



PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

FRANQUEO PAGADO PUBLICACIÓN PERIÓDICA PERMISO No. 0110762 CARACTERÍSTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

TERCERA SECCIÓN

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO
HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

CUARTA ÉPOCA
Año VI No. 1332

Directora
C.P.F. Iris Janell May García

San Francisco de Campeche, Cam.
Martes 29 de Diciembre de 2020

SECCIÓN LEGISLATIVA

“2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan”



PODER LEGISLATIVO
LXIII LEGISLATURA
CAMPECHE

DECRETO

La LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Campeche decreta:

NÚMERO 189

LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA,
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1.-Las disposiciones de la presente ley son de orden público y observancia obligatoria en el Municipio de Escárcega, teniendo por objeto establecer los conceptos de ingresos que obtendrá la hacienda pública del Municipio de Escárcega, Campeche, durante el ejercicio fiscal del año 2021

Se aplicarán las disposiciones de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche.

ARTÍCULO 2.- Para los efectos de la presente Ley, se entenderá por:

I. Objeto: de una contribución, la situación que la Ley señala como hecho generador del crédito fiscal.

II. Sujeto: deudor de un crédito, es la persona física o moral que de acuerdo con las leyes está obligada de manera directa al pago de una prestación determinada al Fisco Municipal.

III. Base: es la cantidad en dinero o en especie que la Ley señala como valor gravable y de la cual se parte para determinar el monto del crédito fiscal.

IV. Tasa: es el porcentaje señalado por la Ley en forma previa, exacta y precisa.

V. Cuota: es la cantidad en dinero o en especie señalado por la Ley en forma previa, exacta y precisa.

VI. Tarifa: es el agrupamiento ordenado de cuotas y tasas.

VII. Impuestos: Son las contribuciones establecidas en la Ley, que deben pagar las personas físicas y morales que se encuentren en la situación jurídica o de hecho prevista por la misma y que sean distintas de las aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras y derechos.

VIII. Impuestos Sobre los Ingresos: Importe de los ingresos que obtiene el Estado o el Municipio por las imposiciones fiscales que en forma unilateral y obligatoria fija a las personas físicas y morales, sobre sus ingresos.

IX. Impuestos Sobre el Patrimonio: Importe de los ingresos que obtiene el Estado o el Municipio por las imposiciones fiscales que en forma unilateral y obligatoria fija a las personas físicas y morales, sobre el patrimonio.

X. Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones: Importe de los ingresos que obtiene el Municipio por las imposiciones fiscales que en forma unilateral y obligatoria fija a las personas físicas y morales, sobre la producción, el consumo y las transacciones.

XI. Impuestos al Comercio Exterior: Importe de los ingresos que obtiene el Estado por las imposiciones fiscales que en forma unilateral y obligatoria fija a las personas físicas y morales, sobre impuestos al comercio exterior.

XII. Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables: Importe de los ingresos que obtiene el Estado por las imposiciones fiscales que en forma unilateral y obligatoria fija a las personas físicas y morales, sobre las nóminas y asimilables.

XIII. Impuestos Ecológicos: Importe de los ingresos que obtiene el Estado o el Municipio por las imposiciones fiscales que en forma unilateral y obligatoria fija a las personas físicas y morales, por daños al medio ambiente.

XIV. Accesorios de Impuestos: Importe de los ingresos que obtiene el Estado o el Municipio generados cuando no se cubran los impuestos en la fecha o dentro del plazo fijado por las disposiciones fiscales.

XV. Otros Impuestos: Importe de los ingresos que obtiene el Estado o el Municipio por las contribuciones establecidas en Ley a cargo de las personas físicas y morales y que sean distintas de las aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras y derechos, no incluidos en las cuentas anteriores.

XVI. Impuestos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Anteriores Pendientes de Liquidación o pago: Importe de los ingresos que obtiene el Estado o el municipio por impuestos de conceptos en Ley de Ingresos de Otros Ejercicios Fiscales Pasados y no cobrados.

XVII. Cuotas y aportaciones de seguridad social.- Comprende el importe de los ingresos por las Cuotas y aportaciones de seguridad social establecidas en Ley a cargo de personas que son sustituidas por el Estado o el Municipio en el cumplimiento de obligaciones fijadas en materia de seguridad social o a las personas que se benefician en forma especial por servicios de seguridad social proporcionados por el mismo, que sean distintas de los impuestos, contribuciones de mejoras y derechos.

XVIII. Contribuciones de Mejoras.- Comprende el importe de los ingresos establecidos en la Ley a cargo de las personas físicas y morales que se benefician de manera directa por las obras públicas.

XIX. Derechos.- Comprende el importe de los ingresos por derechos establecidas en Ley por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público, así como por recibir servicios que presta el Municipio en sus funciones de derecho público, excepto cuando se presten por organismos descentralizados u órganos desconcentrados cuando en este último caso, se trate de contraprestaciones que no se encuentren previstas en Ley. También son derechos las contribuciones a cargo de los organismos públicos descentralizados por prestar servicios exclusivos al Municipio.

XX. Productos: Son contraprestaciones por los servicios que preste el Municipio en sus funciones de derecho privado, así como por el uso, aprovechamiento o enajenación de bienes del dominio privado.

XXI. Aprovechamientos: Son los ingresos que percibe el Municipio por funciones de derecho público distintos de las contribuciones, de los ingresos derivados de financiamientos y de los que obtengan los organismos descentralizados y las empresas de participación estatal.

XXII. Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios: Son recursos propios que obtienen las diversas entidades que conforman el sector paraestatal y gobierno central por sus actividades de producción y/o comercialización. Comprende el importe de los ingresos de las empresas con participación de capital gubernamental y/o privado, por la comercialización de bienes y prestación de servicios.

XXIII. Participaciones: Son los ingresos del Municipio que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, así como las que correspondan a sistemas Estatales de coordinación fiscal determinados por las leyes correspondientes.

XXIV. Aportaciones: Son los ingresos del Municipio que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.

XXV. Convenios: Son los ingresos que otorga el gobierno Federal o Estatal al Municipio, distintos de las participaciones y Aportaciones y que se reciben a través de convenios, acuerdos u otros instrumentos jurídicos.

XXVI. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas: Recursos destinados en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo, organismos y empresas paraestatales y apoyos como parte de su política económica y social, de acuerdo a las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.

XXVII. Ingresos Derivados de Financiamientos: Son los ingresos obtenidos por la celebración de empréstitos internos y externos, autorizados o ratificados por el H. Congreso de la Unión y Congresos de los Estados. Siendo principalmente los créditos por instrumento de emisiones en los mercados nacionales e internacionales de capital, organismos financieros internacionales, créditos bilaterales y otras fuentes. Asimismo, incluye los financiamientos derivados del rescate y/o aplicación de activos financieros.

XXVIII. UMA: Es la Unidad de Medida y Actualización para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, de las entidades federativas y de los Municipios, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de todas las anteriores.

CAPÍTULO II DE LOS INGRESOS DEL MUNICIPIO

ARTÍCULO 3.- Para erogar los gastos que demanda la atención de su administración, servicios públicos, obras y demás obligaciones a su cargo, la hacienda pública del Municipio Libre de Escárcega para el Ejercicio Fiscal comprendido del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2021, percibirá los Impuestos, Cuotas y Aportaciones de seguridad social, Contribuciones de mejoras, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Participaciones, Aportaciones, Convenios, Ingresos extraordinarios Transferencias, Asignaciones Subsidios y otras Ayudas e Ingresos Derivados de Financiamiento en las cantidades estimadas que a continuación se enumeran:

Municipio de Escárcega Campeche	

Iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2021	
Total	\$355,630,057.00
I. IMPUESTOS	\$8,534,202.00
Impuestos Sobre los Ingresos	\$16,349.00
Impuestos Sobre el Patrimonio	\$6,466,529.00
Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	\$0
Impuestos al Comercio Exterior	\$0
Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables	\$0
Impuestos adquisición de bienes	\$1,517,550.00
Accesorios de Impuestos	
Otros Impuestos Traslado de dominio	\$533,774.00
Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0
II. CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$0
Aportaciones para Fondos de Vivienda	\$0
Cuotas para la Seguridad Social	\$0
Cuotas de Ahorro para el Retiro	\$0
Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	\$0
Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$0
III. CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$0
Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas	\$0
Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0
IV. DERECHOS	\$16,645,548.00
Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	\$0
Derechos a los Hidrocarburos	\$0
Derechos por Prestación de Servicios	\$16,337,510.00
Otros Derechos	\$270,876.00
Accesorios de Derechos	\$37,162.00
Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0
V. PRODUCTOS	\$1,478,784.00
Productos	\$1,456,839.00
Productos de Capital	\$21,945.00

Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0
VI. APROVECHAMIENTOS	\$7,942,704.00
Aprovechamientos	\$7,644,900.00
Aprovechamientos Patrimoniales	\$0
Accesorios de Aprovechamientos	\$297,804.00
Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0
VII.- INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS	\$0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	\$0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado	\$0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	\$0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	\$0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	\$0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos	\$0
Otros Ingresos	\$0
VIII. PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	318,499,568
PARTICIPACIONES	\$163,437,682.00
APORTACIONES	\$153,061,886.00
CONVENIOS	\$2,000,000.00
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	\$0
Fondos Distintos de Aportaciones	\$0

IX. TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$2,529,251.00
Transferencias y Asignaciones	\$2,529,251.00
Transferencias al Resto del Sector Público (Derogado)	\$0
Subsidios y Subvenciones	\$0
Ayudas Sociales (Derogado)	\$0
Pensiones y Jubilaciones	\$0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos (Derogado)	\$0
Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	\$0
X. INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	\$0
Endeudamiento Interno	\$0
Endeudamiento Externo	\$0
Financiamiento Interno	\$0

Formato 7 A) Proyecciones y Resultados de Ingresos - LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS.

Para dar cumplimiento a los Artículos 5 y 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, integrarán la información de conformidad con lo siguiente. Este formato se presenta de forma anual de acuerdo a las fechas establecidas en la legislación local para la presentación de la iniciativa de Ley de Ingresos.

Municipio de Escárcega (a) Proyecciones de Ingresos - LDF (PESOS) (CIFRAS NOMINALES)			
Concepto (b)	Año en Cuestión 2020 (de iniciativa de Ley) (c)	2021(d)	2022 (d)
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	185,059,186	198,072,300	207,183,625
A. Impuestos	8,158,893	8,534,202	8,926,775
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0
C. Contribuciones de Mejoras	0	0	0
D. Derechos	7,883,658	16,678,929	17,446,160
E. Productos	1,413,751	1,478,783	1,546,807
F. Aprovechamientos	7,593,406	7,942,704	8,308,068
G. Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0	0	0
H. Participaciones	160,009,478	163,437,682	170,955,815
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	0	0	0
J. Transferencias y Asignaciones			

K. Convenios	0	0	0
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	0	0	0
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	161,823,137	157,591,137	164,840,329
A. Aportaciones	157,293,886	153,061,886	160,102,733
B. Convenios	2,000,000	2,000,000	2,000,000
C. Fondos Distintos de Aportaciones	0	0	0
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	2,529,251	2,529,251	2,645,597
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	0	0	0
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0
4. Total de Ingresos Proyectados (4=1+2+3)	346,882,323	355,663,437	372,023,955
Datos Informativos			0
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	0	0	0
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)	0	0	0

Cuando una ley o convenio que establezca alguno de los ingresos previstos en este artículo, contenga disposiciones que señalen otros ingresos, estos últimos se considerarán comprendidos en la fracción que corresponda a los ingresos a que se refiere este artículo.

ARTÍCULO 4.- La recaudación de los ingresos provenientes de los conceptos a que se refiere el artículo 3 de esta Ley, se harán en las oficinas recaudadoras de la Tesorería Municipal, o en las instituciones de crédito autorizadas, o por transferencia electrónica de fondos, o en los lugares que la propia Tesorería autorice para tal efecto, Asimismo, en su caso, en los organismos del sector descentralizado de la administración pública municipal o en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas del Estado, cuando el Municipio haya signado el convenio correspondiente con el Estado.

Se aceptarán como medio de pago, el dinero en efectivo en moneda nacional y curso legal, la transferencia electrónica de fondos y los cheques para abono en cuenta a favor del Municipio; éstos deberán ser certificados o de caja, cuando su importe supere las 40 Unidades de Medida y Actualización (UMA).

Se entiende por transferencia electrónica de fondos, el pago que se realice por instrucción de los contribuyentes, a través de la afectación de fondos de su cuenta bancaria a favor del Municipio, que se realice por las instituciones de crédito.

ARTÍCULO 5.- Los ingresos autorizados por esta Ley se causarán, liquidarán y recaudarán de acuerdo con esta Ley, la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado, el Código Fiscal Municipal del Estado de Campeche y demás disposiciones fiscales aplicables.

No se actualizan los valores fiscales de la propiedad inmobiliaria, prorrogándose las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción del ejercicio fiscal 2020, para el ejercicio fiscal 2021.

ARTÍCULO 6.- Las participaciones de ingresos federales, así como los fondos de aportaciones federales se percibirán, con arreglo a las leyes que las otorguen al presupuesto de egresos de la federación del presente ejercicio y, a los convenios y anexos que se celebren sobre el particular.

ARTÍCULO 7.- Las cantidades que se recauden por los rubros previstos por el artículo 3 de esta Ley, serán concentrados en la Tesorería Municipal y deberán reflejarse cualquiera que sea su forma y naturaleza en los registros contables correspondientes de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los correspondientes acuerdos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable.

ARTÍCULO 8.- Para que tenga validez el pago de las diversas prestaciones y contraprestaciones fiscales que establece la presente Ley, el contribuyente deberá obtener en todo caso el recibo oficial correspondiente.

Las liquidaciones de contribuciones que contengan fracciones de la unidad monetaria nacional, no obstante que se determinen hasta centavos, se ajustarán a pesos aumentando o disminuyendo las décimas a la unidad más próxima, según éstas excedan o no de \$ 0.50

Para efectos de pago, las liquidaciones de aquellas contribuciones cuyo cobro regula esta Ley, mediante cuotas establecidas en unidad de medida y actualización, se redondearán a la unidad monetaria más próxima.

El cheque recibido por el Municipio que sea presentado en tiempo y no sea pagado, dará lugar al cobro del monto del cheque y a una indemnización que será siempre del 20% del valor de éste, y se exigirá independientemente de los demás conceptos que correspondan conforme a derecho.

Para tal efecto, el Municipio requerirá al librador del cheque para que, dentro de un plazo de tres días, efectúe el pago junto con la mencionada indemnización del 20%, o bien, acredite fehacientemente, con las pruebas documentales procedentes, que se realizó el pago o que dicho pago no se realizó por causas exclusivamente imputables a la institución de crédito.

Transcurrido el plazo señalado sin que se obtenga el pago o se demuestre cualquiera de los extremos antes señalados, el Municipio requerirá y cobrará el monto del cheque, la indemnización mencionada y los demás accesorios que correspondan, mediante el Procedimiento administrativo de ejecución, sin perjuicio de la responsabilidad que en su caso procediere.

ARTÍCULO 9.- Cuando no se cubran las contribuciones o los aprovechamientos en la fecha o dentro del plazo fijado por las disposiciones fiscales, su monto se actualizará desde el mes en que debió hacerse el pago y hasta que el mismo se efectúe, además deberán pagarse recargos en concepto de indemnización a la hacienda pública municipal por la falta de pago oportuno. Dichos recargos se calcularán aplicando al monto de las contribuciones o de los aprovechamientos actualizados por el período a que se refiere este párrafo, la tasa que resulte de sumar las aplicables en cada año para cada uno de los meses transcurridos en el período de actualización de la contribución o aprovechamiento de que se trate.

Los recargos se causarán hasta por cinco años, en los cuales los recargos se causarán hasta en tanto no se extingan las facultades de las autoridades fiscales para determinar las contribuciones, adeudos, o aprovechamientos omitidos y sus accesorios, y se calcularán sobre el total del crédito fiscal, excluyendo los propios recargos, la indemnización a que se refiere el artículo 6 de la presente Ley, los gastos de ejecución y las multas por infracción a disposiciones fiscales.

En los casos de garantía de obligaciones fiscales a cargo de terceros, los recargos se causarán sobre el monto de lo requerido y hasta el límite de lo garantizado, cuando no se pague dentro del plazo legal.

Cuando el pago hubiera sido menor al que corresponda, los recargos se computarán sobre la diferencia.

Los recargos se causarán por cada mes o fracción que transcurra a partir del día en que debió hacerse el pago y hasta que el mismo se efectúe.

Sí se obtiene autorización para pagar a plazos, ya sea en forma diferida o en parcialidades, se causarán además los recargos por la parte diferida.

En el caso de aprovechamientos, los recargos se calcularán de conformidad con lo dispuesto en este artículo sobre el total del crédito fiscal, excluyendo los propios recargos, los gastos de ejecución y la indemnización prevista por el artículo 8 de esta Ley.

No causarán recargos las multas no fiscales.

La tasa de recargos para cada uno de los meses de mora será de 1.50 por ciento.

En los casos de que se autorice pagar a plazos, ya sea en forma diferida o en parcialidades se causarán recargos a la tasa del 0.75 por ciento mensual sobre los saldos insolutos.

La autoridad fiscal que recae en la Tesorería municipal, a su titular corresponde condonar total o parcialmente, el pago de contribuciones y sus accesorios, autorizar su pago a plazos o en parcialidades, forma de pago y procedimientos señalados en las leyes fiscales.

ARTÍCULO 10.- El monto de las contribuciones, aprovechamientos, así como de las devoluciones a cargo de la hacienda pública municipal, se actualizará por el transcurso del tiempo y con motivo de los cambios de precios en el país, para lo cual se aplicará el factor de actualización a las cantidades que se deban actualizar.

Dicho factor se obtendrá dividiendo el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al más reciente del período entre el citado índice correspondiente al mes anterior al más antiguo de dicho período. Las contribuciones, los aprovechamientos, así como las devoluciones a cargo de la hacienda pública Municipal, no se actualizarán por fracciones de mes.

En los casos en que el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al más reciente del período, no haya sido publicado por la autoridad correspondiente, la actualización de que se trate se realizará aplicando el último índice mensual publicado.

Las cantidades actualizadas conservan la naturaleza jurídica que tenían antes de la actualización.

Cuando el resultado de la operación a que se refiere el primer párrafo de este artículo sea menor a 1, el factor de actualización que se aplicará al monto de las contribuciones, aprovechamientos y devoluciones a cargo de la hacienda pública municipal, así como a los valores de bienes u operaciones de que se traten, será 1.

ARTÍCULO 11.- Los créditos fiscales que se hagan efectivos mediante la aplicación del procedimiento administrativo de ejecución, causarán gastos de ejecución para determinarlos se estará a lo siguiente:

- I. Por la diligencia de requerimiento, el 2% del crédito fiscal;
- II. Por la diligencia de embargo, el 2% del crédito fiscal; y
- III. Por la celebración del remate, enajenación fuera de remate o adjudicación a la hacienda pública municipal, el 2% del crédito fiscal;

Cuando en los casos de las fracciones anteriores, el 2% del crédito sea inferior a \$380.00, se cobrará esta cantidad en vez del 2% del crédito.

En ningún caso los gastos de ejecución, por cada una de las diligencias a que se refiere este artículo, excluyendo las erogaciones extraordinarias y las contribuciones que se paguen por la Federación para liberar de cualquier gravamen bienes que sean objeto de remate, podrán exceder de \$59,540.00. Con base en el artículo 150 del código fiscal de la federación.

Asimismo, se pagarán los gastos de ejecución extraordinarios en que se incurra con motivo del procedimiento administrativo de ejecución, incluyendo los que en su caso deriven de los embargos señalados en el Código Fiscal Municipal del Estado de Campeche fuera de del procedimiento administrativa de ejecución.

ARTÍCULO 12.- Se autoriza al H. Ayuntamiento a celebrar Convenios de Coordinación Hacendaria y Convenio de Colaboración Hacendaria para el cobro de impuestos y/o derechos, y en su caso aprovechamientos, con el Gobierno del Estado, a través de su Secretaría de Finanzas, pudiendo versar también los referidos convenios sobre administración de algún servicio público municipal, por parte del citado gobierno del Estado.

ARTÍCULO 13.- El H. Ayuntamiento podrá contratar obligaciones a corto plazo sin autorización del H. Congreso del Estado, cuando el saldo insoluto total del monto principal no exceda el 6% de los ingresos de libre disposición, aprobada en la ley de ingresos respectivas, en términos de lo dispuesto en el artículo 34 y demás relativos y aplicables de la Ley de Obligaciones, Financiamientos y Deuda Pública de Estado de Campeche y sus Municipios.

ARTÍCULO 14.- Se derogan las disposiciones que contengan exenciones o subsidios, totales o parciales, o consideren a personas como no sujetos de contribuciones de destino municipal, otorguen tratamientos preferenciales o diferenciales en materia de ingresos municipales.

Sólo estarán exentos los bienes de dominio público de la federación, de los estados o los municipios, salvo que tales bienes sean utilizados por entidades paraestatales o por particulares, bajo cualquier título, para fines administrativos o propósitos distintos a los de su objeto público.

ARTÍCULO 15.- Queda facultada la Tesorería del Municipio de Escárcega para llevar a cabo el procedimiento administrativo de ejecución para la recuperación de créditos fiscales y multas administrativas no fiscales en los términos de las leyes y convenios vigentes y del Código Fiscal Municipal del Estado de Campeche

ARTÍCULO 16.- Por lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Hacienda de los Municipios de Campeche, los derechos por el uso en panteones municipales se causarán y pagarán conforme la siguiente tabla y tarifa.

CONCEPTO	No. UMA
I.- INHUMACION	1
II.- EXHUMACION	1

Para los conceptos no previstos en este artículo, se remitirá a lo establecido en el artículo 91 de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche.

ARTÍCULO 17.- En lo dispuesto por el artículo 108 de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche por la autorización de uso de la vía pública se causará, liquidará y pagará diariamente según la tabla siguiente

CONCEPTO	No.

	UMA
CIERRE DE CALLES POR CUALQUIER TIPO DE BAILE O FIESTA POPULAR	1
POR ACTIVIDAD COMERCIAL FUERA DE ESTABLECIMIENTOS POR METRO CUADRADO	2

TRANSITORIO

Primero.- La presente ley entrará en vigor el día 1 de enero del año 2021, previa su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Segundo.- Se derogan todas las disposiciones legales y reglamentarias en lo que se opongan a la presente ley.

Tercero.- En el supuesto que al final del ejercicio de la presente ley, se presenten situaciones que impidan la presentación de la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Escárcega, para ejercicio siguiente, se estará a lo dispuesto en el artículo 54 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Cuarto.- En caso de que durante el ejercicio fiscal 2021, se perciban excedentes de libre disposición, la Tesorería Municipal previa aprobación del H. Cabildo puede realizar los ajustes y aplicarlos en los distintos renglones del Presupuesto, observando los criterios de jerarquización y orden para la correcta aplicación de estos recursos, los cuales son señalados tanto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, como en la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Legislativo, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, a los once días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

C. Carlos César Jasso Rodríguez, Diputado Presidente.- C. Leonor Elena Piña Sabido, Diputada Secretaria.- C. Jorge Jesús Ortega Pérez, Diputado Secretario.- Rúbricas.



PODER EJECUTIVO DECRETO PROMULGATORIO

CARLOS MIGUEL AYSA GONZÁLEZ, Gobernador del Estado de Campeche, mediante el presente Decreto, se hace saber a los habitantes del Estado de Campeche:

Que la LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Campeche me ha dirigido el Decreto número **189**, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 48, 49 y 71, fracción XVIII, de la Constitución Política del Estado de Campeche, lo sanciono, mando se imprima, publique y circule para su debida observancia.

Este Decreto es dado en el Palacio de Gobierno del Estado, en San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche, a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE CAMPECHE, LIC. CARLOS MIGUEL AYSA GONZÁLEZ.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, LIC. PEDRO ARMENTÍA LÓPEZ.- RÚBRICAS.

“2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan”



PODER LEGISLATIVO
LXIII LEGISLATURA
CAMPECHE

DECRETO

La LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Campeche decreta:

NÚMERO 190

ZONIFICACIÓN CATASTRAL Y TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

ARTÍCULO 1.- La división de zonas y sectores catastrales de la localidad de Escárcega, municipio del mismo nombre, se encuentran referidas en el plano denominado Zonificación Catastral de la localidad de Escárcega del ejercicio fiscal 2020, el cual proroga su vigencia para el ejercicio fiscal 2021, tal como se encuentra establecido en el Artículo 1 del decreto N° 101, expedido por el H. Congreso del Estado el 12 de diciembre de 2019 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 17 de ese mismo mes y año, el cual forma parte inseparable del presente decreto como Anexo No. 1.

ARTÍCULO 2.- Para determinar el valor catastral del suelo urbano, se emplearán los valores asignados en el Plano de Valores Unitarios de Suelo de la localidad de Escárcega, el cual forma parte inseparable del presente decreto como Anexo No. 2 y que se manifiestan en las tablas siguientes:

CLAVE O LETRA	COLOR	VALOR UNITARIO POR M2
A	ROJO	\$428.50
B	AZUL CIELO	\$327.00
C	VERDE	\$225.50
D	ROSADO	\$141.00
E	CAFÉ	\$113.00
F	AZUL MARINO	\$74.50
G	AMARILLO	\$37.00

ZONA ORIENTE

SECTOR	CLAVE O LETRA	COLORES O VALORES
1	A, B, E	ROJO, AZUL CIELO,

		CAFÉ
2	A, B, E	ROJO, AZUL CIELO, CAFÉ
3	E, F	CAFÉ, AZUL MARINO
4	A, E	ROJO, CAFÉ
5	E, F	CAFÉ, AZUL MARINO
6	E, F	CAFÉ, AZUL MARINO

ZONA NORTE

SECTOR	CLAVE O LETRA	COLORES O VALORES
1	A, B	ROJO, AZUL CIELO
2	A, B, C, D	ROJO, AZUL CIELO, VERDE, ROSADO
3	B, C, D	AZUL CIELO, VERDE, ROSADO
4	D	ROSADO
5	F	AZUL MARINO
6	A, C, E, F	ROJO, VERDE, CAFÉ, AZUL MARINO
7	C, F	VERDE, AZUL MARINO
8	F	AZUL MARINO

ZONA SUR

SECTOR	CLAVE O LETRA	COLORES O VALORES
1	A, B	ROJO, AZUL CIELO
2	A, B, C, E	ROJO, AZUL CIELO, VERDE, CAFÉ
3	A, C, E	ROJO, VERDE, CAFÉ
4	C, E	VERDE, CAFÉ
5	A, C	ROJO, VERDE
6	C, E	VERDE, CAFÉ
7	A, C, F	ROJO, VERDE, AZUL MARINO
8	C, F	VERDE, AZUL MARINO

ARTÍCULO 3.- Para determinar el valor catastral del suelo a predios urbanos se emplearán los valores asignados en el Plano de Valores Unitarios del Suelo de las Secciones Municipales de Centenario y División del Norte del Municipio de Escárcega, los cuales forman partes inseparables del presente decreto, como Anexos No. 3 y 4, que se manifiesta en la tabla siguiente:

ZONA	COLOR	VALOR UNITARIO
G	AMARILLO	\$ 37.00

ARTÍCULO 4.- Para determinar el valor catastral del suelo a predios rústicos, se aplicarán los valores unitarios siguientes, por hectárea:

TIPO	CARACTERÍSTICAS DE SUELO RÚSTICO	VALOR
1	MONTE BAJO	\$ 1,213.50
2	MONTE ALTO	\$ 2,798.50
3	POTREROS	\$ 4,101.50
4	TEMPORAL	\$ 5,966.00
5	RIEGO	\$ 7,419.00

ARTÍCULO 5.- Para determinar el valor catastral a edificaciones en predios urbanos y rústicos, atendiendo al tipo, uso de la construcción, costo de la calidad de los materiales de construcción utilizados y de mano de obra empleada, se aplicarán los valores unitarios siguientes por metro cuadrado de construcción:

TIPO	MUROS	TECHOS	PISOS	VALOR
1	MADERA, LÁMINA O EMBARRO	LÁMINA O HUANO	TIERRA O CEMENTO RÚSTICO	\$689.50
2	BLOCK SIN APLANADOS	LÁMINA DE CARTÓN O ZINC	CEMENTO RÚSTICO	\$838.50
3	BLOCK CON APLANADOS	LÁMINA DE ASBESTO, TIPO TEJA O TEJA	CEMENTO RÚSTICO	\$1,416.00
4	BLOCK CON APLANADOS	CONCRETO	MOSAICO O TERRAZO	\$2,330.00
5	SIMILARES O DE LUJO	CONCRETO CON ACABADOS DE PRIMERA	MOSAICO CON ACABADOS DE PRIMERA	\$3,357.50

ARTÍCULO 6.- Para efectos de este decreto se aplicarán las definiciones contenidas en la Ley de Catastro del Estado de Campeche.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor el día 1° de enero del año 2021, previa su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Para las localidades del Municipio en donde no se establezcan tablas de valores unitarios, estas se regirán por lo dispuesto por el Artículo Quinto Transitorio de la Ley de Catastro del Estado de Campeche.

TERCERO.- Se derogan todas las disposiciones legales y reglamentarias en lo que se opongan al presente decreto.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Legislativo, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, a los once días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

C. Carlos César Jasso Rodríguez, Diputado Presidente.- C. Leonor Elena Piña Sabido, Diputada Secretaria.- C. Jorge Jesús Ortega Pérez, Diputado Secretario.- Rúbricas.



PODER EJECUTIVO DECRETO PROMULGATORIO

CARLOS MIGUEL AYSA GONZÁLEZ, Gobernador del Estado de Campeche, mediante el presente Decreto, se hace saber a los habitantes del Estado de Campeche:

Que la LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Campeche me ha dirigido el Decreto número **190**, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 48, 49 y 71, fracción XVIII, de la Constitución Política del Estado de Campeche, lo sanciono, mando se imprima, publique y circule para su debida observancia.

Este Decreto es dado en el Palacio de Gobierno del Estado, en San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche, a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

**EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE CAMPECHE, LIC. CARLOS MIGUEL AYSA GONZÁLEZ.-
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, LIC. PEDRO ARMENTÍA LÓPEZ.- RÚBRICAS.**

“2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan”



PODER LEGISLATIVO
LXIII LEGISLATURA
CAMPECHE

DECRETO

La LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Campeche decreta:

NÚMERO 191

**LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE HOPELCHÉN
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021**

**TÍTULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 1.- Las disposiciones de la presente ley son de orden público y observancia obligatoria en el Municipio de Hopelchén, teniendo por objeto establecer los conceptos de ingresos que obtendrá la hacienda pública del Municipio de Hopelchén, Campeche, durante el ejercicio fiscal del año 2021

Para erogar los gastos que demanda la atención de su administración, servicios públicos, obras y demás obligaciones a su cargo, la hacienda pública del Municipio Libre de Hopelchén para el ejercicio fiscal comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2021, percibirá Impuestos, Cuotas y Aportaciones de seguridad social, Contribuciones de mejoras, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Ingresos por venta de bienes y servicios, Participaciones y Aportaciones, Transferencias, Asignaciones Subsidios y otras Ayudas e Ingresos Derivados de Financiamiento en las cantidades estimadas que a continuación se enumeran:

MUNICIPIO DE HOPELCHÉN CAMPECHE	INGRESO ESTIMADO
INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020	
TOTAL	\$256,845,973
I.- IMPUESTOS	\$3,246,253
Impuesto Sobre los ingresos	20,227
Impuesto Sobre Espectáculos Públicos	20,227
Sobre Honorarios por Servicios Médicos Profesionales	0
Impuesto Sobre el patrimonio	2,899,412
Impuesto Predial	2,529,652
Impuesto Sobre Adquisición de Vehículos de Motor Usados que se Realicen Entre Particulares	280,000
Impuesto Sobre la Adquisición de Bienes Inmuebles	89,760
Impuesto Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	0
Impuesto al Comercio Exterior	0
Impuestos sobre Nóminas y Asimilables	0
Impuestos Ecológicos	0

Accesorios de Impuestos	326,614
Recargos	276,546
Multas	0
Honorarios y Gastos de ejecución	0
Actualizaciones	50,068
Otros Impuestos	0
Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0
II.- CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$0
Aportaciones para Fondos de vivienda	0
Cuotas para la Seguridad social	0
Cuotas de ahorro para el Retiro	0
Otras cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	0
Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad social	0
III.- CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$0
Contribución de Mejoras para Obras Publicas	0
Contribuciones de Mejoras no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0
IV.- DERECHOS	\$4,724,457
Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	84,687
Por Autorizaciones de Uso de la Vía Pública	84,687
Derecho a los Hidrocarburos (Derogado)	0
Derecho por Prestación de servicios	4,639,270
Por Servicios de Tránsito	606,388
Por Uso de Rastro Publico	8,714
Por Servicios de Aseo y Limpia por Recolección de Basura	65,614
Por Servicio de Alumbrado Público (DAP)	2,820,707
Por servicio de Agua Potable	506,404
Por Servicio en Panteones	15,721
Por Servicio en Mercados	61,470
Por Licencia de Construcción	62,643
Licencia de Urbanización	0
Por Licencia de Uso de Suelo	123,941
Por las Licencias, Permisos o Autorizaciones por Anuncios, Carteles o Publicidad	8,590
Por Autorización de Rotura de Pavimento	0
Por Expedición de Cedula Catastral	9,078
Por Registro de Directores Responsables de Obra	1
Por Expedición de Certificados, Certificaciones, Constancias y Duplicados de Documentos	349,999
Otros derechos	500
Otros Derechos	500
Accesorios de Derechos	0
Recargos	0
Multas	0

Honorarios y Gastos de ejecución	0
Actualizaciones	0
Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0
V.- PRODUCTOS	\$688,199
Productos	688,199
Por arrendamientos de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio	120,000
Por enajenación de Bienes Muebles No sujetos a ser Inventariados del Municipio	1
Intereses Financieros	501,860
Por Uso de Estacionamientos y Baños Públicos	65,838
Otros Productos	500
Productos de Capital (Derogado)	0
Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores pendientes de Liquidación o Pago	0
VI.- APROVECHAMIENTOS	\$3,101,887
Aprovechamientos	3,101,887
Multas	40,486
Indemnizaciones	3
Reintegros	482,000
Otros Aprovechamientos	2,579,398
Aprovechamientos Patrimoniales	0
Accesorios de Aprovechamientos	
Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores pendientes de Liquidación o Pago	0
VII.- INGRESOS POR VENTA DE BIENES PRESTACION DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS	\$0
Ingresos por venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad social	0
Ingresos por venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado	0
Ingresos por venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No empresariales y No Financieros	0
Ingresos por venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	0
Ingresos por venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	0

Ingresos por venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	0
Ingresos por venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	0
Ingresos por venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial y de los Órganos Autónomos	0
Otros Ingresos	0
VIII.- PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	\$232,005,220
PARTICIPACIONES	\$117,983,585
Participación Federal	\$116,659,431
Fondo Municipal de Participaciones	
Fondo general	67,642,047
Fondo de Fiscalización y Recaudación	2,854,172
Fondo de Fomento Municipal (2013+70%)	16,048,991
Impuesto Especial sobre Producción y Servicio	486,264
Fondo de extracción de hidrocarburos	23,278,126
IEPS de Gasolina y Diésel	1,499,591
Fondo ISR	2,133,808
Fondo de Colaboración Administrativa en Materia del Impuesto Predial (30%)	2,716,432
Participación Estatal	1,324,154
A la Venta Final con Contenido Alcohólico	2,347
Placas y Refrendos Vehiculares	1,321,807
APORTACIONES	\$111,447,554
Aportación Federal	109,771,334
Fondo de aportaciones para la Infraestructura social municipal (FISM)	80,927,800
Fondo de aportaciones para el Fortalecimiento de los municipios (FORTAMUN)	28,843,534
Aportación Estatal	1,676,220
Impuesto sobre Nominas	1,260,316
Impuesto Adicional para la Preservación del Patrimonio Cultural	415,904
CONVENIOS	\$1,177,500
Convenio Federal	177,500
Cultura del Agua	87,500
Devolución de Derechos PRODDER	90,000
Convenio Estatal	1,000,000
Otros Convenios	1,000,000
INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL	662,155
Multas Federales no Fiscales	102,469
Incentivo Derivado del Art. 126 de la LISR (Enajenación de Bienes)	26,367
Fondo de Compensación ISAN	147,319

Impuesto sobre Automóviles nuevos	386,000
FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	734,426
Fondo para entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	734,426
IX.- TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONADOS Y JUBILACIONES	\$13,079,957
Transferencias y Asignaciones	13,079,957
Apoyo Financiero Estatal para el pago de la Nómina al personal de Seguridad Pública Municipal	6,129,280
Apoyo Financiero Estatal a Juntas, agencias y Comisarias Municipales	3,950,677
Convenio del Programa de Inversión en Infraestructura a las Juntas Municipales	3,000,000
Transferencias al Resto del Sector Publico (Derogado)	0
Subsidios y Subvenciones	0
Ayudas Sociales (Derogado)	0
Pensiones y Jubilaciones	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos (Derogado)	0
Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	0
X.- INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	\$0
Endeudamiento interno	0
Endeudamiento Externo	0
Financiamiento Interno	0

Artículo 2.- La recaudación de los ingresos provenientes de los conceptos a que se refiere el artículo 1 de esta Ley, se harán en las oficinas recaudadoras de la Tesorería Municipal, o en las instituciones de crédito autorizadas, o por transferencia electrónica de fondos, o en los lugares que la propia Tesorería autorice para tal efecto, así mismo, en su caso en los organismos del sector descentralizado de la administración pública municipal o en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas del Estado, cuando el Municipio haya signado el convenio correspondiente con el Estado.

Se aceptarán como medio de pago, el dinero en efectivo en moneda nacional y curso legal, la transferencia electrónica de fondos y los cheques para abono en cuenta a favor del Municipio; éstos deberán ser certificados o de caja, cuando su importe supere las 40 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA).

Se entiende por transferencia electrónica de fondos, el pago que se realice por instrucción de los contribuyentes, a través de la afectación de fondos de su cuenta bancaria a favor del Municipio, que se haga por las instituciones de crédito, en forma electrónica. La recepción de dichos medios de pago.

Artículo 3.- Los ingresos autorizados por esta Ley se devengarán y recaudarán de acuerdo con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche, el Código Fiscal Municipal del Estado de Campeche y demás disposiciones fiscales aplicables.

Artículo 4.- Las participaciones de ingresos federales, así como los fondos de aportaciones federales se percibirán con apego a la Ley de Coordinación Fiscal y demás leyes que las otorguen, al Presupuesto de Egresos de la Federación del presente ejercicio y, a los convenios y anexos que se celebren sobre el particular.

Con fundamento en el artículo 9 de la Ley de Coordinación Fiscal, las participaciones y aportaciones federales y estatales que correspondan al Municipio de Hopelchén, son inembargables, no podrán afectarse a fines específicos, ni estar sujetas a retención.

Artículo 5.- Las cantidades que se recauden por los rubros previstos por el artículo 1 de esta Ley, serán concentrados en la Tesorería Municipal y deberán reflejarse cualquiera que sea su forma y naturaleza en los registros contables correspondientes de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los correspondientes documentos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

Artículo 6.- Para que tenga validez el pago de las diversas prestaciones y contraprestaciones fiscales que establece la presente Ley, el contribuyente deberá obtener en todo caso el recibo oficial y/o factura con el sello oficial correspondiente.

Conforme a lo previsto en el artículo 16 del Código Fiscal Municipal del Estado de Campeche el cheque recibido por el Municipio que sea presentado en tiempo y no sea pagado, dará lugar al cobro del monto del cheque y a una indemnización que será siempre del 20% del valor de éste, y se exigirá independientemente de los demás conceptos que correspondan conforme a derecho.

Para tal efecto, el Municipio requerirá al librador del cheque para que, dentro de un plazo de tres días, efectúe el pago junto con la mencionada indemnización del 20%, o bien, acredite fehacientemente, con las pruebas documentales procedentes, que se realizó el pago o que dicho pago no se realizó por causas exclusivamente imputables a la institución de crédito.

Transcurrido el plazo señalado sin que se obtenga el pago o se demuestre cualquiera de los extremos antes señalados, el Municipio requerirá y cobrará el monto del cheque, la indemnización mencionada y los demás accesorios que correspondan, mediante el procedimiento administrativo de ejecución, sin perjuicio de la responsabilidad que en su caso procediere.

Artículo 7.- No se actualizan los valores fiscales mediante las tablas de valores unitarios de suelo y construcción.

Artículo 8.- Con fundamento en el artículo 14 del Código Fiscal Municipal del Estado de Campeche; cuando no se cubran las contribuciones o los aprovechamientos en la fecha o dentro del plazo fijado por las disposiciones fiscales, su monto se actualizará desde el mes en que debió hacerse el pago y hasta que el mismo se efectúe, además deberán pagarse recargos en concepto de indemnización a la hacienda pública municipal por la falta de pago oportuno. Dichos recargos se calcularán aplicando al monto de las contribuciones o de los aprovechamientos actualizados por el período a que se refiere este párrafo, la tasa que resulte de sumar las aplicables en cada año para cada uno de los meses transcurridos en el período de actualización de la contribución o aprovechamiento de que se trate.

Los recargos se causarán hasta por cinco años, en los cuales los recargos se causarán hasta en tanto no se extingan las facultades de las autoridades fiscales para determinar las contribuciones o aprovechamientos omitidos y sus accesorios, y se calcularán sobre el total del crédito fiscal,

excluyendo los propios recargos, la indemnización a que se refiere el artículo 6 de la presente Ley, los gastos de ejecución y las multas por infracción a disposiciones fiscales.

En los casos de garantía de obligaciones fiscales a cargo de terceros, los recargos se causarán sobre el monto de lo requerido y hasta el límite de lo garantizado, cuando no se pague dentro del plazo legal.

Cuando el pago hubiera sido menor al que corresponda, los recargos se computarán sobre la diferencia.

Los recargos se causarán por cada mes o fracción que transcurra a partir del día en que debió hacerse el pago y hasta que el mismo se efectúe.

Sí se obtiene autorización para pagar a plazos, ya sea en forma diferida o en parcialidades, se causarán además los recargos por la parte diferida.

En el caso de aprovechamientos, los recargos se calcularán de conformidad con lo dispuesto en este artículo sobre el total del crédito fiscal, excluyendo los propios recargos, los gastos de ejecución y la indemnización prevista por el artículo 6 de esta Ley.

No causarán recargos las multas no fiscales.

La tasa de recargos para cada uno de los meses de mora será de 1.50 por ciento.

En los casos de que se autorice pagar a plazos, ya sea en forma diferida o en parcialidades se causarán recargos a la tasa del 0.75 por ciento mensual sobre los saldos insolutos.

La autoridad fiscal que recae en la Tesorería municipal, a su titular corresponde autorizar el pago parcial de las contribuciones y sus accesorios, forma de pago y procedimientos señalados en las leyes fiscales.

Artículo 9.- El monto de las contribuciones, aprovechamientos, así como de las devoluciones a cargo de la hacienda pública municipal, se actualizará por el transcurso del tiempo y con motivo de los cambios de precios en el país, para lo cual se aplicará el factor de actualización a las cantidades que se deban actualizar.

Dicho factor se obtendrá dividiendo el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al más reciente del período entre el citado índice correspondiente al mes anterior al más antiguo de dicho período. Las contribuciones, los aprovechamientos, así como las devoluciones a cargo de la hacienda pública municipal, no se actualizarán por fracciones de mes.

En los casos en que el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al más reciente del período, no haya sido publicado por la autoridad correspondiente, la actualización de que se trate se realizará aplicando el último índice mensual publicado.

Las cantidades actualizadas conservan la naturaleza jurídica que tenían antes de la actualización.

Cuando el resultado de la operación a que se refiere el primer párrafo de este artículo sea menor a 1, el factor de actualización que se aplicará al monto de las contribuciones, aprovechamientos y

devoluciones a cargo de la hacienda pública municipal, así como a los valores de bienes u operaciones de que se traten, será 1.

Artículo 10.- Los créditos fiscales que se hagan efectivos mediante la aplicación del procedimiento administrativo de ejecución, causarán gastos de ejecución y para determinarlos se estará a lo siguiente:

- I. Por la diligencia de requerimiento, el 2% del crédito fiscal;
- II. Por la diligencia de embargo, el 2% del crédito fiscal; y
- III. Por la celebración del remate, enajenación fuera de remate o adjudicación a la hacienda pública municipal, el 2% del crédito fiscal;

Cuando en los casos de las fracciones anteriores, el 2% del crédito sea inferior a 6 veces la Unidad de Medida y Actualización (UMA), se cobrará esta cantidad en lugar del 2% del crédito.

En ningún caso los gastos de ejecución, por cada una de las diligencias a que se refiere este artículo, excluyendo las erogaciones extraordinarias y las relativas a la inscripción de inmuebles, podrán exceder de 850 veces la Unidad de Medida y Actualización (UMA).

Asimismo, se pagarán los gastos de ejecución extraordinarios en que se incurra con motivo del procedimiento administrativo de ejecución, incluyendo los que en su caso deriven de los embargos señalados en el Código Fiscal Municipal del Estado de Campeche fuera del procedimiento administrativo de ejecución.

Artículo 11.- Se autoriza al H. Ayuntamiento a celebrar Convenios de Coordinación Hacendaria y Convenio de Colaboración Hacendaria para el cobro de impuestos y/o derechos, y en su caso aprovechamientos, con el Gobierno del Estado, a través de su Secretaría de Finanzas, pudiendo versar también los referidos convenios sobre administración de algún servicio público municipal, por parte del citado gobierno del Estado.

Artículo 12.- El H. Ayuntamiento podrá contratar obligaciones a corto plazo sin autorización del Congreso del Estado, cuando el saldo insoluto total del monto principal no exceda del 6% de los ingresos totales aprobados en esta Ley de Ingresos, en términos de lo dispuesto en el Título Tercero Capítulo II y IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.

Artículo 13.- Se derogan las disposiciones que contengan exenciones o subsidios, totales o parciales, o consideren a personas como no sujetos de contribuciones de destino municipal, otorguen tratamientos preferenciales o diferenciales en materia de ingresos municipales.

Sólo estarán exentos los bienes de dominio público de la federación, de los estados o los municipios, salvo que tales bienes sean utilizados por entidades paraestatales o por particulares, bajo cualquier título, para fines administrativos o propósitos distintos a los de su objeto público.

Artículo 14.- Queda facultada la Tesorería del Municipio de Hopelchén para llevar a cabo el procedimiento administrativo de ejecución para la recuperación de créditos fiscales y multas administrativas no fiscales en los términos de las leyes y convenios vigentes y del Código Fiscal Municipal del Estado de Campeche.

Artículo 15.- Para los efectos de la presente Ley se establecerán las cuotas, tasas y unidades de medida y actualización en relación a los impuestos derechos productos y aprovechamientos, en el entendido que toda contribución debe estar prevista en la Ley de Ingresos de los Municipios o disposiciones Fiscales de acuerdo a los artículos 3, 4, 5 y 6 del Código Fiscal Municipal del Estado de Campeche.

TÍTULO SEGUNDO **DE LOS IMPUESTOS**

CAPÍTULO PRIMERO **DEL IMPUESTO PREDIAL**

Artículo 16.- El impuesto predial se causará y pagará conforme a lo establecido en el Título Segundo, Capítulo Primero de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche, tomando como base el valor catastral actualizado de los predios, determinado de acuerdo a las tablas de valores unitarios de suelo y construcción aprobadas por el Congreso del Estado, el cual se aplicará anualmente.

Para la determinación del impuesto predial, cuando se trate de jubilados, pensionados, discapacitados o adultos mayores, se deducirá a la base gravable la cantidad que configure el 75% de ésta, cuando ante la autoridad fiscal se acredite debidamente que el predio:

- a) Es la única propiedad raíz de un jubilado, pensionado, discapacitado o adulto mayor;
- b) Este lo destine para habitarlo por sí; y
- c) Su valor no exceda de 8,500 veces la Unidad de Medida y Actualización.

El monto del impuesto predial anual mínimo en los predios urbanos y rústicos no será inferior a cinco veces la Unidad de Medida y Actualización.

CAPÍTULO SEGUNDO **DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE** **MOTOR USADOS QUE SE REALICEN ENTRE PARTICULARES**

Artículo 17.- El impuesto sobre adquisición de vehículos de motor usado se causará conforme a lo establecido en el Capítulo Segundo de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche y se pagará de acuerdo a lo siguiente:

MODELO DEL VEHÍCULO	CUOTA (pesos)
1989 y 1990	\$450.00
1991 y 1992	\$500.00
1993 y 1994	\$550.00
1995 y 1996	\$600.00
1997 y 1998	\$650.00
1999 y 2000	\$700.00
2001 y 2002	\$750.00
2003 y 2004	\$800.00
2005 y 2006	\$850.00
2007 y 2008	\$900.00

2009 y 2010	\$950.00
2011 y 2012	\$1,200.00
2013 y 2014	\$1,500.00
2015 y 2016	\$1,800.00
2017 y 2018	\$2,000.00
2019 y 2020	\$2,200.00

Tratándose de vehículos cuyo modelo corresponda al año en curso se tomará como base para el cálculo del impuesto, el valor factura de dichos bienes, aplicando a la base determinada la tasa establecida en el artículo 38 de la Ley de Hacienda de los Municipios de Estado de Campeche.

CAPÍTULO TERCERO
DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

Artículo 18.-El impuesto sobre espectáculos públicos se pagará por día conforme a lo siguiente:

CONCEPTO	CUOTA (pesos)
I. Circos	300.00
II. Carpas de la expo feria	1,768.00
III. Corrida de toros	1,768.00
IV. bailes o eventos por el carnaval, ferias tradicionales patronales y fiestas decembrinas	1,768.00
V. Bailes, luz y sonido y eventos ocasionales	1,140.00

CAPÍTULO CUARTO
DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES

Artículo 19.- El impuesto sobre adquisición de inmuebles, se causará, liquidará y pagará conforme a lo establecido en el Título Segundo, Capítulo Quinto de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche.

TÍTULO TERCERO
DE LOS DERECHOS

CAPÍTULO PRIMERO
POR SERVICIOS DE TRÁNSITO

Artículo 20.- Por la prestación de servicios que proporcionen las autoridades de tránsito municipal, se pagará conforme a lo siguiente:

CONCEPTO	CUOTA (pesos)
I. Alta de vehículo (automóviles, camiones, camionetas, remolques, semiremolques, automotores y otros similares)	470.00
II. Alta de motocicleta, motonetas, cuatrimotos o similares	370.00
III. Alta de triciclos	70.00
IV. Baja de vehículos	250.00
V. Baja de placa de triciclos	35.00

VI. Cambio de estado o municipio para los conceptos de la fracción I y II	250.00
VII. Cambio de propietario de motocicletas, motonetas, cuatrimotos o similares	350.00
VII. Licencia de conducir como chofer	560.00
VIII. Licencia de conducir como automovilista	400.00
IX. Licencia de conducir como motociclista	320.00
X. Licencia de conducir por un año	200.00
XI. Permiso de manejo para menor de edad	200.00
XII. Permiso para circular sin placas hasta por 1 mes	350.00

CAPÍTULO SEGUNDO

POR LOS SERVICIOS DE USO DE RASTRO PÚBLICO

Artículo 21.- Es objeto de este derecho la prestación de servicios que proporcionen los rastros municipales a los propietarios o poseedores de todos los animales que se destinen a la matanza o sacrificio, así como el uso de corrales, y se pagara de acuerdo a lo siguiente:

CONCEPTO	CUOTA (pesos)
I. Ganado vacuno (por cabeza)	30.00
II. Ganado porcino (por cabeza)	10.00
III. Por uso de corrales de rastro público(semanal)	50.00

CAPÍTULO TERCERO

POR SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIA POR RECOLECCIÓN DE BASURA

Artículo 22.- Por servicio de aseo y limpia por recolección de basura están obligados al pago de este derecho quienes resulten beneficiados con este servicio, el cual se pagará anualmente de acuerdo a lo siguiente:

CONCEPTO	CUOTA (pesos)
I. Recolección de basura en vivienda popular	198.00
II. Recolección de basura en pequeños comercios	240.00
III. Recolección de basura para comercios medianos	460.00
IV. Recolección de basura para comercios grandes	1,123.00
V. Recolección de basura por bailes ocasionales o eventos lucrativos	250.00

CAPÍTULO CUARTO

POR SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO

Artículo 23.- El servicio de alumbrado público que preste el Municipio se causará, liquidará y pagará conforme a lo establecido en el Título Tercero, Capítulo Primero, de la Ley de Hacienda de los Municipios de Estado de Campeche.

CAPÍTULO QUINTO

POR SERVICIOS DE AGUA POTABLE

Artículo 24.- El derecho por el servicio de agua potable se regirá en todo lo que sea aplicable por la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Campeche y se pagará conforme a las siguientes cuotas:

CONCEPTO	CUOTA (pesos)
I. SERVICIO DE AGUA POTABLE DOMÉSTICO HOPELCHEN	
a) Cuota mensual	22.00
b) Cuota anual	264.00
II. SERVICIO DE AGUA POTABLE DOMÉSTICO JUNTAS, COMISARIAS Y AGENCIAS MUNICIPALES	
a) Cuota mensual	10.00
b) Cuota anual	120.00
III. POR SERVICIO DE AGUA POTABLE COMERCIAL	
a) Cuota mensual	31.00
b) Cuota anual	372.00
IV. SERVICIO DE AGUA POTABLE INDUSTRIAL	
a) Cuota mensual	303.00
b) Cuota anual	3,636.00
V. CONTRATOS DE AGUA	
a) uso domestico	671.00
b) uso comercial	872.00
c) uso industrial	1,134.00
VI. LLENADO DE PIPA	100.00

CAPÍTULO SEXTO
POR SERVICIOS EN PANTEONES Y MERCADOS

Artículo 25.- Con relación a lo señalado en los artículos 91 al 93-A de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche de los **servicios en panteones y mercados municipales**, las cuotas aplicables serán las siguientes:

Por uso del panteón municipal se pagará de conformidad con lo siguiente:

CONCEPTO	CUOTA (pesos)
I. Por los derechos a perpetuidad en panteones	
a) Bóveda	523.00
b) Nicho	261.00
II. Los derechos por el uso temporal en panteones	
a) Cripta por 3 años	2,869.00

En lo referente a panteones municipales, los refrendos por otros años causarán un pago igual a la cuota establecida en la fracción II inciso a).

Por los establecimientos en los mercados municipales, por día pagarán conforme a lo siguiente:

CONCEPTO	CUOTA(pesos)
I. Derecho de piso por uso del mercado municipal	10.00
II. Derecho de piso por uso de bazares	10.00

CAPÍTULO SÉPTIMO

DERECHOS POR AUTORIZACIÓN Y LICENCIAS DIVERSAS

SECCIÓN PRIMERA
POR LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

Artículo 26.- Por la expedición de licencias municipales de construcción, reconstrucción, remodelación, ampliación y renovación se causará, liquidará y pagará conforme a lo establecido en el Título Tercero, Capítulo Segundo, sección primera de la Ley de Hacienda de los Municipios de Estado de Campeche y el Reglamento de construcciones para el Municipio de Hopelchén.

SECCIÓN SEGUNDA
POR LICENCIA DE USO DE SUELO

Artículo 27.- La autorización de uso o destino de un predio, se causará, liquidará y pagará conforme a lo establecido en el Título Tercero, Capítulo Segundo, sección tercera de la Ley de Hacienda de los Municipios de Estado de Campeche.

SECCIÓN TERCERA
POR AUTORIZACIONES DE USO DE LA VÍA PÚBLICA

Artículo 28.- Los derechos por el uso u ocupación de la vía pública se pagarán de acuerdo con lo siguiente:

CONCEPTO	CUOTA(pesos)
I. Puestos ambulantes	10.00
II. Por actividad comercial fuera de establecimientos por día	100.00
III. Por juegos mecánicos y puestos de feria, con motivo de festividades (por metro cuadrado)	60.00

SECCIÓN CUARTA
POR LAS LICENCIAS PERMISOS O AUTORIZACIONES,
POR ANUNCIOS, CARTELES O PUBLICIDAD

Artículo 29.- Por las licencias, permisos o autorizaciones por anuncios, carteles o publicidad se causará, liquidará y pagará conforme a lo establecido en el Título tercero, Capítulo Segundo, sección séptima de la Ley de Hacienda de los Municipios de Estado de Campeche.

CAPÍTULO OCTAVO
POR EXPEDICIÓN DE CÉDULA CATASTRAL

Artículo 30.- Por expedición de cedula catastral, se causará y pagará el equivalente a 3 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA)

CAPITULO NOVENO
POR LA EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS, CERTIFICACIONES
CONSTANCIAS Y DUPLICADOS DE DOCUMENTOS

Artículo 31.- Los derechos por expedición de certificados, certificaciones, constancias y duplicado de documentos por parte de los servidores públicos municipales se pagarán conforme al número de veces la Unidad de Medida y Actualización (UMA) de acuerdo a lo siguiente:

CONCEPTO	Veces la UMA

I. Por certificado de no adeudo	2.8
II. Por certificado de medidas y colindancias	2.8
III. Por certificado de valor catastral	2.8
IV. Constancia de alineamiento y número oficial	2.8
V. Constancia de Situación catastral	2.6
VI. Expedición de Documento de Propiedad	3.0
VII. Por expedición de certificados o constancias derivados del servicio de agua potable	2.3
VIII. Constancia de Residencia	2.3
IX. Por constancia de registro de fierro	3.5
X. Por constancia de registro al padrón de contratistas del Municipio	30.0
XI. Por los demás certificados, certificaciones y constancias	2.4

Tratándose de los servicios a que se refiere la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, se pagarán derechos conforme a lo establecido en el artículo 129 de la Ley de Hacienda de los Municipios de Estado de Campeche.

TÍTULO CUARTO **DE LOS PRODUCTOS**

CAPÍTULO PRIMERO **POR USO DE ESTACIONAMIENTOS Y BAÑOS PÚBLICOS**

Artículo 32.- Por el uso de estacionamientos públicos propiedad del Ayuntamiento para vehículos automotores, causarán y pagarán 5 pesos por hora y 50 pesos por día.

Asimismo, por el uso de baños públicos administrados por el Ayuntamiento se pagará 3 pesos.

TÍTULO QUINTO **DE LOS APROVECHAMIENTOS**

CAPÍTULO PRIMERO **MULTAS POR INFRACCIÓN DE TRANSITO**

Artículo 33.- Por las multas por infracción a la Ley de Vialidad, Tránsito y Control Vehicular del Estado se causará y pagará conforme a lo establecido en el catálogo de sanciones aplicables en el Municipio de Hopelchén, Campeche.

CAPÍTULO SEGUNDO **EXPEDICIÓN DEL FORMATO PARA EL REGISTRO AL PADRÓN MUNICIPAL DE CONTRIBUYENTES**

Artículo 34.- Por la expedición del formato para el registro municipal de contribuyentes se entenderá como el instrumento a través del cual la Tesorería Municipal realiza el alta o actualización de cualquier establecimiento comercial, industrial o de servicios en el padrón de comercios del municipio.

Este registro deberá actualizarse anualmente durante los primeros tres meses del año.

Son sujetos de este derecho, las personas físicas o morales que soliciten el registro al padrón municipal de contribuyentes.

Este derecho se pagará conforme al número de veces la Unidad de Medida y Actualización de acuerdo a lo siguiente:

CONCEPTO	Veces la UMA
Agencia/Depósitos/Expendio/Licorería	40 - 64
Agroquímicos/Agroveterinarias	5 - 9
Alimentos Balanceados (ganado vacuno, porcino y aves)	4 - 5
Asaderos	4 - 8
Billares	4 - 8
Cafetería/Cocina económica/Lonchería/Restaurante	4 - 11
Carnicería/Pescadería/Pollería/Salchichonería/Frutería	4 - 5
Carpintería/Mueblería	4 - 9
Ciber café/Papelería	4 - 5
Consultorio Médico/Farmacias/Laboratorio clínico	5 - 13
Distribuidora de embotellados/Comercializadora varios	9 - 33
Distribuidora/bodega de bebidas alcohólicas	67 - 73
Dulcerías	4 - 15
Financieros/empeños/ Aseguradoras/Otros	8 - 50
Florerías	4 - 7
Gasera/Gasolinera/Otros combustibles	20 - 33
Gimnasios	4 - 10
Guarderías	9 - 16
Hoteles	21 - 40
Lavanderías de ropa/Lavadero de coches/Otros	4 - 7
Lonchería/coctelería/taquería y bebidas alcohólicas	44 - 64
Material para construcción/Refaccionarias/Ferreterías y material eléctrico	9 - 13
Mielera	5 - 11
Peletería/Nevería	4 - 6
Panadería/Tortillería	4 - 5
Perfumería/Salón de belleza	4 - 5
Pinturas/Solventes/Otros	9 - 20
Planta purificadora de agua	8 - 15
Puesto ambulantes fijos	3 - 5
Sala de fiestas	11 - 16
Salón/cantina/restaurante	44 - 73
Servicio de televisión por cable/Vigilancia y seguridad privada	12 - 21

Taller mecánico	5 - 9
Telefonía celular	5 -10
Tienda de abarrotes/minisúper y bebidas alcohólicas	44 - 64
Tienda de ropa/Confecciones de ropa/Zapatería/Novedades y regalos/Mercerías	4 - 11
Tiendas de abarrotes	4 - 33
Tiendas de conveniencia	5 - 70
Transporte terrestre	11 - 40
Otros no comprendidos en las anteriores	4 - 73

Para el Módulo Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE), a los formatos de Registro Municipal de Contribuyentes de bajo riesgo se aplicará:

CONCEPTO	Veces la UMA
Empresas o comercios de 0 a 20 m2 de construcción	4
Empresas o comercios de 0 a 50 m2 de construcción	5

Por el cambio de razón social del registro municipal de contribuyentes de establecimientos que expendan bebidas alcohólicas bajo cualquier modalidad, se cobrará 212 veces la Unidad de Medida y Actualización.

Por el cambio de domicilio del registro municipal de contribuyentes de establecimientos que expendan bebidas alcohólicas bajo cualquier modalidad: se cobrará 265 veces la Unidad de Medida y Actualización,

Por el cambio de giro del registro municipal de contribuyentes de establecimientos que expendan bebidas alcohólicas bajo cualquier modalidad: se cobrará 397 veces la Unidad de Medida y Actualización.

CAPÍTULO TERCERO

SERVICIOS PRESTADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Artículo 35.- Los servicios prestados por la dirección de Protección Civil Municipal se pagarán de conformidad con el Título Quinto, Capítulo Quinto, artículo 144 bis de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche

TRANSITORIOS

Primero.- La presente ley entrará en vigor el día primero de enero del año dos mil veintiuno, previa su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Segundo.- Se derogan todas las disposiciones legales y reglamentarias en lo que se opongan a la presente Ley.

Tercero.- Cuando se den situaciones que impidan al final del ejercicio fiscal a que se contrae la vigencia de esta Ley, la expedición de la que deba regir para el subsecuente ejercicio fiscal, se estará a lo dispuesto en el artículo 54 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Cuarto.- Como unidad para determinar la cuantía del cobro de los ingresos, por concepto de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, accesorios, créditos fiscales o supuestos establecidos en las Leyes y Reglamentos Municipales, será el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) que publica el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Quinto.- Los contribuyentes que durante el mes de enero y febrero del ejercicio fiscal 2021, realicen el pago anual del servicio de agua potable gozarán de un estímulo del 10% por concepto de pago anticipado, siempre y cuando la cuenta respectiva no reporte adeudos de ejercicios fiscales anteriores.

Sexto.- Contar con un padrón de usuarios actualizado y confiable, es la base de las finanzas sanas, motivo por el cual, durante los meses de abril y mayo del ejercicio fiscal 2021, los usuarios que no cuenten con el contrato del servicio de agua potable se les otorgará un descuento del 50% en el costo del mismo, con la finalidad de incrementar e impulsar la recaudación del servicio de agua potable del Municipio de Hopelchén.

Séptimo.- Los contribuyentes que adeuden el servicio de agua potable de años anteriores hasta el año 2019, tendrán un descuento del 30% durante los meses de junio y julio del ejercicio fiscal 2021, con la finalidad de recuperar la cartera vencida y disminuir el porcentaje de morosidad.

Octavo.- Durante los meses de octubre, noviembre y diciembre del ejercicio fiscal al que se refiere esta Ley, los contribuyentes que adeuden el servicio de agua potable de años anteriores hasta el 2019, se les otorgará un 50% de descuento al pagar la totalidad del adeudo. Los contribuyentes que adeuden impuesto predial de años anteriores correspondiente del 2016 al 2020 se les otorgará un 50% de descuento en los recargos del impuesto predial, con la finalidad de brindarle a los contribuyentes facilidades para que se pongan al corriente en sus contribuciones, antes de finalizar el año fiscal.

Noveno.- Durante el ejercicio fiscal 2021, con el objetivo de hacer más eficiente la recaudación de la hacienda pública del Municipio de Hopelchén, se otorgará un incentivo del 30% sobre el monto de la recaudación del servicio de agua potable a sus Juntas, Agencias y Comisarias Municipales por el esfuerzo recaudatorio que realicen en sus comunidades fomentando la cultura de pago del servicio.

Décimo.- En caso de que durante el ejercicio fiscal 2021, se perciban excedentes de libre disposición, la Tesorería Municipal previa aprobación del H. Cabildo puede realizar los ajustes y aplicarlos en los distintos renglones del Presupuesto, observando los criterios de jerarquización y orden para la correcta aplicación de estos recursos, los cuales son señalados tanto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, como en la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios.

Décimo Primero.- En todo lo no previsto por la presente Ley para su interpretación, se estará a lo dispuesto por la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche y las disposiciones legales federales, estatales y municipales en materia fiscal.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Legislativo, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, a los once días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

C. Carlos César Jasso Rodríguez, Diputado Presidente.- C. Leonor Elena Piña Sabido, Diputada Secretaria.- C. Jorge Jesús Ortega Pérez, Diputado Secretario.- Rúbricas.



**PODER EJECUTIVO
DECRETO PROMULGATORIO**

CARLOS MIGUEL AYSA GONZÁLEZ, Gobernador del Estado de Campeche, mediante el presente Decreto, se hace saber a los habitantes del Estado de Campeche:

Que la LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Campeche me ha dirigido el Decreto número **191**, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 48, 49 y 71, fracción XVIII, de la Constitución Política del Estado de Campeche, lo sanciono, mando se imprima, publique y circule para su debida observancia.

Este Decreto es dado en el Palacio de Gobierno del Estado, en San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche, a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

**EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE CAMPECHE, LIC. CARLOS MIGUEL AYSA GONZÁLEZ.-
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, LIC. PEDRO ARMENTÍA LÓPEZ.- RÚBRICAS.**

ANEXOS DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE HOPELCHEN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 18 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS.

ANEXO 1.

OBJETIVOS, METAS Y ESTRATEGIAS DE LA LEY DE INGRESOS 2021.

OBJETIVO

La presente Iniciativa de Ley de ingresos tiene como objetivo establecer las fuentes de ingresos del Gobierno Municipal, que deberán recaudarse por los conceptos de impuestos, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias e ingresos derivados de financiamientos, para cubrir los gastos que demanda la atención de la administración, servicios públicos, programas y proyectos contenidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

META

Incrementar la recaudación de los ingresos propios, haciendo énfasis en el impuesto predial y el servicio de agua potable, con la finalidad de dotar de recursos suficientes para financiar el gasto público social del Municipio de Hopelchén.

ESTRATEGIAS

Con la Estrategia se busca mejorar la cultura tributaria de la población, disminuir los niveles de evasión tributaria, y ampliar el universo de contribuyentes en el Municipio:

- No se aumenta ni incorpora nuevos impuestos, derechos, productos y aprovechamientos,
- Los impuestos y los derechos solo se actualizarán conforme a la normatividad vigente,
- La recaudación estará guiada por un impulso en el esfuerzo recaudatorio, haciendo uso de la recaudación y padrón de contribuyentes, por medio de la actualización de las bases de datos de los padrones de contribuyentes del catastro, servicio de agua potable, registros municipales y otros derechos,
- Mejorar los sistemas administrativos de recaudación,
- Instalar módulos de atención al contribuyente,
- Implementar programas de descuentos a contribuyentes cumplidos, descuentos por pronto pago y descuentos a la población en situación vulnerable, con campañas de difusión local.
- Enviar requerimientos y estados de cuenta de impuestos y otras obligaciones fiscales a los contribuyentes,
- Implementar facilidades de pago mediante convenios, en donde el contribuyente podrá pagar sus adeudos conforme a sus posibilidades económicas,
- Verificar la información de los registros municipales de los establecimientos comerciales con ventas de bebidas alcohólicas,
- Capacitar al personal en materia recaudatoria.

ANEXO 2.

Las proyecciones y resultados de las finanzas públicas comprenderán solo un año, para el caso de los Municipios con una población menor a 200,000 habitantes.

FORMATO 7 a) PROYECCIONES DE INGRESOS – LDF

Municipio de Hopelchén (a) Proyecciones de Ingresos - LDF (PESOS) (CIFRAS NOMINALES)				
Concepto (b)	Año en Cuestión 2021 (de iniciativa de Ley) (c)	2022 (d)	2023 (d)	2024 (d)
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	145,162,713	149,517,594	0	0
A. Impuestos	3,246,253	3,343,640	0	0
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0
C. Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0
D. Derechos	4,724,457	4,866,190	0	0
E. Productos	688,199	708,845	0	0
F. Aprovechamientos	3,101,887	3,194,944	0	0
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Prestación de Servicios	0	0	0	0
H. Participaciones	117,983,585	121,523,093	0	0
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	662,155	682,019	0	0
J. Transferencias y Asignaciones	13,079,957	13,472,356	0	0
K. Convenios	0	0	0	0

L. Otros Ingresos de Libre Disposición	1,676,220	1,726,507	0	0
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	111,683,260	115,033,758	0	0
A. Aportaciones	109,771,334	113,064,474	0	0
B. Convenios	1,177,500	1,212,825	0	0
C. Fondos Distintos de Aportaciones	734,426	756,459	0	0
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0	0
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	0	0	0	0
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0
4. Total de Ingresos Proyectados (4=1+2+3)	256,845,973	264,551,352	0	0
Datos Informativos				
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	0	0	0	0
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0	0
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)	0	0	0	0

ANEXO 3.

DESCRIPCIÓN DE LOS RIESGOS RELEVANTES PARA LAS FINANZAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE HOPELCHÉN.

Los riesgos relevantes que puedan afectar las finanzas públicas del Municipio de Hopelchén dada la dependencia a las transferencias federales, sería, por una baja en la recaudación federal participable, la disminución de los coeficientes de participación y por ende en las participaciones federales que reciben los Municipios, por lo que se debe vigilar su evolución, en caso, que suceda tomar las medidas que se consideren necesarias y que indica la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

La aparición del COVID-19 y las restricciones a la movilidad y a la realización de actividades que se pusieron en marcha para proteger a la población y sus efectos sobre la salud de la población y la economía.

Baja recaudación local,

Presiones contingentes sobre el gasto derivado de laudos laborales,

Desastres naturales.

Para enfrentar las medidas económicas, en caso de que durante el ejercicio fiscal disminuyan los ingresos previstos en la Ley de Ingresos, la Tesorería municipal, a efecto de cumplir con el principio de sostenibilidad del Balance presupuestario y del Balance presupuestario de recursos disponibles, deberá aplicar ajustes al Presupuesto de Egresos en los rubros de gasto en el siguiente orden:

I. Gastos de comunicación social;

II. Gasto corriente que no constituya un subsidio entregado directamente a la población, en términos de lo dispuesto por el artículo 13, fracción VII de la LDDEFM

III. Gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de Percepciones extraordinarias.

En caso de que los ajustes anteriores no sean suficientes para compensar la disminución de ingresos, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.

INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES

El Municipio de Hopelchén cuenta con pasivos contingentes por demandas laborales en proceso de resolución por un importe total estimado de \$ 1,877,476.

ANEXO 4

FORMATO 7 c) RESULTADOS DE INGRESOS – LDF

Municipio de Hopelchén (a) Resultados de Ingresos - LDF (PESOS)						
Concepto (b)	2015 (c)	2016 (c)	2017 (c)	2018 (c)	2019 (c)	2020 (d)
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	0	0	0	0	167,647,304	111,342,333
2.						
A. Impuestos	0	0	0	0	3,319,906	2,212,766
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
C. Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
D. Derechos	0	0	0	0	6,273,735	4,168,387
E. Productos	0	0	0	0	1,741,739	1,183,724
F. Aprovechamientos	0	0	0	0	6,522,327	2,351,577
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones	0	0	0	0	134,705,987	90,046,139
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	0	0	0	0	665,358	408,635
J. Transferencias	0	0	0	0	11,989,028	7,258,606
K. Convenios	0	0	0	0	0	0
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	0	0	0	0	2,429,224	3,712,498
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	0	0	0	0	123,012,396	103,650,345
A. Aportaciones	0	0	0	0	109,728,364	95,635,328
B. Convenios	0	0	0	0	5,369,965	7,500,000
C. Fondos Distintos de Aportaciones	0	0	0	0	7,914,067	515,017
D. Transferencias, Subsidios y	0	0	0	0	0	

Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones						
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0	0	0	0
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	0	0	0	0	0	0
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
4. Total de Resultados de Ingresos (4=1+2+3)	0	0	0	0	290,659,700	214,992,678
Datos Informativos						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	0	0	0	0	0	0
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0	0	0	0
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)	0	0	0	0	0	0

ANEXO 5

Estudio actuarial de las pensiones de los trabajadores, el cual como mínimo deberá actualizarse cada tres años

FORMATO 8 INFORME SOBRE ESTUDIOS ACTUARIALES – LDF

Municipio de Hopelchén (a) Informe sobre Estudios Actuariales - LDF					
	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
Tipo de Sistema					
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio	Prestación Laboral				
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto	Beneficio Definido				
Población afiliada					
Activos	407				
Edad máxima	81				
Edad mínima	19				
Edad promedio	43				
Pensionados y Jubilados	63				
Edad máxima	88				
Edad mínima	29				
Edad promedio	66.78				
Beneficiarios					
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)	4.12				
Aportación individual al plan de pensión	NA ¹				

como % del salario					
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario	NA✓				
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)	1.48% en promedio los siguientes 5 años				
Crecimiento esperado de los activos (como %)	0%				
Edad de Jubilación o Pensión	65 años de edad y 30 años de antigüedad				
Esperanza de vida	48.20				
Ingresos del Fondo					
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones	NA✓				
Nómina anual					
Activos	\$29,091,648				
Pensionados y Jubilados	\$4,448,832				
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados					
Monto mensual por pensión					
Máximo	17,104				
Mínimo	1,792				
Promedio	5,885				

Monto de la reserva	0				
Valor presente de las obligaciones					
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	84,908,585				
Generación actual	149,644,963				
Generaciones futuras	925,703				
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización X%					
Generación actual	NA✓				
Generaciones futuras	NA✓				
Valor presente de aportaciones futuras					
Generación actual	NA✓				
Generaciones futuras	NA✓				
Otros Ingresos	235,479,251				

Déficit/superávit actuarial					
Generación actual	NA✓				
Generaciones futuras	NA✓				
Periodo de suficiencia					
Año de descapitalización	2,017				
Tasa de rendimiento	7%				
Estudio actuarial					
Año de elaboración del estudio actuarial	2017				
	Farell				
Empresa que elaboró el estudio actuarial	Grupo de Consultoría. S.C.				

“2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan”



PODER LEGISLATIVO
LXIII LEGISLATURA
CAMPECHE

DECRETO

La LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Campeche decreta:

NÚMERO 192

ZONIFICACIÓN CATASTRAL Y TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO DE HOPELCHÉN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

ARTÍCULO 1.- La división en zonas y sectores catastrales de la localidad de Hopelchén, Municipio del mismo nombre, se encuentran referidos en el plano denominado Zonificación Catastral de la localidad de Hopelchén del ejercicio fiscal 2020, que se prorroga para el ejercicio fiscal 2021, tal y como se encuentra establecido en el decreto número 97 expedido el 12 de diciembre de 2019 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 17 del mismo mes y año, que se definen en los Anexos 1, 1.1, 1.2 y se enlistan a continuación:

Para la localidad de Hopelchén:

SECTOR	MANZANAS CONTENIDAS	VALOR UNITARIO CONTENIDOS
001	001-027	C, D, E, G
002	001-074	B, C, D, E, F, G
003	001-053	B, C, D, E, G
004	001-071	A, B, C, D, E, F, G

Para la localidad de Bolonchén de Rejón:

SECTOR	MANZANAS CONTENIDAS	VALOR UNITARIO CONTENIDOS
001	001-016	A, B, C, D, E
002	001-038	A, B, C, D, E
003	001-020	C, D, E

Para la localidad de Dzitbalchén:

SECTOR	MANZANAS CONTENIDAS	VALOR UNITARIO CONTENIDOS
001	001-015	B, C, D, E
002	001-015	B, C, D, E

003	001-016	A, B, C
004	001-021	B, C, D, E
005	001-015	B, C, D, E

Para la localidad de Ukum:

SECTOR	MANZANAS CONTENIDAS	VALOR UNITARIO CONTENIDOS
001	001-051	E

ARTÍCULO 2.- Para determinar el valor catastral del suelo a los predios urbanos se emplearán los valores asignados en el plano de Valores Unitarios del Suelo de la localidad de Hopelchén, el cual forma parte inseparable del presente decreto como Anexo No. 2 y que se manifiesta en la tabla siguiente:

CLAVE O LETRA	C O L O R	VALOR UNITARIO POR M ²
A	ROJO	\$ 184.00
B	AZUL CIELO	\$ 151.00
C	VERDE	\$ 90.00
D	ROSADO	\$ 64.00
E	CAFÉ	\$ 42.00
F	AZUL MARINO	\$ 26.00
G	AMARILLO	\$ 16.00

ARTÍCULO 3.- Para determinar el valor catastral del suelo a predios urbanos se emplearán los valores asignados en el Plano de Valores Unitarios del Suelo de la localidad de Dzitbalchén, el cual forma parte inseparable del presente decreto como Anexo No. 3 y que se manifiesta en la tabla siguiente:

CLAVE O LETRA	C O L O R	VALOR UNITARIO POR M ²
A	ROJO	\$ 90.00
B	AZUL CIELO	\$ 64.00
C	VERDE	\$ 42.00
D	ROSADO	\$ 26.00
E	CAFÉ	\$ 16.00

ARTÍCULO 4.- Para determinar el valor catastral del suelo a predios urbanos se emplearán los valores asignados en el Plano de Valores Unitarios del Suelo de la localidad de Bolonchén de Rejón, el cual forma parte inseparable del presente decreto como Anexo No. 4 y que se manifiesta en la tabla siguiente:

CLAVE O LETRA	C O L O R	VALOR UNITARIO POR M ²
A	ROJO	\$ 90.00
B	AZUL CIELO	\$ 64.00
C	VERDE	\$ 42.00
D	ROSADO	\$ 26.00
E	CAFÉ	\$ 16.00

ARTÍCULO 5.- Para determinar el valor catastral del suelo a predios urbanos se emplearán los valores asignados en el Plano de Valores Unitarios del Suelo de la localidad de Ukum, el cual forma parte inseparable del presente decreto como Anexo No. 5 y que se manifiesta en la tabla siguiente:

CLAVE O LETRA	C O L O R	VALOR UNITARIO POR M ²
E	CAFÉ	\$ 16.00

ARTÍCULO 6.- Para determinar el valor catastral del suelo a los predios urbanos de las localidades de Becanchén, Crucero San Luis, Chan-Chen, Chencoh, Chun-Ek, Chunchintok, Chunyaxnic, Vicente Guerrero, Ich-Ek, Cancabchén, Katab, Komchén, Pachuitz, Pakchén, Ramón Corona, San Antonio Yaxché, San Juan Bautista Sahcabchén, Suc-Tuc, Xcanahaltún Huechil Unidos, Xcalot Akal, El Poste, Xculoc, Xcupil, X-Canhá, Xmabén, Xmejía, Yaxché Akal, Bilincox, Chunhuaymil, Rancho Sosa, Santa Fe Uno, Francisco J. Mújica (Los Ucán) se empleará el valor G de los valores asignados en el Plano de Valores Unitarios del Suelo de la localidad de Hopelchén, el cual forma parte inseparable del presente decreto como Anexo No. 2 y que se manifiestan en la tabla siguiente:

CLAVE O LETRA	C O L O R	VALOR UNITARIO POR M ²
G	AMARILLO	\$ 16.00

ARTÍCULO 7.- Para la determinación de predios intermedios los cuales se encuentren a 100 metros de distancia de áreas urbanas y que posean al menos un servicio público como lo es pavimentación, alumbrado público o red de agua potable, asimismo un servicio de infraestructura de salud o educación, se utilizará la clasificación siguiente:

CLAVE O LETRA	C O L O R	VALOR UNITARIO POR M ²
G	CAFÉ	\$ 16.00

ARTÍCULO 8.- Para determinar el valor catastral del suelo a predios rústicos, se aplicarán los valores unitarios siguientes por hectárea:

TIPO	PREDIO	VALOR
1	MONTE BAJO	\$ 912.00
2	MONTE ALTO	\$ 1,595.00
3	POTREROS	\$ 2,734.00
4	TEMPORAL	\$ 5,009.00
5	RIEGO	\$ 9,111.00

ARTÍCULO 9.- Para determinar el valor catastral a edificaciones en predios urbanos y rústicos, atendiendo al tipo, uso de la construcción, costo y calidad de los materiales de construcción utilizados y de mano de obra empleada, se aplicarán los valores unitarios siguientes por metro cuadrado:

TIPO	MUROS	TECHOS	PISOS	VALOR
1	MADERA, LÁMINA O EMBARRO	LÁMINA O HUANO	TIERRA O CEMENTO	\$ 570.00
2	BLOCK SIN APLANADOS	LÁMINA DE CARTÓN O ZINC	CEMENTO	\$ 820.00
3	BLOCK CON APLANADOS	LÁMINA DE ASBESTO O TEJA	CEMENTO	\$ 1,253.00
4	BLOCK CON APLANADOS	CONCRETO	MOSAICO O TERRAZO	\$ 1,639.00
5	SIMILAR AL ANTERIOR CON ACABADOS DE PRIMERA O DE LUJO			\$ 2,773.00

ARTÍCULO 10.- Para los efectos de este decreto se aplicarán las definiciones contenidas en la Ley de Catastro del Estado de Campeche.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor el día 1º de enero del año 2021, previa su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Para las localidades del Municipio en donde no se establezcan Tablas de Valores Unitarios, se registrarán por lo dispuesto en el Artículo Quinto Transitorio de la Ley de Catastro del Estado de Campeche.

TERCERO.- Se derogan todas las disposiciones legales y reglamentarias que se opongan al presente decreto.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Legislativo, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, a los once días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

C. Carlos César Jasso Rodríguez, Diputado Presidente.- C. Leonor Elena Piña Sabido, Diputada Secretaria.- C. Jorge Jesús Ortega Pérez, Diputado Secretario.- Rúbricas.



**PODER EJECUTIVO
DECRETO PROMULGATORIO**

CARLOS MIGUEL AYSA GONZÁLEZ, Gobernador del Estado de Campeche, mediante el presente Decreto, se hace saber a los habitantes del Estado de Campeche:

Que la LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Campeche me ha dirigido el Decreto número **192**, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 48, 49 y 71, fracción XVIII, de la Constitución Política del Estado de Campeche, lo sanciono, mando se imprima, publique y circule para su debida observancia.

Este Decreto es dado en el Palacio de Gobierno del Estado, en San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche, a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE CAMPECHE, LIC. CARLOS MIGUEL AYSA GONZÁLEZ.-
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, LIC. PEDRO ARMENTÍA LÓPEZ.- RÚBRICAS.

“2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan”



PODER LEGISLATIVO
LXIII LEGISLATURA
CAMPECHE

DECRETO

La LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Campeche decreta:

NÚMERO 193

**LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE PALIZADA
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021**

TÍTULO PRIMERO

DISPOSICIONES GENERALES Y DE LOS INGRESOS DEL MUNICIPIO

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- Las disposiciones de la presente ley son de orden público y observancia obligatoria en el Municipio de Palizada, teniendo por objeto establecer los conceptos de ingresos que obtendrá la hacienda pública del Municipio de Palizada, Campeche durante el ejercicio fiscal del año 2021.

CAPÍTULO II

DE LOS INGRESOS DEL MUNICIPIO

Artículo 2.- Para erogar los gastos que demanda la atención de su administración, servicios públicos, obras y demás obligaciones a su cargo, la hacienda pública del Municipio Libre de Palizada para el ejercicio fiscal comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, percibirá Impuestos, Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social, Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Ingresos por Venta de Bienes y Servicios, Participaciones y Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas e Ingresos Derivados de Financiamiento en las cantidades estimadas que a continuación se enumeran.

MUNICIPIO DE PALIZADA	INGRESO ESTIMADO
LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021	148,312,895
(1+2+3+4+5+6+7+8+9+0)	

1. Impuestos		3,780,000
1.1.- Impuestos Sobre los Ingresos		0
Sobre Espectáculos Públicos	0	
Sobre Honorarios por Servicios Médicos Profesionales	0	
1.2.- Impuestos Sobre el Patrimonio		3,610,000
Predial	3,500,000	
Sobre Adquisición de Inmuebles	100,000	

Sobre Adquisición de Vehículos de Motor Usado que se Realicen entre Particulares	10,000	
1.3.- Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones		0
Sobre Instrumentos Públicos y Operaciones Contractuales	0	
1.4.- Impuestos al Comercio Exterior		0
1.5.- Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables		0
1.6.- Impuestos ecológicos		0
1.7.- Accesorios de Impuestos		170,000
Recargos	150,000	
Actualizaciones	20,000	
Multas	0	
Honorarios de Ejecución	0	
20% Devolución de Cheques	0	
1.8.- Otros Impuestos		0
1.9.- Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Pendientes de Liquidación o Pago		0
2.- Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social		0
2.1.- Aportaciones para Fondos de Vivienda		0
2.2.- Cuotas para la Seguridad Social		0
2.3.- Cuotas de Ahorro para el Retiro		0
2.4.- Otras Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social		0
2.5.- Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social		0
3.- Contribuciones de Mejoras		0
3.1.- Contribuciones de Mejoras por Obras Publicas		0
3.9.- Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o de Pago		0
4.- Derechos		1,655,200
4.1.- Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio publico		17,500
Por Autorizaciones de Uso de Vía Pública	17,500	
4.2.- Derechos a los Hidrocarburos (Derogado)		0
4.3.- Derechos por Prestación de Servicios		1,265,000
Por Licencia de Funcionamiento	50,000	
Por Servicios de Transito	300,000	
Por Uso de Rastro Publico	75,000	
Por Servicios de Aseo y Limpia de Recolección de Basura	100,000	
Por Servicios de Alumbrado Publico	200,000	
Por Servicios de Agua Potable	150,000	
Por Servicios de Panteones	50,000	
Por Servicios de Mercados	50,000	
Por Licencias de Construcción	10,000	
Por Licencias de Urbanización	0	
Por Licencias de Uso de Suelo	200,000	

Por la Autorización del Permiso de Demolición de Edificación	0	
Por Autorización de Rotura de Pavimento	0	
Por las Licencias, Permisos o Autorizaciones por Anuncios, Carteles o Publicidad	0	
Por Expedición de Cedula Catastral	5,000	
Por Registro de Directores Responsables de Obra	0	
Por la Expedición de Certificados, Certificaciones, Constancias y Duplicados de Documentos	75,000	
4.4.- Otros Derechos		47,700
4.5.- Accesorios de Derechos		325,000
Recargos	50,000	
Actualizaciones	10,000	
Multas	15,000	
Honorarios de Ejecución	250,000	
20% Devolución de Cheques	0	
4.9.- Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o de Pago		0
5.- Productos		250,000
5.1. Productos		250,000
Por Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio		
Por Enajenación de Bienes Muebles no Sujetos a ser Inventariados del Municipio		
Intereses Financieros	200,000	
Por Uso de Estacionamientos y Baños Públicos	50,000	
Otros Productos	0	
5.2.- Productos de Capital (Derogado)		0
5.9.- Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o de Pago		0
6.- Aprovechamientos		455,000
6.1.- Aprovechamientos		455,000
Multas Federales no Fiscales	35,000	
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	0	
Multas	100,000	
Indemnizaciones	20,000	
Otros Aprovechamientos	300,000	
Reintegros	0	
6.2.- Aprovechamientos Patrimoniales		0
6.3.- Accesorios de los Aprovechamientos		0
6.9.- Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o de Pago		0
7.- Ingresos por Venta de Bienes y Servicios		0
7.1.- Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	0	

7.2.- Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado	0	
7.3.- Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos no Empresariales y no Financieros	0	
8.- Participaciones y Aportaciones		137,033,796
8.1.- Participaciones		109,994,036
Participación Federal		109,689,430
Fondo Municipal de Participaciones		109,689,430
Fondo General	61,043,988	
Fondo de Fomento Municipal (Base 2013 + 70%)	14,538,197	
Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	441,115	
Impuesto sobre Automóviles Nuevos	348,136	
Fondo de Compensación ISAN	134,244	
Fondo de Extracción de Hidrocarburos	23,082,800	
Fondo de Fiscalización y Recaudación	2,189,904	
IEPS Gasolina y Diesel	331,399	
Fondo ISR	6,997,466	
Fondo de Colaboración Administrativa de Predial (30%)	570,114	
Incentivo Derivado del Art. 126 de la LISR (Enajenación de Bienes)	12,067	
Participación Estatal		304,606
A la Venta Final de Contenido Alcohólico	2,451	
Placas y Refrendos Vehiculares	302,155	
Alcoholes	0	
Zona Federal Marítimo Terrestre	0	
8.2.- Aportaciones		22,596,036
Aportación Federal		22,596,036
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	16,143,284	
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)	6,452,752	
8.3.- Convenios		4,443,724
Convenio Federal		1,056,194
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	1,056,194	
Convenio Estatal		3,387,530
Impuesto Sobre Nóminas	2,547,015	
Impuesto Adicional para la Prevención del Patrimonio Cultural, Infraestructura y Deporte	840,515	
Fondo de Aportación para la Infraestructura Social Estatal (FISE)	0	
9.- Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas		5,138,899
9.1.- Transferencias y Asignaciones		5,138,899
Apoyo Financiero Estatal	4,838,934	
Apoyo Financiero Estatal a Juntas, Agencias y Comisarias Municipales	299,965	
9.2.- Transferencias al Resto del Sector Público (Derogado)		0

9.3.- Subsidios y subvenciones		0
9.4.- Ayudas Sociales (Derogado)		0
9.5.- Pensiones y Jubilaciones		0
9.6.- Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos		0
0.- Ingresos Derivados de Financiamientos		0
0.1.- Endeudamiento Interno		0
0.2.- Endeudamiento Externo		0
0.3.- Financiamiento Interno		0

Cuando una Ley o convenio que establezca alguno de los ingresos previstos en este artículo, contenga disposiciones que señalen otros ingresos, estos últimos se considerarán comprendidos en la fracción que corresponda a los ingresos a que se refiere este artículo.

La recaudación de los ingresos provenientes de los conceptos a que se refiere el artículo 2 de esta Ley, se harán en las oficinas recaudadoras de la Tesorería Municipal, o en las instituciones de crédito autorizadas, o por transferencia electrónica de fondos, o en los lugares que la propia Tesorería autorice para tal efecto mediante reglas de carácter general, así mismo, en su caso en los organismos del sector descentralizado de la administración pública municipal o en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas del Estado, cuando el Municipio haya signado el convenio correspondiente con el Estado.

Se aceptarán como medio de pago, el dinero en efectivo en moneda nacional y curso legal, la transferencia electrónica de fondos y los cheques para abono en cuenta a favor del Municipio; éstos deberán ser certificados o de caja, cuando su importe supere las 40 veces el valor diario de la Unidad de medida y actualización (UMA).

Se entiende por transferencia electrónica de fondos, el pago que se realice por instrucción de los contribuyentes, a través de la afectación de fondos de su cuenta bancaria a favor del Municipio, que se realice por las instituciones de crédito, en forma electrónica.

Igualmente, se aceptará el pago mediante tarjeta de crédito del contribuyente, débito o monedero electrónico, cuando en las oficinas recaudadoras se encuentren habilitados los dispositivos necesarios para la recepción de dichos medios de pago.

Artículo 3.- Los ingresos autorizados por esta Ley se devengarán y recaudarán de acuerdo con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche, El Código Fiscal Municipal del Estado de Campeche y demás disposiciones fiscales aplicables.

Artículo 4.- Las participaciones de ingresos federales, así como los fondos de aportaciones federales se percibirán con apego a las leyes que las otorguen, al Presupuesto de Egresos de la Federación del presente ejercicio y, a los convenios y anexos que se celebren sobre el particular.

No se actualizan los valores fiscales de la propiedad inmobiliaria y prorrogándose las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción del ejercicio fiscal 2020, para el ejercicio fiscal 2021.

Artículo 5.- Las cantidades que se recauden por los rubros previstos por el artículo 2 de esta Ley, serán concentrados en la Tesorería Municipal y deberán reflejarse cualquiera que sea su forma y naturaleza en los registros contables correspondientes de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los correspondientes acuerdos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Artículo 6.- Para que tenga validez el pago de las diversas prestaciones y contraprestaciones fiscales que establece la presente Ley, el contribuyente deberá obtener en todo caso el recibo y/o factura con su sello oficial correspondiente. El cheque recibido por el Municipio que sea presentado en tiempo y no sea pagado, dará lugar al cobro del monto del cheque y a una indemnización que será siempre del 20% del valor de éste, y se exigirá independientemente de los demás conceptos que correspondan conforme a derecho.

Para tal efecto, el Municipio requerirá al librador del cheque para que, dentro de un plazo de tres días, efectúe el pago junto con la mencionada indemnización del 20%, o bien, acredite fehacientemente, con las pruebas documentales procedentes, que se realizó el pago o que dicho pago no se realizó por causas exclusivamente imputables a la institución de crédito. Transcurrido el plazo señalado sin que se obtenga el pago o se demuestre cualquiera de los extremos antes señalados, el Municipio requerirá y cobrará el monto del cheque, la indemnización mencionada y los demás accesorios que correspondan, mediante el procedimiento administrativo de ejecución, sin perjuicio de la responsabilidad que en su caso procediere.

Artículo 7.- Cuando no se cubran las contribuciones o los aprovechamientos en la fecha o dentro del plazo fijado por las disposiciones fiscales, su monto se actualizará desde el mes en que debió hacerse el pago y hasta que el mismo se efectúe, además deberán pagarse recargos en concepto de indemnización a la hacienda pública municipal por la falta de pago oportuno. Dichos recargos se calcularán aplicando al monto de las contribuciones o de los aprovechamientos actualizados por el período a que se refiere este párrafo, la tasa que resulte de sumar las aplicables en cada año para cada uno de los meses transcurridos en el período de actualización de la contribución o aprovechamiento de que se trate.

Los recargos se causarán hasta por cinco años, en los cuales los recargos se causarán hasta en tanto no se extingan las facultades de las autoridades fiscales para determinar las contribuciones o aprovechamientos omitidos y sus accesorios, y se calcularán sobre el total del crédito fiscal, excluyendo los propios recargos, la indemnización a que se refiere el artículo 6 de la presente Ley, los gastos de ejecución y las multas por infracción a disposiciones fiscales.

En los casos de garantía de obligaciones fiscales a cargo de terceros, los recargos se causarán sobre el monto de lo requerido y hasta el límite de lo garantizado, cuando no se pague dentro del plazo legal.

Cuando el pago hubiera sido menor al que corresponda, los recargos se computarán sobre la diferencia.

Los recargos se causarán por cada mes o fracción que transcurra a partir del día en que debió hacerse el pago y hasta que el mismo se efectúe.

Si se obtiene autorización para pagar a plazos, ya sea en forma diferida o en parcialidades, se causarán además los recargos que establece el Código Fiscal Municipal del Estado de Campeche, por la parte diferida.

En el caso de aprovechamientos, los recargos se calcularán de conformidad con lo dispuesto en este artículo sobre el total del crédito fiscal, excluyendo los propios recargos, los gastos de ejecución y la indemnización prevista por el artículo 6 de esta Ley.

No causarán recargos las multas no fiscales.

La tasa de recargos será de 0.98 por ciento sobre los saldos insolutos, mientras que las tasas aplicables en el pago a plazos serán de 1.26 por ciento para los plazos menores a un año; en 1.53 por ciento para los plazos entre uno y dos años, y en 1.82 por ciento para los plazos mayores a dos años.

En ningún caso las autoridades fiscales podrán liberar a los contribuyentes de la actualización de las contribuciones o condonar total o parcialmente los recargos correspondientes.

Artículo 8.- El monto de las contribuciones, aprovechamientos, así como de las devoluciones a cargo de la hacienda pública municipal, se actualizará por el transcurso del tiempo y con motivo de los cambios de precios en el país, para lo cual se aplicará el factor de actualización a las cantidades que se deban actualizar.

Dicho factor se obtendrá dividiendo el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) del mes anterior al más reciente del período entre el citado índice correspondiente al mes anterior al más antiguo de dicho período. Las contribuciones, los aprovechamientos, así como las devoluciones a cargo de la hacienda pública municipal, no se actualizarán por fracciones de mes.

En los casos en que el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al más reciente del período, no haya sido publicado por la autoridad correspondiente, la actualización de que se trate se realizará aplicando el último índice mensual publicado.

Las cantidades actualizadas conservan la naturaleza jurídica que tenían antes de la actualización.

Cuando el resultado de la operación a que se refiere el primer párrafo de este artículo sea menor a 1, el factor de actualización que se aplicará al monto de las contribuciones, aprovechamientos y devoluciones a cargo de la hacienda pública Municipal, así como a los valores de bienes u operaciones de que se traten, será 1.

Artículo 9.- Los créditos fiscales que se hagan efectivos mediante la aplicación del procedimiento administrativo de ejecución, causarán gastos de ejecución y para determinarlos se estará a lo siguiente:

I. Por la diligencia de requerimiento, el 2% del crédito fiscal;

II. Por la diligencia de embargo, el 2% del crédito fiscal; y

III. Por la celebración del remate, enajenación fuera de remate o adjudicación a la hacienda pública municipal, el 2% del crédito fiscal;

Cuando en los casos de las fracciones anteriores, el 2% del crédito sea inferior a 6 veces la unidad de medida y actualización (UMA), se cobrará esta cantidad en lugar del 2% del crédito.

En ningún caso los gastos de ejecución, por cada una de las diligencias a que se refiere este artículo, excluyendo las erogaciones extraordinarias y las relativas a la inscripción de inmuebles, podrán exceder de 850 veces la unidad de medida y actualización (UMA).

Asimismo, se pagarán los gastos de ejecución extraordinarios en que se incurra con motivo del procedimiento administrativo de ejecución, incluyendo los que en su caso deriven de los embargos señalados en el Código Fiscal Municipal del Estado de Campeche fuera del procedimiento administrativo de ejecución.

Artículo 10.- Se autoriza al H. Ayuntamiento a celebrar Convenios de Coordinación Hacendaría para el cobro de Impuestos y/o derechos, y en su caso aprovechamientos, con el Gobierno del Estado, a través de su Secretaría de Finanzas, pudiendo versar también los referidos convenios sobre administración de algún servicio público municipal, por parte del citado gobierno del Estado.

Artículo 11.- El H. Ayuntamiento podrá contratar obligaciones a corto plazo sin autorización del Congreso del Estado, cuando el saldo insoluto total del monto principal no exceda del 6% de los ingresos totales aprobados en la Ley de Ingresos respectiva, en términos de lo dispuesto en el

Título Tercero, Capítulo II y IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.

Artículo 12.- Se derogan las disposiciones que contengan exenciones o subsidios, totales o parciales, o consideren a personas como no sujetos de contribuciones de destino municipal, otorguen tratamientos preferenciales o diferenciales en materia de ingresos municipales.

Sólo estarán exentos los bienes de dominio público de la Federación, de los Estados o los Municipios, salvo que tales bienes sean utilizados por entidades paraestatales o por particulares, bajo cualquier bajo cualquier título, para fines administrativos o propósitos distintos a los de su objeto social.

Artículo 13.- Queda facultada la Tesorería del Municipio de Palizada para llevar a cabo el Procedimiento Administrativo de Ejecución para la recuperación créditos fiscales y multas administrativas no fiscales en los términos de las leyes y convenios vigentes y del Código Fiscal Municipal del Estado de Campeche.

Artículo 14.- Con el propósito de fomentar y estimular el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes apoyándolos para su regularización, queda autorizado el Ayuntamiento del Municipio de Palizada, a través de su Tesorero para emitir resoluciones de carácter general mediante las cuales condonen multas fiscales, recargos y gastos de ejecución ordinarios en el pago de impuestos municipales en los porcentajes, plazos y condiciones que considere convenientes.

Artículo 15.- La presente Ley contiene la alineación al Clasificador por Rubro de Ingresos aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en cumplimiento a las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de Diciembre de 2018, para la adecuada armonización a la contabilidad, con el propósito de proveer al ente público, un registro y fiscalización eficientes en las finanzas públicas municipales a fin de optimizar el desempeño y desarrollo financiero.

La presente Ley de Ingresos armonizada para el ejercicio fiscal 2021, corresponde a lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Clasificador por Rubro de Ingresos (CRI) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2009 y su reforma el 11 de junio de 2018.

Artículo 16.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 primer párrafo y fracciones I a IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades y los Municipios, y 20 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios en anexos de la presente Ley se detalla la siguiente información:

- a) Proyecciones de finanzas públicas, considerando las premisas empleadas en los Criterios Generales de Política Económica y considerando los formatos CONAC y abarcarán un periodo 1 año en adición al ejercicio fiscal en cuestión, por tratarse de un Municipio con una población menor a 200,000 habitantes de acuerdo con el último censo o conteo de población publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
- b) Los resultados de las finanzas públicas que abarquen un periodo del último año y el ejercicio fiscal en cuestión, de acuerdo con los formatos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), para este fin por tratarse de un Municipio con una población menor a 200,000 habitantes de acuerdo con el último censo o conteo de población publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

TRANSITORIOS

Primero. - La presente ley entrará en vigor el día primero de enero del año dos mil veintiuno, previa su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Segundo. - Se derogan todas las disposiciones legales y reglamentarias en lo que se opongan a la presente ley.

Tercero. - Como unidad para determinar la cuantía de pago o cobro de los ingresos, contribuciones, aprovechamientos, accesorios, créditos fiscales o supuestos establecidos en los Reglamentos Municipales, será el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) que publica el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Cuarto. - Se autoriza a la Tesorería del Municipio de Palizada, a realizar adecuaciones necesarias a los montos de la presente Ley, de conformidad con lo que en su caso establezcan las disposiciones de carácter federal o local que resulten aplicables, así como en base a los ingresos locales y extraordinarios, participaciones, aportaciones y otras transferencias federales que se reciban en el ejercicio fiscal 2021.

Quinto. - Se autoriza que, cuando el Municipio recaude cantidades superiores o en exceso a las que resulten conforme a los rubros del artículo 2 de esta Ley, la Tesorería del Municipio de Palizada previa aprobación del H. Ayuntamiento pueda realizar los ajustes y aplicarlas en los distintos renglones del Presupuesto de Egresos, observando los criterios de jerarquización y orden para aplicación de recursos en ampliaciones presupuestales previstos en la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y Municipios.

Sexto. - En todo lo no previsto por la presente Ley para su interpretación, se estará a lo dispuesto por la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche y las disposiciones federales, estatales y municipales en materia fiscal.

Séptimo. - Cuando se den situaciones que impidan, al final del ejercicio fiscal a que se contrae la vigencia de esta Ley, la expedición de la que deba regir para el subsecuente ejercicio fiscal, se estará a lo dispuesto en el artículo 54 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Legislativo, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, a los once días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

C. Carlos César Jasso Rodríguez, Diputado Presidente.- C. Leonor Elena Piña Sabido, Diputada Secretaria.- C. Jorge Jesús Ortega Pérez, Diputado Secretario.- Rúbricas.



**PODER EJECUTIVO
DECRETO PROMULGATORIO**

CARLOS MIGUEL AYSA GONZÁLEZ, Gobernador del Estado de Campeche, mediante el presente Decreto, se hace saber a los habitantes del Estado de Campeche:

Que la LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Campeche me ha dirigido el Decreto número **193**, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 48, 49 y 71,

fracción XVIII, de la Constitución Política del Estado de Campeche, lo sanciono, mando se imprima, publique y circule para su debida observancia.

Este Decreto es dado en el Palacio de Gobierno del Estado, en San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche, a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

**EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE CAMPECHE, LIC. CARLOS MIGUEL AYSA GONZÁLEZ.-
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, LIC. PEDRO ARMENTÍA LÓPEZ.- RÚBRICAS.**

**ANEXO I
FORMATO DE INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS ARMONIZADA**

MUNICIPIO DE PALIZADA	Ingreso Estimado
Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2021	
TOTAL	148,312,895
Impuestos	3,780,000
Impuestos Sobre los Ingresos	0
Impuestos Sobre el Patrimonio	3,610,000
Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	0
Impuestos al Comercio Exterior	0
Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables	0
Impuestos Ecológicos	0
Accesorios de Impuestos	170,000
Otros Impuestos	0
Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0
Cuotas y Aportaciones de seguridad social	0
Aportaciones para Fondos de Vivienda	0
Cuotas para la Seguridad Social	0
Cuotas de Ahorro para el Retiro	0
Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	0
Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0
Contribuciones de mejoras	0
Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas	0
Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0
Derechos	1,655,200
Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	17,500
Derechos a los Hidrocarburos (Derogado)	0
Derechos por Prestación de Servicios	1,265,000
Otros Derechos	47,700
Accesorios de Derechos	325,000
Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0

Productos	250,000
Productos	250,000
Productos de Capital (Derogado)	0
Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0
Aprovechamientos	455,000
Aprovechamientos	455,000
Aprovechamientos Patrimoniales	0
Accesorios de Aprovechamientos	0
Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	
Ingresos por ventas de bienes, prestación de servicios y otros ingresos	0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado	0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos	0
Otros Ingresos	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	132,590,072
Participaciones	109,994,036
Aportaciones	22,596,036
Convenios	4,443,724
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	0
Fondos Distintos de Aportaciones	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	5,138,899
Transferencias y Asignaciones	5,138,899
Transferencias al Resto del Sector Público (Derogado)	0
Subsidios y Subvenciones	0
Ayudas Sociales (Derogado)	0
Pensiones y Jubilaciones	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos (Derogado)	0
Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0

Endeudamiento Interno	0
Endeudamiento Externo	0
Financiamiento Interno	0

ANEXO II
FORMATO 7 A) PROYECCIONES DE INGRESOS – LDF

MUNICIPIO DE PALIZADA Proyecciones de Ingresos - LDF (PESOS) (CIFRAS NOMINALES)		
Concepto (b)	Año en Cuestión	2022
	2021	
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	121,273,135	123,698,598
A. Impuestos	3,780,000	3,855,600
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
C. Contribuciones de Mejoras	0	0
D. Derechos	1,655,200	1,688,304
E. Productos	250,000	255,000
F. Aprovechamientos	455,000	464,100
G. Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0	0
H. Participaciones	109,994,036	112,193,917
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	0	0
J. Transferencias y Asignaciones	5,138,899	5,241,677
K. Convenios	0	0
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	0	0
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	27,039,760	27,580,555
A. Aportaciones	22,596,036	23,047,957
B. Convenios	4,443,724	4,532,598
C. Fondos Distintos de Aportaciones	0	0
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0	0
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	0	0
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0
4. Total de Ingresos Proyectados (4=1+2+3)	148,312,895	151,279,153
Datos Informativos		
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	0	0
2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0	0
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)	0	0

ANEXO III
FORMATO 7 C) RESULTADOS DE INGRESOS – LDF

MUNICIPIO DE PALIZADA Resultados de Ingresos - LDF (PESOS) (CIFRAS NOMINALES)		
Concepto (b)	2019	Año del ejercicio
		2020
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	139,388,604	108,105,146
A. Impuestos	3,473,907	3,522,536
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
C. Contribuciones de Mejoras	0	0
D. Derechos	1,381,905	2,272,957
E. Productos	441,601	39,120
F. Aprovechamientos	2,695,068	503,466
G. Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0	0
H. Participaciones	121,764,644	95,428,634
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	0	665,254
J. Transferencias y Asignaciones	4,664,627	3,103,073
K. Convenios	4,966,852	2,570,086
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	0	20
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	26,465,492	22,307,097
A. Aportaciones	22,249,700	21,498,702
B. Convenios	4,215,792	808,395
C. Fondos Distintos de Aportaciones	0	0
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0	0
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	0	4,730,000
A. Ingresos Derivados de Financiamientos		4,730,000
4. Total de Resultados de Ingresos (4=1+2+3)	165,854,096	135,142,243
Datos Informativos		
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	0	0
2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0	4,730,000
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)	0	4,730,000

“2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan”



PODER LEGISLATIVO
LXIII LEGISLATURA
CAMPECHE

DECRETO

La LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Campeche decreta:

Número 194

ZONIFICACIÓN CATASTRAL Y TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO DE PALIZADA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

ARTÍCULO 1.- La división de zonas y sectores catastrales de la localidad de Palizada, municipio del mismo nombre, se encuentran referidos en el plano denominado Zonificación Catastral de la localidad de Palizada, el cual forma parte inseparable del presente decreto como Anexo número 1 y que a continuación se enlistan: .

SECTOR	MANZANAS QUE CONTIENEN	VALOR UNITARIO QUE CONTIENE
001	001-014	B, C
002	001-020	B, C
003	001-010	B, C
004	001-050	A

ARTÍCULO 2.- Para determinar el valor catastral de suelo a predios urbanos se emplearán los valores asignados en el plano de valores unitarios del suelo de la localidad de Palizada, el cual es anexo inseparable del presente decreto (como anexo 2) y que se manifiestan en la tabla siguiente:

CLAVE O LETRA	COLOR	VALOR UNITARIO POR m ² (PESOS)
A	ROJO	\$ 335.00
B	AZUL CIELO	\$ 283.00
C	VERDE	\$ 224.00

ARTÍCULO 3.- Para determinar el valor catastral de suelo a predios rústicos, se aplicarán los valores unitarios siguientes por hectárea:

TIPO	PREDIO	VALOR (Pesos)
1	MONTE BAJO	\$ 6,095.00
2	MONTE ALTO	\$ 6,908.00
3	POTREROS	\$ 9,345.00
4	TEMPORAL	\$ 17,267.00
5	RIEGO	\$ 23,364.00

ARTÍCULO 4.- Para determinar el valor catastral a edificaciones en predios urbanos y rústicos, atendiendo al tipo, uso de la construcción, costo y calidad de los materiales de construcción utilizados y de mano de obra empleada, se aplicarán los valores unitarios siguientes por metro cuadrado:

TIPO	MUROS	TECHOS	PISOS	VALOR (Pesos)
1	MADERA, LÁMINA ó EMBARRO	LÁMINA ó HUANO	TIERRA ó CEMENTO	\$ 1,150.00
2	BLOCK SIN APLANADOS	LÁMINA DE CARTÓN ó ZINC	CEMENTO	\$ 1,345.00
3	BLOCK CON APLANADOS	LÁMINA DE ASBESTO ó TEJA	CEMENTO	\$ 1,553.00
4	BLOCK CON APLANADOS	CONCRETO	MOSAICO ó TERRAZO	\$ 2,408.00
5	SIMILAR AL ANTERIOR CON ACABADOS DE PRIMERA ó DE LUJO			\$ 5,307.00

ARTÍCULO 5.- Para efectos de este decreto se aplicarán las definiciones contenidas en la Ley de Catastro del Estado de Campeche.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor el 1° de enero del año 2021, previa su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Las localidades del Municipio de Palizada donde no se establezcan tablas de valores unitarios se regirán por lo dispuesto en el Artículo Quinto Transitorio de la Ley de Catastro del Estado de Campeche

TERCERO.- Se derogan todas las disposiciones legales y reglamentarias que se opongan al presente decreto.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Legislativo, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, a los once días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

C. Carlos César Jasso Rodríguez, Diputado Presidente.- C. Leonor Elena Piña Sabido, Diputada Secretaria.- C. Jorge Jesús Ortega Pérez, Diputado Secretario.- Rúbricas.



**PODER EJECUTIVO
DECRETO PROMULGATORIO**

CARLOS MIGUEL AYSA GONZÁLEZ, Gobernador del Estado de Campeche, mediante el presente Decreto, se hace saber a los habitantes del Estado de Campeche:

Que la LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Campeche me ha dirigido el Decreto número **194**, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 48, 49 y 71, fracción XVIII, de la Constitución Política del Estado de Campeche, lo sanciono, mando se imprima, publique y circule para su debida observancia.

Este Decreto es dado en el Palacio de Gobierno del Estado, en San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche, a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE CAMPECHE, LIC. CARLOS MIGUEL AYSA GONZÁLEZ.-
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, LIC. PEDRO ARMENTÍA LÓPEZ.- RÚBRICAS.

“2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan”



PODER LEGISLATIVO
LXIII LEGISLATURA
CAMPECHE

DECRETO

La LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Campeche decreta:

Número 195

LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CALKINÍ EJERCICIO FISCAL 2021

Artículo 1.- Las disposiciones de la presente ley son de orden público y observancia obligatoria en el Municipio de Calkiní, teniendo por objeto establecer los conceptos de ingresos que obtendrá la hacienda pública del Municipio de Calkiní, Campeche, durante el ejercicio fiscal 2021.

Artículo 2.- Para los efectos de esta ley se entenderá por:

- I. **Objeto:** de una contribución, la situación que la Ley señala como hecho generador del crédito fiscal.
- II. **Sujeto:** deudor de un crédito, es la persona física o moral que de acuerdo con las leyes está obligada de manera directa al pago de una prestación determinada al Fisco Municipal.
- III. **Base:** es la cantidad en dinero o en especie que la Ley señala como valor gravable y de la cual se parte para determinar el monto del crédito fiscal.
- IV. **Tasa:** es el porcentaje señalado por la Ley en forma previa, exacta y precisa.
- V. **Cuota:** es la cantidad en dinero o en especie señalado por la Ley en forma previa, exacta y precisa.
- VI. **Impuestos:** Son las contribuciones establecidas en Ley que deben pagar las personas físicas y morales que se encuentran en la situación jurídica o de hecho prevista por la misma y que sean distintas de las aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras y derechos.
- VII. **Impuestos Sobre los Ingresos:** Son las contribuciones derivadas de las imposiciones fiscales que en forma unilateral y obligatoria se fijan sobre los ingresos de las personas físicas y/o morales, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.
- VIII. **Impuestos Sobre el Patrimonio:** Son las contribuciones derivadas de las imposiciones fiscales que en forma unilateral y obligatoria se fijan sobre los bienes propiedad de las personas físicas y/o morales, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.
- IX. **Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables:** Son las contribuciones derivadas de las imposiciones fiscales que en forma unilateral y obligatoria se fijan sobre la base gravable de las remuneraciones al trabajo personal subordinado o el que corresponda, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.
- X. **Impuestos Ecológicos:** Son las contribuciones derivadas de las imposiciones fiscales que en forma unilateral y obligatoria se fijan a las personas físicas y/o morales, por la afectación preventiva o correctiva que se ocasione en flora, fauna, medio ambiente o todo aquello relacionado a la ecología, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.
- XI. **Accesorios de Impuestos:** Son los ingresos que se perciben por concepto de recargos, sanciones, gastos de ejecución, indemnizaciones, entre otros, asociados a los impuestos,

cuando éstos no se cubran oportunamente, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

- XII. **Otros Impuestos:** Son los ingresos que se perciben por conceptos no incluidos en los tipos anteriores, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.
- XIII. **Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago:** Son los ingresos que se recaudan en el ejercicio corriente, por impuestos pendientes de liquidación o pago causados en ejercicios fiscales anteriores, no incluidos en la Ley de Ingresos vigente.
- XIV. **Contribuciones de Mejoras:** Son las establecidas en Ley a cargo de las personas físicas y morales que se benefician de manera directa por obras públicas.
- XV. **Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago:** Son los ingresos que se recaudan en el ejercicio corriente, por contribuciones de mejoras pendientes de liquidación o pago causadas en ejercicios fiscales anteriores, no incluidas en la Ley de Ingresos vigente.
- XVI. **Derechos:** Son las contribuciones establecidas en Ley por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público, así como por recibir servicios que presta el Estado en sus funciones de derecho público, excepto cuando se presten por organismos descentralizados u órganos desconcentrados cuando en este último caso, se trate de contraprestaciones que no se encuentren previstas en las leyes correspondientes. También son derechos las contribuciones a cargo de los organismos públicos descentralizados por prestar servicios exclusivos del Estado.
- XVII. **Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público** Son las contribuciones derivadas de la contraprestación del uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.
- XVIII. **Derechos por Prestación de Servicios:** Son las contribuciones derivadas por la contraprestación de servicios exclusivos del Estado, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.
- XIX. **Otros Derechos:** Son las contribuciones derivadas por contraprestaciones no incluidas en los tipos anteriores, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.
- XX. **Accesorios de Derechos:** Son los ingresos que se perciben por concepto de recargos, sanciones, gastos de ejecución, indemnizaciones, entre otros, asociados a los derechos, cuando éstos no se cubran oportunamente, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.
- XXI. **Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago:** Son las contribuciones que se recaudan en el ejercicio corriente, por derechos pendientes de liquidación o pago causados en ejercicios fiscales anteriores, no incluidos en la Ley de Ingresos vigente.
- XXII. **Productos:** Son los ingresos por concepto de servicios otorgados por funciones de derecho privado, tales como los intereses que generan las cuentas bancarias de los entes públicos, entre otros, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.
- XXIII. **Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago.** Son los ingresos que se recaudan en el ejercicio corriente, por productos pendientes de liquidación o pago causados en ejercicios fiscales anteriores, no incluidos en la Ley de Ingresos vigente.
- XXIV. **Aprovechamientos:** Son los ingresos que se perciben por funciones de derecho público, cuyos elementos pueden no estar previstos en una Ley sino, en una disposición administrativa de carácter general, provenientes de multas e indemnizaciones no fiscales, reintegros, juegos y sorteos, donativos, entre otros.
- XXV. **Aprovechamientos Patrimoniales:** Son los ingresos que se perciben por uso o enajenación de bienes muebles, inmuebles e intangibles, por recuperaciones de capital o en su caso patrimonio invertido, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.
- XXVI. **Accesorios de Aprovechamientos:** Son los ingresos que se perciben por concepto de recargos, sanciones, gastos de ejecución e indemnizaciones, entre otros, asociados a los

- aprovechamientos, cuando éstos no se cubran oportunamente de conformidad con la legislación aplicable en la materia.
- XXVII. **Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos:** Son los ingresos propios obtenidos por las Instituciones Públicas de Seguridad Social, las Empresas Productivas del Estado, las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal, los poderes legislativo y judicial, y los órganos autónomos federales y estatales, por sus actividades de producción, comercialización o prestación de servicios; así como otros ingresos por sus actividades diversas no inherentes a su operación, que generen recursos.
- XXVIII. **Otros Ingresos:** Son los ingresos propios obtenidos por los Poderes Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos y las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal por sus actividades diversas no inherentes a su operación que generan recursos y que no sean ingresos por venta de bienes o prestación de servicios, tales como donativos, entre otros.
- XXIX. **Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones:** Son los recursos que reciben las Entidades Federativas y los Municipios por concepto de participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones.
- XXX. **Participaciones:** Son los ingresos que reciben las Entidades Federativas y Municipios que se derivan de la adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, así como las que correspondan a sistemas estatales de coordinación fiscal, determinados por las leyes correspondientes.
- XXXI. **Aportaciones:** Son los ingresos que reciben las Entidades Federativas y Municipios previstos en la Ley de Coordinación Fiscal, cuyo gasto está condicionado a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece la legislación aplicable en la materia.
- XXXII. **Convenios:** Son los ingresos que reciben las Entidades Federativas y Municipios derivados de convenios de coordinación, colaboración, reasignación o descentralización según corresponda, los cuales se acuerdan entre la Federación, las Entidades Federativas y/o los Municipios.
- XXXIII. **Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal:** Son los ingresos que reciben las Entidades Federativas y Municipios derivados del ejercicio de facultades delegadas por la Federación mediante la celebración de convenios de colaboración administrativa en materia fiscal; que comprenden las funciones de recaudación, fiscalización y administración de ingresos federales y por las que a cambio reciben incentivos económicos que impliquen la retribución de su colaboración.
- XXXIV. **Fondos Distintos de Aportaciones:** Son los ingresos que reciben las Entidades Federativas y Municipios derivados de fondos distintos de aportaciones y previstos en disposiciones específicas, tales como: Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, y Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros (Fondo Minero), entre otros.
- XXXV. **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones:** Son los recursos que reciben en forma directa o indirecta los entes públicos como parte de su política económica y social, de acuerdo a las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.
- XXXVI. **Transferencias y Asignaciones:** Son los ingresos que reciben los entes públicos con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.
- XXXVII. **Subsidios y Subvenciones:** Son los ingresos destinados para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general, que reciben los entes públicos mediante asignación directa de recursos, con el fin de favorecer a los diferentes sectores de la sociedad para: apoyar en sus operaciones, mantener los niveles en los precios, apoyar el consumo, la distribución y comercialización de bienes, motivar la inversión, cubrir impactos financieros, promover la innovación tecnológica, y para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.
- XXXVIII. **Pensiones y Jubilaciones:** Son los ingresos que reciben los entes públicos de seguridad social, que cubre el Gobierno Federal, Estatal o Municipal según corresponda, por el pago de pensiones y jubilaciones.

XXXIX. **Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo:** Son los ingresos que reciben los entes públicos por transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo.

Artículo 3.- Para erogar los gastos que demanda la atención de su administración, servicios públicos, obras y demás obligaciones a su cargo, la hacienda pública del Municipio Libre de Calkiní para el ejercicio fiscal comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2021, percibirá los Impuestos, Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social, Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Ingresos por Venta de Bienes, Participaciones y Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas e Ingresos Derivados de Financiamientos, en las importes estimados que a continuación se detallan:

No	CONCEPTO	TOTAL ESTIMADO 2021
1	Impuestos	3,921,190
1.1	Impuestos sobre los Ingresos	39,267
	Sobre espectáculos públicos	25,978
	Sobre Honorarios por Servicios Médicos Profesionales	13,289
1.2	Impuestos sobre el Patrimonio	2,852,968
	Predial	2,852,968
1.3	Impuestos sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	504,691
	Impuesto sobre Adquisición de Vehículos de Motor Usados	268,152
	Sobre Adquisición de Inmuebles	236,539
1.4	Impuestos sobre el comercio exterior	0
1.5	Impuestos sobre Nóminas y asimilables	0
1.6	Impuestos Ecológicos	0
1.7	Accesorios de Impuestos	524,264
1.8	Otros Impuestos	0
	Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de	
1.9	Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0
2	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0
2.1	Aportaciones para Fondos de Vivienda	0
2.2	Cuotas para el Seguro Social	0
2.3	Cuotas de Ahorro para el Retiro	0
2.4	Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	0
2.5	Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0
3	Contribuciones de Mejoras	0
3.1	Contribuciones de Mejora por Obras Públicas	0
	Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en las Fracciones	
3.9	de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales pendientes de liquidación o pago.	0
4	Derechos	8,300,439

4.1	Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de Bienes de Dominio Público	68,554
	Ambulantes fijos y semifijos	54,132
	Difusión de publicidad	7,205
	Rastro público (Uso de corrales)	7,217
	Viabilidad Ambiental	0
	Permiso condicionado de operación	0
	Registro de Plan de Manejo de residuos sólidos urbanos	0
	Permiso concesionado de Operación	0
	Autorización para el transporte de residuos sólidos urbanos	0
	Autorización para el vertimiento de agua	0
	Autorización del centro de acopio de residuos sólidos urbanos	0
	Autorización Anual para la emisión de ruidos a establecimientos comerciales, industriales y de servicios	0
	Por la autorización por podas o derribes de árboles	0
4.2	Derechos a los Hidrocarburos	0
4.3	Derechos por Prestación de Servicios	8,230,319
	Por Servicios de Tránsito	3,087,701
	Permisos para circular sin placas	341
	Licencias de conducir	1,002,058
	Altas y bajas	134,626
	placas y refrendos	1,950,676
	Por Rastro Público	8,000
	Sacrificios y Transporte	8,000
	Por Servicios de Aseo y Limpia Por Recolección de Basura	466,317
	Domiciliaria	240,542
	Comercial	225,775
	Por Servicio de Alumbrado Público	1,737,697
	6% Bimestral DAP	1,737,697
	Por Servicios de Agua Potable	2,099,123
	Derechos	1,197,234
	Rezagos	901,889
	Conexiones	0
	Reconexiones	0
	Por Servicios en Panteones	18,191
	Por Servicios en Mercados	192,400
	Locales en el interior	20,480
	Locales en el exterior	139,720
	Uso de bodegas o cuarto frio	32,200
	Por Licencia de Construcción	38,939

	Habitacional	38,939
	Comercial – Industrial	0
	Por Licencia de Urbanización	0
	Licencias de urbanización	0
	Por Licencia de Uso de Suelo	128,000
	Habitacional	0
	Comercial e Industrial	128,000
	Por la Autorización del Permiso de Demolición de una Edificación	0
	Demoliciones de edificaciones	0
	Por Autorización de Rotura de Pavimento	0
	Por las Licencias, Permisos o Autorizaciones por Anuncios, Carteles o Publicidad	90,552
	Espectaculares	0
	Carteles	0
	Bardas	90,552
	Otros	
	Por Expedición de Cédula Catastral	34,517
	Por Registro de Directores Responsables de Obra	82,205
	Por la Expedición de Certificados, Certificaciones, Constancias y Duplicados de Documentos	184,674
	Certificado de no adeudo	36,494
	Certificación de medidas, colindancias y superficies	7,205
	Certificado de valor catastral,	55,152
	Constancia de alineamiento	11,656
	Duplicado de documentos fierro de herrar	5,563
	Demás certificados, certificaciones y constancias	68,604
	Por Servicios de Salud Prestados por Instituciones de Salud Pública en el Estado	62,003
4.4	Otros Derechos	1,566
4.5	Accesorios de Derechos	0
	Recargos Agua potable	0
	Otros	0
	Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de	
4.6	Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0
4.7	Comodato	0
5	Productos	359,134
5.1	Productos de Tipo Corriente	297,638
5.2	Productos de Capital	61,496
	Productos Derivados del Uso y Aprovechamiento de Bienes no sujetos a Régimen de Dominio Público	61,496

	Productos de tipo corriente, Enajenación de Bienes Muebles no Sujetos a ser Inventariados	0
5.9	Productos no comprendidas en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales pendientes de liquidación o pago.	0
6	Aprovechamientos	3,465,548
6.1	Aprovechamientos de Tipo Corriente	1,465,548
	Aprovechamientos de tipo corriente, Multas	171,108
	Multas a comercios	42,807
	Multas de tránsito	126,286
	Multas por lotes baldíos	2,015
	Aprovechamientos de tipo corriente, Indemnizaciones	13,636
	Daños a bienes municipales	13,636
	Aprovechamientos de tipo corriente, Reintegros	3,530
	Reintegros por cancelación de cheques años anteriores	3,530
	Otros	0
	Aprovechamientos de tipo corriente, Aprovechamiento Provenientes de Obras Públicas	225,000
	Aprovechamientos de tipo corriente, Por Participaciones Derivadas de la aplicación de leyes	817,394
	Otros aprovechamientos	234,880
	Aprovechamientos de Capital	0
	Aprovechamientos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0
6.2	Aprovechamientos Patrimoniales	2,000,000
7	Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	0
7.1	Ingresos por ventas de bienes y servicios de Organismos Descentralizados	0
7.3	Ingresos por ventas de bienes y servicios producidos en establecimientos del Gobierno Central	0
8	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	203,778,437
8.1	Participaciones del Municipio	114,209,757
	Fondo general	62,683,545
	Fondo de fiscalización	2,949,004
	Fondo de fomento municipal	14,854,248
	Impuesto Especial sobre producción y servicios	449,855
	Fondo de extracción de hidrocarburos	20,638,560
	IEPS de gasolina y diesel	1,716,982
	Impuesto Sobre Nómina	2,055,455
	ISR efectivamente enterado a la Federación	1,950,676

	A la venta Final de Bebidas con Contenido Alcoholic	748,126
	Fondo de Colaboración administrativa en Materia de Impuesto Predial	3,123,215
	Fondo ISR	2,361,791
	Impuesto adicional para la preservación del Patrimonio Cultural, Infraestructura y Deporte	678,300
8.2	Aportaciones	82,896,092
	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	53,195,937
	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	29,700,155
	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del D.F.	0
8.3	Convenios	3,742,132
	CULTURA DEL AGUA	0
	2.6% imppto. sobre nomina	0
	Convenios o Programas de Aportación Estatal para los municipios	3,742,132
8.4	Incentivos Derivados de la Coordinación Fiscal	578,272
	Multas Federales no Fiscales	52,879
	Impuesto sobre Automóviles Nuevos	357,774
	Fondo Compensación ISAN	136,087
	Zona Federal Marítimo Terrestre	2,984
	Tenencia o Uso de Vehículos	0
	Incentivo por Enajenación de Bienes Inmuebles	28,548
8.5	Fondos Distintos de Aportaciones	2,352,184
	Fondos de Aportaciones Federales	0
	Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	2,352,184
	Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	0
	Fondo Minero	0
	Fondos de Aportaciones Estatales	0
9	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	9,349,244
9.1	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	9,349,244
	Apoyo Estatal Policías	5,607,112
	Apoyo Estatal Juntas, Comisarias y Agencias	1,742,132
	Fondo de Infraestructura Municipal	2,000,000
9.2	Transferencias Recibidas de Entidades del Resto del Sector Público	0
	Apoyo Estatal a Juntas, Comisarías y Agencias	0
9.3	Subsidios y Subvenciones	0
	Donativo PEMEX-GOB.	0

9.4 Ayudas Sociales	0
Nómina de Policías	0
9.5 Pensiones y Jubilaciones	
9.6 Transferencias a Fideicomisos, mandatos y análogos	0
0 Ingresos derivados de Financiamientos	0
0.1 Endeudamiento Interno	0
0.2 Endeudamiento Externo	0
GRAN TOTAL	229,173,992

Artículo 4.- Los ingresos autorizados por esta Ley se causarán, liquidarán y recaudarán de acuerdo con esta Ley, la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche, el Código Fiscal Municipal del Estado de Campeche y demás disposiciones fiscales aplicables.

Artículo 5.- Las cantidades que se recauden por los rubros previstos en el artículo 3 de esta Ley, serán concentrados en la Tesorería Municipal y deberán reflejarse cualquiera que sea su forma y naturaleza en los registros contables correspondientes de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los correspondientes documentos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Artículo 6.- Cuando no se cubran las contribuciones o los aprovechamientos en la fecha o dentro del plazo fijado por las disposiciones fiscales, su monto se actualizará desde el mes en que debió hacerse el pago y hasta que el mismo se efectúe, además deberán pagarse recargos en concepto de indemnización a la hacienda pública municipal por la falta de pago oportuno. Dichos recargos se calcularán aplicando al monto de las contribuciones y de los aprovechamientos actualizados por el período a que se refiere este párrafo, la tasa que resulte de sumar las aplicables en cada año para cada uno de los meses transcurridos en el período de actualización de la contribución o aprovechamiento de que se trate.

Los recargos se causarán hasta por cinco años, en los cuales los recargos se causarán hasta en tanto no se extingan las facultades de las autoridades fiscales para determinar las contribuciones o aprovechamientos omitidos y sus accesorios, y se calcularán sobre el total del crédito fiscal, excluyendo los propios recargos, la indemnización a que se refiere el artículo 6-Bis de la presente Ley, los gastos de ejecución y las multas por infracción a disposiciones fiscales.

En los casos de garantía de obligaciones fiscales a cargo de terceros, los recargos se causarán sobre el monto de lo requerido y hasta el límite de lo garantizado, cuando no se pague dentro del plazo legal.

Cuando el pago hubiera sido menor al que corresponda, los recargos se computarán sobre la diferencia.

Los recargos se causarán por cada mes o fracción que transcurra a partir del día en que debió hacerse el pago y hasta que el mismo se efectúe.

Si se obtiene autorización para pagar a plazos, ya sea en forma diferida o en parcialidades, se causarán además los recargos por la parte diferida.

En el caso de aprovechamientos, los recargos se calcularán de conformidad con lo dispuesto en este artículo sobre el total del crédito fiscal, excluyendo los propios recargos, los gastos de ejecución y la indemnización prevista por el artículo 6-bis de esta Ley.

No causarán recargos las multas no fiscales. La tasa de recargos para cada uno de los meses de mora será de 1.47 por ciento.

En los casos de que se autorice pagar a plazos, ya sea en forma diferida o en parcialidades se causarán recargos a la tasa del 0.98 por ciento mensual sobre los saldos insolutos.

Artículo 6-bis.- Para que tenga validez el pago de las diversas prestaciones y contraprestaciones fiscales que establece la presente Ley, el contribuyente deberá obtener en todo caso el comprobante fiscal digital emitido por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento. El cheque recibido por el Municipio que sea presentado en tiempo y no sea pagado, dará lugar al cobro del monto del cheque y a una indemnización que será siempre del 20% del valor de éste, y se exigirá independientemente de los demás conceptos que correspondan conforme a derecho.

Para tal efecto, el Municipio requerirá al librador del cheque para que, dentro de un plazo de tres días, efectúe el pago junto con la mencionada indemnización del 20%, o bien, acredite fehacientemente, con las pruebas documentales procedentes, que se realizó el pago o que dicho pago no se realizó por causas exclusivamente imputables a la institución de crédito.

Transcurrido el plazo señalado sin que se obtenga el pago o se demuestre cualquiera de los extremos antes señalados, el Municipio requerirá y cobrará el monto del cheque, la indemnización mencionada y los demás accesorios que correspondan, mediante el procedimiento administrativo de ejecución, sin perjuicio de la responsabilidad que en su caso procediere.

Artículo 7.- Se autoriza al H. Ayuntamiento a celebrar Convenios de Coordinación Hacendaria y Convenio de Colaboración Hacendaria para el cobro de Impuestos y/o Derechos, y en su caso aprovechamientos, con el Gobierno del Estado, a través de su Secretaría de Finanzas, pudiendo versar también los referidos convenios sobre administración de algún servicios público municipal, por parte del citado gobierno del Estado y éste a su vez con la Comisión Federal de Electricidad por concepto de Derecho de Alumbrado Público (DAP).

Artículo 8.- El H. Ayuntamiento podrá contratar obligaciones a corto plazo sin autorización del Congreso del Estado, cuando el saldo insoluto total del monto principal no exceda del 6% de los ingresos totales aprobados en la Ley de Ingresos respectiva, en términos de lo dispuesto en el artículo 34 y demás relativos y aplicables de la Ley de Obligaciones, Financiamientos y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios.

Artículo 9.- Se derogan las disposiciones que contengan exenciones o subsidios, totales o parciales, o consideren a personas como no sujetos de contribuciones de destino municipal, otorguen tratamientos preferenciales o diferenciales en materia de ingresos municipales.

Sólo estarán exentos los bienes de dominio público de la federación, de los estados o los municipios, salvo que tales bienes sean utilizados por entidades paraestatales o por particulares, bajo cualquier título, para fines administrativos o propósitos distintos a los de su objeto público.

No se actualizan los valores fiscales de las tablas de valores unitarios de suelo y construcción de 2020, quedando prorrogadas para el ejercicio fiscal 2021.

Artículo 10.- Con el propósito de fomentar y estimular el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes apoyándolos para su regularización, queda autorizado el Ayuntamiento del Municipio de Calkiní, a través de su presidente y Tesorero para emitir resoluciones de carácter general mediante las cuales condonen multas fiscales, recargos y gastos de ejecución ordinarios en el pago de impuestos municipales en los porcentajes, plazos y condiciones que considere convenientes.

Artículo 11.- Queda facultada la Secretaría del Municipio de Calkiní en coordinación con el departamento de jurídico para emitir y notificar las resoluciones que determinen créditos fiscales, citatorios, requerimientos, solicitud de informes y otros actos administrativos, así como llevar a cabo el procedimiento administrativo de ejecución en los términos del Código Fiscal Municipal del Estado de Campeche y a la Tesorería Municipal a celebrar convenios.

DE LOS IMPUESTOS
Impuestos Sobre los Ingresos

Artículo 12.-El Impuesto sobre Espectáculos Públicos se causará y pagará por cada día que se realice el espectáculo conforme a la siguiente tabla:

CONCEPTO	CALKINÍ Y JUNTAS MUNICIPALES.	COMISARÍAS Y AGENCIAS
	CUOTA	
I. CIRCOS	350.00	150.00
II. BAILES, TARDEADAS, LUZ Y SONIDO	1,428.00	1,200.00
III. CORRIDA DE TOROS (LOCALES)	600.00	400.00
IV. CORRIDA DE TOROS (NACIONALES E INTERNACIONALES)	4,500.00	
V. GREMIOS	167.00	167.00
VI. ESPECTÁCULOS DE BOX, LUCHA LIBRE	2,500.00	
VII. ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS, CULTURALES, ARTÍSTICOS, ESCOLARES, ETC.,	210.00	150.00
VIII. OTROS ESPECTÁCULOS LOCALES CON FINES DE LUCRO.	400.00	270.00

Artículo 13.- Para efectos del cobro del Impuestos sobre Honorarios por Servicios Médicos Profesionales, pagarán una cuota mensual conforme a la siguiente tabla:

CONCEPTO	CUOTA
MÉDICOS EN GENERAL	275.00
DENTISTAS	170.00

Artículo 14.- Para el caso de la determinación y cobro del impuesto predial, se estará a lo dispuesto por la Zonificación Catastral y Tablas de Valores Unitarios del Suelo y Construcción para el ejercicio fiscal 2021.

La aplicación de las tarifas y cuotas a predios urbanos y rústicos se realizará de acuerdo a la Tabla que para cada localidad del municipio de Calkiní se haya determinado.

DE LOS DERECHOS
Derechos por el uso, goce y aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público.

Artículo 15.- Los derechos por la autorización del uso de la vía pública se causarán y pagarán por día y conforme a la siguiente tabla:

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CUOTA
I. USO DE LA VÍA PÚBLICA PARA ACTOS DE COMERCIO, INDUSTRIA O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN PUESTOS SEMIFIJOS EN DÍAS NO FESTIVOS	METRO CUADRADO	7.00
II. USO DE LA VÍA PÚBLICA PARA ACTOS DE COMERCIO,	METRO	12.00

INDUSTRIA O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN PUESTOS SEMIFIJOS Y EN DÍAS FESTIVOS	CUADRADO	
III. USO DE LA VÍA PÚBLICA PARA DIFUSIÓN FONÉTICA O VISUAL EN VEHÍCULOS EN CIRCULACIÓN O ESTACIONADOS (MAX. 4 HRS.)	VEHÍCULO	150.00

Artículo 16.- Con fundamento en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y su Reglamento, así como de las demás leyes y reglamentos aplicables en el Municipio de Calkiní en materia ambiental, para la regulación del manejo integral de los residuos sólidos urbanos la Dirección de Medio Ambiente y Recursos Naturales queda facultada para emitir las autorizaciones y permisos de acuerdo a lo siguiente:

1. El dictamen de viabilidad ambiental tiene como finalidad, evaluar si el desarrollo de las actividades enlistadas en el presente documento, generará algún efecto negativo durante las etapas de construcción, operación y clausura. También por medio del dictamen se determina si las actividades requieren de medidas para prevenir, mitigar o compensar efectos ambientalmente negativos y por lo tanto lograr, que cualquier obra, actividad o proyecto, se ejecute de manera controlada y sin dañar el medio ambiente del territorio municipal. Por lo tanto, quienes pretendan llevar a cabo alguno de las siguientes obras o actividades dentro del territorio municipal, requerirán previamente la autorización de la dirección de medio ambiente;

Se describen las actividades que requieren de un dictamen de viabilidad ambiental.

1. **Comercios:** Aplica para todas las obras o actividades comerciales que pudiesen generar contaminación atmosférica, residuos, contaminación por ruido, aguas residuales, contaminación visual, térmica, lumínica, vibraciones, humos, gases y olores.
2. **Equipamiento:** Bancos, escuelas y guarderías privadas, oficinas en general, centros de capacitación y adiestramiento, antenas de telecomunicación. Anuncios: Aplica solo a aquellos que su instalación requiera de una estructura de soporte, siempre y cuando la estructura sea instalada en un área con vegetación, duna costera, zona de manglar, cercano a cuerpo de agua o zona federal.
3. **Habitacional:** Aplica para nuevas viviendas, ampliaciones en caso de que el sitio a ocupar se encuentra dentro de un área con vegetación y la superficie rebase los 100 m2, proyectos para fraccionamientos nuevos, y fraccionamientos sin ser entregados al municipio y que requieran cumplir con aspectos normativos, tales como el tratamiento de aguas residuales.
4. **Industrias:** Aplica para todas las actividades industriales que se desarrollen en el municipio que pudiesen generar contaminación atmosférica, residuos, contaminación por ruido, aguas residuales, contaminación visual, térmica, lumínica, vibraciones, humos, gases y olores, perturbación a la flora y fauna.
5. **Servicios:** Aplica para bares, hoteles, moteles, gasolineras, talleres mecánico, hojalatería y pintura, laboratorios, clínicas, hospitales, consultorio en general, chatarrerías, prestadores de servicio de fosa sépticas y aguas residuales, residuos sólidos urbanos, residuos peligrosos, auto lavados en general, vulcanizadoras, estéticas en general, servicios de fumigaciones, spa, tintorerías, lavanderías, centros de espectáculos, salas de fiesta, imprentas y serigrafías, carpinterías, manejo y comercialización de alimentos y bebidas, centros de telefonías, casas de empeños, venta de equipos de cómputo, de sonido y consumibles, casinos, tapicerías, vidrio y aluminio, supermercados, agencias de publicidad, inmobiliaria y corredores de bienes y raíces, servicio de mensajería y paquetería, comercio de aceites y grasas lubricantes y aditivos y equipamiento, ferreterías y tlapalerías en general, comercio de jardinería, central de autobuses, farmacias, comercializadora de polietilenos, hieleras, purificación y embotellado de agua y refrescos.
6. **Zona Federal:** Aplica para todos los usos, actividades y proyectos que se encuentren dentro de la Zona Federal

También se aplicará cuando la actividad implique cambio de usos de suelo, cambio de giro industrial o de localización, aumento de la producción, cambio de instalaciones, manifestaciones de nuevos residuos peligrosos, cambio de razón social y ampliaciones y modificaciones a los proyectos que se encuentran en funcionamiento en el Municipio. Así mismo, a los proyectos a los que, por su giro, se requiera verificar el cumplimiento de las normas ambientales aplicables. Se hace notar que se exentarán de este trámite todos los que no se encuentran en este listado u obras menores a los 50 m². Sin embargo, requerirá de un documento que avale la exención de este y que de igual forma contenga, las medidas y condicionantes necesarias.

Expedición de Autorización de Dictamen de Viabilidad Ambiental

Metros Cuadrados/UMA *	Industria	Habitacional	Comercial	Servicios	Infraestructura	Equipamiento	Zona Federal
Hasta 100	7.20	1.00	2.00	1.40	1.00	1.40	1.00
101 a 400	9.60	2.00	2.80	2.60	2.00	2.60	2.00
401 a 800	12.00	3.00	3.60	4.00	3.00	4.00	3.00
801 a 1,200	14.40	4.00	14.40	5.60	4.00	5.60	4.00
1,201 a 1,600	16.80	5.00	16.80	7.00	5.00	7.00	5.00
1,601 a 2,000	19.20	6.00	19.20	8.40	6.00	8.40	6.00
2,001 a 2,400	21.60	7.00	21.60	9.80	7.00	9.80	7.00
2,401 a 4,000	24.00	8.00	24.00	11.20	8.00	11.20	8.00
4,001 a 6,000	26.40	9.00	26.40	12.60	9.00	12.60	9.00
6,001 a 10,000	28.80	17.00	28.80	14.00	10.00	14.00	10.00
10,001 a 15,000	31.20	25.00	31.20	15.40	11.00	15.40	11.00
15,001 a 20,000	33.60	33.00	33.60	16.80	12.00	16.80	12.00
20,001 a 25,000	41.00	36.00	36.00	18.20	13.00	18.20	13.00
25,001 a 30,000	49.00	38.40	38.40	19.60	14.00	19.60	14.00
30,001 a 35,000	57.00	40.80	40.80	21.00	15.00	21.00	15.00
35,001 a 40,000	65.00	43.20	43.20	22.40	16.00	22.40	16.00
40,001 a 45,000	73.00	45.60	45.60	23.80	17.00	23.80	17.00
Mayor a 45,000 y hasta 50,000	81.00	48.00	48.00	25.20	18.00	25.20	18.00

Descripción de los valores de la tabla, cuando se excedan de los 50 mil metros cuadrados señalados en la tabla anterior, se aplicará al excedente de metros cuadrados, la cuota estipulada en Unidad de Medida y Actualización (UMA) que le aplique hasta cubrir el total de los metros cuadrados señalados.

III. La base de este dictamen de viabilidad ambiental es por única vez, y es un requisito complementario para la obtención de la licencia de uso de suelo municipal. La fórmula de cálculo es la cantidad de metros cuadrados dependiendo del tipo de actividad por la tasa establecida en Unidad de Medida y Actualización.

IV. El permiso condicionado de operación tendrá una vigencia de un año, mismos que serán contados a partir de la fecha de recepción del mismo por parte del promovente; periodo que deberá ser renovado dentro de los quince días hábiles anteriores a aquel en el que venza la respectiva vigencia.

El permiso condicionado de operación regula las condiciones ambientales y el estricto cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas en materia ambiental, relacionadas con el establecimiento de cualquier obra o actividad, respecto del control de las emisiones de contaminantes en la atmósfera, agua o suelo de competencia municipal, para prevenir la

contaminación y preservar el medio ambiente municipal en las actividades de su competencia, así como el manejo de los residuos sólidos urbanos.

V. Registro de Plan de Manejo de residuos sólidos urbanos, toda unidad productiva que realice actividades industriales, comerciales, servicios, infraestructura y equipamiento, deberán registrar sus planes de manejo de residuos sólidos si se encuentran en el rango de grandes generadores, o de generadores de residuos sólidos especiales y/o peligrosos.

Plan de manejo de residuos sólidos urbanos: Documento que describe el proceso de recolección, manejo, transporte, tratamiento y/o disposición final de los residuos sólidos.

VI. Permiso concesionado de funcionamiento: regula las condiciones de operación del transporte de carga con el estricto cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas en materia ambiental, relacionadas con el control de las emisiones de contaminantes en la atmósfera, agua o suelo de competencia municipal, para prevenir la contaminación y preservar el medio ambiente municipal en las actividades de su competencia, así como el manejo de los residuos sólidos urbanos.

VII. El permiso concesionado de operación tendrá una vigencia de un año, mismos que serán contados a partir de la fecha de recepción del mismo por parte del promovente; periodo que deberá ser renovado dentro de los quince días hábiles anteriores a aquel en el que venza la respectiva vigencia.

VIII. Autorización para el transporte de residuos sólidos urbanos, se realizará anualmente por la unidad económica interesada en realizar estas actividades.

IX. Autorización para el vertimiento de agua, se realizará anualmente por la unidad económica interesada en realizar estas actividades. Monto que estará determinado por el promedio de agua vertida (litros/anual) por la tasa estipulada en Unidad de Medida y Actualización (UMA).

X. Autorización de centro de acopio de residuos sólidos urbanos, se realizará anualmente por la unidad económica interesada en realizar estas actividades.

XI. Autorización anual para la emisión de ruidos a establecimientos comerciales, industriales y de servicios se realizará anualmente por el monto estipulado en Unidad de Medida y Actualización (UMA).

XII. La autorización por podas o derribes de árboles, se realiza previa supervisión del área y especies forestales a podar o derribar. Monto estipulado en Unidad de Medida y Actualización (UMA) por poda o derribes a realizar.

Rubro	(UMA por M ²)*
II. Permiso condicionado de operación	
A. Habitacional	0.0122
B. Industrial	0.0385
C. Comercio y Servicios	0.0274
D. Infraestructura	0.0456
E. Equipamiento	0.0203
III. Registro de Plan de Manejo de residuos sólidos urbanos	
F. Industrial	0.0081
G. Comercio y Servicios	0.0071
H. Infraestructura	0.0091
I. Equipamiento	0.0101
IV Permiso concesionado de Operación	0.0862
	UMA
V. Autorización para el transporte de residuos sólidos urbanos	

VI. Autorización para el vertimiento de agua	.05 x Litro
VII. Autorización del centro de acopio de residuos sólidos urbanos	50
VIII. Autorización anual para la emisión de ruidos a establecimientos comerciales, industriales y de servicios.	6
IX. Por la autorización por podas o derribes de árboles	3.5

DE LOS DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRÁNSITO

Artículo 17.- Sin perjuicio de lo establecido en los artículos 71 y 74 de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche, se causarán y pagarán los siguientes servicios de tránsito conforme a la tabla que a continuación se relaciona:

CONCEPTO	CUOTA
PERMISO PARA CIRCULAR (SIN PLACAS, LICENCIAS O TARJETA DE CIRCULACIÓN) POR 15 DÍAS	365.00
PERMISOS PARA CIRCULAR (SIN PLACAS, LICENCIAS O TARJETA DE CIRCULACIÓN) POR 30 DÍAS	730.00
LICENCIA DE CHOFER	511.00
LICENCIA DE AUTOMOVILISTA	365.00
LICENCIA DE MOTOCICLISTA	292.00
PERMISO PARA PRÁCTICA DE MANEJO SIN LICENCIA, HASTA POR 15 DÍAS.	127.00
ALTA O BAJA DE VEHÍCULOS	73.00
REGISTRO POR COMODATOS	475.00

POR LOS SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIA POR RECOLECCIÓN DE BASURA

Artículo 18.- Los derechos por servicios de aseo y limpia por recolección de basura, se causarán y pagarán conforme a las siguientes tarifas:

CONCEPTO	CUOTA
I. POR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA EN CASA HABITACIÓN	
A. CUOTA POR DÍA DE SERVICIO	2.00
B. CUOTA ANUAL (OPCIONAL)	190.00
II. POR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA EN COMERCIOS, INDUSTRIAS Y PRESTADORES DE SERVICIOS (CUOTA ANUAL)	
1. DE HASTA 50 M2	401.00
2. DE 50.01 A 100.00 M2	458.00
3. DE 100.01 A 200.00 M2	630.00
4. DE 200.01 A 300.00 M2	802.00
5. DE 300.01 A 400.00 M2	974.00
6. DE 400.01 A 500.00 M2	2,000.00
7. DE 500.01 EN ADELANTE	3,000.00
III. POR SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA EN MAQUILADORAS (CUOTA ANUAL)	4,000.00

POR EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO

Artículo 19.- En materia de Derechos por el servicio de alumbrado público, se aplicarán para el Ejercicio Fiscal 2021, las siguientes disposiciones:

- I. Es objeto de este derecho, la prestación del servicio de alumbrado público. Se entiende por servicio de alumbrado público, el que el Municipio otorga, en calles, plazas, jardines y otros lugares de uso común.
- II. Son sujetos de este derecho, los propietarios o poseedores de predios urbanos o rústicos ubicados dentro de la circunscripción territorial que ocupa el municipio de Calkiní.
- III. La base de este derecho es el costo anual del servicio de alumbrado público erogado, actualizado en los términos del a fracción V de este artículo.
- IV. La cuota mensual para el pago del derecho de alumbrado público, será la obtenida como resultado de dividir el costo anual de 2020 actualizado, erogado por el Municipio en la prestación de este servicio, actualizado por inflación y dividido entre el número de sujetos de este derecho. El cociente se dividirá entre 12 y el resultado de esta operación será el derecho a pagar.
- V. Para los efectos de este artículo, se entiende por costo anual actualizado, la suma que resulte del total de las erogaciones efectuadas por el Municipio en 2020, por gasto directamente involucrado con la prestación de este servicio, traídos a valor presente tras la aplicación de un factor de actualización que se obtendrá para el ejercicio 2021, dividiendo el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de noviembre de 2019 entre el Índice Nacional de Precios del Consumidor correspondiente al mes de octubre de 2020. La Tesorería Municipal publicará en el Periódico Oficial del Estado o en su caso, en la Gaceta Municipal el monto mensual determinado.
- VI. La base a que se refiere la fracción III de este artículo, incluye el consumo de energía eléctrica de las redes de alumbrado público del municipio, así como la ampliación, instalación, reparación, limpieza y mantenimiento del alumbrado público y luminarias.
- VII. El Derecho de Alumbrado Público se causará mensualmente. El pago se hará directamente en las oficinas de la Tesorería Municipal, dentro de los primeros 15 días siguientes al mes en que se cause el derecho.

Los contribuyentes, cuando sean usuarios del servicio de energía eléctrica, en lugar de pagar este derecho conforme al procedimiento anterior, podrán optar por pagarlo cuando la Comisión Federal de Electricidad lo aplique expresamente en el documento que para el efecto expida, junto con el consumo de energía eléctrica, en el plazo y las oficinas autorizadas por esta última.

En este caso, dicha cuota no podrá exceder del 6% del consumo respectivo. Para los casos en que los contribuyentes decidan ejercer la opción a que se refiere el párrafo anterior, el Ayuntamiento podrá coordinarse con la Comisión Federal de Electricidad.

Si la Comisión Federal de Electricidad no incluye en su recibo el pago de este derecho, la Tesorería Municipal, deberá facilitar el pago del mismo, junto con el impuesto predial, concediendo el mismo descuento por pago anual para los dos primeros meses en que se inicie la aplicación de este método de recaudación.

Los ingresos que se perciban por este concepto se destinarán al pago y mantenimiento del servicio de alumbrado público que proporciona el Municipio.

- Los sujetos de este derecho, están obligados a informar al Ayuntamiento la modalidad de pago de su elección, conforme a lo dispuesto en este artículo, dentro de los meses de enero y febrero, en la forma oficial aprobada por la Tesorería Municipal. En caso contrario, se entenderá que ejercen la modalidad de pago a que se refieren los párrafos segundo y

tercero, de la fracción anterior. La opción elegida por el contribuyente, le será aplicable por todo el ejercicio fiscal.

Los poseedores o propietarios de predios rústicos o urbanos que no sean usuarios registrados ante la Comisión Federal de Electricidad, pagarán la cuota determinada conforme a la fórmula establecida en las fracciones III, IV, V y VII anteriores; mediante el recibo que para tal efecto expida la Tesorería Municipal.

POR SERVICIOS DE AGUA POTABLE

Artículo 20.- Los derechos por servicios de agua potable, se causarán y pagarán conforme a la siguiente tabla:

CONCEPTO	CUOTA
I. POR EL SERVICIO MENSUAL DE AGUA POTABLE EN CASA HABITACIÓN	
1. CALKINÍ	48.00
2. BÉCAL Y NUNKINÍ	46.00
3. TEPAKÁN	20.00
4. SANTA CRUZ PUEBLO, TANKUCHÉ, CONCEPCIÓN, SANTA MARÍA, ISLA ARENA, SAN ANTONIO SAHCABCHÉN, SAN NÍCOLAS, PUCNACHÉN, XCACCOCH	10.00
II. POR EL SERVICIO MENSUAL DE AGUA POTABLE EN COMERCIOS, INDUSTRIAS Y PRESTADORES DE SERVICIOS	156.00
III. POR EL SERVICIO DE CONEXIÓN (CUOTA ÚNICA)	826.00
IV. POR EL SERVICIO DE RECONEXIÓN (CUOTA ÚNICA)	146.00

La cuota de este derecho será mensual y su pago deberá hacerse dentro de los primeros cinco días de cada mes siguiente. De lo contrario, se procederá al corte del servicio.

Este derecho podrá pagarse por anualidad anticipada, en cuyo caso se gozará de una reducción del 10% cuando se pague durante el primer bimestre, y del 5% cuando el pago se realice durante el segundo bimestre del año que corresponda. Para efectos de los Jubilados, pensionados, senescentes o discapacitados se causará un descuento del 50% en los meses de enero, febrero, marzo y abril.

POR SERVICIOS EN PANTEONES Y MERCADOS

Artículo 21.- Los derechos por servicios de panteones municipales se causarán y pagarán conforme a lo siguiente:

CONCEPTO	CUOTA
I. CERTIFICADO DE INHUMACIÓN	160.00
II. CERTIFICADO DE EXHUMACIÓN	160.00
III. RENTA DE BOVEDA POR 5 AÑOS	860.00
IV. PRÓRROGA DE RENTA BOVEDA (MENSUAL)	73.00
V. POR LA INSCRIPCIÓN DE CAMBIO DE TITULARIDAD DE LOS DERECHOS A PERPETUIDAD	225.00

Artículo 22.- Los derechos por servicio de mercados municipales se causarán y pagarán conforme a la siguiente tabla:

SECCIÓN	CUOTA		
	A	B	C
A. ROPA Y BISUTERÍA.	60.00	90.00	100.00
B. CARNES.	100.00	100.00	100.00
C. COMIDA	60.00	90.00	100.00
D. FRUTAS Y VERDURAS.	30.00	30.00	30.00
E. ÁREA DEL ESTACIONAMIENTO.	50.00	50.00	50.00
F. PASILLO (MESAS.	30.00	30.00	30.00
G. EXPLANADA.	3.00	3.00	3.00

La tarifa para las secciones A, B, C, D y F será mensual, y para la sección E y G, la tarifa será por metro cuadrado y por día.

Para el uso del cuarto frío, se pagarán las siguientes cuotas:

CONCEPTO	CUOTA DIARIA
A. FRUTAS Y VERDURAS POR CAJA	3.00
B. CARNES POR KILO	0.50

**DERECHOS POR AUTORIZACIONES Y LICENCIAS DIVERSAS
POR LICENCIA DE USO DE SUELO**

Artículo 23.- Para poder dar uso o destino a un predio, se causará y pagará un derecho conforme a la siguiente tabla:

CONCEPTO	CUOTA
I. LICENCIA DE USO DE SUELO PARA CASA-HABITACIÓN	
A. CASA HABITACIÓN HASTA 65.00 M2 CONSTRUIDOS	38.00
B. CASA HABITACIÓN DE 65.10 M2 A 120.00 M2	76.00
C. CASA HABITACIÓN DE 120.10 M2 EN ADELANTE	153.00
II. LICENCIA DE USO DE SUELO PARA COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS	
A. DE HASTA 50 M2	146.00
B. DE 50.01 a 100.00 M2	584.00
C. DE 100.01 a 500.00 M2	1,461.00
D. DE 500.01 a 2500 M2	2,922.00
E. DE 2500.01 EN ADELANTE	5,843.00
III. LICENCIA DE USO DE SUELO PARA TIENDAS DEPARTAMENTALES	
CON MÁS DE UN GIRO COMERCIAL.	5,102.00
A. JUGUETERÍA	5,102.00
B. LINEA BLANCA	5,102.00
C. JOYERÍA	5,102.00
D. PERFUMERÍA	5,102.00
E. ZAPATERÍA	5,102.00
F. TELEFONÍA	5,102.00
G. DEPTO. DE ROPAS	5,102.00
H. ELECTRÓNICA	5,102.00
I. ACCESORIOS	5,102.00
J. ÓPTICA	5,102.00

Nota: La cuota está determinada en pesos

La licencia de funcionamiento condicionado y de uso de suelo, tendrá vigencia de un año y deberá refrendarse anualmente en el mes de enero de cada año.

POR LAS LICENCIAS, PERMISOS O AUTORIZACIONES POR ANUNCIOS, CARTELES O PUBLICIDAD

Artículo 24.- Los derechos por las licencias, permisos o autorizaciones por anuncios, carteles o publicidad, se causarán y pagarán por mes o fracción conforme a la siguiente tabla:

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CUOTA
I. ESPECTACULARES	PIEZA / DÍA	125.00
II. CARTELES ADHERIBLES	MILLAR/ 15 DÍAS	450.00
III. CARTELES CON ESTRUCTURA	PIEZA / DÍA	75.00
IV. PINTADOS	METROS CUADRADOS / DÍA	10.00
V. LUMINOSOS	PIEZA / MES	382.00
VI. MANTAS EN PROPIEDAD PRIVADA	PIEZA / DÍA	15.00
VII. MANTAS ATRAVESANDO CALLES O BANQUETAS O FIJADAS A ÁRBOLES O POSTES	PIEZA / DÍA	25.00
VIII. DIFUSIÓN FONÉTICA DE PUBLICIDAD EN LA VÍA PÚBLICA (POR TIEMPO MÁXIMO 6 HORAS)	EQUIPO DE SONIDO	150.00

Se exentará del cobro a los sujetos de este derecho cuando se tenga como objeto la difusión de una actividad no lucrativa, sin perjuicio del cumplimiento de otras disposiciones administrativas aplicables a la materia, incluyendo los trámites de autorización ante la Secretaría del H. Ayuntamiento.

POR EL USO DE RASTRO PÚBLICO MUNICIPAL

Artículo 25 Los Derechos por el uso de las instalaciones y servicios proporcionados por el Rastro Municipal, para los sacrificios de animales, se causarán y pagarán según se establece en la siguiente tabla:

CONCEPTO	CUOTA POR ANIMAL
A. BOVINO	150.00
B. PORCINO	100.00
C. CAPRINO	100.00

Al acudir a realizar el sacrificio de sus animales, el usuario tiene derecho al uso de los servicios de corrales, báscula, almacenaje y/o refrigeración en cuarto frío e Inspección sanitaria de carnes.

POR LA EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS Y DUPLICADOS DE DOCUMENTOS

Artículo 26.- Para efectos de la fracción IX del artículo 128 de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche, por certificados, constancias se causarán y pagarán derechos, según se establece en la siguiente tabla:

CONCEPTO	CUOTA
POR LAS DEMÁS CERTIFICADOS, CERTIFICACIONES Y CONSTANCIAS	
I. CONSTANCIAS	
A. DE RESIDENCIA	153.00
B. DE SALARIOS MÍNIMOS	73.00
C. DEPENDENCIA ECONÓMICA	73.00
D. DE MODIFICACIÓN O CONSTRUCCIÓN EN BÓVEDAS Y OSARIOS	153.00
E. OTRAS	153.00
II. CERTIFICACIONES	
A. REGISTRO GANADERO	73.00
B. PROTOCOLIZACIONES	350.00
C. CONSTANCIAS DE PROTECCIÓN CIVIL CONFORME A LAS TABLAS SIGUIENTES	

CONCEPTO	SMGV
I. CONSTANCIA DE MEDIDA BÁSICA DE PROTECCIÓN CIVIL	
A. DE HASTA 50 M2	5
B. DE 50.01 A 100.00 M2	10
C. DE 100.01 A 500.00 M2	15
D. DE 500.01 A 2500.00 M2	20
E. DE 2500.01 EN ADELANTE	25

II. ANALISIS DE DAÑOS	
A. DE HASTA 50 M2	5
B. DE 50.01 A 100.00 M2	10
C. DE 100.01 A 500.00 M2	15
D. DE 500.01 A 2500.00 M2	20
E. DE 2500.01 EN ADELANTE	25

III. ANÁLISIS DE RIESGOS	
A. DE HASTA 50 M2	5
B. DE 50.01 A 100.00 M2	10
C. DE 100.01 A 500.00 M2	15
D. DE 500.01 A 2500.00 M2	20
E. DE 2500.01 EN ADELANTE	25

IV. CONSTANCIA DE APROBACIÓN DEL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL	
A. DE HASTA 50 M2	5
B. DE 50.01 A 100.00 M2	10
C. DE 100.01 A 500.00 M2	15
D. DE 500.01 A 2500.00 M2	20
E. DE 2500.01 EN ADELANTE	25

V. CONSTANCIA DE ZONA DE RIESGO	
A. DE HASTA 50 M2	5
B. DE 50.01 A 100.00 M2	10
C. DE 100.01 A 500.00 M2	15
D. DE 500.01 A 2500.00 M2	20
E. DE 2500.01 EN ADELANTE	25

OTROS DERECHOS

Artículo 27.- Por concepto de apertura de comercios en horario extraordinario, se causarán y pagarán los derechos conforme una cuota de \$200.00 por cada día máximo 4 horas.

DE LOS PRODUCTOS

PRODUCTOS DERIVADOS DEL USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES NO SUJETOS A RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO

Artículo 28.- Para el uso o arrendamiento del Teatro de la Ciudad “Pedro Raúl Suárez Cárdenas”, aplicará la cantidad de \$ 6,000.00 por día.

Cuando se trate de Instituciones Públicas y el evento no tenga un fin lucrativo, se podrá conceder hasta un 30% de descuento de la cuota señalada, de igual forma, cuando las instituciones antes mencionadas pertenezcan al sector educativo el descuento podrá ser hasta del 50%, en ambos casos, el pago deberá de efectuarse dentro de los siguientes 30 días naturales a más tardar, en caso de no recibir el pago, el H. Ayuntamiento podrá cancelar el descuento referido con anterioridad.

Artículo 29.- Por concepto de arrendamientos de puestos propiedad del H. Ayuntamiento, se causará y pagarán los derechos conforme a la siguiente tabla:

CONCEPTO	CUOTA MENSUAL
PUESTOS UBICADOS EN EL KIOSKO DEL PARQUE PRINCIPAL	365.00
PUESTOS UBICADOS EN ESPACIOS DIVERSOS	DE 511.00 A 730.00

ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES NO SUJETOS A SER INVENTARIADOS

Artículo 30.- Se considerará como un producto por la enajenación de bienes inmuebles propiedad del Municipio los casos en que los particulares adquieran, con derecho a perpetuidad, lotes u osarios en los terrenos del panteón municipal, para lo cual se prevé las siguientes tarifas:

CONCEPTO	CUOTA
LOTE (2.20 X 1.10 M.)	7,000.00
OSARIO CONSTRUÍDO (0.7 X 0.6 M.)	3,500.00

De los Aprovechamientos

Artículo 31.- Se contempla obtener de la venta de un inmueble, un aprovechamiento sobre el patrimonio, dicho aprovechamiento es el ingreso que se percibe por el uso o enajenación de bienes muebles, inmuebles e intangibles, por recuperaciones de capital o en su caso patrimonio invertido, de conformidad con la Ley de Bienes del Estado de Campeche conforme a lo dispuesto en su Capítulo Octavo y de acuerdo a la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

Artículo 32.- Para el ejercicio del control, vigilancia y supervisión de la obra pública, se contempla que derivado de los contratos que celebre el municipio con particulares para la ejecución de obra pública, se aplique una tasa del 0.5% sobre el monto ejecutado de cada obra pública. El recurso que se recaude con motivo de dicha deductiva, se destinará a la ejecución de las actividades anteriormente señaladas, así como también para la realización de actividades encaminadas a la correcta vigilancia de los recursos, como capacitación, implementación de actividades de control y supervisión, etc., a cargo de la Contraloría Interna Municipal.

Artículo 33.- Para las multas impuestas a comercios y particulares por funciones de derecho público, cuyos elementos puedan no estar previstos en una Ley sino, en una disposición administrativa de carácter general, las multas se cobrarán en base a la siguiente tabla:

CONCEPTO	IMPORTE EN PESOS
I. MULTAS A COMERCIOS	

1. DE HASTA 50 M2	250.00
2. DE 50.01 A 100.00 M2	400.00
3. DE 100.01 A 300.00 M2	600.00
4. DE 300.01 A 500.00 M2	800.00
5. DE 500.01 A EN ADELANTE	1,200.00
II. MULTAS A TERRENOS BALDIOS	
1. DE HASTA 50 M2	150.00
2. DE 50.01 A 100.00 M2	300.00
3. DE 100.01 A 300.00 M2	500.00
4. DE 300.01 A 500.00 M2	800.00
5. DE 500.01 A EN ADELANTE	1,200.00

Artículo 34.- En cumplimiento a los artículos 9 fracciones I y IX, 14 y 61 fracción I, último párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para transparentar y armonizar la Información Financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno, aplicando la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos, presentándola de la siguiente manera:

Municipio de Calkiní		
Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2021		
	Ingreso Estimado	
Total	\$	229'173,991
Impuestos		3'921,190
Impuestos sobre los Ingresos		39,267
Impuestos sobre el Patrimonio		2'852,968
Impuestos sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones		504,691
Impuestos sobre comercio exterior		0
Impuesto sobre nominas y asimilables		0
Impuesto Ecológicos		0
Accesorios de Impuestos		524,264
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$	0
Contribuciones de Mejoras	\$	0
Derechos	\$	8'300,438
Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de Bienes de Dominio Público		68,554
Derechos a los Hidrocarburos		0
Derechos por Prestación de Servicios		8'230,318
Otros Derechos		1,566
Accesorios de Derechos		0
Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores		0

pendientes de liquidación de pago		
Comodato		0
Productos		359,134
Productos de Tipo Corriente		297,638
Productos de Capital		61,496
Productos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago		0
Aprovechamientos		3'465,548
Aprovechamientos de Tipo Corriente		1'465,548
Aprovechamientos Patrimonial		2,000,000
Ingresos por ventas de bienes y servicios		0
Ingresos por ventas de bienes y servicios de Organismos Descentralizados		0
Ingresos por ventas de bienes y servicios producidos en establecimientos del Gobierno Central		0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	\$	203'778,437
Participaciones del Municipio		114'209,757
Aportaciones		82'896,092
Convenios		3'742,132
Incentivos Derivados de la Coordinación Fiscal		578,272
Fondos Distintos de Aportaciones		2'352,184
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$	9'349,244
Transferencias internas y asignaciones al sector público		9'349,244
Transferencias Recibidas de Entidades del Resto del Sector Público		0
Subsidios y Subvenciones		0
Ayudas sociales		0
Pensiones y Jubilaciones		0
Trasferencias a Fideicomisos, mandatos y análogos		0
Ingresos derivados de Financiamientos		0
Endeudamiento interno		0
TOTAL LEY DE INGRESOS 2021	\$	229'173,991

Artículo 35.- En cumplimiento al artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios se presentan los:

- I. Objetivos Anuales, Estrategias y Metas
- II. Proyecciones de finanzas públicas, considerando las premisas empleadas en los Criterios Generales de Política Económica, las cuales se realizaron con base en los formatos que emite el Consejo Nacional de Armonización Contable y abarcaron un periodo de 1 año en adición al ejercicio fiscal en cuestión, por tratarse de un Municipio con una población menor a 200,000

habitantes de acuerdo con el último censo o conteo de población publicado por el Instituto nacional de Estadística y geografía. (Anexo A)

III. Descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas, incluyendo los montos de Deuda Contingente, acompañados de propuestas de acción para enfrentarlos. (Anexo B)

IV. Los resultados de las finanzas públicas que abarquen un periodo de el último año y el ejercicio fiscal en cuestión, de acuerdo con los formatos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable para este fin, por tratarse de un Municipio con una población menor a 200,000 habitantes de acuerdo con el último censo o conteo de población publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (Anexo C)

CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA OBJETIVOS, METAS Y ESTRATEGIAS

OBJETIVOS:

En la iniciativa de la presente Ley se estableció como uno de los objetivos principales establecer una regulación en materia de responsabilidad hacendaria que permita al Municipio de Calkiní conducirse bajo criterios y reglas que aseguren una gestión responsable y equilibrada de sus finanzas públicas, mediante la recaudación de impuestos generando condiciones favorables para el crecimiento económico y la estabilidad del sistema financiero. Específicamente, determina disposiciones para un manejo sostenible de las haciendas públicas municipales para la contratación y registro de deuda pública y otro tipo de obligaciones, así como de transparencia y de rendición de cuentas, aplicables a las entidades federativas y los municipios.

METAS:

La presente iniciativa se plantea fortalecer los ingresos del Municipio de Calkiní sin aumentar el pago de contribuciones, esto es, no se propone la creación de tributos, ni aprovechamientos nuevos, sino que se persigue dotar de mayor certeza, objetividad y legalidad a los ingresos tributarios y no tributarios del municipio, a través de la inclusión en esta Ley, sin tener que utilizar otros ordenamientos ajenos al ámbito tributario municipal, como por ejemplo las bases legales para la determinación de los accesorios de las contribuciones, como son los recargos, la actualización y los gastos de ejecución, con ello, como se podrá ver de lo que se verterá en líneas más adelante, se pretende ordenar con mayor precisión el cobro de las contribuciones adeudadas al municipio y la generación de sus respectivos accesorios, dando con esto, mayor seguridad jurídica a los ciudadanos, aunado a una serie de cambios mayores a la articulación acostumbrada para este ordenamiento, por lo que, a continuación se procede con la descripción precisa de los cambios propuestos a esta soberanía:

ESTRATEGIAS:

Para el ejercicio fiscal 2021, la presente Ley de Ingresos del Municipio de Calkiní actuará conforme a las estrategias de política de ingresos establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, a saber:

- Optimizar al máximo las fuentes de recaudación que dispone el Municipio.
- Administrar con eficacia los ingresos obtenidos a través de los diversos Convenios de Colaboración Administrativa.
- Fortalecer en lo posible las variables mediante las cuales se determinan los coeficientes de distribución de las participaciones y aportaciones federales.

ANEXO A

Para dar cumplimiento a los artículos 5 y 18 de la Ley de Disciplina Financiera, y a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de

Campeche y sus Municipios, integrarán la información de conformidad con lo siguiente. Este formato se presenta de forma anual conforme a los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, emitidos por el CONAC.

Municipio de Calkiní, Campeche		
Ejercicio Fiscal 2020 Proyecciones de Ingresos - LDF		
(Pesos)		
(Cifras Nominales)		
Concepto	Estimado 2021	Año 2022
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	143,925,715	150,402,373
A. Impuestos	3,921,190	4,097,643
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
C. Contribuciones de Mejoras	0	0
D. Derechos	8,300,438	8,673,958
E. Productos	359,134	375,295
F. Aprovechamientos	3,465,548	3,621,498
G. Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0	0
H. Participaciones	114,209,757	119,349,196
I. Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal	578,272	604,294
J. Transferencias y Asignaciones	9,349,244	9,769,960
K. Convenios	0	0
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	3,742,132	3,910,528
2.- Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	85,248,276	89,084,448
A. Aportaciones	82,896,092	86,626,416
B. Convenios	0	0
C. Fondos Distintos de Aportaciones	2,352,184	2,458,032
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0	0
3. Ingresos derivados de Financiamiento (3=A)		
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0

4. Total de Ingresos Proyectados (4= 1+2+3)	229,173,991	239,486,821
Datos informativos		
1. Ingresos derivados de financiamiento con fuente de pago de recursos de libre disposición	-	-
2. Ingresos derivados de financiamiento con fuente de pago de Transferencias Federales Etiquetadas	-	-
3. Ingresos derivados de Financiamiento. (3= 1+2)	-	-

ANEXO B

DESCRIPCIÓN DE RIESGOS RELEVANTES PARA LAS FINANZAS PÚBLICAS INCLUYENDO MONTOS DE DEUDA CONTINGENTE Y LAS PROPUESTAS DE ACCIÓN PARA ENFRENTARLOS.

En el H. Ayuntamiento de Calkiní derivado de los pasivos que se tiene con los trabajadores por concepto de las demandas laborales en proceso y laudos pendientes de liquidar, se establecerá provisiones de las demandas, juicios y contingencias para el debido reconocimiento de estas mismas como lo establece el boletín C 12 del CONAC, dando cumplimiento al registro y valoración del pasivo. Así mismo se creará un fondo para reserva para subsanar dichos pagos, así como también establecer convenios con los trabajadores reduciendo los riesgos que puedan afectar las finanzas públicas del Municipio de Calkiní.

La cartera vencida de predial y de derechos de agua, representa un punto relevante a tratar, de la cual se implementarán diversas medidas de control tanto preventivos como correctivos, con la finalidad de eficientar el cobro de los impuestos y los derechos de manera ágil y oportuna. Para prevenir las afectaciones al patrimonio se estará a lo dispuesto en los acuerdos las Principales Reglas para el Registro y Valoración del Patrimonio, y a las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, emitidos por el CONAC.

No. EXP.	AUTORIDAD RESPONSABLE	PROMOVENTES	TIPO DE DEMANDA	ESTADO PROCESAL	SENTENCIA	A PAGAR \$
128/2009	T.C.A.C.	<i>Limber German Naal Huichín</i>	laboral	Laudo condenatorio, pendiente ejecución y actualización por incidente de liquidación.	Laudo Cumplimiento	711,440.00
52/2011	T.C.A.C.	<i>Rosa Isela Canul Cohuo</i>	laboral	laudo	Laudo Cumplimiento	1,720,392.48

178/ 201 6	T.C.A.C	<i>Mariano Dzib</i>	Laudo	Laudo Se trabó embargo. Reinstalación	Laudo/Em bargo cuenta bancaria del municipio. Amparo indirecto	1,686,303.7 6
197/ 201 6	T.C.A.C	<i>José Alfredo Rivera Jácome</i>	Laboral	Etapa probatoria	Pendiente	Pendiente
098/ 201 6	T.C.A.C.	<i>Jorge Tomás Huchín Gutiérrez</i>	Laboral	Etapa probatoria prueba	Pendiente	Pendiente
114/ 201 5	T.C.A.C.	<i>Moisés Poot Caamal</i>	Laboral	Etapa probatoria	pendiente	Pendiente
097/ 201 6	T.C.A.C.	<i>Patricia Angélica Dolores Martínez</i>	Laboral	Resolutivo incidental de personalidad.	Pendiente	Pendiente
168/ 201 6	T.C.A.C.	<i>María Candelaria Pech Uitz</i>	Laboral	Laudo	Laudo	357,975.89
087/ 201 7	T.C.A.C.	<i>José Jorge Poot mukul</i>	Laboral	Etapa probatoria	Pendiente	Pendiente
064/ 201 7	T.C.A.C.	<i>Alberto Pastor Rodríguez González</i>	Laboral	Inicio de arbitraje.	Arbitraje	Arbitraje
062/ 201 9	T.C.A.C.	<i>Tomás Andrés Alpuche González</i>	Laboral	Conciliación. Pendiente por reprogramar por el tribunal de conciliación y arbitraje.	Conciliación	Conciliación

152/ 200 9	T.C.A.C.	Carlos Paulino Berzunza Moguel	Laboral	Amparo Deudor solidario	Laudo Amparo directo	1,744,449.78
127/ 200 9	T.C.A.C.	Rosa María Cuevas Golib	Laboral	Laudo	Salarios caídos reinstalación. Embargo	1,129,254.77
037/ 201 8	T.C.A.C.	Christian Jesus Chan Ceh y Corey Elizabeth Chan Ceh	Laboral	Conciliación (Queja)	conciliación	Incidente de personalidad

ANEXO C

Municipio de Calkiní, Campeche Ejercicio Fiscal 2020 Proyecciones de Ingresos - LDF (Pesos) (Cifras Nominales)		
Concepto	Ejercicio 2019	Ejercicio 2020
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	169,277,749	179,332,897
A. Impuestos	4,879,244.00	4,901,493
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
C. Contribuciones de Mejoras	0	0
D. Derechos	10,216,026	7,937,226.00
E. Productos	352,222	448,920.00
F. Aprovechamientos	1,249,086	4,632,147.00
G. Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0	0
H. Participaciones	139,933,552	139,481,163.00
I. Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal	3,507,899	3,245,202.00
J. Transferencias y Asignaciones	9,139,720	10,648,147.00
K. Convenios	0	0.00
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	0	8,038,599
2.- Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	110,717,338	126,564,570
A. Aportaciones	106,594,048	121,800,401
B. Convenios	0	0
C. Fondos Distintos de Aportaciones	4,123,290	4,764,169
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0	0

3. Ingresos derivados de Financiamiento (3=A)		
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0
4. Total de Ingresos Proyectados (4= 1+2+3)	279,995,087	305,897,467
Datos informativos		
1. Ingresos derivados de financiamiento con fuente de pago de recursos de libre disposición	-	-
2. Ingresos derivados de financiamiento con fuente de pago de Transferencias Federales Etiquetadas	-	-
3. Ingresos derivados de Financiamiento. (3= 1+2)	-	-

TRANSITORIOS

Primero.- La presente ley entrará en vigor el día primero de enero del año dos mil veintiuno, previa su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Segundo.- Se derogan todas las disposiciones legales y reglamentarias en lo que se opongan a la presente ley.

Tercero.- Cuando se den situaciones que impidan al final del ejercicio fiscal a que se contrae la vigencia de esta Ley, la expedición de la que deba regir para el subsecuente ejercicio fiscal, se estará a lo dispuesto en el artículo 54 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Cuarto.- En caso de que durante el ejercicio fiscal 2021, se perciban excedentes de libre disposición, la Tesorería Municipal previa aprobación del H. Cabildo puede realizar los ajustes y aplicarlos en los distintos renglones del Presupuesto, observando los criterios de jerarquización y orden para la correcta aplicación de estos recursos, los cuales son señalados tanto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, como en la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Legislativo, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

C. Carlos César Jasso Rodríguez, Diputado Presidente.- C. Leonor Elena Piña Sabido, Diputada Secretaria.- C. Jorge Jesús Ortega Pérez, Diputado Secretario.- Rúbricas.



**PODER EJECUTIVO
DECRETO PROMULGATORIO**

CARLOS MIGUEL AYSA GONZÁLEZ, Gobernador del Estado de Campeche, mediante el presente Decreto, se hace saber a los habitantes del Estado de Campeche:

Que la LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Campeche me ha dirigido el Decreto número **195**, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 48, 49 y 71, fracción XVIII, de la Constitución Política del Estado de Campeche, lo sanciono, mando se imprima, publique y circule para su debida observancia.

Este Decreto es dado en el Palacio de Gobierno del Estado, en San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE CAMPECHE, LIC. CARLOS MIGUEL AYSA GONZÁLEZ.-
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, LIC. PEDRO ARMENTÍA LÓPEZ.- RÚBRICAS.

“2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan”



PODER LEGISLATIVO
LXIII LEGISLATURA
CAMPECHE

DECRETO

La LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Campeche decreta:

NÚMERO 196

**ZONIFICACIÓN CATASTRAL Y TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y
CONSTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO DE CALKINÍ
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021**

- ARTÍCULO 1.** La división en zonas y sectores catastrales de la localidad de Calkiní, Municipio del mismo nombre, se encuentran referidas en el plano denominado Zonificación Catastral de la localidad de Calkiní, quedando establecidos como se señala en el Anexo No. 1, el cual forma parte inseparable del presente decreto y que a continuación se enlista:

Para la localidad de Calkiní:

SECTOR	MANZANAS CONTIENE	QUE	VALOR UNITARIO
001	001-060		A, B, C, D, E
002	001-018		B, C, D, E
003	001-028		A, B, C, D, E
004	001-042		A, B, D, E
005	001-047		A, B, C, D, E
006	001-056		A, B, C, D, E

Para la localidad de Bécal:

SECTOR	MANZANAS CONTIENE	QUE	VALOR UNITARIO
001	001-036		C
002	001-028		C
003	001-025		C
004	001-026		B
005	001-025		C

Para la localidad de Nunkiní:

SECTOR	MANZANAS CONTIENE	QUE	VALOR UNITARIO

001	001-019	D
002	001-013	D
003	001-032	C
004	001-013	D
005	001-024	D

Para la localidad de Isla Arena:

SECTOR	MANZANAS CONTIENE	QUE	VALOR UNITARIO
001	001-026		E

ARTÍCULO

2. Para determinar el valor catastral de suelo a los predios urbanos se emplearán los valores asignados en el Plano de Valores Unitarios de Suelo de la localidad de Calkiní, el cual forma parte inseparable del presente decreto como anexo No. 2 y que se manifiestan en la tabla siguiente:

CLAVE O LETRA	COLOR	VALOR UNITARIO POR M ²
A	ROJO	\$ 322.00
B	AZUL CIELO	\$ 217.00
C	VERDE	\$ 148.00
D	ROSADO	\$ 79.00
E	CAFÉ	\$ 51.00

ARTÍCULO

3. Para determinar el valor catastral de suelo a los predios urbanos se emplearán los valores asignados en el Plano de Valores Unitarios de Suelo de la localidad de Bécál, el cual forma parte inseparable del presente decreto como anexo No. 3 y que se manifiestan en la tabla siguiente:

CLAVE O LETRA	COLOR	VALOR UNITARIO POR M ²
B	AZUL CIELO	\$ 217.00
C	VERDE	\$ 148.00

ARTÍCULO

4. Para determinar el valor catastral de suelo a los predios urbanos se emplearán los valores asignados en el Plano de Valores Unitarios de Suelo de la localidad de Isla Arena, el cual forma parte inseparable del presente decreto como anexo No. 4 y que se manifiesta en la tabla siguiente:

CLAVE O LETRA	COLOR	VALOR UNITARIO POR M ²
E	CAFÉ	\$ 51.00

- ARTÍCULO** 5. Para determinar el valor catastral de suelo a los predios urbanos se emplearán los valores asignados en el Plano de Valores Unitarios de Suelo de la localidad de Nunkiní, el cual forma parte inseparable del presente decreto como Anexo No. 5 y que se manifiesta en la tabla siguiente:

CLAVE O LETRA	COLOR	VALOR UNITARIO POR M ²
C	VERDE	\$ 148.00
D	ROSADO	\$ 79.00

- ARTÍCULO** 6. Para determinar el valor catastral de suelo a los predios urbanos de las localidades de Concepción, San Agustín Chunhuás, Pucnachén, San Antonio, Sahcabchén, San Nicolás, Santa Cruz Ex-Hacienda, Santa Cruz Pueblo, Tankuché, Tepakán, Santa María y Xkakoch, se empleará el último valor asignado en el plano de valores unitarios y que se manifiesta en la tabla siguiente:

CLAVE O LETRA	COLOR	VALOR UNITARIO POR M ²
E	CAFÉ	\$ 51.00

- ARTÍCULO** 7. Para determinar el valor catastral de suelo a predios rústicos, se aplicarán los valores unitarios siguientes por hectárea:

TIPO	PREDIO	VALOR
1	MONTE BAJO	\$ 1,331.00
2	MONTE ALTO	\$ 1,945.00
3	POTREROS	\$ 2,763.00
4	TEMPORAL	\$ 4,387.00
5	RIEGO	\$ 4,909.00

- ARTÍCULO** 8. Para determinar el valor catastral a edificaciones en predios urbanos y rústicos, atendiendo al tipo, uso de la construcción, costo y calidad de los materiales de construcción utilizados y de mano de obra empleada, se

aplicarán los valores unitarios siguientes por metro cuadrado:

TIPO	MUROS	TECHOS	PISOS	VALOR
1	MADERA, LÁMINA O EMBARRO	LÁMINA O HUANO	TIERRA O CEMENTO	\$ 921.00
2	BLOCK SIN APLANADOS	LÁMINA DE CARTÓN O ZINC	CEMENTO	\$ 1,077.00
3	BLOCK CON APLANADOS	LÁMINA DE ASBESTO O TEJA	CEMENTO	\$ 1,741.00
4	BLOCK CON APLANADOS	CONCRETO	MOSAICO O TERRAZO	\$ 2,763.00
5	SIMILAR AL ANTERIOR CON ACABADOS DE PRIMERA O DE LUJO			\$ 3,684.00

ARTÍCULO

9. Para la determinación de predios intermedios los cuales se encuentren a 100 metros de distancia de áreas urbanas y que posean al menos un servicio público como lo es pavimentación, alumbrado público o red de agua potable, así mismo un servicio de infraestructura de salud o educación se utilizará la clasificación siguiente:

CLAVE O LETRA	COLOR	VALOR UNITARIO POR M ²
E	CAFÉ	\$ 51.00

ARTÍCULO

10. Para los efectos de este decreto se aplicarán las definiciones contenidas en la Ley de Catastro del Estado de Campeche.

TRANSITORIOS

PRIMERO.

El presente decreto entrará en vigor el día 1º de enero del 2021, previa publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.

Para las localidades del Municipio en donde no se establezcan Tablas de Valores Unitarios, se regirán por lo dispuesto en el Artículo Quinto Transitorio de la Ley de Catastro del Estado de Campeche.

TERCERO.

Se derogan todas las disposiciones legales y reglamentarias que se opongan al presente decreto.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Legislativo, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

C. Carlos César Jasso Rodríguez, Diputado Presidente.- C. Leonor Elena Piña Sabido, Diputada Secretaria.- C. Jorge Jesús Ortega Pérez, Diputado Secretario.- Rúbricas.



**PODER EJECUTIVO
DECRETO PROMULGATORIO**

CARLOS MIGUEL AYSA GONZÁLEZ, Gobernador del Estado de Campeche, mediante el presente Decreto, se hace saber a los habitantes del Estado de Campeche:

Que la LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Campeche me ha dirigido el Decreto número **196**, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 48, 49 y 71, fracción XVIII, de la Constitución Política del Estado de Campeche, lo sanciono, mando se imprima, publique y circule para su debida observancia.

Este Decreto es dado en el Palacio de Gobierno del Estado, en San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

**EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE CAMPECHE, LIC. CARLOS MIGUEL AYSA GONZÁLEZ.-
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, LIC. PEDRO ARMENTÍA LÓPEZ.- RÚBRICAS.**

“2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan”

PODER LEGISLATIVO
LXIII LEGISLATURA
CAMPECHE

DECRETO

La LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Campeche decreta:

Número 197

**LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021**

Capítulo 1
De los ingresos

Artículo 1.- Esta Ley es de orden público, de interés social y de observancia general en el ámbito territorial del Municipio de Champotón, establece los conceptos y montos de los ingresos que recaudará y percibirá el Ayuntamiento de Champotón para cubrir los gastos derivados de las funciones y servicios públicos a cargo del Municipio, durante el ejercicio fiscal comprendido del 1ro. de enero al 31 de diciembre del año 2021.

Artículo 2.- Acorde a los artículos 1, 15 y 143 de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche, el Ayuntamiento de Champotón percibirá los ingresos por conceptos de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos por ventas de bienes y servicios, participaciones y aportaciones, incentivos derivados de la colaboración fiscal, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas derivados de financiamientos e ingresos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente causados en ejercicios fiscales anteriores pendiente de liquidación o pago, autorizados en la citada Ley o se establecen en la presente Ley.

Los ingresos que se proyectan y estiman obtener por cada uno de los conceptos mencionados con anterioridad, así como conforme al Clasificador por Rubros de Ingresos (CRI) que emitió el Consejo de Armonización Contable, son:

Clave	Concepto	Importe en pesos mexicanos (\$).	
10	Impuestos		6,257,668
11	Impuestos sobre los ingresos.		457
	11.1. Sobre Espectáculos Públicos.	309	
	11.2. Sobre Honorarios por Servicios Médicos Profesionales.	148	
12	Impuestos Sobre el Patrimonio.		4,842,962
	12.1. Predial.	3,341,318	
	12.2. Sobre Adquisición de Vehículos de Motor Usados que se Realicen Entre Particulares.	779,920	

Clave	Concepto	Importe en pesos mexicanos (\$).	
	12.3. Sobre Adquisición de Inmuebles.	721,724	
13	Impuestos sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones.		0
	13.1. Sobre Instrumentos Públicos y Operaciones Contractuales.	0	0
14	Impuestos al Comercio Exterior.		0
15	Impuestos sobre Nóminas y Asimilables.		0
16	Impuestos Ecológicos.		0
17	Accesorios de Impuestos.		225,046
	17.1. Recargos.	225,046	
	17.2. Multas.	0	
	17.3. Honorarios o Gastos de Ejecución.	0	
	17.4. Indemnización de 20% por Devolución de Cheques.	0	
18	Otros Impuestos.	1,189,203	1,189,203
19	Impuestos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendiente de liquidación o pago.		0
20	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social		0
21	Aportaciones para Fondos de Vivienda.		0
22	Cuotas para el Seguro Social.		0
23	Cuotas de Ahorro para el Retiro.		0
24	Otras Cuotas y Aportaciones para la seguridad social.		0
25	Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social.		0
30	Contribuciones de Mejoras		0
31	Contribución de Mejoras por Obras Públicas.		0
39	Contribuciones de Mejoras no comprendidas en la Ley de Ingresos vigentes, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.		0
40	Derechos		8,250,462
41	Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público.		104,613
	41.1. Uso, Goce, Aprovechamiento o explotación de Bienes Propiedad del Estado o de Bienes Concesionados al Estado.	0	
	41.2. Uso, Goce, Aprovechamiento o explotación de Bienes Propiedad de la Federación o de Bienes Concesionados a la Federación.	0	
	41.3. Concesiones.	0	
	41.4. Por Autorización de Rotura de Pavimento.	0	
	41.5. Por Autorizaciones de Uso de la Vía Pública.	104,613	
42	Derechos a los Hidrocarburos (Derogado).		0

Clave	Concepto	Importe en pesos mexicanos (\$).	
43	Derechos por Prestación de Servicios.		8,046,239
	43.1. Por Autorización para el Funcionamiento, Expedición y Revalidación de Licencias y Permisos a Distribuidores y Comercializadores de Bebidas Alcohólicas.	0	
	43.2. Por Servicios de Tránsito.	924,000	
	43.3. Por Uso de Rastro Público.	168,388	
	43.4. Por Servicios de Aseo y Limpia por Recolección de Basura.	1,922,947	
	43.5. Por Control y Limpieza de Lotes Baldíos.	0	
	43.6. Por Servicio de Alumbrado Público.	0	
	43.7. Servicios de Agua Potable y Alcantarillado.	785,645	
	43.8. Por Servicios en Panteones.	176,744	
	43.9. Por Servicios en Mercados.	515,970	
	43.10. Por Licencia de Construcción.	512,668	
	43.11. Por Licencia de Urbanización.	0	
	43.12. Por Licencia de Uso de Suelo.	459,241	
	43.13. Por la Autorización del Permiso de Demolición de una Edificación.	0	
	43.14. Por las Licencias, Permisos o Autorizaciones por Anuncios, Carteles o Publicidad.	1,529,866	
	43.15. Por Expedición de Cedula Catastral.	30,697	
	43.16. Por Registro de Directores Responsables de Obra.	63,490	
	43.17. Por la Expedición de Certificados, Certificaciones, Constancias y Duplicados de Documentos.	651,952	
	43.18. Servicios de Protección Civil.	304,631	
44	Otros Derechos.	52,866	52,866
45	Accesorios de Derechos.		46,744
	45.1. Recargos.	46,744	
	45.2. Multas.	0	
	45.3. Honorarios o gastos de Ejecución.	0	
	45.4. Indemnización de 20% por Devolución de Cheques.	0	
49	Derechos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en ejercicios anteriores pendientes de liquidación o pago.		0
50	Productos		108,848
51	Productos.		108,848
	51.1. Intereses de Cuentas Bancarias.	0	
	51.2. Derivados del Uso y Aprovechamiento de Bienes no Sujetos a régimen de Dominio Público.	0	

Clave	Concepto	Importe en pesos mexicanos (\$).	
	51.3. Enajenación de Bienes Muebles del Municipio no sujetos a régimen de dominio público.	0	
	51.4. Enajenación de Bienes Inmuebles del Municipio no sujetos a régimen de dominio público.	0	
	51.5. Por Arrendamiento de Bienes Muebles del Municipio no sujetos a régimen de dominio público.	0	
	51.6. Por Arrendamiento de Bienes Inmuebles del Municipio.	108,848	
	51.7. Utilidades de los organismos descentralizados, empresas de participación municipal y fideicomisos.	0	
	51.8. Otros Productos.	0	
52	Productos de Capital (Derogado).		0
59	Productos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigentes, causados en ejercicios anteriores pendientes de liquidación o pago.		0
60	Aprovechamientos		320,826
61	Aprovechamientos.		205,281
	61.1. Multas.	28,525	
	61.2. Donativos o donaciones.	0	
	61.3. Contratos y Concesiones.	0	
	61.4. Fianzas que por resolución firme se declare a favor del Municipio.	0	
	61.5. Reintegros presupuestarios.	7,016	
	61.6. Juegos y Sorteos.	0	
	61.7. 1% sobre obras que se realicen en el Estado.	0	
	61.8. Otros Aprovechamientos.	169,740	
62	Aprovechamientos Patrimoniales		115,545
	62.1. Enajenación de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.	0	
	62.2. Indemnizaciones por responsabilidades fincadas a terceros.	0	
	62.3. Indemnizaciones por daños a bienes municipales.	0	
	62.4. Por Uso de Estacionamiento y Baños Públicos.	115,545	
63	Accesorios de Aprovechamientos.		0
	63.1. Recargos.	0	
	63.2. Honorarios o Gastos de Ejecución.	0	
	63.3. Indemnización de 20% por Devolución de Cheques.	0	
69	Aprovechamientos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigentes, causados en ejercicio fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.		0
70	Ingresos por Ventas de Bienes, Prestaciones de Servicios y otros Ingresos.		0

Clave	Concepto	Importe en pesos mexicanos (\$).	
71	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social.		0
72	Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de empresas productivas.		0
73	Ingresos por ventas de bienes y servicios de entidades Paraestatales, y Fideicomisos No empresariales, No financieros.		0
74	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria.		0
75	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria.		0
76	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria.		0
77	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria.		0
78	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos		0
79	Otros Ingresos.		0
80	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones		344,950,937
81	Participaciones.		196,384,474
	81.1. Participación Federal.		193,202,934
	81.1.1. Fondo General Participaciones.	107,019,158	
	81.1.2. Fondo de Fomento Municipal (2013 + 70%).	25,356,509	
	81.1.3. Fondo de Fiscalización y recaudación.	4,710,548	
	81.1.4. Fondo de Extracción de Hidrocarburos.	37,978,319	
	81.1.5. Fondo de Colaboración Administrativa de Predial.	4,505,842	
	81.1.6. Impuesto Especial sobre producción y servicios.	767,865	
	81.1.7. IEPS de Gasolina y Diesel.	2,974,743	
	81.1.8. Fondo de Devolución de ISR.	9,889,950	
	81.2. Participación Estatal.		3,181,540
	81.2.1. Impuesto Estatal a la venta de Bebidas con Contenido Alcohólico.	500	
	81.2.2. Derechos por Placas y Refrendos Vehiculares.	3,181,040	
82	Aportaciones.		140,211,063
	82.1. Aportación Federal.		131,788,777

Clave	Concepto	Importe en pesos mexicanos (\$).	
	82.1.1 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMDF).	77,746,792	
	82.1.2 Fondo de Aportaciones para la Fortalecimiento Municipal (FORTAMUMDF).	54,041,985	
	82.2. Aportación Estatal.		8,422,286
	82.2.1. 2% sobre nómina.	4,076,907	
	82.2.2. Impuesto Adicional Preservación Patrimonio Cultural, Infraestructura y Deporte.	1,345,379	
	82.2.2. Fondo para Infraestructura Municipal	3,000,000	
83	Convenios.		0
	83.1. Convenio Federal.		0
	83.1. 1. Programa Hábitat.	0	
	83.1. 2. Programa 3x1 Migrantes.	0	
	83.1. 3. Programa Fortalece.	0	
	83.1. 4. Programa Cultura del Agua	0	
	83.1. 5. Programa Rescate de Espacios Públicos.	0	
	83.1. 6. Programa de Infraestructura Indígena PROII-CDI.	0	
	83.1. 7. Programa de Empleo Temporal.	0	
	83.1. 8. Fondo Petrolero.	0	
	83.2. Convenio Estatal.		0
	83.2.1. Convenio de Infraestructura a Juntas y Comisaria.	0	
	83.2.2. Alcoholes.	0	
84	Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal.		946,449
	84.1. Multas Federales no Fiscales.	0	
	84.2. Zona Federal Marítimo Terrestre.	57,967	
	84.3. Impuesto Sobre Automóviles Nuevos.	610,842	
	84.4. Fondo de Compensación INSAN.	232,241	
	84.5. Incentivo derivado del artículo 126 de la LISR (enajenación de bienes)	45,399	
	84.6. Otros Incentivos.	0	
	84.7. Accesorios de los Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal.	0	
85	Fondos distintos de las aportaciones.		7,408,951
	85.1. Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos.	7,408,951	
	85.2. Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros (Fondo Minero).	0	
90	Transferencias, Asignaciones, Subsidios, Subvenciones, Pensiones y Jubilaciones y otras ayudas		12,092,128

Clave	Concepto	Importe en pesos mexicanos (\$).	
91	Transferencias y Asignaciones.		12,092,128
	91.1. Apoyo Financiero (remuneración a policías).	8,199,062	
	91.2. Apoyo Financiero Estatal a Juntas, Agencias y Comisarias Municipales.	3,893,066	
92	Transferencias al Resto del Sector Público (derogado).		0
93	Subsidios y Subvenciones.		0
94	Ayudas Sociales (derogado).		0
95	Pensiones y Jubilaciones.		0
96	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos (derogado).		0
97	Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo.		0
0	Ingresos derivados de Financiamientos		0
1	Endeudamiento interno.		0
2	Endeudamiento externo.		0
3	Financiamiento externo.		0
Total			371,980,869

Quando una Ley o convenio que establezca alguno de los ingresos previstos en este artículo, contenga disposiciones que señalen otros ingresos, estos últimos se considerarán comprendidos en la fracción que corresponda a los ingresos a que se refiere este artículo.

Artículo 3.- Se declara de utilidad pública la recaudación realizada por la Tesorería de todos los ingresos provenientes de los conceptos a que se refiere esta Ley.

I. Los lugares para la recaudación y recuperación de los créditos fiscales señalados en esta Ley son:

- a. Las oficinas recaudadoras de la Tesorería;
- b. Las instituciones de crédito autorizadas por la Tesorería;
- c. Los lugares que la propia Tesorería autorice para tal efecto mediante reglas de carácter general;
- d. Las oficinas de los organismos del sector descentralizado de la administración pública municipal.
- e. Las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas del Estado, cuando el Municipio tenga signado el convenio correspondiente con el Estado.

II. Todos los pagos deberán realizarse en moneda nacional de curso legal y uso corriente.

III. Se aceptarán como medio de pago:

- a. Dinero en efectivo;
- b. Transferencia electrónica de fondos, a las cuentas que la tesorería autorice, en su caso la Tesorería deberá publicar el procedimiento que realizará el contribuyente;
- c. Cheques girados contra bancos nacionales, para abono en cuenta a favor del Municipio. Cuando el importe del cheque supere las 40 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (U.M.A.), deberá ser cheque certificado o cheque de caja y;
- d. Tarjetas de crédito o de débito o monedero electrónico, cuando en las oficinas recaudadoras se encuentren habilitados los dispositivos necesarios para la recepción de dichos medios de pago.

IV. Las tarifas y cuotas que están expresadas en Unidad de Medida y Actualización (UMA) cuando sean convertidas a pesos, el resultado deberá redondearse al múltiplo de \$0.50 superior.

Se entiende por transferencia electrónica de fondos, el pago que se realice por instrucción de los contribuyentes, a través de la afectación de fondos de su cuenta bancaria a favor del Municipio, que se realice por las instituciones de crédito, en forma electrónica.

Artículo 4.- Los ingresos autorizados por esta Ley se devengarán y recaudarán de acuerdo con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios, la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche, Código Fiscal Municipal del Estado de Campeche y demás disposiciones fiscales aplicables.

Asimismo, los impuestos, derechos, productos o aprovechamientos municipales se causarán y pagarán atendiendo al objeto, sujeto, base, tasa, cuota o tarifa y época de pago, previsto por la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche, y salvo los establecidos en la presente Ley, se causarán y pagarán conforme a esta Ley o demás disposición aplicable.

Artículo 5.- Las cantidades que se recauden por los rubros previstos por el artículo 2 de esta Ley, serán concentrados en la Tesorería Municipal y deberán reflejarse cualquiera que sea su forma y naturaleza en los registros contables correspondientes de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los correspondientes acuerdos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

La gestión, administración y registro de todos los aspectos financieros del Ayuntamiento deberá cumplir con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y en la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios y demás normatividad aplicable.

En caso de existir ingreso de origen federal que hayan sido afectados como fuente de pago o garantía de las obligaciones contraídas por el Estado o sus municipios, estarán sujetos a lo establecido por la Ley de Obligaciones, Financiamientos y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios.

Con fundamento en el artículo 9 de la Ley de Coordinación Fiscal y 14 de la Ley del Sistema de Coordinación Fiscal del Estado de Campeche, las participaciones y aportaciones federales y estatales que correspondan al Municipio de Champotón, son inembargables, ni podrán afectarse a fines específicos, ni estar sujetas a retención. Asimismo, en concordancia al artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios, todos los ingresos a que se refiere la presente Ley, son inembargables.

Artículo 6.- Para que tenga validez el pago de las diversas prestaciones y contraprestaciones fiscales que establece la presente Ley, el contribuyente deberá obtener en todo caso el recibo y/o Factura con su sello oficial correspondiente. El cheque recibido por el Municipio que sea presentado en tiempo y no sea pagado, dará lugar al cobro del monto del cheque y a una indemnización que será siempre del 20% del valor de éste, y se exigirá independientemente de los demás conceptos que correspondan conforme a derecho.

Para tal efecto, el Municipio requerirá al librador del cheque para que, dentro de un plazo de tres días, efectúe el pago junto con la mencionada indemnización del 20%, o bien, acredite fehacientemente, con las pruebas documentales procedentes, que se realizó el pago o que dicho pago no se realizó por causas exclusivamente imputables a la institución de crédito.

Transcurrido el plazo señalado sin que se obtenga el pago o se demuestre cualquiera de los extremos antes señalados, el Municipio requerirá y cobrará el monto del cheque, la indemnización mencionada y

los demás accesorios que correspondan, mediante el procedimiento administrativo de ejecución, sin perjuicio de la responsabilidad que en su caso procedieren.

Cuando el librador del cheque devuelto sea persona distinta al contribuyente, éste quedará obligado solidariamente a realizar su pago.

Artículo 7.- Se prorrogan los valores fiscales mediante las tablas de valores unitarios de suelo y construcción de 2020 para el ejercicio fiscal 2021.

Artículo 8.- Para lo señalado en el artículo 57 de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche, en lo referente a la determinación del Impuesto sobre Adquisición de Bienes Inmuebles, en el Municipio de Champotón, tratándose de inmuebles que no cuenten con accesorios o instalaciones especiales, se presentará avalúo practicado por perito valuador acreditado, cuando el valor comercial de dicho inmueble sea igual o superior a 7,056 veces la Unidad de Medida y Actualización.

Artículo 9.- Acorde al artículo 14 del Código Fiscal Municipal del Estado de Campeche, cuando no se cubran las contribuciones o aprovechamientos en la fecha o dentro del plazo fijado por las disposiciones fiscales, su monto se actualizará desde el mes en que debió hacerse el pago y hasta que el mismo se efectuó, además deberán pagarse recargos en concepto de indemnización a la hacienda pública municipal por la falta de pago oportuno. Dichos recargos se calcularán aplicando al monto de las contribuciones o aprovechamientos actualizados por el periodo a que se refiere este párrafo, la tasa que resulte de sumar las aplicables en cada año para cada uno de los meses transcurridos en el periodo de actualización de la contribución o aprovechamiento de que se trate.

Los recargos se causarán hasta por cinco años, en los cuales estos se causarán hasta en tanto no se extingan las facultades de las autoridades fiscales para determinar las contribuciones o aprovechamientos omitidos y sus accesorios, y se calcularán sobre el total del crédito fiscal, excluyendo los propios recargos, la indemnización a que se refiere el artículo 6 de la presente Ley, los gastos de ejecución y las multas por infracción a disposiciones fiscales.

En los casos de garantía de obligaciones fiscales a cargo de terceros, los recargos se causarán sobre el monto de lo requerido y hasta el límite de lo garantizado, cuando no se pague dentro del plazo legal.

Cuando el pago hubiera sido menor al que corresponda, los recargos se computarán sobre la diferencia.

Los recargos se causarán por cada mes o fracción que transcurra a partir del día en que debió hacerse el pago y hasta que el mismo se efectuó.

En el caso de aprovechamientos, los recargos se calcularán de conformidad con lo dispuesto en este artículo sobre el total del crédito fiscal, excluyendo los propios recargos, los gastos de ejecución y la indemnización prevista por el artículo 6 de esta ley.

No causarán recargos las multas no fiscales.

La tasa de recargos para cada uno de los meses de mora que se apliquen será la que fije el Congreso de la Unión en la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021, en los casos de prórroga para pago de créditos fiscales.

En ningún caso las autoridades fiscales podrán liberar a los contribuyentes de la actualización de las contribuciones.

Artículo 10.- Acorde al artículo 13 del Código Fiscal Municipal del Estado de Campeche, el monto de las contribuciones, aprovechamientos, así como de las devoluciones a cargo de la hacienda pública municipal, se actualizará por el transcurso del tiempo y con motivo de los cambios de precios en el país, para lo cual se aplicará el factor de actualización a las cantidades que se deban actualizar.

Dicho factor se obtendrá dividiendo el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) del mes anterior al más reciente del periodo que deba actualizarse, entre el citado índice correspondiente al mes anterior al más antiguo de dicho periodo. Las contribuciones, los aprovechamientos, así como las devoluciones a cargo de la hacienda pública municipal, no se actualizarán por fracciones de mes.

En los casos en que el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) del mes anterior al más reciente del periodo, no haya sido publicado por la autoridad correspondiente, la actualización de que se trate se realizará aplicando el último índice mensual publicado.

Las cantidades actualizadas conservan la naturaleza jurídica que tenían antes de la actualización.

Cuando el resultado de la operación a que se refiere el primer párrafo de este artículo sea menor a 1, el factor de actualización que se aplicará al monto de las contribuciones, aprovechamientos y devoluciones a cargo de la hacienda pública municipal, así como a los valores de bienes u operaciones de que se traten, será 1.

Artículo 11.- Con base al artículo 113 del Código Fiscal Municipal del Estado de Campeche, los créditos fiscales que se hagan efectivos mediante la aplicación del procedimiento administrativo de ejecución, causarán gastos de ejecución, para determinarlos se estará a lo siguiente:

- I. Por la diligencia de requerimiento de pago, el 2% del crédito fiscal;
- II. Por la diligencia de embargo, incluyendo el precautorio, el 2% del crédito fiscal; y
- III. Por la celebración del remate, enajenación fuera de remate o adjudicación a la hacienda municipal, el 2% del crédito fiscal.

Cuando en los casos de las fracciones anteriores, el 2% del crédito sea inferior a 6 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (U.M.A.), se cobrará esta cantidad en lugar del 2% del crédito.

En ningún caso los gastos de ejecución, por cada una de las diligencias a que se refiere este artículo, excluyendo las erogaciones extraordinarias y las relativas a la inscripción de inmuebles, podrán exceder de 2 Unidad de Medida y Actualización (U.M.A.) elevado al año.

Asimismo, se pagarán los gastos de ejecución extraordinarios en que se incurra con motivo del procedimiento administrativo de ejecución, incluyendo los que en su caso deriven de los señalados en el Código Fiscal Municipal del Estado de Campeche fuera del procedimiento administrativo de ejecución.

Artículo 12.- Queda facultada la Tesorería H. Ayuntamiento del Municipio de Champotón, para emitir, cobrar, actualizar y notificarlas resoluciones que determinen créditos fiscales, citatorios, requerimientos, solicitud de informes y otros actos administrativos, así como llevar a cabo el procedimiento administrativo de ejecución en los términos de las leyes y convenios vigentes y, por el Código Fiscal Municipal del Estado de Campeche.

Artículo 13.- En lo dispuesto en el Artículo 46, de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche, el impuesto sobre espectáculos públicos se causará y pagará por cada día que se realice el espectáculo conforme a la siguiente tabla:

CONCEPTO	NÚMERO DE UMAS
I.- CIRCO	5
II.- TEATRO	7
III.- LUZ Y SONIDO, TARDEADAS	15
IV.- BAILES (cualquiera en su categoría)	17
V.- CORRIDA DE TOROS	20

VI.-ESPECTACULO DE BOX, LUCHA LIBRE	20
VII.-ESPECTACULO O CARPAS CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	20-50

Artículo 14.- Tratándose del Impuesto sobre Adquisiciones de Inmuebles, se pagará conforme a la tasa prevista en el artículo 58 de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche.

Artículo 15. En lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche, En materia de Derechos por el servicio de alumbrado público, se aplicarán para el Ejercicio Fiscal 2021, las siguientes disposiciones:

I. Es objeto de este derecho, la prestación del servicio de alumbrado público. Se entiende por servicio de alumbrado público, el que el Municipio otorga, en calles, plazas, jardines y otros lugares de uso común.

II. Son sujetos de este derecho, los propietarios o poseedores de predios urbanos o rústicos ubicados dentro de la circunscripción territorial que ocupa el municipio de Champotón.

III. La base de este derecho es el costo anual del servicio de alumbrado público erogado, actualizado en los términos del a fracción V, de este artículo.

IV. La cuota mensual para el pago del derecho de alumbrado público, será la obtenida como resultado de dividir el costo anual de 2020 actualizado, erogado por el Municipio en la prestación de este servicio, actualizado por inflación y dividido entre el número de sujetos de este derecho. El cociente se dividirá entre 12 y el resultado de esta operación será el derecho a pagar.

V. Para los efectos de este artículo, se entiende por costo anual actualizado, la suma que resulte del total de las erogaciones efectuadas por el Municipio en 2020, por gasto directamente involucrado con la prestación de este servicio, traídos a valor presente tras la aplicación de un factor de actualización que se obtendrá para el ejercicio 2021, dividiendo el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de noviembre de 2019 entre el Índice Nacional de Precios del Consumidor correspondiente al mes de octubre de 2020. La Tesorería Municipal publicará en la Página de Transparencia, el monto mensual determinado.

Se consideran involucrados en la prestación del servicio conforme a la fracción II, el número de usuarios registrados en la Comisión Federal de Electricidad y el número de predios rústicos o urbanos detectados que no están registrados en la Comisión Federal de Electricidad.

VI. La base a que se refiere la fracción III, de este artículo, incluye el consumo de energía eléctrica de las redes de alumbrado público del municipio, así como la ampliación, instalación, reparación, limpieza y mantenimiento del alumbrado público y luminarias.

VII. El Derecho de Alumbrado Público se causará mensualmente. El pago se hará directamente en las oficinas de la Tesorería Municipal, dentro de los primeros 15 días siguientes al mes en que se cause el derecho.

Los contribuyentes, cuando sean usuarios del servicio de energía eléctrica, en lugar de pagar este derecho conforme al procedimiento anterior, podrán optar por pagarlo cuando la Comisión Federal de Electricidad lo cargue expresamente en el documento que para el efecto expida, junto con el consumo de energía eléctrica, en el plazo y las oficinas autorizadas por esta última.

En este caso, dicha cuota no podrá exceder del 6% del consumo respectivo. Para los casos en que los contribuyentes decidan ejercer la opción a que se refiere el párrafo anterior, el Ayuntamiento podrá coordinarse con la Comisión Federal de Electricidad.

Si la Comisión Federal de Electricidad no incluye en su recibo el pago de este derecho, la Tesorería Municipal, deberá facilitar el pago del mismo, junto con el impuesto predial, concediendo el mismo

descuento por pago anual para los dos primeros meses en que se inicie la aplicación de este método de recaudación.

Los ingresos que se perciban por este concepto se destinarán al pago y mantenimiento del servicio de alumbrado público que proporciona el Municipio.

VIII. Los sujetos de este derecho, están obligados a informar al Ayuntamiento la modalidad de pago de su elección, conforme a lo dispuesto en este artículo, dentro de los meses de enero y febrero, en la forma oficial aprobada por la Tesorería Municipal. En caso contrario, se entenderá que ejercen la modalidad de pago a que se refieren los párrafos segundo y tercero, de la fracción anterior. La opción elegida por el contribuyente, le será aplicable por todo el ejercicio fiscal.

Los poseedores o propietarios de predios rústicos o urbanos que no sean usuarios registrados ante la Comisión Federal de Electricidad, pagarán la cuota determinada conforme a la fórmula establecida en las fracciones III, IV, V y VII, anteriores; mediante el recibo que para tal efecto expida la Tesorería Municipal.

Artículo 16.- Por lo dispuesto en el Artículo 91 de la Ley de Hacienda de los Municipios de Campeche, los derechos por el uso en panteones municipales se causarán y pagarán conforme a la siguiente tabla y tarifa:

CONCEPTO	NÚMERO DE UMA
I. INHUMACIÓN	6
II. EXHUMACIÓN	6
III. RENTA DE BÓVEDA POR 3 AÑOS	5
IV. PRORROGA MENSUAL POR RENTA DE BÓVEDA	1

Para los conceptos no previstos en este artículo, se remitirá a lo establecido en artículo 91 de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche.

Artículo 17.- Tratándose de los Servicios de Protección Civil, se causarán y pagará conforme a la cuota prevista en el artículo 144 Bis de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche.

Artículo 18.- Tratándose de los Servicios de Agua Potable, se causarán conforme al artículo 90 de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche, y se pagará de acuerdo a las tarifas del Anexo 6.

Capítulo 2

De los recursos de origen Federal y Estatal

Artículo 19.- Los ingresos por participaciones Federales y Estatales, así como los fondos de aportaciones federales y estatal, se percibirán con apego a las leyes que las otorguen, al presupuesto de egresos de la federación del presente ejercicio y Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Campeche y, a los convenios y anexos u otros instrumentos jurídicos que se celebren sobre el particular.

Capítulo 3

De la Colaboración y Coordinación Fiscal con el Estado y otros organismos.

Artículo 20.- Se autoriza al H. Ayuntamiento a celebrar Convenios de Coordinación Hacendaria y Convenios de Colaboración Hacendaria para el cobro de Impuestos y/o derechos, y en su caso aprovechamientos, con el Gobierno del Estado, a través de su Secretaría de Finanzas, pudiendo versar también los referidos convenios sobre administración de algún servicio público municipal, por parte del citado Gobierno del Estado, y este a su vez con la Comisión Federal de Electricidad por concepto de Derecho de Alumbrado Público (DAP).

El Ayuntamiento podrá autorizar y facultar a las autoridades de las juntas, agencias o comisarías municipales para el cobro de las contribuciones municipales. Dichas autorizaciones deberán prever el o los procedimientos, formularios y calendarios necesarios para un funcionamiento responsable y transparente.

Capítulo 4

De la Contratación de Deuda Pública por parte del Municipio.

Artículo 21.- El H. Ayuntamiento podrá contratar obligaciones a corto plazo sin autorización del Congreso del Estado, cuando el saldo insoluto total del monto principal no exceda del 6% de los ingresos totales aprobados en la Ley de Ingresos Respectiva, en términos de lo dispuesto en el artículo 34 y demás relativos y aplicables de la Ley de Obligaciones, Financiamientos y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios.

El H. Ayuntamiento dispone de un fideicomiso del 10% de las participaciones federales a municipios para cumplir con la amortización de la deuda pública a largo plazo.

Capítulo 5

Del fomento a la recaudación y facilidades fiscales.

Artículo 22.- Con el propósito de fomentar y estimular el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes apoyándolos para su regularización, queda autorizado el H. Ayuntamiento del Municipio de Champotón, a través de su Presidente y Tesorero para emitir resoluciones de carácter general mediante las cuales condone recargos y gastos de ejecución ordinarios en el pago de impuestos municipales en los porcentajes, plazos y condiciones que consideren convenientes. Igualmente podrán otorgar exenciones o subsidios totales o parciales o que consideren a personas como no sujetos de contribuciones de destino municipal, otorguen tratamientos preferenciales o diferenciales en materia de ingresos municipales de manera discrecional.

Artículo 23.- Tratándose de contribuciones omitidas y de sus accesorios que adeuden al fisco del municipio de Champotón, y a fin de que los contribuyentes puedan regularizarse en sus pagos, éste a través de su Tesorería podrá autorizar el pago a plazos sin que dicho plazo exceda de doce meses, salvo que se trate de situaciones extraordinarias en las cuales el plazo podrá ser hasta de veinticuatro meses, siempre y cuando los contribuyentes cumplan con lo establecido en el Código Fiscal Municipal del Estado de Campeche.

En los casos de que se autorice pagar a plazos, ya sea en forma diferida o en parcialidades, causarán recargos en la parte diferida o prorrogada en parcialidades y se aplicará las tasas de recargos mensuales que fije el Congreso de la Unión en la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021, sobre los saldos y periodo que se trate.

Capítulo 6

De la Información Financiera y Transparencia.

Artículo 24.- La presente Ley contiene la alineación al Clasificador por Rubros de Ingresos aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en cumplimiento a las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2008, para la adecuada armonización a la contabilidad, con el propósito de proveer al ente público, un registro y fiscalización eficientes de las finanzas públicas municipales a fin de optimizar el desempeño y desarrollo financiero.

La presente Ley de Ingresos armonizada para el ejercicio fiscal 2021, corresponde a lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Clasificador por Rubros de Ingresos

(CRI), publicando en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2009 y Reforma del 2 de enero de 2013 y 27 de septiembre de 2018.

Artículo 25.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 primer párrafo y fracciones I a IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y 20 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios, en anexos de la presente Ley, se detalla la siguiente información:

- Objetivos anuales, estrategias y metas (Anexo número 2).
- Descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas, acompañados de propuestas de acción para enfrentarlos. (Anexo número 3)
- Proyecciones de finanzas públicas, considerando las premisas empleadas en los Criterios Generales de Política Económica y formatos CONAC abarca un periodo de 1 año en adición al ejercicio fiscal en cuestión. (Anexo número 4).
- Los resultados de las finanzas públicas, que abarcan un periodo de 1 año y el ejercicio fiscal en cuestión, de acuerdo con los formatos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable para este fin. (Anexo número 5).

Artículo 26.- La publicación de la información financiera que derive de la presente Ley, será difundida conforme a la estructura y contenido en los formatos armonizados que establece la "Norma para armonizar la presentación de la información adicional de la Ley de Ingresos" en el entendido, de que estas disposiciones son de observancia obligatoria para los Municipios.

La presente Ley se basa en la "Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos" emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), de observancia obligatoria para los Municipios, en apego al artículo 63 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

TRANSITORIOS

Primero.- La presente ley entrará en vigor el día primero de enero del año dos mil veintiuno, previa publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Segundo.- Se derogan todas las disposiciones legales y reglamentarias en lo que se opongan a la presente ley.

Tercero.- Para los efectos de esta Ley y demás ordenamientos fiscales, también son autoridades fiscales los Titulares de los Organismos Operadores de Agua o Director de Agua Potable y Alcantarillado de Champotón.

Cuarto.- Todas las menciones que refiera esta Ley, la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche, Reglamentos Municipales, así como cualquier disposición jurídica aplicable, con respecto al cobro en salarios mínimos, se entenderán referidas a la Unidad de Medida y Actualización (UMA).

Quinto.- Se autoriza a la Tesorería Municipal, a realizar las adecuaciones necesarias a los montos de la presente Ley, de conformidad con lo que en su caso establezcan las disposiciones de carácter federal o local que resulten aplicables, así como en base a los ingresos locales y extraordinarios, participaciones, aportaciones y otras transferencias federales que se reciban en el ejercicio fiscal 2021.

Sexto.- Se autoriza que, cuando el Municipio recaude cantidades superiores o en exceso a las que resulten conforme a los lineamientos dados en el artículo 1 y 2 de esta Ley, la Tesorería Municipal

previa aprobación del H. Ayuntamiento pueda realizar los ajustes y aplicarlas en los distintos renglones del Presupuesto, observando los criterios de jerarquización y orden para aplicación de recursos en ampliaciones presupuestales previstos en la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios.

Séptimo.- Cuando acontezcan situaciones que impidan al final del ejercicio fiscal a que se contrae la vigencia de esta Ley, la expedición de la que deba regir para el subsecuente ejercicio fiscal, se estará a lo dispuesto en el artículo 54 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Octavo.- En todo lo previsto por la presente Ley, para su interpretación, se estará a lo dispuesto por la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche, y las disposiciones Federales y Estatales en materia fiscal.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Legislativo, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

C. Carlos César Jasso Rodríguez, Diputado Presidente.- C. Leonor Elena Piña Sabido, Diputada Secretaria.- C. Jorge Jesús Ortega Pérez, Diputado Secretario.- Rúbricas.



**PODER EJECUTIVO
DECRETO PROMULGATORIO**

CARLOS MIGUEL AYSA GONZÁLEZ, Gobernador del Estado de Campeche, mediante el presente Decreto, se hace saber a los habitantes del Estado de Campeche:

Que la LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Campeche me ha dirigido el Decreto número **197**, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 48, 49 y 71, fracción XVIII, de la Constitución Política del Estado de Campeche, lo sanciono, mando se imprima, publique y circule para su debida observancia.

Este Decreto es dado en el Palacio de Gobierno del Estado, en San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

**EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE CAMPECHE, LIC. CARLOS MIGUEL AYSA GONZÁLEZ.-
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, LIC. PEDRO ARMENTÍA LÓPEZ.- RÚBRICAS.**

Anexo 1
Clasificación de Ingresos por Rubro y Tipo

Clave	Concepto	Importe en pesos mexicanos (\$).

Clave	Concepto	Importe en pesos mexicanos (\$).
10	Impuestos	6,257,668
11	Impuestos sobre los ingresos	457
12	Impuestos Sobre el Patrimonio	4,842,962
13	Impuestos sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	0
14	Impuestos al Comercio Exterior	0
15	Impuestos sobre Nóminas y Asimilables	0
16	Impuestos Ecológicos	0
17	Accesorios de Impuestos	225,046
18	Otros Impuestos	1,189,203
19	Impuestos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendiente de liquidación o pago.	0
20	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0
21	Aportaciones para Fondos de Vivienda	0
22	Cuotas para el Seguro Social	0
23	Cuotas de Ahorro para el Retiro	0
24	Otras Cuotas y Aportaciones para la seguridad social	0
25	Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social.	0
30	Contribuciones de Mejoras	0
31	Contribución de Mejoras por Obras Públicas	0
39	Contribuciones de Mejoras no comprendidas en la Ley de Ingresos vigentes, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.	0
40	Derechos	8,250,462
41	Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	104,613
42	Derechos a los Hidrocarburos (Derogado)	0
43	Derechos por Prestación de Servicios	8,046,239
44	Otros Derechos	52,866
45	Accesorios de Derechos	46,744
49	Derechos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en ejercicios anteriores pendientes de liquidación o pago.	0
50	Productos	108,848
51	Productos	108,848
52	Productos de Capital (Derogado)	0

Clave	Concepto	Importe en pesos mexicanos (\$).
59	Productos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigentes, causados en ejercicios anteriores pendientes de liquidación o pago.	0
60	Aprovechamientos	320,826
61	Aprovechamientos.	0
62	Aprovechamientos Patrimoniales	0
63	Accesorios de Aprovechamientos	0
69	Aprovechamientos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigentes, causados en ejercicio fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.	0
70	Ingresos por Ventas de Bienes, Prestaciones de Servicios y otros Ingresos.	0
71	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social.	0
72	Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de empresas productivas.	0
73	Ingresos por ventas de bienes y servicios de entidades Paraestatales y Fideicomisos No empresariales, No financieros.	0
74	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	0
75	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	0
76	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	0
77	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	0
78	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos	0
79	Otros Ingresos	0
80	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	344,950,937
81	Participaciones	196,384,474
82	Aportaciones	140,211,063
83	Convenios	0
84	Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal	946,449
85	Fondos distintos de las aportaciones	7,408,951

Clave	Concepto	Importe en pesos mexicanos (\$).
90	Transferencias, Asignaciones, Subsidios, Subvenciones, Pensiones y Jubilaciones y otras ayudas	12,092,128
91	Transferencias y Asignaciones	12,092,128
92	Transferencias al Resto del Sector Público (derogado)	0
93	Subsidios y Subvenciones	0
94	Ayudas Sociales (derogado)	0
95	Pensiones y Jubilaciones	0
96	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos (derogado)	0
97	Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	0
0	Ingresos derivados de Financiamientos	0
1	Endeudamiento interno	0
2	Endeudamiento externo	0
3	Financiamiento externo	0
Total		371,980,869

Anexo 2

Artículo 18, Primer párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Objetivo: Manejo responsable, eficiente y sustentable de los recursos públicos que contribuyan a fortalecer la eficiencia recaudatoria de los ingresos municipales, así como su administración con transparencia apegados al marco de la legalidad y promoviendo mejorar la Hacienda Pública Municipal mediante una eficaz recaudación de los diversos rubros de ingresos, de modo que se garantice la capacidad financiera y preserve un equilibrio financiero que otorgue la posibilidad de tener recursos para ampliar el margen en la prestación de servicios y potenciar recursos.

Estrategias:

1. Se prorrogan los valores fiscales de las tablas de valores unitarios de suelo y construcción del ejercicio fiscal anterior.
2. Se conservan las tasas, tarifas y cuotas de las contribuciones previstas en la Ley del ejercicio fiscal anterior.
3. Actualizar periódicamente el Registro de contribuyentes.
4. Efectuar políticas recaudatorias, destacando la conservación del convenio de colaboración entre el Municipio de Champotón y la Secretaría de Finanzas del Estado de Campeche, respecto al Impuesto predial. Así como invitaciones a regularización, descuento en multas y recargos.
5. Homologación de la tasa de recargo para los meses de mora, y por autorización de pago a plazos para contribuciones y aprovechamientos, acorde a las que emita el Congreso de la Unión en la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2021.
6. Cobro de rezagos.
7. Fiscalización/verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales.

Metas: Se pretende generar un incremento de la recaudación de los ingresos propios a efecto tener una hacienda pública equilibrada y sana, que permita mejorar la liquidez y el dar cumplimiento a las necesidades de la administración pública tanto en servicios públicos y necesidades operativas de funcionalidad del ente público, incluyendo pasivos.

Anexo 3

Artículo 18, fracción II Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas, incluyendo los montos de Deuda Contingente, acompañados de propuestas de acción para enfrentarlos.

Riesgos relevantes:

1. Disminución de los Ingresos Federales Participables, así como las Participación Estatal (Ramo 28), que es la principal fuente de ingresos de libre disposición del Municipio.
2. Una reducción en la recaudación del impuesto predial y agua por incremento en la omisión por parte de los contribuyentes.
2. Ocurrencia de fenómenos hidrometeorológicos u otro tipo de contingencia natural, de salud o social que afecte a la población y/o la infraestructura pública municipal.
3. Fenómenos sociales o económicos atípicos que afecten la recaudación municipal.
4. Pasivos contingentes que provienen de créditos fiscales al Servicio de Administración Tributaria y demandas laborales en ejecución sentencias firmes y de juicios en trámite, así como devoluciones de pagos de derechos de alumbrados públicos.

Medidas para enfrentarlos:

1. Vigilar la evolución de los ingresos participables, y en caso tomar las medidas que se consideren necesarias e indica la Ley de Disciplina Financiera.
2. Creación de reservas bancarias.
3. Mejorar la recaudación de predial y agua.
4. Fondo para contingencia municipal, para realizar acciones preventivas o atender las población afectada y daños ocasionados a la infraestructura pública municipal por desastres naturales u otras emergencias de tipo social económica o financiera del municipio.
5. Celebración de convenios de pago en sentencias firmes de tal manera que no se menoscabe la hacienda municipal.
6. Mantener una política de reserva de no contratación de empréstitos, salvo sea necesario.

Anexo 4

En cumplimiento del artículo 18, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se anexa la Proyección de los ingresos por un periodo de un año en adición al ejercicio fiscal en cuestión (2021), mismo que al momento de elaborarse la proyección para la iniciativa de Ley ingresos considera los Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondientes al Ejercicio Fiscal 2021, por consiguiente los datos para efectos de la estimación de la finanzas públicas es la **estimación del Producto Interno Bruto, con incremento real de 4.6 %**.

Municipio de Champotón Proyecciones de Ingresos – LDF (PESOS) (CIFRAS NOMINALES)						
Concepto (b)	Año en Cuestión (de iniciativa de Ley) c	Año 1 (d)	Año 2 (d)	Año 3 (d)	Año 4 (d)	Año 5 (d)

1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	224,584,079	234,914,947				
A. Impuestos	6,257,668	6,545,521				
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0				
C. Contribuciones de Mejoras	0	0				
D. Derechos	8,250,462	8,629,983				
E. Productos	108,848	113,855				
F. Aprovechamientos	320,826	335,584				
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Prestaciones de Servicios	0	0				
H. Participaciones	196,384,474	205,418,160				
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	946,449	989,986				
J. Transferencias y asignaciones	3,893,066	4,072,147				
K. Convenios	0	0				
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	8,422,286	8,809,711				
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	147,396,790	154,177,042				
A. Aportaciones	131,788,777	137,851,061				
B. Convenios	0	0				
C. Fondos Distintos de Aportaciones	7,408,951	7,749,763				
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	8,199,062	8,576,219				
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0	0				
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	0	0				
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0				
4. Total de Ingresos Proyectados (4=1+2+3)	371,980,869	389,091,989				
Datos Informativos						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	0	0				
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0	0				
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)	0	0				

Artículo 18, fracción III la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, los resultados de las finanzas públicas por un periodo de un año en adición al ejercicio fiscal en cuestión.

Municipio de Champotón Resultados de Ingresos – LDF (PESOS)						
Concepto (b)	Año 5 1(c)	Año 4 1(c)	Año 3 1(c)	Año 2 1(c)	Año 2019 ¹ (c)	Año del Ejercicio Vigente (2020) ² (d)
1.Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)					294,221,465	249,910,714
A. Impuestos					14,103,227	8,884,327
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social					0	0
C. Contribuciones de Mejoras					48,479	33,701
D. Derechos					13,300,734	10,058,847
E. Productos					121,200	128,420
F. Aprovechamientos					4,890,619	656,963
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Prestaciones de Servicios					790,701	266,566
H. Participaciones					258,768,815	219,628,473
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal					2,197,690	1,731,542
J. Transferencias y Asignaciones					0	0
K. Convenios					0	0
L. Otros Ingresos de Libre Disposición					0	8,521,875
2.Transferencias Federales Etiquetadas(2=A+B+C+D+E)					209,564,352	238,451,318
A. Aportaciones					166,249,284	175,271,074
B. Convenios					4,139,860	23,750,000
C. Fondos Distintos de Aportaciones					15,691,965	7,833,658
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones					23,483,243	31,596,586
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas					0	0
3.Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)					0	0
A. Ingresos Derivados de Financiamientos					0	0
4.Total de Resultados de Ingresos (4=1+2+3)					503,785,817	488,362,032
Datos Informativos						

1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición					0	0
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas					0	0
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)					0	0

Anexo 6

**TARIFAS POR SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE
VIGENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021**

USO DOMESTICO (BASE CUOTA FIJA)

TIPO DE USUARIO	TARIFA ACTUAL 2020
DOMESTICO ALTA	\$ 20.00
DOMESTICO MEDIA	\$ 20.00
DOMESTICO BAJO	\$ 20.00

DOMESTICO ALTA INCLUYE: PUENTE VIEJO, LAS MERCEDES, CENTRO, CONCEPCION DURAN, CHEMPEC, GUADALUPE VICTORIA, LAURELES, ULISES SANORES, PEDREGAL, VENUSTIANO CARRANZA, LAS CAROLINAS, ISSSTE, LA PLAYA, AVENIDA, PLANCHAC, MALECON.

DOMESTICO MEDIO INCLUYE: PARAISO, INFONAVIT ESPERANZA, INFONAVIT MIRAFLORES, INFONAVIT MOCOUIHOU, POZO MONTE, GUADALUPE, CENTENARIO, LAS PALOMAS, CARDENAL, TAJONAL, ASERRADERO, FLAMBOYANES, LA CRUZ, CAÑAVERAL, MANGUITOS, SANTA CRUZ, LAS BRISAS, NUEVA JERUSALEN, LAZARO CARDENAS, ARENAL, CUAUHEMOC CARDENAS.

DOMESTICO BAJO INCLUYE: COCAL, LA ZANJA, HUANAL, CRISTOBAL COLON, NUEVA ESPERANZA, ARROCERA, MIRADOR I, MIRADOR II, LINDAVISTA, BELLAVISTA, TIERRA Y LIBERTAD.

USO COMERCIAL (BASE CUOTA FIJA)

TIPO DE USUARIO	TARIFA ACTUAL 2020
COMERCIAL SECO	\$ 50.00
COMERCIAL HUMEDO	\$ 500.00

COMERCIAL SECO INCLUYE: TENDEJONES, BODEGAS, FERRETERIAS, TALLERES, FARMACIAS, CONSULTORIOS MEDICOS, DESPACHOS, PEQUEÑOS COMERCIOS, ETC.

COMERCIAL HUMEDO INCLUYE: RESTAURANTES, TIENDAS DEPARTAMENTALES, BARES, SALA DE FIESTAS, TORTILLERIAS, HOTELES, ETC.

USO INDUSTRIAL (BASE CUOTA FIJA)

TIPO DE USUARIO	TARIFA ACTUAL 2020
INDUSTRIAL	\$ 1000.00

INDUSTRIALES INCLUYE: PURIFICADORAS, FABRICAS DE HIELO, LAVANDERIAS, LAVADEROS DE AUTOS, HOTELES Y SUPERMERCADOS.

TARIFAS DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO

TIPO DE SERVICIO	TARIFA ACTUAL 2020
DOMESTICO	\$ 400.00
COMERCIAL	\$ 750.00
INDUSTRIAL	\$ 1000.00

TARIFAS Y CUOTAS POR OTROS SERVICIOS

TIPO DE SERVICIO	TARIFA ACTUAL 2020
FACTIBILIDAD DE SERVICIO DE AGUA (FRACCIONAMIENTOS)	2.00 VECES UMA
EXPEDICION DE CONSTANCIA DE NO ADEUDO POR EL PAGO DE DERECHOS DE AGUA POTABLE	2.00 VECES UMA
EXPEDICION DE CONSTANCIA DE NO SERVICIO	2.00 VECES UMA
CAMBIO DE NOMBRE DE USUARIO	1 VECES UMA
CAMBIO DE TOMA DE AGUA A DIAMETRO MAYOR 1.- TOMA DE ¾ PULGADA 2.- TOMA DE 1 PULGADA 3.- MAYOR DE UNA PULGADA	 \$ 1350.00 \$ 1800.00 COSTO SEGÚN EL PROYECTO
CANCELACIÓN DE CONTRATO Y/O BAJA TEMPRAL DE SERVICIO	REGULARIZACIÓN DEL ADEUDO

U.M.A.- Unidad de Medida y Actualización.

Se deja establecido que a las personas que se encuentran inscritas en el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM antes INSEN), así como a jubilados y pensionados federales, estatales y municipales, previa presentación de la Credencial Oficial, se les aplicara un descuento del 50% en el pago de servicio de consumo de agua doméstico, únicamente por el año fiscal que se esté cursando y por un solo predio que corresponda al que habita.

“2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan”



PODER LEGISLATIVO
LXIII LEGISLATURA
CAMPECHE

DECRETO

La LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Campeche decreta:

NÚMERO 198

**ZONIFICACIÓN CATASTRAL Y TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y
CONSTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021**

ARTÍCULO 1.- La división en zonas y sectores catastrales de la localidad de Champotón, se encuentran referidos en el plano denominado Zonificación Catastral de la localidad de Champotón, quedando establecidos en el Anexo 1 que forma parte inseparable del presente decreto, y que a continuación se describen:

Para la localidad de Champotón:

SECTOR	MANZANAS CONTIENE	QUE	VALOR UNITARIO CONTENIDOS
001	001-014		C, G
002	001		D, F
003	001-189		B, C, D, E, F
004	001-091		C, D, E
005	001-140		B, C, D, E, F
006	001		G
007	001-112		B, D, F
008	001-075		B, G
009	001-007		G
010	001-029		B, G
011	001		G
012	001-025		A

Para la localidad de Carrillo Puerto:

SECTOR	MANZANAS CONTIENE	QUE	VALOR UNITARIO CONTENIDOS
001	001-043		E, F
002	001-057		E, F
003	001-071		E, F

Para la localidad de Hool:

SECTOR	MANZANAS CONTIENE	QUE	VALOR UNITARIO CONTENIDOS
001	001-040		E, F

Para la localidad de Sihochac:

SECTOR	MANZANAS CONTIENE	QUE	VALOR UNITARIO CONTENIDOS
001	001-022		F
002	001-033		E, F
003	001-017		F

ARTÍCULO 2.- Para determinar el Valor Catastral de Suelo a predios urbanos se emplearán los valores asignados en el plano de Valores Unitarios de Suelo de la localidad de Champotón, el cual forma parte inseparable del presente decreto como Anexo No. 2 y que se manifiestan en las tablas siguientes:

CLAVE O LETRA	COLOR	VALOR UNITARIO POR m ² (Pesos)
A	ROJO	\$ 350.00
B	AZUL	\$ 318.00
C	VERDE	\$ 234.00
D	ROSA	\$ 159.00
E	CAFÉ	\$ 73.00
F	AZUL MARINO	\$ 50.00

ZONA ORIENTE

SECTOR	CLAVE O LETRA	COLORES O VALORES
1	B	AZUL
2	B, C	AZUL, VERDE
3	C, E	VERDE, CAFÉ
4	B, C	AZUL, VERDE
5	C, E	VERDE, CAFÉ
6	C, E, F	VERDE, CAFÉ, AZUL MARINO
7	B, C, E, F	AZUL, VERDE, CAFÉ, AZUL MARINO
8	C, E, F	VERDE, CAFÉ, AZUL MARINO
9	B, E, F	AZUL, CAFÉ, AZUL MARINO
10	B, E, F	AZUL, CAFÉ, AZUL MARINO
11	B, C, E, F	AZUL, VERDE, CAFÉ, AZUL MARINO
12	B, E	AZUL, CAFÉ
13	C, F	VERDE, AZUL MARINO
14	A	ROJO

ZONA PONIENTE

SECTOR	CLAVE O LETRA	COLORES O VALORES
1	B	AZUL
2	B, C	AZUL, VERDE
3	B, C	AZUL, VERDE
4	B, D	AZUL, ROSA
5	B, D	AZUL, ROSA
6	B, C, D, E	AZUL, VERDE, ROSA, CAFÉ
7	C, D	VERDE, ROSA
8	C, E, F	VERDE, CAFÉ, AZUL MARINO
9	A	ROJO

ARTÍCULO 3.- Para determinar el Valor Catastral de Suelo a predios urbanos se emplearán los valores asignados en el Plano de Valores Unitarios de Suelo de la localidad de Felipe Carrillo Puerto, el cual es anexo inseparable del presente decreto, como Anexo 3 y que se manifiestan en la tabla siguiente:

CLAVE O LETRA	COLOR	VALOR UNITARIO POR m ² (Pesos)
E	CAFÉ	\$ 73.00
F	AZUL MARINO	\$ 50.00

ARTÍCULO 4.- Para determinar el Valor Catastral de Suelo a predios urbanos se emplearán los valores asignados en el Plano de Valores Unitarios de Suelo de la localidad de Hool, el cual es anexo inseparable del presente decreto, como Anexo 4 y que se manifiestan en la tabla siguiente:

CLAVE O LETRA	COLOR	VALOR UNITARIO POR m ² (Pesos)
E	CAFÉ	\$ 73.00
F	AZUL MARINO	\$ 50.00

ARTÍCULO 5.- Para determinar el Valor Catastral de Suelo a predios urbanos se emplearán los valores asignados en el Plano de Valores Unitarios de Suelo de la localidad de Sihochac, el cual es anexo inseparable del presente decreto como Anexo No. 5 y que se manifiestan en la tabla siguiente:

CLAVE O LETRA	COLOR	VALOR UNITARIO POR m ² (Pesos)
E	CAFÉ	\$ 73.00
F	AZUL MARINO	\$ 50.00

ARTÍCULO 6.- Para determinar el valor catastral del suelo a los predios urbanos de las localidades de López Mateos (La Desconfianza), Arellano, Canasayab, Aquiles Serdán (Chuiná), Profesor Graciano Sánchez, La Joya, Ciudad del Sol, Moquel, La Noria, San Pablo Pixtún, Pustunich, Revolución, San Juan Carpizo, Santa Cruz de Rovira, Vicente Guerrero, Villa de Guadalupe, Xbacab, San Antonio Yacasay, Yohaltún, El Zapote, San José Carpizo Uno (San Fernando), San José Carpizo Dos, Ulumal, Dzacabuchén, Chac Chaito, Ley Federal de Reforma Agraria, Ah- Kim-Pech, Buenaventura, Cañaveral, Chilam Balam, Maya Tecún I, Maya Tecún II, Kukulkán, Nayarit Castellot, López Portillo Número 2, El Porvenir, Nueva Esperanza Número 2 (Santo Domingo), San Antonio del Río, San Miguel, Cinco de Febrero, Pixoyal, Villamar, Santo Domingo Kesté, Valle de Quetzalcóatl, Miguel Colorado, General Ortiz Ávila, Carlos Salinas de Gortari, Lázaro Cárdenas, Moch Cohuó, Dzitbalché Castellot, José María Morelos y Pavón, Ignacio López Rayón, Miguel Allende, Módulo Nuevo Paraíso, Punta Xen, Kilómetro Sesenta y Siete (Venustiano Carranza), Coronel Ortiz Ávila, Nueva Esperanza Uno (San Miguel Tobías) y Nuevo Michoacán, se empleará el valor asignado en el plano de valores unitarios de suelo de la localidad de Champotón, el cual forma parte inseparable del presente decreto como Anexo No. 6, y que se manifiestan en la tabla siguiente:

CLAVE O LETRA	COLOR	VALOR UNITARIO POR m ² (Pesos)
F	AZUL MARINO	\$ 50.00

ARTÍCULO 7.- Para determinar el Valor Catastral de Suelo a Predios Rústicos, se aplicarán los valores unitarios siguientes por hectárea:

TIPO	PREDIO	VALOR (Pesos)
1	MONTE BAJO	\$ 615.00
2	MONTE ALTO	\$ 847.00
3	POTREROS	\$ 1,270.00
4	TEMPORAL	\$ 1,696.00
5	RIEGO	\$ 2,372.00

ARTÍCULO 8.- Para determinar el Valor Catastral a edificaciones en predios urbanos, excepto los de uso de suelo turístico, atendiendo al tipo, uso de la construcción, costo y calidad de los materiales de construcción utilizados y de mano de obra empleada, se aplicarán los valores unitarios siguientes por metro cuadrado:

TIPO	MUROS	TECHOS	PISOS	VALOR (Pesos)
1	MADERA, LÁMINA O EMBARRO	LÁMINA O HUANO	TIERRA O CEMENTO	\$ 297.00
2	BLOCK SIN APLANADOS	LÁMINA DE CARTÓN O DE ZINC	CEMENTO	\$ 465.00
3	BLOCK CON APLANADOS	LÁMINA DE ASBESTO O TEJA	CEMENTO	\$ 637.00
4	BLOCK CON APLANADOS	CONCRETO	MOSAICO O TERRAZO	\$ 1,100.00
5	SIMILAR AL ANTERIOR CON ACABADOS DE PRIMERA O DE LUJO			\$ 1,569.00
6	BLOCK CON APLANADOS O	LÁMINA GALVANIZADA O CONCRETO	CEMENTO	\$ 701.00

	LÁMINA GALVANIZADA			

ARTÍCULO 9.- Para determinar el Valor Catastral a edificaciones en predios rústicos, atendiendo al tipo, uso de la construcción, costo y calidad de los materiales de construcción utilizados y de mano de obra empleada, se aplicarán los valores unitarios siguientes por metro cuadrado.

TIPOS	MUROS	TECHOS	PISOS	VALOR (Pesos)
1	MADERA, LÁMINA O EMBARRO	LÁMINA O HUANO	TIERRA O CEMENTO	\$ 149.00
2	BLOCK CON O SIN APLANADOS	CONCRETO	MOSAICO O CEMENTO	\$ 233.00
3	BLOCK CON APLANADOS, LÁMINA GALVANIZADA O SIMILAR	CONCRETO, LÁMINA DE ZINC O SIMILAR	MOSAICO O CEMENTO	\$ 319.00

ARTÍCULO 10.- Para determinar el Valor Catastral a predios cuyo uso de suelo sea Turístico (A), atendiendo al tipo, uso de la construcción, costo y calidad de los materiales de construcción, utilizados y mano de obra empleada, se aplicarán los valores unitarios siguientes por metro cuadrado:

TIPOS	MUROS	TECHOS	PISOS	VALOR (Pesos)
1	MADERA, LÁMINA O EMBARRO	LÁMINA O HUANO	TIERRA O CEMENTO	\$ 342.00
2	BLOCK CON O SIN APLANADOS	LÁMINA DE CARTÓN O ZINC	CEMENTO	\$ 538.00
3	BLOCK CON APLANADOS	LÁMINA DE ASBESTO O TEJA	CEMENTO	\$ 735.00
4	BLOCK CON APLANADOS	CONCRETO	MOSAICO O TERRAZO	\$ 1,270.00
5	SIMILAR AL ANTERIOR CON ACABADOS DE PRIMERA O DE LUJO			\$ 1,806.00
6	BLOCK CON APLANADOS O LÁMINA GALVANIZADA	LÁMINA GALVANIZADA O CONCRETO	CEMENTO	\$ 807.00

ARTÍCULO 11.- Para determinar el valor catastral a edificaciones en predios rústicos, con características diferentes al artículo 9, como son las industriales, comerciales o de maquiladoras se aplicarán los rubros 4 y 6 de construcción de los predios urbanos de la cabecera municipal.

ARTÍCULO 12.- Para la determinación de predios intermedios los cuales se encuentren a 100 metros de distancia de áreas urbanas y que posean al menos un servicio público como lo es pavimentación, alumbrado público o red de agua potable, así mismo un servicio de infraestructura de salud o educación se utilizará la clasificación siguiente:

CLAVE O LETRA	COLOR	VALOR UNITARIO POR m ² (Pesos)
F	AZUL MARINO	\$ 50.00

ARTÍCULO 13.- Para los efectos de este decreto se aplicarán las definiciones contenidas en la Ley de Catastro del Estado de Campeche.

ARTÍCULO 14.- El Impuesto Predial se pagará aplicando a la base del impuesto las tasas señaladas para el Municipio de Champotón en el artículo 26 de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche.

T A S A	
USO DE SUELO	%
Tasa Baldío	0.20
Tasa Comercial y de Servicios	0.20
Tasa Habitacional	0.12
Tasa Industrial	0.20
Tasa Preservación	0.03
Terrenos Explotados	0.40
Terrenos Inexplotados	0.60

En lo relativo a los predios con uso de suelo turístico, el Impuesto Predial se causará aplicando la siguiente:

T A S A	
USO DE SUELO	%
Turístico	1.00

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor el 1° de enero del año 2021, previa su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Para las localidades del Municipio de Champotón donde no se establezcan Tablas de Valores Unitarios se regirán por lo dispuesto en el Artículo Quinto Transitorio de la Ley de Catastro del Estado de Campeche.

TERCERO.- Se derogan todas las disposiciones legales y reglamentarias en lo que se opongan al presente decreto.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Legislativo, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

C. Carlos César Jasso Rodríguez, Diputado Presidente.- C. Leonor Elena Piña Sabido, Diputada Secretaria.- C. Jorge Jesús Ortega Pérez, Diputado Secretario.- Rúbricas.



**PODER EJECUTIVO
DECRETO PROMULGATORIO**

CARLOS MIGUEL AYSA GONZÁLEZ, Gobernador del Estado de Campeche, mediante el presente Decreto, se hace saber a los habitantes del Estado de Campeche:

Que la LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Campeche me ha dirigido el Decreto número **198**, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 48, 49 y 71, fracción XVIII, de la Constitución Política del Estado de Campeche, lo sanciono, mando se imprima, publique y circule para su debida observancia.

Este Decreto es dado en el Palacio de Gobierno del Estado, en San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE CAMPECHE, LIC. CARLOS MIGUEL AYSA GONZÁLEZ.-
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, LIC. PEDRO ARMENTÍA LÓPEZ.- RÚBRICAS.

"2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan"

PODER LEGISLATIVO
LXIII LEGISLATURA
CAMPECHE

DECRETO

La LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Campeche decreta:

Número 199

**LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SEYBAPLAYA
EJERCICIO FISCAL 2021**

**CAPÍTULO I
De los ingresos**

Artículo 1.- Esta Ley es de orden público, de interés social y de observancia general en el ámbito territorial del Municipio de Seybaplaya, establece los conceptos y montos de los ingresos que recaudará y percibirá el Municipio de Seybaplaya para cubrir los gastos derivados de las funciones y servicios públicos a cargo del municipio, durante el ejercicio fiscal comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2021.

Artículo 2.- En observancia de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche, el Municipio de Seybaplaya, percibirá los ingresos por conceptos de impuestos; cuotas y aportaciones de seguridad social; contribuciones de mejoras; derechos; productos; aprovechamientos; ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos; participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones; transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones e, ingresos derivados de financiamientos, que se establecen en la presente Ley.

Los ingresos que se proyectan y estiman obtener por cada uno de los conceptos mencionados con anterioridad, así como conforme al Clasificador por Rubros de Ingresos (CRI) que emitió el Consejo de Armonización Contable en observancia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, son:

**Municipio de Seybaplaya, Campeche
Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2021**

Ingreso Estimado	
Total	\$60,188,640.00

1	Impuestos	1,492,032.00
1	Impuestos Sobre los Ingresos	20,228.00
	Impuesto sobre Espectáculos Públicos	20,154.00
	Impuesto sobre Honorarios por Servicios Médicos Profesionales	74.00
1	Impuestos Sobre el Patrimonio	1,244,289.00
	Impuesto Predial	1,244,289.00
1	Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	205,308.00
	Impuesto sobre Adquisición de Vehículos de Motor Usados que se realicen entre Particulares	83,728.00
	Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles	121,580.00
	Impuesto sobre Instrumentos Públicos y Operaciones Contractuales	0.00
1	Impuestos al Comercio Exterior	0.00
	Impuestos al Comercio Exterior	0.00
1	Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables	0.00
	Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables	0.00
1	Impuestos Ecológicos	0.00
	Impuestos Ecológicos	0.00
1	Accesorios de Impuestos	22,207.00
	Accesorios de Impuestos	22,207.00
1	Otros Impuestos	0.00
	Otros Impuestos	0.00
1	Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00
	Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00
2	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00
2	Aportaciones para Fondos de Vivienda	0.00
	Aportaciones para Fondos de Vivienda	0.00
2	Cuotas para la Seguridad Social	0.00
	Cuotas para la Seguridad Social	0.00
2	Cuotas de Ahorro para el Retiro	0.00
	Cuotas de Ahorro para el Retiro	0.00
2	Otras Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00
	Otras Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00
2	Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00
	Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00
3	Contribuciones de Mejoras	0.00
3	Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas	0.00
	Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas	0.00
3	Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00

	Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00
4	Derechos	6,004,677.00
4	Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	21,132.00
	Derechos por la Autorización de Licencia de Uso de la Vía Pública	21,132.00
4	Derechos a los Hidrocarburos (Derogado)	0.00
	Derechos a los Hidrocarburos (Derogado)	0.00
4	Derechos por Prestación de Servicios	5,790,145.00
	Derechos por Servicios Públicos	5,162,784.00
	Derechos por Servicios de Transito	707,372.00
	Derechos por los Servicios de Uso de Rastro Público	14,007.00
	Derechos por los Servicios de Aseo y Limpia por Recolección de Basura	159,951.00
	Derechos por el Servicio de Control y Limpieza de Lotes Baldíos	32,850.00
	Derechos por el Servicio de Alumbrado Público	3,600,000.00
	Derechos por el Servicio de Agua Potable	510,495.00
	Derechos por el Servicio de Panteones y Mercados	138,109.00
	Derechos por Autorización y Licencias Diversas	547,231.00
	Derechos por la Expedición de Licencia de Construcción	42,644.00
	Derechos por la Expedición de Licencia de Urbanización	32,850.00
	Derechos por la Autorización de Licencia de Uso de Suelo	278,200.00
	Derechos por la Autorización del Permiso de Demolición de una Edificación	32,850.00
	Derechos por la Autorización de Rotura de Pavimento	32,850.00
	Derechos por las Licencias, Permisos o Autorizaciones por Anuncios, Carteles o Publicidad	127,837.00
	Derechos por Expedición de Cedula Catastral	3,079.00
	Derechos por Expedición de Cedula Catastral	3,079.00
	Derechos por el Registro de Directores Responsables de Obra	7,080.00
	Derechos por el Registro de Directores Responsables de Obra	7,080.00
	Derechos por la Expedición de Certificados, Certificaciones Constancias y Duplicados de Documentos	69,971.00
	Derechos por la Expedición de Certificados, Certificaciones Constancias y Duplicados de Documentos	69,971.00
4	Otros Derechos	188,592.00
	Otros Derechos	188,592.00
	Otros Derechos	188,592.00
4	Accesorios de Derechos	4,808.00
	Accesorios de Derechos	4,808.00
	Accesorios de Derechos	4,808.00
4	Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de	0.00

	Liquidación o Pago	
	Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00
	Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00
5	Productos	21,501.00
5	Productos	21,501.00
	Ingresos por la Enajenación de Bienes Muebles e Inmuebles Propiedad del Municipio	0.00
	Ingresos por la Enajenación de Bienes Muebles e Inmuebles Propiedad del Municipio	0.00
	Ingresos por Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles Propiedad del Municipio	0.00
	Ingresos por Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles Propiedad del Municipio	0.00
	Ingresos por el Uso de Estacionamientos y Baños Públicos	0.00
	Ingresos por el Uso de Estacionamientos y Baños Públicos	0.00
	Ingresos por las Utilidades de los Organismos Descentralizados, Empresas de Participación Municipal y Fideicomisos	0.00
	Ingresos por las Utilidades de los Organismos Descentralizados, Empresas de Participación Municipal y Fideicomisos	0.00
	Otros Productos	21,501.00
	Otros Productos	21,501.00
5	Productos de Capital (Derogado)	0.00
	Productos de Capital (Derogado)	0.00
	Productos de Capital (Derogado)	0.00
5	Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00
	Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00
	Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00
6	Aprovechamientos	26,616.00
6	Aprovechamientos	26,616.00
	Multas	13,839.00
	Multas	13,839.00
	Reintegros	0.00
	Reintegros	0.00
	Donaciones	0.00

	Donaciones	0.00
	Otros Aprovechamientos	12,777.00
	Concesiones y Contratos	0.00
	Cauciones por resolución	0.00
	Indemnizaciones por responsabilidades fincadas a terceros.	0.00
	Servicios Prestados de Protección Civil	0.00
	Otros Aprovechamientos	12,777.00
6	Aprovechamientos Patrimoniales	0.00
	Aprovechamientos Patrimoniales	0.00
	Indemnizaciones por Daños a Bienes Municipales	0.00
6	Accesorios de Aprovechamientos	0.00
	Accesorios de Aprovechamientos	0.00
	Accesorios de Aprovechamientos	0.00
6	Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00
	Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00
	Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00
7	Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0.00
7	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	0.00
	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	0.00
7	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado	0.00
	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado	0.00
7	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	0.00
	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	0.00
7	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	0.00
	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	0.00
7	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	0.00

	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	0.00
7	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	0.00
	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	0.00
7	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	0.00
	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	0.00
7	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos	0.00
	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos	0.00
7	Otros Ingresos	0.00
	Otros Ingresos	0.00
8	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	48,709,357.00
8	Participaciones	20,868,841.00
	Participaciones Federales	20,160,433.00
	Fondo General de Participaciones	11,433,947.00
	Fondo General	11,433,947.00
	Fondo De Fomento Municipal	2,709,094.00
	Fondo De Fomento Municipal	2,709,094.00
	Fondo de Fiscalización y Recaudación	503,276.00
	Fondo de Fiscalización y Recaudación	503,276.00
	Fondo de Compensación	0.00
	Fondo de Compensación	0.00
	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	4,057,612.00
	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	4,057,612.00
	Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	82,038.00
	Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	82,038.00
	0.136% de la Recaudación Federal Participable	0.00
	0.136% de la Recaudación Federal Participable	0.00
	3.17% Sobre Extracción de Petróleo	0.00
	3.17% Sobre Extracción de Petróleo	0.00
	Gasolinas y Diésel	317,822.00
	IEPS de Gasolina y Diésel	317,822.00
	Fondo del Impuesto Sobre la Renta	1,056,644.00
	Fondo ISR	1,056,644.00

	Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas	0.00
	Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas	0.00
	Participaciones Estatales	708,408.00
	Fondo de Colaboración Administrativa en Materia de Impuesto Predial	481,404.00
	A la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico	852.00
	Impuesto Sobre Nominas	170,039.00
	Impuesto Adicional para la Preservación del Patrimonio Cultural, Infraestructura y Deporte	56,113.00
8	Aportaciones	26,891,972.00
	Aportaciones Federales	26,891,972.00
	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo	0.00
	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo	0.00
	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	0.00
	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	0.00
	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	16,022,340.00
	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	16,022,340.00
	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	10,869,632.00
	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	10,869,632.00
	Fondo de Aportaciones Múltiples	0.00
	Fondo de Aportaciones Múltiples	0.00
	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	0.00
	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	0.00
	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	0.00
	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	0.00
	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	0.00
	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	0.00
	Aportaciones Estatales	0.00
	Aportaciones Estatales	0.00
	Aportaciones Estatales	0.00
8	Convenios	0.00
	Convenios Federales	0.00
	Convenios de Protección Social en Salud	0.00
	Convenios de Protección Social en Salud	0.00

	Convenios de Descentralización	0.00
	Convenios de Descentralización	0.00
	Convenios de Reasignación	0.00
	Convenios de Reasignación	0.00
	Otros Convenios y Subsidios	0.00
	Otros Convenios y Subsidios	0.00
	Convenios Estatales	0.00
	Convenios Estatales	0.00
8	Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	156,973.00
	Incentivos Federales	90,077.00
	Tenencia o Uso de Vehículos	0.00
	Tenencia o Uso de Vehículos	0.00
	Fondo de Compensación ISAN	24,814.00
	Fondo de Compensación ISAN	24,814.00
	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	65,263.00
	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	65,263.00
	Fondo de Compensación de Repecos-Intermedios	0.00
	Fondo de Compensación de Repecos-Intermedios	0.00
	Incentivos Estatales	66,896.00
	Incentivo por Enajenación de Bienes Inmuebles	11,951.00
	Incentivo por Enajenación de Bienes Inmuebles	11,951.00
	Zona Federal Marítima-Terrestre	54,945.00
	Zona Federal Marítima-Terrestre	54,945.00
8	Fondos Distintos de Aportaciones	791,571.00
	Fondos de Aportaciones Federales	791,571.00
	Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	791,571.00
	Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	791,571.00
	Fondo Minero	0.00
	Fondo Minero	0.00
	Fondos de Aportaciones Estatales	0.00
	Fondos de Aportaciones Estatales	0.00
9	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	3,220,574.00
9	Transferencias y Asignaciones	3,220,574.00
	Transferencias y Asignaciones Federales	0.00
	Transferencias y Asignaciones Federales	0.00
	Transferencias y Asignaciones Estatales	3,220,574.00
	Apoyo Estatal Policías	3,000,000.00
	Apoyo Estatal Juntas, Comisarias y Agencias	220,574.00
9	Transferencias al Resto del Sector Público (Derogado)	0.00
	Transferencias al Resto del Sector Público (Derogado)	0.00
9	Subsidios y Subvenciones	0.00
	Subsidios y Subvenciones	0.00

9	Ayudas Sociales (Derogado)	0.00
	Ayudas Sociales (Derogado)	0.00
9	Pensiones y Jubilaciones	0.00
	Pensiones y Jubilaciones	0.00
9	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos (Derogado)	0.00
	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos (Derogado)	0.00
9	Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	0.00
	Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	0.00
0	Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00
0	Endeudamiento Interno	0.00
	Endeudamiento Interno	0.00
0	Endeudamiento Externo	0.00
	Endeudamiento Externo	0.00
0	Financiamiento Interno	0.00
	Financiamiento Interno	0.00

Cuando una ley que establezca alguno de los ingresos previstos en este artículo, contenga disposiciones que señalen otros ingresos, estos últimos se considerarán comprendidos en la fracción que corresponda a los ingresos a que se refiere este artículo.

Artículo 3.- Se declara de utilidad pública la recaudación realizada por la Unidad Administrativa que el Comité Municipal autorice, de todos los ingresos provenientes de los conceptos a que se refiere esta Ley.

- I. Los lugares para la recaudación y recuperación de los créditos fiscales señalados en esta Ley son:
 - a. Las oficinas recaudadoras que el Comité Municipal autorice;
 - b. Las instituciones de crédito autorizadas por el Comité Municipal;
 - c. Los lugares que el propio Comité Municipal autorice para tal efecto mediante reglas de carácter general;
 - d. Las oficinas de los organismos del sector descentralizado de la administración pública municipal.
 - e. Las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas del Estado, cuando el Municipio de Seybaplaya Campeche tenga signado el convenio correspondiente con el Estado de Campeche.
- II. Todos los pagos deberán realizarse en moneda nacional de curso legal y uso corriente.
- III. Se aceptarán como medio de pago:
 - a. Dinero en efectivo en moneda nacional y curso legal;

- b. Transferencia electrónica de fondos, a las cuentas que el Comité Municipal autorice a través de la Unidad Administrativa autorizada por dicho Comité, en su caso la Unidad Administrativa que el Comité Municipal autorice, deberá publicar el procedimiento que realizará el contribuyente;
 - c. Cheques girados contra bancos nacionales, para abono en cuenta a favor del Municipio de Seybaplaya Campeche. Cuando el importe del cheque supere las 40 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (U.M.A.), deberá ser cheque certificado o cheque de caja y;
 - d. Tarjetas de crédito o de débito o monedero electrónico, cuando en las oficinas recaudadoras se encuentren habilitados los dispositivos necesarios para la recepción de dichos medios de pago.
- IV. Las tarifas y cuotas que están expresadas en Unidad de Medida y Actualización (UMA) cuando sean convertidas a pesos, el resultado deberá redondearse al múltiplo de \$0.50 superior.

Se entiende por transferencia electrónica de fondos, el pago que se realice por instrucción de los contribuyentes, a través de la afectación de fondos de su cuenta bancaria a favor del Municipio de Seybaplaya, que se realice por las instituciones de crédito, en forma electrónica.

Artículo 4.- Los ingresos autorizados por esta Ley se devengarán y recaudarán de acuerdo con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios, la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche, el Código Fiscal Municipal del Estado de Campeche y demás disposiciones fiscales aplicables.

Asimismo, los impuestos, derechos, productos o aprovechamientos municipales se causarán y pagarán atendiendo al objeto, sujeto, base, tasa, cuota o tarifa y época de pago, previsto por la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche, y salvo los establecidos en la presente Ley, se causarán y pagarán conforme a esta Ley o demás disposiciones aplicables.

Artículo 5.- Las cantidades que se recauden por los rubros previstos por el artículo 2 de esta Ley, serán concentrados por la Unidad Administrativa que el Comité Municipal designe y esta Unidad Administrativa deberá reflejar cualquiera que sea su forma y naturaleza en los registros contables correspondientes de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los correspondientes acuerdos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

La gestión, administración y registro de todos los aspectos financieros del Municipio de Seybaplaya deberán cumplir con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y en la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios y demás normatividad aplicable.

En caso de existir ingresos de origen federal que hayan sido afectados como fuente de pago o garantía de las obligaciones contraídas por el Estado o sus municipios, estarán

sujetos a lo establecido por la Ley de Obligaciones, Financiamientos y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios.

Con fundamento en el artículo 9 de la Ley de Coordinación Fiscal y 14 de la Ley del Sistema de Coordinación Fiscal del Estado de Campeche, las participaciones y aportaciones federales y estatales que correspondan al Municipio de Seybaplaya, son inembargables, ni podrán afectarse a fines específicos, ni estar sujetas a retención. Asimismo, en concordancia al artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios, todos los ingresos a que se refiere la presente Ley, son inembargables.

Artículo 6.- Para que tenga validez el pago de las diversas prestaciones y contraprestaciones fiscales que establece la presente Ley, el contribuyente deberá obtener en todo caso el recibo y/o factura con su sello oficial correspondiente. El cheque recibido por el Municipio de Seybaplaya, que sea presentado en tiempo y no sea pagado, dará lugar al cobro del monto del cheque y a una indemnización que será siempre del 20% del valor de éste, y se exigirá independientemente de los demás conceptos que correspondan conforme a derecho.

Para tal efecto, el Municipio de Seybaplaya a través de la Unidad Administrativa que el Comité Municipal autorice, requerirá al librador del cheque para que, dentro de un plazo de tres días, efectúe el pago junto con la mencionada indemnización del 20%, o bien, acredite fehacientemente, con las pruebas documentales procedentes, que se realizó el pago o que dicho pago no se realizó por causas exclusivamente imputables a la institución de crédito.

Transcurrido el plazo señalado sin que se obtenga el pago o se demuestre cualquiera de los extremos antes señalados, el Municipio de Seybaplaya a través de la Unidad Administrativa que el Comité Municipal autorice, requerirá y cobrará el monto del cheque, la indemnización mencionada y los demás accesorios que correspondan, mediante el procedimiento administrativo de ejecución, sin perjuicio de la responsabilidad que en su caso procediere.

Cuando el librador del cheque devuelto sea persona distinta al contribuyente, éste quedará obligado solidariamente a realizar su pago.

Artículo 7.- Se autorizan los valores fiscales de 2021 de la propiedad inmobiliaria mediante las tablas de valores unitarios de suelo y construcción para el ejercicio fiscal 2021.

Artículo 8.- En observancia al Código Fiscal Municipal del Estado de Campeche, cuando no se cubran las contribuciones o aprovechamientos en la fecha o dentro del plazo fijado por las disposiciones fiscales, su monto se actualizará desde el mes en que debió hacerse el pago y hasta que el mismo se efectuó, además deberán pagarse recargos en concepto de indemnización a la hacienda pública municipal por la falta de pago oportuno. Dichos recargos se calcularán aplicando al monto de las contribuciones o aprovechamientos actualizados por el periodo a que se refiere este párrafo, la tasa que resulte de sumar las aplicables en cada año para cada uno de los meses transcurridos en el periodo de actualización de la contribución o aprovechamiento de que se trate.

Los recargos se causarán hasta por cinco años, en los cuales estos se causarán hasta en tanto no se extingan las facultades de las autoridades fiscales para determinar las contribuciones o aprovechamientos omitidos y sus accesorios, y se calcularán sobre el total del crédito fiscal, excluyendo los propios recargos, la indemnización a que se refiere el artículo 6 de la presente Ley, los gastos de ejecución y las multas por infracción a disposiciones fiscales.

En los casos de garantía de obligaciones fiscales a cargo de terceros, los recargos se causarán sobre el monto de lo requerido y hasta el límite de lo garantizado, cuando no se pague dentro del plazo legal.

Cuando el pago hubiera sido menor al que corresponda, los recargos se computarán sobre la diferencia.

Los recargos se causarán por cada mes o fracción que transcurra a partir del día en que debió hacerse el pago y hasta que el mismo se efectuó.

En el caso de aprovechamientos, los recargos se calcularán de conformidad con lo dispuesto en este artículo sobre el total del crédito fiscal, excluyendo los propios recargos, los gastos de ejecución y la indemnización prevista por el artículo 6 de esta ley.

No causarán recargos las multas no fiscales.

La tasa de recargos para cada uno de los meses de mora será de 1.13 por ciento.

En los casos que se autorice a plazos, ya sea en forma diferida o en parcialidades se causarán recargos a la tasa del 0.75 por ciento mensual sobre los saldos insolutos.

En ningún caso las autoridades fiscales podrán liberar a los contribuyentes de la actualización de las contribuciones.

Artículo 9.- En observancia del Código Fiscal Municipal del Estado de Campeche, el monto de las contribuciones, aprovechamientos, así como de las devoluciones a cargo de la hacienda pública municipal, se actualizará por el transcurso del tiempo y con motivo de los cambios de precios en el país, para lo cual se aplicará el factor de actualización a las cantidades que se deban actualizar.

Dicho factor se obtendrá dividiendo el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) del mes anterior al más reciente del periodo que deba actualizarse, entre el citado índice correspondiente al mes anterior al más antiguo de dicho periodo. Las contribuciones, los aprovechamientos, así como las devoluciones a cargo de la hacienda pública municipal, no se actualizarán por fracciones de mes.

En los casos en que el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) del mes anterior al más reciente del periodo, no haya sido publicado por la autoridad correspondiente, la actualización de que se trate se realizará aplicando el último índice mensual publicado.

Las cantidades actualizadas conservan la naturaleza jurídica que tenían antes de la actualización.

Cuando el resultado de la operación a que se refiere el primer párrafo de este artículo sea menor a 1, el factor de actualización que se aplicará al monto de las contribuciones, aprovechamientos y devoluciones a cargo de la hacienda pública municipal, así como a los valores de bienes u operaciones de que se traten, será 1.

Artículo 10.- En observancia del Código Fiscal Municipal del Estado de Campeche, los créditos fiscales que se hagan efectivos mediante la aplicación del procedimiento administrativo de ejecución, causarán gastos de ejecución, para determinarlos se estará a lo siguiente:

- I. Por la diligencia de requerimiento de pago, el 2% del crédito fiscal;
- II. Por la diligencia de embargo, incluyendo el precautorio, el 2% del crédito fiscal; y
- III. Por la celebración del remate, enajenación fuera de remate o adjudicación a la hacienda municipal, el 2% del crédito fiscal.

Cuando en los casos de las fracciones anteriores, el 2% del crédito sea inferior a 6 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (U.M.A.), se cobrará esta cantidad en lugar del 2% del crédito.

En ningún caso los gastos de ejecución, por cada una de las diligencias a que se refiere este artículo, excluyendo las erogaciones extraordinarias y las relativas a la inscripción de inmuebles, podrán exceder de 2 Unidades de Medida y Actualización (U.M.A.) elevado al año.

Asimismo, se pagarán los gastos de ejecución extraordinarios en que se incurra con motivo del procedimiento administrativo de ejecución, incluyendo los que en su caso deriven de los señalados en el Código Fiscal Municipal del Estado de Campeche fuera del procedimiento administrativo de ejecución.

Artículo 11.- La Unidad Administrativa que autorice el Comité Municipal, quedará facultada para emitir, cobrar, actualizar y notificar las resoluciones que determinen créditos fiscales, citatorios, requerimientos, solicitud de informes y otros actos administrativos, así como llevar a cabo el procedimiento administrativo de ejecución en los términos de las leyes y convenios vigentes y, del Código Fiscal Municipal del Estado de Campeche.

Artículo 12.- El impuesto predial se sujetará a lo establecido en la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche y a los Convenios de Colaboración Administrativa en Materia Hacendaria de Ingresos celebrados por el Municipio de Seybaplaya y el Gobierno del Estado de Campeche.

Artículo 13.- El impuesto sobre adquisición de vehículos de motor usados que se realice entre particulares se sujetará a lo establecido en la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche o se aplicará las reglas de carácter general para el cumplimiento de la recaudación que la Unidad Administrativa autorizada por el Comité Municipal del Municipio de Seybaplaya emita.

Artículo 14.- El impuesto sobre espectáculos públicos se causará y pagará por cada día que se realice el espectáculo conforme a la siguiente tabla:

CONCEPTO	NÚMERO DE UMAS
I. CIRCO	5
II. TEATRO	7
III. LUZ Y SONIDO, TARDEADAS	15
IV. BAILES (cualquiera en su categoría)	17
V. CORRIDA DE TOROS	20
VI. ESPECTÁCULO DE BOX, LUCHA LIBRE	20
VII. ESPECTÁCULO O CARPAS CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS	20-50

Para los conceptos no previstos en este artículo, se remitirá a la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche o se aplicará las reglas de carácter general para el cumplimiento de la recaudación que la Unidad Administrativa autorizada por el Comité Municipal del Municipio de Seybaplaya emita.

Artículo 15.- El impuesto sobre honorarios por servicios médicos profesionales se sujetará a lo establecido en la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche o se aplicará las reglas de carácter general para el cumplimiento de la recaudación que la Unidad Administrativa autorizada por el Comité Municipal del Municipio de Seybaplaya emita.

Artículo 16.- El impuesto sobre adquisición de inmuebles se sujetará a lo establecido en la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche o se aplicará las reglas de carácter general para el cumplimiento de la recaudación que la Unidad Administrativa autorizada por el Comité Municipal del Municipio de Seybaplaya emita.

Artículo 17.- El impuesto sobre instrumentos públicos y operaciones contractuales se sujetará a lo establecido en la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche o se aplicarán las reglas de carácter general para el cumplimiento de la recaudación que la Unidad Administrativa autorizada por el Comité Municipal del Municipio de Seybaplaya emita.

Artículo 18.- Los derechos por servicios de tránsito se sujetarán a lo establecido en la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche o se aplicará las reglas de carácter general para el cumplimiento de la recaudación que la Unidad Administrativa autorizada por el Comité Municipal del Municipio de Seybaplaya emita.

Artículo 19.- Los derechos por los servicios de uso de rastro público se sujetarán a lo establecido en la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche o se aplicarán las reglas de carácter general para el cumplimiento de la recaudación que la Unidad Administrativa autorizada por el Comité Municipal del Municipio de Seybaplaya emita.

Artículo 20.- Los derechos por servicios de aseo y limpia por recolección de basura se sujetarán a lo establecido en la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche o se aplicarán las reglas de carácter general para el cumplimiento de la recaudación que la Unidad Administrativa autorizada por el Comité Municipal del Municipio de Seybaplaya emita.

Artículo 21.- Los derechos por control y limpieza de lotes baldíos se sujetarán a lo establecido en la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche o se aplicarán las reglas de carácter general para el cumplimiento de la recaudación que la Unidad Administrativa autorizada por el Comité Municipal del Municipio de Seybaplaya emita.

Artículo 22.- Los derechos por servicio de alumbrado público se sujetarán a lo establecido en la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche o se aplicarán las reglas de carácter general para el cumplimiento de la recaudación que la Unidad Administrativa autorizada por el Comité Municipal del Municipio de Seybaplaya emita.

Artículo 23.- Los derechos por servicios de agua potable se sujetarán a lo establecido en la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche o se aplicarán las reglas de carácter general para el cumplimiento de la recaudación que la Unidad Administrativa autorizada por el Comité Municipal del Municipio de Seybaplaya emita.

Artículo 24.- Los derechos por servicios en panteones y mercados se causarán y pagarán conforme a la siguiente tabla y tarifa:

CONCEPTO	NÚMERO DE UMA
I. INHUMACIÓN	6
II. EXHUMACIÓN	6
III. RENTA DE BÓVEDA POR 3 AÑOS	5
IV. PRÓRROGA MENSUAL POR RENTA DE BÓVEDA	1

Para los conceptos no previstos en este artículo, se remitirá a la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche o se aplicarán las reglas de carácter general para el cumplimiento de la recaudación que la Unidad Administrativa autorizada por el Comité Municipal del Municipio de Seybaplaya emita.

Artículo 25.- Los derechos por la expedición de licencias de construcción se sujetarán a lo establecido en la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche o se aplicarán las reglas de carácter general para el cumplimiento de la recaudación que la Unidad Administrativa autorizada por el Comité Municipal del Municipio de Seybaplaya emita.

Artículo 26.- Los derechos por la expedición de licencias de urbanización se sujetarán a lo establecido en la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche o se aplicarán las reglas de carácter general para el cumplimiento de la recaudación que la

Unidad Administrativa autorizada por el Comité Municipal del Municipio de Seybaplaya emita.

Artículo 27.- Los derechos por la expedición de licencias de uso de suelo se sujetarán a lo establecido en la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche o se aplicarán las reglas de carácter general para el cumplimiento de la recaudación que la Unidad Administrativa autorizada por el Comité Municipal del Municipio de Seybaplaya emita.

Artículo 28.- Los derechos por las autorizaciones de uso de la vía pública se sujetarán a lo establecido en la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche o se aplicarán las reglas de carácter general para el cumplimiento de la recaudación que la Unidad Administrativa autorizada por el Comité Municipal del Municipio de Seybaplaya emita.

Artículo 29.- Los derechos por las autorizaciones de los permisos de demolición de una edificación se sujetará a lo establecido en la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche o se aplicarán las reglas de carácter general para el cumplimiento de la recaudación que la Unidad Administrativa autorizada por el Comité Municipal del Municipio de Seybaplaya emita.

Artículo 30.- Los derechos por las autorizaciones de rotura de pavimento se sujetarán a lo establecido en la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche o se aplicarán las reglas de carácter general para el cumplimiento de la recaudación que la Unidad Administrativa autorizada por el Comité Municipal del Municipio de Seybaplaya emita.

Artículo 31.- Los derechos por la expedición de las licencias, permisos o autorizaciones por anuncios, carteles o publicidad se sujetará a lo establecido en la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche o se aplicarán las reglas de carácter general para el cumplimiento de la recaudación que la Unidad Administrativa autorizada por el Comité Municipal del Municipio de Seybaplaya emita.

Artículo 32.- Los derechos por la expedición de cédulas catastrales se sujetarán a lo establecido en la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche y a los Convenios de Colaboración Administrativa en Materia Hacendaria de Ingresos celebrados por el Municipio de Seybaplaya y el Gobierno del Estado de Campeche.

Artículo 33.- Los derechos por el registro de directores responsables de obra se sujetarán a lo establecido en la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche o se aplicarán las reglas de carácter general para el cumplimiento de la recaudación que la Unidad Administrativa autorizada por el Comité Municipal del Municipio de Seybaplaya emita.

Artículo 34.- Los derechos por la expedición de certificados, certificaciones constancias y duplicados de documentos se sujetará a lo establecido en la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche o se aplicarán las reglas de carácter general para el cumplimiento de la recaudación que la Unidad Administrativa autorizada por el Comité Municipal del Municipio de Seybaplaya emita.

Artículo 35.- Los productos por uso de estacionamientos y baños públicos se sujetarán a lo establecido en la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche o se aplicarán las reglas de carácter general para el cumplimiento de la recaudación que la Unidad Administrativa autorizada por el Comité Municipal del Municipio de Seybaplaya emita.

Artículo 36.- Los aprovechamientos por servicios prestados por la Unidad Administrativa encargada de Protección Civil, se sujetará a lo establecido en la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche o se aplicarán las reglas de carácter general para el cumplimiento de la recaudación que la Unidad Administrativa autorizada por el Comité Municipal del Municipio de Seybaplaya emita.

CAPÍTULO II

De los recursos de origen federal y estatal

Artículo 37.- Los ingresos por participaciones federales y estatales, así como los fondos de aportaciones federales y estatal, se percibirán con apego a las leyes que las otorguen, al Presupuesto de Egresos de la Federación y al Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche y, a los convenios y anexos u otros instrumentos jurídicos que se celebren sobre el particular.

CAPÍTULO III

De la Colaboración y Coordinación Fiscal con el Estado y otros organismos.

Artículo 38.- Se autoriza al Comité Municipal a celebrar Convenios de Coordinación Hacendaria y Convenios de Colaboración Hacendaria para el cobro de Impuestos y/o derechos, y en su caso aprovechamientos, con el Gobierno del Estado, a través de su Secretaría de Finanzas, pudiendo versar también los referidos convenios sobre administración de algún servicio público municipal por parte del citado Gobierno del Estado, y éste a su vez con la Comisión Federal de Electricidad por concepto de Derecho de Alumbrado Público (DAP).

El Comité Municipal de Seybaplaya podrá autorizar y facultar a la unidad administrativa encargada de la recaudación, a las autoridades de las juntas, agencias o comisarías municipales para el cobro de las contribuciones municipales. Dichas autorizaciones deberán prever el o los procedimientos, formularios y calendarios necesarios para un funcionamiento responsable y transparente.

CAPÍTULO IV

De la Contratación de Deuda Pública por parte del Municipio.

Artículo 39.- El Comité Municipal de Seybaplaya podrá contratar obligaciones a corto plazo en los términos de lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y sus Municipios; y en la Ley de Obligaciones, Financiamientos y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios.

CAPÍTULO V

Del fomento a la recaudación y facilidades fiscales.

Artículo 40.- Con el propósito de fomentar y estimular el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes apoyándolos para su regularización, se emitirán resoluciones de carácter general mediante las cuales se condonen recargos y gastos de ejecución ordinarios en el pago de impuestos municipales en los porcentajes, plazos y condiciones que consideren convenientes. Igualmente podrán otorgar exenciones o subsidios totales o parciales o que consideren a personas como no sujetos de contribuciones de destino municipal, otorguen tratamientos preferenciales o diferenciales en materia de ingresos municipales de manera discrecional. Todo lo anterior será aplicado por la Unidad Administrativa que autorice el Comité Municipal del Municipio de Seybaplaya.

Artículo 41.- Tratándose de contribuciones omitidas y de sus accesorios que adeuden al fisco del Municipio de Seybaplaya y a fin de que los contribuyentes puedan regularizarse en sus pagos, se podrá autorizar el pago a plazos sin que exceda de seis meses, salvo que se trate de situaciones extraordinarias en las cuales el plazo podrá ser hasta de doce meses, siempre y cuando los contribuyentes cumplan con lo establecido en el Código Fiscal Municipal del Estado de Campeche.

CAPÍTULO VI **De la Información Financiera y Transparencia.**

Artículo 42.- La presente Ley contiene la alineación al Clasificador por Rubros de Ingresos aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en cumplimiento de las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2008, para la adecuada armonización a la contabilidad, con el propósito de proveer al ente público, un registro y fiscalización eficientes de las finanzas públicas municipales a fin de optimizar el desempeño y desarrollo financiero.

La presente Ley de Ingresos armonizada para el ejercicio fiscal 2021, corresponde a lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Clasificador por Rubros de Ingresos (CRI), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2009 y reformado del 2 de enero de 2013 y 27 de septiembre de 2018.

Anexo 1 **Clasificación de Ingresos por Rubro y Tipo**

Municipio de Seybaplaya, Campeche	Ingreso Estimado
Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2021	
Total	\$ 60,188,640.00
Impuestos	1,492,032.00
Impuestos Sobre los Ingresos	20,228.00
Impuesto sobre Espectáculos Públicos	20,154.00
Impuesto sobre Honorarios por Servicios Médicos Profesionales	74.00

Impuestos Sobre el Patrimonio	1,244,289.00
Impuesto Predial	1,244,289.00
Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	205,308.00
Impuesto sobre Adquisición de Vehículos de Motor Usados	83,728.00
Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles	121,580.00
Impuesto sobre Instrumentos Públicos y Operaciones Contractuales	0.00
Impuestos al Comercio Exterior	0.00
Impuestos al Comercio Exterior	0.00
Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables	0.00
Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables	0.00
Impuestos Ecológicos	0.00
Impuestos Ecológicos	0.00
Accesorios de Impuestos	22,207.00
Accesorios de Impuestos	22,207.00
Otros Impuestos	0.00
Otros Impuestos	0.00
Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00
Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00
Aportaciones para Fondos de Vivienda	0.00
Aportaciones para Fondos de Vivienda	0.00
Cuotas para la Seguridad Social	0.00
Cuotas para la Seguridad Social	0.00
Cuotas de Ahorro para el Retiro	0.00
Cuotas de Ahorro para el Retiro	0.00
Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	0.00
Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	0.00
Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00
Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00
Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas	0.00
Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas	0.00
Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00
Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00
Derechos	6,004,677.00
Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	21,132.00

Derechos por la Autorización de Licencia de Uso de la Vía Pública	21,132.00
Derechos a los Hidrocarburos (Derogado)	0.00
Derechos a los Hidrocarburos (Derogado)	0.00
Derechos por Prestación de Servicios	5,790,145.00
Derechos por Servicios Públicos	5,162,784.00
Derechos por Servicios de Transito	707,372.00
Derechos por los Servicios de Uso de Rastro Público	14,007.00
Derechos por los Servicios de Aseo y Limpia por Recolección de Basura	159,951.00
Derechos por el Servicio de Control y Limpieza de Lotes Baldíos	32,850.00
Derechos por el Servicio de Alumbrado Público	3,600,000.00
Derechos por el Servicio de Agua Potable	510,495.00
Derechos por el Servicio de Panteones y Mercados	138,109.00
Derechos por Autorización y Licencias Diversas	547,231.00
Derechos por la Expedición de Licencia de Construcción	42,644.00
Derechos por la Expedición de Licencia de Urbanización	32,850.00
Derechos por la Autorización de Licencia de Uso de Suelo	278,200.00
Derechos por la Autorización del Permiso de Demolición de una Edificación	32,850.00
Derechos por la Autorización de Rotura de Pavimento	32,850.00
Derechos por las Licencias, Permisos o Autorizaciones por Anuncios, Carteles o Publicidad	127,837.00
Derechos por Expedición de Cedula Catastral	3,079.00
Derechos por Expedición de Cedula Catastral	3,079.00
Derechos por el Registro de Directores Responsables de Obra	7,080.00
Derechos por el Registro de Directores Responsables de Obra	7,080.00
Derechos por la Expedición de Certificados, Certificaciones Constancias y Duplicados de Documentos	69,971.00
Derechos por la Expedición de Certificados, Certificaciones Constancias y Duplicados de Documentos	69,971.00
Otros Derechos	188,592.00
Otros Derechos	188,592.00
Otros Derechos	188,592.00
Accesorios de Derechos	4,808.00
Accesorios de Derechos	4,808.00
Accesorios de Derechos	4,808.00
Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00
Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00
Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00
Productos	21,501.00
Productos	21,501.00

Ingresos por la Enajenación de Bienes Muebles e Inmuebles Propiedad del Municipio	0.00
Ingresos por la Enajenación de Bienes Muebles e Inmuebles Propiedad del Municipio	0.00
Ingresos por Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles Propiedad del Municipio	0.00
Ingresos por Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles Propiedad del Municipio	0.00
Ingresos por el Uso de Estacionamientos y Baños Públicos	0.00
Ingresos por el Uso de Estacionamientos y Baños Públicos	0.00
Ingresos por las Utilidades de los Organismos Descentralizados, Empresas de Participación Municipal y Fideicomisos	0.00
Ingresos por las Utilidades de los Organismos Descentralizados, Empresas de Participación Municipal y Fideicomisos	0.00
Otros Productos	21,501.00
Otros Productos	21,501.00
Productos de Capital (Derogado)	0.00
Productos de Capital (Derogado)	0.00
Productos de Capital (Derogado)	0.00
Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00
Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00
Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00
Aprovechamientos	26,616.00
Aprovechamientos	26,616.00
Multas	13,839.00
Multas	13,839.00
Reintegros	0.00
Reintegros	0.00
Donaciones	0.00
Donaciones	0.00
Otros Aprovechamientos	12,777.00
Concesiones y Contratos	0.00
Cauciones por resolución	0.00
Indemnizaciones por responsabilidades fincadas a terceros.	0.00
Servicios Prestados de Protección Civil	0.00
Otros Aprovechamientos	12,777.00
Aprovechamientos Patrimoniales	0.00
Aprovechamientos Patrimoniales	0.00
Indemnizaciones por Daños a Bienes Municipales	0.00
Accesorios de Aprovechamientos	0.00

Accesorios de Aprovechamientos	0.00
Accesorios de Aprovechamientos	0.00
Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00
Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00
Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	0.00

Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos	0.00
Otros Ingresos	0.00
Otros Ingresos	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	48,709,357.00
Participaciones	20,868,841.00
Participaciones Federales	20,160,433.00
Fondo General de Participaciones	11,433,947.00
Fondo General	11,433,947.00
Fondo De Fomento Municipal	2,709,094.00
Fondo De Fomento Municipal	2,709,094.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	503,276.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	503,276.00
Fondo de Compensación	0.00
Fondo de Compensación	0.00
Fondo de Extracción de Hidrocarburos	4,057,612.00
Fondo de Extracción de Hidrocarburos	4,057,612.00
Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	82,038.00
Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	82,038.00
0.136% de la Recaudación Federal Participable	0.00
0.136% de la Recaudación Federal Participable	0.00
3.17% Sobre Extracción de Petróleo	0.00
3.17% Sobre Extracción de Petróleo	0.00
Gasolinas y Diésel	317,822.00
IEPS de Gasolina y Diésel	317,822.00
Fondo del Impuesto Sobre la Renta	1,056,644.00
Fondo ISR	1,056,644.00
Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas	0.00
Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas	0.00
Participaciones Estatales	708,408.00
Fondo de Colaboración Administrativa en Materia de Impuesto Predial	481,404.00
A la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico	852.00
Impuesto Sobre Nominas	170,039.00
Impuesto Adicional para la Preservación del Patrimonio Cultural, Infraestructura y Deporte	56,113.00
Aportaciones	26,891,972.00
Aportaciones Federales	26,891,972.00
Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo	0.00

Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo	0.00
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	0.00
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	0.00
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	16,022,340.00
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	16,022,340.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	10,869,632.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	10,869,632.00
Fondo de Aportaciones Múltiples	0.00
Fondo de Aportaciones Múltiples	0.00
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	0.00
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	0.00
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	0.00
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	0.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	0.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	0.00
Aportaciones Estatales	0.00
Aportaciones Estatales	0.00
Aportaciones Estatales	0.00
Convenios	0.00
Convenios Federales	0.00
Convenios de Protección Social en Salud	0.00
Convenios de Protección Social en Salud	0.00
Convenios de Descentralización	0.00
Convenios de Descentralización	0.00
Convenios de Reasignación	0.00
Convenios de Reasignación	0.00
Otros Convenios y Subsidios	0.00
Otros Convenios y Subsidios	0.00
Convenios Estatales	0.00
Convenios Estatales	0.00
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	156,973.00
Incentivos Federales	90,077.00
Tenencia o Uso de Vehículos	0.00
Tenencia o Uso de Vehículos	0.00
Fondo de Compensación ISAN	24,814.00
Fondo de Compensación ISAN	24,814.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	65,263.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	65,263.00

Fondo de Compensación de Repecos-Intermedios	0.00
Fondo de Compensación de Repecos-Intermedios	0.00
Incentivos Estatales	66,896.00
Incentivo por Enajenación de Bienes Inmuebles	11,951.00
Incentivo por Enajenación de Bienes Inmuebles	11,951.00
Zona Federal Marítima-Terrestre	54,945.00
Zona Federal Marítima-Terrestre	54,945.00
Fondos Distintos de Aportaciones	791,571.00
Fondos de Aportaciones Federales	791,571.00
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	791,571.00
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	791,571.00
Fondo Minero	0.00
Fondo Minero	0.00
Fondos de Aportaciones Estatales	0.00
Fondos de Aportaciones Estatales	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	3,934,457.00
Transferencias y Asignaciones	3,934,457.00
Transferencias y Asignaciones	3,934,457.00
Transferencias y Asignaciones Federales	0.00
Transferencias y Asignaciones Federales	0.00
Transferencias y Asignaciones Estatales	3,934,457.00
Apoyo Estatal Policías	3,713,883.00
Apoyo Estatal Juntas, Comisarias y Agencias	220,574.00
Transferencias al Resto del Sector Público (Derogado)	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público (Derogado)	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00
Ayudas Sociales (Derogado)	0.00
Ayudas Sociales (Derogado)	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos (Derogado)	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos (Derogado)	0.00
Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	0.00
Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	0.00
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00
Endeudamiento Interno	0.00
Endeudamiento Interno	0.00
Endeudamiento Externo	0.00
Endeudamiento Externo	0.00

Financiamiento Interno	0.00
Financiamiento Interno	0.00

Artículo 43.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 primer párrafo y fracciones I a IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y 20 de la de la Ley Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios, en anexos de la presente Ley, se detalla la siguiente información:

- Objetivos anuales, estrategias y metas

OBJETIVOS ANUALES, ESTRATEGIAS Y METAS.

Objetivo: Manejo responsable, eficiente y sustentable de los recursos públicos que contribuyan a fortalecer la eficiencia recaudatoria de los ingresos municipales, así como su administración con transparencia apegados al marco de la legalidad y promoviendo mejorar la Hacienda Pública Municipal mediante una eficaz recaudación de los diversos rubros de ingresos, de modo que se garantice la capacidad financiera y preserve un equilibrio financiero que otorgue la posibilidad de tener recursos para ampliar el margen en la prestación de servicios y potenciar recursos de la hacienda municipal.

Estrategias:

1. Se estableció los valores fiscales de las tablas de valores unitarios de suelo y construcción.
2. Se conservan las tasas, tarifas y cuotas de las contribuciones previstas en la Ley del Municipio escindido.
3. Actualizar el Registro de contribuyentes.
4. Efectuar políticas recaudatorias, destacando la conservación del convenio de colaboración entre el Municipio de Seybaplaya y la Secretaría de Finanzas del Estado de Campeche, respecto al Impuesto predial. Así como invitaciones a regularización, descuento en multas y recargos.
5. Homologación de la tasa de recargo para los meses de mora, y por autorización de pago a plazos para contribuciones y aprovechamientos, acorde a las que emita el Congreso de la Unión en la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2021.
6. Cobro de rezagos.
7. Fiscalización/verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales.

Metas: Se pretende generar un incremento de la recaudación de los ingresos propios a efecto tener una hacienda pública equilibrada y sana, que permita mejorar la liquidez y el dar cumplimiento a las necesidades de la administración pública tanto en servicios públicos y necesidades operativas de funcionalidad del ente público, incluyendo pasivos.

- Descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas, acompañados de propuestas de acción para enfrentarlos

**DESCRIPCIÓN DE RIESGOS RELEVANTES PARA LAS FINANZAS PÚBLICAS
INCLUYENDO MONTOS DE DEUDA CONTINGENTE Y LAS PROPUESTAS DE
ACCIÓN PARA ENFRENTARLOS.**

Descripción de Riesgos Relevantes para las Finanzas Públicas

En el Municipio de Seybaplaya describe los riesgos relevantes de las finanzas públicas a los que se encuentra sujeto de acuerdo a los Criterios Generales de Política Económica para el Ejercicio Fiscal 2021 que señala lo siguiente:

Los desarrollos descritos en la economía y los mercados financieros globales y en la economía mexicana configuraron retos importantes para las finanzas públicas de nuestro país desde inicios de 2020. En particular, se pueden identificar cinco elementos que presionaron la posición de las finanzas públicas.

En primer lugar, resulta en una presión sobre el gasto en salud para la atención de la emergencia sanitaria.

En segundo lugar, una mayor asignación de recursos para atender las funciones de desarrollo social y económico con el fin de apoyar la economía de personas y empresas, especialmente de aquellas con ingresos desproporcionadamente afectados por ubicarse en actividades que no pueden desempeñarse remotamente o implican elevada interacción, típicas del sector informal.

En tercer lugar, se encuentra una presión sobre los ingresos no petroleros del sector público, asociada a la menor actividad económica, considerando que nuestra economía se vio afectada incluso desde antes de la implementación de las medidas de distanciamiento social en territorio nacional. Lo anterior, en razón de las interrupciones observadas en las cadenas de suministro a nivel mundial derivado del cierre de fábricas, así como por la disminución en la demanda por exportaciones, situaciones que provocaron disrupciones en la importación de bienes intermedios para el sector manufacturero nacional. A lo anterior se suma el hecho de que los mayores proveedores de insumos intermedios son EEUU, que también es nuestro principal destino de exportación, y China, donde el virus tuvo un impacto fuerte en comparación con otros países. Un último aspecto por considerar es la disminución del turismo derivado de las restricciones de movilidad en todos los países, afectando principalmente a los estados en donde este sector es preponderante.

En cuarto lugar, la presión en los ingresos petroleros ante las caídas en precios y ventas de hidrocarburos y combustibles que se vieron afectados por la desaceleración en la demanda global, la cual fue exacerbada por tensiones durante marzo y parte de abril entre los miembros de la OPEP+, así como por la disminución en la movilidad. Aunque los precios se han recuperado significativamente desde los mínimos alcanzados en abril,

estos se han estabilizado en niveles menores a los observados previos a la pandemia y a los usados en la estimación de ingresos. La caída en los ingresos petroleros se espera incluso en el contexto del incremento estimado de 2.5% respecto a 2019 en la plataforma de producción de crudo.

En quinto lugar, el aumento en el valor en moneda nacional de la deuda externa por el mayor tipo de cambio, derivado del aumento en la aversión al riesgo entre inversionistas de todo el mundo que ocasionó una salida significativa de capital de los mercados emergentes hacia activos más seguros, provocando con ello la depreciación de la moneda. Este efecto se puede visualizar al comparar el aumento de la deuda al tomar el punto más bajo antes de contar con algún contagio de COVID-19 en México, de 18.5 pesos por dólar, y el punto más alto alcanzado posteriormente de 25.4 pesos por dólar, en donde dicha diferencia resulta en un aumento de 1.4 billones de pesos de la deuda pública. En este contexto, los países emergentes cuentan con una capacidad de endeudamiento limitada, razón por la cual es importante que cualquier decisión relacionada con incrementar el endeudamiento público debe tomarse con cautela, a fin de no caer en desequilibrios fiscales que puedan tener consecuencias de carácter intergeneracional.

Deuda Contingente y las Propuestas de Acción para Enfrentarlos.

En el Municipio de Seybaplaya, no cuenta con pasivos contingentes, sin embargo, en el caso de la entrega recepción generada por la escisión del Municipio de Champotón, se registrarán en la información financiera, previa autorización del Comité Municipal del Municipio de Seybaplaya, y a su vez se hará uso de los ingresos excedentes de acuerdo a lo establecido por las Leyes en la materia, previa autorización del Comité Municipal del Municipio de Seybaplaya.

- Proyecciones de finanzas públicas, considerando las premisas empleadas en los Criterios Generales de Política Económica y formatos CONAC abarca un periodo de 1 año en adición al ejercicio fiscal en cuestión.

Formato 7 a) Proyecciones de Ingresos-LDF

Municipio de Seybaplaya, Campeche						
Proyecciones de Ingresos - LDF						
(Pesos)						
(Cifras Nominales)						
Concepto (b)	Iniciativa de Ley de Ingresos 2021 ©	2022 (d)	2023 (d)	2024 (d)	2025 (d)	2026 (d)
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	\$32,505,097.00	\$33,450,995				
A. Impuestos	\$1,492,032.0	\$1,535,450				

	0					
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$0.00	\$0				
C. Contribuciones de Mejoras	\$0.00	\$0				
D. Derechos	\$6,004,677.00	\$6,179,413				
E. Productos	\$21,501.00	\$22,127				
F. Aprovechamientos	\$26,616.00	\$27,391				
G. Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	\$0.00	\$0				
H. Participaciones	\$20,160,433.00	\$20,747,102				
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	\$156,973.00	\$161,541				
J. Transferencias y Asignaciones	\$3,934,457.00	\$4,048,950				
K. Convenios	\$0.00	\$0				
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	\$708,408.00	\$729,023				
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	\$27,683,543.00	\$28,489,134				
A. Aportaciones	\$26,891,972.00	\$27,674,528				
B. Convenios	\$0.00	\$0				
C. Fondos Distintos de Aportaciones	\$791,571.00	\$814,606				
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	\$0.00	\$0				
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00	\$0				
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	\$0.00	\$0				
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	\$0.00	\$0				
4. Total de Ingresos Proyectados (4=1+2+3)	\$60,188,640.00	\$61,940,129				
Datos Informativos						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	\$0.00	\$0				
2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de	\$0.00	\$0				

Pago de Transferencias Federales Etiquetadas						
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)	\$0.00	\$0				

- Los resultados de las finanzas públicas, que abarcan un periodo de 1 año y el ejercicio fiscal en cuestión, de acuerdo con los formatos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable para este fin. Cabe hacer mención que no se consideran resultados de los ingresos por ser el Municipio de Seybaplaya de nueva creación.

Formato 7 c) Resultados de Ingresos - LDF

Municipio de Seybaplaya Campeche						
Resultados de Ingresos - LDF						
(PESOS)						
Concepto (b)	2015(c)	2016 (c)	2017(c)	2018 (c)	2019 (c)	2020 (d)
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)					\$0.00	\$0.00
A. Impuestos					0.00	0.00
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social					0.00	0.00
C. Contribuciones de Mejoras					0.00	0.00
D. Derechos					0.00	0.00
E. Productos					0.00	0.00
F. Aprovechamientos					0.00	0.00
G. Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios					0.00	0.00
H. Participaciones					0.00	0.00
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal					0.00	0.00
J. Transferencias y Asignaciones					0.00	0.00
K. Convenios					0.00	0.00
L. Otros Ingresos de Libre Disposición					0.00	0.00
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)					0.00	0.00
A. Aportaciones					0.00	0.00
B. Convenios					0.00	0.00
C. Fondos Distintos de Aportaciones					0.00	0.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones					0.00	0.00
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas					0.00	0.00
3. Ingresos Derivados de					0.00	0.00

Financiamientos (3=A)						
A. Ingresos Derivados de Financiamientos					0.00	0.00
4. Total de Resultados de Ingresos (4=1+2+3)					0.00	0.00
Datos Informativos						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición					0.00	0.00
2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas					0.00	0.00
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)					0.00	0.00

Artículo 44.- La publicación de la información financiera que derive de la presente Ley, será difundida conforme a la estructura y contenido en los formatos armonizados que establece la "Norma para armonizar la presentación de la información adicional de la Ley de Ingresos" en el entendido, de que estas disposiciones son de observancia obligatoria para los Municipios.

La presente Ley se basa en la "Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos" emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), de observancia obligatoria para los Municipios, en apego al artículo 63 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

TRANSITORIOS

Primero.- La presente ley entrará en vigor el 1° de enero del año 2021, previa publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Segundo.- Se derogan todas las disposiciones legales y reglamentarias en lo que se opongan a la presente ley.

Tercero.- La Unidad Administrativa que el Comité Municipal facultará para efectuar la Recaudación es la Tesorería del Comité Municipal de Seybaplaya.

Cuarto.- Todas las menciones que refiera esta Ley, la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche, los Reglamentos Municipales, así como cualquier disposición jurídica aplicable, con respecto al cobro en salarios mínimos, se entenderán referidas a la Unidad de Medida y Actualización (UMA).

Quinto.- Se autoriza a la Tesorería del Comité Municipal de Seybaplaya a realizar las adecuaciones necesarias a los montos de la presente Ley, de conformidad con lo que en su caso establezcan las disposiciones de carácter federal o local que resulten aplicables, así como en base a los ingresos locales y extraordinarios, participaciones, aportaciones y otras transferencias federales que se reciban en el ejercicio fiscal 2021.

Sexto.- En caso de que durante el ejercicio fiscal 2021, se perciban excedentes de libre disposición, la Tesorería del Comité Municipal de Seybaplaya previa aprobación del Comité Municipal, puede realizar los ajustes y aplicarlos en los distintos renglones del Presupuesto, observando los criterios de jerarquización y orden para la correcta aplicación de estos recursos, los cuales son señalados tanto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, como en la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios.

Séptimo.- Cuando acontezcan situaciones que impidan al final del ejercicio fiscal a que se contrae la vigencia de esta Ley, la expedición de la que deba regir para el subsecuente ejercicio fiscal, se estará a lo dispuesto en el artículo 54 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Octavo.- En todo lo no previsto por la presente Ley, para su interpretación, se estará a lo dispuesto por la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche, y las disposiciones federales y estatales en materia fiscal aplicables.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Legislativo, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

C. Carlos César Jasso Rodríguez, Diputado Presidente.- C. Leonor Elena Piña Sabido, Diputada Secretaria.- C. Jorge Jesús Ortega Pérez, Diputado Secretario.- Rúbricas.



**PODER EJECUTIVO
DECRETO PROMULGATORIO**

CARLOS MIGUEL AYSA GONZÁLEZ, Gobernador del Estado de Campeche, mediante el presente Decreto, se hace saber a los habitantes del Estado de Campeche:

Que la LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Campeche me ha dirigido el Decreto número **199**, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 48, 49 y 71, fracción XVIII, de la Constitución Política del Estado de Campeche, lo sanciono, mando se imprima, publique y circule para su debida observancia.

Este Decreto es dado en el Palacio de Gobierno del Estado, en San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

**EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE CAMPECHE, LIC. CARLOS MIGUEL AYSA GONZÁLEZ.-
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, LIC. PEDRO ARMENTÍA LÓPEZ.- RÚBRICAS.**

"2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan"



DECRETO

La LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Campeche decreta:

Número 205

ÚNICO: Se reforma la fracción III del artículo 4; los párrafos segundo y penúltimo del artículo 9; la fracción XXII del artículo 21; las fracciones I y II del artículo 22; el párrafo segundo del artículo 54; el inciso c) y los párrafos segundo y tercero de la fracción I del artículo 70; la fracción III del artículo 76; las fracciones XVI y XVII del artículo 90; el artículo 112; el artículo 119; la fracción IV del artículo 120; el artículo 128; el artículo 129; el artículo 139 y se adicionan las fracciones IV bis, VII bis y XXIX bis al artículo 4; un segundo párrafo al artículo 6; un segundo párrafo al artículo 8; un segundo párrafo a la fracción VI del artículo 10; un tercer párrafo al artículo 11; un segundo párrafo al artículo 105; un segundo párrafo al artículo 106; un segundo párrafo al artículo 113; los artículos 124-A, 124-B, 124-C, 124-D, 124-E y 124-F; un segundo párrafo al artículo 126; los artículos 140-A, 140-B, 140-C y 140-D de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 4.- (.....)

I a II.- (.....)

III.- Autonomía de gestión: la facultad de la Auditoría Superior del Estado para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones, así como la administración de sus recursos humanos, materiales y financieros que utilice para la ejecución de sus atribuciones, en los términos contenidos en la Constitución y esta Ley;

IV.- (.....)

IV bis.- Boletín Electrónico: El medio de comunicación oficial electrónico, a través del cual se dan a conocer los actos y resoluciones que emite la Auditoría Superior del Estado;

V a VII.- (.....)

VII bis.- Correo Electrónico: El servicio vía internet que permite el intercambio de mensajes a través de sistemas de comunicación electrónicos;

VIII a XXIX.- (.....)

XXIX bis.- Sistema Electrónico: El sistema utilizado por la Auditoría Superior del Estado para la fiscalización y práctica de auditorías por medios digitales o electrónicos y mediante el uso de firma electrónica avanzada;

XXX a XXXI.- (.....)

ARTÍCULO 6.- (.....)

Para la fiscalización superior y en las auditorías que se practiquen, la Auditoría Superior del Estado podrá solicitar información y/o documentación, de manera física o por medios electrónicos o digitales, mediante el uso de firma electrónica avanzada y un sistema para la fiscalización y práctica de auditorías por medios digitales o electrónicos que se establezca, entre otros, que serán obligatorios para los Entes Públicos.

ARTÍCULO 8.- (.....)

La Auditoría Superior del Estado emitirá las Reglas de Carácter General aplicables a los procesos y procedimientos de fiscalización superior por medios electrónicos o digitales, así como la normatividad relativa a los protocolos de seguridad y los demás que para tal efecto se implementen. La información y/o documentación así obtenida, tendrá para todos los efectos legales, pleno valor probatorio.

ARTÍCULO 9.- (.....)

Los servidores públicos, así como cualquier entidad fiscalizada, persona física o moral, pública o privada, fideicomiso, mandato o fondo, o cualquier otra figura jurídica, que reciban o ejerzan fondos, recursos locales o deuda pública, deberán proporcionar la información y documentación que solicite la Auditoría Superior del Estado para efectos de sus auditorías e investigaciones, de conformidad con los procedimientos establecidos en las leyes y sin perjuicio de la competencia de otras autoridades y de los derechos de los usuarios del sistema financiero.

(.....)

(.....)

La Auditoría Superior del Estado podrá ampliar el plazo hasta por tres días más, derivado de la extensión de los requerimientos de información que haya formulado. Para estos efectos los requeridos, dentro del plazo primigenio, deberán presentar solicitud de ampliación en el que se justifique la circunstancia que haga difícil cumplir con el mismo.

(.....)

ARTÍCULO 10.- (.....)

I a V.- (.....)

VI.- (.....)

Las notificaciones que se realicen observarán en lo conducente lo señalado en el Capítulo II del Título Décimo de la presente ley; y

VII.- (.....)

(.....)

(.....)

ARTÍCULO 11.- (.....)

(.....)

La Auditoría Superior del Estado podrá requerir, por conducto de sus servidores públicos competentes, la exhibición de los documentos originales en los casos en que se estime necesario realizar el cotejo de los documentos que le hayan sido presentados.

ARTÍCULO 21.- (.....)

I a XXI.- (.....)

XXII.- Obtener durante el desarrollo de las auditorías e investigaciones copia certificada de la información y/o documentación que se tenga a la vista, así como también requerir información y/o documentación en copia certificada.

Sin perjuicio de lo anterior, el personal comisionado o habilitado para la práctica de auditorías e investigaciones podrá certificar la información y/o documentación que se tenga a la vista, previo cotejo con los originales y siempre que le hayan sido exhibidos por las Entidades Fiscalizadas;

XXIII a XXVIII.- (.....)

(.....)

ARTÍCULO 22.- (.....)

I.- Los libros y registros que formen parte de su contabilidad, la documentación justificativa y comprobatoria de los ingresos y egresos, así como las bases de datos de sus sistemas de contabilidad y de los sistemas de registro de los ingresos y egresos, requeridos en el curso de una visita domiciliaria, auditoría o investigación, deberán presentarse al día hábil siguiente, así como los diagramas y el diseño del sistema de registro electrónico, en su caso;

II.- Tres días hábiles contados a partir del siguiente a aquél en que se le notificó el requerimiento de información y documentación, cuando se trate de aquéllos que deba tener en su poder la Entidad Fiscalizada y se los requieran durante el desarrollo de una visita domiciliaria, auditoría o investigación y sean distintos de aquellos a que se refiere la fracción anterior; el mismo plazo aplicará para las copias certificadas que se requieran;

III.- (.....)

(.....)

ARTÍCULO 54.- (.....)

Las denuncias podrán presentarse al Congreso, a la Comisión o a la Auditoría Superior del Estado directamente, o a través medios electrónicos o digitales autorizados para tal efecto por estas instancias, respectivamente por lo que corresponde a sus competencias y organización. En este último caso, la respuesta al denunciante se realizará por estos medios de conformidad con las disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 70.- (.....)

I.- (.....)

a) a b).- (.....)

c).- El nombre y firma del recurrente;

d) a h).- (.....)

Los documentos a que se refieren los incisos anteriores deberán agregarse al recurso. En caso de que la Auditoría Superior del Estado tenga indicios de que no existen o son falsos, o bien no sean legibles, podrá solicitar al recurrente la presentación del original o copia certificada para su cotejo.

Cuando las pruebas documentales no obren en poder del recurrente, si éste no hubiere podido obtenerlas a pesar de tratarse de documentos que legalmente se encuentren a su disposición, deberá señalar el archivo o lugar en que se encuentren para que la Auditoría Superior del Estado requiera su remisión cuando ésta sea legalmente posible. Para este efecto deberá identificar con toda precisión los documentos, y tratándose de los que pueda tener a su disposición, bastará con que acompañe la solicitud de los mismos. Se entiende que el recurrente tiene a su disposición los documentos, cuando legalmente pueda obtener copia autorizada de éstos.

II a IV.- (.....)

(.....)

ARTÍCULO 76.- (.....)

I a II.- (.....)

III.- Si el particular niega conocer el acto, manifestará tal desconocimiento interponiendo el recurso administrativo ante la Auditoría Superior del Estado. En este caso, la Auditoría Superior del Estado le dará a conocer el acto junto con la notificación que del mismo se hubiere practicado, para lo cual, el interesado señalará en el escrito del propio recurso, el domicilio en que se le debe dar a conocer y el nombre de la persona facultada al efecto. Si no hace alguno de los señalamientos mencionados, la Auditoría Superior del Estado dará a conocer el acto y la notificación por medio de estrados, o en su caso por medio del Boletín Electrónico;

IV a VII.- (.....)

ARTÍCULO 90.- (.....)

I a XV.- (.....)

XVI.- Obtener durante el desarrollo de las auditorías e investigaciones copia de la información y/o documentos originales o en su caso, de las constancias que se tengan a la vista, y certificarlas previo cotejo;

XVII.- Expedir copias certificadas de la información y/o documentos que obren en sus archivos, con las limitaciones que señalan las disposiciones jurídicas en materia de reserva, confidencialidad, secrecía y de acceso a la información pública gubernamental;

XVIII a LXXXVIII.- (.....)

ARTÍCULO 105.- (.....)

Las quejas y denuncias podrán presentarse a la Auditoría Superior del Estado a través medios electrónicos o digitales autorizados para tal efecto. En este último caso, la respuesta al denunciante se realizará por estos medios, de conformidad con las disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 106.- (.....)

Las instancias a que se refiere el párrafo anterior podrán presentarse a través de medios electrónicos o digitales autorizados por la Auditoría Superior del Estado para tal efecto.

ARTÍCULO 112.- Toda promoción que se presente ante la Auditoría Superior del Estado deberá estar firmada por el interesado o en tratándose de personas morales por quien esté legalmente autorizado para ello, a menos que el promovente no sepa o no pueda firmar, caso en el que bastará que imprima su huella digital.

La expresión de la voluntad podrá ser mediante firma autógrafa o firma electrónica avanzada, produciendo ambas los mismos efectos. En la utilización de la firma electrónica avanzada se estará a lo dispuesto por esta Ley y demás disposiciones aplicables.

Las promociones deben reunir también los requisitos siguientes:

I.- Constar por escrito;

II.- Tener el nombre, la denominación o razón social del promovente; y

III.- Domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del Estado de Campeche y el nombre de la persona autorizada para recibirlas. Asimismo, deberá señalarse la cuenta de correo electrónico correspondiente para el efecto de que se practiquen las diligencias de notificación mediante Boletín Electrónico cuando el interesado así lo señale, sin que pueda variarse una vez dispuesto.

El domicilio convencional deberá referir el nombre oficial de la calle donde se encuentre, las calles entre las que se ubica, la numeración oficial que le corresponda, la zona, barrio, colonia o fraccionamiento, así como el código postal correspondiente, en el Estado de Campeche; y deberá ser señalado en el primer escrito o promoción que se presente, así como también deberá notificarse el cambio del mismo. En caso de no ser así, las notificaciones se harán personalmente en las oficinas de la Auditoría Superior del Estado, siempre que se presente el interesado dentro de las veinticuatro horas siguientes a la emisión del proveído, acuerdo o resolución, y en caso contrario se harán en la forma prevista por el artículo 125 fracción II de esta Ley, o bien, mediante Boletín Electrónico cuando se consienta y señale una dirección de correo electrónico.

En todo caso se presentarán dos tantos de la promoción, de los cuales uno será devuelto a quien lo presente con el sello de acuse de recibo del área correspondiente. Cuando la promoción se presente mediante medios digitales o electrónicos establecidos por la Auditoría Superior del Estado, se enviará al interesado el acuse de recibo correspondiente por la misma vía.

Cuando la firma contenida en las promociones o documentos presentados en la Auditoría Superior del Estado no sea legible o se dude de su autenticidad, se requerirá al promovente para que en un plazo de tres días hábiles se presente a ratificar y reconocer la firma plasmada. El mismo requerimiento podrá realizarse cuando se trate de un documento presentado en copia simple.

ARTÍCULO 113.- (.....)

Las promociones que se reciban mediante los sistemas digitales o electrónicos fuera del horario señalado en el párrafo anterior se tendrán por recibidas al día siguiente. El huso horario que se observará será el del centro del país.

ARTÍCULO 119.- Con independencia de lo señalado por esta ley y demás disposiciones aplicables, la Auditoría Superior del Estado podrá practicar auditorías a través de visitas domiciliarias, revisiones de gabinete o visitas de verificación, que se llevarán a cabo de conformidad con los procedimientos establecidos en esta Ley.

Para el cumplimiento de sus funciones la Auditoría Superior del Estado, por conducto de sus servidores públicos competentes, podrá utilizar la firma autógrafa o firma electrónica avanzada en términos de lo señalado en esta Ley y en las disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 120.- (.....)

I a III.- (.....)

IV.- Ostentar la firma de la autoridad competente;

V a VII.- (.....)

(.....)

(.....)

ARTÍCULO 124-A.- Para cumplir con el objeto de la revisión de la Cuenta Pública, la Auditoría Superior del Estado también podrá llevar a cabo auditorías mediante el procedimiento de visitas de verificación.

Para tal efecto se emitirá la orden de verificación por el Director de Auditoría que corresponda, en la que se precisará el lugar, domicilio, zona, obras, acciones, inversiones, personas, bienes, instalaciones o servicios que han de verificarse, el objeto de la visita, el alcance que deba tener y la norma jurídica que la fundamente.

De la emisión de la orden de verificación se dará aviso por oficio a las Entidades Fiscalizadas cuando menos con un día hábil de anticipación para el efecto de que comparezcan a la misma. La falta de asistencia de representantes de las Entidades Fiscalizadas a la visita de verificación no será impedimento para su desahogo.

Las Entidades Fiscalizadas deberán permitir el acceso y dar facilidades e informes a las personas comisionadas o habilitadas en la orden para el desarrollo de la visita de verificación.

La visita de verificación se llevará a cabo por las personas comisionadas o habilitadas en la forma siguiente:

I.- Al iniciar la visita, deberán identificarse con credencial expedida por la entidad de fiscalización y el oficio de comisión respectivo, que los acrediten para desempeñar dicha función, así como la orden de visita de verificación, de la que deberá dejarse copia a la persona con quien se entienda la diligencia.

II.- De toda visita de verificación se levantará acta circunstanciada, en presencia de dos testigos propuestos por la persona con quien se entienda la diligencia, o designados directamente si aquélla se hubiere negado a proponerlos.

III.- De toda acta se dejará copia a la persona con quien se entienda la diligencia, aunque se niegue a firmarla, lo que no afectará la validez de la diligencia ni del documento de que se trate, siempre y cuando se haga constar tal circunstancia en la propia acta.

En el acta de la visita de verificación se hará constar:

- a) La Entidad Fiscalizada visitada;
- b) La hora, el día, el mes y el año en que se inicie y concluya la diligencia;
- c) La calle, el número del inmueble, la población o colonia, el Municipio y en su caso Sección Municipal y así como el código postal, o bien, los datos que permitan identificar el lugar en que se practique la visita;
- d) El número y la fecha del oficio de comisión y de la orden que la motivó;
- e) El nombre y cargo de la persona con quien se entendió la diligencia;

- f) El nombre y domicilio de las personas que fungieron como testigos;
- g) Los datos relativos a la actuación;
- h) La declaración del visitado, si quisiera hacerla; e
- i) El nombre y firma de quienes intervinieron en la diligencia incluyendo los de quien la hubieren llevado a cabo. Si se negaren a firmar el visitado o su representante legal, ello no afectará la validez del acta, debiéndose asentar la razón relativa.

El visitado, podrá formular observaciones en el acto de la diligencia y ofrecer pruebas en relación a los hechos contenidos en ella.

Los resultados y las observaciones preliminares se notificarán de acuerdo a lo que establece el Capítulo II del Título Décimo de esta Ley para efectos de lo señalado en el artículo 25 de esta Ley; y

Cuando no hubiera observaciones, la Auditoría Superior del Estado lo hará de conocimiento mediante oficio a la entidad fiscalizada.

En los casos donde la entidad fiscalizada ofrezca documentación y/o información relacionadas los resultados y las observaciones preliminares, que no hayan sido presentados en la visita de verificación, la Auditoría Superior del Estado podrá formular las observaciones que correspondan con motivo del estudio de dichos elementos, que serán notificadas a la Entidad Fiscalizada para que formule su solventación.

ARTÍCULO 124-B.- El procedimiento de auditoría a través de revisiones de gabinete a que se refiere el artículo 123 de esta ley, a juicio de la Auditoría Superior del Estado se podrá realizar de manera presencial o mediante el Sistema Electrónico.

La Auditoría Superior del Estado contará con un Sistema Electrónico, a través del cual, de manera enunciativa más no limitativa realizará la notificación de solicitudes de información preliminar, órdenes de auditoría, requerimientos de información, oficios, aumento o disminución o sustitución de personal, citatorios, actas circunstanciadas, actas de reuniones, resultados finales de auditoría y las observaciones preliminares, dictámenes, acuerdos, informes individuales que contengan acciones, previsiones o recomendaciones, informes generales, así como en su caso cualquier acto que se emita, los cuales constarán en documentos digitales. En estos casos la firma autógrafa se sustituirá por otra forma de expresión de la voluntad que es la Firma Electrónica Avanzada.

Por su parte, las Entidades Fiscalizadas presentarán solicitudes o darán atención a requerimientos de información, suscribirán las actas, de la Auditoría Superior del Estado a través de documentos o archivos digitales certificados enviados a través del Sistema Electrónico o celebrarán los actos que se requieran dentro de los procesos y procedimientos de fiscalización superior. De toda promoción recibida se emitirá el acuse de recibo electrónico correspondiente.

Los procesos y procedimientos de fiscalización que se realicen a través del Sistema Electrónico constarán en expedientes electrónicos.

Estas disposiciones únicamente serán aplicables a las Entidades Fiscalizadas que tengan el carácter de entes públicos de acuerdo con lo previsto en esta Ley.

ARTÍCULO 124-C.- Las disposiciones relativas a las auditorías mediante revisiones de gabinete le serán aplicables en lo conducente a la auditoría realizada a través del Sistema Electrónico, sin perjuicio de que de manera particular se esté a lo siguiente:

I.- Previo al inicio de la auditoría mediante el Sistema Electrónico, la Auditoría Superior del Estado requerirá por escrito a la Entidad Fiscalizada, el nombre, cargo, registro federal de contribuyentes y correo o dirección electrónica del servidor público que fungirá como enlace o coordinador para la atención de la auditoría;

II.- Una vez recibida la información a que hace referencia la fracción anterior, la Auditoría Superior del Estado enviará por única ocasión, al correo o dirección electrónica designada, un aviso de confirmación que servirá para corroborar la autenticidad y correcto funcionamiento de éste;

III.- Los servidores públicos de la Entidad Fiscalizada que se encuentren autorizados para tal efecto harán uso del Sistema Electrónico para el desahogo de la auditoría por medios electrónicos o digitales, y deberán consultarlo a más tardar dentro de los dos días hábiles siguientes a aquél en que reciban un aviso electrónico enviado por la Auditoría Superior del Estado;

IV.- Ante la falta de consulta de la notificación digital, ésta se tendrá por realizada al tercer día hábil siguiente, contado a partir del día en que fue enviado el referido aviso. Será responsabilidad de las Entidades Fiscalizadas mantener vigente la cuenta de correo electrónico señalada para efectos de notificación de los actos derivados de la auditoría mediante el Sistema Electrónico;

V.- En los documentos electrónicos o digitales, la firma electrónica avanzada amparada por un certificado vigente sustituirá a la firma autógrafa del firmante, garantizará la integridad del documento y producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos con firma autógrafa, teniendo el mismo valor probatorio. Los titulares serán responsables de su uso;

VI.- Las notificaciones digitales, se tendrán por realizadas cuando se genere el acuse de recibo digital de notificación del acto de autoridad de que se trate, en el que se hará constar la fecha y hora en que el servidor público de la Entidad Fiscalizada se autenticó para abrir el documento a notificar o bien, se tuvo por notificado; y

VII.- Cuando la Auditoría Superior del Estado por caso fortuito o fuerza mayor, se vea impedida para continuar con la auditoría mediante el Sistema Electrónico, ésta se suspenderá hasta que la causa desaparezca, lo cual se deberá publicar en la página de Internet de la Auditoría Superior del Estado acompañada de la fundamentación y motivación correspondiente. En caso de que la auditoría pueda ser continuada mediante el procedimiento ordinario de revisión de gabinete a que se refiere el artículo 123 de esta ley, ésta se cambiará de modalidad para cumplir con el mandato constitucional en tiempo y forma. En el mismo sentido, el cambio de una auditoría presencial a una mediante el Sistema Electrónico podrá realizarse en cualquier tiempo fundando y motivando debidamente la determinación, siendo que esta última opción podrá aplicarse a las visitas domiciliarias y revisiones de gabinete, por lo que se aplicarán en lo conducente sus disposiciones particulares a las de este artículo.

En el envío de información y/o documentación electrónica en los procesos de auditoría, así como para la formalización de actas circunstanciadas y citatorios en las auditorías, la Entidad Fiscalizada a través de su representante legal o enlace se sujetará a lo siguiente:

- a)** Reconocerá como auténtica la información y/o documentación que envíe a la Auditoría Superior del Estado a través del Sistema Electrónico, siempre y cuando la firme con su firma electrónica avanzada;
- b)** Informará oportunamente a la Auditoría Superior del Estado sobre la revocación, pérdida o cualquier otra situación que pueda implicar la reproducción o uso indebido de su firma electrónica avanzada;
- c)** Informará oportunamente a la Auditoría Superior del Estado, sobre cualquier cambio relacionado con su designación como enlace autorizado o representante de la Entidad

Fiscalizada, estándose en todo caso a las responsabilidades en que se incurra de acuerdo a las disposiciones aplicables;

- d) Asumirá la responsabilidad por el uso de su firma electrónica avanzada, por persona distinta, o por cualquier mal uso de ésta. El uso de la firma electrónica avanzada conlleva que se le atribuya la autoría de la información que se envíe a través del Sistema Electrónico;
- e) Asumirá la responsabilidad de enviar nuevamente a la Auditoría Superior del Estado la información y/o documentación que ésta requiera, cuando sea necesario o cuando no pueda apreciarse su contenido íntegro. En el requerimiento se expresará la causa por la que es necesario que se envíe de nueva cuenta, previniéndolo que de no atender el requerimiento se tendrá por no ofrecida dicha información y/o documentación, y
- f) Aceptará que las notificaciones que se realicen a través del Sistema Electrónico se tendrán por legalmente notificadas el mismo día en que consulte dicho sistema electrónico.

ARTÍCULO 124-D.- La información y/o documentos que sean ofrecidos por las Entidades Fiscalizadas o interesados ante la Auditoría Superior del Estado, serán clasificados y valorados de acuerdo con las reglas que al respecto se establecen en el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Campeche, que se aplicará supletoriamente en lo conducente.

La información y/o documentos que se ofrezcan como pruebas mediante el sistema electrónico deberán exhibirse de forma legible.

Tratándose de información y/o documentos digitales, se deberá manifestar la naturaleza de los mismos, especificando si la reproducción digital corresponde a una copia simple, una copia certificada o al original y tratándose de esta última, si tiene o no firma autógrafa. Los oferentes deberán hacer esta manifestación bajo protesta de decir verdad, la omisión de la manifestación presume en perjuicio sólo del promovente, que el documento digitalizado corresponde a una copia simple.

ARTÍCULO 124-E.- En las Reglas de Carácter General aplicables al Sistema Electrónico, y la normatividad que se emita por la Auditoría Superior del Estado conforme al segundo párrafo del artículo 8 de esta Ley se incluirán, de manera enunciativa mas no limitativa, los aspectos siguientes:

- I. Un apartado relativo a garantizar la seguridad, inalterabilidad, autenticidad, integridad y durabilidad de los expedientes electrónicos;
- II. Un apartado de la política de respaldos de información y plan de recuperación ante de desastres en caso de fallas;
- III. Un apartado de la protección de datos personales;
- IV. Un apartado del procedimiento de registro y autorización para utilizar el Sistema Electrónico. El Sistema Electrónico registrará los accesos, consultas y operaciones que se realicen;
- V. Un apartado de la definición de roles en la utilización del Sistema Electrónico;
- VI. Los elementos que reunirá el acuse de recibo electrónico y la constancia de envío de información y/o documentación que se haga a la Auditoría Superior del Estado;
- VII. Las reglas que deberán observarse a efecto de poder hacer uso del Sistema Electrónico;

- VIII. Un apartado del soporte a los usuarios;
- IX. Un apartado sobre lineamientos de uso de correo electrónico;
- X. Un apartado sobre las características de los documentos y/o archivos permitidos que se subirán al Sistema Electrónico; y
- XI. Los que sean necesarios para cumplir su objeto.

A los procesos y procedimientos de fiscalización superior por medios electrónicos o digitales mediante el Sistema Electrónico son aplicables las disposiciones de la Ley de Firma Electrónica Avanzada y Uso de Medios Electrónicos del Estado de Campeche.

ARTÍCULO 124-F.- En la realización de sus funciones, de acuerdo con lo dispuesto en esta Ley, su reglamento y demás disposiciones, el personal de la Auditoría Superior del Estado podrá apoyarse en instrumentos de precisión, lo cual se hará constar en las actuaciones o diligencias que se practiquen.

ARTÍCULO 126.- (.....)

Lo anterior sin perjuicio de lo señalado en esta Ley respecto de los casos en que procede la notificación mediante Boletín Electrónico.

ARTÍCULO 128.- Tratándose de personas morales, las notificaciones se practicarán a través de persona legalmente facultada para ello, conforme a los medios de representación previstos en las disposiciones aplicables, así como de acuerdo con las disposiciones que se señalan en esta Ley.

ARTÍCULO 129.- Sin perjuicio de lo señalado en los artículos de esta Ley que regulan los casos en que procede la notificación mediante Boletín Electrónico, las notificaciones se realizarán conforme a lo dispuesto en la fracción I del artículo 125 cuando se trate de:

- I. Citaciones para audiencia, para la práctica de una diligencia relacionada con pruebas, y tratándose de actos que puedan ser recurridos;
- II. Solicitudes y requerimientos de información y/o documentación;
- III. Cuando hayan transcurrido más de dos meses desde la última actuación, se trate de un caso urgente a juicio de la Auditoría Superior del Estado o exista motivo para ello; y
- IV. En los demás casos que expresamente lo señale la presente Ley.

Las notificaciones a que se refiere el presente artículo podrán efectuarse en el domicilio de la persona que deba ser notificada o en las oficinas de la Auditoría Superior del Estado si se presentare, haciendo entrega el notificador de una copia del acto o resolución que se notifique. Lo anterior se hará constar en el acta circunstanciada de notificación que se levante para tales efectos.

ARTÍCULO 139.- En toda diligencia de notificación deberá darse lectura del acto o determinación que se notifica, salvo que se practique mediante Boletín Electrónico, caso en el que se estará a las reglas que se establecen en la presente Ley respecto a dicha modalidad.

ARTÍCULO 140-A.- Adicionalmente a lo señalado en el artículo 125 respecto a las modalidades de notificación, también podrán realizarse las notificaciones personales mediante el Boletín Electrónico, cuando así lo haya aceptado expresamente el promovente y siempre que pueda comprobarse la recepción del mismo en el correo electrónico que se señale para tal efecto mediante un aviso de prueba que se enviará por la Auditoría Superior del Estado. Una vez seleccionada esta modalidad no podrá variarse.

Cuando se opte por el Boletín Electrónico como medio para recibir notificaciones y no se señale correo electrónico o bien, no se valide el aviso de prueba a que se refiere el párrafo anterior o no sea posible el envío del correo electrónico, las ulteriores notificaciones se realizarán por estrados.

Las disposiciones sobre la notificación por Boletín Electrónico no serán aplicables a los procesos y procedimientos de fiscalización por medios digitales o electrónicos mediante el Sistema Electrónico.

ARTÍCULO 140-B.- Las notificaciones a los particulares y a las Entidades Fiscalizadas deberán realizarse por medio del Boletín Electrónico, enviándose previamente un aviso electrónico a su dirección de correo electrónico o dirección de correo electrónico institucional según sea el caso, de que se realizará la notificación, a más tardar el tercer día siguiente a aquél en que el expediente haya sido turnado para ese efecto. El aviso de notificación deberá ser enviado cuando menos con tres días de anticipación a la publicación del acto o resolución de que se trate en el Boletín Electrónico.

Las notificaciones electrónicas se entenderán realizadas con la sola publicación en el Boletín Electrónico, y con independencia del envío, cuando así proceda, de los avisos electrónicos.

Los interesados y las entidades fiscalizadas, mientras no se haya realizado la notificación por Boletín Electrónico, podrán apersonarse en la Auditoría Superior del Estado para notificarse personalmente. Una vez realizada la notificación por Boletín Electrónico, los interesados y las Entidades Fiscalizadas, cuando esto proceda, deberán acudir a la Auditoría Superior del Estado a recoger sus traslados de ley, en el entendido de que con o sin la entrega de los traslados, los plazos comenzarán a computarse a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación correspondiente. Los servidores públicos competentes de la Auditoría Superior del Estado, en todos los casos, previo levantamiento de razón, entregarán los traslados de ley.

La notificación surtirá sus efectos al tercer día hábil siguiente a aquél en que se haya realizado la publicación en el Boletín Electrónico o al día hábil siguiente a aquél en que los interesados o las entidades fiscalizadas sean notificados personalmente en las instalaciones designadas por la Auditoría Superior del Estado, cuando se trate del primer acto en el proceso o procedimiento.

Dicho aviso deberá incluir una síntesis del acuerdo o resolución correspondiente.

Cuando no se señale el correo electrónico no se enviará el aviso a que se refiere el párrafo anterior.

En los casos donde se disponga efectuar la notificación por otra vía, de las previstas en el artículo 125 de la Ley, el servidor público competente de la Auditoría Superior del Estado deberá fundar y motivar dicha decisión.

ARTÍCULO 140-C.- La lista de acuerdos y resoluciones dictados por las áreas competentes de la Auditoría Superior del Estado se publicarán en el Boletín Electrónico.

En el Boletín Electrónico deberá indicarse la denominación del área o dirección de que se trate, el número de expediente o auditoría, la identificación de los interesados o entidades fiscalizadas a notificar y, en términos de la normatividad aplicable en materia de protección de datos personales, en su caso, el nombre del particular; así como una síntesis del acto o resolución. El Boletín Electrónico podrá consultarse en la página electrónica de la Auditoría Superior del Estado.

La información del Boletín Electrónico deberá permitir a los interesados y las entidades fiscalizadas conocer el contenido de la síntesis del acto o resolución, así como las áreas de la Auditoría Superior del Estado ante las cuales podrán imponerse de los mismos para los efectos a que haya lugar.

Los interesados y las entidades fiscalizadas tendrán la obligación de consultar el Boletín Electrónico con la frecuencia necesaria para tener conocimiento de las notificaciones practicadas.

La Auditoría Superior del Estado de Campeche emitirá las disposiciones necesarias o Reglas de Carácter General para regular la implementación y funcionamiento del Boletín Electrónico a través del cual se efectuarán las notificaciones electrónicas. Las disposiciones o Reglas de Carácter General que se emitan deberán contener de manera enunciativa no limitativa los aspectos siguientes:

- I. La Guía Básica para el Procedimiento de Notificación Electrónica;
- II. Disposiciones relativas al registro, modificación y baja de dirección de correo electrónico;
- III. Horario a partir del cual estará disponible el Boletín Electrónico, en días hábiles;
- IV. Horario límite para que los servidores públicos competentes de la Auditoría Superior del Estado incorporen notificaciones a realizar en el Boletín Electrónico, previo a su publicación;
- V. La herramienta tecnológica o mecanismo para evitar la publicación de notificaciones electrónicas después de la hora en que debieron incorporarse;
- VI. La asistencia que se brindará a los usuarios;
- VII. Las reglas para la preparación de las síntesis de acuerdos y resoluciones a notificarse;
- VIII. Las instrucciones o reglas para el almacenamiento de los archivos que se formulen;
- IX. La descripción de los datos que debe indicar el Boletín Electrónico;
- X. El lugar o sitio donde podrá consultarse el Boletín Electrónico;
- XI. El procedimiento o los casos de atención por caso fortuito, fuerza mayor o falla técnica;
- XII. Los criterios de seguridad, mantenimiento, almacenamiento y demás necesarios para el adecuado funcionamiento del Boletín Electrónico;
- XIII. Los lineamientos de uso de correo electrónico;
- XIV. La definición de roles en la utilización del Boletín Electrónico;
- XV. La política de respaldos de información y plan de recuperación ante de desastres en caso de fallas;
- XVI. La protección de datos personales; y
- XVII. Las demás que sean necesarias para cumplir su objeto.

ARTÍCULO 140-D.- Los servidores públicos competentes en la Auditoría Superior del Estado, responsables de llevar a cabo las notificaciones, deberán asentar razón de las notificaciones por Boletín Electrónico en los expedientes de los procedimientos o auditorías, incluyendo a las notificaciones realizadas con otros procedimientos, agregando a los expedientes las constancias respectivas.

La Auditoría Superior del Estado llevará un archivo con las publicaciones del Boletín Electrónico y hará las certificaciones que correspondan, a través de los servidores públicos competentes.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente decreto entrará en vigor el 1° de enero de 2021, previa su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Segundo.- La Auditoría Superior del Estado de Campeche realizará las adecuaciones necesarias a las disposiciones reglamentarias correspondientes, a efecto de homologarlas con el contenido del presente decreto.

Tercero.- La Auditoría Superior del Estado de Campeche emitirá las disposiciones a que se refiere el artículo 140-C de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, en un plazo de 90 días hábiles, contados a partir de la entrada en vigor del presente decreto.

Cuarto.- La Auditoría Superior del Estado de Campeche emitirá las disposiciones a que se refiere el artículo 8 segundo párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche en un plazo de 90 días hábiles, contados a partir de la entrada en vigor del presente decreto y una vez que se cuente con el Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada y Uso de Medios Electrónicos del Estado de Campeche a que se refiere dicha Ley. Una vez cumplido lo anterior, la Auditoría Superior del Estado de Campeche podrá llevar a cabo la implementación del Sistema Electrónico.

La Auditoría Superior del Estado hará de conocimiento a los entes públicos con carácter de entidades fiscalizadas sobre lo previsto en el párrafo anterior.

Quinto.- Las auditorías iniciadas de manera previa a la entrada en vigor de las disposiciones a que se refiere el presente decreto deberán ser concluidas en la modalidad y con apego a las disposiciones con base en las cuales se iniciaron.

Sexto.- Se derogan las disposiciones jurídicas y reglamentarias que se opongan al contenido del presente decreto.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Legislativo, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

C. Carlos César Jasso Rodríguez, Diputado Presidente.- C. Leonor Elena Piña Sabido, Diputada Secretaria.- C. Jorge Jesús Ortega Pérez, Diputado Secretario.- Rúbricas.

PODER EJECUTIVO
DECRETO PROMULGATORIO

CARLOS MIGUEL AYSA GONZÁLEZ, Gobernador del Estado de Campeche, mediante el presente Decreto, se hace saber a los habitantes del Estado de Campeche:

Que la LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Campeche me ha dirigido el Decreto número **205**, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 48, 49 y 71,

fracción XVIII, de la Constitución Política del Estado de Campeche, lo sanciono, mando se imprima, publique y circule para su debida observancia.

Este Decreto es dado en el Palacio de Gobierno del Estado, en San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

**EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE CAMPECHE, LIC. CARLOS MIGUEL AYSA GONZÁLEZ.-
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, LIC. PEDRO ARMENTÍA LÓPEZ.- RÚBRICAS.**

"2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan"



DECRETO

La LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Campeche decreta:

NÚMERO 208

Único.- Siendo los veinte días del mes de diciembre del año dos mil veinte, se clausura el primer período ordinario de sesiones del tercer año de ejercicio constitucional de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Campeche.

TRANSITORIO.

Único.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Legislativo, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

C. Carlos César Jasso Rodríguez, Diputado Presidente.- C. Leonor Elena Piña Sabido, Diputada Secretaria.- C. Jorge Jesús Ortega Pérez, Diputado Secretario.- Rúbricas.



PODER EJECUTIVO DECRETO PROMULGATORIO

CARLOS MIGUEL AYSA GONZÁLEZ, Gobernador del Estado de Campeche, mediante el presente Decreto, se hace saber a los habitantes del Estado de Campeche:

Que la LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Campeche me ha dirigido el Decreto número **208**, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 48, 49 y 71, fracción XVIII, de la Constitución Política del Estado de Campeche, lo sanciono, mando se imprima, publique y circule para su debida observancia.

Este Decreto es dado en el Palacio de Gobierno del Estado, en San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche, a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE CAMPECHE, LIC. CARLOS MIGUEL AYSA GONZÁLEZ.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, LIC. PEDRO ARMENTÍA LÓPEZ.- RÚBRICAS.

“2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan”



PODER LEGISLATIVO
LXIII LEGISLATURA
CAMPECHE

DECRETO

La LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Campeche decreta:

Número 187

ARTÍCULO ÚNICO.- Se expide la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el ejercicio fiscal 2021, para quedar como sigue:

LEY DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE CAMPECHE PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2021

TÍTULO PRIMERO De las Asignaciones del Presupuesto de Egresos

CAPÍTULO I Disposiciones Generales

Artículo 1. El ejercicio, control y evaluación del gasto público estatal para el ejercicio fiscal de 2021, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos legales y en esta Ley.

La interpretación y la emisión de recomendaciones de medidas para la correcta aplicación del presente Presupuesto de Egresos, para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia del Ejecutivo Estatal, corresponden a la Secretaría de Finanzas y a la Secretaría de la Contraloría, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establece la Ley de Disciplina Financiera Estatal.

Para efectos de la presente Ley, se entenderá por:

- I. Adefas:** a las asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron;
- II. Asociaciones Público-Privadas:** a las previstas en la Ley Federal de Asociaciones Público Privadas y en la legislación local respectiva;
- III. Balance Presupuestario:** a la diferencia entre los Ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos y los Gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda;

- IV. **Clasificación Administrativa:** a la que tiene por objeto identificar el agente que realiza la erogación de los recursos públicos, se desglosa a través de asignaciones denominadas ramos presupuestarios como el de la Administración Pública, de los Poderes, o de los Órganos Autónomos;
- V. **Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos:** a la Clasificación Económica de las transacciones de los entes públicos que permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general;
- VI. **Clasificación funcional del Gasto:** a la a que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a finalidades de: Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otros no Clasificados; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzarlos;
- VII. **Clasificación por Objeto del Gasto:** a la que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la presentación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos;
- VIII. **Clasificación Programática:** a la Técnica presupuestaria que pone especial atención a las actividades que se realizan, más que a los bienes y servicios que se adquieren. Contiene un conjunto armónico de programas, proyectos y metas que se deben realizar a corto plazo y permite la racionalización en el uso de recursos al determinar objetivos y metas; asimismo, identifica responsables del programa y establece las acciones concretas para obtener los fines deseados;
- IX. **Contraloría:** a la Secretaría de la Contraloría de la Administración Pública del Estado de Campeche;
- X. **Dependencias:** a las Secretarías de la Administración Pública del Estado, incluyendo a sus órganos desconcentrados;
- XI. **Deuda Pública:** a cualquier financiamiento contratado por los Entes Públicos;
- XII. **Ejecutores de Gasto:** a los Poderes Legislativo y Judicial, los Órganos Públicos Autónomos a los que se asignen recursos del Presupuesto de Egresos, así como a las Dependencias y Entidades que realizan las erogaciones con cargo a sus presupuestos, ya sea que paguen o realicen la erogación, de manera directa o a través de la Secretaría; así como aquellas que participen o lleven a cabo los procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida o licitación de obras, adquisiciones de bienes o prestación de servicios;
- XIII. **Entidades:** a los Organismos Descentralizados, Empresas de Participación Estatal Mayoritaria y los Fideicomisos Públicos; asimismo, a los Institutos Educativos Autónomos;
- XIV. **Gasto corriente:** a las erogaciones que no tienen como contrapartida la creación de un activo, incluyendo, de manera enunciativa, el gasto en servicios personales, materiales y suministros, y los servicios generales, así como las transferencias, asignaciones, subsidios, donativos y apoyos;
- XV. **Gasto etiquetado:** a las erogaciones que realizan el Estado y los Municipios con cargo a las Transferencias federales etiquetadas. En el caso de los Municipios, adicionalmente se incluyen las erogaciones que realizan con recursos estatales con un destino específico;

- XVI. Gasto no etiquetado:** a las erogaciones que realizan el Estado y los Municipios con cargo a sus Ingresos de libre disposición y Financiamientos. En el caso de los Municipios, se excluye el gasto que realicen con recursos estatales con un destino específico;
- XVII. Gasto No Programable:** a los Recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Estado y que por su naturaleza no están asociados a programas específicos;
- XVIII. Gasto Programable:** a los Recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Estado, por lo cual están directamente relacionados con los programas a cargo de los Ejecutores de Gasto previamente establecidos, para alcanzar los objetivos y metas que tienen un efecto directo en la actividad económica y social;
- XIX. Ingresos Excedentes:** a los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos del Estado de Campeche;
- XX. Institutos Educativos Autónomos:** a las Universidades, Autónoma de Campeche y Autónoma del Carmen, con autonomía otorgada por Ley o Decreto para ejercer sus funciones de docencia, libertad de cátedra, investigación, estudio y darse sus propios ordenamientos, entre otros;
- XXI. Inversión pública productiva:** a toda erogación por la cual se genere, directa o indirectamente, un beneficio social, y adicionalmente, cuya finalidad específica sea: (i) la construcción, mejoramiento, rehabilitación y/o reposición de bienes de dominio público; (ii) la adquisición de bienes asociados al equipamiento de dichos bienes de dominio público, comprendidos de manera limitativa en los conceptos de mobiliario y equipo de administración, mobiliario y equipo educacional, equipo médico e instrumental médico y de laboratorio, equipo de defensa y seguridad, y maquinaria, de acuerdo al clasificador por objeto de gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, o (iii) la adquisición de bienes para la prestación de un servicio público específico, comprendidos de manera limitativa en los conceptos de vehículos de transporte público, terrenos y edificios no residenciales, de acuerdo al clasificador por objeto de gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable;
- XXII. Ley:** a la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el ejercicio fiscal de 2021;
- XXIII. Ley de Disciplina Estatal:** a la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios;
- XXIV. Ley del Sistema:** a la Ley del Sistema de Coordinación Fiscal del Estado de Campeche;
- XXV. Ley de Obras Públicas:** a la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche;
- XXVI. Ley de Adquisiciones:** a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche;
- XXVII. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** A la herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetos;
- XXVIII. Municipios:** a los Municipios del Estado de Campeche;

- XXIX. Órganos Públicos Autónomos:** a los señalados por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por la Constitución Política del Estado de Campeche: El Instituto Electoral del Estado de Campeche, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche, la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, el Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche y la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Campeche;
- XXX. Programas:** al Nivel o categoría programática que contiene un conjunto de acciones afines y coherentes a través de las cuales se pretenden alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la planeación, para lo cual se requiere combinar recursos: humanos, tecnológicos, materiales, naturales y financieros; contienen un conjunto interdependiente de proyectos, los cuales especifican tiempo y espacio en el que se van a desarrollar y atribuyen responsabilidades a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas;
- XXXI. Poderes:** a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado de Campeche;
- XXXII. Secretaría:** a la Secretaría de Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche;
- XXXIII. Secretaría de Administración:** a la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública Estatal;
- XXXIV. Subsidios:** a las asignaciones de recursos públicos que se destinan al desarrollo de actividades productivas prioritarias consideradas de interés general, así como proporcionar a usuarios y consumidores, bienes y servicios básicos a precios y tarifas por debajo de los del mercado o de forma gratuita, y su otorgamiento no implica contraprestación alguna;
- XXXV. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones:** a los recursos que reciben en forma directa o indirecta los entes públicos como parte de su política económica y social, de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades; y
- XXXVI. Transferencias y Asignaciones:** a los ingresos que reciben los entes públicos con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.

CAPÍTULO II De las erogaciones

Artículo 2. El gasto neto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos importa la cantidad de \$21'454,315,101, y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos del Estado de Campeche para el ejercicio fiscal de 2021.

Las previsiones de gasto para el Poder Legislativo, Poder Judicial, Secretaría de Trabajo y Previsión Social, Instituto Electoral del Estado de Campeche, Secretaría de Medio Ambiente Biodiversidad y Cambio Climático, Secretaría de Educación, Unidad de Comunicación Social, Organismos Descentralizados, Secretaría de Turismo, Tribunal Electoral del Estado y reservas en servicios personales en diversos sectores, son las siguientes:

- Al Poder Legislativo la cantidad de \$242'346,479, de la cual le corresponde a la Auditoría Superior del Estado de Campeche \$46'702,295, y para el H. Congreso del Estado \$195'644,184.
- Al Poder Judicial la cantidad de \$323'771,219, la cual incluye \$40'569,098 para continuar con el Sistema de Justicia Penal; \$2'875,020 para la escuela judicial, actualizaciones

constantes en el ámbito jurisdiccional y administrativo, así como en materia de oralidad mercantil, familiar y penal; y \$11'227,184 para el Tribunal de Justicia Administrativa, la cual se extinguirá cuando concluyan en forma definitiva los asuntos que tenga en trámite, de conformidad con el Decreto Número 194, Transitorio Décimo Séptimo, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 13 de julio de 2017; así como \$5'972,269 al Juzgado Especializado en el Sistema de Justicia para Adolescentes y Centro de Encuentro Familiar, \$730,000 para capacitación y \$9'540,353 para reforma laboral.

- A la Secretaría del Trabajo y Previsión Social de la Administración Pública Estatal la cantidad de \$425,111, que se destina para el Tribunal de Conciliación y Arbitraje conforme al Anexo 12.
- Al Instituto Electoral del Estado de Campeche la cantidad de \$299'556,627, conformado por \$144'431,643 para la operación ordinaria del Instituto, y \$155'124,984 para los gastos del Proceso Electoral, que incluyen para el financiamiento de Partidos Políticos un total de \$116'011,970, en los que se contemplan \$81'665,287 para el gasto ordinario y \$34'346,683 por el Proceso Electoral, mismos que serán distribuidos en términos de lo dispuesto en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.
- A la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad y Cambio Climático de la Administración Pública del Estado de Campeche la cantidad de \$4'481,374, correspondientes a los recursos que se destinarán anualmente por parte del Estado, derivado del ejercicio de sus atribuciones como parte de las estrategias encaminadas a la mitigación y adaptación al Cambio Climático en el ámbito de su competencia, así como para promover la participación corresponsable de la sociedad, de conformidad por lo dispuesto por la Ley General de Cambio Climático vigente, mediante el programa de Impulso Forestal como Medida de Mitigación del Cambio Climático, del cual deriva el proyecto denominado: "Plantas de Calidad Producidas y entregadas a beneficiarios como medidas de mitigación y adaptación al cambio climático".
- La Secretaría de Educación, integra la Educación Estatal con recursos por \$535'400,445, y la Educación Federalizada con un monto de \$4'973,493,357.
- A la Unidad de Comunicación Social la cantidad de \$32'694,729.
- El Presupuesto de Indesalud considera la cantidad de \$203'091,771 para el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) como aportación estatal.
- A la Secretaría de Turismo de la Administración Pública Estatal la cantidad de \$15'000,000, para la promoción Turística del Estado.
- Al Tribunal Electoral del Estado de Campeche la cantidad de \$23'739,525, conformado por \$18'719,974 para gasto de operación y \$5'019,551 para el proceso electoral.

Perspectivas Transversales:

- Igualdad entre Mujeres y Hombres. Anexo 25, constituye un anexo transversal en el que las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal incorporan al ejercicio de sus funciones las perspectivas de género para la igualdad entre mujeres y hombres, con recursos que permitan fortalecer, desde el ámbito de sus competencias, la igualdad entre mujeres y hombres, así como lo necesario para atender las acciones relativas a la alerta de género contra las mujeres; el monto se ubica en \$53'736,965.
- Niñas, Niños y Adolescentes. Anexo 26, constituye un anexo transversal en el que las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal incorporan al

ejercicio de sus funciones las perspectivas de niñas, niños y adolescentes, con recursos que permitan fortalecer, desde el ámbito de sus competencias, la atención citada, el monto se ubica en \$599'133,148.

- Protección a los Derechos Humanos. Anexo 27, constituye un anexo transversal en el que las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal incorporan al ejercicio de sus funciones las perspectivas de protección a los Derechos Humanos, con recursos que permitan fortalecer, desde el ámbito de sus competencias, la atención citada, el monto se ubica en \$4'248,092,075.

Las Dependencias y Entidades que ejerzan recursos correspondientes a las Perspectivas Transversales deberán reportar trimestralmente al Instituto de la Mujer del Estado de Campeche, a la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes y a la Secretaría General de Gobierno de la Administración Pública Estatal, el desglose de los proyectos de inversión y programas, informes de avance financiero, la evolución de las erogaciones correspondientes a los anexos 25, 26 y 27, respectivamente, para su seguimiento e integración de las citadas áreas competentes.

Para efectos de lo establecido por los artículos 6 y 24 de la Ley Integral para las Personas con Discapacidad del Estado de Campeche, las Dependencias y Entidades deberán destinar, como mínimo, el uno por ciento o el necesario del presupuesto aprobado para su operación, para llevar a cabo las políticas públicas y acciones específicas de su competencia en beneficio de las personas con discapacidad.

Para el sector educación se integra una reserva de \$100,000; para incremento de homologados de salud \$500,000; y para la reserva de atención del Decreto de Descentralización (Servicios Coordinados de Salud) con importe de \$500,000; para los conceptos de Sentencias Laborales; de igual forma, para plazas de nueva creación en el presente ejercicio fiscal 2021, se prevén 48 plazas para el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Campeche, con una previsión presupuestal de \$12'650,328; todo lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10, fracción II, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios en materia de Servicios Personales.

Para el caso de adquisiciones de bienes, productos o servicios que requieran las Dependencias que integran la Administración Pública Centralizada, éstas deberán obtener autorización previa de la Secretaría de Administración, para efectos de llevar a cabo el control de dichas adquisiciones, cuando impliquen un cargo al gasto etiquetado, con excepción de aquellas adquisiciones que con cargo a ese mismo gasto sean realizadas directamente por las Dependencias Ejecutoras de salud y educación, las que únicamente tendrán el deber de informar a la precitada Secretaría de las adquisiciones que realicen trimestralmente, para efectos también de control. En materia del gasto etiquetado en el rubro de seguridad pública, la Secretaría de Administración podrá realizar las adquisiciones a solicitud de las Dependencias ejecutoras o éstas podrán hacerlas de manera directa, cumpliendo con informar trimestralmente de sus adquisiciones a la indicada Secretaría.

La información relativa a la aplicación del capítulo 4000, por parte de las Secretarías General de Gobierno, de Seguridad Pública y Protección Civil, todas de la Administración Pública del Estado de Campeche, así como la Fiscalía General del Estado de Campeche, será considerada como información confidencial. También aplicará este carácter a la contabilidad gubernamental que integra la cuenta pública, exclusivamente durante el tiempo de su consolidación y hasta que concluya su fiscalización por parte de la Auditoría Superior del Estado, la cual quedará liberada de este carácter cuando la precitada autoridad fiscalizadora dé por concluida su revisión.

El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de esta Ley y de acuerdo con las Prioridades de Gasto de los programas y proyectos, así como la distribución del presupuesto, detallando el gasto en servicios personales, incluyendo el analítico de plazas y desglosando todas las remuneraciones; las contrataciones de servicios por honorarios y, en su caso, provisiones para personal eventual; pensiones; gastos de operación, incluyendo gasto en comunicación social; gasto de inversión; así como gasto correspondiente a compromisos plurianuales, proyectos de asociaciones público privadas y proyectos de prestación de servicios, entre otros. Información contenida en los siguientes anexos:

- I. Anexo 1: Gasto Programable y Gasto No Programable y Prioridades de Gasto.
- II. Anexo 2: Gasto Estatal en su Clasificación Administrativa.
- III. Anexo 3: Comprendido en los Anexos 3A Recursos Fiscales y Participaciones a Municipios y Anexo 3B Recursos Federales previstos a distribuir por Municipios.
- IV. Anexo 4: Ramo 29, comprendidos en los Anexos 4.A. Inversiones Financieras para el Fortalecimiento Económico, 4.B Recursos previstos para mezcla con programas MIPYMES y 4.C Saldo Patrimonial de los Fideicomisos Públicos del Estado.
- V. Anexo 5: Comprendido en los Anexos 5.A Deuda Pública, 5.B Costo de Financiamiento de la Deuda, 5.C Costo de la Deuda por tipo de Obligación y 5.D Deuda Directa y Emisiones Bursátiles-Bonos Cupón Cero.
- ~~VI.~~ Anexo 6: Erogaciones con cargo a las aportaciones Federales Ramo 33.
- VII. Anexo 7: Montos para procedimientos de adjudicación de Obra Pública, Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios.
- VIII. Anexo 8: Comprendido en los Anexos 8.A Clasificación Económica y 8.B Clasificación Económica por Tipo de Gasto y Fuente de Financiamiento.
- IX. Anexo 9: Clasificación Funcional.
- X. Anexo 10: Ejes Estratégicos.
- XI. Anexo 11: Clasificación Económico Administrativa del Gasto Estatal Ramo y Capítulo por Dependencias, Entidades Paraestatales y Unidades Responsables.
- XII. Anexo 12: Instancia en materia de conflicto laboral, denominado Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Campeche, a nivel de Capítulo, concepto y partida genérica.
- XIII. Anexo 13: Comprendido en los Anexos, Organismos Descentralizados e Institutos Educativos Autónomos: 13.A Clasificación Económica Administrativa Gasto Estatal por Entidad transferida, 13.B Clasificación Económica Administrativa Gasto Estatal a ejercer por capítulo y 13.C Clasificación por objeto del Gasto del Recurso Estatal a las Entidades a nivel de capítulo, concepto y partida genérica.
- XIV. Anexo 14: Subsidios, Transferencias, Donativos y Otras Ayudas.
- XV. Anexo 15: Programas de Aportaciones Etiquetadas y Convenios: Clasificación por fondo y capítulo de gasto transferido.
- XVI. Anexo 16: Comprendido en los Anexos: 16.A Plazas Presupuestadas de los Poderes del Estado y de la Administración Pública Estatal y 16.B Analítico de Plazas de la Administración Pública Estatal.
- XVII. Anexo 17: Plazas presupuestadas de los Órganos Públicos Autónomos. Administración Pública Estatal.
- XVIII. Anexo 18: Plazas Presupuestadas de la Administración Pública Estatal con cargo a los recursos de los fondos de Aportaciones Federales, de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal. 18. A Desglose de Plazas del Magisterio Estatal y Federal.

- XIX.** Anexo 19: Tabuladores de Puestos y Sueldos: I Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, Dependencias y Entidades: Nómina general mensual. II. Poder Legislativo del Estado de Campeche, III. Poder Judicial del Estado de Campeche y IV. Órganos Públicos Autónomos.
- XX.** Anexo 20: Comprendidos en los Anexos 20.A Presupuesto por Programas Presupuestarios para Resultados, Clasificación Programática, 20.B Presupuesto por Programas Presupuestarios y Fuente de Financiamiento y 20.C Presupuesto por Programas Presupuestarios para resultados Programas Incorporados por Gasto Programable y No Programable.
- XXI.** Anexo 21: ISSSTECAM cuotas obrero-patronal e intereses de préstamos a cargo de los sujetos obligados por la Ley.
- XXII.** Anexo 22: Programas con recursos concurrentes por orden de Gobierno.
- XXIII.** Anexo 23: Gasto total en su Clasificación Administrativa y Fuente de Financiamiento.
- XXIV.** Anexo 24: Gasto por Fuente de Financiamiento.
- XXV.** Anexo 25: Comprendido en los Anexos: 25.A Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres por Ramo y Unidad, y Anexo 25.B Indicadores y metas vinculadas a las acciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- XXVI.** Anexo 26: Comprendido en los Anexos: 26.A Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes por Ramo y Unidad, y Anexo 26.B Recursos para la atención de Niñas, Niños y Adolescentes por dimensión de Derechos Fundamentales y Grupo Etario.
- XXVII.** Anexo 27: Erogaciones para la protección de los Derechos Humanos.
- XXVIII.** Anexo 28: Indicadores de Gasto.
- XXIX.** Anexo 29: Clasificación Administrativa por Sector (Sector Público).
- XXX.** Anexo 30: Clasificación por Objeto del Gasto del Poder Legislativo.
- XXXI.** Anexo 31: Clasificación por Objeto del Gasto del Poder Judicial.
- XXXII.** Anexo 32: Clasificación por Objeto del Gasto de los Organismos Públicos Autónomos.
- XXXIII.** Anexo 33: Calendario Presupuestal de Ministraciones Mensuales que se Asignan a los Partidos Políticos.

Listado de Programas, así como sus indicadores estratégicos y de gestión aprobados. Información contenida en el siguiente anexo:

- XXXIV.** Anexo 34. Comprendidos en los Anexos 34.A Listado de Programas Presupuestarios y 34.B Indicadores Estratégicos y de Gestión.

La aplicación de los recursos conforme a las clasificaciones administrativa, funcional, programática, económica y, en su caso, geográfica y sus interrelaciones que faciliten el análisis para valorar la eficiencia y eficacia en el uso y destino de los recursos y sus resultados, de acuerdo con el CONAC. Información contenida en el siguiente anexo:

- XXXV.** Anexo 35. Comprendidos en los anexos, Estado Analítico del Presupuesto de Egresos: 35.A Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto), 35.B Clasificación Económica (por Tipo de Gasto), 35.C Clasificación Administrativa: Ramo, Entidad, Sector y Subsector, 35.D

Clasificación Funcional (Finalidad y Función), 35.E Gasto por Categoría Programática, 35.F Programa y Proyectos de Inversión.

Formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, información contenida en los siguientes Anexos:

XXXVI. Anexo 36. Los Objetivos Anuales Estrategias y Metas 2021.

XXXVII. Anexo 37. Formato 7b Proyecciones de Egresos.

XXXVIII. Anexo 38. Descripción de los Riesgos Relevantes para las Finanzas Públicas, incluyendo los montos de deuda contingente, acompañados de propuestas de acción para enfrentarlos.

XXXIX. Anexo 39. Formato 7d. Resultados de Egresos.

XL. Anexo 40. Informe sobre Estudios Actuariales.

CAPÍTULO III

De la Igualdad entre Mujeres y Hombres

Artículo 3. Los recursos considerados en la presente Ley serán identificados de aquellos que se destinen bajo la perspectiva de género, entendiéndose ésta como la visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres, en que se propone la eliminación de las causas de opresión de género como la desigualdad, injusticia y jerarquización de las personas basadas en el género; promueve la igualdad entre los géneros a través de la equidad, el desarrollo y el bienestar de las mujeres; contribuye a construir una sociedad en la cual las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones.

Artículo 4. Los recursos para llevar a cabo los programas y la implementación de las acciones que se deriven de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Campeche, se ejercerán mediante la transversalidad de la perspectiva de género, que se entenderá como el proceso que permite garantizar la incorporación de las perspectivas de género, con el objetivo de valorar las implicaciones que tiene para las mujeres y los hombres cualquier acción que se programe, tratándose de legislación, políticas públicas, actividades administrativas, económicas y culturales en las instituciones públicas y privadas, mismas que para el ejercicio 2021 se cubrirán con cargo al presupuesto autorizado de las Dependencias, Entidades Públicas y los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como de los Organos Públicos Autónomos.

CAPÍTULO IV

Disposiciones Generales aplicables a Fideicomisos Públicos

Artículo 5. Los fideicomisos públicos constituidos por el Estado, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, solo podrán constituir, modificar o incrementar su patrimonio con la aprobación de la Secretaría.

Las Dependencias y Entidades que, en los términos de las disposiciones aplicables, coordinen los fideicomisos a que se refiere el párrafo anterior, deberán registrarlos ante la Secretaría, y deberán incluir las cuentas y subcuentas bancarias que utilicen para dichos fideicomisos, en los términos de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Campeche.

Las Dependencias y Entidades solo podrán otorgar recursos públicos estatales a fideicomisos, mandatos y contratos análogos, a través de las partidas específicas que para tales fines existan, previa autorización de la Secretaría y de la Secretaría de Planeación, esta última solo cuando vayan a ser aplicados a programas de inversión pública.

El Ejecutivo Estatal, por conducto de la Secretaría, podrá fusionar, modificar, extinguir o liquidar los fideicomisos estatales o cesar la participación del Estado en los de naturaleza federal o municipal, cuando así convenga al interés público.

Las y los integrantes de los Comités Técnicos de los Fideicomisos serán los responsables de las instrucciones, aprobaciones y resoluciones que emitan en el ejercicio de las atribuciones que les competan.

CAPÍTULO V

De los Fideicomisos Públicos con Estructura Orgánica

Artículo 6. Los montos previstos en el Ramo 29, conceptualizados así en la presente Ley, contemplados para los Fideicomisos: Inversión del 2% Sobre Nómina, Fondo Campeche y Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Campeche, se distribuyen en el Anexo 4.A.

Los precitados Fideicomisos remitirán a la Secretaría y a la Contraloría los presupuestos de egresos que autoricen sus respectivos Comités Técnicos para el ejercicio fiscal de 2021, a más tardar el día 31 de enero del mismo año.

La cantidad asignada al Fondo Campeche incluye el monto correspondiente al Fondo Estatal de Fomento Industrial del Estado de Campeche, que se destinará para proyectos productivos y de impacto social que respondan a las expectativas específicas en materia de desarrollo e inclusión social, y fomentar con ello el autoempleo y la consolidación de proyectos productivos de sectores de la población que no tienen acceso a los servicios financieros convencionales.

El monto asignado al de Inversión del 2% sobre Nómina por \$12'300,000, contempla la cantidad de \$3'750,000, del Programa para el Desarrollo de Empresas en el Estado, conforme al Anexo 4.B.

CAPÍTULO VI

De los Fideicomisos Públicos sin Estructura Orgánica y demás Fondos Públicos

Artículo 7. El fideicomiso público sin estructura orgánica, denominado "Fondo de Desastres Naturales del Estado de Campeche", tiene el objetivo de provisionar recursos para destinarse, en primer término, a llevar a cabo obras y acciones de reconstrucción de infraestructura estatal aprobadas en el marco de las reglas generales del Fondo de Desastres Naturales. En caso de existir remanentes en el Fondo, dichos recursos podrán destinarse a acciones de prevención y mitigación de desastres naturales. Lo anterior, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Disciplina Estatal.

El fideicomiso no tendrá el carácter de Entidad paraestatal en términos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche. Para su operación, el fideicomiso observará lo establecido en las reglas de operación del mismo, que para tal efecto emita la Secretaría; así como la demás normativa aplicable en la materia. A este Fondo se destinará un monto de \$13'488,631, conforme al Anexo 4.C.

Artículo 8. Esta Ley prevé los siguientes Fondos:

- I. Fondo Ambiental para el Estado de Campeche, es un instrumento económico para la conservación de los recursos naturales, aplicará su patrimonio con los ingresos que se enlistan en el artículo 17 del Acuerdo de su creación, se le destina un monto de \$1'000,000;
- II. Fondo Estatal para la Promoción Cultural, es un instrumento financiero de desarrollo y promoción del patrimonio cultural y artístico, aplicará su patrimonio con los recursos y aportaciones establecidos en la Ley de Desarrollo Cultural del Estado de Campeche, se le destina un monto de \$5'000,000;
- III. Fondo para el Otorgamiento de Pensiones a Beneficiarios de Integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado e Integrantes de las Fuerzas Armadas de México, a que hace

referencia la Ley para el Otorgamiento de Pensiones a Beneficiarios de Integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado e Integrantes de las Fuerzas Armadas de México fallecidos en cumplimiento de su deber dentro del territorio del Estado de Campeche, se le destina un monto de \$1'125,000;

- IV. Fondo de Justicia para las Víctimas que se integrará, conformará y constituirá de conformidad con la Ley que establece el Sistema de Justicia para las Víctimas del Estado de Campeche y la Ley General de Víctimas, se le destina un monto de \$700,000;
- V. Fondo para Inversión Pública Productiva del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2020 y a más tardar para el ejercicio fiscal inmediato siguiente 2021 constituido por el Ejecutivo del Estado, es un instrumento financiero del Estado de Campeche, que tiene por objeto ejecutar acciones, autorizar, aplicar, ejercer y prever recursos que serán destinados a la inversión pública productiva, en cumplimiento del artículo 14, fracción II, inciso a), de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios, que se integra con los recursos que durante el ejercicio fiscal 2020 se hayan obtenido en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2020, estos recursos podrán ser ejercidos durante el ejercicio fiscal 2020 y a más tardar en el ejercicio fiscal inmediato siguiente de 2021; y
- VI. El Fondo para Inversión Pública Productiva del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2021 y a más tardar para el ejercicio fiscal inmediato siguiente 2022, será el que constituya el Ejecutivo del Estado para ejecutar acciones, autorizar, aplicar, ejercer y prever recursos que serán destinados a la inversión pública productiva, en cumplimiento del citado artículo 14, fracción II, inciso a), de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios, que se integrará con los recursos que durante el ejercicio fiscal 2021 se hayan obteniendo en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2021, estos recursos podrán ser ejercidos durante el ejercicio fiscal 2021 y a más tardar en el ejercicio fiscal inmediato siguiente de 2022.

TÍTULO SEGUNDO

Del Municipalismo

CAPÍTULO ÚNICO

De los Recursos Federales y Estatales transferidos a los Municipios

Artículo 9. Las erogaciones del Fondo Municipal de Participaciones se constituyen con los porcentajes de participaciones federales en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal, y serán ministrados a los Municipios de conformidad con lo que establece la Ley del Sistema.

De los ingresos que perciba el Estado provenientes del Fondo de Extracción de Hidrocarburos se distribuirá a los Municipios el porcentaje establecido en la Ley del Sistema atendiendo a las reglas y criterios contenidos en la citada Ley.

Artículo 10. Los recursos correspondientes al apoyo estatal a las Juntas, Comisarías y Agencias Municipales que no forman parte del Fondo Municipal de Participaciones, los enterará el Estado mensualmente a cada una de las Juntas, Comisarías y Agencias Municipales, a través de los HH. Ayuntamientos, quienes a su vez lo enterarán dentro de los dos días siguientes en que reciban los recursos a las citadas instancias municipales, sin más limitaciones ni restricciones, incluidos los de carácter administrativo. Para esos efectos, los Municipios deberán abrir una cuenta bancaria específica en la que el Estado hará los depósitos respectivos. No procederán anticipos con cargo a este apoyo. Estos recursos no sustituyen, ni compensan las participaciones en ingresos federales previstas en la Ley del Sistema. La documentación comprobatoria original correspondiente al ejercicio de estos recursos deberá ser conservada por los Ejecutores del Gasto e identificada con la leyenda: "Apoyo Estatal". La creación de nuevas Juntas, Comisarías y Agencias Municipales no implicará incremento en sus recursos asignados por parte del Estado.

En el ejercicio de los recursos que constituyen el apoyo, las Juntas Municipales deberán justificar y comprobar sus gastos ante el H. Ayuntamiento del que dependan, por conducto de su órgano interno de control, debiéndolo hacer de manera mensual, entendiéndose por justificación la orden de pago, y por comprobación el recibo o factura que expida el interesado, los que deberán reunir los requisitos fiscales respectivos.

No procederá la entrega de ministraciones subsecuentes cuando la Junta Municipal no cumpla con la justificación y comprobación del gasto correspondiente a dos o más ministraciones mensuales, caso en el cual, el H. Ayuntamiento del Municipio que corresponda deberá comunicarlo a la Secretaría y a la Contraloría para su conocimiento, solicitándole a la primera la suspensión del otorgamiento del apoyo hasta que el propio H. Ayuntamiento del Municipio de que se trate reciba la justificación y comprobación del ejercicio de los gastos, a efecto de poder continuar con las siguientes ministraciones. Del mismo modo procederá la suspensión de las ministraciones de este apoyo cuando el mismo sea canalizado a fines distintos de los señalados por este artículo.

El 75 % de los recursos de este Apoyo se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras y servicios públicos a que se refiere el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, así como a inversiones que beneficien directamente a las comunidades donde ejerzan su jurisdicción las Juntas Municipales. El 25% restante de los recursos de este Apoyo podrán aplicarlo a gasto corriente. El control, supervisión e inspección del manejo de los recursos a que se refiere este artículo quedarán a cargo de las autoridades de control y supervisión interna de los HH. Ayuntamientos.

Los recursos que conforman este Apoyo no pierden su naturaleza estatal, por lo que el Ejecutivo del Estado podrá, en cualquier tiempo, determinar la forma en que deberá invertirse este apoyo, pudiendo la Contraloría, independientemente de lo dispuesto en el párrafo anterior, efectuar visitas de inspección y acciones de auditoría y supervisión.

Estos recursos, dada su naturaleza de Apoyo Estatal, son diferentes e independientes de los recursos establecidos en el artículo 12 de la Ley del Sistema; en consecuencia, los HH. Ayuntamientos de los Municipios deberán contabilizarlos de manera específica y por separado de éstos últimos.

En las cuentas públicas municipales deberá incluirse la administración y ejercicio de los recursos que constituyen este apoyo, correspondiendo a la Auditoría Superior del Estado su fiscalización.

Las autoridades municipales que incurran en responsabilidades civiles, penales o administrativas, con motivo de la desviación de los recursos a que se refiere este artículo, serán sancionadas en términos de la legislación en materia de responsabilidades administrativas de las y los servidores públicos y demás disposiciones aplicables.

Artículo 11. El Programa de Inversión denominado: "Fondo de Fortalecimiento para Inversión Pública Productiva" es con destino a todas las Juntas Municipales, el Estado enterará a cada una de las Juntas Municipales, a través de los HH. Ayuntamientos, quienes a su vez lo enterarán dentro de los dos días hábiles siguientes en que reciban los recursos a las citadas Juntas Municipales, sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo los de carácter administrativo. Estos recursos no sustituyen, ni compensan las participaciones en ingresos federales previstas en la Ley del Sistema. La documentación comprobatoria original correspondiente al ejercicio de este Programa, deberá ser conservada por los Ejecutores del

Gasto e identificada con la leyenda: Programa de Inversión: "Fondo de Fortalecimiento para Inversión Pública Productiva".

La Secretaría iniciará la ministración de recursos una vez que el expediente técnico por proyecto de cada una de las Juntas Municipales sea presentado por el H. Ayuntamiento, y aprobado por el área competente de la Secretaría; obligándose a informar trimestralmente, por conducto del H. Ayuntamiento, a la Secretaría sobre el ejercicio, aplicación y destino de los recursos entregados, y avances físico-financieros de las obras; deberá llevar sus registros conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Estos recursos serán transferidos por la Secretaría a las Juntas, a través de los Municipios, previa celebración de convenios de coordinación en materia de transferencias y aplicación de recursos. La radicación de estos recursos deberá hacerse en las cuentas específicas que los Municipios aperturen y la transferencia generará para la Secretaría los momentos contables de gasto devengado, ejercido y pagado.

En el caso de que la Junta Municipal tenga algún motivo que imposibilite su ejecución por parte de ella, podrá solicitar al Municipio para que, en su nombre y representación, ejerza esos recursos asumiendo las obligaciones que en el Convenio se señalen a la Junta Municipal, debiendo llevar a cabo todas las acciones y destinos ya señalados dentro de la jurisdicción territorial de la Junta Municipal.

El 100 % de los recursos de este Fondo constituyen un subsidio estatal que se destinarán exclusivamente como Gasto Etiquetado a Inversión Pública Productiva.

Artículo 12. En el caso de los recursos financieros que provengan de programas, subsidios, transferencias, reasignaciones o de cualquiera otra fuente de naturaleza federal o, en su caso, estatal, que se les otorguen a los Municipios para su ejercicio, corresponderá a éstos la comprobación respectiva, en términos de las disposiciones fiscales y administrativas que los regulen; deberán proporcionar a la Secretaría y a la Contraloría toda la documentación que éstas les requieran, dentro de los términos y plazos que se les señalen.

Estos recursos serán transferidos por la Secretaría a los Municipios a través de convenios de coordinación en materia de transferencias y aplicación de recursos. La radicación de estos recursos deberá hacerse en las cuentas específicas que los Municipios aperturen y la transferencia generará para la Secretaría los momentos contables de gasto devengado, ejercido y pagado.

Artículo 13. El Estado, a través de la Secretaría, dependiendo de su disponibilidad financiera y presupuestal, podrá otorgar apoyos adicionales a los recursos previstos en esta Ley para los Municipios, en la proporción que éstos demuestren el mayor esfuerzo, eficiencia y crecimiento recaudatorio en los impuestos y derechos de su competencia, actualización constante a valores de mercado de sus tasas y tarifas, aplicación de sus recursos en mayores gastos de inversión en obra y acciones de beneficio y alcance a todos los habitantes de sus respectivos Municipios, y que presenten fehacientemente efectuar de manera selectiva y constante la mayor reducción de su gasto corriente. No procederán estos apoyos adicionales ni ampliaciones en los casos en que el destino sea para cubrir obligaciones, indemnizaciones, reparaciones de daño, laudos y resoluciones definitivas emitidas por autoridades jurisdiccionales; en consecuencia, tales requerimientos presupuestarios deberán ser cubiertos por el Municipio o Junta Municipal con cargo a los recursos propios que le correspondan y que sean de libre administración hacendaria municipal.

TÍTULO TERCERO Convenios y demás documentos Contractuales

CAPÍTULO I

Disposiciones Generales aplicables a documentos Contractuales

Artículo 14. Los convenios y demás documentos contractuales se suscribirán con vigencia anual, salvo las excepciones que esta u otras leyes establezcan, deberán precisar al Ejecutor de Gasto de los recursos y no procederá la renovación automática; además, atenderán a lo convenido en el calendario de ejecución establecido en el convenio o documento contractual respectivo, debiendo sujetarse a la verificación previa condicionada por el artículo 45 de la Ley de Disciplina Estatal.

En el caso de que no sea posible especificar al Ejecutor de Gasto deberán celebrarse convenios interinstitucionales de delimitación de competencias entre las Dependencias de la administración pública estatal, en su caso, con la participación de las Entidades Paraestatales que correspondan para determinar la instancia ejecutora de los recursos. Del mismo modo podrá procederse, en los supuestos de modificación a compromisos de la competencia de las Dependencias y Entidades que provengan de convenios en los cuales no se haya podido establecer el alcance de los mismos.

CAPÍTULO II

Autorizaciones para la celebración de Convenios de Coordinación y Contratos

Artículo 15 Se autoriza al Ejecutivo del Estado, por conducto de la o el Secretario o las y los Secretarios del ramo a que el asunto o asuntos competan y, a los Municipios por conducto de las o los Presidentes, las y los Secretarios y las y los Tesoreros de sus respectivos HH. Ayuntamientos, a celebrar Convenios de Coordinación Hacendaria en materia de gasto, con el propósito de que los Municipios ejerzan recursos que el Gobierno Federal transfiera al Estado, por cualquier medio para un fin específico o, en su caso para colaborar en alguna de sus actividades, los cuales podrán tener la vigencia que establezca el Gobierno Federal.

Artículo 16. Se autoriza al Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría, para que celebre en representación del Estado, Convenios de Coordinación en Gasto Público con los Municipios que así lo decidan y, previa aprobación de sus HH. Ayuntamientos, que permitan la constitución de un Fondo de Reserva para el Pago de Aguinaldos a las y los Trabajadores Municipales y cuya vigencia, no deberá ser más allá de la fecha en que concluya la administración municipal. Los Municipios que opten por celebrar dichos Convenios deberán indicar, el monto a provisionar durante el ejercicio correspondiente al pago de aguinaldos, el cual deberá ser actualizado en cada ejercicio posterior, de acuerdo con los términos del Convenio respectivo. Así mismo, los Municipios deberán autorizar la afectación de sus Ingresos Federales por parte del Estado, para realizar el provisionamiento mensual correspondiente a la Reserva para el Pago de Aguinaldos a las y los Trabajadores Municipales, hasta por el monto indicado en el Convenio, en cantidades mensuales iguales a lo largo del ejercicio fiscal correspondiente. En la primera semana de diciembre de cada año, el Estado transferirá a los Municipios que hayan celebrado el Convenio, los recursos afectados, incluyendo los rendimientos obtenidos. Lo anterior, con excepción del ejercicio en el cual concluyan las administraciones municipales, en cuyo caso, el Estado podrá entregar la parte proporcional de los recursos acumulados por el periodo correspondiente de la administración saliente, con el objetivo de que los Municipios paguen con dichos recursos la parte proporcional de aguinaldos que le corresponde a las y los trabajadores municipales. En ningún caso, los recursos provisionados en el Fondo en cuestión deberán ser destinados a otro fin distinto que no sea el pago de aguinaldos a las y los trabajadores municipales.

Artículo 17. Se autoriza al Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría y Secretarías del ramo a que el asunto o asuntos competan, a celebrar contratos de cesión de derechos de cobro de conformidad con lo establecido por el artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, y en el contrato de cadenas productivas que tenga celebrado con Nacional Financiera, S.N.

TÍTULO CUARTO

De las Transferencias Federales Etiquetadas

CAPÍTULO ÚNICO
De las Aportaciones Federales

Artículo 18. Las erogaciones con cargo a las aportaciones previstas en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal que recibe el Estado, se incluyen en el Anexo 6 de esta Ley y están sujetas a los montos establecidos y aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021, así como a los ordenamientos legales correspondientes, y podrán variar de conformidad con los mismos en el caso del Fondo de Aportaciones Múltiples en lo relativo a infraestructura básica y superior y del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública.

Las Dependencias y Entidades, así como los Municipios, destinarán estos recursos a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y serán administrados y ejercidos de conformidad con la legislación estatal aplicable o cualquier otra disposición jurídica administrativa de carácter local.

Los recursos a que se refiere este artículo serán ministrados a las siguientes instancias ejecutoras: Fondo I (FONE), a la Secretaría de Educación; Fondo II (FASSA) al Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche (INDESALUD); Fondo III (FAIS), a las Dependencias, Entidades y Municipios de la Entidad según competa; (FISE) a las Dependencias y Entidades según competa; (FISM) a los Municipios de la Entidad; Fondo IV (FORTAMUN), a los Municipios de la Entidad; Fondo V (FAM) a los Organismos Descentralizados según competa; Asistencia Social, al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Campeche (DIF); Infraestructura Educativa Básica, al Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Campeche (INIFEEC); Infraestructura Educativa Superior, a Universidades; Fondo VI (FAETA), a los Organismos Descentralizados según competa; Educación Tecnológica, al Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Campeche (CONALEP); Educación de Adultos, al Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del Estado de Campeche (I.E.E.A.); Fondo VII (FASP), a las Dependencias y Entidades que tengan a su cargo la aplicación de los recursos conforme a los Programas Estatales de Seguridad Pública, derivados del Programa Nacional de Seguridad Pública; Fondo VIII (FAFEF), a las Dependencias, Entidades y Municipios, según competa; y Diversos Convenios Federales, a las Dependencias, Entidades y Municipios, según competa.

TÍTULO QUINTO
De los Lineamientos Generales para el Ejercicio Fiscal**CAPÍTULO I**
Ejercicio del Gasto Público

Artículo 19. Los recursos económicos de que dispongan el Estado y sus Municipios, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados, con base en lo siguiente:

- I. Priorizar la asignación de los recursos a los programas, obras y acciones de alto impacto y beneficio social que incidan en el desarrollo económico y social;
- II. Garantizar la elevación de los niveles de calidad de vida en la población;
- III. Identificación de la población objetivo, procurando atender a la de menor ingreso;
- IV. Consolidar la estructura presupuestaria que facilite la ejecución de los programas; y
- V. Afianzar un presupuesto basado en resultados.

La Secretaría podrá efectuar los pagos a las Dependencias de la Administración Pública del Estado como lo establece el artículo 30 de la Ley de Disciplina Estatal o, ministrarlo a las Dependencias de conformidad con la disponibilidad financiera, a efecto de que estas manejen directamente los fondos y demás recursos presupuestales que les correspondan y hagan sus pagos mediante sus propias coordinaciones administrativas u otras unidades que se encuentren dentro de sus respectivas estructuras administrativas; bajo esta modalidad, las Dependencias en el ejercicio del gasto deberán cumplir con todo

el marco jurídico aplicable a su ejercicio y serán directamente responsables de su correcto ejercicio, administración, justificación, comprobación y aplicación.

En el ejercicio de sus presupuestos, las Dependencias y Entidades comprendidas en el Presupuesto de Egresos del Estado para el año 2021, se sujetarán estrictamente a la presupuestación calendarizada de gasto que les apruebe la Secretaría, dichos calendarios deberán comunicarse a más tardar a los treinta días hábiles posteriores a la fecha de publicación de esta Ley, y deberá considerarse que el techo financiero esté sujeto a la disponibilidad financiera de los ingresos fiscales que se vayan obteniendo en el periodo de vigencia de esta Ley, por lo que es importante conducirse de manera conservadora y responsable en el ejercicio del gasto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Disciplina Estatal, la Secretaría únicamente podrá fungir como ejecutor de gasto en el ejercicio de su propio presupuesto destinado a su operatividad administrativa.

Los Poderes, así como las y los titulares de los Órganos Públicos Autónomos, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados en el ámbito de sus respectivas competencias, observarán en lo que les sea aplicable, lo dispuesto en el presente Título.

Las solicitudes para el ejercicio de los recursos que se efectúen ante la Secretaría deberán contener la firma electrónica de la instancia solicitante, emitida por el Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche como autoridad certificadora, en términos de lo establecido por el artículo 22 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada y Uso de Medios Electrónicos del Estado de Campeche.

Las solicitudes de adecuación presupuestal serán resueltas por medio de notificaciones electrónicas en el Sistema Integral de Armonización Contable para el Estado de Campeche (SIACAM), en los términos que establezca la Secretaría. Se considerarán notificadas las instancias solicitantes de estos trámites a los tres días naturales de haberse emitido la notificación electrónica en el sistema en mención.

Para efectos de lo establecido en el artículo 45 de la Ley de Disciplina Estatal, los oficios de autorización y aprobación para la realización de inversión pública productiva que emita la Secretaría de Planeación será exclusivamente cuando su fuente de financiamiento sea a través de Transferencias Federales Etiquetadas definidas en la fracción XL del artículo 2 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Del mismo modo deberán emitirse los oficios de autorización y aprobación por parte de la Secretaría de Planeación en el caso de obras de infraestructura y bienes muebles e inmuebles financiables con ingresos de libre disposición.

Artículo 20. Los Ejecutores de Gasto deberán gestionar ante la Secretaría y a través de los medios electrónicos implementados para tal fin, la solicitud de los recursos que se consignan en el presupuesto. En el caso de que estos Ejecutores de Gasto no remitan sus solicitudes de recursos dentro de los plazos establecidos en la normatividad aplicable, la Secretaría comunicará este hecho a la Contraloría para los efectos correspondientes a la competencia de esta última. Los Poderes, así como los Órganos Públicos Autónomos observarán esta misma disposición en el ámbito de sus respectivas competencias.

Los Ejecutores de Gasto deberán abrir cuentas bancarias productivas específicas por cada fondo, programa, subsidio o convenio, a través de las cuales se les ministren los recursos, debiendo hacerlo del conocimiento previo a la Secretaría para el efecto de la radicación de los recursos.

En las cuentas bancarias productivas específicas se manejarán exclusivamente los recursos del ejercicio fiscal respectivo y sus rendimientos, y no podrán incorporar otros recursos, ni las aportaciones que realicen, en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones.

Los Ejecutores de Gasto que incumplan con lo establecido en este artículo se harán acreedores a las sanciones establecidas en la legislación en materia de responsabilidades administrativas correspondiente.

Artículo 21. No se podrán realizar adecuaciones a la presupuestación calendarizada de gasto que tengan por objeto anticipar o atrasar la disponibilidad de los recursos, salvo que se trate de operaciones que cuenten con la previa autorización de la Secretaría. En consecuencia, las Dependencias y Entidades deberán observar un cuidadoso registro y control de su ejercicio presupuestario, sujetándose a los compromisos reales de pago.

Artículo 22. Las ministraciones de recursos a las Dependencias y Entidades serán autorizadas, modificadas, reducidas o canceladas por la Secretaría, de conformidad con la naturaleza de los programas, metas correspondientes y necesidades del servicio público. Se podrá reservar la autorización y revocar las autorizaciones ya emitidas, cuando:

- I. No envíen la información que les sea requerida, en relación con el ejercicio de sus programas y presupuestos;
- II. Del análisis del ejercicio de sus presupuestos y en el desarrollo de sus programas, resulte que no cumplen con las metas de los programas aprobados o bien se detecten irregularidades en su ejecución o en la aplicación de los recursos correspondientes;
- III. En el manejo de sus disponibilidades financieras, no cumplan con las normas que emita la Secretaría; y
- IV. En general, no ejerzan sus presupuestos de conformidad con las disposiciones aplicables.

Artículo 23. Las asignaciones mensuales presupuestarias de recursos, de acuerdo con la calendarización a favor de las Dependencias y Entidades que, al primer día siguiente al mes que corresponda no haya sido devengado, no podrá ser ejercido, reprogramado ni otorgado vía ampliación durante todo el ejercicio fiscal y será considerado como ahorro y economía presupuestal. La Secretaría no reconocerá ningún pago que contravenga lo dispuesto en este artículo.

Cuando competa a la Secretaría de Administración, el devengo conforme a la normatividad y procedimientos de adquisición aplicable, las asignaciones presupuestarias remanentes se considerarán también ahorros y economías.

Artículo 24. En caso de que durante el ejercicio fiscal disminuyan los ingresos a que se refiere el artículo 1 de la Ley de Ingresos del Estado de Campeche para el ejercicio fiscal de 2021, como consecuencia de una menor recaudación de los ingresos tributarios o de la recaudación Federal participable durante el ejercicio fiscal en cuestión, por debajo de los estimados en la precitada Ley, el Ejecutivo, por conducto de la Secretaría, a efecto de cumplir con el principio de sostenibilidad del Balance Presupuestario y del balance presupuestario de recursos disponibles deberán aplicar ajustes y efectuar reducciones al Presupuesto de Egresos en los rubros de gasto en el siguiente orden:

- I. Gastos de comunicación social;
- II. Gasto corriente que no constituya un subsidio entregado directamente a la población, en términos de lo dispuesto por el artículo 13, fracción VII de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y
- III. Gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de Percepciones extraordinarias.

En caso de que los ajustes anteriores no sean suficientes para compensar la disminución de ingresos, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.

Como consecuencia de las reducciones y/o ajustes, los Poderes, así como las Dependencias, Entidades y Órganos Públicos Autónomos harán los ajustes que correspondan a sus presupuestos, los cuales deberán realizarse en forma selectiva procurando no afectar las metas sustantivas del gasto social y de los principales proyectos de inversión, conforme a lo establecido en la Ley de Disciplina Estatal.

Los Municipios deberán coadyuvar a través de ajustes a sus respectivos presupuestos, cuando la disminución corresponda a la recaudación federal participable y/o recaudación estatal tributaria que, por disposición expresa de la Ley, sea participable a éstos.

Artículo 25. El Ejecutivo Estatal, por conducto de la Secretaría, podrá determinar transferencias, diferimientos o cancelaciones de programas y conceptos de gasto corriente y servicios personales de las Dependencias y Entidades, cuando ello represente la posibilidad de obtener ahorros. Para la aplicación de los remanentes que se generen por tal motivo, el Ejecutivo del Estado por conducto de la Secretaría, resolverá lo conducente, y deberá dar prioridad a las Dependencias y Entidades que hubiesen generado dichos ahorros, para estimular así la productividad de las mismas.

Artículo 26. Los subsidios y transferencias previstos en este presupuesto a favor de las Dependencias, Entidades y Órganos Públicos Autónomos que no se encuentren devengados ni ejercidos al 31 de diciembre del mismo año de su otorgamiento, no podrán ejercerse; tales recursos serán considerados como ahorros y economías presupuestales. En consecuencia, las citadas Dependencias, Entidades y Órganos Públicos Autónomos deberán reintegrar el importe disponible y, en su caso, los rendimientos obtenidos a la Secretaría dentro de los primeros cinco días hábiles siguientes al cierre del ejercicio. Queda prohibido el establecimiento de fondos de contingencias o con cualquiera otra denominación que tengan como propósito evitar el reintegro de recursos no devengados al final del ejercicio fiscal.

Queda prohibido realizar erogaciones al final del ejercicio con cargo a ahorros y economías del presupuesto que tengan por objeto evitar la concentración de recursos a que se refiere este artículo.

La Secretaría queda facultada para crear las provisiones o pasivos que representen compromisos de gasto, adquisiciones devengadas, la construcción de obras públicas, y pedidos debidamente fincados a proveedores de bienes o servicios.

Artículo 27. Los recursos que recauden las Entidades por cualquier concepto deberán ser registrados en la contabilidad respectiva, reportados a la Secretaría mensualmente dentro de los diez primeros días del mes siguiente a su cobro, conjuntamente con los respectivos folios de los recibos expedidos, y ejercidos conforme al presupuesto autorizado por su correspondiente Órgano de Gobierno. Por cada cobro que realicen las Entidades deberán expedir recibo oficial o comprobante fiscal digital que reúna los requisitos que establezcan las leyes fiscales.

Artículo 28. No se autorizarán ampliaciones líquidas a este presupuesto salvo lo dispuesto para el caso de asignación de recursos extraordinarios de aplicación a proyectos de inversión, o a programas y proyectos prioritarios y estratégicos del Gobierno Estatal, regulados en esta Ley.

Las Entidades, por conducto de sus Órganos de Gobierno, podrán autorizar adecuaciones a sus presupuestos sin requerir la autorización de la Secretaría, siempre y cuando no rebasen el techo global de su flujo de efectivo aprobado en el Presupuesto de Egresos.

Artículo 29. El Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría, resolverá sobre las erogaciones adicionales que se presenten en el ejercicio del presupuesto.

CAPÍTULO II

Obligaciones que deriven de esquemas de Asociaciones Público-Privadas y Contratos Plurianuales

Artículo 30. Los esquemas de asociaciones público- privadas se regirán por la Ley de la materia.

En el presente ejercicio fiscal, el Poder Ejecutivo no tiene obligaciones de pago en materia de Asociaciones Público Privadas, por lo que el presente presupuesto no tiene contemplado recursos para cubrir obligaciones financieras derivadas de dichos tipos de contrato.

Artículo 31. Para el caso de contratos plurianuales, que no constituyen esquemas de asociaciones público-privadas y que no rebasen el periodo constitucional de la presente administración gubernamental en curso, asciende a la cantidad de \$26'455,572.48, derivados del contrato de videocámaras No. 013/2017.

Para la contratación plurianual que no constituye esquema de asociación público privada, en cumplimiento del título de concesión otorgado por el Gobierno Federal al Estado de Campeche en fecha 15 de diciembre de 2016, por servicio de telecomunicaciones para la nueva plaza de cobro y servicios conexos del nuevo Puente de jurisdicción Federal de 3.222 Km. con origen en Isla de Carmen y terminación en Isla Aguada en el municipio de Carmen por un monto hasta de \$10'857,500 para un periodo de 36 meses contados a partir de la fecha de celebración del contrato respectivo previo procedimiento de licitación pública conforme al marco jurídico aplicable.

Del mismo modo para la contratación plurianual que no constituye esquema de asociación público privada para la contratación de arrendamiento de kioscos electrónicos multiservicios con innovación tecnológica para el cobro de contribuciones por un monto hasta de \$2'797,920 para un periodo de 36 meses contados a partir de la fecha de celebración del contrato respectivo previo procedimiento de licitación pública conforme al marco jurídico aplicable.

Para la contratación plurianual para la ejecución del Programa denominado; "Seguimiento de programas Ambientales en materia forestal, silvestre y de impacto ambiental en las zonas aledañas al Puente la Unidad", por un monto hasta de \$9'382,838, con una periodicidad anual durante cinco 5 años, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las acciones de mitigación, restauración, control de los impactos ambientales que genere la obra. (SEMABICC)

CAPÍTULO III

Disposiciones de Austeridad, Ajuste del Gasto Corriente, Mejora y Modernización de la Gestión Pública

Artículo 32 Las Dependencias y Entidades deberán sujetarse a criterios de racionalidad, austeridad y selectividad, así como reducir al mínimo indispensable las erogaciones por los conceptos que a continuación se enlistan:

- I. Los Gastos de ceremonial y de orden social que podrá ser ejercido por la Secretaría a instrucción del Ejecutivo del Estado, independientemente de que le sea afectable a las Dependencias y Entidades que lo tengan en sus presupuestos;
- II. Las comisiones personales al extranjero, congresos, convenciones, festivales y exposiciones;
- III. La contratación de asesorías, consultorías, estudios e investigaciones;
- IV. La difusión de actividades, tanto en medios impresos como electrónicos, sean públicos o privados. Sólo podrá contratar publicidad mediante órdenes de compra a tarifas comerciales y por conducto del área de Comunicación Social quien será la única instancia competente para ello, independientemente de que esos conceptos de gasto se afecten directamente al presupuesto de las Dependencias y Entidades, así mismo la precitada área tendrá la responsabilidad de enviar a la Secretaría dentro de los primeros treinta días del ejercicio fiscal vigente, su calendarización y detalle del gasto anualizado. Se suspende la publicación de esquelas, felicitaciones y demás similares en medios escritos, electrónicos, radiofónicos y televisivos con excepción del Ejecutivo Estatal;
- V. Los viáticos y pasajes para lo cual deberán apegarse al Manual que para este efecto emite la Secretaría de Administración, así como reducir al mínimo indispensable el número de las y los servidores públicos enviados a una misma comisión;
- VI. La alimentación del personal de la Administración Pública Estatal, derivado del desempeño de sus funciones y, en el caso de que se requiera, deberá estar justificado. Los gastos de alimentación derivado de atención a las y los servidores públicos que no formen parte de la Administración Pública Estatal, quedan restringidos, para cuya aceptación y comprobación

deberán apegarse estrictamente a lo establecido en la legislación fiscal y en la normatividad establecida por la Secretaría; y

- VII. La contratación de líneas telefónicas y servicios adicionales tales como internet y digitales, quedando restringidos estos servicios salvo autorización de la Secretaría de Administración; así también se deberán cancelar las líneas que no sean necesarias, y utilizar el servicio telefónico solo para fines oficiales.

Deberán favorecer el uso de medios electrónicos, red de voz, datos y video, así como sistemas y, en su caso, fomentar el uso de firma electrónica que agilice la comunicación eficiente, veraz, responsable y segura de información intrainstitucional e interinstitucional.

Se deberá preferir el uso del correo electrónico en sustitución de las comunicaciones impresas.

Artículo 33. Las y los Titulares de las Dependencias y Entidades serán responsables de reducir selectiva y eficientemente los gastos de administración, sin detrimento de la realización oportuna y eficiente de los programas a su cargo y de la adecuada prestación de los bienes y servicios de su competencia; así como de cubrir con la debida oportunidad sus obligaciones reales de pago, con estricto apego a las demás disposiciones de esta Ley y a las normas que emita la Secretaría.

Artículo 34. Las unidades administrativas de las Dependencias y Entidades deberán vigilar que las erogaciones del gasto corriente se apeguen a los presupuestos aprobados, para ello deberán establecer programas para fomentar el ahorro por concepto de energía eléctrica, combustibles, telefonía, agua potable, materiales de oficina, impresión y fotocopiado, inventarios, ocupación de espacios físicos, así como otros renglones de gasto corriente, en coadyuvancia a los Planes de Educación Ambiental diseñados para el fomento de una cultura ecológica responsable y del uso racional de los recursos disponibles.

Artículo 35. En el ejercicio del gasto de adquisiciones, las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal en el ejercicio de sus presupuestos para el año 2021 no podrán efectuar adquisiciones o nuevos arrendamientos de:

- I. Bienes Inmuebles para oficinas públicas destinados a programas administrativos, con excepción de las erogaciones estrictamente indispensables para el cumplimiento de sus objetivos. En consecuencia, se deberá optimizar la utilización de los espacios físicos disponibles y el aprovechamiento de los bienes y servicios de que dispongan;
- II. Vehículos terrestres, marítimos y aéreos, con excepción de aquellos necesarios para la seguridad pública, procuración de justicia, servicios de salud y desarrollo de programas productivos prioritarios y de servicios básicos o en sustitución de los que, por sus condiciones, ya no sean útiles para el servicio, o los que se adquieran como consecuencia del pago de seguros de otros vehículos siniestrados; y
- III. Bienes informáticos y de telecomunicaciones, se reducirá a lo indispensable y sólo será procedente cuando cuenten con recursos presupuestarios y se derive de las necesidades básicas de Unidades Administrativas de nueva creación o se relacione directamente con las acciones de simplificación y modernización de la administración pública.

Cualquier erogación que realicen las Dependencias por los conceptos previstos en las fracciones anteriores, requerirá de la previa autorización de la Secretaría de Administración, en la forma y términos que ésta determine, condicionado a sus respectivas suficiencias presupuestarias; en ningún caso podrá realizarse con cargo a los recursos de ahorros y economías presupuestales que haya generado la Dependencia.

Todas las Dependencias y Entidades que ejerzan su presupuesto autorizado, a través de la Secretaría de Administración, deberán cubrir con cargo a sus disponibilidades los gastos que, por concepto de publicaciones de convocatorias a licitaciones, genere el procedimiento de contratación.

En el caso de las Entidades deberán contar con la previa autorización de la Dependencia coordinadora de sector.

La omisión de las referidas autorizaciones producirá la nulidad de pleno derecho de las respectivas operaciones contractuales.

Artículo 36. Los Poderes Legislativo y Judicial, así como los Órganos Públicos Autónomos, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán observar en lo conducente las medidas señaladas en este capítulo.

CAPÍTULO IV

De los Servicios Personales

Artículo 37. En el ejercicio de los servicios personales, las y los Titulares de los Poderes, Dependencias, Entidades y Órganos Públicos Autónomos para el año 2021, que tengan la calidad de Ejecutores de Gasto, serán responsables de la estricta observancia de las disposiciones de austeridad, ajuste del gasto corriente, mejora y modernización de la gestión pública contenidas en el presente capítulo, y en el capítulo IX “De los Servicios Personales” de la Ley de Disciplina Estatal, por tal motivo, en lo conducente, y respecto de la ejecución de sus presupuestos, deberán apegarse a las normas y autorizaciones que emita la Secretaría de Administración así como:

- I. En el caso del personal federalizado, con cargo a los fondos de aportaciones federales se llevarán a cabo de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal y demás normatividad aplicable;
- II. Sujetarse a las normas que se expidan para el desempeño de comisiones oficiales de conformidad con el Manual de Procedimientos para el Trámite de Viáticos y Pasajes para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal vigente o, en su caso, del Manual que en la materia expidan en su ámbito de competencia los Poderes y Órganos Públicos Autónomos, de conformidad con los artículos 66 y 67 de la Ley de Disciplina Estatal;
- III. Respetar los recursos y las plazas autorizadas en los tabuladores de puestos y salarios en el Presupuesto de Egresos para el presente ejercicio fiscal; y
- IV. No crear plazas, salvo que los ramos cuenten expresamente con recursos aprobados para tal fin en esta Ley, así como aquellas que sean resultado de la implementación de reformas a la Constitución General o nuevas Leyes Generales o reformas a las mismas.

Las y los servidores públicos podrán obtener ascensos de puestos que impliquen mayor responsabilidad, jerarquía y nivel salarial, únicamente cuando exista una plaza vacante y que la misma se encuentre en la estructura orgánica autorizada, mediante los procedimientos que establezca, en su caso, el Servicio Profesional de Carrera a través de la Ley de la materia.

Por lo anterior los Poderes, las Dependencias, Entidades y Órganos Públicos Autónomos se apegarán a las plazas autorizadas en los Anexos 17, 18 y 19.

Todas las contrataciones que afecten las partidas de servicios personales o que generen una relación laboral entre cualquier persona física y la Administración Pública Centralizada del Estado, deberán ser autorizadas por la Secretaría de Administración, condicionado a la suficiencia presupuestaria y disponibilidad financiera.

Las Entidades a las que hace referencia la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Campeche y los Órganos Públicos Autónomos, deberán obtener sus propias autorizaciones de sus juntas de gobierno siempre y cuando cuenten con la suficiencia presupuestaria y financiera, para la contratación laboral, con excepción de aquellas Entidades de la Administración Pública Paraestatal que por convenio se adhieran a la Secretaría de Administración para esos efectos.

Cada ente público de los señalados en la fracción IX del artículo 2 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de manera particular deberán contar con sus propios sistemas de registro y control de las erogaciones de servicios personales, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 fracción V, segundo párrafo y el artículo octavo transitorio de dicha Ley.

En el caso de las modificaciones y adiciones a los reglamentos interiores de las Dependencias y Entidades, estos una vez publicados deberán hacerlo de conocimiento a la Secretaría a más tardar 10 días posteriores a su publicación y los publicados al 30 de julio serán consideradas las modificaciones para la programación del año siguiente; los cambios después de esa fecha serán considerados en la programación posterior al siguiente año.

Artículo 38. Las plazas que hayan quedado vacantes del ejercicio fiscal 2019 y anteriores, quedan oficialmente canceladas. Las plazas que quedan vacantes al cierre del ejercicio fiscal 2020 y durante el ejercicio fiscal 2021, quedarán suspendidas; sujetándose al análisis de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental para ser autorizadas, en la forma y términos que ésta determine previa validación de la Secretaría. Lo anterior, atendiendo a la Ley de Disciplina Estatal y demás disposiciones rectoras en la materia. La Secretaría de Administración podrá reasignar estas plazas en las diferentes Dependencias y Entidades, según las necesidades operativas previa autorización de la Secretaría, optimizando así los recursos para el mejor funcionamiento de la Administración Pública.

Artículo 39. Los Poderes y Órganos Públicos Autónomos del Estado, en el ámbito de sus respectivas competencias, podrán autorizar el pago de estímulos por productividad, eficiencia, perseverancia, lealtad en el servicio, asistencia, puntualidad, antigüedad, calidad en el desempeño y el pago del proceso de evaluación y certificación en competencias laborales, a las y los servidores públicos, bajo un esquema de asignación regulado en su correspondiente Manual de Sueldos y Prestaciones, y demás disposiciones jurídicas que emitan al respecto, siempre que esté considerado dentro de su asignación presupuestal autorizada en esta Ley, de conformidad con lo establecido en el artículo 74 de la Ley de Disciplina Estatal.

Artículo 40. Los proyectos de tabuladores de remuneraciones de los Poderes, Dependencias, Entidades y Órganos Públicos Autónomos deberán ser enviados a la Secretaría de Administración a más tardar el día 20 de septiembre de cada año con el propósito de que ésta verifique que se cumpla con lo establecido en los artículos 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 121 de la Constitución Política del Estado de Campeche, en el sentido de que ningún servidor público podrá recibir remuneración mayor o igual a la establecida para la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado y, a su vez, la remuneración de dicho funcionario no podrá ser mayor a la de la o el Presidente de la República en el presupuesto correspondiente.

Las reducciones que deberán aplicarse a los tabuladores de remuneraciones de las y los servidores públicos con motivo de lo establecido en el párrafo anterior, no podrán ser considerados como ahorros presupuestales de los Ejecutores de Gasto, por lo que la Secretaría será la facultada para llevar a cabo las transferencias presupuestales acotadas y adaptadas a la necesidad real del gasto en servicios personales. Tampoco podrán realizarse nuevas contrataciones con cargo a los recursos de estas reducciones.

Los tabuladores desglosados de remuneraciones de las y los servidores públicos al servicio de los Poderes, Dependencias, Entidades y Órganos Públicos Autónomos, que regirán para el ejercicio fiscal de 2021, se encuentran comprendidos en el Anexo 19 de la presente Ley; en el cual también se incluyen disposiciones específicas que son parte integrante de esta Ley.

Artículo 41. La contratación de trabajadoras y trabajadores eventuales, previstas en este presupuesto, en ningún caso incrementarán el presupuesto regularizable para servicios personales del ejercicio fiscal inmediato siguiente.

Para este caso, podrán celebrar contratos de prestación de servicios profesionales independientes con personas físicas con cargo al presupuesto de servicios personales, únicamente cuando se reúnan los siguientes requisitos:

- I. Los recursos destinados a celebrar tales contratos deberán estar expresamente previstos para tal efecto en sus respectivos presupuestos autorizados de servicios personales.
- II. Los contratos no podrán exceder la vigencia anual de cada presupuesto de egresos.
- III. La persona que se contrate no deberá realizar actividades o funciones equivalentes o las que desempeñe el personal que ocupe una plaza presupuestaria.
- IV. El monto mensual bruto que se pacte por concepto de honorarios no podrá rebasar los límites autorizados conforme a los tabuladores que se emitan en los términos de las disposiciones aplicables.
- V. Los Ejecutores de Gasto deberán reportar en los informes trimestrales, en sus páginas de internet y la cuenta pública las contrataciones por honorarios que realicen durante el ejercicio fiscal.

CAPÍTULO V **De la Inversión Pública**

Artículo 42. En el ejercicio del gasto de inversiones públicas para el año 2021:

- I. Se otorgará prioridad a la terminación de los proyectos y obras vinculados a la prestación de los servicios de salud, educación, producción y abasto de alimentos, seguridad pública, protección civil, vivienda, procuración e impartición de justicia, equipamiento urbano, vías de comunicación, con especial atención de aquellos que se orienten a satisfacer las necesidades de la población de bajos ingresos.
- II. Las Dependencias y Entidades sólo podrán iniciar proyectos nuevos que estén previstos en este presupuesto cuando se hayan evaluado rigurosamente sus efectos socioeconómicos y presente el expediente técnico;
- III. Las Dependencias deberán observar las normas respecto a la evaluación y ejecución de los proyectos señalados en el párrafo anterior;
- IV. Se deberá aprovechar la mano de obra e insumos locales y emplear al máximo la capacidad instalada productiva para abatir costos; y
- V. Se deberán estimular los proyectos de coinversión con los sectores social y privado y con los gobiernos federales y municipales para la ejecución de obras y proyectos de infraestructura y de producción prioritaria, comprendida en los programas de mediano plazo y demás programas formulados con base en la Ley de Planeación del Estado de Campeche.

Los Recursos que requiera el proyecto denominado construcción de la Ciudad Administrativa en la localidad de la Cuidad de San Francisco de Campeche, Campeche, provendrán de recursos asignados o que se asignen al presupuesto a cargo de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas e Infraestructura cuya fuente de financiamiento podrá ser de aquellos recursos que puedan ser destinados a infraestructura, incluidos, en su caso, excedentes y estarán sujetos a la disponibilidad financiera del Estado.

Artículo 43. La Secretaría emitirá las disposiciones de carácter general a que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades respecto de las disponibilidades financieras con que cuenten durante el ejercicio presupuestario

CAPÍTULO VI
De los Subsidios, Transferencias, Donativos y Otras Ayudas

Artículo 44. El monto total de las erogaciones previstas para ayudas sociales para el ejercicio fiscal de 2021 es por la cantidad de \$329'799,086. Incluye un monto para donativos a instituciones sin fines de lucro la cantidad de \$748,800. No se consideran recursos para subsidios y subvenciones en este presupuesto.

Sin excepción, todos los subsidios, transferencias, donativos, subvenciones, apoyos y ayudas estarán condicionados a la liquidez, disponibilidad financiera y presupuestal del Estado y se regularán por la Ley de Disciplina Estatal.

TÍTULO SEXTO
De la Deuda Pública

CAPÍTULO ÚNICO
De las Obligaciones, Financiamientos, Deuda Pública y Techo de Financiamiento Neto

Artículo 45. Se autoriza al Ejecutivo del Estado para realizar amortizaciones y demás pagos que correspondan a los compromisos de la deuda pública que, en su caso, contraiga o haya contraído, en términos de la Ley de Obligaciones, Financiamientos y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios, hasta por los montos y condiciones establecidos en esa Ley o, en su caso, hasta por el monto de los ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición. También podrán destinarse los recursos por la enajenación de bienes muebles e inmuebles y por los ingresos ordinarios que se obtengan por concepto de apoyos.

El Ejecutivo Estatal informará de estos movimientos al H. Congreso del Estado en los términos de la Ley de Obligaciones, Financiamientos y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios.

Las erogaciones previstas en el Ramo 24, conceptualizado así en la presente Ley, denominada Deuda Pública, se distribuyen en los Anexos 5A, 5B, 5C y 5D.

Artículo 46. Los financiamientos contenidos en los decretos 130, 136 y 150 expedidos por la LXII Legislatura del Estado de Campeche, publicados en el Periódico Oficial del Estado los días 29 de diciembre de 2016 (tercera sección), 20 de febrero (tercera sección) y 8 de mayo de 2017 (segunda sección), respectivamente, que corresponden al Puente La Unidad, serán la fuente de pago que correspondan a los compromisos adquiridos por el Estado en los precitados decretos, que incluyen la orden de prelación de pago a que hace referencia las Condiciones Décima Séptima con relación a la Primera y Vigésima Sexta de la Concesión otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes al Estado de Campeche fechado el 15 de diciembre de 2016 para construir, operar, explotar, conservar y mantener un puente de 3.222 Km. de longitud, con origen en Isla del Carmen y terminación en Isla Aguada, ubicado en el Municipio de Carmen, Estado de Campeche. Para los efectos de lo establecido en los Artículos Octavo a Duodécimo del citado Decreto Número 130 que contiene todas las autorizaciones al Estado de Campeche para que negocie y acuerde todas las bases, condiciones, términos y modalidades, convenientes o necesarios, en los convenios y demás documentos relacionados con ese Decreto, se autoriza en los términos convenidos el documento señalado en el inciso h) de la Condición DÉCIMA SEPTIMA de la mencionada Concesión Federal.

Artículo 47. Los ingresos que provengan de financiamientos para inversiones públicas productivas, deberán ser transferidos por la Secretaría a la o los Ejecutores de Gasto a través de convenios de coordinación hasta por los techos de financiamiento aprobados por el H. Congreso del Estado. La radicación de los recursos que efectúe la Secretaría a los Ejecutores de Gasto, en la cuenta específica que estos últimos aperturen, generará para la Secretaría los momentos contables de gasto devengado, ejercido y pagado. Los Ejecutores de Gasto deberán cumplir con todo el marco jurídico aplicable a su ejercicio y serán directamente responsables de su correcta administración, contratación, ejecución, justificación, comprobación y aplicación.

Artículo 48. El monto establecido como Techo de Financiamiento Neto tope de contratación de deuda pública para el ejercicio fiscal 2021 no podrá exceder del 15 % de los ingresos de libre disposición del Estado y se encuentra dentro del porcentaje establecido en la fracción I del artículo 46 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

TÍTULO SÉPTIMO **Del Impacto Presupuestario**

CAPÍTULO ÚNICO **De la Evaluación y la Estimación del Impacto Presupuestario**

Artículo 49. Las Dependencias y Entidades deberán contar con un dictamen de la Secretaría sobre el impacto presupuestario de los proyectos señalados en el artículo 16 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en el artículo 23 de la Ley de Disciplina Financiera Estatal.

Adicionalmente, los proyectos de disposiciones administrativas que así lo requieran, deberán contar con la autorización sobre la estructura orgánica u ocupacional de la Dependencia o Entidad de que se trate, que emita la Secretaría de Administración, en términos de las disposiciones aplicables.

Artículo 50. Las Dependencias y Entidades que tramiten proyectos en términos del artículo anterior, realizarán una evaluación sobre su impacto presupuestario en los términos que establezca la Secretaría.

La Secretaría será la instancia competente para emitir los Lineamientos para la Evaluación del Impacto Presupuestario de los proyectos de iniciativas de leyes o decretos y demás disposiciones administrativas.

La evaluación del impacto presupuestario considerará cuando menos los siguientes aspectos:

- I. Impacto en el gasto de las Dependencias y Entidades por la creación o modificación de unidades administrativas y plazas o, en su caso, creación de nuevas instituciones;
- II. Impacto presupuestario en los programas aprobados de las Dependencias y Entidades;
- III. Establecimiento de destinos específicos de gasto público. En este caso, solamente podrán preverse destinos específicos en leyes fiscales;
- IV. Establecimiento de nuevas atribuciones y actividades que deberán realizar las Dependencias y Entidades que requieran de mayores asignaciones presupuestarias para llevarlas a cabo; e
- V. Inclusión de disposiciones generales que incidan en la regulación en materia presupuestaria.

Las Dependencias y Entidades deberán estimar el costo total del proyecto respectivo con base en los aspectos señalados en las fracciones anteriores, para lo cual podrán tomar como referencia el costo que hayan tenido reformas similares. Asimismo, señalarán si los costos serán financiados con sus propios presupuestos y sin generar presiones de gasto en los subsecuentes ejercicios fiscales. En caso de tener impacto en su presupuesto, las Dependencias o Entidades deberán señalar la posible fuente de financiamiento de los nuevos gastos en términos del artículo 25 de la Ley de Disciplina Estatal.

Artículo 51. La Secretaría, a través de la Subsecretaría de Egresos, dictaminará la estimación del impacto presupuestario de los proyectos a que se refiere el artículo anterior.

Para tal efecto, las Dependencias y Entidades presentarán a la Secretaría, por conducto de su unidad o área jurídica, la solicitud acompañada del proyecto y de la evaluación de impacto presupuestario respectiva, suscrita por las y los servidores públicos competentes de sus coordinaciones administrativas o sus equivalentes.

Cuando algún proyecto tenga impacto presupuestario en dos o más Dependencias o Entidades, o en una distinta de la responsable de su elaboración, las evaluaciones de impacto correspondientes deberán estar suscritas por las y los servidores públicos competentes de cada Dependencia o Entidad involucrada; el responsable de la elaboración del proyecto será el encargado de integrar las distintas evaluaciones. Lo anterior, con excepción de los proyectos que establezcan regulación aplicable para la Administración Pública, caso en el cual la Dependencia competente para elaborar dicho proyecto será la responsable de presentar y suscribir la evaluación de impacto correspondiente.

La Secretaría emitirá su dictamen en un plazo que no excederá de 20 días hábiles contados a partir del día siguiente a la presentación de la documentación señalada en los párrafos anteriores ante el área jurídica de la Secretaría, para que ésta, a su vez, la turne a la Subsecretaría de Egresos.

Cuando la Secretaría reciba una solicitud que no reúna los requisitos a que se refiere el artículo 50 de esta Ley o los párrafos anteriores, podrá solicitar a la Dependencia o Entidad que presente la información faltante, en cuyo caso se suspenderá el plazo a que se refiere el párrafo anterior.

La Secretaría emitirá recomendaciones sobre las disposiciones jurídicas del ordenamiento sujeto a dictamen que incidan en el ámbito presupuestario, cuando así lo considere.

Tanto la evaluación como el dictamen correspondiente se anexarán a la iniciativa de ley o decreto que se presente al H. Congreso del Estado o, en su caso, a las disposiciones administrativas a que se refiere el artículo 49 de la presente Ley que se sometan a firma de la Gobernadora o el Gobernador del Estado.

Las Dependencias y Entidades, antes de la presentación del proyecto ante la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado para la revisión de los aspectos legales y visado, deberán obtener la estimación de impacto presupuestario.

TRANSITORIOS

Primero.- La presente Ley entrará en vigor el día primero de enero de 2021, previo a su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Segundo.- Se derogan todas las disposiciones legales y reglamentarias de igual o menor jerarquía del marco jurídico estatal, en lo que se opongan al contenido del presente decreto.

Tercero.- Los adeudos que no se hayan cubierto en el ejercicio fiscal anterior de 2020 podrán cubrirse con cargo al Presupuesto de Egresos del año 2021, hasta por el 2 por ciento de los ingresos totales del Estado, con afectación al presupuesto de la Dependencia, Entidad u Órgano Ejecutor, debiendo ser autorizados por las y los titulares y, en su caso, por la Secretaría de Administración o por la Secretaría de Planeación, a más tardar en los primeros tres meses del año siguiente al que corresponda.

Cuarto.- Los recursos que no pertenecen a la hacienda pública que contablemente constituyen fondos ajenos, representan el monto de los depósitos ajenos que eventualmente se tendrán que devolver y se aplicarán de acuerdo con los mandamientos que emitan las autoridades administrativas o judiciales que hayan ordenado su depósito conforme a las disposiciones de las leyes que correspondan; las retenciones de seguridad social se aplicarán conforme a las leyes que las rijan y, cualquier otro recurso conceptualizado como fondo ajeno tendrá la aplicación correspondiente conforme a la ley, reglamento, disposición administrativa, acuerdo o convenio que lo regule.

Los recursos correspondientes a la Secretaría de Educación Pública, conceptualizado así en el Decreto de Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, referente al Convenio de Coordinación de Apoyo Financiero, no se encuentran previstos en esta Ley, en razón de que por ser de naturaleza federal, se rigen por la legislación y demás disposiciones jurídicas federales, siendo ejercidos directamente por las Universidades y Colegios del sistema educativo, en cuyo caso el Estado, a través de la Secretaría, actúa exclusivamente como receptor de los recursos y los transfiere íntegramente a los mencionados Ejecutores del Gasto.

Los recursos correspondientes a la Secretaría de Salud, conceptualizado así en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, referente al Convenio de Coordinación de Apoyo Financiero, no se encuentran previstos en esta Ley, en razón de que por ser de naturaleza federal, se rigen por la legislación y demás disposiciones jurídicas federales, siendo ejercidos directamente por las instancias ejecutoras, en cuyo caso el Estado, a través de la Secretaría, actúa exclusivamente como receptor de los recursos y los transfiere íntegramente a los mencionados Ejecutores del Gasto.

En el rubro correspondiente a Fondos de Aportaciones Federales, específicamente al Fondo de Aportaciones Múltiples, se ejercerá conforme a lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de Coordinación Fiscal, el Decreto número 299 publicado en el Periódico Oficial del Estado el 6 de octubre de 2015, así como al Convenio de Colaboración para la Entrega de Recursos a nombre y por cuenta de tercero y por el que se establece un mecanismo de potenciación de recursos celebrado entre el Gobierno Federal y el Estado de Campeche, así como los Fideicomisos de Emisión y el de Distribución, celebrados para ese efecto.

Quinto.- Los recursos que se obtengan por virtud de concesiones otorgadas por el Gobierno Federal al Estado o a sus Paraestatales, se administrarán, ejercerán y destinarán de conformidad con lo establecido en las condiciones del título de concesión correspondiente.

Sexto.- En los casos de obligaciones contraídas con autorización del H. Congreso por los Municipios y, en su caso, Entidades de la administración pública paramunicipal, en convenios de afiliación o regularización de esa afiliación que celebren o hayan celebrado con instituciones públicas para brindar los beneficios de la seguridad social a los trabajadores a sus respectivos servicios, éstos quedan obligados a restituir al Estado las cantidades que a este último, por falta de pago de aquéllos, se le hayan retenido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de sus ingresos en participaciones federales. La Secretaría queda autorizada para recuperar tales cantidades mediante su deducción del monto de las erogaciones que el Estado otorga a los Municipios y Entidades paramunicipales en esta Ley por cada ejercicio fiscal, según el caso, del mismo modo que se establece en el artículo 37 de la Ley de Disciplina Estatal.

Séptimo.- Se faculta a las y los titulares de las Dependencias y organismos desconcentrados, así como a las Entidades paraestatales para realizar las conciliaciones en sus respectivos inventarios, de los bienes muebles que tengan bajo su resguardo, uso, cargo, custodia o en posesión, con el propósito de llevar a cabo la actualización general del patrimonio del Estado.

Respecto de aquellos bienes muebles que por las causas que fueren no se encuentren físicamente, las y los titulares de las Dependencias y organismos desconcentrados deberán realizar sus respetivos procedimientos de baja, con la obligación de solicitar a la Secretaría de Administración, que apliquen las citadas bajas en el Sistema Integral de Inventarios. Del mismo modo podrán proceder las Entidades paraestatales respecto de las bajas en sus inventarios previa aprobación de sus Órganos de Gobierno.

Octavo.- Los montos que deban ser reintegrados al Gobierno Federal que tengan su origen en el resultado de Auditorías Federales o Estatales o que no fueron ejercidos oportunamente, los reintegros deberán hacerse con cargo a los presupuestos de los Ejecutores de Gasto correspondiente.

Noveno.- Se autoriza a la Secretaría, a través de su titular, para que, en cumplimiento del artículo Quinto Transitorio del Decreto 88 publicado en el Periódico Oficial del Estado el 4 de noviembre de 2016, así como el Duodécimo Transitorio del Decreto 32 publicado en el Periódico Oficial del Estado el 27 de diciembre de 2018, celebre convenio de regularización con aquellos Entes Públicos que en su momento hayan recibido financiamientos por parte del Estado a través de la Secretaría, con el propósito de reestructurar el período de amortización con plazo máximo al 15 de junio de 2021, así como a condonar los intereses ordinarios y moratorios que se hayan originado, condicionado a la suscripción del precitado convenio que garantice la recuperación de los adeudos durante el plazo señalado.

Décimo.- Las erogaciones para cubrir, laudos, indemnizaciones y demás obligaciones que se deriven de resoluciones definitivas emitidas por autoridad competente deberán ser con cargo al presupuesto asignado a los Ejecutores de Gasto y/o compensarse con adecuaciones a sus presupuestos.

Undécimo.- Los recursos que el Estado a través de la Secretaría transfiera al Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) correspondiente al "Acuerdo de Coordinación para garantizar la prestación de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social en los términos previstos en el Título Tercero Bis de la Ley General de Salud" serán con cargo a los presupuestos de las instituciones, clínicas u hospitales estatales que tengan la prestación de servicios de salud, medicamentos y demás insumos.

Duodécimo.- Se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado para que, durante el ejercicio fiscal 2021, por conducto de la Secretaría de Finanzas contrate instrumentos derivados, así como realice las renovaciones de dichos instrumentos a efecto de mitigar los riesgos económico-financieros que se pudieran derivar por la situación en la que se encuentra la tasa de interés interbancaria de equilibrio, y celebre operaciones hasta por el total del saldo insoluto de los financiamientos u obligaciones autorizadas por Legislaturas Estatales anteriores o, en su caso, que se contraigan con base en la Ley de Ingresos u otros Decretos de autorización que emita el H. Congreso del Estado.

La celebración de instrumentos derivados deberá observar un análisis de la capacidad de pago y de los recursos a obtenerse y se sujetará a las siguientes previsiones:

- I. Se celebrarán desde un 30% hasta por un monto tope que iguale el saldo objeto de cobertura, constitutivo de deuda pública directa contraída previamente por el Estado;
- II. El plazo máximo de los instrumentos derivados será de 36 y hasta 60 meses contados a partir de su celebración; y
- III. Los recursos que, en su caso, se obtengan como producto de las operaciones celebradas serán destinados al servicio de la deuda de las operaciones que se estén cubriendo.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Legislativo, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, a los once días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

C. Carlos César Jasso Rodríguez, Diputado Presidente.- C. Leonor Elena Piña Sabido, Diputada Secretaria.- C. Jorge Jesús Ortega Pérez, Diputado Secretario.- Rúbricas.



**PODER EJECUTIVO
DECRETO PROMULGATORIO**

CARLOS MIGUEL AYSA GONZÁLEZ, Gobernador del Estado de Campeche, mediante el presente Decreto, se hace saber a los habitantes del Estado de Campeche:

Que la LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Campeche me ha dirigido el Decreto número **187**, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 48, 49 y 71, fracción

XVIII, de la Constitución Política del Estado de Campeche, lo sanciono, mando se imprima, publique y circule para su debida observancia.

Este Decreto es dado en el Palacio de Gobierno del Estado, en San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche, a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE CAMPECHE, LIC. CARLOS MIGUEL AYSÁ GONZÁLEZ.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, LIC. PEDRO ARMENTÍA LÓPEZ.- RÚBRICAS.



PODER EJECUTIVO

A N E X O 1
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2021
GASTO PROGRAMABLE Y GASTO NO PROGRAMABLE
(PESOS)

EJE	IMPORTE	PORCENTAJE CONTRA TOTAL DEL PRESUPUESTO
GASTO PROGRAMABLE	16,955,804,145	79.03
01 Justicia Social para el Bienestar	9,028,662,451	42.08
02 Crecimiento Económico Inclusivo	1,144,787,690	5.34
03 Desarrollo Responsable y Sostenible	3,158,640,469	14.72
04 Gobernabilidad y Protección Ciudadana	2,657,513,403	12.39
05 Gobierno Honesto y con Resultados	966,200,132	4.50
GASTO NO PROGRAMABLE	4,498,510,956	20.97
Otras Funciones	4,498,510,956	20.97
TOTAL	21,454,315,101	100.00



PODER EJECUTIVO

ANEXO 1
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2021
PRIORIDADES DE GASTO

02 Secretaría General de Gobierno

Gobernabilidad Democrática
Seguridad y Certeza Jurídica
Programa Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes
Búsqueda de personas desaparecidas y no localizadas en el Estado de Campeche
Conservación del Patrimonio Documental del Estado
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)
Fortalecimiento del Sistema de Seguridad Pública

07 Secretaría de Educación

Coordinación y Gestión Educativa de Educación Media Superior, Técnica y Superior en el Estado
Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)
Programa de Educación Básica
Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)

08 Secretaría de Cultura

Convenios Culturales
Programa de Fomento Cultural y Cívico
Programa de Apoyos a la Cultura

09 Secretaría de Salud

Servicios de Salud, Previsión y Atención Médica
Programa sobre Resolución de Conflictos Suscitados entre los Usuarios de los Servicios Médicos y los Prestadores de dichos Servicios
Programa de Acciones Implementadas en Atención a la Emergencia por COVID-19

10 Secretaría de Desarrollo Social y Humano

Soluciones
Aprende
Crece
Fortalecimiento de Espacios Comunitarios
Asistencia Privada
Desarrollo y Fortalecimiento con identidad de los Pueblos y Comunidades Indígenas
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)

12 Secretaría de Desarrollo Económico

Programa del Emprendimiento y Desarrollo sostenible e inclusivo de las MIPYMES
Programa para el Fortalecimiento de la Capacidad Productiva del Estado con enfoque de sostenibilidad
Programa de Competitividad con enfoque de sostenibilidad

13 Secretaría de Desarrollo Rural

Programa Agrícola
Programa de Desarrollo Pecuario

14 Secretaría de Pesca y Acuicultura

Aprovechamiento Sustentable de la Pesca

15 Secretaría de Medio ambiente y Recursos Naturales

Programa de Protección, Conservación y Vigilancia de la Biodiversidad

16 Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas e Infraestructura

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos

17 Secretaría de Turismo

Promoción Turística

18 Secretaría de Trabajo y Previsión Social

Programa de Apoyo al Empleo (PAE)

19 Secretaría de Seguridad Pública

Prevención del Delito y Combate a la Delincuencia
Reinserción a la Sociedad de la Población Interna y Liberada de los Centros Penitenciarios y Centro de Internamiento para Adolescentes del Estado

20 Secretaría de Protección Civil

Fondo de Desastres Naturales
Fortalecimiento a la Prevención de Desastres Naturales y Protección Civil



PODER EJECUTIVO

**ANEXO 1
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2021
PRIORIDADES DE GASTO**

22 Fiscalía General del Estado de Campeche

Procuración de Justicia

28 Organismos Públicos Descentralizados

Programa de Atención a Familia y Comunidad

Educación para Adultos

Programa de Salud para el Bienestar (INSABI)

Programa de Educación Media Superior, Superior y de Posgrado

Educación Media Superior Tecnológica

Capacitación para y en el Trabajo

Educación Superior Tecnológica en el Estado de Campeche

FAETA Educación Tecnológica

Programa Estatal de Becas

Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación

Programa de Atención Integral al Adulto Mayor

FAM Asistencia Social

Programa de Atención e Integración a la Sociedad de las Personas con Discapacidad

Desarrollo del Deporte

Igualdad de Género

Atención Médica de Segundo Nivel

Programa de Salud Mental

Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)

Programa de Prevención y Atención a las Adicciones

Programa para el Fortalecimiento, la Organización y el Desarrollo Social

Desarrollo y Gestión de los Sistemas de Información Estatal y Catastral

Acceso a la Justicia

Programa de Impulso a la Juventud

Agua Potable, Drenaje y Tratamiento

Jubilados y pensionados del Estado de Campeche

Programa Combate a la Corrupción

29 Fideicomisos Públicos

Programa para el Desarrollo de Empresas en el Estado

Programa Estatal de Inclusión Financiera BANCAMPECHE

Programa de Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Campeche

Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria



PODER EJECUTIVO

A N E X O 2
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2021
GASTO ESTATAL EN SU
CLASIFICACION ADMINISTRATIVA
(PESOS)

GOBIERNO GENERAL ESTATAL		Monto
2 0 0 0 0	SECTOR PÚBLICO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	
2 1 0 0 0	SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO	
2 1 1 0 0	GOBIERNO GENERAL ESTATAL O DEL DISTRITO FEDERAL	
2 1 1 1 0	GOBIERNO ESTATAL O DEL DISTRITO FEDERAL	
2 1 1 1 1	PODER EJECUTIVO	
2 1 1 1 1 01	Oficina del Gobernador	174,531,297
2 1 1 1 1 02	Secretaría General de Gobierno	225,644,167
	Organos Administrativos Desconcentrados	
2 1 1 1 1 02 20	Consejo Estatal de Población de Campeche	7,081,151
2 1 1 1 1 02 21	Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Campeche	108,052,413
2 1 1 1 1 02 22	Instituto Estatal del Transporte del Estado de Campeche	8,432,735
2 1 1 1 1 02 23	Archivo General del Estado de Campeche	5,227,017
2 1 1 1 1 02 24	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	2,102,368
2 1 1 1 1 02 25	Comisión Local de Búsqueda de Personas del Estado de Campeche	2,465,425
2 1 1 1 1 03	Secretaría de Finanzas	130,411,636
	Organo Administrativo Desconcentrado	
2 1 1 1 1 03 17	Servicio de Administración Fiscal	233,014,085
2 1 1 1 1 04	Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental	191,828,854
2 1 1 1 1 05	Secretaría de la Contraloría	64,140,103
2 1 1 1 1 06	Secretaría de Planeación	36,084,966
2 1 1 1 1 07	Secretaría de Educación	535,400,445
2 1 1 1 1 08	Secretaría de Cultura	136,903,189
2 1 1 1 1 09	Secretaría de Salud	282,193,505
	Organo Administrativo Desconcentrado	
2 1 1 1 1 09 05	Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de Campeche	5,583,019
2 1 1 1 1 10	Secretaría de Desarrollo Social y Humano	176,821,433
	Organos Administrativos Desconcentrados	
2 1 1 1 1 10 20	Junta Estatal de Asistencia Privada	1,772,787
2 1 1 1 1 11	Secretaría de Desarrollo Energético Sustentable	70,573,869
2 1 1 1 1 12	Secretaría de Desarrollo Económico	40,127,034
	Organos Administrativos Desconcentrados	
2 1 1 1 1 12 13	Instituto Campechano del Emprendedor	4,587,325
2 1 1 1 1 12 14	Instituto para el Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.	5,463,670
2 1 1 1 1 12 15	Promotora de Productos y Servicios de Campeche	5,559,461
2 1 1 1 1 12 16	Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Campeche	2,630,707
2 1 1 1 1 13	Secretaría de Desarrollo Rural	124,800,010
2 1 1 1 1 14	Secretaría de Pesca y Acuicultura	49,611,397
2 1 1 1 1 15	Secretaría de Medio Ambiente Biodiversidad y Cambio Climático	53,783,578
2 1 1 1 1 16	Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas e Infraestructura	266,057,990
2 1 1 1 1 17	Secretaría de Turismo	61,042,424
2 1 1 1 1 18	Secretaría del Trabajo y Previsión Social	50,739,407
2 1 1 1 1 19	Secretaría de Seguridad Pública	624,100,477
	Organo Administrativo Desconcentrado	
2 1 1 1 1 19 27	Coordinación General de Seguridad Pública, Vialidad y Transporte del Estado de Campeche	37,681,590
2 1 1 1 1 20	Secretaría de Protección Civil	88,334,875

 PODER EJECUTIVO A N E X O 2 PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2021 GASTO ESTATAL EN SU CLASIFICACION ADMINISTRATIVA (PESOS)	
GOBIERNO GENERAL ESTATAL	Monto
2 1 1 1 1 21	Consejería Jurídica
2 1 1 1 1 22	Fiscalía General del Estado de Campeche
2 1 1 1 1 23	Provisiones del Estado
2 1 1 1 1 24	Adeudo fiscales de ejercicios anteriores
2 1 1 1 1 24	Costo financiero de la deuda pública
	Total
2 0 0 0 0	SECTOR PÚBLICO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS
2 1 0 0 0	SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO
2 1 1 0 0	GOBIERNO GENERAL ESTATAL O DEL DISTRITO FEDERAL
2 1 1 1 0	GOBIERNO ESTATAL O DEL DISTRITO FEDERAL
2 1 1 1 2	PODER LEGISLATIVO
2 1 1 1 2 25	PODER LEGISLATIVO
	Servicios Personales
	Materiales y suministros
	Servicios Generales
	Transferencias
	Bienes Muebles e Inmuebles
	Subtotal
	Auditoría Superior del Estado
	Servicios Personales
	Materiales y suministros
	Servicios Generales
	Bienes Muebles e Inmuebles
	Subtotal
	Total
2 0 0 0 0	SECTOR PÚBLICO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS
2 1 0 0 0	SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO
2 1 1 0 0	GOBIERNO GENERAL ESTATAL O DEL DISTRITO FEDERAL
2 1 1 1 0	GOBIERNO ESTATAL O DEL DISTRITO FEDERAL
2 1 1 1 3	PODER JUDICIAL
2 1 1 1 3 26	H. Tribunal
	Servicios Personales
	Materiales y Suministros
	Servicios Generales
	Bienes Muebles e Inmuebles
	Subtotal
	Consejo de la Judicatura
	Servicios Personales
	Materiales y Suministros
	Servicios Generales
	Bienes Muebles e Inmuebles
	Subtotal
	Reforma Laboral
	Servicios Personales
	Materiales y Suministros
	Servicios Generales
	Subtotal
	Total
2 0 0 0 0	SECTOR PÚBLICO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS
2 1 0 0 0	SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO
2 1 1 0 0	GOBIERNO GENERAL ESTATAL O DEL DISTRITO FEDERAL
2 1 1 1 0	GOBIERNO ESTATAL O DEL DISTRITO FEDERAL



PODER EJECUTIVO

A N E X O 2
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2021
GASTO ESTATAL EN SU
CLASIFICACION ADMINISTRATIVA
(PESOS)

GOBIERNO GENERAL ESTATAL		Monto
2 1 1 1 4	ORGANOS AUTÓNOMOS	
2 1 1 1 4 27	ORGANOS AUTÓNOMOS	
2 1 1 1 4 27 01	Instituto Electoral del Estado de Campeche	
	Servicios Personales	50,616,356
	Materiales y Suministros	1,640,000
	Servicios Generales	9,210,000
	Bienes Muebles e Inmuebles	1,300,000
	Subtotal	62,766,356
	Proceso Electoral	
	Servicios Personales	15,978,160
	Materiales y Suministros	2,850,000
	Servicios Generales	92,640,141
	Bienes Muebles e Inmuebles	9,310,000
	Subtotal	120,778,301
	Financiamiento a partidos	116,011,970
	Partido Acción Nacional	21,697,672
	Partido Revolucionario Institucional	26,280,478
	Partido MORENA	28,449,589
	Partido de la Revolución Democrática	8,923,103
	Partido del Trabajo	9,118,770
	Partido Verde Ecologista de México	3,168,639
	Partido Movimiento Ciudadano	3,168,639
	Partido Encuentro Social	3,168,639
	Partido Fuerza Social por México	3,168,639
	Partido Redes Sociales Progresistas	3,168,639
	Nueva Creación	3,168,639
	Asociaciones Políticas Estatales	240,744
	Candidato Individual Gobernatura	572,445
	Municipales	572,445
	Candidato Individual Juntas Municipales	572,445
	Locales	572,445
	Total	299,556,627
2 1 1 1 4 27 02	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche	
	Servicios Personales	24,412,449
	Materiales y Suministros	860,400
	Servicios Generales	3,368,636
	Bienes Muebles e Inmuebles	0
	Total	28,641,485
2 1 1 1 4 27 03	Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche	
	Servicios Personales	17,921,137
	Materiales y Suministros	640,026
	Servicios Generales	2,304,579
	Bienes Muebles e Inmuebles	259,420
	Total	21,125,162
2 1 1 1 4 27 04	Tribunal Electoral del Estado de Campeche.	
	Servicios Personales	15,894,906
	Materiales y Suministros	1,283,998
	Servicios Generales	1,541,070
	Bienes Muebles e Inmuebles	0
	Subtotal	18,719,974
	Proceso Electoral	
	Servicios Personales	4,146,551
	Materiales y Suministros	447,000



PODER EJECUTIVO

A N E X O 2
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2021
GASTO ESTATAL EN SU
CLASIFICACION ADMINISTRATIVA
(PESOS)

GOBIERNO GENERAL ESTATAL		Monto
	Servicios Generales	426,000
	Subtotal	5,019,551
	Total	23,739,525
2 1 1 1 4 27 05	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche	
	Servicios Personales	9,834,358
	Materiales y Suministros	181,092
	Servicios Generales	1,018,408
	Bienes Muebles e Inmuebles	57,780
	Total	11,091,638
2 1 1 1 4 27 06	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Campeche	
	Servicios Personales	9,314,105
	Materiales y Suministros	200,705
	Servicios Generales	1,444,708
	Bienes Muebles e Inmuebles	0
	Total	10,959,518
2 0 0 0 0	SECTOR PÚBLICO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	
2 1 0 0 0	SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO	
2 1 1 0 0	GOBIERNO GENERAL ESTATAL O DEL DISTRITO FEDERAL	
2 1 1 2 0	ENTIDADES PARAESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS	
2 1 1 2 0	ENTIDADES PARAESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS.	
2 1 1 2 0 28	ORGANISMOS PUBLICOS DESCENTRALIZADOS	
2 1 1 2 0 28 01	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Campeche	120,551,258
2 1 1 2 0 28 02	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Campeche	63,647,353
2 1 1 2 0 28 03	Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche	222,017,197
2 1 1 2 0 28 04	Universidad Tecnológica de Campeche	44,093,284
2 1 1 2 0 28 05	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Campeche	19,809,937
2 1 1 2 0 28 06	Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del Estado de Campeche	17,443,056
2 1 1 2 0 28 07	Instituto Tecnológico Superior de Calkiní en el Estado de Campeche	44,281,253
2 1 1 2 0 28 08	Instituto Tecnológico Superior de Escárcega	30,157,792
2 1 1 2 0 28 09	Instituto Tecnológico Superior de Champotón	24,726,237
2 1 1 2 0 28 10	Universidad Tecnológica de Candelaria	8,167,416
2 1 1 2 0 28 11	Instituto Tecnológico Superior de Hopelchén	10,988,659
2 1 1 2 0 28 12	Universidad Tecnológica de Calakmul	5,802,846
2 1 1 2 0 28 13	Universidad Autónoma de Campeche	293,464,189
2 1 1 2 0 28 14	Universidad Autónoma de Carmen	206,426,905
2 1 1 2 0 28 15	Instituto Campechano	141,313,216
2 1 1 2 0 28 16	Fundación Pablo García	39,807,438
2 1 1 2 0 28 17	Consejo Estatal de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico	2,718,546
2 1 1 2 0 28 18	Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Campeche	19,158,121
2 1 1 2 0 28 19	Promotora de Eventos Artísticos, Culturales y de Convenciones del Estado de Campeche	15,158,385
2 1 1 2 0 28 20	Instituto Estatal para el Fomento de las Actividades Artesanales en Campeche	16,570,781
2 1 1 2 0 28 21	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Campeche	222,885,608
2 1 1 2 0 28 22	Instituto del Deporte del Estado del Estado de Campeche	95,224,803
2 1 1 2 0 28 23	Instituto de la Mujer del Estado de Campeche	11,453,594
2 1 1 2 0 28 24	Instituto de la Juventud del Estado de Campeche	8,373,490
2 1 1 2 0 28 25	Hospital "Dr. Manuel Campos"	112,291,416
2 1 1 2 0 28 26	Hospital Psiquiátrico de Campeche	48,626,435
2 1 1 2 0 28 27	Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado	241,568,769
2 1 1 2 0 28 28	Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Campeche	0
2 1 1 2 0 28 29	Sistema de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes Farmacodependientes del Estado de Campeche "Vida Nueva"	26,637,190
2 1 1 2 0 28 30	Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Campeche	54,705,795



PODER EJECUTIVO

A N E X O 2
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2021
GASTO ESTATAL EN SU
CLASIFICACION ADMINISTRATIVA
(PESOS)

GOBIERNO GENERAL ESTATAL		Monto
2 1 1 2 0 28 31	Promotora para la Conservación y Desarrollo Sustentable del Estado de Campeche	10,214,627
2 1 1 2 0 28 32	Comisión Estatal de Desarrollo de Suelo y Vivienda	33,575,013
2 1 1 2 0 28 33	Instituto de Desarrollo y Formación Social	17,920,738
2 1 1 2 0 28 34	Sistema de Televisión y Radio de Campeche	33,094,846
2 1 1 2 0 28 35	Instituto de Información Estadística, Geográfica y Catastral del Estado de Campeche	20,938,958
2 1 1 2 0 28 36	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Campeche	51,917,397
2 1 1 2 0 28 37	Instituto de Acceso a la Justicia del Estado de Campeche	26,152,353
2 1 1 2 0 28 38	Centro de Conciliación Laboral en el Estado	15,327,705
2 1 1 2 0 28 39	Agencia de Energía del Estado de Campeche	2,711,525
2 1 1 2 0 28 40	Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupcion	4,619,739
	Total	2,384,543,870
2 0 0 0 0	SECTOR PÚBLICO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	
2 1 0 0 0	SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO	
2 1 1 0 0	GOBIERNO GENERAL ESTATAL O DEL DISTRITO FEDERAL	
2 1 1 2 0	ENTIDADES PARAESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS	
2 1 1 2 0	ENTIDADES PARAESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS	
2 1 1 2 0 29	FIDEICOMISOS PUBLICOS	
	FIDEICOMISOS FINANCIEROS PUBLICOS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA	
	Fondos y Fideicomisos Públicos	47,151,000
3 0 0 0 0	SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL	
3 1 0 0 0	SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO	
3 1 1 0 0	GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL	
3 1 1 1 0	GOBIERNO MUNICIPAL	
3 1 1 1 0	ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL	
3 1 1 1 1 30	PARTICIPACIONES Y TRANSFERENCIAS A MUNICIPIOS	
	SECTOR PUBLICO MUNICIPAL	
	Participaciones y Transferencias a Municipios	2,683,694,166
TOTAL		10,597,201,604



PODER EJECUTIVO

A N E X O 3 A
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2021
RECURSOS FISCALES Y PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS
(PESOS)

CONCEPTO	IMPORTE
Participaciones	2,376,281,140
Otros Recursos participables	71,531,966
Aportaciones a Municipios	80,768,122
Apoyo a Juntas, Comisarías y Agencias	29,676,718
Fortalecimiento para Infraestructura Municipal	22,000,000
Remuneración al cuerpo Policiaco *	103,436,220
TOTAL	2,683,694,166

NOTA:* Distribución estimada con la inclusión de los nuevos municipios, sujeta a cambios derivados de las Políticas y Acuerdos con el Consejo Nacional de Seguridad Pública

A N E X O 3 A
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2021
RECURSOS FISCALES Y PARTICIPACIONES PREVISTOS A DISTRIBUIR POR MUNICIPIOS
(PESOS)

Municipios	Importe
Calakmul	111,337,073
Calkiní	123,635,666
Campeche	669,237,882
Candelaria	146,333,141
Carmen	736,687,734
Champotón	217,845,337
Dzitbalché	31,805,496
Escárcega	175,645,940
Hecelchakán	110,439,855
Hopelchén	133,299,448
Palizada	118,520,465
Seybaplaya	25,169,462
Tenabo	83,736,667
TOTAL	2,683,694,166



PODER EJECUTIVO

A N E X O 3 B
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2021
RECURSOS FEDERALES A MUNICIPIOS
(PESOS)

CONCEPTO	IMPORTE
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	90,495,172
Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social Municipal	800,829,867
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	647,311,474
TOTAL	1,538,636,513

A N E X O 3 B
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2021
RECURSOS FEDERALES PREVISTOS A DISTRIBUIR POR MUNICIPIOS
(PESOS)

Municipios	Importe
Calakmul	105,052,138
Calkiní	85,248,276
Campeche	309,122,676
Candelaria	141,566,960
Carmen	334,854,071
Champotón	139,197,728
Dzitbalché	32,803,356
Escárcega	145,382,879
Hecelchakán	58,285,396
Hopelchén	110,505,760
Palizada	23,652,230
Seybaplaya	27,683,543
Tenabo	25,281,500
TOTAL	1,538,636,513



A N E X O 4.A
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2021
RAMO 29 'INVERSIONES FINANCIERAS PARA
EL FORTALECIMIENTO ECONÓMICO
(PESOS)

CONCEPTO	IMPORTE
Fideicomiso de Inversión del Impuesto del 2% sobre nómina	12,300,000
Fideicomiso Fondo Campeche	16,166,000
Fideicomiso "Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Campeche" (FOFAECAM)	18,685,000
TOTAL	47,151,000

A N E X O 4.B
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2021
RECURSOS PREVISTOS PARA MEZCLA
CON PROGRAMAS MIPYMES
(PESOS)

CONCEPTO	IMPORTE
Fondo Estatal Emprendedor	3,750,000
TOTAL	3,750,000

ANEXO 4 C
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2021
SALDO PATRIMONIAL DE LOS FIDEICOMISOS PÚBLICOS DEL ESTADO

NOMBRE DEL FIDEICOMISO	FIDUCIARIO	No. DE CONTRATO	SALDO	MONTO A TRANSFERIR EN 2021
FIDEICOMISO DE INVERSION DEL 2% SOBRE NOMINAS DEL ESTADO DE CAMPECHE	NAFIN	80065	515,833,336.68	12,300,000.00
FONDO CAMPECHE	NAFIN	80383	0.00	6,000,000.00
FONDO ESTATAL DE FOMENTO INDUSTRIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE (FEFICAM)	NAFIN	80067	44,308,263.97	10,166,000.00
FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE CAMPECHE	BANORTE	2652	31,021,773.09	18,685,000.00
CONSTRUCCION PUENTE DE LA UNIDAD	BANCA INVEX	3089	193,297,085.64	0.00
FONDO DE DESASTRES NATURALES DEL ESTADO DE CAMPECHE (FONDENCAM)	BBVA BANCOMER	4111191	78,908,091.90	13,488,631.00
TOTAL			\$ 863,368,551.28	\$ 60,639,631.00



PODER EJECUTIVO

A N E X O 5.A
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2021
DEUDA PÚBLICA
(PESOS)

CONCEPTO	IMPORTE
ESTATAL	
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	16,529,892
Costo de Financiamiento de la Deuda	259,650,385
9111 Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	62,962,879
9211 Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	156,515,282
9221 Intereses derivados de la colocación de títulos y valores (Bonos cupón cero)	40,172,224
TOTAL	276,180,277

A N E X O 5.B
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2021
COSTO DE FINANCIAMIENTO DE LA DEUDA
(PESOS)

TIPO	CAPITAL	INTERESES	TOTAL
FINANCIAMIENTO RECURSO ESTATAL			
BANCA COMERCIAL	62,962,879	156,515,282	219,478,161
BANCA DE DESARROLLO	0	0	0
EMISIONES BURSÁTILES (BONOS CUPÓN CERO)	0	40,172,224	40,172,224
TOTAL	62,962,879	196,687,506	259,650,385

ANEXO C														
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2021														
COSTO DE LA DEUDA POR TIPO DE OBLIGACION (PESOS)														
DEUDOR	ACREEDOR	NÚMERO DE CRÉDITO	MONTO ORIGINAL	ENDEUDAMIENTO		FECHA	FECHA		TIPO DE CRÉDITO	PLAZO	TASA DE INTERÉS	AFECTACIÓN	FUENTE	DESTINO
				NETO INICIO 2021	NETO FINAL 2021		DISPOSICION	VECIMIENTO						
CONSOLIDADO			3,354,422,898	2,992,106,648	2,833,437,897									
DEUDA DIRECTA			2,429,190,389	2,299,684,647	2,236,721,768									
DEUDA COMERCIAL			2,429,190,389	2,299,684,647	2,236,721,768									
CORTO PLAZO			-	-	-									
LARGO PLAZO			2,429,190,389	2,299,684,647	2,236,721,768									
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE	BIANAMEX, S. A.	1705	537,500,000	480,024,481	446,450,188	14-abr-14	09-may-14	CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE	240 MESES	TIE + 0.60	3.00%		RAMO 28	CONSTRUCCION DEL MERCADO AGRICOLA DE LAS CARRAS COMPLEMENTARIAS VINCULADAS AL MEGAENEAIE. APORTACION AL FONDO DE APOYO PARA LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA LAO (EDIFICIO DE LA FACULTAD QUIMICO BIOLÓGICAS)
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE	BIANAMEX, S. A.	1707	174,967,271	157,602,198	153,250,398	14-ago-14	25-sep-14	CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE	240 MESES	TIE + 0.59	1.08%		RAMO 28	REESTRUCTURACION DE CREDITOS FINANCIEROS
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE	BIANAMEX, S. A.	1708	109,473,098	96,612,207	95,888,270	14-ago-14	25-sep-14	CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE	240 MESES	TIE + 0.58	0.67%		RAMO 28	PAVIMENTACION DE CALLES EN EL MUNICIPIO DE CAMPECHE
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE	SANTANDER, S. A.	PM-0617094	800,000,000	777,643,738	766,535,666	16-may-17	04-jul-17	CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE	240 MESES	TIE + 0.65	4.00%		RAMO 28/ INGRESOS LOCALES	CONSTRUCCION NUEVO PUENTE LA UNIDAD, CIUDAD DEL CARMEN. CAMPECHE
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE	BBVA BANCOMER,	PM-0917081	809,200,000	785,302,023	774,598,248	04-ago-17	10-oct-17	CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE	240 MESES	TIE + 0.60	5.00%		RAMO 28	CONSTRUCCION DEL PUENTE VEHICULAR AL CORREOADORES REMODELACION DEL TRAMO JUSTO SIERRA - RESURGIMIENTO, UNIDAD DE DESARROLLO PARA EL CARMEN, PARQUE MICH COHO.
DEUDA INDIRECTA			450,000,000	126,399,401	100,483,719									
CONTRATOS SALARIO SUBSIDIARIO Y UNIDAD			-	-	-									
DEUDA COMERCIAL			-	-	-									
CORTO PLAZO			-	-	-									
LARGO PLAZO			450,000,000	126,399,401	100,483,719	13-jul-11	28-jul-26		180 MESES	TIE + 0.90				INGRESOS CORRESPONDIENTES A LAS TARIFAS DE SERVICIOS DE AGUAS Y DE SERVICIOS DE APLICACION PARA PORTUARIA
ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE CAMPECHE	BIANAMEX, S. A.	32369885014	450,000,000	126,399,401	100,483,719									
EMISIONES BURSILES-BONOS CUPO CERO			476,222,500	476,222,500	476,222,500									
DEUDA COMERCIAL			-	-	-									
CORTO PLAZO			-	-	-									
LARGO PLAZO			476,222,500	476,222,500	476,222,500									
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE	FONRECE	10649	83,448,016	83,448,016	83,448,016	23-mar-12	06-jun-12	CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE	240 MESES	8.47%			FUENTE PRIMARIA: BONOS CUPO INDEFINIDO (CAPITAL) AÑO 2011 (INTERESES)	PRIMA: CUPO INDEFINIDO EN PALAZADA, AÑO 2011
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE	FONRECE	14504	6,854,708	6,854,708	6,854,708	07-may-13	19-jul-13	CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE	240 MESES	Tasa base + 0.75	0.13%		FUENTE PRIMARIA: BONOS CUPO INDEFINIDO (CAPITAL) AÑO 2012 (INTERESES)	PRIMA: CUPO INDEFINIDO EN PALAZADA, AÑO 2012
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE	FONRECE	16888	72,675,017	72,675,017	72,675,017	08-may-13	17-jun-13	CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE	240 MESES	8.50%	0.60%		FUENTE PRIMARIA: BONOS CUPO INDEFINIDO (CAPITAL) AÑO 2012 (INTERESES)	PRIMA: CUPO INDEFINIDO EN PALAZADA, AÑO 2012
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE	FONRECE	23328	104,534,859	104,534,859	104,534,859	31-jul-14	17-oct-14	CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE	240 MESES	TIE + 0.77	0.53%		FUENTE PRIMARIA: BONOS CUPO INDEFINIDO (CAPITAL) AÑO 2014 (INTERESES)	PRIMA: CUPO INDEFINIDO EN PALAZADA, AÑO 2014
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE	PROFISE	14505	208,708,907	208,708,907	208,708,907	13-jul-12	22-oct-12	CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE	240 MESES	8.17%	2.00%		FUENTE PRIMARIA: FONDO DE APOYO PARA LA INFRAESTRUCTURA Y SEGURIDAD (CAPITAL) AÑO 2012 (INTERESES)	PRIMA: FONDO DE APOYO PARA LA INFRAESTRUCTURA Y SEGURIDAD (CAPITAL) AÑO 2012 (INTERESES)

ANEXO 5.D
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2021
DEUDA DIRECTA Y EMISIONES BURSATILES-BONOS CUPÓN CERO
(PESOS)

DEUDOR	ACREEDOR	NÚMERO DE CRÉDITO	MONTO ORIGINAL	ENDEUDAMIENTO	ENDEUDAMIENTO	FECHA CONTRATO	FECHA		TIPO DE CRÉDITO	PLAZO	TASA DE INTERÉS	AFECTACIÓN	FUENTE	DESTINO
				NETO INICIO 2019	NETO FINAL 2019		DISPOSICIÓN	VENCIMIENTO						
CONSOLIDADO			2,504,412,898	2,175,597,143	0									
	PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE	1705	537,500,000	480,024,481	-	14-abr-14	09-may-14	25-sep-34	CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE	240 MESES	TIE + 0.56	RAMO 28	CONSTRUCCION DEL MERCADO ALONSO FELPE ANDRADE, OBRAS DE RECONSTRUCCION DE LAS CALZADAS AL MESQUITE, RECONSTRUCCION AL CONVENIO APAZUL, INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA UACAM, OBRAS DE RECONSTRUCCION DEL CAMINO A LOS QUIMICO BIOLOGICAS	
	PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE	1707	174,967,271	157,802,198	-	14-sep-14	25-sep-14	25-sep-34	CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE	240 MESES	TIE + 0.56	RAMO 28	REESTRUCTURACION DE CREDITOS	
	PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE	1708	109,475,098	98,612,207	-	14-sep-14	25-sep-14	25-sep-34	CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE	240 MESES	TIE + 0.56	RAMO 28	PAVIMENTACION DE CALLES EN EL MUNICIPIO DE CARMEN	
	PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE	P04-087034	800,000,000	777,643,738	-	16-may-17	04-jul-17	16-may-37	CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE	240 MESES	TIE + 0.65	RAMO 28/ INGRESOS LOCALES	CONSTRUCCION DEL PUENTE DE LA UNIDAD, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE	
EMISIONES BURSATILES-BONOS CUPÓN CERO	PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE	P04-0917051	806,250,000	785,302,023	-	04-sep-17	10-oct-17	04-sep-37	CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE	240 MESES	TIE + 0.56	RAMO 28	RECONSTRUCCION DEL PUENTE DE LA UNIDAD, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE	
	PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE		476,222,500	476,222,500	-									RECONSTRUCCION DEL PUENTE DE LA UNIDAD, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE
	PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE	10548	83,449,015	83,449,015	-	23-mar-12	06-jun-12	07-jun-32	CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE	240 MESES	8.47%	BONOS CUPON CERO (CAPITAL) (INTERESES)	RECONSTRUCCION DEL PUENTE DE LA UNIDAD, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE	
	PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE	14504	6,854,706	6,854,706	-	07-may-13	19-jul-13	17-jun-33	CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE	240 MESES	Tasa base + 0.75	BONOS CUPON CERO (CAPITAL) (INTERESES)	RECONSTRUCCION DEL PUENTE DE LA UNIDAD, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE	
	PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE	18868	72,675,017	72,675,017	-	08-may-13	17-jun-13	17-jun-33	CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE	240 MESES	8.50%	BONOS CUPON CERO (CAPITAL) (INTERESES)	RECONSTRUCCION DEL PUENTE DE LA UNIDAD, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE	
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE	PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE	23328	104,534,855	104,534,855	-	31-jul-14	17-oct-14	17-oct-34	CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE	240 MESES	TIE + 0.77	BONOS CUPON CERO (CAPITAL) (INTERESES)	RECONSTRUCCION DEL PUENTE DE LA UNIDAD, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE	
	PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE	14505	203,708,907	203,708,907	-	13-jul-12	22-oct-12	22-oct-32	CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE	240 MESES	8.17%	BONOS CUPON CERO (CAPITAL) (INTERESES)	RECONSTRUCCION DEL PUENTE DE LA UNIDAD, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE	



PODER EJECUTIVO

A N E X O 6
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2021
APORTACIONES FEDERALES RAMO 33
(PESOS)

CONCEPTO Ramo 33	IMPORTE
I. Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo	4,973,493,357
II. Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	1,804,469,239
III. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	911,292,994
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal	110,463,127
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	800,829,867
IV. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del D.F.	647,311,474
V. Fondo de Aportaciones Múltiples	* 460,034,695
VI. Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	113,119,690
Educación Tecnológica	44,437,432
Educación de Adultos	68,682,258
VII. Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del D.F.	* 182,774,232
VIII. Fondo de aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	262,023,520
TOTAL	9,354,519,201

* Importes Estimados.



PODER EJECUTIVO

ANEXO 7
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2021

MONTOS PARA PROCEDIMIENTOS DE
ADJUDICACIÓN DE OBRA PÚBLICA, ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS
(PESOS)

Obras públicas	De	Hasta
Obras Públicas		
Monto máximo total de cada obra que podrá adjudicarse directamente	1	750,000
Monto máximo total de cada obra que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres contratistas	750,001	2,750,000
Licitación pública	2'750,001	En adelante
Adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios		
Monto Máximo total de cada operación que podrá adjudicarse directamente	1	500,000
Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse habiendo convocado, a cuando menos tres proveedores	500,001	1,500,000
Licitación pública	1'500,001	En adelante



PODER EJECUTIVO

ANEXO 8. A
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2021
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
(PESOS)

CONCEPTO	IMPORTE	%
GASTO DE FUNCIONAMIENTO	3,644,448,570	34.39
SERVICIOS PERSONALES	2,369,572,945	
MATERIALES Y SUMINISTROS	345,701,292	
SERVICIOS GENERALES	929,174,333	
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	3,807,854,993	35.93
PODERES LEGISLATIVO Y JUDICIAL	566,117,698	
ORGANISMOS PÚBLICOS AUTÓNOMOS	395,113,955	
DEPENDENCIAS Y ORGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS	414,928,470	
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	2,384,543,870	
FIDEICOMISO FONDO CAMPECHE	16,166,000	
FIDEICOMISO DE INVERSIÓN DEL IMPUESTO DEL 2% SOBRE NÓMINA	12,300,000	
FIDEICOMISO FOFAECAM	18,685,000	
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	6,755,129	0.06
INVERSIÓN PÚBLICA	42,624,092	0.40
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	13,488,631	0.13
CONTINGENCIAS PARA FENOMENOS NATURALES	13,488,631	
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	2,805,849,912	26.48
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES A MUNICIPIOS	2,527,884,332	
APORTACIONES A CONVENIOS A DEPENDENCIAS Y MUNICIPIOS	277,965,580	
DEUDA PÚBLICA	276,180,277	2.61
ADEUDOS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES	16,529,892	
COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA PÚBLICA	259,650,385	
PRESUPUESTO NO ETIQUETADO	10,597,201,604	100.00
RAMO 33		
FONDO DE APORTACIONES DE NOMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO (FONE)	4,973,493,357	45.81
FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD (FASSA)	1,804,469,239	16.62
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS)	911,292,994	8.40
ESTATAL	110,463,127	
MUNICIPAL	800,829,867	
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL D.F. (FORTAMUN)	647,311,474	5.96
FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM)	460,034,695	4.24
ASISTENCIA SOCIAL	127,613,983	
INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA Y SUPERIOR	332,420,712	
FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS (FAETA)	113,119,690	1.04
EDUCACIÓN TECNOLÓGICA	44,437,432	
EDUCACIÓN DE ADULTOS	68,682,258	
FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL D.F. (FASP)	182,774,232	1.68
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FAFEF)	262,023,520	2.41
DIVERSOS CONVENIOS FEDERALES	1,050,118,436	9.67
FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	452,475,860	4.17
PRESUPUESTO ETIQUETADO	10,857,113,497	100.00
TOTAL PRESUPUESTO EGRESOS	21,454,315,101	



ANEXO 8. B
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2021
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(PESOS)

CONCEPTO	GASTO CORRIENTE	GASTO DE CAPITAL	AMORTIZACION DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE PASIVOS	PENSIONES Y JUBILACIONES	PARTICIPACIONES	TOTAL
GASTO DE FUNCIONAMIENTO	3,643,295,541	1,153,029				3,644,448,570
SERVICIOS PERSONALES	2,369,572,945					2,369,572,945
MATERIALES Y SUMINISTROS	345,701,292					345,701,292
SERVICIOS GENERALES	928,021,304	1,153,029				929,174,333
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y	3,806,734,997					3,807,854,993
PODERES LEGISLATIVO Y JUDICIAL	566,117,698					566,117,698
ORGANISMOS PÚBLICOS AUTÓNOMOS	395,113,955					395,113,955
DEPENDENCIAS Y ORGANOS ADMINISTRATIVOS	413,808,474			1,119,996		414,928,470
DESCONCENTRADOS						
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	2,384,543,870					2,384,543,870
FIDEICOMISO FONDO CAMPECHE	16,166,000					16,166,000
FIDEICOMISO DE INVERSIÓN DEL IMPUESTO DEL 2% SOBRE N	12,300,000					12,300,000
FIDEICOMISO FOFAECAM	18,685,000					18,685,000
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		6,755,129				6,755,129
INVERSIÓN PÚBLICA		42,624,092				42,624,092
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	13,488,631					13,488,631
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	336,036,806	22,000,000			2,447,813,106	2,805,849,912
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES A MUNICIPIOS	80,071,226				2,447,813,106	2,527,884,332
APORTACIONES A CONVENIOS A DEPENDENCIAS Y MUNICIPIOS	255,965,580	22,000,000				277,965,580
DEUDA PÚBLICA	213,217,398		62,962,879			276,180,277
ADEUDOS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES	16,529,892					16,529,892
COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA PÚBLICA	196,687,506		62,962,879			259,650,385
PRESUPUESTO NO ETIQUETADO	8,012,773,373	72,532,250	62,962,879	1,119,996	2,447,813,106	10,597,201,604
RAMO 33						
FONDO DE APORTACIONES DE NOMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO (FONE)	4,973,493,357					4,973,493,357
FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD (FASSA)	1,804,469,239					1,804,469,239
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS)	63,963,127	847,329,867				911,292,994
ESTATAL	* 63,963,127	46,500,000				110,463,127
MUNICIPAL		* 800,829,867				800,829,867
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL D.F. (FORTAMUN)	* 647,311,474					647,311,474
FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM)	460,034,695					460,034,695
ASISTENCIA SOCIAL	127,613,983					127,613,983
INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA Y SUPERIOR	* 332,420,712					332,420,712
FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS (FAETA)	113,119,690					113,119,690
EDUCACIÓN TECNOLÓGICA	44,437,432					44,437,432
EDUCACIÓN DE ADULTOS	68,682,258					68,682,258
FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL D.F. (FASP)	109,844,162	72,930,070				182,774,232
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FAFEF)	* 48,848,520	213,175,000				262,023,520
DIVERSOS CONVENIOS FEDERALES	1,050,118,436					1,050,118,436
FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	* 133,480,688	318,995,172				452,475,860
PRESUPUESTO ETIQUETADO	9,404,683,388	1,452,430,109	0		0	10,857,113,497
TOTAL	17,417,456,761	1,524,962,359	62,962,879	1,119,996	2,447,813,106	21,454,315,101

* RECURSOS QUE DE CONFORMIDAD A LA CLASIFICACIÓN DE LA CONAC AL TRANSFERIRSE A LOS EJECUTORES DEL GASTO SE CONVIERTEN EN GASTO DE CAPITAL



PODER EJECUTIVO

A N E X O 9
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2021
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL
(PESOS)

FINALIDAD FUNCIÓN SUBFUNCIÓN		IMPORTE	% RELACIÓN AL GASTO
1	GOBIERNO	3,664,554,294	17.08
1	LEGISLACIÓN	242,346,479	
1	Legislación	195,644,184	
2	Fiscalización	46,702,295	
2	JUSTICIA	1,041,466,803	
1	Impartición de Justicia	452,000,245	
2	Procuración de Justicia	468,808,482	
3	Reclusión y Readaptación Social	84,931,427	
4	Derechos Humanos	35,726,649	
3	COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	779,509,630	
1	Presidencia / Gubernatura	228,520,818	
2	Política Interior	160,022,663	
3	Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	5,227,017	
4	Función Pública	45,245,356	
5	Asuntos Jurídicos	22,402,404	
6	Organización de Procesos Electorales	299,556,627	
7	Población	7,081,151	
8	Territorio		
9	Otros	11,453,594	
4	RELACIONES EXTERIORES	0	
1	Relaciones Exteriores	0	
5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	364,735,101	
1	Asuntos Financieros	360,797,551	
2	Asuntos Hacendarios	3,937,550	
6	SEGURIDAD NACIONAL	0	
1	Defensa	0	
2	Marina	0	
3	Inteligencia para la Preservación de la Seguridad Nacional	0	
7	ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	937,260,476	
1	Policía	590,230,741	
2	Protección Civil	104,334,875	
3	Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	51,577,366	
4	Sistema Nacional de Seguridad Pública	191,117,494	
8	OTROS SERVICIOS GENERALES	299,235,805	
1	Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	55,630,677	
2	Servicios Estadísticos	0	
3	Servicios de Comunicación y Medios	0	
4	Acceso a la Información Pública Gubernamental	24,146,825	
5	Otros	219,458,303	
2	DESARROLLO SOCIAL	12,702,586,368	59.21
1	PROTECCIÓN AMBIENTAL	73,120,819	
1	Ordenación de Desechos	0	
2	Administración del Agua	0	
3	Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	0	
4	Reducción de la Contaminación	3,031,913	
5	Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	23,801,353	
6	Otros de Protección Ambiental	46,287,553	
2	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	770,144,972	



PODER EJECUTIVO

ANEXO 9

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2021
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL
(PESOS)

FINALIDAD FUNCIÓN SUBFUNCIÓN		IMPORTE	% RELACIÓN AL GASTO
1	Urbanización	392,573,547	
2	Desarrollo Comunitario	6,374,922	
3	Abastecimiento de Agua	249,502,082	
4	Alumbrado Público	14,000,000	
5	Vivienda	107,694,421	
6	Servicios Comunes	0	
7	Desarrollo Regional	0	
3	SALUD	2,521,369,573	
1	Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	1,997,236,733	
2	Prestación de Servicios de Salud a la Persona	407,529,551	
3	Generación de Recursos para la Salud	6,019,588	
4	Rectoría de Sistema de Salud	35,503,998	
5	Protección Social en Salud	75,079,703	
4	RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	416,162,143	
1	Deporte y Recreación	221,164,108	
2	Cultura	161,903,189	
3	Radio, Televisión y Editoriales	33,094,846	
4	Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales	0	
5	EDUCACIÓN	8,309,543,095	
1	Educación Básica	5,675,374,115	
2	Educación Media Superior	569,192,202	
3	Educación Superior	1,596,456,055	
4	Posgrado	23,753,005	
5	Educación para Adultos	86,125,314	
6	Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	358,642,404	
6	PROTECCIÓN SOCIAL	402,416,988	
1	Enfermedad e Incapacidad	0	
2	Edad Avanzada	51,917,397	
3	Familia e Hijos	0	
4	Desempleo	0	
5	Alimentación y Nutrición	0	
6	Apoyo Social para la Vivienda	0	
7	Indígenas	0	
8	Otros Grupos Vulnerables	350,499,591	
9	Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	0	
7	OTROS ASUNTOS SOCIALES	209,828,778	
1	Otros Asuntos Sociales	209,828,778	
3	DESARROLLO ECONÓMICO	588,663,483	2.74
1	ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	122,568,958	
1	Asuntos Económicos y Comerciales en General	122,568,958	
2	Asuntos Laborales Generales	0	
2	AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	212,073,793	
1	Agropecuaria	159,060,010	
2	Silvicultura	3,377,386	
3	Acuicultura, Pesca y Caza	49,636,397	
4	Agroindustrial	0	
5	Hidroagrícola	0	



PODER EJECUTIVO

A N E X O 9

**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2021
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL
(PESOS)**

FINALIDAD FUNCIÓN SUBFUNCIÓN		IMPORTE	% RELACIÓN AL GASTO
6	Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario	0	
3	COMBUSTIBLES Y ENERGIA	73,285,394	
1	Carbón y Otros Combustibles Minerales Sólidos	0	
2	Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos)	0	
3	Combustibles Nucleares	0	
4	Otros Combustibles	0	
5	Electricidad	73,285,394	
6	Energía no Eléctrica	0	
4	MINERIA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCIÓN	0	
1	Extracción de Recursos Minerales excepto los Combustibles Minerales	0	
2	Manufacturas	0	
3	Construcción	0	
5	TRANSPORTE	8,432,735	
1	Transporte por Carretera	8,432,735	
2	Transporte por Agua y Puertos	0	
3	Transporte de Ferrocarril	0	
4	Transporte Aéreo	0	
5	Transporte por Oleoductos y Gasoductos y Otros Sistemas de Transporte	0	
6	Otros Relacionados con Transporte	0	
6	COMUNICACIONES	85,265,774	
1	Comunicaciones	85,265,774	
7	TURISMO	61,042,424	
1	Turismo	61,042,424	
2	Hoteles y Restaurantes	0	
8	CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	836,020	
1	Investigación Científica	0	
2	Desarrollo Tecnológico	0	
3	Servicios Científicos y Tecnológicos	0	
4	Innovación	836,020	
9	OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS	25,158,385	
1	Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito	0	
2	Otras Industrias	22,563,156	
3	Otros Asuntos Económicos	2,595,229	
4	OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	4,498,510,956	20.97
1	TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	259,650,385	
1	Deuda Pública Interna	259,650,385	
2	Deuda Pública Externa	0	
2	TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ÓRDENES DE GOBIERNO	4,222,330,679	
1	Transferencias, Entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno	188,958,868	
2	Participaciones Entre Diferentes Niveles Órdenes de Gobierno	2,377,290,458	
3	Aportaciones entre Diferentes Niveles Órdenes de Gobierno	1,656,081,353	
3	SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	0	
1	Saneamiento del Sistema Financiero	0	
2	Apoyos IPAB	0	
3	Banca de Desarrollo	0	



PODER EJECUTIVO

ANEXO 9

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2021
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL
(PESOS)

FINALIDAD FUNCIÓN SUBFUNCIÓN		IMPORTE	% RELACIÓN AL GASTO
4	Apoyo a los Programas de Reestructura en Unidades de Inversión (UDIS)	0	
4	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	16,529,892	
1	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	16,529,892	
TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS		21,454,315,101	100.00



PODER EJECUTIVO

A N E X O 10
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2021
EJES ESTRATÉGICOS
(PESOS)

CLAVE	EJE / OBJETIVO	IMPORTE	% RELACION AL GASTO
	GASTO PROGRAMABLE	16,955,804,145	79.03
1	JUSTICIA SOCIAL PARA EL BIENESTAR	9,028,662,451	42.08
1	Desarrollo inclusivo y sostenible para las personas	373,337,620	
2	Bienestar para el desarrollo humano	109,089,559	
3	Asistencia a población vulnerable	310,773,215	
4	Impulso al desarrollo Integral de la juventud	26,446,837	
5	Reconstitución de los Pueblos Indígenas	51,257,837	
6	Educación básica	5,633,127,333	
7	Salud	2,524,630,050	
2	CRECIMIENTO ECONÓMICO INCLUSIVO	1,144,787,690	5.34
1	Desarrollo Económico	123,404,978	
2	Desarrollo Agropecuario	159,085,010	
3	Desarrollo Pesquero y Acuicola	49,611,397	
4	Empleo y Derechos Laborales	66,067,112	
5	Desarrollo Turístico	86,200,809	
6	Desarrollo Energético	73,285,394	
7	Infraestructura Estratégica para el Desarrollo	587,132,990	
3	DESARROLLO RESPONSABLE Y SOSTENIBLE	3,158,640,469	14.72
1	Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible	76,498,205	
2	Desarrollo de la Sustentabilidad Hídrica	278,002,082	
3	Ordenamiento Territorial	0	
4	Cultura, Arte Y Patrimonio	163,103,189	
5	Cultura Física y Sistema Deportivo	95,224,803	
6	Educación media superior, formación para el trabajo y superior	2,448,414,334	
7	Desarrollo Científico y Tecnológico	97,397,856	
4	GOBERNABILIDAD Y PROTECCION CIUDADANA	2,657,513,403	12.39
1	Gobernabilidad democrática	873,321,507	
2	Procuración de Justicia	378,273,333	
3	Seguridad Pública	726,739,534	
4	Protección Civil	104,334,875	
5	Impartir Justicia	379,199,970	
6	Trabajo Legislativo	195,644,184	
5	GOBIERNO HONESTO Y CON RESULTADOS	966,200,132	4.50
1	Vincular al Poder Ejecutivo del Estado con la Sociedad	120,144,339	
2	Planeación Democrática, para el Desarrollo Sostenible	79,446,629	
3	Gestión Eficiente de las Finanzas Públicas	373,195,390	
4	Administración Pública Innovadora Orientada a Resultados	230,858,447	
5	Rendición de Cuentas para Generar Confianza	39,765,799	
6	Transparencia y Gobierno Abierto	33,879,572	
7	Combate a la Corrupción	88,909,956	
	GASTO NO PROGRAMABLE	4,498,510,956	20.97
	DESARROLLO MUNICIPAL	4,222,330,679	
	A D E F A S	16,529,892	
	COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	259,650,385	
TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS		21,454,315,101	100.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2021 CLASIFICACION ECONOMICO ADMINISTRATIVA DEL GASTO ESTATAL RAMO Y CAPITULO, POR DEPENDENCIAS, ENTIDADES PARAESTATALES Y UNIDADES RESPONSABLES (PESOS)									
A N E X O 11									
CAPITULOS									
CLAVE / RAMO									
TOTAL									
1000 2000 3000 4000 5000 6000 7000 8000 9000									
2 0 0 0 0	SECTOR PUBLICO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS								
2 1 0 0 0	SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO								
2 1 1 0 0	GOBIERNO GENERAL ESTATAL O DEL DISTRITO FEDERAL								
2 1 1 1 0	GOBIERNO ESTATAL O DEL DISTRITO FEDERAL								
2 1 1 1 1	PODER EJECUTIVO								
2 1 1 1 1 01	Oficina del Gobernador	105,357,583	16,230,885	34,057,416	18,825,433				174,531,297
2 1 1 1 1 02	Secretaría General de Gobierno	85,105,192	10,841,578	72,322,403	57,374,994				225,644,167
2 1 1 1 1 02	Órganos Administrativos Desconcentrados								
2 1 1 1 1 02 20	Consejo Estatal de Población de Campeche	5,782,008	90,470	1,155,190	53,483				7,081,151
2 1 1 1 1 02 21	Consejo Estatal de Seg. Pub. del Edo. Campeche	57,993,618	5,680,639	42,875,716	152,711	1,349,729			108,052,413
2 1 1 1 1 02 22	Instituto Estatal de Transporte del Edo. de Campeche	6,566,616	981,188	904,921					8,432,736
2 1 1 1 1 02 23	Archivo General del Estado de Campeche	4,512,886	89,800	624,321					5,227,017
2 1 1 1 1 02 24	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	1,734,906	70,719	296,983					2,102,368
2 1 1 1 1 02 25	Comisión Local de Búsqueda de Personas del Estado de Campeche	681,138	442,310	341,977			1,000,000		2,465,425
2 1 1 1 1 03	Secretaría de Finanzas	65,532,676	3,959,555	58,128,888	2,188,117	602,400			130,411,636
2 1 1 1 1 03 17	Órganos Administrativos Desconcentrados								
2 1 1 1 1 03 17 03	Servicios de Administración Fiscal	74,148,404	30,884,297	84,908,605	448,887				233,014,085
2 1 1 1 1 04	Síra. Admon. e Innovación Gubernamental	123,029,424	8,226,753	53,256,058	6,993,619	320,000			191,828,854
2 1 1 1 1 05	Secretaría de la Contraloría	46,229,476	1,968,575	13,312,362	2,626,690				64,140,103
2 1 1 1 1 06	Secretaría de Planeación	24,747,066	3,163,660	8,044,266	129,974				36,094,966
2 1 1 1 1 07	Secretaría de Educación	257,255,866	778,753	137,033,318	118,761,626		21,570,882		535,400,445
2 1 1 1 1 08	Secretaría de Cultura	65,907,430	2,427,545	44,533,377	20,274,837		3,769,000		136,903,189
2 1 1 1 1 09	Secretaría de Salud	149,058,643	28,972,745	75,392,282	10,000,487		18,769,348		282,193,505
2 1 1 1 1 09 05	Órganos Administrativos Desconcentrados								
2 1 1 1 1 09 05 05	Comisión de Conciliación y Arbitraje Med. del Estado	4,642,127	199,519	741,373					5,583,019
2 1 1 1 1 10	Síra. de Desarrollo Social y Humano	80,111,503	2,477,740	9,037,131	16,161,410		69,033,648		176,821,433
2 1 1 1 1 10 20	Órganos Administrativos Desconcentrados								
2 1 1 1 1 11	Síra. Estatal de Asistencia Privada	1,605,989	104,952	61,846					1,772,787
2 1 1 1 1 11	Síra. Desarrollo Energético Sustentable	8,445,333	279,735	1,605,841	60,242,960				70,573,869
2 1 1 1 1 12	Síra. de Desarrollo Económico	20,682,264	1,337,450	17,452,767	654,553				40,127,034
2 1 1 1 1 12 13	Órganos Administrativos Desconcentrados								
2 1 1 1 1 12 13 13	Instituto Campechano del Emprendedor	3,924,241	209,132	453,952					4,587,325
2 1 1 1 1 12 15	Instituto para el Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa	4,059,518	164,626	1,239,526					5,463,670
2 1 1 1 1 12 16	Promotora de Productos y Servicios de Campeche	4,874,872	223,385	461,204					5,559,461
2 1 1 1 1 12	Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Campeche	2,347,954	10,539	270,528	2,076				2,630,707
2 1 1 1 1 13	Secretaría de Desarrollo Rural	59,655,787	8,936,313	24,271,872	30,892,177		1,043,861		124,800,010
2 1 1 1 1 14	Secretaría de Pesca y Acuicultura	14,510,650	1,271,412	13,732,052	20,097,393				49,611,397
2 1 1 1 1 15	Síra. Medio Ambiente Biodiversidad y Cambio Climático	18,049,071	6,910,309	16,062,447	8,983,745		4,178,008		53,783,578
2 1 1 1 1 16	Síra. de Desarrollo Urbano, Obras Públicas e Infraestructura	207,421,708	8,379,718	48,983,635	273,429	1,000,000			266,057,990
2 1 1 1 1 17	Secretaría de Turismo	26,374,598	1,190,374	31,962,901	1,484,551				61,042,424
2 1 1 1 1 18	Síra. del Trabajo y Previsión Social	34,541,616	3,426,474	7,987,032	1,984,285				50,739,407
2 1 1 1 1 19	Secretaría de Seguridad Pública	456,881,832	76,079,546	87,272,422	3,491,677	375,000			624,100,477
2 1 1 1 1 19 27	Órganos Administrativos Desconcentrados								
2 1 1 1 1 19 27 27	Coord. Gral. Seg. Pub. Vialidad y Transporte del Estado de Campeche	34,260,408	1,449,769	1,971,413					37,681,590
2 1 1 1 1 20	Secretaría de Protección Civil	32,039,413	2,764,347	7,329,708	32,712,776		13,486,631		88,334,875
2 1 1 1 1 21	Consejería Jurídica	11,713,149	2,144,306	8,541,102					22,402,404
2 1 1 1 1 22	Fiscalía General del Estado de Campeche	269,788,460	113,289,924	21,208,118	509,943	3,108,000			407,904,445
2 1 1 1 1 23	Provisiones del Estado			1,309,380					1,309,380
2 1 1 1 1 24	Deuda Pública							276,180,277	276,180,277
2 0 0 0 0	SECTOR PUBLICO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS								
2 1 0 0 0	SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO								
2 1 1 0 0	GOBIERNO GENERAL ESTATAL O DEL DISTRITO FEDERAL								
2 1 1 1 0	GOBIERNO ESTATAL O DEL DISTRITO FEDERAL								
2 1 1 1 1	PODER EJECUTIVO								
2 1 1 1 1 2	PODER LEGISLATIVO								
2 1 1 1 1 2 25	Poder Legislativo								
2 0 0 0 0	SECTOR PUBLICO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS								
2 1 0 0 0	SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO								
2 1 1 0 0	GOBIERNO GENERAL ESTATAL O DEL DISTRITO FEDERAL								
2 1 1 1 0	GOBIERNO ESTATAL O DEL DISTRITO FEDERAL								
2 1 1 1 1	PODER EJECUTIVO								
2 1 1 1 1 2	PODER LEGISLATIVO								
2 1 1 1 1 2 25	Poder Legislativo								
2 0 0 0 0	SECTOR PUBLICO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS								
2 1 0 0 0	SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO								
2 1 1 0 0	GOBIERNO GENERAL ESTATAL O DEL DISTRITO FEDERAL								
2 1 1 1 0	GOBIERNO ESTATAL O DEL DISTRITO FEDERAL								
2 1 1 1 1	PODER EJECUTIVO								
2 1 1 1 1 2	PODER LEGISLATIVO								
2 1 1 1 1 2 25	Poder Legislativo								
2 0 0 0 0	SECTOR PUBLICO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS								
2 1 0 0 0	SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO								
2 1 1 0 0	GOBIERNO GENERAL ESTATAL O DEL DISTRITO FEDERAL								
2 1 1 1 0	GOBIERNO ESTATAL O DEL DISTRITO FEDERAL								
2 1 1 1 1	PODER EJECUTIVO								
2 1 1 1 1 2	PODER LEGISLATIVO								
2 1 1 1 1 2 25	Poder Legislativo								
2 0 0 0 0	SECTOR PUBLICO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS								
2 1 0 0 0	SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO								
2 1 1 0 0	GOBIERNO GENERAL ESTATAL O DEL DISTRITO FEDERAL								
2 1 1 1 0	GOBIERNO ESTATAL O DEL DISTRITO FEDERAL								
2 1 1 1 1	PODER EJECUTIVO								
2 1 1 1 1 2	PODER LEGISLATIVO								
2 1 1 1 1 2 25	Poder Legislativo								
2 0 0 0 0	SECTOR PUBLICO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS								
2 1 0 0 0	SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO								
2 1 1 0 0	GOBIERNO GENERAL ESTATAL O DEL DISTRITO FEDERAL								
2 1 1 1 0	GOBIERNO ESTATAL O DEL DISTRITO FEDERAL								
2 1 1 1 1	PODER EJECUTIVO								
2 1 1 1 1 2	PODER LEGISLATIVO								
2 1 1 1 1 2 25	Poder Legislativo								
2 0 0 0 0	SECTOR PUBLICO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS								
2 1 0 0 0	SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO								
2 1 1 0 0	GOBIERNO GENERAL ESTATAL O DEL DISTRITO FEDERAL								
2 1 1 1 0	GOBIERNO ESTATAL O DEL DISTRITO FEDERAL								
2 1 1 1 1	PODER EJECUTIVO								
2 1 1 1 1 2	PODER LEGISLATIVO								
2 1 1 1 1 2 25	Poder Legislativo								
2 0 0 0 0	SECTOR PUBLICO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS								
2 1 0 0 0	SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO								
2 1 1 0 0	GOBIERNO GENERAL ESTATAL O DEL DISTRITO FEDERAL								
2 1 1 1 0	GOBIERNO ESTATAL O DEL DISTRITO FEDERAL								
2 1 1 1 1	PODER EJECUTIVO								
2 1 1 1 1 2	PODER LEGISLATIVO								
2 1 1 1 1 2 25	Poder Legislativo								
2 0 0 0 0	SECTOR PUBLICO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS								
2 1 0 0 0	SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO								
2 1 1 0 0	GOBIERNO GENERAL ESTATAL O DEL DISTRITO FEDERAL								
2 1 1 1 0	GOBIERNO ESTATAL O DEL DISTRITO FEDERAL								
2 1 1 1 1	PODER EJECUTIVO								
2 1 1 1 1 2	PODER LEGISLATIVO								
2 1 1 1 1 2 25	Poder Legislativo								
2 0 0 0 0	SECTOR PUBLICO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS								
2 1 0 0 0	SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO								
2 1 1 0 0	GOBIERNO GENERAL ESTATAL O DEL DISTRITO FEDERAL								
2 1 1 1 0	GOBIERNO ESTATAL O DEL DISTRITO FEDERAL								
2 1 1 1 1	PODER EJECUTIVO								
2 1 1 1 1 2	PODER LEGISLATIVO								
2 1 1 1 1 2 25	Poder Legislativo								
2 0 0 0 0	SECTOR PUBLICO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS								
2 1 0 0 0	SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO								
2 1 1 0 0	GOBIERNO GENERAL ESTATAL O DEL DISTRITO FEDERAL								
2 1 1 1 0	GOBIERNO ESTATAL O DEL DISTRITO FEDERAL								
2 1 1 1 1	PODER EJECUTIVO								
2 1 1 1 1 2	PODER LEGISLATIVO								
2 1 1 1 1 2 25	Poder Legislativo								
2 0 0 0 0	SECTOR PUBLICO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS								
2 1 0 0 0	SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO								
2 1 1 0 0	GOBIERNO GENERAL ESTATAL O DEL DISTRITO FEDERAL								
2 1 1 1 0	GOBIERNO ESTATAL O DEL DISTRITO FEDERAL								
2 1 1 1 1	PODER EJECUTIVO								
2 1 1 1 1 2	PODER LEGISLATIVO								
2 1 1 1 1 2 25	Poder Legislativo								
2 0 0 0 0	SECTOR PUBLICO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS								
2 1 0 0 0									

PODER EJECUTIVO		CAPÍTULOS									
CLAVE / RAMO		1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000	TOTAL
ANEXO 11 PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2021 CLASIFICACION ECONOMICO ADMINISTRATIVA DEL GASTO ESTATAL RAMO Y CAPITULO, POR DEPENDENCIAS, ENTIDADES PARAESTATALES Y UNIDADES RESPONSABLES (PESOS)											
2 1 1 1 3 26	Poder Judicial				323,771,129						323,771,129
2 0 0 0 0	SECTOR PUBLICO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS										
2 1 0 0 0	SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO										
2 1 1 0 0	GOBIERNO GENERAL ESTATAL O DEL DISTRITO FEDERAL										
2 1 1 1 0	GOBIERNO ESTATAL O DEL DISTRITO FEDERAL										
2 1 1 1 4	ORGANOS AUTÓNOMOS										
2 1 1 1 4 27	Organos Autónomos										
27 01	Instituto Electoral del Estado de Campeche				395,113,955						395,113,955
27 02	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche				299,556,627						299,556,627
27 03	Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche				28,641,485						28,641,485
27 04	Tribunal Electoral del Estado de Campeche				21,125,162						21,125,162
27 05	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche				23,739,525						23,739,525
27 06	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Campeche				11,091,638						11,091,638
					10,959,518						10,959,518
ENTIDADES PARAESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS											
2 0 0 0 0	SECTOR PUBLICO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS										
2 1 0 0 0	SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO										
2 1 1 0 0	GOBIERNO GENERAL ESTATAL O DEL DISTRITO FEDERAL										
2 1 1 2 0	ENTIDADES PARAESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS										
2 1 1 2 0	ENTIDADES PARAESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS.										
2 1 1 2 0 28	Organismos Descentralizados				2,384,543,870						2,384,543,870
2 0 0 0 0	SECTOR PUBLICO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS										
2 1 0 0 0	SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO										
2 1 1 0 0	GOBIERNO GENERAL ESTATAL O DEL DISTRITO FEDERAL										
2 1 1 2 0	ENTIDADES PARAESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS										
2 1 1 2 0	ENTIDADES PARAESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS.										
FIDEICOMISOS FINANCIEROS PUBLICOS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA											
2 1 1 2 0 29	Fideicomisos Públicos										
3 0 0 0 0	SECTOR PUBLICO MUNICIPAL										
3 1 0 0 0	SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO										
3 1 1 0 0	GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL										
3 1 1 1 0	GOBIERNO MUNICIPAL										
3 1 1 1 0 30	ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL										
	Participaciones y Transferencias a Municipios								2,683,694,166		2,683,694,166
TOTAL		2,369,572,945	345,701,292	929,174,333	3,807,854,993	6,755,129	42,624,092	13,488,631	2,805,849,912	276,180,277	10,597,201,604



PODER EJECUTIVO

TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE CAMPECHE A NIVEL DE CAPÍTULO, CONCEPTO Y PARTIDA GENÉRICA
(PESOS)

ANEXO 12

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2021

CONCEPTO	TOTAL
1000 SERVICIOS PERSONALES	199,734
1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	102,684
113 Sueldos base al personal permanente	102,684
1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	46,008
132 Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	17,462
134 Compensaciones	28,546
1400 SEGURIDAD SOCIAL	51,042
141 Aportaciones de seguridad social	43,836
142 Aportaciones a fondos de vivienda	7,206
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	150,000
2100 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	126,000
211 Materiales, útiles y equipos menores de oficina	63,000
214 Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	63,000
2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	24,000
221 Productos alimenticios para personas	24,000
3000 SERVICIOS GENERALES	75,377
3100 SERVICIOS BÁSICOS	24,000
311 Energía eléctrica	24,000
3600 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	47,033
361 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	47,033
3900 OTROS SERVICIOS GENERALES	4,344
398 Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	4,344
TOTAL	425,111

 A N E X O 13 A PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2021 ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS E INSTITUTOS EDUCATIVOS AUTÓNOMOS CLASIFICACIÓN ECONÓMICA ADMINISTRATIVA GASTO ESTATAL POR ENTIDAD TRANSFERIDA (PESOS)	
ENTIDADES	CAPITULO 4000
GOBIERNO GENERAL ESTATAL	
2 0 0 0 0 SECTOR PÚBLICO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	
2 1 0 0 0 SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO	
2 1 1 0 0 GOBIERNO GENERAL ESTATAL O DEL DISTRITO FEDERAL	
2 1 1 2 0 ENTIDADES PARAESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS	
2 1 1 2 0 ENTIDADES PARAESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS.	
2 1 1 2 0 28 ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS	
2 1 1 2 0 28 01 Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Campeche	120,551,258
2 1 1 2 0 28 02 Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Campeche	63,647,353
2 1 1 2 0 28 03 Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche	222,017,197
2 1 1 2 0 28 04 Universidad Tecnológica de Campeche	44,093,284
2 1 1 2 0 28 05 Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Campeche	19,809,937
2 1 1 2 0 28 06 Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del Estado de Campeche	17,443,056
2 1 1 2 0 28 07 Instituto Tecnológico Superior de Calkiní en el Estado de Campeche	44,281,253
2 1 1 2 0 28 08 Instituto Tecnológico Superior de Escárcega	30,157,792
2 1 1 2 0 28 09 Instituto Tecnológico Superior de Champotón	24,726,237
2 1 1 2 0 28 10 Universidad Tecnológica de Candelaria	8,167,416
2 1 1 2 0 28 11 Instituto Tecnológico Superior de Hopelchén	10,988,659
2 1 1 2 0 28 12 Universidad Tecnológica de Calakmul	5,802,846
2 1 1 2 0 28 13 Universidad Autónoma de Campeche	293,464,189
2 1 1 2 0 28 14 Universidad Autónoma de Carmen	206,426,905
2 1 1 2 0 28 15 Instituto Campechano	141,313,216
2 1 1 2 0 28 16 Fundación Pablo García	39,807,438
2 1 1 2 0 28 17 Consejo Estatal de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico	2,718,546
2 1 1 2 0 28 18 Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Campeche	19,158,121
2 1 1 2 0 28 19 Promotora de Eventos Artísticos, Culturales y de Convenciones del Estado de Campeche	15,158,385
2 1 1 2 0 28 20 Instituto Estatal para el Fomento de las Actividades Artesanales en Campeche	16,570,781
2 1 1 2 0 28 21 Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Campeche	222,885,608
2 1 1 2 0 28 22 Instituto del Deporte del Estado del Estado de Campeche	95,224,803
2 1 1 2 0 28 23 Instituto de la Mujer del Estado de Campeche	11,453,594
2 1 1 2 0 28 24 Instituto de la Juventud del Estado de Campeche	8,373,490
2 1 1 2 0 28 25 Hospital "Dr. Manuel Campos"	112,291,416
2 1 1 2 0 28 26 Hospital Psiquiátrico de Campeche	48,626,435
2 1 1 2 0 28 27 Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche	241,568,769
2 1 1 2 0 28 28 Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Campeche	0
2 1 1 2 0 28 29 Sistema de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes Farmacodependientes del Estado de Campeche "Vida Nueva"	26,637,190
2 1 1 2 0 28 30 Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Campeche	54,705,795
2 1 1 2 0 28 31 Promotora para la Conservación y Desarrollo Sustentable del Estado de Campeche	10,214,627
2 1 1 2 0 28 32 Comisión Estatal de Desarrollo de Suelo y Vivienda	33,575,013
2 1 1 2 0 28 33 Instituto de Desarrollo y Formación Social	17,920,738
2 1 1 2 0 28 34 Sistema de Televisión y Radio de Campeche	33,094,846
2 1 1 2 0 28 35 Instituto de Información Estadística, Geográfica y Catastral del Estado de Campeche	20,938,958
2 1 1 2 0 28 36 Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Campeche	51,917,397
2 1 1 2 0 28 37 Instituto de Acceso a la Justicia del Estado de Campeche	26,152,353
2 1 1 2 0 28 38 Centro de Conciliación Laboral en el Estado	15,327,705
2 1 1 2 0 28 39 Agencia de Energía del Estado de Campeche	2,711,525
2 1 1 2 0 28 40 Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupcion	4,619,739
TOTAL	2,384,543,870

ANEXO 13B												
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2021												
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS E INSTITUTOS EDUCATIVOS AUTÓNOMOS												
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA ADMINISTRATIVA GASTO ESTATAL POR ENTIDAD Y CAPÍTULO												
(PESOS)												
PODER EJECUTIVO		C A P Í T U L O S										
ENTIDADES		1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	TOTAL		
GOBIERNO GENERAL ESTATAL												
SECTOR PÚBLICO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS												
SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO												
GOBIERNO GENERAL ESTATAL O DEL DISTRITO FEDERAL												
ENTIDADES PARAESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS												
ENTIDADES PARAESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS												
ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS												
2 1 1 2 0	ENTIDADES PARAESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS											
2 1 1 2 0 28	ENTIDADES PARAESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS											
2 1 1 2 0 28 01	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Campeche	97,708,294	5,585,409	17,257,555								120,551,258
2 1 1 2 0 28 02	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Campeche	54,031,903	2,745,412	6,870,038								63,647,353
2 1 1 2 0 28 03	Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche	196,878,697	4,895,579	21,242,921								222,017,197
2 1 1 2 0 28 04	Universidad Tecnológica de Campeche	34,238,190	256,528	9,598,566								44,093,284
2 1 1 2 0 28 05	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Campeche	16,163,102	504,800	3,142,035								19,809,937
2 1 1 2 0 28 06	Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del Estado de Campeche	8,228,118	900,000	1,305,536	7,009,402							17,443,056
2 1 1 2 0 28 07	Instituto Tecnológico Superior de Calakm en el Estado de Campeche	38,653,750	2,127,659	3,499,844								44,281,253
2 1 1 2 0 28 08	Instituto Tecnológico Superior de Escártega	26,780,377	1,177,597	2,199,818								30,157,792
2 1 1 2 0 28 09	Instituto Tecnológico Superior de Champón	21,883,525	771,544	2,071,168								24,726,237
2 1 1 2 0 28 10	Universidad Tecnológica de Candelaria	5,530,000	547,691	2,089,725								8,167,416
2 1 1 2 0 28 11	Instituto Tecnológico Superior de Hopelchén	10,010,282	211,500	766,877								10,988,659
2 1 1 2 0 28 12	Universidad Tecnológica de Calakm	3,855,096	716,817	1,230,933								5,802,846
2 1 1 2 0 28 13	Universidad Autónoma de Campeche	201,762,880	22,927,198	68,774,111								293,464,189
2 1 1 2 0 28 14	Universidad Autónoma de Camerón	150,951,163	12,887,492	42,588,250								206,426,905
2 1 1 2 0 28 15	Instituto Campechano	141,313,216										141,313,216
2 1 1 2 0 28 16	Fundación Pablo García	7,356,406		593,532	31,857,500							39,807,438
2 1 1 2 0 28 17	Consejo Estatal de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico	2,244,700	106,500	306,840	60,506							2,718,546
2 1 1 2 0 28 18	Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Campeche	17,056,495	339,127	800,057	962,442							19,158,121
2 1 1 2 0 28 19	Promotora de Eventos Artísticos, Culturales y de Convenciones del Estado de Campeche	13,012,309		2,090,105	55,971							15,158,385
2 1 1 2 0 28 20	Instituto Estatal para el Fomento de las Actividades Artesanales en Campeche	13,567,371	60,000	2,402,580	540,830							16,570,781
2 1 1 2 0 28 21	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Campeche	183,017,233	7,006,950	16,557,729	16,303,696							222,885,608
2 1 1 2 0 28 22	Instituto del Deporte del Estado de Campeche	23,703,568	576,570	4,876,393	66,068,272							95,224,803
2 1 1 2 0 28 23	Instituto de la Mujer del Estado de Campeche	8,391,087	275,375	2,718,000	69,132							11,453,594
2 1 1 2 0 28 24	Instituto de la Juventud del Estado de Campeche	5,407,530	155,395	1,670,436	1,140,129							8,373,490
2 1 1 2 0 28 25	Hospital "Dr. Manuel Campos"	103,501,021	5,170,019	3,577,220	43,156							112,291,416
2 1 1 2 0 28 26	Hospital Psiquiátrico de Campeche	42,647,662	1,275,000	4,703,773								48,626,435
2 1 1 2 0 28 27	Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche	31,406,015	17,288,913	22,593,406	3,753,838	7,037,531			159,489,066			241,568,769
2 1 1 2 0 28 28	Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Campeche											
2 1 1 2 0 28 29	Sistema de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes Farmacodependientes del Estado de Campeche "Vida Nueva"	23,843,130	763,170	1,958,297	72,593							26,637,190
2 1 1 2 0 28 30	Comisión de Agua Potable y Abastecimiento del Estado de Campeche	28,801,068	2,163,011	23,491,716		250,000						54,705,795
2 1 1 2 0 28 31	Promotora para la Conservación y Desarrollo Sustentable del Estado de Campeche	7,095,414	163,610	2,954,466	1,137							10,214,627
2 1 1 2 0 28 32	Comisión Estatal de Desarrollo de Suelo y Vivienda	31,043,220		2,518,298	13,495							33,575,013
2 1 1 2 0 28 33	Instituto de Desarrollo y Formación Social	15,568,759	759,418	1,579,646	12,915							17,920,738
2 1 1 2 0 28 34	Sistema de Televisión y Radio de Campeche	25,893,662	181,400	7,019,784								33,094,846
2 1 1 2 0 28 35	Instituto de Información Estadística, Geográfica y Catastral del Estado de Campeche	14,342,687	180,573	6,347,332	68,366							20,938,958
2 1 1 2 0 28 36	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Campeche	24,363,708	291,660	796,985	700,000							26,152,353
2 1 1 2 0 28 37	Instituto de Acceso a la Justicia del Estado de Campeche	12,318,193	824,922	1,889,815	294,775							15,327,705
2 1 1 2 0 28 38	Centro de Conciliación Laboral en el Estado											
2 1 1 2 0 28 39	Agencia de Energía del Estado de Campeche	2,215,477	71,700	424,348								2,711,525
2 1 1 2 0 28 40	Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción	2,680,312	64,800	1,861,921								4,619,739
2 1 1 2 0 28 41	Caminos y Puentes Federales Concedidos al Estado de Campeche											
TOTAL		1,646,465,620	93,973,339	296,370,956	180,650,777	7,595,912	0	0	159,489,066	2,384,543,870		

 ANEXO 13 C PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2021 ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS E INSTITUTOS EDUCATIVOS AUTÓNOMOS CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO DEL RECURSO ESTATAL A LAS ENTIDADES A NIVEL DE CAPÍTULO, CONCEPTO Y PARTIDA GENÉRICA (PESOS)	
CONCEPTO	TOTAL
1000 SERVICIOS PERSONALES	1,646,465,620
1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	745,284,762
111 Dietas	0
112 Haberes	6,850,155
113 Sueldos base al personal permanente	738,434,607
114 Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	0
1200 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	35,939,771
121 Honorarios asimilables a salarios	11,050,112
122 Sueldos base al personal eventual	15,655,032
123 Retribuciones por servicios de carácter social	0
124 Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje	527,052
*COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE CAMPECHE	8,707,575
1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	356,614,943
131 Primas por años de servicios efectivos prestados	61,520,711
132 Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	150,493,749
133 Horas extraordinarias	3,560,571
134 Compensaciones	140,636,508
135 Sobrehaberes	0
136 Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial	0
137 Honorarios especiales	0
138 Participaciones por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores	0
*COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE CAMPECHE	403,404
1400 SEGURIDAD SOCIAL	285,955,631
141 Aportaciones de seguridad social	196,657,650
142 Aportaciones a fondos de vivienda	53,884,239
143 Aportaciones al sistema para el retiro	26,180,402
144 Aportaciones para seguros	2,886,299
*COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE CAMPECHE	6,347,041
1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	176,772,013
151 Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	517,936
152 Indemnizaciones	437,981
153 Prestaciones y haberes de retiro	52,636,342
154 Prestaciones contractuales	50,989,947
155 Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	0
159 Otras prestaciones sociales y económicas	72,189,807
1600 PREVISIONES	4,275,260
161 Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	4,275,260
1700 PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	41,623,240
171 Estímulos	41,623,240
172 Reconcompensas	0
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	93,973,339
2100 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	36,747,207



PODER EJECUTIVO

A N E X O 13 C
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2021

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS E INSTITUTOS EDUCATIVOS AUTÓNOMOS

CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO DEL RECURSO ESTATAL A LAS ENTIDADES A NIVEL DE CAPÍTULO, CONCEPTO Y PARTIDA
GENÉRICA
(PESOS)

CONCEPTO	TOTAL
211 Materiales, útiles y equipos menores de oficina	10,240,026
212 Materiales y útiles de impresión y reproducción	4,146,005
213 Material estadístico y geográfico	64,546
214 Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	5,047,814
215 Material impreso e información digital	4,793,341
216 Material de limpieza	5,152,004
217 Materiales y útiles de enseñanza	3,691,127
218 Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	3,386,270
*COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE CAMPECHE	226,074
2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	13,145,088
221 Productos alimenticios para personas	12,549,676
222 Productos alimenticios para animales	249,000
223 Utensilios para el servicio de alimentación	311,756
*COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE CAMPECHE	34,656
2300 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	67,668
231 Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	43,191
232 Insumos textiles adquiridos como materia prima	0
233 Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	50
234 Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	5,000
235 Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	0
236 Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	0
237 Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	14,000
238 Mercancías adquiridas para su comercialización	0
239 Otros productos adquiridos como materia prima	5,427
2400 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	6,082,164
241 Productos minerales no metálicos	145,630
242 Cemento y productos de concreto	214,912
243 Cal, yeso y productos de yeso	89,234
244 Madera y productos de madera	234,296
245 Vidrio y productos de vidrio	135,822
246 Material eléctrico y electrónico	2,298,103
247 Artículos metálicos para la construcción	225,653
248 Materiales complementarios	708,057
249 Otros materiales y artículos de construcción y reparación	1,966,246
*COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE CAMPECHE	64,212
2500 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	16,290,278
251 Productos químicos básicos	82,911
252 Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	221,659
253 Medicinas y productos farmacéuticos	4,959,542
254 Materiales, accesorios y suministros médicos	8,222,673
255 Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	1,727,108
256 Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	128,475

	A N E X O 13 C
PODER EJECUTIVO	PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2021
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS E INSTITUTOS EDUCATIVOS AUTÓNOMOS	
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO DEL RECURSO ESTATAL A LAS ENTIDADES A NIVEL DE CAPÍTULO, CONCEPTO Y PARTIDA	
GENÉRICA	
(PESOS)	

CONCEPTO	TOTAL
259 Otros productos químicos	798,300
*COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE CAMPECHE	149,610
2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	9,774,101
261 Combustibles, lubricantes y aditivos	8,273,742
262 Carbón y sus derivados	1,100
*COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE CAMPECHE	1,499,259
2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	5,392,703
271 Vestuario y uniformes	3,400,678
272 Prendas de seguridad y protección personal	1,223,044
273 Artículos deportivos	487,739
274 Productos textiles	138,598
275 Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	84,534
*COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE CAMPECHE	58,110
2800 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	0
281 Sustancias y materiales explosivos	0
282 Materiales de seguridad pública	0
283 Prendas de protección para seguridad pública y nacional	0
2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	6,474,129
291 Herramientas menores	715,611
292 Refacciones y accesorios menores de edificios	500,165
293 Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	889,110
294 Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	1,213,499
295 Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	729,700
296 Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	1,713,914
297 Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	0
298 Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	377,319
299 Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	203,723
*COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE CAMPECHE	131,090
3000 SERVICIOS GENERALES	296,370,056
3100 SERVICIOS BÁSICOS	59,470,822
311 Energía eléctrica	20,347,505
312 Gas	988,018
313 Agua	2,413,216
314 Telefonía tradicional	3,080,715
315 Telefonía celular	859,104
316 Servicios de telecomunicaciones y satélites	5,914,990
317 Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	5,600,943
318 Servicios postales y telegráficos	968,052
319 Servicios integrales y otros servicios	41,600
*COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE CAMPECHE	19,256,680
3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	22,151,216
321 Arrendamiento de terrenos	193,000
322 Arrendamiento de edificios	5,476,284
323 Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	4,514,725
324 Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0
325 Arrendamiento de equipo de transporte	10,010,634
326 Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	14,500
327 Arrendamiento de activos intangibles	471,714
328 Arrendamiento financiero	0
329 Otros arrendamientos	1,331,159
*COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE CAMPECHE	139,200
3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	74,037,250
331 Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	13,498,132
332 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	662,408
333 Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	11,601,454
334 Servicios de capacitación	4,086,881
335 Servicios de investigación científica y desarrollo	6,176,969
336 Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	5,444,273
337 Servicios de protección y seguridad	12,843



PODER EJECUTIVO

ANEXO 13 C
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2021

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS E INSTITUTOS EDUCATIVOS AUTÓNOMOS

CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO DEL RECURSO ESTATAL A LAS ENTIDADES A NIVEL DE CAPÍTULO, CONCEPTO Y PARTIDA
GENÉRICA
(PESOS)

CONCEPTO	TOTAL
338 Servicios de vigilancia	6,415,861
339 Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	24,270,452
*COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE CAMPECHE	1,867,977
3400 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	9,593,099
341 Servicios financieros y bancarios	4,705,521
342 Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	0
343 Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	0
344 Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	465,605
345 Seguro de bienes patrimoniales	3,512,561
346 Almacenaje, envase y embalaje	30,000
347 Fletes y maniobras	113,288
348 Comisiones por ventas	2,800
349 Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	493,133
*COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE CAMPECHE	270,192
3500 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	35,708,322
351 Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	11,241,200
352 Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	3,535,643
353 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	3,016,122
354 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	1,385,049
355 Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	4,440,530
356 Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	135,000
357 Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	5,735,528
358 Servicios de limpieza y manejo de desechos	3,551,419
359 Servicios de jardinería y fumigación	2,249,564
*COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE CAMPECHE	418,268
3600 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	12,837,872
361 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	6,180,464
362 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	5,170,494
363 Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet	760,000
364 Servicios de revelado de fotografías	7,000
365 Servicios de la industria filmica, del sonido y del video	50,000
366 Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet	180,001
369 Otros servicios de información	475,677
*COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE CAMPECHE	14,236
3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	25,970,557
371 Pasajes aéreos	8,398,681
372 Pasajes terrestres	2,872,438
373 Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	0
374 Autotransporte	119,155
375 Viáticos en el país	10,601,294
376 Viáticos en el extranjero	1,186,608
377 Gastos de instalación y traslado de menaje	0
378 Servicios integrales de traslado y viáticos	284,000
379 Otros servicios de traslado y hospedaje	1,844,972
*COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE CAMPECHE	663,409
3800 SERVICIOS OFICIALES	15,841,463
381 Gastos de ceremonial	161,196
382 Gastos de orden social y cultural	11,527,597
383 Congresos y convenciones	4,121,920
384 Exposiciones	29,250
385 Gastos de representación	1,500
3900 OTROS SERVICIOS GENERALES	29,944,213
391 Servicios funerarios y de cementerios	0
392 Impuestos y derechos	4,684,145
393 Impuestos y derechos de importación	0
394 Sentencias y resoluciones por autoridad competente	0
395 Penas, multas, accesorios y actualizaciones	852,199
396 Otros gastos por responsabilidades	10,848
397 Utilidades	0

	A N E X O 13 C
PODER EJECUTIVO	PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2021
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS E INSTITUTOS EDUCATIVOS AUTÓNOMOS	
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO DEL RECURSO ESTATAL A LAS ENTIDADES A NIVEL DE CAPÍTULO, CONCEPTO Y PARTIDA	
GENÉRICA	
(PESOS)	

CONCEPTO	TOTAL
398 Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	21,670,830
399 Otros servicios generales	1,864,437
*COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE CAMPECHE	861,754
**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARMEN	10,815,243
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	180,650,777
4100 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	4,339,977
411 Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	0
412 Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo	0
413 Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial	0
414 Asignaciones presupuestarias a Órganos Autónomos	0
415 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0
416 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras	0
417 Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros	0
418 Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras	0
419 Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros	0
4200 TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	84,474,897
421 Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	84,474,897
422 Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras	0
423 Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras	0
424 Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	0
425 Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios	0
4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	13,495
431 Subsidios a la producción	0
432 Subsidios a la distribución	0
433 Subsidios a la inversión	0
434 Subsidios a la prestación de servicios públicos	0
435 Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés	0
436 Subsidios a la vivienda	13,495
437 Subvenciones al consumo	0
438 Subsidios a entidades federativas y municipios	0
439 Otros subsidios	0
4400 AYUDAS SOCIALES	91,822,408
441 Ayudas sociales a personas	91,822,408
442 Becas y otras ayudas para programas de capacitación	0
443 Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	0
444 Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	0
445 Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	0
446 Ayudas sociales a cooperativas	0
447 Ayudas sociales a entidades de interés público	0
448 Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	0
4500 PENSIONES Y JUBILACIONES	0
451 Pensiones	0
452 Jubilaciones	0
459 Otras pensiones y jubilaciones	0
4600 TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	0
461 Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo	0
462 Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo	0
463 Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial	0
464 Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0
465 Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras	0
466 Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras	0
469 Otras transferencias a fideicomisos	0
4700 TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	0
471 Transferencias por obligación de ley	0
4800 DONATIVOS	0
481 Donativos a instituciones sin fines de lucro	0
482 Donativos a entidades federativas	0
483 Donativos a fideicomisos privados	0
484 Donativos a fideicomisos estatales	0



PODER EJECUTIVO

A N E X O 13 C

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2021

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS E INSTITUTOS EDUCATIVOS AUTÓNOMOS

**CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO DEL RECURSO ESTATAL A LAS ENTIDADES A NIVEL DE CAPÍTULO, CONCEPTO Y PARTIDA
GENÉRICA
(PESOS)**

CONCEPTO	TOTAL
485 Donativos internacionales	0
4900 TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0
491 Transferencias para gobiernos extranjeros	0
492 Transferencias para organismos internacionales	0
493 Transferencias para el sector privado externo	0
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	7,595,012
5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	57,385
511 Muebles de oficina y estantería	0
512 Muebles, excepto de oficina y estantería	0
513 Bienes artísticos, culturales y científicos	0
514 Objetos de valor	0
515 Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	57,385
519 Otros mobiliarios y equipos de administración	0
5200 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0
521 Equipos y aparatos audiovisuales	0
522 Aparatos deportivos	0
523 Cámaras fotográficas y de video	0
529 Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	0
5300 EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0
531 Equipo médico y de laboratorio	0
532 Instrumental médico y de laboratorio	0
5400 VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	7,237,390
541 Vehículos y equipo terrestre	7,237,390
542 Carrocerías y remolques	0
543 Equipo aeroespacial	0
544 Equipo ferroviario	0
545 Embarcaciones	0
549 Otros equipos de transporte	0
5500 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0
551 Equipo de defensa y seguridad	0
5600 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	287,531
561 Maquinaria y equipo agropecuario	0
562 Maquinaria y equipo industrial	0
563 Maquinaria y equipo de construcción	0
564 Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	0
565 Equipo de comunicación y telecomunicación	0
566 Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	37,531
567 Herramientas y máquinas-herramienta	0
569 Otros equipos	0
*COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE CAMPECHE	250,000
5700 ACTIVOS BIOLÓGICOS	0
571 Bovinos	0
572 Porcinos	0
573 Aves	0
574 Ovinos y caprinos	0
575 Peces y acuicultura	0
576 Equinos	0
577 Especies menores y de zoológico	0
578 Árboles y plantas	0
579 Otros activos biológicos	0
5800 BIENES INMUEBLES	0
581 Terrenos	0
582 Viviendas	0
583 Edificios no residenciales	0
589 Otros bienes inmuebles	0
5900 ACTIVOS INTANGIBLES	12,706
591 Software	0
592 Patentes	0
593 Marcas	0
594 Derechos	0

ANEXO 13 C
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2021
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS E INSTITUTOS EDUCATIVOS AUTÓNOMOS
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO DEL RECURSO ESTATAL A LAS ENTIDADES A NIVEL DE CAPÍTULO, CONCEPTO Y PARTIDA
GENÉRICA
(PESOS)

CONCEPTO	TOTAL
595 Concesiones	0
596 Franquicias	0
597 Licencias informáticas e intelectuales	12,706
598 Licencias industriales, comerciales y otras	0
599 Otros activos intangibles	0
6000 INVERSIÓN PÚBLICA	0
6100 OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	0
611 Edificación habitacional	0
612 Edificación no habitacional	0
613 Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0
614 División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0
615 Construcción de vías de comunicación	0
616 Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0
617 Instalaciones y equipamiento en construcciones	0
619 Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0
6200 OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	0
621 Edificación habitacional	0
622 Edificación no habitacional	0
623 Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0
624 División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0
625 Construcción de vías de comunicación	0
626 Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0
627 Instalaciones y equipamiento en construcciones	0
629 Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0
6300 PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	0
631 Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0
632 Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0
7100 INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	0
711 Créditos otorgados por entidades federativas y municipios al sector social y privado para el fomento de actividades productivas	0
712 Créditos otorgados por las entidades federativas a municipios para el fomento de actividades productivas	0
7200 ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0
721 Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica	0
722 Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica	0
723 Acciones y participaciones de capital en instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica	0
724 Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de política económica	0
725 Acciones y participaciones de capital en organismos internacionales con fines de política económica	0
726 Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de política económica	0
727 Acciones y participaciones de capital en el sector público con fines de gestión de liquidez	0
728 Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de gestión de liquidez	0
729 Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de gestión de liquidez	0
7300 COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES	0
731 Bonos	0
732 Valores representativos de deuda adquiridos con fines de política económica	0
733 Valores representativos de deuda adquiridos con fines de gestión de liquidez	0
734 Obligaciones negociables adquiridas con fines de política económica	0
735 Obligaciones negociables adquiridas con fines de gestión de liquidez	0
739 Otros valores	0
7400 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	0
741 Concesión de préstamos a entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica	0
742 Concesión de préstamos a entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica	0
743 Concesión de préstamos a instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica	0
744 Concesión de préstamos a entidades federativas y municipios con fines de política económica	0
745 Concesión de préstamos al sector privado con fines de política económica	0
746 Concesión de préstamos al sector externo con fines de política económica	0
747 Concesión de préstamos al sector público con fines de gestión de liquidez	0
748 Concesión de préstamos al sector privado con fines de gestión de liquidez	0
749 Concesión de préstamos al sector externo con fines de gestión de liquidez	0
7500 INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS	0



PODER EJECUTIVO

ANEXO 13 C

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2021

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS E INSTITUTOS EDUCATIVOS AUTÓNOMOS

CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO DEL RECURSO ESTATAL A LAS ENTIDADES A NIVEL DE CAPÍTULO, CONCEPTO Y PARTIDA
GENÉRICA
(PESOS)

CONCEPTO	TOTAL
751 Inversiones en fideicomisos del Poder Ejecutivo	0
752 Inversiones en fideicomisos del Poder Legislativo	0
753 Inversiones en fideicomisos del Poder Judicial	0
754 Inversiones en fideicomisos públicos no empresariales y no financieros	0
755 Inversiones en fideicomisos públicos empresariales y no financieros	0
756 Inversiones en fideicomisos públicos financieros	0
757 Inversiones en fideicomisos de entidades federativas	0
758 Inversiones en fideicomisos de municipios	0
759 Otras inversiones en fideicomisos	0
760 OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	0
761 Depósitos a largo plazo en moneda nacional	0
762 Depósitos a largo plazo en moneda extranjera	0
7900 PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	0
791 Contingencias por fenómenos naturales	0
792 Contingencias socioeconómicas	0
799 Otras erogaciones especiales	0
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	159,489,066
8100 PARTICIPACIONES	0
811 Fondo general de participaciones	0
812 Fondo de fomento municipal	0
813 Participaciones de las entidades federativas a los municipios	0
814 Otros conceptos participables de la Federación a entidades federativas	0
815 Otros conceptos participables de la Federación a municipios	0
816 Convenios de colaboración administrativa	0
8300 APORTACIONES	0
831 Aportaciones de la Federación a las entidades federativas	0
832 Aportaciones de la Federación a municipios	0
833 Aportaciones de las entidades federativas a los municipios	0
834 Aportaciones previstas en leyes y decretos al sistema de protección social	0
835 Aportaciones previstas en leyes y decretos compensatorias a entidades federativas y municipios	0
8500 CONVENIOS	159,489,066
851 Convenios de reasignación	0
852 Convenios de descentralización	0
853 Otros convenios	159,489,066
9000 DEUDA PÚBLICA	0
9100 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	0
911 Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	0
912 Amortización de la deuda interna por emisión de títulos y valores	0
913 Amortización de arrendamientos financieros nacionales	0
914 Amortización de la deuda externa con instituciones de crédito	0
915 Amortización de deuda externa con organismos financieros internacionales	0
916 Amortización de la deuda bilateral	0
917 Amortización de la deuda externa por emisión de títulos y valores	0
918 Amortización de arrendamientos financieros internacionales	0
9200 INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	0
921 Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	0
922 Intereses derivados de la colocación de títulos y valores	0
923 Intereses por arrendamientos financieros nacionales	0
924 Intereses de la deuda externa con instituciones de crédito	0
925 Intereses de la deuda con organismos financieros Internacionales	0
926 Intereses de la deuda bilateral	0
927 Intereses derivados de la colocación de títulos y valores en el exterior	0
928 Intereses por arrendamientos financieros internacionales	0
9300 COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	0
931 Comisiones de la deuda pública interna	0
932 Comisiones de la deuda pública externa	0
9400 GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0
941 Gastos de la deuda pública interna	0
942 Gastos de la deuda pública externa	0

PODER EJECUTIVO

ANEXO 13 C
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2021
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS E INSTITUTOS EDUCATIVOS AUTÓNOMOS
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO DEL RECURSO ESTATAL A LAS ENTIDADES A NIVEL DE CAPÍTULO, CONCEPTO Y PARTIDA
GENÉRICA
(PESOS)

CONCEPTO	TOTAL
9500 COSTO POR COBERTURAS	0
951 Costos por coberturas	0
9600 APOYOS FINANCIEROS	0
961 Apoyos a intermediarios financieros	0
962 Apoyos a ahorradores y deudores del Sistema Financiero Nacional	0
9900 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	0
991 ADEFAS	0
TOTAL	2,384,543,870

* LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE CAMPECHE PROPORCIONÓ LA INFORMACIÓN A NIVEL CONCEPTO

** LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARMEN PROPORCIONÓ INFORMACION A NIVEL CAPITULO



PODER EJECUTIVO

A N E X O 14
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2021
SUBSIDIOS, TRANSFERENCIAS, DONATIVOS Y OTRAS AYUDAS
(PESOS)

CONCEPTO	TOTAL
AYUDAS SOCIALES	
Ayudas sociales a personas	173,220,035
Donativos a Instituciones sin fines de lucro	748,800
Asociación Fe, Amor y Esperanza I.A.P.	168,000
Vida y Familia de Campeche A.C.	42,000
Asociación Mexicana Ayuda Niños con Cancer	58,800
Juntos por Campeche A.C.	480,000
Becas y otras ayudas para programas de capacitación	9,624,364
Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	114,054,502
Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	0
Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	0
Ayudas sociales a cooperativas	0
Ayudas sociales a entidades de interés público	0
Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	32,151,385
TOTAL	329,799,086

ANEXO 15
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2021
PROGRAMAS DE APORTACIONES ETIQUETADAS Y CONVENIOS
CLASIFICACIÓN POR FONDO Y CAPÍTULO DE GASTO TRANSFERIDO
(PESOS)

CONCEPTO	CAPÍTULOS									TOTAL
	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000	
FONDO DE APORTACIONES DE NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO (FONE) (SRIA EDUCACIÓN)	4,859,790,029	21,227,120	92,476,208							4,973,493,357
FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD (FASSA) (INDESALUD)				1,804,469,239						1,804,469,239
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS) ESTATAL (SEDESyh, SDR y CODESVI) MUNICIPAL		9,104,903	3,687,336	61,170,888	0	36,500,000		800,829,867		911,292,994
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL D.F. (FORTAMUN)		9,104,903	3,687,336	61,170,888		36,500,000		800,829,867		110,463,127
FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM): ASISTENCIA SOCIAL (DIF)										800,829,867
INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA, MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR (INIFECC Y SEDUC)			115,412,988	344,621,707						647,311,474
FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS (FAETA)				127,613,983						460,034,695
EDUCACIÓN TECNOLÓGICA				217,007,724						127,613,983
EDUCACIÓN DE ADULTOS				113,119,690						332,420,712
FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL D.F. (FASP)				44,437,432						113,119,690
FONDO DE APORTACIONES PARA DEL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FAFEF)				68,682,258						44,437,432
DIVERSOS CONVENIOS FEDERALES		23,451,820	84,892,342	1,500,000	72,930,070					68,682,258
CONVENIO DE APOYO FINANCIERO (UAC)						210,175,000		3,000,000		182,774,232
CONVENIO DE APOYO FINANCIERO (UNACAR)				48,848,520						262,023,520
PROGRAMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTOS (CAPAE)				1,050,118,436						1,050,118,436
FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS FOPEC (CAPAE-SDUOPI-SEMARNATCAM- MUNICIPIOS)				641,497,724						641,497,724
				367,305,113						367,305,113
				41,315,599						41,315,599
		2,000,000		133,480,688	24,000,000	202,500,000		90,495,172		452,475,860
TOTAL	4,859,790,029	55,783,843	296,468,874	3,557,329,168	96,930,070	449,175,000	0	1,541,636,513	0	10,857,113,497

NOTA: RECURSOS QUE SE TRANSFERIRÁN A LOS EJECUTORES DEL GASTO SALVO NOTIFICACIÓN EN CONTRARIO



PODER EJECUTIVO

ANEXO 16.A

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2021

PUESTADAS DE LOS PODERES DEL ESTADO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA
ESTATAL

Descripción	Plazas
Poder Ejecutivo	8,847
Poder Legislativo	225
Poder Judicial	1,016
DEPENDENCIAS	
Oficina del Gobernador	171
Secretaría General de Gobierno	240
ORGANISMOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS	
Consejo Estatal de Población de Campeche	18
Consejo Estatal de Seguridad Pública en el Estado de Campeche	79
Instituto Estatal del Transporte del Estado de Campeche	19
Archivo General del Estado de Campeche	16
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	5
Comisión Local de Búsqueda de Personas del Estado de Campeche	2
Secretaría de Finanzas	179
ORGANISMOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS	
Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche	227
Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental	276
Secretaría de la Contraloría	121
Secretaría de Planeación	48
Secretaría de Educación * 1) Y 2)	929
Secretaría de Cultura	231
Secretaría de Salud	310
ORGANISMOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS	
Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de Campeche	13



PODER EJECUTIVO

ANEXO 16.A

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2021

**IPUESTADAS DE LOS PODERES DEL ESTADO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA
ESTATAL**

Descripción	Plazas
Secretaría de Desarrollo Social y Humano	167
ORGANISMOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS	
Junta Estatal de Asistencia Privada	5
Secretaría de Desarrollo Energético Sustentable	12
Secretaría de Desarrollo Económico	44
ORGANISMOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS	
Instituto Campechano del Emprendedor	9
Instituto para el Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa	13
Promotora de Productos y Servicios de Campeche	11
Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Campeche	5



PODER EJECUTIVO

ANEXO 16.A**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2021****PUESTADAS DE LOS PODERES DEL ESTADO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL**

Descripción	Plazas
Secretaría de Desarrollo Rural	179
Secretaría de Pesca y Acuicultura	37
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	44
Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas e Infraestructura	377
Secretaría de Turismo	81
Secretaría de Trabajo y Previsión Social	80
Secretaría de Seguridad Pública	1,628
ORGANISMOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS	
Coordinación General de Seguridad Pública, Vialidad y Transporte	140
Secretaría de Protección Civil	97
Consejería Jurídica	16
Fiscalía General del Estado	857
ÓRGANOS AUTÓNOMOS	
Instituto Electoral del Estado de Campeche	152
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche	66
Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche	44
Tribunal Electoral del Estado de Campeche	35
Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche	17
Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Campeche	32
ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS	
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Campeche	430
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Campeche	228
Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche	774



PODER EJECUTIVO

ANEXO 16.A

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2021

**IPUESTADAS DE LOS PODERES DEL ESTADO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA
ESTATAL**

Descripción	Plazas
Universidad Tecnológica de Campeche	227
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Campeche	217
Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del Estado de Campeche	151
Instituto Tecnológico Superior de Calkiní en el Estado de Campeche	110
Instituto Tecnológico Superior de Escárcega	94
Instituto Tecnológico Superior de Champotón	65
Universidad Tecnológica de Candelaria	58
Instituto Tecnológico Superior de Hopelchén	48
Universidad Tecnológica de Calakmul	26
Universidad Autónoma de Campeche	1,523
Universidad Autónoma de Carmen	1,185
Instituto Campechano ***	899
Fundación Pablo García	16

**ANEXO 16.A**

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2021
IPUESTADAS DE LOS PODERES DEL ESTADO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA
ESTATAL

Descripción	Plazas
Consejo Estatal de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico	3
Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Campeche	46
Promotora de Eventos Artísticos, Culturales y de Convenciones del Estado de Campeche	37
Instituto Estatal para el Fomento de las Actividades Artesanales en Campeche	33
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Campeche	614
Instituto del Deporte del Estado de Campeche	79
Instituto de la Mujer del Estado de Campeche	16
Instituto de la Juventud del Estado de Campeche	15
Hospital "Dr. Manuel Campos"	202
Hospital Psiquiátrico de Campeche	107
Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche	4,246
Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Campeche	46
Sistema de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes Farmacodependientes del Estado de Campeche "Vida Nueva"	80
Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Campeche	51
Promotora para la Conservación y Desarrollo Sustentable del Estado de Campeche	18
Comisión Estatal de Desarrollo de Suelo y Vivienda	74
Instituto de Desarrollo y Formación Social	41
Sistema de Televisión y Radio de Campeche	72
Instituto de Información Estadística, Geográfica y Catastral del Estado de Campeche	25
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Campeche	174
Instituto de Acceso a la Justicia del Estado de Campeche	76
Centro de Conciliación Laboral en el Estado	48
Agencia de Energía del Estado de Campeche	5
Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción	8
FIDEICOMISOS PÚBLICOS	

ANEXO 16.A

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2021

PUESTADAS DE LOS PODERES DEL ESTADO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL

Descripción	Plazas
Fideicomiso Fondo Campeche	69
Fideicomiso de Inversión del Impuesto del 2% sobre nómina	9
EMPRESAS DE PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA	
Administración Portuaria Integral	321

* 1) Base= 857, Confianza= 72

2) Administrativos= 594, Docentes= 335

***Por cada fuente de financiamiento son la mismas plazas, no se duplican. El importe del Presupuesto Estatal asignado es insuficiente para cubrir la totalidad del capítulo 1000, por lo que es necesario complementar este deficit con Ingresos Propios, asimismo se han suscitado situaciones en las que algunos meses el presupuesto Estatal proviene de alguna fuente Federal , por lo que en la informacion arriba descrita se indica el mismo numero de plazas (Plazas Totaes) en cada tipo de Recurso, ya que puede paaarse indistintamente.



PODER EJECUTIVO

ANEXO 16 B

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2021

ANALITICO DE PLAZAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL

Plaza/Puesto	Número de Plazas	Remuneraciones (Sueldo Bruto Mensual)	
		De	Hasta
PODER LEGISLATIVO	225		
DIPUTADOS	35		\$ 55,851.00
SECRETARIO GENERAL, AUDITOR SUPERIOR, DIRECTOR GENERAL Y TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL	4	\$ 96,054.00	\$ 97,879.00
ASESOR	2	\$ 56,124.00	\$ 61,467.00
DIRECTOR	24	\$ 38,037.00	\$ 85,916.00
SUBDIRECTOR	42	\$ 22,546.00	\$ 33,325.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	59	\$ 18,327.00	\$ 21,482.00
ANALISTA ESPECIALIZADO	39	\$ 14,678.00	\$ 16,363.00
ANALISTA	32	\$ 12,458.00	\$ 13,282.00
JEFE DE GRUPO	23	\$ 10,022.00	\$ 10,748.00
PODER JUDICIAL	1,016		
PRESIDENTE	1	\$ 98,835.00	\$ 98,835.00
MAGISTRADO	17	\$ 98,835.00	\$ 98,835.00
CONSEJERO	2	\$ 98,835.00	\$ 98,835.00
PROFESOR-INVESTIGADOR Y ASESOR DEL H. TRIBUNAL	1	\$ 63,185.00	\$ 63,185.00
OFICIAL MAYOR	1	\$ 63,185.00	\$ 63,185.00
SECRETARIO EJECUTIVO	1	\$ 63,185.00	\$ 63,185.00
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS	1	\$ 63,185.00	\$ 63,185.00
JUEZ , JUEZ DE CUANTIA MENOR	54	\$ 52,488.00	\$ 52,488.00
ADMINISTRADOR GENERAL	0	\$ 52,488.00	\$ 52,488.00
CONTRALOR INTERNO	1	\$ 52,488.00	\$ 52,488.00
SECRETARIO DE ACUERDOS DE SALA	6	\$ 34,512.00	\$ 34,512.00
ADMINISTRADOR DE JUZGADO	1	\$ 34,512.00	\$ 34,512.00
PROFESOR – INVESTIGADOR	1	\$ 34,512.00	\$ 34,512.00
DIRECTOR	12	\$ 30,295.00	\$ 30,295.00
SECRETARIA PROYECTISTA DE SALA	48	\$ 27,430.00	\$ 27,430.00
SECRETARIA ACADÉMICA	2	\$ 26,147.00	\$ 26,147.00
SECRETARIA ADMINISTRATIVA	1	\$ 26,147.00	\$ 26,147.00
SUBDIRECTOR	3	\$ 26,147.00	\$ 26,147.00
ASISTENTE DE PRESIDENCIA	0	\$ 26,147.00	\$ 26,147.00
COORDINADOR CENTRAL DE ACTUARIOS	1	\$ 26,147.00	\$ 26,147.00
SECRETARIA AUXILIAR DE SALA "A"	3	\$ 21,323.00	\$ 21,323.00
JEFE DE ÁREA "A", COORDINADOR	9	\$ 21,323.00	\$ 21,323.00
ACTUARIO DE SALA	1	\$ 19,848.00	\$ 19,848.00
MEDIADOR	5	\$ 19,848.00	\$ 19,848.00
JEFE DE ÁREA "B"	2	\$ 19,235.00	\$ 19,235.00
SECRETARIO DE ACUERDOS PRIMERA INSTANCIA	83	\$ 19,235.00	\$ 19,235.00
ENCARGADO DE SEGUIMIENTO DE CAUSAS	13	\$ 19,235.00	\$ 19,235.00
SECRETARIO DE ACTAS	9	\$ 19,235.00	\$ 19,235.00
ENCARGADO DE SALA	5	\$ 19,235.00	\$ 19,235.00
SECRETARIO Ó SECRETARIO INSTRUCTOR	2	\$ 19,235.00	\$ 19,235.00
COORDINADOR ESCOLAR	3	\$ 14,995.00	\$ 14,995.00
AUXILIAR TÉCNICO "A"	18	\$ 14,995.00	\$ 14,995.00



PODER EJECUTIVO

ANEXO 16 B
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2021
ANALITICO DE PLAZAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL

Plaza/Puesto	Número de Plazas	Remuneraciones (Sueldo Bruto Mensual)	
		De	Hasta
SECRETARIO AUXILIAR DE SALA	1	\$ 14,995.00	\$ 14,995.00
SECRETARIO PROYECTISTA AUXILIAR	27	\$ 13,361.00	\$ 13,361.00
SECRETARIO AUXILIAR Ó COORDINADOR JUDICIAL	9	\$ 12,648.00	\$ 12,648.00
COORDINADOR JUDICIAL	0	\$ 12,648.00	\$ 12,648.00
AUXILIAR TÉCNICO "B"	42	\$ 12,648.00	\$ 12,648.00
AUXILIAR TÉCNICO "C"	6	\$ 11,644.00	\$ 11,644.00
ACTUARIO	51	\$ 11,644.00	\$ 11,644.00
INVITADOR	3	\$ 11,644.00	\$ 11,644.00
NOTIFICADOR	11	\$ 11,644.00	\$ 11,644.00
AUXILIAR TÉCNICO "D"	16	\$ 10,362.00	\$ 10,362.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "B" POLIVALENTE	20	\$ 7,346.54	\$ 7,346.54
AUXILIAR JUDICIAL	272	\$ 7,346.54	\$ 7,346.54
AUXILIAR DE ACTAS	2	\$ 7,346.54	\$ 7,346.54
AUXILIAR DE SALA	11	\$ 7,346.54	\$ 7,346.54
AUXILIAR DE ATENCIÓN AL PÚBLICO	7	\$ 7,346.54	\$ 7,346.54
AUXILIAR DE CAUSAS	15	\$ 7,346.54	\$ 7,346.54
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "C" POLIVALENTE	69	\$ 7,346.54	\$ 7,346.54
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES POLIVALENTE	55	\$ 6,927.65	\$ 6,927.65
JUEZ DE CONCILIACIÓN	46	\$ 6,313.42	\$ 6,313.42
SECRETARIO DE CONCILIACIÓN	46	\$ 6,068.22	\$ 6,068.22
PODER EJECUTIVO	8,847		
GOBERNADOR	1	\$ 142,928.98	\$ 142,928.98
SECRETARIO/DIRECTOR GENERAL	74	\$ 35,931.16	\$ 119,447.18
SUBSECRETARIO	138	\$ 38,198.10	\$ 55,312.17
DIRECTOR	306	\$ 24,623.70	\$ 51,009.10
SUBDIRECTOR	524	\$ 16,461.60	\$ 30,441.51
COORDINADOR	319	\$ 12,032.77	\$ 35,103.15
JEFE DE DEPARTAMENTO	798	\$ 12,032.77	\$ 15,678.36
JEFE DE UNIDAD/ANALISTA ESPECIALIZADO	871	\$ 9,055.50	\$ 14,795.89
ANALISTA	1,447	\$ 7,755.00	\$ 12,806.43
JEFE DE GRUPO	275	\$ 5,306.04	\$ 9,262.65
AUXILIAR TECNICO/ADMINISTRATIVO	872	\$ 6,470.40	\$ 9,711.94
AUXILIAR/OFICIAL DE SERV. Y MANT.	501	\$ 5,823.00	\$ 9,419.67
PILOTO	2	\$ 80,227.05	\$ 90,105.81
COPILOTO	1	\$ 70,802.42	\$ 70,802.42
MECANICO DE AERONAVE	1	\$ 28,916.59	\$ 28,916.59
COMANDANTE PROC	24	\$ 23,870.62	\$ 24,487.88
COMANDANTE S-P	4	\$ 25,197.59	\$ 25,197.59
AGENTE PEP/PRO	1,478	\$ 14,636.62	\$ 21,034.88
PRIMER OFICIAL S-P	1	\$ 13,696.22	\$ 13,696.22
JEFE DE GRUPO DE MODULO DE SEGURIDAD	3	\$ 11,874.87	\$ 11,874.87
OFICIAL S-P	2	\$ 10,346.23	\$ 10,346.23
MAESTRO PARA RECLUSOS	5	\$ 9,073.68	\$ 9,073.68
AGENTE S-P/CUSTODIO CERESO	139	\$ 7,044.53	\$ 9,073.68

 ANEXO 16 B PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2021 ANALITICO DE PLAZAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL			
PODER EJECUTIVO			
Plaza/Puesto	Número de Plazas	Remuneraciones (Sueldo Bruto Mensual)	
		De	Hasta
SUBOFICIAL S-P/JEFE DE GRUPO	4	\$ 7,148.23	\$ 7,148.23
OFICIAL DE SERVICIOS (PROC)	188	\$ 6,751.39	\$ 20,186.38
POLICIA	100	\$ 10,401.39	\$ 10,675.54
MEDICO (S-)	141	\$ 35,071.08	\$ 69,689.15
ENFERMERA(O)	112	\$ 25,991.64	\$ 39,014.35
TECNICO EN SALUD	6	\$ 19,066.08	\$ 20,343.66
AUXILIAR EN ENFERMERIA	146	\$ 7,180.50	\$ 23,159.88
JEFE DE NUTRICIONISTA Y COCINA	1	\$ 27,414.72	\$ 27,414.72
VERIFICADOR O DICTAMINADOR SANITARIO "A"	1	\$ 28,999.09	\$ 28,999.09
JEFE DE TRABAJO SOCIAL EN AREA MEDICA	1	\$ 27,414.72	\$ 27,414.72
SOPORTE-APOYO ADMINISTRATIVO (S-)	36	\$ 14,979.00	\$ 30,059.16
OFICIAL DE SERVICIOS-MANTTO/RAMA AFIN	26	\$ 14,886.19	\$ 16,223.09
MESTRO (CMA)	40	\$ 18,031.68	\$ 29,796.84
MAESTRO (CON)	46	\$ 17,577.88	\$ 17,577.88
PROF. INVEST. 3/4 DE TIEMPO	11	\$ 14,654.80	\$ 18,436.59
DIRECTOR DE PRIMARIA (SIN 3/4)	10	\$ 17,424.61	\$ 17,424.61
MAESTRO (SIN)	188	\$ 13,484.80	\$ 13,864.50
PROF. ENS.SUP. 1/2 TIEMPO	3	\$ 9,911.86	\$ 12,433.36
PSICOMETRA	1	\$ 9,702.05	\$ 9,702.05



A N E X O 17
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2021
PLAZAS PRESUPUESTADAS DE LOS ORGANOS PÚBLICOS AUTONOMOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL

PODER EJECUTIVO

RAMO	DESCRIPCIÓN	PLAZAS
ORGANISMOS PUBLICOS AUTONOMOS		
27-01	INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE	152
27-02	COMISION DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE CAMPECHE	66
27-03	COMISION DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE	44
27-04	TRIBUNAL ELECTORAL DE ESTADO DE CAMPECHE	35
27-05	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE CAMPECHE	17
27-06	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE	32
INSTITUCIONES DE EDUCACION AUTONOMOS		
28-13	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CAMPECHE	1,523
	PLAZAS DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES	333
	PLAZAS DE JORNADA ADMINISTRATIVA	762
	PLAZAS DE JORNADA DOCENTE	428
	TOTAL DE HORAS	5619
28-14	UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARMEN	1,185
	PLAZAS DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES	136
	PLAZAS DE JORNADA ADMINISTRATIVA	466
	PLAZAS DE JORNADA DOCENTE	583
	TOTAL DE HORAS	6,759
28-15	INSTITUTO CAMPECHANO	576
	PLAZAS DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES	71
	PLAZAS DE JORNADA ADMINISTRATIVA	236
	PLAZAS DE JORNADA DOCENTE	269
	TOTAL DE HORAS	14,236

ANEXO 18
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2021
PLAZAS PRESUPUESTADAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL
CON CARGO A LOS RECURSOS DE LOS FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES
DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL

: EJECUTIVO

RAMO	DESCRIPCIÓN	PLAZAS
07	SECRETARIA DE EDUCACION : PLAZAS DE JORNADA ADMINISTRATIVA PLAZAS DE JORNADA DOCENTE TOTAL DE HORAS	9,555 2,419 7,136 57,552
28-05	COLEGIO DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA DEL ESTADO DE CAMPECHE	217
28-06	INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACION PARA LOS ADULTOS DEL ESTADO DE CAMPECHE	151
28-27	INSTITUTO DE SERVICIOS DESCENTRALIZADOS DE SALUD PUBLICA EN EL ESTADO DE CAMPECHE	4,246

1) BASE= 2,078 CONFIANZA= 341
2) BASE= 7,136
3) BASE= 8,638 NÚMERO DE PLAZAS DE HORAS

ANEXO 18.A
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2021
DESGLOSE DE PLAZAS DEL MAGISTERIO ESTATAL Y FEDERAL

CONCEPTO	PLAZAS
PODER EJECUTIVO	18,402
MAGISTERIO	10,484
ESTATALES	929
FEDERALIZADOS	9,555
RESTO DEL GASTO	7,918



PODER EJECUTIVO

A N E X O 19

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2021

TABULADORES DE PUESTOS Y SUELDOS.

I. Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, Dependencias y Entidades: Nómina General Mensual

NÓMINA GENERAL

I. MANDO SUPERIOR

Puesto	Sueldo	PSM	Total Percepciones Brutas	Impuesto Estatales	Cuotas Patronales IMSS, INFONAVIT e ISSSTECAM	Percepciones Netas	Clave del puesto	Nivel
						(Incluidas Deducciones de ISR, ISSSTECAM obrera e IMSS obrera)		
GOBERNADOR	\$140,829.00	\$2,690.00	\$143,519.00	\$5,917.00	\$22,341.00	\$89,367.00	S01	1.1
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO	\$117,347.00	\$2,690.00	\$120,037.00	\$4,949.00	\$22,341.00	\$74,867.00	S02	2.4
SECRETARIO/ DIRECTOR GENERAL	\$79,963.00	\$2,690.00	\$82,653.00	\$3,408.00	\$22,341.00	\$51,642.00	S02	2.3
SECRETARIO/ DIRECTOR GENERAL	\$71,754.00	\$2,690.00	\$74,444.00	\$3,069.00	\$22,341.00	\$46,388.00	S02	2.2
SECRETARIO/ DIRECTOR GENERAL	\$61,967.00	\$2,690.00	\$64,657.00	\$2,666.00	\$21,542.00	\$40,561.00	S02	2.1

**PODER EJECUTIVO****II. ALTA DIRECCIÓN**

Puesto	Sueldo	PSM	Total Percepciones Brutas	Impuesto Estatales	Cuotas Patronales IMSS, INFONAVIT e ISSSTECAM	Percepciones Netas	Clave del puesto	Nivel
						(Incluidas Deducciones de ISR, ISSSTECAM obrera e IMSS obrera)		
SUBSECRETARIO	\$50,782.00	\$2,200.00	\$52,982.00	\$2,184.00	\$18,648.00	\$33,882.00	A03	03.3
SUBSECRETARIO	\$41,193.00	\$2,200.00	\$43,393.00	\$1,789.00	\$15,299.00	\$28,696.00	A03	03.2
SUBSECRETARIO	\$36,822.00	\$2,200.00	\$39,022.00	\$1,609.00	\$13,772.00	\$26,332.00	A03	03.1
DIRECTOR	\$35,773.00	\$2,200.00	\$37,973.00	\$1,566.00	\$13,406.00	\$25,764.00	A04	04.2
DIRECTOR	\$28,572.00	\$2,200.00	\$30,772.00	\$1,269.00	\$10,891.00	\$21,487.00	A04	04.1

III. MANDO MEDIO

Puesto	Sueldo	PSM	Total Percepciones Brutas	Impuesto Estatales	Cuotas Patronales IMSS, INFONAVIT e ISSSTECAM	Percepciones Netas	Clave del puesto	Nivel
						(Incluidas Deducciones de ISR, ISSSTECAM obrera e IMSS obrera)		
SUBDIRECTOR	\$23,711.00	\$2,200.00	\$25,911.00	\$1,068.00	\$9,193.00	\$18,503.00	M05	05.2
SUBDIRECTOR	\$17,765.00	\$2,200.00	\$19,965.00	\$823.00	\$7,116.00	\$14,765.00	M05	05.1
COORDINADOR	\$16,020.00	\$2,200.00	\$18,220.00	\$751.00	\$6,506.00	\$13,651.00	M06	06.2
COORDINADOR	\$15,230.00	\$2,200.00	\$17,430.00	\$719.00	\$6,231.00	\$13,148.00	M06	06.1
JEFE DE DEPARTAMENTO	\$13,020.00	\$2,200.00	\$15,220.00	\$628.00	\$5,459.00	\$11,737.00	M07	07.2
JEFE DE DEPARTAMENTO	\$12,033.00	\$2,200.00	\$14,233.00	\$587.00	\$5,114.00	\$11,107.00	M07	07.1
JEFE DE UNIDAD / ANALISTA ESPECIALIZADO	\$11,567.00	\$2,200.00	\$13,767.00	\$568.00	\$4,951.00	\$10,687.00	M08	08.2
JEFE DE UNIDAD / ANALISTA ESPECIALIZADO	\$11,322.00	\$2,200.00	\$13,522.00	\$558.00	\$4,866.00	\$10,532.00	M08	08.1



PODER EJECUTIVO

**IV. NÓMINA DE PERSONAL OPERATIVO:
ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y DE SERVICIOS**

Puesto	Sueldo	PSM	Total Percepciones Brutas	Impuesto Estatales	Cuotas Patronales IMSS, INFONAVIT e ISSSTECAM	Percepciones Netas	Clave del puesto	Nivel
						(Incluidas Deducciones de ISR, ISSSTECAM obrera e IMSS obrera)		
ANALISTA	\$12,406.00	\$500.00	\$12,906.00	\$532.00	\$4,938.00	\$9,348.00	M05	09.2
ANALISTA	\$9,055.00	\$500.00	\$9,555.00	\$394.00	\$3,756.00	\$7,244.00	M05	09.1
JEFE DE GRUPO	\$7,437.00	\$500.00	\$7,937.00	\$327.00	\$3,186.00	\$6,164.00	M06	10.2
AUXILIAR TECNICO / ADMINISTRATIVO	\$7,016.00	\$500.00	\$7,516.00	\$310.00	\$3,038.00	\$5,868.00	M06	10.1
AUXILIAR/OFICIAL DE SERV.Y MANT	\$6,408.00	\$500.00	\$6,908.00	\$285.00	\$2,825.00	\$5,421.00	M07	10.0

**V. PERSONAL TÉCNICO
ESPECIALIZADO.**

Puesto	Sueldo	PSM	Total Percepciones Brutas	Impuesto Estatales	Cuotas Patronales IMSS, INFONAVIT e ISSSTECAM	Percepciones Netas	Clave del puesto	Nivel
						(Incluidas Deducciones de ISR, ISSSTECAM obrera e IMSS obrera)		
PILOTO DE JET	\$88,306.00	\$2,100.00	\$90,406.00	\$3,727.00	\$22,341.00	\$56,369.00	PTE050	50.1
PILOTO DE HELICOPTERO	\$78,427.00	\$2,100.00	\$80,527.00	\$3,320.00	\$22,341.00	\$50,093.00	PTE051	51.1
PILOTO DE BIMOTOR	\$50,049.00	\$2,100.00	\$52,149.00	\$2,150.00	\$18,372.00	\$33,393.00	PTE052	52.1
COPILOTO DE JET	\$60,838.00	\$2,100.00	\$62,938.00	\$2,595.00	\$21,378.00	\$39,346.00	PTE053	53.2
COPILOTO DE JET	\$35,829.00	\$2,100.00	\$37,929.00	\$1,564.00	\$13,405.00	\$25,702.00	PTE053	53.1
MECANICO DE AERONAVES	\$27,117.00	\$2,100.00	\$29,217.00	\$1,205.00	\$10,362.00	\$20,500.00	PTE054	54.1



PODER EJECUTIVO

VI. NÓMINA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Puesto	Sueldo	PSM	Total Percepciones Brutas	Impuesto Estatales	Cuotas Patronales IMSS, INFONAVIT e ISSSTECAM	Percepciones Netas	Clave del puesto	Nivel
						(Incluidas Deducciones de ISR, ISSSTECAM obrera e IMSS obrera)		
PRIMER COMANDANTE PROC	\$22,973.00	\$1,615.00	\$24,588.00	\$1,014.00	\$8,816.00	\$17,501.00	SP015	15.2
PRIMER COMANDANTE PROC	\$22,762.00	\$1,209.00	\$23,971.00	\$988.00	\$8,659.00	\$16,990.00	SP015	15.1
COMANDANTE S-P	\$18,471.00	\$1,773.00	\$20,244.00	\$835.00	\$7,275.00	\$14,813.00	SP016	16.2
PRIMER OFICIAL S-P	\$12,784.00	\$1,095.00	\$13,879.00	\$572.00	\$5,151.00	\$10,546.00	SP019	19.2
PRIMER OFICIAL S-P	\$12,867.00	\$929.00	\$13,796.00	\$569.00	\$5,146.00	\$10,443.00	SP019	19.1
OFICIAL S-P	\$9,691.00	\$951.00	\$10,642.00	\$439.00	\$4,041.00	\$8,398.00	SP020	20.2
OFICIAL S-P	\$9,620.00	\$826.00	\$10,446.00	\$431.00	\$3,991.00	\$8,232.00	SP020	20.1
JEFE DE GRUPO PROC	\$6,722.00	\$1,316.00	\$8,038.00	\$331.00	\$3,078.00	\$6,633.00	SP021	21.2
JEFE DE GRUPO PROC	\$6,045.00	\$1,313.00	\$7,358.00	\$303.00	\$2,841.00	\$6,372.00	SP021	21.1
SUBOFICIAL S-P /JEFE DE GRUPO	\$6,346.00	\$939.00	\$7,285.00	\$300.00	\$2,870.00	\$6,242.00	SP022	22.2
SUBOFICIAL S-P	\$6,309.00	\$939.00	\$7,248.00	\$299.00	\$2,857.00	\$6,214.00	SP022	22.1
AGENTE S-P / CUSTODIO CERESO	\$7,776.00	\$667.00	\$8,443.00	\$348.00	\$3,314.00	\$6,807.00	SP024	24.2
AGENTE S-P	\$6,480.00	\$665.00	\$7,145.00	\$295.00	\$2,861.00	\$6,045.00	SP024	24.1
MAESTRO PARA RECLUSOS	\$8,744.00	\$430.00	\$9,174.00	\$378.00	\$3,603.00	\$7,083.00	SP025	25.1
COCINERA	\$6,408.00	\$430.00	\$6,838.00	\$282.00	\$2,791.00	\$5,673.00	SP026	26.1



PODER EJECUTIVO JEFE DE EQUIPO DE MODULO DE SEGURIDAD	\$11,025.00	\$950.00	\$11,975.00	\$494.00	\$4,506.00	\$9,287.00	SP029	29.1
OFICIAL DE SERVICIOS F	\$18,224.00	\$1,438.00	\$19,662.00	\$811.00	\$7,121.00	\$14,340.00	SP030	30.1
OFICIAL DE SERVICIOS E	\$13,475.00	\$1,076.00	\$14,551.00	\$600.00	\$5,388.00	\$10,969.00	SP031	31.1
OFICIAL DE SERVICIOS D	\$12,695.00	\$929.00	\$13,624.00	\$562.00	\$5,086.00	\$10,333.00	SP032	32.1
OFICIAL DE SERVICIOS C	\$9,557.00	\$826.00	\$10,383.00	\$428.00	\$3,968.00	\$8,189.00	SP033	33.1
OFICIAL DE SERVICIOS B	\$6,230.00	\$768.00	\$6,998.00	\$289.00	\$2,796.00	\$5,990.00	SP034	34.1
OFICIAL DE SERVICIOS A	\$6,187.00	\$665.00	\$6,852.00	\$282.00	\$2,761.00	\$5,859.00	SP035	35.1

VII. COORDINACIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIALIDAD Y TRASPORTE (CGSPVYT).

Puesto	Sueldo	PSM	Total Percepciones Brutas	Impuesto Estatales	Cuotas Patronales IMSS, INFONAVIT e ISSSTECAM	Percepciones Netas	Clave del puesto	Nivel
						(Incluidas Deducciones de ISR, ISSSTECAM obrero e IMSS obrero)		
SUBOFICIAL	\$20,397.00	\$1,438.00	\$21,835.00	\$900.00	\$7,880.00	\$15,726.00	CGS036	36.2
POLICIA PRIMERO	\$18,849.00	\$1,438.00	\$20,287.00	\$836.00	\$7,339.00	\$14,739.00	CGS036	36.1
POLICIA SEGUNDO	\$14,165.00	\$1,076.00	\$15,241.00	\$628.00	\$5,629.00	\$11,409.00	CGS037	37.1
POLICIA TERCERO	\$12,991.00	\$929.00	\$13,920.00	\$574.00	\$5,189.00	\$10,522.00	CGS038	38.1
POLICIA	\$9,837.00	\$939.00	\$10,776.00	\$444.00	\$4,089.00	\$8,485.00	CGS040	40.1

**PODER EJECUTIVO****VIII. MANDO ÚNICO POLICIAL.**

Puesto	Sueldo	PSM	Total Percepciones Brutas	Impuesto Estatales	Cuotas Patronales IMSS, INFONAVIT e ISSSTECAM	Percepciones Netas	Clave del puesto	Nivel
						(Incluidas Deducciones de ISR, ISSSTECAM obrera e IMSS obrera)		
COMISARIO GENERAL Y/O SECRETARIO	\$79,963.00	\$2,690.00	\$82,653.00	\$3,408.00	\$22,341.00	\$51,642.00	MUP02	02.3
COMISARIO JEFE Y/O SUBSECRETARIO	\$50,782.00	\$2,200.00	\$52,982.00	\$2,184.00	\$18,648.00	\$33,882.00	MUP03	03.3
COMISARIO Y/O DIRECTOR	\$35,773.00	\$2,200.00	\$37,973.00	\$1,566.00	\$13,406.00	\$25,764.00	MUP04	04.2
INSPECTOR	\$26,011.00	\$2,200.00	\$28,211.00	\$1,163.00	\$9,996.00	\$19,915.00	MUP05	05.3
SUBINSPECTOR	\$23,711.00	\$2,200.00	\$25,911.00	\$1,068.00	\$9,193.00	\$18,503.00	MUP05	05.2
POLICIA SEGUNDO	\$19,883.00	\$1,252.00	\$21,135.00	\$871.00	\$7,662.00	\$15,223.00	MUP17	17.3
POLICIA TERCERO	\$16,569.00	\$1,252.00	\$17,821.00	\$735.00	\$6,505.00	\$13,109.00	MUP17	17.2
POLICIA	\$13,661.00	\$1,076.00	\$14,737.00	\$608.00	\$5,453.00	\$11,087.00	MUP17	17.1



PODER EJECUTIVO

La columna referida en los tabuladores como "Impuestos Estatales" está integrada por la sumatoria de "IMPUESTO SOBRE NÓMINAS" E "IMPUESTO ADICIONAL PARA LA PRESERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL INFRAESTRUCTURA Y DEPORTE".

La columna referida en los tabuladores como "Cuotas Patronales IMSS, INFONAVIT e ISSSTECAM" está integrada por la sumatoria de cuotas patronales referidas. **Las cuotas obreras de ISSSTECAM, se actualizarán siempre y cuando resulte un movimiento compensado en los descuentos correspondientes**

La Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental retendrá y enterará los impuestos de los servidores públicos y las contribuciones de seguridad social, conforme a la Ley del Impuesto sobre la Renta, Ley de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Campeche, Ley del Seguro Social, Ley de Infonavit y demás disposiciones aplicables. Las prestaciones previstas para los servidores públicos se ajustarán a los límites y montos establecidas en la Ley de Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Campeche, en el Reglamento de Asistencia, Puntualidad y Permanencia en el Trabajo de los Trabajadores de Base al Servicio del Gobierno del Estado de Campeche y en las Condiciones Generales de Trabajo del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Campeche, manuales y la minuta resolutive del pliego petitorio vigente para el ejercicio fiscal 2019. Los conceptos que integran el tabulador son elementos fijos y los conceptos de pago como por ejemplo el estímulo de Perseverancia y Lealtad que se le otorga a los servidores públicos de acuerdo a sus años de servicios, se integran como elementos variables. Los tabuladores de sueldo y salarios se podrán consultar en los respectivos portales de transparencia de las dependencias. En este tabulador se muestran los puestos tipos de mayor representación de una sección de puestos, pero existen otros puestos en cada nivel salarial conforme a las funciones específicas de la Administración Pública Estatal, que presupuestalmente perciben las mismas remuneraciones.

En términos de lo establecido por el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 121 de la Constitución de Campeche en el sentido de que las remuneraciones deberán ser proporcionales a las responsabilidades de los servidores públicos y en atención al caso de salvedad establecido en la reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, por Decreto 189 publicado en el Periódico Oficial del Estado el 13 de Julio de 2017, en su artículo 16 y último párrafo, corresponderá una compensación en función de sus responsabilidades que en ningún caso podrá ser mayor a sus remuneraciones actuales de conformidad con la disponibilidad financiera.

Las Percepciones Netas, pueden sufrir ajustes en su importe, debido a las variables económicas tales como el Salario Mínimo y las tarifas aplicables para la retención del ISR vigentes para el ejercicio fiscal 2021.

Los organismos descentralizados estarán sujetos al Tabulador de Puestos y Sueldos del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, Dependencias y Entidades: NÓMINA General Mensual; así como al cuadro de prestaciones establecidas en estos mismos Tabuladores, de conformidad al Convenio de Colaboración Administrativa que celebren la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental con cada uno de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública Paraestatal en materia de emisión de recibos de nómina en forma de comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI), dispersión tramitación, pago y timbrado de la nómina, y demás disposiciones de carácter fiscal y presupuestal que se establezcan durante el presente ejercicio fiscal, para las entidades paraestatales que a continuación se enlistan:

FUNDACIÓN PABLO GARCÍA
CONSEJO ESTATAL DE INVESTIGACIÓN CIENTIFICA Y DESARROLLO TECNOLOGICO
INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE CAMPECHE
PROMOTORA DE EVENTOS ARTISTICOS, CULTURALES Y DE CONVENCIONES DEL ESTADO DE CAMPECHE
INSTITUTO ESTATAL PARA EL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES ARTESANALES EN CAMPECHE
INSTITUTO DEL DEPORTE DEL ESTADO DE CAMPECHE
INSTITUTO DE LA MUJER DEL ESTADO DE CAMPECHE
INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE CAMPECHE
HOSPITAL "DR. MANUEL CAMPOS"
HOSPITAL PSIQUIATRICO DE CAMPECHE

**PODER EJECUTIVO**

SISTEMA DE ATENCION A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES FARMACODEPENDIENTES DEL ESTADO
COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE CAMPECHE
PROMOTORA PARA LA CONSERVACION Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE CAMPECHE
INSTITUTO DE DESARROLLO Y FORMACION SOCIAL
INSTITUTO DE INFORMACION ESTADISTICA, GEOGRAFICA Y CATASTRAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
INSTITUTO DE ACCESO A LA JUSTICIA DEL ESTADO DE CAMPECHE
AGENCIA DE ENERGÍA DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN

En caso de que por necesidades del servicio se requiera contratar personal eventual, siendo de cualquier índole civil; sus percepciones estarán equiparadas al tabulador de puestos y sueldos autorizado y en relación de las funciones y responsabilidades que correspondan al puesto.



PODER EJECUTIVO
PRESTACIONES DEL PERSONAL DE BASE Y CONFIANZA 2021

	CONCEPTO	IMPORTE		PUESTOS QUE GOZAN DE ESTA PRESTACION
1	QUINQUENIOS	1 Quinquenio	\$ 46.00 mensuales	NOMINA GENERAL
		2 Quinquenios	\$ 55.00 mensuales	
		3 Quinquenios	\$ 82.00 mensuales	
		4 Quinquenios	\$ 109.00 mensuales	
		5 Quinquenios	\$ 136.00 mensuales	
2	VALES DE DESPENSA MENSUAL	\$500.00		NOMINA GENERAL -NOMINA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS
3	PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	Nivel 8	20% (S.M.D.)	NOMINA GENERAL -MANDO MEDIO -ANALISTA ESPECIALIZADO -NOMINA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO
		Nivel 9	25% (S.M.D.)	
		Nivel 10	30% (S.M.D.)	
4	AGUINALDO	45 DIAS DE SUELDO BRUTO		NOMINA GENERAL
5	PERSEVERANCIA Y LEALTAD NÚM. DE VECES EL SMG.	10 AÑOS	100 VSM	NOMINA GENERAL PERSONAL CON LOS AÑOS DE SERVICIO CUMPLIDOS
		15 AÑOS	160 VSM	
		20 AÑOS	260 VSM	
		25 AÑOS	360 VSM	
		30 AÑOS	460 VSM	
		35 AÑOS	560 VSM	
		40 AÑOS	660 VSM	
6	VALES DE PAVO	8 - 10 Kg.		NOMINA GENERAL
7	PRIMA VACACIONAL	Nivel 10 - 9	62%	NOMINA GENERAL
		Nivel 8 en adelante.	30%	
8	5 DIAS X AJUSTE DE CALENDARIO	5 DIAS DE SUELDO BASE		NOMINA GENERAL -MANDO MEDIO ANALISTA ESPECIALIZADO -NOMINA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO
9	VALES DE DESPENSA DEL DIA DEL EMPLEADO	Nivel 7 - 5	\$1,800.00	NOMINA GENERAL -MANDO MEDIO -NOMINA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS
		Nivel 10 - 8	\$3,200.00	
10	BONO FIN DE AÑO	\$2,800.00		NOMINA GENERAL -MANDO MEDIO ANALISTA ESPECIALIZADO -NOMINA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO
11	CANASTA NAVIDEÑA	\$1,400.00		NOMINA GENERAL -MANDO MEDIO ANALISTA ESPECIALIZADO -NOMINA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO



PODER EJECUTIVO

PODER EJECUTIVO				
12	VALE DE DESPENSA NAVIDEÑO	\$3,000.00		NOMINA GENERAL -NOMINA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS
13	BONO DEL MES DE ENERO (DIA DE REYES)	\$1,250.00		NOMINA GENERAL -NOMINA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS
14	APOYO PARA UTILES ESCOLARES	\$700.00		NOMINA GENERAL -NOMINA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS
15	DIA DEL PADRE	\$400.00		NOMINA GENERAL TODOS LOS PADRES.
16	DIA DE LA MADRE	\$500.00		NOMINA GENERAL TODAS LAS MADRES.
17	DIA DEL NIÑO	\$500.00		NOMINA GENERAL -MANDO MEDIO ANALISTA ESPECIALIZADO -NOMINA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS
18	ESTIMULO X SUP. ACADEMICA	PRIM.	\$1,200.00	NOMINA GENERAL -MANDO MEDIO ANALISTA ESPECIALIZADO -NOMINA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO
		SEC.	\$1,200.00	
		BACH.	\$1,300.00	
		LIC. TIT.	\$1,900.00	
		MTRIA. TIT.	\$2,500.00	
19	FIELES DIFUNTOS	\$300.00		NOMINA GENERAL -MANDO MEDIO ANALISTA ESPECIALIZADO -NOMINA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS
20	GASTOS MEDICOS MAYORES	SEMESTRAL		NOMINA GENERAL
21	SEGURO DE VIDA INDIVIDUAL	24 MESES DEL SUELDO BASE		NOMINA GENERAL -MANDO SUPERIOR
22	PRIMA DE ANTIGÜEDAD	RECONOCIDO Y CUMPLIDO LOS 15 AÑOS DE SERVICIO, Y LO ESTIPULADO EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO		NOMINA GENERAL
23	PREMIO AL MERITO POLICIAL	\$25,000.00		NOMINA DE SEGURIDAD PÚBLICA
24	EMPLEADO DISTIGUIDO	\$7,500.00		NOMINA GENERAL NIVELES 9 – 10 (CONFIANZA Y SINDICALIZADOS) DESIGNACION POR PROCESO DE EVALUACION ANUAL y DE ACUERDO A LA GUÍA DEL PROCESO
25	ESTIMULO POR TERMINO DE ADMÓN.	\$1,200.00		NOMINA GENERAL



PODER EJECUTIVO

NOTA: Derivado del pliego petitorio sindical, se otorga el apoyo de becas, útiles escolares y equipo de cómputo (Laptop), destinado a los trabajadores pertenecientes al **S.U.T.P.M.I.D.E.C.**, niveles 9 y 10 (hijos de trabajadores y/o trabajadores estudiando), de acuerdo a los lineamientos y convocatorias emitidas por el sindicato.

En el caso de los estímulos de perseverancia y lealtad que se otorga a los trabajadores que cumplen 10, 15, 20, 25, 30, 35 y 40 años de servicio, el incremento será de conformidad con lo establecido en el artículo 63 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios.



PODER EJECUTIVO

II. Poder Legislativo del Estado de Campeche.

Puesto	Sueldo	PSM	Otras percepciones mensuales	Total de Percepciones Brutas	Impuestos Estatales	Cuotas Patronales IMSS, INFONAVIT e ISSSTE/CAM	Percepciones Netas (Incluidas deducciones de ISR, cuotas obreras ISSSTE/CAM e IMSS)	Clave del Puesto	Nivel	Estatal
SECRETARIO GENERAL, AUDITOR SUPERIOR, DIRECTOR GENERAL Y TITULAR DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL	\$95,564.00	\$2,315.00	\$0.00	\$97,879.00	\$4,003.00	\$21,697.00	\$58,949.00	PLSADC	2.0	\$48,036.00
ASESOR	\$59,152.00	\$2,315.00	\$0.00	\$61,467.00	\$2,469.00	\$19,701.00	\$37,360.00	PLAA	3.1	\$29,628.00
ASESOR	\$53,809.00	\$2,315.00	\$0.00	\$56,124.00	\$2,254.00	\$18,851.00	\$35,281.00	PLAB	3.0	\$27,048.00
DIRECTOR	\$83,601.00	\$2,315.00	\$0.00	\$85,916.00	\$3,522.00	\$21,697.00	\$51,629.00	PLDA	4.3	\$42,264.00
DIRECTOR	\$61,377.00	\$2,315.00	\$0.00	\$63,692.00	\$2,559.00	\$20,871.00	\$38,737.00	PLDB	4.2	\$30,708.00
DIRECTOR	\$46,304.00	\$2,315.00	\$0.00	\$48,619.00	\$1,953.00	\$16,350.00	\$31,278.00	PLDC	4.1	\$23,436.00
DIRECTOR	\$35,722.00	\$2,315.00	\$0.00	\$38,037.00	\$1,527.00	\$12,823.00	\$25,633.00	PLDD	4.0	\$18,324.00
SUBDIRECTOR	\$31,010.00	\$2,315.00	\$0.00	\$33,325.00	\$1,338.00	\$11,253.00	\$22,936.00	PLSA	5.3	\$16,056.00
SUBDIRECTOR	\$26,434.00	\$2,315.00	\$0.00	\$28,749.00	\$1,154.00	\$9,728.00	\$20,157.00	PLSB	5.2	\$13,848.00
SUBDIRECTOR	\$24,844.00	\$2,315.00	\$0.00	\$27,159.00	\$1,090.00	\$9,198.00	\$19,191.00	PLSC	5.1	\$13,080.00
SUBDIRECTOR	\$20,231.00	\$2,315.00	\$0.00	\$22,546.00	\$905.00	\$7,661.00	\$16,364.00	PLSD	5.0	\$10,860.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	\$19,167.00	\$2,315.00	\$0.00	\$21,482.00	\$862.00	\$7,307.00	\$15,691.00	PLJDA	7.2	\$10,344.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	\$17,626.00	\$2,315.00	\$0.00	\$19,941.00	\$800.00	\$6,793.00	\$14,717.00	PLJDB	7.1	\$9,600.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	\$16,012.00	\$2,315.00	\$0.00	\$18,327.00	\$735.00	\$6,255.00	\$13,697.00	PLJDC	7.0	\$8,820.00
ANALISTA ESPECIALIZADO	\$14,404.00	\$1,959.00	\$0.00	\$16,363.00	\$657.00	\$5,652.00	\$12,345.00	PLAEA	8.1	\$7,884.00



PODER EJECUTIVO

Puesto	Sueldo	PSM	Otras percepciones mensuales	Total de Percepciones Brutas	Impuestos Estatales	Cuotas Patronales IMSS, INFONAVIT e ISSSTE/CAM	Percepciones Netas (Incluidas deducciones de ISR, cuotas obreras ISSSTE/CAM e IMSS)	Clave del Puesto	Nivel	Estatal
ANALISTA ESPECIALIZADO	\$12,719.00	\$1,959.00	\$0.00	\$14,678.00	\$589.00	\$5,091.00	\$11,281.00	PLAEB	8.0	\$7,068.00
ANALISTA	\$12,015.00	\$1,267.00	\$0.00	\$13,282.00	\$533.00	\$4,726.00	\$10,184.00	PLANA	9.1	\$6,396.00
ANALISTA	\$11,191.00	\$1,267.00	\$0.00	\$12,458.00	\$500.00	\$4,451.00	\$9,663.00	PLANB	9.0	\$6,000.00
JEFE DE GRUPO	\$9,567.00	\$1,181.00	\$0.00	\$10,748.00	\$431.00	\$3,894.00	\$8,512.00	PLJGA	10.2	\$5,172.00
JEFE DE GRUPO	\$9,345.00	\$1,181.00	\$0.00	\$10,526.00	\$422.00	\$3,820.00	\$8,363.00	PLJGB	10.1	\$5,064.00
JEFE DE GRUPO	\$8,841.00	\$1,181.00	\$0.00	\$10,022.00	\$402.00	\$3,652.00	\$8,022.00	PLJGC	10.0	\$4,824.00

Se llenará individualizado por cada una de las unidades presupuestales y por fuente de financiamiento (Ingresos propios, Estatales, Federales).

Clave del Puesto	Puesto	Dietas
PLDIP	DIPUTADOS	\$55,851.00

**PODER EJECUTIVO****PRESTACIONES**

Puestos que gozan de esta prestación	Concepto	Importe	Monto
			Anualizado Estatel
Nómina General	Quinquenios	\$242,568	\$242,568
* Personal con años cumplidos			
Mandos superiores	Fondo de ahorro	\$3,138,000	\$3,138,000
Personal de base sindicalizado	Vales de Despensa Mensual	\$124,229	\$124,229
Personal de base sindicalizado	Bono de día de reyes	\$21,250	\$21,250
Nómina General	Perseverancia y Lealtad	\$1,206,128	\$1,206,128
Nómina General	Vales de Despensa del Dia del Empleado	\$741,266	\$741,266
* Personal sindicalizado hasta mandos medios			
Personal Merecedor del Premio	Empleado Distinguido	\$22,500	\$22,500
Personal de base sindicalizado	Bono del día del niño	\$8,500	\$8,500
Personal de base sindicalizado	Bono del día de la madre	\$6,000	\$6,000
Nómina General 30 %	Prima Vacacional	\$994,457	\$994,457
Personal Sindicalizado 40 %			
Personal de base sindicalizado	Bono del día del padre	\$2,000	\$2,000
Personal de base sindicalizado	Bono de útiles escolares	\$10,200	\$10,200
Personal de base sindicalizado	Bono de fieles difuntos	\$4,250	\$4,250
Nómina general	Aguinaldo	\$11,076,926	\$11,076,926
Nómina general	Vales de Pavo	\$425,000	\$425,000
Personal de base sindicalizado	Canasta Navideña	\$23,800	\$23,800
Personal de base sindicalizado	Bono de Fin de año	\$51,000	\$51,000
Personal de base sindicalizado	Vale de Despensa Navideño	\$51,000	\$51,000

Se llenará individualizado por cada una de las unidades presupuestales y por fuente de financiamiento (Ingresos propios, Estatales, Federales).



PODER EJECUTIVO

ANEXO CONAC.

Plaza/Puesto	Número de Plazas	Remuneraciones (Sueldo Bruto Mensual)	
		De	Hasta
DIPUTADOS	35		\$55,851.00
SECRETARIO GENERAL, AUDITOR SUPERIOR, DIRECTOR GENERAL Y TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL	4	\$96,054.00	\$97,879.00
ASESOR	2	\$56,124.00	\$61,467.00
DIRECTOR	24	\$38,037.00	\$85,916.00
SUBDIRECTOR	42	\$22,546.00	\$33,325.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	59	\$18,327.00	\$21,482.00
ANALISTA ESPECIALIZADO	39	\$14,678.00	\$16,363.00
ANALISTA	32	\$12,458.00	\$13,282.00
JEFE DE GRUPO	23	\$10,022.00	\$10,748.00

Se llenará individualizado por cada una de las unidades presupuestales y por fuente de financiamiento (Ingresos propios, Estatales, Federales).



PODER EJECUTIVO

III. Poder Judicial del Estado de Campeche.

Puesto	Sueldo	PSM	Otras percepciones mensuales	Total de Percepciones Brutas	Impuestos Estatales	Cuotas Patronales IMSS, INFONAVIT e ISSSTE/CAM	Percepciones Netas (incluidas deducciones de ISR, cuotas obreras ISSSTE/CAM e IMSS)	Clave del Puesto	Nivel	Federal
Presidente	\$50,972.00	\$2,420.00	\$45,443.00	\$98,835.00	\$2,629.01	\$31,675.60	\$67,159.40	NJU01	3.1	\$67,159.40
Magistrado	\$50,972.00	\$2,420.00	\$45,443.00	\$98,835.00	\$2,629.01	\$31,675.60	\$67,159.40	NJU01	3.1	\$67,159.40
Consejero	\$50,972.00	\$2,420.00	\$45,443.00	\$98,835.00	\$2,629.01	\$31,675.60	\$67,159.40	NAD01	3.1	\$67,159.40
Profesor-Investigador y Asesor del H. Tribunal	\$43,135.00	\$2,420.00	\$17,630.00	\$63,185.00	\$1,680.72	\$19,113.05	\$44,071.95	NAC02	4.2	\$44,071.95
Oficial Mayor	\$43,135.00	\$2,420.00	\$17,630.00	\$63,185.00	\$1,680.72	\$19,113.05	\$44,071.95	NAD03	4.2	\$44,071.95
Secretario Ejecutivo	\$43,135.00	\$2,420.00	\$17,630.00	\$63,185.00	\$1,680.72	\$19,113.05	\$44,071.95	NJU04	4.2	\$44,071.95
Secretario General de Acuerdos	\$43,135.00	\$2,420.00	\$17,630.00	\$63,185.00	\$1,680.72	\$19,113.05	\$44,071.95	NJU04	4.2	\$44,071.95
Juez, Juez de cuantía menor	\$33,848.00	\$2,420.00	\$16,220.00	\$52,488.00	\$1,396.18	\$15,051.88	\$37,436.12	NJU05	4.1	\$37,436.12
Administrador General	\$33,848.00	\$2,420.00	\$16,220.00	\$52,488.00	\$1,396.18	\$15,051.88	\$37,436.12	NAD06	4.1	\$37,436.12
Contralor Interno	\$33,848.00	\$2,420.00	\$16,220.00	\$52,488.00	\$1,396.18	\$15,051.88	\$37,436.12	NAD06	4.1	\$37,436.12
Secretario de Acuerdos de Sala	\$32,092.00	\$2,420.00	\$0.00	\$34,512.00	\$918.02	\$9,554.44	\$24,957.56	NJU07	5.3	\$24,957.56
Administrador de Juzgado	\$32,092.00	\$2,420.00	\$0.00	\$34,512.00	\$918.02	\$9,554.44	\$24,957.56	NAC08	5.3	\$24,957.56
Profesor – Investigador	\$32,092.00	\$2,420.00	\$0.00	\$34,512.00	\$918.02	\$9,554.44	\$24,957.56	NAC08	5.3	\$24,957.56
Director	\$27,875.00	\$2,420.00	\$0.00	\$30,295.00	\$805.85	\$8,059.04	\$22,235.96	NAD09	5.2	\$22,235.96
Secretaria Proyectista de Sala	\$25,010.00	\$2,420.00	\$0.00	\$27,430.00	\$729.64	\$7,043.14	\$20,386.86	NJU12	5.1	\$20,386.86
Secretaria Académica	\$23,727.00	\$2,420.00	\$0.00	\$26,147.00	\$695.51	\$6,592.02	\$19,554.98	NAC10	5.1	\$19,554.98



PODER EJECUTIVO

Puesto	Sueldo	PSM	Otras percepciones mensuales	Total de Percepciones Brutas	Impuestos Estatales	Cuotas Patronales IMSS, INFONAVIT e ISSSTECAM	Percepciones Netas (Incluidas deducciones de ISR, cuotas obreras ISSSTECAM e IMSS)	Clave del Puesto	Nivel	Federal
Secretaría Administrativa	\$23,727.00	\$2,420.00	\$0.00	\$26,147.00	\$695.51	\$6,592.02	\$19,554.98	NAD11	5.1	\$19,554.98
Subdirector	\$23,727.00	\$2,420.00	\$0.00	\$26,147.00	\$695.51	\$6,592.02	\$19,554.98	NAD11	5.1	\$19,554.98
Asistente de Presidencia	\$23,727.00	\$2,420.00	\$0.00	\$26,147.00	\$695.51	\$6,592.02	\$19,554.98	NAD11	5.1	\$19,554.98
Coordinador Central de Actuarios	\$23,727.00	\$2,420.00	\$0.00	\$26,147.00	\$695.51	\$6,592.02	\$19,554.98	NAD11	5.1	\$19,554.98
Secretaría Auxiliar de Sala "A"	\$18,903.00	\$2,420.00	\$0.00	\$21,323.00	\$567.19	\$4,985.79	\$16,337.21	NJU13	6.1	\$16,337.21
Jefe de Área "A", Coordinador	\$18,903.00	\$2,420.00	\$0.00	\$21,323.00	\$567.19	\$4,985.79	\$16,337.21	NAD14	6.1	\$16,337.21
Actuario de Sala	\$17,428.00	\$2,420.00	\$0.00	\$19,848.00	\$527.96	\$4,494.51	\$15,353.49	NJU15	7.1	\$15,353.49
Mediador	\$17,428.00	\$2,420.00	\$0.00	\$19,848.00	\$527.96	\$4,494.51	\$15,353.49	NJU16	7.1	\$15,353.49
Jefe de Área "B"	\$16,815.00	\$2,420.00	\$0.00	\$19,235.00	\$511.65	\$4,290.58	\$14,944.42	NAD17	7.0	\$14,944.42
Secretario de Acuerdos Primera Instancia	\$16,815.00	\$2,420.00	\$0.00	\$19,235.00	\$511.65	\$4,290.58	\$14,944.42	NJU18	7.0	\$14,944.42
Encargado de Seguimiento de Causas	\$16,815.00	\$2,420.00	\$0.00	\$19,235.00	\$511.65	\$4,290.58	\$14,944.42	NJU19	7.0	\$14,944.42
Secretario de Actas	\$16,815.00	\$2,420.00	\$0.00	\$19,235.00	\$511.65	\$4,290.58	\$14,944.42	NJU19	7.0	\$14,944.42
Encargado de Sala	\$16,815.00	\$2,420.00	\$0.00	\$19,235.00	\$511.65	\$4,290.58	\$14,944.42	NJU19	7.0	\$14,944.42
Secretario ó Secretario Instructor	\$16,815.00	\$2,420.00	\$0.00	\$19,235.00	\$511.65	\$4,290.58	\$14,944.42	NJU19	7.0	\$14,944.42
Coordinador Escolar	\$12,575.00	\$2,420.00	\$0.00	\$14,995.00	\$398.87	\$2,878.57	\$12,116.43	NAC20	8.3	\$12,116.43
Auxiliar Técnico "A"	\$12,575.00	\$2,420.00	\$0.00	\$14,995.00	\$398.87	\$2,878.57	\$12,116.43	NAD21	8.3	\$12,116.43



PODER EJECUTIVO

Puesto	Sueldo	PSM	Otras percepciones mensuales	Total de Percepciones Brutas	Impuestos Estatales	Cuotas Patronales IMSS, INFONAVIT e ISSSTE/CAM	Percepciones Netas (Incluidas deducciones de ISR, cuotas obreras ISSSTE/CAM e IMSS)	Clave del Puesto	Nivel	Federal
Secretario Auxiliar de Sala	\$12,575.00	\$2,420.00	\$0.00	\$14,995.00	\$398.87	\$2,878.57	\$12,116.43	NJU22	8.3	\$12,116.43
Secretario Proyectista Auxiliar	\$10,941.00	\$2,420.00	\$0.00	\$13,361.00	\$355.40	\$2,365.29	\$10,995.71	NJU23	8.2	\$10,995.71
Secretario Auxiliar ó Coordinador Judicial	\$10,228.00	\$2,420.00	\$0.00	\$12,648.00	\$336.44	\$2,152.69	\$10,495.31	NJU24	8.1	\$10,495.31
Coordinador Judicial	\$10,228.00	\$2,420.00	\$0.00	\$12,648.00	\$336.44	\$2,152.69	\$10,495.31	NAD25	8.1	\$10,495.31
Auxiliar Técnico "B"	\$10,228.00	\$2,420.00	\$0.00	\$12,648.00	\$336.44	\$2,152.69	\$10,495.31	NAD25	8.1	\$10,495.31
Auxiliar Técnico "C"	\$9,224.00	\$2,420.00	\$0.00	\$11,644.00	\$309.73	\$1,865.80	\$9,778.20	NAD26	8.0	\$9,778.20
Actuario	\$9,224.00	\$2,420.00	\$0.00	\$11,644.00	\$309.73	\$1,865.80	\$9,778.20	NJU27	8.0	\$9,778.20
Invitado	\$9,224.00	\$2,420.00	\$0.00	\$11,644.00	\$309.73	\$1,865.80	\$9,778.20	NJU27	8.0	\$9,778.20
Notificador	\$9,224.00	\$2,420.00	\$0.00	\$11,644.00	\$309.73	\$1,865.80	\$9,778.20	NJU27	8.0	\$9,778.20
Auxiliar Técnico "D"	\$7,942.00	\$2,420.00	\$0.00	\$10,362.00	\$275.63	\$1,536.70	\$8,825.30	NAD28	9.1	\$8,825.30
Auxiliar Administrativo "B" Polivalente	\$4,912.00	\$2,420.00	\$0.00	\$7,346.54	\$195.42	\$565.81	\$6,780.73	NAD29	10.2	\$6,780.73
Auxiliar Judicial	\$4,912.00	\$2,420.00	\$0.00	\$7,346.54	\$195.42	\$565.81	\$6,780.73	NJU30	10.2	\$6,780.73
Auxiliar de Actas	\$4,912.00	\$2,420.00	\$0.00	\$7,346.54	\$195.42	\$565.81	\$6,780.73	NAD31	10.2	\$6,780.73
Auxiliar de Sala	\$4,912.00	\$2,420.00	\$0.00	\$7,346.54	\$195.42	\$565.81	\$6,780.73	NAD31	10.2	\$6,780.73
Auxiliar de Atención al Público	\$4,912.00	\$2,420.00	\$0.00	\$7,346.54	\$195.42	\$565.81	\$6,780.73	NAD31	10.2	\$6,780.73
Auxiliar de Causas	\$4,912.00	\$2,420.00	\$0.00	\$7,346.54	\$195.42	\$565.81	\$6,780.73	NAD31	10.2	\$6,780.73



PODER EJECUTIVO

Puesto	Sueldo	PSM	Otras percepciones mensuales	Total de Percepciones Brutas	Impuestos Estatales	Cuotas Patronales IMSS, INFONAVIT e ISSSTECAM	Percepciones Netas (Incluidas deducciones de ISR, cuotas obreras ISSSTECAM e IMSS)	Clave del Puesto	Nivel	Federal
Auxiliar Administrativo "C" Polivalente	\$4,912.00	\$2,420.00	\$0.00	\$7,346.54	\$195.42	\$565.81	\$6,780.73	NAD31	10.2	\$6,780.73
Auxiliar de Servicios Generales Polivalente	\$4,463.00	\$2,420.00	\$0.00	\$6,927.65	\$184.28	\$513.85	\$6,413.80	NAD32	10.1	\$6,413.80
Juez de Conciliación	\$4,000.00	\$2,240.00	\$0.00	\$6,313.42	\$167.94	\$460.62	\$5,852.80	NJU33	11.1	\$5,852.80
Secretario de Conciliación	\$3,850.00	\$2,140.00	\$0.00	\$6,068.22	\$161.41	\$443.48	\$5,624.74	NJU34	11.0	\$5,624.74

Se llenará individualizado por cada una de las unidades presupuestales y por fuente de financiamiento (Ingresos propios, Estatales, Federales).

**PODER EJECUTIVO****PRESTACIONES**

Puestos que gozan de esta prestación	Concepto	Importe	Monto Anualizado
			Federal
Nómina general Solo personal que cumple los años respectivos.	Quinquenios	De \$ 30.08 hasta \$ 72.22 (mensual)	\$410,000.00
Nómina general Solo personal que cumple los años respectivos.	Puntualidad y Asistencia	6 smgdv (mensual)	\$2,580,000.00
Nómina general.	Aguinaldo, y/o Gratificación anual	45 días de sueldo base y previsión social múltiple	\$23,165,000.00
Nómina general. personal con los años de servicio cumplidos.	Perseverancia y Lealtad	10 AÑOS - 100 SMGDV 15 AÑOS - 160 SMGDV 20 AÑOS - 260 SMGDV 25 AÑOS - 360 SMGDV 30 AÑOS - 460 SMGDV 35 AÑOS - 560 SMGDV 40 AÑOS - 660 SMGDV	\$3,535,550.00
Nómina general. Solo personal que cumple los requisitos.	Empleado Distinguido	\$7,500.00	\$37,500.00
Nómina general.	Adquisición de pavos fin de año	de \$ 8 a 10 kg	\$593,280.00
Nómina general.	Prima Vacacional	30% de 15 días. Dos veces al año.	\$3,453,650.00
Nómina general. Todas las mujeres.	Día Internacional de la Mujer	\$200.00	\$121,000.00
Nómina general.	Adquisición de despensas por día del empleado Estatal	De \$ 1,800.00 a \$3,000.00	\$1,854,000.00
Nómina general. Todos los padres.	Día del Padre	\$300.00	\$181,500.00
Nómina general. Todas las madres.	Día de la Madre	\$300.00	\$113,700.00
Nómina general. Solo personal que cumple los requisitos.	Estímulo Anual al Desempeño	\$2,000.00	\$150,000.00
Nómina general.	Día de la Institucionalización del Poder Judicial	\$200.00	\$121,000.00
Nómina general.	Año Judicial	\$400.00	\$393,600.00
Nómina general.	Fieles difuntos	\$300.00	\$295,200.00
Nómina general.	Fin de año	\$300.00	\$295,200.00
Nómina general.	Apoyo para confección de uniformes	\$400.00	\$393,600.00



PODER EJECUTIVO

Puestos que gozan de esta prestación	Concepto	Importe	Monto Anualizado
			Federal
Nómina general. Solo personal que cumple los requisitos.	Estímulo por la impartición de cursos	\$400.00 por hora	\$350,000.00
Nómina general. Trabajador que presente acta de defunción del familiar. (Fallecimiento de padres, conyugue e hijos del trabajador) previa solicitud por el apoyo	Apoyo por fallecimiento	\$3,000.00	\$108,000.00
Nómina general. Solo personal que cumple los requisitos.	Estímulo al Desempeño	de \$500.00 hasta \$40,000.00	\$552,000.00
Nómina general. Solo personal que cumple los requisitos.	Gastos médicos	Hasta \$60,000.00 anual	\$960,000.00
Nómina general. Solo personal que cumple los requisitos.	Comisiones Especiales, bono de productividad y guardias	de \$500.00 hasta \$40,000.00	\$1,407,600.00
Nómina general. Solo personal que cumple los requisitos.	Trabajos Técnicos Extraordinarios, Administrativos, suplencias y retroactivos	de \$500.00 hasta \$40,000.00	\$2,460,000.00
Nómina general. Solo personal que cumple los requisitos Ley.	Prima de Antigüedad	\$ 5,000.00 (mensual)	\$1,380,000.00
Magistrados y Jueces En situación de retiro por conclusión de su encargo, o por cumplir 30 años de servicio (jubilación voluntaria)	Haber de retiro por separación del cargo	Artículo 325 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche	\$4,653,400.00

Se llenará individualizado por cada una de las unidades presupuestales y por fuente de financiamiento (Ingresos propios, Estatales, Federales).



PODER EJECUTIVO

ANEXO CONAC.

Plaza/ Puesto	Número de Plazas	Nuevas	Remuneraciones (Sueldo Bruto Mensual)	
			De	Hasta
Presidente	1	0	\$98,835.00	\$98,835.00
Magistrado	17	0	\$98,835.00	\$98,835.00
Consejero	2	0	\$98,835.00	\$98,835.00
Profesor-Investigador y Asesor del H. Tribunal	1	0	\$63,185.00	\$63,185.00
Oficial Mayor	1	0	\$63,185.00	\$63,185.00
Secretario Ejecutivo	1	0	\$63,185.00	\$63,185.00
Secretario General de Acuerdos	1	0	\$63,185.00	\$63,185.00
Juez , Juez de cuantía menor	54	2	\$52,488.00	\$52,488.00
Administrador General	0	0	\$52,488.00	\$52,488.00
Contralor Interno	1	0	\$52,488.00	\$52,488.00
Secretario de Acuerdos de Sala	6	0	\$34,512.00	\$34,512.00
Administrador de Juzgado	1	0	\$34,512.00	\$34,512.00
Profesor – Investigador	1	0	\$34,512.00	\$34,512.00
Director	12	0	\$30,295.00	\$30,295.00
Secretaria Proyectista de Sala	48	0	\$27,430.00	\$27,430.00
Secretaria Académica	2	0	\$26,147.00	\$26,147.00
Secretaria Administrativa	1	0	\$26,147.00	\$26,147.00
Subdirector	3	0	\$26,147.00	\$26,147.00
Asistente de Presidencia	0	0	\$26,147.00	\$26,147.00
Coordinador Central de Actuarios	1	0	\$26,147.00	\$26,147.00
Secretaria Auxiliar de Sala "A"	3	0	\$21,323.00	\$21,323.00
Jefe de Área "A", Coordinador	9	0	\$21,323.00	\$21,323.00
Actuario de Sala	1	0	\$19,848.00	\$19,848.00
Mediador	5	0	\$19,848.00	\$19,848.00
Jefe de Área "B"	2	0	\$19,235.00	\$19,235.00
Secretario de Acuerdos Primera Instancia	83	0	\$19,235.00	\$19,235.00



PODER EJECUTIVO

Plaza/ Puesto	Número de Plazas	Nuevas	Remuneraciones (Sueldo Bruto Mensual)	
			De	Hasta
Encargado de Seguimiento de Causas	13	4	\$19,235.00	\$19,235.00
Secretario de Actas	9	0	\$19,235.00	\$19,235.00
Encargado de Sala	5	2	\$19,235.00	\$19,235.00
Secretario ó Secretario instructor	2	2	\$19,235.00	\$19,235.00
Coordinador Escolar	3	0	\$14,995.00	\$14,995.00
Auxiliar Técnico "A"	18	0	\$14,995.00	\$14,995.00
Secretario Auxiliar de Sala	1	0	\$14,995.00	\$14,995.00
Secretario Proyectista Auxiliar	27	2	\$13,361.00	\$13,361.00
Secretario Auxiliar o Coordinador Judicial	9	0	\$12,648.00	\$12,648.00
Coordinador Judicial	0	0	\$12,648.00	\$12,648.00
Auxiliar Técnico "B"	42	2	\$12,648.00	\$12,648.00
Auxiliar Técnico "C"	6	0	\$11,644.00	\$11,644.00
Actuario	51	0	\$11,644.00	\$11,644.00
Invitador	3	0	\$11,644.00	\$11,644.00
Notificador	11	4	\$11,644.00	\$11,644.00
Auxiliar Técnico "D"	16	0	\$10,362.00	\$10,362.00
Auxiliar Administrativo "B" Polivalente	20	0	\$7,346.54	\$7,346.54
Auxiliar Judicial	272	4	\$7,346.54	\$7,346.54
Auxiliar de Actas	2	0	\$7,346.54	\$7,346.54
Auxiliar de Sala	11	2	\$7,346.54	\$7,346.54
Auxiliar de Atención al Público	7	0	\$7,346.54	\$7,346.54
Auxiliar de Causas	15	4	\$7,346.54	\$7,346.54
Auxiliar Administrativo "C" Polivalente	69	0	\$7,346.54	\$7,346.54
Auxiliar de Servicios Generales Polivalente	55	2	\$6,927.65	\$6,927.65
Juez de Conciliación	46	0	\$6,313.42	\$6,313.42
Secretario de Conciliación	46	0	\$6,068.22	\$6,068.22

**PODER EJECUTIVO****Órganos Públicos Autónomos****IV. Comisión de derechos humanos del Estado de Campeche.**

Puesto	Sueldo	PSM	Otras percepciones mensuales	Total de Percepciones Brutas	Impuestos Estatales	Cuotas Patronales IMSS, INFONAVIT e ISSSTE/CAM	Percepciones Netas (Incluidas deducciones de ISR, cuotas obreras ISSSTE/CAM e IMSS)	Clave del Puesto	Nivel	Ingresos propios
ALTA DIRECCIÓN MÁXIMA	\$94,102.00	\$3,300.00	\$19,203.00	\$116,605.00	\$4,109.00	\$30,861.00	\$73,375.00	DHD	44	1
ALTA DIRECCIÓN MÍNIMA	\$74,594.00	\$3,300.00	\$17,103.00	\$94,997.00	\$2,848.00	\$25,410.00	\$63,685.00	DHD	43	0
DIRECCIÓN EJECUTIVA	\$51,320.00	\$3,300.00	\$12,850.00	\$67,470.00	\$2,256.00	\$17,621.00	\$46,377.00	DHD	42	1
DIRECCIÓN EJECUTIVA	\$48,932.00	\$3,300.00	\$10,750.00	\$62,982.00	\$2,111.00	\$16,822.00	\$43,520.00	DHD	41	2
DIRECCIÓN EJECUTIVA	\$46,266.00	\$3,300.00	\$6,655.00	\$56,221.00	\$1,854.00	\$15,929.00	\$39,104.00	DHD	40	0
DIRECCIÓN EJECUTIVA	\$44,257.00	\$3,300.00	\$2,455.00	\$50,012.00	\$1,657.00	\$15,257.00	\$34,997.00	DHD	39	0
DIRECCIÓN EJECUTIVA	\$41,615.00	\$3,300.00	\$2,455.00	\$47,370.00	\$1,590.00	\$14,373.00	\$33,462.00	DHD	38	2
DIRECCIÓN EJECUTIVA	\$39,815.00	\$3,300.00	\$2,980.00	\$46,095.00	\$1,528.00	\$13,770.00	\$32,784.00	DHD	37	0
DIRECCIÓN EJECUTIVA	\$39,815.00	\$3,300.00	\$2,350.00	\$45,465.00	\$1,508.00	\$13,770.00	\$32,343.00	DHD	36	0
DIRECCIÓN EJECUTIVA	\$37,004.00	\$3,300.00	\$5,250.00	\$45,554.00	\$1,506.00	\$12,830.00	\$32,740.00	DHD	35	0
DIRECCIÓN EJECUTIVA	\$33,688.00	\$3,300.00	\$4,030.00	\$41,018.00	\$1,359.00	\$11,720.00	\$29,959.00	DHD	34	0
DIRECCIÓN EJECUTIVA	\$33,688.00	\$3,300.00	\$3,505.00	\$40,493.00	\$1,342.00	\$11,720.00	\$29,560.00	DHD	33	0
DIRECCIÓN EJECUTIVA	\$38,669.00	\$3,300.00	\$2,350.00	\$44,319.00	\$1,470.00	\$13,387.00	\$31,677.00	DHD	32	0



PODER EJECUTIVO

Puesto	Sueldo	PSM	Otras percepciones mensuales	Total de Percepciones Brutas	Impuestos Estatales	Cuotas Patronales IMSS, INFONAVIT e ISSSTECAM	Percepciones Netas (Incluidas deducciones de ISR, cuotas obreras ISSSTECAM e IMSS)	Clave del Puesto	Nivel	Ingresos propios
DIRECCIÓN	\$33,688.00	\$3,300.00	\$5,500.00	\$42,488.00	\$1,437.00	\$11,720.00	\$30,988.00	DHD	31	2
DIRECCIÓN	\$33,688.00	\$3,300.00	\$1,300.00	\$38,288.00	\$1,274.00	\$11,720.00	\$27,874.00	DHD	30	0
DIRECCIÓN	\$32,076.00	\$3,300.00	\$250.00	\$35,626.00	\$1,189.00	\$1,180.00	\$26,030.00	DHD	29	0
DIRECCIÓN	\$31,043.00	\$3,300.00	\$250.00	\$34,593.00	\$1,155.00	\$10,835.00	\$25,363.00	DHD	28	0
DIRECCIÓN	\$28,462.00	\$3,300.00	\$1,825.00	\$33,587.00	\$1,119.00	\$9,971.00	\$24,900.00	DHD	27	0
DIRECCIÓN	\$22,282.00	\$3,300.00	\$6,550.00	\$32,132.00	\$1,081.00	\$7,902.00	\$24,523.00	DHD	26	4
DIRECCIÓN	\$18,022.00	\$3,300.00	\$4,450.00	\$25,772.00	\$877.00	\$6,477.00	\$20,135.00	DHD	25	2
COORDINACIÓN EJECUTIVA	\$20,298.00	\$2,200.00	\$2,350.00	\$24,848.00	\$832.00	\$7,238.00	\$18,903.00	DHM	24	0
COORDINACIÓN EJECUTIVA	\$20,170.00	\$2,200.00	\$250.00	\$22,620.00	\$769.00	\$7,196.00	\$17,166.00	DHM	23	2
COORDINACIÓN EJECUTIVA	\$17,930.00	\$2,200.00	\$880.00	\$21,010.00	\$727.00	\$6,446.00	\$16,166.00	DHM	22	4
COORDINACIÓN EJECUTIVA	\$15,900.00	\$2,200.00	\$880.00	\$18,980.00	\$667.00	\$5,757.00	\$14,811.00	DHM	21	1
COORDINACIÓN EJECUTIVA	\$14,335.00	\$2,200.00	\$1,825.00	\$18,360.00	\$641.00	\$5,764.00	\$14,510.00	DHM	20	1
COORDINACIÓN	\$13,929.00	\$2,200.00	\$1,300.00	\$17,429.00	\$609.00	\$5,107.00	\$13,826.00	DHM	19	2
COORDINACIÓN	\$13,800.00	\$2,200.00	\$880.00	\$16,880.00	\$592.00	\$5,064.00	\$13,410.00	DHM	18	2
COORDINACIÓN	\$13,800.00	\$2,200.00	\$670.00	\$16,670.00	\$588.00	\$5,064.00	\$13,245.00	DHM	17	3
COORDINACIÓN	\$12,336.00	\$2,200.00	\$775.00	\$15,311.00	\$522.00	\$4,574.00	\$12,350.00	DHM	16	0
COORDINACIÓN	\$10,707.00	\$2,200.00	\$985.00	\$13,892.00	\$494.00	\$4,029.00	\$11,422.00	DHM	15	1
COORDINACIÓN	\$10,302.00	\$2,200.00	\$250.00	\$12,752.00	\$463.00	\$3,897.00	\$10,535.00	DHM	14	2
COORDINACIÓN	\$8,919.00	\$2,200.00	\$880.00	\$11,999.00	\$413.00	\$3,450.00	\$10,080.00	DHM	13	0
COORDINACIÓN	\$7,537.00	\$2,200.00	\$985.00	\$10,722.00	\$370.00	\$3,004.00	\$9,172.00	DHM	12	9



PODER EJECUTIVO

Puesto	Sueldo	PSM	Otras percepciones mensuales	Total de Percepciones Brutas	Impuestos Estatales	Cuotas Patronales IMSS, INFONAVIT e ISSSTE/CAM	Percepciones Netas (Incluidas deducciones de ISR, cuotas obreras ISSSTE/CAM e IMSS)	Clave del Puesto	Nivel	Ingresos propios
COORDINACIÓN	\$7,253.00	\$2,200.00	\$880.00	\$10,333.00	\$338.00	\$2,912.00	\$8,858.00	DHM	11	1
ADMINISTRATIVO	\$7,253.00	\$1,650.00	\$1,720.00	\$10,623.00	\$384.00	\$2,912.00	\$9,033.00	DHA	10	1
ADMINISTRATIVO	\$7,185.00	\$1,650.00	\$1,510.00	\$10,345.00	\$410.00	\$2,890.00	\$8,807.00	DHA	9	1
ADMINISTRATIVO	\$7,185.00	\$1,650.00	\$1,300.00	\$10,135.00	\$370.00	\$2,890.00	\$8,629.00	DHA	8	1
ADMINISTRATIVO	\$7,185.00	\$1,650.00	\$1,090.00	\$9,925.00	\$355.00	\$2,890.00	\$8,442.00	DHA	7	5
ADMINISTRATIVO	\$7,185.00	\$1,650.00	\$670.00	\$9,505.00	\$348.00	\$2,890.00	\$8,068.00	DHA	6	2
ADMINISTRATIVO	\$6,840.00	\$1,650.00	\$670.00	\$9,160.00	\$323.00	\$2,779.00	\$7,800.00	DHA	5	3
ADMINISTRATIVO	\$6,533.00	\$1,650.00	\$670.00	\$8,853.00	\$316.00	\$2,680.00	\$7,777.00	DHA	4	1
ADMINISTRATIVO	\$5,918.00	\$1,650.00	\$985.00	\$8,553.00	\$316.00	\$2,482.00	\$7,615.00	DHA	3	3
ADMINISTRATIVO	\$5,918.00	\$1,650.00	\$250.00	\$7,818.00	\$280.00	\$2,482.00	\$6,960.00	DHA	2	5
ADMINISTRATIVO	\$5,428.00	\$1,650.00	\$250.00	\$7,328.00	\$263.00	\$2,323.00	\$6,620.00	DHA	1	2

*UNIDAD PRESUPUESTAL: 27 Organismos Autónomos 02 Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche.

** FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Ingresos Propios.

La columna referente a los Impuestos Estatales está integrada por la sumatoria del "Impuesto sobre Nóminas" e "Impuesto Adicional para la Preservación del Patrimonio Cultural, Infraestructura y Deporte".

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche retendrá y enterará los impuestos de los servidores públicos y las contribuciones de seguridad social, conforme a la Ley del Impuesto Sobre la Renta, Ley de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Campeche, Ley del Seguro Social, Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y demás disposiciones aplicables.

Las Percepciones Netas, pueden sufrir ajustes en su importe, debido a las variables económicas tales como el Salario Mínimo, UMA y las tarifas aplicables para la retención del Impuesto Sobre la Renta vigentes para el ejercicio fiscal 2021.



PODER EJECUTIVO

Adicionalmente, los servidores públicos de esta Comisión podrán recibir por un período determinado una COMPENSACIÓN EXTRAORDINARIA con motivo de realizar trabajos suplementarios a su función, en razón de cubrir licencias o incapacidades de otros trabajadores de este Organismo, o por necesidades del servicio.

Todas las percepciones antes mencionadas están incluidas dentro del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche vigente.

De igual forma, de acuerdo a las disponibilidades del patrimonio financiero de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche, las vacantes, incapacidades que pudieran surgir u otras causas, se podrán celebrar contratos eventuales previos al inicio de la formalización de una plaza, o para cubrir trabajos específicos por tiempo determinado; mismos que serán pagados por asimilados a salarios.

**PODER EJECUTIVO****PRESTACIONES.**

Puestos que gozan de esta prestación	Concepto	Importe	Monto Anualizado
			Ingresos Propios
Nómina General por cada cinco años cumplidos	Quinquenios	De \$50 hasta \$250	\$91,200.00
Nómina General	Aguinaldo	45 días de salario	\$1,755,161.00
Nómina General con los años cumplidos necesarios a partir de los diez años	Perseverancia y Lealtad	De 110 UMA a 460 UMA	\$275,386.00
Nómina General	Prima Vacacional	5 días de sueldo base por cada período vacacional	\$340,902.00
Nómina General exclusivamente personal administrativo	5 días X ajuste de Calendario	5 días de sueldo base	\$26,349.00
Nómina General	Bono de Fin de año	De 10 hasta 25 días de sueldo base	\$573,591.00
Aplicable exclusivamente al nivel de Alta Dirección	Fondo de Ahorro por separación del cargo	5% de sueldo base	\$94,104.00
Nómina General aplicable en caso de fallecimiento del trabajador, extensivo a Cónyuge, Concubina, Concubino, Hijos y Padre o Madre	Ayudas para gastos funerarios	\$15,000.00	\$45,000.00
Nómina General	Vales electrónicos de ayuda de enero	\$3,000.00	\$198,000.00
Nómina General	Vales electrónicos del día del empleado	\$5,000.00	\$330,000.00
Nómina General de Madres Trabajadoras	Vales electrónicos del día de la madre	\$2,300.00	\$62,100.00
Nómina General de Padres Trabajadores	Vales electrónicos del día del padre	\$2,300.00	\$41,400.00
Nómina General de servidores públicos con hijos inscritos en nivel preescolar hasta licenciatura	Vales electrónicos de ayuda de útiles escolares	\$2,500.00	\$102,500.00
Nómina General	Vales electrónicos de canasta navideña	\$2,500.00	\$165,000.00
Dependiendo de las actividades extraordinarias a realizar	Compensación Extraordinaria	Indeterminado	Indeterminado

*UNIDAD PRESUPUESTAL: 27 Organismos Autónomos 02 Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche.

** FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Ingresos Propios.



PODER EJECUTIVO

ANEXO CONAC

Cve del Puesto	Nivel	Plaza/ Puesto	Plazas	Remuneraciones (Sueldo Bruto Mensual)	
				De	Hasta
DHD	44	PRESIDENTE	1	\$94,102.00	\$94,102.00
DHD	42	SECRETARIO EJECUTIVO	1	\$51,320.00	\$51,320.00
DHD	41	PRIMER VISITADOR	1	\$48,932.00	\$48,932.00
DHD	41	SEGUNDO VISITADOR	1	\$48,932.00	\$48,932.00
DHD	38	DIRECTOR DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS EN DERECHOS HUMANOS	1	\$41,615.00	\$41,615.00
DHD	38	SECRETARIO TÉCNICO	1	\$41,615.00	\$41,615.00
DHD	31	DIRECTOR DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y FINANZAS	1	\$33,688.00	\$33,688.00
DHD	31	DIRECTOR DE TRANSPARENCIA	1	\$33,688.00	\$33,688.00
DHD	26	DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS GENERALES	1	\$22,282.00	\$22,282.00
DHD	26	DIRECTOR DE LA UNIDAD DE INFORMACION AUTOMATIZADA	1	\$22,282.00	\$22,282.00
DHD	26	DIRECTOR DE ORIENTACIÓN Y QUEJAS	1	\$22,282.00	\$22,282.00
DHD	26	DIRECTOR DE CONTABILIDAD	1	\$22,282.00	\$22,282.00
DHD	25	DIRECTOR DE LA CONTRALORIA INTERNA	1	\$18,022.00	\$18,022.00
DHD	25	DIRECTOR DE LA COORDINACION DE CAPACITACIÓN Y DIVULGACIÓN	1	\$18,022.00	\$18,022.00
DHM	23	SECRETARIO PARTICULAR	1	\$20,170.00	\$20,170.00
DHM	23	COORDINADOR DE LA VISITADURÍA REGIONAL	1	\$20,170.00	\$20,170.00
DHM	22	COORDINADOR ACADÉMICO DE ESTUDIOS DE POSGRADO	1	\$17,930.00	\$17,930.00
DHM	22	COORDINADOR DE PRIMERA VISITADURIA	1	\$17,930.00	\$17,930.00
DHM	22	COORDINADOR DE SEGUNDA VISITADURIA	1	\$17,930.00	\$17,930.00
DHM	22	COORDINADOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL	1	\$17,930.00	\$17,930.00
DHM	21	COORDINADOR DE OBSERVANCIA	1	\$15,900.00	\$15,900.00
DHM	20	COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS GENERALES	1	\$14,335.00	\$14,335.00
DHM	19	VISITADOR ADJUNTO	2	\$13,929.00	\$13,929.00
DHM	18	VISITADOR ADJUNTO	2	\$13,800.00	\$13,800.00
DHM	17	VISITADOR ADJUNTO	2	\$13,800.00	\$13,800.00
DHM	17	JEFE DE DEPARTAMENTO	1	\$13,800.00	\$13,800.00
DHM	15	JEFE DE DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN ACADÉMICA	1	\$10,707.00	\$17,707.00
DHM	14	JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONTROL ESCOLAR	1	\$10,302.00	\$10,302.00
DHM	14	VISITADOR ADJUNTO	1	\$10,302.00	\$8,919.00
DHM	12	VISITADOR ADJUNTO	3	\$7,537.00	\$7,537.00
DHM	12	CAPACITADOR	4	\$7,537.00	\$7,537.00

**PODER EJECUTIVO**

Cve del Puesto	Nivel	Plaza/ Puesto	Plazas	Remuneraciones (Sueldo Bruto Mensual)	
				De	Hasta
DHM	12	COORDINADOR DE SERVICIOS BIBLIOTECARIOS	1	\$7,537.00	\$7,537.00
DHM	12	JEFE DE DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN Y DIVULGACIÓN	1	\$7,537.00	\$7,537.00
DHM	11	VISITADOR ADJUNTO	1	\$7,253.00	\$7,253.00
DHA	10	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	\$7,253.00	\$7,253.00
DHA	9	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	\$7,185.00	\$7,185.00
DHA	8	SECRETARIA	1	\$7,185.00	\$7,185.00
DHA	7	SECRETARIA	1	\$7,185.00	\$7,185.00
DHA	7	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	\$7,185.00	\$7,185.00
DHA	7	VISITADOR ADJUNTO AUXILIAR	1	\$7,185.00	\$7,185.00
DHA	7	NOTIFICADOR	1	\$7,185.00	\$7,185.00
DHA	7	CHOFER	1	\$7,185.00	\$7,185.00
DHA	6	OFICIAL DE COMUNICACIONES Y PARTES	1	\$7,185.00	\$7,185.00
DHA	6	SECRETARIA	1	\$7,185.00	\$7,185.00
DHA	5	CAPACITADOR AUXILIAR	2	\$6,840.00	\$6,840.00
DHA	5	VISITADOR ADJUNTO AUXILIAR	1	\$6,840.00	\$6,840.00
DHA	4	OFICIAL DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	1	\$6,533.00	\$6,533.00
DHA	3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	\$5,918.00	\$5,918.00
DHA	2	VISITADOR ADJUNTO AUXILIAR	2	\$5,918.00	\$5,918.00
DHA	2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	\$5,918.00	\$5,918.00
DHA	1	VISITADOR ADJUNTO AUXILIAR	2	\$5,428.00	\$5,428.00

Total plazas Sindicalizadas	0
Total plazas Confianza	66
Total	66

Hombres	30
Mujeres	36
Total	66



PODER EJECUTIVO

V. Instituto Electoral del Estado de Campeche.

Puesto	Sueldo	PSM	Otras percepciones mensuales	Total de Percepciones Brutas	Impuestos Estatales	Cuotas Patronales IMSS, INFONAVIT e ISSSTECAM	Cuotas Obrero IMSS, INFONAVIT e ISSSTECAM	Percepciones Netas (Incluidas deducciones de ISR, cuotas obreras ISSSTECAM e IMSS)	Nivel	Estatal
Presidente del Consejo General	\$88,357.50	\$1,800.30	\$29,416.80	\$119,574.60	\$34,059.60	\$59,010.47	\$11,144.76	\$74,370.24	1.3	\$178,585.07
Consejero Electoral	\$69,329.40	\$1,800.30	\$23,868.00	\$94,997.70	\$25,703.45	\$46,881.70	\$9,960.85	\$59,333.40	1.2	\$141,879.40
Secretario Ejecutivo del Consejo General	\$66,314.28	\$1,800.30	\$22,399.20	\$90,513.78	\$24,178.92	\$44,668.86	\$8,729.34	\$57,605.52	1.1	\$135,182.64
Director Ejecutivo	\$39,223.08	\$1,800.30	\$13,572.12	\$54,595.50	\$12,699.55	\$26,942.73	\$5,408.51	\$36,487.44	2.1	\$81,538.23
Asesor Jurídico	\$39,223.08	\$1,800.30	\$13,572.12	\$54,595.50	\$12,699.55	\$26,942.73	\$5,408.51	\$36,487.44	2.1	\$81,538.23
Contralor Interno	\$39,223.08	\$1,800.30	\$13,572.12	\$54,595.50	\$12,699.55	\$26,942.73	\$5,408.51	\$36,487.44	2.1	\$81,538.23
Titular de la Unidad de Fiscalización	\$39,223.08	\$1,800.30	\$13,572.12	\$54,595.50	\$12,699.55	\$26,942.73	\$5,408.51	\$36,487.44	2.1	\$81,538.23
Titular de la Unidad Vinculación	\$39,223.08	\$1,800.30	\$13,572.12	\$54,595.50	\$12,699.55	\$26,942.73	\$5,408.51	\$36,487.44	2.1	\$81,538.23
Titular de Área Administrativa Especializada de Sistema de Tecnología y Computo	\$39,223.08	\$1,800.30	\$13,572.12	\$54,595.50	\$12,699.55	\$26,942.73	\$5,408.51	\$36,487.44	2.1	\$81,538.23
Titular de la Oficina de Presidencia	\$39,223.08	\$1,800.30	\$13,572.12	\$54,595.50	\$12,699.55	\$26,942.73	\$5,408.51	\$36,487.44	3.2	\$81,538.23
Coordinador del SPEN	\$28,439.64	\$1,800.30	\$7,847.88	\$38,087.82	\$7,747.24	\$18,797.13	\$3,492.14	\$26,848.44	3.1	\$56,884.95
Jefe de Departamento A	\$27,305.40	\$1,800.30	\$5,548.80	\$34,654.50	\$6,717.25	\$17,102.12	\$3,385.85	\$24,551.40	4.2	\$51,756.62



PODER EJECUTIVO

Puesto	Sueldo	PSM	Otras percepciones mensuales	Total de Percepciones Brutas	Impuestos Estatales	Cuotas Patronales INSS, INFONAVIT e ISSSTE/CAM	Cuotas Obrero IMMS, INFONAVIT e ISSSTE/CAM	Percepciones Netas (Incluidas deducciones de ISR, cuotas obreras ISSSTE/CAM e IMSS)	Nivel	Estat
Jefe de Departamento SPEN	\$27,305.40	\$1,800.30	\$5,548.80	\$34,654.50	\$6,717.25	\$17,102.12	\$3,385.85	\$24,551.40	4.2	\$51,756.62
Jefe de Departamento B	\$24,337.20	\$1,800.30	\$4,965.36	\$31,102.86	\$5,757.64	\$15,349.37	\$3,047.00	\$22,298.22	4.1	\$46,452.23
Técnico SPEN	\$20,869.20	\$1,800.30	\$3,131.80	\$25,800.90	\$4,510.62	\$12,732.84	\$2,484.14	\$18,826.14	5.3	\$38,533.74
Asistente	\$19,415.70	\$1,800.30	\$2,921.28	\$24,137.28	\$4,119.33	\$11,911.83	\$2,239.35	\$17,778.60	5.2	\$36,049.11
Encargado Administrativo	\$16,209.84	\$1,800.30	\$2,431.68	\$20,441.82	\$3,257.25	\$10,087.51	\$1,823.37	\$15,361.20	5.1	\$30,529.33
Auxiliar Técnico "A"	\$14,149.44	\$1,627.92	\$2,131.80	\$17,909.16	\$2,716.28	\$8,838.23	\$1,542.22	\$13,650.66	6.2	\$26,747.39
Secretaría Ejecutiva "A"	\$12,597.00	\$1,449.42	\$1,275.00	\$15,321.42	\$2,163.54	\$7,561.17	\$1,317.72	\$11,840.16	6.1	\$22,882.59
Auxiliar Técnico "B"	\$12,243.06	\$1,403.52	\$1,240.32	\$14,886.90	\$2,070.72	\$7,346.74	\$1,272.84	\$11,543.34	7.2	\$22,233.64
Secretaría Ejecutiva "B"	\$10,954.80	\$1,270.92	\$1,111.80	\$13,337.52	\$1,739.77	\$6,582.11	\$1,103.99	\$10,493.76	7.1	\$19,919.63
Auxiliar Técnico "C"	\$9,866.46	\$1,138.36	\$989.40	\$11,994.18	\$1,452.84	\$5,919.17	\$973.74	\$9,567.60	8.2	\$17,913.35
Secretaría Administrativa	\$9,553.32	\$1,104.66	\$951.66	\$11,609.64	\$1,370.70	\$5,729.40	\$946.74	\$9,292.20	8.1	\$17,339.04
Vigilante	\$8,633.28	\$1,038.36	\$858.84	\$10,530.48	\$1,140.19	\$5,196.83	\$860.03	\$8,530.26	9.2	\$15,727.31
Auxiliar Administrativa	\$8,542.50	\$938.40	\$687.48	\$10,166.38	\$1,067.32	\$5,018.13	\$865.58	\$8,235.48	9.1	\$15,186.51
Chofer	\$8,375.00	\$938.40	\$687.48	\$10,000.88	\$1,037.31	\$4,935.47	\$863.75	\$8,099.82	9.1	\$14,936.35
Auxiliar de Mantenimiento	\$8,226.30	\$907.80	\$665.04	\$9,799.14	\$1,001.16	\$4,835.91	\$831.78	\$7,966.20	10.2	\$14,635.05
Conserje	\$8,226.30	\$907.80	\$665.04	\$9,799.14	\$1,001.16	\$4,835.91	\$831.78	\$7,966.20	10.2	\$14,635.05
Auxiliar General	\$8,226.30	\$907.80	\$665.04	\$9,799.14	\$1,001.16	\$4,835.91	\$831.78	\$7,966.20	10.1	\$14,635.05



PODER EJECUTIVO

PRESTACIONES.

Puestos que gozan de esta prestación	Concepto	Importe	Monto Anualizado
			Estatal
152	Quinquenios	\$10,977.44	\$131,729.28
	Vales de Despensa Mensual		
50	Puntualidad y Asistencia	\$250,000.00	\$250,000.00
152	Aguinaldo	\$5,890,705.23	\$5,890,705.23
13	Perseverancia y Lealtad	\$354,250.00	\$354,250.00
152	Vales de Pavo	\$152,000.00	\$152,000.00
152	Prima Vacacional	\$589,070.52	\$589,070.52
152	5 días X ajuste de Calendario	\$654,522.80	\$654,522.80
152	Vales de Despensa del Día del Empleado	\$486,400.00	\$486,400.00
152	Vale de Despensa Navideño	\$760,000.00	\$760,000.00
87	Día del Padre	\$104,400.00	\$104,400.00
65	Día de la Madre	\$78,000.00	\$78,000.00
50	Estímulo Anual al Desempeño	\$300,000.00	\$300,000.00
152	Estímulo al Desempeño	\$3,927,136.80	\$3,927,136.80

**PODER EJECUTIVO****ANEXO CONAC**

Plaza/Puesto	Número de Plazas	Nuevas	Remuneraciones (Sueldo Bruto Mensual)
Presidente del Consejo General	1		\$119,574.60
Consejero Electoral	6		\$94,997.70
Secretario Ejecutivo del Consejo General	1		\$90,513.78
Director Ejecutivo	3		\$54,595.50
Asesor Jurídico	1		\$54,595.50
Contralor Interno	1		\$54,595.50
Titular de la Unidad de Fiscalización	1		\$54,595.50
Titular de la Unidad de Vinculación	1		\$54,595.50
Titular de Área Administrativa Especializada de Sistema de Tecnología y Cómputo	1		\$54,595.50
Titular de la Oficina de Presidencia	1		\$54,595.50
Coordinador del SPEN	4		\$38,087.82
Jefe de Departamento A	12		\$34,654.50
Jefe de Departamento SPEN	1		\$34,654.50
Jefe de Departamento B	11		\$31,102.86
Técnico SPEN	6		\$25,800.90
Asistente	15		\$24,137.28
Encargado Administrativo	3		\$20,441.82
Auxiliar Técnico "A"	24		\$17,909.16
Secretaria Ejecutiva "A"	4		\$15,321.42
Auxiliar Técnico "B"	18		\$14,886.90
Secretaria Ejecutiva "B"	4		\$13,337.52
Auxiliar Técnico "C"	12		\$11,994.18
Secretaria Administrativa	2		\$11,609.64
Vigilante	4		\$10,530.48
Auxiliar Administrativa	4		\$10,168.38
Chofer	4		\$10,000.88
Auxiliar de Mantenimiento	1		\$9,799.14
Conserje	3		\$9,799.14
Auxiliar General	3		\$9,799.14



PODER EJECUTIVO

VI. Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.

Puesto	Sueldo	PSM	Otras percepciones mensuales	Total de Percepciones Brutas	Impuestos Estatales	Cuotas Patronales IMSS, INFONAVIT e ISSSTECAM	Percepciones Netas (Incluidas deducciones de ISR, cuotas obreras IMSS)	Clave del Puesto	Nivel	Estatal
COMISIONADO	\$113,030.00	\$2,865.00	\$3,656.00	\$119,551.00	\$36,126.00	\$1,917.00	\$81,508.00	2.1	2.1	X
COMISIONADO	\$95,943.00	\$2,865.00	\$3,656.00	\$102,464.00	\$29,505.00	\$1,917.00	\$71,042.00	2.2	2.2	X
SECRETARIA EJECUTIVA	\$60,412.00	\$2,865.00	\$1,812.00	\$65,089.00	\$16,381.00	\$1,917.00	\$46,791.00	3.1	3.1	X
TITULAR DE UNIDAD	\$51,347.00	\$2,865.00	\$1,540.00	\$55,753.00	\$13,282.00	\$1,638.00	\$40,833.00	4.1	4.1	X
TITULAR DE UNIDAD	\$38,899.00	\$2,865.00	\$1,167.00	\$42,932.00	\$9,026.00	\$1,245.00	\$32,661.00	4.2	4.2	X
DIRECTOR	\$36,696.00	\$2,865.00	\$1,101.00	\$40,664.00	\$8,273.00	\$1,175.00	\$31,216.00	5.1	5.1	X
DIRECTOR	\$31,452.00	\$2,865.00	\$944.00	\$35,261.00	\$6,627.00	\$1,009.00	\$27,625.00	5.2	5.2	X
JEFE DE DEPARTAMENTO	\$20,859.00	\$2,865.00	\$417.00	\$24,142.00	\$3,796.00	\$675.00	\$19,671.00	6.1	6.1	X
JEFE DE DEPARTAMENTO	\$16,746.00	\$2,865.00	\$335.00	\$19,947.00	\$2,795.00	\$544.00	\$16,608.00	6.2	6.2	X
JEFE DE DEPARTAMENTO	\$13,061.00	\$2,865.00	\$261.00	\$16,188.00	\$1,898.00	\$427.00	\$13,863.00	6.3	6.3	X
JEFE DE DEPARTAMENTO	\$10,962.00	\$2,865.00	\$219.00	\$14,046.00	\$1,368.00	\$361.00	\$12,317.00	6.4	6.4	X
ANALISTA	\$9,701.00	\$2,865.00	\$194.00	\$12,760.00	\$1,110.00	\$321.00	\$11,329.00	7.1	7.1	X
ANALISTA	\$8,813.00	\$2,865.00	\$176.00	\$11,854.00	\$928.00	\$293.00	\$10,633.00	7.2	7.2	X
ANALISTA	\$8,556.00	\$2,865.00	\$171.00	\$11,592.00	\$881.00	\$285.00	\$10,426.00	7.3	7.3	X
CHOFER	\$7,020.00	\$2,865.00	\$140.00	\$10,025.00	\$377.00	\$236.00	\$9,412.00	8.1	8.1	X
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$4,041.00	\$2,865.00	\$81.00	\$6,987.00	-\$110.00	\$150.00	\$6,947.00	9.1	9.1	X
MENSAJERO	\$3,344.00	\$2,865.00	\$67.00	\$6,276.00	-\$122.00	\$131.00	\$6,267.00	10.1	10.1	X

Se llenará individualizado por cada una de las unidades presupuestales y por fuente de financiamiento (Ingresos propios, Estatales, Federales).

**PODER EJECUTIVO****PRESTACIONES**

Puestos que gozan de esta prestación	Concepto	Importe	Monto Anualizado
			Federal
NOMINA GENERAL	Aguinaldo	\$1,657,334.00	\$1,657,334.00
NOMINA GENERAL	Prima Vacacional	\$110,489.00	\$220,978.00
NOMINA GENERAL	Fondo de Ahorro	\$336,340.00	\$336,340.00
NOMINA GENERAL	Vales electrónicos de canasta navideña	\$3,000.00	\$132,000.00

Se llenará individualizado por cada una de las unidades presupuestales y por fuente de financiamiento (Ingresos propios, Estatales, Federales).

Aguinaldo	Se paga en el mes de Diciembre, lo correspondiente a 45 Días sobre salario base más previsión social.
Prima Vacacional	se paga dos veces durante el ejercicio presupuestal en curso, lo correspondiente a 30% sobre salario base.
Fondo de Ahorro	Se paga al inicio del ejercicio presupuestal siguiente, lo correspondiente al 2.82% sobre salario base del total de la nómina general.
* Premio por Puntualidad	El monto depende del remanente por inasistencias del ejercicio presupuestal en curso, repartible entre los trabajadores que tengan un porcentaje de 90% a 100% de asistencia.
Vales Electrónicos de canasta navideña	Se paga en el mes de Diciembre, siempre y cuando exista suficiencia presupuestal.



PODER EJECUTIVO

ANEXO CONAC

Plaza/Puesto	Número de Plazas	Ocupadas	Confianza	Remuneraciones (Sueldo Bruto Mensual)	
				De	Hasta
Jefe de Departamento	12	12	12	\$14,046.00	\$24,142.00
Analista	18	18	18	\$11,592.00	\$12,760.00
Director	5	5	5	\$35,261.00	\$40,664.00
Auxiliar Administrativo	1	1	1	\$6,987.00	\$6,987.00
Titular del Órgano Interno de Control	1	1	1	\$55,753.00	\$55,753.00
Asesor Jurídico	1	1	1	\$42,932.00	\$42,932.00
Chofer	1	1	1	\$10,025.00	\$10,025.00
Comisionado	3	3	3	\$102,464.00	\$119,551.00
Secretaria Ejecutiva	1	1	1	\$65,089.00	\$65,089.00
Mensajero	1	1	1	\$6,276.00	\$6,276.00

Se llenará individualizado por cada una de las unidades presupuestales y por fuente de financiamiento (Ingresos propios, Estatales, Federales).



PODER EJECUTIVO

VII. Universidad Autónoma de Campeche.

Puesto	Sueldo	PSM	Otras percepciones mensuales	Total de Percepciones Brutas	Impuestos Estatales	Cuotas Patronales IMSS, INFONAVIT e ISSSTECAM	Percepciones Netas (Incluidas deducciones de ISR, cuotas obreras ISSSTECAM e IMSS)	Clave del Puesto
RECTOR	\$88,355.83	\$1,500.00	\$240.00	\$90,095.83	\$0.00	\$12,202.47	\$47,272.83	1-1-1
SECRETARIO GENERAL	\$66,719.94	\$1,100.00	\$240.00	\$68,059.94	\$0.00	\$12,202.47	\$39,102.34	1-1-2
TESORERO	\$56,833.25	\$950.00	\$240.00	\$58,023.25	\$0.00	\$12,202.47	\$35,283.79	1-1-3
DIRECTOR ACADEMICO DE FACULTAD	\$52,570.59	\$850.00	\$240.00	\$53,660.59	\$0.00	\$12,202.47	\$29,543.47	1-1-4
DIRECTOR GENERAL ADMIVO.	\$41,695.47	\$700.00	\$240.00	\$42,635.47	\$0.00	\$12,202.47	\$27,169.49	1-1-5
DIRECTOR ACADEMICO DE ESCUELA	\$47,440.95	\$800.00	\$240.00	\$48,480.95	\$0.00	\$12,202.47	\$28,758.77	1-1-6
DIR. ACAD. ESC. PREPARATORIA	\$41,695.47	\$700.00	\$240.00	\$42,635.47	\$0.00	\$12,202.47	\$27,169.49	1-1-7
COORDINADOR ACADEMICO	\$37,196.51	\$600.00	\$240.00	\$38,036.51	\$0.00	\$10,874.20	\$21,464.03	1-1-9
CONTRALOR GENERAL	\$56,833.25	\$950.00	\$240.00	\$58,023.25	\$0.00	\$12,202.47	\$35,283.79	1-1-10
ABOGADO GENERAL	\$56,833.25	\$950.00	\$240.00	\$58,023.25	\$0.00	\$12,202.47	\$35,283.79	1-1-11
DIRECTOR DEL CENTRO DE COMPUTO	\$41,695.47	\$700.00	\$240.00	\$42,635.47	\$0.00	\$12,202.47	\$27,169.49	1-1-12
COORDINADOR GENERAL	\$47,440.95	\$800.00	\$240.00	\$48,480.95	\$0.00	\$12,202.47	\$28,758.77	1-1-13
SRIO. PART. RECTOR	\$37,196.51	\$600.00	\$240.00	\$38,036.51	\$0.00	\$10,874.20	\$21,464.03	1-2-1
DIRECTOR ADMIVO.	\$32,518.10	\$550.00	\$240.00	\$33,308.10	\$0.00	\$9,241.36	\$22,996.04	1-2-2
SRIO. ACAD. FACULTAD	\$37,196.51	\$600.00	\$240.00	\$38,036.51	\$0.00	\$10,874.20	\$21,464.03	1-2-3
SUBDIRECTOR ADMIVO.	\$28,083.47	\$480.00	\$240.00	\$28,803.47	\$0.00	\$7,003.01	\$20,409.45	1-2-4
SRIO. ACAD. ESCUELA	\$32,518.10	\$550.00	\$240.00	\$33,308.10	\$0.00	\$9,241.36	\$22,996.04	1-2-6
SRIO. ACADEMICO PREPARATORIA	\$28,083.47	\$480.00	\$240.00	\$28,803.47	\$0.00	\$7,003.01	\$20,409.45	1-2-9
SECRETARIO PARTICULAR DE DIRECTOR	\$20,854.85	\$400.00	\$240.00	\$21,494.85	\$0.00	\$5,488.65	\$16,499.95	
JEFE DEPTO. ADMIVO.	\$18,032.02	\$350.00	\$240.00	\$18,622.02	\$0.00	\$4,375.99	\$14,264.06	1-2-11



PODER EJECUTIVO

Puesto	Sueldo	PSM	Otras percepciones mensuales	Total de Percepciones Brutas	Impuestos Estatales	Cuotas Patronales IMSS, INFONAVIT e ISSSTECAM	Percepciones Netas (Incluidas deducciones de ISR, cuotas obreras ISSSTECAM e IMSS)	Clave del Puesto
COORDINADOR DE CARRERA	\$28,083.47	\$480.00	\$240.00	\$28,803.47	\$0.00	\$7,003.01	\$20,409.45	1-2-12
JEFE DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO	\$24,007.34	\$600.00	\$240.00	\$24,847.34	\$0.00	\$5,806.73	\$16,440.26	1-2-13
JEFE DE DIVISION ACADEMICA	\$37,196.51	\$600.00	\$240.00	\$38,036.51	\$0.00	\$10,874.20	\$21,464.03	1-2-22
JEFE DE UNIDAD ADMIVA.	\$14,407.21	\$250.00	\$240.00	\$14,897.21	\$0.00	\$3,248.78	\$11,771.01	1-2-23
SUBJEFE	\$16,843.14	\$350.00	\$240.00	\$17,433.14	\$0.00	\$4,118.34	\$13,427.82	1-2-24
SUBJEFE DE MT	\$8,421.57	\$175.00	\$0.00	\$8,596.57	\$0.00	\$2,059.17	\$6,712.77	1-2-27
TECNICO	\$11,687.68	\$500.00	\$0.00	\$12,187.68	\$0.00	\$2,993.71	\$10,006.68	2-1-22
TECNICO AUXILIAR "B"	\$10,119.36	\$500.00	\$0.00	\$10,619.36	\$0.00	\$2,653.85	\$8,950.28	2-1-23
ASISTENTE	\$8,582.30	\$500.00	\$0.00	\$9,082.30	\$0.00	\$2,320.65	\$7,777.40	2-1-24
AUXILIAR "B"	\$7,851.39	\$500.00	\$0.00	\$8,351.39	\$0.00	\$2,162.27	\$7,182.91	2-1-25
TECNICO AUXILIAR "A"	\$6,806.58	\$500.00	\$0.00	\$7,306.58	\$0.00	\$1,935.81	\$6,646.86	2-1-26
AUXILIAR "A"	\$5,943.63	\$500.00	\$0.00	\$6,443.63	\$0.00	\$1,756.37	\$5,970.21	2-1-27
TECNICO AUXILIAR "B" MT	\$5,059.63	\$250.00	\$0.00	\$5,309.63	\$0.00	\$1,326.93	\$4,475.09	2-1-29
AUXILIAR "B" MT	\$3,925.60	\$250.00	\$0.00	\$4,175.60	\$0.00	\$967.91	\$3,591.36	2-1-31
TECNICO DOCENTE ASOCIADO "A"	\$14,921.08	\$600.00	\$0.00	\$15,521.08	\$0.00	\$4,192.34	\$12,206.32	3-1-2
TEC. DOCENTE ASOCIADO "A" MT	\$7,460.54	\$300.00	\$0.00	\$7,760.54	\$0.00	\$2,096.17	\$6,103.16	3-1-3
PROF. E INVESTIGADOR ASOC. "A"	\$17,536.00	\$600.00	\$0.00	\$18,136.00	\$0.00	\$4,740.78	\$14,018.72	3-1-4
PROF. E INVESTIGADOR ASOC. "A" MT	\$8,767.98	\$300.00	\$0.00	\$9,067.98	\$0.00	\$2,370.39	\$7,009.34	3-1-5
PROF. E INVESTIGADOR ASOC. "B"	\$19,664.25	\$600.00	\$0.00	\$20,264.25	\$0.00	\$5,206.63	\$14,326.31	3-1-6
PROF. E INVESTIGADOR ASOC. "C"	\$22,031.80	\$600.00	\$0.00	\$22,631.80	\$0.00	\$5,715.16	\$14,700.78	3-1-7
PROF. E INVESTIGADOR TIT. "A"	\$25,469.92	\$600.00	\$0.00	\$26,069.92	\$0.00	\$6,460.40	\$21,952.64	3-1-8
PROF. E INVESTIGADOR TIT. "B"	\$30,149.23	\$600.00	\$0.00	\$30,749.23	\$0.00	\$7,274.57	\$22,552.41	3-1-9
PROF. E INVESTIGADOR TIT. "C"	\$35,341.71	\$600.00	\$0.00	\$35,941.71	\$0.00	\$8,967.10	\$22,204.35	3-1-10



PODER EJECUTIVO

Puesto	Sueldo	PSM	Otras percepciones mensuales	Total de Percepciones Brutas	Impuestos Estatales	Cuotas Patronales IMSS, INFONAVIT e ISSSTECAM	Percepciones Netas (Incluidas deducciones de ISR, cuotas obreras ISSSTECAM e IMSS)	Clave del Puesto
TECNICO DOCENTE ASOCIADO "B"	\$16,417.38	\$600.00	\$0.00	\$17,017.38	\$0.00	\$4,498.33	\$13,243.36	3-1-11
TECNICO DOCENTE ASOCIADO "C"	\$18,055.03	\$600.00	\$0.00	\$18,655.03	\$0.00	\$4,710.32	\$13,404.67	3-1-12
TC TA ASISTENTE "B"	\$9,196.91	\$600.00	\$0.00	\$9,796.91	\$0.00	\$2,572.80	\$8,318.73	3-1-16
MT PI ASOCIADO "C"	\$10,947.84	\$600.00	\$0.00	\$11,547.84	\$0.00	\$2,933.38	\$9,329.28	3-1-22
PROF. E INVESTIGADOR ASOC. NIVEL "C"	\$21,307.35	\$600.00	\$0.00	\$21,907.35	\$0.00	\$5,715.16	\$13,591.53	3-1-24
PROF. E INVESTIGADOR TIT. "A" MT	\$12,652.53	\$300.00	\$0.00	\$12,952.53	\$0.00	\$3,230.20	\$10,975.67	3-1-29
PROFESOR DE ASIGNATURA "A" (HRS) *	\$1,789.00	\$60.00	\$0.00	\$1,849.00	\$0.00		\$1,849.00	3-2-1
PROFESOR DE ASIGNATURA "B" (HRS) *	\$2,023.96	\$60.00	\$0.00	\$2,083.96	\$0.00		\$2,083.96	3-2-2

Se llenará individualizado por cada una de las unidades presupuestales y por fuente de financiamiento (Ingresos propios, Estatales, Federales).

* Cálculo 4 horas / semana / mes

Las percepciones netas, pueden sufrir ajustes en su importe, debido a las variables económicas tales como la UMA y las tarifas aplicables para la retención del impuesto sobre la renta vigentes para el ejercicio fiscal 2020.

El monto reflejado en este tabulador puede sufrir variación en el caso de que se otorgue algún incremento por parte de la SEP.



PODER EJECUTIVO

REMUNERACIONES ADICIONALES AL SUELDO

- La Universidad se obliga a pagar al personal académico y administrativo el importe de 5 días de salario íntegro, que resulten anualmente de las diferencias entre el número de días naturales y el cómputo del salario en forma mensual. En los años bisiestos se pagará un total de 6 días; el ajuste se hará efectivo antes del inicio del periodo vacacional del mes de diciembre.
- Por lo que respecta a la despesa mensual: para los docentes de tiempo completo será de \$600.00 y para los docentes de medio tiempo \$300.00, para los profesores de asignatura categoría "A" y "B", ésta se calculara tomando como base mensual \$600.00 y prorrateándolo entre el número de horas frente a grupo. En el caso del personal administrativo la despesa mensual será de \$500.00 para los de tiempo completo y la mitad para los de medio tiempo.
- La Universidad se compromete a pagar al personal académico y administrativo, por concepto de antigüedad, al cumplir 5 años de servicios prestados ininterrumpidamente a la institución, un 10% de incremento sobre el salario base del trabajador universitario; posteriormente y en forma acumulativa por cada año de servicio de servicio cumplido y hasta el vigésimo, un 2% anual sobre el propio salario base. A partir del vigésimo primer año de servicio cumplido, el aumento anual será de 2.5% sobre el citado salario base, sin que en ningún caso esta prestación sea superior al 60% del salario base.
- La universidad asignará y pagará compensaciones al personal administrativo y académico, por la responsabilidad en el desempeño en sus encargos conforme lo apruebe la autoridad universitaria competente.
- La Universidad pagará al personal académico y administrativo, por concepto de aguinaldo 50 días de salario base.
- El pago de vacaciones deberá hacerse con el salario íntegro, más la prima vacacional que será el equivalente a 24 días del salario base mensual, repartido en los dos periodos establecidos en el calendario escolar.
- La Universidad se obliga a otorgar a los trabajadores administrativos a fin de año vales de despesa por la cantidad de \$7,000.00. En la primera quincena de febrero se obliga a entregarle a cada trabajador administrativo \$1,600.00 por concepto de Bono de Apoyo Escolar, en la primera quincena de mayo se obliga a entregarle a cada trabajador administrativo \$2,800.00 por concepto de Bono de Apoyo al Transporte; en la 2ª quincena de julio les entregará \$2,300.00 por concepto de Bono de apoyo a la formación del Personal Administrativo y en la 2ª quincena de octubre les entregará \$2,300.00 por concepto de Bono de Apoyo para el Fondo de Ahorro de los Trabajadores. Además se compromete a entregar \$3,500.00 como reconocimiento a su permanencia en la institución.
- La Universidad destinará al personal académico la cantidad de \$6,500.00 por concepto de bono del día del maestro y \$4,000.00 en vales de gasolina por concepto de Apoyo para Adquisición de Combustible.
- La Universidad pagará la cantidad de \$5,500.00 para la adquisición de útiles escolares a cada uno de los académicos, y \$2,000.00 por concepto de Bono de Fortalecimiento Curricular.
- La Universidad se obliga a pagar la cantidad de \$3,500.00 para la adquisición de material bibliográfico y uniformes a cada uno de los académicos y \$3,500.00 como reconocimiento a su permanencia en la institución. Además, en la 2ª quincena de noviembre les entregará \$1,500.00 como bono de apoyo para adquisición de equipo tecnológico.
- La universidad destinará en el mes de diciembre por concepto de canasta de fin de año la cantidad de \$3,000.00 para el personal académico con una antigüedad menor de un año de servicios prestados a la misma, y \$10,750.00 para el personal académico que tenga una antigüedad mayor de un año ininterrumpido.

**PODER EJECUTIVO****PRESTACIONES DEL PERSONAL DE BASE Y CONFIANZA 2021**

Puestos que gozan de esta prestación	Concepto	Importe
MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES, ADMINISTRATIVOS Y ACADEMICOS	24 DIAS / PRIMA DE ANTIGUEDAD / PRIMA VACACIONAL	\$5,100,281.88
MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES, ADMINISTRATIVOS Y ACADEMICOS	40 DIAS / PRIMA DE ANTIGUEDAD / AGUINALDOS	\$8,500,469.55
MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES, ADMINISTRATIVOS Y ACADEMICOS	5 DIAS / PRIMA DE ANTIGUEDAD / AJUSTE ANUAL	\$1,062,558.59
MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES, ADMINISTRATIVOS Y ACADEMICOS	5 DIAS DE AJUSTE ANUAL	\$5,611,024.93
MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES, ADMINISTRATIVOS Y ACADEMICOS	AGUINALDO	\$38,023,913.48
MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES	AYUDA PARA EL TRANSPORTE	\$59,660.00
ADMINISTRATIVOS Y ACADEMICOS	BECA	\$1,112,028.00
ACADEMICOS	BONO DE APOYO TECNOLÓGICO PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPO TECNOLÓGICO	\$1,225,000.00
ACADEMICOS	BONO ANUAL PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL BIBLIOGRAFICO Y UNIFORMES	\$2,367,000.00
ACADEMICOS	BONO ANUAL PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL BIBLIOGRAFICO Y UNIFORMES (DESPENSA)	\$394,500.00
ACADEMICOS	BONO APOYO PARA UTILES ESCOLARES	\$4,328,500.00
ACADEMICOS	BONO DE FORTALECIMIENTO CURRICULAR	\$1,634,000.00
ACADEMICOS	BONO DEL DIA DEL MAESTRO	\$1,578,000.00
ACADEMICOS	BONO DEL DIA DEL MAESTRO (DESPENSA)	\$3,550,500.00
ACADEMICOS	CANASTA DE FIN DE AÑO	\$3,865,750.00
ACADEMICOS	CANASTA DE FIN DE AÑO (DESPENSA)	\$4,045,750.00
ACADEMICOS	COMPENSACION POR MAS DE 15 HORAS	\$36,768.75
MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES	COMPENSACION POR VIDA CARA	\$59,660.00
MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES	DESPENSA	\$596,600.00
ACADEMICOS	BONO DE APOYO A LA PERMANENCIA INSTITUCIONAL	\$2,761,500.00
MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES Y ADMINISTRATIVOS	VALES DE DESPENSA DE FIN DE AÑO	\$6,433,000.00



PODER EJECUTIVO

Puestos que gozan de esta prestación	Concepto	Importe
ACADEMICOS	APOYO PARA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE	\$3,158,000.00
MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES Y ADMINISTRATIVOS	BONO DE APOYO ESCOLAR	\$1,172,600.00
MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES Y ADMINISTRATIVOS	BONO DE APOYO AL TRANSPORTE Y/O COMBUSTIBLE	\$2,528,400.00
MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES Y ADMINISTRATIVOS	BONO DE APOYO A LA FORMACIÓN DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO	\$2,083,800.00
MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES Y ADMINISTRATIVOS	BONO DE APOYO PARA EL FONDO DE AHORRO DE LOS TRABAJADORES	\$2,113,700.00
MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES Y ADMINISTRATIVOS	BONO DE APOYO A LA PERMANENCIA UNIVERSITARIA	\$3,427,600.00
MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES, ADMINISTRATIVOS Y ACADEMICOS	VALES DE DESPENSA MENSUAL	\$9,201,264.10
ACADEMICOS	ESTIMULO AL DESEMPEÑO DOCENTE (CARRERA DOCENTE	\$19,155,455.44
ADMINISTRATIVOS Y ACADEMICOS	ESTIMULO POR ANTIGÜEDAD	\$1,284,869.05
ACADEMICOS	ESTIMULO POR ASISTENCIA	\$6,233,825.39
ACADEMICOS	PAGO POR EXAMEN DE COMPETENCIA	\$570,360.00
ACADEMICOS	PAGO POR EXAMENES EXTRAORDINARIOS	\$466,627.00
ACADEMICOS	PAGO POR EXAMENES PROFESIONALES	\$21,919.74
MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES, ADMINISTRATIVOS Y ACADEMICOS	PRIMA ANTIGÜEDAD	\$74,207,251.54
MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES, ADMINISTRATIVOS Y ACADEMICOS	PRIMA VACACIONAL	\$18,223,983.95
MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES, ADMINISTRATIVOS Y ACADEMICOS	COMPENSACION POR RESPONSABILIDAD EN EL DESEMPEÑO DEL ENCARGO.	\$4,616,240.00
ACADEMICOS	COMPENSACIÓN POR IMPARTICIÓN DE CURSO INTERSEMESTRAL	\$949,200.00



PODER EJECUTIVO

ANEXO CONAC.

Plaza/Puesto	Número de Plazas	Nuevas	Remuneraciones (Sueldo Bruto Mensual)	
			De	Hasta
<u>MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES</u>				
RECTOR	1	0	\$90,095.83	
SECRETARIO GENERAL	1	0	\$68,059.94	
SECRETARIO GENERAL ACADÉMICO	0	0	\$63,231.43	
ABOGADO GENERAL	1	0	\$58,023.25	
CONTRALOR GENERAL	1	0	\$58,023.25	
TESORERO GENERAL	1	0	\$58,023.25	
DIRECTOR ACADEMICO DE FACULTAD	9	0	\$53,660.59	
COORDINADOR GENERAL	5	0	\$48,480.95	
DIRECTOR ACADEMICO DE ESCUELA	1	0	\$48,480.95	
DIR. ACAD. ESC. PREPARATORIA	2	0	\$42,635.47	
DIRECTOR DEL CENTRO DE COMPUTO	1	0	\$42,635.47	
DIRECTOR GENERAL ADMIVO.	14	0	\$42,635.47	
COORDINADOR ACADEMICO	1	0	\$38,036.51	
JEFE DE DIVISION ACADEMICA	14	0	\$38,036.51	
SRIO. ACAD. FACULTAD	9	0	\$38,036.51	
SRIO. PART. RECTOR	1	0	\$38,036.51	
SUBDIRECTOR ACADEMICO	0	0	\$38,036.51	
DIRECTOR ADMIVO.	25	0	\$33,308.10	
SRIO. ACAD. ESCUELA	1	0	\$33,308.10	
SECRETARIO ADMINISTRATIVO	0	0	\$33,308.10	
COORDINADOR DE CARRERA	30	0	\$28,803.47	
COORDINADOR DE SERVICIOS	0	0	\$28,803.47	



PODER EJECUTIVO

Plaza/Puesto	Número de Plazas	Nuevas	Remuneraciones (Sueldo Bruto Mensual)	
			De	Hasta
JEFE DE UNIDAD ACADEMICA	0	0	\$28,803.47	
JEFE DE UNIDAD ADMIVA.*	0	0	\$28,803.47	
SECRETARIO ACADEMICO DE PREPARATORIA	2	0	\$28,803.47	
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	50	0	\$28,803.47	
JEFE DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO	10	0	\$24,847.34	
SECRETARIO PARTICULAR DE DIRECTOR	0	0	\$21,494.85	
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	90	0	\$18,622.02	
SUBJEFE	15	0	\$17,433.14	
JEFE DE UNIDAD*	43	0	\$14,897.21	
SUBJEFE M.T.	5	0	\$8,596.57	
ADMINISTRATIVOS				
TECNICO	41	0	\$12,187.68	
TECNICO AUXILIAR "B"	50	0	\$10,619.36	
ASISTENTE	76	0	\$9,082.30	
AUXILIAR "B"	310	0	\$8,351.39	
TECNICO AUXILIAR "A"	17	0	\$7,306.58	
AUXILIAR "A"	262	0	\$6,443.63	
TECNICO M.T	0	0	\$6,093.84	
TECNICO AUXILIAR "B" M.T.	1	0	\$5,309.63	
ASISTENTE M.T.	1	0	\$4,541.15	
AUXILIAR "B" M.T.	4	0	\$4,175.70	
TECNICO AUXILIAR "A" M.T.	0	0	\$3,653.29	
AUXILIAR "A" M.T.	0	0	\$3,221.82	



PODER EJECUTIVO

Plaza/Puesto	Número de Plazas	Nuevas	Remuneraciones (Sueldo Bruto Mensual)	
			De	Hasta
ACADEMICOS				
PROF. E INVEST. TITULAR C	37	0	\$35,941.71	
PROF. E INVEST. TITULAR B	60	0	\$30,749.23	
PROF. E INVEST. TITULAR A	51	0	\$26,069.92	
PROF. E INVEST. ASOCIADO C	44	0	\$22,631.80	
PROF. E INVEST. ASOCIADO B	50	0	\$20,264.25	
PROF. E INVEST. ASOCIADO A	86	0	\$18,136.00	
TECNICO DOCENTE ASOCIADO C	10	0	\$18,655.03	
TECNICO DOCENTE ASOCIADO B	20	0	\$17,017.38	
TECNICO DOCENTE ASOCIADO A	40	0	\$15,521.08	
PROF. ASIGNATURA B (hrs)	420	0	\$1,789.00	
PROF. ASIGNATURA A (hrs)	5199	0	\$2,023.96	
PROF. E INVEST. TITULAR C M.T.	0	0	\$17,970.86	
PROF. E INVEST. TITULAR B M.T.	0	0	\$15,374.62	
PROF. E INVEST. TITULAR A M.T.	0	0	\$13,034.96	
PROF. E INVEST. ASOCIADO C M.T.	1	0	\$11,315.90	
PROF. E INVEST. ASOCIADO B M.T.	0	0	\$10,132.13	
PROF. E INVEST. ASOCIADO A M.T.	14	0	\$9,068.00	
TECNICO DOCENTE ASOCIADO C M.T.	0	0	\$9,327.52	
TECNICO DOCENTE ASOCIADO B M.T.	0	0	\$8,508.69	
TECNICO DOCENTE ASOCIADO A M.T.	5	0	\$7,760.54	
TECNICO ACADEMICO ASISTENTE B	10	0	\$9,796.91	

Se llenará individualizado por cada una de las unidades presupuestales y por fuente de financiamiento (Ingresos propios, Estatales, Federales).



PODER EJECUTIVO

VIII. Universidad Autónoma de Campeche.

Puesto	Sueldo	PSM	Otras percepciones mensuales	Total de Percepciones Brutas	Impuestos Estatales	Cuotas Patronales IMSS, INFONAVIT e ISSSTE/CAM	Percepciones Netas (Incluidas deducciones de ISR, cuotas obreras ISSSTE/CAM e IMSS)	Clave del Puesto	Nivel	Estatal	Federal
RECTOR	\$88,136.58	\$1,484.27	\$0.00	\$89,620.85	\$3,575.87	\$11,436.06	\$68,989.39	M129	1	\$31,367.30	\$58,253.56
DIRECTOR ACADEMICO DE FACULTAD A	\$52,440.17	\$1,135.46	\$0.00	\$53,575.63	\$2,137.67	\$11,350.77	\$43,943.65	M125	1	\$18,751.47	\$34,824.16
DIRECTOR ACADEMICO DE FACULTAD B	\$51,925.61	\$1,135.46	\$0.00	\$53,061.07	\$2,117.14	\$11,243.89	\$43,565.39	M107	1	\$18,571.37	\$34,489.69
DIRECTOR DE ESCUELA	\$41,592.00	\$1,098.01	\$0.00	\$42,690.01	\$1,703.33	\$9,097.90	\$35,931.46	M115	1	\$14,941.51	\$27,748.51
SECRETARIO ACADEMICO	\$59,316.66	\$1,259.74	\$0.00	\$60,576.40	\$2,417.00	\$11,436.06	\$48,895.90	M134	1	\$21,201.74	\$39,374.66
SECRETARIO ADMINISTRATIVO	\$59,895.11	\$1,259.74	\$0.00	\$61,154.85	\$2,440.08	\$11,436.06	\$49,300.82	M135	1	\$21,404.20	\$39,750.66
SECRETARIO GENERAL	\$66,554.34	\$1,259.74	\$0.00	\$67,814.08	\$2,705.78	\$11,436.06	\$53,962.28	M128	1	\$23,734.93	\$44,079.15
ABOGADO GENERAL	\$54,381.03	\$1,133.11	\$0.00	\$55,514.14	\$2,215.01	\$11,436.06	\$45,314.33	M49	1	\$19,429.95	\$36,084.19
CONTRALOR GENERAL	\$54,964.45	\$1,120.71	\$0.00	\$56,085.16	\$2,237.80	\$11,436.06	\$45,710.32	M119	1	\$19,629.80	\$36,455.35
TESORERO GENERAL	\$54,964.45	\$1,120.71	\$0.00	\$56,085.16	\$2,237.80	\$11,436.06	\$45,710.32	M48	1	\$19,629.80	\$36,455.35
COORDINADOR A	\$56,559.25	\$1,155.78	\$0.00	\$57,715.03	\$2,302.83	\$11,436.06	\$46,861.75	M141	2	\$20,200.26	\$37,514.77
COORDINADOR B	\$41,591.99	\$1,098.01	\$0.00	\$42,690.00	\$1,703.33	\$9,097.90	\$35,931.45	M140	2	\$14,941.50	\$27,748.50
COORDINADOR GENERAL A	\$56,559.25	\$1,155.78	\$0.00	\$57,715.03	\$2,302.83	\$11,436.06	\$46,861.75	M126	2	\$20,200.26	\$37,514.77
COORDINADOR GENERAL B	\$47,323.22	\$1,155.78	\$0.00	\$48,479.00	\$1,934.31	\$10,288.13	\$40,202.38	M123	2	\$16,967.65	\$31,511.35
COORDINADOR GENERAL C	\$47,210.72	\$1,098.01	\$0.00	\$48,308.73	\$1,927.52	\$10,264.74	\$40,061.90	M19	2	\$16,908.06	\$31,400.68
DIRECTOR GENERAL "A"	\$56,559.25	\$1,155.78	\$0.00	\$57,715.03	\$2,302.83	\$11,436.06	\$46,861.75	M127	2	\$20,200.26	\$37,514.77
DIRECTOR GENERAL "B"	\$47,323.22	\$1,155.78	\$0.00	\$48,479.00	\$1,934.31	\$10,288.13	\$40,202.38	M117	2	\$16,967.65	\$31,511.35
DIRECTOR GENERAL "C"	\$47,210.72	\$1,098.01	\$0.00	\$48,308.73	\$1,927.52	\$10,264.74	\$40,061.90	M20	2	\$16,908.06	\$31,400.68
SECRETARIO ADMINISTRATIVO DE FACULTAD	\$35,591.56	\$927.78	\$0.00	\$36,519.34	\$1,457.12	\$7,851.78	\$31,182.59	M41	2	\$12,781.77	\$23,737.57



PODER EJECUTIVO

Puesto	Sueldo	PSM	Otras percepciones mensuales	Total de Percepciones Brutas	Impuestos Estatales	Cuotas Patronales IMSS, INFONAVIT e ISSSTECAM	Percepciones Netas (Incluidas deducciones de ISR, cuotas obreras ISSSTECAM e IMSS)	Clave del Puesto	Nivel	Estat	Federal
SECRETARIO DE DOGENCIA	\$27,950.06	\$927.78	\$0.00	\$28,877.84	\$1,152.23	\$6,264.88	\$25,069.99	M106	2	\$10,107.25	\$18,770.60
SECRETARIA ADMINISTRATIVA ESCOLAR EN LA ESCUELA PREPARATORIA DIURNA	\$29,936.36	\$927.78	\$0.00	\$30,864.14	\$1,231.48	\$6,677.38	\$26,658.87	M142	2	\$10,802.45	\$20,061.69
DIRECTOR "A"	\$47,210.72	\$1,098.01	\$0.00	\$48,308.73	\$1,927.52	\$10,264.74	\$40,061.90	M18	3	\$16,908.06	\$31,400.68
DIRECTOR "B"	\$41,591.99	\$1,098.01	\$0.00	\$42,690.00	\$1,703.33	\$9,097.90	\$35,931.45	M116	3	\$14,941.50	\$27,748.50
DIRECTOR "D"	\$34,196.41	\$1,063.97	\$0.00	\$35,260.38	\$1,406.89	\$7,562.09	\$30,202.76	M111	3	\$12,341.13	\$22,919.25
JEFE DE DEPARTAMENTO A	\$29,165.27	\$1,041.26	\$0.00	\$30,206.53	\$1,205.24	\$6,517.30	\$26,155.54	M103	4	\$10,572.29	\$19,634.25
JEFE DE DEPARTAMENTO B	\$26,999.32	\$1,041.26	\$0.00	\$28,040.58	\$1,118.82	\$6,067.47	\$24,422.94	M59	4	\$9,814.20	\$18,226.38
JEFE DE DEPARTAMENTO C	\$23,147.26	\$1,041.26	\$0.00	\$24,188.52	\$985.12	\$5,267.54	\$21,318.39	M101	4	\$8,485.98	\$15,722.54
JEFE DE OFICINA	\$34,684.12	\$1,058.53	\$0.00	\$35,742.65	\$1,426.13	\$7,663.35	\$30,587.45	M136	4	\$12,509.93	\$23,232.72
JEFE DE UNIDAD A	\$20,277.66	\$927.78	\$0.00	\$21,205.44	\$846.10	\$4,671.58	\$18,847.46	M01	4	\$7,421.91	\$13,783.54
JEFE DE UNIDAD B	\$18,133.76	\$927.78	\$0.00	\$19,061.54	\$760.56	\$4,226.39	\$17,086.20	AJB	4	\$6,671.54	\$12,390.00
JEFE DE UNIDAD C	\$17,255.53	\$927.78	\$0.00	\$18,183.31	\$725.51	\$4,043.96	\$16,364.71	M96	4	\$6,364.16	\$11,819.15
SUBDIRECTOR ACADEMICO	\$35,591.56	\$927.78	\$0.00	\$36,519.34	\$1,457.12	\$7,851.78	\$31,182.59	M43	4	\$12,781.77	\$23,737.57
SUBDIRECTOR ACADEMICO DE ESCUELA	\$27,950.06	\$927.78	\$0.00	\$28,877.84	\$1,152.23	\$6,264.88	\$25,069.99	M105	4	\$10,107.25	\$18,770.60
SUPERVISOR DE OBRAS	\$19,152.08	\$927.78	\$0.00	\$20,079.86	\$801.19	\$4,437.85	\$17,922.78	AJUB	4	\$7,027.95	\$13,051.91
MANUAL C	\$5,307.76	\$735.11	\$0.00	\$6,042.87	\$241.11	\$1,577.30	\$5,870.66	AMC	5	\$2,115.00	\$3,927.86
TECNICO A	\$5,626.22	\$738.66	\$0.00	\$6,364.88	\$253.96	\$1,638.98	\$6,167.59	ATA	5	\$2,227.71	\$4,137.17
TECNICO B	\$6,689.86	\$750.54	\$0.00	\$7,440.40	\$296.87	\$1,849.83	\$7,161.09	ATB	5	\$2,604.14	\$4,836.26
TECNICO C	\$7,753.49	\$762.43	\$0.00	\$8,515.92	\$339.79	\$2,070.70	\$8,158.24	ATC	5	\$2,980.57	\$5,535.35
TECNICO D	\$7,857.35	\$763.59	\$0.00	\$8,620.94	\$343.98	\$2,092.27	\$8,255.61	ATD	5	\$3,017.33	\$5,603.61
CABO DE OBRA	\$12,166.16	\$811.76	\$0.00	\$12,977.92	\$517.82	\$2,987.10	\$12,067.67	A79	5	\$4,542.27	\$8,435.65



PODER EJECUTIVO

Puesto	Sueldo	PSM	Otras percepciones mensuales	Total de Percepciones Brutas	Impuestos Estatales	Cuotas Patronales IMSS, INFONAVIT e ISSSTECAM	Percepciones Netas (Incluidas deducciones de ISR, cuotas obreras ISSSTECAM e IMSS)	Clave del Puesto	Nivel	Estat	Federal
ADMINISTRATIVO F	\$8,527.78	\$771.09	\$0.00	\$9,298.87	\$371.03	\$2,231.49	\$8,884.14	AAA	5	\$3,254.61	\$6,044.27
ADMINISTRATIVO E	\$9,579.15	\$782.84	\$0.00	\$10,361.99	\$413.44	\$2,449.83	\$9,821.16	AA2	5	\$3,626.70	\$6,735.29
ADMINISTRATIVO D	\$10,138.82	\$789.10	\$0.00	\$10,927.92	\$436.02	\$2,566.06	\$10,315.13	AAB	5	\$3,824.77	\$7,103.15
ADMINISTRATIVO C	\$11,749.89	\$807.09	\$0.00	\$12,556.98	\$501.02	\$2,900.63	\$11,712.07	AAC	5	\$4,394.94	\$8,162.04
ADMINISTRATIVO B	\$13,719.85	\$829.14	\$0.00	\$14,548.99	\$580.50	\$3,309.74	\$13,361.44	AAD	5	\$5,092.15	\$9,456.84
ADMINISTRATIVO A	\$16,116.40	\$833.17	\$0.00	\$16,949.57	\$676.29	\$3,807.43	\$15,334.28	A01	5	\$5,932.35	\$11,017.22
T.C. MEDIO SUPERIOR	\$17,378.62	\$935.55	\$0.00	\$18,314.17	\$730.74	\$4,069.54	\$16,473.60	D32	5	\$6,409.96	\$11,904.21
T.C. ASOCIADO A	\$16,670.17	\$960.36	\$0.00	\$17,630.53	\$703.46	\$3,922.44	\$15,916.41	D08	5	\$6,170.69	\$11,459.85
T.C. ASOCIADO B	\$18,695.00	\$981.63	\$0.00	\$19,676.63	\$785.10	\$4,342.91	\$17,601.12	D09	5	\$6,886.82	\$12,789.81
T.C. ASOCIADO C	\$21,841.14	\$1,029.08	\$0.00	\$22,870.22	\$912.52	\$4,996.29	\$20,233.20	D33	5	\$8,004.58	\$14,865.64
T.C. TITULAR A	\$25,241.88	\$1,067.08	\$0.00	\$26,308.96	\$1,049.73	\$5,702.52	\$23,042.95	D34	5	\$9,208.14	\$17,100.82
T.C. TITULAR B	\$29,878.78	\$1,118.88	\$0.00	\$30,997.66	\$1,236.31	\$6,665.46	\$26,803.91	D35	5	\$10,849.18	\$20,148.48
T.C. TITULAR C	\$35,029.89	\$1,176.44	\$0.00	\$36,206.33	\$1,444.63	\$7,735.16	\$30,981.96	D36	5	\$12,672.22	\$23,534.12
NMSA*	\$10,300.00	\$873.04	\$0.00	\$11,173.04	\$445.80	\$2,599.57	\$10,537.03	D37	5	\$3,910.56	\$7,262.47
NMSB*	\$11,828.40	\$873.04	\$0.00	\$12,701.44	\$506.79	\$2,916.96	\$11,845.23	D38	5	\$4,445.50	\$8,255.93
NMSC*	\$13,622.40	\$873.04	\$0.00	\$14,495.44	\$578.37	\$3,289.53	\$13,325.29	D39	5	\$5,073.40	\$9,422.03
NSA*	\$17,041.20	\$873.04	\$0.00	\$17,914.24	\$714.78	\$3,999.50	\$16,133.89	D40	5	\$6,269.98	\$11,644.25
NSB*	\$19,379.60	\$873.04	\$0.00	\$20,252.64	\$808.08	\$4,485.11	\$18,054.95	D41	5	\$7,088.42	\$13,164.21
NSC*	\$20,616.80	\$873.04	\$0.00	\$21,489.84	\$857.44	\$4,742.01	\$19,071.33	D42	5	\$7,521.44	\$13,968.39
NA-D01*	\$9,754.40	\$873.04	\$0.00	\$10,627.44	\$424.03	\$2,486.22	\$10,064.73	D43	5	\$3,719.60	\$6,907.83
NA-D02*	\$10,395.20	\$873.04	\$0.00	\$11,268.24	\$449.60	\$2,619.32	\$10,618.52	D44	5	\$3,943.88	\$7,324.35
NA-D03*	\$10,707.60	\$873.04	\$0.00	\$11,580.64	\$462.07	\$2,684.21	\$10,885.91	D45	5	\$4,053.22	\$7,527.41
NA-D04*	\$11,390.40	\$873.04	\$0.00	\$12,263.44	\$489.31	\$2,826.00	\$11,470.33	D46	5	\$4,292.20	\$7,971.23



PODER EJECUTIVO

Puesto	Sueldo	PSM	Otras percepciones mensuales	Total de Percepciones Brutas	Impuestos Estatales	Cuotas Patronales IMSS, INFONAVIT e ISSSTE/CAM e	Percepciones Netas (Incluidas deducciones de ISR, cuotas obreras ISSSTE/CAM e IMSS)	Clave del Puesto	Nivel	Estatat	Federal
NA-D05*	\$12,964.40	\$873.04	\$0.00	\$13,837.44	\$552.11	\$3,152.84	\$12,784.71	D47	5	\$4,843.10	\$8,994.33
NA-D06*	\$13,116.40	\$873.04	\$0.00	\$13,989.44	\$558.18	\$3,184.41	\$12,909.59	D48	5	\$4,896.30	\$9,093.13
NA-D07*	\$13,773.20	\$873.04	\$0.00	\$14,646.24	\$584.38	\$3,320.80	\$13,449.16	D49	5	\$5,126.18	\$9,520.05
NA-D09*	\$15,638.00	\$873.04	\$0.00	\$16,511.04	\$658.79	\$3,708.08	\$14,981.15	D51	5	\$5,778.86	\$10,732.17
NA-D11*	\$17,662.80	\$873.04	\$0.00	\$18,535.84	\$739.58	\$4,128.55	\$16,644.56	D53	5	\$6,487.54	\$12,048.29

Se llenará individualizado por cada una de las unidades presupuestales y por fuente de financiamiento (Ingresos propios, Estatales, Federales).

*LOS PUESTOS QUE SE MUESTRAN EN EL PRESENTE TABULADOR, SON CALCULADOS A LAS HORAS MÁXIMAS (40),POR LO QUE PUEDEN VARIAR DEPENDIENDO DE LAS NECESIDADES DE LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS.

LA COLUMNA REFERENTE A LOS IMPUESTOS ESTATALES ESTÁ INTEGRADA POR LA SUMATORIA DEL "IMPUESTO SOBRE NÓMINA" E "IMPUESTO ADICIONAL PARA LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, INFRAESTRUCTURA Y DEPORTE".

LAS PERCEPCIONES NETAS, PUEDEN SUFRIR AJUSTES EN SU IMPORTE, DEBIDO A LAS VARIABLES ECONÓMICAS TALES COMO LA UMA Y LAS TARIFAS APLICABLES PARA LA RETENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA VIGENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, LOS MONTOS PUBLICADOS ESTÁN CALCULADOS CON LAS TABLAS VIGENTES DEL EJERCICIO FISCAL 2020.

EL SUELDO PLASMADO ES DE ACUERDO AL TABULADOR VIGENTE DEL EJERCICIO 2020,LA PSM PLASMADA ES CON UN INCREMENTO DEL 1.8% DE ACUERDO A LO AUTORIZADO EN EL EJERCICIO 2019; POR LO TANTO LAS PERCEPCIONES BRUTAS PUEDEN VARIAR CON EL INCREMENTO QUE SEA AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO 2021,POR PARTE DE LA SEP.



PODER EJECUTIVO

PRESTACIONES

Puestos que gozan de esta prestación	Concepto	Importe	Monto Anualizado	
			Estatal	Federal
NOMINA GENERAL-LOS QUE CUMPLEN	QUINQUENIO	DE 7% A 18% DEL SUELDO BASE	\$7,219,455.82	\$13,407,560.81
NOMINA GENERAL-LOS QUE CUMPLEN	GRATIFICACIÓN GOBIERNO DEL ESTADO	2% DEL SUELDO BASE	\$1,144,754.91	\$2,125,973.41
NOMINA GENERAL-LOS QUE CUMPLEN	ESTIMULO DE ANTIGÜEDAD	15,25,35,45 Y 55 DIAS DE SUELDO BASE	\$908,892.98	\$1,687,944.10
DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS	PREMIO POR PUNTUALIDAD	1 DIA DE SUELDO BASE	\$1,679,977.48	\$3,119,958.18
DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS	PREMIO DE ASISTENCIA	1 DIA DE SUELDO BASE	\$1,679,977.48	\$3,119,958.18
NOMINA GENERAL	DESPENSA - PS	DE \$19.52 A \$781.17	\$3,353,437.59	\$6,227,812.68
NOMINA GENERAL	ARTE - PS	DE \$1.92 A \$676.86	\$551,596.88	\$1,024,394.21
DOCENTES-LOS QUE CUMPLEN	GESTORIA	4091.22	\$549,859.97	\$1,021,168.51
DOCENTES-LOS QUE CUMPLEN	ESDEPED-CARRERA DOCENTE	DE \$2,568.5 A \$35,959	\$6,935,666.15	\$12,880,522.85
ADMINISTRATIVOS SINDICALIZADOS Y DE CONFIANZA	BONO MENSUAL	DE \$420 A \$1,120	\$1,881,920.88	\$3,494,995.92
DOCENTES-LOS QUE CUMPLEN	RECONOCIMIENTO AL DOCENTE DESTACADO	5334.49	\$122,500.00	\$227,500.00
DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS SINDICALIZADOS	DIAS ECONÓMICOS	12 DIAS DE SUELDO BASE	\$1,367,390.71	\$2,539,439.88
NOMINA GENERAL-LOS QUE CUMPLEN	GRATIFICACION POR JUBILACION	DE 2% A 20%	\$564,504.22	\$1,048,364.98
NOMINA GENERAL-LOS QUE CUMPLEN	RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL	6,12 Y 18 DIAS POR AÑO DE SERVICIO	\$354,213.98	\$657,825.97
DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS SINDICALIZADOS	ANIVERSARIO SUTUNACAR	1 DIA DE SUELDO BASE	\$97,026.66	\$180,192.36
DOCENTES NIVEL MEDIO SUPERIOR SINDICALIZADOS Y DE CONFIANZA	SEMANA - CARNAVAL	5 DIAS DE SUELDO BASE	\$77,019.02	\$143,035.33

**PODER EJECUTIVO**

Puestos que gozan de esta prestación	Concepto	Importe	Monto Anualizado	
			Estatal	Federal
NOMINA GENERAL	BONO EXTRA	1400	\$670,880.00	\$1,245,920.00
DOCENTES-LOS QUE CUMPLEN	ESDETEC	DE \$4,900.48 A \$12,251.20	\$175,000.00	\$325,000.00
DOCENTES-LOS QUE CUMPLEN	R. EXAMENES PROFESIONALES	60% DE LA CUOTA FIJADA POR DERECHO A EXAMEN	\$463.68	\$861.12
NOMINA GENERAL	ESTIMULO CALIDAD	10 DIAS DE SUELDO BASE	\$2,361,568.26	\$4,385,769.62

NOTAS:

LAS PRESTACIONES PUEDEN VARIAR A LO DESCRITO EN ESTE TABULADOR SIEMPRE Y CUANDO SEA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES, PUDIENDO SER ESTAS: EL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO, LEY FEDERAL DE TRABAJO, LEY DEL SEGURO SOCIAL LEY DEL INFONAVIT, LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y CUALQUIER OTRO DEL QUE SEA SUJETA LA RELACIÓN LABORAL.

LAS REMUNERACIONES QUE PUDIERAN NO ESTAR CONSIDERADAS DENTRO DE ESTE TABULADOR, ESTARAN SUJETAS A LAS DISPOSICIONES DE AUSTERIDAD DE LA UNIVERSIDAD Y A LA DISPONIBILIDAD DEL RECURSO.



PODER EJECUTIVO

ANEXO CONAC.

Plaza/Puesto	Número de Plazas	Nuevas	Remuneraciones (Sueldo Bruto Mensual)	
			De	Hasta
Rector	1	0	\$88,136.58	\$90,780.68
Director Académico De Facultad A	7	0	\$52,440.17	\$54,013.38
Director Académico De Facultad B	1	0	\$51,925.61	\$53,483.38
Director De Escuela	2	0	\$41,592.00	\$42,839.76
Secretario Académico	1	0	\$59,316.66	\$61,096.16
Secretario Administrativo	1	0	\$59,895.11	\$61,691.96
Secretario General	1	0	\$66,554.34	\$68,550.97
Abogado General	1	0	\$54,381.03	\$56,012.46
Contralor General	1	0	\$54,964.45	\$56,613.38
Tesorero General	1	0	\$54,964.45	\$56,613.38
Coordinador A	1	0	\$56,559.25	\$58,256.03
Coordinador B	1	0	\$41,591.99	\$42,839.75
Coordinador General A	1	0	\$56,559.25	\$58,256.03
Coordinador General B	2	0	\$47,323.22	\$48,742.92
Coordinador General C	3	0	\$47,210.72	\$48,627.04
Director General "A"	1	0	\$56,559.25	\$58,256.03
Director General "B"	2	0	\$47,323.22	\$48,742.92
Director General "C"	1	0	\$47,210.72	\$48,627.04
Secretario Administrativo De Facultad	8	0	\$35,591.56	\$36,659.31
Secretario De Docencia	1	0	\$27,950.06	\$28,788.56
Secretaria Administrativa Escolar En La Escuela Preparatoria Diurna	1	0	\$29,936.36	\$30,834.45
Director "A"	2	0	\$47,210.72	\$48,627.04
Director "B"	4	0	\$41,591.99	\$42,839.75
Director "D"	3	0	\$34,196.41	\$35,222.30
Jefe De Departamento A	5	0	\$29,165.27	\$30,040.23
Jefe De Departamento B	11	0	\$26,999.32	\$27,809.30
Jefe De Departamento C	31	0	\$23,147.26	\$23,841.68
Jefe De Oficina	4	0	\$34,684.12	\$35,724.64
Jefe De Unidad A	16	0	\$20,277.66	\$20,885.99
Jefe De Unidad B	6	0	\$18,133.76	\$18,677.77

**PODER EJECUTIVO**

Plaza/Puesto	Número de Plazas	Nuevas	Remuneraciones (Sueldo Bruto Mensual)	
			De	Hasta
Jefe De Unidad C	11	0	\$17,255.53	\$17,773.20
Subdirector Académico	1	0	\$35,591.56	\$36,659.31
Subdirector Académico De Escuela	1	0	\$27,950.06	\$28,788.56
Supervisor De Obras	2	0	\$19,152.08	\$19,726.64
Manual C	3	0	\$5,307.76	\$5,466.99
Técnico A	1	0	\$5,626.22	\$5,795.01
Técnico B	11	0	\$6,689.86	\$6,890.56
Técnico C	18	0	\$7,753.49	\$7,986.09
Técnico D	72	0	\$7,857.35	\$8,093.07
Cabo De Obra	2	0	\$12,166.16	\$12,531.14
Administrativo F	136	0	\$8,527.78	\$8,783.61
Administrativo E	88	0	\$9,579.15	\$9,866.52
Administrativo D	39	0	\$10,138.82	\$10,442.98
Administrativo C	30	0	\$11,749.89	\$12,102.39
Administrativo B	56	0	\$13,719.85	\$14,131.45
Administrativo A	10	0	\$16,116.40	\$16,599.89
T.C. Medio Superior	62	0	\$17,378.62	\$17,899.98
T.C. Asociado A	4	0	\$16,670.17	\$17,170.28
T.C. Asociado B	51	0	\$18,695.00	\$19,255.85
T.C. Asociado C	88	0	\$21,841.14	\$22,496.37
T.C. Titular A	42	0	\$25,241.88	\$25,999.14
T.C. Titular B	41	0	\$29,878.78	\$30,775.14
T.C. Titular C	19	0	\$35,029.89	\$36,080.79
NMSA	29	0	\$10,300.00	\$10,609.00
NMSB	3	0	\$11,828.40	\$12,183.25
NMSC	10	0	\$13,622.40	\$14,031.07
NSA	113	0	\$17,041.20	\$17,552.44
NSB	19	0	\$19,379.60	\$19,960.99
NSC	29	0	\$20,616.80	\$21,235.30
NA-D01	2	0	\$9,754.40	\$10,047.03
NA-D02	8	0	\$10,395.20	\$10,707.06
NA-D03	1	0	\$10,707.60	\$11,028.83
NA-D04	3	0	\$11,390.40	\$11,732.11
NA-D05	6	0	\$12,964.40	\$13,353.33
NA-D06	8	0	\$13,116.40	\$13,509.89
NA-D07	1	0	\$13,773.20	\$14,186.40
NA-D09	34	0	\$15,638.00	\$16,107.14
NA-D11	10	0	\$17,662.80	\$18,192.68



PODER EJECUTIVO

Notas Aclaratorias:

Las remuneraciones brutas pueden variar a lo descrito en este tabulador siempre y cuando sea en cumplimiento de las disposiciones legales, pudiendo ser estas: el Contrato colectivo de trabajo, Ley federal de trabajo, Ley del Seguro Social Ley del Infonavit, Ley del Impuesto sobre la renta y cualquier otro del que sea sujeta la relación laboral.

Los sueldos brutos mensuales plasmados en el concepto De son de acuerdo al tabulador vigente del ejercicio 2020 y los sueldos brutos mensuales plasmados en el concepto de Hasta es con un incremento del 3% del incremento real, por lo que los sueldos pueden variar con el incremento que sea autorizado para el ejercicio 2021.

Con referencia a que llegara a surgir alguna diferencia con el número de plazas del personal reflejado en este formato dichas diferencias serán cubiertas con ingresos propios de la institución.



PODER EJECUTIVO

IX. Instituto Campechano

Puesto	Sueldo Base/ Sueldo por descarga académica	PSM	Material Didáctico	Vida Cara	Total de Percepciones Brutas	Impuestos Estatales	Cuotas Patronales IMSS, INFONAVIT o ISSSTECAM	Percepciones Netas (Incluidas deducciones de ISR, cuotas obreras ISSSTECAM o IMSS)	Clave del Puesto	Nivel	Ingresos propios	Estatat	Federal
RECTOR	\$54,385.21	\$5,376.08		\$120.00	\$59,881.29	\$1,592.84	\$14,320.28	\$44,040.65	CF001	1	SI	SI	SI
SECRETARIO GENERAL	\$40,513.15	\$3,297.40		\$120.00	\$43,930.55	\$1,168.55	\$10,505.75	\$33,451.62	CF002	1	SI	SI	SI
DIRECTOR GENERAL	\$31,508.27	\$3,297.40		\$120.00	\$34,925.67	\$929.02	\$8,352.28	\$27,261.79	CF002.1	1	SI	SI	SI
DIRECTOR ACADEMICO LICENCIATURA	\$16,705.84	\$1,970.13		\$120.00	\$18,795.97	\$499.97	\$4,494.95	\$15,393.26	EL003.1	1	SI	SI	SI
DIRECTOR ACADEMICO PREPARATORIA	\$16,705.84	\$1,970.13		\$120.00	\$18,795.97	\$499.97	\$4,494.95	\$15,393.26	EP003	1	SI	SI	SI
DIRECTOR DE AREA	\$16,705.84	\$1,970.13		\$120.00	\$18,795.97	\$499.97	\$4,494.95	\$15,393.26	EL003.1.1	2	SI	SI	SI
DIRECTOR DE AREA	\$13,508.96	\$1,970.13		\$120.00	\$15,599.09	\$414.94	\$3,730.44	\$12,995.07	CF003.1	1	SI	SI	SI
JEFE DE DEPARTAMENTO	\$12,766.28	\$766.44		\$120.00	\$13,652.72	\$363.16	\$3,264.97	\$11,534.72	CF004	1	SI	SI	SI
SECRETARIA DE LA RECTORIA	\$12,766.28	\$766.44		\$120.00	\$13,652.72	\$363.16	\$3,264.97	\$11,534.72	CF004	1	SI	SI	SI
SECRETARIO DE LICENCIATURA	\$12,766.28	\$766.44		\$120.00	\$13,652.72	\$363.16	\$3,264.97	\$11,534.72	EL002.1	1	SI	SI	SI
SECRETARIO DE PREPARATORIA	\$12,766.28	\$766.44		\$120.00	\$13,652.72	\$363.16	\$3,264.97	\$11,534.72	EP002	1	SI	SI	SI
JEFE DE OFICINA	\$11,114.90	\$890.40		\$120.00	\$12,125.30	\$322.53	\$2,899.70	\$10,388.76	CF007	1	SI	SI	SI
SECRETARIO DE LA DIRECCION GRAL	\$11,114.90	\$890.40		\$120.00	\$12,125.30	\$322.53	\$2,899.70	\$10,388.76	CF007.1	1	SI	SI	SI
MEDICO	\$10,249.20	\$683.37		\$120.00	\$11,052.57	\$294.00	\$2,643.16	\$9,551.26	P0002	1	SI	SI	SI
COORDINADOR	\$9,527.37	\$1,135.29		\$120.00	\$10,782.66	\$286.82	\$2,578.61	\$9,339.57	CF006	1	SI	SI	SI
PROGRAMADOR ANALISTA	\$8,670.04	\$868.48		\$120.00	\$9,658.52	\$256.92	\$2,309.78	\$8,458.60	P0001	1	SI	SI	SI
TECNICO ESPECIALIZADO "A"	\$8,235.08	\$163.68		\$120.00	\$8,518.76	\$226.60	\$2,037.21	\$7,528.59	CF008	1	SI	SI	SI
PROMOTOR DEPORTIVO	\$8,235.34	\$163.68		\$120.00	\$8,519.02	\$226.61	\$2,037.28	\$7,528.82	P0003	1	SI	SI	SI
VELADOR 24 X 24	\$6,472.32	\$218.67		\$120.00	\$6,810.99	\$181.17	\$1,628.81	\$6,069.04	CF009	1	SI	SI	SI
PREFECTO ESPECIALIZADO	\$6,281.41	\$290.57		\$120.00	\$6,691.98	\$178.01	\$1,600.35	\$5,987.01	E0002	1	SI	SI	SI



PODER EJECUTIVO

Puesto	Sueldo Base/ Sueldo por descarga académica	PSM	Material Didáctico	Vida Cara	Total de Percepciones Brutas	Impuestos Estatales	Cuotas Patronales IMSS, INFONAVIT e ISSSTECAM	Percepciones Netas (Incluidas deducciones de ISR, cuotas obreras ISSSTECAM e IMSS)	Clave del Puesto	Nivel	Ingresos propios	Estatat	Federal
TECNICO ESPECIALIZADO "B"	\$5,684.47	\$124.31		\$120.00	\$5,928.78	\$157.71	\$1,417.83	\$5,314.95	T0001	1	SI	SI	SI
MAESTRO ALBAÑIL	\$5,684.47	\$124.31		\$120.00	\$5,928.78	\$157.71	\$1,417.83	\$5,314.95	S0001	1	SI	SI	SI
ELECTRICISTA	\$5,477.76	\$175.00		\$120.00	\$5,772.76	\$153.56	\$1,380.52	\$5,181.43	S0002	1	SI	SI	SI
FOTOGRAFO	\$5,466.82	\$120.96		\$120.00	\$5,707.78	\$151.83	\$1,364.98	\$5,123.11	T0002	1	SI	SI	SI
CAPTURISTA	\$5,381.90	\$119.62		\$120.00	\$5,621.52	\$149.53	\$1,344.36	\$5,050.18	T0003	1	SI	SI	SI
CHOFER	\$4,700.09	\$365.62		\$120.00	\$5,185.71	\$137.94	\$1,240.13	\$4,658.67	S0003	1	SI	SI	SI
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$4,397.76	\$253.21		\$120.00	\$4,770.97	\$126.91	\$1,140.95	\$4,598.10	A0002	1	SI	SI	SI
AUXILIAR DE SERVICIOS (PREFECTURA)	\$4,218.67	\$297.11		\$120.00	\$4,635.78	\$123.31	\$1,108.62	\$4,467.81	E0001	1	SI	SI	SI
AUXILIAR DE SERVICIOS (INTENDENCIA)	\$4,202.40	\$218.67		\$120.00	\$4,541.07	\$120.79	\$1,085.97	\$4,376.53	S0004	1	SI	SI	SI
AUXILIAR DE ACTIVIDADES ARTISICAS Y CULT	\$1,724.74	\$66.42	\$9.12	\$120.00	\$1,920.28	\$51.08	\$459.22	\$1,850.70	AAC01	1	SI	SI	SI
MAESTRO DE LICENCIATURA*	\$205.90	\$9.86	\$0.76	\$120.00	\$216.52	*	*	*	EL001	1	SI	SI	SI
MAESTRO DE PREPARATORIA *	\$198.89	\$9.58	\$0.76	\$120.00	\$209.23	*	*	*	EP001	1	SI	SI	SI
MAESTRO DE ORQUESTA SINFONICA *	\$186.50	\$7.22		\$120.00	\$193.72	*	*	*	EA001	1	SI	SI	SI
JUBILADOS ***	***				***	\$0.00	\$0.00	***		1	SI	SI	SI

* IMPORTE POR 1 HORAS , EL SUELDO SEGUN EL NUMERO DE HORAS QUE IMPARTE.

*** SEGÚN ULTIMO SUELDO DEVENGADO AL MOMENTO DE JUBILARSE Y/O PENSIONARSE.



PODER EJECUTIVO

PRESTACIONES

Puestos que gozan de esta prestación	Concepto	Importe	Monto Anualizado	
			Ingresos Propios	Estatal
Nomina General	Estimulo Anual Al Desempeño	\$2,600.00	\$140,691.00	\$1,016,309.00
Nomina General----- Madres Trabajadoras	Dia De La Madre	\$300.00	\$8,208.00	\$59,292.00
Nomina General	Estimulo Del Dia Empleado Y Dia De Maestro	15 Días De Salario	\$466,220.00	\$3,367,805.00
Nomina General- Los Que Cumplen	Estimulo Por Años De Servicios	De \$ 1,540.00 A Hasta \$8,000.00	\$37,679.00	\$272,181.00
Nomina General	Prima Vacacional	12 Días De Salario	\$593,618.00	\$4,288,115.00
Nomina General	Apoyo Para Útiles Escolares	\$500.00	\$27,056.00	\$195,444.00
Nomina General----- 1 Docente Por Escuela	Premio Al Docente Distinguido	\$1,500.00	\$2,736.00	\$19,764.00
Nomina General	Estimulo De Puntualidad Y Asistencia	\$450.00	\$24,350.00	\$175,900.00
Nomina General	Días Económicos No Disfrutados	De 6 A 9 Días De Salario	\$165,485.00	\$1,195,405.00
Nomina General	Ajuste De Salario	5 Días De Salario	\$160,990.00	\$1,117,020.00
Nomina General	Estimulo De Fin De Año	10 Días De Salario	\$310,815.00	\$2,245,205.00
Nomina General	Canasta Navideña	De 550 A 2,200	\$205,460.00	\$1,484,190.00
Nomina General	Aguinaldo	48 Días De Salario	\$1,491,895.00	\$10,776,965.00
Nomina General	Vales De Despesa Fin De Año	\$680.00	\$63,510.00	\$458,750.00
Nomina General	Vale De Pavo	Especie	\$74,715.00	\$539,690.00
Nomina General----- Docentes Con Grado De Maestría O Doctorado	Estimulo Académico Por Maestría O Doctorado	\$500.00	\$40,128.00	\$289,872.00
Nomina General----- 5 Integrantes De Sutaamic	Comisión Sindical	\$10,000.00	\$72,960.00	\$527,040.00
Nomina General	Seguro De Vida Colectivo	Segun Póliza	\$20,064.00	\$144,936.00
Nomina General	Vales De Despesa	De 1,200 A 1,800	\$1,535,919.00	\$11,094,995.00



PODER EJECUTIVO

Puestos que gozan de esta prestación	Concepto	Importe	Monto Anualizado	
			Ingresos Propios	Estatal
Nomina General	Remuneración Por Sinodales (Global Único, Examen Profesional, Examen Extraordinario, Examen A Título)	De 25% A 50% Pago Alumno	\$45,150.00	\$325,900.00
Nomina General	Remuneración Por Trabajos Eventuales (Diplomados, Pagos Maestrías, Pagos Doctorado, Examen De Regularización, Pagos Posgrado, Curso Introducción, Estudios Socioeconómicos, Elaboración De Títulos, Seminario De Titulación, Cursos De Formación Continua, Talleres, Curso Propedéutico, Curso Remedial, Curso Intersemestral, Modalidad Abierta, Especialidad,)	Según Costos Aprobados	\$263,415.00	\$437,795.00
Nomina General	Remuneración Por Trabajos Adicionales (Revisión De Tesis Y/O Exámenes)	Según Costos Aprobados	\$4,865.00	\$35,140.00
Nomina General	Gastos Traslado Comunidades Trabajo Social	250	\$5,000.00	\$15,000.00
Nomina General---- Personal De Servicios Generales, Médicos Y Laboratorio	Tela, Calzado Y Apoyo De Confección De Uniformes		\$50,000.00	
Nomina General-Docentes Presidentes De Academia	Actividades Extracurriculares	8 Horas	\$47,300.00	\$341,660.00
Nomina General	Lentes Graduados	1500	\$75,000.00	\$30,000.00
Nomina General	Pago De Marcha	120 Días De Salario	\$17,632.00	\$127,370.00
Nomina General---- Personal De Servicios Generales, Médicos Y Laboratorio	Prima Dominical	25% Domingo Laborado	\$1,220.00	\$8,100.00
Nomina General	Servicios Extraordinarios	Doble O Triple Hora Laborada	\$4,100.00	\$30,000.00
Nomina General	Prima De Antigüedad	12 Días Por Años De Servicios	\$656,640.00	\$4,743,360.00
Nomina General	Indemnización Por Retiro	20 Días Por Años De Servicios	\$100,000.00	



PODER EJECUTIVO

ANEXO CONAC

Plaza/Puesto	Número de Plazas	Remuneraciones (Sueldo Bruto Mensual)	
		De	Hasta
RECTOR	1	\$54,385.21	\$54,385.21
SECRETARIO GENERAL	1	\$40,513.15	\$40,513.15
DIRECTOR GENERAL	7	\$31,508.27	\$31,508.27
DIRECTOR ACADEMICO LICENCIATURA	13	\$16,705.84	\$16,705.84
DIRECTOR ACADEMICO PREPARATORIA	2	\$16,705.84	\$16,705.84
DIRECTOR DE AREA	2	\$16,705.84	\$16,705.84
DIRECTOR DE AREA	15	\$13,508.96	\$13,508.96
JEFE DE DEPARTAMENTO	16	\$12,766.28	\$12,766.28
SECRETARIA DE LA RECTORIA	1	\$12,766.28	\$12,766.28
SECRETARIO DE LICENCIATURA	11	\$12,766.28	\$12,766.28
SECRETARIO DE PREPARATORIA	2	\$12,766.28	\$12,766.28
JEFE DE OFICINA	31	\$11,114.90	\$11,114.90
SECRETARIO DE LA DIRECCION GRAL	9	\$11,114.90	\$11,114.90
MEDICO	4	\$10,249.20	\$10,249.20
COORDINADOR	12	\$9,527.37	\$9,527.37
PROGRAMADOR ANALISTA	13	\$8,670.04	\$8,670.04
TECNICO ESPECIALIZADO "A"	52	\$8,235.08	\$8,235.08
PROMOTOR DEPORTIVO	3	\$8,235.34	\$8,235.34
VELADOR 24 X 24	1	\$6,472.32	\$6,472.32
PREFECTO ESPECIALIZADO	5	\$6,281.41	\$6,281.41
TECNICO ESPECIALIZADO "B"	35	\$5,684.47	\$5,684.47
MAESTRO ALBAÑIL	2	\$5,684.47	\$5,684.47
ELECTRICISTA	2	\$5,477.76	\$5,477.76
FOTOGRAFO	1	\$5,466.82	\$5,466.82
CAPTURISTA	14	\$5,381.90	\$5,381.90
CHOFER	1	\$4,700.09	\$4,700.09
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	22	\$4,397.76	\$4,397.76
AUXILIAR DE SERVICIOS (PREFECTURA)	10	\$4,218.67	\$4,218.67
AUXILIAR DE SERVICIOS (INTENDENCIA)	18	\$4,202.40	\$4,202.40
AUXILIAR DE ACTIVIDADES ARTISICAS Y CULT	1	\$1,724.74	\$1,724.74
MAESTRO DE LICENCIATURA *	155	\$823.60	\$32,944.00
MAESTRO DE PREPARATORIA *	79	\$795.56	\$31,822.40
MAESTRO DE ORQUESTA SINFONICA *	35	\$746.00	\$29,840.00
JUBILADOS	323	\$836.96	\$43,861.34

**PODER EJECUTIVO**

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

TABULADOR GENERAL DE PERSONAL DE EDUCACIÓN TRANSFERIDO VIGENTE

Categoría	Tipo	Descripción de la Categoría	Importes Mensuales Zona Económica III						
Descripción del concepto			-----Con niveles de Carrera Magisterial-----						
			Inicial	"A"	"B"	"BC"	"C"	"D"	

"E"									

E0121	JORNADA	DIRECTORA DE JARDÍN DE NIÑOS							
07	SUELDO BASE		14,766.34	20,082.24	26,910.20	31,215.84	35,521.42	45,467.44	58,198.30
38	AYUDA DE DESPENSA		132.80	132.80	132.80	132.80	132.80	132.80	132.80
39	MATERIAL DIDÁCTICO		320.32	320.32	320.32	320.32	320.32	320.32	320.32
40	ESTÍMULO AL DESEMPEÑO DOCENTE (EDUCACIÓN BÁSICA)		1,816.35	1,816.35	1,816.35	1,816.35	1,816.35	1,816.35	1,816.35
44	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE		103.50	103.50	103.50	103.50	103.50	103.50	103.50
DO	DOCTORADO		68.30	68.30	68.30	68.30	68.30	68.30	68.30
E9	ASIGNACIÓN DOCENTE GENÉRICA		431.50	431.50	431.50	431.50	431.50	431.50	431.50
FC	FORTALECIMIENTO CURRICULAR		3,627.23	3,627.23	3,627.23	3,627.23	3,627.23	3,627.23	3,627.23
L1	ACREDITACIÓN LICENCIATURA PRIMER AÑO		5.80	5.80	5.80	5.80	5.80	5.80	5.80
L2	ACREDITACIÓN LICENCIATURA SEGUNDO AÑO		9.65	9.65	9.65	9.65	9.65	9.65	9.65
L3	ACREDITACIÓN LICENCIATURA TERCER AÑO		15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00
LT	ACREDITACIÓN LICENCIATURA TITULADO		29.95	29.95	29.95	29.95	29.95	29.95	29.95
MA	MAESTRÍA		56.90	56.90	56.90	56.90	56.90	56.90	56.90
Q1	PRIMER QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		43.10	43.10	43.10	43.10	43.10	43.10	43.10
Q2	SEGUNDO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		52.45	52.45	52.45	52.45	52.45	52.45	52.45
Q3	TERCER QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		77.00	77.00	77.00	77.00	77.00	77.00	77.00
Q4	CUARTO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		103.25	103.25	103.25	103.25	103.25	103.25	103.25
Q5	QUINTO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		129.00	129.00	129.00	129.00	129.00	129.00	129.00

E0125	JORNADA	DIRECTORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL.							
07	SUELDO BASE		22,057.70	28,675.02	38,424.52		50,720.34	64,922.04	83,100.16
38	AYUDA DE DESPENSA		132.80	132.80	132.80		132.80	132.80	132.80
39	MATERIAL DIDÁCTICO		320.32	320.32	320.32		320.32	320.32	320.32
40	ESTÍMULO AL DESEMPEÑO DOCENTE (EDUCACIÓN BÁSICA)		2,713.23	2,713.23	2,713.23		2,713.23	2,713.23	2,713.23
44	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE		103.50	103.50	103.50		103.50	103.50	103.50
DO	DOCTORADO		68.30	68.30	68.30		68.30	68.30	68.30
E9	ASIGNACIÓN DOCENTE GENÉRICA		542.45	542.45	542.45		542.45	542.45	542.45
FC	FORTALECIMIENTO CURRICULAR		2,693.95	2,693.95	2,693.95		2,693.95	2,693.95	2,693.95
L1	ACREDITACIÓN LICENCIATURA PRIMER AÑO		5.80	5.80	5.80		5.80	5.80	5.80

**PODER EJECUTIVO**

L2	ACREDITACIÓN LICENCIATURA SEGUNDO AÑO	9.65	9.65	9.65		9.65	9.65	9.65
L3	ACREDITACIÓN LICENCIATURA TERCER AÑO	15.00	15.00	15.00		15.00	15.00	15.00
LT	ACREDITACIÓN LICENCIATURA TITULADO	29.95	29.95	29.95		29.95	29.95	29.95
MA	MAESTRÍA	56.90	56.90	56.90		56.90	56.90	56.90
Q1	PRIMER QUINQUENIO EN LA DOCENCIA	43.10	43.10	43.10		43.10	43.10	43.10
Q2	SEGUNDO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA	52.45	52.45	52.45		52.45	52.45	52.45
Q3	TERCER QUINQUENIO EN LA DOCENCIA	77.00	77.00	77.00		77.00	77.00	77.00
Q4	CUARTO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA	103.25	103.25	103.25		103.25	103.25	103.25
Q5	QUINTO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA	129.00	129.00	129.00		129.00	129.00	129.00

**PODER EJECUTIVO**

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

TABULADOR GENERAL DE PERSONAL DE EDUCACIÓN TRANSFERIDO VIGENTE

Categoría	Tipo	Descripción de la Categoría	Importes Mensuales Zona Económica III					
Descripción del concepto			-----Con niveles de Carrera Magisterial-----					
"E"		Inicial	"A"	"B"	"BC"	"C"	"D"	

Q2	SEGUNDO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA	52.45	52.45	52.45	52.45	52.45	52.45	
Q3	TERCER QUINQUENIO EN LA DOCENCIA	77.00	77.00	77.00	77.00	77.00	77.00	
Q4	CUARTO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA	103.25	103.25	103.25	103.25	103.25	103.25	
Q5	QUINTO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA	129.00	129.00	129.00	129.00	129.00	129.00	
E0183	HR/SEM/MES	HORAS DE ACOMPAÑANTE DE MÚSICA PARA JARDÍN DE NIÑOS						
07	SUELDO BASE	518.40	704.78	944.60		1,246.88	1,595.84	
38	AYUDA DE DESPENSA	5.36	5.36	5.36		5.36	5.36	
39	MATERIAL DIDÁCTICO	12.96	12.96	12.96		12.96	12.96	
40	ESTÍMULO AL DESEMPEÑO DOCENTE (EDUCACIÓN BÁSICA)	72.77	72.77	72.77		72.77	72.77	
44	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	4.16	4.16	4.16		4.16	4.16	
E9	ASIGNACIÓN DOCENTE GENÉRICA	16.45	16.60	16.80		17.15	17.45	
Q1	PRIMER QUINQUENIO EN LA DOCENCIA	1.30	1.30	1.30		1.30	1.30	
Q2	SEGUNDO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA	1.50	1.50	1.50		1.50	1.50	
Q3	TERCER QUINQUENIO EN LA DOCENCIA	1.95	1.95	1.95		1.95	1.95	
Q4	CUARTO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA	2.65	2.65	2.65		2.65	2.65	
Q5	QUINTO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA	3.35	3.35	3.35		3.35	3.35	
E0191	JORNADA	PROMOTOR DE COMUNIDAD RURAL						
07	SUELDO BASE	10,968.40						
38	AYUDA DE DESPENSA	132.80						
40	ESTÍMULO AL DESEMPEÑO DOCENTE (EDUCACIÓN BÁSICA)	1,541.34						
44	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	103.50						
E9	ASIGNACIÓN DOCENTE GENÉRICA	360.95						
Q1	PRIMER QUINQUENIO EN LA DOCENCIA	43.10						
Q2	SEGUNDO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA	52.45						
Q3	TERCER QUINQUENIO EN LA DOCENCIA	77.00						
Q4	CUARTO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA	103.25						
Q5	QUINTO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA	129.00						

**PODER EJECUTIVO**

E0195	JORNADA	EDUCADORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL						
07	SUELDO BASE		16,163.42	21,982.30	29,456.20		38,882.32	49,769.30
38	AYUDA DE DESPENSA		132.80	132.80	132.80		132.80	132.80
39	MATERIAL DIDÁCTICO		320.32	320.32	320.32		320.32	320.32
40	ESTÍMULO AL DESEMPEÑO DOCENTE (EDUCACIÓN BÁSICA)		2,271.50	2,271.50	2,271.50		2,271.50	2,271.50
44	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE		103.50	103.50	103.50		103.50	103.50
DO	DOCTORADO		68.30	68.30	68.30		68.30	68.30
E9	ASIGNACIÓN DOCENTE GENÉRICA		470.20	524.15	530.95		539.50	549.40
L1	ACREDITACIÓN LICENCIATURA PRIMER AÑO		5.80	5.80	5.80		5.80	5.80
L2	ACREDITACIÓN LICENCIATURA SEGUNDO AÑO		9.65	9.65	9.65		9.65	9.65
L3	ACREDITACIÓN LICENCIATURA TERCER AÑO		15.00	15.00	15.00		15.00	15.00

**PODER EJECUTIVO**

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

TABULADOR GENERAL DE PERSONAL DE EDUCACIÓN TRANSFERIDO VIGENTE

Categoría	Tipo	Descripción de la Categoría	Importes Mensuales Zona Económica III				
Descripción del concepto			Con niveles de Carrera Magisterial				
		Inicial	"A"	"B"	"BC"	"C"	"D"
"E"							
Q2	SEGUNDO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA	91.15	91.15	91.15	91.15	91.15	91.15
Q3	TERCER QUINQUENIO EN LA DOCENCIA	132.80	132.80	132.80	132.80	132.80	132.80
Q4	CUARTO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA	177.95	177.95	177.95	177.95	177.95	177.95
Q5	QUINTO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA	224.40	224.40	224.40	224.40	224.40	224.40
E0205 JORNADA JEFE DE SECTOR DE EDUCACIÓN PRIMARIA							
07	SUELDO BASE	30,134.26	36,591.60	44,776.56	51,940.80	59,105.06	75,654.42
38	AYUDA DE DESPENSA	178.16	178.16	178.16	178.16	178.16	178.16
39	MATERIAL DIDÁCTICO	369.28	369.28	369.28	369.28	369.28	369.28
40	ESTÍMULO AL DESEMPEÑO DOCENTE (EDUCACIÓN BÁSICA)	3,677.16	3,677.16	3,677.16	3,677.16	3,677.16	3,677.16
44	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	158.26	158.26	158.26	158.26	158.26	158.26
DO	DOCTORADO	68.30	68.30	68.30	68.30	68.30	68.30
E9	ASIGNACIÓN DOCENTE GENÉRICA	796.60	796.60	796.60	796.60	796.60	796.60
FC	FORTALECIMIENTO CURRICULAR	3,627.23	3,627.23	3,627.23	3,627.23	3,627.23	3,627.23
L1	ACREDITACIÓN LICENCIATURA PRIMER AÑO	5.80	5.80	5.80	5.80	5.80	5.80
L2	ACREDITACIÓN LICENCIATURA SEGUNDO AÑO	9.65	9.65	9.65	9.65	9.65	9.65
L3	ACREDITACIÓN LICENCIATURA TERCER AÑO	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00
LT	ACREDITACIÓN LICENCIATURA TITULADO	29.95	29.95	29.95	29.95	29.95	29.95
MA	MAESTRÍA	56.90	56.90	56.90	56.90	56.90	56.90
Q1	PRIMER QUINQUENIO EN LA DOCENCIA	73.70	73.70	73.70	73.70	73.70	73.70
Q2	SEGUNDO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA	91.15	91.15	91.15	91.15	91.15	91.15
Q3	TERCER QUINQUENIO EN LA DOCENCIA	132.80	132.80	132.80	132.80	132.80	132.80
Q4	CUARTO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA	177.95	177.95	177.95	177.95	177.95	177.95
Q5	QUINTO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA	224.40	224.40	224.40	224.40	224.40	224.40
E0221 JORNADA DIRECTOR DE PRIMARIA							
07	SUELDO BASE	14,766.34	20,082.24	26,910.20	31,215.84	35,521.42	45,467.44
38	AYUDA DE DESPENSA	132.80	132.80	132.80	132.80	132.80	132.80
39	MATERIAL DIDÁCTICO	320.32	320.32	320.32	320.32	320.32	320.32
40	ESTÍMULO AL DESEMPEÑO DOCENTE (EDUCACIÓN BÁSICA)	1,816.35	1,816.35	1,816.35	1,816.35	1,816.35	1,816.35
44	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	103.50	103.50	103.50	103.50	103.50	103.50

**PODER EJECUTIVO**

DO	DOCTORADO	68.30	68.30	68.30	68.30	68.30	68.30
E9	ASIGNACIÓN DOCENTE GENÉRICA	431.50	431.50	431.50	431.50	431.50	431.50
FC	FORTALECIMIENTO CURRICULAR	3,627.23	3,627.23	3,627.23	3,627.23	3,627.23	3,627.23
L1	ACREDITACIÓN LICENCIATURA PRIMER AÑO	5.80	5.80	5.80	5.80	5.80	5.80
L2	ACREDITACIÓN LICENCIATURA SEGUNDO AÑO	9.65	9.65	9.65	9.65	9.65	9.65
L3	ACREDITACIÓN LICENCIATURA TERCER AÑO	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00
LT	ACREDITACIÓN LICENCIATURA TITULADO	29.95	29.95	29.95	29.95	29.95	29.95
MA	MAESTRÍA	56.90	56.90	56.90	56.90	56.90	56.90
Q1	PRIMER QUINQUENIO EN LA DOCENCIA	43.10	43.10	43.10	43.10	43.10	43.10
Q2	SEGUNDO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA	52.45	52.45	52.45	52.45	52.45	52.45
Q3	TERCER QUINQUENIO EN LA DOCENCIA	77.00	77.00	77.00	77.00	77.00	77.00



PODER EJECUTIVO

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

TABULADOR GENERAL DE PERSONAL DE EDUCACIÓN TRANSFERIDO VIGENTE

Categoría	Tipo	Descripción de la Categoría	Importes Mensuales Zona Económica III					
Descripción del concepto			-----Con niveles de Carrera Magisterial-----					
			Inicial	"A"	"B"	"BC"	"C"	"D"
"E"								
Q4	CUARTO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		103.25	103.25	103.25	103.25	103.25	103.25
103.25								
Q5	QUINTO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		129.00	129.00	129.00	129.00	129.00	129.00
129.00								
E0247	JORNADA	SUBDIRECTOR ACADÉMICO DE PRIMARIA FORÁNEO						
07	SUELDO BASE		13,340.00					
38	AYUDA DE DESPENSA		132.80					
39	MATERIAL DIDÁCTICO		320.32					
40	ESTÍMULO AL DESEMPEÑO DOCENTE (EDUCACIÓN BÁSICA)		1,640.91					
44	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE		103.50					
E9	ASIGNACIÓN DOCENTE GENÉRICA		389.82					
Q1	PRIMER QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		43.10					
Q2	SEGUNDO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		52.45					
Q3	TERCER QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		77.00					
Q4	CUARTO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		103.25					
Q5	QUINTO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		129.00					
E0249	JORNADA	SUBDIRECTOR DE GESTIÓN ESCOLAR DE PRIMARIA FORÁNEO						
07	SUELDO BASE		13,340.00					
38	AYUDA DE DESPENSA		132.80					
39	MATERIAL DIDÁCTICO		320.32					
40	ESTÍMULO AL DESEMPEÑO DOCENTE (EDUCACIÓN BÁSICA)		1,640.91					
44	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE		103.50					
E9	ASIGNACIÓN DOCENTE GENÉRICA		389.82					
Q1	PRIMER QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		43.10					
Q2	SEGUNDO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		52.45					
Q3	TERCER QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		77.00					
Q4	CUARTO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		103.25					
Q5	QUINTO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		129.00					



PODER EJECUTIVO

E0261	HR/SEM/MES	MAESTRO DE ADIESTRAMIENTO DE PRIMARIA						
07 SUELDO BASE			453.38					
38 AYUDA DE DESPESA			5.36					
39 MATERIAL DIDÁCTICO			12.66					
40 ESTÍMULO AL DESEMPEÑO DOCENTE (EDUCACIÓN BÁSICA)			63.65					
44 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE			4.16					
E9 ASIGNACIÓN DOCENTE GENÉRICA			15.25					
Q1 PRIMER QUINQUENIO EN LA DOCENCIA			1.35					
Q2 SEGUNDO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA			1.50					
Q3 TERCER QUINQUENIO EN LA DOCENCIA			1.95					
Q4 CUARTO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA			2.65					
Q5 QUINTO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA			3.35					

**PODER EJECUTIVO**

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

TABULADOR GENERAL DE PERSONAL DE EDUCACIÓN TRANSFERIDO VIGENTE

Categoría	Tipo	Descripción de la Categoría	Importes Mensuales Zona Económica III					
Descripción del concepto			-----Con niveles de Carrera Magisterial-----					
		Inicial	"A"	"B"	"BC"	"C"	"D"	
"E"								
E0281	JORNADA	MAESTRO DE GRUPO DE PRIMARIA						
07	SUELDO BASE	11,335.20	15,415.98	20,657.40	23,962.12	27,267.54	34,902.38	44,675.10
38	AYUDA DE DESPENSA	132.80	132.80	132.80	132.80	132.80	132.80	132.80
39	MATERIAL DIDÁCTICO	320.32	320.32	320.32	320.32	320.32	320.32	320.32
40	ESTÍMULO AL DESEMPEÑO DOCENTE (EDUCACIÓN BÁSICA)	1,592.98	1,592.98	1,592.98	1,592.98	1,592.98	1,592.98	1,592.98
44	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	103.50	103.50	103.50	103.50	103.50	103.50	103.50
E9	ASIGNACIÓN DOCENTE GENÉRICA	379.70	466.10	471.20	658.55	661.80	669.30	678.85
DO	DOCTORADO	68.30	68.30	68.30	68.30	68.30	68.30	68.30
L1	ACREDITACIÓN LICENCIATURA PRIMER AÑO	5.80	5.80	5.80	5.80	5.80	5.80	5.80
L2	ACREDITACIÓN LICENCIATURA SEGUNDO AÑO	9.65	9.65	9.65	9.65	9.65	9.65	9.65
L3	ACREDITACIÓN LICENCIATURA TERCER AÑO	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00
LT	ACREDITACIÓN LICENCIATURA TITULADO	29.95	29.95	29.95	29.95	29.95	29.95	29.95
MA	MAESTRÍA	56.90	56.90	56.90	56.90	56.90	56.90	56.90
Q1	PRIMER QUINQUENIO EN LA DOCENCIA	43.10	43.10	43.10	43.10	43.10	43.10	43.10
Q2	SEGUNDO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA	52.45	52.45	52.45	52.45	52.45	52.45	52.45
Q3	TERCER QUINQUENIO EN LA DOCENCIA	77.00	77.00	77.00	77.00	77.00	77.00	77.00
Q4	CUARTO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA	103.25	103.25	103.25	103.25	103.25	103.25	103.25
Q5	QUINTO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA	129.00	129.00	129.00	129.00	129.00	129.00	129.00
E0285	JORNADA	MAESTRO DE GRUPO DE PRIMARIA DE TIEMPO COMPLETO MIXTO TITULADO EN LA UPN						
07	SUELDO BASE	21,750.56						
38	AYUDA DE DESPENSA	132.80						
39	MATERIAL DIDÁCTICO	320.32						
40	ESTÍMULO AL DESEMPEÑO DOCENTE (EDUCACIÓN BÁSICA)	1,592.98						
44	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	103.50						
DO	DOCTORADO	68.30						
E9	ASIGNACIÓN DOCENTE GENÉRICA	656.65						
MA	MAESTRÍA	56.90						
Q1	PRIMER QUINQUENIO EN LA DOCENCIA	43.10						
Q2	SEGUNDO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA	52.45						

**PODER EJECUTIVO**

Q3	TERCER QUINQUENIO EN LA DOCENCIA	77.00
Q4	CUARTO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA	103.25
Q5	QUINTO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA	129.00
E0299	JORNADA	MAESTRO DE GRUPO DE PRIMARIA DE 3/4 DE TIEMPO EN CURSO CON FORTALECIMIENTO CURRICULAR
07	SUELDO BASE	14,962.62
38	AYUDA DE DESPENSA	132.80
39	MATERIAL DIDÁCTICO	320.32
40	ESTÍMULO AL DESEMPEÑO DOCENTE (EDUCACIÓN BÁSICA)	1,592.98
44	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	103.50



PODER EJECUTIVO

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

TABULADOR GENERAL DE PERSONAL DE EDUCACIÓN TRANSFERIDO VIGENTE

Categoría	Tipo	Descripción de la Categoría	Importes Mensuales Zona Económica III					
Descripción del concepto			-----Con niveles de Carrera Magisterial-----					
"E"		Inicial	"A"	"B"	"BC"	"C"	"D"	
DO DOCTORADO		68.30						
E9 ASIGNACIÓN DOCENTE GENÉRICA		465.65						
L1 ACREDITACIÓN LICENCIATURA PRIMER AÑO		5.80						
L2 ACREDITACIÓN LICENCIATURA SEGUNDO AÑO		9.65						
L3 ACREDITACIÓN LICENCIATURA TERCER AÑO		15.00						
LT ACREDITACIÓN LICENCIATURA TITULADO		29.95						
MA MAESTRÍA		56.90						
Q1 PRIMER QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		43.10						
Q2 SEGUNDO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		52.45						
Q3 TERCER QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		77.00						
Q4 CUARTO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		103.25						
Q5 QUINTO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		129.00						
E0301	JORNADA	INSPECTOR GENERAL DE SEGUNDA ENSEÑANZA						
07 SUELDO BASE		38,895.86	47,230.72	59,776.32		78,904.70	100,998.04	129,277.50
38 AYUDA DE DESPESA		174.00	174.00	174.00		174.00	174.00	174.00
39 MATERIAL DIDÁCTICO		368.22	368.22	368.22		368.22	368.22	368.22
40 ESTÍMULO AL DESEMPEÑO DOCENTE (EDUCACIÓN BÁSICA)		4,648.10	4,648.10	4,648.10		4,648.10	4,648.10	4,648.10
44 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE		153.20	153.20	153.20		153.20	153.20	153.20
DO DOCTORADO		140.25	140.25	140.25		140.25	140.25	140.25
E9 ASIGNACIÓN DOCENTE GENÉRICA		960.40	960.40	960.40		960.40	960.40	960.40
FC FORTALECIMIENTO CURRICULAR		4,129.19	4,129.19	4,129.19		4,129.19	4,129.19	4,129.19
I2 COMPENSACIÓN A LA SUPERVISIÓN		5,393.75	5,393.75	5,393.75		5,393.75	5,393.75	5,393.75
MA MAESTRÍA		116.90	116.90	116.90		116.90	116.90	116.90
Q1 PRIMER QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		81.60	81.60	81.60		81.60	81.60	81.60
Q2 SEGUNDO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		103.20	103.20	103.20		103.20	103.20	103.20
Q3 TERCER QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		148.80	148.80	148.80		148.80	148.80	148.80
Q4 CUARTO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		199.20	199.20	199.20		199.20	199.20	199.20
Q5 QUINTO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		254.40	254.40	254.40		254.40	254.40	254.40
T3 TITULACIÓN EN LA DOCENCIA 3		49.10	49.10	49.10		49.10	49.10	49.10



PODER EJECUTIVO

E0321	JORNADA	DIRECTOR DE SECUNDARIA FORÁNEA						
07 SUELDO BASE		34,947.82	42,436.66	53,708.84		70,895.68	90,746.48	116,155.44
38 AYUDA DE DESPESA		174.00	174.00	174.00		174.00	174.00	174.00
39 MATERIAL DIDÁCTICO		368.22	368.22	368.22		368.22	368.22	368.22
40 ESTÍMULO AL DESEMPEÑO DOCENTE (EDUCACIÓN BÁSICA)		4,335.44	4,335.44	4,335.44		4,335.44	4,335.44	4,335.44
44 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE		153.20	153.20	153.20		153.20	153.20	153.20
DO DOCTORADO		140.25	140.25	140.25		140.25	140.25	140.25
E9 ASIGNACIÓN DOCENTE GENÉRICA		893.80	893.80	893.80		893.80	893.80	893.80
FC FORTALECIMIENTO CURRICULAR		4,129.19	4,129.19	4,129.19		4,129.19	4,129.19	4,129.19
MA MAESTRÍA		116.90	116.90	116.90		116.90	116.90	116.90
Q1 PRIMER QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		81.60	81.60	81.60		81.60	81.60	81.60

**PODER EJECUTIVO**

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

TABULADOR GENERAL DE PERSONAL DE EDUCACIÓN TRANSFERIDO VIGENTE

Categoría	Tipo	Descripción de la Categoría	Importes Mensuales Zona Económica III				
Descripción del concepto			-----Con niveles de Carrera Magisterial-----				
		Inicial	"A"	"B"	"BC"	"C"	"D"
"E"							
Q2	SEGUNDO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA	103.20	103.20	103.20		103.20	103.20
Q3	TERCER QUINQUENIO EN LA DOCENCIA	148.80	148.80	148.80		148.80	148.80
Q4	CUARTO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA	199.20	199.20	199.20		199.20	199.20
Q5	QUINTO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA	254.40	254.40	254.40		254.40	254.40
T3	TITULACIÓN EN LA DOCENCIA 3	49.10	49.10	49.10		49.10	49.10
E0341 JORNADA SUBDIRECTOR SECRETARIO DE SECUNDARIA FORÁNEA							
07	SUELDO BASE	33,603.42	40,804.14	51,642.70		68,168.36	87,255.46
38	AYUDA DE DESPENSA	174.00	174.00	174.00		174.00	174.00
39	MATERIAL DIDÁCTICO	368.22	368.22	368.22		368.22	368.22
40	ESTÍMULO AL DESEMPEÑO DOCENTE (EDUCACIÓN BÁSICA)	4,189.16	4,189.16	4,189.16		4,189.16	4,189.16
44	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	153.20	153.20	153.20		153.20	153.20
DO	DOCTORADO	140.25	140.25	140.25		140.25	140.25
E9	ASIGNACIÓN DOCENTE GENÉRICA	871.50	871.50	871.50		871.50	871.50
FC	FORTALECIMIENTO CURRICULAR	4,129.19	4,129.19	4,129.19		4,129.19	4,129.19
MA	MAESTRÍA	116.90	116.90	116.90		116.90	116.90
Q1	PRIMER QUINQUENIO EN LA DOCENCIA	81.60	81.60	81.60		81.60	81.60
Q2	SEGUNDO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA	103.20	103.20	103.20		103.20	103.20
Q3	TERCER QUINQUENIO EN LA DOCENCIA	148.80	148.80	148.80		148.80	148.80
Q4	CUARTO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA	199.20	199.20	199.20		199.20	199.20
Q5	QUINTO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA	254.40	254.40	254.40		254.40	254.40
T3	TITULACIÓN EN LA DOCENCIA 3	49.10	49.10	49.10		49.10	49.10
E0351 JORNADA JEFE DE ENSEÑANZA SECUNDARIA							
07	SUELDO BASE	36,694.22	44,557.28	56,392.78		74,438.44	95,281.26
38	AYUDA DE DESPENSA	174.00	174.00	174.00		174.00	174.00
39	MATERIAL DIDÁCTICO	368.22	368.22	368.22		368.22	368.22
40	ESTÍMULO AL DESEMPEÑO DOCENTE (EDUCACIÓN BÁSICA)	4,481.56	4,481.56	4,481.56		4,481.56	4,481.56
44	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	153.20	153.20	153.20		153.20	153.20
DO	DOCTORADO	140.25	140.25	140.25		140.25	140.25
E9	ASIGNACIÓN DOCENTE GENÉRICA	953.10	953.10	953.10		953.10	953.10

**PODER EJECUTIVO**

FC	FORTALECIMIENTO CURRICULAR	4,129.19	4,129.19	4,129.19		4,129.19	4,129.19
I2	COMPENSACIÓN A LA SUPERVISIÓN	5,393.75	5,393.75	5,393.75		5,393.75	5,393.75
MA	MAESTRÍA	116.90	116.90	116.90		116.90	116.90
Q1	PRIMER QUINQUENIO EN LA DOCENCIA	81.60	81.60	81.60		81.60	81.60
Q2	SEGUNDO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA	103.20	103.20	103.20		103.20	103.20
Q3	TERCER QUINQUENIO EN LA DOCENCIA	148.80	148.80	148.80		148.80	148.80
Q4	CUARTO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA	199.20	199.20	199.20		199.20	199.20
Q5	QUINTO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA	254.40	254.40	254.40		254.40	254.40
T3	TITULACIÓN EN LA DOCENCIA 3	49.10	49.10	49.10		49.10	49.10



PODER EJECUTIVO

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
TABULADOR GENERAL DE PERSONAL DE EDUCACIÓN TRANSFERIDO VIGENTE

Categoría	Tipo	Descripción de la Categoría	Importes Mensuales Zona Económica III						
Descripción del concepto			Con niveles de Carrera Magisterial						
"E"			Inicial	"A"	"B"	"BC"	"C"	"D"	
E0361	HR/SEM/MES	PROFESOR DE ENSEÑANZAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA							
07	SUELDO BASE		570.88	776.34	1,040.30		1,373.08	1,757.52	2,249.76
38	AYUDA DE DESPENSA		5.36	5.36	5.36		5.36	5.36	5.36
39	MATERIAL DIDÁCTICO		12.86	12.86	12.86		12.86	12.86	12.86
40	ESTÍMULO AL DESEMPEÑO DOCENTE (EDUCACIÓN BÁSICA)		80.21	80.21	80.21		80.21	80.21	80.21
44	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE		4.16	4.16	4.16		4.16	4.16	4.16
E9	ASIGNACIÓN DOCENTE GENÉRICA		18.20	18.40	18.65		19.00	19.35	19.75
Q1	PRIMER QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		1.70	1.70	1.70		1.70	1.70	1.70
Q2	SEGUNDO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		2.15	2.15	2.15		2.15	2.15	2.15
Q3	TERCER QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		3.10	3.10	3.10		3.10	3.10	3.10
Q4	CUARTO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		4.15	4.15	4.15		4.15	4.15	4.15
Q5	QUINTO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		5.30	5.30	5.30		5.30	5.30	5.30
T3	TITULACIÓN EN LA DOCENCIA 3		0.05	0.05	0.05		0.05	0.05	0.05
E0363	HR/SEM/MES	PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA							
07	SUELDO BASE		589.92	801.58	1,074.28		1,418.12	1,814.98	2,323.06
38	AYUDA DE DESPENSA		5.36	5.36	5.36		5.36	5.36	5.36
39	MATERIAL DIDÁCTICO		12.86	12.86	12.86		12.86	12.86	12.86
40	ESTÍMULO AL DESEMPEÑO DOCENTE (EDUCACIÓN BÁSICA)		82.86	82.86	82.86		82.86	82.86	82.86
44	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE		4.16	4.16	4.16		4.16	4.16	4.16
DO	DOCTORADO		3.45	3.45	3.45		3.45	3.45	3.45
E9	ASIGNACIÓN DOCENTE GENÉRICA		18.40	18.60	18.85		19.20	19.55	20.00
MA	MAESTRÍA		2.85	2.85	2.85		2.85	2.85	2.85
Q1	PRIMER QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		1.70	1.70	1.70		1.70	1.70	1.70
Q2	SEGUNDO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		2.15	2.15	2.15		2.15	2.15	2.15
Q3	TERCER QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		3.10	3.10	3.10		3.10	3.10	3.10
Q4	CUARTO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		4.15	4.15	4.15		4.15	4.15	4.15
Q5	QUINTO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		5.30	5.30	5.30		5.30	5.30	5.30
T3	TITULACIÓN EN LA DOCENCIA 3		1.20	1.20	1.20		1.20	1.20	1.20
E0365	HR/SEM/MES	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO							



PODER EJECUTIVO

07 SUELDO BASE	589.92	801.58	1,074.28	1,418.12	1,814.98	2,323.06
38 AYUDA DE DESPENSA	5.36	5.36	5.36	5.36	5.36	5.36
39 MATERIAL DIDÁCTICO	12.86	12.86	12.86	12.86	12.86	12.86
40 ESTÍMULO AL DESEMPEÑO DOCENTE (EDUCACIÓN BÁSICA)	82.86	82.86	82.86	82.86	82.86	82.86
44 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	4.16	4.16	4.16	4.16	4.16	4.16
DO DOCTORADO	3.45	3.45	3.45	3.45	3.45	3.45
E9 ASIGNACIÓN DOCENTE GENÉRICA	18.40	18.60	18.85	19.20	19.55	20.00
MA MAESTRÍA	2.85	2.85	2.85	2.85	2.85	2.85
Q1 PRIMER QUINQUENIO EN LA DOCENCIA	1.70	1.70	1.70	1.70	1.70	1.70

**PODER EJECUTIVO**

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
TABULADOR GENERAL DE PERSONAL DE EDUCACIÓN TRANSFERIDO VIGENTE

Categoría	Tipo	Descripción de la Categoría	Importes Mensuales Zona Económica III					
Descripción del concepto			-----Con niveles de Carrera Magisterial-----					
			Inicial	"A"	"B"	"BC"	"C"	"D"

"E"								
Q2	SEGUNDO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		2.15	2.15	2.15		2.15	2.15
Q3	TERCER QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		3.10	3.10	3.10		3.10	3.10
Q4	CUARTO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		4.15	4.15	4.15		4.15	4.15
Q5	QUINTO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		5.30	5.30	5.30		5.30	5.30
T3	TITULACIÓN EN LA DOCENCIA 3		1.20	1.20	1.20		1.20	1.20
E0366	HR/SEM/MES	HORAS DE ENSEÑANZA DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS GENERALES						
07	SUELDO BASE		589.92	801.58	1,074.28		1,418.12	1,814.98
38	AYUDA DE DESPENSA		5.36	5.36	5.36		5.36	5.36
39	MATERIAL DIDÁCTICO		12.86	12.86	12.86		12.86	12.86
40	ESTÍMULO AL DESEMPEÑO DOCENTE (EDUCACIÓN BÁSICA)		82.86	82.86	82.86		82.86	82.86
44	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE		4.16	4.16	4.16		4.16	4.16
DO	DOCTORADO		3.45	3.45	3.45		3.45	3.45
E9	ASIGNACIÓN DOCENTE GENÉRICA		18.40	18.60	18.85		19.20	19.55
MA	MAESTRÍA		2.85	2.85	2.85		2.85	2.85
Q1	PRIMER QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		1.70	1.70	1.70		1.70	1.70
Q2	SEGUNDO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		2.15	2.15	2.15		2.15	2.15
Q3	TERCER QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		3.10	3.10	3.10		3.10	3.10
Q4	CUARTO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		4.15	4.15	4.15		4.15	4.15
Q5	QUINTO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		5.30	5.30	5.30		5.30	5.30
T3	TITULACIÓN EN LA DOCENCIA 3		1.20	1.20	1.20		1.20	1.20
E0371	HR/SEM/MES	PROFESOR ORIENTADOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA						
07	SUELDO BASE		589.92	801.58	1,074.28		1,418.12	1,814.98
38	AYUDA DE DESPENSA		5.36	5.36	5.36		5.36	5.36
39	MATERIAL DIDÁCTICO		12.86	12.86	12.86		12.86	12.86
40	ESTÍMULO AL DESEMPEÑO DOCENTE (EDUCACIÓN BÁSICA)		82.86	82.86	82.86		82.86	82.86
44	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE		4.16	4.16	4.16		4.16	4.16
DO	DOCTORADO		3.45	3.45	3.45		3.45	3.45
E9	ASIGNACIÓN DOCENTE GENÉRICA		18.40	18.60	18.85		19.20	19.55
MA	MAESTRÍA		2.85	2.85	2.85		2.85	2.85
Q1	PRIMER QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		1.70	1.70	1.70		1.70	1.70
Q2	SEGUNDO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		2.15	2.15	2.15		2.15	2.15

**PODER EJECUTIVO**

Q3	TERCER QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		3.10	3.10	3.10		3.10	3.10
Q4	CUARTO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		4.15	4.15	4.15		4.15	4.15
Q5	QUINTO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		5.30	5.30	5.30		5.30	5.30
T3	TITULACIÓN EN LA DOCENCIA 3		1.20	1.20	1.20		1.20	1.20
E0390								
	HR/SEM/MES	HORAS DE ENSEÑANZA DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS GENERALES						
07	SUELDO BASE		570.88	776.34	1,040.30		1,373.08	1,757.52
38	AYUDA DE DESPESA		5.36	5.36	5.36		5.36	5.36



PODER EJECUTIVO

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
TABULADOR GENERAL DE PERSONAL DE EDUCACIÓN TRANSFERIDO VIGENTE

Categoría	Tipo	Descripción de la Categoría	Importes Mensuales Zona Económica III						
Descripción del concepto			-----Con niveles de Carrera Magisterial-----						
			Inicial	"A"	"B"	"BC"	"C"	"D"	"E"
39	MATERIAL DIDÁCTICO		12.86	12.86	12.86		12.86	12.86	12.86
40	ESTÍMULO AL DESEMPEÑO DOCENTE (EDUCACIÓN BÁSICA)		80.21	80.21	80.21		80.21	80.21	80.21
44	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE		4.16	4.16	4.16		4.16	4.16	4.16
E9	ASIGNACIÓN DOCENTE GENÉRICA		18.20	18.40	18.65		19.00	19.35	19.75
Q1	PRIMER QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		1.70	1.70	1.70		1.70	1.70	1.70
Q2	SEGUNDO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		2.15	2.15	2.15		2.15	2.15	2.15
Q3	TERCER QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		3.10	3.10	3.10		3.10	3.10	3.10
Q4	CUARTO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		4.15	4.15	4.15		4.15	4.15	4.15
Q5	QUINTO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		5.30	5.30	5.30		5.30	5.30	5.30
T3	TITULACIÓN EN LA DOCENCIA 3		0.05	0.05	0.05		0.05	0.05	0.05
E0392	HR/SEM/MES	HORAS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA PARA FORTALECIMIENTO CURRICULAR							
07	SUELDO BASE		589.92	801.58	1,074.28		1,418.12	1,814.98	2,323.06
38	AYUDA DE DESPENSA		5.36	5.36	5.36		5.36	5.36	5.36
39	MATERIAL DIDÁCTICO		12.86	12.86	12.86		12.86	12.86	12.86
40	ESTÍMULO AL DESEMPEÑO DOCENTE (EDUCACIÓN BÁSICA)		82.86	82.86	82.86		82.86	82.86	82.86
44	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE		4.16	4.16	4.16		4.16	4.16	4.16
DO	DOCTORADO		3.45	3.45	3.45		3.45	3.45	3.45
E9	ASIGNACIÓN DOCENTE GENÉRICA		18.40	18.60	18.85		19.20	19.55	20.00
MA	MAESTRÍA		2.85	2.85	2.85		2.85	2.85	2.85
Q1	PRIMER QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		1.70	1.70	1.70		1.70	1.70	1.70
Q2	SEGUNDO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		2.15	2.15	2.15		2.15	2.15	2.15
Q3	TERCER QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		3.10	3.10	3.10		3.10	3.10	3.10
Q4	CUARTO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		4.15	4.15	4.15		4.15	4.15	4.15
Q5	QUINTO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		5.30	5.30	5.30		5.30	5.30	5.30
T3	TITULACIÓN EN LA DOCENCIA 3		1.20	1.20	1.20		1.20	1.20	1.20
E0401	JORNADA	INSPECTOR GENERAL DE SECUNDARIAS TÉCNICAS							
07	SUELDO BASE		38,895.86	47,230.72	59,776.32		78,904.70	100,998.04	129,277.50
38	AYUDA DE DESPENSA		174.00	174.00	174.00		174.00	174.00	174.00
39	MATERIAL DIDÁCTICO		368.22	368.22	368.22		368.22	368.22	368.22
40	ESTÍMULO AL DESEMPEÑO DOCENTE (EDUCACIÓN BÁSICA)		4,648.10	4,648.10	4,648.10		4,648.10	4,648.10	4,648.10
44	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE		153.20	153.20	153.20		153.20	153.20	153.20
DO	DOCTORADO		140.25	140.25	140.25		140.25	140.25	140.25
E9	ASIGNACIÓN DOCENTE GENÉRICA		960.40	960.40	960.40		960.40	960.40	960.40



PODER EJECUTIVO

FC	FORTALECIMIENTO CURRICULAR		4,129.19	4,129.19	4,129.19		4,129.19	4,129.19	4,129.19
I2	COMPENSACIÓN A LA SUPERVISIÓN		5,393.75	5,393.75	5,393.75		5,393.75	5,393.75	5,393.75
MA	MAESTRÍA		116.90	116.90	116.90		116.90	116.90	116.90
Q1	PRIMER QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		81.60	81.60	81.60		81.60	81.60	81.60
Q2	SEGUNDO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		103.20	103.20	103.20		103.20	103.20	103.20
Q3	TERCER QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		148.80	148.80	148.80		148.80	148.80	148.80
Q4	CUARTO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		199.20	199.20	199.20		199.20	199.20	199.20

**PODER EJECUTIVO**

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

TABULADOR GENERAL DE PERSONAL DE EDUCACIÓN TRANSFERIDO VIGENTE

Categoría	Tipo	Descripción de la Categoría	Importes Mensuales Zona Económica III						
Descripción del concepto			-----Con niveles de Carrera Magisterial-----						
			Inicial	"A"	"B"	"BC"	"C"	"D"	"E"
Q5 QUINTO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA			254.40	254.40	254.40		254.40	254.40	
254.40									
T3 TITULACIÓN EN LA DOCENCIA 3			49.10	49.10	49.10		49.10	49.10	
49.10									
E0421	JORNADA	DIRECTOR DE ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA							
07 SUELDO BASE			34,947.82	42,436.66	53,708.84		70,895.68	90,746.48	116,155.44
38 AYUDA DE DESPENSA			174.00	174.00	174.00		174.00	174.00	174.00
39 MATERIAL DIDÁCTICO			368.22	368.22	368.22		368.22	368.22	368.22
40 ESTÍMULO AL DESEMPEÑO DOCENTE (EDUCACIÓN BÁSICA)			4,335.44	4,335.44	4,335.44		4,335.44	4,335.44	4,335.44
44 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE			153.20	153.20	153.20		153.20	153.20	153.20
DO DOCTORADO			140.25	140.25	140.25		140.25	140.25	140.25
E9 ASIGNACIÓN DOCENTE GENÉRICA			893.80	893.80	893.80		893.80	893.80	893.80
FC FORTALECIMIENTO CURRICULAR			4,129.19	4,129.19	4,129.19		4,129.19	4,129.19	4,129.19
MA MAESTRÍA			116.90	116.90	116.90		116.90	116.90	116.90
Q1 PRIMER QUINQUENIO EN LA DOCENCIA			81.60	81.60	81.60		81.60	81.60	81.60
Q2 SEGUNDO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA			103.20	103.20	103.20		103.20	103.20	103.20
Q3 TERCER QUINQUENIO EN LA DOCENCIA			148.80	148.80	148.80		148.80	148.80	148.80
Q4 CUARTO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA			199.20	199.20	199.20		199.20	199.20	199.20
Q5 QUINTO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA			254.40	254.40	254.40		254.40	254.40	254.40
T3 TITULACIÓN EN LA DOCENCIA 3			49.10	49.10	49.10		49.10	49.10	49.10
E0441	JORNADA	SUBDIRECTOR SECRETARIO DE ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA							
07 SUELDO BASE			33,603.42	40,804.12	51,642.70		68,168.36	87,255.46	111,687.00
38 AYUDA DE DESPENSA			174.00	174.00	174.00		174.00	174.00	174.00
39 MATERIAL DIDÁCTICO			368.22	368.22	368.22		368.22	368.22	368.22
40 ESTÍMULO AL DESEMPEÑO DOCENTE (EDUCACIÓN BÁSICA)			4,189.16	4,189.16	4,189.16		4,189.16	4,189.16	4,189.16
44 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE			153.20	153.20	153.20		153.20	153.20	153.20
DO DOCTORADO			140.25	140.25	140.25		140.25	140.25	140.25
E9 ASIGNACIÓN DOCENTE GENÉRICA			871.50	871.50	871.50		871.50	871.50	871.50
FC FORTALECIMIENTO CURRICULAR			4,129.19	4,129.19	4,129.19		4,129.19	4,129.19	4,129.19
MA MAESTRÍA			116.90	116.90	116.90		116.90	116.90	116.90
Q1 PRIMER QUINQUENIO EN LA DOCENCIA			81.60	81.60	81.60		81.60	81.60	81.60

**PODER EJECUTIVO**

Q2 SEGUNDO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA	103.20	103.20	103.20		103.20	103.20	103.20
Q3 TERCER QUINQUENIO EN LA DOCENCIA	148.80	148.80	148.80		148.80	148.80	148.80
Q4 CUARTO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA	199.20	199.20	199.20		199.20	199.20	199.20
Q5 QUINTO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA	254.40	254.40	254.40		254.40	254.40	254.40
T3 TITULACIÓN EN LA DOCENCIA 3	49.10	49.10	49.10		49.10	49.10	49.10
E0451	JORNADA	JEFE DE ENSEÑANZA SECUNDARIA TÉCNICA					
07 SUELDO BASE	36,694.22	44,557.28	56,392.78		74,438.44	95,281.26	121,959.98
38 AYUDA DE DESPESA	174.00	174.00	174.00		174.00	174.00	174.00
39 MATERIAL DIDÁCTICO	368.22	368.22	368.22		368.22	368.22	368.22



PODER EJECUTIVO

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
TABULADOR GENERAL DE PERSONAL DE EDUCACIÓN TRANSFERIDO VIGENTE

Categoría	Tipo	Descripción de la Categoría	Importes Mensuales Zona Económica III						
Descripción del concepto			-----Con niveles de Carrera Magisterial-----						
			Inicial	"A"	"B"	"BC"	"C"	"D"	"E"
40	ESTÍMULO AL DESEMPEÑO DOCENTE (EDUCACIÓN BÁSICA)		4,481.56	4,481.56	4,481.56		4,481.56	4,481.56	4,481.56
44	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE		153.20	153.20	153.20		153.20	153.20	153.20
DO	DOCTORADO		140.25	140.25	140.25		140.25	140.25	140.25
E9	ASIGNACIÓN DOCENTE GENÉRICA		953.10	953.10	953.10		953.10	953.10	953.10
FC	FORTALECIMIENTO CURRICULAR		4,129.19	4,129.19	4,129.19		4,129.19	4,129.19	4,129.19
I2	COMPENSACIÓN A LA SUPERVISIÓN		5,393.75	5,393.75	5,393.75		5,393.75	5,393.75	5,393.75
MA	MAESTRÍA		116.90	116.90	116.90		116.90	116.90	116.90
Q1	PRIMER QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		81.60	81.60	81.60		81.60	81.60	81.60
Q2	SEGUNDO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		103.20	103.20	103.20		103.20	103.20	103.20
Q3	TERCER QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		148.80	148.80	148.80		148.80	148.80	148.80
Q4	CUARTO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		199.20	199.20	199.20		199.20	199.20	199.20
Q5	QUINTO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		254.40	254.40	254.40		254.40	254.40	254.40
T3	TITULACIÓN EN LA DOCENCIA 3		49.10	49.10	49.10		49.10	49.10	49.10
E0461	HR/SEM/MES	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA TÉCNICA FORÁNEA							
07	SUELDO BASE		570.88	776.34	1,040.30		1,373.08	1,757.52	2,249.76
38	AYUDA DE DESPENSA		5.36	5.36	5.36		5.36	5.36	5.36
39	MATERIAL DIDÁCTICO		12.86	12.86	12.86		12.86	12.86	12.86
40	ESTÍMULO AL DESEMPEÑO DOCENTE (EDUCACIÓN BÁSICA)		80.21	80.21	80.21		80.21	80.21	80.21
44	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE		4.16	4.16	4.16		4.16	4.16	4.16
E9	ASIGNACIÓN DOCENTE GENÉRICA		18.20	18.40	18.65		19.00	19.35	19.75
Q1	PRIMER QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		1.70	1.70	1.70		1.70	1.70	1.70
Q2	SEGUNDO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		2.15	2.15	2.15		2.15	2.15	2.15
Q3	TERCER QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		3.10	3.10	3.10		3.10	3.10	3.10
Q4	CUARTO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		4.15	4.15	4.15		4.15	4.15	4.15
Q5	QUINTO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		5.30	5.30	5.30		5.30	5.30	5.30
T3	TITULACIÓN EN LA DOCENCIA 3		0.05	0.05	0.05		0.05	0.05	0.05
E0463	HR/SEM/MES	PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA TÉCNICA							
07	SUELDO BASE		589.92	801.58	1,074.28		1,418.12	1,814.98	2,323.06
38	AYUDA DE DESPENSA		5.36	5.36	5.36		5.36	5.36	5.36
39	MATERIAL DIDÁCTICO		12.86	12.86	12.86		12.86	12.86	12.86
40	ESTÍMULO AL DESEMPEÑO DOCENTE (EDUCACIÓN BÁSICA)		82.86	82.86	82.86		82.86	82.86	82.86
44	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE		4.16	4.16	4.16		4.16	4.16	4.16



PODER EJECUTIVO

DO	DOCTORADO		3.45	3.45	3.45		3.45	3.45	3.45
E9	ASIGNACIÓN DOCENTE GENÉRICA		18.40	18.60	18.85		19.20	19.55	20.00
MA	MAESTRÍA		2.85	2.85	2.85		2.85	2.85	2.85
Q1	PRIMER QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		1.70	1.70	1.70		1.70	1.70	1.70
Q2	SEGUNDO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		2.15	2.15	2.15		2.15	2.15	2.15
Q3	TERCER QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		3.10	3.10	3.10		3.10	3.10	3.10
Q4	CUARTO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		4.15	4.15	4.15		4.15	4.15	4.15
Q5	QUINTO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		5.30	5.30	5.30		5.30	5.30	5.30

**PODER EJECUTIVO**

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
TABULADOR GENERAL DE PERSONAL DE EDUCACIÓN TRANSFERIDO VIGENTE

Categoría	Tipo	Descripción de la Categoría	Importes Mensuales Zona Económica III						
Descripción del concepto			-----Con niveles de Carrera Magisterial-----						
			Inicial	"A"	"B"	"BC"	"C"	"D"	"E"
T3	TITULACIÓN EN LA DOCENCIA 3		1.20	1.20	1.20		1.20	1.20	1.20
E0465	HR/SEM/MES	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA TÉCNICA							
07	SUELDO BASE		589.92	801.58	1,074.28		1,418.12	1,814.98	2,323.06
38	AYUDA DE DESPENSA		5.36	5.36	5.36		5.36	5.36	5.36
39	MATERIAL DIDÁCTICO		12.86	12.86	12.86		12.86	12.86	12.86
40	ESTÍMULO AL DESEMPEÑO DOCENTE (EDUCACIÓN BÁSICA)		82.86	82.86	82.86		82.86	82.86	82.86
44	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE		4.16	4.16	4.16		4.16	4.16	4.16
DO	DOCTORADO		3.45	3.45	3.45		3.45	3.45	3.45
E9	ASIGNACIÓN DOCENTE GENÉRICA		18.40	18.60	18.85		19.20	19.55	20.00
MA	MAESTRÍA		2.85	2.85	2.85		2.85	2.85	2.85
Q1	PRIMER QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		1.70	1.70	1.70		1.70	1.70	1.70
Q2	SEGUNDO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		2.15	2.15	2.15		2.15	2.15	2.15
Q3	TERCER QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		3.10	3.10	3.10		3.10	3.10	3.10
Q4	CUARTO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		4.15	4.15	4.15		4.15	4.15	4.15
Q5	QUINTO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		5.30	5.30	5.30		5.30	5.30	5.30
T3	TITULACIÓN EN LA DOCENCIA 3		1.20	1.20	1.20		1.20	1.20	1.20
E0466	HR/SEM/MES	HORAS DE ENSEÑANZA DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS TÉCNICAS							
07	SUELDO BASE		589.92	801.58	1,074.28		1,418.12	1,814.98	2,323.06
38	AYUDA DE DESPENSA		5.36	5.36	5.36		5.36	5.36	5.36
39	MATERIAL DIDÁCTICO		12.86	12.86	12.86		12.86	12.86	12.86
40	ESTÍMULO AL DESEMPEÑO DOCENTE (EDUCACIÓN BÁSICA)		82.86	82.86	82.86		82.86	82.86	82.86
44	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE		4.16	4.16	4.16		4.16	4.16	4.16
DO	DOCTORADO		3.45	3.45	3.45		3.45	3.45	3.45
E9	ASIGNACIÓN DOCENTE GENÉRICA		18.40	18.60	18.85		19.20	19.55	20.00
MA	MAESTRÍA		2.85	2.85	2.85		2.85	2.85	2.85
Q1	PRIMER QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		1.70	1.70	1.70		1.70	1.70	1.70
Q2	SEGUNDO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		2.15	2.15	2.15		2.15	2.15	2.15
Q3	TERCER QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		3.10	3.10	3.10		3.10	3.10	3.10
Q4	CUARTO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		4.15	4.15	4.15		4.15	4.15	4.15
Q5	QUINTO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		5.30	5.30	5.30		5.30	5.30	5.30
T3	TITULACIÓN EN LA DOCENCIA 3		1.20	1.20	1.20		1.20	1.20	1.20

**PODER EJECUTIVO**

E0492 HR/SEM/MES HORAS DE ENSEÑANZA DE SECUNDARIA TÉCNICA PARA FORTALECIMIENTO CURRICULAR

07	SUELDO BASE		589.92	801.58	1,074.28		1,418.12	1,814.98	2,323.06
38	AYUDA DE DESPENSA		5.36	5.36	5.36		5.36	5.36	5.36
39	MATERIAL DIDÁCTICO		12.86	12.86	12.86		12.86	12.86	12.86
40	ESTÍMULO AL DESEMPEÑO DOCENTE (EDUCACIÓN BÁSICA)		82.86	82.86	82.86		82.86	82.86	82.86
44	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE		4.16	4.16	4.16		4.16	4.16	4.16
DO	DOCTORADO		3.45	3.45	3.45		3.45	3.45	3.45



PODER EJECUTIVO

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA DE EDUCACION
TABULADOR GENERAL DE PERSONAL DE EDUCACION TRANSFERIDO VIGENTE

[illegible]

PODER EJECUTIVO

L1 ACREDITACIÓN LICENCIATURA PRIMER AÑO	5.80	5.80	5.80	5.80	5.80	5.80
L2 ACREDITACIÓN LICENCIATURA SEGUNDO AÑO	9.65	9.65	9.65	9.65	9.65	9.65
L3 ACREDITACIÓN LICENCIATURA TERCER AÑO	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00
LT ACREDITACIÓN LICENCIATURA TITULADO	29.95	29.95	29.95	29.95	29.95	29.95
MA MAESTRÍA	56.90	56.90	56.90	56.90	56.90	56.90
Q1 PRIMER QUINQUENIO EN LA DOCENCIA	73.70	73.70	73.70	73.70	73.70	73.70
Q2 SEGUNDO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA	91.15	91.15	91.15	91.15	91.15	91.15
Q3 TERCER QUINQUENIO EN LA DOCENCIA	132.80	132.80	132.80	132.80	132.80	132.80



PODER EJECUTIVO

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE EDUCACION
TABULADOR GENERAL DE PERSONAL DE EDUCACION TRANSFERIDO VIGENTE

Categoría	Tipo	Descripción de la Categoría	Importes Mensuales Zona Económica III						
Descripción del concepto			-----Con niveles de Carrera Magisterial-----						
			Inicial	"A"	"B"	"BC"	"C"	"D"	"E"
Q2	SEGUNDO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		52.45	52.45	52.45	52.45	52.45	52.45	52.45
Q3	TERCER QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		77.00	77.00	77.00	77.00	77.00	77.00	77.00
Q4	CUARTO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		103.25	103.25	103.25	103.25	103.25	103.25	103.25
Q5	QUINTO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		129.00	129.00	129.00	129.00	129.00	129.00	129.00
E0689	JORNADA	MAESTRO PSICÓLOGO ORIENTADOR PARA EDUCACIÓN ESPECIAL							
07	SUELDO BASE		11,823.56	16,080.70	21,547.88		28,443.18	36,407.26	46,600.92
38	AYUDA DE DESPENSA		132.80	132.80	132.80		132.80	132.80	132.80
39	MATERIAL DIDÁCTICO		320.32	320.32	320.32		320.32	320.32	320.32
40	ESTÍMULO AL DESEMPEÑO DOCENTE (EDUCACIÓN BÁSICA)		1,661.61	1,661.61	1,661.61		1,661.61	1,661.61	1,661.61
44	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE		103.50	103.50	103.50		103.50	103.50	103.50
DO	DOCTORADO		68.30	68.30	68.30		68.30	68.30	68.30
E9	ASIGNACIÓN DOCENTE GENÉRICA		387.60	478.80	484.20		665.90	673.70	683.70
LT	ACREDITACIÓN LICENCIATURA TITULADO		29.95	29.95	29.95		29.95	29.95	29.95
MA	MAESTRÍA		56.90	56.90	56.90		56.90	56.90	56.90
Q1	PRIMER QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		43.10	43.10	43.10		43.10	43.10	43.10
Q2	SEGUNDO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		52.45	52.45	52.45		52.45	52.45	52.45
Q3	TERCER QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		77.00	77.00	77.00		77.00	77.00	77.00
Q4	CUARTO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		103.25	103.25	103.25		103.25	103.25	103.25
Q5	QUINTO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		129.00	129.00	129.00		129.00	129.00	129.00
E0690	JORNADA	MAESTRO PSICÓLOGO ORIENTADOR PARA EDUCACIÓN ESPECIAL DE 3/4 DE TIEMPO							
07	SUELDO BASE		15,514.34						
38	AYUDA DE DESPENSA		132.80						
39	MATERIAL DIDÁCTICO		320.32						
40	ESTÍMULO AL DESEMPEÑO DOCENTE (EDUCACIÓN BÁSICA)		1,661.61						
44	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE		103.50						
DO	DOCTORADO		68.30						
E9	ASIGNACIÓN DOCENTE GENÉRICA		478.35						
LT	ACREDITACIÓN LICENCIATURA TITULADO		29.95						
MA	MAESTRÍA		56.90						
Q1	PRIMER QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		43.10						
Q2	SEGUNDO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		52.45						
Q3	TERCER QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		77.00						



PODER EJECUTIVO

Q4	CUARTO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA	103.25
Q5	QUINTO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA	129.00
E0692	JORNADA	MAESTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL DE 3/4 DE TIEMPO EN CURSO CON FORTALECIMIENTO CURRICULAR
07	SUELDO BASE	15,514.34
38	AYUDA DE DESPESA	132.80
39	MATERIAL DIDÁCTICO	320.32

**PODER EJECUTIVO**

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
TABULADOR GENERAL DE PERSONAL DE EDUCACIÓN TRANSFERIDO VIGENTE

Categoría	Tipo	Descripción de la Categoría	Importes Mensuales Zona Económica III						
Descripción del concepto			Con niveles de Carrera Magisterial						
			Inicial	"A"	"B"	"BC"	"C"	"D"	"E"
40	ESTÍMULO AL DESEMPEÑO DOCENTE (EDUCACIÓN BÁSICA)		1,661.61						
44	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE		103.50						
DO	DOCTORADO		68.30						
E9	ASIGNACIÓN DOCENTE GENÉRICA		478.35						
L1	ACREDITACIÓN LICENCIATURA PRIMER AÑO		5.80						
L2	ACREDITACIÓN LICENCIATURA SEGUNDO AÑO		9.65						
L3	ACREDITACIÓN LICENCIATURA TERCER AÑO		15.00						
LT	ACREDITACIÓN LICENCIATURA TITULADO		29.95						
MA	MAESTRÍA		56.90						
Q1	PRIMER QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		43.10						
Q2	SEGUNDO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		52.45						
Q3	TERCER QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		77.00						
Q4	CUARTO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		103.25						
Q5	QUINTO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		129.00						
E0701	JORNADA	INSPECTOR NORMALISTA DE EDUCACIÓN FÍSICA							
07	SUELDO BASE		38,895.86	47,230.72	59,776.32		78,904.70	100,998.04	129,277.50
38	AYUDA DE DESPESA		174.00	174.00	174.00		174.00	174.00	174.00
39	MATERIAL DIDÁCTICO		368.22	368.22	368.22		368.22	368.22	368.22
40	ESTÍMULO AL DESEMPEÑO DOCENTE (EDUCACIÓN BÁSICA)		4,648.10	4,648.10	4,648.10		4,648.10	4,648.10	4,648.10
44	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE		153.20	153.20	153.20		153.20	153.20	153.20
DO	DOCTORADO		140.25	140.25	140.25		140.25	140.25	140.25
E9	ASIGNACIÓN DOCENTE GENÉRICA		960.40	960.40	960.40		960.40	960.40	960.40
FC	FORTALECIMIENTO CURRICULAR		4,129.19	4,129.19	4,129.19		4,129.19	4,129.19	4,129.19
I2	COMPENSACIÓN A LA SUPERVISIÓN		5,393.75	5,393.75	5,393.75		5,393.75	5,393.75	5,393.75
MA	MAESTRÍA		116.90	116.90	116.90		116.90	116.90	116.90
Q1	PRIMER QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		81.60	81.60	81.60		81.60	81.60	81.60
Q2	SEGUNDO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		103.20	103.20	103.20		103.20	103.20	103.20
Q3	TERCER QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		148.80	148.80	148.80		148.80	148.80	148.80
Q4	CUARTO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		199.20	199.20	199.20		199.20	199.20	199.20
Q5	QUINTO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		254.40	254.40	254.40		254.40	254.40	254.40
T3	TITULACIÓN EN LA DOCENCIA 3		49.10	49.10	49.10		49.10	49.10	49.10
E0763	HR/SEM/MES	PROFESOR NORMALISTA DE EDUCACIÓN FÍSICA							

**PODER EJECUTIVO**

07	SUELDO BASE		589.92	801.58	1,074.28		1,418.12	1,814.98	2,323.06
38	AYUDA DE DESPESA		5.36	5.36	5.36		5.36	5.36	5.36
39	MATERIAL DIDÁCTICO		12.86	12.86	12.86		12.86	12.86	12.86
40	ESTÍMULO AL DESEMPEÑO DOCENTE (EDUCACIÓN BÁSICA)		82.86	82.86	82.86		82.86	82.86	82.86
44	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE		4.16	4.16	4.16		4.16	4.16	4.16
DO	DOCTORADO		3.45	3.45	3.45		3.45	3.45	3.45
E9	ASIGNACIÓN DOCENTE GENÉRICA		18.40	18.60	18.85		19.20	19.55	20.00
MA	MAESTRÍA		2.85	2.85	2.85		2.85	2.85	2.85



PODER EJECUTIVO

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
TABULADOR GENERAL DE PERSONAL DE EDUCACIÓN TRANSFERIDO VIGENTE

Categoría	Tipo	Descripción de la Categoría	Importes Mensuales Zona Económica III						
Descripción del concepto			Con niveles de Carrera Magisterial						
			Inicial	"A"	"B"	"BC"	"C"	"D"	"E"
Q1	PRIMER QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		1.70	1.70	1.70		1.70	1.70	1.70
Q2	SEGUNDO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		2.15	2.15	2.15		2.15	2.15	2.15
Q3	TERCER QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		3.10	3.10	3.10		3.10	3.10	3.10
Q4	CUARTO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		4.15	4.15	4.15		4.15	4.15	4.15
Q5	QUINTO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		5.30	5.30	5.30		5.30	5.30	5.30
T3	TITULACIÓN EN LA DOCENCIA 3		1.20	1.20	1.20		1.20	1.20	1.20
E0792	HR/SEM/MES	HORAS DE EDUCACIÓN FÍSICA PARA FORTALECIMIENTO CURRICULAR							
07	SUELDO BASE		589.92	801.58	1,074.28		1,418.12	1,814.98	2,323.06
38	AYUDA DE DESPENSA		5.36	5.36	5.36		5.36	5.36	5.36
39	MATERIAL DIDÁCTICO		12.86	12.86	12.86		12.86	12.86	12.86
40	ESTÍMULO AL DESEMPEÑO DOCENTE (EDUCACIÓN BÁSICA)		82.86	82.86	82.86		82.86	82.86	82.86
44	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE		4.16	4.16	4.16		4.16	4.16	4.16
DO	DOCTORADO		3.45	3.45	3.45		3.45	3.45	3.45
E9	ASIGNACIÓN DOCENTE GENÉRICA		18.40	18.60	18.85		19.20	19.55	20.00
MA	MAESTRÍA		2.85	2.85	2.85		2.85	2.85	2.85
Q1	PRIMER QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		1.70	1.70	1.70		1.70	1.70	1.70
Q2	SEGUNDO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		2.15	2.15	2.15		2.15	2.15	2.15
Q3	TERCER QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		3.10	3.10	3.10		3.10	3.10	3.10
Q4	CUARTO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		4.15	4.15	4.15		4.15	4.15	4.15
Q5	QUINTO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		5.30	5.30	5.30		5.30	5.30	5.30
T3	TITULACIÓN EN LA DOCENCIA 3		1.20	1.20	1.20		1.20	1.20	1.20
E0872	HR/SEM/MES	PROFESOR DE MATERIAS PROFESIONALES EN NORMAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA							
07	SUELDO BASE		589.92						
38	AYUDA DE DESPENSA		5.36						
39	MATERIAL DIDÁCTICO		12.86						
40	ESTÍMULO AL DESEMPEÑO DOCENTE (EDUCACIÓN BÁSICA)		82.86						
44	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE		4.16						
E9	ASIGNACIÓN DOCENTE GENÉRICA		18.40						
Q1	PRIMER QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		1.70						
Q2	SEGUNDO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		2.15						
Q3	TERCER QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		3.10						
Q4	CUARTO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		4.15						



PODER EJECUTIVO

Q5	QUINTO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA	5.30
T3	TITULACIÓN EN LA DOCENCIA 3	0.05
E0873 HR/SEM/MES PROFESOR DE MATERIAS PROFESIONALES EN NORMAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA		
07	SUELDO BASE	589.92
38	AYUDA DE DESPESA	5.36
39	MATERIAL DIDÁCTICO	12.86

**PODER EJECUTIVO**

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE EDUCACION
TABULADOR GENERAL DE PERSONAL DE EDUCACION TRANSFERIDO VIGENTE

Categoría	Tipo	Descripción de la Categoría	Importes Mensuales Zona Económica III					
Descripción del concepto			-----Con niveles de Carrera Magisterial-----					
		Inicial	"A"	"B"	"BC"	"C"	"D"	"E"
40	ESTÍMULO AL DESEMPEÑO DOCENTE (EDUCACIÓN BÁSICA)	82.86						
44	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	4.16						
E9	ASIGNACIÓN DOCENTE GENÉRICA	18.40						
Q1	PRIMER QUINQUENIO EN LA DOCENCIA	1.70						
Q2	SEGUNDO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA	2.15						
Q3	TERCER QUINQUENIO EN LA DOCENCIA	3.10						
Q4	CUARTO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA	4.15						
Q5	QUINTO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA	5.30						
T3	TITULACIÓN EN LA DOCENCIA 3	0.05						
E0925	JORNADA	DIRECTOR DE ESCUELA TECNOLÓGICA						
07	SUELDO BASE	23,257.74	28,241.50	35,743.16		47,180.94	60,391.64	77,301.30
38	AYUDA DE DESPENSA	141.26	141.26	141.26		141.26	141.26	141.26
39	MATERIAL DIDÁCTICO	327.62	327.62	327.62		327.62	327.62	327.62
40	ESTÍMULO AL DESEMPEÑO DOCENTE (EDUCACIÓN BÁSICA)	2,876.63	2,876.63	2,876.63		2,876.63	2,876.63	2,876.63
44	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	112.96	112.96	112.96		112.96	112.96	112.96
D0	DOCTORADO	85.50	85.50	85.50		85.50	85.50	85.50
E9	ASIGNACIÓN DOCENTE GENÉRICA	599.50	599.50	599.50		599.50	599.50	599.50
MA	MAESTRÍA	71.30	71.30	71.30		71.30	71.30	71.30
Q1	PRIMER QUINQUENIO EN LA DOCENCIA	57.50	57.50	57.50		57.50	57.50	57.50
Q2	SEGUNDO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA	71.35	71.35	71.35		71.35	71.35	71.35
Q3	TERCER QUINQUENIO EN LA DOCENCIA	106.05	106.05	106.05		106.05	106.05	106.05
Q4	CUARTO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA	142.50	142.50	142.50		142.50	142.50	142.50
Q5	QUINTO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA	177.95	177.95	177.95		177.95	177.95	177.95
T3	TITULACIÓN EN LA DOCENCIA 3	29.95	29.95	29.95		29.95	29.95	29.95
E0961	HR/SEM/MES	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE ENSEÑANZA TECNOLÓGICA VOCACIONAL						
07	SUELDO BASE	570.88	776.34	1,040.30		1,373.08	1,757.52	2,249.76
38	AYUDA DE DESPENSA	5.36	5.36	5.36		5.36	5.36	5.36
39	MATERIAL DIDÁCTICO	12.86	12.86	12.86		12.86	12.86	12.86
40	ESTÍMULO AL DESEMPEÑO DOCENTE (EDUCACIÓN BÁSICA)	80.21	80.21	80.21		80.21	80.21	80.21
44	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	4.16	4.16	4.16		4.16	4.16	4.16
E9	ASIGNACIÓN DOCENTE GENÉRICA	18.20	18.40	18.65		19.00	19.35	19.75
Q1	PRIMER QUINQUENIO EN LA DOCENCIA	1.70	1.70	1.70		1.70	1.70	1.70

**PODER EJECUTIVO**

Q2	SEGUNDO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA	2.15	2.15	2.15		2.15	2.15	2.15
Q3	TERCER QUINQUENIO EN LA DOCENCIA	3.10	3.10	3.10		3.10	3.10	3.10
Q4	CUARTO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA	4.15	4.15	4.15		4.15	4.15	4.15
Q5	QUINTO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA	5.30	5.30	5.30		5.30	5.30	5.30
T3	TITULACIÓN EN LA DOCENCIA 3	0.05	0.05	0.05		0.05	0.05	0.05
E0963	HR/SEM/MES	PROFESOR DE ENSEÑANZA TECNOLÓGICA						



PODER EJECUTIVO

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
TABULADOR GENERAL DE PERSONAL DE EDUCACIÓN TRANSFERIDO VIGENTE

Categoría	Tipo	Descripción de la Categoría	Importes Mensuales Zona Económica III						
Descripción del concepto			Con niveles de Carrera Magisterial						
			Inicial	"A"	"B"	"BC"	"C"	"D"	"E"
07	SUELDO BASE		589.92	801.58	1,074.28		1,418.12	1,814.98	2,323.06
38	AYUDA DE DESPENSA		5.36	5.36	5.36		5.36	5.36	5.36
39	MATERIAL DIDÁCTICO		12.86	12.86	12.86		12.86	12.86	12.86
40	ESTÍMULO AL DESEMPEÑO DOCENTE (EDUCACIÓN BÁSICA)		82.86	82.86	82.86		82.86	82.86	82.86
44	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE		4.16	4.16	4.16		4.16	4.16	4.16
DO	DOCTORADO		3.45	3.45	3.45		3.45	3.45	3.45
E9	ASIGNACIÓN DOCENTE GENÉRICA		18.40	18.60	18.85		19.20	19.55	20.00
MA	MAESTRÍA		2.85	2.85	2.85		2.85	2.85	2.85
Q1	PRIMER QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		1.70	1.70	1.70		1.70	1.70	1.70
Q2	SEGUNDO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		2.15	2.15	2.15		2.15	2.15	2.15
Q3	TERCER QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		3.10	3.10	3.10		3.10	3.10	3.10
Q4	CUARTO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		4.15	4.15	4.15		4.15	4.15	4.15
Q5	QUINTO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		5.30	5.30	5.30		5.30	5.30	5.30
T3	TITULACIÓN EN LA DOCENCIA 3		1.20	1.20	1.20		1.20	1.20	1.20
E0969	HR/SEM/MES	PROFESOR DE ENSEÑANZA VOCACIONAL							
07	SUELDO BASE		589.92						
38	AYUDA DE DESPENSA		5.36						
39	MATERIAL DIDÁCTICO		12.86						
40	ESTÍMULO AL DESEMPEÑO DOCENTE (EDUCACIÓN BÁSICA)		82.86						
44	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE		4.16						
E9	ASIGNACIÓN DOCENTE GENÉRICA		18.40						
Q1	PRIMER QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		1.70						
Q2	SEGUNDO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		2.15						
Q3	TERCER QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		3.10						
Q4	CUARTO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		4.15						
Q5	QUINTO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		5.30						
T3	TITULACIÓN EN LA DOCENCIA 3		0.05						
E1067	HR/SEM/MES	PROFESOR DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS PARA POSTPRIMARIAS							
07	SUELDO BASE		578.00	786.24	1,053.64		1,390.36	1,779.94	2,278.44
38	AYUDA DE DESPENSA		5.36	5.36	5.36		5.36	5.36	5.36
39	MATERIAL DIDÁCTICO		12.86	12.86	12.86		12.86	12.86	12.86
40	ESTÍMULO AL DESEMPEÑO DOCENTE (EDUCACIÓN BÁSICA)		81.25	81.25	81.25		81.25	81.25	81.25



PODER EJECUTIVO

44	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE		4.16	4.16	4.16		4.16	4.16	4.16
E9	ASIGNACIÓN DOCENTE GENÉRICA		18.35	18.55	18.75		19.15	19.50	19.90
Q1	PRIMER QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		1.70	1.70	1.70		1.70	1.70	1.70
Q2	SEGUNDO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		2.15	2.15	2.15		2.15	2.15	2.15
Q3	TERCER QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		3.10	3.10	3.10		3.10	3.10	3.10
Q4	CUARTO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		4.15	4.15	4.15		4.15	4.15	4.15
Q5	QUINTO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		5.30	5.30	5.30		5.30	5.30	5.30
T3	TITULACIÓN EN LA DOCENCIA 3		1.20	1.20	1.20		1.20	1.20	1.20

**PODER EJECUTIVO**

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
TABULADOR GENERAL DE PERSONAL DE EDUCACIÓN TRANSFERIDO VIGENTE

Categoría	Tipo	Descripción de la Categoría	Importes Mensuales Zona Económica III						
Descripción del concepto			-----Con niveles de Carrera Magisterial-----						
			Inicial	"A"	"B"	"BC"	"C"	"D"	"E"

E1092	HR/SEM/MES	HORAS DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS Y MUSICALES DE POSTPRIMARIAS							
07	SUELDO BASE		589.92	801.58	1,074.28		1,418.12	1,814.98	2,323.06
38	AYUDA DE DESPENSA		5.36	5.36	5.36		5.36	5.36	5.36
39	MATERIAL DIDÁCTICO		12.86	12.86	12.86		12.86	12.86	12.86
40	ESTÍMULO AL DESEMPEÑO DOCENTE (EDUCACIÓN BÁSICA)		82.86	82.86	82.86		82.86	82.86	82.86
44	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE		4.16	4.16	4.16		4.16	4.16	4.16
DO	DOCTORADO		3.45	3.45	3.45		3.45	3.45	3.45
E9	ASIGNACIÓN DOCENTE GENÉRICA		18.40	18.60	18.85		19.20	19.55	20.00
MA	MAESTRÍA		2.85	2.85	2.85		2.85	2.85	2.85
Q1	PRIMER QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		1.70	1.70	1.70		1.70	1.70	1.70
Q2	SEGUNDO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		2.15	2.15	2.15		2.15	2.15	2.15
Q3	TERCER QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		3.10	3.10	3.10		3.10	3.10	3.10
Q4	CUARTO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		4.15	4.15	4.15		4.15	4.15	4.15
Q5	QUINTO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		5.30	5.30	5.30		5.30	5.30	5.30
T3	TITULACIÓN EN LA DOCENCIA 3		1.20	1.20	1.20		1.20	1.20	1.20

E1303	JORNADA	INSPECTOR DE MISIONES CULTURALES							
07	SUELDO BASE		26,976.98	32,757.76	40,085.06		52,912.30	67,727.82	86,691.50
38	AYUDA DE DESPENSA		178.16	178.16	178.16		178.16	178.16	178.16
39	MATERIAL DIDÁCTICO		369.28	369.28	369.28		369.28	369.28	369.28
40	ESTÍMULO AL DESEMPEÑO DOCENTE (EDUCACIÓN BÁSICA)		3,299.63	3,299.63	3,299.63		3,299.63	3,299.63	3,299.63
44	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE		158.26	158.26	158.26		158.26	158.26	158.26
DO	DOCTORADO		68.30	68.30	68.30		68.30	68.30	68.30
E9	ASIGNACIÓN DOCENTE GENÉRICA		737.05	737.05	737.05		737.05	737.05	737.05
FC	FORTALECIMIENTO CURRICULAR		2,721.11	2,721.11	2,721.11		2,721.11	2,721.11	2,721.11
LT	ACREDITACIÓN LICENCIATURA TITULADO		29.95	29.95	29.95		29.95	29.95	29.95
MA	MAESTRÍA		56.90	56.90	56.90		56.90	56.90	56.90
Q1	PRIMER QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		73.70	73.70	73.70		73.70	73.70	73.70
Q2	SEGUNDO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		91.15	91.15	91.15		91.15	91.15	91.15
Q3	TERCER QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		132.80	132.80	132.80		132.80	132.80	132.80
Q4	CUARTO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		177.95	177.95	177.95		177.95	177.95	177.95
Q5	QUINTO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		224.40	224.40	224.40		224.40	224.40	224.40

**PODER EJECUTIVO**

E1305	JORNADA	JEFE DE MISIÓN CULTURAL							
07	SUELDO BASE		18,959.58	24,647.36	33,027.46		43,596.30	55,803.22	71,428.12
38	AYUDA DE DESPESA		141.26	141.26	141.26		141.26	141.26	141.26
39	MATERIAL DIDÁCTICO		327.62	327.62	327.62		327.62	327.62	327.62
40	ESTÍMULO AL DESEMPEÑO DOCENTE (EDUCACIÓN BÁSICA)		2,285.61	2,285.61	2,285.61		2,285.61	2,285.61	2,285.61
44	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE		112.96	112.96	112.96		112.96	112.96	112.96
DO	DOCTORADO		68.30	68.30	68.30		68.30	68.30	68.30



PODER EJECUTIVO

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA DE EDUCACION
TABULADOR GENERAL DE PERSONAL DE EDUCACION TRANSFERIDO VIGENTE

Categoría	Tipo	Descripción de la Categoría	Importes Mensuales Zona Económica III						
Descripción del concepto			Con niveles de Carrera Magisterial						
			Inicial	"A"	"B"	"BC"	"C"	"D"	"E"
E9	ASIGNACIÓN DOCENTE	GENÉRICA	489.10	489.10	489.10		489.10	489.10	489.10
FC	FORTEALECIMIENTO CURRICULAR		2,721.11	2,721.11	2,721.11		2,721.11	2,721.11	2,721.11
LT	ACREDITACIÓN LICENCIATURA	TITULADO	29.95	29.95	29.95		29.95	29.95	29.95
MA	MAESTRÍA		56.90	56.90	56.90		56.90	56.90	56.90
Q1	PRIMER QUINQUENIO EN LA	DOCENCIA	43.10	43.10	43.10		43.10	43.10	43.10
Q2	SEGUNDO QUINQUENIO EN LA	DOCENCIA	52.45	52.45	52.45		52.45	52.45	52.45
Q3	TERCER QUINQUENIO EN LA	DOCENCIA	77.00	77.00	77.00		77.00	77.00	77.00
Q4	CUARTO QUINQUENIO EN LA	DOCENCIA	103.25	103.25	103.25		103.25	103.25	103.25
Q5	QUINTO QUINQUENIO EN LA	DOCENCIA	129.00	129.00	129.00		129.00	129.00	129.00
E1331	JORNADA	MAESTRO A DE MISIÓN CULTURAL							
07	SUELDO BASE		13,830.26						
38	AYUDA DE DESPENSA		132.80						
39	MATERIAL DIDÁCTICO		320.32						
40	ESTÍMULO AL DESEMPEÑO DOCENTE (EDUCACIÓN BÁSICA)		1,924.16						
44	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE		103.50						
E9	ASIGNACIÓN DOCENTE	GENÉRICA	442.35						
Q1	PRIMER QUINQUENIO EN LA	DOCENCIA	43.10						
Q2	SEGUNDO QUINQUENIO EN LA	DOCENCIA	52.45						
Q3	TERCER QUINQUENIO EN LA	DOCENCIA	77.00						
Q4	CUARTO QUINQUENIO EN LA	DOCENCIA	103.25						
Q5	QUINTO QUINQUENIO EN LA	DOCENCIA	129.00						
E1333	JORNADA	MAESTRO B DE MISIÓN CULTURAL							
07	SUELDO BASE		14,463.04						
38	AYUDA DE DESPENSA		132.80						
39	MATERIAL DIDÁCTICO		320.32						
40	ESTÍMULO AL DESEMPEÑO DOCENTE (EDUCACIÓN BÁSICA)		2,001.73						
44	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE		103.50						
E9	ASIGNACIÓN DOCENTE	GENÉRICA	452.80						
Q1	PRIMER QUINQUENIO EN LA	DOCENCIA	43.10						
Q2	SEGUNDO QUINQUENIO EN LA	DOCENCIA	52.45						
Q3	TERCER QUINQUENIO EN LA	DOCENCIA	77.00						



PODER EJECUTIVO

Q4 CUARTO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA	103.25					
Q5 QUINTO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA	129.00					
E1335 JORNADA MAESTRO C DE MISIÓN CULTURAL						
07 SUELDO BASE	15,423.82	20,976.22	28,108.28		37,102.80	47,491.70
60,789.44						
38 AYUDA DE DESPENSA	132.80	132.80	132.80		132.80	132.80
132.80						
39 MATERIAL DIDÁCTICO	320.32	320.32	320.32		320.32	320.32
320.32						
40 ESTÍMULO AL DESEMPEÑO DOCENTE (EDUCACIÓN BÁSICA)	2,107.11	2,107.11	2,107.11		2,107.11	2,107.11
2,107.11						

**PODER EJECUTIVO**

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
TABULADOR GENERAL DE PERSONAL DE EDUCACIÓN TRANSFERIDO VIGENTE

Categoría	Tipo	Descripción de la Categoría	Importes Mensuales Zona Económica III						
Descripción del concepto			Con niveles de Carrera Magisterial						
			Inicial	"A"	"B"	"BC"	"C"	"D"	"E"
44	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE		103.50	103.50	103.50		103.50	103.50	103.50
E9	ASIGNACIÓN DOCENTE GENÉRICA		463.20	605.95	612.50		620.70	630.20	642.40
Q1	PRIMER QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		43.10	43.10	43.10		43.10	43.10	43.10
Q2	SEGUNDO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		52.45	52.45	52.45		52.45	52.45	52.45
Q3	TERCER QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		77.00	77.00	77.00		77.00	77.00	77.00
Q4	CUARTO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		103.25	103.25	103.25		103.25	103.25	103.25
Q5	QUINTO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		129.00	129.00	129.00		129.00	129.00	129.00
E1411	JORNADA	JEFE DE ZONA DE SUPERVISIÓN DE EDUCACIÓN INDÍGENA							
07	SUELDO BASE		30,134.30	36,591.60	44,776.56	51,940.80	59,105.06	75,654.42	96,837.66
38	AYUDA DE DESPENSA		178.16	178.16	178.16	178.16	178.16	178.16	178.16
39	MATERIAL DIDÁCTICO		369.26	369.26	369.26	369.26	369.26	369.26	369.26
40	ESTÍMULO AL DESEMPEÑO DOCENTE (EDUCACIÓN BÁSICA)		3,674.94	3,674.94	3,674.94	3,674.94	3,674.94	3,674.94	3,674.94
44	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE		158.26	158.26	158.26	158.26	158.26	158.26	158.26
DO	DOCTORADO		68.30	68.30	68.30	68.30	68.30	68.30	68.30
E9	ASIGNACIÓN DOCENTE GENÉRICA		798.35	798.35	798.35	798.35	798.35	798.35	798.35
FC	FORTALECIMIENTO CURRICULAR		3,627.23	3,627.23	3,627.23	3,627.23	3,627.23	3,627.23	3,627.23
L1	ACREDITACIÓN LICENCIATURA PRIMER AÑO		5.80	5.80	5.80	5.80	5.80	5.80	5.80
L2	ACREDITACIÓN LICENCIATURA SEGUNDO AÑO		9.65	9.65	9.65	9.65	9.65	9.65	9.65
L3	ACREDITACIÓN LICENCIATURA TERCER AÑO		15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00
LT	ACREDITACIÓN LICENCIATURA TITULADO		29.95	29.95	29.95	29.95	29.95	29.95	29.95
MA	MAESTRÍA		56.90	56.90	56.90	56.90	56.90	56.90	56.90
Q1	PRIMER QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		73.70	73.70	73.70	73.70	73.70	73.70	73.70
Q2	SEGUNDO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		91.15	91.15	91.15	91.15	91.15	91.15	91.15
Q3	TERCER QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		132.80	132.80	132.80	132.80	132.80	132.80	132.80
Q4	CUARTO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		177.95	177.95	177.95	177.95	177.95	177.95	177.95
Q5	QUINTO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		224.40	224.40	224.40	224.40	224.40	224.40	224.40
E1441	JORNADA	PROFESOR A DE ADIESTRAMIENTO TÉCNICO							
07	SUELDO BASE		11,030.40						
38	AYUDA DE DESPENSA		132.80						
39	MATERIAL DIDÁCTICO		320.32						
40	ESTÍMULO AL DESEMPEÑO DOCENTE (EDUCACIÓN BÁSICA)		1,550.12						
44	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE		103.50						

**PODER EJECUTIVO**

E9	ASIGNACIÓN DOCENTE GENÉRICA	371.55
Q1	PRIMER QUINQUENIO EN LA DOCENCIA	43.10
Q2	SEGUNDO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA	52.45
Q3	TERCER QUINQUENIO EN LA DOCENCIA	77.00
Q4	CUARTO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA	103.25
Q5	QUINTO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA	129.00

**PODER EJECUTIVO**

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
TABULADOR GENERAL DE PERSONAL DE EDUCACIÓN TRANSFERIDO VIGENTE

Categoría	Tipo	Descripción de la Categoría	Importes Mensuales Zona Económica III					
Descripción del concepto			-----Con niveles de Carrera Magisterial-----					
			Inicial	"A"	"B"	"BC"	"C"	"D"
"E"								
Q2	SEGUNDO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		52.45	52.45	52.45	52.45	52.45	52.45
Q3	TERCER QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		77.00	77.00	77.00	77.00	77.00	77.00
Q4	CUARTO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		103.25	103.25	103.25	103.25	103.25	103.25
Q5	QUINTO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		129.00	129.00	129.00	129.00	129.00	129.00
E1481	JORNADA	INSPECTOR BILINGÜE DE EDUCACIÓN PRIMARIA INDÍGENA						
07	SUELDO BASE		26,976.98	32,757.76	40,085.06	46,498.68	52,912.30	67,727.82
38	AYUDA DE DESPENSA		178.16	178.16	178.16	178.16	178.16	178.16
39	MATERIAL DIDÁCTICO		369.26	369.26	369.26	369.26	369.26	369.26
40	ESTÍMULO AL DESEMPEÑO DOCENTE (EDUCACIÓN BÁSICA)		3,304.70	3,304.70	3,304.70	3,304.70	3,304.70	3,304.70
44	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE		158.26	158.26	158.26	158.26	158.26	158.26
DO	DOCTORADO		68.30	68.30	68.30	68.30	68.30	68.30
E9	ASIGNACIÓN DOCENTE GENÉRICA		737.05	737.05	737.05	737.05	737.05	737.05
FC	FORTALECIMIENTO CURRICULAR		3,627.23	3,627.23	3,627.23	3,627.23	3,627.23	3,627.23
L1	ACREDITACIÓN LICENCIATURA PRIMER AÑO		5.80	5.80	5.80	5.80	5.80	5.80
L2	ACREDITACIÓN LICENCIATURA SEGUNDO AÑO		9.65	9.65	9.65	9.65	9.65	9.65
L3	ACREDITACIÓN LICENCIATURA TERCER AÑO		15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00
LT	ACREDITACIÓN LICENCIATURA TITULADO		29.95	29.95	29.95	29.95	29.95	29.95
MA	MAESTRÍA		56.90	56.90	56.90	56.90	56.90	56.90
Q1	PRIMER QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		73.70	73.70	73.70	73.70	73.70	73.70
Q2	SEGUNDO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		91.15	91.15	91.15	91.15	91.15	91.15
Q3	TERCER QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		132.80	132.80	132.80	132.80	132.80	132.80
Q4	CUARTO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		177.95	177.95	177.95	177.95	177.95	177.95
Q5	QUINTO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		224.40	224.40	224.40	224.40	224.40	224.40
E1483	JORNADA	DIRECTOR BILINGÜE DE EDUCACIÓN PRIMARIA INDÍGENA						
07	SUELDO BASE		14,766.34	20,082.24	26,910.20	31,215.84	35,521.42	45,467.44
38	AYUDA DE DESPENSA		132.80	132.80	132.80	132.80	132.80	132.80
39	MATERIAL DIDÁCTICO		320.32	320.32	320.32	320.32	320.32	320.32
40	ESTÍMULO AL DESEMPEÑO DOCENTE (EDUCACIÓN BÁSICA)		1,816.35	1,816.35	1,816.35	1,816.35	1,816.35	1,816.35
44	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE		103.50	103.50	103.50	103.50	103.50	103.50
DO	DOCTORADO		68.30	68.30	68.30	68.30	68.30	68.30
E9	ASIGNACIÓN DOCENTE GENÉRICA		431.50	431.50	431.50	431.50	431.50	431.50

**PODER EJECUTIVO**

FC	FORTALECIMIENTO CURRICULAR		3,627.23	3,627.23	3,627.23	3,627.23	3,627.23	3,627.23
L1	ACREDITACIÓN LICENCIATURA PRIMER AÑO		5.80	5.80	5.80	5.80	5.80	5.80
L2	ACREDITACIÓN LICENCIATURA SEGUNDO AÑO		9.65	9.65	9.65	9.65	9.65	9.65
L3	ACREDITACIÓN LICENCIATURA TERCER AÑO		15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00
LT	ACREDITACIÓN LICENCIATURA TITULADO		29.95	29.95	29.95	29.95	29.95	29.95
MA	MAESTRÍA		56.90	56.90	56.90	56.90	56.90	56.90
Q1	PRIMER QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		43.10	43.10	43.10	43.10	43.10	43.10
Q2	SEGUNDO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		52.45	52.45	52.45	52.45	52.45	52.45
Q3	TERCER QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		77.00	77.00	77.00	77.00	77.00	77.00



PODER EJECUTIVO

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
TABULADOR GENERAL DE PERSONAL DE EDUCACIÓN TRANSFERIDO VIGENTE

Categoría	Tipo	Descripción de la Categoría	Importes Mensuales Zona Económica III						
Descripción del concepto			Con niveles de Carrera Magisterial						
			Inicial	"A"	"B"	"BC"	"C"	"D"	"E"
Q4	CUARTO QUINQUENIO EN LA	DOCENCIA	103.25	103.25	103.25	103.25	103.25	103.25	103.25
Q5	QUINTO QUINQUENIO EN LA	DOCENCIA	129.00	129.00	129.00	129.00	129.00	129.00	129.00
E1485	JORNADA	MAESTRO BILINGÜE DE EDUCACIÓN PRIMARIA INDÍGENA							
07	SUELDO BASE		11,335.20	15,415.98	20,657.40	23,962.12	27,267.54	34,902.38	44,675.10
38	AYUDA DE DESPENSA		132.80	132.80	132.80	132.80	132.80	132.80	132.80
39	MATERIAL DIDÁCTICO		320.32	320.32	320.32	320.32	320.32	320.32	320.32
40	ESTÍMULO AL DESEMPEÑO DOCENTE (EDUCACIÓN BÁSICA)		1,592.98	1,592.98	1,592.98	1,592.98	1,592.98	1,592.98	1,592.98
44	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE		103.50	103.50	103.50	103.50	103.50	103.50	103.50
E9	ASIGNACIÓN DOCENTE GENÉRICA		379.70	466.10	471.20	658.55	661.80	669.30	678.85
DO	DOCTORADO		68.30	68.30	68.30	68.30	68.30	68.30	68.30
L1	ACREDITACIÓN LICENCIATURA PRIMER AÑO		5.80	5.80	5.80	5.80	5.80	5.80	5.80
L2	ACREDITACIÓN LICENCIATURA SEGUNDO AÑO		9.65	9.65	9.65	9.65	9.65	9.65	9.65
L3	ACREDITACIÓN LICENCIATURA TERCER AÑO		15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00
LT	ACREDITACIÓN LICENCIATURA TITULADO		29.95	29.95	29.95	29.95	29.95	29.95	29.95
MA	MAESTRÍA		56.90	56.90	56.90	56.90	56.90	56.90	56.90
Q1	PRIMER QUINQUENIO EN LA	DOCENCIA	43.10	43.10	43.10	43.10	43.10	43.10	43.10
Q2	SEGUNDO QUINQUENIO EN LA	DOCENCIA	52.45	52.45	52.45	52.45	52.45	52.45	52.45
Q3	TERCER QUINQUENIO EN LA	DOCENCIA	77.00	77.00	77.00	77.00	77.00	77.00	77.00
Q4	CUARTO QUINQUENIO EN LA	DOCENCIA	103.25	103.25	103.25	103.25	103.25	103.25	103.25
Q5	QUINTO QUINQUENIO EN LA	DOCENCIA	129.00	129.00	129.00	129.00	129.00	129.00	129.00
E1487	JORNADA	PROMOTOR BILINGÜE DE EDUCACIÓN PRIMARIA INDÍGENA							
07	SUELDO BASE		10,968.40						
38	AYUDA DE DESPENSA		132.80						
40	ESTÍMULO AL DESEMPEÑO DOCENTE (EDUCACIÓN BÁSICA)		1,541.34						
44	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE		103.50						
E9	ASIGNACIÓN DOCENTE GENÉRICA		360.95						
Q1	PRIMER QUINQUENIO EN LA	DOCENCIA	43.10						
Q2	SEGUNDO QUINQUENIO EN LA	DOCENCIA	52.45						
Q3	TERCER QUINQUENIO EN LA	DOCENCIA	77.00						
Q4	CUARTO QUINQUENIO EN LA	DOCENCIA	103.25						
Q5	QUINTO QUINQUENIO EN LA	DOCENCIA	129.00						



PODER EJECUTIVO

E1489	JORNADA	MAESTRO BILINGÜE DE EDUCACIÓN PREESCOLAR INDÍGENA							
07	SUELDO BASE		11,335.20	15,415.98	20,657.40	23,962.12	27,267.54	34,902.38	44,675.10
38	AYUDA DE DESPESA		132.80	132.80	132.80	132.80	132.80	132.80	132.80
39	MATERIAL DIDÁCTICO		320.32	320.32	320.32	320.32	320.32	320.32	320.32
40	ESTÍMULO AL DESEMPEÑO DOCENTE (EDUCACIÓN BÁSICA)		1,592.98	1,592.98	1,592.98	1,592.98	1,592.98	1,592.98	1,592.98
44	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE		103.50	103.50	103.50	103.50	103.50	103.50	103.50
E9	ASIGNACIÓN DOCENTE GENÉRICA		379.70	466.10	471.20	658.55	661.80	669.30	678.85

**PODER EJECUTIVO**

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
TABULADOR GENERAL DE PERSONAL DE EDUCACIÓN TRANSFERIDO VIGENTE

Categoría	Tipo	Descripción de la Categoría	Importes Mensuales Zona Económica III						
Descripción del concepto			-----Con niveles de Carrera Magisterial-----						
			Inicial	"A"	"B"	"BC"	"C"	"D"	"E"
DO	DOCTORADO		68.30	68.30	68.30	68.30	68.30	68.30	68.30
L1	ACREDITACIÓN LICENCIATURA	PRIMER AÑO	5.80	5.80	5.80	5.80	5.80	5.80	5.80
L2	ACREDITACIÓN LICENCIATURA	SEGUNDO AÑO	9.65	9.65	9.65	9.65	9.65	9.65	9.65
L3	ACREDITACIÓN LICENCIATURA	TERCER AÑO	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00
LT	ACREDITACIÓN LICENCIATURA	TITULADO	29.95	29.95	29.95	29.95	29.95	29.95	29.95
MA	MAESTRÍA		56.90	56.90	56.90	56.90	56.90	56.90	56.90
Q1	PRIMER QUINQUENIO EN LA	DOCENCIA	43.10	43.10	43.10	43.10	43.10	43.10	43.10
Q2	SEGUNDO QUINQUENIO EN LA	DOCENCIA	52.45	52.45	52.45	52.45	52.45	52.45	52.45
Q3	TERCER QUINQUENIO EN LA	DOCENCIA	77.00	77.00	77.00	77.00	77.00	77.00	77.00
Q4	CUARTO QUINQUENIO EN LA	DOCENCIA	103.25	103.25	103.25	103.25	103.25	103.25	103.25
Q5	QUINTO QUINQUENIO EN LA	DOCENCIA	129.00	129.00	129.00	129.00	129.00	129.00	129.00
E1491	JORNADA	PROMOTOR BILINGÜE DE EDUCACIÓN PREESCOLAR INDÍGENA							
07	SUELDO BASE		10,968.40						
38	AYUDA DE DESPENSA		132.80						
40	ESTÍMULO AL DESEMPEÑO DOCENTE (EDUCACIÓN BÁSICA)		1,541.34						
44	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE		103.50						
E9	ASIGNACIÓN DOCENTE GENÉRICA		360.95						
Q1	PRIMER QUINQUENIO EN LA	DOCENCIA	43.10						
Q2	SEGUNDO QUINQUENIO EN LA	DOCENCIA	52.45						
Q3	TERCER QUINQUENIO EN LA	DOCENCIA	77.00						
Q4	CUARTO QUINQUENIO EN LA	DOCENCIA	103.25						
Q5	QUINTO QUINQUENIO EN LA	DOCENCIA	129.00						
E1492	JORNADA	MAESTRA BILINGÜE DE EDUCACIÓN PREESCOLAR DE 3/4 DE TIEMPO EN FORTALECIMIENTO CURRICULAR							
07	SUELDO BASE		14,962.62						
38	AYUDA DE DESPENSA		132.80						
39	MATERIAL DIDÁCTICO		320.32						
40	ESTÍMULO AL DESEMPEÑO DOCENTE (EDUCACIÓN BÁSICA)		1,592.98						
44	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE		103.50						
DO	DOCTORADO		68.30						
E9	ASIGNACIÓN DOCENTE GENÉRICA		465.65						
L1	ACREDITACIÓN LICENCIATURA	PRIMER AÑO	5.80						
L2	ACREDITACIÓN LICENCIATURA	SEGUNDO AÑO	9.65						

**PODER EJECUTIVO**

L3 ACREDITACIÓN LICENCIATURA TERCER AÑO	15.00
LT ACREDITACIÓN LICENCIATURA TITULADO	29.95
MA MAESTRÍA	56.90
Q1 PRIMER QUINQUENIO EN LA DOCENCIA	43.10
Q2 SEGUNDO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA	52.45
Q3 TERCER QUINQUENIO EN LA DOCENCIA	77.00
Q4 CUARTO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA	103.25
Q5 QUINTO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA	129.00



PODER EJECUTIVO

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
TABULADOR GENERAL DE PERSONAL DE EDUCACIÓN TRANSFERIDO VIGENTE

Categoría	Tipo	Descripción de la Categoría	Importes Mensuales Zona Económica III						
Descripción del concepto			Con niveles de Carrera Magisterial						
			Inicial	"A"	"B"	"BC"	"C"	"D"	"E"
E1493	JORNADA	MAESTRO A DE BRIGADA DE MEJORAMIENTO INDÍGENA							
07	SUELDO BASE		13,480.26						
38	AYUDA DE DESPENSA		132.80						
39	MATERIAL DIDÁCTICO		320.32						
40	ESTÍMULO AL DESEMPEÑO DOCENTE (EDUCACIÓN BÁSICA)		1,894.40						
44	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE		103.50						
E9	ASIGNACIÓN DOCENTE GENÉRICA		442.35						
Q1	PRIMER QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		43.10						
Q2	SEGUNDO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		52.45						
Q3	TERCER QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		77.00						
Q4	CUARTO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		103.25						
Q5	QUINTO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		129.00						
E1494	JORNADA	MAESTRO BILINGÜE DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE 3/4 DE TIEMPO EN FORTALECIMIENTO CURRICULAR							
07	SUELDO BASE		14,962.62						
38	AYUDA DE DESPENSA		132.80						
39	MATERIAL DIDÁCTICO		320.32						
40	ESTÍMULO AL DESEMPEÑO DOCENTE (EDUCACIÓN BÁSICA)		1,592.98						
44	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE		103.50						
DO	DOCTORADO		68.30						
E9	ASIGNACIÓN DOCENTE GENÉRICA		465.65						
L1	ACREDITACIÓN LICENCIATURA PRIMER AÑO		5.80						
L2	ACREDITACIÓN LICENCIATURA SEGUNDO AÑO		9.65						
L3	ACREDITACIÓN LICENCIATURA TERCER AÑO		15.00						
LT	ACREDITACIÓN LICENCIATURA TITULADO		29.95						
MA	MAESTRÍA		56.90						
Q1	PRIMER QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		43.10						
Q2	SEGUNDO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		52.45						
Q3	TERCER QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		77.00						
Q4	CUARTO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		103.25						
Q5	QUINTO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		129.00						
E1497	JORNADA	MAESTRO C DE BRIGADA DE MEJORAMIENTO INDÍGENA							



PODER EJECUTIVO

07	SUELDO BASE	14,333.72	19,494.12	26,122.42	34,481.08	44,136.38	56,493.72
38	AYUDA DE DESPENSA	132.80	132.80	132.80	132.80	132.80	132.80
39	MATERIAL DIDÁCTICO	320.32	320.32	320.32	320.32	320.32	320.32
40	ESTÍMULO AL DESEMPEÑO DOCENTE (EDUCACIÓN BÁSICA)	2,014.33	2,014.33	2,014.33	2,014.33	2,014.33	2,014.33
44	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	103.50	103.50	103.50	103.50	103.50	103.50
E9	ASIGNACIÓN DOCENTE GENÉRICA	463.20	605.95	612.50	620.70	630.20	642.40
Q1	PRIMER QUINQUENIO EN LA DOCENCIA	43.10	43.10	43.10	43.10	43.10	43.10

**PODER EJECUTIVO**

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE EDUCACION
TABULADOR GENERAL DE PERSONAL DE EDUCACION TRANSFERIDO VIGENTE

Categoría	Tipo	Descripción de la Categoría	Importes Mensuales Zona Económica III					
Descripción del concepto			-----Con niveles de Carrera Magisterial-----					
		Inicial	"A"	"B"	"BC"	"C"	"D"	"E"

Q2	SEGUNDO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		52.45	52.45	52.45		52.45	52.45
Q3	TERCER QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		77.00	77.00	77.00		77.00	77.00
Q4	CUARTO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		103.25	103.25	103.25		103.25	103.25
Q5	QUINTO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		129.00	129.00	129.00		129.00	129.00
E1501	JORNADA	INSPECTOR DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA ADULTOS FORÁNEO						
07	SUELDO BASE		7,417.24	9,581.74	12,336.64		17,142.94	22,669.64
38	AYUDA DE DESPENSA		110.56	110.56	110.56		110.56	110.56
39	MATERIAL DIDÁCTICO		298.72	298.72	298.72		298.72	298.72
40	ESTÍMULO AL DESEMPEÑO DOCENTE (EDUCACIÓN BÁSICA)		908.59	908.59	908.59		908.59	908.59
44	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE		75.20	75.20	75.20		75.20	75.20
D0	DOCTORADO		27.35	27.35	27.35		27.35	27.35
E9	ASIGNACIÓN DOCENTE GENÉRICA		223.15	223.15	223.15		223.15	223.15
FC	FORTALECIMIENTO CURRICULAR		1,666.92	1,666.92	1,666.92		1,666.92	1,666.92
L1	ACREDITACIÓN LICENCIATURA PRIMER AÑO		2.90	2.90	2.90		2.90	2.90
L2	ACREDITACIÓN LICENCIATURA SEGUNDO AÑO		4.85	4.85	4.85		4.85	4.85
L3	ACREDITACIÓN LICENCIATURA TERCER AÑO		7.50	7.50	7.50		7.50	7.50
LT	ACREDITACIÓN LICENCIATURA TITULADO		15.00	15.00	15.00		15.00	15.00
MA	MAESTRÍA		22.80	22.80	22.80		22.80	22.80
Q1	PRIMER QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		27.65	27.65	27.65		27.65	27.65
Q2	SEGUNDO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		33.45	33.45	33.45		33.45	33.45
Q3	TERCER QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		49.15	49.15	49.15		49.15	49.15
Q4	CUARTO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		66.20	66.20	66.20		66.20	66.20
Q5	QUINTO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		82.70	82.70	82.70		82.70	82.70
E1541	JORNADA	JEFE DE MISIÓN CULTURAL MOTORIZADA						
07	SUELDO BASE		12,925.34	16,803.00	22,515.96		29,721.04	38,042.94
38	AYUDA DE DESPENSA		141.26	141.26	141.26		141.26	141.26
39	MATERIAL DIDÁCTICO		324.02	324.02	324.02		324.02	324.02
40	ESTÍMULO AL DESEMPEÑO DOCENTE (EDUCACIÓN BÁSICA)		1,574.83	1,574.83	1,574.83		1,574.83	1,574.83
44	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE		112.96	112.96	112.96		112.96	112.96
E9	ASIGNACIÓN DOCENTE GENÉRICA		373.95	373.95	373.95		373.95	373.95
Q1	PRIMER QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		37.20	37.20	37.20		37.20	37.20

**PODER EJECUTIVO**

Q2	SEGUNDO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		43.15	43.15	43.15		43.15	43.15	43.15
Q3	TERCER QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		61.40	61.40	61.40		61.40	61.40	61.40
Q4	CUARTO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		82.00	82.00	82.00		82.00	82.00	82.00
Q5	QUINTO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		102.50	102.50	102.50		102.50	102.50	102.50
E1587	JORNADA	PROFESOR DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA ADULTOS NOCTURNA							
07	SUELDO BASE		5,556.12	7,556.52	10,125.32		13,365.62	17,107.50	21,897.82
38	AYUDA DE DESPENSA		107.16	107.16	107.16		107.16	107.16	107.16



PODER EJECUTIVO

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
TABULADOR GENERAL DE PERSONAL DE EDUCACIÓN TRANSFERIDO VIGENTE

Categoría	Tipo	Descripción de la Categoría	Importes Mensuales Zona Económica III					
Descripción del concepto			-----Con niveles de Carrera Magisterial-----					
			Inicial	"A"	"B"	"BC"	"C"	"D"

39	MATERIAL DIDÁCTICO		295.06	295.06	295.06		295.06	295.06
40	ESTÍMULO AL DESEMPEÑO DOCENTE (EDUCACIÓN BÁSICA)		780.81	780.81	780.81		780.81	780.81
44	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE		71.40	71.40	71.40		71.40	71.40
DO	DOCTORADO		27.35	27.35	27.35		27.35	27.35
E9	ASIGNACIÓN DOCENTE GENÉRICA		189.65	240.55	243.05		246.25	249.90
L1	ACREDITACIÓN LICENCIATURA PRIMER AÑO		2.90	2.90	2.90		2.90	2.90
L2	ACREDITACIÓN LICENCIATURA SEGUNDO AÑO		4.85	4.85	4.85		4.85	4.85
L3	ACREDITACIÓN LICENCIATURA TERCER AÑO		7.50	7.50	7.50		7.50	7.50
LT	ACREDITACIÓN LICENCIATURA TITULADO		15.00	15.00	15.00		15.00	15.00
MA	MAESTRÍA		22.80	22.80	22.80		22.80	22.80
Q1	PRIMER QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		27.65	27.65	27.65		27.65	27.65
Q2	SEGUNDO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		33.45	33.45	33.45		33.45	33.45
Q3	TERCER QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		49.15	49.15	49.15		49.15	49.15
Q4	CUARTO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		66.20	66.20	66.20		66.20	66.20
Q5	QUINTO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		82.70	82.70	82.70		82.70	82.70
E1598	JORNADA	PROFESOR DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA ADULTOS NOCTURNA CON FORTALECIMIENTO CURRICULAR						
07	SUELDO BASE		7,209.74					
38	AYUDA DE DESPENSA		112.30					
39	MATERIAL DIDÁCTICO		296.12					
40	ESTÍMULO AL DESEMPEÑO DOCENTE (EDUCACIÓN BÁSICA)		780.81					
44	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE		77.86					
DO	DOCTORADO		35.55					
E9	ASIGNACIÓN DOCENTE GENÉRICA		240.35					
L1	ACREDITACIÓN LICENCIATURA PRIMER AÑO		2.90					
L2	ACREDITACIÓN LICENCIATURA SEGUNDO AÑO		4.85					
L3	ACREDITACIÓN LICENCIATURA TERCER AÑO		7.50					
LT	ACREDITACIÓN LICENCIATURA TITULADO		15.00					
MA	MAESTRÍA		29.60					
Q1	PRIMER QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		27.65					
Q2	SEGUNDO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		33.45					
Q3	TERCER QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		49.15					
Q4	CUARTO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		66.20					
Q5	QUINTO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		82.70					



PODER EJECUTIVO

E1813	JORNADA	AYUDANTE B DE TALLER DE PRIMARIA						
07	SUELDO BASE		6,282.32					
38	AYUDA DE DESPENSA		120.86					
39	MATERIAL DIDÁCTICO		306.22					
40	ESTÍMULO AL DESEMPEÑO DOCENTE (EDUCACIÓN BÁSICA)		882.87					
44	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE		88.56					
E9	ASIGNACIÓN DOCENTE GENÉRICA		233.30					

**PODER EJECUTIVO**

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
TABULADOR GENERAL DE PERSONAL DE EDUCACIÓN TRANSFERIDO VIGENTE

Categoría	Tipo	Descripción de la Categoría	Importes Mensuales Zona Económica III					
Descripción del concepto			-----Con niveles de Carrera Magisterial-----					
		Inicial	"A"	"B"	"BC"	"C"	"D"	"E"
Q1	PRIMER QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		18.50					
Q2	SEGUNDO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		22.60					
Q3	TERCER QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		33.10					
Q4	CUARTO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		44.40					
Q5	QUINTO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		55.50					
E1903	JORNADA	AYUDANTE B DE TALLER DE CENTRO DE ENSEÑANZA AGROPECUARIA FORÁNEO						
07	SUELDO BASE		11,974.76					
38	AYUDA DE DESPENSA		132.80					
39	MATERIAL DIDÁCTICO		317.16					
40	ESTÍMULO AL DESEMPEÑO DOCENTE (EDUCACIÓN BÁSICA)		1,682.85					
44	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE		103.50					
E9	ASIGNACIÓN DOCENTE GENÉRICA		398.85					
Q1	PRIMER QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		37.20					
Q2	SEGUNDO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		43.15					
Q3	TERCER QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		61.40					
Q4	CUARTO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		82.00					
Q5	QUINTO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		102.50					
E2225	JORNADA	AYUDANTE C DE TALLER						
07	SUELDO BASE		8,236.26					
38	AYUDA DE DESPENSA		120.86					
39	MATERIAL DIDÁCTICO		306.22					
40	ESTÍMULO AL DESEMPEÑO DOCENTE (EDUCACIÓN BÁSICA)		1,157.45					
44	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE		88.56					
E9	ASIGNACIÓN DOCENTE GENÉRICA		282.00					
Q1	PRIMER QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		18.50					
Q2	SEGUNDO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		22.60					
Q3	TERCER QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		33.10					
Q4	CUARTO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		44.40					
Q5	QUINTO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		55.50					
E2233	JORNADA	AYUDANTE G DE TALLER						

**PODER EJECUTIVO**

07	SUELDO BASE	15,372.42
38	AYUDA DE DESPESA	132.80
39	MATERIAL DIDÁCTICO	320.32
40	ESTÍMULO AL DESEMPEÑO DOCENTE (EDUCACIÓN BÁSICA)	2,160.32
44	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	103.50
E9	ASIGNACIÓN DOCENTE GENÉRICA	484.15
Q1	PRIMER QUINQUENIO EN LA DOCENCIA	43.10
Q2	SEGUNDO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA	52.45



PODER EJECUTIVO

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
TABULADOR GENERAL DE PERSONAL DE EDUCACIÓN TRANSFERIDO VIGENTE

Categoría	Tipo	Descripción de la Categoría	Importes Mensuales Zona Económica III				
Descripción del concepto			Con niveles de Carrera Magisterial				
			Inicial	"A"	"B"	"BC"	"C"
							"D"
							"E"
Q3	TERCER QUINQUENIO EN LA DOCENCIA			77.00			
Q4	CUARTO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA			103.25			
Q5	QUINTO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA			129.00			
E2331	JORNADA	PREFECTO A FORÁNEO					
07	SUELDO BASE		11,536.22				
38	AYUDA DE DESPESA		132.80				
39	MATERIAL DIDÁCTICO		320.32				
40	ESTÍMULO AL DESEMPEÑO DOCENTE (EDUCACIÓN BÁSICA)		1,621.20				
44	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE		103.50				
E9	ASIGNACIÓN DOCENTE GENÉRICA		384.60				
Q1	PRIMER QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		43.10				
Q2	SEGUNDO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		52.45				
Q3	TERCER QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		77.00				
Q4	CUARTO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		103.25				
Q5	QUINTO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		129.00				
E2333	JORNADA	PREFECTO B FORÁNEO					
07	SUELDO BASE		11,561.14				
38	AYUDA DE DESPESA		132.80				
39	MATERIAL DIDÁCTICO		320.32				
40	ESTÍMULO AL DESEMPEÑO DOCENTE (EDUCACIÓN BÁSICA)		1,624.70				
44	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE		103.50				
E9	ASIGNACIÓN DOCENTE GENÉRICA		385.10				
Q1	PRIMER QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		43.10				
Q2	SEGUNDO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		52.45				
Q3	TERCER QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		77.00				
Q4	CUARTO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		103.25				
Q5	QUINTO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		129.00				
E2335	JORNADA	PREFECTO C FORÁNEO					
07	SUELDO BASE		11,723.72				
38	AYUDA DE DESPESA		132.80				



PODER EJECUTIVO

39	MATERIAL DIDÁCTICO	320.32
40	ESTÍMULO AL DESEMPEÑO DOCENTE (EDUCACIÓN BÁSICA)	1,647.50
44	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	103.50
E9	ASIGNACIÓN DOCENTE GENÉRICA	388.35
Q1	PRIMER QUINQUENIO EN LA DOCENCIA	43.10
Q2	SEGUNDO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA	52.45
Q3	TERCER QUINQUENIO EN LA DOCENCIA	77.00
Q4	CUARTO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA	103.25

**PODER EJECUTIVO**

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
TABULADOR GENERAL DE PERSONAL DE EDUCACIÓN TRANSFERIDO VIGENTE

Categoría	Tipo	Descripción de la Categoría	Importes Mensuales Zona Económica III					
Descripción del concepto			-----Con niveles de Carrera Magisterial-----					
		Inicial	"A"	"B"	"BC"	"C"	"D"	"E"
Q5 QUINTO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA			129.00					
E2401	HR/SEM/MES	HORAS DE AYUDANTE A						
07 SUELDO BASE			483.64					
38 AYUDA DE DESPENSA			5.36					
39 MATERIAL DIDÁCTICO			12.96					
40 ESTÍMULO AL DESEMPEÑO DOCENTE (EDUCACIÓN BÁSICA)			67.95					
44 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE			4.16					
E9 ASIGNACIÓN DOCENTE GENÉRICA			15.95					
Q1 PRIMER QUINQUENIO EN LA DOCENCIA			1.30					
Q2 SEGUNDO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA			1.50					
Q3 TERCER QUINQUENIO EN LA DOCENCIA			1.95					
Q4 CUARTO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA			2.65					
Q5 QUINTO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA			3.35					
E2405 JORNADA AYUDANTE C								
07 SUELDO BASE			6,889.28					
38 AYUDA DE DESPENSA			124.26					
39 MATERIAL DIDÁCTICO			310.22					
40 ESTÍMULO AL DESEMPEÑO DOCENTE (EDUCACIÓN BÁSICA)			967.80					
44 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE			92.80					
E9 ASIGNACIÓN DOCENTE GENÉRICA			254.15					
Q1 PRIMER QUINQUENIO EN LA DOCENCIA			21.20					
Q2 SEGUNDO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA			25.55					
Q3 TERCER QUINQUENIO EN LA DOCENCIA			37.50					
Q4 CUARTO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA			50.25					
Q5 QUINTO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA			62.85					
E2601 JORNADA ASESOR TÉCNICO PEDAGÓGICO DE EDUCACIÓN PRIMARIA								
07 SUELDO BASE			18,390.48					
38 AYUDA DE DESPENSA			141.36					
39 MATERIAL DIDÁCTICO			347.70					
40 ESTÍMULO AL DESEMPEÑO DOCENTE (EDUCACIÓN BÁSICA)			1,940.34					

**PODER EJECUTIVO**

44 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	114.20
E9 ASIGNACIÓN DOCENTE GENÉRICA	461.71
Q1 PRIMER QUINQUENIO EN LA DOCENCIA	43.10
Q2 SEGUNDO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA	52.45
Q3 TERCER QUINQUENIO EN LA DOCENCIA	77.00
Q4 CUARTO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA	103.25
Q5 QUINTO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA	129.00



PODER EJECUTIVO

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
TABULADOR GENERAL DE PERSONAL DE EDUCACIÓN TRANSFERIDO VIGENTE

Categoría	Tipo	Descripción de la Categoría	Importes Mensuales Zona Económica III						
Descripción del concepto			-----Con niveles de Carrera Magisterial-----						
			Inicial	"A"	"B"	"BC"	"C"	"D"	"E"
E2603	JORNADA	ASESOR TÉCNICO PEDAGÓGICO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR							
07	SUELDO BASE			18,390.48					
38	AYUDA DE DESPENSA			141.36					
39	MATERIAL DIDÁCTICO			347.70					
40	ESTÍMULO AL DESEMPEÑO DOCENTE (EDUCACIÓN BÁSICA)			1,940.34					
44	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE			114.20					
E9	ASIGNACIÓN DOCENTE GENÉRICA			461.71					
Q1	PRIMER QUINQUENIO EN LA DOCENCIA			43.10					
Q2	SEGUNDO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA			52.45					
Q3	TERCER QUINQUENIO EN LA DOCENCIA			77.00					
Q4	CUARTO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA			103.25					
Q5	QUINTO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA			129.00					
E2605	JORNADA	ASESOR TÉCNICO PEDAGÓGICO DE EDUCACIÓN ESPECIAL							
07	SUELDO BASE			19,126.14					
38	AYUDA DE DESPENSA			141.36					
39	MATERIAL DIDÁCTICO			347.70					
40	ESTÍMULO AL DESEMPEÑO DOCENTE (EDUCACIÓN BÁSICA)			1,940.34					
44	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE			114.20					
E9	ASIGNACIÓN DOCENTE GENÉRICA			461.71					
Q1	PRIMER QUINQUENIO EN LA DOCENCIA			43.10					
Q2	SEGUNDO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA			52.45					
Q3	TERCER QUINQUENIO EN LA DOCENCIA			77.00					
Q4	CUARTO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA			103.25					
Q5	QUINTO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA			129.00					
E2609	JORNADA	ASESOR TÉCNICO PEDAGÓGICO DE EDUCACIÓN INDÍGENA							
07	SUELDO BASE			18,390.48					
38	AYUDA DE DESPENSA			141.36					
39	MATERIAL DIDÁCTICO			347.70					
40	ESTÍMULO AL DESEMPEÑO DOCENTE (EDUCACIÓN BÁSICA)			1,940.34					
44	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE			114.20					



PODER EJECUTIVO

E9	ASIGNACIÓN DOCENTE GENÉRICA	461.71
Q1	PRIMER QUINQUENIO EN LA DOCENCIA	43.10
Q2	SEGUNDO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA	52.45
Q3	TERCER QUINQUENIO EN LA DOCENCIA	77.00
Q4	CUARTO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA	103.25
Q5	QUINTO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA	129.00

**PODER EJECUTIVO**

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
TABULADOR GENERAL DE PERSONAL DE EDUCACIÓN TRANSFERIDO VIGENTE

Categoría	Tipo	Descripción de la Categoría	Importes Mensuales Zona Económica III						
Descripción del concepto			Con niveles de Carrera Magisterial						
			Inicial	"A"	"B"	"BC"	"C"	"D"	"E"
E2711	JORNADA	INSPECTOR DE ZONA DE TELESECUNDARIA FORÁNEO							
07	SUELDO BASE		36,694.24	44,557.28	56,392.78		74,438.44	95,281.26	121,959.98
38	AYUDA DE DESPENSA		174.00	174.00	174.00		174.00	174.00	174.00
39	MATERIAL DIDÁCTICO		368.22	368.22	368.22		368.22	368.22	368.22
40	ESTÍMULO AL DESEMPEÑO DOCENTE (EDUCACIÓN BÁSICA)		4,481.52	4,481.52	4,481.52		4,481.52	4,481.52	4,481.52
44	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE		153.20	153.20	153.20		153.20	153.20	153.20
DO	DOCTORADO		140.25	140.25	140.25		140.25	140.25	140.25
E9	ASIGNACIÓN DOCENTE GENÉRICA		953.10	953.10	953.10		953.10	953.10	953.10
FC	FORTALECIMIENTO CURRICULAR		4,129.19	4,129.19	4,129.19		4,129.19	4,129.19	4,129.19
I2	COMPENSACIÓN A LA SUPERVISIÓN		5,393.75	5,393.75	5,393.75		5,393.75	5,393.75	5,393.75
MA	MAESTRÍA		116.90	116.90	116.90		116.90	116.90	116.90
Q1	PRIMER QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		81.60	81.60	81.60		81.60	81.60	81.60
Q2	SEGUNDO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		103.20	103.20	103.20		103.20	103.20	103.20
Q3	TERCER QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		148.80	148.80	148.80		148.80	148.80	148.80
Q4	CUARTO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		199.20	199.20	199.20		199.20	199.20	199.20
Q5	QUINTO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		254.40	254.40	254.40		254.40	254.40	254.40
T3	TITULACIÓN EN LA DOCENCIA 3		49.10	49.10	49.10		49.10	49.10	49.10
E2725	JORNADA	DIRECTOR MAESTRO DE TELESECUNDARIA FORÁNEO							
07	SUELDO BASE		34,947.82	42,436.66	53,708.84		70,895.68	90,746.48	116,155.44
38	AYUDA DE DESPENSA		174.00	174.00	174.00		174.00	174.00	174.00
39	MATERIAL DIDÁCTICO		368.22	368.22	368.22		368.22	368.22	368.22
40	ESTÍMULO AL DESEMPEÑO DOCENTE (EDUCACIÓN BÁSICA)		4,335.44	4,335.44	4,335.44		4,335.44	4,335.44	4,335.44
44	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE		153.20	153.20	153.20		153.20	153.20	153.20
DO	DOCTORADO		140.25	140.25	140.25		140.25	140.25	140.25
E9	ASIGNACIÓN DOCENTE GENÉRICA		893.80	893.80	893.80		893.80	893.80	893.80
FC	FORTALECIMIENTO CURRICULAR		4,129.19	4,129.19	4,129.19		4,129.19	4,129.19	4,129.19
MA	MAESTRÍA		116.90	116.90	116.90		116.90	116.90	116.90
Q1	PRIMER QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		81.60	81.60	81.60		81.60	81.60	81.60
Q2	SEGUNDO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		103.20	103.20	103.20		103.20	103.20	103.20
Q3	TERCER QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		148.80	148.80	148.80		148.80	148.80	148.80
Q4	CUARTO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		199.20	199.20	199.20		199.20	199.20	199.20
Q5	QUINTO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		254.40	254.40	254.40		254.40	254.40	254.40

**PODER EJECUTIVO**

T3	TITULACIÓN EN LA DOCENCIA 3	49.10	49.10	49.10		49.10	49.10	49.10
E2781	HR/SEM/MES HORAS DE MAESTRO DE TELESECUNDARIA							
07	SUELDO BASE	589.92	801.58	1,074.28		1,418.12	1,814.98	2,323.06
38	AYUDA DE DESPENSA	5.36	5.36	5.36		5.36	5.36	5.36
39	MATERIAL DIDÁCTICO	12.86	12.86	12.86		12.86	12.86	12.86
40	ESTÍMULO AL DESEMPEÑO DOCENTE (EDUCACIÓN BÁSICA)	82.86	82.86	82.86		82.86	82.86	82.86



PODER EJECUTIVO

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
TABULADOR GENERAL DE PERSONAL DE EDUCACIÓN TRANSFERIDO VIGENTE

Categoría	Tipo	Descripción de la Categoría	Importes Mensuales Zona Económica III						
Descripción del concepto			-----Con niveles de Carrera Magisterial-----						
			Inicial	"A"	"B"	"BC"	"C"	"D"	"E"

44	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE		4.16	4.16	4.16		4.16	4.16	4.16
DO	DOCTORADO		3.45	3.45	3.45		3.45	3.45	3.45
E9	ASIGNACIÓN DOCENTE GENÉRICA		18.40	18.60	18.85		19.20	19.55	20.00
MA	MAESTRÍA		2.85	2.85	2.85		2.85	2.85	2.85
Q1	PRIMER QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		1.70	1.70	1.70		1.70	1.70	1.70
Q2	SEGUNDO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		2.15	2.15	2.15		2.15	2.15	2.15
Q3	TERCER QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		3.10	3.10	3.10		3.10	3.10	3.10
Q4	CUARTO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		4.15	4.15	4.15		4.15	4.15	4.15
Q5	QUINTO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		5.30	5.30	5.30		5.30	5.30	5.30
T3	TITULACIÓN EN LA DOCENCIA 3		1.20	1.20	1.20		1.20	1.20	1.20
Y3	COMPENSACIÓN TRANSITORIA		14.11	14.11	14.11		14.11	14.11	14.11
E2801	JORNADA	ASESOR TÉCNICO PEDAGÓGICO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA							
07	SUELDO BASE		29,477.00						
38	AYUDA DE DESPENSA		160.40						
39	MATERIAL DIDÁCTICO		401.76						
40	ESTÍMULO AL DESEMPEÑO DOCENTE (EDUCACIÓN BÁSICA)		3,314.39						
44	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE		136.40						
E9	ASIGNACIÓN DOCENTE GENÉRICA		736.01						
Q1	PRIMER QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		81.60						
Q2	SEGUNDO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		103.20						
Q3	TERCER QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		148.80						
Q4	CUARTO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		199.20						
Q5	QUINTO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		254.40						
E2803	JORNADA	ASESOR TÉCNICO PEDAGÓGICO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA TÉCNICA							Q
07	SUELDO BASE		29,477.00						
38	AYUDA DE DESPENSA		160.40						
39	MATERIAL DIDÁCTICO		401.76						
40	ESTÍMULO AL DESEMPEÑO DOCENTE (EDUCACIÓN BÁSICA)		3,314.39						
44	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE		136.40						
E9	ASIGNACIÓN DOCENTE GENÉRICA		736.01						
Q1	PRIMER QUINQUENIO EN LA DOCENCIA		81.60						



PODER EJECUTIVO

Q2	SEGUNDO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA	103.20
Q3	TERCER QUINQUENIO EN LA DOCENCIA	148.80
Q4	CUARTO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA	199.20
Q5	QUINTO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA	254.40
E2805	JORNADA	ASESOR TÉCNICO PEDAGÓGICO DE EDUCACIÓN FÍSICA
07	SUELDO BASE	29,477.00
38	AYUDA DE DESPENSA	160.40

**PODER EJECUTIVO**

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA DE EDUCACION
TABULADOR GENERAL DE PERSONAL DE EDUCACION TRANSFERIDO VIGENTE

Categoría	Tipo	Descripción de la Categoría	Importes Mensuales Zona Económica III				
Descripción del concepto			-----Con niveles de Carrera Magisterial-----				
		Inicial	"A"	"B"	"BC"	"C"	"D"
39	MATERIAL DIDÁCTICO	401.76					
40	ESTÍMULO AL DESEMPEÑO DOCENTE (EDUCACIÓN BÁSICA)	3,314.39					
44	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	136.40					
E9	ASIGNACIÓN DOCENTE GENÉRICA	736.01					
Q1	PRIMER QUINQUENIO EN LA DOCENCIA	81.60					
Q2	SEGUNDO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA	103.20					
Q3	TERCER QUINQUENIO EN LA DOCENCIA	148.80					
Q4	CUARTO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA	199.20					
Q5	QUINTO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA	254.40					
E2807	JORNADA	ASESOR TÉCNICO PEDAGÓGICO DE EDUCACIÓN TELESECUNDARIA					
07	SUELDO BASE	29,477.00					
38	AYUDA DE DESPENSA	160.40					
39	MATERIAL DIDÁCTICO	401.76					
40	ESTÍMULO AL DESEMPEÑO DOCENTE (EDUCACIÓN BÁSICA)	3,314.39					
44	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	136.40					
E9	ASIGNACIÓN DOCENTE GENÉRICA	736.01					
Q1	PRIMER QUINQUENIO EN LA DOCENCIA	81.60					
Q2	SEGUNDO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA	103.20					
Q3	TERCER QUINQUENIO EN LA DOCENCIA	148.80					
Q4	CUARTO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA	199.20					
Q5	QUINTO QUINQUENIO EN LA DOCENCIA	254.40					
E3001	HR/SEM/MES	PROFESOR DE ENSEÑANZA DE INGLES					
07	SUELDO BASE	589.92					
38	AYUDA DE DESPENSA	5.36					
39	MATERIAL DIDÁCTICO	12.86					
40	ESTÍMULO AL DESEMPEÑO DOCENTE (EDUCACIÓN BÁSICA)	82.86					
44	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	4.16					
E9	ASIGNACIÓN DOCENTE GENÉRICA	18.40					
E7007	JORNADA	PROFESOR INVESTIGADOR DE ENSEÑANZA SUPERIOR ASOCIADO A 1/2 TIEMPO					

**PODER EJECUTIVO**

39	MATERIAL DIDÁCTICO	185.20
ET	EFICIENCIA EN EL TRABAJO	26.30
E7009	JORNADA	PROFESOR INVESTIGADOR DE ENSEÑANZA SUPERIOR ASOCIADO B 1/2 TIEMPO
07	SUELDO BASE	10,500.72
39	MATERIAL DIDÁCTICO	210.46
ET	EFICIENCIA EN EL TRABAJO	29.80



PODER EJECUTIVO

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
TABULADOR GENERAL DE PERSONAL DE EDUCACIÓN TRANSFERIDO VIGENTE

Categoría	Tipo	Descripción de la Categoría	Importes Mensuales Zona Económica III						
Descripción del concepto			Inicial	-----Con niveles de Carrera Magisterial-----					
				"A"	"B"	"BC"	"C"	"D"	"E"
E7011	JORNADA	PROFESOR INVESTIGADOR DE ENSEÑANZA SUPERIOR ASOCIADO C 1/2 TIEMPO							
07	SUELDO BASE		11,816.14						
39	MATERIAL DIDÁCTICO		230.97						
ET	EFICIENCIA EN EL TRABAJO		33.30						
E7043	JORNADA	TÉCNICO DOCENTE EN NORMAL SUPERIOR O BÁSICA ASOCIADO A 1/2 TIEMPO							
07	SUELDO BASE		7,920.50						
39	MATERIAL DIDÁCTICO		150.65						
ET	EFICIENCIA EN EL TRABAJO		20.75						
E7107	JORNADA	PROFESOR INVESTIGADOR DE ENSEÑANZA SUPERIOR ASOCIADO A 3/4 TIEMPO							
07	SUELDO BASE		13,999.46						
39	MATERIAL DIDÁCTICO		277.85						
ET	EFICIENCIA EN EL TRABAJO		39.45						
E7109	JORNADA	PROFESOR INVESTIGADOR DE ENSEÑANZA SUPERIOR ASOCIADO B 3/4 TIEMPO							
07	SUELDO BASE		15,750.92						
39	MATERIAL DIDÁCTICO		315.73						
ET	EFICIENCIA EN EL TRABAJO		44.70						
E7111	JORNADA	PROFESOR INVESTIGADOR DE ENSEÑANZA SUPERIOR ASOCIADO C 3/4 TIEMPO							
07	SUELDO BASE		17,723.76						
39	MATERIAL DIDÁCTICO		346.46						
ET	EFICIENCIA EN EL TRABAJO		49.95						
E7145	JORNADA	TÉCNICO DOCENTE EN NORMAL SUPERIOR O BÁSICA ASOCIADO B 3/4 TIEMPO							
07	SUELDO BASE		13,131.18						
39	MATERIAL DIDÁCTICO		280.78						
ET	EFICIENCIA EN EL TRABAJO		37.60						



PODER EJECUTIVO

E7207	JORNADA	PROFESOR INVESTIGADOR DE ENSEÑANZA SUPERIOR ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO						
07	SUELDO BASE		18,665.80					
39	MATERIAL DIDÁCTICO		370.40					
ET	EFICIENCIA EN EL TRABAJO		52.55					

**PODER EJECUTIVO**

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
TABULADOR GENERAL DE PERSONAL DE EDUCACIÓN TRANSFERIDO VIGENTE

Categoría	Tipo	Descripción de la Categoría	Importes Mensuales Zona Económica III					
Descripción del concepto			-----Con niveles de Carrera Magisterial-----					
			Inicial	"A"	"B"	"BC"	"C"	"D"
				"E"				
E7209	JORNADA	PROFESOR INVESTIGADOR DE ENSEÑANZA SUPERIOR ASOCIADO B TIEMPO COMPLETO						
07	SUELDO BASE		21,001.02					
39	MATERIAL DIDÁCTICO		420.90					
ET	EFICIENCIA EN EL TRABAJO		59.55					
E7213	JORNADA	PROFESOR INVESTIGADOR DE ENSEÑANZA SUPERIOR TITULAR A TIEMPO COMPLETO						
07	SUELDO BASE		27,264.88					
39	MATERIAL DIDÁCTICO		507.60					
ET	EFICIENCIA EN EL TRABAJO		77.10					
E7215	JORNADA	PROFESOR INVESTIGADOR DE ENSEÑANZA SUPERIOR TITULAR B TIEMPO COMPLETO						
07	SUELDO BASE		32,227.18					
39	MATERIAL DIDÁCTICO		560.02					
ET	EFICIENCIA EN EL TRABAJO		91.10					
E7217	JORNADA	PROFESOR INVESTIGADOR DE ENSEÑANZA SUPERIOR TITULAR C TIEMPO COMPLETO						
07	SUELDO BASE		38,100.86					
39	MATERIAL DIDÁCTICO		625.17					
ET	EFICIENCIA EN EL TRABAJO		105.10					
E7235	JORNADA	PROFESOR DE ENSEÑANZA SUPERIOR TITULAR C TIEMPO COMPLETO						
07	SUELDO BASE		38,100.86					
39	MATERIAL DIDÁCTICO		625.17					
ET	EFICIENCIA EN EL TRABAJO		105.10					
E7305	HR/SEM/MES	PROFESOR INVESTIGADOR DE ENSEÑANZA SUPERIOR ASIGNATURA B						
07	SUELDO BASE		521.98					
39	MATERIAL DIDÁCTICO		10.51					
ET	EFICIENCIA EN EL TRABAJO		1.50					

**PODER EJECUTIVO**

E7309	HR/SEM/MES	PROFESOR DE ENSEÑANZA SUPERIOR ASIGNATURA B						
07	SUELDO BASE		521.98					
39	MATERIAL DIDÁCTICO		10.51					
ET	EFICIENCIA EN EL TRABAJO		1.50					



PODER EJECUTIVO

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA DE EDUCACION
TABULADOR GENERAL DE PERSONAL DE EDUCACION TRANSFERIDO VIGENTE

Categoría	Tipo	Descripción de la Categoría	Importes Mensuales Zona Económica III						
Descripción del concepto			-----Con niveles de Carrera Magisterial-----						
			Inicial	"A"	"B"	"BC"	"C"	"D"	"E"
E7325	HR/SEM/MES	PROFESOR DE ASIGNATURA C PARA EDUCACIÓN NORMAL							
07	SUELDO BASE		593.58						
39	MATERIAL DIDÁCTICO		12.70						
ET	EFICIENCIA EN EL TRABAJO		1.75						
E7607	JORNADA	PROFESOR ASOCIADO A (E.S.) DE CYMPM 1/2 TIEMPO							
07	SUELDO BASE		9,332.96						
39	MATERIAL DIDÁCTICO		185.24						
ET	EFICIENCIA EN EL TRABAJO		26.30						
E7609	JORNADA	PROFESOR ASOCIADO B (E.S.) DE CYMPM 1/2 TIEMPO							
07	SUELDO BASE		10,500.72						
39	MATERIAL DIDÁCTICO		210.44						
ET	EFICIENCIA EN EL TRABAJO		29.80						
E7707	JORNADA	PROFESOR ASOCIADO A (E.S.) DE CYMPM 3/4 TIEMPO							
07	SUELDO BASE		13,999.46						
39	MATERIAL DIDÁCTICO		277.85						
ET	EFICIENCIA EN EL TRABAJO		39.45						
E7709	JORNADA	PROFESOR ASOCIADO B (E.S.) DE CYMPM 3/4 TIEMPO							
07	SUELDO BASE		15,750.92						
39	MATERIAL DIDÁCTICO		315.73						
ET	EFICIENCIA EN EL TRABAJO		44.70						
E7813	JORNADA	PROFESOR TITULAR A (E.S.) DE CYMPM TIEMPO COMPLETO							
07	SUELDO BASE		27,264.88						
39	MATERIAL DIDÁCTICO		507.60						
ET	EFICIENCIA EN EL TRABAJO		77.10						



PODER EJECUTIVO

E7815	JORNADA	PROFESOR TITULAR B (E.S.) DE CYMPM TIEMPO COMPLETO							
07	SUELDO BASE		32,227.18						
39	MATERIAL DIDÁCTICO		560.02						
ET	EFICIENCIA EN EL TRABAJO		91.10						

**PODER EJECUTIVO**

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA DE EDUCACION

TABULADOR GENERAL DE PERSONAL DE EDUCACION TRANSFERIDO VIGENTE

Categoría	Tipo	Descripción de la Categoría	Importes Mensuales Zona Económica III						
Descripción del concepto			Con niveles de Carrera Magisterial						
			Inicial	"A"	"B"	"BC"	"C"	"D"	"E"
E7817	JORNADA	PROFESOR TITULAR C (E.S.) DE CYMPM TIEMPO COMPLETO							
07	SUELDO BASE		38,100.86						
39	MATERIAL DIDÁCTICO		625.17						
ET	EFICIENCIA EN EL TRABAJO		105.10						
E7903	HR/SEM/MES	PROFESOR ASIGNATURA A (E.S.) DE CYMPM							
07	SUELDO BASE		460.56						
39	MATERIAL DIDÁCTICO		9.76						
ET	EFICIENCIA EN EL TRABAJO		1.30						
E7925	HR/SEM/MES	PROFESOR DE ASIGNATURA C DE CYMPM							
07	SUELDO BASE		593.58						
39	MATERIAL DIDÁCTICO		12.70						
ET	EFICIENCIA EN EL TRABAJO		1.85						
E8005	JORNADA	FORMADOR DE INGLES C							
07	SUELDO BASE		38,086.74						
39	MATERIAL DIDÁCTICO		625.17						
ET	EFICIENCIA EN EL TRABAJO		105.10						
E9001	JORNADA	PROFESOR ASISTENTE A 1/2 TIEMPO UPN							
07	SUELDO BASE		5,047.02						
39	MATERIAL DIDÁCTICO		110.91						
ET	EFICIENCIA EN EL TRABAJO		39.54						
E9007	JORNADA	PROFESOR ASOCIADO A 1/2 TIEMPO UPN							
07	SUELDO BASE		9,213.56						
39	MATERIAL DIDÁCTICO		185.20						

**PODER EJECUTIVO**

ET	EFICIENCIA EN EL TRABAJO		70.46					
E9009	JORNADA	PROFESOR ASOCIADO B 1/2 TIEMPO UPN						
07	SUELDO BASE		10,366.82					
39	MATERIAL DIDÁCTICO		209.46					
ET	EFICIENCIA EN EL TRABAJO		7.70					



PODER EJECUTIVO

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
TABULADOR GENERAL DE PERSONAL DE EDUCACIÓN TRANSFERIDO VIGENTE

Categoría	Tipo	Descripción de la Categoría	Importes Mensuales Zona Económica III						
Descripción del concepto			-----Con niveles de Carrera Magisterial-----						
			Inicial	"A"	"B"	"BC"	"C"	"D"	"E"
E9011	JORNADA	PROFESOR ASOCIADO C 1/2 TIEMPO UPN							
07	SUELDO BASE		11,379.06						
39	MATERIAL DIDÁCTICO		230.97						
ET	EFICIENCIA EN EL TRABAJO		88.94						
E9209	JORNADA	PROFESOR ASOCIADO B TIEMPO COMPLETO UPN							
07	SUELDO BASE		20,733.56						
39	MATERIAL DIDÁCTICO		418.90						
ET	EFICIENCIA EN EL TRABAJO		15.45						
E9213	JORNADA	PROFESOR TITULAR A TIEMPO COMPLETO UPN							
07	SUELDO BASE		26,918.38						
39	MATERIAL DIDÁCTICO		507.60						
ET	EFICIENCIA EN EL TRABAJO		197.42						
E9217	JORNADA	PROFESOR TITULAR C TIEMPO COMPLETO UPN							
07	SUELDO BASE		37,619.48						
39	MATERIAL DIDÁCTICO		625.17						
ET	EFICIENCIA EN EL TRABAJO		262.94						
E9251	JORNADA	PROFESOR TÉCNICO TITULAR B TIEMPO COMPLETO UPN							
07	SUELDO BASE		23,476.12						
39	MATERIAL DIDÁCTICO		449.67						
ET	EFICIENCIA EN EL TRABAJO		149.00						
E9303	HR/SEM/MES	PROFESOR ASIGNATURA A UPN							
07	SUELDO BASE		460.36						
39	MATERIAL DIDÁCTICO		9.76						
ET	EFICIENCIA EN EL TRABAJO		3.56						



PODER EJECUTIVO

E9305	HR/SEM/MES	PROFESOR ASIGNATURA B UPN							
07	SUELDO BASE		521.76						
39	MATERIAL DIDÁCTICO		10.51						
ET	EFICIENCIA EN EL TRABAJO		4.08						

**PODER EJECUTIVO**

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
TABULADOR GENERAL DE PERSONAL DE EDUCACIÓN TRANSFERIDO VIGENTE

Categoría	Tipo	Descripción de la Categoría	Importes Mensuales Zona Económica III					
			Descripción del concepto	-----Con niveles de Carrera Magisterial-----				
			Inicial	"A"	"B"	"BC"	"C"	"D"
								"E"
A01803	JORNADA	ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO						
		07 SUELDO BASE	7,273.96					
		13 ESTÍMULO AL DESEMPEÑO ADMINISTRATIVO (PAAE)	129.00					
		35 ESTÍMULOS AL PERSONAL ADMINISTRATIVO	69.82					
		38 AYUDA DE DESPENSA	158.78					
		44 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	194.82					
		X4 AYUDA POR SERVICIOS A LA DOCENCIA (PAAE)	239.40					
		X6 AYUDA POR SERVICIOS (PAAE)	117.76					
		X7 ASIGNACIÓN DE APOYO A LA DOCENCIA (PAAE)	961.36					
A01805	JORNADA	AUXILIAR DE ADMINISTRADOR						
		07 SUELDO BASE	7,273.96					
		13 ESTÍMULO AL DESEMPEÑO ADMINISTRATIVO (PAAE)	134.76					
		35 ESTÍMULOS AL PERSONAL ADMINISTRATIVO	69.82					
		38 AYUDA DE DESPENSA	158.78					
		44 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	194.82					
		X4 AYUDA POR SERVICIOS A LA DOCENCIA (PAAE)	239.40					
		X6 AYUDA POR SERVICIOS (PAAE)	117.76					
		X7 ASIGNACIÓN DE APOYO A LA DOCENCIA (PAAE)	961.36					
A01806	JORNADA	ANALISTA ADMINISTRATIVO						
		07 SUELDO BASE	8,433.04					
		13 ESTÍMULO AL DESEMPEÑO ADMINISTRATIVO (PAAE)	150.34					
		35 ESTÍMULOS AL PERSONAL ADMINISTRATIVO	69.82					
		38 AYUDA DE DESPENSA	158.78					
		44 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	194.82					
		X4 AYUDA POR SERVICIOS A LA DOCENCIA (PAAE)	239.40					
		X6 AYUDA POR SERVICIOS (PAAE)	117.76					
		X7 ASIGNACIÓN DE APOYO A LA DOCENCIA (PAAE)	961.36					
A01807	JORNADA	JEFE DE OFICINA						

**PODER EJECUTIVO**

07 SUELDO BASE	8,572.38
13 ESTÍMULO AL DESEMPEÑO ADMINISTRATIVO (PAAE)	158.32
35 ESTÍMULOS AL PERSONAL ADMINISTRATIVO	1,743.46
38 AYUDA DE DESPENSA	158.78
44 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	194.82
X4 AYUDA POR SERVICIOS A LA DOCENCIA (PAAE)	239.40
X6 AYUDA POR SERVICIOS (PAAE)	117.76
X7 ASIGNACIÓN DE APOYO A LA DOCENCIA (PAAE)	961.36



PODER EJECUTIVO

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
TABULADOR GENERAL DE PERSONAL DE EDUCACIÓN TRANSFERIDO VIGENTE

Categoría	Tipo	Descripción de la Categoría	Importes Mensuales Zona Económica III						
Descripción del concepto			Inicial	---Con niveles de Carrera Magisterial---					
				"A"	"B"	"BC"	"C"	"D"	"E"
A01820	JORNADA	AYUDANTE ADMINISTRATIVO							
07	SUELDO BASE		7,273.96						
13	ESTÍMULO AL DESEMPEÑO ADMINISTRATIVO (PAAE)		124.36						
35	ESTÍMULOS AL PERSONAL ADMINISTRATIVO		69.82						
38	AYUDA DE DESPENSA		158.78						
44	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE		194.82						
X4	AYUDA POR SERVICIOS A LA DOCENCIA (PAAE)		239.40						
X6	AYUDA POR SERVICIOS (PAAE)		117.76						
X7	ASIGNACIÓN DE APOYO A LA DOCENCIA (PAAE)		961.36						
A02802	JORNADA	AGENTE DE INFORMACIÓN							
07	SUELDO BASE		7,273.96						
13	ESTÍMULO AL DESEMPEÑO ADMINISTRATIVO (PAAE)		129.00						
35	ESTÍMULOS AL PERSONAL ADMINISTRATIVO		69.82						
38	AYUDA DE DESPENSA		158.78						
44	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE		194.82						
X4	AYUDA POR SERVICIOS A LA DOCENCIA (PAAE)		239.40						
X6	AYUDA POR SERVICIOS (PAAE)		117.76						
X7	ASIGNACIÓN DE APOYO A LA DOCENCIA (PAAE)		961.36						
A02804	JORNADA	PROMOTOR							
07	SUELDO BASE		7,828.36						
13	ESTÍMULO AL DESEMPEÑO ADMINISTRATIVO (PAAE)		137.44						
35	ESTÍMULOS AL PERSONAL ADMINISTRATIVO		69.82						
38	AYUDA DE DESPENSA		158.78						
44	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE		194.82						
X4	AYUDA POR SERVICIOS A LA DOCENCIA (PAAE)		239.40						
X6	AYUDA POR SERVICIOS (PAAE)		117.76						
X7	ASIGNACIÓN DE APOYO A LA DOCENCIA (PAAE)		961.36						
A03803	JORNADA	SECRETARIA DE APOYO							



PODER EJECUTIVO

07 SUELDO BASE	7,545.98
13 ESTÍMULO AL DESEMPEÑO ADMINISTRATIVO (PAAE)	131.76
35 ESTÍMULOS AL PERSONAL ADMINISTRATIVO	69.82
38 AYUDA DE DESPENSA	158.78
44 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	194.82
X4 AYUDA POR SERVICIOS A LA DOCENCIA (PAAE)	239.40
X6 AYUDA POR SERVICIOS (PAAE)	117.76
X7 ASIGNACIÓN DE APOYO A LA DOCENCIA (PAAE)	961.36

**PODER EJECUTIVO**

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
TABULADOR GENERAL DE PERSONAL DE EDUCACIÓN TRANSFERIDO VIGENTE

Categoría	Tipo	Descripción de la Categoría	Importes Mensuales Zona Económica III				
Descripción del concepto			-----Con niveles de Carrera Magisterial-----				
			Inicial	"A"	"B"	"BC"	"C"
A03804	JORNADA	SECRETARIA C					
07	SUELDO BASE		8,088.02				
35	ESTÍMULOS AL PERSONAL ADMINISTRATIVO		69.82				
38	AYUDA DE DESPESA		158.78				
44	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE		194.82				
X4	AYUDA POR SERVICIOS A LA DOCENCIA (PAAE)		239.40				
X6	AYUDA POR SERVICIOS (PAAE)		117.76				
X7	ASIGNACIÓN DE APOYO A LA DOCENCIA (PAAE)		961.36				
C02802	JORNADA	OPERADOR DE EQUIPO DE COMUNICACIONES					
07	SUELDO BASE		7,273.96				
13	ESTÍMULO AL DESEMPEÑO ADMINISTRATIVO (PAAE)		129.00				
35	ESTÍMULOS AL PERSONAL ADMINISTRATIVO		69.82				
38	AYUDA DE DESPESA		158.78				
44	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE		194.82				
X4	AYUDA POR SERVICIOS A LA DOCENCIA (PAAE)		239.40				
X6	AYUDA POR SERVICIOS (PAAE)		117.76				
X7	ASIGNACIÓN DE APOYO A LA DOCENCIA (PAAE)		961.36				
P02802	JORNADA	MÉDICO					
07	SUELDO BASE		8,572.38				
13	ESTÍMULO AL DESEMPEÑO ADMINISTRATIVO (PAAE)		150.34				
35	ESTÍMULOS AL PERSONAL ADMINISTRATIVO		1,743.46				
38	AYUDA DE DESPESA		158.78				
44	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE		194.82				
X4	AYUDA POR SERVICIOS A LA DOCENCIA (PAAE)		239.40				
X6	AYUDA POR SERVICIOS (PAAE)		117.76				
X7	ASIGNACIÓN DE APOYO A LA DOCENCIA (PAAE)		961.36				
P04803	JORNADA	PSICÓLOGO					

**PODER EJECUTIVO**

13	ESTÍMULO AL DESEMPEÑO ADMINISTRATIVO (PAAE)	150.34
35	ESTÍMULOS AL PERSONAL ADMINISTRATIVO	1,743.46
38	AYUDA DE DESPESA	158.78
44	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	194.82
X4	AYUDA POR SERVICIOS A LA DOCENCIA (PAAE)	239.40
X6	AYUDA POR SERVICIOS (PAAE)	117.76
X7	ASIGNACIÓN DE APOYO A LA DOCENCIA (PAAE)	961.36



PODER EJECUTIVO

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
TABULADOR GENERAL DE PERSONAL DE EDUCACIÓN TRANSFERIDO VIGENTE

Categoría	Tipo	Descripción de la Categoría	Importes Mensuales Zona Económica III						
Descripción del concepto			-----Con niveles de Carrera Magisterial-----						
			Inicial	"A"	"B"	"BC"	"C"	"D"	"E"

S01803	JORNADA	OFICIAL DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO							
07	SUELDO BASE		7,273.96						
13	ESTÍMULO AL DESEMPEÑO ADMINISTRATIVO (PAAE)		129.00						
35	ESTÍMULOS AL PERSONAL ADMINISTRATIVO		69.82						
38	AYUDA DE DESPENSA		158.78						
44	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE		194.82						
X4	AYUDA POR SERVICIOS A LA DOCENCIA (PAAE)		239.40						
X6	AYUDA POR SERVICIOS (PAAE)		117.76						
X7	ASIGNACIÓN DE APOYO A LA DOCENCIA (PAAE)		961.36						
S01804	JORNADA	JEFE DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO							
07	SUELDO BASE		7,273.96						
13	ESTÍMULO AL DESEMPEÑO ADMINISTRATIVO (PAAE)		134.76						
35	ESTÍMULOS AL PERSONAL ADMINISTRATIVO		69.82						
38	AYUDA DE DESPENSA		158.78						
44	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE		194.82						
X4	AYUDA POR SERVICIOS A LA DOCENCIA (PAAE)		239.40						
X6	AYUDA POR SERVICIOS (PAAE)		117.76						
X7	ASIGNACIÓN DE APOYO A LA DOCENCIA (PAAE)		961.36						
S01807	JORNADA	ASISTENTE DE SERVICIOS EN PLANTEL							
07	SUELDO BASE		7,273.96						
13	ESTÍMULO AL DESEMPEÑO ADMINISTRATIVO (PAAE)		129.00						
35	ESTÍMULOS AL PERSONAL ADMINISTRATIVO		69.82						
38	AYUDA DE DESPENSA		158.78						
44	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE		194.82						
X4	AYUDA POR SERVICIOS A LA DOCENCIA (PAAE)		239.40						
X6	AYUDA POR SERVICIOS (PAAE)		117.76						
X7	ASIGNACIÓN DE APOYO A LA DOCENCIA (PAAE)		961.36						
S01808	JORNADA	ASISTENTE DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO							



PODER EJECUTIVO

07	SUELDO BASE	7,273.96
13	ESTÍMULO AL DESEMPEÑO ADMINISTRATIVO (PAAE)	123.38
35	ESTÍMULOS AL PERSONAL ADMINISTRATIVO	69.82
38	AYUDA DE DESPENSA	158.78
44	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	194.82
X4	AYUDA POR SERVICIOS A LA DOCENCIA (PAAE)	239.40
X6	AYUDA POR SERVICIOS (PAAE)	117.76
X7	ASIGNACIÓN DE APOYO A LA DOCENCIA (PAAE)	961.36

**PODER EJECUTIVO**

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
TABULADOR GENERAL DE PERSONAL DE EDUCACIÓN TRANSFERIDO VIGENTE

Categoría	Tipo	Descripción de la Categoría	Importes Mensuales Zona Económica III						
Descripción del concepto			Inicial	-----Con niveles de Carrera Magisterial-----					
				"A"	"B"	"BC"	"C"	"D"	"E"
S01812	JORNADA	AUXILIAR DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO EN PLANTEL							
07	SUELDO BASE		7,273.96						
13	ESTÍMULO AL DESEMPEÑO ADMINISTRATIVO (PAAE)		124.36						
35	ESTÍMULOS AL PERSONAL ADMINISTRATIVO		69.82						
38	AYUDA DE DESPENSA		158.78						
44	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE		194.82						
X4	AYUDA POR SERVICIOS A LA DOCENCIA (PAAE)		239.40						
X6	AYUDA POR SERVICIOS (PAAE)		117.76						
X7	ASIGNACIÓN DE APOYO A LA DOCENCIA (PAAE)		961.36						
S02804	JORNADA	COCINERA							
07	SUELDO BASE		7,963.12						
13	ESTÍMULO AL DESEMPEÑO ADMINISTRATIVO (PAAE)		131.76						
35	ESTÍMULOS AL PERSONAL ADMINISTRATIVO		69.82						
38	AYUDA DE DESPENSA		158.78						
44	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE		194.82						
X4	AYUDA POR SERVICIOS A LA DOCENCIA (PAAE)		239.40						
X6	AYUDA POR SERVICIOS (PAAE)		117.76						
X7	ASIGNACIÓN DE APOYO A LA DOCENCIA (PAAE)		961.36						
S02805	JORNADA	ECÓNOMO (PARA USO EXCLUSIVO DE PLANTELES)							
07	SUELDO BASE		7,963.12						
13	ESTÍMULO AL DESEMPEÑO ADMINISTRATIVO (PAAE)		137.44						
35	ESTÍMULOS AL PERSONAL ADMINISTRATIVO		69.82						
38	AYUDA DE DESPENSA		158.78						
44	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE		194.82						
X4	AYUDA POR SERVICIOS A LA DOCENCIA (PAAE)		239.40						
X6	AYUDA POR SERVICIOS (PAAE)		117.76						
X7	ASIGNACIÓN DE APOYO A LA DOCENCIA (PAAE)		961.36						
S02810	JORNADA	ASISTENTE DE COCINA							

**PODER EJECUTIVO**

07	SUELDO BASE	7,545.98
13	ESTÍMULO AL DESEMPEÑO ADMINISTRATIVO (PAAE)	123.38
35	ESTÍMULOS AL PERSONAL ADMINISTRATIVO	69.82
38	AYUDA DE DESPENSA	158.78
44	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	194.82
X4	AYUDA POR SERVICIOS A LA DOCENCIA (PAAE)	239.40
X6	AYUDA POR SERVICIOS (PAAE)	117.76
X7	ASIGNACIÓN DE APOYO A LA DOCENCIA (PAAE)	961.36



PODER EJECUTIVO

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
TABULADOR GENERAL DE PERSONAL DE EDUCACIÓN TRANSFERIDO VIGENTE

Categoría	Tipo	Descripción de la Categoría	Importes Mensuales Zona Económica III				
			Descripción del concepto	-----Con niveles de Carrera Magisterial-----			
			Inicial	"A"	"B"	"BC"	"C"
				"D"			"E"
S03802	JORNADA	CHOFER					
07	SUELDO BASE		7,828.36				
13	ESTÍMULO AL DESEMPEÑO ADMINISTRATIVO (PAAE)		131.76				
35	ESTÍMULOS AL PERSONAL ADMINISTRATIVO		69.82				
38	AYUDA DE DESPENSA		158.78				
44	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE		194.82				
X4	AYUDA POR SERVICIOS A LA DOCENCIA (PAAE)		239.40				
X6	AYUDA POR SERVICIOS (PAAE)		117.76				
X7	ASIGNACIÓN DE APOYO A LA DOCENCIA (PAAE)		961.36				
S05805	JORNADA	TÉCNICO MEDIO EN IMPRENTA					
07	SUELDO BASE		7,545.98				
13	ESTÍMULO AL DESEMPEÑO ADMINISTRATIVO (PAAE)		131.76				
35	ESTÍMULOS AL PERSONAL ADMINISTRATIVO		69.82				
38	AYUDA DE DESPENSA		158.78				
44	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE		194.82				
X4	AYUDA POR SERVICIOS A LA DOCENCIA (PAAE)		239.40				
X6	AYUDA POR SERVICIOS (PAAE)		117.76				
X7	ASIGNACIÓN DE APOYO A LA DOCENCIA (PAAE)		961.36				
S08802	JORNADA	OFICIAL DE MANTENIMIENTO MECÁNICO					
07	SUELDO BASE		7,963.12				
13	ESTÍMULO AL DESEMPEÑO ADMINISTRATIVO (PAAE)		134.76				
35	ESTÍMULOS AL PERSONAL ADMINISTRATIVO		69.82				
38	AYUDA DE DESPENSA		158.78				
44	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE		194.82				
X4	AYUDA POR SERVICIOS A LA DOCENCIA (PAAE)		239.40				
X6	AYUDA POR SERVICIOS (PAAE)		117.76				
X7	ASIGNACIÓN DE APOYO A LA DOCENCIA (PAAE)		961.36				
T03803	JORNADA	TÉCNICO MEDIO					



PODER EJECUTIVO

07	SUELDO BASE	8,088.02
13	ESTÍMULO AL DESEMPEÑO ADMINISTRATIVO (PAAE)	137.44
35	ESTÍMULOS AL PERSONAL ADMINISTRATIVO	69.82
38	AYUDA DE DESPENSA	158.78
44	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	194.82
X4	AYUDA POR SERVICIOS A LA DOCENCIA (PAAE)	239.40
X6	AYUDA POR SERVICIOS (PAAE)	117.76
X7	ASIGNACIÓN DE APOYO A LA DOCENCIA (PAAE)	961.36

**PODER EJECUTIVO**

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
TABULADOR GENERAL DE PERSONAL DE EDUCACIÓN TRANSFERIDO VIGENTE

Categoría	Tipo	Descripción de la Categoría	Importes Mensuales Zona Económica III				
Descripción del concepto			-----Con niveles de Carrera Magisteria:				
			Inicial	"A"	"B"	"BC"	"C"
T03804	JORNADA	ESPECIALISTA TÉCNICO					
07	SUELDO BASE		8,514.10				
13	ESTÍMULO AL DESEMPEÑO ADMINISTRATIVO (PAAE)		150.34				
35	ESTÍMULOS AL PERSONAL ADMINISTRATIVO		774.52				
38	AYUDA DE DESPESA		158.78				
44	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE		194.82				
X4	AYUDA POR SERVICIOS A LA DOCENCIA (PAAE)		239.40				
X6	AYUDA POR SERVICIOS (PAAE)		117.76				
X7	ASIGNACIÓN DE APOYO A LA DOCENCIA (PAAE)		961.36				
T05808	JORNADA	TÉCNICO BIBLIOTECARIO					
07	SUELDO BASE		7,828.36				
13	ESTÍMULO AL DESEMPEÑO ADMINISTRATIVO (PAAE)		134.76				
35	ESTÍMULOS AL PERSONAL ADMINISTRATIVO		69.82				
38	AYUDA DE DESPESA		158.78				
44	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE		194.82				
X4	AYUDA POR SERVICIOS A LA DOCENCIA (PAAE)		239.40				
X6	AYUDA POR SERVICIOS (PAAE)		117.76				
X7	ASIGNACIÓN DE APOYO A LA DOCENCIA (PAAE)		961.36				
T05809	JORNADA	ASISTENTE BIBLIOTECARIO					
07	SUELDO BASE		7,273.96				
13	ESTÍMULO AL DESEMPEÑO ADMINISTRATIVO (PAAE)		124.36				
35	ESTÍMULOS AL PERSONAL ADMINISTRATIVO		69.82				
38	AYUDA DE DESPESA		158.78				
44	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE		194.82				
X4	AYUDA POR SERVICIOS A LA DOCENCIA (PAAE)		239.40				
X6	AYUDA POR SERVICIOS (PAAE)		117.76				
X7	ASIGNACIÓN DE APOYO A LA DOCENCIA (PAAE)		961.36				

**PODER EJECUTIVO**

07	SUELDO BASE	8,433.04
13	ESTÍMULO AL DESEMPEÑO ADMINISTRATIVO (PAAE)	154.34
35	ESTÍMULOS AL PERSONAL ADMINISTRATIVO	69.82
38	AYUDA DE DESPESA	158.78
44	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	194.82
X4	AYUDA POR SERVICIOS A LA DOCENCIA (PAAE)	239.40
X6	AYUDA POR SERVICIOS (PAAE)	117.76
X7	ASIGNACIÓN DE APOYO A LA DOCENCIA (PAAE)	961.36



PODER EJECUTIVO

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
TABULADOR GENERAL DE PERSONAL DE EDUCACIÓN TRANSFERIDO VIGENTE

Categoría	Tipo	Descripción de la Categoría	Importes Mensuales Zona Económica III					
Descripción del concepto			Inicial	Con niveles de Carrera Magisterial				
				"A"	"B"	"BC"	"C"	"D"
T08803	JORNADA	DIBUJANTE						
07	SUELDO BASE		7,963.12					
13	ESTÍMULO AL DESEMPEÑO ADMINISTRATIVO (PAAE)		141.64					
35	ESTÍMULOS AL PERSONAL ADMINISTRATIVO		69.82					
38	AYUDA DE DESPESA		158.78					
44	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE		194.82					
X4	AYUDA POR SERVICIOS A LA DOCENCIA (PAAE)		239.40					
X6	AYUDA POR SERVICIOS (PAAE)		117.76					
X7	ASIGNACIÓN DE APOYO A LA DOCENCIA (PAAE)		961.36					
T09802	JORNADA	ENFERMERA						
07	SUELDO BASE		7,828.36					
13	ESTÍMULO AL DESEMPEÑO ADMINISTRATIVO (PAAE)		129.00					
35	ESTÍMULOS AL PERSONAL ADMINISTRATIVO		69.82					
38	AYUDA DE DESPESA		158.78					
44	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE		194.82					
X4	AYUDA POR SERVICIOS A LA DOCENCIA (PAAE)		239.40					
X6	AYUDA POR SERVICIOS (PAAE)		117.76					
X7	ASIGNACIÓN DE APOYO A LA DOCENCIA (PAAE)		961.36					
T09803	JORNADA	ENFERMERA ESPECIALIZADA						
07	SUELDO BASE		8,240.50					
13	ESTÍMULO AL DESEMPEÑO ADMINISTRATIVO (PAAE)		141.64					
35	ESTÍMULOS AL PERSONAL ADMINISTRATIVO		69.82					
38	AYUDA DE DESPESA		158.78					
44	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE		194.82					
X4	AYUDA POR SERVICIOS A LA DOCENCIA (PAAE)		239.40					
X6	AYUDA POR SERVICIOS (PAAE)		117.76					
X7	ASIGNACIÓN DE APOYO A LA DOCENCIA (PAAE)		961.36					
T13803	JORNADA	FOTÓGRAFO						



PODER EJECUTIVO

07	SUELDO BASE	7,273.96
13	ESTÍMULO AL DESEMPEÑO ADMINISTRATIVO (PAAE)	131.76
35	ESTÍMULOS AL PERSONAL ADMINISTRATIVO	69.82
38	AYUDA DE DESPESA	158.78
44	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	194.82
X4	AYUDA POR SERVICIOS A LA DOCENCIA (PAAE)	239.40
X6	AYUDA POR SERVICIOS (PAAE)	117.76
X7	ASIGNACIÓN DE APOYO A LA DOCENCIA (PAAE)	961.36

**PODER EJECUTIVO**

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
TABULADOR GENERAL DE PERSONAL DE EDUCACIÓN TRANSFERIDO VIGENTE

Categoría	Tipo	Descripción de la Categoría	Importes Mensuales Zona Económica III						
Descripción del concepto			-----Con niveles de Carrera Magisterial-----						
			Inicial	"A"	"B"	"BC"	"C"	"D"	"E"

T14805	JORNADA	PUERICULTOR (PARA USO EXCLUSIVO DE PLANTELES)							
07	SUELDO BASE		8,572.38						
13	ESTÍMULO AL DESEMPEÑO ADMINISTRATIVO (PAAE)		146.22						
35	ESTÍMULOS AL PERSONAL ADMINISTRATIVO		1,743.46						
38	AYUDA DE DESPENSA		158.78						
44	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE		194.82						
X4	AYUDA POR SERVICIOS A LA DOCENCIA (PAAE)		239.40						
X6	AYUDA POR SERVICIOS (PAAE)		117.76						
X7	ASIGNACIÓN DE APOYO A LA DOCENCIA (PAAE)		961.36						
T14807	JORNADA	NIÑERA ESPECIALIZADA							
07	SUELDO BASE		8,088.02						
13	ESTÍMULO AL DESEMPEÑO ADMINISTRATIVO (PAAE)		131.76						
35	ESTÍMULOS AL PERSONAL ADMINISTRATIVO		69.82						
38	AYUDA DE DESPENSA		158.78						
44	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE		194.82						
X4	AYUDA POR SERVICIOS A LA DOCENCIA (PAAE)		239.40						
X6	AYUDA POR SERVICIOS (PAAE)		117.76						
X7	ASIGNACIÓN DE APOYO A LA DOCENCIA (PAAE)		961.36						
T16807	JORNADA	ASISTENTE DE LABORATORIO							
07	SUELDO BASE		7,273.96						
13	ESTÍMULO AL DESEMPEÑO ADMINISTRATIVO (PAAE)		129.00						
35	ESTÍMULOS AL PERSONAL ADMINISTRATIVO		69.82						
38	AYUDA DE DESPENSA		158.78						
44	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE		194.82						
X4	AYUDA POR SERVICIOS A LA DOCENCIA (PAAE)		239.40						
X6	AYUDA POR SERVICIOS (PAAE)		117.76						
X7	ASIGNACIÓN DE APOYO A LA DOCENCIA (PAAE)		961.36						
T18804	JORNADA	ASISTENTE ESPECIALIZADO DE SERVICIO NAVAL							

**PODER EJECUTIVO**

07	SUELDO BASE	7,545.98
13	ESTÍMULO AL DESEMPEÑO ADMINISTRATIVO (PAAE)	137.44
35	ESTÍMULOS AL PERSONAL ADMINISTRATIVO	69.82
38	AYUDA DE DESPENSA	158.78
44	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	194.82
X4	AYUDA POR SERVICIOS A LA DOCENCIA (PAAE)	239.40
X6	AYUDA POR SERVICIOS (PAAE)	117.76
X7	ASIGNACIÓN DE APOYO A LA DOCENCIA (PAAE)	961.36



PODER EJECUTIVO

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
TABULADOR GENERAL DE PERSONAL DE EDUCACIÓN TRANSFERIDO VIGENTE

Categoría	Tipo	Descripción de la Categoría	Importes Mensuales Zona Económica III						
Descripción del concepto			Inicial	Con niveles de Carrera Magisterial					
				"A"	"B"	"BC"	"C"	"D"	"E"
T26802	JORNADA	TRABAJADORA SOCIAL PASANTE							
07	SUELDO BASE		8,433.04						
13	ESTÍMULO AL DESEMPEÑO ADMINISTRATIVO (PAAE)		146.22						
35	ESTÍMULOS AL PERSONAL ADMINISTRATIVO		69.82						
38	AYUDA DE DESPENSA		158.78						
44	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE		194.82						
X4	AYUDA POR SERVICIOS A LA DOCENCIA (PAAE)		239.40						
X6	AYUDA POR SERVICIOS (PAAE)		117.76						
X7	ASIGNACIÓN DE APOYO A LA DOCENCIA (PAAE)		961.36						
T26803	JORNADA	TRABAJADORA SOCIAL							
07	SUELDO BASE		8,088.02						
13	ESTÍMULO AL DESEMPEÑO ADMINISTRATIVO (PAAE)		146.22						
35	ESTÍMULOS AL PERSONAL ADMINISTRATIVO		69.82						
38	AYUDA DE DESPENSA		158.78						
44	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE		194.82						
X4	AYUDA POR SERVICIOS A LA DOCENCIA (PAAE)		239.40						
X6	AYUDA POR SERVICIOS (PAAE)		117.76						
X7	ASIGNACIÓN DE APOYO A LA DOCENCIA (PAAE)		961.36						
T26804	JORNADA	TRABAJADORA SOCIAL TITULADA							
07	SUELDO BASE		8,514.10						
13	ESTÍMULO AL DESEMPEÑO ADMINISTRATIVO (PAAE)		146.22						
35	ESTÍMULOS AL PERSONAL ADMINISTRATIVO		774.52						
38	AYUDA DE DESPENSA		158.78						
44	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE		194.82						
X4	AYUDA POR SERVICIOS A LA DOCENCIA (PAAE)		239.40						
X6	AYUDA POR SERVICIOS (PAAE)		117.76						
X7	ASIGNACIÓN DE APOYO A LA DOCENCIA (PAAE)		961.36						
CF01012	JORNADA	SUBDIRECTOR DE ÁREA							



PODER EJECUTIVO

CF01059	JORNADA	JEFE DE DEPARTAMENTO							
			07 SUELDO BASE	9,852.34					
			38 AYUDA DE DESPESA	127.06					
			X4 AYUDA POR SERVICIOS A LA DOCENCIA (PAAE)	191.66					
			X6 AYUDA POR SERVICIOS (PAAE)	94.30					
			X7 ASIGNACIÓN DE APOYO A LA DOCENCIA (PAAE)	769.40					

**PODER EJECUTIVO**

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA DE EDUCACION
TABULADOR GENERAL DE PERSONAL DE EDUCACION TRANSFERIDO VIGENTE

Categoría	Tipo	Descripción de la Categoría	Importes Mensuales Zona Económica III					
Descripción del concepto			Inicial	"A"	"B"	"BC"	"C"	"D"
07 SUELDO BASE			8,550.74					
38 AYUDA DE DESPENSA			127.06					
X4 AYUDA POR SERVICIOS A LA DOCENCIA (PAAE)			191.66					
X6 AYUDA POR SERVICIOS (PAAE)			94.30					
X7 ASIGNACIÓN DE APOYO A LA DOCENCIA (PAAE)			769.40					
CF03809	JORNADA	CHOFER DE SPS						
07 SUELDO BASE			8,088.02					
13 ESTÍMULO AL DESEMPEÑO ADMINISTRATIVO (PAAE)			150.34					
35 ESTÍMULOS AL PERSONAL ADMINISTRATIVO			69.82					
38 AYUDA DE DESPENSA			158.78					
44 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE			194.82					
X4 AYUDA POR SERVICIOS A LA DOCENCIA (PAAE)			239.40					
X6 AYUDA POR SERVICIOS (PAAE)			117.76					
X7 ASIGNACIÓN DE APOYO A LA DOCENCIA (PAAE)			961.36					
CF04805	JORNADA	SECRETARIA EJECUTIVA D						
07 SUELDO BASE			7,828.36					
13 ESTÍMULO AL DESEMPEÑO ADMINISTRATIVO (PAAE)			141.64					
35 ESTÍMULOS AL PERSONAL ADMINISTRATIVO			69.82					
38 AYUDA DE DESPENSA			158.78					
44 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE			194.82					
X4 AYUDA POR SERVICIOS A LA DOCENCIA (PAAE)			239.40					
X6 AYUDA POR SERVICIOS (PAAE)			117.76					
X7 ASIGNACIÓN DE APOYO A LA DOCENCIA (PAAE)			961.36					
CF04806	JORNADA	SECRETARIA EJECUTIVA C						
07 SUELDO BASE			8,240.50					
13 ESTÍMULO AL DESEMPEÑO ADMINISTRATIVO (PAAE)			154.34					
35 ESTÍMULOS AL PERSONAL ADMINISTRATIVO			69.82					
38 AYUDA DE DESPENSA			158.78					
44 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE			194.82					
X4 AYUDA POR SERVICIOS A LA DOCENCIA (PAAE)			239.40					

**PODER EJECUTIVO**

X6 AYUDA POR SERVICIOS (PAAE)			117.76
X7 ASIGNACIÓN DE APOYO A LA DOCENCIA (PAAE)			961.36
CF04807	JORNADA	SECRETARIA EJECUTIVA B	
07 SUELDO BASE			8,514.10
13 ESTÍMULO AL DESEMPEÑO ADMINISTRATIVO (PAAE)			165.48
35 ESTÍMULOS AL PERSONAL ADMINISTRATIVO			774.52



PODER EJECUTIVO

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
TABULADOR GENERAL DE PERSONAL DE EDUCACIÓN TRANSFERIDO VIGENTE

Categoría	Tipo	Descripción de la Categoría	Importes Mensuales Zona Económica III						
Descripción del concepto			Con niveles de Carrera Magisterial						
			Inicial	"A"	"B"	"BC"	"C"	"D"	"E"
38	AYUDA DE DESPENSA		158.78						
44	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE		194.82						
X4	AYUDA POR SERVICIOS A LA DOCENCIA (PAAE)		239.40						
X6	AYUDA POR SERVICIOS (PAAE)		117.76						
X7	ASIGNACIÓN DE APOYO A LA DOCENCIA (PAAE)		961.36						
CF04808	JORNADA	SECRETARIA EJECUTIVA A							
07	SUELDO BASE		8,572.38						
13	ESTÍMULO AL DESEMPEÑO ADMINISTRATIVO (PAAE)		172.18						
35	ESTÍMULOS AL PERSONAL ADMINISTRATIVO		1,743.46						
38	AYUDA DE DESPENSA		158.78						
44	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE		194.82						
X4	AYUDA POR SERVICIOS A LA DOCENCIA (PAAE)		239.40						
X6	AYUDA POR SERVICIOS (PAAE)		117.76						
X7	ASIGNACIÓN DE APOYO A LA DOCENCIA (PAAE)		961.36						
CF07817	JORNADA	RESPONSABLE DE FONDOS Y VALORES							
07	SUELDO BASE		7,828.36						
13	ESTÍMULO AL DESEMPEÑO ADMINISTRATIVO (PAAE)		141.64						
35	ESTÍMULOS AL PERSONAL ADMINISTRATIVO		69.82						
38	AYUDA DE DESPENSA		158.78						
44	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE		194.82						
X4	AYUDA POR SERVICIOS A LA DOCENCIA (PAAE)		239.40						
X6	AYUDA POR SERVICIOS (PAAE)		117.76						
X7	ASIGNACIÓN DE APOYO A LA DOCENCIA (PAAE)		961.36						
CF12803	JORNADA	COORDINADOR DE TÉCNICOS EN COMPUTACIÓN							
07	SUELDO BASE		8,433.04						
13	ESTÍMULO AL DESEMPEÑO ADMINISTRATIVO (PAAE)		154.34						
35	ESTÍMULOS AL PERSONAL ADMINISTRATIVO		69.82						
38	AYUDA DE DESPENSA		158.78						
44	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE		194.82						
X4	AYUDA POR SERVICIOS A LA DOCENCIA (PAAE)		239.40						



PODER EJECUTIVO

X6	AYUDA POR SERVICIOS (PAAE)		117.76						
X7	ASIGNACIÓN DE APOYO A LA DOCENCIA (PAAE)		961.36						
CF12825	JORNADA	ANALISTA DE SISTEMAS MACROCOMPUTACIONALES							
07	SUELDO BASE		8,638.88						
13	ESTÍMULO AL DESEMPEÑO ADMINISTRATIVO (PAAE)		176.64						
35	ESTÍMULOS AL PERSONAL ADMINISTRATIVO		2,221.66						

**PODER EJECUTIVO**

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
TABULADOR GENERAL DE PERSONAL DE EDUCACIÓN TRANSFERIDO VIGENTE

Categoría	Tipo	Descripción de la Categoría	Importes Mensuales Zona Económica III						
Descripción del concepto			-----Con niveles de Carrera Magisterial-----						
			Inicial	"A"	"B"	"BC"	"C"	"D"	"E"
38	AYUDA DE DESPENSA		158.78						
44	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE		194.82						
X4	AYUDA POR SERVICIOS A LA DOCENCIA (PAAE)		239.40						
X6	AYUDA POR SERVICIOS (PAAE)		117.76						
X7	ASIGNACIÓN DE APOYO A LA DOCENCIA (PAAE)		961.36						
CF21859	JORNADA	COORDINADOR DE PROFESIONALES DICTAMINADORES							
07	SUELDO BASE		8,638.88						
13	ESTÍMULO AL DESEMPEÑO ADMINISTRATIVO (PAAE)		176.64						
35	ESTÍMULOS AL PERSONAL ADMINISTRATIVO		2,221.66						
38	AYUDA DE DESPENSA		158.78						
44	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE		194.82						
X4	AYUDA POR SERVICIOS A LA DOCENCIA (PAAE)		239.40						
X6	AYUDA POR SERVICIOS (PAAE)		117.76						
X7	ASIGNACIÓN DE APOYO A LA DOCENCIA (PAAE)		961.36						
CF33821	JORNADA	ESPECIALISTA TÉCNICO							
07	SUELDO BASE		8,514.10						
13	ESTÍMULO AL DESEMPEÑO ADMINISTRATIVO (PAAE)		150.34						
35	ESTÍMULOS AL PERSONAL ADMINISTRATIVO		774.52						
38	AYUDA DE DESPENSA		158.78						
44	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE		194.82						
X4	AYUDA POR SERVICIOS A LA DOCENCIA (PAAE)		239.40						
X6	AYUDA POR SERVICIOS (PAAE)		117.76						
X7	ASIGNACIÓN DE APOYO A LA DOCENCIA (PAAE)		961.36						
CF33828	JORNADA	PRODUCTOR RADIOFÓNICO BILINGÜE							
07	SUELDO BASE		8,088.02						
13	ESTÍMULO AL DESEMPEÑO ADMINISTRATIVO (PAAE)		150.34						
35	ESTÍMULOS AL PERSONAL ADMINISTRATIVO		69.82						
38	AYUDA DE DESPENSA		158.78						
44	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE		194.82						
X4	AYUDA POR SERVICIOS A LA DOCENCIA (PAAE)		239.40						

**PODER EJECUTIVO**

X6	AYUDA POR SERVICIOS (PAAE)		117.76						
X7	ASIGNACIÓN DE APOYO A LA DOCENCIA (PAAE)		961.36						
CF33865	JORNADA	JEFE DE UNIDAD RADIOFÓNICA BILINGÜE							
07	SUELDO BASE		8,088.02						
13	ESTÍMULO AL DESEMPEÑO ADMINISTRATIVO (PAAE)		150.34						
35	ESTÍMULOS AL PERSONAL ADMINISTRATIVO		69.82						



PODER EJECUTIVO

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
TABULADOR GENERAL DE PERSONAL DE EDUCACIÓN TRANSFERIDO VIGENTE

Categoría	Tipo	Descripción de la Categoría	Importes Mensuales Zona Económica III				
Descripción del concepto			Con niveles de Carrera Magisterial				
			Inicial	"A"	"B"	"BC"	"C"
				"D"			"E"
38	AYUDA DE DESPESA		158.78				
44	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE		194.82				
X4	AYUDA POR SERVICIOS A LA DOCENCIA (PAAE)		239.40				
X6	AYUDA POR SERVICIOS (PAAE)		117.76				
X7	ASIGNACIÓN DE APOYO A LA DOCENCIA (PAAE)		961.36				
CF33892	JORNADA	TÉCNICO SUPERIOR					
07	SUELDO BASE		8,572.38				
13	ESTÍMULO AL DESEMPEÑO ADMINISTRATIVO (PAAE)		172.18				
35	ESTÍMULOS AL PERSONAL ADMINISTRATIVO		1,743.46				
38	AYUDA DE DESPESA		158.78				
44	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE		194.82				
X4	AYUDA POR SERVICIOS A LA DOCENCIA (PAAE)		239.40				
X6	AYUDA POR SERVICIOS (PAAE)		117.76				
X7	ASIGNACIÓN DE APOYO A LA DOCENCIA (PAAE)		961.36				
CF34806	JORNADA	SUPERVISOR ADMINISTRATIVO					
07	SUELDO BASE		7,828.36				
35	ESTÍMULOS AL PERSONAL ADMINISTRATIVO		69.82				
38	AYUDA DE DESPESA		158.78				
44	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE		194.82				
X4	AYUDA POR SERVICIOS A LA DOCENCIA (PAAE)		239.40				
X6	AYUDA POR SERVICIOS (PAAE)		117.76				
X7	ASIGNACIÓN DE APOYO A LA DOCENCIA (PAAE)		961.36				
CF34807	JORNADA	AUXILIAR DE ADMINISTRADOR					
07	SUELDO BASE		7,273.96				
13	ESTÍMULO AL DESEMPEÑO ADMINISTRATIVO (PAAE)		134.76				
35	ESTÍMULOS AL PERSONAL ADMINISTRATIVO		69.82				
38	AYUDA DE DESPESA		158.78				
44	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE		194.82				
X4	AYUDA POR SERVICIOS A LA DOCENCIA (PAAE)		239.40				
X6	AYUDA POR SERVICIOS (PAAE)		117.76				



PODER EJECUTIVO

X7	ASIGNACIÓN DE APOYO A LA DOCENCIA (PAAE)	961.36
CF34810	JORNADA	ANALISTA ADMINISTRATIVO
07	SUELDO BASE	8,433.04
13	ESTÍMULO AL DESEMPEÑO ADMINISTRATIVO (PAAE)	150.34
35	ESTÍMULOS AL PERSONAL ADMINISTRATIVO	69.82
38	AYUDA DE DESPESA	158.78

**PODER EJECUTIVO**

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
TABULADOR GENERAL DE PERSONAL DE EDUCACIÓN TRANSFERIDO VIGENTE

Categoría	Tipo	Descripción de la Categoría	Importes Mensuales Zona Económica III						
Descripción del concepto			-----Con niveles de Carrera Magisterial-----						
			Inicial	"A"	"B"	"BC"	"C"	"D"	"E"
44	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE		194.82						
X4	AYUDA POR SERVICIOS A LA DOCENCIA (PAAE)		239.40						
X6	AYUDA POR SERVICIOS (PAAE)		117.76						
X7	ASIGNACIÓN DE APOYO A LA DOCENCIA (PAAE)		961.36						
CF34813	JORNADA	JEFE DE OFICINA							
07	SUELDO BASE		8,572.38						
13	ESTÍMULO AL DESEMPEÑO ADMINISTRATIVO (PAAE)		158.32						
35	ESTÍMULOS AL PERSONAL ADMINISTRATIVO		1,743.46						
38	AYUDA DE DESPENSA		158.78						
44	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE		194.82						
X4	AYUDA POR SERVICIOS A LA DOCENCIA (PAAE)		239.40						
X6	AYUDA POR SERVICIOS (PAAE)		117.76						
X7	ASIGNACIÓN DE APOYO A LA DOCENCIA (PAAE)		961.36						
CF34844	JORNADA	ASISTENTE DE ALMACÉN							
07	SUELDO BASE		7,273.96						
13	ESTÍMULO AL DESEMPEÑO ADMINISTRATIVO (PAAE)		129.00						
35	ESTÍMULOS AL PERSONAL ADMINISTRATIVO		69.82						
38	AYUDA DE DESPENSA		158.78						
44	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE		194.82						
X4	AYUDA POR SERVICIOS A LA DOCENCIA (PAAE)		239.40						
X6	AYUDA POR SERVICIOS (PAAE)		117.76						
X7	ASIGNACIÓN DE APOYO A LA DOCENCIA (PAAE)		961.36						
CF52118	JORNADA	DIRECTOR GENERAL							
07	SUELDO BASE		21,865.40						
38	AYUDA DE DESPENSA		127.06						
X4	AYUDA POR SERVICIOS A LA DOCENCIA (PAAE)		191.66						
X6	AYUDA POR SERVICIOS (PAAE)		94.30						
X7	ASIGNACIÓN DE APOYO A LA DOCENCIA (PAAE)		769.40						
CF52317	JORNADA	DIRECTOR DE ÁREA							

**PODER EJECUTIVO**

07	SUELDO BASE	12,921.40
38	AYUDA DE DESPENSA	127.06
X4	AYUDA POR SERVICIOS A LA DOCENCIA (PAAE)	191.66
X6	AYUDA POR SERVICIOS (PAAE)	94.30
X7	ASIGNACIÓN DE APOYO A LA DOCENCIA (PAAE)	769.40



PODER EJECUTIVO

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
TABULADOR GENERAL DE PERSONAL DE EDUCACIÓN TRANSFERIDO VIGENTE

Categoría	Tipo	Descripción de la Categoría	Importes Mensuales Zona Económica III				
Descripción del concepto			-----Con niveles de Carrera Magisterial-----				
			Inicial	"A"	"B"	"BC"	"C"
CF53083	JORNADA	SECRETARIO PARTICULAR DE SPS-33					
07 SUELDO BASE			10,256.30				
38 AYUDA DE DESPESA			127.06				
X4 AYUDA POR SERVICIOS A LA DOCENCIA (PAAE)			191.66				
X6 AYUDA POR SERVICIOS (PAAE)			94.30				
X7 ASIGNACIÓN DE APOYO A LA DOCENCIA (PAAE)			769.40				
JA01009	JORNADA	JEFE DE PROYECTO					
07 SUELDO BASE			11,153.58				
ET EFICIENCIA EN EL TRABAJO			98.90				
JA01026	JORNADA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO					
07 SUELDO BASE			7,474.34				
ET EFICIENCIA EN EL TRABAJO			98.90				
JA04003	JORNADA	ANALISTA DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS					
07 SUELDO BASE			9,598.74				
ET EFICIENCIA EN EL TRABAJO			98.90				
JA08016	JORNADA	SECRETARIA DE DIRECTOR DE PLANTEL					
07 SUELDO BASE			9,141.76				
ET EFICIENCIA EN EL TRABAJO			98.90				
JA08029	JORNADA	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO					
07 SUELDO BASE			7,838.28				
ET EFICIENCIA EN EL TRABAJO			98.90				
JP01002	JORNADA	ANALISTA ESPECIALIZADO					



PODER EJECUTIVO

07 SUELDO BASE			9,598.74				
ET EFICIENCIA EN EL TRABAJO			98.90				
JP07539	JORNADA	ANALISTA TÉCNICO ESPECIALIZADO					
07 SUELDO BASE			13,546.22				
ET EFICIENCIA EN EL TRABAJO			98.90				

**PODER EJECUTIVO**

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
TABULADOR GENERAL DE PERSONAL DE EDUCACIÓN TRANSFERIDO VIGENTE

Categoría	Tipo	Descripción de la Categoría	Importes Mensuales Zona Económica III						
Descripción del concepto			-----Con niveles de Carrera Magisterial-----						
			Inicial	"A"	"B"	"BC"	"C"	"D"	"E"
JS06006	JORNADA	AUXILIAR DE INTENDENCIA							
07 SUELDO BASE			7,148.18						
ET EFICIENCIA EN EL TRABAJO			98.90						
JS07002	JORNADA	OFICIAL DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS							
07 SUELDO BASE			8,692.02						
ET EFICIENCIA EN EL TRABAJO			98.90						
JS08012	JORNADA	OFICIAL DE SERVICIOS							
07 SUELDO BASE			7,474.34						
ET EFICIENCIA EN EL TRABAJO			98.90						
JT03002	JORNADA	ANALISTA TÉCNICO							
07 SUELDO BASE			10,086.92						
ET EFICIENCIA EN EL TRABAJO			98.90						
JT05003	JORNADA	BIBLIOTECARIO							
07 SUELDO BASE			8,243.30						
ET EFICIENCIA EN EL TRABAJO			98.90						
LA01005	JORNADA	ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO							
07 SUELDO BASE			8,695.58						
ET EFICIENCIA EN EL TRABAJO			98.90						
LA01022	JORNADA	CLASIFICADOR DE INFORMACIÓN							
07 SUELDO BASE			7,844.06						
ET EFICIENCIA EN EL TRABAJO			98.90						

**PODER EJECUTIVO**

LA08006	JORNADA	SECRETARÍA EJECUTIVA							
07 SUELDO BASE			10,103.90						
ET EFICIENCIA EN EL TRABAJO			98.90						
LA08025	JORNADA	SECRETARÍA							
07 SUELDO BASE			9,163.44						



PODER EJECUTIVO

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA DE EDUCACION
TABULADOR GENERAL DE PERSONAL DE EDUCACION TRANSFERIDO VIGENTE

Categoría	Tipo	Descripción de la Categoría	Importes Mensuales Zona Económica III				
Descripción del concepto			Inicial	"A"	"B"	"BC"	"C"
ET EFICIENCIA EN EL TRABAJO			98.90				
LF34018	JORNADA	COORDINADOR DEPARTAMENTAL					
07 SUELDO BASE			13,953.40				
ET EFICIENCIA EN EL TRABAJO			106.46				
LP01002	JORNADA	ANALISTA ESPECIALIZADO					
07 SUELDO BASE			11,201.32				
ET EFICIENCIA EN EL TRABAJO			98.90				
LS06002	JORNADA	INTENDENTE					
07 SUELDO BASE			6,755.90				
ET EFICIENCIA EN EL TRABAJO			98.90				
LS06006	JORNADA	AUXILIAR DE INTENDENCIA					
07 SUELDO BASE			6,181.90				
ET EFICIENCIA EN EL TRABAJO			98.90				
LS14012	JORNADA	GUARDIÁN					
07 SUELDO BASE			7,453.62				
ET EFICIENCIA EN EL TRABAJO			98.90				
LT05006	JORNADA	TÉCNICO BIBLIOTECARIO					
07 SUELDO BASE			8,695.58				
ET EFICIENCIA EN EL TRABAJO			98.90				
LT05011	JORNADA	BIBLIOTECARIO ESPECIALIZADO					
07 SUELDO BASE			10,103.90				
ET EFICIENCIA EN EL TRABAJO			98.90				



PODER EJECUTIVO

LT05013	JORNADA	BIBLIOTECARIO ESPECIALIZADO					
07 SUELDO BASE			10,103.90				
ET EFICIENCIA EN EL TRABAJO			98.90				
MA01001	JORNADA	JEFE DE OFICINA					

**PODER EJECUTIVO**

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA DE EDUCACION
TABULADOR GENERAL DE PERSONAL DE EDUCACION TRANSFERIDO VIGENTE

Categoría	Tipo	Descripción de la Categoría	Importes Mensuales Zona Económica III						
Descripción del concepto			-----Con niveles de Carrera Magisterial-----						
			Inicial	"A"	"B"	"BC"	"C"	"D"	"E"
07 SUELDO BASE			11,761.20						
ET EFICIENCIA EN EL TRABAJO			98.90						
MA08004	JORNADA	TAQUIMECANÓGRAFA							
07 SUELDO BASE			7,474.34						
ET EFICIENCIA EN EL TRABAJO			98.90						
MA08016	JORNADA	SECRETARIA DE DIRECTOR DE PLANTEL (ES)							
07 SUELDO BASE			9,141.76						
ET EFICIENCIA EN EL TRABAJO			98.90						



PODER EJECUTIVO

* Los niveles de carrera magisterial se publican de conformidad con el Transitorio Décimo Primero de la Ley General del Servicio Profesional Docente PRIMERO. - Los límites de remuneración neta mensual que se autorizan para los servidores públicos de mando de esta Secretaría de Educación, serán los siguientes:

PUESTO	REMUNERACIÓN NETA MENSUAL (SUELDO BASE Y COMPENSACIÓN GARANTIZADA)	
	MÍNIMO	MÁXIMO
Secretario	\$65,484.43	\$79,200.00
Subsecretario	\$49,627.94	\$58,935.99
Director	\$35,708.32	\$40,935.63
Subdirector y Coordinador	\$15,889.09	\$34,287.04
Jefe y Subjefe de Departamento	\$6,218.71	\$20,414.81

Las mismas percepciones se otorgarán para los puestos homólogos que por su nivel salarial sean equivalentes al de un puesto de la estructura orgánica. La compensación garantizada se otorgará en función del puesto y nivel salarial. No se considera para el cálculo y pago de cuotas y aportaciones de seguridad social ni para la prima vacacional. Este concepto será objeto de pago para otras prestaciones de fin de año.

PERCEPCIONES QUE RECIBE EL PERSONAL QUE TIENE PLAZA ESTATAL
PERSONAL DOCENTES ACTIVO

NOMBRE	IMPORTE
Día del maestro	\$10,850.00
Organización del ciclo escolar	\$8,700.00
Bono para compra de útiles escolares	\$4,670.00
Ayuda para adquisición de libros	\$2,730.00
Bono por adscripción efectiva en las regiones de isla del Carmen, península de Atasta, isla aguada y sabancuy	\$4,250.00
Compensación de fin de año	45 días sueldo base
Compensación nacional única anual	\$6,712.00



PODER EJECUTIVO

PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACION ACTIVO

NOMBRE	IMPORTE
Día del empleado	\$9,750.00
Bono para compra de útiles escolares	\$4,780.00
Ayuda para adquisición De uniformes	\$3,040.00
Asignación actividades culturales	5 días de sueldo base inicial de acuerdo a la categoría
Compensación de fin de año	45 días sueldo base plaza inicial
Canasta navideña	\$2,390.00
Bono por adscripción efectiva en las regiones de isla del Carmen, península de Alasta, isla aguada y sabancuy	\$4,250.00
Vale de despesa	\$7,450.00
Compensación nacional única anual	\$4,860.00
Vale por un vale de pavo	Personal docente, no docente y de apoyo y asistencia a la educación, activo y jubilado, de los subsistemas de educación básica, educación normal, Centro de Actualización del Magisterio, unidades 041 y 042 de la Universidad Pedagógica Nacional, y de educación media superior y superior centralizados ubicado en centros de trabajo del estado de Campeche

EL INCREMENTO PARA EL 2019 SE DA A CONOCER EN EL MES DE

MAYO

INCREMENTO SALARIAL A PARTIR DEL 1° DE ENERO DE 2019	
DOCENTES	4.45%
APOYO	4.06%

INCREMENTO SALARIAL AL PERSONAL DE NIVEL SUPERIOR (ANTES LICENCIATURA EN INFORMATICA), A PARTIR DEL 1° DE FEBRERO DEL 2019	
DOCENTES Y APOYO	4.35%



PODER EJECUTIVO

PERSONAL JUBILADO (DOCENTES, APOYO y ASISTENCIA A LA EDUCACION)

NOMBRE	IMPORTE
BONO P/JUBILIADOS Y PENSIONADOS	\$6,200.00



PODER EJECUTIVO

XI. Secretaría de Salud.

Numero	Tipo de Plaza	Puesto	Sueldo	PSM	Otras percepciones mensuales	Total de Percepciones Brutas	Impuestos Estatales	Cuotas Patronales IMSS, INFONAVIT e ISSSTE/CAM	Percepciones Netas (Incluidas deducciones de ISR, cuotas obreras ISSSTE/CAM e IMSS)	Clave del Puesto	Nivel	Federal
1	416	AUDITOR ENCARGADO	\$7,828.93	\$0.00	\$23,627.04	\$31,455.97	\$0.00	\$852.66	\$25,084.39	CF21135	28	X
2	416	JEFE DE JURISDICCION SANITARIA	\$8,646.57	\$0.00	\$43,055.93	\$51,702.50	\$0.00	\$947.98	\$39,709.08	CF21905	27H	X
3	416	ADMINISTRADOR JURISDICCIONAL "A,B"	\$7,828.93	\$0.00	\$23,627.04	\$31,455.97	\$0.00	\$863.92	\$25,048.20	CF34088	28	X
4	416	DIRECTOR DE HOSPITAL GENERAL	\$8,646.57	\$0.00	\$34,595.20	\$43,241.77	\$0.00	\$947.98	\$33,786.59	CF34245	29	X
5	416	DIRECTOR DE AREA	\$13,746.61	\$0.00	\$78,159.76	\$91,906.37	\$0.00	\$1,489.85	\$67,011.50	CF34260	30	X
6	416	SUBDIRECTOR DE AREA "A, B"	\$8,646.57	\$0.00	\$43,055.93	\$51,702.50	\$0.00	\$950.80	\$39,698.31	CF34261	29	X
7	416	JEFE DE DEPARTAMENTO ESTATAL	\$7,828.93	\$0.00	\$23,627.04	\$31,455.97	\$0.00	\$863.92	\$25,048.20	CF34263	28	X
8	416	SOPORTE ADMINISTRATIVO "C"	\$10,931.00	\$683.70	\$16,096.21	\$27,710.90	\$0.00	\$1,190.70	\$21,863.41	CF40002		X
9	416	SOPORTE ADMINISTRATIVO "B"	\$10,897.03	\$683.70	\$13,170.14	\$24,750.87	\$0.00	\$1,189.91	\$19,580.70	CF40003		X
10	416	SOPORTE ADMINISTRATIVO "A"	\$9,996.54	\$683.70	\$11,381.90	\$22,062.14	\$0.00	\$1,091.42	\$17,570.43	CF40004		X
11	416	JEFE DE UNIDAD DE ATENCION MEDICA "A"	\$22,860.00	\$683.70	\$26,081.17	\$49,624.88	\$0.00	\$2,458.14	\$36,744.60	CF41001		X
12	416	JEFE DE UNIDAD DE ATENCION MEDICA "C"	\$24,516.42	\$683.70	\$26,673.82	\$51,873.94	\$0.00	\$2,636.98	\$38,132.14	CF41003		X
13	416	JEFE DE UNIDAD DE ATENCION MEDICA "D"	\$24,283.12	\$0.00	\$25,553.28	\$49,836.40	\$0.00	\$0.00	\$49,836.40	CF41004		X



PODER EJECUTIVO

Numero	Tipo de Plaza	Puesto	Sueldo	PSM	Otras percepciones mensuales	Total de Percepciones Brutas	Impuestos Estatales	Cuotas Patronales IMSS, INFONAVIT e ISSSTECAM	Percepciones Netas (Incluidas deducciones de ISR, cuotas obreras IMSS e ISSSTECAM)	Clave del Puesto	Nivel	Federal
14	416	SUBDIRECTOR MEDICO "C" EN HOSPITAL	\$26,917.51	\$0.00	\$28,343.74	\$55,261.25	\$0.00	\$0.00	\$55,261.25	CF41007		X
15	416	JEFE DE SERVICIOS	\$26,213.38	\$683.70	\$28,400.35	\$55,297.42	\$0.00	\$2,817.27	\$40,348.31	CF41013		X
16	416	JEFE DE UNIDAD EN HOSPITAL	\$24,516.42	\$683.70	\$26,673.82	\$51,873.94	\$0.00	\$2,636.98	\$38,132.14	CF41014		X
17	416	COORDINADOR MEDICO EN AREA NORMATIVA "A"	\$18,662.02	\$683.70	\$20,647.44	\$39,993.16	\$0.00	\$2,014.95	\$30,426.41	CF41015		X
18	416	COORDINADOR MEDICO EN AREA NORMATIVA "B"	\$18,149.32	\$683.70	\$20,127.07	\$38,960.09	\$0.00	\$1,957.65	\$29,699.84	CF41016		X
19	416	JEFE DE LABORATORIO CLINICO	\$19,210.87	\$683.70	\$22,440.77	\$42,335.34	\$0.00	\$2,059.18	\$32,072.67	CF41018		X
20	416	JEFE DE ENFERMERAS "A"	\$19,230.58	\$683.70	\$21,707.89	\$41,622.17	\$0.00	\$2,075.35	\$31,517.53	CF41024		X
21	416	JEFE DE FARMACIA	\$17,171.02	\$683.70	\$17,285.31	\$35,140.04	\$0.00	\$1,853.71	\$26,882.21	CF41031		X
22	416	JEFE DE DIETETICA	\$11,417.41	\$683.70	\$8,850.28	\$20,951.39	\$0.00	\$1,245.20	\$16,537.51	CF41032		X
23	416	SUPERVISOR DE A. C. DEL PROGRAMA DE ATENCION A POB	\$11,287.05	\$683.70	\$8,746.38	\$20,717.13	\$0.00	\$1,228.54	\$16,375.60	CF41038		X
24	416	SUPERVISOR MEDICO EN AREA NORMATIVA	\$21,056.79	\$683.70	\$22,923.90	\$44,664.39	\$0.00	\$2,269.38	\$33,453.07	CF41040		X
25	416	JEFE DE TRABAJO SOCIAL EN AREA MEDICA	\$15,905.72	\$683.70	\$12,904.38	\$29,493.80	\$0.00	\$1,722.10	\$22,689.36	CF41054		X
26	416	AUX. EN VERIFICACION SANITARIA	\$9,242.82	\$683.70	\$6,733.69	\$16,660.21	\$0.00	\$1,011.32	\$13,402.45	CF41055		X



PODER EJECUTIVO

Numero	Tipo de Plaza	Puesto	Sueldo	PSM	Otras percepciones mensuales	Total de Percepciones Brutas	Impuestos Estatales	Cuotas Patronales IMSS, INFONAVIT e ISSSTECAM	Percepciones Netas (Incluidas deducciones de ISR, cuotas obreras IMSS)	Clave del Puesto	Nivel	Federal
27	416	TEC. EN VERIF. DICT. O SANEAMIENTO "A"	\$11,287.05	\$683.70	\$8,746.38	\$20,717.13	\$0.00	\$1,231.36	\$16,367.12	CF41056		X
28	416	TEC. EN VERIF. DICT. O SANEAMIENTO "B"	\$11,414.12	\$683.70	\$11,869.71	\$23,967.53	\$0.00	\$1,242.04	\$18,918.22	CF41057		X
29	416	TEC. EN VERIF. DICT. O SANEAMIENTO "C"	\$13,658.82	\$683.70	\$11,386.99	\$25,729.51	\$0.00	\$1,483.36	\$20,049.16	CF41058		X
30	416	VERIF. O DICT. SANITARIO "B"	\$15,905.72	\$683.70	\$12,906.56	\$29,495.98	\$0.00	\$1,722.10	\$22,691.02	CF41060		X
31	416	VERIF. O DICT. SANITARIO "C"	\$17,731.93	\$683.70	\$20,062.43	\$38,478.06	\$0.00	\$1,916.12	\$29,366.49	CF41061		X
32	416	VERIF. O DICT. ESP. "A"	\$18,051.82	\$683.70	\$19,903.58	\$38,639.10	\$0.00	\$1,950.10	\$29,455.68	CF41062		X
33	416	VERIF. O DICT. ESP. "B"	\$18,662.02	\$683.70	\$20,647.44	\$39,993.16	\$0.00	\$2,014.95	\$30,426.41	CF41063		X
34	416	VERIF. O DICT. ESP. "C"	\$19,210.87	\$683.70	\$22,441.87	\$42,336.44	\$0.00	\$2,073.25	\$32,019.63	CF41064		X
35	416	VERIF. O DICT. ESP. "D"	\$20,540.83	\$683.70	\$21,898.50	\$43,123.03	\$0.00	\$2,211.73	\$32,439.71	CF41065		X
36	416	SUPERVISOR PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA	\$13,521.28	\$0.00	\$8,216.38	\$21,737.66	\$0.00	\$0.00	\$21,737.66	CF41074		X
37	416	COORDINADOR PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "A"	\$14,986.58	\$683.70	\$10,160.93	\$25,831.20	\$0.00	\$1,624.41	\$19,985.90	CF41075		X
38	416	COORDINADOR PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "B"	\$13,658.82	\$683.70	\$11,386.99	\$25,729.51	\$0.00	\$1,483.36	\$20,049.16	CF41076		X
39	416	JEFE DE TRABAJO SOCIAL EN AREA MEDICA "B"	\$17,472.30	\$683.70	\$16,675.11	\$34,831.11	\$0.00	\$1,888.54	\$26,604.90	CF41077		X



PODER EJECUTIVO

Numero	Tipo de Plaza	Puesto	Sueldo	PSM	Otras percepciones mensuales	Total de Percepciones Brutas	Impuestos Estatales	Cuotas Patronales IMSS, INFONAVIT e ISSSTECAM	Percepciones Netas (Incluidas deducciones de ISR, cuotas obreras ISSSTECAM e IMSS)	Clave del Puesto	Nivel	Federal
40	416	COORDINADOR (A) NORMATIVO DE ENFERMERIA	\$19,210.87	\$683.70	\$21,374.84	\$41,269.40	\$0.00	\$2,062.00	\$31,315.75	CF41087		X
41	416	SECRETARIO DE SALUD	\$16,818.91	\$0.00	\$130,542.31	\$147,361.22	\$0.00	\$1,805.03	\$103,549.22	CF52254	33	X
42	416	SECRETARIO PARTICULAR	\$7,781.91	\$0.00	\$55,806.52	\$63,588.42	\$0.00	\$856.10	\$48,121.12	CF53083	31C	X
43	416	MEDICO ESPECIALISTA "A"	\$21,657.14	\$683.70	\$25,608.73	\$47,949.57	\$0.00	\$2,793.38	\$33,929.26	M01004		X
44	416	MEDICO GENERAL "A"	\$18,679.55	\$683.70	\$21,430.44	\$40,793.70	\$0.00	\$2,413.75	\$26,094.04	M01006		X
45	416	CIRUJANO DENTISTA "A"	\$17,869.97	\$683.70	\$20,267.01	\$38,820.68	\$0.00	\$2,310.50	\$28,249.15	M01007		X
46	416	MEDICO GENERAL "B"	\$19,310.55	\$683.70	\$23,251.18	\$43,245.43	\$0.00	\$2,494.18	\$31,076.36	M01008		X
47	416	MEDICO ESPECIALISTA "B"	\$22,881.92	\$683.70	\$26,767.76	\$50,333.38	\$0.00	\$2,949.53	\$35,368.28	M01010		X
48	416	MEDICO ESPECIALISTA "C"	\$25,765.31	\$683.70	\$28,713.39	\$55,162.40	\$0.00	\$2,974.59	\$38,550.55	M01011		X
49	416	CIRUJANO MAXILOFACIAL	\$19,573.47	\$683.70	\$23,452.73	\$43,709.91	\$0.00	\$2,522.08	\$31,373.71	M01012		X
50	416	CIRUJANO DENTISTA "B"	\$18,724.45	\$683.70	\$20,561.69	\$39,969.84	\$0.00	\$2,416.65	\$28,904.08	M01014		X
51	416	QUIMICO "A"	\$17,188.56	\$683.70	\$17,963.16	\$35,835.42	\$0.00	\$2,223.65	\$26,229.32	M02001		X
52	416	TECNICO LABORATORISTA "A"	\$10,870.75	\$683.70	\$8,844.51	\$20,398.96	\$0.00	\$1,415.31	\$15,474.22	M02003		X
53	416	AUXILIAR DE LABORATORISTA DE BIOTERIO "A"	\$9,250.49	\$683.70	\$7,500.26	\$17,434.46	\$0.00	\$1,208.72	\$13,418.75	M02005		X
54	416	TECNICO RADIOLOGO O EN RADIOTERAPIA	\$11,214.74	\$683.70	\$8,806.35	\$20,704.79	\$0.00	\$1,461.97	\$15,647.72	M02006		X



PODER EJECUTIVO

Numero	Tipo de Plaza	Puesto	Sueldo	PSM	Otras percepciones mensuales	Total de Percepciones Brutas	Impuestos Estatales	Cuotas Patronales IMSS, INFONAVIT e ISSSTECAM	Percepciones Netas (Incluidas deducciones de ISR, cuotas obreras ISSSTECAM e IMSS)	Clave del Puesto	Nivel	Federal
55	416	CITOTECNOLOGO "A"	\$10,870.75	\$683.70	\$8,844.51	\$20,398.96	\$0.00	\$1,418.11	\$15,465.76	M02016		X
56	416	ENFERMERA JEFE DE SERVICIOS	\$18,797.87	\$683.70	\$20,363.41	\$39,844.98	\$0.00	\$2,229.10	\$29,555.83	M02031		X
57	416	ENFERMERA ESPECIALISTA "A"	\$13,210.76	\$683.70	\$14,196.79	\$28,091.25	\$0.00	\$1,716.46	\$21,000.89	M02034		X
58	416	ENFERMERA GENERAL "A" TITULADA	\$11,955.32	\$683.70	\$13,855.79	\$26,494.81	\$0.00	\$1,429.39	\$18,497.76	M02035		X
59	416	AUXILIAR DE ENFERMERIA "A"	\$10,498.28	\$683.70	\$12,149.15	\$23,331.13	\$0.00	\$1,259.07	\$16,546.79	M02036		X
60	416	OFICIAL Y/O PREPARADOR DESPACHADOR DE FARMACIA	\$10,870.75	\$683.70	\$8,844.51	\$20,398.96	\$0.00	\$1,299.79	\$15,821.94	M02038		X
61	416	TRABAJADORA SOCIAL EN AREA MEDICA "A"	\$10,996.74	\$683.70	\$11,911.39	\$23,591.83	\$0.00	\$1,317.35	\$18,306.90	M02040		X
62	416	DIETISTA	\$10,870.75	\$683.70	\$8,844.51	\$20,398.96	\$0.00	\$1,302.63	\$15,813.44	M02045		X
63	416	COCINERO EN HOSPITAL	\$8,752.04	\$683.70	\$7,044.89	\$16,480.63	\$0.00	\$1,054.98	\$13,024.98	M02047		X
64	416	AUXILIAR DE COCINA EN HOSPITAL	\$8,708.22	\$683.70	\$6,937.87	\$16,329.79	\$0.00	\$1,049.89	\$12,912.39	M02048		X
65	416	NUTRICIONISTA	\$14,747.76	\$683.70	\$12,443.32	\$27,874.78	\$0.00	\$1,741.66	\$21,115.86	M02049		X
66	416	TECNICO EN NUTRICION	\$11,296.91	\$683.70	\$9,416.53	\$21,397.14	\$0.00	\$1,349.61	\$16,547.98	M02050		X
67	416	JEFE DE BRIGADA EN PROGRAMAS DE SALUD	\$9,613.10	\$683.70	\$7,889.54	\$18,186.34	\$0.00	\$1,257.77	\$13,939.83	M02054		X
68	416	JEFE DE SECTOR EN PROGRAMAS DE SALUD	\$10,336.14	\$683.70	\$8,375.25	\$19,395.10	\$0.00	\$1,349.95	\$14,767.33	M02055		X



PODER EJECUTIVO

Numero	Tipo de Plaza	Puesto	Sueldo	PSM	Otras percepciones mensuales	Total de Percepciones Brutas	Impuestos Estatales	Cuotas Patronales IMSS, INFONAVIT e ISSSTECAM	Percepciones Netas (Incluidas deducciones de ISR, cuotas obreras IMSS e ISSSTECAM e IMSS)	Clave del Puesto	Nivel	Federal
69	416	JEFE DE DISTRITO EN PROGRAMAS DE SALUD	\$10,637.42	\$683.70	\$8,578.66	\$19,899.78	\$0.00	\$1,388.37	\$15,112.93	M02056		X
70	416	JEFE DE ESTADISTICA Y ARCHIVO CLINICO	\$10,637.42	\$683.70	\$8,578.66	\$19,899.78	\$0.00	\$1,275.35	\$15,453.17	M02057		X
71	416	TECNICO EN ESTADISTICA EN AREA MEDICA	\$10,336.14	\$683.70	\$8,375.25	\$19,395.10	\$0.00	\$1,240.14	\$15,097.92	M02058		X
72	416	AUXILIAR DE ESTADISTICA Y ARCHIVO CLINICO	\$8,775.04	\$683.70	\$7,020.78	\$16,479.52	\$0.00	\$1,057.69	\$13,020.91	M02059		X
73	416	AUXILIAR DE ADMISION	\$8,775.04	\$683.70	\$7,020.78	\$16,479.52	\$0.00	\$1,057.69	\$13,020.91	M02061		X
74	416	AYUDANTE DE AUTOPSIAS	\$8,726.87	\$0.00	\$5,565.71	\$14,292.58	\$0.00	\$0.00	\$14,292.58	M02063		X
75	416	TECNICO EN TRABAJO SOCIAL EN AREA MEDICA "A"	\$10,870.75	\$683.70	\$8,844.51	\$20,398.96	\$0.00	\$1,296.97	\$15,830.42	M02066		X
76	416	TECNICO EN ATENCION PRIMARIA A LA SALUD	\$11,909.29	\$683.70	\$8,925.58	\$21,518.57	\$0.00	\$1,423.98	\$15,097.81	M02068		X
77	416	TECNICO EN PROGRAMAS DE SALUD	\$9,250.49	\$683.70	\$7,500.26	\$17,434.46	\$0.00	\$1,205.92	\$13,427.21	M02073		X
78	416	LABORATORISTA "A"	\$11,214.74	\$683.70	\$8,806.35	\$20,704.79	\$0.00	\$1,447.90	\$15,690.10	M02074		X
79	416	QUIMICO JEFE DE SECCION DE LABORATORIO DE A. C."A"	\$18,831.83	\$683.70	\$20,629.61	\$40,145.15	\$0.00	\$2,433.17	\$28,995.90	M02077		X
80	416	ENFERMERA GENERAL "B" TITULADA	\$12,734.20	\$683.70	\$14,535.74	\$27,953.64	\$0.00	\$1,520.42	\$21,413.61	M02081		X



PODER EJECUTIVO

Numero	Tipo de Plaza	Puesto	Sueldo	PSM	Otras percepciones mensuales	Total de Percepciones Brutas	Impuestos Estatales	Cuotas Patronales IMSS, INFONAVIT e ISSSTECAM	Percepciones Netas (Incluidas deducciones de ISR, cuotas obreras ISSSTECAM e IMSS)	Clave del Puesto	Nivel	Federal
81	416	AUXILIAR DE ENFERMERIA "B"	\$11,305.66	\$683.70	\$12,963.65	\$24,953.01	\$0.00	\$1,353.45	\$19,319.31	M02082		X
82	416	ENFERMERA GENERAL TECNICA	\$11,955.32	\$683.70	\$13,855.79	\$26,494.81	\$0.00	\$1,429.39	\$20,407.25	M02083		X
83	416	TRABAJADORA SOCIAL EN AREA MEDICA "B"	\$11,483.15	\$683.70	\$12,942.83	\$25,109.68	\$0.00	\$1,326.34	\$19,568.02	M02085		X
84	416	QUIMICO "B"	\$17,869.97	\$683.70	\$20,267.01	\$38,820.68	\$0.00	\$2,310.50	\$28,249.15	M02088		X
85	416	QUIMICO "C"	\$18,724.45	\$683.70	\$20,559.51	\$39,967.66	\$0.00	\$2,419.47	\$28,891.78	M02089		X
86	416	TECNICO LABORATORISTA "B"	\$11,167.63	\$683.70	\$8,597.11	\$20,448.44	\$0.00	\$1,453.15	\$15,462.60	M02095		X
87	416	MICROSCOPISTA DE DIAGNOSTICO Y PALUDISMO	\$10,870.75	\$683.70	\$8,844.51	\$20,398.96	\$0.00	\$1,418.11	\$15,465.76	M02098		X
88	416	ENFERMERA GENERAL TITULADA "C"	\$16,030.61	\$683.70	\$15,878.40	\$32,592.71	\$0.00	\$1,905.67	\$24,498.78	M02105		X
89	416	ENFERMERA ESPECIALISTA "C"	\$17,825.04	\$683.70	\$16,770.15	\$35,278.90	\$0.00	\$2,115.40	\$26,301.25	M02107		X
90	416	PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL EN AREA MEDICA "A"	\$15,156.39	\$683.70	\$13,779.41	\$29,619.50	\$0.00	\$1,803.51	\$22,347.60	M02110		X
91	416	SUPERVISORA PROF. EN TRABAJO SOCIAL EN A/MED "C"	\$15,660.31	\$683.70	\$15,546.47	\$31,890.48	\$0.00	\$1,862.40	\$24,013.71	M02112		X
92	416	INGENIERO BIOMEDICO	\$17,825.04	\$683.70	\$17,567.68	\$36,076.42	\$0.00	\$2,304.80	\$26,302.54	M03001		X
93	416	PROMOTOR EN SALUD	\$10,870.75	\$683.70	\$8,844.51	\$20,398.96	\$0.00	\$1,302.63	\$14,497.77	M03004		X
94	416	AFANADORA	\$8,775.04	\$683.70	\$6,871.05	\$16,329.79	\$0.00	\$1,057.69	\$12,903.15	M03005		X
95	416	CAMILLERO	\$8,775.04	\$683.70	\$6,871.05	\$16,329.79	\$0.00	\$1,057.69	\$12,903.15	M03006		X



PODER EJECUTIVO

Numero	Tipo de Plaza	Puesto	Sueldo	PSM	Otras percepciones mensuales	Total de Percepciones Brutas	Impuestos Estatales	Cuotas Patronales IMSS, INFONAVIT e ISSSTECAM	Percepciones Netas (Incluidas deducciones de ISR, cuotas obreras IMSS e ISSSTECAM)	Clave del Puesto	Nivel	Federal
96	416	LAVANDERA EN HOSPITAL	\$8,752.04	\$683.70	\$5,674.37	\$15,110.11	\$0.00	\$1,054.98	\$11,947.20	M03011		X
97	416	OPERADOR DE CALDERAS EN HOSPITAL	\$8,752.04	\$683.70	\$5,674.37	\$15,110.11	\$0.00	\$1,054.98	\$11,947.20	M03012		X
98	416	OPERADOR TECNICO DE CALDERAS EN HOSPITAL	\$9,250.49	\$683.70	\$7,500.26	\$17,434.46	\$0.00	\$1,113.25	\$13,706.14	M03013		X
99	416	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD A8	\$9,118.12	\$683.70	\$9,112.00	\$18,913.82	\$0.00	\$1,068.71	\$15,101.02	M03018		X
100	416	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD A7	\$9,012.12	\$683.70	\$7,444.38	\$17,140.20	\$0.00	\$1,056.65	\$13,594.18	M03019		X
101	416	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD A6	\$8,906.12	\$683.70	\$7,279.02	\$16,868.84	\$0.00	\$1,044.61	\$13,394.41	M03020		X
102	416	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD A5	\$8,800.12	\$683.70	\$6,998.12	\$16,481.94	\$0.00	\$1,060.61	\$13,019.34	M03021		X
103	416	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD A4	\$8,694.12	\$683.70	\$6,399.22	\$15,777.04	\$0.00	\$1,020.53	\$12,563.08	M03022		X
104	416	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD A3	\$8,588.12	\$683.70	\$5,927.52	\$15,199.34	\$0.00	\$1,035.83	\$12,040.01	M03023		X
105	416	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD A2	\$8,535.12	\$683.70	\$5,927.52	\$15,146.34	\$0.00	\$1,024.00	\$12,022.63	M03024		X
106	416	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD A1	\$8,482.12	\$683.70	\$5,927.52	\$15,093.34	\$0.00	\$982.34	\$12,095.07	M03025		X



PODER EJECUTIVO

Numero	Tipo de Plaza	Puesto	Sueldo	PSM	Otras percepciones mensuales	Total de Percepciones Brutas	Impuestos Estatales	Cuotas Patronales IMSS, INFONAVIT e ISSSTECAM	Percepciones Netas (Incluidas deducciones de ISR, cuotas obreras ISSSTECAM e IMSS)	Clave del Puesto	Nivel	Federal
107	F02	SOPORTE ADMINISTRATIVO "B"	\$10,897.03	\$683.70	\$13,170.14	\$24,750.87	\$0.00	\$1,175.84	\$19,623.08	CF40003		X
108	F02	SOPORTE ADMINISTRATIVO "A"	\$9,996.54	\$683.70	\$11,381.90	\$22,062.14	\$0.00	\$1,088.60	\$17,578.91	CF40004		X
109	F02	MEDICO ESPECIALISTA "A"	\$21,657.14	\$683.70	\$25,608.73	\$47,949.57	\$0.00	\$2,779.30	\$33,983.09	M01004		X
110	F02	MEDICO GENERAL "A"	\$18,679.55	\$683.70	\$21,430.44	\$40,793.70	\$0.00	\$2,201.20	\$30,291.13	M01006		X
111	F02	CIRUJANO DENTISTA "A"	\$17,869.97	\$683.70	\$20,267.01	\$38,820.68	\$0.00	\$2,296.43	\$28,302.98	M01007		X
112	F02	QUIMICO "A"	\$17,188.56	\$683.70	\$17,963.16	\$35,835.42	\$0.00	\$2,209.57	\$26,274.56	M02001		X
113	F02	TECNICO LABORATORISTA "A"	\$10,870.75	\$683.70	\$8,844.51	\$20,398.96	\$0.00	\$1,404.03	\$15,508.14	M02003		X
114	F02	TECNICO RADIOLOGO O EN RADIOTERAPIA	\$11,214.74	\$683.70	\$8,806.35	\$20,704.79	\$0.00	\$1,447.90	\$15,690.10	M02006		X
115	F02	PSICOLOGO CLINICO	\$16,030.61	\$683.70	\$15,881.68	\$32,596.00	\$0.00	\$1,891.59	\$24,546.55	M02015		X
116	F02	AUXILIAR DE ENFERMERIA "A"	\$10,498.28	\$683.70	\$12,149.15	\$23,331.13	\$0.00	\$1,244.99	\$18,213.20	M02036		X
117	F02	TRABAJADORA SOCIAL EN AREA MEDICA "A"	\$10,996.74	\$683.70	\$11,911.39	\$23,591.83	\$0.00	\$1,303.25	\$18,349.30	M02040		X
118	F02	NUTRICIONISTA	\$14,747.76	\$683.70	\$12,443.32	\$27,874.78	\$0.00	\$1,741.66	\$21,115.86	M02049		X
119	F02	TECNICO EN TRABAJO SOCIAL EN AREA MEDICA "A"	\$10,870.75	\$683.70	\$8,844.51	\$20,398.96	\$0.00	\$1,288.54	\$15,855.84	M02066		X
120	F02	INGENIERO BIOMEDICO	\$17,825.04	\$683.70	\$17,567.68	\$36,076.42	\$0.00	\$2,101.32	\$26,956.44	M03001		X
121	F02	PROMOTOR EN SALUD	\$10,870.75	\$683.70	\$8,844.51	\$20,398.96	\$0.00	\$1,173.04	\$16,203.54	M03004		X
122	F02	CAMILLERO	\$8,775.04	\$683.70	\$6,871.05	\$16,329.79	\$0.00	\$1,043.61	\$12,945.53	M03006		X



PODER EJECUTIVO

Numero	Tipo de Plaza	Puesto	Sueldo	PSM	Otras percepciones mensuales	Total de Percepciones Brutas	Impuestos Estatales	Cuotas Patronales IMSS, INFONAVIT e ISSSTECAM	Percepciones Netas (Incluidas deducciones de ISR, cuotas obreras IMSS e ISSSTECAM)	Clave del Puesto	Nivel	Federal
123	FO2	FISICO EN HOSPITAL APOYO	\$17,825.04	\$683.70	\$17,567.68	\$36,076.42	\$0.00	\$2,101.32	\$26,956.44	M03007		X
124	FO2	ADMINISTRATIVO EN SALUD A1	\$8,482.12	\$683.70	\$5,927.52	\$15,093.34	\$0.00	\$1,009.37	\$12,013.68	M03025		X
125	FO3	MEDICO ESPECIALISTA "A"	\$21,657.14	\$683.70	\$25,608.73	\$47,949.57	\$0.00	\$2,761.28	\$34,051.99	M01004		X
126	FO3	MEDICO GENERAL "A"	\$18,679.55	\$683.70	\$21,430.44	\$40,793.70	\$0.00	\$2,201.20	\$30,291.13	M01006		X
127	FO3	TECNICO LABORATORISTA "A"	\$10,870.75	\$683.70	\$8,844.51	\$20,398.96	\$0.00	\$1,386.01	\$15,562.39	M02003		X
128	FO3	TECNICO RADIOLOGO O EN RADIOTERAPIA	\$11,214.74	\$683.70	\$8,806.35	\$20,704.79	\$0.00	\$1,429.88	\$15,744.33	M02006		X
129	FO3	AUXILIAR DE ENFERMERIA "A"	\$10,498.28	\$683.70	\$12,149.15	\$23,331.13	\$0.00	\$1,226.97	\$18,267.45	M02036		X
130	FO3	TECNICO EN TRABAJO SOCIAL EN AREA MEDICA "A"	\$10,870.75	\$683.70	\$8,844.51	\$20,398.96	\$0.00	\$1,270.52	\$15,910.09	M02066		X
131	FO3	PROMOTOR EN SALUD	\$10,870.75	\$683.70	\$8,844.51	\$20,398.96	\$0.00	\$1,270.52	\$15,910.09	M03004		X
132	FO3	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD A1	\$8,482.12	\$683.70	\$5,927.52	\$15,093.34	\$0.00	\$991.35	\$12,067.93	M03025		X
133	FOR	SOPORTE ADMINISTRATIVO "A"	\$9,996.54	\$683.70	\$11,381.90	\$22,062.14	\$0.00	\$1,080.14	\$17,604.35	CF40004		X
134	FOR	COORDINADOR MEDICO EN AREA NORMATIVA "A"	\$18,662.02	\$683.70	\$20,647.44	\$39,993.16	\$0.00	\$2,000.88	\$30,471.65	CF41015		X
135	FOR	VERIF. O DICT. SANITARIO "A"	\$15,440.13	\$683.70	\$12,791.55	\$28,915.38	\$0.00	\$1,658.52	\$22,341.73	CF41059		X
136	FOR	MEDICO ESPECIALISTA "A"	\$21,657.14	\$683.70	\$25,608.73	\$47,949.57	\$0.00	\$2,779.30	\$33,983.09	M01004		X



PODER EJECUTIVO

Numero	Tipo de Plaza	Puesto	Sueldo	PSM	Otras percepciones mensuales	Total de Percepciones Brutas	Impuestos Estatales	Cuotas Patronales IMSS, INFONAVIT e ISSSTECAM	Percepciones Netas (Incluidas deducciones de ISR, cuotas obreras ISSSTECAM e IMSS)	Clave del Puesto	Nivel	Federal
137	FOR	MEDICO GENERAL "A"	\$18,679.55	\$683.70	\$21,430.44	\$40,793.70	\$0.00	\$2,201.20	\$30,291.13	M01006		X
138	FOR	CIRUJANO DENTISTA "A"	\$17,869.97	\$683.70	\$20,267.01	\$38,820.68	\$0.00	\$2,310.50	\$28,249.15	M01007		X
139	FOR	QUIMICO "A"	\$17,188.56	\$683.70	\$17,963.16	\$35,835.42	\$0.00	\$2,223.65	\$26,229.32	M02001		X
140	FOR	BIOLOGO "A"	\$17,188.56	\$683.70	\$17,963.16	\$35,835.42	\$0.00	\$2,209.57	\$26,274.56	M02002		X
141	FOR	TECNICO LABORATORISTA "A"	\$10,870.75	\$683.70	\$8,844.51	\$20,398.96	\$0.00	\$1,404.03	\$15,508.14	M02003		X
142	FOR	TECNICO RADIOLOGO O EN RADIOTERAPIA	\$11,214.74	\$683.70	\$8,806.35	\$20,704.79	\$0.00	\$1,447.90	\$15,690.10	M02006		X
143	FOR	PSICOLOGO CLINICO	\$16,030.61	\$683.70	\$15,881.68	\$32,596.00	\$0.00	\$1,902.85	\$24,510.36	M02015		X
144	FOR	ENFERMERA GENERAL "A" TITULADA	\$11,955.32	\$683.70	\$13,855.79	\$26,494.81	\$0.00	\$1,415.29	\$20,452.51	M02035		X
145	FOR	AUXILIAR DE ENFERMERIA "A"	\$10,498.28	\$683.70	\$12,149.15	\$23,331.13	\$0.00	\$1,244.99	\$18,213.20	M02036		X
146	FOR	OFICIAL Y/O PREPARADOR DESPACHADOR DE FARMACIA	\$10,870.75	\$683.70	\$8,844.51	\$20,398.96	\$0.00	\$1,253.87	\$15,960.17	M02038		X
147	FOR	TRABAJADORA SOCIAL EN AREA MEDICA "A"	\$10,996.74	\$683.70	\$11,911.39	\$23,591.83	\$0.00	\$1,314.53	\$18,315.38	M02040		X
148	FOR	AUXILIAR DE COCINA EN HOSPITAL	\$8,708.22	\$683.70	\$6,937.87	\$16,329.79	\$0.00	\$1,008.04	\$13,038.34	M02048		X
149	FOR	NUTRICIONISTA	\$14,747.76	\$683.70	\$12,443.32	\$27,874.78	\$0.00	\$1,752.94	\$21,079.65	M02049		X
150	FOR	TECNICO EN TRABAJO SOCIAL EN AREA MEDICA "A"	\$10,870.75	\$683.70	\$8,844.51	\$20,398.96	\$0.00	\$1,299.79	\$15,821.94	M02066		X



PODER EJECUTIVO

Numero	Tipo de Plaza	Puesto	Sueldo	PSM	Otras percepciones mensuales	Total de Percepciones Brutas	Impuestos Estatales	Cuotas Patronales IMSS, INFONAVIT e ISSSTECAM	Percepciones Netas (Incluidas deducciones de ISR, cuotas obreras IMSS e ISSSTECAM e IMSS)	Clave del Puesto	Nivel	Federal
151	FOR	TECNICO EN SANEAMIENTO BASICO Y AMBIENTAL	\$10,870.75	\$683.70	\$8,844.51	\$20,398.96	\$0.00	\$1,173.04	\$16,203.54	M02079		X
152	FOR	PROMOTOR EN SALUD	\$10,870.75	\$683.70	\$8,844.51	\$20,398.96	\$0.00	\$1,288.54	\$15,855.84	M03004		X
153	FOR	AFANADORA	\$8,775.04	\$683.70	\$6,871.05	\$16,329.79	\$0.00	\$1,043.61	\$12,945.53	M03005		X
154	FOR	CAMILLERO	\$8,775.04	\$683.70	\$6,871.05	\$16,329.79	\$0.00	\$1,043.61	\$12,945.53	M03006		X
155	FOR	LAVANDERA EN HOSPITAL	\$8,752.04	\$683.70	\$5,674.37	\$15,110.11	\$0.00	\$1,040.90	\$11,989.58	M03011		X
156	FOR	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD A1	\$8,482.12	\$683.70	\$5,927.52	\$15,093.34	\$0.00	\$982.34	\$12,095.07	M03025		X
157	HOM	SOPORTE ADMINISTRATIVO "D"	\$5,963.18	\$0.00	\$7,840.96	\$13,804.14	\$0.00	\$0.00	\$13,804.14	CF40001		X
158	HOM	SOPORTE ADMINISTRATIVO "C"	\$4,913.44	\$297.50	\$7,292.27	\$12,503.21	\$0.00	\$0.00	\$11,223.90	CF40002		X
159	HOM	SOPORTE ADMINISTRATIVO "A"	\$3,550.07	\$242.80	\$4,042.08	\$7,834.95	\$0.00	\$0.00	\$7,243.15	CF40004		X
160	HOM	COORDINADOR MEDICO EN AREA NORMATIVA "B"	\$11,287.33	\$425.21	\$12,929.33	\$24,641.86	\$0.00	\$0.00	\$20,749.42	CF41016		X
161	HOM	JEFE DE ENFERMERAS "A"	\$12,760.22	\$453.66	\$14,843.63	\$28,057.50	\$0.00	\$0.00	\$23,384.02	CF41024		X
162	HOM	JEFE DE FARMACIA	\$12,364.50	\$492.33	\$12,923.86	\$25,780.68	\$0.00	\$0.00	\$21,642.72	CF41031		X
163	HOM	JEFE DE TRABAJO SOCIAL EN AREA MEDICA	\$8,401.69	\$361.14	\$7,166.28	\$15,929.11	\$0.00	\$0.00	\$13,897.72	CF41054		X
164	HOM	VERIF. O DICT. SANITARIO "A"	\$8,353.84	\$369.92	\$7,279.30	\$16,003.05	\$0.00	\$0.00	\$13,955.85	CF41059		X
165	HOM	VERIF. O DICT. ESP. "A"	\$7,986.41	\$0.00	\$8,390.63	\$16,377.04	\$0.00	\$0.00	\$16,377.04	CF41062		X



PODER EJECUTIVO

Numero	Tipo de Plaza	Puesto	Sueldo	PSM	Otras percepciones mensuales	Total de Percepciones Brutas	Impuestos Estatales	Cuotas Patronales IMSS, INFONAVIT e ISSSTECAM	Percepciones Netas (Incluidas deducciones de ISR, cuotas obreras ISSSTECAM e IMSS)	Clave del Puesto	Nivel	Federal
166	HOM	MEDICO ESPECIALISTA "A"	\$15,231.22	\$480.84	\$18,010.33	\$33,722.39	\$0.00	\$0.00	\$27,716.54	M01004		X
167	HOM	MEDICO GENERAL "A"	\$12,164.88	\$445.26	\$13,956.41	\$26,566.55	\$0.00	\$0.00	\$22,243.74	M01006		X
168	HOM	CIRUJANO DENTISTA "A"	\$12,588.02	\$0.00	\$13,149.05	\$25,737.07	\$0.00	\$0.00	\$25,737.07	M01007		X
169	HOM	TECNICO LABORATORISTA "A"	\$6,681.39	\$420.23	\$5,436.04	\$12,537.66	\$0.00	\$0.00	\$11,224.04	M02003		X
170	HOM	AUXILIAR DE LABORATORISTA DE BIOTERIO "A"	\$5,421.69	\$400.72	\$4,395.90	\$10,218.32	\$0.00	\$0.00	\$9,312.35	M02005		X
171	HOM	TECNICO RADIOLOGO O EN RADIOTERAPIA	\$5,786.39	\$352.77	\$4,543.77	\$10,682.93	\$0.00	\$0.00	\$9,701.67	M02006		X
172	HOM	PSICOLOGO CLINICO SUPERVISOR EN PROD. CONTROL E INVEST. DE BIOL. Y REAC.	\$9,033.72	\$385.29	\$8,949.81	\$18,368.82	\$0.00	\$0.00	\$15,816.30	M02015		X
173	HOM	ENFERMERA ESPECIALISTA "A"	\$5,018.97	\$0.00	\$5,242.65	\$10,261.62	\$0.00	\$0.00	\$10,261.62	M02021		X
174	HOM	ENFERMERA GENERAL "A" TITULADA	\$8,497.66	\$439.79	\$9,131.92	\$18,069.37	\$0.00	\$0.00	\$15,580.81	M02034		X
175	HOM	ENFERMERA GENERAL "A" TITULADA	\$8,408.03	\$480.84	\$9,744.62	\$18,633.49	\$0.00	\$0.00	\$16,024.44	M02035		X
176	HOM	AUXILIAR DE ENFERMERIA "A"	\$7,251.23	\$472.25	\$8,391.51	\$16,114.99	\$0.00	\$0.00	\$14,043.90	M02036		X
177	HOM	TRABAJADORA SOCIAL EN AREA MEDICA "A"	\$7,332.38	\$455.88	\$7,942.26	\$15,730.53	\$0.00	\$0.00	\$13,741.54	M02040		X
178	HOM	TECNICO EN TRABAJO SOCIAL EN AREA MEDICA "A"	\$6,681.39	\$420.23	\$5,436.02	\$12,537.64	\$0.00	\$0.00	\$11,224.02	M02066		X



PODER EJECUTIVO

Numero	Tipo de Plaza	Puesto	Sueldo	PSM	Otras percepciones mensuales	Total de Percepciones Brutas	Impuestos Estatales	Cuotas Patronales IMSS, INFONAVIT e ISSSTECAM	Percepciones Netas (Incluidas deducciones de ISR, cuotas obreras ISSSTECAM e IMSS)	Clave del Puesto	Nivel	Federal
179	HOM	ENFERMERA GENERAL "B" TITULADA	\$6,253.05	\$335.72	\$7,137.70	\$13,726.47	\$0.00	\$0.00	\$12,165.56	M02081		X
180	HOM	AFANADORA	\$4,687.66	\$0.00	\$2,815.48	\$7,503.14	\$0.00	\$0.00	\$7,503.14	M03005		X
181	HOM	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD A6	\$3,614.94	\$277.51	\$2,954.52	\$6,846.96	\$0.00	\$0.00	\$6,362.67	M03020		X
182	HOM	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD A5	\$3,449.18	\$267.99	\$2,742.92	\$6,460.09	\$0.00	\$0.00	\$6,017.87	M03021		X
183	HOM	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD A4	\$3,171.44	\$249.40	\$2,334.35	\$5,755.19	\$0.00	\$0.00	\$5,389.68	M03022		X
184	HOM	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD A3	\$3,894.36	\$310.03	\$2,687.91	\$6,892.29	\$0.00	\$0.00	\$6,403.06	M03023		X
185	HOM	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD A2	\$4,468.75	\$357.96	\$3,103.51	\$7,930.22	\$0.00	\$0.00	\$7,328.06	M03024		X
186	HOM	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD A1	\$4,246.85	\$327.60	\$2,840.21	\$7,414.66	\$0.00	\$0.00	\$6,888.48	M03025		X
187	REG	SOPORTE ADMINISTRATIVO "A"	\$9,996.54	\$683.70	\$11,381.90	\$22,062.14	\$0.00	\$1,088.60	\$17,578.91	CF40004		X
188	REG	JEFE DE UNIDAD DE ATENCION MEDICA "A"	\$22,860.00	\$683.70	\$26,743.67	\$50,287.38	\$0.00	\$2,449.72	\$37,240.62	CF41001		X
189	REG	TEC. EN VERIF. DICT. O SANEAMIENTO "A"	\$11,287.05	\$683.70	\$9,408.88	\$21,379.63	\$0.00	\$1,220.08	\$16,922.03	CF41056		X
190	REG	MEDICO ESPECIALISTA "A"	\$21,657.14	\$683.70	\$25,608.73	\$47,949.57	\$0.00	\$2,790.58	\$33,940.01	M01004		X
191	REG	MEDICO GENERAL "A"	\$18,679.55	\$683.70	\$21,430.44	\$40,793.70	\$0.00	\$2,212.45	\$30,248.08	M01006		X



PODER EJECUTIVO

Numero	Tipo de Plaza	Puesto	Sueldo	PSM	Otras percepciones mensuales	Total de Percepciones Brutas	Impuestos Estatales	Cuotas Patronales IMSS, INFONAVIT e ISSSTECAM	Percepciones Netas (Incluidas deducciones de ISR, cuotas obreras ISSSTECAM e IMSS)	Clave del Puesto	Nivel	Federal
192	REG	CIRUJANO DENTISTA "A"	\$17,869.97	\$683.70	\$20,267.01	\$38,820.68	\$0.00	\$2,310.50	\$28,249.15	M01007		X
193	REG	QUIMICO "A"	\$17,188.56	\$683.70	\$17,963.16	\$35,835.42	\$0.00	\$2,212.39	\$26,265.51	M02001		X
194	REG	BIOLOGO "A"	\$17,188.56	\$683.70	\$17,963.16	\$35,835.42	\$0.00	\$2,212.39	\$26,265.51	M02002		X
195	REG	TECNICO LABORATORISTA "A"	\$10,870.75	\$683.70	\$8,844.51	\$20,398.96	\$0.00	\$1,406.85	\$15,499.66	M02003		X
196	REG	TECNICO RADIOLOGO O EN RADIOTERAPIA	\$11,214.74	\$683.70	\$8,806.35	\$20,704.79	\$0.00	\$1,450.72	\$15,681.62	M02006		X
197	REG	PSICOLOGO CLINICO	\$16,030.61	\$683.70	\$15,881.68	\$32,596.00	\$0.00	\$1,894.41	\$24,537.49	M02015		X
198	REG	TECNICO HISTOPATOLOGO	\$10,870.75	\$683.70	\$8,844.51	\$20,398.96	\$0.00	\$1,291.36	\$15,847.36	M02019		X
199	REG	ENFERMERA GENERAL "A" TITULADA	\$11,955.32	\$683.70	\$13,855.79	\$26,494.81	\$0.00	\$1,418.11	\$20,443.46	M02035		X
200	REG	AUXILIAR DE ENFERMERIA "A"	\$10,498.28	\$683.70	\$12,149.15	\$23,331.13	\$0.00	\$1,359.37	\$17,868.93	M02036		X
201	REG	OFICIAL Y/O PREPARADOR DESPACHADOR DE FARMACIA	\$10,870.75	\$683.70	\$8,844.51	\$20,398.96	\$0.00	\$1,184.30	\$16,169.64	M02038		X
202	REG	TRABAJADORA SOCIAL EN AREA MEDICA "A"	\$10,996.74	\$683.70	\$11,911.39	\$23,591.83	\$0.00	\$1,306.07	\$18,340.82	M02040		X
203	REG	AUXILIAR DE COCINA EN HOSPITAL	\$8,708.22	\$683.70	\$6,937.87	\$16,329.79	\$0.00	\$1,038.61	\$12,946.31	M02048		X
204	REG	NUTRICIONISTA	\$14,747.76	\$683.70	\$12,443.32	\$27,874.78	\$0.00	\$1,744.48	\$21,106.80	M02049		X
205	REG	TECNICO EN TRABAJO SOCIAL EN AREA MEDICA "A"	\$10,870.75	\$683.70	\$8,844.51	\$20,398.96	\$0.00	\$1,291.36	\$15,847.36	M02066		X



PODER EJECUTIVO

Numero	Tipo de Plaza	Puesto	Sueldo	PSM	Otras percepciones mensuales	Total de Percepciones Brutas	Impuestos Estatales	Cuotas Patronales IMSS, INFONAVIT e ISSSTECAM	Percepciones Netas (Incluidas deducciones de ISR, cuotas obreras IMSS e ISSSTECAM)	Clave del Puesto	Nivel	Federal
206	REG	TECNICO EN PROGRAMAS DE SALUD	\$9,250.49	\$683.70	\$7,500.26	\$17,434.46	\$0.00	\$1,200.28	\$13,444.17	M02073		X
207	REG	TECNICO EN SANEAMIENTO BASICO Y AMBIENTAL	\$10,870.75	\$683.70	\$8,844.51	\$20,398.96	\$0.00	\$1,175.86	\$16,195.06	M02079		X
208	REG	VETERINARIO "A"	\$17,188.56	\$683.70	\$17,963.16	\$35,835.42	\$0.00	\$1,826.30	\$27,506.28	M03002		X
209	REG	PROMOTOR EN SALUD	\$10,870.75	\$683.70	\$8,844.51	\$20,398.96	\$0.00	\$1,291.36	\$15,847.36	M03004		X
210	REG	AFANADORA	\$8,775.04	\$683.70	\$6,871.05	\$16,329.79	\$0.00	\$1,046.43	\$12,937.05	M03005		X
211	REG	FISICO EN HOSPITAL	\$16,816.08	\$0.00	\$15,063.26	\$31,879.34	\$0.00	\$0.00	\$31,879.34	M03007		X
212	REG	LAVANDERA EN HOSPITAL	\$8,752.04	\$683.70	\$5,674.37	\$15,110.11	\$0.00	\$950.74	\$12,261.02	M03011		X
213	REG	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD A8	\$9,118.12	\$683.70	\$8,523.46	\$18,325.28	\$0.00	\$989.64	\$14,750.54	M03018		X
214	REG	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD A7	\$9,012.12	\$683.70	\$7,444.38	\$17,140.20	\$0.00	\$1,045.41	\$13,628.06	M03019		X
215	REG	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD A6	\$8,906.12	\$683.70	\$7,279.02	\$16,868.84	\$0.00	\$1,033.35	\$13,428.31	M03020		X
216	REG	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD A5	\$8,800.12	\$683.70	\$6,998.12	\$16,481.94	\$0.00	\$1,021.29	\$13,137.70	M03021		X
217	REG	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD A4	\$8,694.12	\$683.70	\$6,399.22	\$15,777.04	\$0.00	\$1,009.25	\$12,597.00	M03022		X
218	REG	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD A3	\$8,588.12	\$683.70	\$5,927.52	\$15,199.34	\$0.00	\$997.18	\$12,156.33	M03023		X



PODER EJECUTIVO

Numero	Tipo de Plaza	Puesto	Sueldo	PSM	Otras percepciones mensuales	Total de Percepciones Brutas	Impuestos Estatales	Cuotas Patronales IMSS, INFONAVIT e ISSSTECAM	Percepciones Netas (Incluidas deducciones de ISR, cuotas obreras ISSSTECAM e IMSS)	Clave del Puesto	Nivel	Federal
219	REG	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD A2	\$8,535.12	\$683.70	\$5,927.52	\$15,146.34	\$0.00	\$991.16	\$12,121.48	M03024		X
220	REG	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD A1	\$8,482.12	\$683.70	\$5,927.52	\$15,093.34	\$0.00	\$1,012.19	\$12,005.20	M03025		X



PODER EJECUTIVO

PRESTACIONES

[illegible]

[illegible]



PODER EJECUTIVO

[illegible]



PODER EJECUTIVO

[illegible]



PODER EJECUTIVO

[illegible]



PODER EJECUTIVO

[illegible]



PODER EJECUTIVO

[illegible]



PODER EJECUTIVO

[illegible]

[illegible]



PODER EJECUTIVO

[illegible]



Número	Tipo de Plaza	Puestos que gozan de esta prestación	Concepto	Importe	Ingresos Propios	Monto Actualizado Estatal	Federal
13	416	MEDICO ESPECIALISTA EN AREA NORMATIVA, MEDICO GENERAL EN AREA NORMATIVA, MEDICO ESPECIALISTA "A", CIRUJANO DENTISTA ESPECIALIZADO, MEDICO GENERAL "A", CIRUJANO DENTISTA "A", MEDICO GENERAL "B", MEDICO GENERAL "C", MEDICO ESPECIALISTA "B", MEDICO ESPECIALISTA "C", CIRUJANO MAXILO FACIAL, CIRUJANO DENTISTA "B", CIRUJANO DENTISTA "C", FISICO MEDICO, QUIMICO "A", BIOLOGICO "A", TECNICO LABORATORISTA "A", TECNICO LABORATORISTA "B", TECNICO LABORATORISTA "C", TECNICO DE BIODIVERSIDAD, TECNICO SUPERVISOR EN EL MANEJO DEL BIENESTAR DEL PACIENTE, TECNICO SUPERVISOR DE MANUF., DE PROTESS VAL., TECNICO DE PROTESIS VALVULARES, SUPERVISOR DE TERAPISTAS, TERAPISTA ESPECIALIZADO, TERAPISTA, TECNICO PROTESISTA Y ORTESISTA, TECNICO EN OPTOMETRIA, PSICOLOGO CLINICO, CITOTECNOLOGO "A", TECNICO DE LAB. DE OPTOAUDIOMETRIA, TECNICO ANESTESIA, TECNICO HISTOPATOLOGO, ESPEC. EN PROD. CONTROL E INVEST. DE BIOL. Y REAC., SUPERVISOR EN PROD. CONTROL E INVEST. DE BIOL. Y REAC., TECNICO EN ESTADISTICA, TECNICO EN ESTADISTICA Y METODOS CUANTITATIVOS, TECNICO EN BIOLOGICOS Y REACTIVOS, ENFERMERA ESPECIALISTA EN AREA NORMATIVA, PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA, ENFERMERA ESPECIALISTA EN OBSTETRICIA, ENFERMERA JEFE DE SERVICIO, COORD. DE ENSEÑANZA DE ENFERMERIA, ENFERMERA ESPECIALISTA "A", ENFERMERA GENERAL, TITULADA "A", SUBJEFE DE FARMACIA, OFICIAL Y/O PREP. DESPACHADOR DE FARMACIA, TRABAJADORA SOCIAL EN AREA MEDICA "A", TECNICO GERCUCLTISTA, TECNICO EN ODONTOLOGIA, MATRON QUE NO SUJETO DE DIETETICA, DIETISTA, COCINERO JEFE DE HOSPITAL, COCINERO EN HOSPITAL, TECNICO EN ASISTENCIA AL PACIENTE, TECNICO EN ATENCION PRIMARIA A LA SALUD, JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "A", JEFE DE SECTOR EN PROGRAMAS DE SALUD, JEFE DE DISTRITO EN PROGRAMAS DE SALUD, JEFE DE ESTADISTICA Y ARCHIVO CLINICO, TECNICO EN ESTADISTICA EN AREA MEDICA, AUX. DE ESTADISTICA Y ARCHIVO CLINICO, JEFE DE ADMISION, AUXILIAR DE ADMISION, PSICOLOGO ESPECIALIZADO, AYUDANTE DE AUTOPSIAS, AUXILIAR TECNICO DE DIAGNOSTICO Y/O ATENCION PRIMARIA A LA SALUD, TECNICO EN SALUD EN UNIDAD AUXILIAR, SUPERVISOR DE TRABAJO HUMANO, TECNICO EN SANEAMIENTO BASICO Y AMBIENTAL, TECNICO EN VERIFICACION SANITARIA, ENFERMERA GENERAL TITULADA "B", AUXILIAR DE ENFERMERIA "B", ENFERMERA GENERAL TECNICA, SUPERVISORA DE TRABAJO SOCIAL EN AREA MEDICA "B", TRABAJADORA SOCIAL EN AREA MEDICA "B", TECNICO EN TRABAJO SOCIAL EN AREA MEDICA "B", ENFERMERA ESPECIALISTA "B", QUIMICO "B", QUIMICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "B", QUIMICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "C", BIOLOGICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "C", TECNICO LABORATRIO Y/O BIOTERIO "B", CITOTECNOLOGO "B", MICROSCOPISTA DX, PALUDIISMO, PASANTE DE PSICOLOGO, PASANTE DE LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL, ENFERMERA GENERAL, TITULADA "C", ENFERMERA GENERAL, TITULADA "D", ENFERMERA ESPECIALISTA "C", ENFERMERA ESPECIALISTA "D", TERAPISTA PROFESIONAL EN REHABILITACION, PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL EN AREA MEDICA "A", PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL EN AREA MEDICA "B", SUPERVISORA PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL EN AREA MEDICA "A", SUPERVISORA PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL EN AREA MEDICA "B", PATERA ASISTENCIAL, LICENCIADO EN SALUD PUBLICA, COORDINADOR DE TRANSPLANTES DE ORGANOS Y TEJIDOS, PATERA TRADICIONAL, INGENIERO BIOMEDICO, VETERINARIO "A", PROMOTOR EN SALUD, AFANADORA, CAMILLERO, FISICO EN HOSPITAL, EDUCADORA EN AREA MEDICA, VETERINARIO "B", VETERINARIO "C", LAVANDERA EN HOSPITAL, OPERADOR DE CALDERAS EN HOSPITAL, TECNICO OPERADOR DE CALDERAS EN HOSPITAL, APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD -A8-, APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD -A9-, APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD -A10-, APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD -A11-, APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD -A12-, APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD -A13-	DIA DE REVES	1,550	\$0.00	\$0.00	\$1,127,666.00



PODER EJECUTIVO

[illegible]

[illegible]



PODER EJECUTIVO

[illegible]

[illegible]



PODER EJECUTIVO

[illegible]



PODER EJECUTIVO

[illegible]



PODER EJECUTIVO

[illegible]



PODER EJECUTIVO

[illegible]



PODER EJECUTIVO

[illegible]



PODER EJECUTIVO

[illegible]



PODER EJECUTIVO

[illegible]

PODER EJECUTIVO

[illegible]



PODER EJECUTIVO

[illegible]

[illegible]



PODER EJECUTIVO

[illegible]



Número	Tipo de Plaza	Puestos que gozan de esta prestación	Concepto	Importe	Ingresos Propios	Monto Actualizado
		MEDICO ESPECIALISTA "A", MEDICO GENERAL "A", CIRUJANO DENTISTA "A", MEDICO GENERAL "B", MEDICO ESPECIALISTA "B", MEDICO ESPECIALISTA "C", CIRUJANO MAXILO FACIAL, CIRUJANO DENTISTA "B", QUIMICO "A", TECNICO LABORATORISTA "A", TECNICO RADIOLOGO O EN RADIOTERAPIA, ENFERMERA JEFE DE SERVICIO, ENFERMERA ESPECIALISTA "A", ENFERMERA GENERAL, TITULADA "A", AUXILIAR DE ENFERMERIA "A", TRABAJADORA SOCIAL EN AREA MEDICA "A", DIETISTA NUTRICIONISTA, TECNICO EN NUTRICION, LABORATORISTA "A", QUIMICO JEFE DE SECC DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "A", ENFERMERA GENERAL, TITULADA "B", AUXILIAR DE ENFERMERIA "B", ENFERMERA GENERAL, TECNICA, QUIMICO "B", QUIMICO "C", TECNICO LABORATORISTA "B", ENFERMERA GENERAL, TITULADA "C", ENFERMERA ESPECIALISTA "C", PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL EN AREA MEDICA "A", SUPERVISORA PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL EN AREA MEDICA "C", CAMILLERO, INGENIERO EN AREA MEDICA "A", TECNICO EN AREA MEDICA "A", TECNICO EN AREA MEDICA "B", TECNICO EN AREA MEDICA "C", MEDICO GENERAL "C", CIRUJANO DENTISTA "C", FISICO MEDICO, BIOLOGO "A", TECNICO LABORATORISTA DE BIOTERIO, AUX. DE LABORATORIO, Y/O BIOTERIO "A", TECNICO EN ELECTRODIAGNOSTICO, SUPERVISOR DE MANUF. DE PROTESIS VAL. EN OPTOMETRIA, FSCOLOGO CLINICO, CITOTECNOLOGO "A", TECNICO DE LAB. DE OPTAUDIOMETRIA, TECNICO ANESTESISTA, TECNICO HISTOPATOLOGO, ESPEC EN PROD. CONTROL E INVEST. DE BIOL. Y REAC, TECNICO ESPECIALISTA EN CONTROL E INVEST. DE BIOL. Y REAC, PROD. CONTROLADOR E INVEST. DE BIOL. Y REAC, TECNICO ESPECIALISTA EN FISIOLÓGICOS, TECNICO ESPECIALISTA EN FISIOLÓGICOS, TECNICO ESPECIALISTA EN FISIOLÓGICOS, TECNICO ESPECIALISTA EN FISIOLÓGICOS, PABICION EN AREA MEDICA, ENFERMERA ESPECIALISTA EN FISIOLÓGICOS, TECNICO ESPECIALISTA EN FISIOLÓGICOS, SUBJEFE DE FARMACIA, OFICIAL Y/O PREP. DESPACHADOR DE FARMACIA, TECNICO GURULISTIA, TECNICO EN ONTOLOGIA, ATROTECNICO, SUBJEFE DE DIETETICA, COCINERO JEFE DE HOSPITAL, AUX. DE COCINA EN HOSPITAL ECONOMICO, JEFE DE BRIGADA EN PROGRAMAS DE SALUD, JEFE DE SECTOR EN PROGRAMAS DE SALUD, JEFE DE DISTRITO EN PROGRAMAS DE SALUD, JEFE DE ESTADISTICA Y ARCHIVO CLINICO, TECNICO EN ESTADISTICA EN AREA MEDICA, AUX. DE ESTADISTICA Y ARCHIVO CLINICO, JEFE DE ADMISION, AUXILIAR DE ADMISION, PSICOLOGO ESPECIALIZADO, AYUDANTE DE AUTISIAS, AUXILIAR TECNICO DE DIAGNOSTICO Y/O TRATAMIENTO, MASAJISTA, OPERADOR CLINICO DE PRIMER NIVEL EN AREA MEDICA "A", TECNICO EN PROGRAMAS DE SALUD, INHALOTERAPEUTA, AUXILIAR DE PROTESISTA Y ORTESISTA PROFESIONAL EN COMUNICACION HUMANA, TECNICO EN SANEAMIENTO BASICO Y AMBIENTAL, TECNICO EN VERIFICACION SANITARIA, SUPERVISOR DE TRABAJO SOCIAL EN AREA MEDICA "B", TECNICO EN TRABAJO SOCIAL EN AREA MEDICA "B", ENFERMERA ESPECIALISTA "B", QUIMICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "B", QUIMICO JEFE DE SECC DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "C", BIOLOGO "C", BIOLOGO "C", TECNICO LABORATORISTA "B", AUX. DE LABORATORIO Y/O BIOTERIO "B", CITOTECNOLOGO "B", MICROSCOPISTA DX, PULSISMO, PASANTE DE PSICOLOGO, PASANTE DE LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL, ENFERMERA GENERAL, TITULADA "D", ENFERMERA ESPECIALISTA "D", TERAPISTA PROFESIONAL EN REHABILITACION, TECNICO EN AREA MEDICA "A", TECNICO EN AREA MEDICA "B", TECNICO EN AREA MEDICA "C", TECNICO EN AREA MEDICA "D", TECNICO EN AREA MEDICA "E", TECNICO EN AREA MEDICA "F", TECNICO EN AREA MEDICA "G", TECNICO EN AREA MEDICA "H", TECNICO EN AREA MEDICA "I", TECNICO EN AREA MEDICA "J", TECNICO EN AREA MEDICA "K", TECNICO EN AREA MEDICA "L", TECNICO EN AREA MEDICA "M", TECNICO EN AREA MEDICA "N", TECNICO EN AREA MEDICA "O", TECNICO EN AREA MEDICA "P", TECNICO EN AREA MEDICA "Q", TECNICO EN AREA MEDICA "R", TECNICO EN AREA MEDICA "S", TECNICO EN AREA MEDICA "T", TECNICO EN AREA MEDICA "U", TECNICO EN AREA MEDICA "V", TECNICO EN AREA MEDICA "W", TECNICO EN AREA MEDICA "X", TECNICO EN AREA MEDICA "Y", TECNICO EN AREA MEDICA "Z", TECNICO EN AREA MEDICA "AA", TECNICO EN AREA MEDICA "AB", TECNICO EN AREA MEDICA "AC", TECNICO EN AREA MEDICA "AD", TECNICO EN AREA MEDICA "AE", TECNICO EN AREA MEDICA "AF", TECNICO EN AREA MEDICA "AG", TECNICO EN AREA MEDICA "AH", TECNICO EN AREA MEDICA "AI", TECNICO EN AREA MEDICA "AJ", TECNICO EN AREA MEDICA "AK", TECNICO EN AREA MEDICA "AL", TECNICO EN AREA MEDICA "AM", TECNICO EN AREA MEDICA "AN", TECNICO EN AREA MEDICA "AO", TECNICO EN AREA MEDICA "AP", TECNICO EN AREA MEDICA "AQ", TECNICO EN AREA MEDICA "AR", TECNICO EN AREA MEDICA "AS", TECNICO EN AREA MEDICA "AT", TECNICO EN AREA MEDICA "AU", TECNICO EN AREA MEDICA "AV", TECNICO EN AREA MEDICA "AW", TECNICO EN AREA MEDICA "AX", TECNICO EN AREA MEDICA "AY", TECNICO EN AREA MEDICA "AZ", TECNICO EN AREA MEDICA "BA", TECNICO EN AREA MEDICA "BB", TECNICO EN AREA MEDICA "BC", TECNICO EN AREA MEDICA "BD", TECNICO EN AREA MEDICA "BE", TECNICO EN AREA MEDICA "BF", TECNICO EN AREA MEDICA "BG", TECNICO EN AREA MEDICA "BH", TECNICO EN AREA MEDICA "BI", TECNICO EN AREA MEDICA "BJ", TECNICO EN AREA MEDICA "BK", TECNICO EN AREA MEDICA "BL", TECNICO EN AREA MEDICA "BM", TECNICO EN AREA MEDICA "BN", TECNICO EN AREA MEDICA "BO", TECNICO EN AREA MEDICA "BP", TECNICO EN AREA MEDICA "BQ", TECNICO EN AREA MEDICA "BR", TECNICO EN AREA MEDICA "BS", TECNICO EN AREA MEDICA "BT", TECNICO EN AREA MEDICA "BU", TECNICO EN AREA MEDICA "BV", TECNICO EN AREA MEDICA "BW", TECNICO EN AREA MEDICA "BX", TECNICO EN AREA MEDICA "BY", TECNICO EN AREA MEDICA "BZ", TECNICO EN AREA MEDICA "CA", TECNICO EN AREA MEDICA "CB", TECNICO EN AREA MEDICA "CC", TECNICO EN AREA MEDICA "CD", TECNICO EN AREA MEDICA "CE", TECNICO EN AREA MEDICA "CF", TECNICO EN AREA MEDICA "CG", TECNICO EN AREA MEDICA "CH", TECNICO EN AREA MEDICA "CI", TECNICO EN AREA MEDICA "CJ", TECNICO EN AREA MEDICA "CK", TECNICO EN AREA MEDICA "CL", TECNICO EN AREA MEDICA "CM", TECNICO EN AREA MEDICA "CN", TECNICO EN AREA MEDICA "CO", TECNICO EN AREA MEDICA "CP", TECNICO EN AREA MEDICA "CQ", TECNICO EN AREA MEDICA "CR", TECNICO EN AREA MEDICA "CS", TECNICO EN AREA MEDICA "CT", TECNICO EN AREA MEDICA "CU", TECNICO EN AREA MEDICA "CV", TECNICO EN AREA MEDICA "CW", TECNICO EN AREA MEDICA "CX", TECNICO EN AREA MEDICA "CY", TECNICO EN AREA MEDICA "CZ", TECNICO EN AREA MEDICA "DA", TECNICO EN AREA MEDICA "DB", TECNICO EN AREA MEDICA "DC", TECNICO EN AREA MEDICA "DD", TECNICO EN AREA MEDICA "DE", TECNICO EN AREA MEDICA "DF", TECNICO EN AREA MEDICA "DG", TECNICO EN AREA MEDICA "DH", TECNICO EN AREA MEDICA "DI", TECNICO EN AREA MEDICA "DJ", TECNICO EN AREA MEDICA "DK", TECNICO EN AREA MEDICA "DL", TECNICO EN AREA MEDICA "DM", TECNICO EN AREA MEDICA "DN", TECNICO EN AREA MEDICA "DO", TECNICO EN AREA MEDICA "DP", TECNICO EN AREA MEDICA "DQ", TECNICO EN AREA MEDICA "DR", TECNICO EN AREA MEDICA "DS", TECNICO EN AREA MEDICA "DT", TECNICO EN AREA MEDICA "DU", TECNICO EN AREA MEDICA "DV", TECNICO EN AREA MEDICA "DW", TECNICO EN AREA MEDICA "DX", TECNICO EN AREA MEDICA "DY", TECNICO EN AREA MEDICA "DZ", TECNICO EN AREA MEDICA "EA", TECNICO EN AREA MEDICA "EB", TECNICO EN AREA MEDICA "EC", TECNICO EN AREA MEDICA "ED", TECNICO EN AREA MEDICA "EE", TECNICO EN AREA MEDICA "EF", TECNICO EN AREA MEDICA "EG", TECNICO EN AREA MEDICA "EH", TECNICO EN AREA MEDICA "EI", TECNICO EN AREA MEDICA "EJ", TECNICO EN AREA MEDICA "EK", TECNICO EN AREA MEDICA "EL", TECNICO EN AREA MEDICA "EM", TECNICO EN AREA MEDICA "EN", TECNICO EN AREA MEDICA "EO", TECNICO EN AREA MEDICA "EP", TECNICO EN AREA MEDICA "EQ", TECNICO EN AREA MEDICA "ER", TECNICO EN AREA MEDICA "ES", TECNICO EN AREA MEDICA "ET", TECNICO EN AREA MEDICA "EU", TECNICO EN AREA MEDICA "EV", TECNICO EN AREA MEDICA "EW", TECNICO EN AREA MEDICA "EX", TECNICO EN AREA MEDICA "EY", TECNICO EN AREA MEDICA "EZ", TECNICO EN AREA MEDICA "FA", TECNICO EN AREA MEDICA "FB", TECNICO EN AREA MEDICA "FC", TECNICO EN AREA MEDICA "FD", TECNICO EN AREA MEDICA "FE", TECNICO EN AREA MEDICA "FF", TECNICO EN AREA MEDICA "FG", TECNICO EN AREA MEDICA "FH", TECNICO EN AREA MEDICA "FI", TECNICO EN AREA MEDICA "FJ", TECNICO EN AREA MEDICA "FK", TECNICO EN AREA MEDICA "FL", TECNICO EN AREA MEDICA "FM", TECNICO EN AREA MEDICA "FN", TECNICO EN AREA MEDICA "FO", TECNICO EN AREA MEDICA "FP", TECNICO EN AREA MEDICA "FQ", TECNICO EN AREA MEDICA "FR", TECNICO EN AREA MEDICA "FS", TECNICO EN AREA MEDICA "FT", TECNICO EN AREA MEDICA "FU", TECNICO EN AREA MEDICA "FV", TECNICO EN AREA MEDICA "FW", TECNICO EN AREA MEDICA "FX", TECNICO EN AREA MEDICA "FY", TECNICO EN AREA MEDICA "FZ", TECNICO EN AREA MEDICA "GA", TECNICO EN AREA MEDICA "GB", TECNICO EN AREA MEDICA "GC", TECNICO EN AREA MEDICA "GD", TECNICO EN AREA MEDICA "GE", TECNICO EN AREA MEDICA "GF", TECNICO EN AREA MEDICA "GG", TECNICO EN AREA MEDICA "GH", TECNICO EN AREA MEDICA "GI", TECNICO EN AREA MEDICA "GJ", TECNICO EN AREA MEDICA "GK", TECNICO EN AREA MEDICA "GL", TECNICO EN AREA MEDICA "GM", TECNICO EN AREA MEDICA "GN", TECNICO EN AREA MEDICA "GO", TECNICO EN AREA MEDICA "GP", TECNICO EN AREA MEDICA "GQ", TECNICO EN AREA MEDICA "GR", TECNICO EN AREA MEDICA "GS", TECNICO EN AREA MEDICA "GT", TECNICO EN AREA MEDICA "GU", TECNICO EN AREA MEDICA "GV", TECNICO EN AREA MEDICA "GW", TECNICO EN AREA MEDICA "GX", TECNICO EN AREA MEDICA "GY", TECNICO EN AREA MEDICA "GZ", TECNICO EN AREA MEDICA "HA", TECNICO EN AREA MEDICA "HB", TECNICO EN AREA MEDICA "HC", TECNICO EN AREA MEDICA "HD", TECNICO EN AREA MEDICA "HE", TECNICO EN AREA MEDICA "HF", TECNICO EN AREA MEDICA "HG", TECNICO EN AREA MEDICA "HH", TECNICO EN AREA MEDICA "HI", TECNICO EN AREA MEDICA "HJ", TECNICO EN AREA MEDICA "HK", TECNICO EN AREA MEDICA "HL", TECNICO EN AREA MEDICA "HM", TECNICO EN AREA MEDICA "HN", TECNICO EN AREA MEDICA "HO", TECNICO EN AREA MEDICA "HP", TECNICO EN AREA MEDICA "HQ", TECNICO EN AREA MEDICA "HR", TECNICO EN AREA MEDICA "HS", TECNICO EN AREA MEDICA "HT", TECNICO EN AREA MEDICA "HU", TECNICO EN AREA MEDICA "HV", TECNICO EN AREA MEDICA "HW", TECNICO EN AREA MEDICA "HX", TECNICO EN AREA MEDICA "HY", TECNICO EN AREA MEDICA "HZ", TECNICO EN AREA MEDICA "IA", TECNICO EN AREA MEDICA "IB", TECNICO EN AREA MEDICA "IC", TECNICO EN AREA MEDICA "ID", TECNICO EN AREA MEDICA "IE", TECNICO EN AREA MEDICA "IF", TECNICO EN AREA MEDICA "IG", TECNICO EN AREA MEDICA "IH", TECNICO EN AREA MEDICA "II", TECNICO EN AREA MEDICA "IJ", TECNICO EN AREA MEDICA "IK", TECNICO EN AREA MEDICA "IL", TECNICO EN AREA MEDICA "IM", TECNICO EN AREA MEDICA "IN", TECNICO EN AREA MEDICA "IO", TECNICO EN AREA MEDICA "IP", TECNICO EN AREA MEDICA "IQ", TECNICO EN AREA MEDICA "IR", TECNICO EN AREA MEDICA "IS", TECNICO EN AREA MEDICA "IT", TECNICO EN AREA MEDICA "IU", TECNICO EN AREA MEDICA "IV", TECNICO EN AREA MEDICA "IW", TECNICO EN AREA MEDICA "IX", TECNICO EN AREA MEDICA "IY", TECNICO EN AREA MEDICA "IZ", TECNICO EN AREA MEDICA "JA", TECNICO EN AREA MEDICA "JB", TECNICO EN AREA MEDICA "JC", TECNICO EN AREA MEDICA "JD", TECNICO EN AREA MEDICA "JE", TECNICO EN AREA MEDICA "JF", TECNICO EN AREA MEDICA "JG", TECNICO EN AREA MEDICA "JH", TECNICO EN AREA MEDICA "JI", TECNICO EN AREA MEDICA "JJ", TECNICO EN AREA MEDICA "JK", TECNICO EN AREA MEDICA "JL", TECNICO EN AREA MEDICA "JM", TECNICO EN AREA MEDICA "JN", TECNICO EN AREA MEDICA "JO", TECNICO EN AREA MEDICA "JP", TECNICO EN AREA MEDICA "JQ", TECNICO EN AREA MEDICA "JR", TECNICO EN AREA MEDICA "JS", TECNICO EN AREA MEDICA "JT", TECNICO EN AREA MEDICA "JU", TECNICO EN AREA MEDICA "JV", TECNICO EN AREA MEDICA "JW", TECNICO EN AREA MEDICA "JX", TECNICO EN AREA MEDICA "JY", TECNICO EN AREA MEDICA "JZ", TECNICO EN AREA MEDICA "KA", TECNICO EN AREA MEDICA "KB", TECNICO EN AREA MEDICA "KC", TECNICO EN AREA MEDICA "KD", TECNICO EN AREA MEDICA "KE", TECNICO EN AREA MEDICA "KF", TECNICO EN AREA MEDICA "KG", TECNICO EN AREA MEDICA "KH", TECNICO EN AREA MEDICA "KI", TECNICO EN AREA MEDICA "KJ", TECNICO EN AREA MEDICA "KL", TECNICO EN AREA MEDICA "KM", TECNICO EN AREA MEDICA "KN", TECNICO EN AREA MEDICA "KO", TECNICO EN AREA MEDICA "KP", TECNICO EN AREA MEDICA "KQ", TECNICO EN AREA MEDICA "KR", TECNICO EN AREA MEDICA "KS", TECNICO EN AREA MEDICA "KT", TECNICO EN AREA MEDICA "KU", TECNICO EN AREA MEDICA "KV", TECNICO EN AREA MEDICA "KW", TECNICO EN AREA MEDICA "KX", TECNICO EN AREA MEDICA "KY", TECNICO EN AREA MEDICA "KZ", TECNICO EN AREA MEDICA "LA", TECNICO EN AREA MEDICA "LB", TECNICO EN AREA MEDICA "LC", TECNICO EN AREA MEDICA "LD", TECNICO EN AREA MEDICA "LE", TECNICO EN AREA MEDICA "LF", TECNICO EN AREA MEDICA "LG", TECNICO EN AREA MEDICA "LH", TECNICO EN AREA MEDICA "LI", TECNICO EN AREA MEDICA "LJ", TECNICO EN AREA MEDICA "LK", TECNICO EN AREA MEDICA "LM", TECNICO EN AREA MEDICA "LN", TECNICO EN AREA MEDICA "LO", TECNICO EN AREA MEDICA "LP", TECNICO EN AREA MEDICA "LQ", TECNICO EN AREA MEDICA "LR", TECNICO EN AREA MEDICA "LS", TECNICO EN AREA MEDICA "LT", TECNICO EN AREA MEDICA "LU", TECNICO EN AREA MEDICA "LV", TECNICO EN AREA MEDICA "LW", TECNICO EN AREA MEDICA "LX", TECNICO EN AREA MEDICA "LY", TECNICO EN AREA MEDICA "LZ", TECNICO EN AREA MEDICA "MA", TECNICO EN AREA MEDICA "MB", TECNICO EN AREA MEDICA "MC", TECNICO EN AREA MEDICA "MD", TECNICO EN AREA MEDICA "ME", TECNICO EN AREA MEDICA "MF", TECNICO EN AREA MEDICA "MG", TECNICO EN AREA MEDICA "MH", TECNICO EN AREA MEDICA "MI", TECNICO EN AREA MEDICA "MJ", TECNICO EN AREA MEDICA "MK", TECNICO EN AREA MEDICA "ML", TECNICO EN AREA MEDICA "MM", TECNICO EN AREA MEDICA "MN", TECNICO EN AREA MEDICA "MO", TECNICO EN AREA MEDICA "MP", TECNICO EN AREA MEDICA "MQ", TECNICO EN AREA MEDICA "MR", TECNICO EN AREA MEDICA "MS", TECNICO EN AREA MEDICA "MT", TECNICO EN AREA MEDICA "MU", TECNICO EN AREA MEDICA "MV", TECNICO EN AREA MEDICA "MW", TECNICO EN AREA MEDICA "MX", TECNICO EN AREA MEDICA "MY", TECNICO EN AREA MEDICA "MZ", TECNICO EN AREA MEDICA "NA", TECNICO EN AREA MEDICA "NB", TECNICO EN AREA MEDICA "NC", TECNICO EN AREA MEDICA "ND", TECNICO EN AREA MEDICA "NE", TECNICO EN AREA MEDICA "NF", TECNICO EN AREA MEDICA "NG", TECNICO EN AREA MEDICA "NH", TECNICO EN AREA MEDICA "NI", TECNICO EN AREA MEDICA "NJ", TECNICO EN AREA MEDICA "NK", TECNICO EN AREA MEDICA "NL", TECNICO EN AREA MEDICA "NM", TECNICO EN AREA MEDICA "NO", TECNICO EN AREA MEDICA "NP", TECNICO EN AREA MEDICA "NQ", TECNICO EN AREA MEDICA "NR", TECNICO EN AREA MEDICA "NS", TECNICO EN AREA MEDICA "NT", TECNICO EN AREA MEDICA "NU", TECNICO EN AREA MEDICA "NV", TECNICO EN AREA MEDICA "NW", TECNICO EN AREA MEDICA "NX", TECNICO EN AREA MEDICA "NY", TECNICO EN AREA MEDICA "NZ", TECNICO EN AREA MEDICA "OA", TECNICO EN AREA MEDICA "OB", TECNICO EN AREA MEDICA "OC", TECNICO EN AREA MEDICA "OD", TECNICO EN AREA MEDICA "OE", TECNICO EN AREA MEDICA "OF", TECNICO EN AREA MEDICA "OG", TECNICO EN AREA MEDICA "OH", TECNICO EN AREA MEDICA "OI", TECNICO EN AREA MEDICA "OJ", TECNICO EN AREA MEDICA "OK", TECNICO EN AREA MEDICA "OL", TECNICO EN AREA MEDICA "OM", TECNICO EN AREA MEDICA "ON", TECNICO EN AREA MEDICA "OO", TECNICO EN AREA MEDICA "OP", TECNICO EN AREA MEDICA "OQ", TECNICO EN AREA MEDICA "OR", TECNICO EN AREA MEDICA "OS", TECNICO EN AREA MEDICA "OT", TECNICO EN AREA MEDICA "OU", TECNICO EN AREA MEDICA "OV", TECNICO EN AREA MEDICA "OW", TECNICO EN AREA MEDICA "OX", TECNICO EN AREA MEDICA "OY", TECNICO EN AREA MEDICA "OZ", TECNICO EN AREA MEDICA "PA", TECNICO EN AREA MEDICA "PB", TECNICO EN AREA MEDICA "PC", TECNICO EN AREA MEDICA "PD", TECNICO EN AREA MEDICA "PE", TECNICO EN AREA MEDICA "PF", TECNICO EN AREA MEDICA "PG", TECNICO EN AREA MEDICA "PH", TECNICO EN AREA MEDICA "PI", TECNICO EN AREA MEDICA "PJ", TECNICO EN AREA MEDICA "PK", TECNICO EN AREA MEDICA "PL", TECNICO EN AREA MEDICA "PM", TECNICO EN AREA MEDICA "PN", TECNICO EN AREA MEDICA "PO", TECNICO EN AREA MEDICA "PP", TECNICO EN AREA MEDICA "PQ", TECNICO EN AREA MEDICA "PR", TECNICO EN AREA MEDICA "PS", TECNICO EN AREA MEDICA "PT", TECNICO EN AREA MEDICA "PU", TECNICO EN AREA MEDICA "PV", TECNICO EN AREA MEDICA "PW", TECNICO EN AREA MEDICA "PX", TECNICO EN AREA MEDICA "PY", TECNICO EN AREA MEDICA "PZ", TECNICO EN AREA MEDICA "QA", TECNICO EN AREA MEDICA "QB", TECNICO EN AREA MEDICA "QC", TECNICO EN AREA MEDICA "QD", TECNICO EN AREA MEDICA "QE", TECNICO EN AREA MEDICA "QF", TECNICO EN AREA MEDICA "QG", TECNICO EN AREA MEDICA "QH", TECNICO EN AREA MEDICA "QI", TECNICO EN AREA MEDICA "QJ", TECNICO EN AREA MEDICA "QK", TECNICO EN AREA MEDICA "QL", TECNICO EN AREA MEDICA "QM", TECNICO EN AREA MEDICA "QN", TECNICO EN AREA MEDICA "QO", TECNICO EN AREA MEDICA "QP", TECNICO EN AREA MEDICA "QQ", TECNICO EN AREA MEDICA "QR", TECNICO EN AREA MEDICA "QS", TECNICO EN AREA MEDICA "QT", TECNICO EN AREA MEDICA "QU", TECNICO EN AREA MEDICA "QV", TECNICO EN AREA MEDICA "QW", TECNICO EN AREA MEDICA "QX", TECNICO EN AREA MEDICA "QY", TECNICO EN AREA MEDICA "QZ", TECNICO EN AREA MEDICA "RA", TECNICO EN AREA MEDICA "RB", TECNICO EN AREA MEDICA "RC", TECNICO EN AREA MEDICA "RD", TECNICO EN AREA MEDICA "RE", TECNICO EN AREA MEDICA "RF", TECNICO EN AREA MEDICA "RG", TECNICO EN AREA MEDICA "RH", TECNICO EN AREA MEDICA "RI", TECNICO EN AREA MEDICA "RJ", TECNICO EN AREA MEDICA "RK", TECNICO EN AREA MEDICA "RL", TECNICO EN AREA MEDICA "RM", TECNICO EN AREA MEDICA "RN", TECNICO EN AREA MEDICA "RO", TECNICO EN AREA MEDICA "RP", TECNICO EN AREA MEDICA "RQ", TECNICO EN AREA MEDICA "RR", TECNICO EN AREA MEDICA "RS", TECNICO EN AREA MEDICA "RT", TECNICO EN AREA MEDICA "RU", TECNICO EN AREA MEDICA "RV", TECNICO EN AREA MEDICA "RW", TECNICO EN AREA MEDICA "RX", TECNICO EN AREA MEDICA "RY", TECNICO EN AREA MEDICA "RZ", TECNICO EN AREA MEDICA "SA", TECNICO EN AREA MEDICA "SB", TECNICO EN AREA MEDICA "SC", TECNICO EN AREA MEDICA "SD", TECNICO EN AREA MEDICA "SE", TECNICO EN AREA MEDICA "SF", TECNICO EN AREA MEDICA "SG", TECNICO EN AREA MEDICA "SH", TECNICO EN AREA MEDICA "SI", TECNICO EN AREA MEDICA "SJ", TECNICO EN AREA MEDICA "SK", TECNICO EN AREA MEDICA "SL", TECNICO EN AREA MEDICA "SM", TECNICO EN AREA MEDICA "SN", TECNICO EN AREA MEDICA "SO", TECNICO EN AREA MEDICA "SP", TECNICO EN AREA MEDICA "SQ", TECNICO EN AREA MEDICA "SR", TECNICO EN AREA MEDICA "SS", TECNICO EN AREA MEDICA "ST", TECNICO EN AREA MEDICA "SU", TECNICO EN AREA MEDICA "SV", TECNICO EN AREA MEDICA "SW", TECNICO EN AREA MEDICA "SX", TECNICO EN AREA MEDICA "SY", TECNICO EN AREA MEDICA "SZ", TECNICO EN AREA MEDICA "TA", TECNICO EN AREA MEDICA "TB", TECNICO EN AREA MEDICA "TC", TECNICO EN AREA MEDICA "TD", TECNICO EN AREA MEDICA "TE", TECNICO EN AREA MEDICA "TF", TECNICO EN AREA MEDICA "TG", TECNICO EN AREA MEDICA "TH", TECNICO EN AREA MEDICA "TI", TECNICO EN AREA MEDICA "TJ", TECNICO EN AREA MEDICA "TK", TECNICO EN AREA MEDICA "TL", TECNICO EN AREA MEDICA "TM", TECNICO EN AREA MEDICA "TN", TECNICO EN AREA MEDICA "TO", TECNICO EN AREA MEDICA "TP", TECNICO EN AREA MEDICA "TQ", TECNICO EN AREA MEDICA "TR", TECNICO EN AREA MEDICA "TS", TECNICO EN AREA MEDICA "TT", TECNICO EN AREA MEDICA "TU", TECNICO EN AREA MEDICA "TV", TECNICO EN AREA MEDICA "TW", TECNICO EN AREA MEDICA "TX", TECNICO EN AREA MEDICA "TY", TECNICO EN AREA MEDICA "TZ", TECNICO EN AREA MEDICA "UA", TECNICO EN AREA MEDICA "UB", TECNICO EN AREA MEDICA "UC", TECNICO EN AREA MEDICA "UD", TECNICO EN AREA MEDICA "UE", TECNICO EN AREA MEDICA "UF", TECNICO EN AREA MEDICA "UG", TECNICO EN AREA MEDICA "UH", TECNICO EN AREA MEDICA "UI", TECNICO EN AREA MEDICA "UJ", TECNICO EN AREA MEDICA "UK", TECNICO EN AREA MEDICA "UL", TECNICO EN AREA MEDICA "UM", TECNICO EN AREA MEDICA "UN", TECNICO EN AREA MEDICA "UO", TECNICO EN AREA MEDICA "UP", TECNICO EN AREA MEDICA "UQ", TECNICO EN AREA MEDICA "UR", TECNICO EN AREA MEDICA "US", TECNICO EN AREA MEDICA "UT", TECNICO EN AREA MEDICA "UU", TECNICO EN AREA MEDICA "UV", TECNICO EN AREA MEDICA "UW", TECNICO EN AREA MEDICA "UX", TECNICO EN AREA MEDICA "UY", TECNICO EN AREA MEDICA "UZ", TECNICO EN AREA MEDICA "VA", TECNICO EN AREA MEDICA "VB", TECNICO EN AREA MEDICA "VC", TECNICO EN AREA MEDICA "VD", TECNICO EN AREA MEDICA "VE", TECNICO EN AREA MEDICA "VF", TECNICO EN AREA MEDICA "VG", TECNICO EN AREA MEDICA "VH", TECNICO EN AREA MEDICA "VI", TECNICO EN AREA MEDICA "VJ", TECNICO EN AREA MEDICA "VK", TECNICO EN AREA MEDICA "VL", TECNICO EN AREA MEDICA "VM", TECNICO EN AREA MEDICA "VN", TECNICO EN AREA MEDICA "VO", TECNICO EN AREA MEDICA "VP", TECNICO EN AREA MEDICA "VQ", TECNICO EN AREA MEDICA "VR", TECNICO EN AREA MEDICA "VS", TECNICO EN AREA MEDICA "VT", TECNICO EN AREA MEDICA "VU", TECNICO EN AREA MEDICA "VV", TECNICO EN AREA MEDICA "VW", TECNICO EN AREA MEDICA "VX", TECNICO EN AREA MEDICA "VY", TECNICO EN AREA MEDICA "VZ", TECNICO EN AREA MEDICA "WA", TECNICO EN AREA MEDICA "WB", TECNICO EN AREA MEDICA "WC", TECNICO EN AREA MEDICA "WD", TECNICO EN AREA MEDICA "WE", TECNICO EN AREA MEDICA "WF", TECNICO EN AREA MEDICA "WG", TECNICO EN AREA MEDICA "WH", TECNICO EN AREA MEDICA "WI", TECNICO EN AREA MEDICA "WJ", TECNICO EN AREA MEDICA "WK", TECNICO EN AREA MEDICA "WL", TECNICO EN AREA MEDICA "WM", TECNICO EN AREA MEDICA "WN", TECNICO EN AREA MEDICA "WO", TECNICO EN AREA MEDICA "WP", TECNICO EN AREA MEDICA "WQ", TECNICO EN AREA MEDICA "WR", TECNICO EN AREA MEDICA "WS", TECNICO EN AREA MEDICA "WT", TECNICO EN AREA MEDICA "WU", TECNICO EN AREA MEDICA "WV", TECNICO EN AREA MEDICA "WW", TECNICO EN AREA MEDICA "WX", TECNICO EN AREA MEDICA "WY", TECNICO EN AREA MEDICA "WZ", TECNICO EN AREA MEDICA "XA", TECNICO EN AREA MEDICA "XB", TECNICO EN AREA MEDICA "XC", TECNICO EN AREA MEDICA "XD", TECNICO EN AREA MEDICA "XE", TECNICO EN AREA MEDICA "XF", TECNICO EN AREA MEDICA "XG", TECNICO EN AREA MEDICA "XH", TECNICO EN AREA MEDICA "XI", TECNICO EN AREA MEDICA "XJ", TECNICO EN AREA MEDICA "XK", TECNICO EN AREA MEDICA "XL", TECNICO EN AREA MEDICA "XM", TECNICO EN AREA MEDICA "XN", TECNICO EN AREA MEDICA "XO", TECNICO EN AREA MEDICA "XP", TECNICO EN AREA MEDICA "XQ", TECNICO EN AREA MEDICA "XR", TECNICO EN AREA MEDICA "XS", TECNICO EN AREA MEDICA "XT", TECNICO EN AREA MEDICA "XU", TECNICO EN AREA MEDICA "XV", TECNICO EN AREA MEDICA "XW", TECNICO EN AREA MEDICA "XX", TECNICO EN AREA MEDICA "XY", TECNICO EN AREA MEDICA "XZ", TECNICO EN AREA MEDICA "YA", TECNICO EN AREA MEDICA "YB", TECNICO EN AREA MEDICA "YC", TECNICO EN AREA MEDICA "YD", TECNICO EN AREA MEDICA "YE", TECNICO EN AREA MEDICA "YF", TECNICO EN AREA MEDICA "YG", TECNICO EN AREA MEDICA "YH", TECNICO EN AREA MEDICA "YI", TECNICO EN AREA MEDICA "YJ", TECNICO EN AREA MEDICA "YK", TECNICO EN AREA MEDICA "YL", TECNICO EN AREA MEDICA "YM", TECNICO EN AREA MEDICA "YN", TECNICO EN AREA MEDICA "YO", TECNICO EN AREA MEDICA "YP", TECNICO EN AREA MEDICA "YQ", TECNICO EN AREA MEDICA "YR", TECNICO EN AREA MEDICA "YS", TECNICO EN AREA MEDICA "YT", TECNICO EN AREA MEDICA "YU", TECNICO EN AREA MEDICA "YV", TECNICO EN AREA MEDICA "YW", TECNICO EN AREA MEDICA "YX", TECNICO EN AREA MEDICA "YY", TECNICO EN AREA MEDICA "YZ", TECNICO EN AREA MEDICA "ZA", TECNICO EN AREA MEDICA "ZB", TECNICO EN AREA MEDICA "ZC", TECNICO EN AREA MEDICA "ZD", TECNICO EN AREA MEDICA "ZE", TECNICO EN AREA MEDICA "ZF", TECNICO EN AREA MEDICA "ZG", TECNICO EN AREA MEDICA "ZH", TECNICO EN AREA MEDICA "ZI", TECNICO EN AREA MEDICA "ZJ", TECNICO EN AREA MEDICA "ZK", TECNICO EN AREA MEDICA "ZL", TECNICO EN AREA MEDICA "ZM", TECNICO EN AREA MEDICA "ZN", TECNICO EN AREA MEDICA "ZO", TECNICO EN AREA MEDICA "ZP", TECNICO EN AREA MEDICA "ZQ", TECNICO EN AREA MEDICA "ZR", TECNICO EN AREA MEDICA "ZS", TECNICO EN AREA MEDICA "ZT", TECNICO EN AREA MEDICA "ZU", TECNICO EN AREA MEDICA "ZV", TECNICO EN AREA MEDICA "ZW", TECNICO EN AREA MEDICA "ZX", TECNICO EN AREA MEDICA "ZY", TECNICO EN AREA MEDICA "ZZ", COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "B", COORDINADOR (A) NORMATIVO DE ENFERMERIA.	AYUDA PARA GASTOS DE ACTUALIZACION	\$0.00	\$0.00	\$40,497,308.48



PODER EJECUTIVO

[illegible]

[illegible]



PODER EJECUTIVO

[illegible]

[illegible]



PODER EJECUTIVO

[illegible]

[illegible]



PODER EJECUTIVO

Número	Tipo de Páiza	Puestos que gozan de esta prestación	Concepto	Importe	Ingresos Propios	Monto Anualizado Estatal Federal
REG	36	SURJEFE DE FARMACIA, OFICIAL Y/O PREP. DESPACHADOR DE FARMACIA, APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD - A8, APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD- A7, APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD- A6, APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD- A5, APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD- A4, APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD- A3, APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD- A2, APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD- A1, MEDICO GENERAL "A", MEDICO GENERAL "B", MEDICO GENERAL "C", ENFERMERA GENERAL TITULADA "A", AUXILIAR DE ENFERMERIA "A", ENFERMERA GENERAL TITULADA "B", AUXILIAR DE ENFERMERIA "B", MEDICO ESPECIALISTA "A", TRABAJADORA SOCIAL EN AREA MEDICA "A", PSICOLOGO ESPECIALIZADO, SUPERVISORA DE TRABAJO SOCIAL EN AREA MEDICA "A", INHALOTERAPISTA, ENFERMERA GENERAL TECNICA, SUPERVISORA DE TRABAJO SOCIAL EN AREA MEDICA "B", TRABAJADORA SOCIAL EN AREA MEDICA "C", ENFERMERA ESPECIALISTA "B", MICROSCOPISTA DX, PALUDISMO, ENFERMERA GENERAL TITULADA "C", ENFERMERA GENERAL TITULADA "D", ENFERMERA ESPECIALISTA "C", ENFERMERA ESPECIALISTA "D", TERAPISTA PROFESIONAL EN REHABILITACION, PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL EN AREA MEDICA "C", PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL EN AREA MEDICA "B", SUPERVISORA PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL EN AREA MEDICA "A", SUPERVISORA PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL EN AREA MEDICA "B", TECNICO EN HISTOPATOLOGIA ESPEC. EN PROD. CONTROL E INVEST. DE BIOL. Y REAG., ENFERMERA ESPECIALISTA EN OBSTETRICIA, ENFERMERA JEFE DE SERVICIO, COORD. DE ENSEÑANZA DE ENFERMERIA, TECNICO EN ODONTOLOGIA, SUBJEFE DE DIETETICA, DIETISTA, COCINERO JEFE DE HOSPITAL, COCINERO EN HOSPITAL, AUX. DE COCINA EN HOSPITAL, NUTRICIONISTA, TECNICO EN NUTRICION, JEFE DE ESTADISTICA Y ARCHIVO CLINICO, TECNICO EN ESTADISTICA EN AREA MEDICA, AUX. DE ESTADISTICA Y ARCHIVO CLINICO, AUXILIAR DE ADMISION, MASAJISTA, TECNICO EN TRABAJO SOCIAL EN AREA MEDICA "A", OPERADOR CLINICO DE PRIMER NIVEL, PROFESIONAL EN COMUNICACION HUMANA, TECNICO EN ADMISION, TECNICO EN LABORATORIO BIOMEDICO, AFANADOR/A CAMILLERO, FISICO EN HOSPITAL, LAVANDERA EN HOSPITAL, OPERADOR DE CALDERAS EN HOSPITAL, TECNICO OPERADOR DE CALDERAS EN HOSPITAL, CIRUJANO DENTISTA "C", CIRUJANO DENTISTA "B", QUIMICO "A", BIOLOGO "A", TECNICO LABORATORISTA "A", TECNICO LABORATORISTA DE BIOTERIO, AUX. DE LABORATORIO Y/O BIOTERIO EN PROD. CONTROL O EN RADIOTERAPIA, TECNICO DE PROTESIS VALVULARES, CITOTECNOLOGO "A", SUPERVISOR EN PROD. CONTROL E INVEST. DE BIOL. Y REAG., PROD. CONTROLADOR E INVEST. DE BIOL. Y TECNICO EN PROGRAMAS DE SALUD, JEFE DE DISTRITO EN PROGRAMAS DE SALUD, JUBANTE DE AUTOSQUIS, AUXILIAR TECNICO DE DIAGNOSTICO Y/O TRATAMIENTO, TECNICO EN PROGRAMAS DE SALUD, LABORATORISTA "A", QUIMICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "A", QUIMICO "B", QUIMICO "C", QUIMICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "B", TECNICO LABORATORISTA "B", AUX. DE LABORATORIO Y/O BIOTERIO "B", CITOTECNOLOGO "B", LABORATORISTA "B", VETERINARIO "B", VETERINARIO "C", MEDICO ESPECIALISTA EN AREA NORMATIVA, MEDICO GENERAL EN AREA NORMATIVA, FISICO MEDICO, SUPERVISOR DE MANUF. DE PROTESIS VAL., SUPERVISOR DE TERAPISTAS, TECNICO EN OPTOMETRIA, ENFERMERA DE ADMISION, TECNICO EN SALUD EN UNIDAD AUXILIAR, AUXILIAR DE PROTESISTA Y ORTESISTA, TECNICO EN SANEAMIENTO BASICO Y AMBIENTAL, PASANTE DE PSICOLOGO, PASANTE DE LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL, TANATOLOGO, MAESTRO EN CIENCIAS DE LA NUTRICION, PARTERA ASISTENCIAL, LICENCIADO EN SALUD PUBLICA, COORDINADOR DE TRANSPLANTES DE ORGANOS Y TEJIDOS, PARTERA TRADICIONAL, INDIGENISTA, TECNICO PUERICULTOR, EDUCADORA EN AREA MEDICA.	20 Años: \$15,000. 25 Años: \$20,000. 30 Años: \$25,000. 35 Años: \$30,000. 40 Años: \$35,000. 45 Años: \$40,000. 50 Años: \$45,000. 55 Años: \$50,000. 60 Años: \$55,000. 65 Años: \$60,000. 70 Años: \$65,000. 75 Años: \$70,000.	\$0.00	\$0.00	\$15,000.00

[illegible]



PODER EJECUTIVO

[illegible]

[illegible]



PODER EJECUTIVO

[illegible]



PODER EJECUTIVO

[illegible]



PODER EJECUTIVO

[illegible]

[illegible]



PODER EJECUTIVO

[illegible]



PODER EJECUTIVO

[illegible]

[illegible]



PODER EJECUTIVO

Numero	Tipo de Plaza	Puestos que gozan de esta prestación	Concepto	Importe	Ingresos Propios	Monto Anualizado
47	FOR	MEDICO ESPECIALISTA "A", MEDICO GENERAL "A", CIRUJANO DENTISTA "A", MEDICO GENERAL "B", MEDICO ESPECIALISTA "B", MEDICO ESPECIALISTA "C", CIRUJANO MAXILO FACIAL, CIRUJANO DENTISTA "B", QUIMICO "A", TECNICO LABORATORISTA "A", TECNICO RADIOLOGO O EN RADIOTERAPIA, ENFERMERA, JEFE DE SERVICIO, ENFERMERA ESPECIALISTA "A", ENFERMERA GENERAL, TITULADA "A", AUXILIAR DE ENFERMERIA "A", TRABAJADORA SOCIAL EN AREA MEDICA "A", DIETISTA, ENFERMERA GENERAL TITULADA "B", AUXILIAR DE ENFERMERIA "B", ENFERMERA GENERAL, TECNICO QUIMICO "B", TECNICO LABORATORISTA "B", ENFERMERA GENERAL, TITULADA "C", ENFERMERA ESPECIALISTA "C", PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL EN AREA MEDICA "A", SUPERVISORA PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL EN AREA MEDICA "C", CAMILLERO MEDICO ESPECIALISTA EN AREA NORMATIVA, MEDICO GENERAL EN AREA NORMATIVA, CIRUJANO DENTISTA ESPECIALIZADO MEDICO GENERAL "C", CIRUJANO DENTISTA "C", FISICO MEDICO, BIOLOGO "A", TECNICO LABORATORISTA DE BIOTERIO AUX. DE LABORATORIO Y/O BIOTERIO "A", TECNICO EN ELECTRODIAGNOSTICO, SUPERVISOR DE MANUP. DE PROTESIS VAL., EN OPTOMETRIA, PSICOLOGO CLINICO, CITOTECNOLOGO "A", TECNICO DE LAB. DE OPTOALUDIMETRIA, TECNICO ANESTESISTA, TECNICO HISTOPATOLOGO, ESPEC. EN PROD. CONTROL E INVEST. DE BIOL. Y REAC. SUPERVISOR EN PROD. CONTROL E INVEST. DE BIOL. Y REAC., PROD. CONTROLADOR E INVEST. DE BIOL. Y REAC., TECNICO ESPECIALISTA EN BIOLOGICOS Y REACTIVOS, TECNICO EN BIOLOGICOS Y REACTIVOS, ENFERMERA ESPECIALISTA EN AREA NORMATIVA, PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA, ENFERMERA ESPECIALISTA EN OBSTETRICIA, COORD. DE ENSEÑANZA DE ENFERMERIA, SUBJEFE DE FARMACIA, OFICIAL Y/O PREP. DESPACHADOR DE FARMACIA, TECNICO, GERECULTISTA, TECNICO EN ECONOMIA, JEFE DE BRIGADA EN PROGRAMAS DE SALUD, JEFE DE SECTOR EN PROGRAMAS DE SALUD, JEFE DE DISTRITO EN PROGRAMAS DE SALUD, JEFE DE ESTADISTICA Y ARCHIVO CLINICO, TECNICO EN ESTADISTICA EN AREA MEDICA, AUX. DE ESTADISTICA Y ARCHIVO CLINICO, JEFE DE ADMISION, AUXILIAR DE ADMISION, MASAJISTA, OPERADOR CLINICO DE PRIMER NIVEL, TECNICO EN ATENCION PRIMARIA A LA SALUD, TECNICO EN SALUD EN UNIDAD AUXILIAR, SUPERVISORA DE TRABAJO SOCIAL EN AREA MEDICA "A", TECNICO EN PROGRAMAS DE SALUD, INHALOTERAPEUTA, AUXILIAR DE PROTESISTA Y ORTESISTA, TECNICO EN SALUD EN UNIDAD AUXILIAR, SUPERVISORA DE TRABAJO SOCIAL EN AREA MEDICA "B", TECNICO EN TRABAJO SOCIAL EN AREA MEDICA "B", ENFERMERA ESPECIALISTA "B", QUIMICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "B", QUIMICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "C", BIOLOGO "B", BIOLOGO "C", LABORATORISTA "B", AUX. DE LABORATORIO Y/O BIOTERIO "B", CITOTECNOLOGO "B", MICROSCOPISTA DX. PALUDISMO, PASANTE DE PSICOLOGO, PASANTE DE LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL, ENFERMERA GENERAL TITULADA "D", ENFERMERA ESPECIALISTA "D", TERAPISTA PROFESIONAL EN REHABILITACION, PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL EN AREA MEDICA "B", SUPERVISORA PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL EN AREA MEDICA "B", SUPERVISORA DE TRABAJO SOCIAL EN AREA MEDICA "B", TECNICO EN TRABAJO SOCIAL EN AREA MEDICA "B", ASISTENCIAL, LICENCIADO EN SALUD PUBLICA, COORDINADOR DE TRANSPLANTES DE ORGANOS Y TEJIDOS, PARTERA TRADICIONAL, INGENIERO BIOMEDICO, TECNICO PUERICULTOR PROMOTOR EN SALUD, AFANADORA FISICO EN HOSPITAL, EDUCADORA EN AREA MEDICA, VETERINARIO "B", VETERINARIO "C", LAVANDERA EN HOSPITAL, OPERADOR DE CALDERAS EN HOSPITAL, TECNICO OPERADOR DE CALDERAS EN HOSPITAL, APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD - A8, APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD - A7, APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD - A6, APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD - A5, APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD - A4, APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD - A3, APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD - A2, APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD - A1, JEFE DE SERVICIO, JEFE DE SECCION, JEFE DE UNIDAD, JEFE DE AREA, JEFE DE TRABAJO SOCIAL EN AREA MEDICA "B", SOPORTE ADMINISTRATIVO "C", SOPORTE ADMINISTRATIVO "B", SOPORTE ADMINISTRATIVO "A", JEFE DE UNIDAD DE ATENCION MEDICA "B", JEFE DE UNIDAD DE ATENCION MEDICA "C", COORD. MEDICO EN AREA NORMATIVA "A", COORD. MEDICO EN AREA NORMATIVA "B", JEFE DE LABORATORIO CLINICO, JEFE DE FARMACIA JEFE DE DIETETICA, SUPERV. DE ACCION COMUNITARIA DE P.A.P.A., SUPERV. MEDICO EN AREA NORMATIVA, JEFE DE TRABAJO SOCIAL EN AREA MEDICA, AUXILIAR DE VERIFICACION SANITARIA, TEC. EN VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "B", EN VERIF. O DICTAMINADOR "B", TEC. EN VERIF. O DICTAMINADOR "C", VERIF. O DICTAMINADOR ESPECIALIZADO "B", VERIF. O DICTAMINADOR ESPECIALIZADO "C", VERIF. O DICTAMINADOR ESPECIALIZADO "D", COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "A", COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "B", COORDINADOR (A) NORMATIVO DE ENFERMERIA,	ASIGNACION BRUTA	\$0.00	\$0.00	\$19,104,940.74

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]



PODER EJECUTIVO

[illegible]



PODER EJECUTIVO

[illegible]



PODER EJECUTIVO

Número	Tipo de Plaza	Puestos que gozan de esta prestación	Concepto	Importe	Ingresos Propios	Monto Anualizado Estatal	Federal
54	FOR	MEDICO ESPECIALISTA EN AREA NORMATIVA, MEDICO GENERAL EN AREA NORMATIVA, MEDICO ESPECIALISTA "A", CIRUJANO DENTISTA ESPECIALIZADO, MEDICO GENERAL "A", CIRUJANO DENTISTA "A", MEDICO GENERAL "B", MEDICO GENERAL "C", MEDICO ESPECIALISTA "B", MEDICO ESPECIALISTA "C", CIRUJANO MAXILO FACIAL, CIRUJANO DENTISTA "B", CIRUJANO DENTISTA "C", FISICO MEDICO, QUIMICO "A", BIOLOGO "A", TECNICO LABORATORISTA "A", TECNICO LABORATORISTA DE BIOTERIO, AUX. DE LABORATORIO Y/O BIOTERIO "A", TECNICO EN ELECTRODIAGNOSTICO, TECNICO EN ELECTROFISIOLÓGICA, TECNICO EN FISIOPATIA, TECNICO EN FISIOTERAPIA, TECNICO EN FISIOTERAPIA ESPECIALIZADA, TERAPISTA "A", TECNICO PROTESISTA ORTODONTISTAS, TECNICO EN ODONTOLOGIA, PSICÓLOGO CLINICO, CITOTECNOLOGO "A", TECNICO DE LAB. DE OFTALOMOMETRIA, TECNICO ANESTESISTA, TECNICO HISTOPATOLOGO, ESPEC. EN PROD. CONTROL, E INVEST. DE BIOL. Y REAC., SUPERVISOR EN PROD. CONTROL E INVEST. DE BIOL. Y REAC., PROD. CONTROLADOR E INVEST. DE BIOL. Y REAC., TECNICO ESPECIALISTA EN BIOLOGICOS Y REACTIVOS, TECNICO EN BIOLOGICOS Y REACTIVOS, ENFERMERA ESPECIALISTA EN AREA NORMATIVA, PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA, ENFERMERA ESPECIALISTA EN OBSTETRICIA, ENFERMERA JEFE DE SERVICIO, COORD. DE ENSEÑANZA DE ENFERMERIA, ENFERMERA ESPECIALISTA "A", ENFERMERA GENERAL TITULADA "A", SUBJEFE DE FARMACIA, OFICIAL Y/O TECNICO DE FARMACIA, TECNICO EN ANALISIS CLINICOS, TECNICO EN ANALISIS CLINICOS "B", TECNICO EN ODONTOLOGIA, IATROTECNICO, SUBJEFE DE DIETETICA, DIETISTA, COCINERO, JEFE DE HOSPITAL, COCINERO EN HOSPITAL, AUX. DE COCINA EN HOSPITAL, NUTRICIONISTA, TECNICO EN ECONOMIA, JEFE DE BRIGADA EN PROGRAMAS DE SALUD, JEFE DE SECTOR EN PROGRAMAS DE SALUD, JEFE DE DISTRITO EN PROGRAMAS DE SALUD, JEFE DE ESTADISTICA Y ARCHIVO CLINICO, TECNICO EN ESTADISTICA EN AREA MEDICA, AUX. DE ESTADISTICA Y ARCHIVO CLINICO, JEFE DE ADMISION, AUXILIAR DE ADMISION, PSICOLOGO ESPECIALIZADO, AYUDANTE DE AUTOPSIAS, AUXILIAR TECNICO DE DIAGNOSTICO Y/O TRATAMIENTO, TECNICO EN TRABAJO SOCIAL EN AREA MEDICA "A", OPERADOR CLINICO DE PRIMER APOYO EN AREA MEDICA "A", TECNICO EN PROGRAMAS DE SALUD, LABORATORISTA "A", INHALOTERAPEUTA, AUXILIAR DE SOCIALIZACION EN AREA MEDICA "A", TECNICO EN PROGRAMAS DE SALUD, LABORATORISTA "A", PROFESIONAL EN COMUNICACIÓN PROFESIONAL Y ORTESIS "A", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "A", PROFESIONAL EN COMUNICACIÓN HUMANA, TECNICO EN SANEAMIENTO BASICO Y AMBIENTAL, TECNICO EN VERIFICACION SANITARIA, ENFERMERA GENERAL TITULADA "B", AUXILIAR DE ENFERMERIA "B", ENFERMERA GENERAL TECNICA, SUPERVISORA DE TRABAJO SOCIAL EN AREA MEDICA "B", TRABAJADORA SOCIAL EN AREA MEDICA "B", TECNICO EN TRABAJO SOCIAL EN AREA MEDICA "B", ENFERMERA ESPECIALISTA "B", QUIMICO "B", QUIMICO "C", QUIMICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "B", QUIMICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "C", BIOLOGO "B", LABORATORISTA "B", TECNICO LABORATORISTA "A", AUX. DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "B", TECNICO LABORATORISTA "B", TECNICO LABORATORISTA "C", PASANTE DE LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL, ENFERMERA GENERAL TITULADA "C", ENFERMERA GENERAL TITULADA "D", ENFERMERA ESPECIALISTA "D", TERAPISTA PROFESIONAL EN REHABILITACION, TECNICO EN TRABAJO SOCIAL "C", ENFERMERA ESPECIALISTA "A", PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL EN AREA MEDICA "B", SUPERVISORA PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL EN AREA MEDICA "C", SUPERVISORA PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL EN AREA MEDICA "D", TANATOLOGO, LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA NUTRICION, MAESTRO EN CIENCIAS DE LA NUTRICION, PARTERA ASISTENCIAL, LICENCIADO EN SALUD PUBLICA, COORDINADOR DE TRANSPLANTES DE ORGANOS Y TEJIDOS, TECNICO EN MANEJO DE RESIDUOS, TECNICO EN MANEJO DE RESIDUOS, TECNICO EN MANEJO DE RESIDUOS, CAMILLERO, FISICO EN HOSPITAL, EDUCADORA EN AREA MEDICA, VETERINARIO "B", VETERINARIO "C", LAVANDERA EN HOSPITAL, OPERADOR EN CALDERAS EN HOSPITAL, TECNICO OPERADOR DE CALDERAS EN HOSPITAL, APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD - A8, APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD - A7, APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD - A6, APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD - A5, APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD - A4, APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD - A3, APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD - A2, APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD - A1.	DIA DE REVES	\$0.00	\$0.00	\$281,476.00	



PODER EJECUTIVO

[illegible]



PODER EJECUTIVO

[illegible]

[illegible]



PODER EJECUTIVO

Número	Tipo de Plaza	Puestos que gozan de esta prestación	Concepto	Importe	Ingresos Propios	Monto Actualizado Estatal
FOR 56		MEDICO ESPECIALISTA EN AREA NORMATIVA, MEDICO GENERAL EN AREA NORMATIVA, MEDICO ESPECIALISTA "A", CIRUJANO DENTISTA ESPECIALIZADO, MEDICO GENERAL "A", CIRUJANO DENTISTA "B", MEDICO GENERAL "B", MEDICO ESPECIALISTA "B", MEDICO ESPECIALISTA "C", CIRUJANO MAXILO FACIAL, CIRUJANO DENTISTA "B", CIRUJANO DENTISTA "C", FISICO MEDICO, QUIMICO "A", BIOLOGO "A", TECNICO LABORATORISTA "A", TECNICO LABORANTONA DE BIOTERIO, AUX. DE LABORATORIO Y/O BIOTERIO "A", TECNICO EN ELECTRODIAGNOSTICOS, TECNICO EN ANALISIS CLINICOS, TECNICO EN ANATOMIA PATOLOGICA, TECNICO EN MICROSCOPIAS, TERAPISTA ESPECIALIZADO, TERAPISTA "C", TECNICO PROTESIS ORTODONTISTAS, TECNICO EN OPTOMETRIA, PSICÓLOGO CLINICO, CITOTECNOLOGO "A", TECNICO DE LAB. DE OFTAULOMETRIA, TECNICO ANESTESISTA, TECNICO HISTOPATOLOGO, ESPEC. EN PROD. CONTROL E INVEST. DE BÍOL. Y REAC., SUPERVISOR EN PROD. CONTROL E INVEST. DE BÍOL. Y REAC., PROD. CONTROLADOR E INVEST. DE BÍOL. Y REAC., TECNICO ESPECIALISTA EN BIOLOGICOS Y REACTIVOS, TECNICO EN BIOLOGICOS Y REACTIVOS, ENFERMERA ESPECIALISTA EN AREA NORMATIVA, PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA, ENFERMERA ESPECIALISTA EN OBSTETRICA, ENFERMERA JEFE DE SERVICIO, COORD. DE ENSEÑANZA DE ENFERMERIA, ENFERMERA ESPECIALISTA "A", ENFERMERA GENERAL TITULADA "A", SUBERIE DE FARMACIA, OFICIAL Y/O ASISTENTE SOCIAL, TECNICO EN RADIOLOGIA, TECNICO EN RADIOLOGIA, TECNICO EN RADIOLOGIA, ODONTOLOGIA, ATROTECNICO, SUJEFFE DE DIETETICA, DIETISTA, COCHERO, JEFE DE HOSPITAL, COCHERO EN HOSPITAL, AUX. DE COCINA EN HOSPITAL, NUTRICIONISTA, TECNICO EN ECONOMIA, JEFE DE BRIGADA EN PROGRAMAS DE SALUD, JEFE DE SECTOR EN PROGRAMAS DE SALUD, JEFE DE DISTRITO EN PROGRAMAS DE SALUD, JEFE DE ESTADISTICA Y ARCHIVO CLINICO, TECNICO EN ESTADISTICA EN AREA MEDICA, AUX. DE ESTADISTICA Y ARCHIVO CLINICO, JEFE DE ADMISION, AUXILIAR DE ADMISION, PSICÓLOGO ESPECIALIZADO, AYUDANTE DE AUTOPSIAS, AUXILIAR TECNICO DE DIAGNOSTICO Y/O TRATAMIENTO, TECNICO EN TRABAJO SOCIAL EN AREA MEDICA "A", OPERADOR CLINICO DE PRIMER GRADO, TECNICO EN TRABAJOS SOCIALES, TECNICO EN TRABAJOS SOCIALES, TECNICO EN TRABAJOS SOCIALES, TECNICO EN AREA MEDICA "A", TECNICO EN PROGRAMAS DE SALUD, LABORATORISTA "A", INHALO TEFAPERTU, AUXILIAR DE PROFESISA "ORTESIS", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "A", PROFESIONAL EN COMUNICACION HUMANA, TECNICO EN SANEAMIENTO BASICO Y AMBIENTAL, TECNICO EN VERIFICACION SANITARIA, ENFERMERA GENERAL TITULADA "B", AUXILIAR DE ENFERMERIA "B", ENFERMERA GENERAL, TECNICA SUPERVISORA DE TRABAJO SOCIAL EN AREA MEDICA "B", TRABAJADORA SOCIAL EN AREA MEDICA "B", TECNICO EN TRABAJO SOCIAL EN AREA MEDICA "B", ENFERMERA ESPECIALISTA "B", QUIMICO "C", QUIMICO, JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "B", ENFERMERA JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "B", BIOLOGO "B", LABORATORISTA "B", TECNICO LABORATORISTA "B", AUX. DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "B", TECNICO LABORATORISTA "B", TECNICO LABORATORISTA "B", TECNICO PASANTE DE LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL, ENFERMERA GENERAL, TITULADA "C", ENFERMERA GENERAL, TITULADA "D", ENFERMERA ESPECIALISTA "D", TERAPISTA PROFESIONAL EN REHABILITACION, PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL EN AREA MEDICA "A", PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL EN AREA MEDICA "B", SUPERVISORA PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL EN AREA MEDICA "D", TANATOLOGO, LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA NUTRITION, MAESTRO EN CIENCIAS DE LA NUTRITION, PARTERA ASISTENCIAL, LICENCIADO EN SALUD PUBLICA, COORDINADOR DE TRANSPLANTES DE ORGANOS Y TEJIDOS, TECNICO EN MANEJO DE RESIDUOS, TECNICO EN MANEJO DE RESIDUOS, TECNICO EN MANEJO DE RESIDUOS, CAMILLERO, FISICO EN HOSPITAL, EDUCADORA EN AREA MEDICA, VETERINARIO "B", VETERINARIO "C", LAVANDERA EN HOSPITAL, OPERADOR DE CALDERAS EN HOSPITAL, TECNICO OPERADOR DE CALDERAS EN HOSPITAL, APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD - A8, APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD - A7, APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD - A6, APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD - A5, APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD - A4, APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD - A3, APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD - A2, APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD - A1.	ESTIMULOS POR ASISTENCIA Y PERMANENCIA EN EL TRABAJO	\$0.00	\$0.00	\$906,559.70

[illegible]



PODER EJECUTIVO

Número	Tipo de plaza	Puestos que gozan de esta prestación	Concepto	Importe	Ingresos Propios	Monto Actualizado Estadal	Federal
60	FOR	SUBJEFE DE FARMACIA, OFICIAL Y/O PREP. DESPACHADOR DE FARMACIA, APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD- A8, APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD- A7, APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD- A6, APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD- A5, APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD- A4, APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD- A3, APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD- A2, APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD- A1, MEDICO GENERAL "A", MEDICO GENERAL "B", MEDICO GENERAL "C", ENFERMERA GENERAL ESPECIALISTA "A", MEDICO ESPECIALISTA "B", TERAPISTA ESPECIALIZADO, TERAPISTA PSICÓLOGO CLÍNICO, ENFERMERA ESPECIALISTA "A", TRABAJADORA SOCIAL EN AREA MEDICA "A", PSICOLOGO ESPECIALIZADO, SUPERVISORA DE TRABAJO SOCIAL EN AREA MEDICA "A", INHALOTERAPUTA, ENFERMERA GENERAL TECNICA, SUPERVISORA DE TRABAJO SOCIAL EN AREA MEDICA "B", TRABAJADORA SOCIAL EN AREA MEDICA "B", ENFERMERA ESPECIALISTA "B", MICROSCOPISTA DX, PALUDISMO, ENFERMERA GENERAL TITULADA "C", ENFERMERA ESPECIALISTA "A", ENFERMERA ESPECIALISTA "D", TERAPISTA PROFESIONAL EN REHABILITACION PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL EN AREA MEDICA "A", SUPERVISOR PROFESIONAL EN REHABILITACION PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL EN AREA MEDICA "B", SUPERVISOR PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL EN AREA MEDICA "C", TECNICO EN ATENCION PRIMARIA A LA SALUD, TECNICO EN ELECTRODIAGNOSTICO, TECNICO PROTESISTA Y ORTESISTA, TECNICO HISTOPATOLOGO, ESPEC EN PROD. CONTROL E INVEST. DE BIOL. Y REAC., ENFERMERA ESPECIALISTA EN OBSTETRICIA, ENFERMERA JEFE DE SERVICIO, COORD. DE ENSEÑANZA DE ENFERMERIA, TECNICO EN ODONTOLOGIA, SUBJEFE DE DIETETICA, DIETISTA, COCINERO JEFE DE HOSPITAL, COCINERO EN HOSPITAL, AUX. DE COCINA EN HOSPITAL, TECNICO EN TECNOLOGIA EN NUTRICION, JEFE DE SERVICIO, JEFE DE SECC. CLINICA TECNICO EN ESTOMATOLOGIA EN AREA MEDICA "A", TECNICO EN NUTRICION, JEFE DE SERVICIO, JEFE DE ADMISION CLASISTAS, TECNICO EN TRABAJO SOCIAL EN AREA MEDICA "A", OPERADOR CLINICO DE PRIMER NIVEL, PROFESIONAL EN COMUNICACIÓN HUMANA, TECNICO EN VERIFICACION SANITARIA, TECNICO EN TRABAJO SOCIAL EN AREA MEDICA "B", COMUNICACION EN CIENCIAS DE LA NUTRITION, INGENIERO BIOMEDICO, AFANADOR, CAMILLERO, FISICO EN HOSPITAL, LAVANDERO EN HOSPITAL, OPERADOR DE CALDERAS EN HOSPITAL, TECNICO OPERADOR DE CALDERAS EN HOSPITAL, CIRUJANO DENTISTA ESPECIALIZADO, CIRUJANO DENTISTA "A", CIRUJANO MAXILO FACIAL, CIRUJANO DENTISTA "B", CIRUJANO DENTISTA "C", QUIMICO "A", TECNICO RADIOLOGICO EN RADIOGRAFIA, TECNICO DE PROTESIS VALVULARES, CITOTECNOLOGO "A", SUPERVISOR EN PROD. CONTROL E INVEST. DE BIOL. Y REAC., PROD. CONTROLADOR E INVEST. DE BIOL. Y REAC., TECNICO ESPECIALISTA EN BIOLOGICOS Y REACTIVOS, TECNICO EN BIOLOGICOS Y REACTIVOS, IATROTECNICO, JEFE DE BRIGADA EN PROGRAMAS DE SALUD, JEFE DE DISTRITO EN PROGRAMAS DE SALUD, AYUDANTE DE AUTOPSIAS, AUXILIAR TECNICO DE DIAGNOSTICO Y/O TRATAMIENTO, TECNICO EN PROGRAMAS DE SALUD, LABORATORISTA "A", QUIMICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "QUIMICO", QUIMICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "B", JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "C", JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "D", VETERINARIO "A", VETERINARIO "B", LABORATORISTA "B", AUX. DE LABORATORIO Y/O BIOTERIO "B", CITOTECNOLOGO "B", VETERINARIO "A", VETERINARIO "B", SUPERVISOR DE MANUF. DE PROTESIS VAL., SUPERVISOR DE TERAPISTAS, TECNICO EN OPTOMETRIA, ENFERMERA ESPECIALISTA EN AREA NORMATIVA, PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA, TECNICO GERICULTISTA ECONOMO, JEFE DE ADMISION, TECNICO EN SALUD EN UNIDAD AUXILIAR, AUXILIAR DE PROTESISTA Y ORTESISTA, TECNICO EN SANEAMIENTO AMBIENTAL, TECNICO EN SANEAMIENTO AMBIENTAL, TECNICO EN SANEAMIENTO AMBIENTAL, TECNICO EN SANEAMIENTO AMBIENTAL, MAESTRO EN CIENCIAS DE LA NUTRICION, PARTERA ASISTENCIAL, LICENCIADO EN SALUD PUBLICA, COORDINADOR DE TRANSPLANTES DE ORGANOS Y TEJIDOS, PARTERA TRADICIONAL, LICENCIADO EN SALUD PUBLICA, COORDINADOR EN AREA MEDICA, SOPORTE ADMINISTRATIVO "D", SOPORTE ADMINISTRATIVO "C", SOPORTE ADMINISTRATIVO "B", SOPORTE ADMINISTRATIVO "A".	PREMIOS Y RECOMPENSAS	\$0.00	\$0.00	\$6,129.92	



PODER EJECUTIVO

[illegible]



PODER EJECUTIVO

[illegible]



PODER EJECUTIVO

Número	Tipo de Páiza	Puestos que gozan de esta prestación	Concepto	Importe	Ingresos Propios	Monto Anualizado Estatal Federal
		MEDICO ESPECIALISTA "A". MEDICO GENERAL "A". CIRUJANO DENTISTA "A". MEDICO GENERAL "B". MEDICO ESPECIALISTA "B". MEDICO RADIOLOGO "C". CIRUJANO MAXILO FACIAL. CIRUJANO DENTISTA "B". QUIMICO "A". TECNICO LABORATORISTA ENFERMERA GENERAL. TITULADA "A". AUXILIAR DE ENFERMERIA "A". TRABAJADORA SOCIAL EN AREA MEDICA "A". DIETISTA. NUTRICIONISTA. TECNICO EN NUTRICION. LABORATORISTA "A". QUIMICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "A". ENFERMERA GENERAL. TITULADA "B". AUXILIAR DE ENFERMERIA "B". ENFERMERA GENERAL TECNICA. QUIMICO "B". QUIMICO ESPECIALIZADO. MEDICO GENERAL "A". SUPERVISORA PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL EN AREA MEDICA "C". CAMILLERO. MEDICO ESPECIALISTA EN AREA NORMATIVA. MEDICO GENERAL EN AREA NORMATIVA. CIRUJANO DENTISTA ESPECIALIZADO. MEDICO GENERAL "C". CIRUJANO DENTISTA "C". FISICO MEDICO. BIOLOGO "A". TECNICO LABORATORISTA DE BIOTERIO. AUX. DE LABORATORIO Y/O BIOTERIO "A". TECNICO EN ELECTRODIAGNOSTICO. SUPERVISOR DE MANUF. DE PRODUCTOS VAL. TECNIS PROTESIS VALVULARES. TERAPISTA ESPECIALIZADO. TERAPISTA. TECNICO PROTESISTA Y OPTOMETRISTA. TECNICO ANESTESISTA. TECNICO HISTOPATOLOGO. ESPEC. EN PROD. CONTROL E INVEST. DE BIOL. Y REAC. SUPERVISOR EN PROD. CONTROL E INVEST. DE BIOL. Y REAC.. PROD. CONTROLADOR INVEST. DE BIOL. Y REAC. TECNICO ESPECIALISTA EN BIOLOGICOS Y REACTIVOS. TECNICO EN BIOLOGICOS Y REACTIVOS. ENFERMERA ESPECIALISTA EN AREA NORMATIVA. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA. ENFERMERA ESPECIALISTA EN OBSTETRICIA. COORD. DE ENSEÑANZA DE ENFERMERIA. SUJETO DE FARMACIA. OFICIAL Y/O PREP. DESPACHADOR DE FARMACIA. TECNICO LABORATORISTA "B". AUX. DE LABORATORIO Y/O BIOTERIO "B". CITOTECNOLOGO "B". MICROSCOPISTA DX. PALUDISMO. JEFE DE COCINA EN HOSPITAL ECONOMICO. JEFE DE BRIGADA EN PROGRAMAS DE SALUD. JEFE DE SECTOR EN PROGRAMAS DE SALUD. JEFE DE DISTRICTO EN PROGRAMAS DE SALUD. JEFE DE ESTADISTICA Y ARCHIVO CLINICO. TECNICO EN ESTADISTICA EN AREA MEDICA. AUX. DE ESTADISTICA Y ARCHIVO CLINICO. JEFE DE ADMISION. AUXILIAR DE ADMISION. PSICOLOGO ESPECIALIZADO. AYUDANTE DE AUTOPSIAS. AUXILIAR TECNICO DE DIAGNOSTICO Y/O TRATAMIENTO. MASAJISTA. OPERADOR CLINICO DE PRIMER NIVEL. TECNICO EN ATENCION PRIMARIA A LA SALUD. TECNICO EN SALUD EN INALOTERAPIA. AUXILIAR DE PROTESISTA Y ORTESISTA. PROFESIONAL EN COMUNICACION HUMANA. TECNICO EN SANEAMIENTO BASICO Y AMBIENTAL. TECNICO EN VERIFICACION SANITARIA. SUPERVISORA "B". QUIMICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "B". QUIMICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "B". JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "C". BIOLOGO "C". BIOLOGO "C". LABORATORISTA "B". AUX. DE LABORATORIO Y/O BIOTERIO "B". CITOTECNOLOGO "B". MICROSCOPISTA DX. PALUDISMO. JEFE DE ESPECIALISTA. TOXICOLOGO. TECNICO PROFESIONAL EN REHABILITACION. PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL EN AREA MEDICA "B". SUPERVISORA PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL EN AREA MEDICA "D". TANATOLOGO. LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA NUTRICION. MAESTRO EN CIENCIAS DE LA NUTRICION. PARTERA ASISTENCIAL. LICENCIADO EN SALUD PUBLICA. COORDINADOR DE TRANSPLANTES DE ORGANOS Y TEJIDOS. PARTERA TRADICIONAL. INDIGENISTA. INGENIERO BIOMEDICO. TECNICO PUERCULTOR. PROMOTOR EN SALUD. AFANADORA. FISICO EN HOSPITAL. EDUCADORA EN AREA MEDICA. JEFE DE CALDERAS EN HOSPITAL. APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD -A3. APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD -A4. APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD -A5. APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD -A6. APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD -A7. APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD -A8. APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD -A9. APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD -A10. APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD -A11. JEFE DE SERVICIOS. JEFE DE UNIDAD EN HOSPITAL. JEFE DE ENFERMERAS "A". JEFE TRABAJO SOCIAL EN AREA MEDICA "B". SOPORTE ADMINISTRATIVO "B". SOPORTE ADMINISTRATIVO "A". JEFE DE UNIDAD DE ATENCION COMUNITARIA. JEFE DE UNIDAD DE ATENCION MEDICA. COORD. MEDICO EN AREA MEDICA. JEFE DE UNIDAD DE ATENCION COMUNITARIA DE P.A.P.A. SUPERV. MEDICO EN AREA NORMATIVA. JEFE DE TRABAJO SOCIAL EN AREA MEDICA. AUXILIAR DE VERIFICACION SANITARIA. TEC. EN VERIF. DICT. O SANEAMIENTO "A". TEC. EN VERIF. DICT. O SANEAMIENTO "B". TEC. EN VERIF. DICT. O SANEAMIENTO "C". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "B". VERIF. O DICTAMINADOR ESPECIALIZADO "A". VERIF. O DICTAMINADOR ESPECIALIZADO "B". VERIF. O DICTAMINADOR ESPECIALIZADO "C". VERIF. O DICTAMINADOR ESPECIALIZADO "D". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "A". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "B". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "C". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "D". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "E". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "F". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "G". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "H". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "I". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "J". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "K". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "L". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "M". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "N". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "O". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "P". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "Q". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "R". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "S". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "T". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "U". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "V". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "W". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "X". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "Y". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "Z". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "AA". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "AB". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "AC". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "AD". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "AE". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "AF". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "AG". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "AH". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "AI". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "AJ". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "AK". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "AL". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "AM". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "AN". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "AO". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "AP". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "AQ". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "AR". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "AS". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "AT". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "AU". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "AV". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "AW". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "AX". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "AY". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "AZ". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "BA". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "BB". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "BC". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "BD". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "BE". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "BF". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "BG". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "BH". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "BI". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "BJ". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "BK". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "BL". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "BM". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "BN". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "BO". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "BP". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "BQ". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "BR". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "BS". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "BT". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "BU". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "BV". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "BW". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "BX". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "BY". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "BZ". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "CA". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "CB". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "CC". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "CD". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "CE". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "CF". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "CG". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "CH". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "CI". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "CJ". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "CK". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "CL". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "CM". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "CN". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "CO". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "CP". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "CQ". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "CR". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "CS". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "CT". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "CU". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "CV". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "CW". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "CX". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "CY". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "CZ". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "DA". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "DB". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "DC". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "DD". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "DE". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "DF". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "DG". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "DH". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "DI". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "DJ". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "DK". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "DL". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "DM". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "DN". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "DO". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "DP". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "DQ". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "DR". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "DS". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "DT". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "DU". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "DV". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "DW". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "DX". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "DY". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "DZ". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "EA". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "EB". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "EC". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "ED". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "EE". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "EF". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "EG". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "EH". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "EI". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "EJ". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "EK". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "EL". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "EM". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "EN". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "EO". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "EP". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "EQ". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "ER". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "ES". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "ET". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "EU". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "EV". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "EW". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "EX". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "EY". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "EZ". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "FA". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "FB". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "FC". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "FD". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "FE". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "FF". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "FG". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "FH". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "FI". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "FJ". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "FK". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "FL". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "FM". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "FN". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "FO". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "FP". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "FQ". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "FR". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "FS". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "FT". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "FU". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "FV". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "FW". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "FX". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "FY". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "FZ". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "GA". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "GB". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "GC". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "GD". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "GE". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "GF". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "GG". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "GH". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "GI". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "GJ". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "GK". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "GL". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "GM". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "GN". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "GO". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "GP". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "GQ". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "GR". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "GS". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "GT". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "GU". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "GV". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "GW". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "GX". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "GY". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "GZ". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "HA". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "HB". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "HC". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "HD". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "HE". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "HF". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "HG". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "HH". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "HI". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "HJ". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "HK". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "HL". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "HM". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "HN". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "HO". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "HP". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "HQ". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "HR". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "HS". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "HT". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "HU". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "HV". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "HW". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "HX". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "HY". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "HZ". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "IA". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "IB". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "IC". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "ID". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "IE". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "IF". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "IG". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "IH". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "II". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "IJ". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "IK". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "IL". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "IM". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "IN". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "IO". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "IP". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "IQ". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "IR". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "IS". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "IT". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "IU". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "IV". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "IW". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "IX". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "IY". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "IZ". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "JA". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "JB". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "JC". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "JD". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "JE". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "JF". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "JG". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "JH". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "JI". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "JJ". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "JK". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "JL". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "JM". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "JN". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "JO". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "JP". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "JQ". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "JR". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "JS". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "JT". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "JU". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "JV". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "JW". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "JX". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "JY". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "JZ". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "KA". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "KB". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "KC". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "KD". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "KE". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "KF". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "KG". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "KH". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "KI". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "KJ". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "KL". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "KM". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "KN". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "KO". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "KP". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "KQ". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "KR". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "KS". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "KT". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "KU". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "KV". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "KW". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "KX". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "KY". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "KZ". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "LA". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "LB". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "LC". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "LD". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "LE". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "LF". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "LG". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "LH". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "LI". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "LJ". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "LK". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "LL". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "LM". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "LN". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "LO". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "LP". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "LQ". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "LR". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "LS". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "LT". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "LU". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "LV". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "LW". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "LX". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "LY". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "LZ". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "MA". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "MB". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "MC". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "MD". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "ME". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "MF". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "MG". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "MH". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "MI". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "MJ". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "MK". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "ML". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "MN". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "MO". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "MP". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "MQ". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "MR". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "MS". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "MT". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "MU". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "MV". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "MW". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "MX". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "MY". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "MZ". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "NA". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "NB". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "NC". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "ND". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "NE". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "NF". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "NG". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "NH". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "NI". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "NJ". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "NK". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "NL". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "NM". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "NO". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "NP". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "NQ". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "NR". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "NS". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "NT". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "NU". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "NV". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "NW". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "NX". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "NY". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "NZ". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "OA". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "OB". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "OC". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "OD". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "OE". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "OF". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "OG". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "OH". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "OI". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "OJ". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "OK". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "OL". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "OM". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "ON". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "OO". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "OP". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "OQ". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "OR". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "OS". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "OT". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "OU". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "OV". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "OW". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "OX". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "OY". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "OZ". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "PA". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "PB". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "PC". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "PD". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "PE". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "PF". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "PG". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "PH". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "PI". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "PJ". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "PK". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "PL". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "PM". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "PN". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "PO". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "PP". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "PQ". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "PR". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "PS". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "PT". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "PU". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "PV". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "PW". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "PX". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "PY". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "PZ". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "QA". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "QB". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "QC". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "QD". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "QE". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "QF". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "QG". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "QH". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "QI". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "QJ". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "QK". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "QL". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "QM". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "QN". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "QO". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "QP". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "QQ". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "QR". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "QS". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "QT". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "QU". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "QV". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "QW". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "QX". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "QY". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "QZ". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "RA". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "RB". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "RC". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "RD". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "RE". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "RF". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "RG". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "RH". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "RI". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "RJ". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "RK". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "RL". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "RM". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "RN". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "RO". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "RP". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "RQ". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "RR". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "RS". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "RT". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "RU". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "RV". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "RW". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "RX". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "RY". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "RZ". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "SA". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "SB". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "SC". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "SD". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "SE". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "SF". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "SG". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "SH". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "SI". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "SJ". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "SK". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "SL". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "SM". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "SN". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "SO". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "SP". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "SQ". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "SR". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "SS". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "ST". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "SU". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "SV". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "SW". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "SX". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "SY". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "SZ". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "TA". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "TB". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "TC". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "TD". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "TE". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "TF". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "TG". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "TH". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "TI". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "TJ". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "TK". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "TL". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "TM". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "TN". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "TO". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "TP". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "TQ". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "TR". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "TS". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "TT". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "TU". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "TV". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "TW". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "TX". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "TY". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "TZ". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "UA". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "UB". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "UC". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "UD". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "UE". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "UF". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "UG". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "UH". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "UI". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "UJ". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "UK". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "UL". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "UM". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "UN". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "UO". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "UP". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "UQ". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "UR". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "US". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "UT". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "UU". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "UV". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "UW". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "UX". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "UY". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "UZ". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "VA". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "VB". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "VC". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "VD". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "VE". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "VF". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "VG". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "VH". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "VI". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "VJ". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "VK". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "VL". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "VM". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "VN". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "VO". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "VP". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "VQ". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "VR". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "VS". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "VT". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "VU". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "VV". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "VW". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "VX". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "VY". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "VZ". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "WA". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "WB". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "WC". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "WD". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "WE". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "WF". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "WG". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "WH". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "WI". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "WJ". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "WK". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "WL". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "WM". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "WN". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "WO". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "WP". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "WQ". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "WR". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "WS". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "WT". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "WU". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "WV". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "WW". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "WX". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "WY". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "WZ". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "XA". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "XB". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "XC". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "XD". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "XE". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "XF". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "XG". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "XH". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "XI". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "XJ". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "XK". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "XL". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "XM". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "XN". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "XO". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "XP". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "XQ". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "XR". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "XS". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "XT". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "XU". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "XV". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "XW". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "XX". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "XY". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "XZ". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "YA". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "YB". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "YC". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "YD". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "YE". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "YF". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "YG". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "YH". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "YI". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "YJ". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "YK". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "YL". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "YM". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "YN". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "YO". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "YP". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "YQ". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "YR". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "YS". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "YT". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "YU". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "YV". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "YW". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "YX". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "YY". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "YZ". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "ZA". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "ZB". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "ZC". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "ZD". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "ZE". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "ZF". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "ZG". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "ZH". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "ZI". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "ZJ". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "ZK". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "ZL". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "ZM". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "ZN". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "ZO". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "ZP". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "ZQ". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "ZR". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "ZS". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "ZT". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "ZU". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "ZV". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "ZW". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "ZX". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "ZY". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "ZZ". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "AA". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "AB". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "AC". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "AD". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "AE". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "AF". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "AG". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "AH". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "AI". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "AJ". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "AK". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "AL". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "AM". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "AN". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "AO". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "AP". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "AQ". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "AR". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "AS". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "AT". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "AU". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "AV". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "AW". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "AX". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "AY". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "AZ". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "BA". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "BB". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "BC". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "BD". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "BE". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "BF". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "BG". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "BH". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "BI". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "BJ". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "BK". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "BL". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "BM". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "BN". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "BO". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "BP". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "BQ". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "BR". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "BS". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "BT". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "BU". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "BV". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "BW". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "BX". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "BY". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "BZ". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "CA". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "CB". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "CC". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "CD". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "CE". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "CF". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "CG". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "CH". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "CI". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "CJ". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "CK". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "CL". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "CM". COORD. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "CN". COORD. PARAMEDICO				



PODER EJECUTIVO

[illegible]

PODER EJECUTIVO

[illegible]



PODER EJECUTIVO

[illegible]

[illegible]



PODER EJECUTIVO

[illegible]



PODER EJECUTIVO

[illegible]



PODER EJECUTIVO

[illegible]

Número	Tipo Plaza	Puestos que gozan de esta prestación	Concepto	Importe	Ingresos Propios	Monto Anualizado	Estatal	Federal
71	F02		AYUDA PARA GASTOS DE ACTUALIZACION	\$0.00	\$0.00	\$15,519,663.52		



PODER EJECUTIVO

[illegible]

[illegible]



PODER EJECUTIVO

Número	Tipo de Plaza	Puestos que gozan de esta prestación	Concepto	Importe	Ingresos Propios	Monto Anualizado
		MEDICO ESPECIALISTA EN AREA NORMATIVA, MEDICO GENERAL EN AREA NORMATIVA, MEDICO ESPECIALISTA "A", CIRUJANO DENTISTA ESPECIALIZADO, MEDICO GENERAL "A", CIRUJANO DENTISTA "A", MEDICO GENERAL "B", MEDICO GENERAL "C", MEDICO ESPECIALISTA "B", MEDICO ESPECIALISTA "C", CIRUJANO MAXILO FACIAL, CIRUJANO DENTISTA "B", CIRUJANO DENTISTA "C", FISICO MEDICO, QUIMICO "A", BIOLOGO "A", TECNICO LABORATORISTA "A", TECNICO LABORATORISTA DE BIOTERIO, AUX. DE LABORATORIO Y/O BIOTERIO "A", TECNICO EN ELECTRODIAGNOSTICO, TECNICO EN ELECTROFISIOLÓGICA, TECNICO EN ELECTROMIOGRAFIA, TECNICO EN ELECTROCARDIOGRAMAS, TERAPISTA ESPECIALIZADO, TERAPISTA, TECNICO PROTESISTA Y ORTESISTA, TECNICO EN OPTOMETRIA, PSICÓLOGO CLINICO, CIOTOTECNOLOGO "A", TECNICO DE LAB. DE OPTOAUDIONMETRIA, TECNICO ANESTESIA, TECNICO HISTOPATOLOGO, ESPEC. EN PROD. CONTROL E INVEST. DE BIOL. Y REAC., SUPERVISOR EN PROD. CONTROL E INVEST. DE BIOL. Y REAC., PROD. CONTROLADOR E INVEST. DE BIOL. Y REAC., TECNICO ESPECIALISTA EN BIOLOGICOS Y REACTIVOS, TECNICO EN BIOLOGICOS Y REACTIVOS, ENFERMERA ESPECIALISTA EN AREA NORMATIVA, PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA, ENFERMERA ESPECIALISTA EN OBSTETRICIA, ENFERMERA JEFE DE SERVICIO, COORD. DE ENSEÑANZA DE ENFERMERIA, ENFERMERA EN EDUCACION, ENFERMERA EN ATENCION PRIMARIA, ENFERMERA EN ATENCION PREP. DESPACHADOR DE FARMACOS, TRABAJADORA SOCIAL EN AREA MEDICA", TECNICO GERENCIANTE, TECNICO EN ODONTOLOGIA, ATROTECNICO, SURJEJE DE DIETETICA, DIETISTA, COCINERO, JEFE DE HOSPITAL, COCINERO EN HOSPITAL, AUX. DE COCINA EN HOSPITAL, NUTRICIONISTA, TECNICO EN NUTRICION ECONOMO, JEFE DE BRIGADA EN PROGRAMAS DE SALUD, JEFE DE SECTOR EN PROGRAMAS DE SALUD, JEFE DE DISTRITO EN PROGRAMAS DE SALUD, JEFE DE ESTADISTICA Y ARCHIVO CLINICO, TECNICO EN ESTADISTICA EN AREA MEDICA, AUX. DE ESTADISTICA Y ARCHIVO CLINICO, JEFE DE ADMISION, AUXILIAR DE ADMISION, PSICOLOGO ESPECIALIZADO, AYUDANTE DE AUTOPSAS, AUXILIAR TECNICO DE DIAGNOSTICO Y/O TRATAMIENTO, TECNICO EN TRABAJO SOCIAL EN AREA MEDICA "A", OPERADOR CLINICO DE PRIMER NIVEL, TECNICO EN TRABAJO SOCIAL EN AREA MEDICA "B", TECNICO EN PROGRAMAS DE SALUD, LABORATORISTA "A", INHALOTERAPEUTA, AUXILIAR DE TRABAJO SOCIAL EN AREA MEDICA "A", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "A", PROFESIONAL EN COMUNICACIÓN PROTÉSISTA Y ORTESISTA, QUIMICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "A", PROFESIONAL EN COMUNICACIÓN HUMANA, TECNICO EN SANEAMIENTO BASICO Y AMBIENTAL, TECNICO EN VERIFICACION SANITARIA, ENFERMERA GENERAL TITULADA "B", TRABAJADORA SOCIAL EN AREA MEDICA "B", ENFERMERA GENERAL TECNICA SUPERVISORA DE TRABAJO SOCIAL EN AREA MEDICA "B", TRABAJADORA SOCIAL EN AREA MEDICA "B", TECNICO EN TRABAJO SOCIAL EN AREA MEDICA "B", ENFERMERA ESPECIALISTA "B", QUIMICO "B", QUIMICO "C", QUIMICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "B", QUIMICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "C", QUIMICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "D", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "E", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "F", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "G", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "H", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "I", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "J", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "K", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "L", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "M", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "N", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "O", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "P", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "Q", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "R", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "S", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "T", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "U", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "V", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "W", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "X", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "Y", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "Z", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "AA", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "AB", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "AC", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "AD", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "AE", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "AF", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "AG", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "AH", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "AI", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "AJ", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "AK", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "AL", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "AM", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "AN", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "AO", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "AP", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "AQ", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "AR", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "AS", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "AT", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "AU", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "AV", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "AW", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "AX", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "AY", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "AZ", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "BA", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "BB", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "BC", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "BD", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "BE", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "BF", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "BG", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "BH", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "BI", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "BJ", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "BK", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "BL", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "BM", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "BN", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "BO", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "BP", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "BQ", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "BR", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "BS", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "BT", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "BU", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "BV", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "BW", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "BX", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "BY", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "BZ", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "CA", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "CB", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "CC", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "CD", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "CE", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "CF", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "CG", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "CH", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "CI", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "CJ", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "CK", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "CL", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "CM", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "CN", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "CO", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "CP", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "CQ", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "CR", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "CS", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "CT", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "CU", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "CV", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "CW", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "CX", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "CY", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "EZ", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "FA", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "FB", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "FC", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "FD", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "FE", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "FF", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "FG", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "FH", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "FI", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "FJ", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "FK", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "FL", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "FM", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "FN", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "FO", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "FP", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "FQ", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "FR", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "FS", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "FT", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "FU", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "FV", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "FW", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "FX", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "FY", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "GZ", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "HA", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "HB", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "HC", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "HD", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "HE", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "HF", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "HG", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "HH", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "HI", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "HJ", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "HK", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "HL", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "HM", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "HN", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "HO", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "HP", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "HQ", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "HR", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "HS", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "HT", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "HU", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "HV", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "HW", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "HX", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "HY", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "IZ", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "JA", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "JB", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "JC", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "JD", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "JE", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "JF", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "JG", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "JH", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "JI", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "JJ", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "JK", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "JL", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "JM", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "JN", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "JO", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "JP", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "JQ", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "JR", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "JS", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "JT", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "JU", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "JV", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "JW", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "JX", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "JY", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "KZ", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "LA", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "LB", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "LC", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "LD", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "LE", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "LF", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "LG", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "LH", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "LI", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "LJ", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "LK", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "LL", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "LM", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "LN", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "LO", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "LP", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "LQ", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "LR", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "LS", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "LT", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "LU", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "LV", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "LW", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "LX", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "LY", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "MZ", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "NA", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "NB", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "NC", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "ND", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "NE", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "NF", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "NG", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "NH", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "NI", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "NJ", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "NK", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "NL", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "NM", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "NN", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "NO", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "NP", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "NQ", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "NR", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "NS", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "NT", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "NU", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "NV", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "NW", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "NX", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "NY", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "OZ", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "PA", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "PB", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "PC", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "PD", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "PE", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "PF", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "PG", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "PH", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "PI", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "PJ", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "PK", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "PL", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "PM", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "PN", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "PO", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "PP", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "PQ", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "PR", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "PS", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "PT", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "PU", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "PV", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "PW", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "PX", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "PY", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "QZ", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "RA", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "RB", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "RC", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "RD", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "RE", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "RF", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "RG", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "RH", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "RI", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "RJ", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "RK", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "RL", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "RM", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "RN", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "RO", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "RP", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "RQ", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "RR", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "RS", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "RT", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "RU", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "RV", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "RW", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "RX", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "RY", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "SZ", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "TA", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "TB", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "TC", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "TD", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "TE", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "TF", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "TG", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "TH", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "TI", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "TJ", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "TK", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "TL", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "TM", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "TN", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "TO", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "TP", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "TQ", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "TR", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "TS", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "TT", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "TU", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "TV", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "TW", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "TX", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "TY", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "UZ", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "VA", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "VB", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "VC", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "VD", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "VE", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "VF", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "VG", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "VH", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "VI", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "VJ", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "VK", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "VL", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "VM", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "VN", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "VO", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "VP", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "VQ", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "VR", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "VS", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "VT", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "VU", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "VV", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "VW", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "VX", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "VY", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "WZ", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "XA", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "XB", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "XC", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "XD", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "XE", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "XF", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "XG", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "XH", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "XI", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "XJ", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "XK", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "XL", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "XM", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "XN", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "XO", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "XP", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "XQ", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "XR", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "XS", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "XT", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "XU", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "XV", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "XW", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "XX", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "XY", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "YZ", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "ZA", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "ZB", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "ZC", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "ZD", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "ZE", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "ZF", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "ZG", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "ZH", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "ZI", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "ZJ", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "ZK", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "ZL", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "ZM", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "ZN", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "ZO", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "ZP", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "ZQ", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "ZR", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "ZS", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "ZT", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "ZU", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "ZV", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "ZW", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "ZX", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "ZY", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "ZZ", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "AA", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "AB", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "AC", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "AD", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "AE", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "AF", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "AG", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "AH", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "AI", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "AJ", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "AK", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "AL", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "AM", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "AN", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "AO", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "AP", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "AQ", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "AR", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "AS", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "AT", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "AU", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "AV", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "AW", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "AX", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "AY", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "AZ", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "BA", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "BB", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "BC", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "BD", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "BE", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "BF", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "BG", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "BH", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "BI", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "BJ", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "BK", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "BL", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "BM", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "BN", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "BO", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "BP", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "BQ", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "BR", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "BS", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "BT", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "BU", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "BV", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "BW", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "BX", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "BY", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "BZ", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "CA", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "CB", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "CC", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "CD", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "CE", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "CF", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "CG", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "CH", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "CI", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "CJ", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "CK", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "CL", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "CM", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "CN", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "CO", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "CP", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "CQ", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "CR", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "CS", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "CT", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "CU", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "CV", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "CW", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "CX", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "CY", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "CZ", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "DA", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "DB", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "DC", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "DD", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "DE", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "DF", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "DG", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "DH", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "DI", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "DJ", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "DK", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "DL", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "DM", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "DN", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "DO", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "DP", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "DQ", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "DR", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "DS", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "DT", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "DU", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "DV", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "DW", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "DX", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "DY", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "EZ", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "FA", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "FB", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "FC", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "FD", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "FE", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "FF", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "FG", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "FH", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "FI", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "FJ", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "FK", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "FL", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "FM", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "FN", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "FO", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "FP", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "FQ", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "FR", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "FS", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "FT", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "FU", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "FV", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "FW", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "FX", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "FY", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "GZ", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "HA", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "HB", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "HC", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "HD", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "HE", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "HF", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "HG", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "HH", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "HI", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "HJ", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "HK", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "HL", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "HM", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "HN", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "HO", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "HP", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "HQ", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "HR", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "HS", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "HT", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "HU", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "HV", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "HW", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "HX", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "HY", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "IZ", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "JA", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "JB", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "JC", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "JD", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "JE", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "JF", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "JG", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "JH", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "JI", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "JJ", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "JK", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "JL", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "JM", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "JN", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "JO", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "JP", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "JQ", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "JR", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "JS", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "JT", TECNICO JE				

[illegible]



PODER EJECUTIVO

Número	Tipo de Plaza	Puestos que gozan de esta prestación	Concepto	Importe	Ingresos Propios	Monto Anualizado	Estatal	Federal
76	F02	MEDICO ESPECIALISTA EN AREA NORMATIVA, MEDICO GENERAL EN AREA NORMATIVA, MEDICO ESPECIALISTA "A", CIRUJANO DENTISTA ESPECIALIZADO, MEDICO GENERAL "A", CIRUJANO DENTISTA "A", MEDICO GENERAL "B", MEDICO GENERAL "C", MEDICO ESPECIALISTA "B", MEDICO ESPECIALISTA "C", CIRUJANO MAXILO FACIAL, CIRUJANO DENTISTA "B", CIRUJANO DENTISTA "C", FISICO MEDICO, QUIMICO "A", BIOLOGO "A", TECNICO LABORATORISTA "A", TECNICO LABORATORISTA DE BIOTERIO, AUX. DE LABORATORIO Y/O BIOTERIO "A", TECNICO EN ELECTRODIAGNOSTICO, TECNICO ESPECIALIZADO EN TERAPIAS ALTERNATIVAS, TECNICO ESPECIALIZADO EN FISIOTERAPIA, TECNICO ESPECIALIZADO, TERAPEUTA "A", TECNICO PROTESISTA ORTODONTISTIA, TECNICO EN ODONTOLOGIA, PSICOLOGO ESPECIALIZADO, TERAPEUTA "A", TECNICO PROTESISTA ORTODONTISTIA, TECNICO EN ODONTOLOGIA, CITOTECNOLOGO "A", TECNICO DE LAB. DE OFTALODINOMETRIA, TECNICO ANESTESISTA, TECNICO HISTOPATOLOGO, ESPEC. EN PROD. CONTROL, E INVEST. DE BIOL. Y REAC., SUPERVISOR EN PROD. CONTROL E INVEST. DE BIOL. Y REAC., PROD. CONTROLADOR E INVEST. DE BIOL. Y REAC., TECNICO ESPECIALISTA EN BIOLOGICOS Y REACTIVOS, TECNICO EN BIOLOGICOS Y REACTIVOS, ENFERMERA ESPECIALISTA EN AREA NORMATIVA, PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA, ENFERMERA ESPECIALISTA EN OBSTETRICIA, ENFERMERA JEFE DE SERVICIO, COORD. DE ENSEÑANZA DE ENFERMERIA, ENFERMERA ESPECIALISTA "A", ENFERMERA GENERAL TITULADA "A", SUBJEFE DE FARMACIA, OFICIAL Y/O TECNICO DE FARMACIA, TECNICO EN ANALISIS CLINICOS, TECNICO EN ANALISIS CLINICOS "B", TECNICO EN ODONTOLOGIA, IATROTECNICO, SUBJEFE DE DIETETICA, DIETISTA, COCINERO, JEFE DE HOSPITAL, COCINERO EN HOSPITAL, AUX. DE COCINA EN HOSPITAL, NUTRICIONISTA, TECNICO EN ECONOMIA, JEFE DE BRIGADA EN PROGRAMAS DE SALUD, JEFE DE SECTOR EN PROGRAMAS DE SALUD, JEFE DE DISTRITO EN PROGRAMAS DE SALUD, JEFE DE ESTADISTICA Y ARCHIVO CLINICO, TECNICO EN ESTADISTICA EN AREA MEDICA, AUX. DE ESTADISTICA Y ARCHIVO CLINICO, JEFE DE ADMISION, AUXILIAR DE ADMISION, PSICOLOGO ESPECIALIZADO, AYUDANTE DE AUTOPSIAS, AUXILIAR TECNICO DE DIAGNOSTICO Y/O TRATAMIENTO, TECNICO EN TRABAJO SOCIAL EN AREA MEDICA "A", OPERADOR CLINICO DE PRIMER APOYO EN AREA MEDICA "A", TECNICO EN PROGRAMAS DE SALUD, LABORATORISTA "A", INHALOTERAPEUTA, AUXILIAR DE SOCIALIZACION EN AREA MEDICA "A", TECNICO EN PROGRAMAS DE SALUD, LABORATORISTA "A", INHALOTERAPEUTA, AUXILIAR DE PROTESISTA Y ORTESISTA "A", TECNICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "A", PROFESIONAL EN COMUNICACIÓN HUMANA, TECNICO EN SANEAMIENTO BASICO Y AMBIENTAL, TECNICO EN VERIFICACION SANITARIA, ENFERMERA GENERAL TITULADA "B", AUXILIAR DE ENFERMERIA "B", ENFERMERA GENERAL TECNICA, SUPERVISORA DE TRABAJO SOCIAL EN AREA MEDICA "B", TRABAJADORA SOCIAL EN AREA MEDICA "B", TECNICO EN TRABAJO SOCIAL EN AREA MEDICA "B", ENFERMERA ESPECIALISTA "B", QUIMICO "B", QUIMICO "C", QUIMICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "B", QUIMICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "C", BIOLOGO "B", LABORATORISTA "B", TECNICO LABORATORISTA "A", AUX. DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "B", TECNICO LABORATORISTA "B", TECNICO LABORATORISTA "C", PASANTE DE LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL, ENFERMERA GENERAL TITULADA "C", ENFERMERA GENERAL TITULADA "D", ENFERMERA ESPECIALISTA "D", TERAPEUTA PROFESIONAL EN REHABILITACION, TECNICO EN TRABAJO SOCIAL "C", ENFERMERA ESPECIALISTA "A", PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL EN AREA MEDICA "B", SUPERVISORA PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL EN AREA MEDICA "C", SUPERVISORA PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL EN AREA MEDICA "D", TANATOLOGO, LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA NUTRICION, MAESTRO EN CIENCIAS DE LA NUTRICION, PARTERA ASISTENCIAL, LICENCIADO EN SALUD PUBLICA, COORDINADOR DE TRANSPLANTES DE ORGANOS Y TEJIDOS, TECNICO EN MANEJO DE RESIDUOS, TECNICO EN MANEJO DE RESIDUOS "A", TECNICO EN MANEJO DE RESIDUOS "B", CAMILLERO, FISICO EN HOSPITAL, EDUCADORA EN AREA MEDICA, VETERINARIO "B", VETERINARIO "C", LAVANDERA EN HOSPITAL, OPERADOR EN HOSPITAL, TECNICO OPERADOR DE CALDERAS EN HOSPITAL, APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD - A8, APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD - A7, APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD - A6, APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD - A5, APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD - A4, APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD - A3, APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD - A2, APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD - A1.	DIA DEL TRABAJADOR	1,300	\$0.00	\$0.00	\$396,00.00	

[illegible]



PODER EJECUTIVO

[illegible]

[illegible]



PODER EJECUTIVO

[illegible]



PODER EJECUTIVO

[illegible]



PODER EJECUTIVO

[illegible]

PODER EJECUTIVO

[illegible]



PODER EJECUTIVO

[illegible]

[illegible]



PODER EJECUTIVO

[illegible]



PODER EJECUTIVO

Número	Tipo de Plaza	Puestos que gozan de esta prestación	Concepto	Importe	Ingresos Propios	Monto Actualizado
					Estatal	Federal
F03	87	ASIGNACION BRUTA	\$0.00	\$0.00	\$20,016,046.78	



PODER EJECUTIVO

[illegible]

[illegible]

[illegible]



PODER EJECUTIVO

Número	Tipo Plaza	Puestos que gozan de esta prestación	Concepto	Importe	Ingresos Propios	Monto Actualizado	Estatal	Federal
F03	91	AYUDA PARA SERVICIOS		\$0.00	\$2,643,686.58			



PODER EJECUTIVO

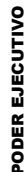
Número	Tipo de Plaza	Puestos que gozan de esta prestación	Concepto	Importe	Ingresos Propios	Monto Actualizado Estatal Federal
92	F03	MEDICO GENERAL "A", MEDICO GENERAL "B", MEDICO GENERAL "C", ENFERMERA GENERAL TITULADA "A", AUXILIAR DE ENFERMERIA "A", ENFERMERA GENERAL TITULADA "B", AUXILIAR DE ENFERMERIA "B", MEDICO ESPECIALISTA "A", CIRUJANO DENTISTA ESPECIALIZADO, CIRUJANO DENTISTA "A", MEDICO ESPECIALISTA "B", MEDICO ESPECIALISTA "C", CIRUJANO MAXILO FACIAL, CIRUJANO DENTISTA "B", CIRUJANO DENTISTA "C", QUIMICO "A", BIOLÓGICO "A", TECNICO LABORATORISTA "A", TECNICO LABORATORISTA DE BIOTERIO, TECNICO RADIOLOGO O EN RADIOTERAPIA, TECNICO DE PROTESIS VALVULARES, TERAPISTA ESPECIALIZADO, TERAPISTA, PSICOLOGO CLINICO, CITOTECNOLOGO "A", SUPERVISOR EN PROD. CONTROL E INVEST. DE BIOL. Y REAC., PROD. CONTROLADOR E INVEST. DE BIOL. Y REAC., TECNICO ESPECIALISTA EN BIOQUIMICA Y FRACTIVOS, TECNICO EN BIOLOGIA CELULAR Y MOLECULAR, ENFERMERA ESPECIALISTA EN PATOLOGIA SOCIAL Y REPRODUCCION HUMANA, JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "B", JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "C", JEFE DE DISTRICTO EN PROGRAMAS DE SALUD, PSICOLOGO ESPECIALIZADO, AYUDANTE DE AUTOPSIAS, AUXILIAR TECNICO DE DIAGNOSTICO Y/O TRATAMIENTO, SUPERVISOR DE TRABAJO SOCIAL EN AREA MEDICA "A", TECNICO EN PROGRAMAS DE SALUD, LABORATORISTA "A", INHALOTERAPEUTA, QUIMICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "A", ENFERMERA GENERAL TECNICA, TRABAJADORA SOCIAL EN AREA MEDICA "B", ENFERMERA ESPECIALISTA "B", QUIMICO "B", QUIMICO "C", QUIMICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "B", QUIMICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "C", BIOLÓGICO "C", LABORATORISTA "B", TECNICO LABORATORISTA "B", AUX. DE LABORATORIO Y/O BIOTERIO "B", CITOTECNOLOGO "B", MICROSCOPISTA DX PALUNISMO, ENFERMERA GENERAL TITULADA "C", ENFERMERA GENERAL TITULADA "D", ENFERMERA ESPECIALISTA "C", ENFERMERA ESPECIALISTA "D", TERAPISTA PROFESIONAL EN AREA MEDICA "B", SUPERVISORA PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL EN AREA MEDICA "C", SUPERVISORA PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL EN AREA MEDICATO", VETERINARIO "A", VETERINARIO "B", VETERINARIO "C", TECNICO EN ELECTRODIAGNOSTICO, TECNICO PROTESISTA Y ORTESISTA, TECNICO ANESTESISTA, TECNICO HISTOPATOLOGO, ESPEC. EN PROD. CONTROL E INVEST. DE BIOL. Y REAC., ENFERMERA ESPECIALISTA EN OBSTETRICIA, ENFERMERA JEFE DE SERVICIO, COORD. DE ENSEÑANZA DE ENFERMERIA, TECNICO EN ODONTOLOGIA, SUBJEFE DE DIETETICA, DIETISTA, COCINERO JEFE DE HOSPITAL, COCINERO EN HOSPITAL, AUX. DE COCINA EN HOSPITAL, NUTRICIONISTA, TECNICO EN NUTRICION, JEFE DE ESTADISTICA Y ARCHIVO CLINICO, TECNICO EN ESTADISTICA EN AREA MEDICA, AUX. DE ESTADISTICA C ARCHIVO CLINICO, AUXILIAR DE ADMISION, MASAJISTA, TECNICO EN TRABAJO SOCIAL EN AREA MEDICA "A", OPERADOR DE EQUIPOS DE ULTRASONIDO, TECNICO EN RADIOLOGIA, TECNICO EN RADIOLOGIA EN AREA MEDICA, TECNICO EN CIENCIAS DE LA NUTRICION, INGENIERO BIOMEDICO, PROMOTOR EN SALUD, AFANADORA, CAMILLERO, FISICO EN HOSPITAL, LAVANDERA EN HOSPITAL, OPERADOR DE CALDERAS EN HOSPITAL, TECNICO OPERADOR DE CALDERAS EN HOSPITAL, SUBJEFE DE FARMACIA, OFICIAL Y/O PREP. DESPACHADOR DE FARMACIA, APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD - A8, APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD - A7, APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD - A6, APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD - A5, APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD - A4, APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD - A3, APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD - A2, APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD - A1.	COMPENSACION ADICIONAL POR SERVICIOS ESPECIALES	Bajo Riesgo: 7% Mediano Riesgo: 10% Alto Riesgo: 20%	\$0.00	\$0.00 \$3,202,029.00

[illegible]



PODER EJECUTIVO

[illegible]

[illegible]



PODER EJECUTIVO

[illegible]



PODER EJECUTIVO

[illegible]



PODER EJECUTIVO

[illegible]

PODER EJECUTIVO

[illegible]



PODER EJECUTIVO

Número	Tipo de Plaza	Puestos que gozan de esta prestación	Concepto	Importe	Ingresos Propios		Monto Anualizado	
							Estatal	Federal
FO3	100		PRIMA DOMINICAL		\$0.00	\$0.00	\$125,140.42	



PODER EJECUTIVO

[illegible]



PODER EJECUTIVO

[illegible]



PODER EJECUTIVO

[illegible]



PODER EJECUTIVO

[illegible]



PODER EJECUTIVO

[illegible]



PODER EJECUTIVO

[illegible]

PODER EJECUTIVO

[illegible]



PODER EJECUTIVO

Número	Tipo de Plaza	Puestos que gozan de esta prestación	Concepto	Importe	Ingresos Propios	Estatal	Federal
		MEDICO ESPECIALISTA "A". MEDICO GENERAL "A". CIRUJANO DENTISTA "A". MEDICO GENERAL "B". MEDICO ESPECIALISTA "B". MEDICO ESPECIALISTA "C". CIRUJANO MAXILO FACIAL. CIRUJANO DENTISTA "B". QUIMICO "A". TECNICO LABORATORISTA "A". TECNICO RADIOLOGO O EN RADIOTERAPIA. ENFERMERA JEFE DE SERVICIO. ENFERMERA ESPECIALISTA "A". ENFERMERA GENERAL. TITULARA "A". AUXILIAR DE ENFERMERIA "A". TRABAJADORA SOCIAL EN AREA MEDICA "A". DIETISTA. ENFERMERA GENERAL. TITULARA "B". AUXILIAR DE ENFERMERIA "B". ENFERMERA GENERAL. TECNICA. QUIMICO "B". QUIMICO ENFERMERA GENERAL. TITULARA "C". ENFERMERA ESPECIALISTA "C". ENFERMERA ESPECIALISTA "D". PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL EN AREA MEDICA "A". SUPERVISOR/A PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL EN AREA MEDICA "C". CAMILLERO. MEDICO ESPECIALISTA EN AREA NORMATIVA. MEDICO GENERAL EN AREA NORMATIVA. CIRUJANO DENTISTA ESPECIALIZADO. MEDICO GENERAL "C". CIRUJANO DENTISTA "C". FISICO MEDICO. BIOLOGO "A". TECNICO LABORATORISTA DE BIOTERIO. AUX. DE LABORATORIO Y Bioterio "A". TECNICO EN ELECTRODIAGNOSTICO. SUPERVISOR DE MANUF. DE PROTESIS VALV. TECNICO DE PROTESIS VALVULARES. TERAPISTA ESPECIALIZADO. TERAPISTA "TECNICO PROTESISTA Y OPTOMETRISTA. TECNICO ENTESTES. TECNICO EN PATOLOGIA ESPEC. EN FROCONTRAC. INVEST. DE BIOL. Y REAC. SUPERVISOR EN PROD. CONTROL E INVEST. DE BIOL. Y REAC. PROD. CONTRALADOR E INVEST. DE BIOL. Y REAC. TECNICO ESPECIALISTA EN BIOLOGICOS Y REACTIVOS. TECNICO EN BIOLOGICOS Y REACTIVOS. ENFERMERA ESPECIALISTA EN AREA NORMATIVA. PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA. ENFERMERA ESPECIALISTA EN OBSTETRICIA. COORD. DE ENSEÑANZA DE ENFERMERIA. SUBJEFE DE FARMACIA. OFICIAL YO PREP. DESPACHADOR DE FARMACIA. TECNICO GERIATRISTA. TECNICO EN ODONTOLOGIA IATROTECNICO. SUBJEFE DE DIETETICA. COCINERO JEFE DE HOSPITAL. AUX. DE COCINA EN HOSPITAL. ECONOMO. JEFE DE BRIGADA EN PROGRAMAS DE SALUD. JEFE DE SECTOR EN PROGRAMAS DE SALUD. JEFE DE DISTRICTO EN PROGRAMAS DE SALUD. JEFE DE ESTADISTICA Y ARCHIVO CLINICO. TECNICO EN PSICOLOGIA ESPECIALIZADO. AYUDANTE DE AUTOPSIAS. AUXILIAR TECNICO DE DIAGNOSTICO Y/O TRATAMIENTO. MASAJISTA. OPERADOR CLINICO DE PRIMER NIVEL. TECNICO EN ATENCION PRIMARIA A LA SALUD. TECNICO EN SALUD EN UNIDAD AUXILIAR. SUPERVISOR DE TRABAJO SOCIAL EN AREA MEDICA "A". TECNICO EN PROGRAMAS DE SALUD. INHALOTERAPIA. AUXILIAR DE PROTESIS Y ORFESIS. PROFESIONAL EN COMUNICACION HUMANA. TECNICO EN SANEAMIENTO BASICO Y AMBIENTAL. TECNICO EN VERIFICACION SANITARIA. SUPERVISORA DE TRABAJO SOCIAL EN AREA MEDICA "B". TECNICO EN TRABAJO SOCIAL EN AREA MEDICA "B". ENFERMERA ESPECIALISTA "B". QUIMICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "B". QUIMICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "C". BIOLOGO "B". BIOLOGO "C". LABORATORISTA "B". AUX. DE LABORATORIO Y Bioterio "B". CHITO TECNICOLOGO "B". MICROSCOPISTA DX. PALUDIISMO. PARMEDICO EN AREA NORMATIVA. TECNICO EN REHABILITACION. TECNICO EN REHABILITACION. TECNICO EN REHABILITACION. ENFERMERA ESPECIALISTA "D". TERAPISTA PROFESIONAL EN REHABILITACION. PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL EN AREA MEDICA "B". SUPERVISORA PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL EN AREA MEDICA "C". TANATOLOGO. LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA NUTRICION. MAESTRO EN CIENCIAS DE LA NUTRICION. PARTERA ASISTENCIAL. LICENCIADO EN SALUD PUBLICA. COORDINADOR DE TRANSPLANTES DE ORGANOS Y TEJIDOS. PARTERA TRADICIONAL. INDGENISTA. INGENIERO BIOMEDICO. TECNICO FUERCILTOR PROMOTOR EN SALUD. AFAMADORA. FISICO EN HOSPITAL. EDUCADORA EN AREA MEDICA. VETERINARIO "B". LAVANDERA EN HOSPITAL. OPERADOR DE CALDERAS EN HOSPITAL. TECNICO OPERADOR DE CALDERAS EN HOSPITAL. APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD - A8. APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD - A7. APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD - A6. APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD - A5. APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD - A4. JEFE DE SERVICIOS. JEFE DE UNIDAD EN HOSPITAL. JEFE DE ENFERMERIAS "A". JEFE TRABAJO SOCIAL EN AREA MEDICA "B". SOPORTE ADMINISTRATIVO "C". SOPORTE ADMINISTRATIVO "B". SOPORTE ADMINISTRATIVO "A". JEFE DE UNIDAD DE ATENCION MEDICA "B". JEFE DE UNIDAD DE ATENCION MEDICA "C". COORD. MEDICO EN AREA NORMATIVA "A". COORD. MEDICO EN AREA NORMATIVA "B". JEFE DE LABORATORIO CLINICO. JEFE DE FARMACIA. JEFE DE DIETETICA. SUPERV. DE ACCION COMUNITARIA DE P.A.P. SUPERV. MEDICO EN AREA NORMATIVA. JEFE DE TRABAJO SOCIAL EN AREA MEDICA. AUXILIAR DE VERIFICACION SANITARIA. TEC. EN VERIF. DICT. O SANEAMIENTO "A". TEC. EN VERIF. DICT. O SANEAMIENTO "B". TEC. EN VERIF. DICT. O SANEAMIENTO "C". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "B". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "C". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "A". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "D". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "E". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "F". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "G". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "H". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "I". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "J". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "K". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "L". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "M". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "N". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "O". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "P". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "Q". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "R". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "S". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "T". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "U". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "V". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "W". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "X". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "Y". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "Z". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "AA". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "AB". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "AC". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "AD". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "AE". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "AF". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "AG". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "AH". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "AI". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "AJ". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "AK". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "AL". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "AM". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "AN". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "AO". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "AP". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "AQ". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "AR". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "AS". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "AT". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "AU". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "AV". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "AW". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "AX". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "AY". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "AZ". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "BA". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "BB". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "BC". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "BD". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "BE". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "BF". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "BG". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "BH". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "BI". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "BJ". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "BK". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "BL". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "BM". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "BN". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "BO". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "BP". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "BQ". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "BR". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "BS". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "BT". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "BU". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "BV". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "BW". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "BX". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "BY". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "BZ". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "CA". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "CB". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "CC". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "CD". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "CE". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "CF". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "CG". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "CH". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "CI". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "CJ". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "CK". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "CL". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "CM". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "CN". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "CO". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "CP". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "CQ". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "CR". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "CS". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "CT". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "CU". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "CV". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "CW". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "CX". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "CY". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "CZ". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "DA". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "DB". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "DC". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "DD". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "DE". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "DF". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "DG". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "DH". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "DI". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "DJ". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "DK". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "DL". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "DM". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "DN". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "DO". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "DP". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "DQ". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "DR". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "DS". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "DT". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "DU". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "DV". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "DW". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "DX". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "DY". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "EZ". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "FA". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "FB". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "FC". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "FD". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "FE". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "FF". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "FG". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "FH". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "FI". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "FJ". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "FK". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "FL". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "FM". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "FN". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "FO". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "FP". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "FQ". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "FR". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "FS". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "FT". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "FU". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "GV". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "GW". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "GX". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "GY". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "HZ". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "IA". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "IB". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "IC". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "ID". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "IE". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "IF". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "IG". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "IH". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "II". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "IJ". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "IK". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "IL". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "IM". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "IN". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "IO". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "IP". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "IQ". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "IR". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "IS". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "IT". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "IU". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "IV". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "IW". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "IX". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "IZ". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "JA". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "JB". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "JC". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "JD". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "JE". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "JF". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "JG". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "JH". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "JI". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "JJ". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "JK". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "JL". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "JM". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "JN". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "JO". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "JP". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "JQ". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "JR". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "JS". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "JT". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "JU". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "JV". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "JW". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "JX". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "JY". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "JZ". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "KA". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "KB". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "KC". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "KD". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "KE". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "KF". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "KG". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "KH". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "KI". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "KL". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "KM". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "KN". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "KO". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "KP". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "KQ". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "KR". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "KS". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "KT". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "KU". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "KV". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "KW". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "KX". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "KY". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "KZ". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "LA". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "LB". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "LC". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "LD". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "LE". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "LF". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "LG". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "LH". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "LI". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "LJ". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "LK". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "LL". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "LM". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "LN". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "LO". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "LP". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "LQ". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "LR". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "LS". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "LT". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "LU". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "LV". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "LW". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "LX". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "LY". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "LZ". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "MA". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "MB". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "MC". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "MD". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "ME". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "MF". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "MG". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "MH". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "MI". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "MJ". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "MK". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "ML". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "MM". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "MN". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "MO". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "MP". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "MQ". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "MR". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "MS". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "MT". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "MU". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "MV". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "MW". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "MX". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "MY". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "MZ". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "NA". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "NB". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "NC". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "ND". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "NE". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "NF". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "NG". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "NH". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "NI". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "NJ". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "NK". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "NL". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "NM". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "NO". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "NP". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "NQ". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "NR". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "NS". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "NT". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "NU". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "NV". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "NW". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "NX". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "NY". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "NZ". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "OA". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "OB". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "OC". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "OD". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "OE". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "OF". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "OG". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "OH". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "OI". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "OJ". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "OK". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "OL". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "OM". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "ON". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "OO". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "OP". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "OQ". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "OR". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "OS". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "OT". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "OU". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "OV". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "OW". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "OX". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "OY". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "OZ". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "PA". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "PB". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "PC". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "PD". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "PE". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "PF". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "PG". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "PH". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "PI". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "PJ". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "PK". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "PL". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "PM". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "PN". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "PO". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "PP". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "PQ". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "PR". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "PS". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "PT". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "PU". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "PV". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "PW". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "PX". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "PY". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "PZ". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "QA". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "QB". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "QC". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "QD". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "QE". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "QF". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "QG". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "QH". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "QI". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "QJ". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "QK". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "QL". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "QM". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "QN". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "QO". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "QP". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "QQ". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "QR". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "QS". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "QT". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "QU". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "QV". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "QW". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "QX". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "QY". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "QZ". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "RA". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "RB". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "RC". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "RD". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "RE". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "RF". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "RG". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "RH". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "RI". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "RJ". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "RK". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "RL". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "RM". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "RN". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "RO". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "RP". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "RQ". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "RR". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "RS". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "RT". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "RU". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "RV". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "RW". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "RX". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "RY". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "RZ". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "SA". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "SB". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "SC". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "SD". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "SE". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "SF". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "SG". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "SH". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "SI". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "SJ". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "SK". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "SL". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "SM". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "SN". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "SO". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "SP". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "SQ". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "SR". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "SS". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "ST". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "SU". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "SV". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "SW". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "SX". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "SY". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "SZ". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "TA". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "TB". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "TC". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "TD". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "TE". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "TF". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "TG". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "TH". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "TI". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "TJ". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "TK". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "TL". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "TM". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "TN". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "TO". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "TP". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "TQ". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "TR". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "TS". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "TT". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "TU". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "TV". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "TW". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "TX". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "TY". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "TZ". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "UA". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "UB". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "UC". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "UD". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "UE". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "UF". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "UG". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "UH". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "UI". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "UJ". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "UK". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "UL". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "UM". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "UN". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "UO". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "UP". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "UQ". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "UR". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "US". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "UT". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "UU". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "UV". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "UW". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "UX". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "UY". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "UZ". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "VA". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "VB". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "VC". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "VD". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "VE". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "VF". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "VG". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "VH". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "VI". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "VJ". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "VK". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "VL". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "VM". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "VN". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "VO". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "VP". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "VQ". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "VR". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "VS". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "VT". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "VU". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "VV". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "VW". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "VX". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "VY". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "VZ". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "WA". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "WB". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "WC". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "WD". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "WE". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "WF". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "WG". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "WH". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "WI". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "WJ". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "WK". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "WL". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "WM". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "WN". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "WO". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "WP". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "WQ". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "WR". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "WS". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "WT". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "WU". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "WV". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "WW". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "WX". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "WY". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "WZ". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "XA". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "XB". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "XC". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "XD". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "XE". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "XF". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "XG". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "XH". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "XI". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "XJ". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "XK". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "XL". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "XM". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "XN". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "XO". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "XP". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "XQ". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "XR". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "XS". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "XT". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "XU". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "XV". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "XW". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "XX". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "XY". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "XZ". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "YA". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "YB". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "YC". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "YD". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "YE". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "YF". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "YG". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "YH". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "YI". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "YJ". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "YK". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "YL". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "YM". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "YN". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "YO". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "YP". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "YQ". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "YR". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "YS". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "YT". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "YU". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "YV". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "YW". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "YX". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "YZ". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "ZA". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "ZB". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "ZC". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "ZD". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "ZE". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "ZF". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "ZG". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "ZH". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "ZI". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "ZJ". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "ZK". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "ZL". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "ZM". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "ZN". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "ZO". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "ZP". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "ZQ". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "ZR". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "ZS". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "ZT". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "ZU". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "ZV". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "ZW". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "ZX". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "ZY". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "ZZ". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "AA". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "AB". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "AC". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "AD". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "AE". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "AF". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "AG". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "AH". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "AI". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "AJ". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "AK". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "AL". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "AM". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "AN". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "AO". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "AP". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "AQ". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "AR". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "AS". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "AT". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "AU". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "AV". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "AW". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "AX". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "AY". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "AZ". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "BA". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "BB". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "BC". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "BD". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "BE". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "BF". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "BG". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "BH". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "BI". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "BJ". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "BK". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "BL". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "BM". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "BN". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "BO". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "BP". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "BQ". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "BR". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "BS". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "BT". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "BU". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "BV". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "BW". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "BX". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "BY". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "BZ". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "CA". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "CB". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "CC". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "CD". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "CE". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "CF". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "CG". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "CH". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "CI". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "CJ". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "CK". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "CL". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "CM". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "CN". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "CO". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "CP". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "CQ". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "CR". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "CS". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "CT". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "CU". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "CV". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "CW". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "CX". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "CY". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "CZ". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "DA". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "DB". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "DC". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "DD". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "DE". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "DF". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "DG". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "DH". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "DI". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "DJ". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "DK". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "DL". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "DM". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "DN". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "DO". VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "DP". VERIF. O D					



PODER EJECUTIVO

[illegible]



PODER EJECUTIVO

[illegible]

PODER EJECUTIVO

[illegible]

**PODER EJECUTIVO****TABULADOR DE SUELDOS DE PERSONAL DE MANDO MEDIO Y SUPERIOR.****Conceptos de Prestaciones**

Concepto		Descripción Presupuestal
Prestaciones según Tabulador Único de Sueldos y Salarios vigente		
07	Sueldo Base	Tabulador Único de Sueldos
42	Asignación Bruta	Tabulador Único de Sueldos
55AG	Ayuda para Gastos de Actualización (AGA)	Tabulador Único de Sueldos

Las prestaciones de los servidores públicos establecidos en:

- Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.
- Manual para Prevenir y Disminuir Riesgos de Trabajo e Indicar el Otorgamiento de Derechos Adicionales.
- Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud.
- Reglamento para la Operación del Programa de Estímulos a la Calidad del Desempeño del Personal de Salud.
- Metodología para la Evaluación del Desempeño.
- Lineamientos Específicos para el Otorgamiento de la Medida de Fin de Año.
- Programa de compensación por Laborar en Comunidades de Bajo Desarrollo.
- Reglamento para Evaluar y Estimular al Personal de Base de la Secretaría de Salud.



PODER EJECUTIVO

ANEXO CONAC

Número	Tipo de Plaza	Cve del Puesto	Plaza/Puesto	Número de Plazas	Remuneraciones (Sueldo Bruto Mensual)	
					De	Hasta
1	416	CF21135	AUDITOR ENCARGADO	1	\$31,455.97	\$31,455.97
2	416	CF21905	JEFE DE JURISDICCION SANITARIA	3	\$51,702.50	\$51,702.50
3	416	CF34068	ADMINISTRADOR JURISDICCIONAL "A,B"	4	\$27,708.17	\$31,455.97
4	416	CF34245	DIRECTOR DE HOSPITAL GENERAL	5	\$43,241.77	\$43,241.77
5	416	CF34260	DIRECTOR DE AREA	4	\$91,906.37	\$91,906.37
6	416	CF34261	SUBDIRECTOR DE AREA "A, B"	13	\$51,702.50	\$51,702.50
7	416	CF34263	JEFE DE DEPARTAMENTO ESTATAL	25	\$31,455.97	\$31,455.97
8	416	CF40002	SOPORTE ADMINISTRATIVO "C"	4	\$27,710.90	\$27,710.90
9	416	CF40003	SOPORTE ADMINISTRATIVO "B"	4	\$24,750.87	\$24,750.87
10	416	CF40004	SOPORTE ADMINISTRATIVO "A"	3	\$22,062.14	\$22,062.14
11	416	CF41001	JEFE DE UNIDAD DE ATENCION MEDICA "A"	3	\$49,624.88	\$49,624.88
12	416	CF41003	JEFE DE UNIDAD DE ATENCION MEDICA "C"	4	\$51,873.94	\$51,873.94
13	416	CF41004	JEFE DE UNIDAD DE ATENCION MEDICA "D"	1	\$52,826.58	\$52,826.58
14	416	CF41007	SUBDIRECTOR MEDICO "C" EN HOSPITAL	2	\$58,576.93	\$58,576.93
15	416	CF41013	JEFE DE SERVICIOS	23	\$55,297.42	\$55,297.42
16	416	CF41014	JEFE DE UNIDAD EN HOSPITAL	1	\$51,873.94	\$51,873.94
17	416	CF41015	COORDINADOR MEDICO EN AREA NORMATIVA "A"	7	\$39,993.16	\$39,993.16
18	416	CF41016	COORDINADOR MEDICO EN AREA NORMATIVA "B"	3	\$38,960.09	\$38,960.09
19	416	CF41018	JEFE DE LABORATORIO CLINICO	3	\$42,335.34	\$42,335.34
20	416	CF41024	JEFE DE ENFERMERAS "A"	13	\$41,622.17	\$41,622.17
21	416	CF41031	JEFE DE FARMACIA	1	\$35,140.04	\$35,140.04
22	416	CF41032	JEFE DE DIETETICA	1	\$20,951.39	\$20,951.39
23	416	CF41038	SUPERVISOR DE A. C. DEL PROGRAMA DE ATENCION A POB	8	\$20,717.13	\$20,717.13
24	416	CF41040	SUPERVISOR MEDICO EN AREA NORMATIVA	6	\$44,664.39	\$44,664.39
25	416	CF41054	JEFE DE TRABAJO SOCIAL EN AREA MEDICA	1	\$29,493.80	\$29,493.80
26	416	CF41055	AUX. EN VERIFICACION SANITARIA	1	\$16,660.21	\$16,660.21

**PODER EJECUTIVO**

Número	Tipo de Plaza	Cve del Puesto	Plaza/Puesto	Número de Plazas	Remuneraciones (Sueldo Bruto Mensual)	
					De	Hasta
27	416	CF41056	TEC. EN VERIF.DICT. O SANEAMIENTO "A"	10	\$20,717.13	\$20,717.13
28	416	CF41057	TEC. EN VERIF.DICT. O SANEAMIENTO "B"	2	\$23,967.53	\$23,967.53
29	416	CF41058	TEC. EN VERIF.DICT. O SANEAMIENTO "C"	1	\$25,729.51	\$25,729.51
30	416	CF41060	VERIF. O DICT. SANITARIO "B"	4	\$29,495.98	\$29,495.98
31	416	CF41061	VERIF. O DICT. SANITARIO "C"	3	\$38,478.06	\$38,478.06
32	416	CF41062	VERIF. O DICT. ESP. "A"	11	\$38,639.10	\$38,639.10
33	416	CF41063	VERIF. O DICT. ESP. "B"	1	\$39,993.16	\$39,993.16
34	416	CF41064	VERIF. O DICT. ESP. "C"	2	\$42,336.44	\$42,336.44
35	416	CF41065	VERIF. O DICT. ESP. "D"	3	\$43,123.03	\$43,123.03
36	416	CF41074	SUPERVISOR PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA	2	\$23,041.92	\$23,041.92
37	416	CF41075	COORDINADOR PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "A"	6	\$25,831.20	\$25,831.20
38	416	CF41076	COORDINADOR PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "B"	3	\$25,729.51	\$25,729.51
39	416	CF41077	JEFE DE TRABAJO SOCIAL EN AREA MEDICA "B"	1	\$34,831.11	\$34,831.11
40	416	CF41087	COORDINADOR (A) NORMATIVO DE ENFERMERIA	1	\$41,269.40	\$41,269.40
41	416	CF52254	SECRETARIO DE SALUD	1	\$147,361.22	\$147,361.22
42	416	CF53083	SECRETARIO PARTICULAR	1	\$63,588.42	\$63,588.42
43	416	M01004	MEDICO ESPECIALISTA "A"	130	\$42,241.40	\$52,281.00
44	416	M01006	MEDICO GENERAL "A"	153	\$40,793.70	\$55,810.95
45	416	M01007	CIRUJANO DENTISTA "A"	26	\$38,820.68	\$42,394.68
46	416	M01008	MEDICO GENERAL "B"	22	\$43,245.43	\$47,107.54
47	416	M01010	MEDICO ESPECIALISTA "B"	22	\$48,331.61	\$54,909.76
48	416	M01011	MEDICO ESPECIALISTA "C"	11	\$55,162.40	\$60,315.46
49	416	M01012	CIRUJANO MAXILOFACIAL	1	\$47,624.61	\$47,624.61
50	416	M01014	CIRUJANO DENTISTA "B"	1	\$43,714.74	\$43,714.74
51	416	M02001	QUIMICO "A"	33	\$39,273.13	\$39,273.13
52	416	M02003	TECNICO LABORATORISTA "A"	34	\$20,398.96	\$22,573.10
53	416	M02005	AUXILIAR DE LABORATORISTA DE BIOTERIO "A"	14	\$19,284.56	\$19,284.56
54	416	M02006	TECNICO RADIOLOGO O EN RADIOTERAPIA	19	\$20,704.79	\$22,947.75



PODER EJECUTIVO

Número	Tipo de Plaza	Cve del Puesto	Plaza/Puesto	Número de Plazas	Remuneraciones (Sueldo Bruto Mensual)	
					De	Hasta
55	416	M02016	CITOTECNOLOGO "A"	9	\$22,573.10	\$22,573.10
56	416	M02031	ENFERMERA JEFE DE SERVICIOS	40	\$39,844.98	\$41,724.76
57	416	M02034	ENFERMERA ESPECIALISTA "A"	7	\$29,412.33	\$30,733.41
58	416	M02035	ENFERMERA GENERAL "A" TITULADA	123	\$26,494.81	\$35,835.38
59	416	M02036	AUXILIAR DE ENFERMERIA "A"	145	\$23,331.13	\$31,403.45
60	416	M02038	OFICIAL Y/O PREPARADOR DESPACHADOR DE FARMACIA	15	\$20,398.96	\$21,486.03
61	416	M02040	TRABAJADORA SOCIAL EN AREA MEDICA "A"	7	\$21,574.46	\$24,691.51
62	416	M02045	DIETISTA	3	\$20,398.96	\$21,486.03
63	416	M02047	COCINERO EN HOSPITAL	19	\$16,480.63	\$17,355.83
64	416	M02048	AUXILIAR DE COCINA EN HOSPITAL	12	\$16,329.79	\$17,200.62
65	416	M02049	NUTRICIONISTA	2	\$27,874.78	\$29,349.56
66	416	M02050	TECNICO EN NUTRICION	1	\$22,526.84	\$22,526.84
67	416	M02054	JEFE DE BRIGADA EN PROGRAMAS DE SALUD	76	\$18,186.34	\$20,108.96
68	416	M02055	JEFE DE SECTOR EN PROGRAMAS DE SALUD	21	\$21,462.33	\$21,462.33
69	416	M02056	JEFE DE DISTRITO EN PROGRAMAS DE SALUD	7	\$22,027.27	\$22,027.27
70	416	M02057	JEFE DE ESTADISTICA Y ARCHIVO CLINICO	20	\$19,899.78	\$20,963.54
71	416	M02058	TECNICO EN ESTADISTICA EN AREA MEDICA	11	\$19,395.10	\$20,428.72
72	416	M02059	AUXILIAR DE ESTADISTICA Y ARCHIVO CLINICO	10	\$16,479.52	\$17,357.03
73	416	M02061	AUXILIAR DE ADMISION	9	\$17,093.77	\$17,357.03
74	416	M02063	AYUDANTE DE AUTOPSIAS	1	\$15,150.13	\$15,150.13
75	416	M02066	TECNICO EN TRABAJO SOCIAL EN AREA MEDICA "A"	1	\$21,486.03	\$21,486.03
76	416	M02068	TECNICO EN ATENCION PRIMARIA A LA SALUD	18	\$21,518.57	\$29,129.92
77	416	M02073	TECNICO EN PROGRAMAS DE SALUD	11	\$17,434.46	\$19,284.56
78	416	M02074	LABORATORISTA "A"	1	\$22,947.75	\$22,947.75
79	416	M02077	QUIMICO JEFE DE SECCION DE LABORATORIO DE A. C."A"	18	\$43,911.52	\$43,911.52

**PODER EJECUTIVO**

Número	Tipo de Plaza	Cve del Puesto	Plaza/Puesto	Número de Plazas	Remuneraciones (Sueldo Bruto Mensual)	
					De	Hasta
80	416	M02081	ENFERMERA GENERAL "B" TITULADA	51	\$27,953.64	\$29,227.06
81	416	M02082	AUXILIAR DE ENFERMERIA "B"	13	\$24,953.01	\$26,083.59
82	416	M02083	ENFERMERA GENERAL TECNICA	13	\$27,690.34	\$27,690.34
83	416	M02085	TRABAJADORA SOCIAL EN AREA MEDICA "B"	1	\$25,913.50	\$25,913.50
84	416	M02088	QUIMICO "B"	1	\$42,394.68	\$42,394.68
85	416	M02089	QUIMICO "C"	1	\$43,712.56	\$43,712.56
86	416	M02095	TECNICO LABORATORISTA "B"	6	\$22,681.96	\$22,681.96
87	416	M02098	MICROSCOPISTA DE DIAGNOSTICO Y PALUDISMO	6	\$22,573.10	\$22,573.10
88	416	M02105	ENFERMERA GENERAL TITULADA "C"	210	\$32,592.71	\$34,195.77
89	416	M02107	ENFERMERA ESPECIALISTA "C"	118	\$35,278.90	\$37,061.42
90	416	M02110	PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL EN AREA MEDICA "A"	22	\$29,619.50	\$31,135.15
91	416	M02112	SUPERVISORA PROF. EN TRABAJO SOCIAL EN A/MED "C"	8	\$33,456.53	\$33,456.53
92	416	M03001	INGENIERO BIOMEDICO	2	\$39,641.43	\$39,641.43
93	416	M03004	PROMOTOR EN SALUD	62	\$20,398.96	\$27,463.37
94	416	M03005	AFANADORA	51	\$16,329.79	\$17,207.30
95	416	M03006	CAMILLERO	24	\$16,329.79	\$17,207.30
96	416	M03011	LAVANDERA EN HOSPITAL	24	\$15,110.11	\$15,985.31
97	416	M03012	OPERADOR DE CALDERAS EN HOSPITAL	8	\$15,110.11	\$15,985.31
98	416	M03013	OPERADOR TECNICO DE CALDERAS EN HOSPITAL	8	\$17,434.46	\$18,359.52
99	416	M03018	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD A8	9	\$18,325.28	\$18,963.57
100	416	M03019	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD A7	44	\$17,140.20	\$17,771.05
101	416	M03020	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD A6	103	\$16,868.84	\$17,492.27
102	416	M03021	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD A5	44	\$16,481.94	\$17,361.95
103	416	M03022	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD A4	68	\$15,777.04	\$16,385.63
104	416	M03023	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD A3	61	\$15,199.34	\$16,058.15



PODER EJECUTIVO

Número	Tipo de Plaza	Cve del Puesto	Plaza/Puesto	Número de Plazas	Remuneraciones (Sueldo Bruto Mensual)	
					De	Hasta
105	416	M03024	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD A2	67	\$15,146.34	\$15,999.85
106	416	M03025	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD A1	2	\$15,093.34	\$15,687.09
107	FO2	CF40003	SOPORTE ADMINISTRATIVO "B"	1	\$24,750.87	\$24,750.87
108	FO2	CF40004	SOPORTE ADMINISTRATIVO "A"	5	\$22,062.14	\$22,062.14
109	FO2	M01004	MEDICO ESPECIALISTA "A"	9	\$47,949.57	\$52,281.00
110	FO2	M01006	MEDICO GENERAL "A"	35	\$40,793.70	\$42,661.65
111	FO2	M01007	CIRUJANO DENTISTA "A"	4	\$42,394.68	\$42,394.68
112	FO2	M02001	QUIMICO "A"	7	\$39,273.13	\$39,273.13
113	FO2	M02003	TECNICO LABORATORISTA "A"	7	\$22,573.10	\$22,573.10
114	FO2	M02006	TECNICO RADIOLOGO O EN RADIOTERAPIA	7	\$22,947.75	\$22,947.75
115	FO2	M02015	PSICOLOGO CLINICO	4	\$32,596.00	\$34,199.06
116	FO2	M02036	AUXILIAR DE ENFERMERIA "A"	100	\$23,331.13	\$24,380.95
117	FO2	M02040	TRABAJADORA SOCIAL EN AREA MEDICA "A"	6	\$24,691.51	\$24,691.51
118	FO2	M02049	NUTRICIONISTA	1	\$29,349.56	\$29,349.56
119	FO2	M02066	TECNICO EN TRABAJO SOCIAL EN AREA MEDICA "A"	10	\$20,398.96	\$21,486.03
120	FO2	M03001	INGENIERO BIOMEDICO	1	\$37,858.94	\$37,858.94
121	FO2	M03004	PROMOTOR EN SALUD	9	\$20,398.96	\$20,398.96
122	FO2	M03006	CAMILLERO	12	\$16,329.79	\$17,207.30
123	FO2	M03007	FISICO EN HOSPITAL	2	\$37,858.94	\$37,858.94
124	FO2	M03025	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD A1	88	\$15,093.34	\$15,941.55
125	FO3	M01004	MEDICO ESPECIALISTA "A"	15	\$47,949.57	\$52,281.00
126	FO3	M01006	MEDICO GENERAL "A"	37	\$40,793.70	\$42,661.65
127	FO3	M02003	TECNICO LABORATORISTA "A"	8	\$20,398.96	\$22,573.10
128	FO3	M02006	TECNICO RADIOLOGO O EN RADIOTERAPIA	8	\$22,947.75	\$22,947.75
129	FO3	M02036	AUXILIAR DE ENFERMERIA "A"	101	\$23,331.13	\$24,380.95
130	FO3	M02066	TECNICO EN TRABAJO SOCIAL EN AREA MEDICA "A"	11	\$21,486.03	\$21,486.03
131	FO3	M03004	PROMOTOR EN SALUD	14	\$20,398.96	\$21,486.03
132	FO3	M03025	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD A1	143	\$13,263.46	\$15,941.55

**PODER EJECUTIVO**

Número	Tipo de Plaza	Cve del Puesto	Plaza/Puesto	Número de Plazas	Remuneraciones (Sueldo Bruto Mensual)	
					De	Hasta
133	FOR	CF40004	SOPORTE ADMINISTRATIVO "A"	8	\$22,062.14	\$22,062.14
134	FOR	CF41015	COORDINADOR MEDICO EN AREA NORMATIVA "A"	2	\$39,993.16	\$39,993.16
135	FOR	CF41059	VERIF. O DICT. SANITARIO "A"	2	\$28,915.38	\$28,915.38
136	FOR	M01004	MEDICO ESPECIALISTA "A"	7	\$52,281.00	\$52,281.00
137	FOR	M01006	MEDICO GENERAL "A"	20	\$40,793.70	\$42,661.65
138	FOR	M01007	CIRUJANO DENTISTA "A"	4	\$38,820.68	\$42,394.68
139	FOR	M02001	QUIMICO "A"	15	\$39,273.13	\$39,273.13
140	FOR	M02002	BIOLOGO "A"	1	\$39,273.13	\$39,273.13
141	FOR	M02003	TECNICO LABORATORISTA "A"	6	\$22,573.10	\$22,573.10
142	FOR	M02006	TECNICO RADIOLOGO O EN RADIOTERAPIA	4	\$22,947.75	\$22,947.75
143	FOR	M02015	PSICOLOGO CLINICO	5	\$34,199.06	\$34,199.06
144	FOR	M02035	ENFERMERA GENERAL "A" TITULADA	58	\$26,494.81	\$27,690.34
145	FOR	M02036	AUXILIAR DE ENFERMERIA "A"	9	\$24,380.95	\$24,380.95
146	FOR	M02038	OFICIAL Y/O PREPARADOR DESPACHADOR DE FARMACIA	5	\$21,159.91	\$21,159.91
147	FOR	M02040	TRABAJADORA SOCIAL EN AREA MEDICA "A"	10	\$24,691.51	\$24,691.51
148	FOR	M02048	AUXILIAR DE COCINA EN HOSPITAL	2	\$16,329.79	\$16,939.37
149	FOR	M02049	NUTRICIONISTA	1	\$29,349.56	\$29,349.56
150	FOR	M02066	TECNICO EN TRABAJO SOCIAL EN AREA MEDICA "A"	1	\$21,486.03	\$21,486.03
151	FOR	M02079	TECNICO EN SANEAMIENTO BASICO Y AMBIENTAL	1	\$20,398.96	\$20,398.96
152	FOR	M03004	PROMOTOR EN SALUD	5	\$20,398.96	\$21,486.03
153	FOR	M03005	AFANADORA	2	\$16,329.79	\$17,207.30
154	FOR	M03006	CAMILLERO	4	\$17,207.30	\$17,207.30
155	FOR	M03011	LAVANDERA EN HOSPITAL	3	\$15,985.31	\$15,985.31
156	FOR	M03025	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD A1	117	\$15,093.34	\$15,687.09
157	HOM	CF40001	SOPORTE ADMINISTRATIVO "D"	1	\$14,632.39	\$14,632.39
158	HOM	CF40002	SOPORTE ADMINISTRATIVO "C"	3	\$12,346.20	\$12,346.20
159	HOM	CF40004	SOPORTE ADMINISTRATIVO "A"	8	\$7,834.95	\$7,834.95



PODER EJECUTIVO

Número	Tipo de Plaza	Cve del Puesto	Plaza/Puesto	Número de Plazas	Remuneraciones (Sueldo Bruto Mensual)	
					De	Hasta
160	HOM	CF41016	COORDINADOR MEDICO EN AREA NORMATIVA "B"	4	\$24,641.86	\$24,641.86
161	HOM	CF41024	JEFE DE ENFERMERAS "A"	1	\$28,057.50	\$28,057.50
162	HOM	CF41031	JEFE DE FARMACIA	1	\$25,780.68	\$25,780.68
163	HOM	CF41054	JEFE DE TRABAJO SOCIAL EN AREA MEDICA	1	\$15,929.11	\$15,929.11
164	HOM	CF41059	VERIF. O DICT. SANITARIO "A"	4	\$16,003.05	\$16,003.05
165	HOM	CF41062	VERIF. O DICT. ESP. "A"	3	\$17,359.66	\$17,359.66
166	HOM	M01004	MEDICO ESPECIALISTA "A"	9	\$31,922.39	\$33,722.39
167	HOM	M01006	MEDICO GENERAL "A"	31	\$25,812.95	\$26,566.55
168	HOM	M01007	CIRUJANO DENTISTA "A"	1	\$27,281.29	\$27,281.29
169	HOM	M02003	TECNICO LABORATORISTA "A"	5	\$12,537.66	\$12,537.66
170	HOM	M02005	AUXILIAR DE LABORATORISTA DE BIOTERIO "A"	2	\$10,218.32	\$10,218.32
171	HOM	M02006	TECNICO RADIOLOGO O EN RADIOTERAPIA	5	\$7,129.98	\$10,682.93
172	HOM	M02015	PSICOLOGO CLINICO	5	\$18,368.82	\$18,368.82
173	HOM	M02021	SUPERVISOR EN PROD. CONTROL E INVEST. DE BIOL. Y REAC.	1	\$10,877.32	\$10,877.32
174	HOM	M02034	ENFERMERA ESPECIALISTA "A"	2	\$18,069.37	\$18,069.37
175	HOM	M02035	ENFERMERA GENERAL "A" TITULADA	26	\$12,920.00	\$18,633.49
176	HOM	M02036	AUXILIAR DE ENFERMERIA "A"	5	\$15,469.79	\$16,114.99
177	HOM	M02040	TRABAJADORA SOCIAL EN AREA MEDICA "A"	7	\$13,569.95	\$15,730.53
178	HOM	M02066	TECNICO EN TRABAJO SOCIAL EN AREA MEDICA "A"	3	\$12,537.64	\$12,537.64
179	HOM	M02081	ENFERMERA GENERAL "B" TITULADA	4	\$13,726.47	\$13,726.47
180	HOM	M03005	AFANADORA	1	\$7,953.33	\$7,953.33
181	HOM	M03020	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD A6	4	\$3,294.06	\$6,846.96
182	HOM	M03021	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD A5	3	\$6,460.09	\$6,460.09
183	HOM	M03022	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD A4	6	\$5,755.19	\$5,755.19
184	HOM	M03023	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD A3	5	\$5,177.46	\$6,892.29

**PODER EJECUTIVO**

Número	Tipo de Plaza	Cve del Puesto	Plaza/Puesto	Número de Plazas	Remuneraciones (Sueldo Bruto Mensual)	
					De	Hasta
185	HOM	M03024	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD A2	31	\$6,839.31	\$7,930.22
186	HOM	M03025	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD A1	3	\$7,232.04	\$7,232.04
187	REG	CF40004	SOPORTE ADMINISTRATIVO "A"	5	\$22,062.14	\$22,062.14
188	REG	CF41001	JEFE DE UNIDAD DE ATENCION MEDICA "A"	2	\$50,287.38	\$50,287.38
189	REG	CF41056	TEC. EN VERIF.DICT. O SANEAMIENTO "A"	2	\$21,379.63	\$21,379.63
190	REG	M01004	MEDICO ESPECIALISTA "A"	39	\$47,949.57	\$52,281.00
191	REG	M01006	MEDICO GENERAL "A"	85	\$40,793.70	\$42,661.65
192	REG	M01007	CIRUJANO DENTISTA "A"	28	\$38,820.68	\$42,394.68
193	REG	M02001	QUIMICO "A"	9	\$35,835.42	\$39,273.13
194	REG	M02002	BIOLOGO "A"	2	\$35,835.42	\$39,273.13
195	REG	M02003	TECNICO LABORATORISTA "A"	24	\$20,398.96	\$22,573.10
196	REG	M02006	TECNICO RADIOLOGO O EN RADIOTERAPIA	10	\$22,947.75	\$22,947.75
197	REG	M02015	PSICOLOGO CLINICO	15	\$32,596.00	\$34,199.06
198	REG	M02019	TECNICO HISTOPATOLOGO	1	\$21,486.03	\$21,486.03
199	REG	M02035	ENFERMERA GENERAL "A" TITULADA	92	\$26,494.81	\$27,690.34
200	REG	M02036	AUXILIAR DE ENFERMERIA "A"	150	\$23,331.13	\$25,430.80
201	REG	M02038	OFICIAL Y/O PREPARADOR DESPACHADOR DE FARMACIA	1	\$20,398.96	\$20,398.96
202	REG	M02040	TRABAJADORA SOCIAL EN AREA MEDICA "A"	16	\$23,591.83	\$24,691.51
203	REG	M02048	AUXILIAR DE COCINA EN HOSPITAL	4	\$16,329.79	\$17,200.62
204	REG	M02049	NUTRICIONISTA	2	\$29,349.56	\$29,349.56
205	REG	M02066	TECNICO EN TRABAJO SOCIAL EN AREA MEDICA "A"	7	\$21,486.03	\$21,486.03
206	REG	M02073	TECNICO EN PROGRAMAS DE SALUD	99	\$17,434.46	\$19,284.56
207	REG	M02079	TECNICO EN SANEAMIENTO BASICO Y AMBIENTAL	4	\$20,398.96	\$20,398.96
208	REG	M03002	VETERINARIO "A"	1	\$35,835.42	\$35,835.42
209	REG	M03004	PROMOTOR EN SALUD	6	\$20,398.96	\$21,486.03
210	REG	M03005	AFANADORA	6	\$16,329.79	\$17,207.30
211	REG	M03007	FISICO EN HOSPITAL	1	\$33,792.10	\$33,792.10
212	REG	M03011	LAVANDERA EN HOSPITAL	2	\$15,110.11	\$15,110.11



PODER EJECUTIVO

Numero	Tipo de Plaza	Cve del Puesto	Plaza/Puesto	Número de Plazas	Remuneraciones (Sueldo Bruto Mensual)	
					De	Hasta
213	REG	M03018	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD A8	1	\$18,325.28	\$18,325.28
214	REG	M03019	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD A7	50	\$17,140.20	\$17,771.05
215	REG	M03020	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD A6	20	\$16,868.84	\$17,492.27
216	REG	M03021	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD A5	39	\$16,481.94	\$17,097.95
217	REG	M03022	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD A4	42	\$15,777.04	\$16,385.63
218	REG	M03023	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD A3	33	\$15,199.34	\$15,800.51
219	REG	M03024	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD A2	11	\$15,146.34	\$15,743.80
220	REG	M03025	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD A1	39	\$15,093.34	\$15,941.55



PODER EJECUTIVO

XII. Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Campeche.

Puesto	Sueldo	PSM	Otras percepciones mensuales	Total de Percepciones Brutas	Impuestos Estatales	Cuotas Patronales IMSS, INFONAVIT e ISSSTECAM	Percepciones Netas (Incluidas deducciones de ISR, cuotas obreras ISSSTECAM e IMSS)	Clave del Puesto	Nivel	Estatal	Federal
DIRECTOR GENERAL	\$71,202.21	\$8,565.00	\$0.00	\$79,767.21	\$0.00	\$12,663.29	\$52,173.04			50%	50%
DIRECTOR DE AREA	\$53,458.99	\$8,565.00	\$0.00	\$62,023.99	\$0.00	\$11,521.35	\$39,940.07			50%	50%
DIRECTOR DE PLANTEL B	\$56,642.24	\$8,565.00	\$0.00	\$65,207.24	\$0.00	\$11,647.03	\$41,777.27			50%	50%
DIRECTOR DE PLANTEL C	\$65,106.53	\$8,565.00	\$0.00	\$73,671.53	\$0.00	\$11,629.78	\$48,075.59			50%	50%
SUBDIRECTOR DE PLANTEL B	\$41,614.89	\$8,565.00	\$0.00	\$50,179.89	\$0.00	\$11,657.58	\$31,625.85			50%	50%
SUBDIRECTOR DE PLANTEL C	\$47,856.90	\$8,565.00	\$0.00	\$56,421.90	\$0.00	\$10,228.11	\$36,230.70			50%	50%
JEFE DE DEPARTAMENTO	\$37,696.70	\$8,565.00	\$0.00	\$46,261.70	\$0.00	\$10,234.31	\$29,086.36			50%	50%
COORDINADOR ACADEMICO	\$40,284.80	\$8,565.00	\$0.00	\$48,849.80	\$0.00	\$10,478.73	\$30,810.24			50%	50%
COORDINADOR DE TECNICOS	\$15,301.45	\$8,565.00	\$0.00	\$23,866.45	\$0.00	\$3,615.00	\$12,847.68	CF33158	16	50%	50%
SUPERVISOR	\$15,301.45	\$8,565.00	\$0.00	\$23,866.45	\$0.00	\$3,636.92	\$12,847.68	CF08011	16	50%	50%
INGENIERO EN SISTEMAS	\$15,301.45	\$8,565.00	\$0.00	\$23,866.45	\$0.00	\$5,480.20	\$12,545.42	CF12027	16	50%	50%
JEFE DE OFICINA	\$13,325.98	\$8,565.00	\$0.00	\$21,890.98	\$0.00	\$5,161.75	\$10,965.35	A01001	14	50%	50%
TECNICO ESPECIALIZADO	\$13,325.98	\$8,565.00	\$0.00	\$21,890.98	\$0.00	\$5,182.08	\$10,795.16	CF33116	14	50%	50%
ANALISTA ESPECIALIZADO	\$12,416.32	\$8,565.00	\$0.00	\$20,981.32	\$0.00	\$3,568.71	\$10,590.00	P01002	13	50%	50%
PROGRAMADOR	\$12,416.32	\$8,565.00	\$0.00	\$20,981.32	\$0.00	\$4,787.41	\$10,327.65	T06018	13	50%	50%
TRABAJADOR SOCIAL	\$10,648.34	\$8,565.00	\$0.00	\$19,213.34	\$0.00	\$3,468.70	\$9,156.06	T26803	10	50%	50%
ENCARGADO DE ORDEN	\$9,650.22	\$8,565.00	\$0.00	\$18,215.22	\$0.00	\$2,885.69	\$8,284.27	CF18201	8	50%	50%
LABORATORISTA	\$9,650.22	\$8,565.00	\$0.00	\$18,215.22	\$0.00	\$3,759.07	\$8,193.69	T16005	8	50%	50%
CAPTURISTA	\$9,650.22	\$8,565.00	\$0.00	\$18,215.22	\$0.00	\$3,143.98	\$8,365.37	T06027	8	50%	50%
ENFERMERA	\$10,132.90	\$8,565.00	\$0.00	\$18,697.90	\$0.00	\$3,919.29	\$8,672.25	T09802	9	50%	50%



PODER EJECUTIVO

Puesto	Sueldo	PSM	Otras percepciones mensuales	Total de Percepciones Brutas	Impuestos Estatales	Cuotas Patronales IMSS, INFONAVIT e ISSSTECAM	Percepciones Netas (Incluidas deducciones de ISR, cuotas obreras ISSSTECAM e IMSS)	Clave del Puesto	Nivel	Estatat	Federal
SECRETARIA DE DIRECTOR DE AREA	\$10,648.34	\$8,565.00	\$0.00	\$19,213.34	\$0.00	\$3,168.78	\$9,218.40	CF34006	10	50%	50%
ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	\$9,176.29	\$8,565.00	\$0.00	\$17,741.29	\$0.00	\$2,794.93	\$8,000.07	A01005	7	50%	50%
SECRETARIA DE DIRECTOR DE PLANTEL	\$9,650.22	\$8,565.00	\$0.00	\$18,215.22	\$0.00	\$3,820.80	\$8,114.76	CF34279	8	50%	50%
BIBLIOTECARIO	\$8,702.35	\$8,565.00	\$0.00	\$17,267.35	\$0.00	\$2,612.83	\$7,524.85	T05003	6	50%	50%
OFICIAL DE MANTENIMIENTO	\$7,889.88	\$8,565.00	\$0.00	\$16,454.88	\$0.00	\$2,976.60	\$6,789.72	S07007	4	50%	50%
ALMACENISTA	\$7,889.88	\$8,565.00	\$0.00	\$16,454.88	\$0.00	\$2,401.79	\$7,001.06	A03004	4	50%	50%
CHOFER	\$7,889.88	\$8,565.00	\$0.00	\$16,454.88	\$0.00	\$2,839.98	\$6,813.22	S13008	4	50%	50%
TAQUIMECANOGRAFA	\$7,889.88	\$8,565.00	\$0.00	\$16,454.88	\$0.00	\$2,701.03	\$6,923.39	A08004	4	50%	50%
AUXILIAR DE SERVICIOS	\$7,545.89	\$8,565.00	\$0.00	\$16,110.89	\$0.00	\$3,761.45	\$6,445.25	S01801	3	50%	50%
VIGILANTE	\$7,889.88	\$8,565.00	\$0.00	\$16,454.88	\$0.00	\$3,309.96	\$6,819.27	S14003	4	50%	50%
PROFESOR ASOCIADO B 1X2 TIEMPO	\$11,085.15	\$8,565.00	\$0.00	\$19,650.15	\$0.00	\$5,838.81	\$8,881.91	EH4625		50%	50%
PROFESOR ASOCIADO B 3X4 TIEMPO	\$16,628.26	\$8,565.00	\$0.00	\$25,193.26	\$0.00	\$6,130.75	\$13,160.38	EH4725		50%	50%
PROFESOR ASOCIADO C 1X2 TIEMPO	\$12,474.20	\$8,565.00	\$0.00	\$21,039.20	\$0.00	\$7,834.97	\$10,031.76	EH4661		50%	50%
PROFESOR ASOCIADO C 3X4 TIEMPO	\$18,710.76	\$8,565.00	\$0.00	\$27,275.76	\$0.00	\$7,766.44	\$14,653.89	EH4761		50%	50%
PROFESOR TITULAR A 1X2 TIEMPO	\$14,391.80	\$8,565.00	\$0.00	\$22,956.80	\$0.00	\$6,978.03	\$11,584.44	EH4627		50%	50%
PROFESOR TITULAR A 3X4 TIEMPO	\$21,587.15	\$8,565.00	\$0.00	\$30,152.15	\$0.00	\$8,996.86	\$16,578.70	EH4727		50%	50%
PROFESOR TITULAR B 1X2 TIEMPO	\$17,010.47	\$8,565.00	\$0.00	\$25,575.47	\$0.00	\$8,547.34	\$13,386.41	EG4629		50%	50%
PROFESOR TITULAR B 3X4 TIEMPO	\$25,516.26	\$8,565.00	\$0.00	\$34,081.26	\$0.00	\$10,997.28	\$19,329.87	EH4729		50%	50%



PODER EJECUTIVO

[illegible]



PODER EJECUTIVO

Puesto	Sueldo	PSM	Otras percepciones mensuales	Total de Percepciones Brutas	Impuestos Estatales	Cuotas Patronales IMSS, INFONAVIT e ISSSTECAM	Percepciones Netas (incluidas deducciones de ISR, cuotas obreras ISSSTECAM e IMSS)	Clave del Puesto	Nivel	Estatal	Federal
PROFCECYT III ADICIONALES TITULAR "A"	\$651.94	\$8,565.00								50%	50%
PROFCECYT IV ADICIONALES TITULAR "B"	\$702.17	\$8,565.00								50%	50%
PROFCECYT IV ADICIONALES TITULAR "C"	\$702.17	\$8,565.00								50%	50%

*Categorías pagadas por horas asignadas a cada docente, información presentada en relación a hora-semana-mes.

La percepción neta mensual varía de acuerdo a las prestaciones estipuladas en el Anexo 17BIS que originen el pago.

La Previsión Social no es fija, se paga si se da la causal que origina el pago.

COMPENSACIÓN GARANTIZADA***

PUESTO	TOTAL MENSUAL BRUTO	IMPUESTOS Y RETENCIONES	TOTAL MENSUAL NETO	TIPO DE PLAZA
DIRECTOR GENERAL	\$50,094.90	\$10,737.90	\$39,357.00	CONFIANZA
DIRECTOR DE AREA	\$37,611.28	\$7,029.52	\$30,581.76	CONFIANZA
SUBDIRECTOR DE PLANTEL B	\$32,849.03	\$5,909.44	\$26,939.59	CONFIANZA
SUBDIRECTOR DE PLANTEL C	\$33,670.25	\$6,102.59	\$27,567.66	CONFIANZA
JEFE DE DEPARTAMENTO	\$26,522.20	\$4,421.37	\$22,100.83	CONFIANZA
COORDINADOR ACADEMICO	\$28,342.62	\$4,849.53	\$23,493.08	CONFIANZA

***El tabulador de Compensación Garantizada se encuentra sujeto a las retenciones de impuestos correspondientes y será facultad del Director General el otorgamiento de las mismas siempre que exista disponibilidad presupuestal.



PODER EJECUTIVO

PRESTACIONES.

Puestos que gozan de esta prestación	Concepto	2020	Monto Anualizado	
			Estatal	Federal
TODO EL PERSONAL	AGUINALDO	\$13,091,826.73	50%	50%
	ISR AGUINALDO	\$3,762,655.13	50%	50%
	PRIMA VACACIONAL	\$7,788,434.50	50%	50%
	ISR PRIMA VACACIONAL	\$2,289,359.43	50%	50%
	IMSS	\$10,938,318.31	50%	50%
	INFONAVIT	\$8,102,976.16	50%	50%
	SAR	\$10,113,367.90	50%	50%
	SEGURO INSTITUCIONAL (NSI)	\$1,204,498.11	50%	50%
	OTRAS PRESTACIONES	\$7,757,910.00	50%	50%
	DÍA DE LAS MADRES	\$150,000.00	100%	
	DÍA DEL EMPLEADO	\$180,000.00	100%	
	APOYO GASTOS DE DEFUNCIÓN	\$300,000.00	100%	
	APOYO POR RESCATE DE COSTUMBRES Y TRADICIONES	\$180,000.00	100%	
	COMPLEMENTO AGUINALDO	\$1,634,724.35	100%	
	PAVOS	\$450,000.00	100%	
ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, MANUALES Y DOCENTES	PRIMA DE ANTIGÜEDAD	\$20,423,599.43	50%	50%
	DESPENSA	\$5,840,983.00	50%	50%
	AJUSTE A CALENDARIO	\$1,358,160.36	50%	50%
	ESTIMULO POR PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	\$3,209,959.85	50%	50%
	ECONOMICOS NO DISFRUTADOS	\$2,262,417.38	50%	50%
	DESCANSO OBLIGATORIO(FESTIVOS)	\$466,041.33	50%	50%
	COMPLEMETO DÍAS ECONÓMICOS NO DISFRUTADOS	\$115,000.00	100%	
	EFICIENCIA EN EL TRABAJO	\$549,724.73	50%	50%
	ESTIMULO POR ANTIGÜEDAD DOCENTE Y 25 AÑOS	\$655,215.00	50%	50%
	COMPENSACIÓN POR SERVICIOS ESPECIALES	\$3,158,430.93	50%	50%
	DÍA DE LA SECRETARIA	\$36,000.00	100%	
DOCENTES	ESTIMULO POR ANTIGÜEDAD ADMINISTRATIVO	\$186,000.00	100%	
	APOYO ÚTILES ESCOLARES	\$200,000.00	100%	
	MATERIAL DIDACTICO	\$1,455,048.00	50%	50%
	APOYO A LA SUPERACION ACADEMICA	\$879,508.57	50%	50%
	COMPENSACION POR ACTUACION Y PRODUCTIVIDAD	\$241,787.92	50%	50%
DIRECTIVO	INCENTIVO AL DESEMPEÑO DOCENTE	\$1,952,667.84	50%	50%
	AYUDA DE DESPENSA DIRECTIVO	\$873,480.00	100%	
	AJUSTE A CALENDARIO DIRECTIVO	\$509,621.42	100%	
	PAGO DÍAS DE DESCANSO OBLIGATORIO DIRECTIVO	\$169,873.81	100%	
	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	\$6,280,000.00	100%	

Los tabuladores salariales anteriores estarán sujetos a las prestaciones que sean determinados por la Dirección General Adjunta en Materia de Remuneraciones dependiente de la Dirección General de Personal de la Oficialía Mayor, y a los incrementos que sean determinados por la Coordinación Sectorial de Planeación y Administración dependiente de la Subsecretaría de Educación Media Superior, ambos de la Secretaría de Educación Pública.



PODER EJECUTIVO

ANEXO CONAC

Plaza/ Puesto	Número de Plazas	Nuevas	Remuneraciones (Sueldo Bruto Mensual)	
	PLAZAS	PLAZAS	MÍNIMO	MÁXIMO
DIRECTOR GENERAL	1	0	\$71,202.21	\$71,202.21
DIRECTOR DE AREA	4	0	\$53,458.99	\$53,458.99
DIRECTOR DE PLANTEL B	6	0	\$56,642.24	\$56,642.24
DIRECTOR DE PLANTEL C	1	0	\$65,106.53	\$65,106.53
SUBDIRECTOR DE PLANTEL B	6	0	\$41,614.89	\$41,614.89
SUBDIRECTOR DE PLANTEL C	2	0	\$47,856.90	\$47,856.90
JEFE DE DEPARTAMENTO	7	0	\$37,696.70	\$37,696.70
COORDINADOR ACADEMICO	31	0	\$40,284.80	\$40,284.80
COORDINADOR DE TECNICOS	2	0	\$15,301.45	\$15,301.45
SUPERVISOR	2	0	\$15,301.45	\$15,301.45
INGENIERO EN SISTEMAS	1	0	\$15,301.45	\$15,301.45
JEFE DE OFICINA	23	0	\$13,325.98	\$13,325.98
TECNICO ESPECIALIZADO	3	0	\$13,325.98	\$13,325.98
ANALISTA ESPECIALIZADO	18	0	\$12,416.32	\$12,416.32
PROGRAMADOR	19	0	\$12,416.32	\$12,416.32
TRABAJADOR SOCIAL	14	0	\$10,648.34	\$10,648.34
ENCARGADO DE ORDEN	13	0	\$9,650.22	\$9,650.22
LABORATORISTA	22	0	\$9,650.22	\$9,650.22
CAPTURISTA	25	0	\$9,650.22	\$9,650.22
ENFERMERA	1	0	\$10,132.90	\$10,132.90
SECRETARIA DE DIRECTOR DE AREA	1	0	\$10,648.34	\$10,648.34
ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	6	0	\$9,176.29	\$9,176.29
SECRETARIA DE DIRECTOR DE PLANTEL	7	0	\$9,650.22	\$9,650.22
BIBLIOTECARIO	3	0	\$8,702.35	\$8,702.35
OFICIAL DE MANTENIMIENTO	10	0	\$7,889.88	\$7,889.88
ALMACENISTA	2	0	\$7,889.88	\$7,889.88
CHOFER	4	0	\$7,889.88	\$7,889.88
TAQUIMECANOGRAFA	11	0	\$7,889.88	\$7,889.88
AUXILIAR DE SERVICIOS	24	0	\$7,545.89	\$7,545.89
VIGILANTE	20	0	\$7,889.88	\$7,889.88
PROFESOR ASOCIADO B 1X2 TIEMPO	1	0	\$11,085.15	\$11,085.15
PROFESOR ASOCIADO B 3X4 TIEMPO	3	0	\$16,628.26	\$16,628.26
PROFESOR ASOCIADO C 1X2 TIEMPO	6	0	\$12,474.20	\$12,474.20
PROFESOR ASOCIADO C 3X4 TIEMPO	7	0	\$18,710.76	\$18,710.76

**PODER EJECUTIVO**

Plaza/ Puesto	Número de Plazas	Nuevas	Remuneraciones (Sueldo Bruto Mensual)	
	PLAZAS	PLAZAS	MÍNIMO	MÁXIMO
PROFESOR TITULAR A 1X2 TIEMPO	2	0	\$14,391.80	\$14,391.80
PROFESOR TITULAR A 3X4 TIEMPO	10	0	\$21,587.15	\$21,587.15
PROFESOR TITULAR B 1X2 TIEMPO	1	0	\$17,010.47	\$17,010.47
PROFESOR TITULAR B 3X4 TIEMPO	12	0	\$25,516.26	\$25,516.26
PROFESOR TITULAR C 1X2 TIEMPO	2	0	\$20,111.82	\$20,111.82
PROFESOR TITULAR C 3X4 TIEMPO	16	0	\$30,167.19	\$30,167.19
PROFESOR CECYT 1	76	0	\$503.42	\$19,633.52
PROFESOR CECYT 2	2	0	\$572.22	\$22,316.62
PROFESOR CECYT 4	3	0	\$702.17	\$27,384.71
CECIT I APOYO DOCENCIA PROF. ASOCIADO "B" MT	0	0	\$503.42	\$19,633.52
CECIT I APOYO DOCENCIA PROF. ASOCIADO "B" TT	0	0	\$503.42	\$19,633.52
CECYT II APOYO DOCENCIA PROF. ASOCIADO "C" MT	0	0	\$572.22	\$22,316.62
CECYT II APOYO DOCENCIA PROF. ASOCIADO "C" TT	0	0	\$572.22	\$22,316.62
CECYT III APOYO DOCENCIA PROF. TITULAR "A" MT	0	0	\$651.94	\$25,425.62
CECYT III APOYO DOCENCIA PROF. TITULAR "A" TT	0	0	\$651.94	\$25,425.62
CECYT IV APOYO DOCENCIA PROF. TITULAR "B" MT	0	0	\$702.17	\$27,384.71
CECYT IV APOYO DOCENCIA PROF. TITULAR "B" TT	0	0	\$702.17	\$27,384.71
PROFCECYT I ADICIONALES ASOCIADO "B"	0	0	\$503.42	\$19,633.52
PROFCECYT II ADICIONALES ASOCIADO "C"	0	0	\$572.22	\$22,316.62
PROFCECYT III ADICIONALES TITULAR "A"	0	0	\$651.94	\$25,425.62
PROFCECYT IV ADICIONALES TITULAR "B"	0	0	\$702.17	\$27,384.71
PROFCECYT IV ADICIONALES TITULAR "C"	0	0	\$702.17	\$27,384.71

*Categorías pagadas por horas asignadas a cada docente, información presentada en relación a hora-semana-mes.



PODER EJECUTIVO

XIII. Instituto de capacitación para el Trabajo del Estado de Campeche.

Puesto	Sueldo	PSM	Compensación Extraordinaria	Otras percepciones mensuales	Total de Percepciones Brutas	Impuestos Estatales **	Cuotas Patronales IMSS, INFONAVIT e ISSSTE/CAM	Percepciones Netas (Incluidas deducciones de ISR, cuotas obreras ISSSTE/CAM e IMSS)	Clave del Puesto	Nivel	Denominación	Ingresos propios	Estatal (40%)	Federal (60%)
Director General	\$48,850.84	\$0.00	\$15,488.96	\$0.00	\$64,339.80		\$19,628.50	\$42,906.45	N/A	N/A	Directivos	\$15,488.96	\$19,540.34	\$29,310.50
Director de Área	\$37,777.31	\$0.00	\$10,070.20	\$0.00	\$47,847.51		\$14,922.90	\$32,885.76	N/A	N/A	Directivos	\$10,070.20	\$15,110.92	\$22,666.39
Director Plantele	\$30,501.39	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$30,501.39		\$10,607.47	\$21,455.48	N/A	N/A	Directivos		\$12,200.56	\$18,300.83
Jefe de depto.	\$26,835.62	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$26,835.62		\$9,386.90	\$19,099.02	N/A	N/A	Directivos		\$10,734.25	\$16,101.37
Jefes de capacitación	\$25,213.37	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$25,213.37		\$8,846.75	\$18,056.19	N/A	N/A	Directivos		\$10,085.35	\$15,128.02
Jefe de vinculación	\$25,213.37	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$25,213.37		\$8,846.75	\$18,056.19	N/A	N/A	Directivos		\$10,085.35	\$15,128.02
Supervisor Gral.	\$8,537.67	\$200.28	\$0.00	\$3,257.32	\$11,995.28		\$3,838.98	\$9,623.73	CF06821	27ZA	Personal del Apoyo y Asistencia a la Educación		\$4,798.11	\$7,197.17
Especialista en telefonística	\$8,537.67	\$200.28	\$0.00	\$3,257.32	\$11,995.28		\$3,838.98	\$9,623.73	CF12814	27ZA	Personal del Apoyo y Asistencia a la Educación		\$4,798.11	\$7,197.17
Técnico superior	\$8,537.67	\$200.28	\$0.00	\$3,257.32	\$11,995.28		\$3,838.98	\$9,623.73	CF33892	27ZA	Personal del Apoyo y Asistencia a la Educación		\$4,798.11	\$7,197.17
Jefe oficina	\$8,399.65	\$200.28	\$0.00	\$1,587.69	\$10,187.63		\$3,517.01	\$8,203.79	CF34813	27	Personal del Apoyo y Asistencia a la Educación		\$4,075.05	\$6,112.58
Técnico especializado	\$8,399.65	\$200.28	\$0.00	\$1,587.69	\$10,187.63		\$3,517.01	\$8,203.79	CF33834	27	Personal del Apoyo y Asistencia a la Educación		\$4,075.05	\$6,112.58
Secretaria B	\$8,399.65	\$200.28	\$0.00	\$1,587.69	\$10,187.63		\$3,517.01	\$8,203.79	CF04807	27	Personal del Apoyo y Asistencia a la Educación		\$4,075.05	\$6,112.58



PODER EJECUTIVO

Puesto	Sueldo	PSM	Compensación Extraordinaria*	Otras percepciones mensuales	Total de Percepciones Brutas	Impuestos Estatales**	Cuotas Patronales IMSS, INFONAVIT e ISSSTE/CAM e	Percepciones Netas (Incluidas deducciones de ISR, cuotas obreros ISSSTE/CAM e IMSS)	Clave del Puesto	Nivel	Denominación	Ingresos propios	Estatad (40%)	Federal (60%)
Programador especializado	\$8,208.07	\$200.28	\$0.00	\$1,587.69	\$9,996.05		\$3,453.22	\$8,069.24	CF12812	26	Personal del Apoyo y Asistencia a la Educación		\$3,998.42	\$5,997.63
Secretaria Ejecutiva C	\$8,208.07	\$200.28	\$0.00	\$1,587.69	\$9,996.05		\$3,453.22	\$8,069.24	CF04806	26	Personal del Apoyo y Asistencia a la Educación		\$3,998.42	\$5,997.63
Analista Profesional	\$8,208.07	\$200.28	\$0.00	\$1,587.69	\$9,996.05		\$3,453.22	\$8,069.24	CF21807	26	Personal del Apoyo y Asistencia a la Educación		\$3,998.42	\$5,997.63
Trabajadora social	\$7,931.00	\$200.28	\$0.00	\$1,587.69	\$9,718.98		\$3,360.96	\$7,870.30	T28803	24	Personal del Apoyo y Asistencia a la Educación		\$3,887.59	\$5,831.39
Secretaria D	\$7,797.10	\$200.28	\$0.00	\$1,587.69	\$9,585.08		\$3,316.38	\$7,774.15	CF04805	23	Personal del Apoyo y Asistencia a la Educación		\$3,834.03	\$5,751.05
Jefe de servicio	\$7,245.02	\$200.28	\$0.00	\$1,587.69	\$9,033.00		\$3,132.56	\$7,377.74	S01804	21	Personal del Apoyo y Asistencia a la Educación		\$3,613.20	\$5,419.80
Técnico bibliotecario	\$7,245.02	\$200.28	\$0.00	\$1,587.69	\$9,033.00		\$3,132.56	\$7,377.74	T08806	21	Personal del Apoyo y Asistencia a la Educación		\$3,613.20	\$5,419.80
Chofer	\$7,245.02	\$200.28	\$0.00	\$1,587.69	\$9,033.00		\$3,132.56	\$7,377.74	S03802	21	Personal del Apoyo y Asistencia a la Educación		\$3,613.20	\$5,419.80
Secretaria apoyo	\$7,245.02	\$200.28	\$0.00	\$1,587.69	\$9,033.00		\$3,132.56	\$7,377.74	A03803	21	Personal del Apoyo y Asistencia a la Educación		\$3,613.20	\$5,419.80
Técnico medio	\$7,245.02	\$200.28	\$0.00	\$1,587.69	\$9,033.00		\$3,132.56	\$7,377.74	S05805	21	Personal del Apoyo y Asistencia a la Educación		\$3,613.20	\$5,419.80



PODER EJECUTIVO

Puesto	Sueldo	PSM	Compensación Extraordinaria*	Otras percepciones mensuales	Total de Percepciones Brutas	Impuestos Estatales**	Cuotas Patronales IMSS, INFONAVIT e ISSSTECAM	Percepciones Netas (Incluidas deducciones de ISR, cuotas obreras ISSSTECAM e IMSS)	Clave del Puesto	Nivel	Denominación	Ingresos propios	Estatat (40%)	Federal (60%)
Guarda	\$7,245.02	\$200.28	\$0.00	\$1,587.69	\$9,033.00		\$3,132.56	\$7,377.74	CF06801	21	Personal del Apoyo y Asistencia a la Educación		\$3,613.20	\$5,419.80
Asistente de servs	\$7,245.02	\$200.28	\$0.00	\$1,587.69	\$9,033.00		\$3,132.56	\$7,377.74	S01808	21	Personal del Apoyo y Asistencia a la Educación		\$3,613.20	\$5,419.80
Asistente de almacén	\$7,245.02	\$200.28	\$0.00	\$1,587.69	\$9,033.00		\$3,132.56	\$7,377.74	CF34844	21	Personal del Apoyo y Asistencia a la Educación		\$3,613.20	\$5,419.80
Operador de equipo	\$7,245.02	\$200.28	\$0.00	\$1,587.69	\$9,033.00		\$3,132.56	\$7,377.74	T06806	21	Personal del Apoyo y Asistencia a la Educación		\$3,613.20	\$5,419.80
Administrativo especializado	\$7,245.02	\$200.28	\$0.00	\$1,587.69	\$9,033.00		\$3,132.56	\$7,377.74	A01803	21	Personal del Apoyo y Asistencia a la Educación		\$3,613.20	\$5,419.80
Profesor Instructor de Capacitación	587.10 POR HSM ***								E11001	N/A	Profesor Instructor de Capacitación			
Desde 5 HSM	\$2,935.50	\$30.13	\$0.00	\$573.20	\$3,538.82		\$1,142.78	\$3,444.54					\$1,415.53	\$2,123.29
Hasta 30 HSM	\$17,613.00	\$180.77	\$0.00	\$3,439.17	\$21,232.94		\$4,337.53	\$17,361.74					\$8,493.17	\$12,739.76

* El otorgamiento de compensaciones extraordinarias asignadas están sujetas a la disponibilidad presupuestal existente.

** Dada la naturaleza de los recursos financieros autorizados; así como las disposiciones administrativas, jurídicas y presupuestarias aplicables que conforman el subsidio para la operación de los gastos financieros de este Instituto, no es procedente destinarlos al pago de Impuestos Estatales, según clausulas quinta, inciso B y sexta del Anexo de ejecución de dicho Instituto.

*** El monto autorizado para el pago de la HSM de los instructores es de 587.10, teniendo como mínimo 5 HSM y máximo 30 HSM.

Los tabuladores quedan sujetos a las prestaciones que sean determinados para el ejercicio fiscal 2021; por la Dirección General Adjunta en Materia de Remuneraciones dependiente de la Dirección General de Personal de la Oficialía Mayor y a los incrementos que sean determinados por la Coordinación Sectorial de Planeación y Administración dependiente de la Subsecretaría de Educación Media Superior, ambos de la Secretaría de Educación Pública.

**PODER EJECUTIVO****PRESTACIONES.**

Puestos que gozan de esta prestación	Concepto	Importe	Monto Anualizado		
			Ingresos Propios	Estatal 40%	Federal 60%
Directivos, Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación y Profesor Instructor de Capacitación	Aguinaldo	40 días anual	\$74,359.68	\$3,389,790.15	\$5,084,685.23
	Pima Vacacional	10 días anual		\$847,446.10	\$1,271,169.14
Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación, y Profesor Instructor de Capacitación	Previsión Social Múltiple	\$200.28 mensual		\$191,308.08	\$286,962.12
		\$6.03 por HSM		\$194,300.44	\$291,450.65
	Despensa	\$163.20 mensual		\$155,889.26	\$233,833.90
		\$5.30 por HSM		\$171,050.86	\$256,576.30
	Ayuda por Servicios	\$121.03 mensual		\$115,603.08	\$173,404.62
		\$0.46 por HSM		\$14,946.12	\$22,419.19
	Otras Prestaciones	\$337.58 mensual		\$322,455.92	\$483,683.88
		\$20.23 por HSM		\$652,425.90	\$978,638.84
Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación	Compensación Garantizada	\$69.01 mensual		\$218,188.61	\$327,282.91
	Ayuda por Servicios a la Docencia	\$246.12 mensual		\$235,089.67	\$352,634.51
	Asignación por Apoyo a la Docencia	\$988.33 mensual		\$944,055.15	\$1,416,082.73
	Ayuda para Gastos de Útiles Escolares	\$1,798.16 anual		\$143,133.33	\$214,700.00
Profesor Instructor de Capacitación	Material Didáctico	\$15.09 por HSM		\$486,581.89	\$729,872.83
	Servicios Curriculares	\$89.10 por HSM		\$2,872,993.01	\$4,309,489.51
	Asignación Docente Genérica	\$4.69 por HSM		\$151,122.42	\$226,683.64
Profesor Instructor de Capacitación	Prima Quinquenal 1 Quinquenio	\$2.60 por HSM		\$52,900.80	\$79,351.20
	2 Quinquenio	\$3.30 por HSM			
	3 Quinquenio	\$4.70 por HSM			
	4 Quinquenio	\$6.25 por HSM			
	5 Quinquenio	\$8.00 por HSM			

Los tabuladores quedan sujetos a las prestaciones que sean determinados para el ejercicio fiscal 2021; por la Dirección General Adjunta en Materia de Remuneraciones dependiente de la Dirección General de Personal de la Oficialía Mayor y a los incrementos que sean determinados por la Coordinación Sectorial de Planeación y Administración dependiente de la Subsecretaría de Educación Media Superior, ambos de la Secretaría de Educación Pública.



PODER EJECUTIVO

ANEXO CONAC

Plaza/ Puesto	Número de Plazas	Remuneraciones (Sueldo Bruto Mensual)	
		De	Hasta*
Director General	1	\$48,850.84	\$64,339.80
Director de Área	4	\$37,777.31	\$47,847.51
Director Plantel	6	\$30,501.39	\$30,501.39
Jefe de depto.	6	\$26,835.62	\$26,835.62
Jefes de capacitación	6	\$25,213.37	\$25,213.37
Jefe de vinculación	6	\$25,213.37	\$25,213.37
Supervisor Gral.	4	\$8,537.67	\$8,537.67
Especialista en teleinformática	1	\$8,537.67	\$8,537.67
Técnico superior	14	\$8,537.67	\$8,537.67
Jefe oficina	18	\$8,399.65	\$8,399.65
Técnico especializado	3	\$8,399.65	\$8,399.65
Secretaria B	1	\$8,399.65	\$8,399.65
Programador especializado	11	\$8,208.07	\$8,208.07
Secretaria Ejecutiva C	4	\$8,208.07	\$8,208.07
Analista Profesional	15	\$8,208.07	\$8,208.07
Trabajadora social	7	\$7,931.00	\$7,931.00
Secretaria D	15	\$7,797.10	\$7,797.10
Jefe de servicio	8	\$7,245.02	\$7,245.02
Técnico bibliotecario	9	\$7,245.02	\$7,245.02
Chofer	8	\$7,245.02	\$7,245.02
Secretaria apoyo	15	\$7,245.02	\$7,245.02
Técnico medio	3	\$7,245.02	\$7,245.02
Guarda	15	\$7,245.02	\$7,245.02
Asistente de servs	32	\$7,245.02	\$7,245.02
Asistente de almacén	3	\$7,245.02	\$7,245.02
Operador de equipo	8	\$7,245.02	\$7,245.02
Administrativo especializado	5	\$7,245.02	\$7,245.02
Profesor Instructor de Capacitación	6,718 HSM	\$2,935.50	\$17,613.00

* El salario máximo queda sujeto al otorgamiento de compensaciones extraordinarias asignadas y sujetas a la disponibilidad presupuestal existente.

Los tabuladores quedan sujetos a las prestaciones que sean determinados para el ejercicio fiscal 2021; por la Dirección General Adjunta en Materia de Remuneraciones dependiente de la Dirección General de Personal de la Oficialía Mayor y a los incrementos que sean determinados por la Coordinación Sectorial de Planeación y Administración dependiente de la Subsecretaría de Educación Media Superior, ambos de la Secretaría de Educación Pública.



PODER EJECUTIVO

XIV. Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche.

Puesto	Sueldo	PSM	Otras percepciones mensuales fijas	Total de Percepciones Brutas	Cuotas Patronales IMSS, INFONAVIT e ISSSTECAM	Percepciones Netas (Incluidas deducciones de ISR, cuotas obreras ISSSTECAM e IMSS)	Clave del Puesto	Nivel	Estatad	Federal
DIRECTOR GENERAL	\$65,202.80	\$0.00	\$19,700.00	\$84,902.80	\$11,458.33	\$62,544.91	DG	I	50%	50%
DIRECTOR DE AREA	\$48,954.30	\$0.00	\$16,174.68	\$65,128.98	\$11,458.33	\$48,737.76	DA	II	50%	50%
COORDINADOR DE ZONA	\$48,954.30	\$0.00	\$0.00	\$48,954.30	\$10,030.53	\$37,163.60	CZ	II	50%	50%
JEFE DE DEPARTAMENTO	\$34,520.90	\$0.00	\$11,595.94	\$46,116.84	\$9,574.38	\$35,607.36	JD	IV	50%	50%
DIRECTOR DE PLANTEL "A"	\$45,104.35	\$0.00	\$0.00	\$45,104.35	\$9,277.75	\$34,595.53	DPA	XI	50%	50%
DIRECTOR DE PLANTEL "B"	\$51,869.95	\$0.00	\$0.00	\$51,869.95	\$10,600.67	\$39,108.47	DPB	XII	50%	50%
SUBDIRECTOR DE PLANTEL B	\$38,108.25	\$0.00	\$0.00	\$38,108.25	\$7,909.79	\$29,816.69	SPB	XXI	50%	50%
JEFE DE MATERIA "C"	\$28,480.20	\$0.00	\$0.00	\$28,480.20	\$6,027.19	\$22,770.45	JM	XXXI	50%	50%
INGENIERO EN SISTEMAS	\$14,012.65	\$0.00	\$265.56	\$14,278.21	\$4,011.60	\$12,148.40	CF12027	16	50%	50%
RESPONSABLE DE LAB. TECNICO	\$14,012.65	\$0.00	\$265.56	\$14,278.21	\$4,011.60	\$12,148.40	CF21850	16	50%	50%
JEFE DE OFICINA	\$12,203.20	\$0.00	\$265.56	\$12,468.76	\$3,320.12	\$10,783.49	CF34015	14	50%	50%
TECNICO ESPECIALIZADO	\$12,203.20	\$0.00	\$265.56	\$12,468.76	\$3,320.12	\$10,783.49	CF33116	14	50%	50%
SECRETARIA DE DIRECTOR GENERAL	\$11,370.25	\$0.00	\$159.35	\$11,529.60	\$2,727.74	\$10,036.34	CF53455	13	50%	50%
ANALISTA TECNICO	\$9,751.60	\$0.00	\$265.56	\$10,017.16	\$2,724.27	\$8,843.82	CF33057	10	50%	50%
SECRETARIA DE DIRECTOR DE AREA	\$9,751.60	\$0.00	\$265.56	\$10,017.16	\$2,724.27	\$8,843.82	CF34006	10	50%	50%
TECNICO	\$9,279.65	\$0.00	\$265.56	\$9,545.21	\$2,500.37	\$8,462.96	CF33053	09	50%	50%
ENCARGADO DE ORDEN	\$8,837.85	\$0.00	\$265.57	\$9,103.42	\$2,232.54	\$8,106.48	S14201	08	50%	50%
CAPTURISTA	\$8,837.85	\$0.00	\$265.57	\$9,103.42	\$2,232.54	\$8,106.48	CF12010	08	50%	50%



PODER EJECUTIVO

Puesto	Sueldo	PSM	Otras percepciones mensuales fijas	Total de Percepciones Brutas	Cuotas Patronales (Incluidas deducciones de ISR, cuotas obreras ISSSTECAM e IMSS)	Percepciones Netas (Incluidas deducciones de ISR, cuotas obreras ISSSTECAM e IMSS)	Clave del Puesto	Nivel	Estatat	Federal
SECRETARIA DE DIRECTOR DE PLANTEL	\$8,837.85	\$0.00	\$265.57	\$9,103.42	\$2,232.54	\$8,106.48	CF34279	08	50%	50%
BIBLIOTECARIO	\$7,969.25	\$0.00	\$265.57	\$8,234.82	\$2,062.71	\$7,366.73	CF33110	06	50%	50%
SECRETARIA SUBDIRECTOR PLANTEL B	\$7,969.25	\$0.00	\$265.57	\$8,234.82	\$2,062.71	\$7,366.73	CF34280	06	50%	50%
TECNICO LABORATORISTA	\$7,969.25	\$0.00	\$265.57	\$8,234.82	\$2,062.71	\$7,366.73	CF33129	06	50%	50%
VIGILANTE	\$7,225.85	\$0.00	\$265.57	\$7,491.42	\$1,917.37	\$6,955.88	CF18028	04	50%	50%
OFICIAL DE MANTENIMIENTO	\$7,225.85	\$0.00	\$265.57	\$7,491.42	\$1,917.37	\$6,955.88	CF18074	04	50%	50%
CHOFER	\$7,225.85	\$0.00	\$265.57	\$7,491.42	\$1,917.37	\$6,955.88	S13008	04	50%	50%
AUXILIAR DE BIBLIOTECA	\$6,910.55	\$0.00	\$265.57	\$7,176.12	\$1,855.71	\$6,722.76	T05004	03	50%	50%
AUXILIAR DE INTENDENCIA	\$6,910.55	\$0.00	\$265.57	\$7,176.12	\$1,855.71	\$6,722.76	S06006	03	50%	50%
PROFESOR CB-I	\$461.40	\$0.00	\$0.00	\$461.40	\$1,068.21	\$461.38	EH8619	07	50%	50%
PROFESOR CB-II	\$524.90	\$0.00	\$0.00	\$524.90	\$1,068.21	\$524.88	EH8621	07	50%	50%
PROFESOR CB-III	\$597.95	\$0.00	\$0.00	\$597.95	\$1,068.21	\$597.93	EH8623	07	50%	50%
PROFESOR CB-IV	\$643.85	\$0.00	\$0.00	\$643.85	\$1,068.21	\$643.84	EH8625	07	50%	50%
TECNICO CB-I	\$342.20	\$0.00	\$0.00	\$342.20	\$1,068.21	\$342.22	EH8613	07	50%	50%
TECNICO CB-II	\$379.90	\$0.00	\$0.00	\$379.90	\$1,068.21	\$379.89	EH8614	07	50%	50%
PROFESOR ASOCIADO A 1/2 TIEMPO	\$9,022.60	\$0.00	\$563.72	\$9,586.32	\$2,222.54	\$8,515.27	EH4623	07	50%	50%
PROFESOR ASOCIADO A 3/4 TIEMPO	\$13,533.95	\$0.00	\$770.51	\$14,304.46	\$3,104.62	\$12,193.64	EH4723	07	50%	50%
PROFESOR ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO	\$18,045.25	\$0.00	\$977.30	\$19,022.55	\$3,986.76	\$15,755.07	EH4823	07	50%	50%
PROFESOR ASOCIADO B 1/2 TIEMPO	\$10,151.40	\$0.00	\$611.16	\$10,762.56	\$2,443.24	\$9,459.92	EH4625	07	50%	50%



PODER EJECUTIVO

Puesto	Sueldo	PSM	Otras percepciones mensuales fijas	Total de Percepciones Brutas	Cuotas Patronales IMSS, INFONAVIT e ISSSTE/CAM	Percepciones Netas (Incluidas deducciones de ISR, cuotas obreras ISSSTE/CAM e IMSS)	Clave del Puesto	Nivel	Estatat	Federal
PROFESOR ASOCIADO B 3/4 TIEMPO	\$15,227.10	\$0.00	\$841.67	\$16,068.77	\$3,435.73	\$13,525.18	EH4725	07	50%	50%
PROFESOR ASOCIADO B TIEMPO COMPLETO	\$20,302.80	\$0.00	\$1,072.17	\$21,374.97	\$4,428.16	\$17,530.42	EH4825	07	50%	50%
PROFESOR ASOCIADO C 1/2 TIEMPO	\$11,422.95	\$0.00	\$650.33	\$12,073.28	\$2,691.91	\$10,493.80	EH4661	07	50%	50%
PROFESOR ASOCIADO C 3/4 TIEMPO	\$17,134.40	\$0.00	\$900.43	\$18,034.83	\$3,808.65	\$15,008.28	EH4761	07	50%	50%
PROFESOR ASOCIADO C TIEMPO COMPLETO	\$22,845.90	\$0.00	\$1,150.53	\$23,996.43	\$4,925.45	\$19,507.94	EH4861	07	50%	50%
PROFESOR TITULAR A 1/2 TIEMPO	\$13,179.25	\$0.00	\$696.97	\$13,876.22	\$3,035.31	\$11,868.46	EH4627	07	50%	50%
PROFESOR TITULAR A 3/4 TIEMPO	\$19,768.90	\$0.00	\$970.90	\$20,739.80	\$4,323.80	\$17,048.42	EH4727	07	50%	50%
PROFESOR TITULAR A TIEMPO COMPLETO	\$26,358.55	\$0.00	\$1,243.87	\$27,602.42	\$5,612.30	\$22,176.20	EH4827	07	50%	50%
PROFESOR TITULAR B 1/2 TIEMPO	\$15,577.95	\$0.00	\$750.87	\$16,328.82	\$3,504.31	\$13,717.93	EH4629	07	50%	50%
PROFESOR TITULAR B 3/4 TIEMPO	\$23,366.90	\$0.00	\$1,051.31	\$24,418.21	\$5,027.31	\$19,822.28	EH4729	07	50%	50%
PROFESOR TITULAR B TIEMPO COMPLETO	\$31,155.90	\$0.00	\$1,351.76	\$32,507.66	\$6,550.31	\$25,769.13	EH4829	07	50%	50%
PROFESOR TITULAR C 1/2 TIEMPO	\$18,417.15	\$0.00	\$815.46	\$19,232.61	\$4,059.46	\$15,907.68	EH4663	07	50%	50%
PROFESOR TITULAR C 3/4 TIEMPO	\$27,625.75	\$0.00	\$1,148.17	\$28,773.92	\$5,860.08	\$23,030.26	EH4763	07	50%	50%
PROFESOR TITULAR C TIEMPO COMPLETO	\$36,834.35	\$0.00	\$1,480.91	\$38,315.26	\$6,585.88	\$30,023.07	EH4863	07	50%	50%
TEC. DOCENTE ASOCIADO A 1/2 TIEMPO	\$7,657.10	\$0.00	\$497.40	\$8,154.50	\$1,955.54	\$7,312.98	EH4653	07	50%	50%



PODER EJECUTIVO

Puesto	Sueldo	PSM	Otras percepciones mensuales fijas	Total de Percepciones Brutas	Cuotas Patronales IMSS, INFONAVIT e ISSSTE/CAM	Percepciones Netas (Incluidas deducciones de ISR, cuotas obreras ISSSTE/CAM e IMSS)	Clave del Puesto	Nivel	Estatad	Federal
TEC. DOCENTE ASOCIADO A 3/4 TIEMPO	\$11,485.70	\$0.00	\$671.12	\$12,156.82	\$2,704.15	\$10,560.49	EH4753	07	50%	50%
TEC. DOCENTE ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO	\$15,314.25	\$0.00	\$844.83	\$16,159.08	\$3,452.76	\$13,593.44	EH4853	07	50%	50%
TEC. DOCENTE ASOCIADO B 1/2 TIEMPO	\$8,463.15	\$0.00	\$555.27	\$9,018.42	\$2,113.12	\$8,056.68	EH4655	07	50%	50%
TEC. DOCENTE ASOCIADO B 3/4 TIEMPO	\$12,694.75	\$0.00	\$757.81	\$13,452.56	\$2,940.58	\$11,551.45	EH4755	07	50%	50%
TEC. DOCENTE ASOCIADO B TIEMPO COMPLETO	\$16,926.35	\$0.00	\$960.47	\$17,886.82	\$3,767.98	\$14,898.89	EH4855	07	50%	50%
RESPONSABLE DEL CENTRO "C"	\$31,885.90	\$0.00	\$0.00	\$31,885.90	\$6,693.05	\$25,262.93	RC_C	0	50%	50%
AUXILIAR DEL RESP. DEL CENTRO "C"	\$23,754.70	\$0.00	\$0.00	\$23,754.70	\$5,103.14	\$19,279.28	ARC_C	0	50%	50%
ENCARGADO DE SALA DE COMPUTO "C"	\$12,400.05	\$0.00	\$265.57	\$12,665.62	\$2,882.93	\$10,934.38	HM-T06095_C	0	50%	50%
OFICIAL DE SERVICIOS "C"	\$7,225.85	\$0.00	\$265.57	\$7,491.42	\$1,871.23	\$6,956.18	HM-S07093	0	50%	50%
EMSAD I	\$461.40	\$0.00	\$0.00	\$461.40	\$1,068.21	\$461.38	EH9953	07	50%	50%
EMSAD II	\$524.90	\$0.00	\$0.00	\$524.90	\$1,068.21	\$524.88	EH9951	07	50%	50%
EMSAD III	\$597.95	\$0.00	\$0.00	\$597.95	\$1,068.21	\$597.93	EH9955	07	50%	50%

Los tabuladores salariales anteriores estarán sujetos a las prestaciones que sean determinados por la Dirección General Adjunta en Materia de Remuneraciones dependiente de la Dirección General de Personal de la Oficialía Mayor, y a los incrementos que sean determinados por la Coordinación Sectorial de Planeación y Administración dependiente de la Subsecretaría de Educación Media Superior, ambos de la Secretaría de Educación Pública.



PODER EJECUTIVO

PRESTACIONES.

Puestos que gozan de esta prestación	Concepto	Importe	Monto Anualizado	
			Estatal	Federal
DIRECTIVO, ADMINISTRATIVO, TECNICO Y MANUAL Y DOCENTE	SUELDO BASE	\$179,330,952.00	\$92,452,202.38	\$89,933,424.07
ADMINISTRATIVO, TECNICO Y MANUAL Y DOCENTE	PRIMA DE ANTIGÜEDAD	\$38,242,537.00	\$19,121,268.50	\$19,121,268.50
DIRECTIVO, ADMINISTRATIVO, TECNICO Y MANUAL Y DOCENTE	PRIMA VACACIONAL	\$14,693,198.00	\$7,346,599.00	\$7,346,599.00
DIRECTIVO, ADMINISTRATIVO, TECNICO Y MANUAL Y DOCENTE	PRIMA VACACIONAL ISR	\$4,407,923.00	\$2,203,961.50	\$2,203,961.50
DOCENTE	MATERIAL DIDACTICO	\$2,824,421.00	\$1,412,210.50	\$1,412,210.50
DIRECTIVO, ADMINISTRATIVO, TECNICO Y MANUAL Y DOCENTE	IMSS	\$41,653,296.00	\$20,826,648.00	\$20,826,648.00
DIRECTIVO, ADMINISTRATIVO, TECNICO Y MANUAL Y DOCENTE	INFONAVIT	\$12,821,843.00	\$6,143,374.43	\$6,143,374.43
DIRECTIVO, ADMINISTRATIVO, TECNICO Y MANUAL Y DOCENTE	SAR	\$5,128,791.00	\$2,564,395.50	\$2,564,395.50
DIRECTIVO, ADMINISTRATIVO, TECNICO Y MANUAL Y DOCENTE	SEGURO INSTITUCIONAL	\$2,339,285.00	\$1,169,642.50	\$1,169,642.50
ADMINISTRATIVO, TECNICO Y MANUAL Y DOCENTE	DESPENSA	\$10,258,186.00	\$5,129,093.00	\$5,129,093.00
ADMINISTRATIVO, TECNICO Y MANUAL Y DOCENTE	AJUSTE A CALENDARIO	\$2,481,555.00	\$1,240,777.50	\$1,240,777.50
ADMINISTRATIVO, TECNICO Y MANUAL Y DOCENTE	ESTIMULO POR PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	\$3,722,357.00	\$1,861,178.50	\$1,861,178.50
ADMINISTRATIVO, TECNICO Y MANUAL Y DOCENTE	ECONOMICOS NO DISFRUTADOS	\$2,496,029.00	\$1,248,014.50	\$1,248,014.50
ADMINISTRATIVO, TECNICO Y MANUAL Y DOCENTE	DESCANSO OBLIGATORIO (FESTIVOS)	\$992,601.00	\$496,300.50	\$496,300.50
ADMINISTRATIVO, TECNICO Y MANUAL Y DOCENTE	EFICIENCIA EN EL TRABAJO	\$1,050,786.00	\$525,393.00	\$525,393.00
DOCENTE	APOYO A LA SUPERACION ACADEMICA	\$1,751,275.00	\$875,637.50	\$875,637.50
DOCENTE	COMPENSACION POR ACTUACION Y PRODUCTIVIDAD	\$483,664.00	\$241,832.00	\$241,832.00
ADMINISTRATIVO, TECNICO Y MANUAL Y DOCENTE	OTRAS PRESTACIONES	\$9,536,274.00	\$4,768,137.00	\$4,768,137.00
DIRECTIVO, ADMINISTRATIVO, TECNICO Y MANUAL Y DOCENTE	VALES DE PAVO	\$700,000.00	\$700,000.00	\$0.00
ADMINISTRATIVO, TECNICO Y MANUAL (SINDICALIZADOS)	ESTIMULO ADMINISTRATIVO	\$172,500.00	\$172,500.00	\$0.00
DIRECTIVO, ADMINISTRATIVO, TECNICO Y MANUAL Y DOCENTE	BONO DE FIN DE AÑO	\$2,446,877.25	\$2,446,877.25	\$0.00
ADMINISTRATIVO, TECNICO Y MANUAL (SINDICALIZADOS)	CANASTA NAVIDEÑA	\$470,000.00	\$470,000.00	\$0.00



PODER EJECUTIVO

Puestos que gozan de esta prestación	Concepto	Importe	Monto Anualizado	
			Estatal	Federal
DIRECTIVO, ADMINISTRATIVO, TECNICO Y MANUAL Y DOCENTE	UNIFORMES	\$1,800,000.00	\$1,800,000.00	\$0.00
DIRECTIVO, ADMINISTRATIVO, TECNICO Y MANUAL Y DOCENTE	AGUINALDO	\$24,174,826.00	\$12,087,413.00	\$12,087,413.00
DIRECTIVO, ADMINISTRATIVO, TECNICO Y MANUAL Y DOCENTE	AGUINALDO ISR	\$7,252,423.00	\$3,626,211.50	\$3,626,211.50
ADMINISTRATIVO, TECNICO Y MANUAL Y DOCENTE	INSTRUMENTOS DE TRABAJO	\$600,000.00	\$600,000.00	\$0.00
DIRECTIVO	COMPENSACION GARANTIZADA	\$2,549,029.44	\$2,549,029.44	\$0.00
DIRECTIVO, ADMINISTRATIVO, TECNICO Y MANUAL Y DOCENTE	INCENTIVO EN ESPECIE	\$1,800,000.00	\$1,800,000.00	\$0.00

Los tabuladores salariales anteriores estarán sujetos a las prestaciones que sean determinados por la Dirección General Adjunta en Materia de Remuneraciones dependiente de la Dirección General de Personal de la Oficialía Mayor, y a los incrementos que sean determinados por la Coordinación Sectorial de Planeación y Administración dependiente de la Subsecretaría de Educación Media Superior, ambos de la Secretaría de Educación Pública, La compensación garantizada quedara sujeta a disposición presupuestal o a ingresos propios, cuidando que no se afecte algún programa en marcha.



PODER EJECUTIVO

ANEXO CONAC

Plaza/ Puesto	Número de Plazas		Remuneraciones (Sueldo Bruto Mensual)	
	Plazas	Horas	De	Hasta
DIRECTOR GENERAL	1	0	\$65,202.80	\$84,902.80
DIRECTOR DE AREA	3	0	\$48,954.30	\$65,128.98
COORDINADOR DE ZONA	2	0	\$48,954.30	\$48,954.30
JEFE DE DEPARTAMENTO	12	0	\$34,520.90	\$46,116.84
DIRECTOR DE PLANTEL "A"	10	0	\$45,104.35	\$45,104.35
DIRECTOR DE PLANTEL "B"	10	0	\$51,869.95	\$51,869.95
SUBDIRECTOR DE PLANTEL B	13	0	\$38,108.25	\$38,108.25
JEFE DE MATERIA "C"	12	0	\$28,480.20	\$28,480.20
INGENIERO EN SISTEMAS	28	0	\$13,723.65	\$14,012.65
RESPONSABLE DE LAB. TECNICO	24	0	\$13,723.65	\$14,012.65
JEFE DE OFICINA	16	0	\$11,951.20	\$12,203.20
TECNICO ESPECIALIZADO	45	0	\$11,951.20	\$12,203.20
SECRETARIA DE DIRECTOR GENERAL	1	0	\$11,135.50	\$11,370.25
ANALISTA TECNICO	16	0	\$9,550.30	\$9,751.60
SECRETARIA DE DIRECTOR DE AREA	3	0	\$9,550.30	\$9,751.60
TECNICO	82	0	\$9,088.25	\$9,279.65
ENCARGADO DE ORDEN	37	0	\$8,655.75	\$8,837.85
CAPTURISTA	5	0	\$8,655.75	\$8,837.85
SECRETARIA DE DIRECTOR DE PLANTEL	20	0	\$8,655.75	\$8,837.85
BIBLIOTECARIO	6	0	\$7,805.00	\$7,969.25
SECRETARIA SUBDIRECTOR PLANTEL B	8	0	\$7,805.00	\$7,969.25
TECNICO LABORATORISTA	3	0	\$7,805.00	\$7,969.25
VIGILANTE	50	0	\$7,076.95	\$7,225.85
OFICIAL DE MANTENIMIENTO	3	0	\$7,076.95	\$7,225.85
CHOFER	2	0	\$7,076.95	\$7,225.85
AUXILIAR DE BIBLIOTECA	25	0	\$6,768.00	\$6,910.55
AUXILIAR DE INTENDENCIA	39	0	\$6,768.00	\$6,910.55
PROFESOR CB-I	0	1222	\$461.40	\$461.40
PROFESOR CB-II	0	481	\$524.90	\$524.90
PROFESOR CB-III	0	376	\$597.95	\$597.95
PROFESOR CB-IV	0	737	\$643.85	\$643.85
TECNICO CB-I	0	41	\$342.20	\$342.20
TECNICO CB-II	0	138	\$379.90	\$379.90



PODER EJECUTIVO

Plaza/ Puesto	Número de Plazas		Remuneraciones (Sueldo Bruto Mensual)	
	Plazas	Horas	De	Hasta
PROFESOR ASOCIADO A 1/2 TIEMPO	23	0	\$9,022.60	\$9,022.60
PROFESOR ASOCIADO A 3/4 TIEMPO	22	0	\$13,533.95	\$13,533.95
PROFESOR ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO	18	0	\$18,045.25	\$18,045.25
PROFESOR ASOCIADO B 1/2 TIEMPO	9	0	\$10,151.40	\$10,151.40
PROFESOR ASOCIADO B 3/4 TIEMPO	7	0	\$15,227.10	\$15,227.10
PROFESOR ASOCIADO B TIEMPO COMPLETO	5	0	\$20,302.80	\$20,302.80
PROFESOR ASOCIADO C 1/2 TIEMPO	4	0	\$11,422.95	\$11,422.95
PROFESOR ASOCIADO C 3/4 TIEMPO	13	0	\$17,134.40	\$17,134.40
PROFESOR ASOCIADO C TIEMPO COMPLETO	23	0	\$22,845.90	\$22,845.90
PROFESOR TITULAR A 1/2 TIEMPO	2	0	\$13,179.25	\$13,179.25
PROFESOR TITULAR A 3/4 TIEMPO	8	0	\$19,768.90	\$19,768.90
PROFESOR TITULAR A TIEMPO COMPLETO	24	0	\$26,358.55	\$26,358.55
PROFESOR TITULAR B 1/2 TIEMPO	5	0	\$15,577.95	\$15,577.95
PROFESOR TITULAR B 3/4 TIEMPO	14	0	\$23,366.90	\$23,366.90
PROFESOR TITULAR B TIEMPO COMPLETO	21	0	\$31,155.90	\$31,155.90
PROFESOR TITULAR C 1/2 TIEMPO	4	0	\$18,417.15	\$18,417.15
PROFESOR TITULAR C 3/4 TIEMPO	7	0	\$27,625.75	\$27,625.75
PROFESOR TITULAR C TIEMPO COMPLETO	10	0	\$36,834.35	\$36,834.35
TEC. DOCENTE ASOCIADO A 1/2 TIEMPO	4	0	\$7,657.10	\$7,657.10
TEC. DOCENTE ASOCIADO A 3/4 TIEMPO	1	0	\$11,485.70	\$11,485.70
TEC. DOCENTE ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO	1	0	\$15,314.25	\$15,314.25

**PODER EJECUTIVO**

Plaza/ Puesto	Número de Plazas		Remuneraciones (Sueldo Bruto Mensual)	
	Plazas	Horas	De	Hasta
TEC. DOCENTE ASOCIADO B 1/2 TIEMPO	3	0	\$8,463.15	\$8,463.15
TEC. DOCENTE ASOCIADO B 3/4 TIEMPO	1	0	\$12,694.75	\$12,694.75
TEC. DOCENTE ASOCIADO B TIEMPO COMPLETO	1	0	\$16,926.35	\$16,926.35
RESPONSABLE DEL CENTRO "C"	17	0	\$31,885.90	\$31,885.90
AUXILIAR DEL RESP. DEL CENTRO "C"	17	0	\$23,754.70	\$23,754.70
ENCARGADO DE SALA DE COMPUTO "C"	17	0	\$12,400.05	\$12,400.05
OFICIAL DE SERVICIOS "C"	17	0	\$7,225.85	\$7,225.85
EMSAD I	0	404	\$461.40	\$461.40
EMSAD II	0	1109	\$524.90	\$524.90
EMSAD III	0	470	\$597.95	\$597.95

PRIMERO.- Los límites de remuneración bruta mensual que se autorizan para los servidores públicos directivos del Colegio de Bachilleres de Estado de Campeche, incluyen la compensación garantizada.



PODER EJECUTIVO

XV. Universidad Tecnológica de Campeche.

Puesto	Sueldo	PSM	Otras percepciones mensuales	Total de Percepciones Brutas	Impuestos Estatales	Cuotas Patronales IMSS, INFONAVIT e ISSSTECAM	Percepciones Netas (Incluidas deducciones de ISR, cuotas obreras ISSSTECAM e IMSS)	Clave del Puesto	Nivel	Ingresos propios	Estatat	Federal
Rector	\$65,222.23	\$0.00	\$0.00	\$65,222.23	\$2,602.37	\$11,034.19	\$48,159.48				X	X
Secretaría Académica	\$55,443.19	\$0.00	\$0.00	\$55,443.19	\$2,212.18	\$10,660.69	\$41,378.21			X		
Abogado General	\$48,923.52	\$0.00	\$0.00	\$48,923.52	\$1,952.05	\$9,459.49	\$37,020.75				X	X
Director de Área	\$48,923.52	\$0.00	\$0.00	\$48,923.52	\$1,952.05	\$9,459.49	\$37,020.75				X	X
Jefe de Departamento	\$25,213.84	\$0.00	\$0.00	\$25,213.84	\$1,006.03	\$5,091.16	\$20,333.89				X	X
Órgano Interno de Control	\$25,213.84	\$0.00	\$0.00	\$25,213.84	\$1,006.03	\$5,091.16	\$20,333.89			X		
Profesor de Tiempo Completo Titular "B"	\$29,836.10	\$960.00	\$719.95	\$31,516.05	\$1,257.49	\$6,156.10	\$25,196.72				X	X
Profesor de Tiempo Completo Titular "A"	\$25,205.77	\$960.00	\$719.95	\$26,885.72	\$1,072.74	\$5,269.89	\$21,807.65				X	X
Profesor de Tiempo Completo Asociado "C"	\$21,809.88	\$960.00	\$719.95	\$23,489.83	\$937.24	\$4,619.94	\$19,285.53				X	X
Profesor de Asignatura "B"	\$20,176.29	\$960.00	\$652.05	\$21,788.34	\$869.35	\$4,307.28	\$18,001.12				X	X
Instructor de Mecatrónica	\$14,627.81	\$960.00	\$0.00	\$15,587.81	\$621.95	\$3,245.35	\$13,307.39				X	X
Instructor de Beisbol	\$10,088.15	\$960.00	\$0.00	\$11,048.15	\$440.82	\$2,376.49	\$9,820.44				X	X
Instructor de Taller de Electrónica	\$7,566.11	\$960.00	\$0.00	\$8,526.11	\$340.19	\$1,893.79	\$7,731.48				X	X



PODER EJECUTIVO

Puesto	Sueldo	PSM	Otras percepciones mensuales	Total de Percepciones Brutas	Impuestos Estatales	Cuotas Patronales IMSS, INFONAVIT e ISSSTE/CAM	Percepciones Netas (Incluidas deducciones de ISR, cuotas obreras ISSSTE/CAM e IMSS)	Clave del Puesto	Nivel	Ingresos propios	Estatat	Federal
Instructor de Taller de Máquinas y Herramientas	\$7,566.11	\$960.00	\$0.00	\$8,526.11	\$340.19	\$1,893.79	\$7,731.48				X	X
Instructor de Taller de Soldadura	\$13,619.00	\$960.00	\$0.00	\$14,579.00	\$581.70	\$3,052.27	\$12,547.17				X	X
Soporte Técnico Informático	\$11,601.37	\$960.00	\$0.00	\$12,561.37	\$501.20	\$2,666.11	\$11,012.78				X	X
Coordinador	\$15,462.12	\$960.00	\$0.00	\$16,422.12	\$655.24	\$3,405.03	\$13,936.07				X	X
Investigador Especializado	\$15,462.12	\$960.00	\$0.00	\$16,422.12	\$655.24	\$3,405.03	\$13,936.07				X	X
Ingeniero en Sistemas	\$12,163.73	\$960.00	\$0.00	\$13,123.73	\$523.64	\$2,773.74	\$11,450.57				X	X
Jefe de Oficina	\$9,667.11	\$960.00	\$0.00	\$10,627.11	\$424.02	\$2,295.91	\$9,481.68				X	X
Coordinador de Archivo	\$9,667.11	\$960.00	\$0.00	\$10,627.11	\$424.02	\$2,295.91	\$9,481.68			X	X	X
Técnico Bibliotecario	\$8,319.07	\$960.00	\$0.00	\$9,279.07	\$370.23	\$2,037.90	\$8,377.77				X	X
Técnico en Contabilidad	\$8,319.07	\$960.00	\$0.00	\$9,279.07	\$370.23	\$2,037.90	\$8,377.77				X	X
Analista Administrativo	\$7,482.43	\$960.00	\$0.00	\$8,442.43	\$336.85	\$1,877.78	\$7,659.65				X	X
Enfermera	\$7,482.43	\$960.00	\$0.00	\$8,442.43	\$336.85	\$1,877.78	\$7,659.65				X	X
Técnico Especializado en Mantenimiento	\$7,482.43	\$960.00	\$0.00	\$8,442.43	\$336.85	\$1,877.78	\$7,659.65				X	X
Chofer del Rector	\$7,119.56	\$960.00	\$0.00	\$8,079.56	\$322.37	\$1,808.32	\$7,565.78				X	X
Jefe de Servicios de Mantenimiento	\$6,589.53	\$960.00	\$0.00	\$7,549.53	\$301.23	\$1,707.52	\$7,146.54				X	X
Chofer Administrativo	\$6,372.91	\$960.00	\$0.00	\$7,332.91	\$292.58	\$1,668.87	\$6,959.59				X	X



PODER EJECUTIVO

Puesto	Sueldo	PSM	Otras percepciones mensuales	Total de Percepciones Brutas	Impuestos Estatales	Cuotas Patronales IMSS, INFONAVIT e ISSSTECAM	Percepciones Netas (Incluidas deducciones de ISR, cuotas obreras ISSSTECAM e IMSS)	Clave del Puesto	Nivel	Ingresos propios	Estatat	Federal
Asistente de Servicios de Mantenimiento	\$5,745.49	\$960.00	\$0.00	\$6,705.49	\$267.55	\$1,556.91	\$6,459.17				X	X
Secretaria de Rector	\$8,319.07	\$960.00	\$0.00	\$9,279.07	\$370.23	\$2,037.90	\$8,377.77				X	X
Secretaria de Director de Área	\$7,482.43	\$960.00	\$0.00	\$8,442.43	\$336.85	\$1,877.78	\$7,659.65				X	X
Secretaria de Jefe de Departamento	\$6,843.06	\$960.00	\$0.00	\$7,803.06	\$311.34	\$1,755.40	\$7,364.39				X	X
Intendente	\$6,581.98	\$0.00	\$0.00	\$6,581.98	\$262.62	\$1,573.95	\$7,160.88			X		
Vigilante	\$5,933.66	\$0.00	\$0.00	\$5,933.66	\$236.75	\$1,471.29	\$6,640.38			X		

Se llenará individualizado por cada una de las unidades presupuestales y por fuente de financiamiento (Ingresos propios, Estatales, Federales).



PODER EJECUTIVO

PRESTACIONES.

Puestos que gozan de esta prestación	Concepto	Importe	Monto Anualizado		
			Ingresos Propios	Estatat	Federal
Base en General	Vales de Despensa Mensual	\$960.00	\$23,040.00	\$1,077,120.00	\$1,077,120.00
Todos	Aguinaldo		\$181,065.72	\$2,696,795.00	\$2,696,795.00
Todos	Vales de Pavo		\$220,000.00		
Todos	Prima Vacacional		\$36,462.21	\$1,411,870.64	\$1,411,870.64
Todos	5 días X ajuste de Calendario		\$619,865.19		
Todos	Canasta Navideña		\$300,300.00		
Sindicalizados	Apoyo para útiles escolares		\$120,000.00		
Todas	Día de la Madre		\$55,000.00		
Todos	Día del Trabajador Universitario		\$450,000.00		
Todos	Seguro de Vida Individual		\$250,000.00		
Sindicalizados	Prima de Antigüedad		\$5,000,000.00		
Sindicalizados	Fondo de Ahorro		\$1,900,000.00		
Sindicalizados (Designados)	Estímulo Anual al Desempeño		\$200,000.00		
Sindicalizados	Gastos Funerarios		\$150,000.00		
Sindicalizados (Designados)	Estímulo Tutorías y Cuerpos Académicos		\$158,400.00		
Sindicalizados	1 Día Estímulo a la Calidad (C/ Fin Cuatrimestre)		\$270,000.00		
Sindicalizados (Designados)	Estadías		\$300,000.00		
Personal Académico (Plaza)	Material Didáctico	\$719.95		\$267,821.40	\$267,821.40
Personal Académico (Horas HSM)	Material Didáctico	\$652.05		\$223,001.10	\$223,001.10
Todos (Hasta 30)	Servicios de Guardería	\$945.00		\$14,175.00	\$14,175.00
Todos (Mujeres hasta 6)	Canastilla de Maternidad	\$1,970.00		\$5,910.00	\$5,910.00
Todos (Hasta 60)	Ayuda de Lentes	\$2,200.00		\$66,000.00	\$66,000.00
Todos (Hasta 90)	Útiles Escolares	\$360.00		\$16,200.00	\$16,200.00
Todos (Hasta 3)	Impresión de Tesis	\$1,460.00		\$2,190.00	\$2,190.00
Todos (Hasta 1)	Gastos de Sepelio	\$2,000.00		\$1,000.00	\$1,000.00
Todos (Hasta 1)	Aparatos Ortopédicos, Auditivos y Sillas de Ruedas	\$3,000.00		\$1,500.00	\$1,500.00
Personal Académico (Plaza)	Vale para Libro del Día del Maestro (PTC)	\$424.00		\$13,144.00	\$13,144.00
Personal Académico (Horas HSM)	Vale para Libro del Día del Maestro (HSM)	\$10.60		\$12,486.80	\$12,486.80

Se llenará individualizado por cada una de las unidades presupuestales y por fuente de financiamiento (Ingresos propios, Estatales, Federales).



PODER EJECUTIVO

ANEXO CONCAC

Plaza/Puesto	Número de Plazas	Nuevas	Remuneraciones (Sueldo Bruto Mensual)	
			De	Hasta
Jefe de Departamento	15	0	\$25,213.84	\$25,213.84
Director	8	0	\$48,923.52	\$48,923.52
Coordinador	5	0	\$15,462.12	\$15,462.12
Enfermera (o)	1	0	\$7,482.43	\$4,782.43
Vigilante	5	0	\$5,933.66	\$5,933.66
Rector	1	0	\$65,222.23	\$65,222.23
Abogado General	1	0	\$48,923.52	\$48,923.52
Profesor de Tiempo Completo Titular "B"	2	0	\$29,836.10	\$29,836.10
Profesor de Tiempo Completo Titular "A"	12	0	\$25,205.77	\$25,205.77
Profesor de Tiempo Completo Asociado "C"	48	0	\$21,809.88	\$21,809.88
Profesor de Asignatura "B"	54	0	\$20,176.29	\$20,176.29
Instructor de Mecatrónica	1	0	\$14,627.81	\$14,627.81
Instructor de Beisbol	1	0	\$10,088.15	\$10,088.15
Instructor de Taller de Electrónica	1	0	\$7,566.11	\$7,566.11
Instructor de Taller de Máquinas y Herramientas	1	0	\$7,566.11	\$7,566.11
Instructor de Taller de Soldadura	1	0	\$13,619.00	\$13,619.00
Soporte Técnico Informático	2	0	\$11,601.37	\$11,601.37
Investigador Especializado	1	0	\$15,462.12	\$15,462.12
Ingeniero en Sistemas	1	0	\$12,163.73	\$12,163.73
Jefe de Oficina	10	0	\$9,667.11	\$9,667.11
Técnico Bibliotecario	2	0	\$8,319.07	\$8,319.07
Técnico en Contabilidad	2	0	\$8,319.07	\$8,319.07
Analista Administrativo	8	0	\$7,482.43	\$7,482.43
Técnico Especializado en Mantenimiento	1	0	\$7,482.43	\$7,482.43
Chofer del Rector	1	0	\$7,119.56	\$7,119.56
Jefe de Servicios de Mantenimiento	2	0	\$6,589.53	\$6,589.53
Chofer Administrativo	1	0	\$6,372.91	\$6,372.91
Asistente de Servicios de Mantenimiento	1	0	\$5,745.49	\$5,745.49
Secretaria de Rector	1	0	\$8,319.07	\$8,319.07
Secretaria de Director de Área	9	0	\$7,482.43	\$7,482.43

**PODER EJECUTIVO**

Plaza/Puesto	Número de Plazas	Nuevas	Remuneraciones (Sueldo Bruto Mensual)	
			De	Hasta
Secretaria de Jefe de Departamento	15	0	\$6,843.06	\$6,843.06
Secretaria Académica	1	0	\$55,443.19	\$55,443.19
Coordinadora de Archivo	1	0	\$9,667.11	\$9,667.11
Órgano Interno de Control	1	0	\$25,213.84	\$25,213.84
Intendente	10	0	\$6,581.98	\$6,581.98

Se llenará individualizado por cada una de las unidades presupuestales y por fuente de financiamiento (Ingresos propios, Estatales, Federales).



PODER EJECUTIVO

XVI. Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Campeche

Puesto	Sueldo (máximo autorizado)	PSM	Otras percepciones mensuales	Total de Percepciones Brutas	Impuestos Estatales	Cuotas Patronales IMSS, ISSSTE, FOVISSSTE, INFONAVIT, ISR e ISSSTECAM	Percepciones Netas (Incluidas deducciones de ISR, cuotas obreras ISSSTECAM e IMSS)	Clave del Puesto	Nivel	Ingresos propios	Estadal	Federal
ASISTENTE DE SERVICIOS BASICOS	\$8,413.81	\$302.50	\$2,014.06	\$10,730.37		\$2,211.58	\$8,518.79	S01201	N-02			\$10,730.37
AUXILIAR DE SEGURIDAD	\$8,413.81	\$302.50	\$1,888.06	\$10,604.37		\$2,195.77	\$8,408.60	CF18201	N-02			\$10,604.37
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	\$9,168.48	\$302.50	\$1,925.79	\$11,396.77		\$2,433.09	\$8,963.68	S01202	N-04			\$11,396.77
SECRETARIA "C"	\$9,690.60	\$302.50	\$1,951.90	\$11,945.00		\$2,597.28	\$9,347.72	A03202	N-05			\$11,945.00
PROMOTOR CULTURAL Y DEPORTIVO	\$9,690.60	\$302.50	\$1,951.90	\$11,945.00		\$2,597.28	\$9,347.72	CF34202	N-05			\$11,945.00
TUTOR ESCOLAR	\$9,932.97	\$302.50	\$1,964.02	\$12,199.49		\$2,673.50	\$9,525.99	ED02801	N-06			\$12,199.49
TECNICO BIBLIOTECARIO	\$9,932.97	\$302.50	\$1,964.02	\$12,199.49		\$2,673.50	\$9,525.99	T05801	N-06			\$12,199.49
ASISTENTE ESCOLAR Y SOCIAL	\$10,320.56	\$302.50	\$1,983.40	\$12,606.46		\$2,795.39	\$9,811.07	P05801	N-07			\$12,606.46
SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO	\$11,105.68	\$302.50	\$2,022.65	\$13,430.83		\$3,042.29	\$10,388.54	CF18203	N-09			\$13,430.83
TECNICO FINANCIERO	\$11,105.68	\$302.50	\$2,022.65	\$13,430.83		\$3,042.29	\$10,388.54	CF33203	N-09			\$13,430.83
ADMINISTRATIVO TECNICO ESPECIALISTA	\$11,908.58	\$302.50	\$2,062.80	\$14,273.88		\$3,294.77	\$10,979.11	CF34205	N-11			\$14,273.88
SUBJEFE TECNICO ESPECIALISTA	\$19,640.93	\$302.50	\$4,199.42	\$24,142.85		\$5,888.69	\$18,254.16	CF33204	N-13		\$1,750.00	\$21,642.85



PODER EJECUTIVO

Puesto	Sueldo (máximo autorizado)	PSM	Otras percepciones mensuales	Total de Percepciones Brutas	Impuestos Estatales	Cuotas Patronales IMSS, ISSSTE, FOVISSSTE INFONAVIT, ISR e ISSSTECAM	Percepciones Netas (Incluidas deducciones de ISR, cuotas obreras ISSSTECAM e IMSS)	Clave del Puesto	Nivel	Ingresos propios	Estatat	Federal
JEFE DE PROYECTO	\$27,627.96	\$302.50	\$6,540.37	\$34,470.83		\$8,772.90	\$25,697.93	CF33206	N-15		\$5,073.00	\$31,970.83
DIRECTOR DE PLANTEL "B" Y "C"	\$8,370.86	\$0.00	\$25,951.20	\$34,322.06		\$11,826.31	\$22,495.75	NB2	N-3		\$4,873.00	\$29,449.06
DIRECTOR DE PLANTEL "D" Y "E"	\$7,962.64	\$0.00	\$21,486.52	\$29,449.16		\$9,846.69	\$19,602.47	NB2	N-3		\$4,873.00	\$29,449.16
COORDINADOR EJECUTIVO	\$7,147.38	\$0.00	\$15,790.92	\$22,938.30		\$7,201.65	\$15,736.65	OB2	N-3			\$22,938.30
PROFESOR INSTRUCTOR "C"	\$12,627.00	\$0.00	\$0.00	\$12,627.00		\$3,276.20	\$9,350.80	L5XC	NA			\$12,627.00
TECNICO CB II	\$10,982.00	\$0.00	\$0.00	\$10,982.00		\$2,758.95	\$8,223.05	L5XCBII	NA			\$10,982.00
TECNICO CB I	\$9,718.00	\$0.00	\$0.00	\$9,718.00		\$2,367.78	\$7,350.22	L5XCB I	NA			\$9,718.00
PROFESOR INSTRUCTOR "A"	\$7,211.00	\$0.00	\$0.00	\$7,211.00		\$1,592.46	\$5,618.54	L5XATEC	NA			\$7,211.00
DIRECTOR GENERAL	\$61,593.00	\$2,100.00	\$0.00	\$63,693.00	\$1,694.23	\$22,147.62	\$41,545.38	DG00001	2.1		\$63,693.00	
DIRECTOR ADMINISTRATIVO	\$41,193.00	\$2,100.00	\$0.00	\$43,293.00	\$1,264.00	\$13,957.00	\$28,864.76	DA00001	3.2		\$43,293.00	
SECRETARIO TECNICO (DIRECTOR)	\$35,773.00	\$2,100.00	\$0.00	\$37,873.00	\$1,169.00	\$11,668.00	\$26,205.00	ST00001	4.2		\$37,873.00	
SUBDIRECTOR	\$23,720.00	\$2,100.00	\$0.00	\$25,820.00	\$684.15	\$10,422.48	\$15,297.52	SB00001	5.2		\$25,820.00	
COORDINADOR DE AREA	\$12,500.00	\$2,100.00	\$0.00	\$14,600.00	\$378.79	\$3,556.70	\$10,683.66	CA00001	7.1		\$14,600.00	
JEFE DE UNIDAD/ANALISTA ESPECIALIZADO	\$11,350.00	\$2,100.00	\$0.00	\$13,450.00	\$356.73	\$3,270.49	\$10,140.41	JU00001	8.1		\$13,450.00	
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	\$6,408.00	\$400.00	\$0.00	\$6,808.00	\$180.92	\$1,350.59	\$5,450.77	SG00001	10		\$6,808.00	



PODER EJECUTIVO

**CATALOGO DE PUESTOS Y TABULADOR DE SUELDOS MENSUALES AUTORIZADOS PARA EL PERSONAL
ADMINISTRATIVO, TECNICO Y MANUAL (BASE Y CONFIANZA FEDERAL).**

CODIGO	PUESTO	NIVEL	No. DE PLAZAS	PERCEPCIONES MENSUALES (Sueldo Base y prestaciones) (Recurso federal)					HOMOLOGACIÓN AL SALARIO RECURSO ESTATAL (MENSUAL)
				SUELDO BASE TABULAR (MAXIMO AUTORIZADO)	EFICIENCIA EN EL TRABAJO/ ESTIMULO PRODUCTIVIDAD	DESPENSA	LABORES EN CONDICIONES INSALUBRES	PUNTUALIDA Y ASISTENCIA	
S01201	ASISTENTE DE SERVICIOS BASICOS	N-02	10	\$8,413.81	\$336.86	\$1,130.51	\$126.00	\$420.69	
CF18201	AUXILIAR DE SEGURIDAD	N-02	2	\$8,413.81	\$336.86	\$1,130.51		\$420.69	
S01202	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	N-04	6	\$9,168.48	\$336.86	\$1,130.51		\$458.42	
A03202	SECRETARIA "C"	N-05	7	\$9,690.60	\$336.86	\$1,130.51		\$484.53	
CF34202	PROMOTOR CULTURAL Y DEPORTIVO	N-05	1	\$9,690.60	\$336.86	\$1,130.51		\$484.53	
ED02801	TUTOR ESCOLAR	N-06	2	\$9,932.97	\$336.86	\$1,130.51		\$496.65	
T05801	TECNICO BIBLIOTECARIO	N-06	2	\$9,932.97	\$336.86	\$1,130.51		\$496.65	
P05801	ASISTENTE ESCOLAR Y SOCIAL	N-07	1	\$10,320.56	\$336.86	\$1,130.51		\$516.03	
CF18203	SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO	N-09	4	\$11,105.68	\$336.86	\$1,130.51		\$555.28	
CF33203	TECNICO FINANCIERO	N-09	2	\$11,105.68	\$336.86	\$1,130.51		\$555.28	
CF34205	ADMINISTRATIVO TECNICO ESPECIALISTA	N-11	3	\$11,908.58	\$336.86	\$1,130.51		\$595.43	
CF33204	SUBJEFE TECNICO ESPECIALISTA(6)	N-13	10	\$19,640.93	\$336.86	\$1,130.51		\$982.05	\$1,750.00
CF33206	JEFE DE PROYECTO(2)	N-15	16	\$27,627.96	\$336.86	\$1,130.51			\$5,073.00



PODER EJECUTIVO

- 1. Los tabuladores quedan sujetos a las variaciones que en caso de incrementos determine la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el ejercicio fiscal 2021.
- 2. La homologación al salario pagada con recursos estatal, se otorga al personal con nivel de jefe de proyecto que se encuentran comisionados en la dirección general del CONALEP CAMPECHE y que fungen como encargados o titulares de Área, se homologan los salarios a los niveles de director del tabulador de puestos y salarios del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.
- 3. Los sueldos y salarios de los puestos antes mencionados son pagaderos con recurso federal proveniente del Fondo de Aportaciones para la Educación Técnica y de Adultos (FAETA).
- 4. El puesto de asistente de servicios básicos, dentro del catálogo de categorías y sueldos de la SHCP, es homologo al puesto de Operador de servicios básicos.
- 5. El puesto de auxiliar de seguridad, dentro del catálogo de categorías y sueldos de la SHCP, ya no se encuentra reportado sin embargo es una plaza válida por el CONALEP Nacional homologado con el nivel de Operador de servicios básicos.
- 6. Para el caso únicamente del plantel Dzitbalché, se otorga el pago de homologación al salario con recurso estatal para personal con nivel de subje técnico especialista que funge como encargado de una jefatura de proyecto.
- 7. Los sueldos del personal que labora en el Plantel Dzitbalché son pagados 50% con recursos federales (FAETA) Y 50% con recursos estatales, en apego al CONVENIO de Coordinación para la federalización de los servicios de educación profesional técnica.

CATALOGO DE CATEGORIAS Y TABULADOR DE SUELDOS MENSUALES AUTORIZADOS AL PERSONAL DOCENTE
(HORAS/SEMANA/MES).

CATEGORIA	PERCEPCIONES BRUTAS MENSUALES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PROFESOR INSTRUCTOR "C"	\$631.77	FEDERAL/ ESTATAL
TECNICO CB II	\$549.11	
TECNICO CB I	\$485.88	
PROFESOR INSTRUCTOR "A"	\$360.56	

- 1. Los tabuladores quedan sujetos a las variaciones que en caso de incremento determine la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el ejercicio fiscal 2021.
- 2. Las percepciones brutas mensuales antes mencionadas son pagaderas con recurso federal proveniente del Fondo de Aportaciones para la Educación Técnica y de Adultos (FAETA).
- 3. Derivado de que el Marco Normativo del FAETA no ha sufrido modificaciones, los sueldos consignados en el Catálogo de Categorías y Tabulador de Sueldos y Salarios para el personal Docente, constituyen la percepción ordinaria bruta mensual que debe cubrirse al personal Docente que trabaje un equivalente a 4 horas diarias con un tope máximo de 20 horas/semana/mes, de acuerdo con la jornada legal establecida.
- 4. Las horas/semana/mes transferidas en la federalización de los servicios de educación profesional técnica para el Estado de Campeche es de 2686 horas, de las cuales 1200 horas son al 100% de aportación federal y 1486 horas al 50% entre la Federación y el Estado de Campeche.



PODER EJECUTIVO

5. El personal docente y extracurricular, puede sufrir aumentos y disminuciones en su carga horaria, derivado de la demanda de la matrícula de estudiantes existente así como en la carga horaria autorizada para el semestre que corresponda y cambios en los planes de estudio. Lo anterior sin rebasar los parámetros que indica el numeral 3.
6. Los montos consignados en el presente tabulador deberán tomarse como sueldo base tabular para el cálculo de la prestación de aginaldo o gratificación anual, de conformidad a lo siguiente: Se tomarán las percepciones mensuales ordinarias del docente, se dividirá entre 30 para obtener la cuota diaria y se multiplicará por 40, que son los días autorizados de la prestación. En caso de que no se haya trabajado el año completo, se calculará la parte proporcional a pagar de la prestación.
7. Los importes por hora/semana/mes del personal docente que labora en el Plantel Dzitbalché son pagados 50% con recursos federales (FAETA) Y 50% con recursos estatales, en apego al CONVENIO de Coordinación para la federalización de los servicios de educación profesional técnica.

**CATALOGO DE PUESTOS Y TABULADOR DE SUELDOS MENSUALES AUTORIZADOS PARA EL PERSONAL
DE DIRECCION GENERAL (PLAZAS ESTATALES).**

PUESTO	No. DE PLAZAS	SUELDO MENSUAL	PSM MENSUAL	TOTAL DE PERCEPCIONES MENSUALES	IMPUESTOS ESTATALES MENSUALES	CUOTAS PATRONALES IMSS, INFONAVIT E ISSSTE/CAM MENSUALES	PERCEPCION NETA MENSUAL (INCLUIDAS DEDUCCIONES DE ISR, ISSSTE/CAM OBRERA E IMSS OBRERA
DIRECTOR GENERAL	1	\$61,967.00	\$2,100.00	\$64,067.00	\$1,966.00	\$22,583.00	\$41,484.00
DIRECTOR ADMINISTRATIVO	1	\$41,193.00	\$2,100.00	\$43,293.00	\$1,264.00	\$13,957.00	\$29,336.00
SECRETARIO TECNICO (DIRECTOR)	1	\$35,773.00	\$2,100.00	\$37,873.00	\$1,169.00	\$11,668.00	\$26,205.00
SUBDIRECTOR	5	\$23,720.00	\$2,100.00	\$25,820.00	\$798.00	\$10,249.00	\$15,571.00
COORDINADOR DE AREA/ JEFE DE DEPARTAMENTO	5	\$12,500.00	\$2,100.00	\$14,600.00	\$443.00	\$3,572.00	\$11,028.00
JEFE DE UNIDAD/ ANALISTA ESPECIALIZADO	4	\$11,350.00	\$2,100.00	\$13,450.00	\$417.00	\$3,185.00	\$10,265.00
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	2	\$6,408.00	\$400.00	\$6,808.00	\$214.00	\$1,295.00	\$5,513.00

La columna referida en los tabuladores como "Impuestos Estatales" está integrada por la sumatoria de "IMPUESTO SOBRE NOMINAS" E "IMPUESTO ADICIONAL PARA LA PRESERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL INFRAESTRUCTURA Y DEPORTE".

La columna referida en los tabuladores como "Cuotas Patronales IMSS, INFONAVIT e ISSSTE/CAM" está integrada por la sumatoria de cuotas patronales referidas. Las cuotas obreras de ISSSTE/CAM, se actualizarán siempre y cuando resulte un movimiento compensado en los descuentos correspondientes.



PODER EJECUTIVO

El Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Campeche retendrá y enterará los impuestos de los servidores públicos y las contribuciones de seguridad social, conforme a la Ley del Impuesto sobre la Renta, Ley de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Campeche, Ley del Seguro Social, Ley de Infonavit y demás disposiciones aplicables.

TABULADOR VIGENTE DE PERCEPCIONES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO MEDIOS Y SUPERIORES (FEDERALES).

CODIGO	PUESTO	NIVEL	N° PLAZAS	PERCEPCIONES MENSUALES (SUELDO BASE Y COMPENSACIÓN GARANTIZADA) (RECURSO FEDERAL)			HOMOLOGACIÓN AL SALARIO (RECURSO ESTATAL MENSUAL)
				SALARIO BASE	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	DESPENSA	
D007	DIRECTOR DE PLANTEL "B" Y "C"	1	2	\$8,370.86	\$25,166.20	\$785.00	\$0.00
D008	DIRECTOR DE PLANTEL "D" Y "E"	1	1	\$7,962.64	\$20,701.52	\$785.00	\$2,500.00
D00012	COORDINADOR EJECUTIVO	2	2	\$7,147.38	\$15,005.92	\$785.00	\$0.00

1. Las percepciones del director del plantel "D" y "E", ubicado en Dzitbalché, Campeche, son cubiertas 50% con recurso federal y 50% con recurso estatal; derivado del convenio de coordinación para la federalización de los servicios de educación profesional técnica.
2. Se otorga una compensación mensual de \$4,873.00 (son: cuatro mil ochocientos setenta y tres pesos 00/100 M.N.) a la persona titular de la Dirección del Plantel Campeche por funciones extraordinarias asignadas como Coordinador Estatal de Directores de Plantales CONALEP.
3. Se otorga una compensación mensual de \$4,873.00 (son: cuatro mil ochocientos setenta y tres pesos 00/100 M.N.) a la persona titular de la Dirección del Plantel Dzitbalché, para homologar su salario con los demás directores de plantales CONALEP en el Estado, ya que el plantel Dzitbalché cuenta con las atribuciones de un plantel nivel C.

PRESTACIONES:

El personal perteneciente a estos niveles perciben un aguinaldo correspondiente a 40 días del salario base.

La prima vacacional corresponde a 10 días de salario base.

Tienen derecho a un vale de pavo de 8 a 10 kg anual, entregado en diciembre pagado con recurso estatal.



PODER EJECUTIVO

PRESTACIONES.

**CATALOGO DE PRESTACIONES AUTORIZADAS PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO,
TECNICO MANUAL (ATM) (BASE Y CONFIANZA FEDERAL).**

Nº	NOMBRE DE LA PRESTACIÓN	IMPORTE Y/O ASIGNACIÓN MENSUAL	PERSONAL QUE PRECIBE LAS PRESTACIONES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	Aguinaldo	40 días del sueldo tabular vigente	Para todo el personal ATM	FEDERAL
2	Prima vacacional	24 días de salario base para el personal técnico manual	Para todo el personal ATM	FEDERAL
3	Ayuda de guarderías	\$270.00 para padres viudos o divorciados que tenga la custodia legal de sus hijos	Para todo el personal ATM	FEDERAL
4	Canastilla maternal	\$486.00 por otorga a las madres trabajadoras	Para todo el personal ATM	FEDERAL
5	Gratificación por jubilación y/o pensión	DE 5 años hasta 14 años 11 meses le corresponden 12 días de SBT vigente	Para todo el personal ATM	FEDERAL
6		De 15 años en adelante le corresponden 14 días de SBT vigente	Para todo el personal ATM	FEDERAL
7	Gratificación por renuncia voluntaria	De 5 años hasta 9 años 11 meses, le corresponden 6 días de SBT	Para todo el personal ATM	FEDERAL
8		De 10 años a 14 años 11 meses le corresponden 10 días de SBT	Para todo el personal ATM	FEDERAL
9		De 15 años en adelante le corresponden 14 días de SBT vigente	Para todo el personal ATM	FEDERAL
10	Pago por defunción	Hasta 4 meses de SBT por gastos funerarios	Para todo el personal ATM	FEDERAL
11	Prima de antigüedad	1.8% del SBT autorizado acumulable del primero al vigésimo año de servicios, pagaderos a partir del 5° año de servicios	Para todo el personal ATM	FEDERAL
		2.3% del SBT autorizado acumulable pagadero a partir del vigésimo primer año	Para todo el personal ATM	FEDERAL
12	Estímulo por años de servicios	Reconocimiento simbólico, consistente en diploma, estímulo en especie y económico; por: 5 años \$2,572.00; 10 años \$3,860.00; 15 años \$5,143.00; 20 años \$6,430.00; 25 años \$8,652.00; 30 años \$10,875.00 35 años \$13,100.00	Para todo el personal ATM	FEDERAL
Para todo el personal ATM			FEDERAL	
Para todo el personal ATM			FEDERAL	
Para todo el personal ATM			FEDERAL	
14	Prima vacacional	Ingreso adicional al sueldo del trabajador en cada periodo vacacional, se pagara un total anual de 24 días, o bien el importe de 12 días SBT a la fecha de pago de cada uno de los periodos vacacionales	Para todo el personal ATM	FEDERAL
			Para todo el personal ATM	FEDERAL
			Para todo el personal ATM	FEDERAL
15	Estímulo por Puntualidad y asistencia	Se pagara trimestralmente el equivalente a 4.5 días de SBT y se cubrirá a más tardar durante el mes siguiente al trimestre anterior	Para todo el personal ATM	FEDERAL
			Para todo el personal ATM	FEDERAL
16	Labores en condiciones insalubres y/o peligrosas	Se pagara \$4126.00 mensuales adicionales al salario del trabajador con puesto de asistente de servicios básicos	Para todo el personal ATM	FEDERAL
17	Anteojos y/o lentes de contacto	Se pagara el importe de \$1,180.00 por cada caso una sola vez al año, extensiva al cónyuge y dependientes económicos	Para todo el personal ATM	FEDERAL



PODER EJECUTIVO

Nº	NOMBRE DE LA PRESTACIÓN	IMPORTE Y/O ASIGNACIÓN MENSUAL	PERSONAL QUE PRECIBE LAS PRESTACIONES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
18	Aparatos ortopédicos, auditivos y/o silla de ruedas	76 veces el salario mínimo diario por cada caso durante el año, extensiva al cónyuge y dependientes económicos del trabajador	Para todo el personal ATM	FEDERAL
19	Estímulo por día de las madres	Se otorga el día 10 de mayo como asueto y se pagara 4 días de SBT vigente	Para todo el personal ATM	FEDERAL
20	Ayuda para titulación	Se cubrirá en 100% del costo total de la tesis, hasta por un total de 10 ejemplares o en su defecto su impresión en los talleres; en cualquier otra alternativa de titulación como cursos, seminarios, se cubrirá el importe equivalente al costo de una tesis convencional una sola vez por carrera o especialidad	Para todo el personal ATM	FEDERAL
21	Ayuda para útiles escolares	Se otorgará 7 días de SBT vigente por cada hijo y hasta un máximo de 3 hijos por trabajador, que este en edad escolar e inscrito en la escuela primaria o que continúe estudiando hasta la edad de 15 años cumplidos	Para todo el personal ATM	FEDERAL
22	Apoyo económico por contraer nupcias	15 días de SBT vigente, la prestación se pagara al trabajador, su cónyuge y/o concubina trabaje en el sistema CONALEP, ambos tendrán el pago de esta prestación	Para todo el personal ATM	FEDERAL
23	Eficiencia en el trabajo	Se otorgará \$336.86 mensuales, se cubrirá de manera automática al momento de la autorización del nombramiento respectivo	Para todo el personal ATM	FEDERAL
24	Previsión social múltiple	Se otorgará la cantidad de \$302.50 mensuales aplicándose quincenalmente la cantidad de \$151.25	Para todo el personal ATM	FEDERAL
25	Pago por Ajuste de calendario	Se realiza de manera anual y se pagaran 5 días de SBT vigente, años bisiestos 6 días de SBT vigente, se cubrirá en la primera quincena de enero	Para todo el personal ATM	FEDERAL
26	Pago de Días económicos no disfrutados	Se pagará el importe de hasta 9 días adicionales, y el disfrute de hasta 14 días al año conforme a lo siguiente: 0 días económicos disfrutados se paga 9 días; 1 día económico disfrutado se pagan 8 días; 2 días económicos disfrutados se pagan 7 días; 3 días económicos disfrutados se pagan 6 días; 4 días económicos disfrutados se pagan 5 días; 5 días económicos disfrutados se pagan 4 días; 6 días económicos disfrutados se pagan 3 días; 7 días económicos disfrutados se pagan 2 días; 8 días económicos disfrutados se pagan 1 día; de 9 a 14 días económicos disfrutados se pagan 0 días	Para todo el personal ATM	FEDERAL
27	Pago por días de descanso obligatorio	Se otorgan 5 días de SBT de acuerdo al número de días de descanso obligatorio que coincidan con sábado o domingo	Para todo el personal ATM	FEDERAL
28	Compensación por desarrollo y capacitación (CODECA)	Se otorgará la cantidad de \$1,800.00 mensuales a todo el personal ATM	Para todo el personal ATM	FEDERAL
29	Día del trabajador administrativo CONALEP	Se otorga de manera anual la cantidad de \$750.00 durante la segunda quincena del mes de junio	Para todo el personal ATM	ESTATAL
30	Vale de pavo	Se otorgará un vale de valor de 8 a 10 kg para todo el personal ATM	Para todo el personal ATM	ESTATAL

1. Para el pago de estas prestaciones deberán de cumplirse los requisitos manifestados en el manual de prestaciones vigente.
2. Los montos de prestaciones del personal que labora en el Plantel Dzitbalché son pagados 50% con recursos federales (FAETA) Y 50% con recursos estatales, en apego al CONVENIO de Coordinación para la federalización de los servicios de educación profesional técnica.



PODER EJECUTIVO

CATALOGO DE PRESTACIONES AUTORIZADAS AL PERSONAL DOCENTE.

Nº	CONCEPTO	IMPORTE	PUESTOS QUE GOZAN DE ESTA PRESTACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	AGUINALDO	CORRESPONDE A 40 DIAS DE LA EQUIVALENCIA EN SUELDOS A LAS HORAS/SEMANA/MES CONSIGNADOS EN EL CATÁLOGO DE CATEGORÍAS Y TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS VIGENTE PARA EL PERSONAL DOCENTE.	TODO EL PERSONAL DOCENTE	FEDERAL
2	ESTIMULO AL DESEMPEÑO DOCENTE	ESTIMULO AL DESEMPEÑO DOCENTE DE ACUERDO AL MARCO NORMATIVO, LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL ESTABLECIMIENTO Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DOCENTE DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE FORMACIÓN TÉCNICA, VA DESDE UN MES DE U.M.A. HASTA 5 MESES DEL VALOR U.M.A. VIGENTE.	TODO EL PERSONAL DOCENTE	FEDERAL
3	PRIMA VACACIONAL	LA PRIMA VACACIONAL CORRESPONDE A 20 DIAS DE LA EQUIVALENCIA ENSUELDOS DE LAS HORAS/SEMANA/MES DEL CATÁLOGO DE CATEGORÍAS Y TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS PARA EL PERSONAL DOCENTE QUE TENGA AL MOMENTO DEL PERIODO VACACIONAL	TODO EL PERSONAL DOCENTE	ESTATAL
4	AGUINALDO ADICIONAL	CORRESPONDE A 5 DIAS DE LA EQUIVALENCIA EN SUELDOS DIARIOS A LAS HORAS/SEMANA/MES CONSIGNADOS EN EL CATÁLOGO DE CATEGORÍAS Y TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS PARA EL PERSONAL DOCENTE VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL, LO ANTERIOR PARA LA HOMOLOGACIÓN A LAS PRESTACIONES ESTATALES (45 DIAS)	PERSONAL DOCENTE SINDICALIZADO	ESTATAL
5	AJUSTE SALARIAL	CORRESPONDEN 7 DIAS DE LA EQUIVALENCIA EN SUELDOS DE LAS HORAS/SEMANA/MES DE ACUERDO AL CATÁLOGO DE CATEGORÍAS Y TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS PARA EL PERSONAL DOCENTE DEL EJERCICIO FISCAL VIGENTE.	PERSONAL DOCENTE SINDICALIZADO	ESTATAL
6	VALES DE DESPESA	VALES DE DESPESA POR LA CANTIDAD DE \$3,650.00 PARA LOS DOCENTES SINDICALIZADOS	PERSONAL DOCENTE SINDICALIZADO	ESTATAL
7	DÍA DEL MAESTRO	DIA DEL MAESTRO , SE PAGARA \$1,500.00 A TODOS LOS DOCENTES SINDICALIZADOS.	PERSONAL DOCENTE SINDICALIZADO	ESTATAL
8	DÍAS ECONÓMICOS NO DISFRUTADOS	CORRESPONDE EL IMPORTE DE HASTA 4 DÍAS ADICIONALES A LA EQUIVALENCIA EN SUELDOS DE LAS HORAS/SEMANA/MES CONSIGNADOS EN EL CATÁLOGO DE CATEGORÍAS Y TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS VIGENTE PARA EL PERSONAL DOCENTE, Y EL DISFRUTE DE HASTA 8 DÍAS AL AÑO CONFORME A LO SIGUIENTE:	PERSONAL DOCENTE SINDICALIZADO	ESTATAL
		DÍAS ECONÓMICOS DISFRUTADOS	DÍAS A PAGAR POR SEMESTRE	
		4	0	
		3	1	
		2	2	
		1		



PODER EJECUTIVO

N°	CONCEPTO	IMPORTE	PUESTOS QUE GOZAN DE ESTA PRESTACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
9	APOYO PARA LENTES	\$1,500.00 POR DOCENTE SINDICALIZADO EXTENSIVO A SU CONYUGE, CON UNA BOLSA DE TOPE DE \$25,000.00	PERSONAL DOCENTE SINDICALIZADO	ESTATAL
10	APOYO PARA ADQUISICIÓN DE APARATOS ORTOPEDICOS	\$1,500.00 POR DOCENTE SINDICALIZADO EXTENSIVO A SU CONYUGE, CON UNA BOLSA DE TOPE DE \$25,000.00	PERSONAL DOCENTE SINDICALIZADO	ESTATAL
11	GUARDERIA	\$120.00 MENSUALES , A LAS MADRES DOCENTES SINDICALIZADAS, PAGADEROS \$60.00 QUINCENALES , SOLO SE OTORGARA A UN SOLO HIJO QUE SU EDAD FLUCTUÉ ENTRE 45 DÍAS HASTA LOS 3 AÑOS DE EDAD.	PERSONAL DOCENTE SINDICALIZADO	ESTATAL
12	ESTIMULO AL DESEMPEÑO ACADEMICO	\$2,500.00 A LOS 2 DOCENTES SINDICALIZADOS DE CADA PLANTEL , QUE ALCANCEN LAS MAYORES PUNTUACIONES EN EL "SISTEMA DE EVALUACIÓN DOCENTE"	PERSONAL DOCENTE SINDICALIZADO	ESTATAL
13	GASTOS FUNERARIOS	GASTOS FUNERARIOS SE OTORGARA UN PAGO DE \$5,000.00 COMO APOYO DE GASTOS FUNERARIOS, A LOS DEUDOS (CONYUGE E HIJOS) DEL TRABAJADOR SINDICALIADO FALLECIDO. PARA CUMPLIMIENTO DE ESTE ADEUDO DEBERA PRESENTARSE EL DOCUMENTO COMPROBATORIO DE LOS GASTOS REALIADOS A MÁS TARDAR DENTRO DEL LOS QUINCE DÍAS POSTERIORES DEL FALLECIMIENTO DEL ADEUDO.	PERSONAL DOCENTE SINDICALIZADO	ESTATAL
14	VALE DE PAVO	OTORGARA UN VALE DE PAVO DE 8 A 10 KILOS ANTES DEL PERIODO VACACIONAL DE DICIEMBRE A LOS DOCENTES SINDICALIZADOS.	TODO EL PERSONAL DOCENTE	ESTATAL

1. Para el pago de estas prestaciones se deberá estar en apego con las condiciones generales de trabajo vigentes, así como las políticas internas emitidas por el CONALEP Campeche.
2. El personal docente no sindicalizado así como el personal extracurricular, podrán optar al pago del estímulo al desempeño docente federal, pago de aguinaldos (40 días), pago de prima vacacional (25%) así como al vale de pavo que se otorgaría en diciembre.



PODER EJECUTIVO

CATALOGO DE PRESTACIONES AUTORIZADAS PARA EL PERSONAL CON PLAZA ESTATAL.

NÚM	CONCEPTO	IMPORTE	PUESTOS QUE GOZAN DE ESTA PRESTACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	AGUINALDO	45 DÍAS	NOMINA GENERAL ESTATAL	ESTATAL
2	PRIMA VACACIONAL	25%	NOMINA GENERAL ESTATAL	ESTATAL
3	5 DÍAS DE AJUSTE DE CALENDARIO	5 DÍAS	NOMINA GENERAL,MANDOS MEDIOS, PERSONAL ADMINISTRATIVO ESTATALES	ESTATAL
4	BONO FIN DE AÑO	\$1,000.00	NOMINA GENERAL,MANDOS MEDIOS, PERSONAL ADMINISTRATIVO ESTATALES	ESTATAL
5	CANASTA NAVIDEÑA	\$1,000.00	NOMINA GENERAL,MANDOS MEDIOS, PERSONAL ADMINISTRATIVO ESTATALES	ESTATAL
6	VALE DE DESPENSA NAVIDEÑO	\$1,000.00	NOMINA GENERAL,MANDOS MEDIOS, PERSONAL ADMINISTRATIVO ESTATALES	ESTATAL
7	BONO DEL MES DE ENERO (DÍA DE REYES)*	\$500.00	NOMINA GENERAL,MANDOS MEDIOS, PERSONAL ADMINISTRATIVO ESTATALES	ESTATAL
8	APOYO PARA ÚTILES ESCOLARES**	\$500.00	NOMINA GENERAL,PERSONAL ADMINISTRATIVO ESTATALES	ESTATAL
9	DÍA DE LA MADRE***	\$500.00	NOMINA GENERAL,TODAS LAS MADRES DE FAMILIA	ESTATAL
10	DÍA DEL PADRE***	\$500.00	NOMINA GENERAL,TODOS LOS PADRES DE FAMILIA	ESTATAL
11	VALE DE PAVO	8-10 KG	NOMINA GENERAL ESTATAL	ESTATAL
12	VALE DE DESPENSA DEL DÍA DEL EMPLEADO	\$1,500.00	NOMINA GENERAL ESTATAL	ESTATAL
13	BONO DIA DEL EMPLEADO CONALEP	\$750.00	NOMINA GENERAL ESTATAL (DIRECCION GENERAL), DIRECTORES PLANTEL Y COORDINADORES EJECUTIVOS	ESTATAL

*El bono del mes de enero o día de reyes, se otorgará a los trabajadores que cuenten con hijos menores de 12 años, acreditando lo anterior con acta de nacimiento del menor. No es acumulable por hijo

**La prestación de apoyo para útiles escolares, se otorgará a todo el personal con plaza estatal que acredite, mediante boleta de calificaciones, que cuenta con hijos menores en edad escolar, cursando los niveles de preescolar, primaria, secundaria o bachillerato. No es acumulable por hijo.

***Los bonos del día de la madre o día del padre, se otorgarán a todos los trabajadores de plaza estatal que acrediten ser padres o madre de familia.

**PODER EJECUTIVO****ANEXO CONAC 2020**

Plaza/ Puesto	Número de Plazas	Remuneraciones (Sueldo Bruto Mensual)	
		De	Hasta
Asistente de Servicios Básicos	10	\$7,000.00	\$9,000.00
Auxiliar de Seguridad	2	\$7,000.00	\$9,000.00
Auxiliar de Servicios Generales	6	\$7,500.00	\$9,000.00
Secretaria "C"	7	\$8,000.00	\$10,000.00
Promotor Cultural Y deportivo	1	\$8,000.00	\$10,000.00
Tutor Escolar	2	\$8,000.00	\$10,000.00
Técnico Bibliotecario	2	\$8,000.00	\$10,000.00
Asistente Escolar Y Social	1	\$8,000.00	\$10,000.00
Supervisor de Mantenimiento	4	\$9,000.00	\$11,000.00
Técnico Financiero	2	\$9,000.00	\$11,000.00
Administrativo Técnico Especialista	3	\$10,000.00	\$20,000.00
Subjefe Técnico Especialista	10	\$14,000.00	\$32,000.00
Jefe de Proyecto	16	\$26,000.00	\$55,000.00
Coordinador Ejecutivo	2	\$22,000.00	\$23,000.00
Director de Plantel B Y C	2	\$33,000.00	\$66,000.00
Director del Plantel D Y E	1	\$28,000.00	\$29,000.00
Profesor Instructor C	23	\$4,000.00	\$17,000.00
Técnico CBII	55	\$1,000.00	\$14,000.00
Técnico Cbi	13	\$1,000.00	\$13,000.00
Técnico Instructor A	32	\$2,000.00	\$9,000.00
Directora General	1	\$60,000.00	\$65,000.00
Secretario Técnico	1	\$40,000.00	\$45,000.00
Director Administrativo	1	\$40,000.00	\$45,000.00
Subdirector	5	\$23,000.00	\$26,000.00
Coordinador de Área	5	\$12,000.00	\$15,000.00
Jefe de Unidad	4	\$11,000.00	\$14,000.00
Servicios Generales	2	\$6,000.00	\$7,000.00

Se llenará individualizado por cada una de las unidades presupuestales y por fuente de financiamiento (Ingresos propios, Estatales, Federales).



PODER EJECUTIVO

XVII. Instituto Estatal de Educación para los Adultos del Estado de Campeche.

Puesto	Sueldo	PSM	Compensación Garantizada	Otras percepciones mensuales	Total de Percepciones Brutas	L.S.P.T	Cuotas pagadas al trabajador	Percepciones Netas Mensual	Clave del Puesto	Nivel	Federal	Aportaciones pagadas por el patrón	Tipo de Plaza	ISSSTE (9370%)	FOVISSSTE (5%)	Casamita en Edad Avanzada y Vejez(3.175%)	Aportaciones patronales	
																	SAR (2%)	AHORRO SOLIDARIO (\$ 3.25 por cada peso)
Personal de Base																		
OFICIAL DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	\$7,206.55	\$645.00		\$3,210.00	\$11,061.55	\$1,101.82	\$976.60	\$8,983.13	S01803	2	FAETA	\$2,262.65	BASE	\$887.98	\$445.33	\$282.78	\$178.13	\$468.43
AUXILIAR DE ADMINISTRADOR	\$7,206.55	\$645.00		\$3,210.00	\$11,061.55	\$1,101.82	\$976.60	\$8,983.13	A01805	2	FAETA	\$2,262.65	BASE	\$887.98	\$445.33	\$282.78	\$178.13	\$468.43
TÉCNICO MEDIO	\$7,206.55	\$645.00		\$3,210.00	\$11,061.55	\$1,101.82	\$976.60	\$8,983.13	T03803	2	FAETA	\$2,262.65	BASE	\$887.98	\$445.33	\$282.78	\$178.13	\$468.43
SECRETARÍA C	\$7,206.55	\$645.00		\$3,210.00	\$11,061.55	\$1,101.82	\$976.60	\$8,983.13	A03804	2	FAETA	\$2,262.65	BASE	\$887.98	\$445.33	\$282.78	\$178.13	\$468.43
ESPECIALISTA EN PROYECTOS TÉCNICOS	\$7,206.55	\$645.00		\$3,210.00	\$11,061.55	\$1,101.82	\$976.60	\$8,983.13	T03810	2	FAETA	\$2,262.65	BASE	\$887.98	\$445.33	\$282.78	\$178.13	\$468.43
ANALISTA ADMINISTRATIVO	\$7,380.00	\$645.00		\$3,210.00	\$11,235.00	\$1,133.00	\$995.03	\$9,106.97	A01806	3	FAETA	\$2,308.87	BASE	\$905.28	\$454.00	\$288.29	\$181.60	\$479.70
COORDINADOR DE TÉCNICOS EN COMPUTACIÓN	\$7,553.70	\$645.00		\$3,210.00	\$11,408.70	\$1,164.00	\$1,013.49	\$9,231.21	T08803	4	FAETA	\$2,355.15	BASE	\$922.59	\$462.69	\$293.80	\$185.07	\$490.99
JEFE DE OFICINA	\$7,736.15	\$645.00		\$3,210.00	\$11,591.15	\$1,196.80	\$1,032.87	\$9,361.48	A01807	5	FAETA	\$2,403.76	BASE	\$940.78	\$471.81	\$299.60	\$188.72	\$502.85
TÉCNICO DOCENTE	\$7,883.75	\$645.00	\$1,677.00	\$3,210.00	\$13,415.75	\$1,572.20	\$1,048.55	\$10,795.00	T03820	7	FAETA	\$2,443.09	BASE	\$955.50	\$479.19	\$304.28	\$191.68	\$512.44
TÉCNICO SUPERIOR	\$7,883.75	\$645.00	\$1,677.00	\$3,210.00	\$13,415.75	\$1,572.20	\$1,048.55	\$10,795.00	T03823	7	FAETA	\$2,443.09	BASE	\$955.50	\$479.19	\$304.28	\$191.68	\$512.44
Personal de Confianza																		
CHOFER DE DIRECTOR DE ÁREA	\$7,206.55	\$645.00		\$3,210.00	\$11,061.55	\$1,101.82	\$976.60	\$8,983.13	CF03803	2	FAETA	\$2,262.65	CONFIANZA	\$887.98	\$445.33	\$282.78	\$178.13	\$468.43
SECRETARÍA EJECUTIVA B	\$7,814.25	\$645.00	\$754.30	\$3,210.00	\$12,423.55	\$1,360.31	\$1,041.17	\$10,022.07	CF04807	6	FAETA	\$2,424.57	CONFIANZA	\$948.57	\$475.71	\$302.08	\$190.29	\$507.93
COORDINADOR DE UNIDAD DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS	\$7,970.55	\$645.00	\$2,150.40	\$3,210.00	\$13,975.95	\$1,691.82	\$1,057.78	\$11,226.35	CF33849	8	FAETA	\$2,466.22	CONFIANZA	\$964.15	\$483.53	\$307.04	\$193.41	\$518.09
Personal de Mando Medio																		
COORDINADOR DE ZONA	\$4,649.35		\$12,396.89	\$885.00	\$17,931.24	\$2,536.61	\$524.27	\$14,870.36	CF36014	OA1	FAETA	\$1,238.82	MANDO MEDIO	\$463.54	\$232.47	\$147.62	\$92.99	\$302.21
JEFE DE DEPARTAMENTO	\$5,013.85		\$12,032.39	\$885.00	\$17,931.24	\$2,536.61	\$563.00	\$14,831.63	CF01059	OA1	FAETA	\$1,335.94	MANDO MEDIO	\$498.88	\$250.69	\$159.19	\$100.28	\$325.90
COORDINADOR REGIONAL	\$5,346.50		\$11,699.74	\$885.00	\$17,931.24	\$2,536.61	\$598.35	\$14,796.28	CF36014	OA1	FAETA	\$1,424.57	MANDO MEDIO	\$533.05	\$267.33	\$169.75	\$106.93	\$347.52
DIRECTOR GENERAL	\$14,611.06		\$51,060.12	\$885.00	\$66,556.18	\$15,676.23	\$1,582.71	\$49,297.24	CF14070	MB2	FAETA	\$3,893.12	MANDO MEDIO	\$1,456.72	\$730.55	\$463.90	\$292.22	\$949.72

**PODER EJECUTIVO**

Nota: Estos importes están sujetos a variación, ya que aproximadamente en el mes de mayo y septiembre de cada ejercicio se da a conocer los incrementos salarial y de las prestaciones autorizadas, generadas por la negociación salarial para el personal de base y por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la autorización de los incrementos para el personal de confianza.

* Otras percepciones: personal de base y confianza incluye los importes de los conceptos fijos de Codeca, Ayuda de Servicios y concepto Despesa. Estos importes se actualizan cada año conforme a la autorización por parte de la SHCP a la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado. Personal de Mando Medio, sólo incluye el concepto Despesa, autorización por parte de la SHCP.

**Cuotas pagadas al Isste. Porcentaje y Conceptos aplicados al trabajador: 10.625%, sueldo tabular, Codeca y Prima Quinquenal a partir de los 5 años de servicio en adelante.



PODER EJECUTIVO

PRESTACIONES

Puestos que gozan de esta prestación	Concepto	Importe	Monto Anualizado		
			Ingresos Propios	Estatal	Federal
Quinquenios					
BASE, CONFIANZA Y MANDO MEDIO	DE 5 A MENOS DE 10 AÑOS	\$160.00			\$51,360.00
BASE, CONFIANZA Y MANDO MEDIO	DE 10 A MENOS DE 15 AÑOS	\$185.00			\$46,182.50
BASE, CONFIANZA Y MANDO MEDIO	DE 15 A MENOS DE 20 AÑOS	\$235.00			\$24,505.00
BASE, CONFIANZA Y MANDO MEDIO	DE 20 A MENOS DE 25 AÑOS	\$260.00			\$77,600.00
BASE, CONFIANZA Y MANDO MEDIO	DE 25 AÑOS EN ADELANTE	\$285.00			\$163,610.00
Estímulo económico por años de servicio					
BASE Y CONFIANZA	10 AÑOS DE SERVICIO	\$5,000.00			\$25,000.00
BASE Y CONFIANZA	15 AÑOS DE SERVICIO	\$7,000.00			\$7,000.00
BASE Y CONFIANZA	20 AÑOS DE SERVICIO	\$13,000.00			\$39,000.00
BASE Y CONFIANZA	25 AÑOS DE SERVICIO	\$20,000.00			\$0.00
BASE Y CONFIANZA	30 AÑOS DE SERVICIO	\$15,000.00			\$75,000.00
Compensación por antigüedad					
BASE	5 AÑOS CUMPLIDOS	3%			\$1,945.77
BASE	6 AÑOS CUMPLIDOS	4%			\$11,961.21
BASE	7 AÑOS CUMPLIDOS	5%			\$44,825.93
BASE	8 AÑOS CUMPLIDOS	6%			\$24,452.07
BASE	9 AÑOS CUMPLIDOS	7%			\$18,329.72
BASE	10 AÑOS CUMPLIDOS	8%			\$13,755.01
BASE	11 AÑOS CUMPLIDOS	9%			\$61,279.31
BASE	12 AÑOS CUMPLIDOS	10%			\$16,920.24
BASE	13 AÑOS CUMPLIDOS	11%			\$28,440.81
BASE	14 AÑOS CUMPLIDOS	12%			\$42,742.91
BASE	15 AÑOS CUMPLIDOS	13%			\$11,431.44
BASE	16 AÑOS CUMPLIDOS	14%			\$35,398.26
BASE	17 AÑOS CUMPLIDOS	15%			\$0.00
BASE	18 AÑOS CUMPLIDOS	16%			\$27,664.83
BASE	19 AÑOS CUMPLIDOS	17%			\$15,412.73
BASE	20 AÑOS CUMPLIDOS	18%			\$47,340.27
BASE	21 AÑOS CUMPLIDOS	19%			\$51,679.28
BASE	22 AÑOS CUMPLIDOS	20%			\$106,707.13
BASE	23 AÑOS CUMPLIDOS	21%			\$77,139.33
BASE	24 AÑOS CUMPLIDOS	22%			\$78,605.79
BASE	25 AÑOS CUMPLIDOS	23%			\$0.00
BASE	26 AÑOS CUMPLIDOS	24%			\$43,279.90



PODER EJECUTIVO

Puestos que gozan de esta prestación	Concepto	Importe	Monto Anualizado		
			Ingresos Propios	Estatal	Federal
BASE	27 AÑOS CUMPLIDOS	25%			\$183,542.46
BASE	28 AÑOS CUMPLIDOS	26%			\$138,580.97
BASE	29 AÑOS CUMPLIDOS	27%			\$48,776.43
BASE	30 AÑOS CUMPLIDOS	28%			\$103,907.83
BASE	31 AÑOS CUMPLIDOS	29%			\$104,301.29
BASE	32 AÑOS CUMPLIDOS	30%			\$440,997.72
BASE Y CONFIANZA	Compensación por desarrollo y capacitación	\$1,700.00			\$2,774,400.00
BASE Y CONFIANZA	Previsión Social Múltiple	\$645.00			\$1,052,640.00
BASE, CONFIANZA Y MANDO MEDIO	Despensa	\$885.00			\$1,603,620.00
BASE Y CONFIANZA	Ayuda por Servicios	\$625.00			\$1,020,000.00
BASE	Puntualidad Mensual	1 día de sueldo tabular			\$224,266.32
BASE	Asistencia y puntualidad perfecta	12 días de sueldo tabular			\$218,230.20
BASE	Profesionalización B	11.5% sobre sueldo tabular			\$334,525.68
BASE	Profesionalización C	11.5% más sobre importe de profesionalización b			\$1,673,207.76
BASE	Profesionalización D	6.5% más sobre importe de profesionalización c			\$114,720.96
BASE	Becas primaria	\$100.00			\$6,000.00
BASE	Becas secundaria	\$120.00			\$10,080.00
BASE	Guardería contractual	4.5 días SMG CDMEX			\$13,308.00
BASE	Notas buenas	5 días de sueldo tabular			\$92,243.20
BASE	Días económicos	Hasta 10 días de sueldo tabular			\$278,562.11
BASE	Ajuste de Calendario	5 días de sueldo tabular			\$163,499.10
BASE Y CONFIANZA	Premios, estímulos y recompensas civiles de los servidores públicos	Monto autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público			\$13,199.00
BASE Y CONFIANZA	Medida de fin de año, vales de despensa	Monto autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público			\$1,827,100.00
BASE, CONFIANZA Y MANDO MEDIO	Aguinaldo	40 días de sueldo tabular			\$1,491,274.75
BASE, CONFIANZA Y MANDO MEDIO	Aguinaldo con compensación garantizada	40 días de compensación garantizada tabular			\$445,145.97
	Prima Vacacional				
BASE	Prima Vacacional	18 días de sueldo tabular			\$588,597.84
CONFIANZA Y MANDO MEDIO	Prima Vacacional	10 días de sueldo tabular			\$45,819.89
	Gastos por defunción	4 y 1 mes de sueldo tabular			\$31,535.00



PODER EJECUTIVO

Puestos que gozan de esta prestación	Concepto	Importe	Monto Anualizado		
			Ingresos Propios	Estatal	Federal
BASE	Inscripción seminario de titulación o costo de examen Ceneval o impresión tesis	100% del importe			\$25,000.00
BASE	Apoyo para anteojos o lentes de contacto	\$1,300.00			\$78,000.00
BASE	Apoyo para aparatos ortopédicos, prótesis o sillas de ruedas	\$1,650.00			\$1,650.00
BASE	Festival Día de la madre	4 días de SMG CDMEX x madre			\$31,544.32
BASE	Festival Día del niño	2 días de SMG CDMEX x hijo			\$10,843.36
BASE	Festival Día del padre	\$350.00 por padre			\$15,750.00
BASE	Día de reyes	\$350.00 por niño			\$14,350.00
BASE	Día del trabajador de la educación para adultos	\$2,000.00 por trabajador			\$258,000.00
BASE	Apoyo para compra de útiles escolares	\$350.00 x hijo			\$22,750.00
BASE	Estímulo económico mensual por desempeño y productividad	\$700.00			\$51,942.80
BASE	Comida de fin de año	\$400.00 por trabajador			\$51,600.00
BASE	Canastilla maternal	\$800.00 por nacimiento de los hijos de madres			\$1,600.00
BASE	Jornadas culturales y recreativas	\$900.00 por trabajador conforme a la plantilla autorizada			\$116,000.00
BASE	Playeras y almuerzo para el desfile 1° de mayo	De acuerdo a la disponibilidad presupuestal			\$38,000.00
BASE, CONFIANZA Y MANDO MEDIO	Estancia infantil Issste	Monto autorizado por la junta directiva del Issste			\$60,275.95
BASE, CONFIANZA Y MANDO MEDIO	Vales de pavo	Autorización de compra por parte de la junta de gobierno		\$200,000.00	

Nota: Importes aplicados en el ejercicio 2020; Sin embargo están sujetos a variar durante el ejercicio 2020-2021 de acuerdo a las disposiciones legales, normatividad aplicable o por la negociación del contrato colectivo y la autorización de las instancias competentes.

Algunos conceptos se otorgan a los Trabajadores con base a los Criterios de Evaluación para Notas Buenas, al Programa de Profesionalización para el Personal Sindicalizado, Reglamento de Becas, Programa de Estímulos y Recompensas Civiles, etc..

**PODER EJECUTIVO**

**ESQUEMA DE APOYO ECONÓMICO POR PRODUCTIVIDAD, EFICIENCIA,
RESPONSABILIDAD Y DESEMPEÑO PARA EL PERSONAL INSTITUCIONAL Y FIGURAS
OPERATIVAS**

EJERCICIO 2021

NIVEL	IMPORTES NETOS		CONCEPTO	CONDICIONADO A:
	DE	HASTA		
DELEGADOS MUNICIPALES	\$1,000.00	\$6,000.00	ESTÍMULO TRIMESTRAL	CUMPLIMIENTO DEL 100 % O MÁS DEL LOGRO ACUMULADO DE UCN'S Y EDUCANDOS ALFABETIZADOS
TÉCNICOS DOCENTES	\$2,500.00	\$4,500.00	ESTÍMULO TRIMESTRAL	CUMPLIMIENTO DEL 100 % O MÁS DEL LOGRO ACUMULADO DE EDUCANDO ALFABETIZADO ENTRE META DE ALFABETIZACIÓN
				CUMPLIMIENTO DEL 100 % O MÁS DEL LOGRO ACUMULADO DE UCN'S ENTRE META DE UCN'S
TÉCNICOS DOCENTES	\$0.01	\$100.00	ESTÍMULO MENSUAL	CUMPLIMIENTO DE SU META MENSUAL, POR CADA EDUCANDO ADICIONAL ALFABETIZADO
	\$0.01	\$50.00		CUMPLIMIENTO DE SU META MENSUAL, POR CADA EDUCANDO ADICIONAL QUE CONCLUYA NIVEL
PERSONAL INSTITUCIONAL Y OPERATIVO	\$1,000.00	\$12,000.00	ESTÍMULO TRIMESTRAL	SE OTORGAN EN BASE AL DESEMPEÑO Y AL GRADO DE RESPONSABILIDAD DE SUS FUNCIONES

NOTAS:

*LA AUTORIZACIÓN DEL OTORGAMIENTO SE REALIZA EN BASE AL ACUERDO 070301 INCISO D, DE LA TERCERA REUNIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL 2001; QUE A LA LETRA DICE "SE OTORGA AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE LA EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS, LA FACULTAD DE ASIGNAR COMPENSACIONES POR TRABAJOS EXTRAORDINARIOS A PERSONAL DE CONFIANZA Y DE BASE, CUANDO LA NATURALEZA DE LOS PROGRAMAS Y/O PROYECTOS, ASÍ LO REQUIERAN O JUSTIFIQUEN, SUJETO A DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, ECONOMÍAS O RECURSOS PROPIOS".

*ESTOS APOYOS NO CONSTITUYEN UN INGRESO FIJO, REGULAR, NI PERMANENTE; DICHO CONCEPTO NO FORMA PARTE DE LA BASE DE CÁLCULO PARA EFECTOS DE INDEMNIZACIÓN O LIQUIDACIÓN O DE PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL. ESTÁN SUJETOS A RETENCIONES DE I.S.P.T.

* ESTOS APOYOS ECONÓMICOS SE OTORGAN EN BASE AL DESEMPEÑO TRIMESTRAL DE ACUERDO AL AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO Y GESTIÓN Y SERÁN CUBIERTOS CON RECURSOS DE LA APORTACIÓN ESTATAL Y DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.



PODER EJECUTIVO
ESQUEMA DE APOYO ECONÓMICO MENSUAL POR COMPENSACIÓN, HOMOLOGACIÓN Y
ESTÍMULOS PARA EL PERSONAL INSTITUCIONAL Y FIGURAS OPERATIVAS

EJERCICIO 2021

NIVEL	RANGOS NETOS	
	DE	HASTA
MANDOS MEDIOS	\$0.01	\$30,000.00
JEFES DE DEPARTAMENTO, DELEGADOS MUNICIPALES Y JEFES DE UNIDAD	\$0.01	\$12,000.00
JEFES DE ÁREA	\$0.01	\$8,000.00
OPERATIVO	\$0.01	\$4,500.00

*LA AUTORIZACIÓN DEL OTORGAMIENTO SE REALIZA EN BASE AL ACUERDO 070301 INCISO D, DE LA TERCERA REUNIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL 2001; QUE A LA LETRA DICE "SE OTORGA AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE LA EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS, LA FACULTAD DE ASIGNAR COMPENSACIONES POR TRABAJOS EXTRAORDINARIOS A PERSONAL DE CONFIANZA Y DE BASE, CUANDO LA NATURALEZA DE LOS PROGRAMAS Y/O PROYECTOS, ASÍ LO REQUIERAN O JUSTIFIQUEN, SUJETO A DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, ECONOMÍAS O RECURSOS PROPIOS".

*ESTOS APOYOS NO CONSTITUYEN UN INGRESO FIJO, REGULAR, NI PERMANENTE; DICHO CONCEPTO NO FORMA PARTE DE LA BASE DE CÁLCULO PARA EFECTOS DE INDEMNIZACIÓN O LIQUIDACIÓN O DE PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL. ESTÁN SUJETOS A RETENCIONES DE I.S.P.T.

* ESTOS APOYOS ECONÓMICOS SERÁN CUBIERTOS CON RECURSOS DE LA APORTACIÓN ESTATAL Y DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

**PODER EJECUTIVO****GRATIFICACIÓN PARA PRESTADORES DE HONORARIOS ASIMILADOS FAETA****EJERCICIO 2021**

ACTIVIDAD	IMPORTE MENSUAL	No. De figuras
ADMINISTRATIVO	\$8,000.00	3
ADMINISTRATIVO	\$8,500.00	2
ADMINISTRATIVO	\$12,000.00	1
TOTAL		6

Presupuesto autorizado en el Capítulo 1000 partida 12101 del "Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos" (FAETA).

Nota: Figuras por Contrato Trimestral bajo el régimen de asimilados a salarios, sujetos a la disponibilidad presupuestal y retenciones de I.S.P.T

PARTICIPACIONES RECIBIDAS DE GOBIERNO DEL ESTADO**EJERCICIO 2021**

HONORARIOS ASIMILADOS		
ACTIVIDAD	IMPORTE MENSUAL	No. De figuras
SECRETARIA DE DIRECCIÓN A	\$7,500.00	1
SECRETARIA DE DIRECCIÓN B	\$7,578.66	1
RESPONSABLE DE ÁREA A	\$8,000.00	2
RESPONSABLE DE ÁREA B	\$8,500.00	1
RESPONSABLE DE ÁREA C	\$9,000.00	1
RESPONSABLE DE ADMINISTRACIÓN A	\$7,500.00	5
RESPONSABLE DE ADMINISTRACIÓN B	\$8,000.00	1
RESPONSABLE DE ADMINISTRACIÓN C	\$9,000.00	1
RESPONSABLE DE INFORMÁTICA A	\$7,500.00	4
RESPONSABLE DE INFORMÁTICA B	\$10,500.00	1
RESPONSABLE DE ACREDITACIÓN A	\$7,500.00	7
RESPONSABLE DE ACREDITACIÓN B	\$8,827.00	1
RESPONSABLE DE PROGRAMA A	\$7,500.00	2
CHOFER A	\$6,500.00	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	\$6,500.00	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	\$7,000.00	1
ADMINISTRATIVO A	\$7,000.00	4
ADMINISTRATIVO B	\$7,500.00	15
TOTAL		50

Nota: Figuras por Contrato Trimestral bajo el régimen de asimilados a salarios, sujetos a la disponibilidad presupuestal y a retenciones de I.S.P.T



PODER EJECUTIVO

ANEXO CONAC.

Plaza/Puesto	Número de Plazas	Nuevas	Remuneraciones (Sueldo Bruto Mensual)	
			De	Hasta
Oficial de Servicios y Mantenimiento	2	0	\$7,206.55	\$7,206.55
Auxiliar de Administrador	1	0	\$7,206.55	\$7,206.55
Técnico Medio	16	0	\$7,206.55	\$7,206.55
Secretaria "C"	8	0	\$7,206.55	\$7,206.55
Especialista en Proyectos Técnicos	12	0	\$7,206.55	\$7,206.55
Analista Administrativo	14	0	\$7,380.00	\$7,380.00
Coordinador de Técnicos en Computación	1	0	\$7,553.70	\$7,553.70
Jefe de Oficina	15	0	\$7,736.15	\$7,736.15
Técnico Docente	48	0	\$7,883.75	\$9,560.75
Técnico Superior	12	0	\$7,883.75	\$9,560.75
Chofer de Director de Área	1	0	\$7,206.55	\$7,206.55
Secretaria Ejecutiva "B"	1	0	\$7,814.25	\$8,568.55
Coordinador de Unidad de Servicios Especializados	5	0	\$7,970.55	\$10,120.95
Coordinador de Zona	7	0	\$4,649.35	\$17,046.24
Jefe de Departamento	6	0	\$5,013.85	\$17,046.24
Coordinador Regional	1	0	\$5,346.50	\$17,046.24
Director General	1	0	\$14,611.06	\$65,671.18

Nota: Estos importes están sujetos a variación, ya que aproximadamente en el mes de mayo y septiembre de cada ejercicio se da a conocer el incremento salarial generado por la negociación salarial para el personal de base y la autorización por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el incremento del personal de confianza.



PODER EJECUTIVO

XVIII. Instituto Tecnológico Superior de Calkiní, en el Estado de Campeche.

Clave del Puesto	Denominación del Puesto	Sueldo Mensual Base	Previsión Social Múltiple (DESPENSA)	Previsión Social Múltiple Mensual (MATERIAL DIDACTICO)	Previsión Social Múltiple Mensual	Otras Percepciones Mensuales	Total de Percepción Mensual	AGUINALDO 40 DIAS	PRIMA VACACIONAL 24 DIAS	Deducción Mensual (IMSS)	Deducción Mensual (ISR)	Total de Deducción Mensual	Total Neto Mensual (Incluidas Deducciones de ISR e IMSS)	Tipo de Plaza
	DIRECTOR GENERAL	\$110,814.58	\$1,279.00	\$0.00	\$1,279.00	\$0.00	\$112,093.58	\$147,752.78	\$88,651.67	\$2,770.36	\$35,460.67	\$38,231.03	\$73,862.55	CONFIANZA
	DIRECTOR DE AREA	\$62,492.63	\$1,279.00	\$0.00	\$1,279.00	\$0.00	\$63,771.63	\$83,323.50	\$49,994.10	\$1,562.32	\$19,997.64	\$21,559.96	\$42,211.67	CONFIANZA
	SUBDIRECTOR DE AREA	\$53,582.45	\$1,279.00	\$0.00	\$1,279.00	\$0.00	\$54,861.45	\$71,443.27	\$42,865.96	\$1,339.56	\$17,146.38	\$18,485.95	\$36,375.51	CONFIANZA
	JEFE DE DIVISION	\$47,510.53	\$1,279.00	\$0.00	\$1,279.00	\$0.00	\$48,789.53	\$63,347.37	\$38,008.42	\$1,187.76	\$15,203.37	\$16,391.13	\$32,398.40	CONFIANZA
	JEFE DE DEPARTAMENTO	\$36,945.39	\$1,279.00	\$0.00	\$1,279.00	\$0.00	\$38,224.39	\$49,280.51	\$29,556.31	\$923.63	\$11,822.52	\$12,746.16	\$25,478.23	CONFIANZA
CF1207	INGENIERO EN SISTEMAS	\$12,294.71	\$1,279.00	\$0.00	\$1,279.00	\$0.00	\$13,573.71	\$16,392.94	\$9,835.76	\$307.37	\$3,934.31	\$4,241.67	\$9,332.03	CONFIANZA
CF33116	TÉCNICO ESPECIALIZADO	\$10,923.69	\$1,279.00	\$0.00	\$1,279.00	\$0.00	\$12,202.69	\$14,564.92	\$8,738.95	\$273.09	\$3,495.58	\$3,768.67	\$8,434.02	CONFIANZA
AO8009	COORDINADOR DE PROMOCIONES	\$10,592.35	\$1,279.00	\$0.00	\$1,279.00	\$0.00	\$11,871.35	\$14,123.13	\$8,473.88	\$264.81	\$3,389.55	\$3,654.36	\$8,216.99	CONFIANZA
P01002	ANALISTA ESPECIALIZADO	\$10,592.35	\$1,279.00	\$0.00	\$1,279.00	\$0.00	\$11,871.35	\$14,123.13	\$8,473.88	\$264.81	\$3,389.55	\$3,654.36	\$8,216.99	CONFIANZA
P13006	MEDICO GENERAL	\$10,592.35	\$1,279.00	\$0.00	\$1,279.00	\$0.00	\$11,871.35	\$14,123.13	\$8,473.88	\$264.81	\$3,389.55	\$3,654.36	\$8,216.99	CONFIANZA
P16004	PSICOLOGO	\$10,592.35	\$1,279.00	\$0.00	\$1,279.00	\$0.00	\$11,871.35	\$14,123.13	\$8,473.88	\$264.81	\$3,389.55	\$3,654.36	\$8,216.99	CONFIANZA
A01001	JEFE DE OFICINA	\$10,080.01	\$1,279.00	\$0.00	\$1,279.00	\$0.00	\$11,359.01	\$13,440.01	\$8,064.01	\$252.00	\$3,225.60	\$3,477.60	\$7,881.41	CONFIANZA
T06018	PROGRAMADOR	\$10,080.01	\$1,279.00	\$0.00	\$1,279.00	\$0.00	\$11,359.01	\$13,440.01	\$8,064.01	\$252.00	\$3,225.60	\$3,477.60	\$7,881.41	CONFIANZA
CF53455	SRIA DIRECTOR GENERAL	\$10,080.01	\$1,279.00	\$0.00	\$1,279.00	\$0.00	\$11,359.01	\$13,440.01	\$8,064.01	\$252.00	\$3,225.60	\$3,477.60	\$7,881.41	CONFIANZA
P01001	ANALISTA TÉCNICO	\$9,143.01	\$1,279.00	\$0.00	\$1,279.00	\$0.00	\$10,422.01	\$12,190.68	\$7,314.41	\$228.58	\$2,925.76	\$3,154.34	\$7,267.67	CONFIANZA
CF34280	SECRETARIA DE SUBDIRECTOR	\$8,282.78	\$1,279.00	\$0.00	\$1,279.00	\$0.00	\$9,561.78	\$11,043.71	\$6,626.22	\$207.07	\$2,650.49	\$2,857.56	\$6,704.22	CONFIANZA
T06027	CAPTURISTA	\$7,879.09	\$1,279.00	\$0.00	\$1,279.00	\$0.00	\$9,158.09	\$10,505.46	\$6,303.27	\$196.98	\$2,521.31	\$2,718.29	\$6,439.81	CONFIANZA
T13008	CHOFER DE DIRECTOR	\$7,879.09	\$1,279.00	\$0.00	\$1,279.00	\$0.00	\$9,158.09	\$10,505.46	\$6,303.27	\$196.98	\$2,521.31	\$2,718.29	\$6,439.81	CONFIANZA
T16005	LABORATORISTA	\$7,500.18	\$1,279.00	\$0.00	\$1,279.00	\$0.00	\$8,779.18	\$10,000.24	\$6,000.14	\$187.50	\$2,400.06	\$2,587.56	\$6,191.62	CONFIANZA
CF34004	SRIA-J. DEPTO.	\$7,146.38	\$1,279.00	\$0.00	\$1,279.00	\$0.00	\$8,425.38	\$9,528.50	\$5,717.10	\$178.66	\$2,286.84	\$2,465.50	\$5,959.88	CONFIANZA



PODER EJECUTIVO

Clave del Puesto	Denominación del Puesto	Sueldo Mensual Base	Previsión Social Múltiple (DESPENSA)	Previsión Social Múltiple Mensual (MATERIAL DIDACTICO)	Previsión Social Múltiple Mensual	Otras Percepciones Mensuales	Total de Percepción Mensual	AGUINALDO 40 DIAS	PRIMA VACACIONAL 24 DIAS	Deducción Mensual (IMSS)	Deducción Mensual (ISR)	Total de Deducción Mensual	Total Neto Mensual (Incluidas Deducciones de ISR e IMSS)	Tipo de Plaza
T05003	BIBLIOTECARIO	\$6,811.18	\$1,279.00	\$0.00	\$1,279.00	\$0.00	\$8,090.18	\$9,081.57	\$5,448.94	\$170.28	\$2,179.58	\$2,349.86	\$5,740.32	CONFIANZA
S08011	TECNICO EN MANTENIMIENTO	\$6,811.18	\$1,279.00	\$0.00	\$1,279.00	\$0.00	\$8,090.18	\$9,081.57	\$5,448.94	\$170.28	\$2,179.58	\$2,349.86	\$5,740.32	CONFIANZA
A03004	ALMACENISTA	\$6,510.31	\$1,279.00	\$0.00	\$1,279.00	\$0.00	\$7,789.31	\$8,680.41	\$5,208.25	\$162.76	\$2,083.30	\$2,246.06	\$5,543.25	CONFIANZA
S06002	INTENDENTE	\$6,510.31	\$1,279.00	\$0.00	\$1,279.00	\$0.00	\$7,789.31	\$8,680.41	\$5,208.25	\$162.76	\$2,083.30	\$2,246.06	\$5,543.25	CONFIANZA
S14001	VIGILANTE	\$6,041.00	\$1,279.00	\$0.00	\$1,279.00	\$0.00	\$7,320.00	\$8,054.67	\$4,832.80	\$151.03	\$1,933.12	\$2,084.15	\$5,235.86	CONFIANZA
E13013	PROFESOR TITULAR "A"	\$26,384.18	\$1,279.00	\$926.31	\$2,205.31	\$0.00	\$28,589.49	\$35,178.91	\$21,107.35	\$659.60	\$8,442.94	\$9,102.54	\$19,486.95	CONFIANZA
E13010	PROFESOR ASOCIADO "A"	\$18,165.07	\$1,279.00	\$675.29	\$1,954.29	\$0.00	\$20,119.36	\$24,220.09	\$14,532.05	\$454.13	\$5,812.82	\$6,266.95	\$13,852.41	CONFIANZA
E13011	PROFESOR ASOCIADO "B"	\$20,371.49	\$1,279.00	\$767.58	\$2,046.58	\$0.00	\$22,418.07	\$27,161.99	\$16,297.20	\$509.29	\$6,518.88	\$7,028.17	\$15,389.91	CONFIANZA
E13012	PROFESOR ASOCIADO "C"	\$22,829.48	\$1,279.00	\$841.67	\$2,120.67	\$0.00	\$24,950.15	\$30,439.31	\$18,263.58	\$570.74	\$7,305.43	\$7,876.17	\$17,073.98	CONFIANZA
E13001	PROFESOR ASIGNATURA "A"	\$467.00	\$10,869.80	\$6,041.80	\$16,911.60	\$0.00	\$17,378.60	\$622.67	\$373.60	\$11.67	\$149.44	\$161.11	\$17,217.48	CONFIANZA
E13002	PROFESOR ASIGNATURA "B"	\$531.20	\$58,824.80	\$35,125.60	\$93,950.40	\$0.00	\$94,481.60	\$708.27	\$424.96	\$13.28	\$169.99	\$183.27	\$94,298.34	CONFIANZA
E13003	TECNICO DOCENTE ASIGNATURA "A"	\$343.96	\$5,882.48	\$2,469.28	\$8,351.76	\$0.00	\$8,695.72	\$458.62	\$275.17	\$8.60	\$110.07	\$118.67	\$8,577.06	CONFIANZA



PODER EJECUTIVO

PRESTACIONES.

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	
	PERSONAL DOCENTE	PERSONAL ADMINISTRATIVO
DESPENSA	PROCEDE OTORGAR LA CANTIDAD DE \$1,279.00 MENSUALES AL PERSONAL QUE LABORE TIEMPO COMPLETO Y \$31.97 AL PERSONAL QUE LABORE POR HORA-SEMANA-MES.	PROCEDE OTORGAR LA CANTIDAD DE \$1,279.00 MENSUALES AL PERSONAL QUE LABORE TIEMPO COMPLETO Y AL PERSONAL QUE LABORE TIEMPO PARCIAL SE LE CUBRIRÁ LA PARTE PROPORCIONAL CORRESPONDIENTE.
SERVICIO DE GUARDERIA	CUANDO NO EXISTA CUPO EN LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL QUE DEN SERVICIO AL INSTITUTO, PROCEDE OTORGAR HASTA LA CANTIDAD DE \$1,335.00 MENSUALES A LAS MADRES TRABAJADORAS QUE LABOREN TIEMPO COMPLETO Y \$33.38 A QUIEN LABORE POR HORA-SEMANA-MES, SIN EXCEDER DE 2 HIJOS DESDE 45 DÍAS DE NACIDOS HASTA 6 AÑOS DE EDAD.	CUANDO NO EXISTA CUPO EN LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL QUE DEN SERVICIO AL INSTITUTO, PROCEDE OTORGAR HASTA LA CANTIDAD DE \$1,335.00 MENSUALES A LAS MADRES TRABAJADORAS QUE LABOREN TIEMPO COMPLETO Y EN FORMA PROPORCIONAL A QUIEN LABORE TIEMPO PARCIAL, SIN EXCEDER DE 2 HIJOS DESDE 45 DÍAS DE NACIDOS HASTA 6 AÑOS DE EDAD.
AYUDA PARA ÚTILES ESCOLARES	EL INSTITUTO OTORGARÁ UNA VEZ AL AÑO A CADA TRABAJADOR QUE TENGA HIJOS EN EDAD ESCOLAR, CURSANDO LOS NIVELES DE: PRIMARIA, SECUNDARIA Y BACHILLERATO LA CANTIDAD DE \$1,730.00 AL PERSONAL QUE LABORE TIEMPO COMPLETO Y \$43.27 AL PERSONAL QUE LABORE POR HORA-SEMANA—MES, PARA COMPRAR LIBROS Y UNIFORMES ESCOLARES, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA CONSTANCIA DE ESTUDIOS, ESTE CONCEPTO SERÁ VÁLIDO HASTA POR UN HIJO DE CADA TRABAJADOR, CUBRIÉNDOSE EL PAGO EN LA SEGUNDA QUINCENA DE CADA AÑO.	EL INSTITUTO OTORGARÁ UNA VEZ AL AÑO A CADA TRABAJADOR QUE TENGA HIJOS EN EDAD ESCOLAR, CURSANDO LOS NIVELES DE: PRIMARIA, SECUNDARIA Y BACHILLERATO LA CANTIDAD DE \$1,730.00, PARA COMPRAR LIBROS Y UNIFORMES ESCOLARES, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA CONSTANCIA DE ESTUDIOS, ESTE CONCEPTO SERÁ VÁLIDO HASTA POR UN HIJO DE CADA TRABAJADOR, CUBRIÉNDOSE EL PAGO EN LA SEGUNDA QUINCENA DE CADA AÑO.
CANASTILLA DE MATERNIDAD	PROCEDE OTORGAR LA CANTIDAD DE \$2,498.00 A LA MADRE TRABAJADORA, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA LICENCIA POR GRAVIDEZ EXPEDIDA POR LOS SERVICIOS MÉDICOS QUE TENGA AUTORIZADO EL GOBIERNO DEL ESTADO.	PROCEDE OTORGAR LA CANTIDAD DE \$2,498.00 A LA MADRE TRABAJADORA, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA LICENCIA POR GRAVIDEZ EXPEDIDA POR LOS SERVICIOS MÉDICOS QUE TENGA AUTORIZADO EL GOBIERNO DEL ESTADO.
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	
	PERSONAL DOCENTE	PERSONAL ADMINISTRATIVO
MATERIAL DIDÁCTICO	PROCEDE OTORGAR LAS CUOTAS ABSOLUTAS VIGENTES, SEGÚN LA SIGUIENTE TABLA, MISMAS QUE SE ESTABLECEN PARA PROFESORES DE TIEMPO COMPLETO Y POR HORA-SEMANA-MES.	
	CATEGORIA	
	PROFESOR TITULAR "A"	926.31
	PROFESOR TITULAR "B"	1,020.85
	PROFESOR ASOCIADO "A"	675.29
	PROFESOR ASOCIADO "B"	767.58
	PROFESOR ASOCIADO "C"	841.67
	PROFESOR ASISTENTE "A"	403.87
	PROFESOR ASISTENTE "B"	473.88
	PROFESOR ASISTENTE "C"	509.25
	TECNICO ASOCIADO "A"	548.52
	TECNICO ASOCIADO "B"	660.77
	TEC. DOC ASIG "A"	13.42
	TEC. DOC ASIG "B"	15.73
	ASIGNATURA "A"	17.77
ASIGNATURA "B"	19.09	



PODER EJECUTIVO

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	
	PERSONAL DOCENTE	PERSONAL ADMINISTRATIVO
AGUINALDO	PROCEDE A OTORGAR AL PERSONAL QUE HUBIERA LABORADO DURANTE TODO EL AÑO 40 DÍAS DE SUELDO TABULAR, EL PERSONAL CON MENOS DE UN AÑO DE SERVICIO RECIBIRÁ ESTA PRESTACIÓN EN FORMA PROPORCIONAL.	PROCEDE A OTORGAR AL PERSONAL QUE HUBIERA LABORADO DURANTE TODO EL AÑO 40 DÍAS DE SUELDO TABULAR, EL PERSONAL CON MENOS DE UN AÑO DE SERVICIO RECIBIRÁ ESTA PRESTACIÓN EN FORMA PROPORCIONAL.
PRIMA VACACIONAL	PROCEDE A OTORGAR AL PERSONAL QUE HUBIERA LABORADO DURANTE TODO EL AÑO 24 DÍAS DE SUELDO TABULAR, EL PERSONAL CON MENOS DE UN AÑO DE SERVICIO RECIBIRÁ ESTA PRESTACIÓN EN FORMA PROPORCIONAL.	PROCEDE A OTORGAR AL PERSONAL QUE HUBIERA LABORADO DURANTE TODO EL AÑO 24 DÍAS DE SUELDO TABULAR, EL PERSONAL CON MENOS DE UN AÑO DE SERVICIO RECIBIRÁ ESTA PRESTACIÓN EN FORMA PROPORCIONAL.
GRATIFICACIÓN	DE ACUERDO A DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, APLICANDO SI EXISTIERA REMANENTES, ECONOMÍAS Y/O SUFICIENTES INGRESOS PROPIOS.	DE ACUERDO A DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, APLICANDO SI EXISTIERA REMANENTES, ECONOMÍAS Y/O SUFICIENTES INGRESOS PROPIOS.
COMPENSACIÓN	PROCEDE A OTORGAR AL PERSONAL LA CANTIDAD DE \$1,000.00 A \$10,000.00 MENSUALES, DE ACUERDO A DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, APLICANDO SI EXISTIERA REMANENTES, ECONOMÍAS Y/O SUFICIENTES INGRESOS PROPIOS.	PROCEDE A OTORGAR AL PERSONAL LA CANTIDAD DE \$1,000.00 A \$10,000.00 MENSUALES, DE ACUERDO A DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, APLICANDO SI EXISTIERA REMANENTES, ECONOMÍAS Y/O SUFICIENTES INGRESOS PROPIOS.
PRIMA DE ANTIGÜEDAD	PROCEDE A OTORGAR EL 2.0% DEL SALARIO TABULAR VIGENTE ACUMULABLE HASTA EL 20° AÑO DE SERVICIO, PAGADERO A PARTIR DEL 5° AÑO Y 2.5% DEL 21° AL 25° AÑO, MANTENIÉNDOSE A PARTIR DE ESTE ÚLTIMO EL MISMO FACTOR PORCENTUAL ACUMULADO HASTA LA JUBILACIÓN DEL TRABAJADOR.	PROCEDE A OTORGAR EL 1.9% DEL SALARIO TABULAR VIGENTE ACUMULABLE HASTA EL 20° AÑO DE SERVICIO, PAGADERO A PARTIR DEL 5° AÑO Y 2.4% DEL 21° AL 25° AÑO, MANTENIÉNDOSE A PARTIR DE ESTE ÚLTIMO EL MISMO FACTOR PORCENTUAL ACUMULADO HASTA LA JUBILACIÓN DEL TRABAJADOR.
AYUDA PARA LENTES	CUANDO EXISTA LA PRESCRIPCIÓN MÉDICA EXPEDIDA POR LOS SERVICIOS MÉDICOS QUE TENGA AUTORIZADO EL GOBIERNO DEL ESTADO Y LA EXHIBICIÓN DEL COMPROBANTE DE PAGO CORRESPONDIENTE, SE OTORGARÁ UNA VEZ AL AÑO LA CANTIDAD \$2,500.00 AL PERSONAL QUE LABORE UN MÍNIMO DE 20 HORAS-SEMANA-MES.	CUANDO EXISTA LA PRESCRIPCIÓN MÉDICA EXPEDIDA POR LOS SERVICIOS MÉDICOS QUE TENGA AUTORIZADO EL GOBIERNO DEL ESTADO Y LA EXHIBICIÓN DEL COMPROBANTE DE PAGO CORRESPONDIENTE, SE OTORGARÁ UNA VEZ AL AÑO LA CANTIDAD DE \$2,500.00 AL TRABAJADOR.
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	
	PERSONAL DOCENTE	PERSONAL ADMINISTRATIVO
AYUDA PARA TESIS	AL PERSONAL ACADÉMICO QUE LABORE EN EL INSTITUTO CON UN MÍNIMO DE 20 HORAS-SEMANA-MES Y QUE CONCLUYA LA TESIS A NIVEL LICENCIATURA, SE LE OTORGARÁ POR ÚNICA VEZ LA CANTIDAD DE \$2,500.00 COMO AYUDA PARA LA IMPRESIÓN DE LA MISMA, PREVIA COMPROBACIÓN CON LA FACTURA CORRESPONDIENTE.	AL PERSONAL QUE LABORE EN EL INSTITUTO Y QUE CONCLUYA LA TESIS A NIVEL LICENCIATURA, SE LE OTORGARÁ POR ÚNICA VEZ LA CANTIDAD DE \$2,500.00 COMO AYUDA PARA LA IMPRESIÓN DE LA MISMA, PREVIA COMPROBACIÓN CON LA FACTURA CORRESPONDIENTE.



PODER EJECUTIVO

ANEXO CONAC

PLAZA/ PUESTO	NÚMERO DE PLAZAS	NUEVAS	REMUNERACIONES (SUELDO BRUTO MENSUAL)	
			DE	HASTA
DIRECTOR GENERAL	1	0	\$67,551.56	\$110,814.58
DIRECTOR DE ÁREA	2	0	\$37,495.58	\$62,492.63
SUBDIRECTOR DE ÁREA	4	0	\$21,425.28	\$53,582.45
JEFE DE DIVISIÓN	0	0	\$27,835.62	\$47,510.53
JEFE DE DEPARTAMENTO	17	0	\$20,622.66	\$36,945.39
INGENIERO EN SISTEMAS	1	0	\$12,079.23	\$12,294.71
TÉCNICO ESPECIALIZADO	2	0	\$10,724.22	\$10,923.69
COORDINADOR DE PROMOCIONES	0	0	\$10,387.65	\$10,592.35
ANALISTA ESPECIALIZADO	5	0	\$10,387.65	\$10,592.35
MEDICO GENERAL	0	0	\$10,387.65	\$10,592.35
PSICOLOGO	1	0	\$10,387.65	\$10,592.35
JEFE DE OFICINA	0	0	\$9,879.18	\$10,080.01
PROGRAMADOR	0	0	\$9,879.18	\$10,080.01
SRIA.DIRECTOR GENERAL	1	0	\$9,879.18	\$10,080.01
ANALISTA TÉCNICO	10	0	\$8,883.40	\$9,143.01
SECRETARIA DE SUBDIRECTOR	1	0	\$8,023.38	\$8,282.78
CAPTURISTA	1	0	\$7,622.31	\$7,879.09
CHOFER DE DIRECTOR	1	0	\$7,622.31	\$7,879.09
LABORATORISTA	5	0	\$7,240.34	\$7,500.18
SRIA.J. DEPTO.	0	0	\$6,887.82	\$7,146.38
BIBLIOTECARIO	0	0	\$6,547.85	\$6,811.18
TECNICO EN MANTENIMIENTO	3	0	\$6,547.85	\$6,811.18
ALMACENISTA	1	0	\$6,243.64	\$6,510.31
INTENDENTE	22	0	\$6,243.64	\$6,510.31
VIGILANTE	0	0	\$6,041.00	\$6,041.00
PROFESOR TITULAR "A"	2	0		\$26,384.18



PODER EJECUTIVO

PLAZA/ PUESTO	NÚMERO DE PLAZAS	NUEVAS	REMUNERACIONES (SUELDO BRUTO MENSUAL)	
			DE	HASTA
PROFESOR ASOCIADO "A"	17	0		\$18,165.07
PROFESOR ASOCIADO "B"	9	0		\$20,371.49
PROFESOR ASOCIADO "C"	4	0		\$22,829.48
PROFESOR ASIGNATURA "A"		0		\$467.00
PROFESOR ASIGNATURA "B"		0		\$531.20
TÉCNICO DOCENTE ASIGNATURA "A"		0		\$343.96



PODER EJECUTIVO

XIX. Instituto Tecnológico Superior de Champotón.

Puesto	Sueldo	Otras percepciones mensuales	Total de Percepciones Brutas	Impuestos Estatales	Cuotas Patronales IMSS, INFONAVIT e ISSSTE/CAM	Percepciones Netas (Incluidas deducciones de ISR, cuotas obreras IMSS)	Clave del Puesto	Nivel	Estatal	Federal
DIRECTOR GENERAL	\$50,452.95	\$19,402.40	\$69,855.35	\$15,238.14	\$1,502.24	\$51,456.02	ITS0001		X	X
SUBDIRECTOR DE AREA	\$39,005.55	\$1,255.00	\$40,260.55	\$7,045.38	\$1,154.12	\$30,778.50	ITS0002		X	X
JEFE DE DIVISIÓN	\$33,715.10	\$1,255.00	\$34,970.10	\$5,778.91	\$996.28	\$27,086.31	ITS0003		X	X
JEFE DE DEPARTAMENTO	\$23,903.55	\$1,255.00	\$25,158.55	\$3,593.91	\$688.30	\$20,090.39	ITS0004		X	X
INGENIERO EN SISTEMAS	\$11,947.30	\$1,255.00	\$13,202.30	\$1,160.19	\$328.23	\$11,321.03	CF12027	16	X	X
TECNICO ESPECIALIZADO	\$10,817.30	\$1,255.00	\$12,072.30	\$965.00	\$294.18	\$10,457.42	CF33118	14	X	X
COORD. DE PROMOCIONES	\$10,293.15	\$1,255.00	\$11,548.15	\$881.59	\$278.39	\$10,049.72	A06009	13	X	X
ANALISTA ESPECIALIZADO	\$10,293.15	\$1,255.00	\$11,548.15	\$881.59	\$278.39	\$10,049.72	P01002	13	X	X
MEDICO GENERAL	\$10,293.15	\$1,255.00	\$11,548.15	\$881.59	\$278.39	\$10,049.72	P13006	13	X	X
PSICOLOGO	\$9,795.20	\$1,255.00	\$11,050.20	\$804.82	\$263.42	\$9,659.86	P16004	13	X	X
JEFE DE OFICINA	\$9,795.20	\$1,255.00	\$11,050.20	\$804.82	\$263.42	\$9,659.86	A01001	12	X	X
PROGRAMADOR	\$9,795.20	\$1,255.00	\$11,050.20	\$804.82	\$263.42	\$9,659.86	T06018	12	X	X
SECRETARIA DE DIRECTOR GRAL.	\$8,884.75	\$1,255.00	\$10,139.75	\$679.37	\$236.00	\$8,932.23	CF53455	12	X	X
ANALISTA TECNICO	\$8,048.80	\$1,255.00	\$9,303.80	\$591.72	\$210.79	\$8,236.64	P01001	10	X	X
SECRETARIA DE SUBDIRECTOR							CF34280	8	X	X



PODER EJECUTIVO

Puesto	Sueldo	Otras percepciones mensuales	Total de Percepciones Brutas	Impuestos Estatales	Cuotas Patronales IMSS, INFONAVIT e ISSSTECAM	Percepciones Netas (incluidas deducciones de ISR, cuotas obreras ISSSTECAM e IMSS)	Clave del Puesto	Nivel	Estatat	Federal
CAPTURISTA	\$7,656.55	\$1,255.00	\$8,911.55	\$550.58	\$198.98	\$7,910.24	T06027	7	X	X
CHOFER DE DIRECTOR	\$7,656.55	\$1,255.00	\$8,911.55	\$550.58	\$198.98	\$7,910.24	S13008	7	X	X
LABORATORISTA	\$7,288.35	\$1,255.00	\$8,543.35	\$359.12	\$160.21	\$7,784.37	T16005	6	X	X
SECRETARIA DE JEFE DEPTO.	\$6,944.50	\$1,255.00	\$8,199.50	\$475.91	\$179.03	\$7,316.21	CF34004	5	X	X
BIBLIOTECARIO	\$6,618.75	\$1,255.00	\$7,873.75	\$441.75	\$170.61	\$7,043.74	T05003	4	X	X
TECNICO EN MANTENIMIENTO	\$6,618.75	\$1,255.00	\$7,873.75	\$441.75	\$170.61	\$7,043.74	S08011	4	X	X
ALMACENISTA	\$6,326.35	\$1,255.00	\$7,581.35	\$366.87	\$153.74	\$6,852.74	A03004	3	X	X
INTENDENTE	\$6,326.35	\$1,255.00	\$7,581.35	\$366.87	\$153.74	\$6,852.74	S06002	3	X	X
VIGILANTE	\$5,870.30	\$1,255.00	\$7,125.30	\$363.28	\$151.34	\$6,417.63	S14001	1	X	X

**PODER EJECUTIVO****PRESTACIONES**

Puestos que gozan de esta prestación	Concepto	Importe	Monto Anualizado	
			Estatal	Federal
TODO EL PERSONAL	DESPENSA	\$1,255.00	X	X
MADRES TRABAJADORAS	SERVICIO DE GUARDERIA	\$1,310.00	X	X
MADRES TRABAJADORAS	CANASTILLA DE MATERNIDAD	\$2,504.00	X	X
TODO EL PERSONAL	AGUINALDO	40 DÍAS DE SALARIO	X	X
TODO EL PERSONAL	PRIMA VACACIONAL	24 DÍAS DE SALARIO	X	X
TODO EL PERSONAL	PRIMA DE ANTIGÜEDAD	1.9 SALARIO TABULAR	X	X
TODO EL PERSONAL	AYUDA PARA LENTES	\$2,500.00	X	X
TODO EL PERSONAL	AYUDA PARA TESIS	\$2,500.00	X	X
TODO EL PERSONAL	AYUDA PARA UTILES ESCOLARES	\$1,500.00	X	X

Se llenará individualizado por cada una de las unidades presupuestales y por fuente de financiamiento (Ingresos propios, Estatales, Federales).



PODER EJECUTIVO

ANEXO CONAC

Plaza/Puesto	Número de Plazas	Remuneraciones (Sueldo Bruto Mensual)	
		De	Hasta
Director General	1	\$50,452.95	\$50,452.95
Subdirector	3	\$39,005.55	\$39,005.55
Jefe de Departamento	8	\$23,903.55	\$23,903.55
Analista Especializado	2	\$10,094.15	\$10,293.15
Vigilante	2	\$5,870.30	\$5,870.30
Chofer	1	\$7,406.95	\$7,656.55

Se llenará individualizado por cada una de las unidades presupuestales y por fuente de financiamiento (Ingresos propios, Estatales, Federales).



PODER EJECUTIVO

XX. Instituto Tecnológico Superior de Escárrega.

Puesto	Sueldo	PSM	Total de Percepciones Brutas	Impuestos Estatales	Cuotas Patronales IMSS, INFONAVIT e ISSSTE/CAM	Percepciones Netas (Incluidas deducciones de ISR, cuotas obreras ISSSTE/CAM e IMSS)	Clave del Puesto	Nivel	Estatat	Federal
DIRECTOR GENERAL	\$53,318.47	\$1,292.65	\$54,611.12	\$12,404.29	\$1,470.76	\$42,666.28	ITS0001		\$26,659.23	\$26,659.23
SUBDIRECTOR DE ÁREA	\$41,220.89	\$1,292.65	\$42,513.54	\$8,659.60	\$1,026.75	\$34,282.26	ITS0002		\$20,610.44	\$20,610.44
JEFE DE DIVISIÓN	\$35,630.00	\$1,292.65	\$36,922.65	\$6,971.02	\$826.54	\$30,362.41	ITS0003		\$17,815.00	\$17,815.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	\$25,261.17	\$1,292.65	\$26,553.82	\$4,516.30	\$535.49	\$22,364.58	ITS0004		\$12,630.59	\$12,630.59
INGENIERO EN SISTEMAS	\$12,625.86	\$1,292.65	\$13,918.51	\$1,744.43	\$206.84	\$12,382.59	P01002	16	\$6,312.93	\$6,312.93
TÉCNICO ESPECIALIZADO	\$11,431.67	\$1,292.65	\$12,724.32	\$1,429.83	\$169.53	\$11,495.77	CF33118	14	\$5,715.84	\$5,715.84
COORDINADOR DE PROMOCIONES	\$10,877.66	\$1,292.65	\$12,170.31	\$1,327.71	\$157.42	\$11,037.29	A06009	13	\$5,438.83	\$5,438.83
ANALISTA ESPECIALIZADO	\$10,877.66	\$1,292.65	\$12,170.31	\$1,327.80	\$157.44	\$11,037.19	P01002	13	\$5,438.83	\$5,438.83
MEDICO GENERAL	\$10,877.66	\$1,292.65	\$12,170.31	\$1,327.80	\$157.44	\$11,037.19	P13006	13	\$5,438.83	\$5,438.83
PSICOLOGO	\$10,877.66	\$1,292.65	\$12,170.31	\$1,327.80	\$157.44	\$11,037.19	P16004	13	\$5,438.83	\$5,438.83
JEFE DE OFICINA	\$10,351.51	\$1,292.65	\$11,644.16	\$1,231.38	\$146.01	\$10,601.00	A01001	12	\$5,175.76	\$5,175.76
PROGRAMADOR	\$10,351.51	\$1,292.65	\$11,644.16	\$1,231.38	\$146.01	\$10,601.00	T06018	12	\$5,175.76	\$5,175.76
SECRETARIA DE DIRECTOR GENERAL	\$10,351.51	\$1,292.65	\$11,644.16	\$1,231.38	\$146.01	\$10,601.00	CF53455	12	\$5,175.76	\$5,175.76
ANALISTA TECNICO	\$9,389.37	\$1,292.65	\$10,682.02	\$1,055.55	\$125.15	\$9,803.00	P01001	10	\$4,694.68	\$4,694.68



PODER EJECUTIVO

Puesto	Sueldo	PSM	Total de Percepciones Brutas	Impuestos Estatales	Cuotas Patronales IMSS, INFONAVIT e ISSSTE/CAM	Percepciones Netas (Incluidas deducciones de ISR, cuotas obreras ISSSTE/CAM e IMSS)	Clave del Puesto	Nivel	Estatal	Federal
SECRETARIA DE SUBDIRECTOR	\$8,505.95	\$1,292.65	\$9,798.60	\$908.61	\$107.73	\$9,054.69	CF34280	8	\$4,252.98	\$4,252.98
CAPTURISTA	\$8,091.42	\$1,292.65	\$9,384.07	\$839.65	\$99.56	\$8,703.54	T06027	7	\$4,045.71	\$4,045.71
CHOFER DE DIRECTOR	\$8,091.42	\$1,292.65	\$9,384.07	\$839.65	\$99.56	\$8,703.54	CF53453	7	\$4,045.71	\$4,045.71
LABORATORISTA	\$7,702.30	\$1,292.65	\$8,994.95	\$829.43	\$98.34	\$8,315.32	T16005	6	\$3,851.15	\$3,851.15
SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO	\$7,338.92	\$1,292.65	\$8,631.57	\$553.85	\$65.67	\$8,238.96	CF34004	5	\$3,669.46	\$3,669.46
BIBLIOTECARIO	\$6,994.65	\$1,292.65	\$8,287.30	\$440.29	\$52.21	\$8,007.84	T05003	4	\$3,497.33	\$3,497.33
TECNICO EN MANTENIMIENTO	\$6,994.65	\$1,292.65	\$8,287.30	\$440.29	\$52.21	\$8,007.84	S08011	4	\$3,497.33	\$3,497.33
OFICIAL DE MANTENIMIENTO GENERAL	\$6,685.69	\$1,292.65	\$7,978.34	\$402.73	\$47.75	\$7,731.28	S07009	3	\$3,342.84	\$3,342.84
ALMACENISTA	\$6,685.69	\$1,292.65	\$7,978.34	\$402.77	\$47.76	\$7,731.23	A03004	3	\$3,342.84	\$3,342.84
INTENDENTE	\$6,685.69	\$1,292.65	\$7,978.34	\$402.77	\$47.76	\$7,731.23	S06002	3	\$3,342.84	\$3,342.84
VIGILANTE	\$6,192.76	\$1,292.65	\$7,485.41	\$301.78	\$35.78	\$7,345.36	S14001	1	\$3,096.38	\$3,096.38
PROFESOR TITULAR "A"	\$27,252.01	\$1,292.65	\$28,544.66	\$5,073.90	\$601.60	\$22,732.01	E13013		\$13,626.01	\$13,626.01
PROFESOR ASOCIADO "A"	\$19,352.69	\$1,292.65	\$20,645.34	\$3,299.37	\$391.20	\$16,265.83	E13010		\$9,676.34	\$9,676.34
PROFESOR ASOCIADO "B"	\$21,041.55	\$1,292.65	\$22,334.20	\$3,648.91	\$432.64	\$18,138.08	E13011		\$10,520.78	\$10,520.78
PROFESOR ASOCIADO "C"	\$23,580.39	\$1,292.65	\$24,873.04	\$4,062.03	\$481.62	\$20,198.31	E13012		\$11,790.20	\$11,790.20
PROFESOR DE ASIGNATURA "A"	\$479.60	\$32.63	\$512.23				E13001		\$256.11	\$252.87
PROFESOR DE ASIGNATURA "B"	\$545.49	\$32.63	\$578.12				E13002		\$289.06	\$285.38

Se llenará individualizado por cada una de las unidades presupuestales y por fuente de financiamiento (Ingresos propios, Estatales, Federales).



PODER EJECUTIVO

PRESTACIONES.

PRESTACIONES DEL PERSONAL DE BASE Y CONFIANZA 2021

Concepto	Importe	Monto Anualizado	
		Estatat	Federal
Aguinaldo	\$2,876,112.47	\$1,438,056.23	\$1,438,056.23
Prima Vacacional	\$1,667,944.45	\$833,972.22	\$833,972.22
Despensa	\$1,763,941.46	\$881,970.73	\$881,970.73
Apoyo para útiles escolares	\$100,425.00	\$50,212.50	\$50,212.50

Se llenará individualizado por cada una de las unidades presupuestales y por fuente de financiamiento (Ingresos propios, Estatales, Federales).

PRESTACIONES DEL PERSONAL DE BASE Y CONFIANZA 2021

CONCEPTO	PERSONAL DOCENTE	PERSONAL ADMINISTRATIVO
Aguinaldo	Otorga 40 días del sueldo tabular	Otorga 40 días del sueldo tabular
Prima vacacional	Otorga 24 días del sueldo tabular, el personal con menos de un año de servicio recibe de forma proporcional.	Otorga 24 días del sueldo tabular, el personal con menos de un año de servicio recibe de forma proporcional.
Prima de antigüedad	Otorgar el 2% del salario tabular vigente acumulable hasta 20° años de servicio, pagaderos a partir del 5° año y 2.5% del 21° al 25° años.	Otorgar el 1.9% del salario tabular vigente acumulable hasta 20° años de servicio, pagaderos a partir del 5° año y 2.4% del 21° al 25° años.
Ayuda para lentes	Cuando exista la prescripción médica expedido por los servicios médicos que tenga autorizado y la exhibición del comprobante de pago, procede otorgar una vez al año la cantidad de \$2,678.00 al personal.	Cuando exista la prescripción médica expedido por los servicios médicos y la exhibición del comprobante de pago, procede otorgar una vez al año la cantidad de \$2,678.00 al personal.



PODER EJECUTIVO

CONCEPTO	PERSONAL DOCENTE	PERSONAL ADMINISTRATIVO
Ayuda para tesis	Al personal académico que labore en el instituto con un mínimo de 20 hrs semanal-mes y que concluya la tesis a nivel licenciatura, se le otorga por única vez la cantidad de \$2,678.00 como ayuda para la impresión de la misma, previa comprobación con la factura.	Al personal que labore en el instituto y que concluya la tesis a nivel licenciatura, se le otorga por única vez la cantidad de \$2,678.00 como ayuda para la impresión de la misma, previa comprobación con la factura.
Material didáctico	Se otorga las cuotas absolutas vigentes, según la siguiente tabla, misma que se establecen para profesores de tiempo completo y por horas- semana – mes. Categoría Prof.. Titular “a” \$ 902.05 Prof.. Asociado “a” \$ 657.61 Prof.. Asociado “b” \$ 747.48 Prof.. Asociado “c” \$ 819.62 Asignatura “a” \$ 17.29 Asignatura “b” \$ 18.58	
Despensa	Se otorga \$1,305.20 mensuales al personal que labora tiempo completo y \$ 29.21 personal que labora por horas. Semana-mes	Se otorga la cantidad de \$1,305.20 mensuales la personal que labora tiempo completo y al personal que labora tiempo parcial se le cubre la parte proporcional correspondiente.
Otras compensaciones		Se otorga a personal directivo la cantidad de \$3,000.00 a \$10,000.00, con periodicidad quincenal.
Servicio de guardería	Cuando no existe cupo en los centros de desarrollo infantil que den servicio al instituto, se le otorga la cantidad de \$1,264.02 mensual a las madres trabajadoras que laboren tiempo completo y \$ 31.60 a quien labores por horas-semana-mes, sin exceder de 2 hijos desde 45 días de nacidos hasta 6 años de edad.	Cuando no existe cupo en los centros de desarrollo infantil que den servicio al instituto se le otorga la cantidad de \$1,264.02 mensual a las madres trabajadoras que laboren tiempo completo y en forma proporcional a quien labore tiempo parcial, sin exceder de 2 hijos desde 45 días de nacidos hasta 6 años de edad.

**PODER EJECUTIVO**

CONCEPTO	PERSONAL DOCENTE	PERSONAL ADMINISTRATIVO
Ayuda para útiles escolares	Se otorga una vez al año cada trabajador que tenga hijos en edad escolar, cursando los niveles de primaria, secundaria y bachillerato la cantidad de \$1,606.80 al personal que labora tiempo completo y \$38.53 al personal que labora por horas-semana-mes para comprar libros y uniformes escolares previa presentación de constancia de estudios este concepto valido hasta por un hijo de cada trabajador en la segunda quincena de agosto de cada año.	Se otorga una vez al año cada trabajador que tenga hijos en edad escolar, cursando los niveles de primaria, secundaria y bachillerato la cantidad de \$1,606.80 para comprar libros y uniformes escolares previa presentación de constancia de estudios, este concepto valido hasta por un hijo de cada trabajador, cubriendo el pago en la segunda quincena de agosto de cada año.
Canastilla de maternidad	Se otorga la cantidad de \$2,394.13 a la madre trabajadora, previa presentación de la licencia por gravidez expedida por los médicos que tenga autorizado el gobierno del estado.	Se otorga la cantidad de \$2,394.13 a la madre trabajadora, previa presentación de la licencia por gravidez expedida por los médicos que tenga autorizado el gobierno del estado.
Estímulo al desempeño docente	Se otorga de acuerdo a los lineamientos del tnm	



PODER EJECUTIVO

ANEXO CONAC

Plaza/Puesto	Número de Plazas	Remuneraciones (Sueldo Bruto Mensual)	
		De	Hasta
DIRECTOR GENERAL	1	\$51,765.50	\$53,318.47
SUBDIRECTOR DE ÁREA	3	\$40,020.28	\$41,220.89
JEFE DE DIVISIÓN	5	\$34,592.24	\$35,630.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	8	\$24,525.41	\$25,261.17
INGENIERO EN SISTEMAS	2	\$12,258.12	\$12,625.86
TÉCNICO ESPECIALIZADO	5	\$11,098.71	\$11,431.67
COORDINADOR DE PROMOCIONES	2	\$10,560.84	\$10,877.66
ANALISTA ESPECIALIZADO	2	\$10,560.84	\$10,877.66
MEDICO GENERAL	1	\$10,560.84	\$10,877.66
PSICOLOGO	2	\$10,560.84	\$10,877.66
JEFE DE OFICINA	3	\$10,050.01	\$10,351.51
PROGRAMADOR	2	\$10,050.01	\$10,351.51
SECRETARIA DE DIRECTOR GENERAL	1	\$10,050.01	\$10,351.51
ANALSITA TECNICO	3	\$9,115.89	\$9,389.37
SECRETARIA DE SUBDIRECTOR	2	\$8,258.20	\$8,505.95
CAPTURISTA	5	\$7,855.75	\$8,091.42
CHOFER DE DIRECTOR	1	\$7,855.75	\$8,091.42
LABORATORISTA	4	\$7,477.97	\$7,702.30
SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO	5	\$7,125.16	\$7,338.92
BIBLIOTECARIO	2	\$6,790.93	\$6,994.65
TECNICO EN MANTENIMIENTO	2	\$6,790.93	\$6,994.65
OFICIAL DE MANTENIMIENTO GENERAL	1	\$6,490.96	\$6,685.69
ALMACENISTA	1	\$6,490.96	\$6,685.69
INTENDENTE	4	\$6,490.96	\$6,685.69
VIGILANTE	3	\$6,012.39	\$6,192.76
PROFESOR TITULAR "A"	4	\$26,458.26	\$27,252.01
PROFESOR ASOCIADO "A"	11	\$18,789.02	\$19,352.69
PROFESOR ASOCIADO "B"	5	\$20,428.69	\$21,041.55
PROFESOR ASOCIADO "C"	2	\$22,893.59	\$23,580.39
PROFESOR DE ASIGNATURA "A"	595	\$465.63	\$479.60
PROFESOR DE ASIGNATURA "B"	800	\$529.60	\$545.49

Se llenará individualizado por cada una de las unidades presupuestales y por fuente de financiamiento (Ingresos propios, Estatales, Federales).



PODER EJECUTIVO

XXI. Universidad Tecnológica de Candelaria

**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2020
TABULADORES DE PUESTOS Y SUELDOS**

Puesto	Sueldo	PSM	Otras percepciones mensuales	Total de Percepciones Brutas	Impuestos Estatales	Cuotas Patronales IMSS, INFONAVIT e ISSSTECAM	Percepciones Netas (Incluidas deducciones de ISR, cuotas obreras ISSSTECAM e IMSS)	Clave del Puesto	Nivel	Ingresos propios	Estatat	Federal
RECTOR	\$63,016.65		\$0.00	\$63,016.65	\$1,260.33	\$1,489.26	\$48,345.71	R0101	SUPERIOR		\$63,016.65	
ABOGADO GENERAL	\$47,269.10		\$0.00	\$47,269.10	\$945.38	\$1,268.29	\$37,322.42	AG202	SUPERIOR		\$47,269.10	
DIRECTOR DE AREA	\$47,269.10		\$0.00	\$47,269.10	\$945.38	\$1,268.29	\$37,322.42	D0202	SUPERIOR		\$47,269.10	
JEFE DE DEPARTAMENTO	\$24,361.20		\$0.00	\$24,361.20	\$487.22	\$946.84	\$20,424.10	JF301	MEDIO			\$24,361.20
COORDINADOR	\$14,939.25		\$0.00	\$14,939.25	\$298.79	\$814.63	\$13,024.57	CO402	ADMINISTRATIVO			\$14,939.25
JEFE DE OFICINA	\$9,340.20		\$0.00	\$9,340.20	\$186.80	\$736.07	\$8,524.60	JO801	ADMINISTRATIVO		\$9,340.20	
TÉCNICO EN CONTABILIDAD	\$8,037.75		\$0.00	\$8,037.75	\$160.76	\$717.79	\$7,406.05	TA094	ADMINISTRATIVO			\$8,037.75
ANALISTA ADMINISTRATIVO	\$3,614.70		\$0.00	\$3,614.70	\$72.29	\$706.45	\$6,900.44	AA095	ADMINISTRATIVO			\$3,614.70
CHOFER DE RECTOR	\$3,703.03		\$0.00	\$3,703.03	\$74.06	\$702.12	\$7,406.05	CR901	ADMINISTRATIVO			\$3,703.03
ASISTENTE DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	\$2,740.37		\$0.00	\$2,740.37	\$54.81	\$686.18	\$5,480.74	AS0907	ADMINISTRATIVO			\$2,740.37
SECRETARIA DE RECTOR	\$4,018.88		\$0.00	\$4,018.88	\$80.38	\$717.79	\$7,406.05	SR094	ADMINISTRATIVO			\$4,018.88
SECRETARIA DE DIRECTOR DE AREA	\$7,229.40		\$0.00	\$7,229.40	\$144.59	\$706.45	\$6,900.44	SD095	ADMINISTRATIVO			\$7,229.40



PODER EJECUTIVO

Puesto	Sueldo	PSM	Otras percepciones mensuales	Total de Percepciones Brutas	Impuestos Estatales	Cuotas Patronales IMSS, INFONAVIT e ISSSTECAM	Percepciones Netas (Incluidas deducciones de ISR, cuotas obreras ISSSTECAM e IMSS)	Clave del Puesto	Nivel	Ingresos propios	Estatal	Federal
SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO	\$6,611.65		\$0.00	\$6,611.65	\$132.23	\$698.91	\$6,385.31	SD097	ADMINISTRATIVO			\$6,611.65
PROFESOR DE ASIGNATURA "B" (H/S/M)	\$487.35		\$0.00	\$487.35	\$9.75	\$810.16	\$487.35	PA162	ACADÉMICO			\$487.35

Se llenará individualizado por cada una de las unidades presupuestales y por fuente de financiamiento (Ingresos propios, Estatales, Federales)

**PODER EJECUTIVO****PRESTACIONES.**

Puestos que gozan de esta prestación	Concepto	Importe	Monto Anualizado	
			Estatal	Federal
RECTOR	Aguinaldo	\$84,022.20	\$84,022.20	
ABOGADO GENERAL	Aguinaldo	\$63,025.47	\$63,025.47	
DIRECTOR DE AREA	Aguinaldo	\$63,025.47	\$63,025.47	
JEFE DE DEPARTAMENTO	Aguinaldo	\$32,481.60		\$32,481.60
COORDINADOR	Aguinaldo	\$19,919.00		\$19,919.00
JEFE DE OFICINA	Aguinaldo	\$12,453.60	\$12,453.60	
TÉCNICO EN CONTABILIDAD	Aguinaldo	\$10,717.00		\$10,717.00
ANALISTA ADMINISTRATIVO	Aguinaldo	\$9,639.20		\$9,639.20
CHOFER DE RECTOR	Aguinaldo	\$10,717.00		\$10,717.00
ASISTENTE DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	Aguinaldo	\$7,401.60		\$7,401.60
SECRETARIA DE RECTOR	Aguinaldo	\$10,717.00		\$10,717.00
SECRETARIA DE DIRECTOR DE AREA	Aguinaldo	\$9,639.20		\$9,639.20
SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO	Aguinaldo	\$9,639.20		\$9,639.20
PROFESOR DE ASIGNATURA "B" (H/S/M)	Aguinaldo	\$317,188.26		\$317,188.26
RECTOR	Prima Vacacional	\$21,005.55		\$21,005.55
ABOGADO GENERAL	Prima Vacacional	\$15,756.37		\$15,756.37
DIRECTOR DE AREA	Prima Vacacional	\$15,756.37		\$15,756.37
JEFE DE DEPARTAMENTO	Prima Vacacional	\$8,120.40		\$8,120.40
COORDINADOR	Prima Vacacional	\$11,951.40		\$11,951.40
JEFE DE OFICINA	Prima Vacacional	\$7,472.16		\$7,472.16
TÉCNICO EN CONTABILIDAD	Prima Vacacional	\$6,430.20		\$6,430.20
ANALISTA ADMINISTRATIVO	Prima Vacacional	\$5,783.52		\$5,783.52
CHOFER DE RECTOR	Prima Vacacional	\$6,430.20		\$6,430.20
ASISTENTE DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	Prima Vacacional	\$4,440.96		\$4,440.96
SECRETARIA DE RECTOR	Prima Vacacional	\$6,430.20		\$6,430.20
SECRETARIA DE DIRECTOR DE AREA	Prima Vacacional	\$5,783.52		\$5,783.52
SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO	Prima Vacacional	\$5,289.32		\$5,289.32
PROFESOR DE ASIGNATURA "B" (H/S/M)	Prima Vacacional	\$190,313.22		\$190,313.22



PODER EJECUTIVO

ANEXO CONAC.

Plaza/Puesto	Número de Plazas	Número de horas	Nuevas	Remuneraciones (Sueldo Bruto Mensual)	
RECTOR	1		0	\$63,016.65	\$63,016.65
ABOGADO GENERAL	1		0	\$47,269.10	\$47,269.10
DIRECTOR DE AREA	6		0	\$47,269.10	\$47,269.10
JEFE DE DEPARTAMENTO	5		0	\$24,361.20	\$24,361.20
COORDINADOR	7		0	\$14,939.25	\$14,939.25
JEFE DE OFICINA	8		0	\$9,340.20	\$9,340.20
TÉCNICO EN CONTABILIDAD	2		0	\$8,037.75	\$8,037.75
ANALISTA ADMINISTRATIVO	2		0	\$3,614.70	\$3,614.70
CHOFER DE RECTOR	1		0	\$3,703.03	\$3,703.03
ASISTENTE DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	4		0	\$2,740.37	\$2,740.37
SECRETARIA DE RECTOR	1		0	\$4,018.88	\$4,018.88
SECRETARIA DE DIRECTOR DE AREA	1		0	\$7,229.40	\$7,229.40
SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO	2		0	\$6,611.65	\$6,611.65
PROFESOR DE ASIGNATURA "B" (H/S/M)	17	152	0	\$487.35	\$487.35

Nota: el número de plazas de los docentes es equivalente en horas, ya que se calcula por H/S/M.

Se llenará individualizado por cada una de las unidades presupuestales y por fuente de financiamiento (Ingresos propios, Estatales, Federales)



PODER EJECUTIVO

XXII. Fondo Campeche y Fondo Estatal de Fomento Industrial del Estado de Campeche.

Puesto	Sueldo	PSM	Otras percepciones mensuales	Total de Percepciones Brutas	Impuestos Estatales	Cuotas Patronales IMSS, INFONAVIT e ISSSTECAM	Percepciones Netas (incluidas deducciones de ISR, cuotas obreras ISSSTECAM e IMSS)	Clave del Puesto	Nivel	Ingresos propios
Director General	\$71,506.08	\$5,899.25	\$0.00	\$77,405.33	\$1,930.66	\$11,613.85	\$51,500.00	DG.1	1.1	X
Director	\$43,893.47	\$3,621.21	\$0.00	\$47,514.69	\$1,185.12	\$6,481.76	\$33,000.00	DA.1	2.1	X
Director	\$39,310.87	\$3,243.15	\$0.00	\$42,554.02	\$1,061.39	\$5,597.24	\$30,000.00	DA.2	2.2	X
Coordinador	\$32,677.81	\$2,695.92	\$0.00	\$35,373.73	\$882.30	\$4,481.06	\$25,306.00	CO.1	3.1	X
Coordinador	\$26,966.65	\$2,224.75	\$0.00	\$29,191.39	\$728.10	\$3,549.13	\$21,202.00	CO.2	3.2	X
Coordinador	\$25,293.89	\$2,086.75	\$0.00	\$27,380.63	\$682.93	\$3,276.17	\$20,000.00	CO.3	3.3	X
Coordinador	\$21,749.05	\$1,794.30	\$0.00	\$23,543.35	\$587.22	\$2,722.33	\$17,400.00	CO.4	3.4	X
Coordinador	\$19,181.14	\$1,582.44	\$0.00	\$20,763.58	\$517.89	\$2,328.85	\$15,500.00	CO.5	3.5	X
Jefe de Departamento	\$18,505.44	\$1,526.70	\$0.00	\$20,032.13	\$499.65	\$2,225.32	\$15,000.00	JD.1	4.1	X
Jefe de Departamento	\$18,235.11	\$1,504.40	\$0.00	\$19,739.51	\$492.35	\$2,183.89	\$14,800.00	JD.2	4.2	X
Jefe de Departamento	\$16,478.12	\$1,359.45	\$0.00	\$17,837.57	\$444.91	\$1,914.67	\$13,500.00	JD.3	4.3	X
Jefe de Departamento	\$15,126.61	\$1,247.94	\$0.00	\$16,374.55	\$408.42	\$1,707.58	\$12,500.00	JD.4	4.4	X
Analista Especializado	\$14,450.84	\$1,192.19	\$0.00	\$15,643.03	\$390.17	\$1,604.03	\$12,000.00	AE.1	5.1	X
Analista Especializado	\$13,775.09	\$1,136.44	\$0.00	\$14,911.53	\$371.93	\$1,500.48	\$11,500.00	AE.2	5.2	X
Analista Especializado	\$13,099.32	\$1,080.69	\$0.00	\$14,180.01	\$353.68	\$1,396.94	\$11,000.00	AE.3	5.3	X
Analista Especializado	\$12,423.59	\$1,024.95	\$0.00	\$13,448.54	\$335.44	\$1,293.40	\$10,500.00	AE.4	5.4	X
Analista Especializado	\$11,759.31	\$970.14	\$0.00	\$12,729.45	\$317.50	\$1,195.58	\$10,000.00	AE.5	5.5	X
Analista Especializado	\$11,113.18	\$916.84	\$0.00	\$12,030.01	\$300.06	\$1,106.81	\$9,500.00	AE.6	5.6	X
Analista Especializado	\$10,467.07	\$863.53	\$0.00	\$11,330.60	\$282.61	\$1,018.04	\$9,000.00	AE.7	5.7	X
Analista Especializado	\$9,952.11	\$821.05	\$0.00	\$10,773.16	\$268.71	\$947.99	\$8,600.00	AE.8	5.8	X



PODER EJECUTIVO

Puesto	Sueldo	PSM	Otras percepciones mensuales	Total de Percepciones Brutas	Impuestos Estatales	Cuotas Patronales IMSS, INFONAVIT e ISSSTE/CAM	Percepciones Netas (Incluidas deducciones de ISR, cuotas obreras ISSSTE/CAM e IMSS)	Clave del Puesto	Nivel	Ingresos propios
Analista Especializado	\$9,826.00	\$810.64	\$0.00	\$10,636.64	\$265.30	\$931.78	\$8,500.00	AE.9	5.9	X
Analista Especializado	\$9,195.31	\$758.61	\$0.00	\$9,953.92	\$248.27	\$850.71	\$8,000.00	AE.10	5.1	X
Analista Especializado	\$8,816.91	\$727.40	\$0.00	\$9,544.31	\$238.06	\$802.07	\$7,700.00	AE.11	5.11	X
Analista Especializado	\$8,568.50	\$706.90	\$0.00	\$9,275.40	\$231.35	\$771.57	\$7,500.00	AE.12	5.12	X
Analista	\$7,975.64	\$657.99	\$0.00	\$8,633.63	\$215.34	\$709.34	\$7,000.00	AN.1	6.1	X
Analista	\$7,086.02	\$584.60	\$0.00	\$7,670.62	\$191.32	\$499.19	\$6,500.00	AN.2	6.2	X
Auxiliar Técnico	\$7,857.03	\$648.21	\$0.00	\$8,505.24	\$212.14	\$696.89	\$6,900.00	AT.1	7.1	X
Auxiliar Técnico	\$6,849.42	\$565.08	\$0.00	\$7,414.50	\$184.93	\$474.57	\$6,300.00	AT.2	7.2	X
Auxiliar Técnico	\$6,495.59	\$535.89	\$0.00	\$7,031.48	\$175.38	\$438.18	\$6,000.00	AT.3	7.3	X
Asesor de Crédito	\$7,975.64	\$657.99	\$0.00	\$8,633.63	\$215.34	\$709.34	\$7,000.00	AC.1	8.1	X
Asesor de Crédito	\$6,377.62	\$526.15	\$0.00	\$6,903.77	\$172.20	\$426.04	\$5,900.00	AC.2	8.2	X
Asesor de Crédito	\$6,093.92	\$502.75	\$0.00	\$6,596.67	\$164.54	\$377.94	\$5,700.00	AC.3	8.3	X
Gestor de Cobranza	\$7,086.02	\$584.60	\$0.00	\$7,670.62	\$191.32	\$499.19	\$6,500.00	GC.1	9.1	X
Gestor de Cobranza	\$6,377.62	\$526.15	\$0.00	\$6,903.77	\$172.20	\$426.04	\$5,900.00	GC.2	9.2	X

1. Las percepciones netas pueden sufrir ajustes en su importe, debido a las variables económicas tales como el Salario Mínimo, la Unidad de Medida y Actualización (UMA) y las tarifas aplicables para la retención del ISR vigentes para el ejercicio fiscal 2021.
2. La columna referida en el tabulador como "Cuotas Patronales IMSS, INFONAVIT e ISSSTE/CAM" está integrada por la sumatoria de las cuotas patronales referidas.
3. El Fondo Campeche y Fondo Estatal de Fomento Industrial del Estado de Campeche retendrán y enterarán los impuestos de los servidores públicos y las contribuciones de seguridad social, conforme a la Ley del Impuesto Sobre la Renta, Ley de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Campeche, Ley del Seguro Social, Ley del INFONAVIT y demás disposiciones aplicables.
4. Los sueldos netos pueden ser menores a lo que marca el puesto.
5. Los conceptos que integran el tabulador son elemento fijos y los conceptos por prestaciones del personal de base y de confianza contenidos en el Anexo 17Bis son elementos variables que se otorgaran de acuerdo a la disponibilidad financiera.



PODER EJECUTIVO

PRESTACIONES.

Puestos que gozan de esta prestación	Concepto	Importe	Monto Anualizado Ingresos Propios
Nómina general	Aguinaldo	45 días	\$1,614,000.00
Nómina general	Prima Vacacional	30%	\$216,000.00
Nómina general	Vales de Despensa del Día del Empleado	Hasta \$3,500.00	\$261,000.00
Según Funciones	Canasta navideña	Hasta \$2,000.00	\$100,000.00
Nómina general	Vale de Despensa Navideño	Hasta \$3,600.00	\$268,000.00
Todas las madres	Día de la Madre	\$1,000.00	\$14,000.00
Nómina General	Apoyo para uniformes	Hasta \$5,000.00	\$345,000.00
Mando medio y Nivel operativo	Horas extraordinarias	Importe doble o triple, según corresponda a las horas laboradas en la semana.	\$209,000.00
Según funciones	Compensaciones y comisiones	Bajo el esquema de compensaciones que determinen las disposiciones aplicables.	\$390,000.00
Mando medio y Nivel operativo	Fianza de fidelidad	De acuerdo a las disposiciones legales vigentes	\$20,000.00
Nómina general	Indemnizaciones	Conforme a la legislación aplicable	\$400,000.00
Nómina general	Previsión Social Múltiple	Hasta el 8.75 % del sueldo bruto	\$1,130,000.00
Nómina general	Tarjeta de regalo por cumpleaños	Hasta \$300.00	\$21,000.00
Según funciones	Bono de productividad	Hasta de 30 días	\$1,062,000.00



PODER EJECUTIVO

ANEXO CONAC

Plaza/Puesto	Número de Plazas	Remuneraciones (Sueldo Bruto Mensual)	
Director General	1	\$71,506.08	\$71,506.08
Jefe de Departamento	11	15,126.61	18,505.44
Analista Especializado	30	8,568.50	14,450.84
Analista	4	7,086.02	7,975.64
Director	4	39,310.87	43,893.47
Coordinador	10	19,181.14	32,677.81
Auxiliar Técnico	2	6,495.59	7,857.03
Gestor de Cobranza	1	6,377.62	7,086.02
Asesor de Crédito	6	6,093.92	7,975.64

**PODER EJECUTIVO****XXIII. Fideicomiso de Inversión del Impuesto del 2% sobre nómina.**

Puesto	Sueldo	PSM	Otras percepciones mensuales	Total de Percepciones Brutas	Impuestos Estatales	Cuotas Patronales IMSS, INFONAVIT e ISSSTECAM	Percepciones Netas (Incluidas deducciones de ISR, cuotas obreras ISSSTECAM e IMSS)	Clave del Puesto	Nivel	Estadal
DIRECTOR GENERAL	\$84,056.56	\$2,500.00	\$3,500.00	\$87,556.56	\$1,751.13	\$13,926.12	\$61,734.62	2	2.1	\$61,199.02
DIRECTOR ADMINISTRATIVO	\$43,756.80	\$2,500.00	\$3,500.00	\$47,256.80	\$945.14	\$7,535.47	\$35,389.65	6	3.1	\$35,389.65
SUBDIRECCION	\$28,972.83	\$2,500.00	\$3,500.00	\$32,472.83	\$649.46	\$4,800.09	\$25,924.09	8	4.1	\$25,924.09
COORDINACION RELACIONES PUBLICAS	\$28,972.83	\$2,500.00	\$3,500.00	\$32,472.83	\$649.46	\$4,800.09	\$25,924.09	4	4.1	\$25,924.09
RESP. DE UNIDAD Y TRANSPARENCIA	\$18,132.39	\$2,500.00	\$3,500.00	\$21,632.39	\$432.65	\$3,004.09	\$17,518.69	5	5.1	\$17,518.69
ANALISTA ADMINISTRATIVO	\$18,132.39	\$2,500.00	\$3,500.00	\$21,632.39	\$432.65	\$3,004.09	\$17,518.69	12	5.1	\$17,518.69
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$14,108.00	\$2,500.00	\$3,500.00	\$17,608.00	\$352.16	\$2,337.35	\$12,381.00	9	5.1	\$12,381.00
CHOFER	\$12,099.75	\$2,500.00	\$3,500.00	\$15,599.75	\$312.00	\$2,004.63	\$10,808.70	13	6.3	\$10,808.70
CONSERJE	\$8,717.01	\$2,500.00	\$3,500.00	\$12,217.01	\$244.34	\$1,444.20	\$8,010.00	14	6.3	\$8,010.00

Se llenará individualizado por cada una de las unidades presupuestales y por fuente de financiamiento (Ingresos propios, Estatales, Federales).



PODER EJECUTIVO

PRESTACIONES

Puestos que gozan de esta prestación	Concepto	Importe	Monto Anualizado	
			Ingresos Propios	Estatat
DIRECCION GENERAL HASTA ADMINISTRATIVOS	Aguinaldo	45 días		\$280,000.00
DIRECCION GENERAL HASTA ADMINISTRATIVOS	Prima Vacacional	30% al 60%		\$35,000.00
DIRECCION GENERAL HASTA ADMINISTRATIVOS	Canasta Navideña	\$2,000.00	\$16,000.00	
DIRECCION GENERAL HASTA ADMINISTRATIVOS	Vales de Despensa Navideño	\$3,000.00	\$24,000.00	
DIRECCION GENERAL HASTA ADMINISTRATIVOS	Día de la Madre y Padre	\$1,000.00	\$8,000.00	
ADMINISTRATIVOS	Bono de Productividad	\$1,500.00	\$108,000.00	
ADMINISTRATIVOS	Ayuda de Transporte	\$500.00	\$36,000.00	

Se llenará individualizado por cada una de las unidades presupuestales y por fuente de financiamiento (Ingresos propios, Estatales, Federales).

NOTA;

Mas la prestaciones que autorice su órgano de gobierno.

**PODER EJECUTIVO****ANEXO CONAC.**

Plaza/Puesto	Número de Plazas	Remuneraciones Máximas (Sueldo Bruto Mensual)	
DIRECTOR GENERAL	1	\$84,056.56	ESTATAL
DIRECTOR ADMINISTRATIVO	1	\$43,756.80	ESTATAL
SUBDIRECCION	1	\$28,972.83	ESTATAL
COORDINACION RELACIONES PUBLICAS	1	\$28,972.83	ESTATAL
RESP. DE UNIDAD Y TRANSPARENCIA	1	\$18,132.39	ESTATAL
ANALISTA ADMINISTRATIVO	1	\$18,132.39	ESTATAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	\$14,108.00	ESTATAL
CHOFER	1	\$12,099.75	ESTATAL
CONSERJE	1	\$8,717.01	ESTATAL

Se llenará individualizado por cada una de las unidades presupuestales y por fuente de financiamiento (Ingresos propios, Estatales, Federales).



PODER EJECUTIVO

XXIV. Administración Portuaria Integral.

Puesto	Sueldo	PSM	Otras percepciones mensuales	Total de Percepciones Brutas	Impuestos Estatales	Cuotas Patronales IMSS, INFONAVIT e ISSSTECAM	Percepciones Netas (Incluidas deducciones de ISR, cuotas obreras ISSSTECAM e IMSS)	Clave del Puesto	Nivel	Ingresos propios
MANDO SUPERIOR										
DIRECTOR GENERAL	\$59,814.26	\$750.00	\$600.00	\$61,164.26	\$1,626.97	\$1,752.22	\$45,578.33	N/A	1	\$45,578.33
ALTA DIRECCION										
DIRECTOR "A"	\$53,962.17	\$750.00	\$600.00	\$55,312.17	\$1,471.30	\$1,692.68	\$41,541.40	N/A	2	\$41,541.40
DIRECTOR "B"	\$39,493.82	\$750.00	\$600.00	\$40,843.82	\$1,086.45	\$1,235.10	\$31,871.15	N/A	3	\$31,871.15
GERENTE "A"	\$39,493.82	\$750.00	\$600.00	\$40,843.82	\$1,086.45	\$1,235.10	\$31,871.15	N/A	3	\$31,871.15
OFICIAL DE PROTECCION DE LAS INSTALACIONES PORTUARIAS	\$37,349.43	\$750.00	\$600.00	\$38,699.43	\$1,029.40	\$1,167.28	\$30,423.09	N/A	4	\$30,423.09
DIRECTOR "C"	\$36,066.56	\$750.00	\$600.00	\$37,416.56	\$995.28	\$1,126.71	\$29,482.53	N/A	5	\$29,482.53
MANDO MEDIO										
SUB DIRECTOR "A"	\$36,055.75	\$750.00	\$600.00	\$37,405.75	\$994.99	\$1,126.36	\$29,474.60	N/A	6	\$29,474.60
SUB GERENTE "A"	\$36,055.75	\$750.00	\$600.00	\$37,405.75	\$994.99	\$1,126.36	\$29,474.60	N/A	6	\$29,474.60
SUB DIRECTOR "B"	\$32,824.77	\$750.00	\$600.00	\$34,174.77	\$909.05	\$1,024.18	\$27,105.73	N/A	7	\$27,105.73
SUB GERENTE "B"	\$32,824.77	\$750.00	\$600.00	\$34,174.77	\$909.05	\$1,024.18	\$27,105.73	N/A	7	\$27,105.73
SUB DIRECTOR "C"	\$31,451.11	\$750.00	\$600.00	\$32,801.11	\$872.51	\$980.73	\$26,098.60	N/A	8	\$26,098.60
SUB GERENTE "C"	\$31,451.11	\$750.00	\$600.00	\$32,801.11	\$872.51	\$980.73	\$26,098.60	N/A	8	\$26,098.60
CONTRALOR INTERNO	\$31,451.11	\$750.00	\$600.00	\$32,801.11	\$872.51	\$980.73	\$26,098.60	N/A	8	\$26,098.60
SECRETARIO TECNICO	\$31,451.11	\$750.00	\$600.00	\$32,801.11	\$872.51	\$980.73	\$26,098.60	N/A	8	\$26,098.60
SUB GERENTE "D"	\$29,091.51	\$750.00	\$600.00	\$30,441.51	\$809.74	\$906.11	\$24,368.61	N/A	9	\$24,368.61
JEFE DE DEPARTAMENTO "A"	\$28,859.52	\$750.00	\$600.00	\$30,209.52	\$803.57	\$898.77	\$24,198.52	N/A	10	\$24,198.52
SECRETARIO PARTICULAR	\$26,389.97	\$750.00	\$600.00	\$27,739.97	\$737.88	\$820.67	\$22,387.91	N/A	11	\$22,387.91
JEFE DE DEPARTAMENTO "B"	\$24,892.53	\$750.00	\$600.00	\$26,242.53	\$698.05	\$773.31	\$21,290.03	N/A	12	\$21,290.03



PODER EJECUTIVO

Puesto	Sueldo	PSM	Otras percepciones mensuales	Total de Percepciones Brutas	Impuestos Estatales	Cuotas Patronales IMSS, INFONAVIT e ISSSTECAM	Percepciones Netas (Incluidas deducciones de ISR, cuotas obreras ISSSTECAM e IMSS)	Clave del Puesto	Nivel	Ingresos propios
JEFE DE DEPARTAMENTO "C"	\$21,752.60	\$750.00	\$600.00	\$23,102.60	\$514.53	\$674.00	\$18,947.54	N/A	13	\$18,947.54
JEFE DE DEPARTAMENTO "D"	\$19,699.63	\$750.00	\$600.00	\$21,049.63	\$559.92	\$609.07	\$17,398.01	N/A	14	\$17,398.01
PERSONAL ADMINISTRATIVO										
JEFE DE OFICINA "A"	\$19,697.66	\$750.00	\$600.00	\$21,047.66	\$559.87	\$609.01	\$17,396.52	N/A	15	\$17,396.52
JEFE DE OFICINA "B"	\$18,517.68	\$750.00	\$600.00	\$19,867.68	\$528.48	\$571.69	\$16,505.91	N/A	16	\$16,505.91
JEFE DE OFICINA "C"	\$16,149.82	\$750.00	\$600.00	\$17,499.82	\$465.49	\$496.81	\$14,718.71	N/A	17	\$14,718.71
JEFE DE OFICINA "D"	\$15,037.07	\$750.00	\$600.00	\$16,387.07	\$435.90	\$461.61	\$13,878.83	N/A	18	\$13,878.83
ALMACENISTA	\$15,037.07	\$750.00	\$600.00	\$16,387.07	\$435.90	\$461.61	\$13,878.83	N/A	18	\$13,878.83
JEFE DE OFICINA "E"	\$13,706.43	\$750.00	\$600.00	\$15,056.43	\$400.50	\$419.53	\$12,874.50	N/A	19	\$12,874.50
JEFE DE OFICINA "F"	\$13,061.05	\$750.00	\$600.00	\$14,411.05	\$383.33	\$399.12	\$12,387.39	N/A	20	\$12,387.39
ANALISTA "A"	\$12,451.53	\$750.00	\$600.00	\$13,801.53	\$367.12	\$379.84	\$11,927.34	N/A	21	\$11,927.34
AUXILIAR DE OFICINA "A"	\$11,629.56	\$750.00	\$600.00	\$12,979.56	\$345.26	\$353.85	\$11,306.94	N/A	22	\$11,306.94
CAJERO "A"	\$11,629.56	\$750.00	\$600.00	\$12,979.56	\$345.26	\$353.85	\$11,306.94	N/A	22	\$11,306.94
SECRETARIA EJECUTIVA "A"	\$11,589.20	\$750.00	\$600.00	\$12,939.20	\$344.18	\$352.57	\$11,276.47	N/A	23	\$11,276.47
AUXILIAR DE OFICINA "B"	\$11,064.95	\$750.00	\$600.00	\$12,414.95	\$330.24	\$335.99	\$10,868.91	N/A	24	\$10,868.91
CAJERO "B"	\$11,064.95	\$750.00	\$600.00	\$12,414.95	\$330.24	\$335.99	\$10,868.91	N/A	24	\$10,868.91
CHOFER	\$11,064.95	\$750.00	\$600.00	\$12,414.95	\$330.24	\$335.99	\$10,868.91	N/A	24	\$10,868.91
SECRETARIA "B"	\$10,140.51	\$750.00	\$600.00	\$11,490.51	\$305.65	\$306.75	\$10,139.37	N/A	25	\$10,139.37
ANALISTA "B"	\$9,664.96	\$750.00	\$600.00	\$11,014.96	\$293.00	\$291.71	\$9,764.08	N/A	26	\$9,764.08
SECRETARIA "C"	\$9,140.31	\$750.00	\$600.00	\$10,490.31	\$279.04	\$275.12	\$9,344.46	N/A	27	\$9,344.46
RECEPCIONISTA	\$7,912.65	\$750.00	\$600.00	\$9,262.65	\$246.39	\$236.29	\$8,346.08	N/A	28	\$8,346.08
APOYO CDC "A"	\$6,426.51	\$750.00	\$600.00	\$7,776.51	\$206.85	\$189.29	\$7,322.17	N/A	29	\$7,322.17
APOYO CDC "B"	\$5,426.15	\$750.00	\$600.00	\$6,776.15	\$180.25	\$157.65	\$6,503.38	N/A	30	\$6,503.38
APOYO CDC "C"	\$3,956.04	\$750.00	\$600.00	\$5,306.04	\$141.14	\$111.16	\$5,283.44	N/A	31	\$5,283.44



PODER EJECUTIVO

Puesto	Sueldo	PSM	Otras percepciones mensuales	Total de Percepciones Brutas	Impuestos Estatales	Cuotas Patronales IMSS, INFONAVIT e ISSSTE/CAM e	Percepciones Netas (incluidas deducciones de ISR, cuotas obreras ISSSTE/CAM e IMSS)	Clave del Puesto	Nivel	Ingresos propios
PERSONAL OPERATIVO										
MEDICO	\$16,149.82	\$750.00	\$600.00	\$17,499.82	\$465.49	\$496.81	\$14,718.71	N/A	17	\$14,718.71
CENTRALISTA	\$15,277.18	\$750.00	\$600.00	\$16,627.18	\$442.28	\$469.21	\$14,060.06	N/A	32	\$14,060.06
COORDINADOR DE SEGURIDAD "A"	\$15,277.18	\$750.00	\$600.00	\$16,627.18	\$442.28	\$469.21	\$14,060.06	N/A	32	\$14,060.06
CAPITAN	\$14,328.36	\$750.00	\$600.00	\$15,678.36	\$417.04	\$439.20	\$13,343.92	N/A	33	\$13,343.92
GUARDAFARO "A"	\$14,328.36	\$750.00	\$600.00	\$15,678.36	\$417.04	\$439.20	\$13,343.92	N/A	33	\$13,343.92
SUPERVISOR DE INFRAESTRUCTURA DE OPERACION Y MANTENIMIENTO	\$13,445.89	\$750.00	\$600.00	\$14,795.89	\$393.57	\$411.29	\$12,677.85	N/A	34	\$12,677.85
TOPOGRAFO	\$13,445.89	\$750.00	\$600.00	\$14,795.89	\$393.57	\$411.29	\$12,677.85	N/A	34	\$12,677.85
PARAMEDICO	\$13,445.89	\$750.00	\$600.00	\$14,795.89	\$393.57	\$411.29	\$12,677.85	N/A	34	\$12,677.85
COORDINADOR SEGURIDAD "B"	\$13,256.18	\$750.00	\$600.00	\$14,606.18	\$388.52	\$405.29	\$12,534.67	N/A	35	\$12,534.67
AUXILIAR DE SEÑALAMIENTO/JEFE DE CUADRILLA	\$12,846.34	\$750.00	\$600.00	\$14,196.34	\$377.62	\$392.33	\$12,225.33	N/A	36	\$12,225.33
BUZO	\$12,105.32	\$750.00	\$600.00	\$13,455.32	\$357.91	\$368.89	\$11,666.03	N/A	37	\$11,666.03
GUARDAFARO "B"	\$11,627.46	\$750.00	\$600.00	\$12,977.46	\$345.20	\$353.78	\$11,305.35	N/A	38	\$11,305.35
BITACORISTA "A"	\$11,130.49	\$750.00	\$600.00	\$12,480.49	\$331.98	\$338.06	\$10,920.63	N/A	39	\$10,920.63
AUXILIAR DE OFICINA "C"	\$10,452.92	\$750.00	\$600.00	\$11,802.92	\$313.96	\$316.63	\$10,385.91	N/A	40	\$10,385.91
BITACORISTA "B"	\$10,452.92	\$750.00	\$600.00	\$11,802.92	\$313.96	\$316.63	\$10,385.91	N/A	40	\$10,385.91
COORDINADOR DE OPERACIONES	\$10,452.92	\$750.00	\$600.00	\$11,802.92	\$313.96	\$316.63	\$10,385.91	N/A	40	\$10,385.91
AYUDANTE GENERAL "A"	\$10,452.92	\$750.00	\$600.00	\$11,802.92	\$313.96	\$316.63	\$10,385.91	N/A	40	\$10,385.91
SUPERVISOR DE GUARDIEROS	\$9,841.07	\$750.00	\$600.00	\$11,191.07	\$297.68	\$297.28	\$9,903.06	N/A	41	\$9,903.06



PODER EJECUTIVO

Puesto	Sueldo	PSM	Otras percepciones mensuales	Total de Percepciones Brutas	Impuestos Estatales	Cuotas Patronales IMSS, INFONAVIT e ISSSTECAM	Percepciones Netas (Incluidas deducciones de ISR, cuotas obreras ISSSTECAM e IMSS)	Clave del Puesto	Nivel	Ingresos propios
AYUDANTE GENERAL "B"	\$9,664.96	\$750.00	\$600.00	\$11,014.96	\$293.00	\$291.71	\$9,764.08	N/A	42	\$9,764.08
SALVAVIDAS	\$9,140.31	\$750.00	\$600.00	\$10,490.31	\$279.04	\$275.12	\$9,344.46	N/A	43	\$9,344.46
AYUDANTE GENERAL "C"	\$9,140.31	\$750.00	\$600.00	\$10,490.31	\$279.04	\$275.12	\$9,344.46	N/A	43	\$9,344.46
PEON	\$7,912.65	\$750.00	\$600.00	\$9,262.65	\$246.39	\$236.29	\$8,346.08	N/A	44	\$8,346.08
AYUDANTE GENERAL "D"	\$7,912.65	\$750.00	\$600.00	\$9,262.65	\$246.39	\$236.29	\$8,346.08	N/A	44	\$8,346.08
INTENDENTE	\$7,897.12	\$750.00	\$600.00	\$9,247.12	\$245.97	\$235.80	\$8,332.73	N/A	45	\$8,332.73
VELADOR	\$7,897.12	\$750.00	\$600.00	\$9,247.12	\$245.97	\$235.80	\$8,332.73	N/A	45	\$8,332.73
MARINERO	\$7,897.12	\$750.00	\$600.00	\$9,247.12	\$245.97	\$235.80	\$8,332.73	N/A	45	\$8,332.73

NOTA: Para el ejercicio 2021 no se tendrá incremento salarial debido a que el PIB se encuentra por debajo del 0%



PODER EJECUTIVO

PRESTACIONES.

Puestos que gozan de esta prestación	Concepto	Importe	Monto Anualizado
			Ingresos Propios
TODOS	Quinquenios	\$43,000.00	\$43,000.00
TODOS	Vales de Despensa Mensual	\$240,750.00	\$2,889,000.00
TODOS	Aguinaldo	\$7,402,732.94	\$7,402,732.94
TODOS	Vales de Pavo	\$321,000.00	\$321,000.00
TODOS	Prima Vacacional	\$990,000.00	\$990,000.00
TODOS	Bono de Fin de año	\$642,000.00	\$642,000.00
TODOS	Apoyo para útiles escolares	\$481,500.00	\$481,500.00
TODOS	Apoyo para lentes	\$642,000.00	\$642,000.00
TODOS	Vales del Día del Padre	\$160,500.00	\$160,500.00
TODOS	vales del Día de la Madre	\$160,500.00	\$160,500.00
TODOS	Seguro de Vida Individual	\$420,000.00	\$420,000.00
TODOS	Prima de Antigüedad	\$170,000.00	\$170,000.00



PODER EJECUTIVO

ANEXO CONAC

Plaza/Puesto	Número de Plazas	Nuevas	Remuneraciones (Sueldo Bruto Mensual)	
			De	Hasta
MANDO SUPERIOR				
DIRECTOR GENERAL	1	0	\$61,164.26	\$61,164.26
ALTA DIRECCION				
DIRECTOR "A"	3	1	\$55,312.17	\$55,312.17
DIRECTOR "B"	2	0	\$40,843.82	\$40,843.82
GERENTE "A"	3	0	\$40,843.82	\$40,843.82
OFICIAL DE PROTECCION DE LAS INSTALACIONES PORTUARIAS	3	0	\$38,699.43	\$38,699.43
DIRECTOR "C"	4	0	\$37,416.56	\$37,416.56
MANDO MEDIO				
SUB DIRECTOR "A"	3	0	\$37,405.75	\$37,405.75
SUB GERENTE "A"	2	0	\$37,405.75	\$37,405.75
SUB DIRECTOR "B"	1	0	\$34,174.77	\$34,174.77
SUB GERENTE "B"	1	0	\$34,174.77	\$34,174.77
SUB DIRECTOR "C"	2	0	\$32,801.11	\$32,801.11
SUB GERENTE "C"	6	0	\$32,801.11	\$32,801.11
CONTRALOR INTERNO	1	0	\$32,801.11	\$32,801.11
SECRETARIO TECNICO	1	0	\$32,801.11	\$32,801.11
SUB GERENTE "D"	1	0	\$30,441.51	\$30,441.51
JEFE DE DEPARTAMENTO "A"	4	0	\$30,209.52	\$30,209.52
SECRETARIO PARTICULAR	1	0	\$27,739.97	\$27,739.97
JEFE DE DEPARTAMENTO "B"	3	0	\$26,242.53	\$26,242.53
JEFE DE DEPARTAMENTO "C"	11	0	\$23,102.60	\$23,102.60
JEFE DE DEPARTAMENTO "D"	14	1	\$21,049.63	\$21,049.63
PERSONAL ADMINISTRATIVO				
JEFE DE OFICINA "A"	3	0	\$21,047.66	\$21,047.66
JEFE DE OFICINA "B"	13	0	\$19,867.68	\$19,867.68
JEFE DE OFICINA "C"	11	0	\$17,499.82	\$17,499.82
JEFE DE OFICINA "D"	11	0	\$16,387.07	\$16,387.07
ALMACENISTA	1	0	\$16,387.07	\$16,387.07
JEFE DE OFICINA "E"	9	0	\$15,056.43	\$15,056.43
JEFE DE OFICINA "F"	23	0	\$14,411.05	\$14,411.05
ANALISTA "A"	3	0	\$13,801.53	\$13,801.53
AUXILIAR DE OFICINA "A"	4	0	\$12,979.56	\$12,979.56
CAJERO "A"	1	0	\$12,979.56	\$12,979.56
SECRETARIA EJECUTIVA "A"	4	0	\$12,939.20	\$12,939.20



PODER EJECUTIVO

Plaza/Puesto	Número de Plazas	Nuevas	Remuneraciones (Sueldo Bruto Mensual)	
			De	Hasta
AUXILIAR DE OFICINA "B"	24	0	\$12,414.95	\$12,414.95
CAJERO "B"	8	0	\$12,414.95	\$12,414.95
CHOFER	3	0	\$12,414.95	\$12,414.95
SECRETARIA "B"	2	0	\$11,490.51	\$11,490.51
ANALISTA "B"	3	0	\$11,014.96	\$11,014.96
SECRETARIA "C"	8	0	\$10,490.31	\$10,490.31
RECEPCIONISTA	2	0	\$9,262.65	\$9,262.65
APOYO CDC "A"	2	0	\$7,776.51	\$7,776.51
APOYO CDC "B"	1	0	\$6,776.15	\$6,776.15
APOYO CDC "C"	2	0	\$5,306.04	\$5,306.04
PERSONAL OPERATIVO				
MEDICO	6	6	\$17,499.82	\$17,499.82
CENTRALISTA	5	0	\$16,627.18	\$16,627.18
COORDINADOR DE SEGURIDAD "A"	3	0	\$16,627.18	\$16,627.18
CAPITAN	2	0	\$15,678.36	\$15,678.36
GUARDAFARO "A"	3	0	\$15,678.36	\$15,678.36
SUPERVISOR DE INFRAESTRUCTURA DE OPERACION Y MANTENIMIENTO	2	0	\$14,795.89	\$14,795.89
TOPOGRAFO	1	0	\$14,795.89	\$14,795.89
PARAMEDICO	3	0	\$14,795.89	\$14,795.89
COORDINADOR SEGURIDAD "B"	3	0	\$14,606.18	\$14,606.18
AUXILIAR DE SEÑALAMIENTO/JEFE DE CUADRILLA	3	0	\$14,196.34	\$14,196.34
BUZO	2	0	\$13,455.32	\$13,455.32
GUARDAFARO "B"	7	0	\$12,977.46	\$12,977.46
BITACORISTA "A"	2	0	\$12,480.49	\$12,480.49
AUXILIAR DE OFICINA "C"	5	0	\$11,802.92	\$11,802.92
BITACORISTA "B"	9	0	\$11,802.92	\$11,802.92
COORDINADOR DE OPERACIONES	1	0	\$11,802.92	\$11,802.92
AYUDANTE GENERAL "A"	4	0	\$11,802.92	\$11,802.92
SUPERVISOR DE GUARDIEROS	3	0	\$11,191.07	\$11,191.07
AYUDANTE GENERAL "B"	6	0	\$11,014.96	\$11,014.96
SALVAVIDAS	2	0	\$10,490.31	\$10,490.31
AYUDANTE GENERAL "C"	2	0	\$10,490.31	\$10,490.31
PEON	19	0	\$9,262.65	\$9,262.65
AYUDANTE GENERAL "D"	11	0	\$9,262.65	\$9,262.65
INTENDENTE	7	0	\$9,247.12	\$9,247.12
VELADOR	2	0	\$9,247.12	\$9,247.12
MARINERO	3	0	\$9,247.12	\$9,247.12



PODER EJECUTIVO

XXV. Televisión y Radio de Campeche

Puesto	Sueldo	PSM	Total de Percepciones Brutas	Impuestos Estatales	Cuotas Patronales IMSS, INFONAVIT e ISSSTE/CAM	Percepciones Netas (Incluidas deducciones de ISR, cuotas obreras ISSSTE/CAM e IMSS)	Nivel	Ingresos propios	Estatad	Federal
DIRECTOR GENERAL	\$61,966.72	\$2,100.00	\$64,066.72	\$2,039.43	\$20,846.61	\$39,847.74	2.1	0.00	0.00	X
DIRECTOR	\$28,572.42	\$2,100.00	\$30,672.42	\$982.42	\$10,760.97	\$21,178.00	4.1	0.00	0.00	X
SUBDIRECTOR	\$23,711.15	\$2,100.00	\$25,811.15	\$820.48	\$9,207.86	\$18,270.02	5.2	0.00	0.00	X
SUBDIRECTOR	\$17,765.20	\$2,100.00	\$19,865.20	\$636.44	\$6,976.78	\$14,559.01	5.1	0.00	0.00	X
JEFE DE DEPARTAMENTO	\$16,019.67	\$2,100.00	\$18,119.67	\$581.30	\$6,353.71	\$13,430.35	6.2	0.00	0.00	X
JEFE DE DEPARTAMENTO	\$13,020.02	\$2,100.00	\$15,120.02	\$486.55	\$5,283.00	\$11,558.48	7.2	0.00	0.00	X
JEFE DE DEPARTAMENTO	\$12,032.77	\$2,100.00	\$14,132.77	\$455.36	\$4,930.64	\$10,934.23	7.1	0.00	0.00	X
EDITOR	\$11,567.10	\$2,100.00	\$13,667.10	\$509.09	\$4,723.90	\$10,624.00	8.2	0.00	0.00	X
PRODUCTORA	\$11,567.10	\$2,100.00	\$13,667.10	\$509.09	\$4,723.90	\$10,624.00	8.2	0.00	0.00	X
PRODUCTORA	\$12,406.43	\$400.00	\$12,806.43	\$530.79	\$4,947.45	\$9,453.34	9.2	0.00	0.00	X
REPORTERO	\$12,406.43	\$400.00	\$12,806.43	\$530.79	\$4,947.45	\$9,453.34	9.2	0.00	0.00	X
ANALISTA	\$12,406.43	\$400.00	\$12,806.43	\$530.79	\$4,947.45	\$9,453.34	9.2	0.00	0.00	X
PRODUCTORA	\$9,054.62	\$400.00	\$9,454.62	\$368.20	\$3,660.79	\$7,262.42	9.1	0.00	0.00	X
CAMAROGRAFO	\$13,885.50	\$0.00	\$13,885.50	\$560.63	\$4,701.08	\$11,926.92	9.2	0.00	0.00	X
SWITCHER	\$10,068.00	\$0.00	\$10,068.00	\$405.12	\$3,563.75	\$8,928.88	9.2	0.00	0.00	X
EDITOR	\$10,068.00	\$0.00	\$10,068.00	\$405.12	\$3,563.75	\$9,828.88	9.2	0.00	0.00	X
CAMAROGRAFO	\$9,055.50	\$0.00	\$9,055.50	\$371.74	\$3,876.97	\$8,105.70	9.2	0.00	0.00	X



PODER EJECUTIVO

Puesto	Sueldo	PSM	Total de Percepciones Brutas	Impuestos Estatales	Cuotas Patronales IMSS, INFONAVIT e ISSSTECAM	Percepciones Netas (Incluidas deducciones de ISR, cuotas obreras ISSSTECAM e IMSS)	Nivel	Ingresos propios	Estatat	Federal
AUX. DE TRANSMISION	\$8,674.50	\$0.00	\$8,674.50	\$357.48	\$3,634.31	\$7,791.96	9.2	0.00	0.00	X
AUX. DE VIDEOTECA	\$8,674.50	\$0.00	\$8,674.50	\$357.48	\$3,175.06	\$7,791.96	9.2	0.00	0.00	X
OPERADORA DE VIDEO	\$8,674.50	\$0.00	\$8,674.50	\$357.48	\$3,175.06	\$7,791.96	9.2	0.00	0.00	X
SECRETARIA	\$8,674.50	\$0.00	\$8,674.50	\$357.48	\$3,175.06	\$7,791.96	9.2	0.00	0.00	X
REPORTERO	\$8,202.00	\$0.00	\$8,202.00	\$367.57	\$3,184.74	\$7,396.72	9.2	0.00	0.00	X
AUX. DE ADMON	\$8,202.00	\$0.00	\$8,202.00	\$367.57	\$3,184.74	\$7,396.72	9.2	0.00	0.00	X
OPERADOR DE AUDIO	\$7,788.00	\$0.00	\$7,788.00	\$326.03	\$2,927.78	\$7,041.07	9.2	0.00	0.00	X
AUX. TECNICO	\$7,788.00	\$0.00	\$7,788.00	\$326.03	\$2,927.78	\$7,041.07	9.2	0.00	0.00	X
RECEPCIONISTA	\$6,648.00	\$0.00	\$6,648.00	\$285.60	\$3,085.93	\$6,188.74	9.1	0.00	0.00	X
REPORTERA	\$6,537.00	\$0.00	\$6,537.00	\$281.69	\$2,660.50	\$6,090.53	9.1	0.00	0.00	X
AUX. DE ADMON	\$6,537.00	\$0.00	\$6,537.00	\$281.69	\$2,801.39	\$6,090.53	9.1	0.00	0.00	X
AFANADORA	\$5,823.00	\$0.00	\$5,823.00	\$245.10	\$2,291.38	\$5,475.48	9.1	0.00	0.00	X

Se llenará individualizado por cada una de las unidades presupuestales y por fuente de financiamiento (Ingresos propios, Estatales, Federales.).



PODER EJECUTIVO

PRESTACIONES.

Concepto	Importe	Monto Anualizado		
		Ingresos Propios	Estatat	Federal
Quinquenios	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Vales de Despensa Mensual	\$500.00	\$0.00	\$0.00	\$48,000.00
Puntualidad y Asistencia	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Aguinaldo	45 Días Sueldo Bruto	\$0.00	\$0.00	\$1,680,316.00
Perseverancia y Lealtad	10 años 100 Veces Salario Mínimo 15 años 160 Veces Salario Mínimo 20 años 260 Veces Salario Mínimo 25 años 360 Veces Salario Mínimo 30 años 460 Veces Salario Mínimo 35 años 560 Veces Salario Mínimo 40 años 660 Veces Salario Mínimo	\$0.00	\$0.00	\$614,517.00
Vales de Pavo	8-10 kg	\$0.00	\$0.00	\$74,400.00
Prima Vacacional	30% Confianza Nivel 2 al 8, 62% Confianza Nivel 9 , 110% Sindicalizado	\$0.00	\$0.00	\$507,903.00
6 días X ajuste de Calendario	6 días de sueldo base	\$0.00	\$0.00	\$189,888.69
Vales de Despensa del Día del Empleado	\$3,362.70	\$0.00	\$0.00	\$312,731.10
Bono de Fin de año	\$2,751.30	\$0.00	\$0.00	\$255,870.90
Canasta Navideña	\$1,324.70	\$0.00	\$0.00	\$123,197.10
Vale de Despensa Navideño	\$3,057.00	\$0.00	\$0.00	\$220,104.00
Bono del mes de enero (Día de Reyes)	\$1,273.75	\$0.00	\$0.00	\$87,888.75
Apoyo para útiles escolares	\$611.40	\$0.00	\$0.00	\$6,114.00
Día del Padre	\$407.60	\$0.00	\$0.00	\$16,304.00
Día de la Madre	\$509.50	\$0.00	\$0.00	\$10,699.50
Día del Niño	\$509.50	\$0.00	\$0.00	\$5,095.00
Seguro de Vida Individual	36 meses de sueldo personal de confianza por muerte del trabajador , 500,0000.00 personal sindicalizado por fallecimiento del trabajador , \$1,000,000.00 personal sindicalizado por muerte accidental del trabajador	\$0.00	\$0.00	\$235,091.00
Prima de Antigüedad	A partir de 15 años del Personal de Confianza se pagara 12 días de salario por año de servicio A partir de 7 años de Servicio Personal Sindicalizado se le pagara 12 días del salario por año de servicio	\$0.00	\$0.00	\$229,850.00
Fondo de Ahorro	13% Sueldo Base Personal Sindicalizado	\$0.00	\$0.00	\$517,936.00
Apoyo por fallecimiento	120 Días de Salario Mínimo	\$0.00	\$0.00	\$15,525.72
Estímulo al Desempeño	\$9,975.00	\$0.00	\$0.00	\$19,950.00
Trabajos Técnicos Extraordinarios	Doble y Triple según Corresponda	\$0.00	\$0.00	\$268,572.00
Prima Dominical	65% por Cuota Diaria	\$0.00	\$0.00	\$89,480.00
Gastos Culturales	620.00 mensual	\$0.00	\$0.00	\$282,720.00



PODER EJECUTIVO

Concepto	Importe	Monto Anualizado		
		Ingresos Propios	Estatal	Federal
Productividad	4.10% del Sueldo Base	\$0.00	\$0.00	\$163,349.00
Bono Empleado del Mes	\$500.00	\$0.00	\$0.00	\$6,000.00
Cuota de Transporte	\$95.03	\$0.00	\$0.00	\$95,790.00
Cuota de Alimentación	\$102.43	\$0.00	\$0.00	\$114,833.00
Total	\$24,979.91	\$0.00	\$0.00	\$6,192,125.76

Se llenará individualizado por cada una de las unidades presupuestales y por fuente de financiamiento (Ingresos propios, Estatales, Federales).

NOTA:

Los sueldos del personal de base sindicalizados consignados en este tabulador, tendrán incremento salarial en el mes de febrero de 2021 conforme a lo autorizado en el Convenio de la revisión realizada por los miembros de las Comisiones designadas en la Convención Obrero Patronal Revisora del Contrato Ley de la Industria de la Radio y la Televisión en los términos que señale el Convenio en mención, aplicable a partir del 01 de febrero de 2021

**PODER EJECUTIVO****ANEXO CONAC.**

Plaza/Puesto	Número de Plazas	Nuevas	Remuneraciones (Sueldo Bruto Mensual)	
			De	Hasta
DIRECTOR GENERAL	1	0	\$61,966.72	\$61,966.72
DIRECTOR	2	0	\$28,572.42	\$28,572.42
SUBDIRECTOR	10	0	\$17,765.20	\$23,711.15
JEFE DE DEPARTAMENTO	11	0	\$12,032.77	\$16,019.67
EDITOR	1	0	\$11,567.10	\$11,567.10
PRODUCTORA	1	0	\$11,567.10	\$11,567.10
PRODUCTORA	2	0	\$12,406.43	\$12,406.43
REPORTERA	2	0	\$12,406.43	\$12,406.43
ANALISTA	1	0	\$12,406.43	\$12,406.43
PRODUCTOR	3	0	\$9,054.62	\$9,054.62
CAMAROGRFO	11	0	\$9,055.50	\$13,885.50
SWITCHER	1	0	\$10,068.00	\$10,068.00
EDITORES	5	0	\$10,068.00	\$10,068.00
AUXILIAR DE TRANSMISION	3	0	\$8,674.50	\$8,674.50
SECRETARIA	4	0	\$8,674.50	\$8,674.50
OPERADORA DE VIDEO	1	0	\$8,674.50	\$8,674.50
AUXILIAR DE VIDEOTECA	1	0	\$8,674.50	\$8,674.50
REPORTERO	2	0	\$6,537.00	\$8,202.00
ALMACENISTA	2	0	\$7,788.00	\$7,788.00
OPERADOR DE AUDIO	1	0	\$7,788.00	\$7,788.00
RECEPCIONISTA	1	0	\$6,648.00	\$6,648.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	0	\$6,537.00	\$8,202.00
AFANADORA	2	0	\$5,823.00	\$5,823.00



PODER EJECUTIVO

XXVI. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Campeche.

Puesto	Sueldo	PSM	Otras percepciones mensuales	Total de Percepciones Brutas	Impuestos Estatales	Cuotas Patronales IMSS, INFONAVIT e ISSSTECAM	Percepciones Netas (Incluidas deducciones de ISR, cuotas obreras ISSSTECAM e IMSS)	Clave del Puesto	Nivel	Federal
DIRECTOR GENERAL	\$81,683.70	\$2,100.00	\$0.00	\$83,783.70	\$2,785.81	\$21,211.33	\$54,980.60	AD-01-01	2.3	\$107,780.84
ASESOR	\$38,198.10	\$2,100.00	\$0.00	\$40,298.10	\$1,339.91	\$14,081.19	\$27,725.21	AD-02-01	3.1	\$55,719.21
DIRECTOR "A"	\$38,198.10	\$2,100.00	\$0.00	\$40,298.10	\$1,339.91	\$14,081.19	\$27,725.21	AD-02-02	3.1	\$55,719.21
PROCURADOR "A"	\$38,198.10	\$2,100.00	\$0.00	\$40,298.10	\$1,339.91	\$14,081.19	\$27,725.21	AD-02-02	3.1	\$55,719.21
DIRECTOR GENERAL DE AREA	\$52,363.80	\$2,100.00	\$0.00	\$54,463.80	\$1,810.92	\$18,985.69	\$35,905.30	AD-03-01	3.3	\$75,260.41
SECRETARIA PARTICULAR "A"	\$52,363.80	\$2,100.00	\$0.00	\$54,463.80	\$1,810.92	\$18,985.69	\$35,905.30	AD-03-02	3.3	\$75,260.41
PROCURADOR	\$52,363.80	\$2,100.00	\$0.00	\$54,463.80	\$1,810.92	\$18,985.69	\$35,905.30	AD-03-03	3.3	\$75,260.41
DIRECTOR "C"	\$29,661.90	\$2,100.00	\$0.00	\$31,761.90	\$1,056.08	\$11,125.73	\$22,412.73	AD-04-01	4.1	\$43,943.72
SECRETARIA PRIVADA	\$29,661.90	\$2,100.00	\$0.00	\$31,761.90	\$1,056.08	\$11,125.73	\$22,412.73	AD-04-02	4.1	\$43,943.72
TITULAR DE UNIDAD	\$29,661.90	\$2,100.00	\$0.00	\$31,761.90	\$1,056.08	\$11,125.73	\$22,412.73	AD-04-03	4.1	\$43,943.72
SECRETARIA PARTICULAR "B"	\$29,661.90	\$2,100.00	\$0.00	\$31,761.90	\$1,056.08	\$11,125.73	\$22,412.73	AD-04-04	4.1	\$43,943.72
MÉDICO ESPECIALISTA DE REHABILITACIÓN	\$29,661.90	\$2,100.00	\$0.00	\$31,761.90	\$1,056.08	\$11,125.73	\$22,412.73	TO-04-03	4.1	\$43,943.72
COORDINADOR GENERAL "B"	\$18,168.00	\$2,100.00	\$0.00	\$20,268.00	\$673.91	\$7,146.22	\$14,952.18	AD-06-01	5.1	\$28,088.13
SECRETARIA DE PRESIDENCIA	\$18,168.00	\$2,100.00	\$0.00	\$20,268.00	\$673.91	\$7,146.22	\$14,952.18	AD-06-02	5.1	\$28,088.13
MÉDICO ESPECIALISTA	\$18,168.00	\$2,100.00	\$0.00	\$20,268.00	\$673.91	\$7,146.22	\$14,952.18	TO-06-02	5.1	\$28,088.13
MEDICO AUDIOLOGO	\$18,168.00	\$2,100.00	\$0.00	\$20,268.00	\$673.91	\$7,146.22	\$14,952.18	TO-06-03	5.1	\$28,088.13



PODER EJECUTIVO

Puesto	Sueldo	PSM	Otras percepciones mensuales	Total de Percepciones Brutas	Impuestos Estatales	Cuotas Patronales IMSS, INFONAVIT e ISSSTECAM	Percepciones Netas (Incluidas deducciones de ISR, cuotas obreras ISSSTECAM e IMSS)	Clave del Puesto	Nivel	Federal
MEDICO ESPECIALISTA EN NEUROLOGIA	\$18,168.00	\$2,100.00	\$0.00	\$20,268.00	\$673.91	\$7,146.22	\$14,952.18	TO-06-04	5.1	\$28,088.13
MEDICO OFTALMOLOGO	\$18,168.00	\$2,100.00	\$0.00	\$20,268.00	\$673.91	\$7,146.22	\$14,952.18	TO-06-05	5.1	\$28,088.13
MEDICO RADIOLOGO	\$18,168.00	\$2,100.00	\$0.00	\$20,268.00	\$673.91	\$7,146.22	\$14,952.18	TO-06-06	5.1	\$28,088.13
COORDINADOR GENERAL "A"	\$24,623.70	\$2,100.00	\$0.00	\$26,723.70	\$888.56	\$9,381.37	\$19,176.93	AD-07-01	5.2	\$36,993.63
CONTRALOR INTERNO	\$24,623.70	\$2,100.00	\$0.00	\$26,723.70	\$888.56	\$9,381.37	\$19,176.93	AD-07-02	5.2	\$36,993.63
SUBDIRECTOR "B"	\$24,623.70	\$2,100.00	\$0.00	\$26,723.70	\$888.56	\$9,381.37	\$19,176.93	AD-07-03	5.2	\$36,993.63
COORDINADOR "B"	\$15,584.70	\$2,100.00	\$0.00	\$17,684.70	\$588.02	\$6,251.86	\$13,237.24	AD-08-01	6.1	\$24,524.58
COORDINADOR "A"	\$16,461.60	\$2,100.00	\$0.00	\$18,561.60	\$617.17	\$6,555.41	\$13,819.36	AD-09-01	6.2	\$25,734.19
SECRETARIO TÉCNICO	\$16,461.60	\$2,100.00	\$0.00	\$18,561.60	\$617.17	\$6,555.41	\$13,819.36	AD-09-02	6.2	\$25,734.19
INGENIERO BIOMÉDICO	\$16,461.60	\$2,100.00	\$0.00	\$18,561.60	\$617.17	\$6,555.41	\$13,819.36	AD-09-03	6.2	\$25,734.19
NUTRIÓLOGO CLÍNICO	\$16,461.60	\$2,100.00	\$0.00	\$18,561.60	\$617.17	\$6,555.41	\$13,819.36	TO-09-04	6.2	\$25,734.19
JEFE DE DEPARTAMENTO "B"	\$12,688.50	\$2,100.00	\$0.00	\$14,788.50	\$491.72	\$5,249.09	\$11,314.57	AD-10-01	7.1	\$20,529.30
MEDICO "A"	\$12,688.50	\$2,100.00	\$0.00	\$14,788.50	\$491.72	\$5,249.09	\$11,314.57	TO-10-02	7.1	\$20,529.30
JEFE DE DEPARTAMENTO "A"	\$13,692.00	\$2,100.00	\$0.00	\$15,792.00	\$525.08	\$5,596.51	\$11,980.74	AD-11-01	7.2	\$21,913.60
SECRETARIA EJECUTIVA "B"	\$13,692.00	\$2,100.00	\$0.00	\$15,792.00	\$525.08	\$5,596.51	\$11,980.74	AD-11-02	7.2	\$21,913.60
ANALISTA ESPECIALIZADO "B"	\$11,854.80	\$2,100.00	\$0.00	\$13,954.80	\$464.00	\$4,960.44	\$10,761.13	AD-12-01	8.1	\$19,379.24



PODER EJECUTIVO

Puesto	Sueldo	PSM	Otras percepciones mensuales	Total de Percepciones Brutas	Impuestos Estatales	Cuotas Patronales IMSS, INFONAVIT e ISSSTE/CAM	Percepciones Netas (Incluidas deducciones de ISR, cuotas obreras ISSSTE/CAM e IMSS)	Clave del Puesto	Nivel	Federal
AUXILIAR TÉCNICO FOTOGRAFO	\$11,854.80	\$2,100.00	\$0.00	\$13,954.80	\$464.00	\$4,960.44	\$10,761.13	TO-12-02	8.1	\$19,379.24
MÉDICO "C"	\$11,854.80	\$2,100.00	\$0.00	\$13,954.80	\$464.00	\$4,960.44	\$10,761.13	TO-12-03	8.1	\$19,379.24
TERAPISTA FÍSICO "B"	\$11,854.80	\$2,100.00	\$0.00	\$13,954.80	\$464.00	\$4,960.44	\$10,761.13	TO-12-04	8.1	\$19,379.24
PSICÓLOGO "A1"	\$11,854.80	\$2,100.00	\$0.00	\$13,954.80	\$464.00	\$4,960.44	\$10,761.13	TO-12-05	8.1	\$19,379.24
ANALISTA ESPECIALIZADO "A"	\$12,121.20	\$2,100.00	\$0.00	\$14,221.20	\$472.85	\$5,052.70	\$10,937.95	AD-13-01	8.2	\$19,746.75
AUXILIAR JURÍDICO	\$12,121.20	\$2,100.00	\$0.00	\$14,221.20	\$472.85	\$5,052.70	\$10,937.95	AD-13-02	8.2	\$19,746.75
CHOFER "B"	\$12,121.20	\$2,100.00	\$0.00	\$14,221.20	\$472.85	\$5,052.70	\$10,937.95	SG-13-03	8.2	\$19,746.75
JEFE DE UNIDAD "A"	\$12,121.20	\$2,100.00	\$0.00	\$14,221.20	\$472.85	\$5,052.70	\$10,937.95	AD-13-04	8.2	\$19,746.75
MEDICO "B"	\$12,121.20	\$2,100.00	\$0.00	\$14,221.20	\$472.85	\$5,052.70	\$10,937.95	TO-13-05	8.2	\$19,746.75
NUTRILOGA	\$12,121.20	\$2,100.00	\$0.00	\$14,221.20	\$472.85	\$5,052.70	\$10,937.95	TO-13-06	8.2	\$19,746.75
PSICÓLOGO "A"	\$12,121.20	\$2,100.00	\$0.00	\$14,221.20	\$472.85	\$5,052.70	\$10,937.95	TO-13-07	8.2	\$19,746.75
TECNICO FOTOGRAFO	\$12,121.20	\$2,100.00	\$0.00	\$14,221.20	\$472.85	\$5,052.70	\$10,937.95	TO-13-08	8.2	\$19,746.75
TERAPISTA DE LENGUAJE "A"	\$12,121.20	\$2,100.00	\$0.00	\$14,221.20	\$472.85	\$5,052.70	\$10,937.95	TO-13-09	8.2	\$19,746.75
TERAPISTA FÍSICO "A"	\$12,121.20	\$2,100.00	\$0.00	\$14,221.20	\$472.85	\$5,052.70	\$10,937.95	TO-13-10	8.2	\$19,746.75
ALMACENISTA "A"	\$9,171.30	\$400.00	\$0.00	\$9,571.30	\$318.25	\$3,689.29	\$7,613.36	AD-14-01	9.1	\$13,578.83
ANALISTA "B"	\$9,171.30	\$400.00	\$0.00	\$9,571.30	\$318.25	\$3,689.29	\$7,613.36	AD-14-02	9.1	\$13,578.83
AUXILIAR DE TERAPIA "B"	\$9,171.30	\$400.00	\$0.00	\$9,571.30	\$318.25	\$3,689.29	\$7,613.36	TO-14-03	9.1	\$13,578.83
AUXILIAR TECNICO "B"	\$9,171.30	\$400.00	\$0.00	\$9,571.30	\$318.25	\$3,689.29	\$7,613.36	TO-14-04	9.1	\$13,578.83
CHOFER "C"	\$9,171.30	\$400.00	\$0.00	\$9,571.30	\$318.25	\$3,689.29	\$7,613.36	SG-14-05	9.1	\$13,578.83



PODER EJECUTIVO

Puesto	Sueldo	PSM	Otras percepciones mensuales	Total de Percepciones Brutas	Impuestos Estatales	Cuotas Patronales IMSS, INFONAVIT e ISSSTE/CAM	Percepciones Netas (Incluidas deducciones de ISR, cuotas obreras ISSSTE/CAM e IMSS)	Clave del Puesto	Nivel	Federal
DEFENSOR JURIDICO "B"	\$9,171.30	\$400.00	\$0.00	\$9,571.30	\$318.25	\$3,689.29	\$7,613.36	TO-14-06	9.1	\$13,578.83
ENCARGADO DE TRANSPORTE	\$9,171.30	\$400.00	\$0.00	\$9,571.30	\$318.25	\$3,689.29	\$7,613.36	SG-14-07	9.1	\$13,578.83
ENFERMERA	\$9,171.30	\$400.00	\$0.00	\$9,571.30	\$318.25	\$3,689.29	\$7,613.36	TO-14-08	9.1	\$13,578.83
ENFERMERO	\$9,171.30	\$400.00	\$0.00	\$9,571.30	\$318.25	\$3,689.29	\$7,613.36	TO-14-09	9.1	\$13,578.83
INSTRUCTOR DE NATACION "A"	\$9,171.30	\$400.00	\$0.00	\$9,571.30	\$318.25	\$3,689.29	\$7,613.36	TO-14-10	9.1	\$13,578.83
NIÑERA "A"	\$9,171.30	\$400.00	\$0.00	\$9,571.30	\$318.25	\$3,689.29	\$7,613.36	TO-14-11	9.1	\$13,578.83
PSICOLOGO "C"	\$9,171.30	\$400.00	\$0.00	\$9,571.30	\$318.25	\$3,689.29	\$7,613.36	TO-14-12	9.1	\$13,578.83
SECRETARIA EJECUTIVA "E"	\$9,171.30	\$400.00	\$0.00	\$9,571.30	\$318.25	\$3,689.29	\$7,613.36	AD-14-13	9.1	\$13,578.83
TRABAJADORA SOCIAL "A"	\$9,171.30	\$400.00	\$0.00	\$9,571.30	\$318.25	\$3,689.29	\$7,613.36	TO-14-14	9.1	\$13,578.83
SUPERVISOR COMUNITARIO	\$9,171.30	\$400.00	\$0.00	\$9,571.30	\$318.25	\$3,689.29	\$7,613.36	TO-14-15	9.1	\$13,578.83
ENCARGADO OPERATIVO	\$9,171.30	\$400.00	\$0.00	\$9,571.30	\$318.25	\$3,689.29	\$7,613.36	TO-14-16	9.1	\$13,578.83
EDUCADOR ESPECIAL	\$9,171.30	\$400.00	\$0.00	\$9,571.30	\$318.25	\$3,689.29	\$7,613.36	TO-14-17	9.1	\$13,578.83
ENCARGADO DE COCINA	\$9,171.30	\$400.00	\$0.00	\$9,571.30	\$318.25	\$3,689.29	\$7,613.36	TO-14-18	9.1	\$13,578.83
JEFE DE MANTENIMIENTO	\$9,171.30	\$400.00	\$0.00	\$9,571.30	\$318.25	\$3,689.29	\$7,613.36	SG-14-19	9.1	\$13,578.83
ANALISTA "A"	\$12,559.20	\$400.00	\$0.00	\$12,959.20	\$430.89	\$4,862.23	\$9,947.19	AD-15-01	9.2	\$18,252.33
AUXILIAR DE TERAPIA "A"	\$12,559.20	\$400.00	\$0.00	\$12,959.20	\$430.89	\$4,862.23	\$9,947.19	TO-15-02	9.2	\$18,252.33



PODER EJECUTIVO

Puesto	Sueldo	PSM	Otras percepciones mensuales	Total de Percepciones Brutas	Impuestos Estatales	Cuotas Patronales IMSS, INFONAVIT e ISSSTECAM	Percepciones Netas (Incluidas deducciones de ISR, cuotas obreras ISSSTECAM e IMSS)	Clave del Puesto	Nivel	Federal
AUXILIAR TECNICO "A"	\$12,559.20	\$400.00	\$0.00	\$12,959.20	\$430.89	\$4,862.23	\$9,947.19	TO-15-03	9.2	\$18,252.33
CAJERA "A"	\$12,559.20	\$400.00	\$0.00	\$12,959.20	\$430.89	\$4,862.23	\$9,947.19	TO-15-04	9.2	\$18,252.33
DEFENSOR JURIDICO "A"	\$12,559.20	\$400.00	\$0.00	\$12,959.20	\$430.89	\$4,862.23	\$9,947.19	TO-15-05	9.2	\$18,252.33
MEDICO "D"	\$12,559.20	\$400.00	\$0.00	\$12,959.20	\$430.89	\$4,862.23	\$9,947.19	TO-15-06	9.2	\$18,252.33
PSICOLOGO "B"	\$12,559.20	\$400.00	\$0.00	\$12,959.20	\$430.89	\$4,862.23	\$9,947.19	TO-15-07	9.2	\$18,252.33
SECRETARIA EJECUTIVA "D"	\$12,559.20	\$400.00	\$0.00	\$12,959.20	\$430.89	\$4,862.23	\$9,947.19	AD-15-08	9.2	\$18,252.33
TECNICO RADIOLOGO "A"	\$12,559.20	\$400.00	\$0.00	\$12,959.20	\$430.89	\$4,862.23	\$9,947.19	TO-15-09	9.2	\$18,252.33
TERAPISTA DE LENGUAJE "B"	\$12,559.20	\$400.00	\$0.00	\$12,959.20	\$430.89	\$4,862.23	\$9,947.19	TO-15-10	9.2	\$18,252.33
TERAPISTA FISICO "C"	\$12,559.20	\$400.00	\$0.00	\$12,959.20	\$430.89	\$4,862.23	\$9,947.19	TO-15-11	9.2	\$18,252.33
TRABAJADORA SOCIAL	\$12,559.20	\$400.00	\$0.00	\$12,959.20	\$430.89	\$4,862.23	\$9,947.19	TO-15-12	9.2	\$18,252.33
ALMACENISTA "B"	\$7,180.50	\$400.00	\$0.00	\$7,580.50	\$252.05	\$3,000.01	\$6,137.15	AD-16-01	10.1	\$10,832.56
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$7,180.50	\$400.00	\$0.00	\$7,580.50	\$252.05	\$3,000.01	\$6,137.15	AD-16-02	10.1	\$10,832.56
AUXILIAR DE ENFERMERIA "A"	\$7,180.50	\$400.00	\$0.00	\$7,580.50	\$252.05	\$3,000.01	\$6,137.15	TO-16-03	10.1	\$10,832.56
AYUDANTE EN EL TALLER DE ORTESIS Y PROTESIS	\$7,180.50	\$400.00	\$0.00	\$7,580.50	\$252.05	\$3,000.01	\$6,137.15	TO-16-04	10.1	\$10,832.56
CAJERA "B"	\$7,180.50	\$400.00	\$0.00	\$7,580.50	\$252.05	\$3,000.01	\$6,137.15	TO-16-05	10.1	\$10,832.56
CHOFER "E"	\$7,180.50	\$400.00	\$0.00	\$7,580.50	\$252.05	\$3,000.01	\$6,137.15	SG-16-06	10.1	\$10,832.56
COCINERA	\$7,180.50	\$400.00	\$0.00	\$7,580.50	\$252.05	\$3,000.01	\$6,137.15	SG-16-07	10.1	\$10,832.56



PODER EJECUTIVO

Puesto	Sueldo	PSM	Otras percepciones mensuales	Total de Percepciones Brutas	Impuestos Estatales	Cuotas Patronales IMSS, INFONAVIT e ISSSTECAM	Percepciones Netas (Incluidas deducciones de ISR, cuotas obreras ISSSTECAM e IMSS)	Clave del Puesto	Nivel	Federal
COCINERO	\$7,180.50	\$400.00	\$0.00	\$7,580.50	\$252.05	\$3,000.01	\$6,137.15	SG-16-08	10.1	\$10,832.56
INSTRUCTOR DE NATAION "B"	\$7,180.50	\$400.00	\$0.00	\$7,580.50	\$252.05	\$3,000.01	\$6,137.15	TO-16-09	10.1	\$10,832.56
INTENDENTE	\$7,180.50	\$400.00	\$0.00	\$7,580.50	\$252.05	\$3,000.01	\$6,137.15	SG-16-10	10.1	\$10,832.56
MASAJISTA	\$7,180.50	\$400.00	\$0.00	\$7,580.50	\$252.05	\$3,000.01	\$6,137.15	TO-16-11	10.1	\$10,832.56
NINERA "B"	\$7,180.50	\$400.00	\$0.00	\$7,580.50	\$252.05	\$3,000.01	\$6,137.15	TO-16-12	10.1	\$10,832.56
NINERO "B"	\$7,180.50	\$400.00	\$0.00	\$7,580.50	\$252.05	\$3,000.01	\$6,137.15	TO-16-13	10.1	\$10,832.56
ODONTOLOGO	\$7,180.50	\$400.00	\$0.00	\$7,580.50	\$252.05	\$3,000.01	\$6,137.15	TO-16-14	10.1	\$10,832.56
POLIVALENTE	\$7,180.50	\$400.00	\$0.00	\$7,580.50	\$252.05	\$3,000.01	\$6,137.15	SG-16-15	10.1	\$10,832.56
PSICOLOGO "E"	\$7,180.50	\$400.00	\$0.00	\$7,580.50	\$252.05	\$3,000.01	\$6,137.15	TO-16-16	10.1	\$10,832.56
TECNICO EN MANTENIMIENTO	\$7,180.50	\$400.00	\$0.00	\$7,580.50	\$252.05	\$3,000.01	\$6,137.15	SG-16-17	10.1	\$10,832.56
TRABAJADOR SOCIAL "C"	\$7,180.50	\$400.00	\$0.00	\$7,580.50	\$252.05	\$3,000.01	\$6,137.15	TO-16-18	10.1	\$10,832.56
MAESTRA DE EDUCACION ESPECIAL	\$7,180.50	\$400.00	\$0.00	\$7,580.50	\$252.05	\$3,000.01	\$6,137.15	TO-16-19	10.1	\$10,832.56
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	\$7,755.00	\$400.00	\$0.00	\$8,155.00	\$271.15	\$3,198.89	\$6,578.75	AD-17-01	10.2	\$11,625.04
AUXILIAR DE ENFERMERIA	\$7,755.00	\$400.00	\$0.00	\$8,155.00	\$271.15	\$3,198.89	\$6,578.75	TO-17-02	10.2	\$11,625.04
CHOFER "D"	\$7,755.00	\$400.00	\$0.00	\$8,155.00	\$271.15	\$3,198.89	\$6,578.75	SG-17-03	10.2	\$11,625.04
MAESTRO EN TECNOLOGIA DE CORTE Y CONFECCION	\$7,755.00	\$400.00	\$0.00	\$8,155.00	\$271.15	\$3,198.89	\$6,578.75	TO-17-04	10.2	\$11,625.04
SECRETARIA "D"	\$7,755.00	\$400.00	\$0.00	\$8,155.00	\$271.15	\$3,198.89	\$6,578.75	AD-17-05	10.2	\$11,625.04
SUPERVISOR	\$7,755.00	\$400.00	\$0.00	\$8,155.00	\$271.15	\$3,198.89	\$6,578.75	TO-17-06	10.2	\$11,625.04



PODER EJECUTIVO

Puesto	Sueldo	PSM	Otras percepciones mensuales	Total de Percepciones Brutas	Impuestos Estatales	Cuotas Patronales IMSS, INFONAVIT e ISSSTE/CAM	Percepciones Netas (Incluidas deducciones de ISR, cuotas obreras ISSSTE/CAM e IMSS)	Clave del Puesto	Nivel	Federal
TEC. ELECTRICISTA Y DE PLOMERIA	\$7,755.00	\$400.00	\$0.00	\$8,155.00	\$271.15	\$3,198.89	\$6,578.75	SG-17-07	10.2	\$11,625.04
TRABAJADORA SOCIAL "B"	\$7,755.00	\$400.00	\$0.00	\$8,155.00	\$271.15	\$3,198.89	\$6,578.75	TO-17-08	10.2	\$11,625.04
MAESTRA EN ACTIVIDADES LUDICAS	\$7,755.00	\$400.00	\$0.00	\$8,155.00	\$271.15	\$3,198.89	\$6,578.75	TO-17-09	10.2	\$11,625.04
NIÑERA "A1"	\$7,755.00	\$400.00	\$0.00	\$8,155.00	\$271.15	\$3,198.89	\$6,578.75	TO-17-10	10.2	\$11,625.04
AUX. DE SERV. GRALES.	\$6,470.40	\$400.00	\$0.00	\$6,870.40	\$228.44	\$2,754.16	\$5,841.52	SG-18-01	10.0	\$9,853.00
AUXILIAR DE COCINA	\$6,470.40	\$400.00	\$0.00	\$6,870.40	\$228.44	\$2,754.16	\$5,841.52	SG-18-02	10.0	\$9,853.00
AUXILIAR DE OFICINA	\$6,470.40	\$400.00	\$0.00	\$6,870.40	\$228.44	\$2,754.16	\$5,841.52	AD-18-03	10.0	\$9,853.00
CAPTURISTA	\$6,470.40	\$400.00	\$0.00	\$6,870.40	\$228.44	\$2,754.16	\$5,841.52	AD-18-04	10.0	\$9,853.00
COCINERA "A"	\$6,470.40	\$400.00	\$0.00	\$6,870.40	\$228.44	\$2,754.16	\$5,841.52	SG-18-05	10.0	\$9,853.00
INTENDENTE "A"	\$6,470.40	\$400.00	\$0.00	\$6,870.40	\$228.44	\$2,754.16	\$5,841.52	SG-18-06	10.0	\$9,853.00
JARDINERO	\$6,470.40	\$400.00	\$0.00	\$6,870.40	\$228.44	\$2,754.16	\$5,841.52	SG-18-07	10.0	\$9,853.00
LAVANDERA	\$6,470.40	\$400.00	\$0.00	\$6,870.40	\$228.44	\$2,754.16	\$5,841.52	SG-18-08	10.0	\$9,853.00
LAVANDERO	\$6,470.40	\$400.00	\$0.00	\$6,870.40	\$228.44	\$2,754.16	\$5,841.52	SG-18-09	10.0	\$9,853.00
MAESTRO EN TECNOLOGIA	\$6,470.40	\$400.00	\$0.00	\$6,870.40	\$228.44	\$2,754.16	\$5,841.52	TO-18-10	10.0	\$9,853.00
NIÑERA "C"	\$6,470.40	\$400.00	\$0.00	\$6,870.40	\$228.44	\$2,754.16	\$5,841.52	TO-18-11	10.0	\$9,853.00
OPERADOR DE COMPUTADOR	\$6,470.40	\$400.00	\$0.00	\$6,870.40	\$228.44	\$2,754.16	\$5,841.52	TO-18-12	10.0	\$9,853.00
POLIVALENTE "A"	\$6,470.40	\$400.00	\$0.00	\$6,870.40	\$228.44	\$2,754.16	\$5,841.52	TO-18-13	10.0	\$9,853.00
RECEPCIONISTA	\$6,470.40	\$400.00	\$0.00	\$6,870.40	\$228.44	\$2,754.16	\$5,841.52	AD-18-14	10.0	\$9,853.00
SASTRE	\$6,470.40	\$400.00	\$0.00	\$6,870.40	\$228.44	\$2,754.16	\$5,841.52	TO-18-15	10.0	\$9,853.00
SECRETARIA "E"	\$6,470.40	\$400.00	\$0.00	\$6,870.40	\$228.44	\$2,754.16	\$5,841.52	AD-18-16	10.0	\$9,853.00
TUTOR	\$6,470.40	\$400.00	\$0.00	\$6,870.40	\$228.44	\$2,754.16	\$5,841.52	TO-18-17	10.0	\$9,853.00



PODER EJECUTIVO

Puesto	Sueldo	PSM	Otras percepciones mensuales	Total de Percepciones Brutas	Impuestos Estatales	Cuotas Patronales IMSS, INFONAVIT e ISSSTECAM	Percepciones Netas (Incluidas deducciones de ISR, cuotas obreras ISSSTECAM e IMSS)	Clave del Puesto	Nivel	Federal
VELADOR	\$6,470.40	\$400.00	\$0.00	\$6,870.40	\$228.44	\$2,754.16	\$5,841.52	SG-18-18	10.0	\$9,853.00
COCINERO "A"	\$6,470.40	\$400.00	\$0.00	\$6,870.40	\$228.44	\$2,754.16	\$5,841.52	SG-18-19	10.0	\$9,853.00

* Es indispensable especificar que debido al PIB este año no se podrá considerar reserva por incremento salarial, pero si \$1,314,749.00 para la reserva por juicios laborales en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10, fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios en materia de Servicios Personales.

*Las Percepciones Netas, pueden sufrir ajustes en su importe, debido a las variables económicas tales como el Salario Mínimo y las tarifas aplicables para la retención del ISR vigentes para el ejercicio fiscal 2020.

* Cabe señalar que las percepciones netas del trabajador varían según sus descuentos que tenga cada uno.



PODER EJECUTIVO

PRESTACIONES.

Puestos que gozan de esta prestación	Concepto	Importe	Monto Anualizado	
			Federal	
NOMINA GENERAL	QUINQUENIOS	POR UN QUINQUENIO CORRESPONDE \$23.00, POR DOS QUINQUENIO \$27.50, POR TRES \$41.00, POR CUATRO QUINQUENIOS \$54.50, POR CINCO \$68.00, POR SEIS \$81.50	1 QUINQUENIO=\$552.00, 2 QUINQUENIOS= \$660.00, 3 QUINQUENIOS=\$684.00, 4 QUINQUENIOS= \$1,308.00, 5 QUINQUENIOS=\$1,632.00, 6 QUINQUENIOS= \$1,956.00	
NOMINA GENERAL	AGUINALDO	45 DÍAS DE SUELDO BRUTO	TODO EL IMPORTE QUE SE GENERE	
TRABAJADORES QUE POR CUESTIONES EXTRAORDINARIAS LABOREN ADICIONAL A SU JORNADA NORMAL	REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS	IMPORTE DOBLE O TRIPLE, SEGÚN CORRESPONDA A LAS HORAS LABORADAS EN LA SEMANA QUE CORRESPONDA	TODO EL IMPORTE QUE SE GENERE	
NOMINA GENERAL	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	DEL NIVEL 2 AL 8 CORRESPONDE \$2,100.00 MENSUAL Y DEL NIVEL 9 AL 10 EL IMPORTE DE \$400.00 MENSUAL	DEL NIVEL 2 AL 8 CORRESPONDE \$25,200.00 MENSUAL Y DEL NIVEL 9 AL 10 EL IMPORTE DE \$480.00 MENSUAL	
NOMINA GENERAL	PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	DEL NIVEL 8 \$98.32, NIVEL 9 \$123.70, NIVEL 10.1 \$142.94, NIVEL 10.2 \$162.18, NIVEL 10.0 \$181.41	DEL NIVEL 8 \$2,359.68, NIVEL 9 \$2,968.80, NIVEL 10.1 \$3,430.56, NIVEL 10.2 \$3,892.32, NIVEL 10.0 \$4,353.84	
NOMINA GENERAL	PERSEVERANCIA Y LEALTAD	POR 10 AÑOS 100 SM, POR 15 AÑOS 160 SM, POR 20 AÑOS 260 SM, POR 25 AÑOS 360 SM, POR 30 AÑOS 460 SM, POR 35 AÑOS 560 SM, POR 40 AÑOS 660 SM	TODO EL IMPORTE QUE SE GENERE	
TRABAJADORES DE BASE Y CONFIANZA DEL NIVEL 9 AL 10, QUE RESULTEN GANADORES EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPLEADOS DISTINGUIDOS DE CADA AÑO	PREMIOS EMPLEADO DISTINGUIDO	\$7,500 POR CADA TRABAJADOR QUE RESULTE GANADOR	TODO EL IMPORTE QUE SE GENERE	
NOMINA GENERAL	5 DÍAS X AJUSTE DE CALENDARIO	IMPORTE DEL SUELDO BASE MÁS LA PREVISION SOCIAL MULTIPLE DE LOS 5 DÍAS LABORALES DE AJUSTE A CALENDARIO	TODO EL IMPORTE QUE SE GENERE	



PODER EJECUTIVO

Puestos que gozan de esta prestación	Concepto	Importe	Monto Anualizado	
			Federal	
NOMINA GENERAL	VALES DE DESPENSA DEL DÍA DEL EMPLEADO	\$3,100.00	\$3,100.00	
ADMINISTRATIVOS, DE SERVICIOS Y OPERATIVOS DEL NIVEL 9 AL 10	VALES DE DESPENSA MENSUAL	500 mensual	6000 ANUAL	
NOMINA GENERAL	BONO DE FIN DE AÑO	\$2,700.00	\$2,700.00	
NOMINA GENERAL	VALES DE PAVO	DE 8-10 KILOS	TODO EL IMPORTE QUE SE GENERE	
NOMINA GENERAL	CANASTA NAVIDEÑA	\$1,400.00	\$1,400.00	
NOMINA GENERAL	VALE DE DESPENSA NAVIDEÑO	\$3,000.00	\$3,000.00	
TRABAJADORES DEL NIVEL 9 AL 10 QUE PRESENTEN DOCUMENTO QUE ACREDITE QUE SUS HIJOS ESTAN ACTIVOS EN ESCUELAS, UNIVERSIDADES, ETC	BONO PARA ÚTILES ESCOLARES	\$600.00	\$600.00	
NOMINA GENERAL TODAS LAS MADRES.	DÍA DE LA MADRE	\$500.00	\$500.00	
NOMINA GENERAL	BONO DEL MES DE ENERO (DÍA DE REYES)	\$1,250.00	\$1,250.00	
NOMINA GENERAL TODOS LOS PADRES.	DÍA DEL PADRE	\$400.00	\$400.00	
TRABAJADORES QUE TENGAN HIJOS REGISTRADOS	DÍA DEL NIÑO	\$500.00	\$500.00	
NOMINA GENERAL	FIELES DIFUNTOS	\$250.00	\$250.00	
TRABAJADOR QUE PRESENTE ACTA DE DEFUNCIÓN (UNICAMENTE DE FALLECIMIENTO DE PADRES, CONYUGE, HIJOS DEL TRABAJADOR Y HERMANOS) ASÍ COMO LA SOLICITUD DEL APOYO	APOYO POR FALLECIMIENTO	\$3,500.00	\$3,500.00	
AL TRABAJADOR SINDICALIZADO QUE MEDIANTE LISTADO ENVÍE LA SECCIÓN SINDICAL DEL DIF ESTATAL	BECAS DE INSCRIPCIÓN	ENTRE \$200.00 A \$600.00 EL IMPORTE DE \$30,000.00	ENTRE \$200.00 A \$600.00 EL IMPORTE DE \$30,000.00	



PODER EJECUTIVO

Puestos que gozan de esta prestación	Concepto	Importe	Monto Anualizado	
			Federal	
AL TRABAJADOR DEL NIVEL 9 AL 10 SINDICALIZADO QUE LO SOLICITE Y PRESENTE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	APOYO DE LENTES	\$1,000.00	\$1,000.00	
PRESTACIÓN QUE SE OTORGA A TRABAJADORES DE BASE Y CONFIANZA QUE TENGAN HIJOS ESTUDIANDO Y ASÍ LO ACREDITEN	APOYO DE ÚTILES ESCOLARES EN VALES	\$150.00	\$150.00	
NOMINA GENERAL	OTROS INGRESOS A LOS TRABAJADORES U OTRAS PRESTACIONES (EFICIENCIA, CALIDAD EN EL DESEMPEÑO, ETC)	EL IMPORTE QUE SE DESIGNA DE ACUERDO AL RECURSO DISPONIBLE, CONFORME AL DESEMPEÑO LABORAL	TODO EL IMPORTE QUE SE GENERE	
TODOS LOS TRABAJADORES QUE ACREDITEN CON CERTIFICADO O TÍTULO RESPECTIVO	ESTÍMULO POR SUPERACIÓN ACADÉMICA	PRIMARIA \$1,200.00; SECUNDARIA \$1,300.00; PREPARATORIA \$1,300.00; LICENCIATURA \$1,900.00 Y MAESTRÍA \$2,500.00	PRIMARIA \$1,200.00; SECUNDARIA \$1,300.00; PREPARATORIA \$1,300.00 ; LICENCIATURA \$1,900.00 Y MAESTRÍA \$2,500.00	
ÚNICAMENTE A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS QUE HAYAN TOMADO COMO MÁXIMO UN SOLO DÍA ECONÓMICO DEL AÑO ANTERIOR	PAGO DÍAS ECONÓMICOS	50% DEL VALOR DE LOS 10 DÍAS AUTORIZABLES COMO DÍAS ECONÓMICOS	TODO EL IMPORTE QUE SE GENERE	
NOMINA GENERAL	PRIMA VACACIONAL	62%	TODO EL IMPORTE QUE SE GENERE	
TRABAJADORES QUE LABOREN EN DOMINGO	PRIMA DOMINICAL	25% DEL SUELDO BASE POR DOMINGO LABORADO	TODO EL IMPORTE QUE SE GENERE	

NOTA: Al pie: se podrá generar otras prestaciones u otros ingresos a los trabajadores de acuerdo a las necesidades del servicio o contingencias que se presenten, siempre y cuando se tenga el recurso disponible en el presupuesto autorizado.

Se llenará individualizado por cada una de las unidades presupuestales y por fuente de financiamiento (Ingresos propios, Estatales, Federales).



PODER EJECUTIVO

ANEXO CONAC

Plaza/Puesto	Número de Plazas	Remuneraciones (Sueldo Bruto Mensual)	
		De	Hasta
DIRECTOR GENERAL	1	\$52,363.80	\$81,683.70
DIRECTOR GENERAL DE AREA	10	\$38,198.10	\$52,363.80
MEDICO ESPECIALISTA EN REHABILITACION	1	\$24,623.70	\$29,661.90
SECRETARIA PARTICULAR "B"	1	\$24,623.70	\$29,661.90
SECRETARIA PRIVADA	1	\$24,623.70	\$29,661.90
TITULAR DE UNIDAD	1	\$24,623.70	\$29,661.90
COORDINADOR GENERAL "A"	3	\$18,168.00	\$24,623.70
SUBDIRECTOR "B"	12	\$18,168.00	\$24,623.70
COORDINADOR GENERAL "B"	5	\$16,461.60	\$18,168.00
MEDICO ESPECIALISTA	3	\$16,461.60	\$18,168.00
COORDINADOR "A"	15	\$15,584.70	\$16,461.60
INGENIERO BIOMEDICO	1	\$15,584.70	\$16,461.60
NUTRIOLOGO CLINICO	1	\$15,584.70	\$16,461.60
COORDINADOR "B"	10	\$13,692.00	\$15,584.70
JEFE DE DEPARTAMENTO "A"	20	\$12,688.50	\$13,692.00
JEFE DE DEPARTAMENTO "B"	16	\$12,559.20	\$12,688.50
ANALISTA ESPECIALIZADO "A"	23	\$12,121.20	\$12,559.20
AUXILIAR JURIDICO	12	\$12,121.20	\$12,559.20
JEFE DE UNIDAD "A"	3	\$12,121.20	\$12,559.20
MEDICO "B"	4	\$12,121.20	\$12,559.20
PSICOLOGO "A"	5	\$12,121.20	\$12,559.20
TERAPISTA DE LENGUAJE "A"	2	\$12,121.20	\$12,559.20
TERAPISTA FISICO "A"	5	\$12,121.20	\$12,559.20
ANALISTA ESPECIALIZADO "B"	14	\$11,854.80	\$12,559.20
MEDICO "C"	3	\$11,854.80	\$12,559.20
PSICOLOGO "A1"	1	\$11,854.80	\$12,559.20
TERAPISTA FISICO "B"	1	\$11,854.80	\$12,559.20
ANALISTA "A"	36	\$9,171.30	\$12,559.20
AUXILIAR DE TERAPIA "A"	5	\$9,171.30	\$12,559.20
AUXILIAR TECNICO "A"	3	\$9,171.30	\$12,559.20



PODER EJECUTIVO

Plaza/Puesto	Número de Plazas	Remuneraciones (Sueldo Bruto Mensual)	
		De	Hasta
DEFENSOR JURIDICO "A"	3	\$9,171.30	\$12,559.20
MEDICO "D"	6	\$9,171.30	\$12,559.20
PSICOLOGO "B"	11	\$9,171.30	\$12,559.20
SECRETARIA EJECUTIVA "D"	11	\$9,171.30	\$12,559.20
TERAPISTA DE LENGUAJE "B"	3	\$9,171.30	\$12,559.20
TERAPISTA FISICO "C"	3	\$9,171.30	\$12,559.20
TRABAJADORA SOCIAL	11	\$9,171.30	\$12,559.20
ANALISTA "B"	27	\$7,755.00	\$9,171.30
AUXILIAR DE TERAPIA "B"	4	\$7,755.00	\$9,171.30
AUXILIAR TECNICO "B"	5	\$7,755.00	\$9,171.30
CHOFER "C"	18	\$7,755.00	\$9,171.30
ENCARGADO DE COCINA	1	\$7,755.00	\$9,171.30
ENCARGADO DE TRANSPORTE	1	\$7,755.00	\$9,171.30
ENFERMERA	20	\$7,755.00	\$9,171.30
ENFERMERO	9	\$7,755.00	\$9,171.30
INSTRUCTOR DE NATACION "A"	2	\$7,755.00	\$9,171.30
NIÑERA "A"	2	\$7,755.00	\$9,171.30
SECRETARIA EJECUTIVA "E"	9	\$7,755.00	\$9,171.30
SUPERVISOR COMUNITARIO	4	\$7,755.00	\$9,171.30
TRABAJADORA SOCIAL "A"	5	\$7,755.00	\$9,171.30
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	17	\$7,180.50	\$7,755.00
AUXILIAR DE ENFERMERIA	11	\$7,180.50	\$7,755.00
CHOFER "D"	5	\$7,180.50	\$7,755.00
MAESTRO EN TECNOLOGIA DE CORTE Y CONFECCION	1	\$7,180.50	\$7,755.00
NIÑERA "A1"	3	\$7,180.50	\$7,755.00
SECRETARIA "D"	10	\$7,180.50	\$7,755.00
SUPERVISOR	8	\$7,180.50	\$7,755.00
TEC. ELECTRICISTA Y DE PLOMERIA	3	\$7,180.50	\$7,755.00
TRABAJADORA SOCIAL "B"	1	\$7,180.50	\$7,755.00

**PODER EJECUTIVO**

Plaza/Puesto	Número de Plazas	Remuneraciones (Sueldo Bruto Mensual)	
		De	Hasta
ALMACENISTA "B"	1	\$6,470.40	\$7,180.50
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	\$6,470.40	\$7,180.50
AYUDANTE EN EL TALLER DE ORTESIS Y PROTESIS	1	\$6,470.40	\$7,180.50
CAJERA "B"	1	\$6,470.40	\$7,180.50
CHOFER "E"	5	\$6,470.40	\$7,180.50
COCINERA	12	\$6,470.40	\$7,180.50
COCINERO	1	\$6,470.40	\$7,180.50
INTENDENTE	3	\$6,470.40	\$7,180.50
MASAJISTA	1	\$6,470.40	\$7,180.50
NIÑERA "B"	13	\$7,180.50	\$7,755.00
NIÑERO "B"	1	\$6,470.40	\$7,180.50
POLIVALENTE	2	\$6,470.40	\$7,180.50
TECNICO EN MANTENIMIENTO	2	\$6,470.40	\$7,180.50
AUX. DE SERV. GRALES.	3	\$0.00	\$6,470.40
AUXILIAR DE OFICINA	12	\$0.00	\$6,470.40
COCINERA "A"	2	\$0.00	\$6,470.40
INTENDENTE "A"	33	\$0.00	\$6,470.40
JARDINERO	2	\$0.00	\$6,470.40
LAVANDERA	1	\$0.00	\$6,470.40
LAVANDERO	4	\$0.00	\$6,470.40
MAESTRO EN TECNOLOGIA	28	\$0.00	\$6,470.40
OPERADOR DE CONMUTADOR	1	\$0.00	\$6,470.40
POLIVALENTE "A"	20	\$0.00	\$6,470.40
RECEPCIONISTA	1	\$0.00	\$6,470.40
SASTRE	1	\$0.00	\$6,470.40
SECRETARIA "E"	3	\$0.00	\$6,470.40
TUTOR	3	\$0.00	\$6,470.40
VELADOR	11	\$0.00	\$6,470.40

Se llenará individualizado por cada una de las unidades presupuestales y por fuente de financiamiento (Ingresos propios, Estatales, Federales).



PODER EJECUTIVO

XXVII. Tribunal Electoral Del Estado De Campeche.

Puesto	Sueldo	PSM	Otras percepciones mensuales	Total de Percepciones Brutas	Impuestos Estatales	Cuotas Patronales IMSS, INFONAVIT e ISSSTE/CAM	Percepciones Netas (Incluidas deducciones de ISR, cuotas obreras ISSSTE/CAM e IMSS)	Nivel	Estatal
Magistrado	\$101,724.28	\$1,900.00	\$0.00	\$103,624.28	\$3,599.49	\$20,862.23	\$63,900.90		x
Director de Administración	\$36,235.70	\$1,900.00	\$0.00	\$38,135.70	\$1,364.46	\$12,922.05	\$25,596.46	4.2	x
Secretario General de Acuerdos	\$29,971.54	\$1,900.00	\$0.00	\$31,871.54	\$1,125.99	\$10,836.17	\$21,979.37	4.1	x
Director de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Comunicación Social	\$28,770.54	\$1,900.00	\$0.00	\$30,670.54	\$1,079.61	\$10,436.24	\$21,246.91	4.1	x
Secretario de Estudio y Cuenta	\$24,870.56	\$1,900.00	\$0.00	\$26,770.56	\$946.64	\$9,137.61	\$18,868.51	5.2	x
Subdirector de Contabilidad	\$23,874.08	\$1,900.00	\$0.00	\$25,774.08	\$910.60	\$8,805.78	\$18,260.81	5.2	x
Subdirector de Recursos Humanos y Materiales	\$23,874.08	\$1,900.00	\$0.00	\$25,774.08	\$915.52	\$8,805.78	\$18,260.81	5.2	x
Actuario	\$17,776.36	\$1,900.00	\$0.00	\$19,676.36	\$700.11	\$6,775.31	\$14,456.04	5.1	x
Titular del Órgano Interno de Control	\$17,776.36	\$1,900.00	\$0.00	\$19,676.36	\$724.84	\$6,775.31	\$14,456.04	5.1	x
Analista Especializado	\$11,529.84	\$1,900.00	\$0.00	\$13,429.84	\$491.65	\$4,695.30	\$10,492.54	7.1	x
Analista Especializado	\$10,982.12	\$1,900.00	\$0.00	\$12,882.12	\$492.11	\$4,512.91	\$10,145.02	8.2	x
Auxiliar Jurisdiccional	\$8,682.42	\$400.00	\$0.00	\$9,082.42	\$340.28	\$3,465.18	\$7,189.80	9.1	x
Oficial de Partes	\$8,682.42	\$400.00	\$0.00	\$9,082.42	\$338.15	\$3,465.18	\$7,189.80	9.1	x
Secretaría	\$8,682.42	\$400.00	\$0.00	\$9,082.42	\$343.10	\$3,465.18	\$7,189.80	9.1	x
Auxiliar Polivalente	\$6,143.88	\$400.00	\$0.00	\$6,543.88	\$254.44	\$2,623.89	\$5,579.34	10.1	x

Se llenará individualizado por cada una de las unidades presupuestales y por fuente de financiamiento (Ingresos propios, Estatales, Federales).

**PODER EJECUTIVO****PRESTAMOS.**

Puestos que gozan de esta prestación	Concepto	Importe	Monto
			Anualizado Estatal
Personal que cumpla 5 años de servicio	Quinquenios	\$6,000.00	\$31,460.56
	Vales de Despensa Mensual		
	Puntualidad y Asistencia		
Todo el personal	Aguinaldo	45 días	\$1,276,808.13
	Perseverancia y Lealtad		
Todo el personal	Vales de Pavo	\$700.00	\$24,500.00
Todo el personal	Prima Vacacional	30%	\$170,241.05
Todo el personal	5 días X ajuste de Calendario	5 días	\$141,866.90
Todo el personal	Vales de Despensa del Día del Empleado	\$2,500.00	\$87,500.00
	Bono de Fin de año		
	Canasta Navideña		
Todo el personal	Vales de Despensa Navideño	\$4,500.00	\$157,500.00
	Bono del mes de enero (Día de Reyes)		
	Apoyo para útiles escolares		
Solo Padres	Día del Padre	\$2,000.00	\$14,000.00
Solo Madres	Día de la Madre	\$2,000.00	\$22,000.00
Solo Mujeres	Día Internacional de la Mujer	\$500.00	\$11,500.00
Solo Hombres	Día Internacional del Hombre	\$500.00	\$6,000.00
Solo personal de nivel operativo	5 días de salario nivel operativo	5 días	\$31,354.60
Personal que lo amerite	Estímulo al Desempeño	\$5,000.00	\$175,000.00

Se llenará individualizado por cada una de las unidades presupuestales y por fuente de financiamiento (Ingresos propios, Estatales, Federales).



PODER EJECUTIVO

ANEXO CONAC

Plaza/Puesto	Número de Plazas	Remuneraciones (Sueldo Bruto Mensual)	
		De	Hasta
Subdirector	2	\$23,874.08	\$23,874.08
Analista Especializado	5	\$10,982.12	\$11,529.84
Magistrado	3	\$101,724.28	\$101,724.28
Secretario de Acuerdos de Sala (Secretario General de Acuerdos)	1	\$29,971.54	\$29,971.54
Director	1	\$28,770.54	\$28,770.54
Secretaria Proyectista de Sala (Secretario de Estudio y Cuenta)	6	\$24,870.56	\$24,870.56
Secretaria Administrativa	4	\$8,682.42	\$8,682.42
Actuario	1	\$17,776.36	\$17,776.36
Polivalente (Auxiliar Polivalente)	2	\$6,143.88	\$6,143.88
Auxiliar Judicial (Auxiliar Jurisdiccional)	7	\$8,682.42	\$8,682.42
Auxiliar de Actas (Oficial de Partes)	1	\$8,682.42	\$8,682.42
Titular del Órgano Interno de Control	1	\$17,776.36	\$17,776.36
Director Administrativo	1	\$36,235.70	\$36,235.70

Se llenará individualizado por cada una de las unidades presupuestales y por fuente de financiamiento (Ingresos propios, Estatales, Federales).

**PODER EJECUTIVO****XXVIII. Comisión Estatal De Desarrollo De Suelo Y Vivienda.**

Puesto	Sueldo	PSM	Otras percepciones mensuales	Total de Percepciones Brutas	Cuotas Patronales IMSS, INFONAVIT e ISSSTECAM	Percepciones Netas (Incluidas deducciones de ISR, cuotas obreras ISSSTECAM e IMSS)	Clave del Puesto	Nivel	Estatal
SECRETARIO	\$71,754.03	\$2,100.00		\$73,854.03	\$28,420.07	\$48,852.95	02.2	02.2	X
DIRECTOR	\$35,772.90	\$2,100.00		\$37,872.90	\$17,318.43	\$26,740.78	04.2	04.2	X
SUBDIRECTOR	\$23,711.15	\$2,100.00		\$25,811.15	\$11,841.02	\$19,051.91	05.2	05.2	X
SUBDIRECTOR	\$17,765.20	\$2,100.00		\$19,865.20	\$9,150.34	\$15,106.13	05.1	05.1	X
JEFE DE DEPARTAMENTO	\$13,020.02	\$2,100.00		\$15,120.02	\$6,991.13	\$11,965.16	07.2	07.2	X
JEFE DE DEPARTAMENTO	\$12,032.77	\$2,100.00		\$14,132.77	\$6,544.80	\$11,323.14	07.1	07.1	X
ANALISTA ESPECIALIZADO	\$11,567.10	\$2,100.00		\$13,667.10	\$6,334.30	\$11,004.92	08.2	08.2	X
ANALISTA ESPECIALIZADO	\$11,321.87	\$2,100.00		\$13,421.87	\$5,664.86	\$10,817.62	08.1	08.1	X
ANALISTA	\$12,406.43	\$400.00	\$554.95	\$13,361.38	\$6,294.50	\$10,439.12	09.2	09.2	X
ANALISTA	\$9,054.62	\$400.00	\$554.95	\$10,009.57	\$4,763.52	\$8,115.57	09.1	09.1	X
AUXILIAR TECNICO/ ADMINISTRATIVO	\$7,016.35	\$400.00	\$606.70	\$8,023.05	\$3,832.51	\$6,855.30	10.1	10.1	X
AUXILIAR/ OFICIAL DE SERVS. Y MANT	\$6,407.67	\$400.00		\$6,807.67	\$3,166.76	\$5,854.98	10.0	10.0	X

Se llenará individualizado por cada una de las unidades presupuestales y por fuente de financiamiento (Ingresos propios, Estatales, Federales).



PODER EJECUTIVO

PRESTACIONES.

Puestos que gozan de esta prestación	Concepto	Importe	Monto Anualizado
			Estatel
59	Quinquenios	\$69,708.00	\$69,708.00
74	Vales de Despensa Mensual	\$444,000.00	\$444,000.00
39	Puntualidad y Asistencia	\$200,414.87	\$200,414.87
110	Aguinaldo	\$2,424,826.43	\$2,424,826.43
11	Perseverancia y Lealtad	\$473,164.80	\$473,164.80
110	Vales de Pavo	\$66,000.00	\$66,000.00
110	Prima Vacacional	\$348,246.37	\$348,246.37
74	5 días X ajuste de Calendario	\$183,505.42	\$183,505.42
110	Vales de Despensa del Día del Empleado	\$288,400.00	\$288,400.00
39	Bono de Fin de año	\$105,300.00	\$105,300.00
39	Canasta Navideña	\$54,600.00	\$54,600.00
39	Vale de Despensa Navideño	\$117,000.00	\$117,000.00
64	Bono del mes de enero (Día de Reyes)	\$77,500.00	\$77,500.00
71	Apoyo para útiles escolares	\$42,600.00	\$42,600.00
40	Día del Padre	\$16,000.00	\$16,000.00
43	Día de la Madre	\$21,500.00	\$21,500.00
62	Día del Niño	\$31,000.00	\$31,000.00
2	Empleado Distinguido	\$15,000.00	\$15,000.00
39	Bono de fieles difuntos	\$9,750.00	\$9,750.00
71	Vales Diciembre Fiestas Decembrinas	\$385,100.00	\$385,100.00
110	Bono Sexenal	\$142,550.00	\$142,550.00

Se llenará individualizado por cada una de las unidades presupuestales y por fuente de financiamiento (Ingresos propios, Estatales, Federales).

**PODER EJECUTIVO****ANEXO CONAC**

Plaza/Puesto	Número de Plazas	Nuevas	Remuneraciones (Sueldo Bruto Mensual)	
			De	Hasta
Secretario General	1	0		\$71,754.03
Auditor Superior				
Director General	5	0		\$35,772.90
Asesor				
Director General				
Subdirector	10	0	\$17,765.20	\$23,711.11
Jefe de Departamento	18	0	\$12,032.77	\$13,020.02
Analista Especializado	1	0	\$11,321.87	\$11,567.10
Analista	32	0	\$9,054.62	\$12,406.43
Auxiliar Administrativo	7	0		\$7,016.35

Se llenará individualizado por cada una de las unidades presupuestales y por fuente de financiamiento (Ingresos propios, Estatales, Federales).



PODER EJECUTIVO

XXIX. ISSSTECAM.

Puesto	Sueldo	PSM	Total de Percepciones Brutas	Impuestos Estatales	Cuotas Patronales IMSS, INFONAVIT e ISSSTECAM	Percepciones Netas (Incluidas deducciones de ISR, cuotas obreras ISSSTECAM e IMSS)	Clave del Puesto	Nivel	Ingresos propios
DIRECTOR GENERAL	\$80,625.99	\$2,100.00	\$82,725.99	\$2,750.64	\$27,303.90	\$47,625.47	C	2.3	X
DIRECTOR ADJUNTO	\$51,009.10	\$2,100.00	\$53,109.10	\$1,765.88	\$17,696.74	\$32,257.27	C	3.3	X
DIRECTOR	\$28,683.57	\$2,100.00	\$30,783.57	\$1,056.80	\$10,634.13	\$20,216.57	C	4.1	X
DIRECTOR	\$35,931.16	\$2,100.00	\$38,031.16	\$1,290.30	\$12,944.76	\$24,153.39	C	4.2	X
SUBDIRECTOR	\$17,942.86	\$2,100.00	\$20,042.86	\$666.43	\$6,970.67	\$13,681.35	C	5.1	X
SUBDIRECTOR	\$23,802.58	\$2,100.00	\$25,902.58	\$861.26	\$8,871.45	\$17,262.36	C	5.2	X
COORDINADOR	\$15,382.73	\$2,100.00	\$17,482.73	\$581.30	\$6,140.21	\$12,069.36	C	6.1	X
COORDINADOR	\$16,179.87	\$2,100.00	\$18,279.87	\$607.81	\$6,398.79	\$12,576.47	C	6.2	X
JEFE DE DEPARTAMENTO	\$12,153.09	\$2,100.00	\$14,253.09	\$473.92	\$5,092.57	\$10,014.76	C	7.1	X
JEFE DE DEPARTAMENTO/ CHOFER/ PSICOLOGO	\$13,150.22	\$2,100.00	\$15,250.22	\$507.07	\$5,416.02	\$10,649.11	C	7.2	X
JEFE DE CONTROL ESCOLAR	\$15,150.31	\$0.00	\$15,150.31	\$636.75	\$6,101.14	\$10,919.41	C	7.1 D	X
ANALISTA ESPECIALIZADO/ CAPACITADOR/ ENCARG.	\$11,548.30	\$2,100.00	\$13,648.30	\$474.42	\$5,007.61	\$9,612.24	C	8.1	X
ARCHIVO									
ANALISTA ESPECIALIZADO/ CHOFER	\$11,798.44	\$2,100.00	\$13,898.44	\$467.85	\$5,008.43	\$9,784.21	C	8.2	X
PROFESORA POLIVALENTE	\$11,156.45	\$0.00	\$11,156.45	\$370.95	\$4,088.08	\$8,493.34	C	8.0 D	X
EDUCADORA	\$13,147.84	\$0.00	\$13,147.84	\$452.51	\$4,816.84	\$9,746.96	C	8.1 D	X
ANALISTA/CHOFER/ AUX. ADMVO/ ASIST DE SERV Y MANTTO	\$9,235.71	\$400.00	\$9,635.71	\$338.67	\$3,594.78	\$7,437.51	B	9.1	X



PODER EJECUTIVO

Puesto	Sueldo	PSM	Total de Percepciones Brutas	Impuestos Estatales	Cuotas Patronales IMSS, INFONAVIT e ISSSTECAM	Percepciones Netas (Incluidas deducciones de ISR, cuotas obreras ISSSTECAM e IMSS)	Clave del Puesto	Nivel	Ingresos propios
ANALISTA/CAPACITADOR/ASIST. DE SERV. Y MANTTO	\$12,654.56	\$400.00	\$13,054.56	\$458.08	\$4,734.69	\$9,610.48	B	9.2	X
ASIST DE SERV Y MANTTO	\$9,571.82	\$0.00	\$9,571.82	\$336.55	\$3,574.06	\$7,456.90	B	9.1 D	X
ASISTENTE EDUCATIVA	\$9,815.32	\$0.00	\$9,815.32	\$344.65	\$3,653.04	\$7,626.94	B	9.2 D	X
ENFERMERA	\$10,011.30	\$0.00	\$10,011.30	\$351.16	\$3,716.62	\$7,763.79	B	9.3 D	X
COCINERA	\$10,162.60	\$0.00	\$10,162.60	\$356.19	\$3,765.70	\$7,869.45	B	9.5 D	X
ECONOMO/ SECRETARIA/ TRABAJ. SOCIAL/ ENCARG. DE EVENT	\$10,695.11	\$0.00	\$10,695.11	\$373.90	\$3,938.43	\$8,199.85	B	9.6 D	X
CAPACITADOR/AUXILIAR	\$7,156.67	\$400.00	\$7,556.67	\$269.55	\$2,925.02	\$5,984.00	B	10.1	X
ASIST DE SERV Y MANTTO/ AUXILIAR/ CAPACITADOR	\$7,585.60	\$400.00	\$7,985.60	\$283.81	\$3,059.52	\$6,285.22	B	10.2	X
CAPTURISTA, AUXILIAR , AUXILIAR DE SERVICIO	\$6,439.02	\$0.00	\$6,439.02	\$240.70	\$1,781.56	\$5,382.59	E	10.1 AC	X
AUXILIAR	\$6,439.02	\$0.00	\$6,439.02	\$214.10	\$1,641.52	\$5,404.27	E	10.1 CC	X
AUXILIAR DE SERVICIO/ ASISTENTE / AUXILIAR	\$6,439.02	\$0.00	\$6,439.02	\$214.10	\$1,641.52	\$5,404.27	E	10.1 DC	X
CAPTURISTA, AUXILIAR , AUXILIAR DE SERVICIO	\$7,269.10	\$0.00	\$7,269.10	\$250.29	\$1,826.67	\$5,811.86	E	10.2 AC	X
AUXILIAR/CAPACITADOR / GERONTOLOGO/ ASISTENTE	\$7,269.10	\$0.00	\$7,269.10	\$241.70	\$1,780.99	\$5,819.02	E	10.2 CC	X
AUXILIAR DE SERVICIO / ASISTENTE / AUXILIAR	\$7,269.10	\$0.00	\$7,269.10	\$241.70	\$1,780.99	\$5,819.02	E	10.2 DC	X
ANALISTA ESPECIALIZADO	\$10,500.00	\$0.00	\$10,500.00	\$349.13	\$2,352.64	\$8,105.06	E	8.1 AC	X
EDUCADORA/ PROF.MUSICA/ PROF INGLES/MEDICO	\$10,764.29	\$0.00	\$10,764.29	\$357.91	\$2,400.05	\$8,243.86	E	8.1 DC	X



PODER EJECUTIVO

Puesto	Sueldo	PSM	Total de Percepciones Brutas	Impuestos Estatales	Cuotas Patronales IMSS, INFONAVIT e ISSSTECAM	Percepciones Netas (Incluidas deducciones de ISR, cuotas obreras ISSSTECAM e IMSS)	Clave del Puesto	Nivel	Ingresos propios
CAPACITADOR	\$8,782.87	\$0.00	\$8,782.87	\$292.03	\$2,044.62	\$6,905.96	E	9.0 CC	X
ANALISTA / CAPACITADOR	\$8,933.83	\$0.00	\$8,933.83	\$297.05	\$2,071.70	\$7,011.38	E	9.1 CC	X
ASISTENTE EDUCATIVO	\$8,637.86	\$0.00	\$8,637.86	\$287.21	\$2,018.61	\$6,804.70	E	9.2 DC	X



PODER EJECUTIVO

PRESTACIONES.

Puestos que gozan de esta prestación	Concepto	Importe	Monto Anualizado
			Ingresos Propios
PERSONAL BASE/CONFIANZA	Quinquenios 5	\$23.00	\$552.00
PERSONAL BASE/CONFIANZA	Quinquenios 10	\$27.50	\$660.00
PERSONAL BASE/CONFIANZA	Quinquenios 15	\$41.00	\$984.00
PERSONAL BASE/CONFIANZA	Quinquenios 20	\$54.50	\$1,308.00
PERSONAL BASE/CONFIANZA	Quinquenios 25	\$68.00	\$1,308.00
PERSONAL BASE/CONFIANZA	Quinquenios 30	\$68.00	\$1,632.00
PERSONAL BASE/CONFIANZA	Quinquenios 35	\$68.00	\$1,632.00
PERSONAL BASE	Vales de Despensa Electrónico Quincenal	\$250.00	\$6,000.00
PERSONAL BASE/CONFIANZA	Puntualidad Quincenal Nivel 10	\$148.87	\$3,572.88
PERSONAL BASE/CONFIANZA	Puntualidad Quincenal Nivel 8 al 9	\$136.07	\$3,265.68
PERSONAL BASE/CONFIANZA/ EVENTUAL	Aguinaldo	45 días sueldo	45 días sueldo
PERSONAL BASE/CONFIANZA	Perseverancia y Lealtad 10	ANUAL	110 VSM
PERSONAL BASE/CONFIANZA	Perseverancia y Lealtad 15	ANUAL	160 VSM
PERSONAL BASE/CONFIANZA	Perseverancia y Lealtad 20	ANUAL	260 VSM
PERSONAL BASE/CONFIANZA	Perseverancia y Lealtad 25	ANUAL	360 VSM
PERSONAL BASE/CONFIANZA	Perseverancia y Lealtad 30	ANUAL	460 VSM
PERSONAL BASE/CONFIANZA	Perseverancia y Lealtad 35	ANUAL	560 VSM
PERSONAL BASE/CONFIANZA/ EVENTUAL	Vales de Despensa Electrónico de Pavo	\$650.00	\$650.00
PERSONAL BASE/CONFIANZA/ EVENTUAL	Prima Vacacional Semestral	6.2 días de Sueldo	12.4 días de Sueldo
PERSONAL BASE/CONFIANZA	5 días X ajuste de Calendario	5 DIAS DE SUELDO	ANUAL
PERSONAL BASE	Vales de Despensa Electrónico del Día del Empleado	\$3,100.00	\$3,100.00
PERSONAL CONFIANZA	Vales de Despensa Electrónico del Día del Empleado	\$1,900.00	\$1,900.00
PERSONAL BASE/CONFIANZA/ EVENTUAL	Bono de Fin de año	\$2,700.00	\$2,700.00
PERSONAL BASE/CONFIANZA	Canasta Navideña	\$1,400.00	\$1,400.00
PERSONAL BASE/CONFIANZA	Vales Electrónicos de Despensa Navideño	\$3,100.00	\$3,100.00
PERSONAL BASE/CONFIANZA	Estímulo por superación académica	POR EVENTO	POR EVENTO
PERSONAL BASE/CONFIANZA	Prima de Antigüedad	12 VSMG X AÑO	12 VSMG X AÑO
PERSONAL BASE	Empleado Distinguido	ANUAL	7500 netos



PODER EJECUTIVO

Puestos que gozan de esta prestación	Concepto	Importe	Monto Anualizado
			Ingresos Propios
PERSONAL BASE/CONFIANZA	Bono del día de Reyes	\$1,250.00	\$1,250.00
PERSONAL BASE/CONFIANZA/ EVENTUAL	Bono del día del niño	\$500.00	\$500.00
PERSONAL BASE/CONFIANZA/ EVENTUAL	Bono del día de la madre	\$500.00	\$500.00
PERSONAL DOCENTE CONFIANZA	Bono del día del maestro	\$1,500.00	\$1,500.00
PERSONAL DOCENTE BASE/EVENTUAL	Bono del día del maestro	\$750.00	\$750.00
PERSONAL BASE/CONFIANZA/ EVENTUAL	Bono de útiles escolares	\$600.00	\$600.00
PERSONAL BASE/CONFIANZA/ EVENTUAL	Bono de fieles difuntos	\$300.00	\$300.00
PERSONAL BASE/CONFIANZA	Compensación	ANUAL	POR EVENTO
PERSONAL DE CONFIANZA	Estímulo al Desempeño	ANUAL	POR EVENTO

Se llenará individualizado por cada una de las unidades presupuestales y por fuente de financiamiento (Ingresos propios, Estatales, Federales).



PODER EJECUTIVO

ANEXO CONAC.

Plaza/Puesto	Número de Plazas	Nuevas	Remuneraciones (Sueldo Bruto Mensual)	
			De	Hasta
DIRECTOR GENERAL	1		\$80,625.99	\$84,962.65
DIRECTOR ADJUNTO	4		\$51,009.10	\$54,934.50
DIRECTOR	4		\$28,683.57	\$32,298.96
DIRECTOR	4		\$35,931.16	\$39,647.22
SUBDIRECTOR	3		\$17,942.86	\$21,409.16
SUBDIRECTOR	18		\$23,802.58	\$27,350.27
COORDINADOR	6		\$15,382.73	\$18,813.55
COORDINADOR	7		\$16,179.87	\$19,621.77
JEFE DE DEPARTAMENTO	3		\$12,153.09	\$15,539.14
JEFE DE DEPARTAMENTO/ CHOFER/PSICOLOGO	18		\$13,150.22	\$16,550.13
JEFE DE CONTROL ESCOLAR	1		\$15,150.31	\$16,573.23
ANALISTA ESPECIALIZADO/ CAPACITADOR/ ENCARG. ARCHIVO	5		\$11,548.30	\$15,026.03
ANALISTA ESPECIALIZADO/ CHOFER	18		\$11,798.44	\$15,279.66
PROFESORA POLIVALENTE	1		\$11,156.45	\$12,623.90
EDUCADORA	13		\$13,147.84	\$14,642.95
ANALISTA/CHOFER/ AUX. ADMVO/ ASIST DE SERV Y MANTTO	12		\$9,235.71	\$11,705.71
ANALISTA/CAPACITADOR /ASIST. DE SERV. Y MANTTO	18		\$12,654.56	\$15,172.05
ASIST DE SERV Y MANTTO	8		\$9,571.82	\$11,640.17
ASISTENTE EDUCATIVA	7		\$9,815.32	\$11,887.05
ENFERMERA	1		\$10,011.30	\$12,085.75
COCINERA	1		\$10,162.60	\$12,239.16
ECONOMO/SECRETARIA/TRABAJ. SOCIAL/ ENCARG. DE EVENT	3		\$10,695.11	\$12,779.06
CAPACITADOR/AUXILIAR	6		\$7,156.67	\$9,597.87
ASIST DE SERV Y MANTTO/AUXILIAR/ CAPACITADOR	12	4	\$7,585.60	\$10,032.77

Se llenará individualizado por cada una de las unidades presupuestales y por fuente de financiamiento (Ingresos propios, Estatales, Federales)



PODER EJECUTIVO

XXX. Universidad Tecnológica de Calakmul.

Puesto	Sueldo	PSM	Otras percepciones mensuales	Total de Percepciones Brutas	Impuestos Estatales	Cuotas Patronales IMSS, INFONAVIT e ISSSTE/CAM	Percepciones Netas (Incluidas deducciones de ISR, cuotas obreras ISSSTE/CAM e IMSS)	Ingresos propios	Estatat	Federal
Rector	\$67,309.49	\$0.00	\$0.00	\$67,309.49	\$1,790.43	\$9,851.65	\$49,882.22	\$0.00	\$39,475.78	\$39,475.78
Subdirector de Área	\$35,807.94	\$0.00	\$0.00	\$35,807.94	\$952.49	\$7,719.98	\$28,041.61	\$0.00	\$22,240.21	\$22,240.21
Jefe de Departamento	\$26,020.74	\$0.00	\$0.00	\$26,020.74	\$692.15	\$5,788.46	\$20,925.06	\$0.00	\$16,250.68	\$16,250.68
Coordinador	\$15,956.95	\$956.00	\$0.00	\$16,912.95	\$449.88	\$3,802.34	\$14,306.06	\$0.00	\$10,582.58	\$10,582.58
Jefe de Oficina	\$9,976.48	\$956.00	\$0.00	\$10,932.48	\$290.80	\$2,622.10	\$9,733.56	\$0.00	\$6,922.69	\$6,922.69
Técnico bibliotecario	\$8,585.30	\$956.00	\$0.00	\$9,541.30	\$253.80	\$2,358.87	\$8,605.48	\$0.00	\$6,076.98	\$6,076.98
Técnico en Contabilidad	\$8,585.30	\$956.00	\$0.00	\$9,541.30	\$253.80	\$2,358.87	\$8,605.48	\$0.00	\$6,076.98	\$6,076.98
Analista Administrativo	\$7,721.88	\$956.00	\$0.00	\$8,677.88	\$230.83	\$2,200.03	\$7,860.91	\$0.00	\$5,554.37	\$5,554.37
Asistente de Servicios de Mantenimiento	\$5,929.36	\$956.00	\$0.00	\$6,885.36	\$183.15	\$1,870.19	\$6,315.12	\$0.00	\$4,469.35	\$4,469.35
Secretaria de Rector	\$8,585.30	\$956.00	\$0.00	\$9,541.30	\$253.80	\$2,358.87	\$8,605.48	\$0.00	\$6,076.98	\$6,076.98
Secretaria de Jefe de Depto.	\$7,062.05	\$956.00	\$0.00	\$8,018.05	\$213.28	\$2,078.63	\$7,291.91	\$0.00	\$5,154.98	\$5,154.98
Chofer del Rector	\$7,347.40	\$956.00	\$0.00	\$8,303.40	\$220.87	\$2,130.64	\$7,538.05	\$0.00	\$5,327.45	\$5,327.45
Profesor Asociado "C"	\$22,507.85	\$956.00	\$716.47	\$24,180.32	\$643.20	\$5,095.16	\$19,953.39	\$0.00	\$14,959.34	\$14,959.34
Profesor de Asignatura "B" (H/S/M)	\$520.55	\$23.90	\$16.22	Nota 1	Nota 1	Nota 1	Nota 1	Nota 1	Nota 1	Nota 1

Nota 1.- Los montos correspondientes al Profesor de Asignatura "B" dependen del número de horas-semana-mes asignados.

**PODER EJECUTIVO****PRESTACIONES**

Puestos que gozan de esta prestación	Concepto	Importe	Monto Anualizado		
			Ingresos Propios	Estatual	Federal
Mandos superiores y medios, administrativo y secretarial, académico	Aguinaldo	40 días	\$0.00	\$295,198.50	\$195,198.50
Mandos superiores y medios	Prima vacacional	10 días	\$0.00	\$35,788.28	\$35,788.28
Administrativo y secretarial, académicos	Prima vacacional	24 días	\$0.00	\$91,227.24	\$91,227.24
Administrativo y secretarial, académicos (tiempo completo)	Despensa	\$956.00	\$0.00	\$108,965.76	\$108,965.76
Académicos (hora-semanas)	Despensa	\$23.90	\$0.00	\$10,896.58	\$10,896.58
Académicos (tiempo completo)	Material didáctico	\$716.47	\$0.00	\$8,597.62	\$8,597.62
Académicos (hora-semanas)	Material didáctico	\$16.22	\$0.00	\$7,397.46	\$7,397.46
Mandos superiores y medios, administrativo y secretarial, académico	Vale de pavo	\$620.00	\$0.00	\$11,780.00	\$11,780.00
Mandos superiores y medios, administrativo y secretarial, académico	Servicio de guardería	\$973.00	\$0.00	\$58,380.00	\$58,380.00
Mandos superiores y medios, administrativo y secretarial, académico	Canastilla de maternidad	\$2,029.00	\$0.00	\$2,029.00	\$2,029.00
Mandos superiores y medios, administrativo y secretarial, académico	Lentes	\$2,266.00	\$0.00	\$22,660.00	\$22,660.00
Mandos superiores y medios, administrativo y secretarial, académico	Útiles escolares	\$370.00	\$0.00	\$5,550.00	\$5,550.00
Mandos superiores y medios, administrativo y secretarial, académico	Impresión de tesis	\$1,504.00	\$0.00	\$752.00	\$752.00
Mandos superiores y medios, administrativo y secretarial, académico	Gastos de sepelio	\$2,060.00	\$0.00	\$1,030.00	\$1,030.00
Mandos superiores y medios, administrativo y secretarial, académico	Aparatos ortopédicos, auditivos, sillas de ruedas	\$3,090.00	\$0.00	\$1,545.00	\$1,545.00
Académicos (tiempo completo)	Vale para libro día del maestro	\$437.00	\$0.00	\$437.00	\$437.00
Académicos (hora-semanas)	Vale para libro día del maestro	\$11.12	\$0.00	\$422.56	\$422.56



PODER EJECUTIVO

Puestos que gozan de esta prestación	Concepto	Importe	Monto Anualizado		
			Ingresos Propios	Estatad	Federal
Mandos superiores y medios, administrativo y secretarial, académico	Actividades deportivas y culturales	\$20,600.00	\$0.00	\$10,300.00	\$10,300.00
Mandos superiores y medios, administrativo y secretarial, académico	Festejo día de las madres	\$10,300.00	\$0.00	\$5,150.00	\$5,150.00

**PODER EJECUTIVO****ANEXO CONAC.**

Plaza/Puesto	Número de Plazas	Número de horas	Remuneraciones (Sueldo Bruto Mensual)	
			De	Hasta
Rector	1		\$65,127.71	\$67,309.49
Subdirector de Área	0		\$34,647.26	\$35,807.94
Jefe de Departamento	6		\$25,177.30	\$26,020.74
Coordinador	2		\$15,439.71	\$15,956.95
Jefe de Oficina	4		\$9,653.10	\$9,976.48
Técnico bibliotecario	0		\$8,307.01	\$8,585.30
Técnico en Contabilidad	1		\$8,307.01	\$8,585.30
Analista Administrativo	2		\$7,471.58	\$7,721.88
Asistente de Servicios de Mantenimiento	1		\$5,737.17	\$5,929.36
Secretaria de Rector	1		\$8,307.01	\$8,585.30
Secretaria de Jefe de Depto.	6		\$6,833.14	\$7,062.05
Chofer del Rector	0		\$7,109.24	\$7,347.40
Profesor Asociado "C"	2		\$21,778.27	\$22,507.85
Profesor de Asignatura "B" (H/S/M)		76*	\$503.68	\$520.55

Se llenará individualizado por cada una de las unidades presupuestales y por fuente de financiamiento (Ingresos propios, Estatales, Federales).



PODER EJECUTIVO

XXXI. Instituto Tecnológico Superior De Hopelchen.

Puesto	Sueldo	Otras percepciones mensuales	Total de Percepciones Brutas	Impuestos Estatales	Cuotas Patronales IMSS, INFONAVIT e ISSSTECAM	Percepciones Netas (Incluidas deducciones de ISR, cuotas obreras ISSSTECAM e IMSS)	Clave del Puesto	Nivel	Ingresos propios	Estatad	Federal
Director General	\$53,131.35	\$0.00	\$53,131.35	\$1,413.29	\$9,851.65	\$39,957.53	ITS0001		\$0.00	\$32,198.15	\$32,198.15
Subdirector de Área	\$41,076.23	\$0.00	\$41,076.23	\$1,092.63	\$7,603.87	\$31,705.42	ITS0002		\$0.00	\$24,886.36	\$24,886.36
Jefe de División	\$35,504.97	\$0.00	\$35,504.97	\$944.43	\$7,252.17	\$27,889.79	ITS0003		\$0.00	\$21,850.78	\$21,850.78
Jefe de Departamento	\$25,172.52	\$0.00	\$25,172.52	\$669.59	\$5,621.06	\$20,266.08	ITS0004		\$0.00	\$15,731.59	\$15,731.59
Ingeniero en Sistemas	\$12,581.55	\$1,440.00	\$14,021.55	\$372.97	\$3,136.17	\$11,941.82	CF12027	16	\$0.00	\$8,765.35	\$8,765.35
Técnico especializado	\$11,391.56	\$1,440.00	\$12,831.56	\$341.32	\$2,901.31	\$11,046.11	CF33118	14	\$0.00	\$8,037.09	\$8,037.09
Analista Especializado	\$10,839.60	\$1,440.00	\$12,279.60	\$326.64	\$2,792.40	\$10,630.65	P01002	13	\$0.00	\$7,699.32	\$7,699.32
Médico general	\$10,839.60	\$1,440.00	\$12,279.60	\$326.64	\$2,792.40	\$10,630.65	P13006	13	\$0.00	\$7,699.32	\$7,699.32
Psicólogo	\$10,839.60	\$1,440.00	\$12,279.60	\$326.64	\$2,792.40	\$10,630.65	P16004	13	\$0.00	\$7,699.32	\$7,699.32
Jefe de oficina	\$10,315.19	\$1,440.00	\$11,755.19	\$312.69	\$2,688.89	\$10,227.17	A01001	12	\$0.00	\$7,378.38	\$7,378.38
Programador	\$10,315.19	\$1,440.00	\$11,755.19	\$312.69	\$2,688.89	\$10,227.17	T06018	12	\$0.00	\$7,378.38	\$7,378.38
Secretaria de Director General	\$10,315.19	\$1,440.00	\$11,755.19	\$312.69	\$2,688.89	\$10,227.17	CF53455	12	\$0.00	\$7,378.38	\$7,378.38
Analista técnico	\$9,356.42	\$1,440.00	\$10,796.42	\$287.18	\$2,500.74	\$9,472.14	P01001	10	\$0.00	\$6,792.17	\$6,792.17
Secretaria de Subdirector	\$8,476.10	\$1,440.00	\$9,916.10	\$263.77	\$2,338.81	\$8,772.75	CF34280	8	\$0.00	\$6,259.34	\$6,259.34
Capturista	\$8,063.03	\$1,440.00	\$9,503.03	\$252.78	\$2,262.77	\$8,437.70	T06027	7	\$0.00	\$6,009.29	\$6,009.29
Chofer de Director	\$8,063.03	\$1,440.00	\$9,503.03	\$252.78	\$2,262.77	\$8,437.70	S13008	7	\$0.00	\$6,009.29	\$6,009.29
Laboratorista	\$7,675.27	\$1,440.00	\$9,115.27	\$242.47	\$2,191.42	\$8,123.15	T16005	6	\$0.00	\$5,774.58	\$5,774.58
Secretaria de Jefe de Departamento	\$7,313.16	\$1,440.00	\$8,753.16	\$232.83	\$2,124.84	\$7,829.43	CF34004	5	\$0.00	\$5,555.42	\$5,555.42



PODER EJECUTIVO

Puesto	Sueldo	Otras percepciones mensuales	Total de Percepciones Brutas	Impuestos Estatales	Cuotas Patronales IMSS, INFONAVIT e ISSSTE/CAM e	Percepciones Netas (Incluidas deducciones de ISR, cuotas obreras ISSSTE/CAM e IMSS)	Clave del Puesto	Nivel	Ingresos propios	Estatal	Federal
Bibliotecario	\$6,970.11	\$1,440.00	\$8,410.11	\$223.71	\$2,061.71	\$7,539.95	T05003	4	\$0.00	\$5,347.76	\$5,347.76
Técnico en mantenimiento	\$6,970.11	\$1,440.00	\$8,410.11	\$223.71	\$2,061.71	\$7,539.95	S08011	4	\$0.00	\$5,347.76	\$5,347.76
Almacenista	\$6,662.22	\$1,440.00	\$8,102.22	\$215.52	\$2,005.04	\$7,274.44	A03004	3	\$0.00	\$5,161.39	\$5,161.39
Intendente	\$6,662.22	\$1,440.00	\$8,102.22	\$215.52	\$2,005.04	\$7,274.44	S06002	3	\$0.00	\$5,161.39	\$5,161.39
Vigilante	\$6,181.91	\$1,440.00	\$7,621.91	\$202.74	\$1,916.69	\$6,860.24	S14001	1	\$0.00	\$4,870.67	\$4,870.67
Profesor Asociado "A"	\$18,696.77	\$2,220.00	\$20,916.77	\$556.39	\$4,343.05	\$17,158.12	E13010		\$0.00	\$12,908.10	\$12,908.10
Profesor Asociado "B"	\$20,967.71	\$2,325.00	\$23,292.71	\$619.59	\$4,791.19	\$18,950.04	E13011		\$0.00	\$14,351.74	\$14,351.74
Profesor de Asignatura "A" (hora-semana-mes)	\$477.91	\$56.50	Nota 1	Nota 1	Nota 1	Nota 1	E13001		Nota 1	Nota 1	Nota 1

Nota 1.- Los montos correspondientes al Profesor de Asignatura "A" dependen del número de horas-semana-mes asignados.



PODER EJECUTIVO

PRESTACIONES.

Puestos que gozan de esta prestación	Concepto	Importe	Monto Anualizado	
			Estatel	Federal
Personal docente (hora-semana-mes)	Despensa (2)	\$36.09	\$77,954.40	\$77,954.40
Personal docente (tiempo completo), administrativo, técnico y manual	Despensa	\$1,440.00	\$320,401.50	\$320,401.50
Personal docente (hora-semana-mes)	Servicio de guardería (2)	\$37.65	Nota 3	Nota 3
Personal docente (tiempo completo), administrativo, técnico y manual	Servicio de guardería	\$1,500.00	Nota 3	Nota 3
Personal docente (hora-semana-mes)	Ayuda para útiles escolares (2)	\$43.12	\$20,700.00	\$20,700.00
Personal docente (tiempo completo), administrativo, técnico y manual	Ayuda para útiles escolares	\$1,725.00	\$41,400.00	\$41,400.00
Personal docente (hora-semana-mes), personal docente (tiempo completo), administrativo, técnico y manual	Canastilla de maternidad	\$2,880.00	Nota 3	Nota 3
Personal docente (hora-semana-mes)	Material didáctico (2)	\$20.41	\$44,085.60	\$44,085.60
Profesor Asociado "A"	Material didáctico	\$780.00	\$4,680.00	\$4,680.00
Profesor Asociado "B"	Material didáctico	\$885.00	\$5,310.00	\$5,310.00
Personal docente (hora-semana-mes), personal docente (tiempo completo), administrativo, técnico y manual	Aguinaldo	40 días	\$571,296.42	\$571,296.42
Personal docente (hora-semana-mes), personal docente (tiempo completo), administrativo, técnico y manual	Prima vacacional	24 días	\$342,777.96	\$342,777.96
Personal docente (hora-semana-mes y tiempo completo)	Prima de antigüedad	2.0% hasta el año 20o y 2.5% del año 21o al 25o	Nota 4	Nota 4
Personal administrativo, técnico y manual	Prima de antigüedad	1.9% hasta el año 20o y 2.4% del año 21o al 25o	Nota 4	Nota 4
Personal docente (hora-semana-mes), personal docente (tiempo completo), administrativo, técnico y manual	Ayuda para lentes	\$2,875.00	Nota 3	Nota 3
Personal docente (hora-semana-mes), personal docente (tiempo completo), administrativo, técnico y manual	Ayuda para tesis	\$2,875.00	Nota 3	Nota 3

Nota 1.- Monto anualizado de acuerdo a las plazas autorizadas.

Nota 2.- Para el caso del personal docente (por hora/semana/mes) se considera para el cálculo el máximo de 40 horas/semanas/mes.

Nota 3.- El cálculo de éstos conceptos dependen del número de casos que se presenten en el año.

Nota 4.- El cálculo de éstos conceptos depende del sueldo de cada trabajador y de aquellos que tuvieran el derecho a la prestación

**PODER EJECUTIVO****ANEXO CONAC.**

Plaza/Puesto	Número de Plazas	Número de horas	Remuneraciones (Sueldo Bruto Mensual)	
			De	Hasta
Director General	1	0	\$50,916.49	\$53,131.35
Subdirector de Área	2	0	\$39,363.90	\$41,076.23
Jefe de División	3	0	\$34,024.88	\$35,504.97
Jefe de Departamento	5	0	\$24,123.16	\$25,172.52
Ingeniero en Sistemas	1	0	\$12,057.07	\$12,581.55
Técnico especializado	2	0	\$10,916.68	\$11,391.56
Analista Especializado	2	0	\$10,387.73	\$10,839.60
Médico general	1	0	\$10,387.73	\$10,839.60
Psicólogo	1	0	\$10,387.73	\$10,839.60
Jefe de oficina	1	0	\$9,885.18	\$10,315.19
Programador	1	0	\$9,885.18	\$10,315.19
Secretaria de Director General	1	0	\$9,885.18	\$10,315.19
Analista técnico	3	0	\$8,966.38	\$9,356.42
Secretaria de Subdirector	2	0	\$8,122.76	\$8,476.10
Capturista	4	0	\$7,726.91	\$8,063.03
Chofer de Director	1	0	\$7,726.91	\$8,063.03
Laboratorista	2	0	\$7,355.32	\$7,675.27
Secretaria de Jefe de Departamento	5	0	\$7,008.30	\$7,313.16
Bibliotecario	1	0	\$6,679.55	\$6,970.11
Técnico en mantenimiento	2	0	\$6,679.55	\$6,970.11
Almacenista	1	0	\$6,384.50	\$6,662.22
Intendente	2	0	\$6,384.50	\$6,662.22
Vigilante	2	0	\$5,924.21	\$6,181.91
Profesor Asociado "A"	1	0	\$17,917.36	\$18,696.77
Profesor Asociado "B"	1	0	\$20,093.64	\$20,967.71
Profesor de Asignatura "A" (hora-semana-mes)		360*	\$457.99	\$477.91



PODER EJECUTIVO

XXXII. Tribunal De Justicia Administrativa Del Estado De Campeche.

Puesto	Sueldo	PSM	Otras percepciones mensuales	Total de Percepciones Brutas	Impuestos Estatales	Cuotas Patronales IMSS, INFONAVIT e ISSSTECAM	Percepciones Netas (Incluidas deducciones de ISR, cuotas obreras ISSSTECAM e IMSS)	Clave del Puesto	Nivel	Estatul
Magistrado	\$74,700.00	\$2,100.00	\$163.00	\$76,963.00	\$2,796.00	\$21,498.00	\$46,711.00	M002	2.2	X
Director	\$30,353.00	\$2,100.00	\$136.00	\$32,589.00	\$1,182.00	\$11,098.00	\$22,084.00	D001	4.1	X
Secretario General	\$30,353.00	\$2,100.00	\$136.00	\$32,589.00	\$1,183.00	\$11,102.00	\$22,108.00	SG01	4.1	X
Secretario	\$30,353.00	\$2,100.00	\$136.00	\$32,589.00	\$1,184.00	\$11,106.00	\$22,084.00	SE01	4.1	X
Subdirector	\$25,189.00	\$2,100.00	\$82.00	\$27,371.00	\$994.00	\$9,345.00	\$18,988.00	S002	5.2	X
Actuario	\$16,898.00	\$2,100.00	\$82.00	\$19,080.00	\$693.00	\$6,530.00	\$13,906.00	AC02	6.2	X
Auxiliar Administrativo	\$12,396.00	\$400.00	\$0.00	\$12,796.00	\$465.00	\$4,780.00	\$9,488.00	AA02	9.2	X
Auxiliar Jurisdiccional	\$12,396.00	\$400.00	\$109.00	\$12,905.00	\$469.00	\$4,796.00	\$9,488.00	AJ02	9.2	X
Auxiliar Polivalente	\$9,047.00	\$400.00	\$0.00	\$9,447.00	\$343.00	\$3,634.00	\$7,347.00	AP01	9.1	X

Se llenará individualizado por cada una de las unidades presupuestales y por fuente de financiamiento (Ingresos propios, Estatales, Federales).

**PODER EJECUTIVO****PRESTACIONES.**

Puestos que gozan de esta prestación	Concepto	Importe	Monto Anualizado
			Estatel
Nómina General	Quinquenios	De \$43.00 a \$163.00	\$15,048.00
	Vales de Despensa Mensual		
Del 4 al 9	Puntualidad y Asistencia	De \$518.00 a \$691.00	\$99,446.00
Nómina General	Aguinaldo		\$806,377.00
Nómina General -Personal con los años de servicio cumplidos	Perseverancia y Lealtad		\$249,402.00
Nómina General	Vales de Pavo	8 - 10 Kg.	\$12,240.00
Nómina General	Prima Vacacional		\$122,491.00
Del 4 al 9	Vales de Despensa del Día del Empleado	De \$1,100.00 a \$2,500.00	\$23,800.00
Del 4 al 9	Bono de Fin de año	\$1,100.00	\$15,400.00
Del 4 al 9	Canasta Navideña	\$1,100.00	\$15,400.00
Nómina General -Todos los padres	Día del Padre	\$500.00	\$1,500.00
Nómina General -Todas las madres	Día de la Madre	\$500.00	\$5,500.00
Del 4 al 9	Fieles difuntos	\$250.00	\$3,500.00

Se llenará individualizado por cada una de las unidades presupuestales y por fuente de financiamiento (Ingresos propios, Estatales, Federales).



PODER EJECUTIVO

ANEXO CONAC

Plaza/Puesto	Número de Plazas	Remuneraciones (Sueldo Bruto Mensual)	
		De	Hasta
Magistrado	3	61,000.00	83,000.00
Director	1	28,000.00	38,000.00
Secretario General	1	28,000.00	38,000.00
Secretario	3	28,000.00	38,000.00
Subdirector	2	17,000.00	27,000.00
Actuario	1	14,000.00	18,000.00
Auxiliar Administrativo	1	11,000.00	15,000.00
Auxiliar Jurisdiccional	3	11,000.00	15,000.00
Auxiliar Polivalente	2	8,000.00	11,000.00

Se llenará individualizado por cada una de las unidades presupuestales y por fuente de financiamiento (Ingresos propios, Estatales, Federales)



PODER EJECUTIVO
XXXIII. Fiscalía Especializada En Combate A La Corrupción Del Estado De Campeche

Puesto	Sueldo	PSM	Total de Percepciones Brutas	Impuestos Estatales	Cuotas Patronales IMSS, INFONAVIT e ISSSTECAM	Percepciones Netas (Incluidas deducciones de ISR, cuotas obreras ISSSTECAM e IMSS)	Nivel	Estatal
Fiscal Anticorrupción	\$75,743.16	\$2,193.40	\$77,936.56	\$1,733.21	\$11,516.76	\$52,694.18	2.2	\$52,694.18
Vicéfiscal	\$42,834.96	\$2,193.40	\$45,028.36	\$1,001.37	\$8,578.06	\$32,466.46	3.2	\$32,466.46
Director	\$37,198.98	\$2,193.40	\$39,392.37	\$876.04	\$7,534.24	\$29,048.50	4.2	\$29,048.50
Director	\$29,915.85	\$2,193.40	\$32,109.25	\$714.07	\$6,185.37	\$24,366.44	4.1	\$24,366.44
Subdirector	\$18,189.54	\$2,193.40	\$20,382.94	\$453.29	\$4,013.59	\$16,313.30	5.1	\$16,313.30
Agentes Especializados	\$17,833.38	\$1,203.24	\$19,036.62	\$423.35	\$3,786.72	\$15,129.10	6.1	\$15,129.10
Jefe de Departamento	\$12,320.64	\$2,193.40	\$14,514.04	\$322.77	\$2,926.64	\$12,176.16	7.1	\$12,176.16
Agentes	\$13,715.00	\$1,019.42	\$14,734.42	\$327.67	\$3,005.28	\$12,050.80	8.1	\$12,050.80
Analistas	\$9,046.20	\$417.80	\$9,464.00	\$210.47	\$2,140.59	\$8,108.62	9.1	\$8,108.62
Asimilado a Salario	\$5,067.96		\$5,067.96	\$112.71		\$4,762.46		\$4,762.46
Asimilado a Salario	\$8,079.10		\$8,079.10	\$179.67		\$7,445.99		\$7,445.99



PODER EJECUTIVO

PRESTACIONES.

Puestos que gozan de esta prestación	Concepto	Importe	Monto
			Anualizado Estatal
Nómina General	Previsión Social Múltiple	Importe de acuerdo a nivel de puesto	\$453,848.00
Nómina General	Aguinaldo	45 días sobre salario base más previsión social	\$797,546.00
Nómina General	Prima Vacacional	30% Sobre salario base más previsión social	\$106,360.00
Nómina General	Fondo de Ahorro	Por la aportación fija de 2% sobre su salario base por parte del trabajador, recibirá una parte igual como cuota patronal.	\$120,254.00
Para las Madres Trabajadores de la Fiscalía Especializada	Bono del Día de la Madre *	\$500.00 netos	\$8,700.00
Para los Padres Trabajadores de la Fiscalía Especializada	Bono del Día del Padre*	\$500.00 netos	\$8,700.00
Entre los niveles de Jefe de Departamento, Agente y Analista	Premio de Puntualidad Fin de año	Remanente por inasistencias, repartible entre los trabajadores que tengan 90% de asistencia en adelante	
Nómina General	Vales Fin de año *	\$3,000.00	\$90,000.00
Nómina General	Bono Fin de año*		\$54,720.00
Nómina General	Vale de Pavo Fin de año*		\$21,000.00
	Asimilado a Salario	Dos puesto con un importe de \$ \$2,397.72 y \$3,811.64 netos respectivamente	\$158,972.00

*Los bonos, Vales de Fin de año, vale de pavo y bono de fin de año, se realizara previa autorización del Fiscal Anticorrupción, y en observancia a la Disponibilidad Presupuestal.

La Percepción Mensual Neta, podrá contener variaciones, de conformidad a las modificaciones que sufran las leyes laborales aplicables, como la Ley del Impuesto Sobre la Renta, Ley del Seguro Social, Ley del INFONAVIT, y cualquier otra que sea sujeta a la relación laboral.

**PODER EJECUTIVO****ANEXO CONAC**

Plaza/Puesto	Número de Plazas	Remuneraciones (Sueldo Bruto Mensual)	
		De	Hasta
Fiscal Anticorrupción	1	\$77,000.00	\$78,000.00
Vicefiscal	1	\$45,000.00	\$46,000.00
Director	1	\$39,000.00	\$40,000.00
Director	1	\$32,000.00	\$33,000.00
Subdirector	3	\$20,000.00	\$21,000.00
Agentes Especializados	2	\$19,000.00	\$20,000.00
Jefe de Departamento	5	\$14,000.00	\$15,000.00
Agentes	4	\$14,000.00	\$15,000.00
Analistas	12	\$9,000.00	\$10,000.00
Asimilados a Salarios	1	\$5,000.00	\$5,100.00
Asimilados a Salarios	1	\$8,000.00	\$8,100.00

Se llenará individualizado por cada una de las unidades presupuestales y por fuente de financiamiento (Ingresos propios, Estatales, Federales)



PODER EJECUTIVO
XXXIV. Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche.

Puesto	Sueldo	PSM	Total de Percepciones Brutas	Impuestos Estatales	Cuotas Patronales IMSS, INFONAVIT e ISSSTECAM	Percepciones Netas (Incluidas deducciones de ISR, cuotas obreras ISSSTECAM e IMSS)	Clave del Puesto	Nivel	Estatal
DIRECTOR	\$35,773.00	\$2,100.00	\$37,873.00	\$1,562.00	\$13,194.00	\$25,758.00	A04	4.2	\$25,758.00
COORDINADOR	\$15,230.00	\$2,100.00	\$17,330.00	\$715.00	\$6,122.00	\$13,089.00	M06	6.1	\$13,089.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	\$12,033.00	\$2,100.00	\$14,133.00	\$583.00	\$5,021.00	\$11,041.00	M07	7.1	\$11,041.00
JEFE DE UNIDAD / ANALISTA ESPECIALIZADO	\$11,567.00	\$2,100.00	\$13,667.00	\$563.00	\$4,861.00	\$10,620.00	M08	8.2	\$10,620.00
AUXILIAR TECNICO / ADMINISTRATIVO	\$7,016.00	\$400.00	\$7,416.00	\$306.00	\$2,970.00	\$5,789.00	O010	10.1	\$5,789.00

Se llenará individualizado por cada una de las unidades presupuestales y por fuente de financiamiento (Ingresos propios, Estatales, Federales).



PODER EJECUTIVO

PRESTAMOS

Puestos que gozan de esta prestación	Concepto	Importe	Monto Anualizado
			Estatat
1	Quinquenios	\$46.00	\$46.00
1	Vales de Despensa Mensual	\$500.00	\$500.00
	Puntualidad y Asistencia		
8	Aguinaldo	\$186,169.06	\$186,169.06
	Perseverancia y Lealtad		
	Vales de Pavo		
8	Prima Vacacional	\$29,433.98	\$29,433.98
	5 días X ajuste de Calendario		
8	Vales de Despensa del Día del Empleado	\$15,400.00	\$15,400.00
8	Bono de Fin de año	\$22,400.00	\$22,400.00
8	Canasta Navideña	\$11,200.00	\$11,200.00
8	Vale de Despensa Navideño	\$24,000.00	\$24,000.00
8	Bono del mes de enero (Día de Reyes)	\$10,000.00	\$10,000.00
1	Apoyo para útiles escolares	\$700.00	\$700.00
3	Día del Padre	\$400.00	\$400.00
1	Día de la Madre	\$500.00	\$500.00

Se llenará individualizado por cada una de las unidades presupuestales y por fuente de financiamiento (Ingresos propios, Estatales, Federales).



PODER EJECUTIVO

ANEXO CONAC

Plaza/Puesto	Número de Plazas	Remuneraciones (Sueldo Bruto Mensual)	
		De	Hasta
Director General	1	\$37,873.00	\$37,873.00
Jefe de Departamento	2	\$14,133.00	\$14,133.00
Analista Especializado	1	\$13,667.00	\$13,667.00
Coordinador	3	\$17,330.00	\$17,330.00
Auxiliar Técnico	1	\$7,416.00	\$7,416.00

Se llenará individualizado por cada una de las unidades presupuestales y por fuente de financiamiento (Ingresos propios, Estatales, Federales).



PODER EJECUTIVO
XXXV. Regimen Estatal de Protección Social en Salud en Campeche

Puesto	Sueldo	Total de Percepciones Brutas	Impuestos Estatales	Percepciones Netas (Incluidas deducciones de ISR, cuotas obreras ISSSTECAM e IMSS)	Clave del Puesto	Estatal
DIRECTOR GENERAL	\$122,512.00	\$122,512.00	\$2,450.24	\$88,549.90	C342601	\$122,512.00
DIRECTOR DE AREA	\$53,905.28	\$53,905.28	\$1,078.11	\$42,024.26	C342605	\$53,905.28
SUBDIRECTOR DE AREA	\$43,614.28	\$43,614.28	\$872.29	\$34,820.56	C342616	\$43,614.28
SUBDIRECTOR DE AREA-1	\$31,118.06	\$31,118.06	\$622.36	\$25,615.74	C342617	\$31,118.06
JEFE DE DEPARTAMENTO A1	\$28,767.84	\$28,767.84	\$575.36	\$23,818.28	C342633	\$28,767.84
APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD A3	\$5,017.20	\$5,017.20	\$100.34	\$5,042.10	M302300	\$5,017.20
APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD A4-1	\$6,222.60	\$6,222.60	\$124.45	\$6,086.12	M302201	\$6,222.60
APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD A4-2	\$6,117.90	\$6,117.90	\$122.36	\$5,992.80	M302202	\$6,117.90
APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD A5	\$8,850.00	\$8,850.00	\$177.00	\$8,121.70	M302100	\$8,850.00
APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD A5-2	\$7,566.90	\$7,566.90	\$151.34	\$6,989.52	M302102	\$7,566.90
APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD A7-1	\$11,122.80	\$11,122.80	\$222.46	\$10,009.90	M301901	\$11,122.80
APOYO ADMINITRATIVO EN SALUD A8-3	\$16,299.90	\$16,299.90	\$326.00	\$14,111.70	M301803	\$16,299.90

Se llenará individualizado por cada una de las unidades presupuestales y por fuente de financiamiento (Ingresos propios, Estatales, Federales).



PODER EJECUTIVO

PRESTAMOS

Puestos que gozan de esta prestación	Concepto	Importe	Monto Anualizado		
			Ingresos Propios	Estatal	Federal
46	Aguinaldo	\$1,193,407.25			

Se llenará individualizado por cada una de las unidades presupuestales y por fuente de financiamiento (Ingresos propios, Estatales, Federales).

**PODER EJECUTIVO****ANEXO CONAC**

Plaza/Puesto	Número de Plazas	Remuneraciones (Sueldo Bruto Mensual)	
		De	Hasta
DIRECTOR GENERAL	1	\$122,512.00	\$122,512.00
DIRECTOR DE AREA	2	\$53,905.28	\$53,905.28
SUBDIRECTOR DE AREA	4	\$43,614.28	\$43,614.28
SUBDIRECTOR DE AREA-1	2	\$31,118.06	\$31,118.06
JEFE DE DEPARTAMENTO A1	6	\$28,767.84	\$28,767.84
APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD A3	4	\$5,017.20	\$5,017.20
APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD A4-1	2	\$6,222.60	\$6,222.60
APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD A4-2	7	\$6,117.90	\$6,117.90
APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD A5	8	\$8,850.00	\$8,850.00
APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD A5-2	2	\$7,566.90	\$7,566.90
APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD A7-1	7	\$11,122.80	\$11,122.80
APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD A8-3	1	\$16,299.90	\$16,299.90

Se llenará individualizado por cada una de las unidades presupuestales y por fuente de financiamiento (Ingresos propios, Estatales, Federales).

ANEXO 20.A
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2021
PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS PARA RESULTADOS
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA
(PESOS)

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2021			
PROGRAMAS	MODALIDAD	NÚMERO DE PROGRAMAS	IMPORTE AUTORIZADO
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios		13	2,912,765,091
Sujetos a Reglas de Operación	S	4	64,923,682
Programa de Apoyo al Empleo (PAE)			8,765,581
Programa de Apoyos a la Cultura			1,000,000
Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria			12,925,000
Agua Potable, Drenaje y Tratamiento			42,233,101
Otros Subsidios	U	9	2,847,841,409
Convenios Culturales*			2,760,000
Programa de Salud para el Bienestar (INSABI)			159,489,066
Programa de Educación Media Superior, Superior y de Posgrado			1,650,007,147
Educación Media Superior Tecnológica			342,568,455
Capacitación para y en el Trabajo			63,647,353
Educación Superior Tecnológica en el Estado de Campeche			168,217,487
Programa de Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Campeche			5,760,000
Fondo para la Zona Federal Marítimo Terrestre (ZOFEMAT)			696,896
Subsidio a los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y, en su caso, a las Entidades Federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la Función de Seguridad Pública (FORTASEG)			2,219,145
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos			452,475,860
Desempeño de las Funciones		77	5,541,842,486
Prestación de Servicios Públicos	E	47	3,628,936,313
Coordinación de las Actividades del Ejecutivo Estatal*			34,303,801
Seguridad y Certeza Jurídica			68,476,806
Soluciones			70,159,581
Aprende			36,417,484
Programa Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes			36,651,701
Búsqueda de personas desaparecidas y no localizadas en el Estado de Campeche			2,465,425
Conservación del Patrimonio Documental del Estado			5,227,017
Crece			24,697,712
Programa del Emprendimiento y Desarrollo sostenible e inclusivo de las MIPYMES*			12,681,702
Programa de Conciliación Laboral			15,327,705
Programa de Productividad y Vinculación Laboral			19,192,422
Programa de Justicia Laboral			21,929,517
Programa de Protección, Conservación y Vigilancia de la Biodiversidad			52,785,438
Programa de Impulso Forestal como Medida de Mitigación del Cambio Climático			11,212,767
Coordinación y Gestión Educativa de Educación Media Superior, Técnica y Superior en el Estado			55,250,330
Programa de Formación Inicial y Continua de Docentes			17,707,930
Programa de Atención a Familia y Comunidad			34,112,828
Programa de Educación Básica			229,639,509
Fortalecimiento de Espacios Comunitarios			21,073,058
Educación para Adultos*			17,443,056
Programa de Salud para el Bienestar (INSABI)*			43,602,705
Servicios de Salud, Previsión y Atención Médica			315,045,503
Prevención del Delito y Combate a la Delincuencia			536,741,836
Reinserción a la Sociedad de la Población Interna y Liberada de los Centros Penitenciarios y Centro de Internamiento para Adolescentes del Estado			86,121,560
Procuración de Justicia			402,656,129
Legislar			195,644,184
Impartir Justicia			323,771,219

ANEXO 20.A
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2021
PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS PARA RESULTADOS
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA
(PESOS)

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2021			
PROGRAMAS	MODALIDAD	NUMERO DE PROGRAMAS	IMPORTE AUTORIZADO
Protección de los Derechos Humanos del Estado de Campeche			28,641,485
Programa sobre Resolución de Conflictos Suscitados entre los Usuarios de los Servicios Médicos y los Prestadores de dichos Servicios			5,583,019
Desarrollo y Fortalecimiento con identidad de los Pueblos y Comunidades Indígenas			24,473,598
Fortalecimiento del Sistema de Vialidad			32,656,993
Fortalecimiento del Sistema de Seguridad Pública*			5,000
Programa Estatal de Transporte			8,411,465
Educación Media Superior Tecnológica*			19,809,937
Programa Estatal de Becas			39,807,438
Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación			2,718,546
Programa de Atención Integral al Adulto Mayor			45,782,707
Programa de Atención e Integración a la Sociedad de las Personas con Discapacidad			60,428,180
Igualdad de Género			11,453,594
Atención Médica de Segundo Nivel			112,291,416
Programa de Salud Mental			48,626,435
Programa de Prevención y Atención a las Adicciones			26,637,190
Programa de Gestión Administrativa y Operación de Sistemas de Agua			53,788,293
Desarrollo Integral de Suelo y Vivienda			33,561,518
Programa para el Fortalecimiento de las Capacidades Municipales			9,705,001
Programa para el Fortalecimiento de Capacidades en Materia de Desarrollo Social y Humano			8,215,737
Producción y Transmisión de Programas de televisión con fines de orientación Social, Cultural y Cívica			33,094,846
Acceso a la Justicia			26,152,353
Programa de Impulso a la Juventud			8,373,490
Programa de Acciones Implementadas en Atención a la Emergencia por COVID-19			5,625,000
Recaudación Hacendaria			253,556,830
Finanzas Públicas*			3,281,164
Programa Nacional de Prevención del Delito			12,176,628
Autoridad Jurisdiccional Local Especializada en Materia Electoral			23,739,525
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	P	4	346,872,023
Coordinación de las Actividades del Ejecutivo Estatal			140,227,496
Gobernabilidad Democrática			142,898,496
Programa Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes*			2,102,368
Planeación Democrática para el Desarrollo Sostenible			36,084,966
Desarrollo y Gestión de los Sistemas de información Estatal y Catastral			20,938,958
Programa Combate a la Corrupción*			4,619,739
Promoción y fomento	F	17	633,516,202
Programa del Emprendimiento y Desarrollo sostenible e inclusivo de las MIPYMES			27,886,869
Programa para el Fortalecimiento de la Capacidad Productiva del Estado con enfoque de sostenibilidad			16,780,144
Programa de Innovación y Desarrollo Tecnológico sostenible			5,023,155
Programa de Competitividad con enfoque de sostenibilidad			21,117,108
Programa Agrícola			58,921,123
Programa de Desarrollo Pecuario			46,296,515
Programa de Apoyo a la Construcción y Rehabilitación de Infraestructura Rural			19,582,372
Aprovechamiento Sustentable de la Pesca			40,227,912
Acuicultura			9,383,485
Programa para el Desarrollo de Empresas en el Estado			3,750,000
Convenios Culturales			6,159,602

ANEXO 20.A
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2021
PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS PARA RESULTADOS
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA
(PESOS)

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2021			
PROGRAMAS	MODALIDAD	NUMERO DE PROGRAMAS	IMPORTE AUTORIZADO
Programa de Fomento Cultural y Cívico			116,323,540
Promoción Turística			76,169,309
Programa de Desarrollo Energético Sustentable			73,285,394
Programa de Atención e Integración a la Sociedad de las Personas con Discapacidad*			1,218,871
Desarrollo del Deporte			73,221,031
Promoción del Deporte			22,003,772
Programa Estatal de Inclusión Financiera BANCAMPECHE			16,166,000
Específicos	R	6	637,829,161
Provisiones del Estado			1,309,380
Apoyo, Asesoría Técnica y Jurídica al C. Gobernador del Estado y a las Dependencias de la Administración Pública Estatal			22,402,404
Programa de Organización de Procesos Electorales			299,556,627
Asistencia Privada			1,772,787
Programa para Coordinar la Política de Población			7,081,151
Apoyo a municipios			305,706,812
Proyectos de Inversión	K	3	294,688,787
Programa de Patrimonio Cultural			9,472,676
Programa de Rehabilitación, Construcción y equipamiento de la Infraestructura Física Educativa			19,153,609
Programa de Atención e Integración a la Sociedad de las Personas con Discapacidad*			4,512
Programa de Infraestructura para el Desarrollo Socioeconómico y Acciones de Fortalecimiento Financiero			266,057,990
Administrativos y de Apoyo		18	946,024,031
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	M	7	651,753,043
Administración Eficiente			232,802,676
Administración de los Recursos Humanos, Materiales y de Servicios			157,202,608
Fortalecimiento del Sistema de Seguridad Pública			59,468,077
Programa de Fortalecimiento a las Capacidades Institucionales			61,065,709
Programa de Atención e Integración a la Sociedad de las Personas con Discapacidad*			272,500
Control del Gasto			33,233,657
Finanzas Públicas			73,091,570
Innovación gubernamental, Tecnologías de la información, Telecomunicaciones, capacitación y desarrollo administrativo			34,616,246
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	O	8	154,018,716
Fiscalizar			46,702,295
Programa de Transparencia y acceso a la información Pública del Estado de Campeche			21,125,162
Fiscalización de los recursos públicos ejercidos conforme a la normatividad y legislación aplicable			34,677,707
Participación Ciudadana			10,848,012
Evaluación de la Gestión Pública			6,732,359
Responsabilidades Administrativas			11,882,025
Impartición de Justicia Administrativa en el Estado de Campeche			11,091,638
Programa Combate a la Corrupción			10,959,518
Desastres Naturales	N	2	88,334,875
Fondo de Desastres Naturales			13,488,631
Fortalecimiento a la Prevención de Desastres Naturales y Protección Civil			74,846,244

ANEXO 20.A
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2021
PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS PARA RESULTADOS
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA
(PESOS)

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2021			
PROGRAMAS	MODALIDAD	NÚMERO DE PROGRAMAS	IMPORTE AUTORIZADO
Pensiones y jubilaciones	J	1	51,917,397
Jubilados y pensionados del Estado de Campeche			51,917,397
Programas de Gasto Federalizado		11	9,400,212,758
Gasto Federalizado	I	11	9,400,212,758
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)			262,023,520
Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)			4,973,493,357
Educación para Adultos ¹			68,682,258
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)			228,467,789
Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)			332,420,712
FAETA Educación Tecnológica			44,437,432
FAM Asistencia Social			127,613,983
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)			1,804,469,239
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)			110,463,127
Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social Municipal (FAISM)			800,829,867
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de Municipios (FORTAMUN)			647,311,474
Participaciones a entidades federativas y municipios	C	1	2,377,290,458
Participaciones a municipios			2,377,290,458
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	D	1	259,650,385
Deuda Pública			259,650,385
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	H	1	16,529,892
ADEFAS			16,529,892
TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS		122	21,454,315,101

*Programa considerado en dos o más modalidades.

¹ Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación de los Adultos (FAETA)

ANEXO 20.B
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2021
PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y
FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(PESOS)

NÚMERO CONSECUTIVO	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	LIBRE DISPOSICIÓN NO * ETIQUETADO	ETIQUETADO	MONTO TOTAL AUTORIZADO
1	Coordinación de las Actividades del Ejecutivo Estatal	174,531,297		174,531,297
2	Gobernabilidad Democrática	142,898,496		142,898,496
3	Seguridad y Certeza Jurídica	68,476,806		68,476,806
4	Soluciones	70,159,581		70,159,581
5	Aprende	36,417,484		36,417,484
6	Programa Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	38,754,069		38,754,069
7	Búsqueda de personas desaparecidas y no localizadas en el Estado de Campeche	2,465,425		2,465,425
8	Provisiones del Estado	1,309,380		1,309,380
9	Conservación del Patrimonio Documental del Estado	5,227,017		5,227,017
10	Crece	24,697,712		24,697,712
11	Programa del Emprendimiento y Desarrollo sostenible e inclusivo de las MIPYMES	40,568,571		40,568,571
12	Programa para el Fortalecimiento de la Capacidad Productiva del Estado con enfoque de sostenibilidad	16,780,144		16,780,144
13	Programa de Innovación y Desarrollo Tecnológico sostenible	5,023,155		5,023,155
14	Programa de Apoyo al Empleo (PAE)	8,765,581		8,765,581
15	Planeación Democrática para el Desarrollo Sostenible	36,084,966		36,084,966
16	Programa de Competitividad con enfoque de sostenibilidad	21,117,108		21,117,108
17	Programa de Conciliación Laboral	15,327,705		15,327,705
18	Programa Agrícola	58,921,123		58,921,123
19	Programa de Desarrollo Pecuario	46,296,515		46,296,515
20	Programa de Apoyo a la Construcción y Rehabilitación de Infraestructura Rural	19,582,372		19,582,372
21	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)		262,023,520	262,023,520
22	Aprovechamiento Sustentable de la Pesca	40,227,912		40,227,912
23	Programa de Productividad y Vinculación Laboral	19,192,422		19,192,422
24	Acuacultura	9,383,485		9,383,485
25	Programa de Justicia Laboral	21,929,517		21,929,517
26	Programa de Protección, Conservación y Vigilancia de la Biodiversidad	52,785,438		52,785,438
27	Programa de Impulso Forestal como Medida de Mitigación del Cambio Climático	11,212,767		11,212,767
28	Coordinación y Gestión Educativa de Educación Media Superior, Técnica y Superior en el Estado	55,250,330		55,250,330
29	Administración Eficiente	232,802,676		232,802,676
30	Programa de Formación Inicial y Continua de Docentes	17,707,930		17,707,930
31	Programa de Atención a Familia y Comunidad	34,112,828		34,112,828
32	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)		4,973,493,357	4,973,493,357
33	Programa de Educación Básica	229,639,509		229,639,509
34	Programa para el Desarrollo de Empresas en el Estado	3,750,000		3,750,000
35	Fortalecimiento de Espacios Comunitarios	21,073,058		21,073,058
36	Educación para Adultos	17,443,056	68,682,258	86,125,314
37	Convenios Culturales	8,919,602		8,919,602
38	Programa de Fomento Cultural y Cívico	116,323,540		116,323,540

ANEXO 20.B
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2021
PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y
FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(PESOS)

NÚMERO CONSECUTIVO	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	LIBRE DISPOSICIÓN NO * ETIQUETADO	ETIQUETADO	MONTO TOTAL AUTORIZADO
39	Programa de Patrimonio Cultural	9,472,676		9,472,676
40	Programa de Apoyos a la Cultura	1,000,000		1,000,000
41	Programa de Salud para el Bienestar (INSABI)	203,091,771		203,091,771
42	Servicios de Salud, Previsión y Atención Médica	315,045,503		315,045,503
43	ADEFAS	16,529,892		16,529,892
44	Promoción Turística	76,169,309		76,169,309
45	Prevención del Delito y Combate a la Delincuencia	536,741,836		536,741,836
46	Reinserción a la Sociedad de la Población Interna y Liberada de los Centros Penitenciarios y Centro de Internamiento para Adolescentes del Estado	86,121,560		86,121,560
47	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)	45,693,557	182,774,232	228,467,789
48	Administración de los Recursos Humanos, Materiales y de Servicios	157,202,608		157,202,608
49	Procuración de Justicia	402,656,129		402,656,129
50	Apoyo, Asesoría Técnica y Jurídica al C. Gobernador del Estado y a las Dependencias de la Administración Pública Estatal	22,402,404		22,402,404
51	Legislar	195,644,184		195,644,184
52	Fiscalizar	46,702,295		46,702,295
53	Impartir Justicia	323,771,219		323,771,219
54	Programa de Organización de Procesos Electorales	299,556,627		299,556,627
55	Protección de los Derechos Humanos del Estado de Campeche	28,641,485		28,641,485
56	Programa de Transparencia y acceso a la información Pública del Estado de Campeche	21,125,162		21,125,162
57	Programa de Educación Media Superior, Superior y de Posgrado	641,204,310	1,008,802,837	1,650,007,147
58	Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)		332,420,712	332,420,712
59	Programa sobre Resolución de Conflictos Suscitados entre los Usuarios de los Servicios Médicos y los Prestadores de dichos Servicios	5,583,019		5,583,019
60	Asistencia Privada	1,772,787		1,772,787
61	Desarrollo y Fortalecimiento con identidad de los Pueblos y Comunidades Indígenas	24,473,598		24,473,598
62	Programa para Coordinar la Política de Población	7,081,151		7,081,151
63	Fortalecimiento del Sistema de Vialidad	32,656,993		32,656,993
64	Fortalecimiento del Sistema de Seguridad Pública	59,473,077		59,473,077
65	Fondo de Desastres Naturales	13,488,631		13,488,631
66	Programa Estatal de Transporte	8,411,465		8,411,465
67	Educación Media Superior Tecnológica	362,378,392		362,378,392
68	Capacitación para y en el Trabajo	63,647,353		63,647,353
69	Educación Superior Tecnológica en el Estado de Campeche	168,217,487		168,217,487
70	FAETA Educación Tecnológica		44,437,432	44,437,432
71	Programa de Desarrollo Energético Sustentable	73,285,394		73,285,394
72	Programa Estatal de Becas	39,807,438		39,807,438
73	Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación	2,718,546		2,718,546
74	Programa de Rehabilitación, Construcción y equipamiento de la Infraestructura Física Educativa	19,153,609		19,153,609
75	Programa de Atención Integral al Adulto Mayor	45,782,707		45,782,707
76	FAM Asistencia Social		127,613,983	127,613,983
77	Programa de Fortalecimiento a las Capacidades Institucionales	61,065,709		61,065,709

ANEXO 20.B PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2021 PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO (PESOS)				
NÚMERO CONSECUTIVO	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	LIBRE DISPOSICIÓN NO * ETIQUETADO	ETIQUETADO	MONTO TOTAL AUTORIZADO
78	Programa de Atención e Integración a la Sociedad de las Personas con Discapacidad	61,924,063		61,924,063
79	Desarrollo del Deporte	73,221,031		73,221,031
80	Promoción del Deporte	22,003,772		22,003,772
81	Igualdad de Género	11,453,594		11,453,594
82	Atención Médica de Segundo Nivel	112,291,416		112,291,416
83	Programa de Salud Mental	48,626,435		48,626,435
84	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)		1,804,469,239	1,804,469,239
85	Programa de Prevención y Atención a las Adicciones	26,637,190		26,637,190
86	Programa de Gestión Administrativa y Operación de Sistemas de Agua Potable	53,788,293		53,788,293
87	Desarrollo Integral de Suelo y Vivienda	33,561,518		33,561,518
88	Programa para el Fortalecimiento de las Capacidades Municipales	9,705,001		9,705,001
89	Programa para el Fortalecimiento de Capacidades en Materia de Desarrollo Social y Humano	8,215,737		8,215,737
90	Producción y Transmisión de Programas de televisión con fines de orientación Social, Cultural y Cívica	33,094,846		33,094,846
91	Desarrollo y Gestión de los Sistemas de información Estatal y Catastral	20,938,958		20,938,958
92	Acceso a la Justicia	26,152,353		26,152,353
93	Programa Estatal de Inclusión Financiera BANCAMPECHE	16,166,000		16,166,000
94	Programa de Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Campeche	5,760,000		5,760,000
95	Programa de Impulso a la Juventud	8,373,490		8,373,490
96	Fortalecimiento a la Prevención de Desastres Naturales y Protección Civil	74,846,244		74,846,244
97	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)		110,463,127	110,463,127
98	Programa de Acciones Implementadas en Atención a la Emergencia por COVID-19	5,625,000		5,625,000
99	Programa de Infraestructura para el Desarrollo Socioeconómico y Acciones de Fortalecimiento Financiero	266,057,990		266,057,990
100	Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	12,925,000		12,925,000
101	Recaudación Hacendaria	253,556,830		253,556,830
102	Control del Gasto	33,233,657		33,233,657
103	Finanzas Públicas	76,372,734		76,372,734
104	Fiscalización de los recursos públicos ejercidos conforme a la normatividad y legislación aplicable	34,677,707		34,677,707
105	Participación Ciudadana	10,848,012		10,848,012
106	Innovación gubernamental, Tecnologías de la información, Telecomunicaciones, capacitación y desarrollo administrativo	34,616,246		34,616,246
107	Evaluación de la Gestión Pública	6,732,359		6,732,359
108	Responsabilidades Administrativas	11,882,025		11,882,025
109	Deuda Pública	259,650,385		259,650,385
110	Participaciones a municipios	2,377,290,458		2,377,290,458
111	Apoyo a municipios	305,706,812		305,706,812

ANEXO 20.B
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2021
PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y
FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(PESOS)

NÚMERO CONSECUTIVO	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	LIBRE DISPOSICIÓN NO * ETIQUETADO	ETIQUETADO	MONTO TOTAL AUTORIZADO
112	Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	917,502	41,315,599	42,233,101
113	Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social Municipal (FAISM)		800,829,867	800,829,867
114	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de Municipios (FORTAMUN)		647,311,474	647,311,474
115	Jubilados y pensionados del Estado de Campeche	51,917,397		51,917,397
116	Impartición de Justicia Administrativa en el Estado de Campeche	11,091,638		11,091,638
117	Programa Combate a la Corrupción	15,579,257		15,579,257
118	Fondo para la Zona Federal Marítimo Terrestre (ZOFEMAT)	696,896		696,896
119	Programa Nacional de Prevención del Delito	12,176,628		12,176,628
120	Autoridad Jurisdiccional Local Especializada en Materia Electoral	23,739,525		23,739,525
121	Subsidio a los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y, en su caso, a las Entidades Federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la Función de Seguridad Pública	2,219,145		2,219,145
122	Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos		452,475,860	452,475,860
TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS		10,597,201,604	10,857,113,497	21,454,315,101

* Los recursos correspondientes al rubro Libre Disposición - No Etiquetados, podrán ser cambiados de su fuente de financiamiento, de conformidad con el marco jurídico aplicable y la disponibilidad financiera y/o flujo de efectivo del Estado.

ANEXO 20.C
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2021
PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS PARA RESULTADOS
PROGRAMAS INCORPORADOS POR GASTO PROGRAMABLE Y NO PROGRAMABLE
(PESOS)

DEPENDENCIA/ENTIDAD	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2021			
	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MONTO	GASTO PROGRAMABLE	GASTO NO PROGRAMABLE
Total Dependencias		10,858,973,709	10,582,793,432	276,180,277
Oficina del Gobernador	Coordinación de las Actividades del Ejecutivo Estatal	174,531,297	174,531,297	
Secretaría General de Gobierno	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	3,000,000	3,000,000	
	Gobernabilidad Democrática	142,898,496	142,898,496	
	Programa de Atención e Integración a la Sociedad de las Personas con Discapacidad	14,268,865	14,268,865	
	Seguridad y Certeza Jurídica	68,476,806	68,476,806	
Órganos Administrativos Desconcentrados				
Consejo Estatal de Población de Campeche (COESPO)	Programa para Coordinar la Política de Población	7,081,151	7,081,151	
Consejo Estatal de Seguridad Pública en el Estado de Campeche (CESP)	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)	119,467,789	119,467,789	
	Fortalecimiento del Sistema de Seguridad Pública	59,473,077	59,473,077	
	Programa Nacional de Prevención del Delito	12,176,628	12,176,628	
Instituto Estatal del Transporte del Estado de Campeche (IET)	Programa de Atención e Integración a la Sociedad de las Personas con Discapacidad	21,270	21,270	
	Programa Estatal de Transporte	8,411,465	8,411,465	
Archivo General del Estado de Campeche (AGE)	Conservación del Patrimonio Documental del Estado	5,227,017	5,227,017	
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA)	Programa Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	2,102,368	2,102,368	
Comisión Local de Búsqueda de Personas del Estado de Campeche	Búsqueda de personas desaparecidas y no localizadas en el Estado de Campeche	2,465,425	2,465,425	
Secretaría de Finanzas (SEFIN)	Control del Gasto	33,233,657	33,233,657	
	Finanzas Públicas	76,372,734	76,372,734	
	Programa de Atención e Integración a la Sociedad de las Personas con Discapacidad	262,500	262,500	
	Recaudación Hacendaria	20,542,745	20,542,745	
Órganos Administrativos Desconcentrados				
Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche (SEAFI)	Recaudación Hacendaria	233,014,085	233,014,085	
Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental (SAIG)	Administración de los Recursos Humanos, Materiales y de Servicios	157,202,608	157,202,608	
	Innovación gubernamental, Tecnologías de la información, Telecomunicaciones, capacitación y desarrollo administrativo	34,616,246	34,616,246	
	Programa de Atención e Integración a la Sociedad de las Personas con Discapacidad	10,000	10,000	

ANEXO 20.C
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2021
PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS PARA RESULTADOS
PROGRAMAS INCORPORADOS POR GASTO PROGRAMABLE Y NO PROGRAMABLE
(PESOS)

DEPENDENCIA/ENTIDAD	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2021			
	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MONTO	GASTO PROGRAMABLE	GASTO NO PROGRAMABLE
Secretaría de la Contraloría (SECONT)	Evaluación de la Gestión Pública	6,732,359	6,732,359	
	Fiscalización de los recursos públicos ejercidos conforme a la normatividad y legislación aplicable	34,677,707	34,677,707	
	Participación Ciudadana	10,848,012	10,848,012	
	Responsabilidades Administrativas	11,882,025	11,882,025	
Secretaría de Planeación (SEPLAN)	Planeación Democrática para el Desarrollo Sostenible	36,084,966	36,084,966	
	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	10,000,000	10,000,000	
Secretaría de Educación (SEDUC)	Administración Eficiente	232,802,676	232,802,676	
	Coordinación y Gestión Educativa de Educación Media Superior, Técnica y Superior en el Estado	55,250,330	55,250,330	
	Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	115,412,988	115,412,988	
	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)	4,973,493,357	4,973,493,357	
	Programa de Educación Básica	229,639,509	229,639,509	
	Programa de Formación Inicial y Continua de Docentes	17,707,930	17,707,930	
Secretaría de Cultura (SECULT)	Convenios Culturales	8,919,602	8,919,602	
	Programa de Apoyos a la Cultura	1,000,000	1,000,000	
	Programa de Atención e Integración a la Sociedad de las Personas con Discapacidad	1,187,371	1,187,371	
	Programa de Fomento Cultural y Cívico	116,323,540	116,323,540	
	Programa de Patrimonio Cultural	9,472,676	9,472,676	
	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	25,000,000	25,000,000	
Secretaría de Salud	Servicios de Salud, Previsión y Atención Médica	276,568,505	276,568,505	
	Programa de Acciones Implementadas en Atención a la Emergencia por COVID-19	5,625,000	5,625,000	
Órganos Administrativos Desconcentrados				
Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de Campeche (CAMECAM)	Programa sobre Resolución de Conflictos Suscitados entre los Usuarios de los Servicios Médicos y los Prestadores de dichos Servicios	5,583,019	5,583,019	
Secretaría de Desarrollo Social y Humano (SEDESYH)	Aprende	36,417,484	36,417,484	
	Crece	24,697,712	24,697,712	
	Desarrollo y Fortalecimiento con identidad de los Pueblos y Comunidades Indígenas	24,473,598	24,473,598	
	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)	48,919,519	48,919,519	
	Fortalecimiento de Espacios Comunitarios	21,073,058	21,073,058	
	Soluciones	70,159,581	70,159,581	
Órganos Administrativos Desconcentrados				
Junta Estatal de Asistencia Privada	Asistencia Privada	1,772,787	1,772,787	
Secretaría de Desarrollo Energético Sustentable (SEDESU)	Programa de Desarrollo Energético Sustentable	70,573,869	70,573,869	

ANEXO 20.C
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2021
PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS PARA RESULTADOS
PROGRAMAS INCORPORADOS POR GASTO PROGRAMABLE Y NO PROGRAMABLE
(PESOS)

DEPENDENCIA/ENTIDAD	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2021			
	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MONTO	GASTO PROGRAMABLE	GASTO NO PROGRAMABLE
Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO)	Programa de Competitividad con enfoque de sostenibilidad	18,234,701	18,234,701	
	Programa de Innovación y Desarrollo Tecnológico sostenible	5,023,155	5,023,155	
	Programa del Emprendimiento y Desarrollo sostenible e inclusivo de las MIPYMES	11,316,088	11,316,088	
	Programa para el Fortalecimiento de la Capacidad Productiva del Estado con enfoque de sostenibilidad	5,553,090	5,553,090	
	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	20,000,000	20,000,000	
Órganos Administrativos Desconcentrados				
Instituto Campechano del Emprendedor (ICEM)	Programa del Emprendimiento y Desarrollo sostenible e inclusivo de las MIPYMES	4,587,325	4,587,325	
Instituto para el Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (INDEMIPYME)	Programa del Emprendimiento y Desarrollo sostenible e inclusivo de las MIPYMES	5,463,670	5,463,670	
Promotora de Productos y Servicios de Campeche (PROCAMPECHE)	Programa de Competitividad con enfoque de sostenibilidad	2,882,407	2,882,407	
	Programa para el Fortalecimiento de la Capacidad Productiva del Estado con enfoque de sostenibilidad	2,677,054	2,677,054	
Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Campeche	Programa del Emprendimiento y Desarrollo sostenible e inclusivo de las MIPYMES	2,630,707	2,630,707	
Secretaría de Desarrollo Rural (SDR)	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	5,600,000	5,600,000	
	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)	10,000,000	10,000,000	
	Programa Agrícola	58,921,123	58,921,123	
	Programa de Apoyo a la Construcción y Rehabilitación de Infraestructura Rural	19,582,372	19,582,372	
	Programa de Desarrollo Pecuario	46,296,515	46,296,515	
Secretaría de Pesca y Acuicultura (SEPESCA)	Acuicultura	9,383,485	9,383,485	
	Aprovechamiento Sustentable de la Pesca	40,227,912	40,227,912	
Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad y Cambio Climático (SEMABICC)	Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	12,500,000	12,500,000	
	Programa de Impulso Forestal como Medida de Mitigación del Cambio Climático	11,212,767	11,212,767	
	Programa de Protección, Conservación y Vigilancia de la Biodiversidad	42,570,811	42,570,811	
Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas e Infraestructura (SEDUOPI)	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	149,575,000	149,575,000	
	Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	200,000,000	200,000,000	

ANEXO 20.C
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2021
PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS PARA RESULTADOS
PROGRAMAS INCORPORADOS POR GASTO PROGRAMABLE Y NO PROGRAMABLE
(PESOS)

DEPENDENCIA/ENTIDAD	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2021			
	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MONTO	GASTO PROGRAMABLE	GASTO NO PROGRAMABLE
Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas e Infraestructura (SEDUOPI)	Programa de Infraestructura para el Desarrollo Socioeconómico y Acciones de Fortalecimiento Financiero	266,057,990	266,057,990	
Secretaría de Turismo (SECTUR)	Programa de Atención e Integración a la Sociedad de las Personas con Discapacidad	31,500	31,500	
	Promoción Turística	61,010,924	61,010,924	
Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STPSCAM)	Programa de Apoyo al Empleo (PAE)	8,765,581	8,765,581	
	Programa de Atención e Integración a la Sociedad de las Personas con Discapacidad	851,887	851,887	
	Programa de Justicia Laboral	21,929,517	21,929,517	
	Programa de Productividad y Vinculación Laboral	19,192,422	19,192,422	
Secretaría de Seguridad Pública (SSPCAM)	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)	69,000,000	69,000,000	
	Prevención del Delito y Combate a la Delincuencia	531,717,239	531,717,239	
	Reinserción a la Sociedad de la Población Interna y Liberada de los Centros Penitenciarios y Centro de Internamiento para Adolescentes del Estado	86,121,560	86,121,560	
	Subsidio a los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y, en su caso, a las Entidades Federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la Función de Seguridad Pública	2,219,145	2,219,145	
Órganos Administrativos Desconcentrados				
Coordinación General de Seguridad Pública, Vialidad y Transporte (CGSPVyT)	Fortalecimiento del Sistema de Vialidad	32,656,993	32,656,993	
	Prevención del Delito y Combate a la Delincuencia	5,024,597	5,024,597	
Secretaría de Protección Civil (SEPROCI)	Fondo de Desastres Naturales	13,488,631	13,488,631	
	Fortalecimiento a la Prevención de Desastres Naturales y Protección Civil	74,846,244	74,846,244	
	Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	16,000,000	16,000,000	
Consejería Jurídica (CJ)	Apoyo, Asesoría Técnica y Jurídica al C. Gobernador del Estado y a las Dependencias de la Administración Pública Estatal	22,402,404	22,402,404	
Fiscalía General del Estado de Campeche (FGECAM)	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)	40,000,000	40,000,000	
	Procuración de Justicia	402,656,129	402,656,129	
Provisiones del Estado	Provisiones del Estado	1,309,380	1,309,380	
Deuda Pública	ADEFAS	16,529,892		16,529,892
	Deuda Pública	259,650,385		259,650,385
Poder Legislativo	Fiscalizar	46,702,295	46,702,295	
	Legislar	195,644,184	195,644,184	
Poder Judicial	Impartir Justicia	323,771,219	323,771,219	

ANEXO 20.C
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2021
PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS PARA RESULTADOS
PROGRAMAS INCORPORADOS POR GASTO PROGRAMABLE Y NO PROGRAMABLE
(PESOS)

DEPENDENCIA/ENTIDAD	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2021			
	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MONTO	GASTO PROGRAMABLE	GASTO NO PROGRAMABLE
Total Órganos Autónomos		395,113,955	395,113,955	
Instituto Electoral del Estado de Campeche (IEEC)	Programa de Organización de Procesos Electorales	299,556,627	299,556,627	
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche (CODHECAM)	Protección de los Derechos Humanos del Estado de Campeche	28,641,485	28,641,485	
Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche (COTAIPEC)	Programa de Transparencia y acceso a la información Pública del Estado de Campeche	21,125,162	21,125,162	
Tribunal Electoral del Estado de Campeche (TEEC)	Autoridad Jurisdiccional Local Especializada en Materia Electoral	23,739,525	23,739,525	
Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche	Impartición de Justicia Administrativa en el Estado de Campeche	11,091,638	11,091,638	
Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Campeche	Programa Combate a la Corrupción	10,959,518	10,959,518	
Total Organismos Públicos Descentralizados		5,930,745,758	5,930,745,758	
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Campeche (CECYTEC)	Educación Media Superior Tecnológica	120,551,258	120,551,258	
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Campeche (ICATCAM)	Capacitación para y en el Trabajo	63,647,353	63,647,353	
Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche (COBACAM)	Educación Media Superior Tecnológica	222,017,197	222,017,197	
Universidad Tecnológica de Campeche (UTCAM)	Educación Superior Tecnológica en el Estado de Campeche	44,093,284	44,093,284	
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Campeche (CONALEP)	Educación Media Superior Tecnológica	19,809,937	19,809,937	
	FAETA Educación Tecnológica	44,437,432	44,437,432	
Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del Estado de Campeche (IEEA)	Educación para Adultos	86,125,314	86,125,314	
Instituto Tecnológico Superior de Calkiní en el Estado de Campeche (ITESCAM)	Educación Superior Tecnológica en el Estado de Campeche	44,281,253	44,281,253	
Instituto Tecnológico Superior de Escárcega (ITSESCARCEGA)	Educación Superior Tecnológica en el Estado de Campeche	30,157,792	30,157,792	
Instituto Tecnológico Superior de Champotón (ITESCHAM)	Educación Superior Tecnológica en el Estado de Campeche	24,726,237	24,726,237	
Universidad Tecnológica de Candelaria (UTECAN)	Educación Superior Tecnológica en el Estado de Campeche	8,167,416	8,167,416	

ANEXO 20.C
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2021
PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS PARA RESULTADOS
PROGRAMAS INCORPORADOS POR GASTO PROGRAMABLE Y NO PROGRAMABLE
(PESOS)

DEPENDENCIA/ENTIDAD	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2021			
	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MONTO	GASTO PROGRAMABLE	GASTO NO PROGRAMABLE
Instituto Tecnológico Superior de Hopelchén (ITSHOLPECHEN)	Educación Superior Tecnológica en el Estado de Campeche	10,988,659	10,988,659	
Universidad Tecnológica de Calakmul (UTCALAKMUL)	Educación Superior Tecnológica en el Estado de Campeche	5,802,846	5,802,846	
Universidad Autónoma de Campeche (UAC)	Programa de Educación Media Superior, Superior y de Posgrado	934,961,913	934,961,913	
Universidad Autónoma del Carmen (UNACAR)	Programa de Educación Media Superior, Superior y de Posgrado	573,732,018	573,732,018	
Instituto Campechano	Programa de Educación Media Superior, Superior y de Posgrado	141,313,216	141,313,216	
Fundación Pablo García	Programa Estatal de Becas	39,807,438	39,807,438	
Consejo Estatal de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico (COESICYDET)	Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación	2,718,546	2,718,546	
Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Campeche (INIFEEC)	Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	217,007,724	217,007,724	
	Programa de Atención e Integración a la Sociedad de las Personas con Discapacidad	4,512	4,512	
	Programa de Rehabilitación, Construcción y equipamiento de la Infraestructura Física Educativa	19,153,609	19,153,609	
Promotora de Eventos Artísticos, Culturales y de Convenciones del Estado de Campeche (PROEVENTOS)	Promoción Turística	15,158,385	15,158,385	
	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	10,000,000	10,000,000	
Instituto Estatal para el Fomento de las Actividades Artesanales en Campeche (INEFAAC)	Programa del Emprendimiento y Desarrollo sostenible e inclusivo de las MIPYMES	16,570,781	16,570,781	
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Campeche (DIF)	FAM Asistencia Social	127,613,983	127,613,983	
	Programa de Atención a Familia y Comunidad	34,112,828	34,112,828	
	Programa de Atención e Integración a la Sociedad de las Personas con Discapacidad	45,272,663	45,272,663	
	Programa de Atención Integral al Adulto Mayor	45,782,707	45,782,707	
	Programa de Fortalecimiento a las Capacidades Institucionales	61,065,709	61,065,709	
	Programa Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	36,651,701	36,651,701	
Instituto del Deporte del Estado de Campeche (INDECAM)	Desarrollo del Deporte	73,221,031	73,221,031	
	Promoción del Deporte	22,003,772	22,003,772	
Instituto de la Mujer del Estado de Campeche (IMEC)	Igualdad de Género	11,453,594	11,453,594	
Instituto de la Juventud del Estado de Campeche (INJUCAM)	Programa de Impulso a la Juventud	8,373,490	8,373,490	

ANEXO 20.C
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2021
PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS PARA RESULTADOS
PROGRAMAS INCORPORADOS POR GASTO PROGRAMABLE Y NO PROGRAMABLE
(PESOS)

DEPENDENCIA/ENTIDAD	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2021			
	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MONTO	GASTO PROGRAMABLE	GASTO NO PROGRAMABLE
Hospital "Dr. Manuel Campos"	Atención Médica de Segundo Nivel	112,291,416	112,291,416	
Hospital Psiquiátrico de Campeche	Programa de Salud Mental	48,626,435	48,626,435	
Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche (INDESALUD)	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	1,804,469,239	1,804,469,239	
	Servicios de Salud, Previsión y Atención Médica	38,476,998	38,476,998	
	Programa de Salud para el Bienestar (INSABI)	203,091,771	203,091,771	
Sistema de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes Farmacodependientes del Estado de Campeche "Vida Nueva" (SANNAFARM)	Programa de Prevención y Atención a las Adicciones	26,637,190	26,637,190	
Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Campeche (CAPAE)	Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	42,233,101	42,233,101	
	Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	133,480,688	133,480,688	
	Programa de Gestión Administrativa y Operación de Sistemas de Agua Potable	53,788,293	53,788,293	
	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	20,000,000	20,000,000	
Promotora para la Conservación y Desarrollo Sustentable del Estado de Campeche (XIMBAL)	Programa de Protección, Conservación y Vigilancia de la Biodiversidad	10,214,627	10,214,627	
Comisión Estatal de Desarrollo de Suelo y Vivienda (CODESVI)	Desarrollo Integral de Suelo y Vivienda	33,561,518	33,561,518	
	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)	51,543,608	51,543,608	
	Programa de Atención e Integración a la Sociedad de las Personas con Discapacidad	13,495	13,495	
	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	18,848,520	18,848,520	
Instituto de Desarrollo y Formación Social (INDEFOS)	Programa para el Fortalecimiento de las Capacidades Municipales	9,705,001	9,705,001	
	Programa para el Fortalecimiento, la Organización y el Desarrollo Social	8,215,737	8,215,737	
Sistema de Televisión y Radio de Campeche (TRC)	Producción y Transmisión de Programas de televisión con fines de orientación Social, Cultural y Cívica	33,094,846	33,094,846	
Instituto de Información Estadística, Geográfica y Catastral del Estado de Campeche (INFOCAM)	Desarrollo y Gestión de los Sistemas de información Estatal y Catastral	20,938,958	20,938,958	
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Campeche (ISSSTECAM)	Jubilados y pensionados del Estado de Campeche	51,917,397	51,917,397	

ANEXO 20.C
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2021
PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS PARA RESULTADOS
PROGRAMAS INCORPORADOS POR GASTO PROGRAMABLE Y NO PROGRAMABLE
(PESOS)

DEPENDENCIA/ENTIDAD	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2021			
	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MONTO	GASTO PROGRAMABLE	GASTO NO PROGRAMABLE
Instituto de Acceso a la Justicia del Estado de Campeche (INDAJUCAM)	Acceso a la Justicia	26,152,353	26,152,353	
Centro de Conciliación Laboral en el Estado	Programa de Conciliación Laboral	15,327,705	15,327,705	
Agencia de Energía del Estado de Campeche	Programa de Desarrollo Energético Sustentable	2,711,525	2,711,525	
Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción	Programa Combate a la Corrupción	4,619,739	4,619,739	
Total Fideicomisos Públicos		47,151,000	47,151,000	
Fideicomiso Fondo Campeche	Programa Estatal de Inclusión Financiera BANCAMPECHE	16,166,000	16,166,000	
Fideicomiso de Inversión del Impuesto del 2% sobre Nóminas	Programa para el Desarrollo de Empresas en el Estado	3,750,000	3,750,000	
	Programa para el Fortalecimiento de la Capacidad Productiva del Estado con enfoque de sostenibilidad	8,550,000	8,550,000	
Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Campeche (FOFAECAM)	Programa de Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Campeche	5,760,000	5,760,000	
	Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	12,925,000	12,925,000	
Total Participaciones y Transferencias a Municipios		4,222,330,679		4,222,330,679
Participaciones y Transferencias a Municipios	Apoyo a municipios	305,706,812		305,706,812
	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de Municipios (FORTAMUN)	647,311,474		647,311,474
	Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social Municipal (FAISM)	800,829,867		800,829,867
	Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	90,495,172		90,495,172
	Fondo para la Zona Federal Marítimo Terrestre (ZOFEMAT)	696,896		696,896
	Participaciones a municipios	2,377,290,458		2,377,290,458
TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS		21,454,315,101	16,955,804,145	4,498,510,956



A N E X O 21
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2021
ISSSTECAM CUOTAS OBRERO - PATRONAL E INTERESES DE PRÉSTAMOS A
CARGO DE LOS SUJETOS OBLIGADOS POR LA LEY

(PESOS)

DEPENDENCIA	CUOTA PATRÓN	CUOTA EMPLEADO	TOTAL CUOTAS	INTERESES DE PRÉSTAMOS	TOTAL DEPENDENCIAS
GOBIERNO DEL ESTADO	180,997,489	112,343,267	293,340,756	39,116,403	332,457,159
H.AYUNTAMIENTO	20,598,804	12,785,464	33,384,268	15,307,110	48,691,378
PODER JUDICIAL	16,963,052	9,611,550	26,574,602	4,061,082	30,635,684
PODER LEGISLATIVO	8,450,473	5,245,121	13,695,594	1,499,582	15,195,176
I.E.E.C.	12,584,471	7,387,852	19,972,324	1,051,389	21,023,712
S.M.A.P.A.C.	5,783,620	3,600,428	9,384,048	574,842	9,958,890
CAPAE	1,394,624	867,628	2,262,252	278,182	2,540,434
ISSSTECAM	5,020,529	3,116,191	8,136,721	2,808,543	10,945,264
D.I.F.	9,929,165	6,162,930	16,092,095	2,159,302	18,251,397
C.D.H.C	1,750,767	1,086,683	2,837,450	294,307	3,131,758
CODESVI	1,935,591	1,201,402	3,136,993	408,621	3,545,614
FONDO CAMPECHE	769,542	477,647	1,247,189	21,936	1,269,125
FEFICAM	1,161,403	720,871	1,882,274	39,425	1,921,699
FIDEICOMISO 2%	320,536	198,954	519,490	36,834	556,324
SUTGESE	39,493	24,513	64,006	23,444	87,450
TRIBUNAL ELECTORAL	1,277,374	792,854	2,070,228	172,808	2,243,036
ITCATCAM	4,193,586	2,602,916	6,796,502	171,474	6,967,975
SIN ADSCRIPCION	-	-	-	2,177,214	2,177,214
TRC	1,124,269	697,823	1,822,092	143,125	1,965,217
TRIBUNAL JUSTICIA ADMON.	884,182	548,803	1,432,985	136,179	1,569,164
CONALEP	649,490	403,132	1,052,621	73,861	1,126,482
SUBTOTAL ACTIVOS	275,828,460	169,876,029	445,704,490	70,555,663	516,260,152
JUBILADOS GOB.EDO.	5,010,268	2,073,214	7,083,482	-	7,083,482
JUBILADOS DE ISSSTECAM	-	22,155,710	22,155,710	9,506,479	31,662,189
SUBTOTAL JUBILADOS	5,010,268	24,228,924	29,239,192	9,506,479	38,745,671
TOTAL	280,838,728	194,104,953	474,943,682	80,062,142	555,005,823



PODER EJECUTIVO

A N E X O 22
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2021
PROGRAMAS CON RECURSOS CONCURRENTES POR
ORDEN DE GOBIERNO
(PESOS)

CONCEPTO	ESTADO	FEDERACIÓN	TOTAL
CONV.DE COORD.PARA CREACION,OPER. Y APOYO FINAN. CECYTEC	120,551,258		120,551,258
CONV.DE COORD.PARA CREACION,OPER. Y APOYO FINANCIERO ICATCAM	63,647,353		63,647,353
CONV.DE COORD.PARA CREACION,OPER. Y APOYO FINANCIERO COBACAM	22,017,197		22,017,197
CONV.DE COORD.PARA CREACION,OPER. Y APOYO FINANCIERO ITESCAM	44,281,253		44,281,253
CONV.DE COORD.PARA CREACION,OPER. Y APOYO FINANCIERO ITESC	30,157,792		30,157,792
CONV.DE COORD.PARA CREACION,OPER. Y APOYO FINAN. ITESCHAM	24,726,237		24,726,237
CONV.DE COORD.PARA CREACION,OPER. Y APOYO FINAN. ITESHOP	10,988,659		10,988,659
CONVENIO DE APOYO FINANCIERO UAC	293,464,189	* 641,497,724	934,961,913
CONVENIO DE APOYO FINANCIERO UNACAR	206,426,905	* 367,305,113	573,732,018
CONVENIO DE APOYO FINANCIERO UTECAM	44,093,284		44,093,284
CONVENIO DE APOYO FINANCIERO UTECANDELARIA	8,167,416		8,167,416
CONVENIO DE APOYO FINANCIERO UTECALAKMUL	5,802,846		5,802,846
I N S A B I	203,091,771		203,091,771
CAMPAÑA NACIONAL DE ALFABETIZACIÓN	17,443,056		17,443,056
FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PUBLICA	45,693,557	* 182,774,232	228,467,789
CONVENIO AGUA LIMPIA, CUENCAS Y SUPERVISION DE AGUA POTABLE	417,502		417,502
CONVENIO PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO	2,800,000		2,800,000
CONAFOR EN MATERIA DE PREVENCIÓN, COMBATE Y CONTROL DE INCENDIOS FORESTALES	500,000		500,000
(PECDA) PROGRAMA DE ESTIMULO A LA CREACIÓN Y DESARROLLO ARTISTICO	1,000,000		1,000,000
FONDO REGIONAL CULTURA Y LAS ARTES ZONA SUR (FORCAZS)	560,000		560,000
ESTUDIOS DE TELEBACHILLERATO COMUNITARIO	7,158,581		7,158,581
SUBSIDIO A LOS MUNICIPIOS Y EN SU CASO A LAS ENTIDADES QUE EJERZAN DE MANERA DIRECTA O COORDINADA LA FUNCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA	2,219,145		2,219,145
PROGRAMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTOS		* 41,315,599	41,315,599
CONVENIO PARA IMPLEMENTAR ACCIONES QUE CONTRIBUYAN A LA BUSQUEDA Y LOCALIZACIÓN DE PERSONAS DESAPARECIDAS O NO LOCALIZADAS EN EL ESTADO	1,000,000		
TOTAL	1,156,208,001	1,232,892,668	2,388,100,669

* RECURSOS FEDERALES ESTIMADOS EN EL PRESUPUESTO QUE RECIBE DIRECTAMENTE LA SECRETARIA Y QUE TRANSFIERE AL EJECUTOR DEL GASTO.

A N E X O 23
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2021
GASTO TOTAL EN SU CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y
FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(PESOS)

DEPENDENCIA/ENTIDAD	LIBRE DISPOSICIÓN NO * ETIQUETADO	ETIQUETADO	TOTAL
OFICINA DEL GOBERNADOR	174,531,297		174,531,297
SECRETARÍA GENERAL GOBIERNO	359,005,276	86,065,081	445,070,357
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	225,644,167	3,000,000	228,644,167
Órganos Administrativos Desconcentrados			
CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN DE CAMPECHE	7,081,151		7,081,151
CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE	108,052,413	83,065,081	191,117,494
INSTITUTO ESTATAL DEL TRANSPORTE DEL ESTADO DE CAMPECHE	8,432,735		8,432,735
ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE CAMPECHE	5,227,017		5,227,017
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	2,102,368		2,102,368
COMISIÓN LOCAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DEL ESTADO DE CAMPECHE	2,465,425		2,465,425
SECRETARÍA DE FINANZAS	363,425,721		363,425,721
SECRETARÍA DE FINANZAS	130,411,636		130,411,636
Órganos Administrativos Desconcentrados			
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN FISCAL	233,014,085		233,014,085
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL	191,828,854		191,828,854
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA	64,140,103		64,140,103
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	36,084,966	10,000,000	46,084,966
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	535,400,445	5,088,906,345	5,624,306,790
SECRETARÍA DE CULTURA	136,903,189	25,000,000	161,903,189
SECRETARÍA DE SALUD	287,776,524		287,776,524
SECRETARÍA DE SALUD	282,193,505		282,193,505
Órganos Administrativos Desconcentrados			
COMISIÓN DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE MÉDICO DEL ESTADO DE CAMPECHE	5,583,019		5,583,019
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	178,594,220	48,919,519	227,513,739
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	176,821,433	48,919,519	225,740,952
Órganos Administrativos Desconcentrados			
JUNTA ESTATAL DE ASISTENCIA PRIVADA	1,772,787		1,772,787
SECRETARÍA DE DESARROLLO ENERGÉTICO SUSTENTABLE	70,573,869		70,573,869
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	58,368,197	20,000,000	78,368,197
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	40,127,034	20,000,000	60,127,034
Órganos Administrativos Desconcentrados			
INSTITUTO CAMPECHANO DEL EMPRENDEDOR	4,587,325		4,587,325
INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	5,463,670		5,463,670
PROMOTORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE CAMPECHE	5,559,461		5,559,461
COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE CAMPECHE	2,630,707		2,630,707
SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL	124,800,010	15,600,000	140,400,010
SECRETARÍA DE PESCA Y ACUACULTURA	49,611,397		49,611,397
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE BIODIVERSIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO	53,783,578	12,500,000	66,283,578
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA	266,057,990	349,575,000	615,632,990
SECRETARÍA DE TURISMO	61,042,424		61,042,424
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	50,739,407		50,739,407
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	661,782,067	64,957,467	726,739,534
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	624,100,477	64,957,467	689,057,944
Órganos Administrativos Desconcentrados			
COORDINACIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIALIDAD Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE CAMPECHE	37,681,590		37,681,590
SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL	88,334,875	16,000,000	104,334,875



PODER EJECUTIVO

ANEXO 23

**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2021
GASTO TOTAL EN SU CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y
FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(PESOS)**

DEPENDENCIA/ENTIDAD	LIBRE DISPOSICIÓN NO * ETIQUETADO	ETIQUETADO	TOTAL
CONSEJERIA JURÍDICA	22,402,404		22,402,404
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE CAMPECHE	407,904,445	34,751,684	442,656,129
PROVISIONES DEL ESTADO	1,309,380		1,309,380
DEUDA PÚBLICA	276,180,277		276,180,277
PODER LEGISLATIVO	242,346,479		242,346,479
PODER JUDICIAL	323,771,219		323,771,219
ÓRGANOS AUTÓNOMOS	395,113,955		395,113,955
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE	299,556,627		299,556,627
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE CAMPECHE	28,641,485		28,641,485
COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE	21,125,162		21,125,162
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE	23,739,525		23,739,525
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE CAMPECHE	11,091,638		11,091,638
FISCALIA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE	10,959,518		10,959,518
ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS	2,384,543,870	3,546,201,888	5,930,745,758
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE CAMPECHE	120,551,258		120,551,258
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CAMPECHE	63,647,353		63,647,353
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CAMPECHE	222,017,197		222,017,197
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CAMPECHE	44,093,284		44,093,284
COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE CAMPECHE	19,809,937	44,437,432	64,247,369
INSTITUTO ESTATAL DE LA EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS DEL ESTADO DE CAMPECHE	17,443,056	68,682,258	86,125,314
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CALKINÍ EN EL ESTADO DE CAMPECHE	44,281,253		44,281,253
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ESCÁRCEGA	30,157,792		30,157,792
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CHAMPOTÓN	24,726,237		24,726,237
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CANDELARIA	8,167,416		8,167,416
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HOPELCHÉN	10,988,659		10,988,659
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALAKMUL	5,802,846		5,802,846
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CAMPECHE	293,464,189	641,497,724	934,961,913
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARMEN	206,426,905	367,305,113	573,732,018
INSTITUTO CAMPECHANO	141,313,216		141,313,216
FUNDACIÓN PABLO GARCÍA	39,807,438		39,807,438
CONSEJO ESTATAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	2,718,546		2,718,546
INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE CAMPECHE	19,158,121	217,007,724	236,165,845
PROMOTORA DE EVENTOS ARTÍSTICOS, CULTURALES Y DE CONVENCIONES DEL ESTADO DE CAMPECHE	15,158,385	10,000,000	25,158,385
INSTITUTO ESTATAL PARA EL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES ARTESANALES EN CAMPECHE	16,570,781		16,570,781
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CAMPECHE	222,885,608	127,613,983	350,499,591
INSTITUTO DEL DEPORTE DEL ESTADO DE CAMPECHE	95,224,803		95,224,803
INSTITUTO DE LA MUJER DEL ESTADO DE CAMPECHE	11,453,594		11,453,594
INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE CAMPECHE	8,373,490		8,373,490
HOSPITAL "DR. MANUEL CAMPOS"	112,291,416		112,291,416
HOSPITAL PSIQUIÁTRICO DE CAMPECHE	48,626,435		48,626,435
INSTITUTO DE SERVICIOS DESCENTRALIZADOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE	241,568,769	1,804,469,239	2,046,038,008
RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD EN CAMPECHE	0		0
SISTEMA DE ATENCIÓN A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES FARMACODEPENDIENTES DEL ESTADO	26,637,190		26,637,190
COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE CAMPECHE	54,705,795	194,796,287	249,502,082
PROMOTORA PARA LA CONSERVACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE CAMPECHE	10,214,627		10,214,627
COMISIÓN ESTATAL DE DESARROLLO DE SUELO Y VIVIENDA	33,575,013	70,392,128	103,967,141
INSTITUTO DE DESARROLLO Y FORMACIÓN SOCIAL	17,920,738		17,920,738
SISTEMA DE TELEVISIÓN Y RADIO DE CAMPECHE	33,094,846		33,094,846
INSTITUTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA, GEOGRÁFICA Y CATASTRAL DEL ESTADO DE CAMPECHE	20,938,958		20,938,958
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CAMPECHE	51,917,397		51,917,397
INSTITUTO DE ACCESO A LA JUSTICIA DEL ESTADO DE CAMPECHE	26,152,353		26,152,353
CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL EN EL ESTADO	15,327,705		15,327,705
AGENCIA DE ENERGÍA DEL ESTADO DE CAMPECHE	2,711,525		2,711,525
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN	4,619,739		4,619,739



PODER EJECUTIVO

A N E X O 23
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2021
GASTO TOTAL EN SU CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y
FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(PESOS)

DEPENDENCIA/ENTIDAD	LIBRE DISPOSICIÓN NO * ETIQUETADO	ETIQUETADO	TOTAL
FIDEICOMISOS PÚBLICOS	47,151,000		47,151,000
FIDEICOMISO FONDO CAMPECHE (FEFICAM Y FOCAM)	16,166,000		16,166,000
FIDEICOMISO DE INVERSIÓN DEL IMPUESTO DEL 2% SOBRE NÓMINAS	12,300,000		12,300,000
FIDEICOMISO FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE CAMPECHE (FOFAECAM)	18,685,000		18,685,000
PARTICIPACIONES Y TRANSFERENCIAS A MUNICIPIOS	2,683,694,166	1,538,636,513	4,222,330,679
PARTICIPACIONES Y TRANSFERENCIAS A MUNICIPIOS	2,683,694,166	1,538,636,513	4,222,330,679
TOTAL	10,597,201,604	10,857,113,497	21,454,315,101

* Los recursos correspondientes al rubro Libre Disposición - No Etiquetados, podrán ser cambiados de su fuente de financiamiento, de conformidad con el marco jurídico aplicable y la disponibilidad financiera y/o flujo de efectivo del Estado.



PODER EJECUTIVO

ANEXO 24

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2021
GASTO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(PESOS)

FUENTES DE FINANCIAMIENTO	IMPORTE
1. NO ETIQUETADO O DE LIBRE DISPOSICIÓN	10,597,201,604
11 Recursos Fiscales	1,983,524,019
15 Recursos Federales	8,613,677,585
2. ETIQUETADO	10,857,113,497
25 Recursos Federales	10,857,113,497
TOTAL	21,454,315,101

ANEXO 25.A
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2021
EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES
POR RAMO Y UNIDAD
(PESOS)

RAMO / UNIDAD	PROGRAMA PRESUPUESTARIO / ACCIONES ESPECÍFICAS	MONTO
Total de Presupuesto para la Igualdad de Género		53,736,965
Dependencias		35,998,555
01 Oficina del Gobernador		60,000
	Coordinación de las Actividades del Ejecutivo Estatal	60,000
01 Jefatura de la Oficina del Gobernador	Curso para la igualdad entre hombres y mujeres	60,000
02 Secretaría General de Gobierno		925,111
	Gobernabilidad Democrática	324,412
02 Subsecretaría de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos	Capacitación especializada a los servidores públicos de las instituciones normativas para incorporar la perspectiva de género en el ciclo de la gestión pública	324,412
Órganos Administrativos Desconcentrados		
	Programa para Coordinar la Política de Población	582,499
20 Consejo Estatal de Población de Campeche (COESPO)	Pláticas sobre el tema de Igualdad entre Mujeres y Hombres, a jóvenes de Centros Educativos	291,250
	Serie Radiofónica con el tema de igualdad entre Mujeres y Hombres, a través del Programa de Zona Libre	291,250
	Programa Nacional de Prevención del Delito	6,000
21 Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Campeche (CESP)	Sensibilizar a la población de la geografía estatal en temas de prevención del delito con un enfoque de equidad de género mediante pláticas, talleres, conferencias, presentación de teatro guiñol y participación en ferias informativas	6,000
	Programa Estatal de Transporte	2,700
22 Instituto Estatal del Transporte del Estado de Campeche (IET)	Pláticas de la importancia de la igualdad de género a los operadores	2,700
	Conservación del Patrimonio Documental del Estado	4,500
23 Archivo General del Estado de Campeche (AGE)	Campaña "Día Naranja" el 25 de cada mes. Actuar para generar conciencia y prevenir la violencia en contra de mujeres y niñas.	4,500
	Programa Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	5,000
24 Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA)	Capacitación y difusión a través de Cursos, Pláticas, Asesorías y Foros a los integrantes del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes en temas de institucionalidad tales como igualdad de género, discriminación, violencia e interculturalidad.	5,000
03 Secretaría de Finanzas		37,899
	Control del Gasto	30,399
09 Dirección de Presupuesto	Vigilar que se incluyan en el Presupuesto de Egresos acciones específicas en temas de igualdad de género, así como la elaboración del Anexo "Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres"	30,399
Órganos Administrativos Desconcentrados		
	Recaudación Hacendaria	7,500
17 Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche (SEAFI)	Curso para el personal con el objetivo de sensibilizarlos sobre la igualdad entre mujeres y hombres	7,500
04 Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental		8,000
	Innovación Gubernamental, Tecnología de la Información, capacitación y desarrollo administrativo	8,000
10 Dirección de Capacitación y Desarrollo Administrativo	Capacitar a personal de la SAIG en temas para la igualdad entre mujeres y hombres	8,000
05 Secretaría de la Contraloría		7,000
	Participación Ciudadana	7,000
01 Oficina del Titular	Programar y realizar actividades que incorporen la perspectiva de género	7,000

ANEXO 25.A
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2021
EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES
POR RAMO Y UNIDAD
(PESOS)

RAMO / UNIDAD	PROGRAMA PRESUPUESTARIO / ACCIONES ESPECÍFICAS	MONTO
06 Secretaría de Planeación		8,600
	Planeación Democrática para el Desarrollo Sostenible	8,600
12 Coordinación Administrativa	Acciones para la igualdad entre mujeres y hombres	8,600
07 Secretaría de Educación		132,309
	Fondo de aportaciones para la nómina educativa y gasto operativo (FONE)	132,309
02 Subsecretaría de Educación Básica	Talleres y acciones de sensibilización y difusión en "Igualdad de Género", para contribuir a la igualdad de derechos y oportunidades para hombres y mujeres	132,309
08 Secretaría de Cultura		45,000
	Programa de Fomento Cultural y Cívico	45,000
11 Dirección de Cultura Cívica y Popular	Se realiza pláticas y talleres al personal de la secretaría para fomentar la igualdad entre mujeres y hombres con la finalidad de dar cumplimiento a este mandato	45,000
09 Secretaría de Salud		292,996
	Servicio de Salud, Previsión y Atención Médica	289,596
02 Dirección de Extensión de Cobertura	Atención médica y medicamentos en localidades rurales a mujeres embarazadas sin seguridad social	289,596
Órganos Administrativos Desconcentrados		
	Programa sobre resolución de conflictos suscitados entre los usuarios de los servicios médicos y los prestadores de dichos servicios	3,400
05 Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Campeche	Plática al personal de la Comisión de Arbitraje Médico referente a la Equidad de Género	3,400
10 Secretaría de Desarrollo Social y Humano		502,400
	Crece	500,000
12 Dirección de Fomento a la Economía Social	Entrega de apoyos económicos a mujeres para actividades productivas	500,000
Órganos Administrativos Desconcentrados		
	Asistencia Privada	2,400
20 Junta Estatal de Asistencia Privada	Capacitación a las Instituciones de Asistencia Privada con la finalidad de dar a conocer sobre la Igualdad entre mujeres y hombres.	2,400
11 Secretaría de Desarrollo Energético Sustentable		11,350
	Programa de Desarrollo Energético Sustentable	11,350
05 Dirección Jurídica	Implementar acciones de educación y mecanismos de difusión electrónica y física, con el objeto de formar y capacitar en materia de igualdad entre mujeres y hombres, de ésta manera contribuir a la erradicación de todo tipo de discriminación y coadyuvar a la modificación de estereotipos que fomenten la violencia de género.	11,350
12 Secretaría de Desarrollo Económico		24,300
	Programa del Emprendimiento y Desarrollo sostenible e inclusivo de las MIPYMES	10,000
01 Oficina del Titular	Se realizarán capacitaciones en beneficios de las mujeres empresarias del Estado	10,000
Órganos Administrativos Desconcentrados		
	Programa del Emprendimiento y Desarrollo sostenible e inclusivo de las MIPYMES	12,300
13 Instituto Campechano del Emprendedor (ICEM)	Taller de empoderamiento de la Mujer	2,000
14 Instituto para el Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa	Foro para la disminución de la brecha de género entre hombres y mujeres del Estado de Campeche	10,000
16 Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Campeche	Taller de igualdad de género	300

ANEXO 25.A
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2021
EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES
POR RAMO Y UNIDAD
(PESOS)

RAMO / UNIDAD	PROGRAMA PRESUPUESTARIO / ACCIONES ESPECÍFICAS	MONTO
	Programa para el Fortalecimiento de la Capacidad Productiva del Estado con enfoque de sostenibilidad	2,000
15 Promotora de Productos y Servicios de Campeche (PROCAMPECHE)	Campañas para promover la igualdad entre mujeres y hombres	2,000
13 Secretaría de Desarrollo Rural		1,955,798
	Programa Agrícola	1,448,298
03 Subsecretaría de Fomento Agrícola	Entrega de insumos agrícolas (fertilizante) a la demanda para productores (mujeres)	1,350,000
09 Dirección de Desarrollo de Cultivos	Apoyo a la producción familiar con paquetes de semilla hortícola (rábano, cilantro, remolacha, pepino, lechuga y cebolla), exclusivo para mujeres a la demanda	98,298
	Programa de Desarrollo Pecuario	507,500
11 Dirección de Ganadería	Entrega de insumos ganaderos a productores (mujeres): para creación de desarrollo para ovinicultoras, incluye entrega de medicamento, alambre de púas y malla borreguero.	507,500
14 Secretaría de Pesca y Acuicultura		130,000
	Aprovechamiento sustentable de la pesca	130,000
02 Dirección de Desarrollo Pesquero	Apoyo a proyectos productivos de mujeres del sector pesquero (Con la pesca la Mujer prospera)	130,000
15 Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad y Cambio Climático		2,400
	Programa de Protección, Conservación y Vigilancia de la Biodiversidad	2,400
09 Coordinación Administrativa	Taller sobre la Perspectiva de Género dirigido a los servidores públicos de la Secretaría.	2,400
16 Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas e Infraestructura		5,000
	Programa de Infraestructura para el Desarrollo Socioeconómico y Acciones de Fortalecimiento Financiero	5,000
18 Coordinación Administrativa	Concientizar al personal que labora en la Secretaría mediante cursos, especialmente con respecto a los derechos y obligaciones de hombres y mujeres.	5,000
17 Secretaría de Turismo		135,000
	Promoción Turística	135,000
04 Dirección de Capacitación y Estadística	Acciones para hombres y mujeres de formación y cultura Turística para fomentar la competitividad	135,000
18 Secretaría de Trabajo y Previsión Social		3,000
	Programa de Productividad y Vinculación Laboral	3,000
11 Coordinación de Administración y Finanzas	Campaña programada de concientización dirigida a los empleados de la STPSCAM.	3,000
19 Secretaría de Seguridad Pública		31,300,292
	Prevención del delito y combate a la delincuencia	31,300,292
09 Dirección de Policía Estatal Preventiva	Participación de la Mujer en la Fuerza Policial	31,300,292
20 Secretaría de Protección Civil		2,000
	Fortalecimiento a la Prevención de Desastres Naturales y Protección Civil	2,000
06 Dirección de Capacitación	Capacitación especial en autoprotección a mujeres en temas de protección civil.	2,000
21 Consejería Jurídica		100,100
	Apoyo, Asesoría Técnica y Jurídica al C. Gobernador Constitucional del Estado y a las Dependencias de la Administración Pública Estatal	100,100
06 Dirección de Coordinación de Archivos e Igualdad de Género	Revisión y elaboración de Instrumentos Jurídicos para la igualdad entre mujeres y hombres	100,100
22 Fiscalía General del Estado		195,000
	Procuración de Justicia	195,000
13 Dirección de Atención a Víctimas u Ofendidos	Atención psicológica a personas víctimas del delito	195,000

ANEXO 25.A
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2021
EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES
POR RAMO Y UNIDAD
(PESOS)

RAMO / UNIDAD	PROGRAMA PRESUPUESTARIO / ACCIONES ESPECÍFICAS	MONTO
26 Poder Judicial		115,000
	Impartir Justicia	115,000
01 Poder Judicial	Impartición de cursos, conferencias y talleres en materia de Igualdad de Género	115,000
27 Órganos Autónomos		457,511
	Protección de los Derechos Humanos del Estado de Campeche	367,373
02 Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche	Acciones relacionadas con la igualdad entre mujeres y hombres	367,373
	Programa de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche	83,634
03 Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche (COTAIPEC)	Proporcionar capacitación al interior de la COTAIPEC sobre la equidad de género	83,634
	Programa Combate a la Corrupción	6,504
06 Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Campeche	Gestionar, operar y desarrollar la actualización y capacitación constante en materia de equidad de género que permitan a los servidores públicos de la fiscalía especializada, adquirir conocimientos que contribuyan en el desempeño de sus actividades en las obligaciones encomendadas.	6,504
28 Organismos Públicos Descentralizados		17,195,899
	Programa del Emprendimiento y Desarrollo sostenible e inclusivo de las MIPYMES	2,500
20 Instituto Estatal para el Fomento de las Actividades Artesanales en Campeche	Cursos de Capacitación en temas de equidad de género	2,500
	Programa de Protección, Conservación y Vigilancia de la Biodiversidad	5,000
31 Promotora para la Conservación y Desarrollo Sustentable del Estado de Campeche	Pláticas, cursos o talleres en materia de Igualdad de Género	5,000
	Programa de Atención a Familia y Comunidad	200,000
21 Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Campeche (DIF)	Curso-Taller de atención y formación para adolescentes embarazadas y mujeres adultas de primer embarazo "Una pequeña luz, para ser grande de corazón 2021"	200,000
	Educación para adultos	15,000
06 Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del Estado de Campeche	Eventos de formación a las figuras operativas sobre la igualdad entre mujeres y hombres como pilares de la educación	15,000
	Programa de Salud para el Bienestar (INSABI)	30,000
27 Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche (INDESALUD)	Concientización a servidores públicos en la Inclusión de Género	30,000
	Promoción Turística	2,000
19 Promotora de eventos Artísticos, Culturas y de convenciones del Estado de Campeche	Se realizan cursos y/o clases al personal para contribuir a la igualdad de género	2,000
	Programa de Educación Media Superior, Superior y de Posgrado	4,056,049
13 Universidad Autónoma de Campeche	Pláticas, conferencias, talleres, cursos, marchas, conmemoraciones y coloquios, foros, diplomados y campañas de sensibilización en las que participen expertos en la materia y la comunidad universitaria y sociedad en general.	3,848,800
14 Universidad Autónoma del Carmen	Talleres de Equidad de Género	80,000

ANEXO 25.A
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2021
EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES
POR RAMO Y UNIDAD
(PESOS)

RAMO / UNIDAD	PROGRAMA PRESUPUESTARIO / ACCIONES ESPECÍFICAS	MONTO
15 Instituto Campechano	Plática Prevención del embarazo adolescente Plática Prevención del hostigamiento y acoso sexual en la escuela Cartel Violencia en el noviazgo Charla nuevas masculinidades	127,249
	Educación Media Superior Tecnológica	165,000
01 Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Campeche	Cursos de capacitación sobre equidad de Género	75,000
03 Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche	Fortalecimiento a la perspectiva de género	60,000
05 Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Campeche	Realizar campañas de promoción de la oferta educativa del colegio con un enfoque de género con el propósito de incrementar la matrícula femenina en los planteles	30,000
	Capacitación para y en el Trabajo	96,000
02 Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Campeche	Realizar cursos donde se implementen acciones para la igualdad entre hombres y mujeres	96,000
	Educación Superior Tecnológica en el Estado de Campeche	309,430
04 Universidad Tecnológica de Campeche	Conferencia a cerca de las personas que tienen los mismos derechos como hombres y mujeres	3,500
07 Instituto Tecnológico Superior de Calkiní en el Estado de Campeche	Sensibilización del personal y alumnado	200,930
08 Instituto Tecnológico Superior de Escárcega	Realizar eventos que promuevan la igualdad de género entre el personal de la institución y sus familias	12,500
09 Instituto Tecnológico de Champotón	Participar en reunión nacional, cursos y auditoria de certificación del sistema de gestión en Igualdad laboral y no discriminación	37,500
10 Universidad Tecnológica de Candelaria	Cursos que promueven la equidad de género, y sobre derechos humanos para alumnos y personas docente y administrativo de la UTECAN	40,000
11 Instituto Tecnológico Superior de Hopelchén	Curso de Capacitación en equidad de género al personal y/o alumnos de nuestra institución.	10,000
12 Universidad Tecnológica de Calakmul	Realizar talleres y conferencias con el objetivo de promover la educación con enfoque de igualdad de género	5,000
	Programa Estatal de Becas	10,000
16 Fundación Pablo García	Curso – Taller de sensibilización en temas de igualdad de género para el personal del Organismo	10,000
	Programa de ciencia, tecnología e innovación	6,600
17 Consejo Estatal de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico	Llevar a cabo acciones en materia de divulgación de programas en relación a la innovación, que sean incluyentes entre hombres y mujeres, consistentes en conferencias y talleres promocionales.	6,600
	Programa de Rehabilitación, Construcción y Equipamiento de la Infraestructura Física Educativa	6,016
18 Instituto de la infraestructura Física Educativa del Estado de Campeche	Acciones para la igualdad entre mujeres y hombres	6,016
	Promoción del Deporte	6,006
22 Instituto del Deporte del Estado de Campeche	Se realizaran platicas, conferencias y eventos de activación física y recreación que promuevan la equidad de genero y trabajo en equipo entre los participantes.	6,006
	Igualdad de Género	11,174,642
23 Instituto de la Mujer del Estado de Campeche	Capacitación a servidores públicos impartida	877,957
	Capacitación a público en general impartida	352,428
	Conmemoración del Día Internacional de la Mujer realizada	755,813
	Conmemoración del Día Internacional de la No Violencia contra las Mujeres	351,316
	Brigadas de difusión de los derechos de las mujeres realizadas	1,338,828
	Asesorías jurídicas, psicológicas y atención ciudadana proporcionadas a mujeres por Unidad Fija	5,913,047

ANEXO 25.A
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2021
EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES
POR RAMO Y UNIDAD
(PESOS)

RAMO / UNIDAD	PROGRAMA PRESUPUESTARIO / ACCIONES ESPECÍFICAS	MONTO
23 Instituto de la Mujer del Estado de Campeche	Asesorías jurídicas, psicológicas y atención ciudadana proporcionadas a hombres por Unidad Fija	278,952
	Asesorías jurídicas, psicológicas y servicios de salud proporcionados a mujeres por la Unidad Móvil IMEC	1,305,801
	Asesorías jurídicas, psicológicas y servicios de salud proporcionados a hombres por la Unidad Móvil IMEC	500
	Atención medica de segundo nivel	600,000
25 Hospital "Dr. Manuel Campos"	Servicios médicos prenatales para cumplimiento de la perspectiva de género	300,000
	Servicios médicos de parto para el cumplimiento de perspectiva de género	300,000
	Programa de salud mental	22,000
26 Hospital Psiquiátrico de Campeche	Promover pláticas en materia de salud mental y equidad de género	22,000
	Programa de Prevención y Atención a las Adicciones	2,750
29 Sistema de atención a Niños, Niñas y Adolescentes Farmacodependientes del Estado de Campeche "Vida Nueva"	Impartición de sesiones de grupo Con perspectiva de género en Modalidad no residencial en Pacientes farmacodependientes, en Cumplimiento al eje transversal de Perspectiva de género del plan Estatal de desarrollo	1,000
	Impartir sesiones de grupo con Perspectiva de género en modalidad No residencial ambulatorio a Pacientes farmacodependientes Para el cumplimiento al eje Transversal de perspectiva de Género del plan estatal de Desarrollo	1,750
	Programa de Gestión Administrativa y Operación de Sistemas de Agua Potable	35,000
30 Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Campeche	Cursos de mejora para la igualdad de género	35,000
	Desarrollo integral de Suelo y Vivienda	3,750
32 Comisión Estatal de Desarrollo de Suelo y Vivienda	Impartición de taller al personal de la Comisión Estatal de Desarrollo de Suelo y Vivienda en temas de Perspectiva de Género para dar cumplimiento al Eje transversal del Plan Estatal de Desarrollo.	3,750
	Programa para el Fortalecimiento de Capacidades en Materia de Desarrollo Social y Humano	17,000
33 Instituto de Desarrollo y Formación Social (INDEFOS)	Pláticas a servidores públicos y/o población general para sensibilizar en temas referentes a Igualdad de Género	17,000
	Producción y transmisión de programas de televisión con fines de orientación social, cultural y cívica	4,000
34 Sistema de Televisión y Radio de Campeche	Transmisión de Programas con orientación a difundir la igualdad entre mujeres y hombres durante el primer trimestre 2021	4,000
	Desarrollo y Gestión de los Sistemas de información Estatal y Catastral	1,500
35 Instituto de Información Estadística, Geográfica y Catastral del Estado de Campeche (INFOCAM)	Elaboración e Impresión de folletos con tema relacionado a la igualdad entre mujeres y hombres, para entregar a cada uno de los municipios, cuando se lleva a cabo el soporte y capacitación	1,500
	Acceso a la Justicia	420,856
37 Instituto de Acceso a la Justicia del Estado de Campeche	Platicas de capacitación para concientizar sobre la equidad de genero	420,856
	Programa de Impulso a la Juventud	4,800
24 Instituto de la Juventud del Estado de Campeche	Actividades para la concientización de la violencia en el noviazgo y de Equidad de Género	4,800
29 Fideicomisos Públicos		85,000
	Programa Estatal de Inclusión Financiera BANCAMPECHE	10,000
01 Fideicomiso Fondo Campeche	Talleres de inclusión financiera para mujeres y hombres	10,000
	Programa de Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Campeche	75,000
03 Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Campeche	Acciones para la igualdad entre mujeres y hombres	75,000

ANEXO 25.B
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2021
INDICADORES Y METAS VINCULADAS A LAS ACCIONES
PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

RAMO / UNIDAD	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	INDICADOR	META	UNIDAD DE MEDIDA
01 Oficina del Gobernador				
01 Jefatura de la Oficina del Gobernador	Coordinación de las Actividades del Ejecutivo Estatal	Porcentaje de acciones para la igualdad entre mujeres y hombres	100	Por ciento
02 Secretaría General de Gobierno				
02 Subsecretaría de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos	Gobernabilidad Democrática	Porcentaje de capacitación en perspectiva de género	100	Por ciento
Órganos Administrativos Desconcentrados				
20 Consejo Estatal de Población de Campeche (COESPO)	Programa para Coordinar la Política de Población	Porcentaje de acciones para la igualdad entre mujeres y hombres	100	Por ciento
21 Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Campeche (CESP)	Programa Nacional de Prevención del Delito	Porcentaje de acciones para la igualdad entre mujeres y hombres	100	Por ciento
22 Instituto Estatal del Transporte del Estado de Campeche (IET)	Programa Estatal de Transporte	Porcentaje de acciones para la igualdad entre mujeres y hombres	100	Por ciento
23 Archivo General del Estado de Campeche (AGE)	Conservación del Patrimonio Documental del Estado	Porcentaje de acciones para la igualdad entre mujeres y hombres	100	Por ciento
24 Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA)	Programa Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	Porcentaje de acciones para la igualdad de género entre niñas, niños y adolescentes realizadas	100	Por ciento
03 Secretaría de Finanzas				
09 Dirección de Presupuesto	Control del Gasto	Presupuesto autorizado en proyectos de igualdad de género	0.25	Por ciento
		Porcentaje de programas presupuestarios que incluyen acciones específicas en temas de igualdad de género	49	Por ciento
Órganos Administrativos Desconcentrados				
17 Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche (SEAFI)	Recaudación Hacendaria	Porcentaje de acciones para la igualdad entre mujeres y hombres	100	Por ciento
04 Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental				
10 Dirección de Capacitación y Desarrollo Administrativo	Innovación gubernamental, Tecnologías de la información, Telecomunicaciones, capacitación y desarrollo administrativo	Porcentaje de personal de la SAIG capacitado en temas de igualdad entre mujeres y hombres	31.34	Por ciento
05 Secretaría de la Contraloría				
01 Oficina del Titular	Participación Ciudadana	Porcentaje de actividades con perspectiva de género realizadas	100	Por ciento
06 Secretaría de Planeación				
12 Coordinación Administrativa	Planeación Democrática para el Desarrollo Sostenible	Porcentaje de acciones para la igualdad entre mujeres y hombres	100	Por ciento
07 Secretaría de Educación				
02 Subsecretaría de Educación Básica	Fondo de aportaciones para la nómina educativa y gasto operativo (FONE)	Porcentaje de acciones para la igualdad entre mujeres y hombres	100	Por ciento
08 Secretaría de Cultura				
11 Dirección de Cultura Cívica y Popular	Programa de Fomento Cultural y Cívico	Porcentaje de acciones para la igualdad entre mujeres y hombres	100	Por ciento
09 Secretaría de Salud				
02 Dirección de Extensión de Cobertura	Servicio de Salud, Previsión y Atención Médica	Promedio de consultas a embarazadas respecto al Censo de Embarazadas	1.78	Consulta
Órganos Administrativos Desconcentrados				
05 Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Campeche	Programa sobre resolución de conflictos suscitados entre los usuarios de los servicios médicos y los prestadores de dichos servicios	Porcentaje de pláticas realizadas	100	Por ciento
10 Secretaría de Desarrollo Social y Humano				
12 Dirección de Fomento a la Economía Social	Crece	Porcentaje de mujeres beneficiadas con los apoyos para actividades productivas entregados	50	Por ciento
Órganos Administrativos Desconcentrados				
20 Junta Estatal de Asistencia Privada	Asistencia Privada	Porcentaje de acciones para la igualdad entre mujeres y hombres	100	Por ciento
11 Secretaría de Desarrollo Energético Sustentable				
05 Dirección Jurídica	Programa de Desarrollo Energético Sustentable	Porcentaje de acciones para la igualdad entre mujeres y hombres	100	Por ciento
12 Secretaría de Desarrollo Económico				
01 Oficina del Titular	Programa del Emprendimiento y Desarrollo sostenible e inclusivo de las MIPYMES	Porcentaje de acciones para la igualdad entre mujeres y hombres	100	Por ciento
Órganos Administrativos Desconcentrados				
13 Instituto Campechano del Emprendedor (ICEM)	Programa del Emprendimiento y Desarrollo sostenible e inclusivo de las MIPYMES	* Indicador compartido con la Secretaría de Desarrollo Económico	N/A	N/A

ANEXO 25.B
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2021
INDICADORES Y METAS VINCULADAS A LAS ACCIONES
PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

RAMO / UNIDAD	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	INDICADOR	META	UNIDAD DE MEDIDA
14 Instituto para el Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa	Programa del Emprendimiento y Desarrollo sostenible e inclusivo de las MIPYMES	* Indicador compartido con la Secretaría de Desarrollo Económico	N/A	N/A
15 Promotora de Productos y Servicios de Campeche (PROCAMPECHE)	Programa para el Fortalecimiento de la Capacidad Productiva del Estado con enfoque de sostenibilidad	Porcentaje de campañas para la igualdad entre mujeres y hombres	100	Por ciento
16 Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Campeche	Programa del Emprendimiento y Desarrollo sostenible e inclusivo de las MIPYMES	* Indicador compartido con la Secretaría de Desarrollo Económico	N/A	N/A
13 Secretaría de Desarrollo Rural				
03 Subsecretaría de Fomento Agrícola	Programa Agrícola	Índice de feminización de productores beneficiados con insumos agrícolas	40	Por ciento
09 Dirección de Desarrollo de Cultivos	Programa Agrícola	Índice de feminización de productores beneficiados apoyados con paquetes de semilla hortícola	400	Por ciento
11 Dirección de Ganadería	Programa de Desarrollo Pecuario	Índice de feminización de productores beneficiados con insumos ganaderos	25	Por ciento
14 Secretaría de Pesca y Acuicultura				
02 Dirección de Desarrollo Pesquero	Aprovechamiento sustentable de la pesca	Porcentaje de apoyos entregados en favor de la equidad de género en el sector pesquero	100	Por ciento
15 Secretaría de Medio ambiente, Biodiversidad y Cambio Climático				
09 Coordinación Administrativa	Programa de Protección, Conservación y Vigilancia de la Biodiversidad	Porcentaje de acciones para la igualdad entre mujeres y hombres	100	Por ciento
16 Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas e Infraestructura				
18 Coordinación Administrativa	Programa de Infraestructura para el Desarrollo Socioeconómico y Acciones de Fortalecimiento Financiero	Porcentaje de acciones para la igualdad entre mujeres y hombres	100	Por ciento
17 Secretaría de Turismo				
04 Dirección de Capacitación y Estadística	Promoción Turística	Acciones de formación turística	100	Por ciento
18 Secretaría de Trabajo y Previsión Social				
11 Coordinación de Administración y Finanzas	Programa de Productividad y Vinculación Laboral	Porcentaje de acciones para la igualdad entre mujeres y hombres	100	Por ciento
19 Secretaría de Seguridad Pública				
09 Dirección de Policía Estatal Preventiva	Prevención del delito y combate a la delincuencia	Porcentaje de participación de la Mujer en la fuerza policiaca	9.16	Por ciento
20 Secretaría de Protección Civil				
06 Dirección de Capacitación	Fortalecimiento a la Prevención de Desastres Naturales y Protección Civil	Porcentaje de mujeres con evaluación satisfactoria en los cursos de capacitación en autoprotección en materia de protección civil	73	Por ciento
21 Consejería Jurídica				
06 Dirección de Coordinación de Archivos e Igualdad de Género	080 Apoyo, Asesoría Técnica y Jurídica al C. Gobernador Constitucional del Estado y a las Dependencias de la Administración Pública Estatal	Porcentaje de instrumentos revisados y elaborados	100	Por ciento
22 Fiscalía General del Estado				
13 Dirección de Atención a Víctimas u Ofendidos	Procuración de Justicia	Porcentaje de atención a víctimas y ofendidos de los delitos	100	Por ciento
26 Poder Judicial				
01 Poder Judicial	Impartir Justicia	Porcentaje de actividades de sensibilización en materia de Igualdad de género y Derechos Humanos impartidos	100	Por ciento
27 Órganos Autónomos				
02 Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche	Protección de los Derechos Humanos del Estado de Campeche	Porcentaje de acciones realizadas en materia de igualdad en el Estado	100	Por ciento
03 Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche (COTAIPEC)	086 Programa de Transparencia y acceso a la información Pública del Estado de Campeche	Porcentaje de capacitación impartida	100	Por ciento
06 Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Campeche	188 Programa Combate a la Corrupción	Porcentaje de cursos de capacitación	100	Por ciento
28 Organismos Públicos Descentralizados				
01 Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Campeche	Educación Media Superior Tecnológica	Porcentaje de cursos y/o talleres para la igualdad entre hombres y mujeres del CECYTEC	100	Por ciento
02 Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Campeche	Capacitación para y en el Trabajo	Porcentaje de acciones para la igualdad entre mujeres y hombres	100	Por ciento

ANEXO 25.B
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2021
INDICADORES Y METAS VINCULADAS A LAS ACCIONES
PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

RAMO / UNIDAD	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	INDICADOR	META	UNIDAD DE MEDIDA
03 Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche	Educación Media Superior Tecnológica	Porcentaje de conferencias en temas de igualdad de género	100	Por ciento
04 Universidad Tecnológica de Campeche	Educación Superior Tecnológica en el Estado de Campeche	Porcentaje de acciones para la igualdad entre mujeres y hombres en la UTCAM	100	Por ciento
05 Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Campeche	Educación Media Superior Tecnológica	Porcentaje de acciones para la igualdad entre mujeres y hombres del CONALEP	100	Por ciento
06 Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del Estado de Campeche (IEEA)	Educación para Adultos	*No tiene indicador con perspectiva de género	N/A	N/A
07 Instituto Tecnológico Superior de Calkiní en el Estado de Campeche	Educación Superior Tecnológica en el Estado de Campeche	Porcentaje de acciones para la igualdad entre mujeres y hombres en el ITESCAM	100	Por ciento
08 Instituto Tecnológico Superior de Escárcega	Educación Superior Tecnológica en el Estado de Campeche	Porcentaje de acciones para la igualdad entre mujeres y hombres en el ITSE	100	Por ciento
09 Instituto Tecnológico de Champotón	Educación Superior Tecnológica en el Estado de Campeche	Porcentaje de acciones para la igualdad entre mujeres y hombres en el ITESCHAM	100	Por ciento
10 Universidad Tecnológica de Candelaria	Educación Superior Tecnológica en el Estado de Campeche	Porcentaje de acciones para la igualdad entre mujeres y hombres en la UTECAN	100	Por ciento
11 Instituto Tecnológico Superior de Hopelchén	Educación Superior Tecnológica en el Estado de Campeche	Porcentaje de acciones para la igualdad entre mujeres y hombres en la UTSHopelchén	100	Por ciento
12 Universidad Tecnológica de Calakmul	Educación Superior Tecnológica en el Estado de Campeche	Porcentaje de acciones para la igualdad entre mujeres y hombres en la UTCALAKMUL	100	Por ciento
13 Universidad Autónoma de Campeche	Programa de Educación Media Superior, Superior y de Posgrado	Porcentaje de acciones para la igualdad entre mujeres y hombres	100	Por ciento
14 Universidad Autónoma del Carmen	Programa de Educación Media Superior, Superior y de Posgrado	Porcentaje de acciones para la igualdad entre mujeres y hombres en la UNACAR	100	Por ciento
15 Instituto Campechano	Programa de Educación Media Superior, Superior y de Posgrado	Porcentaje de acciones para la igualdad entre mujeres y hombres en el Instituto Campechano	100	Por ciento
16 Fundación Pablo García	Programa Estatal de Becas	Porcentaje de acciones para la igualdad entre mujeres y hombres	100	Por ciento
17 Consejo Estatal de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico (COESICYDET)	116 Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación	Porcentaje de acciones para la igualdad entre mujeres y hombres	100	Por ciento
18 Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Campeche	Programa de Rehabilitación, Construcción y Equipamiento de la Infraestructura Física Educativa	Porcentaje de acciones para la igualdad entre mujeres y hombres	100	Por ciento
19 Promotora de eventos Artísticos, Culturas y de convenciones del Estado de Campeche	Promoción Turística	Porcentaje de acciones para la igualdad entre mujeres y hombres	100	Por ciento
20 Instituto Estatal para el Fomento de las Actividades Artesanales en Campeche (INEFAAC)	011 Programa del Emprendimiento y Desarrollo de las MIPYMES	* Indicador compartido con la Secretaría de Desarrollo Económico	N/A	N/A
21 Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Campeche (DIF)	Programa de Atención a Familia y Comunidad	Porcentaje de mujeres embarazadas asistentes al CursoTaller "Una pequeña luz para ser grande de corazón"	100	Por ciento
22 Instituto del Deporte del Estado de Campeche (INDECAM)	Promoción del Deporte	Porcentaje de acciones en material de igualdad de género realizadas	100	Por ciento
23 Instituto de la Mujer del Estado de Campeche	Igualdad de Género	Porcentaje de mujeres atendidas por el Instituto de la Mujer respecto al total de población en situación de violencia o desigualdad de género en el Estado	7.52	Por ciento
		Porcentaje de mujeres atendidas de localidades de medio y alto grado de marginación	1.27	Por ciento
		Variación porcentual de servicios integrales proporcionados por el Instituto de la Mujer	1.02	Por ciento
		Porcentaje de población en general (ciudadanía) atendida en eventos de capacitación respecto al total de personas capacitadas programadas	100	Por ciento

ANEXO 25.B
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2021
INDICADORES Y METAS VINCULADAS A LAS ACCIONES
PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

RAMO / UNIDAD	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	INDICADOR	META	UNIDAD DE MEDIDA
23 Instituto de la Mujer del Estado de Campeche	Igualdad de Género	Variación porcentual de servicios brindados por la Unidad fija	1.11	Por ciento
		Variación porcentual de servicios brindados por la Unidad Móvil	1.06	Por ciento
		Porcentaje de eventos de capacitación a servidores públicos realizados respecto al total de eventos de capacitación a servidores públicos del Estado programados	100	Por ciento
		Porcentaje de instituciones capacitadas sobre perspectiva de género y su inclusión en el presupuesto público	100	Por ciento
		Porcentaje de capacitaciones a público en general realizadas	100	Por ciento
		Porcentaje de eventos realizados	100	Por ciento
		Porcentaje de eventos realizados	100	Por ciento
		Porcentaje de brigadas realizadas respecto a programadas	100	Por ciento
		Variación porcentual de mujeres atendidas por la Unidad fija	-24.07	Por ciento
		Variación porcentual de hombres atendidos por la Unidad fija	-85.34	Por ciento
		Porcentaje de servicios brindados por la unidad móvil	100	Por ciento
		Variación porcentual de mujeres atendidas por la Unidad Móvil	-33.67	Por ciento
		Variación porcentual de hombres atendidos por la Unidad Móvil	-93.18	Por ciento
		Porcentaje de pláticas realizadas sobre la Ley de Discapacidad a servidores públicos	100	Por ciento
		Porcentaje de mujeres atendidas por la Unidad Móvil	100	Por ciento
		Porcentaje de hombres atendidos por la Unidad Móvil	100	Por ciento
24 Instituto de la Juventud del Estado de Campeche	Programa de Impulso a la Juventud	Porcentaje de jóvenes participantes	100	Por ciento
25 Hospital "Dr. Manuel Campos"	Atención medica de segundo nivel	Porcentaje de embarazadas atendidas en relación a las captadas	100	Por ciento
		Porcentaje de partos por cesárea	63.38	Por ciento
26 Hospital Psiquiátrico de Campeche	Programa de salud mental	Porcentaje de pláticas sobre salud mental y equidad de género a mujeres	100	Por ciento
27 Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche (INDESALUD)	Programa de Salud para el Bienestar (INSABI)	Porcentaje de acciones para la igualdad entre mujeres y hombres	100	Por ciento
29 Sistema de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes Farmacodependientes del Estado de Campeche "Vida Nueva" (SANNAFARM)	Programa de Prevención y Atención a las Adicciones	Porcentaje de sesiones grupales con perspectiva de genero en modalidad no residencial "Luz de Vida"	100	Por ciento
		Porcentaje de sesiones grupales con perspectiva de genero en modalidad No Residencial "Ambulatoria"	100	Por ciento
30 Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Campeche	Programa de Gestión Administrativa y Operación de Sistemas de Agua Potable	Porcentaje de acciones para la igualdad entre mujeres y hombres	100	Por ciento
31 Promotora para la Conservación y Desarrollo Sustentable del Estado de Campeche	Programa de Protección, Conservación y Vigilancia de la Biodiversidad	Porcentaje de pláticas, cursos o talleres en materia de igual de género	100	Por ciento
32 Comisión Estatal de Desarrollo de Suelo y Vivienda (CODESVI)	Desarrollo Integral de Suelo y Vivienda	Porcentaje de asistencia al Taller con Enfoque a la Perspectiva de Género	100	Por ciento
33 Instituto de Desarrollo y Formación Social (INDEFOS)	Programa para el Fortalecimiento de Capacidades en Materia de Desarrollo Social y Humano	Porcentaje de acciones para la igualdad entre mujeres y hombres	100	Por ciento
34 Sistema de Televisión y Radio de Campeche	Producción y transmisión de programas de televisión con fines de orientación social, cultural y cívica	Porcentaje de acciones para la igualdad entre mujeres y hombres	100	Por ciento
35 Instituto de Información Estadística, Geográfica y Catastral del Estado de Campeche (INFOCAM)	Desarrollo y Gestión de los Sistemas de información Estatal y Catastral	Porcentaje de acciones para la igualdad entre mujeres y hombres	100	Por ciento

ANEXO 25.B PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2021 INDICADORES Y METAS VINCULADAS A LAS ACCIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES				
RAMO / UNIDAD	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	INDICADOR	META	UNIDAD DE MEDIDA
37 Instituto de Acceso a la Justicia del Estado de Campeche (INDAJUCAM)	Acceso a la Justicia	Porcentaje de acciones para la igualdad entre mujeres y hombres	100	Por ciento
29 Fideicomisos Públicos				
01 Fideicomiso Fondo Campeche	Programa Estatal de Inclusión Financiera BANCAMPECHE	Porcentaje de talleres de educación financiera realizados para mujeres y hombres	100	Por ciento
03 Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Campeche	Programa de Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Campeche	Porcentaje de acciones para la igualdad entre mujeres y hombres	100	Por ciento

ANEXO 26.A
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2021
RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
POR RAMO Y UNIDAD
(PESOS)

RAMO / UNIDAD	PROGRAMA PRESUPUESTARIO / ACCIONES ESPECÍFICAS	MONTO
Total de Presupuesto para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes		599,133,148
Dependencias		441,590,752
02 Secretaría General de Gobierno		2,466,813
	Seguridad y Certeza Jurídica	55,000
09 Dirección del Registro del Estado Civil	Actos registrales de niñas, niños y adolescentes de 0 a 17 años de edad, mediante campañas registrales en todas las comunidades del Estado.	55,000
Órganos Administrativos Desconcentrados		
	Programa para Coordinar la Política de Población	60,932
20 Consejo Estatal de Población de Campeche (COESPO)	Concurso Nacional de Dibujo y Pintura Infantil y juvenil	8,400
	Ejecución a nivel local de la Campaña de Prevención del Embarazo no Planeado e Infecciones de Transmisión Sexual en Adolescentes ENAPEA y GEPEA, mediante la transmisión de Spots de radio y publicaciones en redes sociales como lo son Facebook, Twitter, entre otras	12,882
	Pláticas a jóvenes de centros educativos sobre el tema de Derechos Humanos	2,900
	Serie Radiofónica con el tema de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	36,750
	Programa Nacional de Prevención del Delito	280,113
21 Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Campeche (CESP)	Sensibilizar a la población de la geografía estatal en temas de prevención del delito a menores de 0 a 5 años con enfoque del respeto a los derechos humanos, mediante pláticas, talleres, conferencias, presentación de teatro guiñol y participación en ferias informativas	280,113
	Programa Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	2,070,768
24 Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	Participación de la Secretaría Ejecutiva en foros, talleres, sesiones y espacios de intercambio en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes	818,352
	Difusión de material informativo en materia de prevención y derechos de niñas, niños y adolescentes	30,803
	Asesorías, capacitación y apoyo a las autoridades estatales y municipales que lo requieren para el ejercicio de sus atribuciones	438,768
	Brindar asesoría y apoyos a la población en general	425,448

ANEXO 26.A
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2021
RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
POR RAMO Y UNIDAD
(PESOS)

RAMO / UNIDAD	PROGRAMA PRESUPUESTARIO / ACCIONES ESPECÍFICAS	MONTO
24 Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	Construir e implementar el Sistema Estatal de Información y Estadística que permita visibilizar la situación de niñas, niños y adolescentes	347,397
	Capacitación y difusión a través de Cursos, Pláticas, Asesorías y Foros a los integrantes del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes en temas de institucionalidad tales como igualdad de género, discriminación, violencia e interculturalidad.	5,000
	Capacitación y difusión a través Cursos, Pláticas, Asesorías y Foros a los integrantes del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes y población en general, en temas de institucionalidad tales como la inclusión de Niñas, Niños y Adolescentes con discapacidad, desarrollo infantil temprano.	5,000
03 Secretaría de Finanzas		30,399
Control del Gasto		30,399
09 Dirección de Presupuesto	Vigilar que se incluyan en el Presupuesto de Egresos acciones específicas para la protección de Niñas, Niños y Adolescentes y elaborar el Anexo "Recursos para la Atención de Niños, Niñas y Adolescentes."	30,399
05 Secretaría de la Contraloría		6,000
Participación Ciudadana		6,000
04 Dirección General de Contraloría Social	Programar y realizar actividades para la protección de los derechos humanos reconocidos en niñas, niños y adolescentes que fomenten una cultura de la legalidad y motiven la corresponsabilidad ciudadana	6,000
07 Secretaría de Educación		404,136,990
Coordinación y Gestión Educativa de Educación Media Superior, Técnica y Superior en el Estado		16,258,033
08 Dirección de Educación Media Superior y Superior	Estudios de bachillerato en la modalidad abierta	6,370,480
	Estudios de bachillerato general y bachillerato tecnológico Estatal (preparatorias Estatales)	2,728,972
	Estudios de telebachillerato comunitario	7,158,581

ANEXO 26.A
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2021
RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
POR RAMO Y UNIDAD
(PESOS)

RAMO / UNIDAD	PROGRAMA PRESUPUESTARIO / ACCIONES ESPECÍFICAS	MONTO
	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)	387,878,957
02 Subsecretaría de Educación Básica y Normal	Actividades en beneficio de las personas con discapacidad	387,746,648
	Acciones para la igualdad entre mujeres y hombres	132,309
08 Secretaría de Cultura		1,500,180
	Programa de Fomento Cultural y Cívico	1,500,180
09 Dirección de Desarrollo, Promoción e Investigación	Programa de cultura infantil	1,500,180
09 Secretaría de Salud		3,454,348
	Servicio de Salud, Previsión y Atención Médica	3,454,348
02 Dirección de Extensión de Cobertura	Atención médica y medicamento en localidades rurales a los adolescentes y niños menores de 5 años sin seguridad social	400,000
03 Dirección de Programas Especiales	Atención médica integral proporcionada a los adolescentes infractores	200,000
	Efectuar pláticas educativas, distribuir condones y materiales de promoción a la población general y escuelas	2,854,348
10 Secretaría de Desarrollo Social y Humano		9,909,412
	Soluciones	1,705,000
13 Dirección de Cohesión e Inclusión Social	Talleres para el Bienestar Social. Desarrollo de actividades o acciones para el bienestar, en relación a los siguientes temas: Prevención de violencia de género, Integración Familiar, Jóvenes Alcanzando Metas, Fomento a la inclusión de grupos vulnerables a la comunidad, Prevención de conductas antisociales, Prevención de conductas de riesgo en niños.	200,000
	Apoyo a microproyectos para el Desarrollo de Aptitudes. Mapas de riesgos y recursos y/o Estudio especializado: Diagnósticos técnicos que permita identificar los factores de riesgo, necesidades generales y/o específicas. - Construyendo mi futuro: Desarrollo de actividades y/o entrega de apoyos que complementan las aptitudes para el impulso del capital social.	100,000

ANEXO 26.A
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2021
RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
POR RAMO Y UNIDAD
(PESOS)

RAMO / UNIDAD	PROGRAMA PRESUPUESTARIO / ACCIONES ESPECÍFICAS	MONTO
13 Dirección de Cohesión e Inclusión Social	Instalación de juegos infantiles y unidades complementarias. Acondicionamiento de Espacios Públicos designados por la comunidad e instalación de juegos infantiles y unidades complementarias para la convivencia de las familias	1,405,000
	Aprende	8,204,412
11 Dirección de Desarrollo Humano	Entrega de becas de transporte a 908 estudiantes de educación media superior de planteles públicos del Estado	3,226,636
	Entrega de útiles escolares para estudiantes de escuelas primarias públicas ubicadas en localidades rurales	4,977,776
15 Secretaría de Medio ambiente, Biodiversidad y Cambio Climático		50,000
	Programa de Protección, Conservación y Vigilancia de la Biodiversidad	50,000
03 Dirección de Patrimonio Ambiental	Acciones enfocadas a la reforestación y acciones de limpieza de playas con participación de niños, jóvenes y adolescentes.	50,000
17 Secretaría de Turismo		60,000
	Promoción Turística	60,000
04 Dirección de Capacitación y Estadística	Cultura turística para Niñas, Niños y Adolescentes	60,000
18 Secretaría de Trabajo y Previsión Social		8,778
	Programa de Justicia Laboral	8,778
07 Dirección de Trabajo y Previsión Social	Control del registro de los adolescentes en edad permitida para trabajar como empacadores	3,000
13 Dirección de Inspección del Trabajo	Realizar inspecciones en centros de trabajo para el cumplimiento de la normatividad laboral para la erradicación del trabajo infantil y vigilancia de los derechos de los adolescentes en edad para laborar	5,778
19 Secretaría de Seguridad Pública		12,933,063
	Reinserción a la Sociedad de la Población Interna y Liberada de los Centros Penitenciarios y Centro de Internamiento para Adolescentes del Estado	12,933,063
12 Unidad Administrativa para Adolescentes	Elaborar y aplicar programas personalizados para la reinserción de los adolescentes reclusos en el Centro de Internamiento para Adolescentes	5,335,984
	Elaborar y aplicar los programas personalizados para la reinserción de los adolescentes con medidas de externamiento	1,117,102

ANEXO 26.A
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2021
RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
POR RAMO Y UNIDAD
(PESOS)

RAMO / UNIDAD	PROGRAMA PRESUPUESTARIO / ACCIONES ESPECÍFICAS	MONTO
12 Unidad Administrativa para Adolescentes	Proporcionar alimentación a los adolescentes del Centro de Internamiento para Adolescentes, y las condiciones mínimas de seguridad al interior del Centro	5,984,178
	Gestionar cursos para los adolescentes del Centro de Internamiento para Adolescentes	495,799
20 Secretaría de Protección Civil		5,000
	Fortalecimiento a la Prevención de Desastres Naturales y Protección Civil	5,000
06 Dirección de Capacitación	Capacitación en temas de Protección civil a niñas, niños y Adolescentes	5,000
22 Fiscalía General del Estado		937,500
	Procuración de Justicia	937,500
03 Dirección General de Fiscalías A	Atención a adolescentes que llegan a la Fiscalía por haber realizado algún delito (inicio de la investigación, se les brinda comida en caso de que permanezcan más tiempo durante el proceso). El beneficio de los adolescentes imputados es recibir un castigo justo y sin violar sus derechos, de igual forma se le da atención a los adolescentes que resultan víctimas brindándole atención médica o psicológica	937,500
26 Poder Judicial		6,092,269
	Impartir Justicia	6,092,269
01 Poder Judicial	Efectuar audiencias en materia de Justicia para Adolescentes.	2,493,709
	Proporcionar Servicio de visitas de convivencia supervisadas y entrega-recepción de menores en los Centros de Encuentro Familiar	3,478,560
	Impartición de cursos, conferencias y talleres para el personal del Poder Judicial en materia de protección de las Niñas, Niños y Adolescentes.	120,000
27 Órganos Autónomos		158,945
	Protección de los Derechos Humanos del Estado de Campeche	158,945
02 Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche	Actividades relacionadas con los derechos de niñas, niños y adolescentes	158,945
28 Organismos Públicos Descentralizados		157,383,451
	Programa Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	36,651,701

ANEXO 26.A
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2021
RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
POR RAMO Y UNIDAD
(PESOS)

RAMO / UNIDAD	PROGRAMA PRESUPUESTARIO / ACCIONES ESPECÍFICAS	MONTO
21 Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Campeche (DIF)	Atención a reportes de vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes	6,993,943
	Brindar asesorías jurídicas a beneficio de niñas, niños y adolescentes y representaciones ante autoridades	2,509,073
	Supervisión de Centros Asistenciales públicos y privados	623,852
	Brindar reintegraciones a niños, niñas y adolescentes de los Centros Asistenciales	303,223
	Atención de solicitudes de trabajo social (estudios socioeconómicos y reportes sociales) enviadas por las autoridades judiciales y ministeriales en beneficio de niñas, niños y adolescentes	1,627,369
	Aplicación de instrumentos psicométricos para la valoración psicológica de niñas, niños y adolescentes	1,713,200
	Otorgar atención psicosocial a niñas, niños y adolescentes focalizadas para el fortalecimiento de la salud mental	5,274,134
	Realizar con niñas, niños y adolescentes actividades culturales, deportivas, recreativas y ferias de salud que apoyen los objetivos preventivos y de difusión	1,573,683
	Impartir pláticas con temas preventivos a niñas, niños y adolescentes	441,534
	Realizar visitas a los Sistemas Municipales DIF para brindar asesorías y seguimiento a las acciones que realizan	333,727
	Profesionalización al personal operativo de los Sistemas Municipales DIF a través de capacitaciones	641,774
	Brindar asistencia en el Centro Asistencial "María Palmira Lavalle" a niñas, niños y adolescentes carentes de cuidado parental	14,616,189
	FAM Asistencia Social	90,733,001
21 Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Campeche (DIF)	Entregar apoyos alimentarios a través del Programa Desayunos Escolares	89,413,983
	Entregar apoyos alimentarios a través del Programa de Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1000 Días de Vida	1,319,018
Programa de Atención e Integración a la Sociedad de las Personas con Discapacidad		7,067,047

ANEXO 26.A
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2021
RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
POR RAMO Y UNIDAD
(PESOS)

RAMO / UNIDAD	PROGRAMA PRESUPUESTARIO / ACCIONES ESPECÍFICAS	MONTO
21 Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Campeche (DIF)	Formación artística incluyente "Aprendiendo con las artes"	228,160
	Sesiones de terapia acuática, natación rehabilitatoria y clases de natación	2,989,548
	Aparatos funcionales 2021	315,000
	Ayudas médicas	500,000
	Programa de cirugías extramuros 2021 "Uniendo voluntades hacemos DIFerencia"	2,680,000
	Visitas a jardines de niños en edad preescolar	354,339
Programa de Impulso a la Juventud		8,490
24 Instituto de la Juventud del Estado de Campeche (INJUCAM)	Niños, Niñas y Adolescentes pláticas para la prevención de problemas sociales en adolescentes	8,490
Programa de Prevención y Atención a las Adicciones		22,922,212
29 Sistema de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes Farmacodependientes del Estado de Campeche "Vida Nueva" (SANNAFARM)	Atención médica a pacientes con abuso o dependencia al alcohol y/o drogas en modalidad residencial	15,315,071
	Atención psicológica a pacientes con abuso y/o dependencia al uso del alcohol y/o drogas en modalidad residencial	929,465
	Sesiones de grupo en modalidad residencial para el tratamiento de las adicciones	898,466
	Atención educativa a personas en tratamiento por consumo de sustancias psicoactivas	2,037,506
	Atención médica a usuarios con abuso o dependencia al alcohol y/o drogas en modalidad no residencial "Ambulatorio"	891,204
	Atención psicológica a usuarios con abuso o dependencia al alcohol y/o drogas en modalidad no residencial "Ambulatorio"	621,796
	Sesiones de grupo con perspectiva de género en modalidad no residencial ambulatorio para el tratamiento de las adicciones	598,962
	Realizar sesiones para la salud en escuelas de nivel educativo primaria	346,309
	Realizar acciones de cultura preventiva con estilos de vida saludable en población estudiantil en nivel educativo primaria	326,549
	Realizar sesiones de prevención del consumo inicial de drogas legales e ilegales en escuelas de nivel educativo secundaria y bachillerato	318,444
	Realizar acciones de cultura preventiva con estilos de vida saludable en población estudiantil en nivel educativo secundaria y bachillerato	338,291

ANEXO 26.A
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2021
RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
POR RAMO Y UNIDAD
(PESOS)

RAMO / UNIDAD	PROGRAMA PRESUPUESTARIO / ACCIONES ESPECÍFICAS	MONTO
29 Sistema de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes Farmacodependientes del Estado de Campeche "Vida Nueva" (SANNAFARM)	Realizar acciones de prevención de adicciones en población que labora y asiste a instituciones gubernamentales y no gubernamentales en atención a la Discapacidad en el Estado de Campeche	300,149
	Producción y Transmisión de Programas de televisión con fines de orientación Social, Cultural y Cívica	1,000
34 Sistema de Televisión y Radio de Campeche (TRC)	Transmisión de Programas con orientación a difundir la atención de Niñas, Niños y Adolescentes durante el primer trimestre 2021	1,000

ANEXO 26.B
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2021
RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
POR DIMENSIÓN DE DERECHOS FUNDAMENTALES Y GRUPO ETARIO
(PESOS)

DIMENSIÓN DE DERECHOS	RAMO / UNIDAD	PROGRAMA PRESUPUESTARIO / ACCIONES ESPECÍFICAS	DERECHO FUNDAMENTAL	GRUPO ETARIO			MONTO
				EDAD DE 0 - 5 AÑOS	EDAD DE 6 - 11 AÑOS	EDAD DE 12 - 17 AÑOS	
Total de Presupuesto para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes							599,133,148
Supervivencia							27,258,440
09 Secretaría de Salud							863,587
Servicio de Salud, Previsión y Atención Médica							863,587
	02 Dirección de Extensión de Cobertura	Atención médica y medicamento en localidades rurales a los adolescentes y niños menores de 5 años sin seguridad social	I. Derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo	X	X	X	100,000
	03 Dirección de Programas Especiales	Atención médica integral proporcionada a los adolescentes infractores	IX. Derecho a la protección de la salud y a la seguridad social			X	50,000
		Efectuar pláticas educativas, distribuir condones y materiales de promoción a la población general y escuelas	IX. Derecho a la protección de la salud y a la seguridad social			X	713,587
19 Secretaría de Seguridad Pública							3,233,266
Reinserción a la Sociedad de la Población Interna y Liberada de los Centros Penitenciarios y Centro de Internamiento para Adolescentes del Estado							3,233,266
	12 Unidad Administrativa para Adolescentes	Elaborar y aplicar programas personalizados para la reinserción de los adolescentes reclusos en el Centro de Internamiento para Adolescentes	I. Derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo			X	1,333,996
		Elaborar y aplicar los programas personalizados para la reinserción de los adolescentes con medidas de externamiento	I. Derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo			X	279,276
		Gestionar cursos para los adolescentes del Centro de Internamiento para Adolescentes	I. Derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo			X	123,950
		Proporcionar alimentación a los adolescentes del Centro de Internamiento para Adolescentes, y las condiciones mínimas de seguridad al interior del Centro	IX. Derecho a la protección de la salud y a la seguridad social			X	1,496,045
20 Secretaría de Protección Civil							5,000
Fortalecimiento a la Prevención de Desastres Naturales y Protección Civil							5,000
	06 Dirección de Capacitación	Capacitación en temas de Protección civil a niñas, niños y Adolescentes	I. Derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo	X	X	X	5,000
22 Fiscalía General del Estado							234,375
Procuración de Justicia							234,375
	03 Dirección General de Fiscalías A	Investigación especializada en delitos efectuados por adolescentes	I. Derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo		X	X	234,375
28 Organismos Públicos Descentralizados							
Programa de Prevención y Atención a las Adicciones							22,922,212
	29 Sistema de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes Farmacodependientes del Estado de Campeche "Vida Nueva" (SANNAFARM)	Atención médica a pacientes con abuso o dependencia al alcohol y/o drogas en modalidad residencial	IX. Derecho a la protección de la salud y a la seguridad social		X	X	15,315,071
		Atención psicológica a pacientes con abuso y/o dependencia al uso del alcohol y/o drogas en modalidad residencial	IX. Derecho a la protección de la salud y a la seguridad social		X	X	929,465
		Sesiones de grupo en modalidad residencial para el tratamiento de las adicciones	IX. Derecho a la protección de la salud y a la seguridad social		X	X	898,466
		Atención educativa a personas en tratamiento por consumo de sustancias psicoactivas	IX. Derecho a la protección de la salud y a la seguridad social		X	X	2,037,506
		Atención médica a usuarios con abuso o dependencia al alcohol y/o drogas en modalidad no residencial "Ambulatorio"	IX. Derecho a la protección de la salud y a la seguridad social		X	X	891,204

ANEXO 26.B
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2021
RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
POR DIMENSIÓN DE DERECHOS FUNDAMENTALES Y GRUPO ETARIO
(PESOS)

DIMENSIÓN DE DERECHOS	RAMO / UNIDAD	PROGRAMA PRESUPUESTARIO / ACCIONES ESPECÍFICAS	DERECHO FUNDAMENTAL	GRUPO ETARIO			MONTO
				EDAD DE 0 - 5 AÑOS	EDAD DE 6 - 11 AÑOS	EDAD DE 12 - 17 AÑOS	
	29 Sistema de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes Farmacodependientes del Estado de Campeche "Vida Nueva" (SANNAFARM)	Atención psicológica a usuarios con abuso o dependencia al alcohol y/o drogas en modalidad no residencial "Ambulatorio"	IX. Derecho a la protección de la salud y a la seguridad social		X	X	621,796
		Sesiones de grupo con perspectiva de género en modalidad no residencial ambulatorio para el tratamiento de las adicciones	IX. Derecho a la protección de la salud y a la seguridad social		X	X	598,962
		Realizar sesiones para la salud en escuelas de nivel educativo primaria	IX. Derecho a la protección de la salud y a la seguridad social		X	X	346,309
		Realizar acciones de cultura preventiva con estilos de vida saludable en población estudiantil en nivel educativo primaria	IX. Derecho a la protección de la salud y a la seguridad social		X	X	326,549
		Realizar sesiones de prevención del consumo inicial de drogas legales e ilegales en escuelas de nivel educativo secundaria y bachillerato	IX. Derecho a la protección de la salud y a la seguridad social		X	X	318,444
		Realizar acciones de cultura preventiva con estilos de vida saludable en población estudiantil en nivel educativo secundaria y bachillerato	IX. Derecho a la protección de la salud y a la seguridad social		X	X	338,291
		Realizar acciones de prevención de adicciones en población que labora y asiste a instituciones gubernamentales y no gubernamentales en atención a la Discapacidad en el Estado de Campeche	IX. Derecho a la protección de la salud y a la seguridad social		X	X	300,149
Desarrollo							537,736,597
07 Secretaría de Educación							404,070,836
Coordinación y Gestión Educativa de Educación Media Superior, Técnica y Superior en el Estado							16,258,033
	08 Dirección de Educación Media Superior y Superior	Estudios de bachillerato en la modalidad abierta	XI. Derecho a la educación			X	6,370,480
		Estudios de bachillerato general y bachillerato tecnológico Estatal (preparatorias Estatales)	XI. Derecho a la educación			X	2,728,972
		Estudios de telebachillerato comunitario	XI. Derecho a la educación			X	7,158,581
Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)							387,812,803
	02 Subsecretaría de Educación Básica y Normal	Actividades en beneficio de las personas con discapacidad	X. Derecho a la inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad	X	X	X	387,746,648
		Acciones para la igualdad entre mujeres y hombres	XI. Derecho a la educación	X	X	X	66,155
09 Secretaría de Salud							863,587
Servicio de Salud, Previsión y Atención Médica							863,587
	02 Dirección de Extensión de Cobertura	Atención médica y medicamento en localidades rurales a los adolescentes y niños menores de 5 años sin seguridad social	VII. Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral	X	X	X	100,000
	03 Dirección de Programas Especiales	Atención médica integral proporcionada a los adolescentes infractores	VII. Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral			X	50,000
		Efectuar pláticas educativas, distribuir condones y materiales de promoción a la población general y escuelas	VII. Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral			X	713,587

ANEXO 26.B
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2021
RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
POR DIMENSIÓN DE DERECHOS FUNDAMENTALES Y GRUPO ETARIO
(PESOS)

DIMENSIÓN DE DERECHOS	RAMO / UNIDAD	PROGRAMA PRESUPUESTARIO / ACCIONES ESPECÍFICAS	DERECHO FUNDAMENTAL	GRUPO ETARIO			MONTO
				EDAD DE 0 - 5 AÑOS	EDAD DE 6 - 11 AÑOS	EDAD DE 12 - 17 AÑOS	
10 Secretaría de Desarrollo Social y Humano							9,909,412
Soluciones							1,705,000
13 Dirección de Cohesión e Inclusión Social		Talleres para el Bienestar Social. Desarrollo de actividades o acciones para el bienestar, en relación a los siguientes temas: Prevención de violencia de género, Integración Familiar, Jóvenes Alcanzando Metas, Fomento a la inclusión de grupos vulnerables a la comunidad, Prevención de conductas antisociales, Prevención de conductas de riesgo en niños	VII. Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral	X	X	X	200,000
		Apoyo a microproyectos para el Desarrollo de Aptitudes. Mapas de riesgos y recursos y/o Estudio especializado: Diagnósticos técnicos que permita identificar los factores de riesgo, necesidades generales y/o específicas. Construyendo mi futuro: Desarrollo de actividades y/o entrega de apoyos que complementan las aptitudes para el impulso del capital social	VII. Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral			X	100,000
		Instalación de juegos infantiles y unidades complementarias. Acondicionamiento de Espacios Públicos designados por la comunidad e instalación de juegos infantiles y unidades complementarias para la convivencia de las familias	VII. Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral	X	X		1,405,000
Aprende							8,204,412
11 Dirección de Desarrollo Humano		Entrega de becas de transporte a 908 estudiantes de educación media superior de planteles públicos del Estado	XI. Derecho a la educación			X	3,226,636
		Entrega de útiles escolares para estudiantes de escuelas primarias públicas ubicadas en localidades rurales	XI. Derecho a la educación	X	X	X	4,977,776
15 Secretaría de Medio ambiente, Biodiversidad y Cambio Climático							50,000
Programa de Protección, Conservación y Vigilancia de la Biodiversidad							50,000
03 Dirección de Patrimonio		Acciones enfocadas a la reforestación y acciones de limpieza de playas con participación de niños, jóvenes y adolescentes	I. Derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo	X	X	X	50,000
17 Secretaría de Turismo							30,000
Promoción Turística							30,000
04 Dirección de Capacitación y Estadística		Cultura turística para Niñas, Niños y Adolescentes	XIII. Derecho a la libertad de convicciones éticas, pensamiento, conciencia, religión y cultura		X	X	30,000
19 Secretaría de Seguridad Pública							3,233,266
Reinserción a la Sociedad de la Población Interna y Liberada de los Centros Penitenciarios y Centro de Internamiento para Adolescentes del Estado							3,233,266
12 Unidad Administrativa para Adolescentes		Elaborar y aplicar programas personalizados para la reinserción de los adolescentes reclusos en el Centro de Internamiento para Adolescentes	VII. Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral			X	1,333,996
		Elaborar y aplicar los programas personalizados para la reinserción de los adolescentes con medidas de externamiento	VII. Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral			X	279,276
		Proporcionar alimentación a los adolescentes del Centro de Internamiento para Adolescentes, y las condiciones mínimas de seguridad al interior del Centro	VII. Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral			X	1,496,045

ANEXO 26.B
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2021
RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
POR DIMENSIÓN DE DERECHOS FUNDAMENTALES Y GRUPO ETARIO
(PESOS)

DIMENSIÓN DE DERECHOS	RAMO / UNIDAD	PROGRAMA PRESUPUESTARIO / ACCIONES ESPECÍFICAS	DERECHO FUNDAMENTAL	GRUPO ETARIO			MONTO
				EDAD DE 0 - 5 AÑOS	EDAD DE 6 - 11 AÑOS	EDAD DE 12 - 17 AÑOS	
	12 Unidad Administrativa para Adolescentes	Gestionar cursos para los adolescentes del Centro de Internamiento para Adolescentes	XI. Derecho a la educación			X	123,950
22 Fiscalía General del Estado							234,375
Procuración de Justicia							234,375
	03 Dirección General de Fiscalías A	Investigación especializada en delitos efectuados por adolescentes	V. Derecho a la Igualdad Sustantiva		X	X	234,375
27 Órganos Autónomos							
Protección de los Derechos Humanos del Estado de Campeche							55,631
02 Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche	Actividades relacionadas con los derechos de niñas, niños y adolescentes	V. Derecho a la Igualdad Sustantiva	X	X	X	27,815	
		VII. Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral	X	X	X	27,815	
28 Organismos Públicos Descentralizados							
Programa Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes							21,603,523
21 Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Campeche (DIF)	Brindar asistencia en el Centro Asistencial "María Palmira Lavalle" a niñas, niños y adolescentes carentes de cuidado parental	VII. Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral	X	X	X	14,616,189	
	Aplicación de instrumentos psicométricos para la valoración psicológica de niñas, niños y adolescentes	VII. Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral		X	X	1,713,200	
	Otorgar atención psicosocial a niñas, niños y adolescentes focalizadas para el fortalecimiento de la salud mental	VII. Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral		X	X	5,274,134	
FAM Asistencia Social							90,733,001
21 Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Campeche (DIF)	Entregar apoyos alimentarios a través del Programa Desayunos Escolares	VII. Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral	X	X	X	89,413,983	
	Entregar apoyos alimentarios a través del Programa de Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1000 Días de Vida	VII. Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral	X			1,319,018	
Programa de Atención e Integración a la Sociedad de las Personas con Discapacidad							6,952,967
21 Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Campeche (DIF)	Formación artística incluyente "Aprendiendo con las artes"	V. Derecho a la igualdad sustantiva	X	X	X	57,040	
		X. Derecho a la inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad	X	X	X	57,040	
	Sesiones de terapia acuática, natación rehabilitatoria y clases de natación	VII. Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral	X	X	X	2,989,548	
	Aparatos funcionales 2021	VII. Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral	X	X	X	315,000	
	Ayudas médicas	IX. Derecho a la protección de la salud y a la seguridad social	X	X	X	500,000	
	Programa de cirugías extramuros 2021 "Uniendo voluntades hacemos DIFerencia"	IX. Derecho a la protección de la salud y a la seguridad social	X	X	X	2,680,000	
	Visitas a jardines de niños en edad preescolar	IX. Derecho a la protección de la salud y a la seguridad social	X			354,339	

ANEXO 26.B
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2021
RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
POR DIMENSIÓN DE DERECHOS FUNDAMENTALES Y GRUPO ETARIO
(PESOS)

DIMENSIÓN DE DERECHOS	RAMO / UNIDAD	PROGRAMA PRESUPUESTARIO / ACCIONES ESPECÍFICAS	DERECHO FUNDAMENTAL	GRUPO ETARIO			MONTO
				EDAD DE 0 - 5 AÑOS	EDAD DE 6 - 11 AÑOS	EDAD DE 12 - 17 AÑOS	
Protección							23,812,980
02 Secretaría General de Gobierno							280,113
Órganos Administrativos Desconcentrados							
Programa Nacional de Prevención del Delito							280,113
21 Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Campeche (CESP)	Sensibilizar a la población de la geografía estatal en temas de prevención del delito a menores de 0 a 5 años con enfoque del respeto a los derechos humanos, mediante pláticas, talleres, conferencias, presentación de teatro guiñol y participación en ferias informativas	VIII. Derecho a una vida libre de violencia y a la integridad personal	X			280,113	
09 Secretaría de Salud							863,587
Servicio de Salud, Previsión y Atención Médica							863,587
02 Dirección de Extensión de Cobertura	Atención médica y medicamento en localidades rurales a los adolescentes y niños menores de 5 años sin seguridad social	VIII. Derecho a una vida libre de violencia y a la integridad personal	X	X	X	100,000	
03 Dirección de Programas Especiales	Atención médica integral proporcionada a los adolescentes infractores	XIII. Derecho a la libertad de convicciones éticas, pensamiento, conciencia, religión y cultura			X	50,000	
	Efectuar pláticas educativas, distribuir condones y materiales de promoción a la población general y escuelas	XIII. Derecho a la libertad de convicciones éticas, pensamiento, conciencia, religión y cultura			X	713,587	
17 Secretaría de Turismo							12,000
Promoción Turística							12,000
04 Dirección de Capacitación y Estadística	Cultura turística para Niñas, Niños y Adolescentes	VII. Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral		X	X	12,000	
18 Secretaría de Trabajo y Previsión Social							8,778
Programa de Justicia Laboral							8,778
07 Dirección de Trabajo y Previsión Social	Control del registro de los adolescentes en edad permitida para trabajar como empacadores	XVIII. Derecho a la seguridad jurídica y al debido proceso			X	3,000	
13 Dirección de Inspección del Trabajo	Realizar inspecciones en centros de trabajo para el cumplimiento de la normatividad laboral para la erradicación del trabajo infantil y vigilancia de los derechos de los adolescentes en edad para laborar	XVIII. Derecho a la seguridad jurídica y al debido proceso			X	5,778	
19 Secretaría de Seguridad Pública							3,233,266
Reinserción a la Sociedad de la Población Interna y Liberada de los Centros Penitenciarios y Centro de Internamiento para Adolescentes del Estado							3,233,266
12 Unidad Administrativa para Adolescentes	Elaborar y aplicar programas personalizados para la reinserción de los adolescentes reclusos en el Centro de Internamiento para Adolescentes	XVIII. Derecho a la seguridad jurídica y al debido proceso			X	1,333,996	
	Elaborar y aplicar los programas personalizados para la reinserción de los adolescentes con medidas de externamiento	XVIII. Derecho a la seguridad jurídica y al debido proceso			X	279,276	
	Gestionar cursos para los adolescentes del Centro de Internamiento para Adolescentes	XVIII. Derecho a la seguridad jurídica y al debido proceso			X	123,950	

ANEXO 26.B
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2021
RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
POR DIMENSIÓN DE DERECHOS FUNDAMENTALES Y GRUPO ETARIO
(PESOS)

DIMENSIÓN DE DERECHOS	RAMO / UNIDAD	PROGRAMA PRESUPUESTARIO / ACCIONES ESPECÍFICAS	DERECHO FUNDAMENTAL	GRUPO ETARIO			MONTO
				EDAD DE 0 - 5 AÑOS	EDAD DE 6 - 11 AÑOS	EDAD DE 12 - 17 AÑOS	
	12 Unidad Administrativa para Adolescentes	Proporcionar alimentación a los adolescentes del Centro de Internamiento para Adolescentes, y las condiciones mínimas de seguridad al interior del Centro	XVIII. Derecho a la seguridad jurídica y al debido proceso			X	1,496,045
22 Fiscalía General del Estado							234,375
Procuración de Justicia							234,375
	03 Dirección General de Fiscalías A	Investigación especializada en delitos efectuados por adolescentes	XVIII.Derecho a la seguridad jurídica y al debido proceso		X	X	234,375
26 Poder Judicial							6,092,269
Impartir Justicia							6,092,269
01 Poder Judicial		Proporcionar Servicio de visitas de convivencia supervisadas y entrega-recepción de menores en los Centros de Encuentro Familiar	IV. Derecho a vivir en familia	X	X	X	3,478,560
		Efectuar audiencias en materia de Justicia para Adolescentes	XVIII. Derecho a la seguridad jurídica y al debido proceso			X	2,493,709
		Impartición de cursos, conferencias y talleres para el personal del Poder Judicial en materia de protección de las Niñas, Niños y Adolescentes	XVIII. Derecho a la seguridad jurídica y al debido proceso	X	X	X	120,000
27 Órganos Autónomos							
Protección de los Derechos Humanos del Estado de Campeche							55,631
	02 Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche	Actividades relacionadas con los derechos de niñas, niños y adolescentes	VIII. Derecho a una vida libre de violencia y a la integridad personal	X	X	X	55,631
28 Organismos Públicos Descentralizados							
Programa Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes							13,032,961
21 Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Campeche (DIF)		Brindar reintegraciones a niños, niñas y adolescentes de los Centros Asistenciales	IV. Derecho a vivir en familia	X	X	X	303,223
		Supervisión de Centros Asistenciales públicos y privados	VIII. Derecho a una vida libre de violencia y a la integridad personal	X	X	X	623,852
		Atención a reportes de vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes	VIII. Derecho a una vida libre de violencia y a la integridad personal	X	X	X	6,993,943
		Realizar visitas a los Sistemas Municipales DIF para brindar asesorías y seguimiento a las acciones que realizan	VIII. Derecho a una vida libre de violencia y a la integridad personal	X	X	X	333,727
		Profesionalización al personal operativo de los Sistemas Municipales DIF a través de capacitaciones	VIII. Derecho a una vida libre de violencia y a la integridad personal	X	X	X	641,774
		Brindar asesorías jurídicas a beneficio de niñas, niños y adolescentes y representaciones ante autoridades	XVIII. Derecho a la seguridad jurídica y al debido proceso	X	X	X	2,509,073
		Atención de solicitudes de trabajo social (estudios socioeconómicos y reportes sociales) enviadas por las autoridades judiciales y ministeriales en beneficio de niñas, niños y adolescentes	XVIII. Derecho a la seguridad jurídica y al debido proceso	X	X	X	1,627,369
Participación							8,223,965
02 Secretaría General de Gobierno							115,932
Seguridad y Certeza Jurídica							55,000
	09 Dirección del Registro del Estado Civil	Actos registrales de niñas, niños y adolescentes de 0 a 17 años de edad, mediante campañas registrales en todas las comunidades del Estado	XV. Derecho de participación	X	X	X	55,000

ANEXO 26.B
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2021
RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
POR DIMENSIÓN DE DERECHOS FUNDAMENTALES Y GRUPO ETARIO
(PESOS)

DIMENSIÓN DE DERECHOS	RAMO / UNIDAD	PROGRAMA PRESUPUESTARIO / ACCIONES ESPECÍFICAS	DERECHO FUNDAMENTAL	GRUPO ETARIO			MONTO
				EDAD DE 0 - 5 AÑOS	EDAD DE 6 - 11 AÑOS	EDAD DE 12 - 17 AÑOS	
Órganos Administrativos Desconcentrados							
Programa para Coordinar la Política de Población							60,932
20 Consejo Estatal de Población de Campeche (COESPO)	Concurso Nacional de Dibujo y Pintura Infantil y juvenil	XIII. Derecho a la libertad de convicciones éticas, pensamiento, conciencia, religión y cultura	X	X	X	8,400	
	Ejecución a nivel local de la Campaña de Prevención del Embarazo no Planeado e Infecciones de Transmisión Sexual en Adolescentes ENAPEA y GEPEA, mediante la transmisión de Spots de radio y publicaciones en redes sociales como lo son Facebook, Twitter, entre otras	XIII. Derecho a la libertad de convicciones éticas, pensamiento, conciencia, religión y cultura		X	X	12,882	
	Pláticas a jóvenes de centros educativos sobre el tema de Derechos Humanos	XIII. Derecho a la libertad de convicciones éticas, pensamiento, conciencia, religión y cultura			X	2,900	
	Serie Radiofónica con el tema de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	XIII. Derecho a la libertad de convicciones éticas, pensamiento, conciencia, religión y cultura			X	36,750	
05 Secretaría de la Contraloría							6,000
Participación Ciudadana							6,000
04 Dirección General de Contraloría Social	Programar y realizar actividades para la protección de los derechos humanos reconocidos en niñas, niños y adolescentes que fomenten una cultura de la legalidad y motiven la corresponsabilidad ciudadana	XV. Derecho de participación		X	X	6,000	
07 Secretaría de Educación							66,155
Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)							66,155
02 Subsecretaría de Educación Básica y Normal	Acciones para la igualdad entre mujeres y hombres	XIII. Derecho a la libertad de convicciones éticas, pensamiento, conciencia, religión y cultura	X	X	X	66,155	
08 Secretaría de Cultura							1,500,180
Programa de Fomento Cultural y Cívico							1,500,180
09 Dirección de Desarrollo, Promoción e Investigación	Programa de cultura infantil	XII. Derecho al descanso y al esparcimiento			X	1,500,180	
09 Secretaría de Salud							863,587
Servicio de Salud, Previsión y Atención Médica							863,587
02 Dirección de Extensión de Cobertura	Atención médica y medicamento en localidades rurales a los adolescentes y niños menores de 5 años sin seguridad social	II. Derecho de prioridad	X	X	X	100,000	
03 Dirección de Programas Especiales	Atención médica integral proporcionada a los adolescentes infractores	XIII. Derecho a la libertad de convicciones éticas, pensamiento, conciencia, religión y cultura			X	50,000	
	Efectuar pláticas educativas, distribuir condones y materiales de promoción a la población general y escuelas	XIII. Derecho a la libertad de convicciones éticas, pensamiento, conciencia, religión y cultura			X	713,587	

ANEXO 26.B
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2021
RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
POR DIMENSIÓN DE DERECHOS FUNDAMENTALES Y GRUPO ETARIO
(PESOS)

DIMENSIÓN DE DERECHOS	RAMO / UNIDAD	PROGRAMA PRESUPUESTARIO / ACCIONES ESPECÍFICAS	DERECHO FUNDAMENTAL	GRUPO ETARIO			MONTO
				EDAD DE 0 - 5 AÑOS	EDAD DE 6 - 11 AÑOS	EDAD DE 12 - 17 AÑOS	
17 Secretaría de Turismo							18,000
Promoción Turística							18,000
	04 Dirección de Capacitación y Estadística	Cultura turística para Niñas, Niños y Adolescentes	XV. Derecho de participación		X	X	18,000
19 Secretaría de Seguridad Pública							3,233,266
Reinserción a la Sociedad de la Población Interna y Liberada de los Centros Penitenciarios y Centro de Internamiento para Adolescentes del Estado							3,233,266
	12 Unidad Administrativa para Adolescentes	Elaborar y aplicar programas personalizados para la reinserción de los adolescentes reclusos en el Centro de Internamiento para Adolescentes	XV. Derecho de participación			X	1,333,996
		Elaborar y aplicar los programas personalizados para la reinserción de los adolescentes con medidas de externamiento	XV. Derecho de participación			X	279,276
		Proporcionar alimentación a los adolescentes del Centro de Internamiento para Adolescentes, y las condiciones mínimas de seguridad al interior del Centro	XV. Derecho de participación			X	1,496,045
		Gestionar cursos para los adolescentes del Centro de Internamiento para Adolescentes	XV. Derecho de participación			X	123,950
22 Fiscalía General del Estado							234,375
Procuración de Justicia							234,375
	03 Dirección General de Fiscalías A	Investigación especializada en delitos efectuados por adolescentes	XV. Derecho de participación		X	X	234,375
27 Órganos Autónomos							
Protección de los Derechos Humanos del Estado de Campeche							47,684
	02 Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche	Actividades relacionadas con los derechos de niñas, niños y adolescentes	II. Derecho de prioridad	X	X	X	23,842
			XV. Derecho de participación	X	X	X	23,842
28 Organismos Públicos Descentralizados							
Programa Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes							2,129,297
	21 Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Campeche (DIF)	Realizar con niñas, niños y adolescentes actividades culturales, deportivas, recreativas y ferias de salud que apoyen los objetivos preventivos y de difusión	XII. Derecho al descanso y al esparcimiento	X	X	X	1,573,683
		Impartir pláticas con temas preventivos a niñas, niños y adolescentes	XV. Derecho de participación	X	X	X	441,534
		Formación artística incluyente "Aprendiendo con las artes"	XII. Derecho al descanso y al esparcimiento	X	X	X	57,040
			XV. Derecho de participación	X	X	X	57,040
Programa de Impulso a la Juventud							8,490
	24 Instituto de la Juventud del Estado de Campeche (INJUCAM)	Niños, Niñas y Adolescentes pláticas para la prevención de problemas sociales en adolescentes	XIV. Derecho a la libertad de expresión y de acceso a la información			X	8,490

ANEXO 26.B
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2021
RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
POR DIMENSIÓN DE DERECHOS FUNDAMENTALES Y GRUPO ETARIO
(PESOS)

DIMENSIÓN DE DERECHOS	RAMO / UNIDAD	PROGRAMA PRESUPUESTARIO / ACCIONES ESPECÍFICAS	DERECHO FUNDAMENTAL	GRUPO ETARIO			MONTO
				EDAD DE 0 - 5 AÑOS	EDAD DE 6 - 11 AÑOS	EDAD DE 12 - 17 AÑOS	
Producción y Transmisión de Programas de televisión con fines de orientación Social, Cultural y Cívica							1,000
	34 Sistema de Televisión y Radio de Campeche (TRC)	Transmisión de Programas con orientación a difundir la atención de Niñas, Niños y Adolescentes durante el primer trimestre 2021	XX. Derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e internet	X	X	X	1,000
Contribuye al cumplimiento de todas las Dimensiones y sus Derechos Fundamentales ¹							2,101,167
02 Secretaría General de Gobierno							2,070,768
Órganos Administrativos Desconcentrados							
Programa Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes							2,070,768
24 Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes		Participación de la Secretaría Ejecutiva en foros, talleres, sesiones y espacios de intercambio en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes	2	X	X	X	818,352
		Difusión de material informativo en materia de prevención y derechos de niñas, niños y adolescentes	2	X	X	X	30,803
		Asesorías, capacitación y apoyo a las autoridades estatales y municipales que lo requieren para el ejercicio de sus atribuciones	2	X	X	X	438,768
		Brindar asesoría y apoyos a la población en general	2	X	X	X	425,448
		Construir e implementar el Sistema Estatal de Información y Estadística que permita visibilizar la situación de niñas, niños y adolescentes	2	X	X	X	347,397
		Capacitación y difusión a través de Cursos, Pláticas, Asesorías y Foros a los integrantes del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes en temas de institucionalidad tales como igualdad de género, discriminación, violencia e interculturalidad	2	X	X	X	5,000
		Capacitación y difusión a través Cursos, Pláticas, Asesorías y Foros a los integrantes del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes y población en general, en temas de institucionalidad tales como la inclusión de Niñas, Niños y Adolescentes con discapacidad, desarrollo infantil temprano	2	X	X	X	5,000
03 Secretaría de Finanzas							30,399
Control del Gasto							30,399
	09 Dirección de Presupuesto	Vigilar que se incluyan en el Presupuesto de Egresos acciones específicas para la protección de Niñas, Niños y Adolescentes y elaborar el Anexo "Recursos para la Atención de Niños, Niñas y Adolescentes."	2	X	X	X	30,399

¹ La realización de la Acción Específica contribuye al cumplimiento de todas las Dimensiones y sus Derechos Fundamentales, así como en todos los grupos etarios.

² La Acción Específica impacta en todos los Derechos Fundamentales.

ANEXO 27
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2021
EROGACIONES PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
(PESOS)

DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MONTO
Total de Presupuesto para la Protección de los Derechos Humanos		4,248,092,075
Dependencias		3,927,431,353
02 Secretaría General de Gobierno		4,342,933
	Gobernabilidad Democrática	844,851
	Seguimiento a recomendaciones y quejas recibidas en materia de Derechos Humanos	55,446
	Promoción del Fortalecimiento del Respeto a los Derechos Humanos en el Estado de Campeche	789,405
Órganos Administrativos Desconcentrados		
20 Consejo Estatal de Población de Campeche		724,512
	Programa para Coordinar la Política de Población	724,512
	Actividades en beneficio de las personas con discapacidad	479,183
	Actividades de educación en población para fortalecer la cultura demográfica	184,397
	Actividades para la difusión de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	60,932
21 Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Campeche (CESP)		280,113
	Programa Nacional de Prevención del Delito	280,113
	Sensibilizar a la población de la geografía estatal en temas de prevención del delito a menores de 0 a 5 años con enfoque del respeto a los derechos humanos, mediante pláticas, talleres, conferencias, presentación de teatro guiñol y participación en ferias informativas	280,113
22 Instituto Estatal del Transporte del Estado de Campeche		13,532
	Programa Estatal de Transporte	13,532
	Pláticas a operadores sobre la importancia de los derechos humanos	13,532
23 Archivo General del Estado de Campeche (AGE)		14,500
	Conservación del Patrimonio Documental del Estado	14,500
	Campaña "Día Naranja" el 25 de cada mes. Actuar para generar conciencia y prevenir la violencia en contra de mujeres y niñas.	4,500
	Colocación de barras de apoyo en escaleras principales para personas con discapacidad.	10,000
25 Comisión Local de Búsqueda de Personas del Estado de Campeche		2,465,425
	Búsqueda de personas desaparecidas y no localizadas en el Estado de Campeche	2,465,425
	Recepción de solicitudes de búsqueda y localización de personas	539,210
	Colaboración en la búsqueda y localización de personas desaparecidas	1,926,215
03 Secretaría de Finanzas		330,399
	Programa de Atención e Integración a la Sociedad de las Personas con Discapacidad	262,500
	Actividades y acciones encomendadas a mejoras en el servicio para personas con capacidades diferentes	262,500
	Control del Gasto	30,399
	Vigilar que en la captura de Anteproyecto se identifiquen las acciones específicas en temas de Derechos Humanos, así como la elaboración del Anexo "Erogaciones para la Protección de los Derechos Humanos."	30,399
Órganos Administrativos Desconcentrados		
17 Servicio de Administración Fiscal		37,500
	Recaudación Hacendaria	37,500
	Curso para el personal con el objetivo de sensibilizarlos sobre la igualdad entre mujeres y hombres	7,500
	Mantenimiento a los espacios designados para las personas con discapacidad que pertenecen al Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche.	30,000

ANEXO 27
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2021
EROGACIONES PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
(PESOS)

DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MONTO
04 Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental		8,000
	Innovación Gubernamental, Tecnología de la Información, capacitación y desarrollo administrativo	8,000
	Capacitar a personal de la SAIG en temas para la igualdad entre mujeres y hombres	8,000
05 Secretaría de la Contraloría		5,000
	Participación Ciudadana	5,000
	Programar y realizar acciones de promoción y protección de los Derechos Humanos	5,000
06 Secretaría de Planeación		7,500
	Planeación Democrática para el Desarrollo Sostenible	7,500
	Realizar campañas de información y sensibilización permanentes, focalizadas y accesibles sobre qué son los derechos humanos y cuáles son sus mecanismos de protección y defensa	7,500
07 Secretaría de Educación		3,326,669,291
	Coordinación y Gestión educativa de Educación Media Superior, Técnica y Superior en el Estado	15,919,784
	Coordinar la gestión educativa de Organismos Descentralizados de Educación Media Superior, Técnica y Superior	2,906,223
	Vigilar mediante el trámite de registro de título y la expedición de cedula profesional, el ejercicio profesional en el Estado	148,962
	Impulsar la Educación Media Superior, Técnica y Superior	642,539
	Gestión educativa coordinada mediante trámites eficientes	63,607
	Estudios de bachillerato en la modalidad abierta	4,459,336
	Estudios de bachillerato general y bachillerato tecnológico Estatal (preparatorias Estatales)	1,910,280
	Estudios de telebachillerato comunitario	5,726,865
	Impulsar la Educación Superior mediante recursos establecidos	61,973
	Administración Eficiente	25,782,535
	Ejercer con eficacia y transparencia los recursos	20,541,523
	Fortalecer la integración del personal jubilado de Educación Básica	3,556,976
	Realizar acciones de gestión en beneficio del desarrollo educativo en Escuelas de Educación Básica (Preescolar, Primaria y Secundaria)	1,674,708
	Atender solicitudes de acceso a la información pública	9,328
	Programa de Formación Inicial y Continua de Docentes	1,502,401
	Atender la matrícula de las escuelas Normales Estatales	43,882
	Capacitar a Docentes y Directivos de las Escuelas Normales	1,435,304
	Beneficiar a los estudiantes de las Escuelas Normales mediante apoyos educativos	23,216
	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)	3,061,685,037
	Atención de la matrícula de Educación Básica en centros de trabajo federalizados en la Entidad Federativa	2,751,368,640
	Actividades en beneficio de las personas con discapacidad	310,197,318
	Acciones para la igualdad entre mujeres y hombres	119,078
	Programa de Educación Básica	221,779,534
	Desarrollar acciones destinadas al conocimiento y aprecio de nuestra cultura y patrimonio	216,235,527
	Realizar Sesiones del Comité Técnico Estatal para análisis de resultados de evaluaciones educativas	1,360,696
	Realizar acciones compensatorias para abatir el rezago educativo en la población rural e indígena	4,115,640
	Brindar asesoría técnico-pedagógica a docentes de Educación Básica	33,516
	Proporcionar Servicios de educación Secundarias Estatales a través de personal docente y de apoyo	34,155
08 Secretaría de Cultura		1,187,371

ANEXO 27
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2021
EROGACIONES PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
(PESOS)

DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MONTO
	Programa de Atención e Integración a la Sociedad de las Personas con Discapacidad	1,187,371
	Adecuación de los espacios culturales para facilitar el acceso a las personas con discapacidad	1,187,371
09 Secretaría de Salud		601,000
	Servicio de Salud, Previsión y Atención Médica	600,000
	Atención médica integral proporcionada a los adolescentes infractores	200,000
	Atención médica y medicamento en localidades rurales a los adolescentes y niños menores de 5 años sin seguridad social	400,000
Órganos Administrativos Desconcentrados		
05 Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Campeche		1,000
	Programa sobre resolución de conflictos suscitados entre los usuarios de los servicios médicos y los prestadores de dichos servicios	1,000
	Plática al personal de la Comisión de Arbitraje Médico para la sensibilización de los servidores públicos y población en general para disuadir la discriminación en grupos de situación de vulnerabilidad	1,000
10 Secretaría de Desarrollo Social y Humano		596,028
	Crece	560,545
	Apoyos económicos a mujeres para actividades productivas	500,000
	Microcréditos otorgados a Personas con Discapacidad	60,545
	Desarrollo y Fortalecimiento con identidad de los Pueblos y Comunidades Indígenas	33,323
	Apoyo para el rescate de actividades que fomenten el desarrollo de mujeres indígenas	33,323
Órganos Administrativos Desconcentrados		
20 Junta Estatal de Asistencia Privada		2,160
	Asistencia Privada	2,160
	Capacitación a las Instituciones de Asistencia Privada con la finalidad de garantizar el respeto de los Derechos Humanos	2,160
11 Secretaría de Desarrollo Energético Sustentable		22,700
	Programa de Desarrollo Energético Sustentable	22,700
	Acciones para la igualdad entre mujeres y hombres	11,350
	Actividades en beneficio de las personas con discapacidad	11,350
12 Secretaría de Desarrollo Económico		1,495,727
	Programa del Emprendimiento y Desarrollo sostenible e inclusivo de las MIPYMES	1,467,127
	Acciones para fomentar la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad del Estado de Campeche	1,467,127
Órganos Administrativos Desconcentrados		
13 Instituto Campechano del Emprendedor (ICEM)		6,000
	Programa del Emprendimiento y Desarrollo sostenible e inclusivo de las MIPYMES	6,000
	Acciones para la disminución de la brecha de género entre hombres y mujeres del Estado de Campeche	2,000
	Acciones para fomentar la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad del Estado de Campeche	4,000
14 Instituto para el Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa		20,000
	Programa del Emprendimiento y Desarrollo sostenible e inclusivo de las MIPYMES	20,000
	Acciones para la disminución de la brecha de género entre hombres y mujeres del Estado de Campeche	10,000
	Acciones para fomentar la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad del Estado de Campeche	10,000

ANEXO 27
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2021
EROGACIONES PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
(PESOS)

DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MONTO
15 Promotora de Productos y Servicios de Campeche (PROCAMPECHE)		2,000
	Programa para el Fortalecimiento de la Capacidad Productiva del Estado con enfoque de sostenibilidad	2,000
	Talleres sobre beneficios a Empresas de Inclusión	2,000
16 Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Campeche		600
	Programa del Emprendimiento y Desarrollo sostenible e inclusivo de las MIPYMES	600
	Acciones para la disminución de la brecha de género entre hombres y mujeres del Estado de Campeche	300
	Acciones para fomentar la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad del Estado de Campeche	300
13 Secretaría de Desarrollo Rural		150,000
	Programa Agrícola	150,000
	Acciones de sensibilización dirigido al personal, para disuadir la discriminación a personas con discapacidad	150,000
14 Secretaría de Pesca y Acuicultura		1,810,000
	Aprovechamiento sustentable de la pesca	1,810,000
	Con la pesca la mujer prospera	130,000
	Seguro de vida al sector pesquero	1,500,000
	Apoyo a grupos vulnerables del sector pesquero	180,000
15 Secretaría de Medio ambiente, Biodiversidad y Cambio Climático		364,343
	Programa de Protección, Conservación y Vigilancia de la Biodiversidad	364,343
	Acciones para la igualdad entre mujeres y hombres	2,400
	Actividades en beneficio de las personas con discapacidad	4,800
	Atención a las denuncias ciudadanas por acciones u omisiones	357,143
17 Secretaría de Turismo		226,500
	Promoción Turística	195,000
	Implementar acciones para hombres y mujeres de formación y cultura	
	Turística para fomentar la competitividad	135,000
	Cultura turística para Niñas, Niños y Adolescentes	60,000
	Programa de Atención e integración a la Sociedad de las Personas con Discapacidad	31,500
	Recorridos turísticos	10,000
	Pláticas de sensibilización	21,500
18 Secretaría de Trabajo y Previsión Social		3,000
	Programa de Productividad y Vinculación Laboral	3,000
	Acciones para la igualdad entre mujeres y hombres	3,000
19 Secretaría de Seguridad Pública		589,093,060
	Prevención del delito y combate a la delincuencia	472,586,904
	Garantizar la prevención, el mantenimiento y restablecimiento del orden, así como la seguridad pública en el Estado	430,840,684
	Generar contacto, cercanía y permanencia en los tres entornos enlazados (familia, escuela y comunidad) como estrategia de prevención y combate a la delincuencia	2,432,527
	Participación de la Mujer en la Fuerza Policial	31,300,292
	Atender las solicitudes de la ciudadanía en general y Dependencias	4,678,139
	Atender, dirigir y supervisar los asuntos jurídicos y fungir como órgano de consulta, asesoría, apoyo y asistencia jurídica en las materias de su competencia, para todas las unidades administrativas de la Secretaría	819,068
	Atender las visitas y dar seguimiento a las quejas presentadas ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos o la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche, y participar en los procedimientos que ante ellas se instauran	1,018,507
	Supervisar y dar seguimiento a las medidas cautelares y condiciones impuestas a los imputados y realizar evaluaciones de riesgo	1,497,687

ANEXO 27
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2021
EROGACIONES PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
(PESOS)

DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MONTO
	Reinserción a la sociedad de la población interna y liberada de los Centros Penitenciarios y Centro de Internamiento para Adolescentes del Estado	85,202,192
	Proporcionar alimentación a las personas privadas de su libertad en los Centros de Reinserción Social del Estado, y las condiciones mínimas de seguridad al interior de los Centros	71,301,186
	Garantizar el respeto a los derechos humanos de todas las personas que se encuentren sujetas al régimen de custodia y vigilancia en los Centros Penitenciarios	604,678
	Elaborar y aplicar programas personalizados para la reinserción de los adolescentes reclusos en el Centro de Internamiento para Adolescentes	5,335,984
	Elaborar y aplicar los programas personalizados para la reinserción de los adolescentes con medidas de externamiento	1,117,102
	Proporcionar alimentación a los adolescentes del Centro de Internamiento para Adolescentes, y las condiciones mínimas de seguridad al interior del Centro	5,984,178
	Gestionar cursos para los adolescentes del Centro de Internamiento para Adolescentes	495,799
	Brindar apoyos de gestión a liberados, externados y a sus familiares en coordinación con entidades de la Administración Pública y/o sociedad civil	363,265
	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)	10,752,451
	Profesionalizar a los elementos de las Instituciones de Seguridad Pública	10,752,451
Organismos Administrativos Desconcentrados		
27 Coordinación General de Seguridad Pública, Vialidad y Transporte (CGSPVyT)		20,551,513
	Fortalecimiento del Sistema de Vialidad	20,551,513
	Aplicar las medidas legales y reglamentarias que propicien el tránsito seguro y expedito de vehículos y personas en los caminos, carreteras y calles de los municipios del Estado	17,500,082
	Actividades en beneficio de las personas con discapacidad	3,051,431
20 Secretaría de Protección Civil		9,000
	Fortalecimiento a la Prevención de Desastres Naturales y Protección Civil	9,000
	Capacitación especial en autoprotección a mujeres en temas de protección civil.	2,000
	Capacitación a personas con discapacidad en temas de protección civil	2,000
	Capacitación en temas de protección civil a niñas, niños y adolescentes.	5,000
21 Consejería Jurídica		84,500
	Apoyo, Asesoría Técnica y Jurídica al C. Gobernador Constitucional del Estado y a las Dependencias de la Administración Pública Estatal	84,500
	Actividades en beneficio de las personas con discapacidad	84,500
22 Fiscalía General del Estado		195,000
	Procuración de Justicia	195,000
	Atención psicológica a personas víctimas del delito	195,000
26 Poder Judicial		230,000
	Impartir Justicia	230,000
	Impartición de cursos, conferencias y talleres en materia de Igualdad de Género.	115,000
	Impartición de cursos, conferencias y talleres en materia de Derechos Humanos.	115,000
27 Órganos Autónomos		28,642,838
02 Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche		28,641,485
	Protección de los Derechos Humanos del Estado de Campeche	28,641,485
	Estudios de posgrado de derechos humanos	1,131,301
	Capacitación y difusión de los derechos humanos	2,972,808

ANEXO 27
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2021
EROGACIONES PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
(PESOS)

DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MONTO
	Ejercicio de las actividades generales de la CODHECAM	14,543,454
	Atención de peticiones ciudadanas por presuntas violaciones a derechos humanos	9,398,988
	Acciones relacionadas con la igualdad entre mujeres y hombres	367,373
	Acciones relacionadas con los derechos de las niñas, niños y adolescentes	158,945
	Acciones relacionadas con los derechos de las personas con discapacidad	68,616
06 Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Campeche		1,353
	Programa Combate a la Corrupción	1,353
	Gestionar, operar y desarrollar la actualización y capacitación constante en materia de derechos humanos que permitan a los servidores públicos de la fiscalía especializada, adquirir conocimientos que contribuyan en el desempeño de sus actividades en las obligaciones encomendadas.	1,353
28 Organismos Públicos Descentralizados		292,017,885
01 Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Campeche		112,090
	Educación Media Superior Tecnológica	112,090
	Actividades en beneficio de las personas con discapacidad	112,090
02 Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Campeche		196,000
	Capacitación para y en el Trabajo	196,000
	Acciones para la igualdad entre mujeres y hombres	96,000
	Actividades en beneficio de las personas con discapacidad	100,000
03 Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche		215,000
	Educación Media Superior Tecnológica	215,000
	Actividades en beneficio de las personas con discapacidad	215,000
04 Universidad Tecnológica de Campeche		5,500
	Educación Superior Tecnológica en el Estado de Campeche	5,500
	Actividades en beneficio de las personas con discapacidad	2,000
	Acciones para la igualdad entre mujeres y hombres	3,500
05 Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Campeche		84,000
	Educación Media Superior Tecnológica	84,000
	Realizar actividades que involucren a personas con discapacidad, fomentando la cultura de la inclusión en la comunidad estudiantil	54,000
	Realizar campañas de promoción de la oferta educativa del colegio con un enfoque de género con el propósito de incrementar la matrícula femenina en los planteles	30,000
06 Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del Estado de Campeche		12,643,494
	Educación para adultos	12,643,494
	Formación a las figuras operativas sobre los servicios de educación que brinda el Instituto, orientado a los educandos con capacidades diferentes, en las 11 delegaciones municipales	833,170
	Jornadas de certificación para mujeres, hombres y grupos vulnerables de la población, para que logren terminar algún nivel educativo	8,388,417
	Eventos de formación a las figuras operativas sobre la igualdad entre mujeres y hombres como pilares de la educación	3,421,907
07 Instituto Tecnológico Superior de Calkiní en el Estado de Campeche		51,202
	Educación Superior Tecnológica en el Estado de Campeche	51,202
	Certificación o recertificación de los diversos Sistemas de Gestión establecidos por la Institución	51,202

ANEXO 27
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2021
EROGACIONES PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
(PESOS)

DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MONTO
08 Instituto Tecnológico Superior de Escárcega		99,938
	Educación Superior Tecnológica en el Estado de Campeche	99,938
	Certificación o recertificación de los diversos Sistemas de Gestión establecidos por la Institución	79,075
	Acciones para la igualdad entre mujeres y hombres	12,500
	Actividades en beneficio de las personas con discapacidad	8,363
09 Instituto Tecnológico de Champotón		3,126,393
	Educación Superior Tecnológica en el Estado de Campeche	3,126,393
	Implementación de mecanismos que permitan el acceso, permanencia y conclusión de los Estudiantes de Educación Superior	3,126,393
10 Universidad Tecnológica de Candelaria (UTECAN)		60,000
	Educación Superior Tecnológica en el Estado de Campeche	60,000
	Acciones para la igualdad entre mujeres y hombres	40,000
	Actividades en beneficio de las personas con discapacidad	20,000
11 Instituto Tecnológico Superior de Hopelchén		10,928,659
	Educación Superior Tecnológica en el Estado de Campeche	10,928,659
	Implementación de mecanismos que permitan el acceso, permanencia y conclusión de los Estudiantes de Educación Superior	10,327,868
	Fortalecimiento de la planta Docente y Administrativa	194,064
	Participar en eventos que promueven el desarrollo de diversas habilidades que permitan coadyuvar a la formación integral del alumno	176,250
	Actividades en beneficio de las personas con discapacidad	49,436
	Acciones para la igualdad entre mujeres y hombres	10,000
	Realización de actividades que vinculen a la Institución con el sector público, privado y social	103,041
	Realización del Servicio Social, residencias profesionales y prácticas profesionales que permitan al alumno aplicar sus competencias en los diversos sectores	68,000
12 Universidad Tecnológica de Calakmul		11,000
	Educación Superior Tecnológica en el Estado de Campeche	11,000
	Actividades en beneficio de las personas con discapacidad	6,000
	Acciones para la igualdad entre mujeres y hombres	5,000
13 Universidad Autónoma de Campeche		521,276
	Programa de Educación Media Superior, Superior y de Posgrado	521,276
	Actividades en beneficio de las personas con discapacidad	9,988
	Acciones para la igualdad entre mujeres y hombres	16,550
	Acciones para la promoción de hábitos de vida saludable	11,738
	Participación de jóvenes en actividades académicas, científicas, tecnológicas y sociales	483,000
15 Instituto Campechano		254,369
	Programa de Educación Media Superior, Superior y de Posgrado	254,369
	Acciones para la igualdad entre mujeres y hombres	127,249
	Acciones sobre derechos humanos para la comunidad del Instituto	127,120
18 Instituto de la infraestructura Física Educativa del Estado de Campeche		6,016
	Programa de Rehabilitación, Construcción y Equipamiento de la Infraestructura Física Educativa	6,016
	Acciones para la igualdad entre mujeres y hombres	6,016
20 Instituto Estatal para el Fomento de las Actividades Artesanales en Campeche		2,500
	Programa del Emprendimiento y Desarrollo sostenible e inclusivo de las MIPYMES	2,500
	Cursos-Taller-acciones, para la inclusión de personas con discapacidad.	2,500

ANEXO 27
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2021
EROGACIONES PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
(PESOS)

DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MONTO
21 Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Campeche (DIF)		256,479,219
	Programa Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	36,651,701
	Atención a reportes de vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes	6,993,943
	Brindar asesorías jurídicas a beneficio de niñas, niños y adolescentes y representaciones ante autoridades	2,509,073
	Supervisión de Centros Asistenciales públicos y privados	623,852
	Brindar reintegraciones a niños, niñas y adolescentes de los Centros Asistenciales	303,223
	Atención de solicitudes de trabajo social (estudios socioeconómicos y reportes sociales) enviadas por las autoridades judiciales y ministeriales en beneficio de niñas, niños y adolescentes	1,627,369
	Aplicación de instrumentos psicométricos para la valoración psicológica de niñas, niños y adolescentes	1,713,200
	Otorgar atención psicosocial a niñas, niños y adolescentes focalizadas para el fortalecimiento de la salud mental	5,274,134
	Realizar con niñas, niños y adolescentes actividades culturales, deportivas, recreativas y ferias de salud que apoyen los objetivos preventivos y de difusión	1,573,683
	Impartir pláticas con temas preventivos a niñas, niños y adolescentes	441,534
	Realizar visitas a los Sistemas Municipales DIF para brindar asesorías y seguimiento a las acciones que realizan	333,727
	Profesionalización al personal operativo de los Sistemas Municipales DIF a través de capacitaciones	641,774
	Brindar asistencia en el Centro Asistencial "María Palmira Lavalle" a niñas, niños y adolescentes carentes de cuidado parental	14,616,189
	Programa de Atención a Familia y Comunidad	1,158,165
	Curso-Taller de atención y formación para adolescentes embarazadas y mujeres adultas de primer embarazo	1,158,165
	Programa de Atención Integral al Adulto Mayor	45,782,707
	Atención jurídica brindada	5,630,370
	Acciones de atención integral del Hogar de Ancianos proporcionadas al adulto mayor	27,756,032
	Acciones de atención de la Estancia de Día proporcionadas al adulto mayor	1,973,048
	Acciones de atención del Departamento de Atención al Adulto Mayor	10,423,257
	FAM Asistencia Social	127,613,983
	Entregar apoyos alimentarios a través del Programa Desayunos Escolares	89,413,983
	Entregar apoyos alimentarios a través del Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria	26,880,982
	Entregar apoyos alimentarios a través del Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia y Desastre	10,000,000
	Entregar apoyos alimentarios a través del Programa de Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1000 Días de Vida	1,319,018
	Programa de Atención e Integración a la Sociedad de las Personas con Discapacidad	45,272,663
	Gestión de entrega de apoyos económicos y en especie	2,475,979
	Realizar campañas de cirugías extramuros permanentes para personas carentes de seguridad social	4,799,412
	Elaborar, gestionar y coordinar programas, proyectos y acciones para la inclusión de las personas con discapacidad	3,076,157
	Acciones realizadas para la concientización sobre los derechos de las personas con discapacidad (COEDIS)	3,904,858
	Actividades artísticas y culturales	4,181,337

ANEXO 27
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2021
EROGACIONES PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
(PESOS)

DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MONTO
	Servicios de preconsulta y servicios especializados de atención médica en comunicación humana, rehabilitación, reumatología, oftalmología, neurología y nutrición	14,833,419
	Visitas a jardines de niños en edad preescolar	354,339
	Sesiones de terapia física, ocupacional, de lenguaje y estimulación múltiple temprana	8,657,614
	Sesiones de terapia acuática, natación rehabilitatoria y clases de natación	2,989,548
22 Instituto del Deporte del Estado de Campeche		206,006
	Promoción del Deporte	6,006
	Realización de acciones en materia de igualdad de género	6,006
	Desarrollo del Deporte	200,000
	Fomento al deporte paralímpico y/o adaptado	200,000
23 Instituto de la Mujer del Estado de Campeche		3,199,481
	Igualdad de Género	3,199,481
	Capacitación a servidores públicos impartida	877,957
	Capacitación a público en general impartida	352,428
	Conmemoración del Día Internacional de la No Violencia contra las Mujeres	351,316
	Brigadas de difusión de los derechos de las mujeres realizadas	1,338,828
	Pláticas a servidores públicos sobre la Ley Integral para las Personas con Discapacidad del Estado	278,952
24 Instituto de la Juventud del Estado de Campeche		8,490
	Programa de Impulso a la Juventud	8,490
	Realizar pláticas, talleres, capacitaciones y foros en temáticas que atienda las necesidades de la Juventud	8,490
25 Hospital "Dr. Manuel Campos"		322,000
	Atención medica de segundo nivel	322,000
	Atención medica de consulta externa de segundo nivel	20,000
	Consultas prenatales de segundo nivel	300,000
	Actividades en beneficio de las personas con discapacidad	2,000
26 Hospital Psiquiátrico de Campeche		20,449
	Programa de salud mental	20,449
	Promover pláticas en materia de salud mental y derechos humanos	20,449
29 Sistema de atención a Niños, Niñas y Adolescentes Farmacodependientes del Estado de Campeche "Vida Nueva"		4,740
	Programa de Prevención y Atención a las Adicciones	4,740
	Sesiones de grupo en modalidad residencial para el tratamiento de las adicciones	1,240
	Realizar acciones de cultura preventiva con estilos de vida saludable en población estudiantil en nivel educativo primaria	2,000
	Realizar acciones de prevención de adicciones en población que labora y asiste a instituciones gubernamentales y no gubernamentales en atención a la Discapacidad en el Estado de Campeche	1,500
30 Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Campeche		63,000
	Programa de Gestión Administrativa y Operación de Sistemas de Agua Potable	63,000
	Actividades en beneficio de las personas con discapacidad	28,000
	Acciones para la igualdad entre mujeres y hombres	35,000
31 Promotora para la Conservación y Desarrollo Sustentable del Estado de Campeche		7,000
	Programa de Protección, Conservación y Vigilancia de la Biodiversidad	7,000
	Pláticas, cursos o talleres en materia de Igualdad de Género	5,000
	Actividades en beneficio de las personas con discapacidad	2,000

ANEXO 27
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2021
EROGACIONES PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
(PESOS)

DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MONTO
32 Comisión Estatal de Desarrollo de Suelo y Vivienda		3,367,063
	Desarrollo integral de Suelo y Vivienda	3,353,568
	Promoción de ampliación y mejoramiento de vivienda.	3,349,818
	Realización de taller con enfoque a la perspectiva de género.	3,750
	Programa de Atención e Integración a la Sociedad de las personas con discapacidad	13,495
	Proyectos de adecuación de viviendas para personas con discapacidad	13,495
33 Instituto de Desarrollo y Formación Social		22,000
	Programa para el Fortalecimiento la Organización y el Desarrollo Social	22,000
	Acciones para la igualdad entre mujeres y hombres	17,000
	Actividades en beneficio de las personas con discapacidad	5,000
35 Instituto de Información Estadística, Geográfica y Catastral del Estado de Campeche		1,000
	Desarrollo y Gestión de los Sistemas de Información Estatal y Catastral	1,000
	Evaluación y gestión de la información territorial	1,000

ANEXO 28

INDICADORES DE GASTO

**ANEXO 28
PRESUPUESTO 2021
INDICADORES DE GASTO**

Nombre del Indicador:

Proporción del Gasto Programable respecto al gasto total del Estado

Objetivo del Indicador:

Determinar la participación del gasto programable con respecto al total de egresos

Variables que intervienen:

TGP: Total del Gasto Programable TE:
Total de Egresos

Unidad de Medida:

Porcentaje

Base de Comparación

Presupuesto de Egresos de
ejercicios anteriores

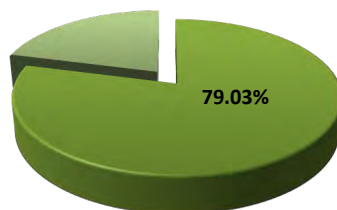
Formula:

$$\frac{TGP}{TE} \times 100$$

Medios de Verificación:

Presupuesto de Egresos o Cuenta
Pública

	Miles de pesos	Indicador
TGP	16,955,804.0	79.03%
TE	21,454,315.0	



**ANEXO 28
PRESUPUESTO 2021
INDICADORES DE GASTO**

Nombre del Indicador:

Proporción del Gasto Corriente respecto al gasto total del Estado

Objetivo del Indicador:

Determinar la participación del gasto corriente con respecto al total de egresos

Variables que intervienen:

TTGO= Total tipo de Gasto Corriente
TE= Total de Egresos

Unidad de Medida:

Porcentaje

Base de Comparación

Presupuesto de Egresos de
ejercicios anteriores

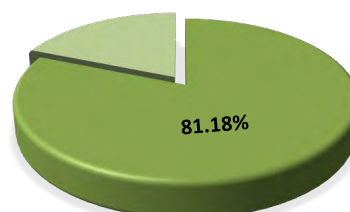
Formula:

$$\frac{TTGO}{TE} \times 100$$

Medios de Verificación:

Presupuesto de Egresos o
Cuenta Pública

	Miles de pesos	Indicador
TGO	17,417,457.0	81.18%
TE	21,454,315.0	



ANEXO 28
PRESUPUESTO 2021
INDICADORES DE GASTO

Nombre del Indicador:

Proporción del tipo de gasto de Capital respecto al gasto total del Estado

Objetivo del Indicador:

Resaltar la proporción del tipo de gasto de capital que se destina a la inversión para el Estado

Variables que intervienen:

TTGC= Total de Tipo de Gasto de Capital
TE: Total de Egresos

Unidad de Medida:

Porcentaje

Base de Comparación

Presupuesto de Egresos de
ejercicios anteriores

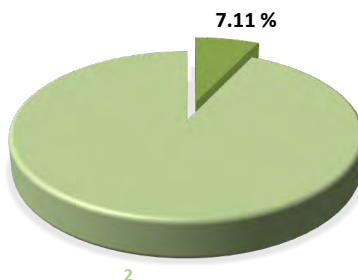
Formula:

$$\frac{TTGC}{TE} \times 100$$

Medios de Verificación:

Presupuesto de Egresos o Cuenta
Pública

	Miles de pesos	Indicador
TTGC	1,524,962.0	7.11%
TE	21,454,315.0	



**ANEXO 28
PRESUPUESTO 2021
INDICADORES DE GASTO**

Nombre del Indicador:

Proporción de los Servicios Personales respecto al gasto total del Estado

Objetivo del Indicador:

Determinar la participación de los servicios personales con respecto al total de egresos

Variables que intervienen:

SP= Servicios Personales
TE: Total de Egresos

Unidad de Medida:

Porcentaje

Base de Comparación

Presupuesto de Egresos de
ejercicios anteriores

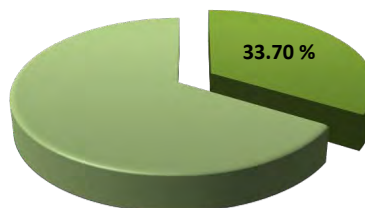
Formula:

$$\frac{SP}{TE} \times 100$$

Medios de Verificación:

Presupuesto de Egresos o Cuenta
Pública

	Miles de pesos	Indicador
SP	7,229,363.0	33.70%
TE	21,454,315.0	



**ANEXO 28
PRESUPUESTO 2021
INDICADORES DE GASTO**

Nombre del Indicador:

Proporción de Órganos Autónomos respecto al gasto total del Estado

Objetivo del Indicador:

Determinar la participación del gasto de los Órganos Autónomos con respecto al total de egresos

Variables que intervienen:

OA= Órganos Autónomos
TE: Total de Egresos

Unidad de Medida:

Porcentaje

Base de Comparación

Presupuesto de Egresos de
ejercicios anteriores

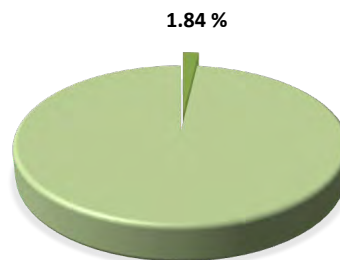
Formula:

$$\frac{OA}{TE} \times 100$$

Medios de Verificación:

Presupuesto de Egresos o Cuenta
Pública

	Miles de pesos	Indicador
OA	395,114.0	1.84%
TE	21,454,315.0	



**ANEXO 28
PRESUPUESTO 2021
INDICADORES DE GASTO**

Nombre del Indicador:

Proporción del Poder Legislativo y el Judicial respecto al gasto total del Estado

Objetivo del Indicador:

Determinar la participación del gasto de los poderes con respecto al total de egresos

Variables que intervienen:

P= Poderes Legislativo y Judicial
TE: Total de Egresos

Unidad de Medida:

Porcentaje

Base de Comparación

Presupuesto de Egresos de
ejercicios anteriores

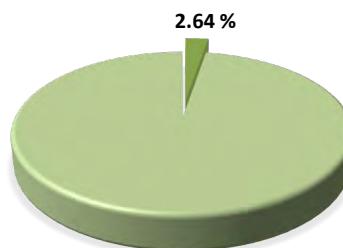
Formula:

$$\frac{P}{TE} \times 100$$

Medios de Verificación:

Presupuesto de Egresos o Cuenta
Pública

	Miles de pesos	Indicador
P	566,118.0	2.64%
TE	21,454,315.0	



**ANEXO 28
PRESUPUESTO 2021
INDICADORES DE GASTO**

Nombre del Indicador:

Proporción de Participaciones y Aportaciones a Municipios en el gasto no programable

Objetivo del Indicador:

Medir la proporción del gasto no programable que será transferida a los Municipios

Variables que intervienen:

TPyA= Total de Aportaciones y Participaciones transferidas a los Mpios.
GNP: Total del Gasto no Programable

Unidad de Medida:

Porcentaje

Base de Comparación

Presupuesto de Egresos de ejercicios anteriores

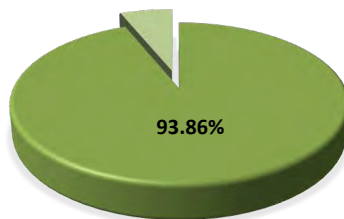
Formula:

$$\frac{(\text{Participaciones} + \text{Aportaciones})}{\text{GNP}} \times 100$$

Medios de Verificación:

Presupuesto de Egresos o Cuenta Pública

	Miles de pesos	Indicador
TPyA	4,222,331.0	93.86%
GNP	4,498,511.0	



**ANEXO 28
PRESUPUESTO 2021
INDICADORES DE GASTO**

Nombre del Indicador:

Proporción del EJE 1 Justicia Social para el Bienestar respecto al gasto total del Estado.

Objetivo del Indicador:

Resaltar el peso que tiene sobre el presupuesto la oportunidad de tener una vida digna y la corrección de la desigualdad social.

Variables que intervienen:

TE1= Total de recursos destinados al Eje 1
TE: Total de Egresos

Unidad de Medida:

Porcentaje

Base de Comparación

Presupuesto de Egresos de
ejercicios anteriores

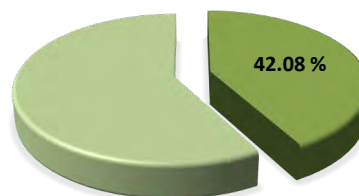
Formula:

$$\frac{TE1}{TE} \times 100$$

Medios de Verificación:

Presupuesto de Egresos o Cuenta
Pública

	Miles de pesos	Indicador
TE1	9,028,662.0	42.08%
TE	21,454,315.0	



**ANEXO 28
PRESUPUESTO 2021
INDICADORES DE GASTO**

Nombre del Indicador:

Proporción del EJE 2 Crecimiento Económico Inclusivo respecto al gasto total del Estado

Objetivo del Indicador:

Medir la proporción que representan el EJE 2 del Plan Estatal de Desarrollo en el gasto estatal.

Variables que intervienen:

TE2= Total de recursos destinados al Eje 2
TE: Total de Egresos

Unidad de Medida:

Porcentaje

Base de Comparación

Presupuesto de Egresos de
ejercicios anteriores

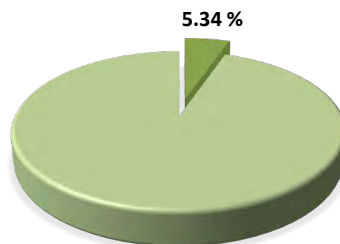
Formula:

$$\frac{TE2}{TE} \times 100$$

Medios de Verificación:

Presupuesto de Egresos o Cuenta
Pública

	Miles de pesos	Indicador
TE2	1,144,788.0	5.34%
TE	21,454,315.0	



**ANEXO 28
PRESUPUESTO 2021
INDICADORES DE GASTO**

Nombre del Indicador:

Proporción del EJE 3 Desarrollo Responsable y Sostenible respecto al gasto total del Estado

Objetivo del Indicador:

Observar la importancia que tienen para el gasto público los recursos dirigidos al aprovechamiento de la riqueza

Variables que intervienen:

TE3= Total de recursos destinados al Eje 3
TE: Total de Egresos

Unidad de Medida:

Porcentaje

Base de Comparación

Presupuesto de Egresos de ejercicios anteriores

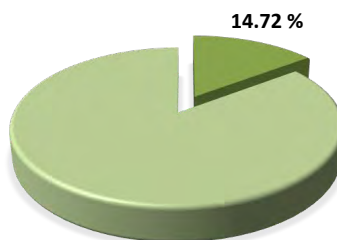
Formula:

$$\frac{TE3}{TE} \times 100$$

Medios de Verificación:

Presupuesto de Egresos o Cuenta Pública

	Miles de pesos	Indicador
TE3	3,158,640.0	14.72%
TE	21,454,315.0	



ANEXO 28
PRESUPUESTO 2021
INDICADORES DE GASTO

Nombre del Indicador:

Proporción del EJE 4 Gobernabilidad y Protección Ciudadana respecto al gasto total del Estado.

Objetivo del Indicador:

Determinar la participación del gasto para lograr un Campeche en paz con respecto al total del gasto estatal.

Variables que intervienen:

TE4= Total de recursos destinados al Eje 4
TE: Total de Egresos

Unidad de Medida:

Porcentaje

Base de Comparación

Presupuesto de Egresos de ejercicios anteriores

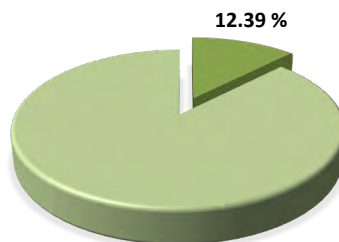
Formula:

$$\frac{TE4}{TE} \times 100$$

Medios de Verificación:

Presupuesto de Egresos o Cuenta Pública

	Miles de pesos	Indicador
TE4	2,657,513.0	12.39%
TE	21,454,315.0	



**ANEXO 28
PRESUPUESTO 2021
INDICADORES DE GASTO**

Nombre del Indicador:

Proporción del EJE 5 Gobierno Honesto y con Resultados respecto al total del gasto del Estado.

Objetivo del Indicador:

Conocer la participación del gasto del Eje 5 del Plan Estatal de Desarrollo con respecto al total del gasto estatal.

Variables que intervienen:

TE5= Total de recursos destinados al Eje 5
TE: Total de Egresos

Unidad de Medida:

Porcentaje

Base de Comparación

Presupuesto de Egresos de
ejercicios anteriores

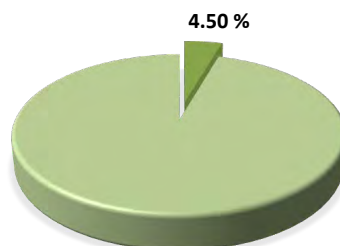
Formula:

$$\frac{TE5}{TE} \times 100$$

Medios de Verificación:

Presupuesto de Egresos o Cuenta
Pública

	Miles de pesos	Indicador
TE5	966,200.0	4.50%
TE	21,454,315.0	



ANEXO 29
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2021
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA POR SECTOR (Sector Público)

NIVEL O DIGITO	SECTOR					MONTO
2.0.0.0.0	SECTOR PÚBLICO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS					17,231,984,422
2.1.0.0.0		SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO				17,231,984,422
		2.1.1.0.0	GOBIERNO GENERAL ESTATAL O DEL DISTRITO FEDERAL			17,231,984,422
			2.1.1.1.0	GOBIERNO ESTATAL O DEL DISTRITO FEDERAL		11,254,087,664
				2.1.1.1.1	PODER EJECUTIVO	10,292,856,011
				2.1.1.1.2	PODER LEGISLATIVO	242,346,479
				2.1.1.1.3	PODER JUDICIAL	323,771,219
				2.1.1.1.4	ORGANOS AUTONOMOS	395,113,955
			2.1.1.2.0	ENTIDADES PARAESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS		5,977,896,758
				2.1.1.2.0	ENTIDADES PARAESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS	5,977,896,758
3.0.0.0.0	SECTOR PUBLICO MUNICIPAL					4,222,330,679
3.1.0.0.0		SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO				4,222,330,679
		3.1.1.0.0	GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL			4,222,330,679
			3.1.1.1.0	GOBIERNO MUNICIPAL		4,222,330,679
				3.1.1.1.1	ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL (AYUNTAMIENTO)	4,222,330,679
TOTAL						21,454,315,101

ANEXO 30
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2021
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO DEL PODER LEGISLATIVO

CONCEPTO	TOTAL
1000 SERVICIOS PERSONALES	143,385,674
1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	83,017,259
111 Dietas	24,043,425
112 Haberes	0
113 Sueldos base al personal permanente	58,973,834
114 Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	0
1200 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	13,657,365
121 Honorarios asimilables a salarios	0
122 Sueldos base al personal eventual	13,657,365
123 Retribuciones por servicios de carácter social	0
Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de	0
124 Conciliación y Arbitraje	0
1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	17,350,753
131 Primas por años de servicios efectivos prestados	255,627
132 Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	11,772,542
133 Horas extraordinarias	0
134 Compensaciones	5,322,584
135 Sobrehaberes	0
136 Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial	0
137 Honorarios especiales	0
138 Participaciones por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores	0
1400 SEGURIDAD SOCIAL	24,654,333
141 Aportaciones de seguridad social	17,891,606
142 Aportaciones a fondos de vivienda	4,114,443
143 Aportaciones al sistema para el retiro	2,405,728
144 Aportaciones para seguros	242,556
1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	3,094,478
151 Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	3,094,478
152 Indemnizaciones	0
153 Prestaciones y haberes de retiro	0
154 Prestaciones contractuales	0
155 Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	0
159 Otras prestaciones sociales y económicas	0
1600 PREVISIONES	405,401
161 Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	405,401
1700 PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	1,206,085
171 Estímulos	1,206,085
172 Recompensas	0
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	10,326,038
2100 MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFI	3,229,819
211 Materiales, útiles y equipos menores de oficina	1,221,631
212 Materiales y útiles de impresión y reproducción	436,664
213 Material estadístico y geográfico	0
214 Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	747,501
215 Material impreso e información digital	331,489
216 Material de limpieza	492,293
217 Materiales y útiles de enseñanza	241

ANEXO 30
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2021
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO DEL PODER LEGISLATIVO

CONCEPTO	TOTAL
218 Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	0
2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	1,724,252
221 Productos alimenticios para personas	1,653,632
222 Productos alimenticios para animales	0
223 Utensilios para el servicio de alimentación	70,620
2300 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION	0
231 Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	0
232 Insumos textiles adquiridos como materia prima	0
233 Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	0
234 Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	0
235 Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	0
236 Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	0
237 Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	0
238 Mercancías adquiridas para su comercialización	0
239 Otros productos adquiridos como materia prima	0
2400 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	228,057
241 Productos minerales no metálicos	0
242 Cemento y productos de concreto	61
243 Cal, yeso y productos de yeso	0
244 Madera y productos de madera	6,495
245 Vidrio y productos de vidrio	0
246 Material eléctrico y electrónico	77,237
247 Artículos metálicos para la construcción	1,078
248 Materiales complementarios	39,415
249 Otros materiales y artículos de construcción y reparación	103,771
2500 PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	166,972
251 Productos químicos básicos	0
252 Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	324
253 Medicinas y productos farmacéuticos	146,648
254 Materiales, accesorios y suministros médicos	20,000
255 Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	0
256 Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	0
259 Otros productos químicos	0
2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	4,230,520
261 Combustibles, lubricantes y aditivos	4,230,520
262 Carbón y sus derivados	0
2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	138,842
271 Vestuario y uniformes	136,842
272 Prendas de seguridad y protección personal	0
273 Artículos deportivos	2,000
274 Productos textiles	0
275 Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	0
2800 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	0
281 Sustancias y materiales explosivos	0
282 Materiales de seguridad pública	0
283 Prendas de protección para seguridad pública y nacional	0

ANEXO 30
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2021
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO DEL PODER LEGISLATIVO

CONCEPTO	TOTAL
2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	607,576
291 Herramientas menores	14,468
292 Refacciones y accesorios menores de edificios	195,355
Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	25,159
293 recreativo	
294 Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	75,093
295 Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0
296 Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	297,027
297 Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	0
298 Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	0
299 Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	474
3000 SERVICIOS GENERALES	40,166,908
3100 SERVICIOS BASICOS	2,039,439
311 Energía eléctrica	984,537
312 Gas	0
313 Agua	54,900
314 Telefonía tradicional	266,608
315 Telefonía celular	198,882
316 Servicios de telecomunicaciones y satélites	24,839
317 Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	473,329
318 Servicios postales y telegráficos	36,344
319 Servicios integrales y otros servicios	0
3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	3,488,320
321 Arrendamiento de terrenos	0
322 Arrendamiento de edificios	2,933,370
323 Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	77,259
324 Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0
325 Arrendamiento de equipo de transporte	7,691
326 Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	0
327 Arrendamiento de activos intangibles	470,000
328 Arrendamiento financiero	0
329 Otros arrendamientos	0
3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	5,152,422
331 Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	3,288,795
332 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	557,569
333 Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	885,242
334 Servicios de capacitación	259,344
335 Servicios de investigación científica y desarrollo	0
336 Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	0
337 Servicios de protección y seguridad	0
338 Servicios de vigilancia	0
339 Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	161,472
3400 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	548,314
341 Servicios financieros y bancarios	179,492
342 Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	0
343 Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	0
344 Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	0

ANEXO 30
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2021
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO DEL PODER LEGISLATIVO

CONCEPTO	TOTAL
345 Seguro de bienes patrimoniales	353,643
346 Almacenaje, envase y embalaje	0
347 Fletes y maniobras	15,179
348 Comisiones por ventas	0
349 Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	0
3500 SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	2,232,535
351 Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	966,099
352 Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	388,280
353 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	159,689
354 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0
355 Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	381,713
356 Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	0
357 Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	0
358 Servicios de limpieza y manejo de desechos	225,714
359 Servicios de jardinería y fumigación	111,040
3600 SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	16,967,999
361 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	167,999
362 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	16,800,000
363 Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet	0
364 Servicios de revelado de fotografías	0
365 Servicios de la industria filmica, del sonido y del video	0
366 Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet	0
369 Otros servicios de información	0
3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	1,976,591
371 Pasajes aéreos	523,301
372 Pasajes terrestres	14,195
373 Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	0
374 Autotransporte	0
375 Viáticos en el país	1,439,095
376 Viáticos en el extranjero	0
377 Gastos de instalación y traslado de menaje	0
378 Servicios integrales de traslado y viáticos	0
379 Otros servicios de traslado y hospedaje	0
3800 SERVICIOS OFICIALES	3,705,572
381 Gastos de ceremonial	0
382 Gastos de orden social y cultural	3,705,572
383 Congresos y convenciones	0
384 Exposiciones	0
385 Gastos de representación	0
3900 OTROS SERVICIOS GENERALES	4,055,716
391 Servicios funerarios y de cementerios	0
392 Impuestos y derechos	35,494
393 Impuestos y derechos de importación	0

ANEXO 30
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2021
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO DEL PODER LEGISLATIVO

CONCEPTO	TOTAL
394 Sentencias y resoluciones por autoridad competente	0
395 Penas, multas, accesorios y actualizaciones	10,222
396 Otros gastos por responsabilidades	0
397 Utilidades	0
398 Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	4,010,000
399 Otros servicios generales	0
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	46,560,000
4100 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	44,599,800
411 Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	4,879,800
412 Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo	39,720,000
413 Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial	0
414 Asignaciones presupuestarias a Órganos Autónomos	0
Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no	
415 financieras	0
416 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras	0
417 Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros	0
418 Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras	0
419 Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros	0
4200 TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	0
421 Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0
422 Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras	0
423 Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras	0
424 Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	0
425 Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios	0
4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	0
431 Subsidios a la producción	0
432 Subsidios a la distribución	0
433 Subsidios a la inversión	0
434 Subsidios a la prestación de servicios públicos	0
435 Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés	0
436 Subsidios a la vivienda	0
437 Subvenciones al consumo	0
438 Subsidios a entidades federativas y municipios	0
439 Otros subsidios	0
4400 AYUDAS SOCIALES	1,960,200
441 Ayudas sociales a personas	1,960,200
442 Becas y otras ayudas para programas de capacitación	0
443 Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	0
444 Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	0
445 Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	0
446 Ayudas sociales a cooperativas	0
447 Ayudas sociales a entidades de interés público	0
448 Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	0
4500 PENSIONES Y JUBILACIONES	0
451 Pensiones	0
452 Jubilaciones	0
459 Otras pensiones y jubilaciones	0

ANEXO 30
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2021
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO DEL PODER LEGISLATIVO

CONCEPTO	TOTAL
4600 TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS	0
461 Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo	0
462 Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo	0
463 Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial	0
Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no	0
464 financieras	0
Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no	0
465 financieras	0
466 Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras	0
469 Otras transferencias a fideicomisos	0
4700 TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	0
471 Transferencias por obligación de ley	0
4800 DONATIVOS	0
481 Donativos a instituciones sin fines de lucro	0
482 Donativos a entidades federativas	0
483 Donativos a fideicomisos privados	0
484 Donativos a fideicomisos estatales	0
485 Donativos internacionales	0
4900 TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0
491 Transferencias para gobiernos extranjeros	0
492 Transferencias para organismos internacionales	0
493 Transferencias para el sector privado externo	0
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,907,859
5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	1,005,304
511 Muebles de oficina y estantería	89,244
512 Muebles, excepto de oficina y estantería	112,253
513 Bienes artísticos, culturales y científicos	0
514 Objetos de valor	0
515 Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	717,245
519 Otros mobiliarios y equipos de administración	86,562
5200 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	81,383
521 Equipos y aparatos audiovisuales	0
522 Aparatos deportivos	0
523 Cámaras fotográficas y de video	81,383
529 Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	0
5300 EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	0
531 Equipo médico y de laboratorio	0
532 Instrumental médico y de laboratorio	0
5400 VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	500,124
541 Vehículos y equipo terrestre	500,124
542 Carrocerías y remolques	0
543 Equipo aeroespacial	0
544 Equipo ferroviario	0
545 Embarcaciones	0
549 Otros equipos de transporte	0
5500 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0
551 Equipo de defensa y seguridad	0
5600 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	144,089

ANEXO 30
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2021
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO DEL PODER LEGISLATIVO

CONCEPTO	TOTAL
561 Maquinaria y equipo agropecuario	0
562 Maquinaria y equipo industrial	
563 Maquinaria y equipo de construcción	0
564 Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	117,437
565 Equipo de comunicación y telecomunicación	
566 Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	0
567 Herramientas y máquinas-herramienta	0
569 Otros equipos	26,652
5700 ACTIVOS BIOLÓGICOS	0
571 Bovinos	0
572 Porcinos	0
573 Aves	0
574 Ovinos y caprinos	0
575 Peces y acuicultura	0
576 Equinos	0
577 Especies menores y de zoológico	0
578 Árboles y plantas	0
579 Otros activos biológicos	0
5800 BIENES INMUEBLES	0
581 Terrenos	0
582 Viviendas	0
583 Edificios no residenciales	0
589 Otros bienes inmuebles	0
5900 ACTIVOS INTANGIBLES	176,959
591 Software	123,653
592 Patentes	0
593 Marcas	0
594 Derechos	0
595 Concesiones	0
596 Franquicias	0
597 Licencias informáticas e intelectuales	53,306
598 Licencias industriales, comerciales y otras	0
599 Otros activos intangibles	0
6000 INVERSION PÚBLICA	0
6100 OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	0
611 Edificación habitacional	0
612 Edificación no habitacional	0
Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0
613 telecomunicaciones	0
614 División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0
615 Construcción de vías de comunicación	0
616 Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0
617 Instalaciones y equipamiento en construcciones	0
619 Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0
6200 OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	0
621 Edificación habitacional	0
622 Edificación no habitacional	0

ANEXO 30
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2021
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO DEL PODER LEGISLATIVO

CONCEPTO	TOTAL
Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y	0
623 telecomunicaciones	0
624 División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0
625 Construcción de vías de comunicación	0
626 Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0
627 Instalaciones y equipamiento en construcciones	0
629 Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0
6300 PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	0
Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos	0
631 anteriores de este capítulo	0
632 Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0
7100 INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	0
Créditos otorgados por entidades federativas y municipios al sector social y privado para el	0
711 fomento de actividades productivas	0
Créditos otorgados por las entidades federativas a municipios para el fomento de actividades	0
712 productivas	0
7200 ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0
Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales no empresariales y no	0
721 financieras con fines de política económica	0
Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales empresariales y no	0
722 financieras con fines de política económica	0
Acciones y participaciones de capital en instituciones paraestatales públicas financieras con	0
723 fines de política económica	0
724 Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de política económica	0
Acciones y participaciones de capital en organismos internacionales con fines de política	0
725 económica	0
726 Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de política económica	0
727 Acciones y participaciones de capital en el sector público con fines de gestión de liquidez	0
728 Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de gestión de liquidez	0
729 Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de gestión de liquidez	0
7300 COMPRA DE TITULOS Y VALORES	0
731 Bonos	0
732 Valores representativos de deuda adquiridos con fines de política económica	0
733 Valores representativos de deuda adquiridos con fines de gestión de liquidez	0
734 Obligaciones negociables adquiridas con fines de política económica	0
735 Obligaciones negociables adquiridas con fines de gestión de liquidez	0
739 Otros valores	0

ANEXO 30
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2021
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO DEL PODER LEGISLATIVO

CONCEPTO	TOTAL
7400 CONCESION DE PRÉSTAMOS	0
Concesión de préstamos a entidades paraestatales no empresariales y no financieras con	
741 fines de política económica	0
Concesión de préstamos a entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines	
742 de política económica	0
Concesión de préstamos a instituciones paraestatales públicas financieras con fines de	
743 política económica	0
744 Concesión de préstamos a entidades federativas y municipios con fines de política económica	0
745 Concesión de préstamos al sector privado con fines de política económica	0
746 Concesión de préstamos al sector externo con fines de política económica	0
747 Concesión de préstamos al sector público con fines de gestión de liquidez	0
748 Concesión de préstamos al sector privado con fines de gestión de liquidez	0
749 Concesión de préstamos al sector externo con fines de gestión de liquidez	0
7500 INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS	0
751 Inversiones en fideicomisos del Poder Ejecutivo	0
752 Inversiones en fideicomisos del Poder Legislativo	0
753 Inversiones en fideicomisos del Poder Judicial	0
754 Inversiones en fideicomisos públicos no empresariales y no financieros	0
755 Inversiones en fideicomisos públicos empresariales y no financieros	0
756 Inversiones en fideicomisos públicos financieros	0
757 Inversiones en fideicomisos de entidades federativas	0
758 Inversiones en fideicomisos de municipios	0
759 Otras inversiones en fideicomisos	0
7600 OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	0
761 Depósitos a largo plazo en moneda nacional	0
762 Depósitos a largo plazo en moneda extranjera	0
7900 PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	0
791 Contingencias por fenómenos naturales	0
792 Contingencias socioeconómicas	0
799 Otras erogaciones especiales	0
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0
8100 PARTICIPACIONES	0
811 Fondo general de participaciones	0
812 Fondo de fomento municipal	0
813 Participaciones de las entidades federativas a los municipios	0
814 Otros conceptos participables de la Federación a entidades federativas	0
815 Otros conceptos participables de la Federación a municipios	0
816 Convenios de colaboración administrativa	0
8300 APORTACIONES	0
831 Aportaciones de la Federación a las entidades federativas	0
832 Aportaciones de la Federación a municipios	0
833 Aportaciones de las entidades federativas a los municipios	0
834 Aportaciones previstas en leyes y decretos al sistema de protección social	0
Aportaciones previstas en leyes y decretos compensatorias a entidades federativas y	
835 municipios	0
8500 CONVENIOS	0
851 Convenios de reasignación	0

ANEXO 30
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2021
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO DEL PODER LEGISLATIVO

CONCEPTO	TOTAL
852 Convenios de descentralización	0
853 Otros convenios	0
9000 DEUDA PÚBLICA	0
9100 AMORTIZACION DE LA DEUDA PÚBLICA	0
911 Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	0
912 Amortización de la deuda interna por emisión de títulos y valores	0
913 Amortización de arrendamientos financieros nacionales	0
914 Amortización de la deuda externa con instituciones de crédito	0
915 Amortización de deuda externa con organismos financieros internacionales	0
916 Amortización de la deuda bilateral	0
917 Amortización de la deuda externa por emisión de títulos y valores	0
918 Amortización de arrendamientos financieros internacionales	0
9200 INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	0
921 Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	0
922 Intereses derivados de la colocación de títulos y valores	0
923 Intereses por arrendamientos financieros nacionales	0
924 Intereses de la deuda externa con instituciones de crédito	0
925 Intereses de la deuda con organismos financieros Internacionales	0
926 Intereses de la deuda bilateral	0
927 Intereses derivados de la colocación de títulos y valores en el exterior	0
928 Intereses por arrendamientos financieros internacionales	0
9300 COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	0
931 Comisiones de la deuda pública interna	0
932 Comisiones de la deuda pública externa	0
9400 GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0
941 Gastos de la deuda pública interna	0
942 Gastos de la deuda pública externa	0
9500 COSTO POR COBERTURAS	0
951 Costos por coberturas	0
9600 APOYOS FINANCIEROS	0
961 Apoyos a intermediarios financieros	0
962 Apoyos a ahorradores y deudores del Sistema Financiero Nacional	0
9900 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	0
991 ADEFAS	0
TOTAL	242,346,479

ANEXO 31
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2021
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO DEL PODER JUDICIAL

CONCEPTO	TOTAL
1000 SERVICIOS PERSONALES	279,380,135
1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	167,751,195
111 Dietas	0
112 Haberes	0
113 Sueldos base al personal permanente	167,751,195
114 Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	0
1200 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	94,999
121 Honorarios asimilables a salarios	94,999
122 Sueldos base al personal eventual	0
123 Retribuciones por servicios de carácter social	0
Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de	0
124 Conciliación y Arbitraje	0
1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	61,149,839
131 Primas por años de servicios efectivos prestados	410,000
132 Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	26,618,640
133 Horas extraordinarias	0
134 Compensaciones	34,121,199
135 Sobrehaberes	0
136 Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial	0
137 Honorarios especiales	0
138 Participaciones por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores	0
1400 SEGURIDAD SOCIAL	37,362,022
141 Aportaciones de seguridad social	31,243,672
142 Aportaciones a fondos de vivienda	6,118,350
143 Aportaciones al sistema para el retiro	0
144 Aportaciones para seguros	0
1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	9,486,527
151 Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	0
152 Indemnizaciones	0
153 Prestaciones y haberes de retiro	6,426,998
154 Prestaciones contractuales	0
155 Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	0
159 Otras prestaciones sociales y económicas	3,059,529
1600 PREVISIONES	0
161 Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	0
1700 PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	3,535,553
171 Estímulos	3,535,553
172 Recompensas	0
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	16,738,644
2100 MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OF	8,675,052
211 Materiales, útiles y equipos menores de oficina	3,845,076
212 Materiales y útiles de impresión y reproducción	811,596
213 Material estadístico y geográfico	0
214 Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	2,992,404

ANEXO 31
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2021
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO DEL PODER JUDICIAL

CONCEPTO	TOTAL
215 Material impreso e información digital	69,984
216 Material de limpieza	955,992
217 Materiales y útiles de enseñanza	0
218 Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	0
2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	1,610,016
221 Productos alimenticios para personas	1,610,016
222 Productos alimenticios para animales	0
223 Utensilios para el servicio de alimentación	0
2300 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION	0
231 Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	0
232 Insumos textiles adquiridos como materia prima	0
233 Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	0
234 Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	0
235 Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	0
236 Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	0
237 Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	0
238 Mercancías adquiridas para su comercialización	0
239 Otros productos adquiridos como materia prima	0
2400 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	727,212
241 Productos minerales no metálicos	0
242 Cemento y productos de concreto	57,204
243 Cal, yeso y productos de yeso	0
244 Madera y productos de madera	0
245 Vidrio y productos de vidrio	0
246 Material eléctrico y electrónico	346,008
247 Artículos metálicos para la construcción	0
248 Materiales complementarios	180,000
249 Otros materiales y artículos de construcción y reparación	144,000
2500 PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	64,212
251 Productos químicos básicos	0
252 Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	0
253 Medicinas y productos farmacéuticos	64,212
254 Materiales, accesorios y suministros médicos	0
255 Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	0
256 Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	0
259 Otros productos químicos	0
2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	4,638,000
261 Combustibles, lubricantes y aditivos	4,638,000
262 Carbón y sus derivados	0
2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	461,808
271 Vestuario y uniformes	461,808
272 Prendas de seguridad y protección personal	0
273 Artículos deportivos	0

ANEXO 31
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2021
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO DEL PODER JUDICIAL

CONCEPTO	TOTAL
274 Productos textiles	0
275 Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	0
2800 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	0
281 Sustancias y materiales explosivos	0
282 Materiales de seguridad pública	0
283 Prendas de protección para seguridad pública y nacional	0
2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	562,344
291 Herramientas menores	85,008
292 Refacciones y accesorios menores de edificios	55,008
Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0
293 recreativo	0
294 Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	227,328
295 Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0
296 Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	0
297 Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	0
298 Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	0
299 Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	195,000
3000 SERVICIOS GENERALES	25,808,100
3100 SERVICIOS BASICOS	6,543,732
311 Energía eléctrica	4,960,116
312 Gas	0
313 Agua	80,004
314 Telefonía tradicional	837,612
315 Telefonía celular	0
316 Servicios de telecomunicaciones y satélites	0
317 Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	0
318 Servicios postales y telegráficos	666,000
319 Servicios integrales y otros servicios	0
3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	2,884,176
321 Arrendamiento de terrenos	0
322 Arrendamiento de edificios	647,976
323 Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	2,031,204
324 Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0
325 Arrendamiento de equipo de transporte	204,996
326 Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	0
327 Arrendamiento de activos intangibles	0
328 Arrendamiento financiero	0
329 Otros arrendamientos	0
3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	4,111,256
331 Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	1,200,000
332 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	0
333 Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	0
334 Servicios de capacitación	1,100,024
335 Servicios de investigación científica y desarrollo	0
336 Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	0

ANEXO 31
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2021
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO DEL PODER JUDICIAL

CONCEPTO	TOTAL
337 Servicios de protección y seguridad	0
338 Servicios de vigilancia	1,811,232
339 Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	0
3400 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	412,008
341 Servicios financieros y bancarios	20,004
342 Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	0
343 Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	0
344 Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	0
345 Seguro de bienes patrimoniales	384,996
346 Almacenaje, envase y embalaje	0
347 Fletes y maniobras	7,008
348 Comisiones por ventas	0
349 Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	0
3500 SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	1,624,416
351 Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	161,400
352 Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	182,016
353 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	234,996
354 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0
355 Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	830,004
356 Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	0
357 Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	0
358 Servicios de limpieza y manejo de desechos	0
359 Servicios de jardinería y fumigación	216,000
3600 SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	341,016
361 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	341,016
362 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	0
363 Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet	0
364 Servicios de revelado de fotografías	0
365 Servicios de la industria filmica, del sonido y del video	0
366 Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet	0
369 Otros servicios de información	0
3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	1,737,344
371 Pasajes aéreos	844,748
372 Pasajes terrestres	12,000
373 Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	0
374 Autotransporte	0
375 Viáticos en el país	880,596
376 Viáticos en el extranjero	0
377 Gastos de instalación y traslado de menaje	0
378 Servicios integrales de traslado y viáticos	0
379 Otros servicios de traslado y hospedaje	0

ANEXO 31
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2021
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO DEL PODER JUDICIAL

CONCEPTO	TOTAL
3800 SERVICIOS OFICIALES	0
381 Gastos de ceremonial	0
382 Gastos de orden social y cultural	0
383 Congresos y convenciones	0
384 Exposiciones	0
385 Gastos de representación	0
3900 OTROS SERVICIOS GENERALES	8,154,152
391 Servicios funerarios y de cementerios	0
392 Impuestos y derechos	15,012
393 Impuestos y derechos de importación	0
394 Sentencias y resoluciones por autoridad competente	0
395 Penas, multas, accesorios y actualizaciones	0
396 Otros gastos por responsabilidades	0
397 Utilidades	0
398 Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	4,841,004
399 Otros servicios generales	3,298,136
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0
4100 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	0
411 Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	0
412 Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo	0
413 Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial	0
414 Asignaciones presupuestarias a Órganos Autónomos	0
Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0
415 financieras	0
416 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras	0
417 Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros	0
418 Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras	0
419 Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros	0
4200 TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	0
421 Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0
422 Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras	0
423 Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras	0
424 Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	0
425 Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios	0
4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	0
431 Subsidios a la producción	0
432 Subsidios a la distribución	0
433 Subsidios a la inversión	0
434 Subsidios a la prestación de servicios públicos	0
435 Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés	0
436 Subsidios a la vivienda	0
437 Subvenciones al consumo	0
438 Subsidios a entidades federativas y municipios	0
439 Otros subsidios	0

ANEXO 31
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2021
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO DEL PODER JUDICIAL

CONCEPTO	TOTAL
4400 AYUDAS SOCIALES	0
441 Ayudas sociales a personas	0
442 Becas y otras ayudas para programas de capacitación	0
443 Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	0
444 Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	0
445 Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	0
446 Ayudas sociales a cooperativas	0
447 Ayudas sociales a entidades de interés público	0
448 Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	0
4500 PENSIONES Y JUBILACIONES	0
451 Pensiones	0
452 Jubilaciones	0
459 Otras pensiones y jubilaciones	0
4600 TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS	0
461 Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo	0
462 Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo	0
463 Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial	0
Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no	0
464 financieras	0
Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no	0
465 financieras	0
466 Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras	0
469 Otras transferencias a fideicomisos	0
4700 TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	0
471 Transferencias por obligación de ley	0
4800 DONATIVOS	0
481 Donativos a instituciones sin fines de lucro	0
482 Donativos a entidades federativas	0
483 Donativos a fideicomisos privados	0
484 Donativos a fideicomisos estatales	0
485 Donativos internacionales	0
4900 TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0
491 Transferencias para gobiernos extranjeros	0
492 Transferencias para organismos internacionales	0
493 Transferencias para el sector privado externo	0
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,844,340
5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	1,012,332
511 Muebles de oficina y estantería	204,996
512 Muebles, excepto de oficina y estantería	0
513 Bienes artísticos, culturales y científicos	0
514 Objetos de valor	0
515 Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	687,336
519 Otros mobiliarios y equipos de administración	120,000
5200 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	144,996
521 Equipos y aparatos audiovisuales	84,996

ANEXO 31
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2021
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO DEL PODER JUDICIAL

CONCEPTO	TOTAL
522 Aparatos deportivos	0
523 Cámaras fotográficas y de video	60,000
529 Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	0
5300 EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	0
531 Equipo médico y de laboratorio	0
532 Instrumental médico y de laboratorio	0
5400 VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	69,996
541 Vehículos y equipo terrestre	69,996
542 Carrocerías y remolques	0
543 Equipo aeroespacial	0
544 Equipo ferroviario	0
545 Embarcaciones	0
549 Otros equipos de transporte	0
5500 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	48,000
551 Equipo de defensa y seguridad	48,000
5600 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	524,004
561 Maquinaria y equipo agropecuario	0
562 Maquinaria y equipo industrial	35,004
563 Maquinaria y equipo de construcción	0
564 Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	463,992
565 Equipo de comunicación y telecomunicación	25,008
566 Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	0
567 Herramientas y máquinas-herramienta	0
569 Otros equipos	0
5700 ACTIVOS BIOLOGICOS	0
571 Bovinos	0
572 Porcinos	0
573 Aves	0
574 Ovinos y caprinos	0
575 Peces y acuicultura	0
576 Equinos	0
577 Especies menores y de zoológico	0
578 Árboles y plantas	0
579 Otros activos biológicos	0
5800 BIENES INMUEBLES	0
581 Terrenos	0
582 Viviendas	0
583 Edificios no residenciales	0
589 Otros bienes inmuebles	0
5900 ACTIVOS INTANGIBLES	45,012
591 Software	30,000
592 Patentes	0
593 Marcas	0
594 Derechos	0

ANEXO 31
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2021
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO DEL PODER JUDICIAL

CONCEPTO	TOTAL
595 Concesiones	0
596 Franquicias	0
597 Licencias informáticas e intelectuales	0
598 Licencias industriales, comerciales y otras	0
599 Otros activos intangibles	15,012
6000 INVERSION PÚBLICA	0
6100 OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	0
611 Edificación habitacional	0
612 Edificación no habitacional	0
Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y	0
613 telecomunicaciones	0
614 División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0
615 Construcción de vías de comunicación	0
616 Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0
617 Instalaciones y equipamiento en construcciones	0
619 Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0
6200 OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	0
621 Edificación habitacional	0
622 Edificación no habitacional	0
Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y	0
623 telecomunicaciones	0
624 División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0
625 Construcción de vías de comunicación	0
626 Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0
627 Instalaciones y equipamiento en construcciones	0
629 Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0
6300 PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	0
Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos	0
631 anteriores de este capítulo	0
632 Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0
7100 INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	0
Créditos otorgados por entidades federativas y municipios al sector social y privado para el	0
711 fomento de actividades productivas	0
Créditos otorgados por las entidades federativas a municipios para el fomento de actividades	0
712 productivas	0
7200 ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0
Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales no empresariales y no	0
721 financieras con fines de política económica	0
Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales empresariales y no	0
722 financieras con fines de política económica	0
Acciones y participaciones de capital en instituciones paraestatales públicas financieras con	0
723 fines de política económica	0
724 Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de política económica	0
Acciones y participaciones de capital en organismos internacionales con fines de política	0
725 económica	0

ANEXO 31
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2021
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO DEL PODER JUDICIAL

CONCEPTO	TOTAL
726 Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de política económica	0
727 Acciones y participaciones de capital en el sector público con fines de gestión de liquidez	0
728 Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de gestión de liquidez	0
729 Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de gestión de liquidez	0
7300 COMPRA DE TITULOS Y VALORES	0
731 Bonos	0
732 Valores representativos de deuda adquiridos con fines de política económica	0
733 Valores representativos de deuda adquiridos con fines de gestión de liquidez	0
734 Obligaciones negociables adquiridas con fines de política económica	0
735 Obligaciones negociables adquiridas con fines de gestión de liquidez	0
739 Otros valores	0
7400 CONCESION DE PRÉSTAMOS	0
Concesión de préstamos a entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica	0
741 Concesión de préstamos a entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica	0
742 Concesión de préstamos a instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica	0
743 Concesión de préstamos a entidades federativas y municipios con fines de política económica	0
744 Concesión de préstamos al sector privado con fines de política económica	0
745 Concesión de préstamos al sector externo con fines de política económica	0
746 Concesión de préstamos al sector público con fines de gestión de liquidez	0
747 Concesión de préstamos al sector privado con fines de gestión de liquidez	0
748 Concesión de préstamos al sector externo con fines de gestión de liquidez	0
749 Inversiones en fideicomisos del Poder Ejecutivo	0
7500 INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS	0
751 Inversiones en fideicomisos del Poder Legislativo	0
752 Inversiones en fideicomisos del Poder Judicial	0
753 Inversiones en fideicomisos públicos no empresariales y no financieros	0
754 Inversiones en fideicomisos públicos empresariales y no financieros	0
755 Inversiones en fideicomisos públicos financieros	0
756 Inversiones en fideicomisos de entidades federativas	0
757 Inversiones en fideicomisos de municipios	0
758 Otras inversiones en fideicomisos	0
7600 OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	0
761 Depósitos a largo plazo en moneda nacional	0
762 Depósitos a largo plazo en moneda extranjera	0
7900 PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	0
791 Contingencias por fenómenos naturales	0
792 Contingencias socioeconómicas	0
799 Otras erogaciones especiales	0
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0

ANEXO 31
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2021
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO DEL PODER JUDICIAL

CONCEPTO	TOTAL
8100 PARTICIPACIONES	0
811 Fondo general de participaciones	0
812 Fondo de fomento municipal	0
813 Participaciones de las entidades federativas a los municipios	0
814 Otros conceptos participables de la Federación a entidades federativas	0
815 Otros conceptos participables de la Federación a municipios	0
816 Convenios de colaboración administrativa	0
8300 APORTACIONES	0
831 Aportaciones de la Federación a las entidades federativas	0
832 Aportaciones de la Federación a municipios	0
833 Aportaciones de las entidades federativas a los municipios	0
834 Aportaciones previstas en leyes y decretos al sistema de protección social	0
Aportaciones previstas en leyes y decretos compensatorias a entidades federativas y	
835 municipios	0
8500 CONVENIOS	0
851 Convenios de reasignación	0
852 Convenios de descentralización	0
853 Otros convenios	0
9000 DEUDA PÚBLICA	0
9100 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	0
911 Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	0
912 Amortización de la deuda interna por emisión de títulos y valores	0
913 Amortización de arrendamientos financieros nacionales	0
914 Amortización de la deuda externa con instituciones de crédito	0
915 Amortización de deuda externa con organismos financieros internacionales	0
916 Amortización de la deuda bilateral	0
917 Amortización de la deuda externa por emisión de títulos y valores	0
918 Amortización de arrendamientos financieros internacionales	0
9200 INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	0
921 Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	0
922 Intereses derivados de la colocación de títulos y valores	0
923 Intereses por arrendamientos financieros nacionales	0
924 Intereses de la deuda externa con instituciones de crédito	0
925 Intereses de la deuda con organismos financieros Internacionales	0
926 Intereses de la deuda bilateral	0
927 Intereses derivados de la colocación de títulos y valores en el exterior	0
928 Intereses por arrendamientos financieros internacionales	0
9300 COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	0
931 Comisiones de la deuda pública interna	0
932 Comisiones de la deuda pública externa	0
9400 GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0
941 Gastos de la deuda pública interna	0
942 Gastos de la deuda pública externa	0
9500 COSTO POR COBERTURAS	0
951 Costos por coberturas	0

ANEXO 31
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2021
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO DEL PODER JUDICIAL

CONCEPTO	TOTAL
9600 APOYOS FINANCIEROS	0
961 Apoyos a intermediarios financieros	0
962 Apoyos a ahorradores y deudores del Sistema Financiero Nacional	0
9900 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	0
991 ADEFAS	0
TOTAL	323,771,219

ANEXO 32
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2021
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS
AUTÓNOMOS

CONCEPTO	TOTAL
1000 SERVICIOS PERSONALES	81,523,506
1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	45,745,718
111 Dietas	0
112 Haberes	0
113 Sueldos base al personal permanente	45,745,718
114 Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	0
1200 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	4,305,523
121 Honorarios asimilables a salarios	4,305,523
122 Sueldos base al personal eventual	0
123 Retribuciones por servicios de carácter social	0
Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de	0
124 Conciliación y Arbitraje	0
1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	16,648,085
131 Primas por años de servicios efectivos prestados	137,709
132 Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	7,207,346
133 Horas extraordinarias	0
134 Compensaciones	9,303,030
135 Sobrehaberes	0
136 Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial	0
137 Honorarios especiales	0
138 Participaciones por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores	0
1400 SEGURIDAD SOCIAL	13,705,745
141 Aportaciones de seguridad social	9,805,012
142 Aportaciones a fondos de vivienda	2,490,777
143 Aportaciones al sistema para el retiro	1,409,956
144 Aportaciones para seguros	0
1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	618,173
151 Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	538,173
152 Indemnizaciones	0
153 Prestaciones y haberes de retiro	0
154 Prestaciones contractuales	80,000
155 Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	0
159 Otras prestaciones sociales y económicas	0
1600 PREVISIONES	4,737
161 Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	4,737
1700 PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	495,525
171 Estímulos	495,525
172 Recompensas	0
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	3,613,221
2100 MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OF	1,138,992
211 Materiales, útiles y equipos menores de oficina	596,000
212 Materiales y útiles de impresión y reproducción	0
213 Material estadístico y geográfico	0
214 Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	292,600

ANEXO 32
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2021
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS
AUTÓNOMOS

CONCEPTO	TOTAL
215 Material impreso e información digital	35,000
216 Material de limpieza	214,392
217 Materiales y útiles de enseñanza	0
218 Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	1,000
2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	498,779
221 Productos alimenticios para personas	497,779
222 Productos alimenticios para animales	0
223 Utensilios para el servicio de alimentación	1,000
2300 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION	0
231 Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	0
232 Insumos textiles adquiridos como materia prima	0
233 Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	0
234 Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	0
235 Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	0
236 Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	0
237 Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	0
238 Mercancías adquiridas para su comercialización	0
239 Otros productos adquiridos como materia prima	0
2400 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	165,296
241 Productos minerales no metálicos	0
242 Cemento y productos de concreto	0
243 Cal, yeso y productos de yeso	0
244 Madera y productos de madera	0
245 Vidrio y productos de vidrio	0
246 Material eléctrico y electrónico	46,600
247 Artículos metálicos para la construcción	0
248 Materiales complementarios	67,058
249 Otros materiales y artículos de construcción y reparación	51,638
2500 PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	34,026
251 Productos químicos básicos	0
252 Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	0
253 Medicinas y productos farmacéuticos	34,026
254 Materiales, accesorios y suministros médicos	0
255 Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	0
256 Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	0
259 Otros productos químicos	0
2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	1,426,205
261 Combustibles, lubricantes y aditivos	1,426,205
262 Carbón y sus derivados	0
2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	95,000

ANEXO 32
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2021
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS
AUTÓNOMOS

CONCEPTO	TOTAL
271 Vestuario y uniformes	95,000
272 Prendas de seguridad y protección personal	0
273 Artículos deportivos	0
274 Productos textiles	0
275 Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	0
2800 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	0
281 Sustancias y materiales explosivos	0
282 Materiales de seguridad pública	0
283 Prendas de protección para seguridad pública y nacional	0
2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	254,923
291 Herramientas menores	58,479
292 Refacciones y accesorios menores de edificios	80,827
Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0
293 recreativo	0
294 Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	32,390
295 Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0
296 Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	83,227
297 Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	0
298 Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	0
299 Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	0
3000 SERVICIOS GENERALES	10,103,401
3100 SERVICIOS BASICOS	1,429,289
311 Energía eléctrica	950,188
312 Gas	0
313 Agua	41,500
314 Telefonía tradicional	182,801
315 Telefonía celular	49,200
316 Servicios de telecomunicaciones y satélites	33,600
317 Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	70,000
318 Servicios postales y telegráficos	102,000
319 Servicios integrales y otros servicios	0
3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	3,516,697
321 Arrendamiento de terrenos	0
322 Arrendamiento de edificios	2,897,360
323 Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	349,337
324 Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0
325 Arrendamiento de equipo de transporte	153,000
326 Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	0
327 Arrendamiento de activos intangibles	116,000
328 Arrendamiento financiero	0
329 Otros arrendamientos	1,000

ANEXO 32
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2021
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS
AUTÓNOMOS

CONCEPTO	TOTAL
3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	1,392,562
331 Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	2,000
332 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	0
333 Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	590,520
334 Servicios de capacitación	109,598
335 Servicios de investigación científica y desarrollo	0
336 Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	11,000
337 Servicios de protección y seguridad	0
338 Servicios de vigilancia	679,444
339 Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	0
3400 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	320,230
341 Servicios financieros y bancarios	97,000
342 Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	0
343 Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	0
344 Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	0
345 Seguro de bienes patrimoniales	221,230
346 Almacenaje, envase y embalaje	0
347 Fletes y maniobras	2,000
348 Comisiones por ventas	0
349 Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	0
3500 SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	775,341
351 Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	122,981
Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional	45,000
352 y recreativo	
	40,000
353 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	0
354 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	173,000
355 Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	0
356 Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	0
357 Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	369,360
358 Servicios de limpieza y manejo de desechos	25,000
359 Servicios de jardinería y fumigación	45,000
3600 SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	65,000
Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades	45,000
361 gubernamentales	
Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta	18,000
362 de bienes o servicios	
363 Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet	0
364 Servicios de revelado de fotografías	0
365 Servicios de la industria filmica, del sonido y del video	0
366 Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet	2,000

ANEXO 32
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2021
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS
AUTÓNOMOS

CONCEPTO	TOTAL
369 Otros servicios de información	0
3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	373,400
371 Pasajes aéreos	112,000
372 Pasajes terrestres	32,000
373 Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	0
374 Autotransporte	0
375 Viáticos en el país	229,400
376 Viáticos en el extranjero	0
377 Gastos de instalación y traslado de menaje	0
378 Servicios integrales de traslado y viáticos	0
379 Otros servicios de traslado y hospedaje	0
3800 SERVICIOS OFICIALES	188,616
381 Gastos de ceremonial	0
382 Gastos de orden social y cultural	18,000
383 Congresos y convenciones	168,616
384 Exposiciones	0
385 Gastos de representación	2,000
3900 OTROS SERVICIOS GENERALES	2,042,266
391 Servicios funerarios y de cementerios	0
392 Impuestos y derechos	69,779
393 Impuestos y derechos de importación	0
394 Sentencias y resoluciones por autoridad competente	0
395 Penas, multas, accesorios y actualizaciones	0
396 Otros gastos por responsabilidades	0
397 Utilidades	0
398 Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	1,972,487
399 Otros servicios generales	0
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0
4100 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	0
411 Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	0
412 Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo	0
413 Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial	0
414 Asignaciones presupuestarias a Órganos Autónomos	0
Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no	
415 financieras	0
416 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras	0
417 Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros	0
418 Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras	0
419 Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros	0
4200 TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	0
421 Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0

ANEXO 32
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2021
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS
AUTÓNOMOS

CONCEPTO	TOTAL
422 Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras	0
423 Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras	0
424 Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	0
425 Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios	0
4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	0
431 Subsidios a la producción	0
432 Subsidios a la distribución	0
433 Subsidios a la inversión	0
434 Subsidios a la prestación de servicios públicos	0
435 Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés	0
436 Subsidios a la vivienda	0
437 Subvenciones al consumo	0
438 Subsidios a entidades federativas y municipios	0
439 Otros subsidios	0
4400 AYUDAS SOCIALES	0
441 Ayudas sociales a personas	0
442 Becas y otras ayudas para programas de capacitación	0
443 Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	0
444 Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	0
445 Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	0
446 Ayudas sociales a cooperativas	0
447 Ayudas sociales a entidades de interés público	0
448 Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	0
4500 PENSIONES Y JUBILACIONES	0
451 Pensiones	0
452 Jubilaciones	0
459 Otras pensiones y jubilaciones	0
4600 TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS	0
461 Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo	0
462 Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo	0
463 Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial	0
Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no	
464 financieras	0
Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no	
465 financieras	0
466 Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras	0
469 Otras transferencias a fideicomisos	0
4700 TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	0
471 Transferencias por obligación de ley	0
4800 DONATIVOS	0
481 Donativos a instituciones sin fines de lucro	0
482 Donativos a entidades federativas	0
483 Donativos a fideicomisos privados	0

ANEXO 32
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2021
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS
AUTÓNOMOS

CONCEPTO	TOTAL
484 Donativos a fideicomisos estatales	0
485 Donativos internacionales	0
4900 TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0
491 Transferencias para gobiernos extranjeros	0
492 Transferencias para organismos internacionales	0
493 Transferencias para el sector privado externo	0
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	317,200
5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	273,000
511 Muebles de oficina y estantería	100,000
512 Muebles, excepto de oficina y estantería	0
513 Bienes artísticos, culturales y científicos	0
514 Objetos de valor	0
515 Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	132,000
519 Otros mobiliarios y equipos de administración	41,000
5200 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	4,780
521 Equipos y aparatos audiovisuales	4,780
522 Aparatos deportivos	0
523 Cámaras fotográficas y de video	0
529 Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	0
5300 EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	0
531 Equipo médico y de laboratorio	0
532 Instrumental médico y de laboratorio	0
5400 VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	0
541 Vehículos y equipo terrestre	0
542 Carrocerías y remolques	0
543 Equipo aeroespacial	0
544 Equipo ferroviario	0
545 Embarcaciones	0
549 Otros equipos de transporte	0
5500 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0
551 Equipo de defensa y seguridad	0
5600 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	30,000
561 Maquinaria y equipo agropecuario	0
562 Maquinaria y equipo industrial	0
563 Maquinaria y equipo de construcción	0
564 Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	30,000
565 Equipo de comunicación y telecomunicación	0
566 Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	0
567 Herramientas y máquinas-herramienta	0
569 Otros equipos	0
5700 ACTIVOS BIOLOGICOS	0
571 Bovinos	0

ANEXO 32
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2021
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS
AUTÓNOMOS

CONCEPTO	TOTAL
572 Porcinos	0
573 Aves	0
574 Ovinos y caprinos	0
575 Peces y acuicultura	0
576 Equinos	0
577 Especies menores y de zoológico	0
578 Árboles y plantas	0
579 Otros activos biológicos	0
5800 BIENES INMUEBLES	0
581 Terrenos	0
582 Viviendas	0
583 Edificios no residenciales	0
589 Otros bienes inmuebles	0
5900 ACTIVOS INTANGIBLES	9,420
591 Software	9,420
592 Patentes	0
593 Marcas	0
594 Derechos	0
595 Concesiones	0
596 Franquicias	0
597 Licencias informáticas e intelectuales	0
598 Licencias industriales, comerciales y otras	0
599 Otros activos intangibles	0
6000 INVERSION PÚBLICA	0
6100 OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	0
611 Edificación habitacional	0
612 Edificación no habitacional	0
Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y	
613 telecomunicaciones	0
614 División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0
615 Construcción de vías de comunicación	0
616 Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0
617 Instalaciones y equipamiento en construcciones	0
619 Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0
6200 OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	0
621 Edificación habitacional	0
622 Edificación no habitacional	0
Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y	
623 telecomunicaciones	0
624 División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0
625 Construcción de vías de comunicación	0
626 Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0
627 Instalaciones y equipamiento en construcciones	0
629 Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0
6300 PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	0

ANEXO 32
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2021
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS
AUTÓNOMOS

CONCEPTO	TOTAL
Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos 631 anteriores de este capítulo	0
632 Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0
7100 INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	0
Créditos otorgados por entidades federativas y municipios al sector social y privado para el 711 fomento de actividades productivas	0
Créditos otorgados por las entidades federativas a municipios para el fomento de actividades 712 productivas	0
7200 ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0
Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales no empresariales y no 721 financieras con fines de política económica	0
Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales empresariales y no 722 financieras con fines de política económica	0
Acciones y participaciones de capital en instituciones paraestatales públicas financieras con 723 fines de política económica	0
724 Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de política económica	0
Acciones y participaciones de capital en organismos internacionales con fines de política 725 económica	0
726 Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de política económica	0
727 Acciones y participaciones de capital en el sector público con fines de gestión de liquidez	0
728 Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de gestión de liquidez	0
729 Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de gestión de liquidez	0
7300 COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES	0
731 Bonos	0
732 Valores representativos de deuda adquiridos con fines de política económica	0
733 Valores representativos de deuda adquiridos con fines de gestión de liquidez	0
734 Obligaciones negociables adquiridas con fines de política económica	0
735 Obligaciones negociables adquiridas con fines de gestión de liquidez	0
739 Otros valores	0
7400 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	0
Concesión de préstamos a entidades paraestatales no empresariales y no financieras con 741 fines de política económica	0
Concesión de préstamos a entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines 742 de política económica	0
Concesión de préstamos a instituciones paraestatales públicas financieras con fines de 743 política económica	0
744 Concesión de préstamos a entidades federativas y municipios con fines de política económica	0

ANEXO 32
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2021
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS
AUTÓNOMOS

CONCEPTO	TOTAL
745 Concesión de préstamos al sector privado con fines de política económica	0
746 Concesión de préstamos al sector externo con fines de política económica	0
747 Concesión de préstamos al sector público con fines de gestión de liquidez	0
748 Concesión de préstamos al sector privado con fines de gestión de liquidez	0
749 Concesión de préstamos al sector externo con fines de gestión de liquidez	0
7500 INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS	0
751 Inversiones en fideicomisos del Poder Ejecutivo	0
752 Inversiones en fideicomisos del Poder Legislativo	0
753 Inversiones en fideicomisos del Poder Judicial	0
754 Inversiones en fideicomisos públicos no empresariales y no financieros	0
755 Inversiones en fideicomisos públicos empresariales y no financieros	0
756 Inversiones en fideicomisos públicos financieros	0
757 Inversiones en fideicomisos de entidades federativas	0
758 Inversiones en fideicomisos de municipios	0
759 Otras inversiones en fideicomisos	0
7600 OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	0
761 Depósitos a largo plazo en moneda nacional	0
762 Depósitos a largo plazo en moneda extranjera	0
7900 PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	0
791 Contingencias por fenómenos naturales	0
792 Contingencias socioeconómicas	0
799 Otras erogaciones especiales	0
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0
8100 PARTICIPACIONES	0
811 Fondo general de participaciones	0
812 Fondo de fomento municipal	0
813 Participaciones de las entidades federativas a los municipios	0
814 Otros conceptos participables de la Federación a entidades federativas	0
815 Otros conceptos participables de la Federación a municipios	0
816 Convenios de colaboración administrativa	0
8300 APORTACIONES	0
831 Aportaciones de la Federación a las entidades federativas	0
832 Aportaciones de la Federación a municipios	0
833 Aportaciones de las entidades federativas a los municipios	0
834 Aportaciones previstas en leyes y decretos al sistema de protección social	0
Aportaciones previstas en leyes y decretos compensatorias a entidades federativas y	0
835 municipios	0
8500 CONVENIOS	0
851 Convenios de reasignación	0
852 Convenios de descentralización	0
853 Otros convenios	0
9000 DEUDA PÚBLICA	0
9100 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	0

ANEXO 32
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2021
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS
AUTÓNOMOS

CONCEPTO	TOTAL
911 Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	0
912 Amortización de la deuda interna por emisión de títulos y valores	0
913 Amortización de arrendamientos financieros nacionales	0
914 Amortización de la deuda externa con instituciones de crédito	0
915 Amortización de deuda externa con organismos financieros internacionales	0
916 Amortización de la deuda bilateral	0
917 Amortización de la deuda externa por emisión de títulos y valores	0
918 Amortización de arrendamientos financieros internacionales	0
9200 INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	0
921 Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	0
922 Intereses derivados de la colocación de títulos y valores	0
923 Intereses por arrendamientos financieros nacionales	0
924 Intereses de la deuda externa con instituciones de crédito	0
925 Intereses de la deuda con organismos financieros Internacionales	0
926 Intereses de la deuda bilateral	0
927 Intereses derivados de la colocación de títulos y valores en el exterior	0
928 Intereses por arrendamientos financieros internacionales	0
9300 COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	0
931 Comisiones de la deuda pública interna	0
932 Comisiones de la deuda pública externa	0
9400 GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0
941 Gastos de la deuda pública interna	0
942 Gastos de la deuda pública externa	0
9500 COSTO POR COBERTURAS	0
951 Costos por coberturas	0
9600 APOYOS FINANCIEROS	0
961 Apoyos a intermediarios financieros	0
962 Apoyos a ahorradores y deudores del Sistema Financiero Nacional	0
9900 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	0
991 ADEFAS	0
*INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE	299,556,627
TOTAL	395,113,955

* EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE NO PROPORCIONÓ INFORMACIÓN A DETALLE

ANEXO 33

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2021

CALENDARIO PRESUPUESTAL DE MINISTRACIONES MENSUALES QUE SE ASIGNAN A LOS PARTIDOS POLITICOS

(PESOS)

PARTIDO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
ACCIÓN NACIONAL	2,582,637.00	2,582,637.00	2,582,637.00	2,582,637.00	2,582,637.00	1,254,926.00	1,254,926.00	1,254,926.00	1,254,926.00	1,254,926.00	1,254,926.00	1,254,926.00	21,697,672
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	3,138,852.00	3,138,852.00	3,138,857.00	3,138,859.00	3,138,853.00	1,512,315.00	1,512,315.00	1,512,315.00	1,512,315.00	1,512,315.00	1,512,315.00	1,512,315.00	26,280,478
MORENA	3,402,121.00	3,402,119.00	3,402,119.00	3,402,118.00	3,402,118.00	1,634,142.00	1,634,142.00	1,634,142.00	1,634,142.00	1,634,142.00	1,634,142.00	1,634,142.00	28,449,589
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	1,032,186.00	1,032,190.00	1,032,185.00	1,032,184.00	1,032,187.00	537,453.00	537,453.00	537,453.00	537,453.00	537,453.00	537,453.00	537,453.00	8,923,103
DEL TRABAJO	1,055,933.00	1,055,933.00	1,055,933.00	1,055,933.00	1,055,937.00	548,443.00	548,443.00	548,443.00	548,443.00	548,443.00	548,443.00	548,443.00	9,118,770
VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	330,838.00	330,838.00	330,838.00	330,838.00	330,838.00	216,350.00	216,350.00	216,350.00	216,350.00	216,350.00	216,350.00	216,349.00	3,168,639
MOVIMIENTO CIUDADANO	330,838.00	330,838.00	330,838.00	330,838.00	330,838.00	216,350.00	216,350.00	216,350.00	216,350.00	216,350.00	216,350.00	216,349.00	3,168,639
PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL	330,838.00	330,838.00	330,838.00	330,838.00	330,838.00	216,350.00	216,350.00	216,350.00	216,350.00	216,350.00	216,350.00	216,349.00	3,168,639
PARTIDO FUERZA SOCIAL POR MÉXICO	330,838.00	330,838.00	330,838.00	330,838.00	330,838.00	216,350.00	216,350.00	216,350.00	216,350.00	216,350.00	216,350.00	216,349.00	3,168,639
RSP	330,838.00	330,838.00	330,838.00	330,838.00	330,838.00	216,350.00	216,350.00	216,350.00	216,350.00	216,350.00	216,350.00	216,349.00	3,168,639
NUEVA CREACIÓN	330,838.00	330,838.00	330,838.00	330,838.00	330,838.00	216,350.00	216,350.00	216,350.00	216,350.00	216,350.00	216,350.00	216,349.00	3,168,639
ASOC. POL. EST.	20,062.00	20,062.00	20,062.00	20,062.00	20,062.00	20,062.00	20,062.00	20,062.00	20,062.00	20,062.00	20,062.00	20,062.00	240,744
CAN. IND. GUBERNATURA	114,489.00	114,489.00	114,489.00	114,489.00	114,489.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	572,445
MUNICIPALES	114,489.00	114,489.00	114,489.00	114,489.00	114,489.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	572,445
CAN. IND. JUNTAS MUNICIPALES	114,489.00	114,489.00	114,489.00	114,489.00	114,489.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	572,445
LOCALES	114,489.00	114,489.00	114,489.00	114,489.00	114,489.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	572,445
T O T A L	13,674,775	13,674,777	13,674,777	13,674,777	13,674,777	6,805,441	6,805,441	6,805,441	6,805,441	6,805,441	6,805,441	6,805,441	116,011,970

NOTA: Sujeta a la disponibilidad presupuestaria y financiera del Estado

ANEXO 34 A
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2021
LISTADO DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

NÚMERO CONSECUTIVO	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
1	Coordinación de las Actividades del Ejecutivo Estatal
2	Gobernabilidad Democrática
3	Seguridad y Certeza Jurídica
4	Soluciones
5	Aprende
6	Programa Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes
7	Búsqueda de personas desaparecidas y no localizadas en el Estado de Campeche
8	Conservación del Patrimonio Documental del Estado
9	Crece
10	Programa del Emprendimiento y Desarrollo sostenible e inclusivo de las MIPYMES
11	Programa para el Fortalecimiento de la Capacidad Productiva del Estado con enfoque de sostenibilidad
12	Programa de Innovación y Desarrollo Tecnológico sostenible
13	Programa de Apoyo al Empleo (PAE)
14	Planeación Democrática para el Desarrollo Sostenible
15	Programa de Competitividad con enfoque de sostenibilidad
16	Programa de Conciliación Laboral
17	Programa Agrícola
18	Programa de Desarrollo Pecuario
19	Programa de Apoyo a la Construcción y Rehabilitación de Infraestructura Rural
20	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)
21	Aprovechamiento Sustentable de la Pesca
22	Programa de Productividad y Vinculación Laboral
23	Acuicultura
24	Programa de Justicia Laboral
25	Programa de Protección, Conservación y Vigilancia de la Biodiversidad
26	Programa de Impulso Forestal como Medida de Mitigación del Cambio Climático
27	Coordinación y Gestión Educativa de Educación Media Superior, Técnica y Superior en el Estado
28	Administración Eficiente
29	Programa de Formación Inicial y Continua de Docentes
30	Programa de Atención a Familia y Comunidad
31	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)
32	Programa de Educación Básica
33	Programa para el Desarrollo de Empresas en el Estado
34	Fortalecimiento de Espacios Comunitarios
35	Educación para Adultos
36	Convenios Culturales
37	Programa de Fomento Cultural y Cívico
38	Programa de Patrimonio Cultural
39	Programa de Apoyos a la Cultura
40	Programa de Salud para el Bienestar (INSABI)
41	Servicios de Salud, Previsión y Atención Médica
42	Promoción Turística
43	Prevención del Delito y Combate a la Delincuencia
44	Reinserción a la Sociedad de la Población Interna y Liberada de los Centros Penitenciarios y Centro de Internamiento para Adolescentes del Estado
45	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)
46	Administración de los Recursos Humanos, Materiales y de Servicios
47	Procuración de Justicia

ANEXO 34 A
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2021
LISTADO DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

NÚMERO CONSECUTIVO	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
48	Apoyo, Asesoría Técnica y Jurídica al C. Gobernador del Estado y a las Dependencias de la Administración Pública Estatal
49	Legislar
50	Fiscalizar
51	Impartir Justicia
52	Programa de Organización de Procesos Electorales
53	Protección de los Derechos Humanos del Estado de Campeche
54	Programa de Transparencia y acceso a la información Pública del Estado de Campeche
55	Programa de Educación Media Superior, Superior y de Posgrado
56	Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)
57	Programa sobre Resolución de Conflictos Suscitados entre los Usuarios de los Servicios Médicos y los Prestadores de dichos Servicios
58	Asistencia Privada
59	Desarrollo y Fortalecimiento con identidad de los Pueblos y Comunidades Indígenas
60	Programa para Coordinar la Política de Población
61	Fortalecimiento del Sistema de Vialidad
62	Fortalecimiento del Sistema de Seguridad Pública
63	Fondo de Desastres Naturales
64	Programa Estatal de Transporte
65	Educación Media Superior Tecnológica
66	Capacitación para y en el Trabajo
67	Educación Superior Tecnológica en el Estado de Campeche
68	FAETA Educación Tecnológica
69	Programa de Desarrollo Energético Sustentable
70	Programa Estatal de Becas
71	Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación
72	Programa de Rehabilitación, Construcción y equipamiento de la Infraestructura Física Educativa
73	Programa de Atención Integral al Adulto Mayor
74	FAM Asistencia Social
75	Programa de Fortalecimiento a las Capacidades Institucionales
76	Programa de Atención e Integración a la Sociedad de las Personas con Discapacidad
77	Desarrollo del Deporte
78	Promoción del Deporte
79	Igualdad de Género
80	Atención Médica de Segundo Nivel
81	Programa de Salud Mental
82	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)
83	Programa de Prevención y Atención a las Adicciones
84	Programa de Gestión Administrativa y Operación de Sistemas de Agua Potable
85	Desarrollo Integral de Suelo y Vivienda
86	Programa para el Fortalecimiento de las Capacidades Municipales
87	Programa para el Fortalecimiento, la Organización y el Desarrollo Social
88	Producción y Transmisión de Programas de televisión con fines de orientación Social, Cultural y Cívica
89	Desarrollo y Gestión de los Sistemas de información Estatal y Catastral
90	Acceso a la Justicia
91	Programa Estatal de Inclusión Financiera BANCAMPECHE
92	Programa de Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Campeche
93	Programa de Impulso a la Juventud

ANEXO 34 A
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2021
LISTADO DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

NÚMERO CONSECUTIVO	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
94	Fortalecimiento a la Prevención de Desastres Naturales y Protección Civil
95	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)
96	Programa de Acciones Implementadas en Atención a la Emergencia por COVID-19
97	Programa de Infraestructura para el Desarrollo Socioeconómico y Acciones de Fortalecimiento Financiero
98	Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria
99	Recaudación Hacendaria
100	Control del Gasto
101	Finanzas Públicas
102	Fiscalización de los recursos públicos ejercidos conforme a la normatividad y legislación aplicable
103	Participación Ciudadana
104	Innovación gubernamental, Tecnologías de la información, capacitación y desarrollo administrativo
105	Evaluación de la Gestión Pública
106	Responsabilidades Administrativas
107	Agua Potable, Drenaje y Tratamiento
108	Jubilados y pensionados del Estado de Campeche
109	Impartición de Justicia Administrativa en el Estado de Campeche
110	Programa Combate a la Corrupción
111	Programa Nacional de Prevención del Delito
112	Autoridad Jurisdiccional Local Especializada en Materia Electoral
113	Subsidio a los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y, en su caso, a las Entidades Federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la Función de Seguridad Pública
114	Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos

A N E X O 35 A
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2021
Poder Ejecutivo del Estado de Campeche
Estado Analítico del Presupuesto de Egresos
Clasificación Por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
(PESOS)

CONCEPTO	IMPORTE
SERVICIOS PERSONALES	7,229,362,974
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	4,072,109,927
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	73,186,297
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	1,520,929,360
SEGURIDAD SOCIAL	991,400,081
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	72,543,319
PREVISIONES	5,340,476
PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	493,853,514
MATERIALES Y SUMINISTROS	401,485,135
MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	87,746,225
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	58,135,654
MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACIÓN	744,019
MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACIÓN	6,679,837
PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	50,038,372
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	148,523,057
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	23,258,009
MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	3,120,290
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	23,239,672
SERVICIOS GENERALES	1,225,643,207
SERVICIOS BASICOS	163,809,754
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	131,370,080
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	169,314,352
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	40,465,578
SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	301,331,164
SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	180,742,174
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	20,712,661
SERVICIOS OFICIALES	80,366,715
OTROS SERVICIOS GENERALES	137,530,729
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	7,365,184,161
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO	996,368,321
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO	5,930,745,758
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	60,000,000
AYUDAS SOCIALES	329,799,086
PENSIONES Y JUBILACIONES	0
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS	47,151,000
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	1,119,996
DONATIVOS	0
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0

A N E X O 35 A
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2021
Poder Ejecutivo del Estado de Campeche
Estado Analítico del Presupuesto de Egresos
Clasificación Por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
(PESOS)

CONCEPTO	IMPORTE
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	103,685,199
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	24,370,602
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	705,302
EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	0
VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	66,273,945
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	1,032,100
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	5,590,450
ACTIVOS BIOLOGICOS	0
BIENES INMUEBLES	0
ACTIVOS INTANGIBLES	5,712,800
INVERSION PUBLICA	491,799,092
OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	490,299,092
OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS	1,500,000
PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	0
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	13,488,631
INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	0
ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0
COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES	0
CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	0
INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	0
OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	0
PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	13,488,631
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	4,347,486,425
PARTICIPACIONES	2,447,813,106
APORTACIONES	1,528,212,567
CONVENIOS	371,460,752
DEUDA PUBLICA	276,180,277
AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	62,962,879
INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	196,687,506
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	0
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0
COSTO POR COBERTURAS	0
APOYOS FINANCIEROS	0
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	16,529,892
TOTAL	21,454,315,101

A N E X O 35 B
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2021
Poder Ejecutivo del Estado de Campeche
Estado Analítico del Presupuesto de Egresos
Clasificación Económica (por Tipo de Gasto)
(PESOS)

CONCEPTO	IMPORTE
GASTO CORRIENTE	17,417,456,761
GASTO DE CAPITAL	1,524,962,359
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS	62,962,879
PENSIONES Y JUBILACIONES	1,119,996
PARTICIPACIONES	2,447,813,106
TOTAL	21,454,315,101

A N E X O 35 C
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2021
Poder Ejecutivo del Estado de Campeche
Estado Analítico del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa (Ramo)
(PESOS)

CONCEPTO	IMPORTE
OFICINA DEL GOBERNADOR	174,531,297
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	445,070,357
SECRETARÍA DE FINANZAS	363,425,721
SECRETARÍA DE ADMINISTRACION E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL	191,828,854
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA	64,140,103
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	46,084,966
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	5,624,306,790
SECRETARÍA DE CULTURA	161,903,189
SECRETARÍA DE SALUD	287,776,524
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	227,513,739
SECRETARÍA DE DESARROLLO ENERGÉTICO SUSTENTABLE	70,573,869
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	78,368,197
SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL	140,400,010
SECRETARÍA DE PESCA Y ACUACULTURA	49,611,397
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	66,283,578
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA	615,632,990
SECRETARÍA DE TURISMO	61,042,424
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	50,739,407
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PUBLICA	726,739,534
SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL	104,334,875
CONSEJERIA JURÍDICA	22,402,404
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	442,656,129
PROVISIONES DEL ESTADO	1,309,380
DEUDA PÚBLICA	276,180,277
PODER LEGISLATIVO	242,346,479
PODER JUDICIAL	323,771,219
ÓRGANOS AUTÓNOMOS	395,113,955
ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS	5,930,745,758
FIDEICOMISOS PÚBLICOS	47,151,000
PARTICIPACIONES Y TRANSFERENCIAS A MUNICIPIOS	4,222,330,679
TOTAL	21,454,315,101

A N E X O 35 C
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2021
Poder Ejecutivo del Estado de Campeche
Estado Analítico del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa (Entidad)
(PESOS)

CONCEPTO	IMPORTE
PODER EJECUTIVO	20,493,083,448
PODER LEGISLATIVO	242,346,479
PODER JUDICIAL	323,771,219
ORGANOS AUTONOMOS	395,113,955
TOTAL	21,454,315,101

A N E X O 35 C
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2021
Poder Ejecutivo del Estado de Campeche
Estado Analítico del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa (Sector, Subsector)
(PESOS)

CONCEPTO	IMPORTE
ENTIDADES PARAESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS	5,977,896,758
INSTITUCIONES PÚBLICAS DE SEGURIDAD SOCIAL	0
ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES NO FINANCIERAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA	0
FIDEICOMISOS EMPRESARIALES NO FINANCIEROS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA	0
ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES FINANCIERAS MONETARIAS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA	0
ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES FINANCIERAS NO MONETARIAS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA	0
FIDEICOMISOS FINANCIEROS PUBLICOS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA	0
TOTAL	5,977,896,758

A N E X O 35 D
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2021
Poder Ejecutivo del Estado de Campeche
Estado Analítico del Presupuesto de Egresos
Clasificación Funcional (Finalidad y Función)
(PESOS)

CONCEPTO	IMPORTE
GOBIERNO	3,664,554,294
LEGISLACIÓN	242,346,479
JUSTICIA	1,041,466,803
COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	779,509,630
RELACIONES EXTERIORES	0
ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	364,735,101
SEGURIDAD NACIONAL	0
ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	937,260,476
OTROS SERVICIOS GENERALES	299,235,805
DESARROLLO SOCIAL	12,702,586,368
PROTECCIÓN AMBIENTAL	73,120,819
VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	770,144,972
SALUD	2,521,369,573
RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	416,162,143
EDUCACIÓN	8,309,543,095
PROTECCIÓN SOCIAL	402,416,988
OTROS ASUNTOS SOCIALES	209,828,778
DESARROLLO ECONÓMICO	588,663,483
ASUNTOS ECONÓMICO COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	122,568,958
AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	212,073,793
COMBUSTIBLES Y ENERGÍA	73,285,394
MINERÍA, MANUFACTURAS Y COSTRUCCIÓN	0
TRANSPORTE	8,432,735
COMUNICACIONES	85,265,774
TURISMO	61,042,424
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	836,020
OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS	25,158,385
OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	4,498,510,956
TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA/COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	259,650,385
TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	4,222,330,679
SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	0
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES	16,529,892
TOTAL	21,454,315,101

A N E X O 35 E
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2021
Poder Ejecutivo del Estado de Campeche
Estado Analítico del Presupuesto de Egresos
Gasto por Categoría Programática
(PESOS)

CONCEPTO	IMPORTE
PROGRAMAS	18,800,844,366
SUBSIDIOS: SECTOR SOCIAL Y PRIVADO O ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	2,912,765,091
SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	64,923,682
OTROS SUBSIDIOS	2,847,841,409
DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	5,541,842,486
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	3,628,936,313
PROVISIÓN DE BIENES PÚBLICOS	0
PLANEACION, SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE POLITICAS PUBLICAS	346,872,023
PROMOCION Y FOMENTO	633,516,202
REGULACION Y SUPERVISION	0
FUNCIONES DE LAS FUERZAS ARMADAS (ÚNICAMENTE GOBIERNO FEDERAL)	0
ESPECIFICOS	637,829,161
PROYECTOS DE INVERSIÓN	294,688,787
ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO	805,771,759
APOYO AL PROCESO PRESUPUESTARIO Y PARA MEJORAR LA EFICIENCIA INSTITUCIONAL	651,753,043
APOYO A LA FUNCION PUBLICA Y AL MEJORAMIENTO DE LA GESTION	154,018,716
OPERACIONES AJENAS	0
COMPROMISOS	88,334,875
OBLIGACIONES DE CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIÓN JURISDICCIONAL	0
DESASTRES NATURALES	88,334,875
OBLIGACIONES	51,917,397
PENSIONES Y JUBILACIONES	51,917,397
APORTACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	0
APORTACIONES A FONDOS DE ESTABILIZACIÓN	0
APORTACIONES A FONDOS DE INVERSIÓN Y REESTRUCTURA DE PENSIONES	0
PROGRAMAS DE GASTO FEDERALIZADO (GOBIERNO FEDERAL)	9,400,212,758
GASTO FEDERALIZADO	9,400,212,758
PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	2,377,290,458
COSTO FINANCIERO, DEUDA O APOYOS A DEUDORES Y AHORRADORES DE LA BANCA	259,650,385
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	16,529,892
TOTAL	21,454,315,101

A N E X O 35 F
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2021
Poder Ejecutivo del Estado de Campeche
Estado Analítico del Presupuesto de Egresos
Programas y Proyectos de Inversión
(PESOS)

CONCEPTO	IMPORTE
023 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	213,175,000
0011 Registros inmobiliarios y de comercio modernizados	3,000,000
0109 Colaborar en proyectos de infraestructura cultural del Estado	25,000,000
0132 Construcción de espacios públicos en beneficio de las MIPYMES Campechanas	20,000,000
0156 Estudios y proyectos de Infraestructura Física	10,000,000
0169 Apoyos a la construcción y rehabilitación de infraestructura agropecuaria establecida que permita potencializar la producción del campo	5,600,000
0194 Equipamiento urbano (construido, ampliado o rehabilitado)	77,575,000
0196 Vialidades (construidas, reconstruidas, conservadas, modernizadas y pavimentadas)	10,000,000
0198 Infraestructura deportiva (construida o rehabilitada)	62,000,000
077 Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)	77,762,799
0018 Las instituciones de seguridad pública y funcionarios judiciales del Sistema de Justicia Penal se fortalecen en materia de profesionalización	1,369,729
0019 Sistema de Justicia fortalecido	69,989,561
0020 Servicio de atención a los ciudadanos que reportan sus emergencias al 911 mejorado	4,936,309
0021 Sistema Estatal y Nacional de Información de Seguridad Pública fortalecido	877,200
0022 Población escolar sensibilizada en temas de cultura de la legalidad, denuncia y participación ciudadana	590,000
078 Administración de los Recursos Humanos, Materiales y de Servicios	320,000
0048 Administración Pública del Estado dotada de recursos humanos y materiales suficientes	320,000
156 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)	46,500,000
0140 Proyectos de Infraestructura Social Básica realizados	36,500,000
0169 Apoyos a la construcción y rehabilitación de infraestructura agropecuaria establecida que permita potencializar la producción del campo	10,000,000
160 Programa de Infraestructura para el Desarrollo Socioeconómico y Acciones de Fortalecimiento Financiero	2,153,029
0009 Actividades de Apoyo Administrativo	1,000,000
0191 Líneas de energía eléctrica (construidas, ampliadas, rehabilitadas, recalibradas)	500,000
0200 Caminos y carreteras (construidos, reconstruidos, modernizados y conservados)	500,000
0202 Obra hidráulica (construida, reconstruida, desazolvada, conservada y/o mantenida)	153,029
166 Recaudación Hacendaria	42,724,092
0001 Administración del Puente la Unidad	42,624,092
0042 Defensa jurídica y fiscal realizada	100,000
167 Control del Gasto	502,400
0045 Control y seguimiento del ejercicio del presupuesto realizado	502,400
181 Apoyo a municipios	22,000,000
0403 Aportación a municipios para apoyar sus requerimientos y prioridades financieras y de seguridad pública a sus habitantes (apoyos)	22,000,000
184 Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social Municipal (FAISM)	800,829,867
0404 Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social Municipal (FAISM)	800,829,867
231 Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	318,995,172

A N E X O 35 F
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2021
Poder Ejecutivo del Estado de Campeche
Estado Analítico del Presupuesto de Egresos
Programas y Proyectos de Inversión
(PESOS)

CONCEPTO	IMPORTE
0181 Áreas Naturales Protegidas conservadas	2,500,000
0185 Gestión integral de residuos sólidos y de manejo especial	10,000,000
0190 Redes de energía eléctrica o alumbrado público (construidas, ampliadas, rehabilitadas)	14,000,000
0196 Vialidades (construidas, reconstruidas, conservadas, modernizadas y pavimentadas)	154,000,000
0200 Caminos y carreteras (construidos, reconstruidos, modernizados y conservados)	2,000,000
0202 Obra hidráulica (construida, reconstruida, desazolvada, conservada y/o mantenida)	28,500,000
0206 Guarniciones y/o banquetas (construidas o rehabilitadas)	1,500,000
0240 Servicio de atención de emergencias y desastres otorgado a la población	16,000,000
0407 Inversión en Infraestructura y elaboración de Proyectos y Estudios	90,495,172
TOTAL	1,524,962,359

ANEXO 36
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2021
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
FRACCIÓN I ARTÍCULO 5 LDF
OBJETIVOS ANUALES, ESTRATEGIAS Y METAS 2021

Coordinación de las Actividades del Ejecutivo Estatal				
Dependencia/Entidad	Objetivo Anual	Indicador	Unidad de Medida	Meta
Oficina del Gobernador	La ciudadanía es atendida e informada de las acciones de Gobierno a través de la Oficina del Gobernador	Porcentaje de solicitudes atendidas y canalizadas	Por ciento	100
Estrategias				
Comunicar oportuna, eficaz y eficientemente a la ciudadanía las actividades oficiales que realiza el Ejecutivo del Estado y las dependencias de la administración pública estatal, para una mayor participación democrática.				
Consolidar una administración pública eficiente, transparente y orientada a resultados.				
Establecer mecanismos de comunicación participativa que fortalezcan y visibilicen la identidad del Poder Ejecutivo.				
Fortalecer la infraestructura informática del Gobierno del Estado con mecanismos que permitan publicar y compartir información útil para la ciudadanía.				
Poner a la ciudadanía en el centro de la atención gubernamental, ofreciéndole servicios de calidad en el menor tiempo posible.				
Optimizar el uso de los recursos destinados a la realización de programas y proyectos de inversión dotando a las diferentes dependencias de herramientas objetivas que permitan fortalecer la inversión mediante el análisis costo-beneficio y su alineación al PED.				
Impulsar el análisis multifinalitario y la planeación territorial con enfoque de sostenibilidad para la eficiencia en la toma de decisiones y la gestión de proyectos.				
Gobernabilidad Democrática				
Dependencia/Entidad	Objetivo Anual	Indicador	Unidad de Medida	Meta
Secretaría General de Gobierno	Gobierno cercano a la ciudadanía que facilite el diálogo y la concertación para la atención de asuntos de interés de la sociedad constituido	Porcentaje de actividades realizadas por los facilitadores del diálogo y la concertación	Por ciento	100
Estrategias				
Fortalecer el derecho a la participación y propiciar el diálogo con los actores clave de la sociedad para construir acuerdos que favorezcan la gobernabilidad democrática.				
Impulsar el diálogo, la colaboración y el respeto entre los distintos poderes, órdenes de gobierno y fuerzas políticas para mantener la estabilidad en el Estado.				
Fortalecer el derecho a la seguridad y la justicia a través de políticas públicas integrales y coordinadas con las instituciones que integran el Consejo Estatal de Seguridad Pública.				
Asegurar la atención y protección de los derechos humanos de los migrantes en la geografía estatal.				
Impulsar una política de respeto y promoción de los derechos humanos, con especial énfasis en la igualdad de género, en el ámbito de la administración pública estatal, así como vigilar la legalidad de sus actos, con la finalidad de propiciar el cumplimiento de los preceptos constitucionales.				
Contribuir a la seguridad y certeza jurídica en el Estado.				
Seguridad y Certeza Jurídica				
Dependencia/Entidad	Objetivo Anual	Indicador	Unidad de Medida	Meta
Secretaría General de Gobierno	Estado de derecho garantizado para generar condiciones de seguridad jurídica a la ciudadanía	Porcentaje de actos jurídicos	Por ciento	100
Estrategias				
Garantizar la participación de todas las instancias responsables en el Estado para la protección de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes.				
Impulsar una política de respeto y promoción de los derechos humanos, con especial énfasis en la igualdad de género, en el ámbito de la administración pública estatal, así como vigilar la legalidad de sus actos, con la finalidad de propiciar el cumplimiento de los preceptos constitucionales.				
Soluciones				
Dependencia/Entidad	Objetivo Anual	Indicador	Unidad de Medida	Meta
Secretaría de Desarrollo Social y Humano	Las localidades del Estado de Campeche, con más de 50 habitantes con algún grado de rezago social o marginación participan en los programas sociales que benefician a la cohesión social	Porcentaje de localidades que participan en los Programas Sociales	Por ciento	48
Estrategias				
Impulsar el desarrollo de las familias como base fundamental del tejido social de las comunidades para lograr el bienestar de estas.				
Fomentar el desarrollo personal y profesional de los jóvenes.				
Fortalecer el derecho a la participación y al desarrollo de la capacidad organizativa para una reducción sostenida de la pobreza, por medio de la cohesión y la construcción del capital social en las comunidades.				
Aprende				
Dependencia/Entidad	Objetivo Anual	Indicador	Unidad de Medida	Meta
Secretaría de Desarrollo Social y Humano	Los estudiantes de escuelas públicas de nivel primaria, medio superior y superior, Centro Deportivo de Alto Rendimiento (CEDAR) y Centro de Atención Múltiple de educación especial (CAM), cuentan con mayores oportunidades para su formación académica y profesional	Porcentaje de estudiantes de escuelas públicas de nivel primaria, medio superior y superior, CEDAR y CAM beneficiados por el programa	Por ciento	62
Estrategias				
Desarrollar las capacidades personales y sociales de los miembros de las familias para fortalecer su integración social.				
Fomentar el desarrollo personal y profesional de los jóvenes.				

ANEXO 36

**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2021
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
FRACCIÓN I ARTÍCULO 5 LDF
OBJETIVOS ANUALES, ESTRATEGIAS Y METAS 2021**

Programa Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes				
Dependencia/Entidad	Objetivo Anual	Indicador	Unidad de Medida	Meta
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Campeche (DIF)	Niñas, niños y adolescentes como eje de las políticas públicas tienen garantizado el pleno goce, ejercicio, respeto, protección y promoción de sus derechos	Porcentaje de dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, integrantes de SIPINNA Estatal que cuentan con al menos un mecanismo de atención y protección de niñas, niños y adolescentes	Por ciento	100
Estrategias				
Garantizar la participación de todas las instancias responsables en el Estado para la protección de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes.				
Procurar la protección y promoción de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en condiciones de desventaja del Estado dentro del marco de la ley en la materia, contribuyendo a su desarrollo pleno dentro de un ambiente social y familiar sano.				
Búsqueda de personas desaparecidas y no localizadas en el Estado de Campeche				
Dependencia/Entidad	Objetivo Anual	Indicador	Unidad de Medida	Meta
Comisión Local de Búsqueda de Personas del Estado de Campeche	Acciones de colaboración fortalecidas para la búsqueda y localización de personas desaparecidas	Porcentaje de personas localizadas	Por ciento	100
Estrategias				
Impulsar una política de respeto y promoción de los derechos humanos, con especial énfasis en la igualdad de género, en el ámbito de la administración pública estatal, así como vigilar la legalidad de sus actos, con la finalidad de propiciar el cumplimiento de los preceptos constitucionales.				
Conservación del Patrimonio Documental del Estado				
Dependencia/Entidad	Objetivo Anual	Indicador	Unidad de Medida	Meta
Archivo General del Estado de Campeche (AGE)	Documentos estabilizados de los Fondos Documentales conservados en el Archivo Histórico del Estado	Porcentaje de documentos estabilizados y conservados del Patrimonio Documental del Estado	Por ciento	2.32
Estrategias				
Fortalecer el derecho a la participación y propiciar el diálogo con los actores clave de la sociedad para construir acuerdos que favorezcan la gobernabilidad democrática.				
Crece				
Dependencia/Entidad	Objetivo Anual	Indicador	Unidad de Medida	Meta
Secretaría de Desarrollo Social y Humano	Población de 18 años en adelante preferentemente que habitan en zonas de muy alta y alta marginación tienen mayor oportunidad para iniciar, mantener o mejorar su actividad productiva	Porcentaje de población de 18 años en adelante preferentemente que habitan en zonas de muy alta y alta marginación apoyada por el Programa	Por ciento	0.29
Estrategias				
Promover la generación de oportunidades y fortalecer el ingreso de los sectores más pobres en la economía local, a través de mecanismos de gestión pública y productiva.				
Fortalecer el derecho a la participación y al desarrollo de la capacidad organizativa para una reducción sostenida de la pobreza, por medio de la cohesión y la construcción del capital social en las comunidades.				
Programa del Emprendimiento y Desarrollo sostenible e inclusivo de las MIPYMES				
Dependencia/Entidad	Objetivo Anual	Indicador	Unidad de Medida	Meta
Secretaría de Desarrollo Económico Instituto Campechano del Emprendedor (ICEM) Instituto para el Desarrollo de la Micro, pequeña y Mediana Empresa (INDEMPYME) Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Campeche Instituto Estatal para el Fomento de las Actividades Artesanales en Campeche (INEFAAC)	La población del Estado cuenta con una mayor cultura emprendedora y el desarrollo de Micros, Pequeñas y Medianas Empresas	Tasa de variación de acciones en fomento a la cultura emprendedora y fortalecimiento empresarial para contribuir a su desarrollo o supervivencia	Por ciento	13.33
Estrategias				
Inducir el emprendimiento y desarrollo sostenible e inclusivo de las MIPYMES.				
Programa para el Fortalecimiento de la Capacidad Productiva del Estado con enfoque de sostenibilidad				
Dependencia/Entidad	Objetivo Anual	Indicador	Unidad de Medida	Meta
Secretaría de Desarrollo Económico Promotora de Productos y Servicios de Campeche (PROCAMPECHE) Fideicomiso de Inversión del Impuesto del 2% Sobre Nómina	Las empresas de Estado logran el desarrollo económico mediante el fortalecimiento de la actividad productiva	Tasa de variación de acciones realizadas para el fortalecimiento de la capacidad productiva de las MIPYMES	Por ciento	17
Estrategias				
Fortalecer la capacidad productiva del Estado con enfoque de sostenibilidad.				

ANEXO 36
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2021
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
FRACCIÓN I ARTÍCULO 5 LDF
OBJETIVOS ANUALES, ESTRATEGIAS Y METAS 2021

Programa de Innovación y Desarrollo Tecnológico sostenible				
Dependencia/Entidad	Objetivo Anual	Indicador	Unidad de Medida	Meta
Secretaría de Desarrollo Económico	Fomentar la cultura de innovación y desarrollo tecnológico del Estado	Impulso de actividades económicas de innovación y desarrollo tecnológico	Solicitud	80
Estrategias				
Fomentar la economía del conocimiento y el desarrollo tecnológico sostenible.				
Programa de Apoyo al Empleo (PAE)				
Dependencia/Entidad	Objetivo Anual	Indicador	Unidad de Medida	Meta
Secretaría de Trabajo y Previsión Social	Personas buscadoras de empleo acceden a un empleo u ocupación productiva	Porcentaje de buscadores beneficiados por el Programa de Apoyo al Empleo son colocados en un empleo o autoempleo	Por ciento	17.36
Estrategias				
Impulsar la capacitación y vinculación al empleo y autoempleo de calidad.				
Planeación Democrática para el Desarrollo Sostenible				
Dependencia/Entidad	Objetivo Anual	Indicador	Unidad de Medida	Meta
Secretaría de Planeación	Conducir el proceso de planeación estatal que contribuya al desarrollo y bienestar de los campechanos	Proyectos de inversión pública autorizados por el COPLADECAM con impacto en las políticas públicas estatales	Proyecto	1100
Estrategias				
Consolidar al COPLADECAM como el máximo órgano consultivo y deliberativo de la planeación democrática del estado				
Conducir la integración de Programas y Proyectos de Inversión Pública apegados al PED, que sean pertinentes y generen un cambio sostenible				
Implementar un análisis estratégico con visión de largo plazo que prevea las principales áreas de oportunidad, a fin de lograr el desarrollo integral y sostenible del estado				
Contribuir al cumplimiento de los objetivos estratégicos de desarrollo municipal sostenible				
Coordinar y administrar el Sistema Estatal de Evaluación del Desarrollo con el propósito de determinar la pertinencia, el logro de sus objetivos y metas, la eficiencia, eficacia, impacto y sostenibilidad del Plan Estatal de Desarrollo, así como los programas que de él deriven				
Programa de Competitividad con enfoque de sostenibilidad				
Dependencia/Entidad	Objetivo Anual	Indicador	Unidad de Medida	Meta
Secretaría de Desarrollo Económico Promotora de Productos y Servicios de Campeche (PROCAMPECHE)	El Estado mejora su competitividad mediante nuevas inversiones y empresas más productivas	Porcentaje de Inversión atraída al Estado	Por ciento	100
Estrategias				
Mejorar la competitividad económica de la Entidad con enfoque de sostenibilidad.				
Programa de Conciliación Laboral				
Dependencia/Entidad	Objetivo Anual	Indicador	Unidad de Medida	Meta
Centro de Conciliación Laboral en el Estado	Conflictos laborales entre trabajadores y empleadores solucionados	Porcentaje de efectividad en la conciliación administrativa	Por ciento	100
Estrategias				
Preservar y fomentar la paz laboral.				
Programa Agrícola				
Dependencia/Entidad	Objetivo Anual	Indicador	Unidad de Medida	Meta
Secretaría de Desarrollo Rural	Los productores agrícolas incrementan su productividad y rentabilidad con enfoque de sostenibilidad	Variación anual de la producción agrícola Estatal	Por ciento	7.8
Estrategias				
Elevar la productividad y rentabilidad del subsector agrícola con enfoque de sostenibilidad.				
Programa de Desarrollo Pecuario				
Dependencia/Entidad	Objetivo Anual	Indicador	Unidad de Medida	Meta
Secretaría de Desarrollo Rural	Las unidades de producción en el subsector pecuario aumentan su productividad y rentabilidad con enfoque de sostenibilidad	Variación anual de la producción pecuaria Estatal	Por ciento	0.4
Estrategias				
Aumentar la productividad y rentabilidad de las unidades de producción en el subsector pecuario con enfoque de sostenibilidad.				

ANEXO 36

**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2021
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
FRACCIÓN I ARTÍCULO 5 LDF
OBJETIVOS ANUALES, ESTRATEGIAS Y METAS 2021**

Programa de Apoyo a la Construcción y Rehabilitación de Infraestructura Rural				
Dependencia/Entidad	Objetivo Anual	Indicador	Unidad de Medida	Meta
Secretaría de Desarrollo Rural	Los productores rurales agropecuarios son competitivos mediante la tecnificación y el mejoramiento a los accesos de sus unidades de producción	Porcentaje de promedio de productores agropecuarios beneficiados en infraestructura rural	Por ciento	100
Estrategias				
Elevar la productividad y rentabilidad del subsector agrícola con enfoque de sostenibilidad.				
Aumentar la productividad y rentabilidad de las unidades de producción en el subsector pecuario con enfoque de sostenibilidad.				
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)				
Dependencia/Entidad	Objetivo Anual	Indicador	Unidad de Medida	Meta
Secretaría General de Gobierno Secretaría de Cultura Secretaría de Planeación Secretaría de Desarrollo Económico Secretaría de Desarrollo Rural Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas e Infraestructura Promotora de Eventos Artísticos, Culturales y de Convenciones del Estado de Campeche (PROEVENTOS) Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Campeche (CAPAE) Comisión Estatal de Desarrollo de Suelo y Vivienda (CODESVI)	Índice de marginación disminuido, con base en el fortalecimiento de la infraestructura básica y de servicios del Estado de Campeche	Índice de Marginación	Índice	0.46
Estrategias				
Consolidar al COPLADECAM como el máximo órgano consultivo y deliberativo de la planeación democrática del Estado.				
Aumentar la productividad y rentabilidad de las unidades de producción en el subsector pecuario con enfoque de sostenibilidad.				
Elevar la calidad de vida de la población fortaleciendo acciones de construcción y mejora de la infraestructura y equipamientos que favorezcan el acceso y disponibilidad del agua potable y alcantarillado.				
Elevar la competitividad del sector.				
Mejorar el acondicionamiento de espacios públicos y la movilidad ágil, confortable y segura a través de un sistema vial integral eficaz y eficiente de los centros de población.				
Fortalecer el acceso al derecho a una vivienda digna y con seguridad jurídica, de calidad, con infraestructura y servicios básicos, mediante la promoción de la vivienda nueva o su mejoramiento, en particular en las regiones con más rezago.				
Mejorar la competitividad económica de la Entidad con enfoque de sostenibilidad.				
Promover la coordinación entre los 3 órdenes de gobierno para implementar un programa de infraestructura estratégica sostenible que considere las necesidades de desarrollo del Estado.				
Desarrollar, mejorar y fortalecer la infraestructura cultural con que cuenta el Estado, asegurando la inclusión de criterios de accesibilidad.				
Impulsar una política de respeto y promoción de los derechos humanos, con especial énfasis en la igualdad de género, en el ámbito de la administración pública estatal, así como vigilar la legalidad de sus actos, con la finalidad de propiciar el cumplimiento de los preceptos constitucionales.				
Aprovechamiento Sustentable de la Pesca				
Dependencia/Entidad	Objetivo Anual	Indicador	Unidad de Medida	Meta
Secretaría de Pesca y Acuicultura	El Sector Pesquero incrementa su rentabilidad	Tasa de variación del valor de la producción pesquera	Por ciento	1
Estrategias				
Promover el crecimiento económico de los pescadores a través de un enfoque integral y sostenible de la actividad pesquera				
Programa de Productividad y Vinculación Laboral				
Dependencia/Entidad	Objetivo Anual	Indicador	Unidad de Medida	Meta
Secretaría de Trabajo y Previsión Social	Las personas en edad laboral incrementan el desarrollo de prácticas productivas mediante la implementación de mecanismos que incentiven el empleo y la cultura de la productividad	Porcentaje de personas en edad laboral que desarrollaron prácticas productivas	Por ciento	100
Estrategias				
Impulsar la capacitación y vinculación al empleo y autoempleo de calidad.				
Impulsar el desarrollo de la productividad laboral con enfoque de inclusión.				
Acuicultura				
Dependencia/Entidad	Objetivo Anual	Indicador	Unidad de Medida	Meta
Secretaría de Pesca y Acuicultura	El Sector Acuícola incrementa su rentabilidad	Tasa de variación del ingreso neto de los productores acuícolas	Por ciento	1
Estrategias				
Promover el desarrollo de la acuicultura como una actividad competitiva, sostenible y generadora de empleos de calidad				

ANEXO 36
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2021
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
FRACCIÓN I ARTÍCULO 5 LDF
OBJETIVOS ANUALES, ESTRATEGIAS Y METAS 2021

Programa de Justicia Laboral				
Dependencia/Entidad	Objetivo Anual	Indicador	Unidad de Medida	Meta
Secretaría de Trabajo y Previsión Social	Los derechos laborales de los trabajadores del Estado de Campeche son reconocidos	Índice de equilibrio y equidad en la impartición de la justicia laboral	Índice	1
Estrategias				
Fortalecer los derechos y obligaciones laborales.				
Preservar y fomentar la paz laboral.				
Programa de Protección, Conservación y Vigilancia de la Biodiversidad				
Dependencia/Entidad	Objetivo Anual	Indicador	Unidad de Medida	Meta
Secretaría de Medio ambiente, Biodiversidad y Cambio Climático Promotora para la Conservación y Desarrollo Sustentable del Estado de Campeche	La biodiversidad del Estado de Campeche se encuentra conservada y protegida	Porcentaje de acciones que protejan la biodiversidad del Estado de Campeche	Por ciento	58
Estrategias				
Política Ambiental, Gobernanza y Cambio Climático				
Aprovechar sustentablemente los recursos naturales				
Fortalecer la procuración de justicia en materia de gestión ambiental				
Programa de Impulso Forestal como Medida de Mitigación del Cambio Climático				
Dependencia/Entidad	Objetivo Anual	Indicador	Unidad de Medida	Meta
Secretaría de Medio ambiente, Biodiversidad y Cambio Climático	Los ecosistemas forestales protegidos mejoran sus condiciones para hacer frente a los factores que deterioran la superficie forestal	Variación en la superficie forestal arbolada	Por ciento	5
Estrategias				
Política Ambiental, Gobernanza y Cambio Climático				
Aprovechar sustentablemente los recursos naturales				
Coordinación y Gestión Educativa de Educación Media Superior, Técnica y Superior en el Estado de Campeche				
Dependencia/Entidad	Objetivo Anual	Indicador	Unidad de Medida	Meta
Secretaría de Educación	Los egresados de los niveles Medio Superior y Superior se vinculan al mercado laboral o generan investigación científica para el desarrollo social y económico	Población de 15 a 23 años atendida en los niveles Medio Superior, Técnico y Superior, mediante la cobertura educativa en todos los municipios del Estado	Por ciento	51.2
Estrategias				
Consolidar la cobertura de la educación media superior y superior en atención a los criterios de inclusión social.				
Favorecer el uso de las nuevas tecnologías de la información y comunicación, tanto en los procesos académicos como administrativos.				
Mejorar la infraestructura y el equipamiento de las instituciones de educación media superior, formación para el trabajo y superior, con especial atención a los criterios de accesibilidad.				
Fomentar una educación basada en valores y competente para el desarrollo económico incluyente y sostenible del Estado.				
Administración Eficiente				
Dependencia/Entidad	Objetivo Anual	Indicador	Unidad de Medida	Meta
Secretaría de Educación	Garantizar una administración eficiente de los recursos a los proyectos educativos	Porcentaje de presupuesto ejercido	Por ciento	100
Estrategias				
Fortalecer y consolidar la cobertura, inclusión e igualdad de la educación básica en el Estado.				
Fortalecer y consolidar la calidad y pertinencia de la educación básica en el Estado.				
Programa de Formación Inicial y Continua de Docentes				
Dependencia/Entidad	Objetivo Anual	Indicador	Unidad de Medida	Meta
Secretaría de Educación	Los docentes cuentan con formación inicial, actualización y capacitación para una Educación de Calidad	Porcentaje de docentes formados y actualizados	Por ciento	100
Estrategias				
Impulsar la formación y desarrollo profesional de las y los docentes y el personal directivo.				

ANEXO 36
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2021
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
FRACCIÓN I ARTÍCULO 5 LDF
OBJETIVOS ANUALES, ESTRATEGIAS Y METAS 2021

Programa de Atención a Familia y Comunidad				
Dependencia/Entidad	Objetivo Anual	Indicador	Unidad de Medida	Meta
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Campeche (DIF)	Las personas en situación de vulnerabilidad riesgo social del Estado de Campeche cuentan con condiciones y oportunidades de vida para su pleno desarrollo	Cobertura de comunidades fortalecidas	Por ciento	53
Estrategias				
Impulsar el desarrollo de las familias como base fundamental del tejido social de las comunidades para lograr el bienestar de estas.				
Desarrollar las capacidades personales y sociales de los miembros de las familias para fortalecer su integración social.				
Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)				
Dependencia/Entidad	Objetivo Anual	Indicador	Unidad de Medida	Meta
Secretaría de educación	La población en edad de asistir a la escuela tiene acceso y concluye sus estudios de Educación Básica, incluyendo indígena y especial, derivado de la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nomina Educativa y Gasto Operativo (FONE)	Eficiencia terminal en educación secundaria	Por ciento	87.3
Estrategias				
Fortalecer y consolidar la cobertura, inclusión e igualdad de la educación básica en el Estado.				
Fortalecer y consolidar la calidad y pertinencia de la educación básica en el Estado.				
Programa de Educación Básica				
Dependencia/Entidad	Objetivo Anual	Indicador	Unidad de Medida	Meta
Secretaría de educación	La población estudiantil de 3 a 14 años de edad concluyen satisfactoriamente la educación Básica de calidad	Porcentaje de Eficiencia Terminal	Por ciento	87.3
Estrategias				
Fortalecer y consolidar la cobertura, inclusión e igualdad de la educación básica en el Estado.				
Fortalecer y consolidar la calidad y pertinencia de la educación básica en el Estado.				
Programa para el Desarrollo de Empresas en el Estado				
Dependencia/Entidad	Objetivo Anual	Indicador	Unidad de Medida	Meta
Fideicomiso de Inversión del Impuesto del 2% Sobre Nómina	Las empresas de Estado logran el desarrollo económico mediante el fortalecimiento de la actividad productiva	Porcentaje de MIPYMES apoyadas con programas y proyectos que incrementaron su productividad en el Estado de Campeche	Por ciento	100
Estrategias				
Fortalecer la capacidad productiva del Estado con enfoque de sostenibilidad				
Fortalecimiento de Espacios Comunitarios				
Dependencia/Entidad	Objetivo Anual	Indicador	Unidad de Medida	Meta
Secretaría de Desarrollo Social y Humano	Los Espacios Comunitarios del Estado de Campeche se encuentran Fortalecidos para su correcta operación	Porcentaje de espacios comunitarios fortalecidos	Por ciento	17
Estrategias				
Promover la generación de oportunidades y fortalecer el ingreso de los sectores más pobres en la economía local, a través de mecanismos de gestión pública y productiva.				
Desarrollar las capacidades personales y sociales de los miembros de las familias para fortalecer su integración social.				
Hacer efectivo el derecho humano a una adecuada alimentación a niñas, niños y personas pertenecientes a grupos vulnerables en condiciones de desnutrición, subnutrición o riesgo alimentario, mejorando sus condiciones de vida y de seguridad alimentaria.				
Educación para Adultos				
Dependencia/Entidad	Objetivo Anual	Indicador	Unidad de Medida	Meta
Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del Estado de Campeche (IEEA)	La población de 15 años y más en condición de rezago educativo supera esta situación	Porcentaje de población de 15 años y más en condición de rezago educativo que concluye la etapa de alfabetización	Por ciento	3
		Porcentaje de población de 15 años y más en condición de rezago educativo que concluye el nivel de primaria	Por ciento	2.1
		Porcentaje de población de 15 años y más en condición de rezago educativo que concluye el nivel de secundaria	Por ciento	3.5
Estrategias				
Fortalecer los esfuerzos de alfabetización integrando a niñas, niños, jóvenes y adultos a los programas de enseñanza abierta para abatir el rezago educativo				

ANEXO 36
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2021
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
FRACCIÓN I ARTÍCULO 5 LDF
OBJETIVOS ANUALES, ESTRATEGIAS Y METAS 2021

Convenios Culturales				
Dependencia/Entidad	Objetivo Anual	Indicador	Unidad de Medida	Meta
Secretaría de Cultura	El Desarrollo cultural es impulsado mediante la formulación, coordinación y evaluación de la política cultural del Estado, proponiendo y ejecutando los acuerdos de coordinación que en materia de cultura conviene el Estado con la Federación, los Municipios y Organismos Nacionales e Internacionales	Porcentaje de convenios culturales suscritos	Por ciento	100
Estrategias				
Ampliar el acceso de la población local a las expresiones artísticas y culturales y difundir la riqueza cultural del Estado en el plano nacional y en el extranjero				
Programa de Fomento Cultural y Cívico				
Dependencia/Entidad	Objetivo Anual	Indicador	Unidad de Medida	Meta
Secretaría de Cultura	Acciones para el desarrollo comunitario a través de la promoción de la cultura y las artes, fomento a la lectura y los valores cívicos en el Estado implementadas	Porcentaje de participantes en actividades de fomento cultural y cívico	Por ciento	100
Estrategias				
Ampliar el acceso de la población local a las expresiones artísticas y culturales y difundir la riqueza cultural del Estado en el plano nacional y en el extranjero				
Ampliar las opciones de iniciación y apreciación artística para niñas, niños y jóvenes.				
Apoyar a los municipios para favorecer la descentralización cultural.				
Apoyar con actividades y servicios culturales a grupos específicos y a los programas de prevención social.				
Impulsar la educación y la investigación artística y cultural incluyente y de calidad.				
Fortalecer la profesionalización y formación de artistas, promotores, gestores y trabajadores de la cultura, con enfoque de inclusión social.				
Programa de Patrimonio Cultural				
Dependencia/Entidad	Objetivo Anual	Indicador	Unidad de Medida	Meta
Secretaría de Cultura	Políticas, normas técnicas y procedimientos constructivos establecidos dentro del ámbito de competencia para la vigilancia y aplicación de los recursos financieros para la conservación, rescate o restauración de monumentos y sitios de carácter histórico, patrimonial y cultural, en beneficio de la población	Porcentaje de proyectos de financiamiento para obras de conservación, rescate del patrimonio cultural tangible realizados	Por ciento	100
Estrategias				
Desarrollar, mejorar y fortalecer la infraestructura cultural con que cuenta el Estado, asegurando la inclusión de criterios de accesibilidad.				
Preservar, promover y difundir el patrimonio y la diversidad cultural y artística.				
Incrementar las acciones para un mayor conocimiento y difusión del patrimonio cultural del Estado de Campeche.				
Programa de Apoyos a la Cultura				
Dependencia/Entidad	Objetivo Anual	Indicador	Unidad de Medida	Meta
Secretaría de Cultura	Promover expresiones de la cultura popular y espacios de formación artística, así como la preservación y conservación de los bienes de Patrimonio Cultural	Total de expresiones de desarrollo de la cultura popular indígena	Evento	1
Estrategias				
Promover el apoyo a las culturas populares, indígenas, urbanas y comunitarias.				
Programa de Salud para el Bienestar (INSABI)				
Dependencia/Entidad	Objetivo Anual	Indicador	Unidad de Medida	Meta
Instituto Descentralizado de Salud Pública del Estado de Campeche (INDESALUD)	La población que carece de seguridad social cuenta con acceso a las intervenciones de prevención de enfermedades y atención médica	Porcentaje de Personas sin derechohabencia atendidas por el programa	Por ciento	40
Estrategias				
Fortalecer la disponibilidad de recursos y garantizar el acceso universal de los servicios de salud.				
Servicios de Salud, Previsión y Atención Médica				
Dependencia/Entidad	Objetivo Anual	Indicador	Unidad de Medida	Meta
Secretaría de Salud Instituto Descentralizado de Salud Pública del Estado de Campeche (INDESALUD)	La población del Estado de Campeche ha fortalecido su salud a través de la atención médica, acciones de promoción y prevención de las enfermedades	Tasa bruta de mortalidad	Defunción	5.4
Estrategias				
Fortalecer la disponibilidad de recursos y garantizar el acceso universal de los servicios de salud				
Contribuir al acceso y la calidad de los programas de atención de la salud de mujeres y niños				
Impulsar las acciones de protección, prevención, control de enfermedades crónico degenerativas; y promoción de una vida saludable				

ANEXO 36
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2021
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
FRACCIÓN I ARTÍCULO 5 LDF
OBJETIVOS ANUALES, ESTRATEGIAS Y METAS 2021

Promoción Turística				
Dependencia/Entidad	Objetivo Anual	Indicador	Unidad de Medida	Meta
Secretaría de Turismo	Incrementar la afluencia turística constante mediante una estrategia de promoción y gestión gubernamental	Variación porcentual de afluencia Turística en el Estado de Campeche	Por ciento	14
Promotora de Eventos Artísticos, Culturales y de Convenciones del Estado de Campeche (PROEVENTOS)		Variación de Porcentaje de ocupación Hotelera	Por ciento	24.89
Estrategias				
Fomentar el ordenamiento del sector turístico.				
Impulsar un mayor flujo de inversiones y financiamiento al sector turismo.				
Elevar la competitividad del sector.				
Impulsar la sostenibilidad del sector turístico.				
Prevención del Delito y Combate a la Delincuencia				
Dependencia/Entidad	Objetivo Anual	Indicador	Unidad de Medida	Meta
Secretaría de Seguridad Pública Coordinación General de Seguridad Pública, Vialidad y Transporte (CGSPVYT)	Seguridad pública fortalecida para la reducción de la incidencia delictiva en el Estado de Campeche	Percepción de Seguridad	Por ciento	35.2
Estrategias				
Fortalecer la implementación de políticas públicas de seguridad en un marco democrático de pleno respeto a los derechos humanos y la igualdad entre mujeres y hombres.				
Reforzar la formación profesional del personal adscrito a los cuerpos policiales, que permitan la actuación coordinada y permanente de acciones institucionales mediante un estricto apego a la ley.				
Reinserción a la Sociedad de la Población Interna y Liberada de los Centros de Reinserción Social y Centros de Internamiento del Estado				
Dependencia/Entidad	Objetivo Anual	Indicador	Unidad de Medida	Meta
Secretaría de Seguridad Pública	Población interna y liberada de los Centros Penitenciarios y Centros de Internamiento para Adolescentes del Estado logran su reinserción a la sociedad	Porcentaje de reincidencia de personas liberadas de los Centros Penitenciarios y Centros de Internamiento para adolescentes	Por ciento	11.59
Estrategias				
Reordenar el sistema penitenciario del Estado.				
Fortalecer la reinserción social con un enfoque humanista y centrado en los derechos humanos, que propicie el desarrollo de una sociedad incluyente y proactiva.				
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)				
Dependencia/Entidad	Objetivo Anual	Indicador	Unidad de Medida	Meta
Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Campeche (CESP) Secretaría de Seguridad Pública Fiscalía General del Estado de Campeche	Instituciones de seguridad pública son fortalecidas	Porcentaje de recursos del FASP del ejercicio fiscal en curso que han sido aplicados por la Entidad	Por ciento	100
Estrategias				
Consolidación del Sistema de Justicia Penal.				
Reforzar la formación profesional del personal adscrito a los cuerpos policiales, que permitan la actuación coordinada y permanente de acciones institucionales mediante un estricto apego a la ley.				
Reordenar el sistema penitenciario del Estado.				
Fortalecer el derecho a la seguridad y la justicia a través de políticas públicas integrales y coordinadas con las instituciones que integran el Consejo Estatal de Seguridad Pública.				
Administración de los Recursos Humanos, Materiales y de Servicios				
Dependencia/Entidad	Objetivo Anual	Indicador	Unidad de Medida	Meta
Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental	Recursos y servicios para el funcionamiento de la Administración Pública del Estado de Campeche administrados adecuadamente	Porcentaje de recursos y servicios proporcionados	Por ciento	100
Estrategias				
Consolidar una Administración Pública eficiente, transparente y orientada a resultados				
Dotar a la acción gubernamental de estructuras eficaces y métodos estratégicos				
Procuración de Justicia				
Dependencia/Entidad	Objetivo Anual	Indicador	Unidad de Medida	Meta
Fiscalía General del Estado de Campeche	Procuración de justicia eficaz en el Estado	Incidencia delictiva del fuero común Estatal	Delito	257
Estrategias				
Consolidación del Sistema de Justicia Penal				
Función Jurisdiccional Efectiva y Justicia Alternativa				
Procuración de Justicia Eficaz				
Formación Continua y Excelencia Profesional				

ANEXO 36
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2021
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
FRACCIÓN I ARTÍCULO 5 LDF
OBJETIVOS ANUALES, ESTRATEGIAS Y METAS 2021

Impulsar una política de respeto y promoción de los derechos humanos, con especial énfasis en la igualdad de género, en el ámbito de la Administración Pública estatal, así como vigilar la legalidad de sus actos, con la finalidad de propiciar el cumplimiento de los preceptos constitucionales				
Contribuir a la seguridad y certeza jurídica en el Estado				
Apoyo, Asesoría Técnica y Jurídica al C. Gobernador del Estado y las Dependencias de la Administración Pública Estatal				
Dependencia/Entidad	Objetivo Anual	Indicador	Unidad de Medida	Meta
Consejería Jurídica	Actualizaciones al marco jurídico identificadas y promovidas de acuerdo a las circunstancias políticas, económicas y sociales del Estado	Tasa de variación de asesorías y apoyos realizados en el año respecto al año anterior	Por ciento	0.84
Estrategias				
Contribuir a la seguridad y certeza jurídica en el Estado				
Legislar				
Dependencia/Entidad	Objetivo Anual	Indicador	Unidad de Medida	Meta
Poder Legislativo	Decretos y acuerdos aprobados que contribuyen al desarrollo del Estado	Porcentaje de decretos y acuerdos emitidos en el Estado	Por ciento	100
Estrategias				
Fomentar la participación ciudadana a través de foros de consulta y de la gestión proactiva.				
Gestionar las necesidades ciudadanas, para responder con obras e inversiones públicas prioritarias y viables, para contribuir a la tarea de los 3 órdenes de gobierno para proveer servicios y obras de calidad.				
Fiscalizar				
Dependencia/Entidad	Objetivo Anual	Indicador	Unidad de Medida	Meta
Poder Legislativo	Las Entidades fiscalizables son evaluadas favorablemente con base en términos de eficacia, eficiencia y economía	Porcentaje de instituciones cuyo marco integrado de control interno opera dentro de un parámetro aceptable	Por ciento	100
Estrategias				
Impulsar el fortalecimiento de los sistemas y procesos de auditoría, control externo y fiscalización, que permitan la identificación de riesgos de corrupción y la mejora de procesos institucionales.				
Impartir Justicia				
Dependencia/Entidad	Objetivo Anual	Indicador	Unidad de Medida	Meta
Poder Judicial	Procedimientos jurisdiccionales eficientes y mecanismos de solución aplicados	Variación porcentual de sentencias definitivas y concluidas por medios alternos de solución de conflictos en el año actual respecto al año anterior	Por ciento	2
Estrategias				
Implementación y consolidación de Sistemas de Justicia actualizados.				
Función Jurisdiccional Efectiva y Justicia Alternativa.				
Formación Continua y Excelencia Profesional				
Programa de Organización de Procesos Electorales				
Dependencia/Entidad	Objetivo Anual	Indicador	Unidad de Medida	Meta
Instituto Electoral del Estado de Campeche (IEEC)	Elecciones organizadas para asegurar el ejercicio de los procesos y obligaciones político electoral de los ciudadanos	Porcentaje de personas que emiten su voto respecto a la lista nominal	Por ciento	61
Estrategias				
Impulsar el diálogo, la colaboración y el respeto entre los distintos poderes, órdenes de gobierno y fuerzas políticas para mantener la estabilidad en el Estado.				
Protección de los Derechos Humanos del Estado de Campeche				
Dependencia/Entidad	Objetivo Anual	Indicador	Unidad de Medida	Meta
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche	En el Estado de Campeche se disminuye la comisión de presuntas violaciones a los derechos humanos por instituciones estatales y municipales	Porcentaje de acciones atendidas en el año	Por ciento	100
Estrategias				
Impulsar una política de respeto y promoción de los derechos humanos, con especial énfasis en la igualdad de género, en el ámbito de la Administración Pública estatal, así como vigilar la legalidad de sus actos, con la finalidad de propiciar el cumplimiento de los preceptos constitucionales				
Programa de Transparencia y acceso a la información Pública del Estado de Campeche				
Dependencia/Entidad	Objetivo Anual	Indicador	Unidad de Medida	Meta
Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche (COTAIEPC)	El ejercicio del derecho en la información pública y de protección de datos personales en poder de los entes públicos atendida	Tasa de variación de las solicitudes presentadas en el año respecto al año anterior	Por ciento	10
Estrategias				
Consolidar una administración pública eficiente, transparente y orientada a resultados				

ANEXO 36

**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2021
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
FRACCIÓN I ARTÍCULO 5 LDF
OBJETIVOS ANUALES, ESTRATEGIAS Y METAS 2021**

Programa de Educación Media Superior, Superior y de Posgrado				
Dependencia/Entidad	Objetivo Anual	Indicador	Unidad de Medida	Meta
Universidad Autónoma de Campeche (UAC)	Jóvenes que se insertan en el mercado laboral o bien	Porcentaje de jóvenes insertos en el mercado laboral	Por ciento	46.40
Universidad Autónoma del Carmen (UNACAR)	obtienen el grado de Maestría o Doctorado mediante una	Tasa de variación de investigadores	Por ciento	0
Instituto Campechano	oferta educativa de calidad y que contribuyen al desarrollo económico y social del Estado	Porcentaje de alumnos que obtienen el grado de Maestría o doctorado	Por ciento	100
Estrategias				
Fomentar y aplicar la cultura de la evaluación externa en las instituciones educativas del Estado de Campeche, para inducir la objetividad y calidad en los procesos de evaluación.				
Desarrollar las capacidades personales y sociales de los miembros de las familias para fortalecer su integración social.				
Fortalecer el desarrollo regional sostenible e incluyente mediante el desarrollo de las vocaciones y capacidades científicas, tecnológicas y de innovación locales.				
Impulsar la formación y desarrollo profesional de las y los docentes y el personal directivo.				
Consolidar la cobertura de la educación media superior y superior en atención a los criterios de inclusión social.				
Impulsar las acciones de protección, prevención, control de enfermedades crónico degenerativas; y promoción de una vida saludable.				
Favorecer el uso de las nuevas tecnologías de la información y comunicación, tanto en los procesos académicos como administrativos.				
Impulsar y establecer sinergias institucionales y con la sociedad civil formales que proporcionen a las personas con y sin discapacidad oportunidades de inclusión, igualdad y mejora en sus condiciones de vida.				
Mejorar la infraestructura y el equipamiento de las instituciones de educación media superior, formación para el trabajo y superior, con especial atención a los criterios de accesibilidad.				
Fomentar una educación basada en valores y competente para el desarrollo económico incluyente y sostenible del Estado.				
Intensificar la vinculación y alineación de los programas de educación media superior, superior y de formación para el trabajo con la vocación productiva y los sectores industriales, comerciales y de servicios en el Estado.				
Fondo de Aportaciones Múltiple (FAM)				
Dependencia/Entidad	Objetivo Anual	Indicador	Unidad de Medida	Meta
Secretaría de Educación	Capacidad instalada de espacios educativos del nivel	Porcentaje de escuelas beneficiadas con acciones de	Por ciento	100
Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Campeche (INIFEEC)	Básico, Media Superior y Superior ampliada	rehabilitación, construcción y/o equipamiento		
Estrategias				
Fortalecer y consolidar la cobertura, inclusión e igualdad de la educación básica en el Estado				
Mejorar la infraestructura y el equipamiento de las instituciones de educación media superior, formación para el trabajo y superior, con especial atención a los criterios de accesibilidad				
Fortalecer y consolidar la cobertura, inclusión e igualdad de la educación básica en el Estado				
Mejorar la infraestructura y el equipamiento de las instituciones de educación media superior, formación para el trabajo y superior, con especial atención a los criterios de accesibilidad				
Programa sobre Resolución de Conflictos Suscitados entre los Usuarios de los Servicios Médicos y los prestadores de dichos Servicios				
Dependencia/Entidad	Objetivo Anual	Indicador	Unidad de Medida	Meta
Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Campeche	Los prestadores de servicios y los usuarios de los servicios médicos resuelven sus inconformidades derivadas de la atención médica	Porcentaje de casos atendidos resueltos respecto a los suscitados	Por ciento	100
Estrategias				
Fortalecer la disponibilidad de recursos y garantizar el acceso universal de los servicios de salud				
Asistencia Privada				
Dependencia/Entidad	Objetivo Anual	Indicador	Unidad de Medida	Meta
Junta Estatal de Asistencia Privada	El sector de Asistencia Privada es fortalecido en el Estado de Campeche	Variación porcentual de Instituciones de Asistencia Privada atendidas	Por ciento	3
Estrategias				
Impulsar el desarrollo de las familias como base fundamental del tejido social de las comunidades para lograr el bienestar de estas.				
Desarrollo y Fortalecimiento con identidad de los Pueblos y Comunidades Indígenas				
Dependencia/Entidad	Objetivo Anual	Indicador	Unidad de Medida	Meta
Secretaría de Desarrollo Social y Humano	Los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Campeche con un alto grado de marginación, tienen mayor pertinencia cultural respecto a las Políticas Públicas que limitan su desarrollo	Porcentaje de políticas públicas con pertinencia cultural que se focalizan en los pueblos y comunidades indígenas realizadas	Por ciento	100
Estrategias				
Promover la generación de oportunidades y fortalecer el ingreso de los sectores más pobres en la economía local, a través de mecanismos de gestión pública y productiva.				
Fortalecer la procuración de justicia y el respeto de los derechos de la población indígena.				
Fomentar la protección, recuperación y preservación de la cultura y patrimonio de los pueblos indígenas.				

ANEXO 36
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2021
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
FRACCIÓN I ARTÍCULO 5 LDF
OBJETIVOS ANUALES, ESTRATEGIAS Y METAS 2021

Programa para Coordinar la Política de Población				
Dependencia/Entidad	Objetivo Anual	Indicador	Unidad de Medida	Meta
Consejo Estatal de Población de Campeche (COESPO)	Los Consejos Municipales de Población, Dependencias Estatales, Delegaciones Federales y la Sociedad Civil están alineados y coordinados con la política de población en el Estado de Campeche	Tasa de participación de instituciones de los tres órdenes de Gobierno y la Sociedad Civil, que realizan acciones de Política de Población	Por ciento	71
Estrategias				
Potenciar el desarrollo demográfico en el Estado a través de políticas públicas integrales de población.				
Fortalecimiento del Sistema de Vialidad				
Dependencia/Entidad	Objetivo Anual	Indicador	Unidad de Medida	Meta
Coordinación General de Seguridad Pública, Vialidad y Transporte (CGSPVyT)	Seguridad vial en el Municipio de Campeche fortalecida	Tasa de variación de accidentes de tránsito ocasionados	Por ciento	25
Estrategias				
Diseñar mecanismos que permitan un óptimo tránsito y que impulsen la seguridad vial y el desarrollo del Estado.				
Fortalecimiento del Sistema de Seguridad Pública				
Dependencia/Entidad	Objetivo Anual	Indicador	Unidad de Medida	Meta
Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Campeche (CESP)	La correcta operación de los organismos de apoyo del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública	Porcentaje de Llamadas reales recibidas en el servicio de llamadas de emergencia	Por ciento	32
Estrategias				
Consolidación del Sistema de Justicia Penal.				
Fortalecer el derecho a la seguridad y la justicia a través de políticas públicas integrales y coordinadas con las instituciones que integran el Consejo Estatal de Seguridad Pública.				
Fondo de Desastres Naturales				
Dependencia/Entidad	Objetivo Anual	Indicador	Unidad de Medida	Meta
Secretaría de Protección Civil	El Estado de Campeche cuenta con los recursos suficientes para atender los efectos de Desastres Naturales, imprevisibles	Porcentaje de recursos ejercidos para desastres naturales	Por ciento	0
Estrategias				
Aumentar la eficiencia de la protección civil mediante el reforzamiento de capacidades técnicas y operativas, disponiendo de los instrumentos financieros y la aplicación del marco normativo				
Programa Estatal de Transporte				
Dependencia/Entidad	Objetivo Anual	Indicador	Unidad de Medida	Meta
Instituto Estatal del Transporte del Estado de Campeche (IET)	Servicio de Transporte Público eficiente	Grado de satisfacción del público usuario del transporte público de la Entidad	Por ciento	100
Estrategias				
Impulsar un sistema de transporte sostenible que brinde una mayor capacidad, seguridad y confiabilidad que permita el crecimiento y progreso ordenado del Estado				
Educación Media Superior Tecnológica				
Dependencia/Entidad	Objetivo Anual	Indicador	Unidad de Medida	Meta
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Campeche (CECYTEC) Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche (COBACAM) Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Campeche (CONALEP)	Jóvenes de Educación Media Superior Tecnológica concluyen su formación profesional competente con una amplia cultura científica-tecnológica	Tasa de Absorción en educación media superior de organismo descentralizados	Por ciento	28
Estrategias				
Fomentar y aplicar la cultura de la evaluación externa en las instituciones educativas del Estado de Campeche, para inducir la objetividad y calidad en los procesos de evaluación.				
Impulsar la formación y desarrollo profesional de las y los docentes y el personal directivo.				
Consolidar la cobertura de la educación media superior y superior en atención a los criterios de inclusión social.				
Favorecer el uso de las nuevas tecnologías de la información y comunicación, tanto en los procesos académicos como administrativos.				
Mejorar la infraestructura y el equipamiento de las instituciones de educación media superior, formación para el trabajo y superior, con especial atención a los criterios de accesibilidad.				
Fomentar una educación basada en valores y competente para el desarrollo económico incluyente y sostenible del Estado.				
Intensificar la vinculación y alineación de los programas de educación media superior, superior y de formación para el trabajo con la vocación productiva y los sectores industriales, comerciales y de servicios en el Estado.				

ANEXO 36
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2021
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
FRACCIÓN I ARTÍCULO 5 LDF
OBJETIVOS ANUALES, ESTRATEGIAS Y METAS 2021

Capacitación para y en el Trabajo				
Dependencia/Entidad	Objetivo Anual	Indicador	Unidad de Medida	Meta
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Campeche (ICATCAM)	La población económicamente activa (de 15 años en adelante) cuenta con opciones de capacitación para y en el trabajo, de acuerdo a las necesidades del sector productivo y el mercado laboral, y se encuentra impulsada al autoempleo, mediante una oferta educativa que brinde múltiples opciones para que la población atendida mejore sus condiciones de vida	Porcentaje de personas de 15 años en adelante inscritas en cursos de capacitación para y en el trabajo en relación a la población económicamente activa	Por ciento	5.62
Estrategias				
Impulsar la formación y desarrollo profesional de las y los docentes y el personal directivo				
Fomentar una educación basada en valores y competente para el desarrollo económico incluyente y sostenible del Estado				
Intensificar la vinculación y alineación de los programas de educación media superior, superior y de formación para el trabajo con la vocación productiva y los sectores industriales, comerciales y de servicios en el Estado				
Educación Superior Tecnológica en el Estado de Campeche				
Dependencia/Entidad	Objetivo Anual	Indicador	Unidad de Medida	Meta
Universidad Tecnológica de Campeche (UTCAM) Instituto Tecnológico Superior de Calkini en el Estado de Campeche (ITESCAM) Instituto Tecnológico Superior de Escárcega Instituto Tecnológico Superior de Champotón Universidad Tecnológica de Candelaria (UTECAN) Instituto Tecnológico Superior de Hopelchén Universidad Tecnológica de Calakmul	Jóvenes de Educación Superior Tecnológica concluyen su formación profesional competente con una amplia cultura científica - tecnológica	Porcentaje de jóvenes titulados de Educación Superior Tecnológica	Por ciento	87
Estrategias				
Estimular la formación de capital humano de alto nivel				
Fomentar y aplicar la cultura de la evaluación externa en las instituciones educativas del Estado de Campeche, para inducir la objetividad y calidad en los procesos de evaluación.				
Fortalecer el desarrollo regional sostenible e incluyente mediante el desarrollo de las vocaciones y capacidades científicas, tecnológicas y de innovación locales.				
Impulsar la formación y desarrollo profesional de las y los docentes y el personal directivo.				
Consolidar la cobertura de la educación media superior y superior en atención a los criterios de inclusión social.				
Vincular a las instituciones de educación superior y a los centros de investigación con los sectores público, social y privado.				
Favorecer el uso de las nuevas tecnologías de la información y comunicación, tanto en los procesos académicos como administrativos.				
Mejorar la infraestructura y el equipamiento de las instituciones de educación media superior, formación para el trabajo y superior, con especial atención a los criterios de accesibilidad.				
Fomentar una educación basada en valores y competente para el desarrollo económico incluyente y sostenible del Estado.				
Intensificar la vinculación y alineación de los programas de educación media superior, superior y de formación para el trabajo con la vocación productiva y los sectores industriales, comerciales y de servicios en el Estado.				
FAETA Educación Tecnológica				
Dependencia/Entidad	Objetivo Anual	Indicador	Unidad de Medida	Meta
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Campeche (CONALEP)	Los alumnos inscritos en educación profesional técnica concluyen su plan de estudios en el tiempo permitido por la normatividad del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado	Porcentaje de absorción del sistema CONALEP	Por ciento	5.48
Estrategias				
Fomentar y aplicar la cultura de la evaluación externa en las instituciones educativas del Estado de Campeche, para inducir la objetividad y calidad en los procesos de evaluación.				
Impulsar la formación y desarrollo profesional de las y los docentes y el personal directivo.				
Mejorar la infraestructura y el equipamiento de las instituciones de educación media superior, formación para el trabajo y superior, con especial atención a los criterios de accesibilidad.				
Fomentar una educación basada en valores y competente para el desarrollo económico incluyente y sostenible del Estado.				
Programa de Desarrollo Energético Sustentable				
Programa	Objetivo Anual	Indicador	Unidad de Medida	Meta
Secretaría de Desarrollo Energético Sustentable Agencia de Energía del Estado de Campeche	Aprovechamiento de los Recursos Energéticos del Estado fomentados e impulsados	Porcentaje de acciones para fomentar el aprovechamiento de los recursos energéticos realizadas	Por ciento	100
Estrategias				
Producción, uso y aprovechamiento de las energías sostenibles				
Desarrollo de la infraestructura energética sostenible				
Contribuir con un ambiente y condiciones de negocios adecuados en el sector energético				
Desarrollo del capital humano y la investigación en el sector energético				
Fomento de la eficiencia energética				

ANEXO 36
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2021
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
FRACCIÓN I ARTÍCULO 5 LDF
OBJETIVOS ANUALES, ESTRATEGIAS Y METAS 2021

Programa Estatal de Becas				
Dependencia/Entidad	Objetivo Anual	Indicador	Unidad de Medida	Meta
Fundación Pablo García	La población escolar del Estado de Campeche concluyen sus estudios mediante apoyos económicos o becas	Porcentaje de becas otorgadas	Por ciento	100
Estrategias				
Estimular la formación de capital humano de alto nivel				
Fortalecer y consolidar la cobertura, inclusión e igualdad de la educación básica en el Estado				
Consolidar la cobertura de la educación media superior y superior en atención a los criterios de inclusión social				
Impulsar la educación y la investigación artística y cultural incluyente y de calidad				
Impulsar y establecer sinergias institucionales y con la sociedad civil formales que proporcionen a las personas con y sin discapacidad oportunidades de inclusión, igualdad y mejora en sus condiciones de vida				
Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación				
Dependencia/Entidad	Objetivo Anual	Indicador	Unidad de Medida	Meta
Consejo Estatal de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico (COESICYDET)	Ciencia, Tecnología e Innovación en todos los niveles educativos en el Estado, promovidos	Tasa de variación porcentual de eventos de divulgación en ciencia, tecnología e innovación en el año actual respecto al año anterior	Por ciento	0
Estrategias				
Fortalecer el desarrollo regional sostenible e incluyente mediante el desarrollo de las vocaciones y capacidades científicas, tecnológicas y de innovación locales				
Vincular a las instituciones de educación superior y a los centros de investigación con los sectores público, social y privado				
Fortalecer la investigación científica y el desarrollo tecnológico en el Estado				
Programa de Rehabilitación, Construcción y Equipamiento de la Infraestructura Física Educativa				
Dependencia/Entidad	Objetivo Anual	Indicador	Unidad de Medida	Meta
Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Campeche (INIFEEC)	Capacidad instalada de espacios educativos del nivel Básico, Medio Superior y Superior ampliada	Porcentaje de presupuesto ejercido	Por ciento	100
Estrategias				
Mejorar la infraestructura y el equipamiento de las instituciones de educación media superior, formación para el trabajo y superior, con especial atención a los criterios de accesibilidad				
Programa de Atención Integral al Adulto Mayor				
Dependencia/Entidad	Objetivo Anual	Indicador	Unidad de Medida	Meta
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Campeche (DIF)	Los Adultos Mayores vulnerables mejoran su bienestar de vida	Porcentaje de adultos mayores beneficiados con los programas asistenciales	Por ciento	100
Estrategias				
Promover estilos de vida, hábitos y costumbres que favorezcan el desarrollo integral de los adultos mayores facilitando un envejecimiento activo y saludable, fomentando una vida digna, plena y participativa.				
FAM Asistencia Social				
Dependencia/Entidad	Objetivo Anual	Indicador	Unidad de Medida	Meta
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Campeche (DIF)	Niñas, niños y adolescentes en condiciones de vulnerabilidad del Sistema Educativo Nacional, Mujeres embarazadas y mujeres en periodo de lactancia, Niñas y niños de seis meses a dos años de edad, Personas con discapacidad, adultos mayores, así como niñas y niños de 2 a 5 años 11 meses no escolarizados, Personas que han sido afectadas por la ocurrencia de fenómenos destructivos naturales y/o antropogénicos y Personas migrantes y personas en situación de calle, preferentemente de zonas indígenas, rurales y urbano marginadas, beneficiarios de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario, cuenta con mayor acceso a alimentos con criterios de calidad nutricia para contribuir a su seguridad alimentaria.	Porcentaje de población de la Estrategia Integral de la Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario con acceso a alimento	Por ciento	100
Estrategias				
Fortalecer el derecho a una alimentación adecuada, particularmente de la población en situación de rezago social, mediante el acceso físico y económico a alimentos sanos, variados y suficientes.				

ANEXO 36
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2021
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
FRACCIÓN I ARTÍCULO 5 LDF
OBJETIVOS ANUALES, ESTRATEGIAS Y METAS 2021

Programa de Fortalecimiento a las Capacidades Institucionales				
Dependencia/Entidad	Objetivo Anual	Indicador	Unidad de Medida	Meta
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Campeche (DIF)	Las capacidades de las áreas del Sistema DIF Estatal se fortalecen, implementando estrategias dirigidas al desarrollo del capital humano y la institución, con la perspectiva de mejorar la calidad en la presentación de los servicios asistenciales	Total de áreas fortalecidas	Área	15
Estrategias				
Impulsar el desarrollo de las familias como base fundamental del tejido social de las comunidades para lograr el bienestar de estas.				
Programa de Atención e Integración a la Sociedad de las Personas con Discapacidad				
Dependencia/Entidad	Objetivo Anual	Indicador	Unidad de Medida	Meta
Secretaría General de Gobierno Instituto Estatal del Transporte del Estado de Campeche (IET) Secretaría de Finanzas Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental Secretaría de Cultura Secretaría de Turismo Secretaría de Trabajo y Previsión Social Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Campeche (INIFEEC) Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Campeche (DIF) Comisión Estatal de Desarrollo de Suelo y Vivienda (CODESVI)	Las personas con discapacidad del Estado de Campeche son beneficiadas con la inclusión integral	Porcentaje de personas con discapacidad beneficiadas con los Programas de Asistencia Social	Por ciento	100
Estrategias				
Dotar a la acción gubernamental de estructuras eficaces y métodos estratégicos.				
Fortalecer los derechos y obligaciones laborales.				
Apoyar con actividades y servicios culturales a grupos específicos y a los programas de prevención social.				
Impulsar la sostenibilidad del sector turístico.				
Impulsar y establecer sinergias institucionales y con la sociedad civil formales que proporcionen a las personas con y sin discapacidad oportunidades de inclusión, igualdad y mejora en sus condiciones de vida.				
Mejorar la infraestructura y el equipamiento de las instituciones de educación media superior, formación para el trabajo y superior, con especial atención a los criterios de accesibilidad.				
Desarrollo del Deporte				
Dependencia/Entidad	Objetivo Anual	Indicador	Unidad de Medida	Meta
Instituto del Deporte del Estado de Campeche (INDECAM)	En el Estado de Campeche se incrementa el número de Deportistas de Alto Rendimiento en las Selecciones Nacionales	Variación en el número de deportistas Campechanos en selecciones y preselecciones nacionales en el año actual en relación al año anterior	Por ciento	4.1
Estrategias				
Diseñar programas incluyentes de actividad física y deporte para atender a las diversas necesidades de la población				
Hacer del deporte una práctica incluyente y que fomente la convivencia social y la economía responsable				
Detectar y desarrollar talentos deportivos en el Estado para la consolidación de atletas de alto rendimiento				
Promoción del Deporte				
Dependencia/Entidad	Objetivo Anual	Indicador	Unidad de Medida	Meta
Instituto del Deporte del Estado de Campeche (INDECAM)	La Población del Estado de Campeche realiza actividades físicas y deportivas	Variación porcentual de personas que realizan actividades físicas y deportivas en relación al año anterior	Por ciento	2
Estrategias				
Organizar un programa de infraestructura deportiva accesible				
Diseñar programas incluyentes de actividad física y deporte para atender a las diversas necesidades de la población				
Detectar y desarrollar talentos deportivos en el Estado para la consolidación de atletas de alto rendimiento.				
Igualdad de Género				
Dependencia/Entidad	Objetivo Anual	Indicador	Unidad de Medida	Meta
Instituto de la Mujer del Estado de Campeche	Las mujeres de Campeche acceden a una vida libre de violencia y al ejercicio de sus derechos, mediante el otorgamiento de servicios de prevención, atención de la violencia e impulso a la igualdad de género	Variación porcentual de servicios integrales proporcionados por el Instituto de la Mujer	Por ciento	1.02
Estrategias				
Fortalecer el derecho a la participación y al desarrollo de la capacidad organizativa para una reducción sostenida de la pobreza, por medio de la cohesión y la construcción del capital social en las comunidades				

ANEXO 36
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2021
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
FRACCIÓN I ARTÍCULO 5 LDF
OBJETIVOS ANUALES, ESTRATEGIAS Y METAS 2021

Atención Médica de Segundo Nivel				
Dependencia/Entidad	Objetivo Anual	Indicador	Unidad de Medida	Meta
Hospital "Dr. Manuel Campos"	Habitantes del Estado de Campeche sin seguridad social cuentan con atención médica de segundo nivel	Porcentaje de habitantes atendidos en relación al total de habitantes del Estado de Campeche sin seguridad social	Por ciento	19.84
Estrategias				
Fortalecer la disponibilidad de recursos y garantizar el acceso universal de los servicios de salud				
Programa de Salud Mental				
Dependencia/Entidad	Objetivo Anual	Indicador	Unidad de Medida	Meta
Hospital Psiquiátrico de Campeche	En la población del Estado de Campeche disminuye el número de personas con problemas de salud mental	Porcentaje de la población que necesita servicios de salud mental	Por ciento	1.77
Estrategias				
Fortalecer la disponibilidad de recursos y garantizar el acceso universal de los servicios de salud				
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)				
Dependencia/Entidad	Objetivo Anual	Indicador	Unidad de Medida	Meta
Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche (INDESALUD)	Población sin seguridad social cuenta con acceso a la atención médica de profesionales de la salud en los Servicios Estatales de Salud	Porcentaje de población sin seguridad social atendida	Por ciento	59
Estrategias				
Fortalecer la disponibilidad de recursos y garantizar el acceso universal de los servicios de salud. Contribuir al acceso y la calidad de los programas de atención de la salud de mujeres y niños. Impulsar las acciones de protección, prevención, control de enfermedades crónico degenerativas; y promoción de una vida saludable.				
Programa de Prevención y Atención a las Adicciones				
Dependencia/Entidad	Objetivo Anual	Indicador	Unidad de Medida	Meta
Sistema de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes Farmacodependientes del Estado de Campeche "Vida Nueva" (SANNAFARM)	La población de 5 a 64 años de edad del Estado recibe acciones de salud para la prevención y tratamiento del consumo de sustancias psicoactivas	Porcentaje de personas en situación de vulnerabilidad de 5 a 64 años de edad, atendidas en el Estado de Campeche	Por ciento	1.77
Estrategias				
Impulsar las acciones de protección, prevención, control de enfermedades crónico degenerativas; y promoción de una vida saludable				
Programa de Gestión Administrativa y Operación de Sistemas de Agua Potable				
Dependencia/Entidad	Objetivo Anual	Indicador	Unidad de Medida	Meta
Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Campeche (CAPAE)	Las localidades del Estado de Campeche son beneficiadas con el abasto de agua potable, la ejecución de programas operativos de sistemas hidráulicos y el financiamiento de las actividades de apoyo a los programas de infraestructura hidráulica	Porcentaje de localidades beneficiadas con programas de infraestructura hidráulica y entrega de agua para uso y consumo humano	Por ciento	100
Estrategias				
Mejorar la calidad del medio ambiente, fortaleciendo la gestión integral del agua como derecho humano y elemento promotor del desarrollo sostenible Eleva la calidad de vida de la población fortaleciendo acciones de construcción y mejora de la infraestructura y equipamientos que favorezcan el acceso y disponibilidad del agua potable y alcantarillado.				
Desarrollo Integral de Suelo y Vivienda				
Dependencia/Entidad	Objetivo Anual	Indicador	Unidad de Medida	Meta
Comisión Estatal de Desarrollo de Suelo y Vivienda (CODESVI)	Personas en rezago social tienen acceso a una vivienda digna	Población en viviendas con hacinamiento	Por ciento	14.1
Estrategias				
Fortalecer el acceso al derecho a una vivienda digna y con seguridad jurídica, de calidad, con infraestructura y servicios básicos, mediante la promoción de la vivienda nueva o su mejoramiento, en particular en las regiones con más rezago				
Programa para el Fortalecimiento de las Capacidades Municipales				
Dependencia/Entidad	Objetivo Anual	Indicador	Unidad de Medida	Meta
Instituto de Desarrollo y Formación Social (INDEFOS)	Los Gobiernos Municipales del Estado de Campeche fortalecen sus capacidades institucionales	Porcentaje de Municipios que concluyen las etapas de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal	Por ciento	100
Estrategias				
Contribuir al cumplimiento de los objetivos estratégicos de desarrollo municipal sostenible				

ANEXO 36

**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2021
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
FRACCIÓN I ARTÍCULO 5 LDF
OBJETIVOS ANUALES, ESTRATEGIAS Y METAS 2021**

Programa para el Fortalecimiento de Capacidades en Materia de Desarrollo Social y Humano				
Dependencia/Entidad	Objetivo Anual	Indicador	Unidad de Medida	Meta
Instituto de Desarrollo y Formación Social (INDEFOS)	La población en el Estado de Campeche que formaliza sus necesidades de capacitación e instrucción desarrolla capacidades en materia de desarrollo social y humano	Porcentaje de participantes que concluyen con las actividades de capacitación e instrucción	Por ciento	84.4
Estrategias				
Fortalecer el derecho a la participación y al desarrollo de la capacidad organizativa para una reducción sostenida de la pobreza, por medio de la cohesión y la construcción del capital social en las comunidades				
Producción y Transmisión de Programas de Televisión con fines de Orientación Social, Cultural y Cívica				
Dependencia/Entidad	Objetivo Anual	Indicador	Unidad de Medida	Meta
Sistema de Televisión y Radio de Campeche (TRC)	Población del Estado de Campeche informada en temas relacionados con programas culturales, educativos y acciones de gobierno	Porcentaje de horas transmitidas en relación a las programadas	Por ciento	100
Estrategias				
Fortalecer el derecho a la participación y propiciar el diálogo con los actores clave de la sociedad para construir acuerdos que favorezcan la gobernabilidad democrática				
Desarrollo y Gestión de los Sistemas de Información Estatal y Catastral				
Dependencia/Entidad	Objetivo Anual	Indicador	Unidad de Medida	Meta
Instituto de Información Estadística, Geográfica y Catastral del Estado de Campeche (INFOCAM)	Certeza geográfica catastral en el Estado	Variación porcentual de predios actualizados en relación al año anterior	Por ciento	0
Estrategias				
Coordinar la producción, adecuada administración y el uso de la información geográfica y estadística del Estado				
Impulsar el análisis multifinalitario y la planeación territorial para la eficiencia en la toma de decisiones y la gestión de proyectos				
Acceso a la Justicia				
Dependencia/Entidad	Objetivo Anual	Indicador	Unidad de Medida	Meta
Instituto de Acceso a la Justicia del Estado de Campeche (INDAJUCAM)	La ciudadanía tiene acceso a la justicia con la asistencia profesional necesaria	Tasa de variación de juicios legales resueltos	Por ciento	0
Estrategias				
Impulsar el diálogo, la colaboración y el respeto entre los distintos poderes, órdenes de gobierno y fuerzas políticas para mantener la estabilidad en el Estado				
Fortalecer el derecho a la seguridad y la justicia a través de políticas públicas integrales y coordinadas con las instituciones que integran el Consejo Estatal de Seguridad Pública				
Programa Estatal de Inclusión Financiera BANCAMPECHE				
Dependencia/Entidad	Objetivo Anual	Indicador	Unidad de Medida	Meta
Fideicomiso Fondo Campeche	Las MIPYMES, así como los productores primarios cuentan con capital disponible a través de financiamiento directo e indirecto	Variación porcentual del monto derramado	Por ciento	3.2
Estrategias				
Inducir el emprendimiento y desarrollo sostenible e inclusivo de las MIPYMES				
Programa de Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Campeche				
Dependencia/Entidad	Objetivo Anual	Indicador	Unidad de Medida	Meta
Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Campeche (FOFAECAM)	El sector agroalimentario incrementa su productividad y competitividad	Porcentaje de productores rurales atendidos en los programas	Por ciento	0.7
Estrategias				
Elevar la productividad y rentabilidad del subsector agrícola con enfoque de sostenibilidad				
Aumentar la productividad y rentabilidad de las unidades de producción en el subsector pecuario con enfoque de sostenibilidad				
Programa de Impulso a la Juventud				
Dependencia/Entidad	Objetivo Anual	Indicador	Unidad de Medida	Meta
Instituto de la Juventud del Estado de Campeche (INJUCAM)	La población juvenil del Estado de Campeche es atendida y orientada en diferentes ámbitos para impulsar su desarrollo sostenible	Tasa de variación de jóvenes participantes en los proyectos del Instituto Estatal de Juventud	Por ciento	-11.58
Estrategias				
Implementar acciones para el desarrollo integral de la juventud, sustentadas en investigaciones sobre su dinámica y características sociales				
Fomentar el desarrollo personal y profesional de los jóvenes				

ANEXO 36
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2021
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
FRACCIÓN I ARTÍCULO 5 LDF
OBJETIVOS ANUALES, ESTRATEGIAS Y METAS 2021

Fortalecimiento a la Prevención de Desastres Naturales y Protección Civil				
Dependencia/Entidad	Objetivo Anual	Indicador	Unidad de Medida	Meta
Secretaría de Protección Civil	La población campechana aumenta su capacidad de resiliencia ante fenómenos perturbadores	Tasa de variación de población afectada por la presencia de fenómenos perturbadores	Por ciento	0
Estrategias				
Establecer la prevención como eje fundamental de la reducción del riesgo de desastre en el Estado de Campeche				
Fortalecer la preparación y auxilio a la población en caso de emergencias o desastres				
Aumentar la eficiencia de la protección civil mediante el reforzamiento de capacidades técnicas y operativas, disponiendo de los instrumentos financieros y la aplicación del marco normativo				
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)				
Dependencia/Entidad	Objetivo Anual	Indicador	Unidad de Medida	Meta
Secretaría de Desarrollo Social y Humano Secretaría de Desarrollo Rural Comisión Estatal de Desarrollo de Suelo y Vivienda (CODESVI)	Población que supera su situación de carencias, a través del acceso a vivienda digna, servicios básicos, infraestructura básica, productiva y espacios comunitarios	Porcentaje de beneficiarios con proyectos de infraestructura social básica	Por ciento	100
Estrategias				
Eleva la productividad y rentabilidad del subsector agrícola con enfoque de sostenibilidad.				
Implementar obras y acciones para la atención de las carencias sociales dentro de las localidades y comunidades indígenas elegibles con mayor rezago.				
Desarrollar las capacidades personales y sociales de los miembros de las familias para fortalecer su integración social.				
Hacer efectivo el derecho humano a una adecuada alimentación a niñas, niños y personas pertenecientes a grupos vulnerables en condiciones de desnutrición, subnutrición o riesgo alimentario, mejorando sus condiciones de vida y de seguridad alimentaria.				
Fortalecer el acceso al derecho a una vivienda digna y con seguridad jurídica, de calidad, con infraestructura y servicios básicos, mediante la promoción de la vivienda nueva o su mejoramiento, en particular en las regiones con más rezago.				
Procurar la protección y promoción de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en condiciones de desventaja del Estado dentro del marco de la ley en la materia, contribuyendo a su desarrollo pleno dentro de un ambiente social y familiar sano.				
Garantizar el derecho al agua y al saneamiento, así como ampliar las coberturas en servicios de agua potable, drenaje sanitario y energía convencional y no convencional, a favor de una mayor población, reduciendo así las disparidades sociales.				
Programa de Acciones Implementadas en Atención a la Emergencia por COVID-19				
Dependencia/Entidad	Objetivo Anual	Indicador	Unidad de Medida	Meta
Secretaría de Salud	La población de escasos recursos y las personas privadas de su libertad del Estado de Campeche han fortalecido su salud en relación al COVID-19 a través de apoyos para la atención médica y medicamentos proporcionados	Porcentaje de personas que se recuperan del COVID-19 por apoyos de atención médica proporcionados y en los Centros de Readaptación Social	Por ciento	100
Fortalecer la disponibilidad de recursos y garantizar el acceso universal de los servicios de salud.				
Programa de Infraestructura para el Desarrollo Socioeconómico y Acciones de Fortalecimiento Financiero				
Dependencia/Entidad	Objetivo Anual	Indicador	Unidad de Medida	Meta
Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas e Infraestructura	Índice de marginación disminuido, con base en el fortalecimiento de la infraestructura básica y de servicios del Estado de Campeche	Índice de Marginación	Índice	0.46
Estrategias				
Incrementar y mantener en adecuadas condiciones físicas la red de carreteras y caminos existentes para mejorar la conectividad municipal, regional, interestatal y nacional.				
Promover la coordinación entre los 3 órdenes de gobierno para implementar un programa de infraestructura estratégica sostenible que considere las necesidades de desarrollo del Estado.				
Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria				
Dependencia/Entidad	Objetivo Anual	Indicador	Unidad de Medida	Meta
Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Campeche (FOFAECAM)	El sector agroalimentario incrementa su productividad y competitividad	Porcentaje de productores rurales atendidos en los programas	Por ciento	4
Estrategias				
Eleva la productividad y rentabilidad del subsector agrícola con enfoque de sostenibilidad				
Aumentar la productividad y rentabilidad de las unidades de producción en el subsector pecuario con enfoque de sostenibilidad				
Recaudación Hacendaria				
Dependencia/Entidad	Objetivo Anual	Indicador	Unidad de Medida	Meta
Secretaría de Finanzas Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche (SEAFI)	El Estado percibe los ingresos establecidos en la Ley de Ingresos del Estado de Campeche, mediante una eficiente recaudación y administración de contribuciones que correspondan al Estado, además de ingresos federales y municipales convenidos	Porcentaje de ingresos obtenidos en el ejercicio	Por ciento	100

ANEXO 36
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2021
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
FRACCIÓN I ARTÍCULO 5 LDF
OBJETIVOS ANUALES, ESTRATEGIAS Y METAS 2021

Estrategias				
Consolidar una administración pública eficiente, transparente y orientada a resultados.				
Modernizar la administración tributaria para fortalecer la hacienda pública del Estado.				
Asegurar que la programación y presupuesto del gasto sea transparente y eficiente mediante la aplicación de una gestión pública orientada a resultados de desarrollo sostenible.				
Realizar una adecuada defensa jurídica de los intereses del Estado en las materias hacendaria, tributaria y financiera, atendiendo en todo momento a lo establecido en el marco jurídico aplicable.				
Control del Gasto				
Dependencia/Entidad	Objetivo Anual	Indicador	Unidad de Medida	Meta
Secretaría de Finanzas	Los Poderes Legislativo y Judicial, las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y los Órganos Públicos Autónomos programan, presupuestan y ejercen el gasto público con eficiencia mediante la aplicación de una gestión para resultados	Proporción del gasto corriente respecto al gasto total autorizado del Estado	Por ciento	81.18
		Autonomía operativa	Por ciento	11.38
		Porcentaje de Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal con un nivel de desempeño Medio y Alto	Por ciento	59
Estrategias				
Consolidar una administración pública eficiente, transparente y orientada a resultados.				
Modernizar la administración tributaria para fortalecer la hacienda pública del Estado.				
Fortalecer la infraestructura informática del Gobierno del Estado con mecanismos que permitan publicar y compartir información útil para la ciudadanía.				
Incrementar la vigilancia en la aplicación de los recursos públicos y mejorar el control interno a fin de que contribuya a la efectividad y buen desempeño de las instituciones gubernamentales a nivel estatal y municipal.				
Asegurar que la programación y presupuesto del gasto sea transparente y eficiente mediante la aplicación de una gestión pública orientada a resultados de desarrollo sostenible.				
Finanzas Públicas				
Dependencia/Entidad	Objetivo Anual	Indicador	Unidad de Medida	Meta
Secretaría de Finanzas	Los recursos públicos del Gobierno del Estado de Campeche son administrados y registrados responsablemente	Control de la deuda	Por ciento	0.5
Estrategias				
Consolidar una administración pública eficiente, transparente y orientada a resultados.				
Modernizar la administración tributaria para fortalecer la hacienda pública del Estado.				
Estructurar el nivel de endeudamiento, el servicio de la deuda y las condiciones de liquidez para identificar algún factor de riesgo que comprometa las finanzas públicas del Estado.				
Fortalecer la infraestructura informática del Gobierno del Estado con mecanismos que permitan publicar y compartir información útil para la ciudadanía.				
Impulsar el fortalecimiento de los sistemas y procesos de auditoría, control externo y fiscalización, que permitan la identificación de riesgos de corrupción y la mejora de procesos institucionales.				
Consolidar el proceso de armonización contable en las Dependencias y Entidades de la administración pública estatal, paraestatal, órganos autónomos y municipios en el Estado.				
Asegurar que la programación y presupuesto del gasto sea transparente y eficiente mediante la aplicación de una gestión pública orientada a resultados de desarrollo sostenible.				
Coordinar y administrar el Sistema Estatal de Evaluación del Desarrollo con el propósito de determinar la pertinencia, el logro de sus objetivos y metas, la eficiencia, eficacia, impacto y sostenibilidad del Plan Estatal de Desarrollo, así como los programas que de él deriven.				
Optimizar el uso de los recursos destinados a la realización de programas y proyectos de inversión dotando a las diferentes dependencias de herramientas objetivas que permitan fortalecer la inversión mediante el análisis costo-beneficio y su alineación				
Fiscalización de los Recursos Públicos ejercidos conforme a la normatividad y legislación aplicable				
Dependencia/Entidad	Objetivo Anual	Indicador	Unidad de Medida	Meta
Secretaría de la Contraloría	Las Instituciones Públicas de la Administración Estatal logran un mejor uso de sus recursos	Variación en la vigilancia de los recursos públicos auditados	Por ciento	-5
Estrategias				
Proporcionar los mecanismos que contribuyan a mantener a la Administración Pública Estatal dentro de los límites que le han sido atribuidos por los ordenamientos jurídicos administrativos				
Impulsar el fortalecimiento de los sistemas y procesos de auditoría, control externo y fiscalización, que permitan la identificación de riesgos de corrupción y la mejora de procesos institucionales				
Transformar el sistema de contratación pública de función administrativa y de control al de una función estratégica en el ejercicio eficiente y eficaz del gasto público y de rendición de cuentas.				
Incrementar la vigilancia en la aplicación de los recursos públicos y mejorar el control interno a fin de que contribuya a la efectividad y buen desempeño de las instituciones gubernamentales a nivel estatal y municipal				
Promover el fortalecimiento e institucionalización de mecanismos de participación, que incentive e incremente el involucramiento de diversos sectores de la sociedad en la vigilancia en la aplicación de recursos públicos y el control de la corrupción.				
Participación Ciudadana				
Dependencia/Entidad	Objetivo Anual	Indicador	Unidad de Medida	Meta
Secretaría de la Contraloría	Participación de la ciudadanía en la vigilancia de los recursos públicos y el qué hacer gubernamental	Porcentaje de participación de la ciudadanía	Por ciento	25
Estrategias				
Consolidar una Administración Pública eficiente, transparente y orientada a resultados				
Proporcionar los mecanismos que contribuyan a mantener a la Administración Pública Estatal dentro de los límites que le han sido tribuidos por los ordenamientos jurídicos administrativos.				
Impulsar el fortalecimiento de los sistemas y procesos de auditoría, control externo y fiscalización, que permitan la identificación de riesgos de corrupción y la mejora de procesos institucionales				
Promover el fortalecimiento e institucionalización de mecanismos de participación, que incentive e incremente el involucramiento de diversos sectores de la sociedad en la vigilancia en la aplicación de recursos públicos y el control de la corrupción				
Promover e impulsar a nivel estatal y municipal la mayor participación ciudadana en la vigilancia, colaboración y cocreación en la aplicación de los recursos públicos				

ANEXO 36
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2021
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
FRACCIÓN I ARTÍCULO 5 LDF
OBJETIVOS ANUALES, ESTRATEGIAS Y METAS 2021

Innovación Gubernamental, Tecnologías de la Información, Capacitación y Desarrollo Administrativo				
Dependencia/Entidad	Objetivo Anual	Indicador	Unidad de Medida	Meta
Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental	Modernización, innovación y capacitación de la Administración Pública lograda	Porcentaje de eficiencia de servicios proporcionados a las dependencias de la APE	Por ciento	100
Estrategias				
Dotar a la acción gubernamental de estructuras eficaces y métodos estratégicos				
Fortalecer la infraestructura informática del Gobierno del Estado con mecanismos que permitan publicar y compartir información útil para la ciudadanía				
Fomentar acciones que contribuyan al desarrollo de un Gobierno Estatal Ciudadano y Abierto mediante las nuevas tecnologías de la información				
Evaluación de la Gestión Pública				
Dependencia/Entidad	Objetivo Anual	Indicador	Unidad de Medida	Meta
Secretaría de la Contraloría	La gestión pública estatal mejora como resultado de las evaluaciones	Porcentaje de acciones de mejora implementadas resultado de las revisiones de procesos	Por ciento	75
Estrategias				
Consolidar una Administración Pública eficiente, transparente y orientada a resultados				
Responsabilidades Administrativas				
Dependencia/Entidad	Objetivo Anual	Indicador	Unidad de Medida	Meta
Secretaría de la Contraloría	Mecanismos para prevenir, abatir y sancionar los actos de corrupción y las prácticas contrarias a la normatividad son impulsados e implementados	Porcentaje de inobservancia de los servidores públicos a la Normatividad	Por ciento	100
Estrategias				
Detectar y combatir conductas ilícitas y faltas administrativas de los servidores públicos				
Proporcionar los mecanismos que contribuyan a mantener a la Administración Pública Estatal dentro de los límites que le han sido atribuidos por los ordenamientos jurídicos administrativos				
Transformar el sistema de contratación pública de función administrativa y de control al de una función estratégica en el ejercicio eficiente y eficaz del gasto público y de rendición de cuentas				
Promover el fortalecimiento e institucionalización de mecanismos de participación, que incentive e incremente el involucramiento de diversos sectores de la sociedad en la vigilancia en la aplicación de recursos públicos y el control de la corrupción				
Agua Potable, Drenaje y Tratamiento				
Dependencia/Entidad	Objetivo Anual	Indicador	Unidad de Medida	Meta
Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Campeche (CAPAE)	La población del Estado de Campeche cuenta con suficientes servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento	Porcentaje de cobertura de agua potable Estatal	Por ciento	90.8
Estrategias				
Mejorar la calidad del medio ambiente, fortaleciendo la gestión integral del agua como derecho humano y elemento promotor del desarrollo sostenible				
Elevar la calidad de vida de la población fortaleciendo acciones de construcción y mejora de la infraestructura y equipamientos que favorezcan el acceso y disponibilidad del agua potable y alcantarillado.				
Jubilados y Pensionados del Estado de Campeche				
Dependencia/Entidad	Objetivo Anual	Indicador	Unidad de Medida	Meta
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Campeche (ISSSTECAM)	Las personas pensionadas del Estado de Campeche antes de la creación del ISSSTECAM, y de aquellas a quienes se les otorgó un dictamen de pensión antes de octubre 2002, reciben el pago de su pensión de manera oportuna y sostenible	Porcentaje de pensiones pagadas	Por ciento	100
Estrategias				
Diseñar mecanismos dirigidos a abatir riesgos sociales y que aseguren el derecho a la igualdad en el disfrute de una protección suficiente contra los riesgos e imprevistos sociales				
Impartición de Justicia Administrativa en el Estado de Campeche				
Dependencia/Entidad	Objetivo Anual	Indicador	Unidad de Medida	Meta
Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche	Resoluciones y fallos emitidos con jurisdicción plena en el territorio del Estado de Campeche, en materia Administrativa y Fiscal; y en materia de responsabilidades de servidores públicos y anticorrupción	Porcentaje de avance de expedientes en proceso ó trámite en el año	Por ciento	63
Estrategias				
Detectar y combatir conductas ilícitas y faltas administrativas de las y los servidores públicos.				
Programa Combate a la Corrupción				
Dependencia/Entidad	Objetivo Anual	Indicador	Unidad de Medida	Meta
Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Campeche Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción	Investigar delitos por hechos de corrupción	Porcentaje de delitos de hechos de corrupción investigados	Por ciento	100

ANEXO 36
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2021
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
FRACCIÓN I ARTÍCULO 5 LDF
OBJETIVOS ANUALES, ESTRATEGIAS Y METAS 2021

Estrategias				
Detectar y combatir conductas ilícitas y faltas administrativas de las y los servidores públicos				
Programa Nacional de Prevención del Delito				
Dependencia/Entidad	Objetivo Anual	Indicador	Unidad de Medida	Meta
Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Campeche (CESP)	Población sensibilizada en temas de prevención del delito y participación ciudadana	Porcentaje de Población sensibilizada en temas de prevención del delito	Por ciento	100
Estrategias				
Fortalecer el derecho a la seguridad y la justicia a través de políticas públicas integrales y coordinadas con las instituciones que integran el Consejo Estatal de Seguridad Pública.				
Autoridad Jurisdiccional Local Especializada en Materia Electoral				
Dependencia/Entidad	Objetivo Anual	Indicador	Unidad de Medida	Meta
Tribunal Electoral del Estado de Campeche	Certeza jurídica en el ámbito electoral	Variación porcentual de asuntos concluidos en el año actual respecto al año anterior	Por ciento	0
Estrategias				
Impulsar el diálogo, la colaboración y el respeto entre los distintos poderes, órdenes de gobierno y fuerzas políticas para mantener la estabilidad en el Estado				
Subsidio a los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y en caso, a las Entidades Federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la Función de Seguridad Pública				
Dependencia/Entidad	Objetivo Anual	Indicador	Unidad de Medida	Meta
Secretaría de Seguridad Pública	Policia Municipal fortalecida	Porcentaje de recursos ejercidos del FORTASEG en el Municipio	Por ciento	100
Estrategias				
Reforzar la formación profesional del personal adscrito a los cuerpos policiales, que permitan la actuación coordinada y permanente de acciones institucionales mediante un estricto apego a la ley.				
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos				
Dependencia/Entidad	Objetivo Anual	Indicador	Unidad de Medida	Meta
Secretaría de Medio ambiente, Biodiversidad y Cambio Climático Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas e Infraestructura Secretaría de Protección Civil Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Campeche (CAPAE)	Índice de marginación disminuido, con base en el fortalecimiento de la infraestructura básica y de servicios del Estado de Campeche	Índice de Marginación	Índice	0.46
Estrategias				
Elevar la calidad de vida de la población fortaleciendo acciones de construcción y mejora de la infraestructura y equipamientos que favorezcan el acceso y disponibilidad del agua potable y alcantarillado.				
Fortalecer la preparación y auxilio a la población en caso de emergencias o desastres.				
Incrementar y mantener en adecuadas condiciones físicas la red de carreteras y caminos existentes para mejorar la conectividad municipal, regional, interestatal y nacional.				
Fortalecer la procuración de justicia en materia de gestión ambiental				
Mejorar el acondicionamiento de espacios públicos y la movilización ágil, confortable y segura a través de un sistema vial integral eficaz y eficiente de los centros de población.				
Promover la coordinación entre los 3 órdenes de gobierno para implementar un programa de infraestructura estratégica sostenible que considere las necesidades de desarrollo del Estado.				

ANEXO 37

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2021
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
FRACCIÓN II ARTÍCULO 5 LDF
FORMATO 7 b) PROYECCIONES DE EGRESOS - LDF
(PESOS)

Concepto	Iniciativa de Ley 2021	2022	2023	2024	2025	2026
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	10,597,201,604	11,455,313,749	12,346,745,711	13,263,843,756	13,829,405,388	14,569,549,780
A. Servicios Personales	2,369,572,945	2,517,396,126	2,673,073,993	2,834,810,605	3,005,137,915	3,184,450,004
B. Materiales y Suministros	345,701,292	369,579,989	395,071,106	421,964,864	450,689,365	481,369,236
C. Servicios Generales	929,174,333	993,355,384	1,061,870,291	1,134,155,208	1,211,360,790	1,293,822,005
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,807,854,993	4,089,791,706	4,416,338,868	4,763,531,232	5,136,498,983	5,537,053,738
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	6,755,129	6,998,314	7,249,553	7,503,287	7,765,903	8,037,709
F. Inversión Pública	42,624,092	439,190,176	518,707,953	590,702,083	382,023,019	253,939,562
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	13,488,631	14,055,154	14,704,502	15,421,661	16,213,453	17,087,590
H. Participaciones y Aportaciones	2,805,849,912	2,829,447,809	3,056,022,862	3,281,316,535	3,394,825,374	3,557,414,429
I. Deuda Pública	276,180,277	195,499,092	203,706,583	214,438,281	224,890,585	236,375,508
1. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	10,857,113,497	11,556,145,713	12,190,881,448	12,838,071,511	13,425,197,861	14,093,462,664
A. Servicios Personales	4,859,790,029	5,162,962,641	5,482,244,539	5,813,952,400	6,163,279,044	6,531,032,694
B. Materiales y Suministros	55,783,843	59,637,012	63,750,368	68,090,060	72,725,169	77,675,804
C. Servicios Generales	296,468,874	316,946,930	338,807,776	361,871,508	386,505,263	412,815,915
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,557,329,168	3,735,195,626	3,921,955,408	4,118,053,178	4,323,955,837	4,540,153,629
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	96,930,070	100,419,553	104,024,614	107,665,476	111,433,768	115,333,949
F. Inversión Pública	449,175,000	729,515,776	711,331,169	674,422,391	550,857,793	473,938,652
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-	-	-	-	-
H. Participaciones y Aportaciones	1,541,636,513	1,451,468,175	1,568,767,573	1,694,016,498	1,816,440,989	1,942,512,019
I. Deuda Pública	0	-	-	-	-	-
3. Total de Egresos Projectados (3=1+2)	21,454,315,101	23,011,459,462	24,537,627,159	26,101,915,267	27,254,603,250	28,663,012,444

ANEXO 37 PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2021 PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE FRACCIÓN II ARTÍCULO 5 LDF FORMATO 7 b) PROYECCIONES DE EGRESOS - LDF (PESOS)	
Metodología de proyección	Para la elaboración de las proyecciones correspondientes a los ejercicios fiscales 2022 a 2026, se consideró crecimientos por cada uno de los Capítulos de Gasto. Sólo para los casos de Transferencias a Organismos, así como Transferencias a Municipios se diferenció entre Gasto Etiquetado y No Etiquetado. En el caso del Capítulo correspondiente a Servicios Personales se consideró un crecimiento emparejado a la inflación, la dinámica poblacional y un crecimiento del 1.0% anual sobre la base salarial. Se estima que para el periodo 2021 – 2026 la tasa media anual de crecimiento de la nómina, en términos reales, sea de 2.57%, tasa por debajo del límite máximo establecido por el artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades federativas y los Municipios. El gasto corriente, adicional a la nómina, consideró un crecimiento emparejado a la dinámica económica local más la proyección de inflación. Se estima que el Gasto Corriente tenga una tasa media anual de crecimiento real del 2.83%. Las Transferencias Estatales consideraron una dinámica de crecimiento por sector. Los sectores correspondientes a Salud, Educación y Seguridad consideraron un crecimiento emparejado al crecimiento poblacional, dinámica económica nacional e inflación. Considerando que en los ejercicios fiscales 2020 y 2021 es cuando se ha observado un crecimiento extraordinario de estos sectores derivado de la crisis sanitaria, por lo que no se considera un incremento extraordinario en el gasto del ejercicio fiscal 2022 en adelante. Se estima que el gasto en el Capítulo de Transferencias y Subsidios crezca a una tasa media anual real del 2.94%. El Gasto en Transferencias a Municipios, se corresponde con las proyecciones de Ingresos. En primer lugar, las Transferencias de libre disposición, se calcularon con base en la proyección de ingresos propios y Participaciones, aplicando los porcentajes que corresponden a los Municipios enmarcados en la Ley del Sistema de Coordinación Fiscal del Estado de Campeche. Por su parte, las Transferencias etiquetadas corresponden a los Fondos de Aportaciones correspondientes a las fracciones III y IV del artículo 25 de la Ley de Coordinación Fiscal. La estimación del servicio de deuda se realizó considerando las tablas de amortización correspondiente a los cinco créditos del Estado. Por su parte, los intereses consideran la totalidad de la deuda, tanto con la banca comercial como con la banca de desarrollo; para la tasa de referencia se utilizó la proyección realizada por VALMER de la FRASS-TIIE 28 días, la cual fue consultada el día 17 de noviembre. El gasto en inversión se consideró como una variable de ajuste bajo la cual se podría obtener un balance presupuestario de recursos disponibles, así como un balance fiscal, sostenible, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley de Disciplina Financiera y los Municipios. Con base en lo anterior, se espera que el Gasto No Etiquetado tenga un crecimiento real anual de 3.04% en el periodo 2022 -2026; por su parte, el Gasto Etiquetado estaría mostrando un crecimiento real anual del 1.87% para el mismo periodo. En suma, se proyecta que el Gasto Total del Estado tenga un crecimiento real anual del 2.45% para los siguientes cinco años.

ANEXO 38

**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2021
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE**

FRACCIÓN III ARTÍCULO 5 LDF. DESCRIPCIÓN DE LOS RIESGOS RELEVANTES PARA LAS FINANZAS PÚBLICAS, INCLUYENDO LOS MONTOS DE DEUDA CONTINGENTE, ACOMPAÑADOS DE PROPUESTAS DE ACCIÓN PARA ENFRENTARLOS.

Conforme a las mejores prácticas del sector establecidas por el Fondo Monetario Internacional, el estudio de los riesgos fiscales se puede dividir en tres grandes categorías, de los que se desglosan a continuación con las acciones a seguir para la administración y mitigación de estos en el ejercicio fiscal 2021:

I. Riesgos Fiscales Específicos.

En este sentido, los principales riesgos específicos que se han detectado son:

1.- Ocurrencia de un desastre natural, de cualquier tipo, que afecte a la población, bienes públicos y privados, y dificulte la provisión y normal operación del servicio público.

Acciones de Administración o Mitigación de Riesgo: Conforme al artículo 9 de la Ley de Disciplina Financiera y 29 de la Ley de Disciplina Financiera Estatal, se presupuesta un monto total de **13.5** millones de pesos como aportación al Fideicomiso Público No Paraestatal denominado "Fondo Estatal de Desastres Naturales del Estado de Campeche", el cual funge como un mecanismo de respuesta ante la ocurrencia de dichos eventos, y que sirva como contrapartida de los recursos federales que en su momento sean ministrados a través del Presupuesto de Egresos de la Federación para la atención de desastres naturales.

Cabe mencionar que a la fecha se han aportado **68 mdp** al Fondo Estatal de Desastres Naturales.

2.- Deuda Contingente derivada del otorgamiento de aval solidario de deuda de Organismos Paraestatales.

Acciones de Administración o Mitigación de Riesgo: En cumplimiento del artículo 5 fracción III de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se da a conocer que al cierre del tercer trimestre de 2020 la deuda contingente del Estado, resultado del otorgamiento de su aval a la deuda de organismos paraestatales, en específico la Administración portuaria Integral de Campeche, ascendió a 133 mdp. Como mitigante de dichas obligaciones se mantiene un fondo de reserva equivalente al 4% del saldo dispuesto. para sostener la primera pérdida; adicionalmente se mantiene un monitoreo trimestral de las obligaciones. Cabe mencionar que el crédito cuenta con una calificación AAA otorgada por Fitch Ratings.

II. Riesgos Fiscales Macroeconómicos.

1.- Política fiscal restrictiva presentada en el Paquete Económico de Gobierno Federal para el ejercicio fiscal 2021.

El paquete económico del Gobierno Federal para 2021, se plantea restrictivo y en un marco de austeridad, así como un entorno económico global adverso. Considerando los niveles de las variables macroeconómicas relevantes consideradas en los CGPE, es posible que el siguiente año, al igual que este año, no se alcancen las metas de recaudación tributaria y petrolera establecidas; ante desviaciones a las mismas, podría presentarse una caída en la Recaudación Federal Participable, variable que fija el nivel de Participaciones a ser distribuidas entre las entidades federativas y los municipios.

Acciones de Administración o Mitigación de Riesgo: Se proponen impulsar en mayor medida la recaudación y fiscalización de recursos federales que permitan mejorar la eficacia y eficiencia recaudatoria en las potestades federales otorgadas al Estado y con ello fortalecer a la recaudación federal participable.

ANEXO 38**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2021****PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE****FRACCIÓN III ARTÍCULO 5 LDF. DESCRIPCIÓN DE LOS RIESGOS RELEVANTES PARA LAS FINANZAS PÚBLICAS, INCLUYENDO LOS MONTOS DE DEUDA CONTINGENTE, ACOMPAÑADOS DE PROPUESTAS DE ACCIÓN PARA ENFRENTARLOS.**

Se implementarán acciones en recaudación que permitan mejorar el nivel de recaudación, continuar con la fiscalización adecuada del pago de contribuciones, así como facilitar el acceso a la ciudadanía de los medios de pago para el cumplimiento de sus obligaciones.

2.- Fluctuaciones de la tasa de interés de referencia a la que se encuentra pactada la deuda estatal.

Al cierre del tercer trimestre del ejercicio fiscal 2020 la deuda estatal se ubicó en 2,428 mdp, la cual se encuentra contratada a través de diez créditos bancarios, de los cuales cinco se encuentra contratados bajo esquemas bono cupón cero con la Banca de Desarrollo, la cual cuenta con un esquema de tasa fija. La deuda bancaria contratada con la banca comercial se encuentra contratada a una tasa de interés variable, con referencia a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a 28 días, más una sobretasa anual aplicable sobre los saldos insolutos; la sobretasa ponderada del Estado asciende a 0.59% por ciento.

Considerando el contexto económico actual, los comentarios emitidos por funcionarios de los bancos centrales de las principales economías a nivel global, así como los comunicados emitidos por el Banco de México, se espera que la TIIE 28 días tenga una tendencia a la baja para los siguientes años. Cabe señalar que en el mes de septiembre Banxico recortó su tasa de referencia, la cual es un factor determinante para el nivel de la TIIE 28 días, en 0.25 puntos porcentuales, siendo el séptimo recorte del año.

Sin embargo, en caso de que los indicadores asociados a la inflación general empiecen a dar muestras de incrementar, llevando está a niveles por arriba de los estimados por el Banco Central, podría dejar de disminuir la tasa de referencia, y por ende la TIIE 28 días.

Acciones de Administración o Mitigación de Riesgo: Para mitigar el riesgo de la fluctuación de la tasa de interés de referencia, así como para realizar una estimación certera del costo de la deuda para el Gobierno del Estado, el Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Finanzas, ha contratado cobertura de tasa de interés tipo CAP, las cuales tienen su vencimiento al cierre del presente ejercicio fiscal. Por lo anterior la Secretaría de Finanzas ya se encuentra realizando el proceso correspondiente para la renovación de los mismos, con el objetivo de mitigar el riesgo de tasa de interés de la manera más eficiente con la información disponible por el mercado.

3.- Implementación de medidas de confinamiento para la disminución de contagios derivados de virus COVID-19.

Dado que se desconoce la evolución que se tendrá del virus COVID-19, así como la necesidad de implementar nuevamente medidas para disminuir el contagio en caso de un rebrote de la enfermedad, se requerirá tomar precauciones en las finanzas estatales, con el objetivo de mantener niveles óptimos de gasto en los sectores más afectados, así como continuar con apoyos a la población más vulnerable.

Acciones de Administración o Mitigación de Riesgo: A pesar de que el Estado de Campeche es el primero en pasar a semáforo verde gracias al acatamiento de las medidas de confinamiento por parte de su ciudadanía, se seguirán manteniendo los niveles de cuidado y algunas restricciones específicas para evitar el rebrote de la enfermedad. En cuanto a la afectación de ingresos, ya se contempla una disminución de los mismos respecto al presupuesto aprobado en 2020, por 599 mdp, equivalente a una caída del 2.7%. Ello con el objetivo de mantener un escenario conservador, ya que, en caso de superar las metas recaudatorias, los ingresos excedentes podrán ir destinados a Inversión pública, o en su caso, pago de pasivos.

ANEXO 38
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2021
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
FRACCIÓN III ARTÍCULO 5 LDF. DESCRIPCIÓN DE LOS RIESGOS RELEVANTES PARA LAS
FINANZAS PÚBLICAS, INCLUYENDO LOS MONTOS DE DEUDA CONTINGENTE,
ACOMPAÑADOS DE PROPUESTAS DE ACCIÓN PARA ENFRENTARLOS.

III. Riesgos por Factores Estructurales e Institucionales.

1.- Elevada dependencia de las Transferencias Federales No Etiquetadas.

En este sentido, ante la falta de recursos federales de libre disposición, el Estado podría enfrentar presiones de liquidez inmediata, lo que implicaría requerir la disminución de gastos en los rubros prioritarios del Estado.

Cabe destacar que el Estado cuenta con un perfil óptimo de deuda. Muestra de ello es la posición del Estado en el Sistema de Alertas administrado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el cual es un mecanismo preventivo que mide el nivel de endeudamiento de las entidades federativas, el cual, al segundo trimestre de 2020, calificó al Estado en un nivel de Endeudamiento Sostenible. En el caso del indicador que mide la liquidez del Estado, la SHCP reporta un nivel de -10.5%, es decir, el Estado cuenta con más activos que pasivos de corto plazo.

Acciones de Administración o Mitigación de Riesgo: Procurar la eficiencia recaudatoria para aumentar los Ingresos Propios y hacer frente a las necesidades de liquidez.

2.- Otorgamiento de ampliaciones de gasto a dependencias estratégicas, derivadas de contingencias y presiones de gasto en nómina.

En los últimos ejercicios fiscales, se han presentado contingencias, adicionales a la crisis sanitaria por la que se requirió enviar mayores recursos al sector salud. Dichas contingencias han generado que el gasto previsto tenga que ser ampliado. En este sentido, es menester de todos los Poderes, sus dependencias y organismos estatales el velar por el uso eficiente de los recursos públicos.

Para ello, el Paquete Fiscal presentado para el presente ejercicio económico contempla los anteproyectos entregados por cada una de las dependencias y organismos, así como por los Poderes del Estado, el cual ha sido incluido en un marco de sostenibilidad de las finanzas estatales.

Acciones de Administración o Mitigación de Riesgo: Para minimizar la posibilidad de realizar ampliaciones al gasto de las dependencias del sector central, las dependencias que soliciten ampliaciones en su presupuesto deberán justificar las mismas, así como las estrategias en apartado de gasto e ingreso que permitan minimizar el gasto, y en su caso, realizar adecuaciones durante el ejercicio fiscal que permitan economías durante el resto del ejercicio fiscal que permita compensar dichos incrementos.

ANEXO 39
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2021
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
FRACCIÓN IV ARTÍCULO 5 LDF
FORMATO 7 d) RESULTADO DE EGRESOS - LDF
(PESOS)

Concepto	Año 5 2015	Año 4 2016	Año 3 2017	Año 2 2018	Año 1 2019	Año del Ejercicio Vigente 2020
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	12,207,690,720	10,014,739,547	9,791,597,434	12,164,650,996	11,160,028,820	13,085,753,011
A. Servicios Personales	1,649,420,634	1,639,990,907	1,899,773,658	1,972,693,743	1,994,277,375	2,379,038,704
B. Materiales y Suministros	424,994,096	547,365,630	507,874,912	570,894,302	479,670,664	392,131,105
C. Servicios Generales	1,535,357,328	1,640,486,443	1,629,391,658	1,820,139,879	1,154,851,238	1,137,482,699
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	5,056,606,164	3,564,879,145	3,213,954,857	3,543,866,081	3,531,564,232	4,540,803,785
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	35,638,824	24,069,510	27,564,152	34,541,956	46,924,270	38,389,811
F. Inversión Pública	207,331,172	127,467,701	232,923,028	794,844,365	459,045,243	1,068,483,415
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones						174,853,110
H. Participaciones y Aportaciones	2,324,790,017	2,291,270,128	2,065,461,514	2,979,359,195	3,148,351,686	3,002,956,135
I. Deuda Pública	973,552,485	179,210,083	214,653,655	448,311,475	345,344,113	351,614,247
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	10,970,431,185	11,201,242,499	12,997,561,801	13,043,937,428	12,039,302,905	12,305,823,240
A. Servicios Personales	3,842,544,205	3,980,975,869	4,140,663,112	4,318,761,572	4,501,759,190	4,516,943,588
B. Materiales y Suministros	71,275,321	84,058,410	122,843,679	85,692,881	71,419,161	83,919,937
C. Servicios Generales	195,679,270	316,215,862	373,625,171	383,138,087	286,553,922	280,954,399
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,615,800,752	2,854,381,821	5,033,508,630	4,817,010,117	4,343,832,432	4,725,222,690
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	88,827,853	105,090,374	135,758,533	67,695,467	45,208,741	118,998,629
F. Inversión Pública	793,161,042	572,539,580	1,082,337,663	1,250,721,357	873,948,060	779,507,803
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones						
H. Participaciones y Aportaciones	3,353,779,649	3,227,329,104	1,974,190,293	2,092,189,321	1,915,581,398	1,800,276,194
I. Deuda Pública	9,363,093	60,651,479	134,634,720	28,728,626		
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	23,178,121,905	21,215,982,046	22,789,159,235	25,208,588,424	23,199,331,724	25,391,576,252

ANEXO 40
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2021
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
FRACCIÓN V ARTÍCULO 5 LDF
FORMATO 8) INFORME SOBRE ESTUDIOS ACTUARIALES - LDF

	Pensiones y Jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
Tipo de Sistema					
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio	Fondo	Subrogado IMSS/ISSSTE	Fondo	Fondo	Fondo
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto	Beneficio Definido				CENDI y Centro Adulto Mayor
Población afiliada					
Activos	11,585				
Edad máxima	58				
Edad mínima	16				
Edad promedio	43.87				
Pensionados y Jubilados	2,250				
Edad máxima	99				
Edad mínima	42				
Edad promedio	67.15				
Beneficiarios	540				
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)	13.72				
Aportación individual al plan de pensión como % del salario	7.00%				
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario	12.00%				
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)	8.1% en promedio a los siguientes 5 años				
Crecimiento esperado de los activos (como %)	1.07% en promedio a los siguientes 5 años				
	Trabajadores que ingresen antes del 1 de julio de 2005: 30 años de antigüedad/ 15 años de antigüedad y 55 años de edad. Trabajadores que ingresen a partir del 1 de julio 2005: 60 años de edad y 15 de antigüedad				
Edad de Jubilación o Pensión					
Esperanza de vida	26.72				
Ingresos del Fondo					
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones					
Nómina anual					
Activos	1,657,704,874				
Pensionados y Jubilados	254,056,094				
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados	46,137,658				
Monto mensual por pensión					
Máximo	82,557				
Mínimo	1,645				
Promedio	8,982				
Monto de la reserva	1,058,363,149				
Valor presente de las obligaciones					
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	5,105,548,567				
Generación actual	13,665,823,409				
Generaciones futuras	7,190,821,236				
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización X%					
Generación actual	2,428,044,621				
Generaciones Futuras	3,547,708,495				
Valor presente de aportaciones futuras					
Generación actual	2,356,105,180				
Generaciones futuras	5,504,129,950				
Otros ingresos					
Déficit/superávit actuarial					
Generación actual	12,920,859,028				
Generaciones futuras	1,881,017,209				
Periodo de suficiencia					
Año de descapitalización	2025				
Tasa de rendimiento	3.00%				
Estudio actuarial					
Año de elaboración del estudio actuarial	2018				
Empresa que elaboró el estudio actuarial	Farell Grupo de Consultoría, SC				

ANEXO 34 B
INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO		001 Coordinación de las Actividades del Ejecutivo Estatal					
DEPENDENCIA/ENTIDAD		01 Oficina del Gobernador					
EJE ESTRATÉGICO		2 Crecimiento Económico Inclusivo					
		5 Gobierno Honesto y con Resultados					
MATRIZ DE INDICADORES							
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FORMULA	META	UNIDAD DE MEDIDA		
FIN	Contribuir a un gobierno eficiente y moderno	Porcentaje de actividades realizadas para el cumplimiento de los objetivos del C. Gobernador	(Total de actividades realizadas / Total de actividades requeridas) x100	100	Por ciento	Anual	
PROPOSITO	La ciudadanía es atendida e informada de las acciones de Gobierno a través de la Oficina del Gobernador	Porcentaje de solicitudes atendidas y canalizadas	(Número de solicitudes atendidas y canalizadas / Número de solicitudes recibidas) x100	100	Por ciento	Anual	
PROYECTO/COMPONENTE	Actividades del C. Gobernador asistidas	Porcentaje de actividades asistidas	(Número de actividades asistidas / Número de actividades programadas) x100	100	Por ciento	Anual	
	Elaboración de estudios y asesorías	Porcentaje de estudios brindados al C. Gobernador	(Total de estudios presentados / Total de estudios programados) x100	100	Por ciento	Trimestral	
	Instancias de Gobierno y ciudadanía atendidas desde la Oficina del Gobernador	Porcentaje de peticiones atendidas	(Total de peticiones atendidas / Total de peticiones recibidas) x100	100	Por ciento	Trimestral	
		ATRIBUTOS DEL INDICADOR			TIPO DE INDICADOR	DIMENSION	FRECUENCIA
					Estratégico	Eficacia	Anual
					Estratégico	Eficacia	Anual
					Gestión	Eficacia	Anual
					Gestión	Eficacia	Trimestral
					Gestión	Eficacia	Trimestral

ANEXO 34 B
INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO				002 Gobernabilidad Democrática							
DEPENDENCIA/ENTIDAD				02 Secretaría General de Gobierno							
EJE ESTRATÉGICO				4 Gobernabilidad y Protección Ciudadana							
MATRIZ DE INDICADORES											
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FORMULA	META	UNIDAD DE MEDIDA	ATRIBUTOS DEL INDICADOR					
FIN	Contribuir al fortalecimiento de las políticas públicas	Porcentaje de asuntos atendidos en beneficio de la población	(Número de asuntos atendidos / Número de asuntos por atender) x100	100	Por ciento	Estratégico	Dimensión	Frecuencia	Anual		
	Gobierno cercano a la ciudadanía que facilite el diálogo y la concertación para la atención de asuntos de interés de la sociedad constituido	Porcentaje de actividades realizadas por los facilitadores del diálogo y la concertación	(Número de actividades realizadas / Número de actividades programadas) x100	100	Por ciento	Estratégico	Eficacia	Anual			
PROPOSITO	Actividades de Apoyo Administrativo	Porcentaje de presupuesto ejercido de las actividades de apoyo administrativo de este programa presupuestario	(Total de presupuesto ejercido de las actividades de apoyo administrativo / Total de presupuesto ejercido del programa) x100	1.19	Por ciento	Gestión	Economía	Trimestral			
	Asesoría jurídica proporcionada a las unidades responsables, a los órganos administrativos desconcentrados y al sector coordinado por la Secretaría General de Gobierno	Porcentaje de asesorías atendidas a la Secretaría General de Gobierno	(Número de asesorías atendidas a la Secretaría General de Gobierno / Número de asesorías solicitadas a la Secretaría General de Gobierno) x100	100	Por ciento	Gestión	Eficacia	Trimestral			
PROYECTO/COMPONENTE	Conducción de la política interna aplicada	Porcentaje de acuerdos políticos alcanzados	(Número de acuerdos políticos alcanzados / Número de acuerdos políticos propuestos) x100	100	Por ciento	Gestión	Eficacia	Trimestral			
	Coordinación para la actualización del marco jurídico	Porcentaje de asuntos legislativos analizados y publicados	(Total de asuntos legislativos analizados y publicados / Total de asuntos legislativos turnados para su análisis y publicación) x100	100	Por ciento	Gestión	Eficacia	Trimestral			
	Demandas de la población atendidas	Porcentaje de demandas de la población atendidas	(Número de demandas de la población atendidas / Número de demandas de la población recibidas) x100	100	Por ciento	Gestión	Eficacia	Trimestral			

PROYECTO/COMPONENTE	Mecanismos de resolución de conflictos políticos-sociales, agrarios, religiosos y de cualquier otra índole implementados	Índice de Paz Social	IPS = $\sum$ MIT, RTT, GDC, SC, REG, DH	Índice	Gestión	Eficacia	Anual

ANEXO 34 B
INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO			003 Seguridad y Certeza Jurídica		
DEPENDENCIA/ENTIDAD			02 Secretaría General de Gobierno		
EJE ESTRATÉGICO			4 Gobernabilidad y Protección Ciudadana		
MATRIZ DE INDICADORES					
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FORMULA	META	UNIDAD DE MEDIDA
FIN	Contribuir a una administración publica moderna, eficaz y de calidad	Porcentaje de actos legalizados y jurídicos realizados	(Número de actos legalizados y jurídicos realizados / Número de actos legalizados y jurídicos solicitados) x100	100	Por ciento
PROPOSITO	Estado de derecho garantizado para generar condiciones de seguridad jurídica a la ciudadanía	Porcentaje de actos jurídicos	(Número de actos jurídicos realizados / Número de actos jurídicos solicitados) x100	100	Por ciento
	Actividades de Apoyo Administrativo	Porcentaje de presupuesto ejercido de las actividades de apoyo administrativo de este programa presupuestario	(Total de presupuesto ejercido de las actividades de apoyo administrativo / Total de presupuesto ejercido del programa) x100	4.7	Por ciento
	Certificación, legalización de documentos y control notarial realizados	Porcentaje de actos de certificación, legalización y control notarial realizados	(Número de actos de certificación, legalización y control notarial realizados / Número de actos de certificación, legalización y control notarial solicitados) x100	100	Por ciento
PROYECTO/COMPONENTE	Normas de carácter oficial publicadas	Porcentaje de disposiciones de carácter oficial publicadas	(Número de disposiciones de carácter oficial publicados / Número de disposiciones de carácter oficial turnados para su publicación) x100	100	Por ciento
	Registro del Estado Civil modernizado	Porcentaje de actos registrales del estado civil	(Número de actos registrales del estado civil realizados / Número de actos registrales del estado civil solicitados) x100	100	Por ciento
	Registros Inmobiliarios y de comercio modernizados	Porcentaje de actos registrales inmobiliarios y del comercio realizados	(Número de actos registrales inmobiliarios y del comercio realizados / Número de actos registrales inmobiliarios y del comercio solicitados) x100	100	Por ciento
ATRIBUTOS DEL INDICADOR					
TIPO DE INDICADOR			DIMENSION	FRECUENCIA	
Estratégico			Eficacia	Anual	
Estratégico			Eficacia	Anual	
Gestión			Economía	Trimestral	
Gestión			Eficacia	Trimestral	
Gestión			Eficacia	Trimestral	
Gestión			Eficacia	Trimestral	
Gestión			Eficacia	Trimestral	

ANEXO 34 B
INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO		004 Soluciones							
DEPENDENCIA/ENTIDAD		10 Secretaría de Desarrollo Social y Humano							
EJE ESTRATÉGICO		1 Justicia Social para el Bienestar							
	MATRIZ DE INDICADORES				ATRIBUTOS DEL INDICADOR				
	NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FORMULA	META	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR	DIMENSION	FRECUENCIA
FIN		Contribuir a la Cohesión Social mediante la participación de las localidades del Estado de Campeche con más de 50 habitantes con algún grado de marginación o rezago social en los programas sociales.	Coefficiente de Gini	Valor del Coeficiente de Gini	0.472	Por ciento	Estratégico	Eficacia	Bienal
	PROPOSITO	Las localidades del Estado de Campeche, con más de 50 habitantes con algún grado de rezago social o marginación participan en los programas sociales que benefician a la cohesión social.	Porcentaje de localidades que participan en los Programas Sociales	(Número de localidades que participan en los programas sociales / Total de localidades con más de 50 habitantes con algún grado de marginación o rezago social) x100	48	Por ciento	Estratégico	Eficacia	Anual
PROYECTO/COMPONENTE		Actividades de Apoyo Administrativo	Porcentaje de unidades administrativas a las que se les otorgo apoyos administrativos	(Unidades administrativas a las que se les otorgo apoyo administrativo / Unidades administrativas que intervienen en el Programa presupuestario) x100	100	Por ciento	Gestión	Eficacia	Anual
		Actividades para el fortalecimiento de la inclusión realizadas (Bienestar Social, Cerca de ti)	Porcentaje de actividades para el fortalecimiento de la inclusión realizadas	(Número de actividades para el fortalecimiento de la inclusión realizadas / Número de actividades para el fortalecimiento de la inclusión solicitadas) x100	100	Por ciento	Gestión	Eficacia	Anual
		Apoyos económicos a comunidades entregados (Mejora tu Comunidad)	Porcentaje de apoyos económicos entregados a comunidades	(Total de apoyos económicos entregados / Total de apoyos autorizados para entregar) x100	100	Por ciento	Gestión	Eficacia	Anual
		Apoyos en especie para promover el Desarrollo Social entregados (Colaboración Social)	Tasa de variación de apoyos en especie entregados	[(Número de apoyos en especie entregados en el año t / Número de apoyos en especie entregados en el año t-1) -1] x100	0	Por ciento	Gestión	Eficacia	Anual

ANEXO 34 B
INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO		004 Soluciones			
DEPENDENCIA/ENTIDAD		10 Secretaría de Desarrollo Social y Humano			
EJE ESTRATÉGICO		1 Justicia Social para el Bienestar			
MATRIZ DE INDICADORES					
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FORMULA	META	UNIDAD DE MEDIDA
PROYECTO/COMPONENTE	Apoyos entregados para acciones y obras de beneficio social (Pemex donaciones y donativos)	Porcentaje de contratos de donación en efectivo y en especie	(Total de contratos de donación en efectivo y especie suscritos / Total de contratos de donación propuestos) x100	100	Por ciento
	Áreas permanentes y eventuales para la recreación y atención ciudadana instaladas (Familias Creciendo en Cohesión)	Porcentaje de áreas permanentes y eventuales instaladas	(Número de áreas permanentes y eventuales instaladas / Número de áreas permanentes y eventuales solicitadas) x100	100	Por ciento
ATRIBUTOS DEL INDICADOR					
		TIPO DE INDICADOR	DIMENSION	FRECUENCIA	
		Gestión	Eficacia	Anual	
		Gestión	Eficacia	Anual	

ANEXO 34 B
INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 005 Aprende

DEPENDENCIA/ENTIDAD 10 Secretaría de Desarrollo Social y Humano

EJE ESTRATÉGICO 1 Justicia Social para el Bienestar

MATRIZ DE INDICADORES				ATRIBUTOS DEL INDICADOR		
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FORMULA	META	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR
FIN	Contribuir a impulsar el Desarrollo Humano mediante mayores oportunidades para la formación académica y profesional de los estudiantes de escuelas públicas de nivel primaria, medio superior y superior, del Centro Deportivo de Alto Rendimiento (CEDAR) y Centros de Atención Múltiple de Educación Especial (CAM).	Índice de desarrollo humano	IDH= IS1/3 ¹ IE1/3 ¹ II1/3	0.749	Índice	Estratégico
PROPOSITO	Los estudiantes de escuelas públicas de nivel primaria, medio superior y superior, Centro Deportivo de Alto Rendimiento (CEDAR) y Centro de Atención Múltiple de educación especial (CAM), cuentan con mayores oportunidades para su formación académica y profesional.	Porcentaje de estudiantes de escuelas públicas de nivel primaria, medio superior y superior, CEDAR y CAM beneficiados por el programa	(Total de estudiantes de escuelas públicas de nivel primaria, medio superior y superior, CEDAR y CAM beneficiados por el programa / Total de estudiantes de escuelas públicas de nivel primaria, medio superior y superior, CEDAR y CAM que califican dentro de los criterios de las reglas de operación del programa) x100	62	Por ciento	Estratégico
PROYECTO/COMPONENTE	Actividades de Apoyo Administrativo	Porcentaje de unidades administrativas a las que se les otorgo apoyos administrativos	(Unidades administrativas a las que se les otorgo apoyo administrativo / Unidades administrativas que intervienen en el Programa presupuestario) x100	100	Por ciento	Gestión
	Apoyos escolares entregados a los estudiantes de escuelas públicas de nivel primaria, Centro Deportivo de Alto Rendimiento (CEDAR) y Centro de Atención Múltiple de educación especial (CAM), (Crecimiento Educativo)	Porcentaje de estudiantes de escuelas públicas de nivel primaria, CEDAR y CAM beneficiados	(Total estudiantes de escuelas públicas de nivel primaria, CEDAR y CAM beneficiados / Total de estudiantes de escuelas públicas de nivel primaria, CEDAR y CAM inscritos) x100	100	Por ciento	Gestión

ANEXO 34 B
INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO			005 Aprende						
DEPENDENCIA/ENTIDAD			10 Secretaría de Desarrollo Social y Humano						
EJE ESTRATÉGICO			1 Justicia Social para el Bienestar						
PROYECTO/COMPONENTE	NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FORMULA	META	UNIDAD DE MEDIDA	ATRIBUTOS DEL INDICADOR		
		Becas de servicio social, prácticas profesionales o residencia profesional de instituciones públicas entregadas (Servicio Social para Crecer)	Porcentaje de becas de servicio social, prácticas profesionales o residencia profesional de instituciones públicas de educación superior entregadas respecto a las solicitadas	(Número de becas de servicio social, prácticas profesionales o residencia profesional de instituciones públicas de educación superior solicitadas) x100	9	Por ciento		TIPO DE INDICADOR	FRECUENCIA
		Becas de Transporte entregadas a Estudiantes matriculados de educación Media Superior y Superior de planteles públicos que se encuentran en vulnerabilidad económica (Escuela Cerca de Ti)	Porcentaje de estudiantes matriculados de planteles públicos del Estado de Campeche de Educación Media Superior y Superior beneficiados	(Estudiantes matriculados de planteles públicos del Estado de Campeche de Educación Media Superior y Superior beneficiados con beca de Transporte / Total de estudiantes que solicitaron la beca de transporte) x100	31	Por ciento		Gestión	Anual
		Equipos de TIC (Tecnología de Información y Comunicación) entregados (Comput@biet)	Porcentaje de equipo TIC entregados	(Número de equipos de TIC entregados / Número de equipos TIC aprobados para entregar) x100	100	Por ciento		Gestión	Anual

ANEXO 34 B
INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	006 Programa Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes
DEPENDENCIA/ENTIDAD	02-24 Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) 28-21 Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Campeche (DIF)
EJE ESTRATÉGICO	1 Justicia Social para el Bienestar 4 Gobernabilidad y Protección Ciudadana

MATRIZ DE INDICADORES				ATRIBUTOS DEL INDICADOR		
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FORMULA	META	UNIDAD DE MEDIDA	
FIN	Contribuir a disminuir la violencia contra las niñas, niños y adolescentes, en todas sus formas sobre la base de una coordinación eficiente que asegure la participación de todos los sectores responsables de su prevención, atención, monitoreo y evaluación.	Porcentaje de acuerdos alcanzados de las comisiones del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes	(Número de acuerdos alcanzados de las comisiones del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes / Número de acuerdos suscritos por las comisiones del Sistema de Protección Integral de niñas, niños y adolescentes) x100	100	Por ciento	Anual
	Niñas, niños y adolescentes como eje de las políticas públicas tienen garantizado el pleno goce, ejercicio, respeto, protección y promoción de sus derechos.	Porcentaje de dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, integrantes de SIPINNA Estatal que cuentan con al menos un mecanismo de atención y protección de niñas, niños y adolescentes	(Número de dependencias y entidades de la APE, integrantes de SIPINNA que incorporan algún mecanismo de atención y protección de niñas, niños y adolescentes / Dependencias y entidades integrantes del SIPINNA Estatal) x100	100	Por ciento	Anual
PROYECTO/COMPONENTE	Acciones de articulación, coordinación y participación a nivel estatal y municipal realizadas para garantizar la protección, prevención y restitución integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes	Porcentaje de acciones de articulación, coordinación y participación realizadas para garantizar la protección, prevención y restitución integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes	(Número de acciones de articulación, coordinación y participación realizadas para garantizar la protección, prevención y restitución integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes) x100	100	Por ciento	Trimestral
	Actividades de prevención de riesgo psicosociales que promuevan estilos de vida saludables con niñas, niños y adolescentes ejecutadas	Niñas, niños y adolescentes beneficiados	Número de niñas, niños y adolescentes beneficiados	20000	Niñas, niños y adolescentes	Trimestral

PROYECTO/COMPONENTE	Servicios de Asistencia Social a niñas, niños y adolescentes carentes de cuidados parentales proporcionados	Porcentaje de niñas, niños y adolescentes que fueron atendidos en los Centros Asistenciales	(Número de niñas, niños y adolescentes atendidos con los servicios de los Centros Asistenciales / Número de niñas, niños y adolescentes a quienes se les solicitó acceso a los Centros Asistenciales) x100	100	Por ciento	Gestión	Eficacia	Trimestral
	Servicios de atención, seguimiento y representación jurídica otorgados	Porcentaje de personas atendidas para la restitución de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	(Número de personas atendidas para la restitución de los derechos de niñas, niños y adolescentes / Número de personas reportadas con derechos vulnerados) x100	100	Por ciento	Gestión	Eficacia	Trimestral
	Servicios de detección e intervención oportuna en la atención de los problemas psicosociales proporcionados	Porcentaje de niñas, niños y adolescentes detectados y atendidos oportunamente con problemas psicosociales	(Niñas, niños y adolescentes atendidos / Niñas, niños y adolescentes que solicitan el servicio) x100	100	Por ciento	Gestión	Eficacia	Trimestral

ANEXO 34 B
INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	007 Búsqueda de personas desaparecidas y no localizadas en el Estado de Campeche				
DEPENDENCIA/ENTIDAD	02-25 Comisión Local de Búsqueda de Personas del Estado de Campeche				
EJE ESTRATÉGICO	4 Gobernabilidad y Protección Ciudadana				
MATRIZ DE INDICADORES					
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FORMULA	META	UNIDAD DE MEDIDA
FIN	Garantizar acciones de búsqueda y localización de personas desaparecidas en el Estado de Campeche	Tasa de variación de personas localizadas en el año actual respecto al año anterior	$\left[\frac{\text{Número de personas localizadas en el año actual} - \text{Número de personas localizadas en el año anterior}}{\text{Número de personas localizadas en el año anterior}} \right] \times 100$	100	Por ciento
PROPOSITO	Acciones de colaboración fortalecidas para la búsqueda y localización de personas desaparecidas.	Porcentaje de personas localizadas	$\frac{\text{Número de personas localizadas}}{\text{Número de personas desaparecidas}} \times 100$	100	Por ciento
PROYECTO/COMPONENTE	Registro Nacional actualizado de personas desaparecidas, no localizadas y localizadas	Total de registros de personas desaparecidas y localizadas	Número de registros de personas desaparecidas y localizadas	9	Registro
ATRIBUTOS DEL INDICADOR					
		TIPO DE INDICADOR	DIMENSION	FRECUENCIA	
		Estratégico	Eficacia	Anual	
		Estratégico	Eficacia	Anual	
		Gestión	Eficacia	Trimestral	

ANEXO 34 B
INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO		009 Conservación del Patrimonio Documental del Estado									
DEPENDENCIA/ENTIDAD		02-23 Archivo General del Estado de Campeche (AGE)									
EJE ESTRATÉGICO		4 Gobernabilidad y Protección Ciudadana									
		MATRIZ DE INDICADORES						ATRIBUTOS DEL INDICADOR			
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FORMULA	META	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR	DIMENSION	FRECUENCIA			
FIN	Contribuir a la conservación del patrimonio cultural e histórico del Estado	Porcentaje de documentos conservados y divulgados del Patrimonio Documental del Estado	(Número de documentos conservados y divulgados en el Archivo Histórico / Número total de documentos conservados en el Archivo Histórico) x100	3.32	Por ciento	Estratégico	Eficacia	Anual			
PROPOSITO	Documentos estabilizados de los Fondos Documentales conservados en el Archivo Histórico del Estado.	Porcentaje de documentos estabilizados y conservados del Patrimonio Documental del Estado	(Número de documentos estabilizados de los Fondos Documentales / Número total de documentos conservados en el Archivo Histórico del Estado) x100	2.32	Por ciento	Estratégico	Eficacia	Anual			
PROYECTO/COMPONENTE	Documentos del Archivo Histórico difundidos	Porcentaje de documentos difundidos	(Número de documentos difundidos / Número total de documentos solicitados) x100	100	Por ciento	Gestión	Eficacia	Trimestral			
	Fondos documentales recopilados, organizados y conservados	Porcentaje de expedientes clasificados	(Número de expedientes documentales trabajados / Número total de expedientes a recopilar, organizar y conservar) x100	100	Por ciento	Gestión	Eficacia	Trimestral			

ANEXO 34 B
INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO		010 Crece			
DEPENDENCIA/ENTIDAD		10 Secretaría de Desarrollo Social y Humano			
EJE ESTRATÉGICO		1 Justicia Social para el Bienestar			
MATRIZ DE INDICADORES					
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FORMULA	META	UNIDAD DE MEDIDA
FIN	Contribuir a mejorar el ingreso de la población del Estado de Campeche	Porcentaje de la población con ingreso inferior a la línea de bienestar	(Población con ingreso inferior a la línea de bienestar del Estado de Campeche / Población total del Estado de Campeche) x100	50.8	Por ciento
PROPOSITO	Población de 18 años en adelante preferentemente que habitan en zonas de muy alta y alta marginación tienen mayor oportunidad para iniciar, mantener o mejorar su actividad productiva	Porcentaje de población de 18 años en adelante preferentemente que habitan en zonas de muy alta y alta marginación apoyada por el Programa	(Población de 18 años en adelante preferentemente que habitan en zonas de muy alta y alta marginación apoyada por el Programa / Población de 18 años del Estado de Campeche) x100	0.29	Por ciento
PROYECTO/COMPONENTE	Actividades de Apoyo Administrativo	Porcentaje de unidades administrativas a las que se les otorgo apoyos administrativos	(Unidades administrativas a las que se les otorgo apoyo administrativo / Unidades administrativas que intervienen en el Programa presupuestario) x100	100	Por ciento
	Apoyos económicos para actividades productivas entregados	Porcentaje de apoyos para Actividades Productivas entregados	(Número de apoyos para Actividades Productivas entregados / Número de apoyos para Actividades Productivas programados) x100	100	Por ciento
	Microcréditos entregados	Porcentaje de Microcréditos entregados	(Número de Microcréditos entregados / Número de Microcréditos programados) x100	100	Por ciento
ATRIBUTOS DEL INDICADOR			TIPO DE INDICADOR	DIMENSION	FRECUENCIA
			Estratégico	Eficacia	Bienal
			Estratégico	Eficacia	Anual
			Gestión	Eficacia	Anual
			Gestión	Eficacia	Anual
			Gestión	Eficiencia	Anual

ANEXO 34 B
INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	011 Programa del Emprendimiento y Desarrollo sostenible e inclusivo de las MIPYMES
DEPENDENCIA/ENTIDAD	12 Secretaría de Desarrollo Económico 12-13 Instituto Campechano del Empleado (ICEM) 12-14 Instituto para el Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (INDEMIPEME) 12-16 Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Campeche 28-20 Instituto Estatal para el Fomento de las Actividades Artesanales en Campeche (INEFAAC)
EJE ESTRATÉGICO	2 Crecimiento Económico Inclusivo

MATRIZ DE INDICADORES				ATRIBUTOS DEL INDICADOR		
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FORMULA	META	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR
FIN	Contribuir al crecimiento económico del Estado mediante el fomento del emprendimiento y desarrollo de las empresas	Porcentaje de emprendedores y MIPYMES atendidos en el Estado	(Total de emprendedores y MIPYMES atendidos en el Estado/ Total de emprendedores y MIPYMES que solicitan servicios) x100	90	Por ciento	Estratégico
PROPOSITO	La población del Estado cuenta con una mayor cultura emprendedora y el desarrollo de Micros, Pequeñas y Medianas Empresas	Tasa de variación de acciones en fomento a la cultura emprendedora y fortalecimiento empresarial para contribuir a su desarrollo o supervivencia	[(Suma de acciones realizadas en fomento a la cultura emprendedora y para contribuir al desarrollo o supervivencia de las empresas en el año T/Suma de acciones realizadas en fomento a la cultura emprendedora y para contribuir al desarrollo o supervivencia de las empresas en el año T-1)-1] x100	13.33	Por ciento	Estratégico
PROYECTO/COMPONENTE	Actividades cuyo objetivo es disminuir la brecha de género así como fomentar la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad en el Estado	Porcentaje de acciones realizadas con enfoque transversal	(Número de acciones realizadas con enfoque transversal / Número de acciones programadas con enfoque transversal a realizar) x100	100	Por ciento	Gestión
	Actividades de Apoyo Administrativo	Porcentaje de presupuesto ejercido de las actividades de apoyo administrativo de este programa presupuestario	(Total de presupuesto ejercido de las actividades de apoyo administrativo / Total de presupuesto ejercido del programa) x100	99.5	Por ciento	Gestión

ANEXO 34 B
INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	011 Programa del Emprendimiento y Desarrollo sostenible e inclusivo de las MIPYMES
DEPENDENCIA/ENTIDAD	12 Secretaría de Desarrollo Económico 12-13 Instituto Campechano del Empleado (ICEM) 12-14 Instituto para el Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (INDEMIPEME) 12-16 Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Campeche 28-20 Instituto Estatal para el Fomento de las Actividades Artesanales en Campeche (INEFAAC)
EJE ESTRATÉGICO	2 Crecimiento Económico Inclusivo

MATRIZ DE INDICADORES				ATRIBUTOS DEL INDICADOR		
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FORMULA	META	UNIDAD DE MEDIDA	
PROYECTO/COMPONENTE	Fomento a la cultura del emprendimiento en el Estado	Variación porcentual de emprendedores atendidos por el ICEM	$(\text{Total de emprendedores que recibieron servicios del ICEM en el año T} / \text{Total de emprendedores que recibieron servicios del ICEM en el año T-1}) \times 100$	0.76	Por ciento	Anual
	Micros, Pequeñas y Medianas Empresas desarrolladas	Número de Micros, Pequeñas y Medianas Empresas atendidas en el INDEMIPEME	Número de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas atendidas	2000	Mipyme	Anual
	Proceso de gestión gubernamental con los otros órdenes de gobierno para la implementación y consolidación de la política pública de Mejora Regulatoria a nivel Estatal y Municipal	Porcentaje de gestiones realizadas para la implementación y consolidación de las herramientas de mejora regulatoria en el Estado	$(\text{Número de gestiones realizadas} / \text{Número de gestiones programadas}) \times 100$	100	Por ciento	Anual
	Vinculación de Grupos artesanales para la formalización de Unidades Económicas	Porcentaje de solicitudes atendidas de grupos artesanales, para la formalización de Unidades Económicas	$(\text{Número de solicitudes atendidas en el año t} / \text{Número de solicitudes recibidas en el año t}) \times 100$	100	Por ciento	Anual

ANEXO 34 B
INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	012 Programa para el Fortalecimiento de la Capacidad Productiva del Estado con enfoque de sostenibilidad
DEPENDENCIA/ENTIDAD	12 Secretaría de Desarrollo Económico 12-15 Promotora de Productos y Servicios de Campeche (PROCAMPECHE) 29-02 Fideicomiso de Inversión del Impuesto del 2% Sobre Nómina
EJE ESTRATÉGICO	2 Crecimiento Económico Inclusivo

MATRIZ DE INDICADORES					ATRIBUTOS DEL INDICADOR		
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FORMULA	META	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR	FRECUENCIA
FIN	Contribuir al crecimiento económico del Estado mediante el fortalecimiento de la capacidad productiva del Estado	Crecimiento porcentual de la producción bruta total de las Industrias Manufactureras	$\left(\frac{\text{Producción bruta total en el año actual}}{\text{Producción bruta total en el año anterior}} - 1 \right) \times 100$	13.2	Por ciento	Estratégico	Anual
PROPOSITO	Las empresas de Estado logran el desarrollo económico mediante el fortalecimiento de la actividad productiva	Tasa de variación de acciones realizadas para el fortalecimiento de la capacidad productiva de las MIPYMES	$\left[\frac{\text{Suma de acciones realizadas para el fortalecimiento de la capacidad productiva de las MIPYMES en el año T}}{\text{Suma de acciones realizadas para el fortalecimiento de la capacidad productiva de las MIPYMES en el año T-1}} - 1 \right] \times 100$	17	Por ciento	Estratégico	Anual
PROYECTO/COMPONENTE	Actividades de Apoyo Administrativo	Porcentaje de presupuesto ejercido de las actividades de apoyo administrativo de este programa presupuestario	$\frac{\text{Total de presupuesto ejercido de las actividades de apoyo administrativo / Total de presupuesto ejercido del programa}}{\times 100}$	97.6	Por ciento	Gestión	Trimestral
	Empresas atendidas con apoyos y servicios para la promoción y desarrollo comercial	Porcentaje de empresas atendidas con apoyos y servicios otorgados para la promoción y desarrollo comercial	$\frac{\text{Número de empresas con apoyos y servicios atendidas}}{\text{Número de empresas con apoyos y servicios programados}} \times 100$	100	Por ciento	Gestión	Trimestral
	Micro, pequeñas y medianas empresas insertadas en los clusters integrados	Porcentaje de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas insertadas en cadenas integradas	$\frac{\text{Número de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas insertadas en clusters integrados}}{\text{Número de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas programadas para ser insertadas en Clusters}} \times 100$	100	Por ciento	Gestión	Anual

ANEXO 34 B
INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO		013 Programa de Innovación y Desarrollo Tecnológico sostenible				
DEPENDENCIA/ENTIDAD		12 Secretaría de Desarrollo Económico				
EJE ESTRATÉGICO		2 Crecimiento Económico Inclusivo				
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	MATRIZ DE INDICADORES			ATRIBUTOS DEL INDICADOR	
		INDICADOR	FORMULA	META	UNIDAD DE MEDIDA	
FIN	Fomentar el desarrollo económico con actividades de innovación y desarrollo tecnológico	Incremento en el número de solicitudes de inversiones en el Estado de Campeche	$(\text{Número de solicitudes de inversiones en el Estado de Campeche} / \text{Número de solicitudes de inversiones en el Estado de Campeche del año anterior}) - 1) \times 100$	9.0	Por ciento	Estratégico Eficacia Anual
PROPOSITO	Fomentar la cultura de innovación y desarrollo tecnológico del Estado	Impulso de actividades económicas de innovación y desarrollo tecnológico	Número de solicitudes de protección de propiedad industrial del Estado de Campeche	80	Solicitud	Estratégico Eficacia Anual
PROYECTO/COMPONENTE	Actividades de Apoyo Administrativo	Porcentaje de presupuesto ejercido de las actividades de apoyo administrativo de este programa presupuestario	$(\text{Total de presupuesto ejercido de las actividades de apoyo administrativo} / \text{Total de presupuesto ejercido del programa}) \times 100$	89.7	Por ciento	Gestión Economía Trimestral
	Estimular el desarrollo económico a través de la innovación fortaleciendo los vínculos de colaboración estratégica entre gobierno, instituciones educativas, centros de investigación, empresas, fuentes de financiamiento y sociedad civil.	Porcentaje de Convenios de colaboración signados	$(\text{Convenios de Colaboración Signados} / \text{Convenios de colaboración programados}) \times 100$	100	Por ciento	Gestión Eficacia Anual
	Fomentar la protección de la propiedad intelectual	Porcentaje de Solicitudes de atenciones registradas	$(\text{Número de atenciones realizadas} / \text{Número de atenciones programadas}) \times 100$	100	Por ciento	Gestión Eficacia Anual

ANEXO 34 B
INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO			014 Programa de Apoyo al Empleo (PAE)		
DEPENDENCIA/ENTIDAD			18 Secretaría de Trabajo y Previsión Social		
EJE ESTRATÉGICO			2 Crecimiento Económico Inclusivo		
MATRIZ DE INDICADORES					
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FORMULA	META	UNIDAD DE MEDIDA
FIN	Contribuir a la disminución de la población desempleada	Disminución de la tasa de desocupación en la entidad	(Número total de colocados del Programa de Apoyo al Empleo / Total de personas desempleadas en la Entidad) x100	25.76	Por ciento
PROPOSITO	Personas buscadoras de empleo acceden a un empleo u ocupación productiva	Porcentaje de buscadores beneficiados por el Programa de Apoyo al Empleo son colocados en un empleo o autoempleo	(Número de personas colocadas con algún apoyo del PAE / Número de personas atendidas en el PAE) x100	17.36	Por ciento
PROYECTO/COMPONENTE	Apoyo económico para la movilidad laboral entregado a buscadores de empleo facilita la colocación	Porcentaje de colocación de desempleados apoyados en forma temporal en el sector Agrícola	(Número de personas colocadas con el subprograma Movilidad Laboral Interna Sector Agrícola/ Número de personas atendidas en el subprograma Movilidad Laboral Interna Sector Agrícola) x100	100	Por ciento
	Apoyos económicos y capacitación otorgados a buscadores de empleo facilitan su colocación en un empleo u ocupación productiva	Porcentaje de colocación de personas buscadoras de empleo capacitadas en el subprograma ACE	(Número de personas colocadas con el subprograma ACE / Número de personas atendidas en el subprograma ACE) x100	75.72	Por ciento
	Apoyos en especie (mobiliario, equipo, maquinaria y herramientas) facilitan la generación o fortalecimiento de iniciativas de ocupación por cuenta propia	Porcentaje de personas apoyadas con equipos y herramientas que fueron colocadas en una actividad productiva	(Número de personas colocadas con el subprograma Fomento al Autoempleo / Número de personas atendidas en el subprograma Fomento al Autoempleo) x100	100	Por ciento
	Buscadores de empleo informados sobre vacantes de empleo en el mercado laboral acceden a un empleo	Porcentaje de personas colocadas a través de los servicios de vinculación laboral	(Número de personas colocadas a través de los servicios de vinculación laboral / Número total de personas atendidas por los servicios de vinculación laboral) x100	13.75	Por ciento
			ATRIBUTOS DEL INDICADOR		
			TIPO DE INDICADOR	DIMENSION	FRECUENCIA
			Estratégico	Eficacia	Anual
			Estratégico	Eficacia	Anual
			Gestión	Eficacia	Trimestral
			Gestión	Eficacia	Trimestral
			Gestión	Eficacia	Trimestral
			Gestión	Eficacia	Trimestral

ANEXO 34 B
INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO			015 Planeación Democrática para el Desarrollo Sostenible				
DEPENDENCIA/ENTIDAD			06 Secretaría de Planeación				
EJE ESTRATÉGICO			5 Gobierno Honesto y con Resultados				
MATRIZ DE INDICADORES							
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FORMULA	META	UNIDAD DE MEDIDA	ATRIBUTOS DEL INDICADOR	
FIN	Orientar las políticas públicas con una visión de planeación a largo plazo, con el fin de impulsar el desarrollo sostenible en el ámbito ambiental, económico y social de la entidad	Índice de población de 18 años y más del Estado de Campeche que confía en Instituciones	Valor del Índice de población de 18 años y más del Estado de Campeche que confía en Instituciones	42.6	Índice	Estratégico	Eficacia
						Anual	
PROPOSITO	Conducir el proceso de planeación estatal que contribuya al desarrollo y bienestar de los campechanos	Proyectos de inversión pública autorizados por el COPLADECAM con impacto en las políticas públicas estatales	Número de proyectos de inversión pública autorizados por el COPLADECAM	1100	Proyecto	Estratégico	Eficacia
PROYECTO/COMPONENTE	Actividades de Apoyo Administrativo	Porcentaje de presupuesto ejercido de las actividades de apoyo administrativo de este programa presupuestario	(Total de presupuesto ejercido de las actividades de apoyo administrativo / Total de presupuesto ejercido del programa) x100	9.45	Por ciento	Gestión	Economía
	Consolidar al COPLADECAM como máximo Órgano consultivo y deliberativo de la planeación democrática en el Seno del COPLADECAM	Porcentaje de sesiones de los Comités Estratégicos, Especiales, Municipales y Subcomités Sectoriales que integran el COPLADECAM realizadas	(Total de sesiones realizadas / Total de las sesiones programadas) x100	100	Por ciento	Gestión	Eficacia
	Estrategia de monitoreo y evaluación del Sistema Estatal de Evaluación del Desarrollo	Porcentaje de subsistemas de monitoreo y evaluación estatal actualizados	(Total de subsistemas de monitoreo y evaluación actualizados / Total de subsistemas de monitoreo y evaluación programados) x100	100	Por ciento	Gestión	Eficacia
							Trimestral

ANEXO 34 B
INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DEPENDENCIA/ENTIDAD	EJE ESTRATÉGICO	MATRIZ DE INDICADORES					ATRIBUTOS DEL INDICADOR		
			RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FORMULA	META	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR	DIMENSION	FRECUENCIA
016 Programa de Competitividad con enfoque de sostenibilidad	12 Secretaría de Desarrollo Económico	12-15 Promotora de Productos y Servicios de Campeche (PROCAMPECHE)								
		2 Crecimiento Económico Inclusivo								
			Contribuir al crecimiento de la Competitividad de Estado	Posición en Índice de Competitividad de IMCO	Posición que ocupa el Estado en el IMCO	16	Clasificación	Estratégico	Eficacia	Bienal
			El Estado mejora su competitividad mediante nuevas inversiones y empresas más productivas	Porcentaje de Inversión atraída al Estado	(Total de inversión atraída al Estado/ Total de inversión prospectada) x100	100	Por ciento	Estratégico	Eficacia	Anual
			Acciones realizadas para el desarrollo de la Agenda Sectorial	Acciones realizadas para el desarrollo de la Agenda Sectorial	Total de acciones realizadas para el desarrollo económico del Estado	54	Acción	Gestión	Eficiencia	Semestral
			Actividades de Apoyo Administrativo	Porcentaje de presupuesto ejercido de las actividades de apoyo administrativo de este programa presupuestario	(Total de presupuesto ejercido de las actividades de apoyo administrativo / Total de presupuesto ejercido del programa) x100	91.3	Por ciento	Gestión	Economía	Trimestral
			Empresas apoyadas con acciones y/o proyectos que mejoran su competitividad	Porcentaje de empresas que mejoran su competitividad	(Empresas apoyadas con acciones y/o proyectos que mejoran su competitividad / Empresas programadas a apoyar con acciones y/o proyectos que mejoran su competitividad) x100	100	Por ciento	Gestión	Eficiencia	Anual
			Empresas atendidas para la promoción y atracción de inversiones	Porcentaje de empresas atendidas para atracción de inversiones	(Número de empresas atendidas / Número de empresas programadas a atender) x100	100	Por ciento	Gestión	Eficacia	Trimestral

ANEXO 34 B
INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 018 Programa de Conciliación Laboral

DEPENDENCIA/ENTIDAD 28-38 Centro de Conciliación Laboral en el Estado

EJE ESTRATÉGICO 2 Crecimiento Económico Inclusivo

MATRIZ DE INDICADORES						ATRIBUTOS DEL INDICADOR		
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FORMULA	META	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR	DIMENSION	FRECUENCIA
FIN	Contribuir a preservar y fomentar la paz laboral mediante el servicio público de conciliación laboral para la resolución de los conflictos entre trabajadores y empleadores en asuntos del orden local ante una instancia eficaz y expedita	Tasa de variación porcentual de conciliaciones	[(Número conciliaciones laborales del año actual / Número de conciliaciones laborales del año anterior) -1] x100	100	Por ciento	Estratégico	Eficacia	Anual
PROPOSITO	Conflictos laborales entre trabajadores y empleadores solucionados.	Porcentaje de efectividad en la conciliación administrativa	(Número de convenios celebrados / Número de asuntos atendidos) x100	100	Por ciento	Estratégico	Eficacia	Anual
PROYECTO/COMPONENTE	Resolución de los conflictos en materia laboral entre trabajadores y empleadores conciliados	Porcentaje de procedimientos realizados	(Número de procedimientos realizados / Número de procedimientos solicitados) x100	100	Por ciento	Gestión	Eficacia	Anual

ANEXO 34 B
INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO			019 Programa Agrícola		
DEPENDENCIA/ENTIDAD			13 Secretaría de Desarrollo Rural		
EJE ESTRATÉGICO			2 Crecimiento Económico Inclusivo		
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	MATRIZ DE INDICADORES		
			FORMULA	META	UNIDAD DE MEDIDA
FIN	Contribuir a generar las condiciones necesarias para construir un sector agropecuario productivo, competitivo, rentable y sustentable, para alcanzar su sostenibilidad	Tasa de crecimiento real anual del sector agropecuario en el periodo actual respecto al año base	$[(\text{Valor de la producción del sector agropecuario en el año evaluado} / \text{Valor de la producción del sector agropecuario en el año base}) - 1] \times 100$	41.4	Por ciento
	Los productores agrícolas incrementan su productividad y rentabilidad con enfoque de sostenibilidad	Variación anual de la producción agrícola Estatal	$[(\text{Valor de la producción agrícola Estatal en el año que se evalúa} / \text{Valor de la producción agrícola Estatal en el año previo al que se evalúa}) - 1] \times 100$	7.8	Por ciento
PROPOSITO	Actividades de Apoyo Administrativo	Porcentaje de presupuesto ejercido de las actividades de apoyo administrativo de este programa presupuestario	$(\text{Total de presupuesto ejercido de las actividades de apoyo administrativo} / \text{Total de presupuesto ejercido del programa}) \times 100$	24.9	Por ciento
	Apoyos para fomentar los cultivos perennes de importancia económica en el Estado	Porcentaje de hectáreas establecidas con cultivos perennes con respecto del año base	$[(\text{Hectáreas establecidas de cultivos perennes en el año} / \text{Hectáreas establecidas de cultivos perennes en el año 0}) - 1] \times 100$	30.5	Por ciento
	Apoyos para la productividad de los cultivos anuales fomentados y promovidos	Porcentaje de productores agrícolas beneficiados con apoyos de cultivos anuales	$(\text{Número de productores agrícolas beneficiados con apoyos de cultivos anuales} / \text{Número total de productores agrícolas}) \times 100$	1.4	Por ciento
	Mantener estatus fitosanitario del Estado	Porcentaje de proyectos de sanidad e inocuidad agroalimentaria	$(\text{Número de proyectos de sanidad e inocuidad agroalimentaria operados} / \text{Número de proyectos de sanidad e inocuidad agroalimentaria programados}) \times 100$	100	Por ciento
PROYECTO/COMPONENTE			ATRIBUTOS DEL INDICADOR		
			TIPO DE INDICADOR	DIMENSION	FRECUENCIA
			Estratégico	Eficacia	Anual
			Estratégico	Eficacia	Anual
			Gestión	Economía	Anual
			Gestión	Eficacia	Anual
			Gestión	Eficacia	Anual
			Gestión	Eficacia	Anual

ANEXO 34 B
INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	019 Programa Agrícola
DEPENDENCIA/ENTIDAD	13 Secretaría de Desarrollo Rural
EJE ESTRATÉGICO	2 Crecimiento Económico Inclusivo

MATRIZ DE INDICADORES					ATRIBUTOS DEL INDICADOR		
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FORMULA	META	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR	FRECUENCIA
PROYECTO/COMPONENTE	Promover el desarrollo sostenible de la producción agrícola a través de apoyos a productores	Porcentaje de productores agrícolas apoyados con relación a los productores agropecuarios	(Número de productores agrícolas apoyados / Número total de productores agropecuarios) x100	53.1	Por ciento	Gestión	Anual
		Índice de feminización de productores apoyados de las unidades de producción agrícola	[Porcentaje de productores apoyados de unidades de producción agrícola (mujeres) / Porcentaje de productores apoyados de unidades de producción agrícola (hombres)] x100	26.5	Por ciento	Gestión	Anual

ANEXO 34 B
INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	021 Programa de Desarrollo Pecuario
DEPENDENCIA/ENTIDAD	13 Secretaría de Desarrollo Rural
EJE ESTRATÉGICO	2 Crecimiento Económico Inclusivo

MATRIZ DE INDICADORES							ATRIBUTOS DEL INDICADOR		
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FORMULA	META	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR	DIMENSION	FRECUENCIA	
FIN	Contribuir a generar las condiciones necesarias para construir un sector agropecuario productivo, competitivo, rentable y sustentable, para alcanzar su sostenibilidad	Tasa de crecimiento real anual del sector agropecuario en el periodo actual respecto al año base	$[(\text{Valor de la producción del sector agropecuario en el año evaluado} / \text{Valor de la producción del sector agropecuario en el año base}) - 1] \times 100$	41.4	Por ciento	Estratégico	Eficacia	Anual	
	Las unidades de producción en el subsector pecuario aumentan su productividad y rentabilidad con enfoque de sostenibilidad	Variación anual de la producción pecuaria Estatal	$[(\text{Valor de la producción pecuaria Estatal en el año que se evalúa} / \text{Valor de la producción pecuaria Estatal en el año previo al que se evalúa}) - 1] \times 100$	0.4	Por ciento	Estratégico	Eficacia	Anual	
PROYECTO/COMPONENTE	Actividades de Apoyo Administrativo	Porcentaje de presupuesto ejercido de las actividades de apoyo administrativo de este programa presupuestario	$(\text{Total de presupuesto ejercido de las actividades de apoyo administrativo} / \text{Total de presupuesto ejercido del programa}) \times 100$	62.7	Por ciento	Gestión	Economía	Anual	
	Apoyos y servicios apícolas fortalecidos	Porcentaje de volumen de producción de miel del Estado con respecto a la Nacional	$(\text{Volumen de la producción de miel del Estado} / \text{Volumen de la producción de miel Nacional}) \times 100$	13.5	Por ciento	Gestión	Eficacia	Anual	
	Apoyos y servicios pecuarios fortalecidos	Porcentaje de variación del volumen de la producción pecuaria	$[(\text{Volumen de producción pecuaria obtenida en el año} / \text{Volumen de producción pecuaria en el año anterior}) - 1] \times 100$	5	Por ciento	Gestión	Eficacia	Anual	
		Índice de feminización de productores apoyados de las unidades de producción pecuaria	$[(\text{Porcentaje de productores apoyados de unidades de producción pecuaria (mujeres)} / \text{Porcentaje de productores apoyados de unidades de producción pecuaria (hombres)})] \times 100$	25	Por ciento	Gestión	Eficacia	Anual	

ANEXO 34 B
INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

	Atención a productores pecuarios, a través de políticas que promuevan el desarrollo sustentable del campo	Porcentaje de productores pecuarios apoyados con relación a los productores agropecuarios	(Número de productores pecuarios apoyados / Número total de productores agropecuarios) x100	20.0	Por ciento	Gestión	Eficacia	Anual

ANEXO 34 B
INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO		022 Programa de Apoyo a la Construcción y Rehabilitación de Infraestructura Rural					
DEPENDENCIA/ENTIDAD		13 Secretaría de Desarrollo Rural					
EJE ESTRATÉGICO		2 Crecimiento Económico Inclusivo					
MATRIZ DE INDICADORES							
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FORMULA	META	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR	ATRIBUTOS DEL INDICADOR
FIN	Contribuir a generar las condiciones necesarias para construir un sector agropecuario productivo, competitivo, rentable y sustentable, para alcanzar su sostenibilidad	Tasa de crecimiento real anual del sector agropecuario en el periodo actual respecto al año base	$\left[\left(\frac{\text{Valor de la producción del sector agropecuario en el año evaluado}}{\text{Valor de la producción del sector agropecuario en el año base}} \right) - 1 \right] \times 100$	41.4	Por ciento	Estratégico	Eficacia
PROPOSITO	Los productores rurales agropecuarios son competitivos mediante la tecnificación y el mejoramiento a los accesos de sus unidades de producción	Porcentaje de promedio de productores agropecuarios beneficiados en infraestructura rural	$\left(\frac{\text{Productores agropecuarios apoyados}}{\text{Productores agropecuarios que solicitaron el apoyo de obras de infraestructura rural}} \right) \times 100$	100	Por ciento	Estratégico	Eficacia
PROYECTO/COMPONENTE	Apoyos a la construcción y rehabilitación de infraestructura agropecuaria establecida que permita potenciar la producción del campo	Porcentaje de apoyos de obras de infraestructura realizadas en beneficio del sector agropecuario	$\left(\frac{\text{Obras de infraestructura apoyadas}}{\text{Obras de infraestructura proyectadas a apoyar}} \right) \times 100$	100	Por ciento	Gestión	Eficacia

ANEXO 34 B
INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO		MATRIZ DE INDICADORES				ATRIBUTOS DEL INDICADOR		
DEPENDENCIA/ENTIDAD		RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FORMULA	META	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR	FRECUENCIA
EJE ESTRATÉGICO	023 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	Contribuir al crecimiento socioeconómico del Estado	Índice de competitividad del Estado a nivel nacional	Última publicación del Índice de competitividad del Estado a nivel nacional	18	Índice	Estratégico	Bienal
	02 Secretaría General de Gobierno	Índice de marginación disminuido, con base en el fortalecimiento de la infraestructura básica y de servicios del Estado de Campeche	Índice de Marginación	Última publicación del Índice de Marginación	0.46	Índice	Estratégico	Quinquenal
	06 Secretaría de Planeación	Apoyos a la construcción y rehabilitación de infraestructura agropecuaria establecida que permita potenciar la producción del campo	Porcentaje de obras de infraestructura realizadas en beneficio del sector agropecuario	(Obras de infraestructura realizadas / Obras de infraestructura programadas) x100	100	Por ciento	Gestión	Anual
	08 Secretaría de Cultura							
	12 Secretaría de Desarrollo Económico							
023 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)								
06 Secretaría de Planeación								
08 Secretaría de Cultura								
12 Secretaría de Desarrollo Económico								
13 Secretaría de Desarrollo Rural								
16 Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas e Infraestructura								
28-19 Promotora de Eventos Artísticos, Culturales y de Convenciones del Estado de Campeche (PROEVENTOS)								
28-30 Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Campeche (CAPAE)								
28-32 Comisión Estatal de Desarrollo de Suelo y Vivienda (CODESVI)								
1 Justicia Social para el Bienestar								
2 Crecimiento Económico Inclusivo								
3 Desarrollo Responsable y Sostenible								
4 Gobernabilidad y Protección Ciudadana								
5 Gobierno Honesto y con Resultados								

ANEXO 34 B
INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO		023 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)				
DEPENDENCIA/ENTIDAD	02 Secretaría General de Gobierno					
	06 Secretaría de Planeación					
	08 Secretaría de Cultura					
	12 Secretaría de Desarrollo Económico					
	13 Secretaría de Desarrollo Rural					
	16 Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Publicas e Infraestructura					
	28-19 Promotora de Eventos Artísticos, Culturales y de Convenciones del Estado de Campeche (PROEVENTOS)					
	28-30 Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Campeche (CAPAE)					
EJE ESTRATÉGICO	28-32 Comisión Estatal de Desarrollo de Suelo y Vivienda (CODESVI)					
	1 Justicia Social para el Bienestar					
	2 Crecimiento Económico Inclusivo					
	3 Desarrollo Responsable y Sostenible					
	4 Gobernabilidad y Protección Ciudadana					
	5 Gobierno Honesto y con Resultados					
	MATRIZ DE INDICADORES					
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FORMULA	META	UNIDAD DE MEDIDA	
PROYECTO/COMPONENTE	Colaborar en proyectos de infraestructura cultural del Estado	Porcentaje de actividades realizadas de colaboración en la infraestructura cultural del Estado	(Número de actividades realizadas de colaboración en la infraestructura cultural / Número de actividades programadas de colaboración en la infraestructura cultural) x100	100	Por ciento	
	Construcción de espacios públicos en beneficio de las MIPYMES Campechanas	Porcentaje de recursos ejercidos en infraestructura	(Total de recursos ejercidos en infraestructura / Total de recursos autorizados para infraestructura) x100	100	Por ciento	
	Construcción y/o mejoramiento y/o ampliación de sistemas de agua potable	Cantidad porcentual de sistemas de agua potable construidos	(Sistemas de agua potable construidos / Sistemas requeridos en el año) x100	100	Por ciento	
	Equipamiento urbano (construido, ampliado o rehabilitado)	Cobertura en localidades atendidas con obras de equipamiento urbano	[(Localidades atendidas con obras de equipamiento urbano / Total de localidades del Estado mayores de 1000 habitantes) x100	6.67	Por ciento	

ANEXO 34 B
INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO		MATRIZ DE INDICADORES				ATRIBUTOS DEL INDICADOR		
		RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FORMULA	META	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR	FRECUENCIA
DEPENDENCIA/ENTIDAD	023 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)							
	02 Secretaría General de Gobierno							
	06 Secretaría de Planeación							
	08 Secretaría de Cultura							
DEPENDENCIA/ENTIDAD	12 Secretaría de Desarrollo Económico							
	13 Secretaría de Desarrollo Rural							
	16 Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas e Infraestructura							
	28-19 Promotora de Eventos Artísticos, Culturales y de Convenciones del Estado de Campeche (PROEVENTOS)							
	28-30 Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Campeche (CAPAE)							
	28-32 Comisión Estatal de Desarrollo de Suelo y Vivienda (CODESVI)							
	1 Justicia Social para el Bienestar							
EJE ESTRATÉGICO	2 Crecimiento Económico Inclusivo							
	3 Desarrollo Responsable y Sostenible							
	4 Gobernabilidad y Protección Ciudadana							
	5 Gobierno Honesto y con Resultados							
PROYECTO/COMPONENTE	Estudios y proyectos de Infraestructura Física	Porcentaje de estudios y proyectos de infraestructura física	(Número de estudios y proyectos de infraestructura física realizados/Número de estudios y proyectos de infraestructura física programados)x100	100	Por ciento	Gestión	Eficacia	Trimestral
	Infraestructura deportiva (construida o rehabilitada)	Porcentaje de cobertura en infraestructura deportiva (construida o rehabilitada)	(Total de municipios atendidos con (construcción o rehabilitación) de infraestructura deportiva en el presente ejercicio / Total de municipios del Estado) x100	61.54	Por ciento	Gestión	Eficacia	Anual
	Mantenimientos realizados del Centro de Convenciones y Exposiciones Campeche XXI	Porcentaje de mantenimientos realizados en el Centro de Convenciones y Exposiciones Campeche XXI en relación a los requeridos	(Número total de mantenimientos realizados / Número total de mantenimientos requeridos)x100	100	Mantenimiento	Gestión	Eficacia	Trimestral

ANEXO 34 B
INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO			023 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)									
EJE ESTRATÉGICO	DEPENDENCIA/ENTIDAD	RESUMEN NARRATIVO	MATRIZ DE INDICADORES				ATRIBUTOS DEL INDICADOR					
			NIVEL	INDICADOR	FORMULA	META	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR	DIMENSION	FRECUENCIA		
			PROYECTO/COMPONENTE	Registros inmobiliarios y de comercio modernizados	Porcentaje de actos registrales inmobiliarios	(Número de actos registrales inmobiliarios realizados / Número de actos registrales inmobiliarios solicitados) x100	100	Por ciento	Gestión	Eficacia	Trimestral	
				Urbanización para unidad habitacional	Porcentaje de presupuesto ejercido	(Total de presupuesto ejercido / Total de presupuesto autorizado) x100	100	Por ciento	Gestión	Economía	Anual	
				Vialidades (construidas, reconstruidas, conservadas, modernizadas y pavimentadas)	Porcentaje de ml de vialidades (construidas, reconstruidas, conservadas, modernizadas y pavimentadas) en relación al total de ml de vialidades (construidas, reconstruidas, conservadas, modernizadas y pavimentadas) solicitadas	(Total de ml de vialidades (construidas, reconstruidas, conservadas, modernizadas y pavimentadas) / Total de ml de vialidades (construidas, reconstruidas, conservadas, modernizadas y pavimentadas solicitadas) x100	100	Por ciento	Gestión	Eficacia	Anual	

ANEXO 34 B
INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	024 Aprovechamiento Sustentable de la Pesca
DEPENDENCIA/ENTIDAD	14 Secretaría de Pesca y Acuicultura
EJE ESTRATÉGICO	2 Crecimiento Económico Inclusivo

MATRIZ DE INDICADORES						ATRIBUTOS DEL INDICADOR		
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FORMULA	META	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR	DIMENSION	FRECUENCIA
FIN	Contribuir al fortalecimiento económico del Sector Pesquero	Variación porcentual del aporte de la producción pesquera Estatal al PIB Nacional	$\frac{[\text{Aporte de la producción pesquera Estatal al PIB Nacional en el año actual} / \text{Aporte de la producción pesquera Estatal al PIB Nacional del año anterior}]-1]{\times 100}$	0	Por ciento	Estratégico	Eficacia	Anual
	El Sector Pesquero incrementa su rentabilidad	Tasa de variación del valor de la producción pesquera	$\frac{[(\text{Valor de la producción pesquera del año actual} / \text{Valor de la producción pesquera del año anterior}) -1] {\times 100}}{}$	1	Por ciento	Estratégico	Eficacia	Anual
PROPOSITO	Actividades de planeación estratégica y de administración de procesos del área de Pesca y Acuicultura realizadas	Porcentaje de acciones de planeación y administración de proceso	(Número de acciones de planeación y administración de procesos realizadas / acciones programadas) x100	100	Por ciento	Gestión	Eficacia	Anual
	Ordenamiento pesquero y cumplimiento de la normatividad realizado	Tasa de Variación de pescadores y productores acuícolas activos en el REPA	$\frac{[(\text{Número total de pescadores en el REPA} / \text{Número total de pescadores en el REPA en el año anterior}) -1] {\times 100}}{}$	0	Por ciento	Gestión	Eficacia	Anual
	Productividad y competitividad del sector pesquero realizadas	Porcentaje de aportación de la producción pesquera estatal al volumen de producción nacional	$\frac{(\text{Volumen de producción pesquera estatal en el año actual} / \text{Volumen de producción pesquera a nivel nacional en el año actual}) {\times 100}}{}$	3.09	Por ciento	Gestión	Eficacia	Anual
	Promoción al aprovechamiento sustentable de los recursos pesqueros realizado	Tasa de variación de la producción pesquera	$\frac{[(\text{Volumen de la producción pesquera del año actual} / \text{Volumen de la producción pesquera del año anterior}) -1] {\times 100}}{}$	1	Por ciento	Gestión	Eficacia	Anual
	Protección socioeconómica del sector pesquero realizada	Porcentaje de pescadores beneficiados con las acciones de protección socioeconómica	(Número de pescadores beneficiados con las acciones de protección socioeconómica / Número de pescadores del padrón) x100	100	Por ciento	Gestión	Eficacia	Anual

ANEXO 34 B
INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO			025 Programa de Productividad y Vinculación Laboral							
DEPENDENCIA/ENTIDAD			18 Secretaría de Trabajo y Previsión Social							
EJE ESTRATÉGICO			2 Crecimiento Económico Inclusivo							
			MATRIZ DE INDICADORES					ATRIBUTOS DEL INDICADOR		
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FORMULA	META	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR	DIMENSION	FRECUENCIA		
FIN	Contribuir al fortalecimiento de la productividad y vinculación laboral de las personas en edad laboral mediante el incremento de sus capacidades laborales	Porcentaje de personas en edad laboral apoyados a incrementar sus capacidades laborales	(Número de personas en edad laboral apoyados y/o capacitados que incrementan sus capacidades / Número total de personas en edad laboral apoyadas por el programa) x100	100	Por ciento	Estratégico	Eficacia	Anual		
PROPOSITO	Las personas en edad laboral incrementan el desarrollo de prácticas productivas mediante la implementación de mecanismos que incentiven el empleo y la cultura de la productividad	Porcentaje de personas en edad laboral que desarrollaron prácticas productivas	(Número de personas en edad laboral que desarrollaron una práctica productiva / Número total de personas en edad laboral que fueron apoyadas por el programa) x100	100	Por ciento	Estratégico	Eficacia	Anual		
PROYECTO/COMPONENTE	Actividades de Apoyo Administrativo	Porcentaje de presupuesto ejercido de las actividades de apoyo administrativo de este programa presupuestario	(Total de presupuesto ejercido de las actividades de apoyo administrativo / Total de presupuesto ejercido del programa) x100	98	Por ciento	Gestión	Economía	Trimestral		
	Productividad fomentada en la población económicamente activa	Porcentaje de personas económicamente activas que participan en actividades de capacitación en materia de productividad laboral	(Número de trabajadores que participan en cursos de productividad / Número de trabajadores programados para participar en cursos de productividad) x100	100	Por ciento	Gestión	Eficacia	Semestral		
	Vinculación en materia laboral a personas en edad laboral realizadas	Porcentaje de trabajadores vinculados laboralmente	(Número de personas vinculadas / Número de personas en edad laboral programadas) x100	100	Por ciento	Gestión	Eficacia	Semestral		

ANEXO 34 B
INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 026 Acuicultura
DEPENDENCIA/ENTIDAD 14 Secretaría de Pesca y Acuicultura
EJE ESTRATÉGICO 2 Crecimiento Económico Inclusivo

MATRIZ DE INDICADORES					ATRIBUTOS DEL INDICADOR		
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FORMULA	META	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR	FRECUENCIA
FIN	Contribuir a un Sector Acuícola competitivo	Tasa de variación del volumen de producción acuícola Estatal	$[(\text{Volumen de producción acuícola en año que se evalúa} / \text{Volumen de producción acuícola en el año anterior}) - 1] \times 100$	1	Por ciento	Estratégico	Anual
PROPOSITO	El Sector Acuícola incrementa su rentabilidad	Tasa de variación del ingreso neto de los productores acuícolas	$[(\text{Ingreso neto real de los productores acuícolas en el año actual} / \text{Ingreso neto real de los productores acuícolas en el año anterior}) - 1] \times 100$	1	Por ciento	Estratégico	Anual
PROYECTO/COMPONENTE	Actividades de planeación estratégica y de administración de procesos del área de Pesca y Acuicultura realizadas	Porcentaje de acciones de planeación y administración de procesos	$(\text{Número de acciones de planeación y administración de procesos realizadas} / \text{acciones programadas}) \times 100$	100	Por ciento	Gestión	Trimestral
	Especialización de los sistemas de producción promovida	Porcentaje de productores acuícolas que adoptan las innovaciones tecnológicas	$(\text{Número de productores acuícolas que adoptaron las innovaciones tecnológicas} / \text{Número de productores acuícolas visitados}) \times 100$	100	Por ciento	Gestión	Anual
	Infraestructura y equipamiento acuícola fortalecidos	Porcentaje de unidades de producción acuícolas fortalecidas	$(\text{Número de unidades de producción acuícolas fortalecidas en el año actual} / \text{Unidades de producción acuícolas programadas}) \times 100$	100	Por ciento	Gestión	Anual
	Productividad y competitividad acuícola fomentada	Tasa de variación del valor de la producción acuícola Estatal	$[(\text{Valor de producción acuícola en año que se evalúa} / \text{Valor de producción acuícola en el año anterior}) - 1] \times 100$	1	Por ciento	Gestión	Anual
	Sostenibilidad acuícola impulsada	Tasa de variación de unidades de producción acuícola activas en el Estado	$[(\text{Número de unidades de producción acuícola activas} / \text{Número de unidades de producción acuícola activas en el año anterior}) - 1] \times 100$	0	Por ciento	Gestión	Anual

ANEXO 34 B
INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO		027 Programa de Justicia Laboral				
DEPENDENCIA/ENTIDAD		18 Secretaría de Trabajo y Previsión Social				
EJE ESTRATÉGICO		2 Crecimiento Económico Inclusivo				
MATRIZ DE INDICADORES						
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FORMULA	META	UNIDAD DE MEDIDA	
FIN	Contribuir a salvaguardar los derechos de los trabajadores y personas en situación de vulnerabilidad y vigilar el cumplimiento de la normatividad laboral mediante servicios gratuitos de procuración de justicia laboral: asesoría, conciliación y representación jurídica, cercanos confiables y con apego a derecho	Tasa neta de participación	(Población económicamente activa / Población en edad de trabajar) x100	57.78	Por ciento	Anual
PROPOSITO	Los derechos laborales de los trabajadores del Estado de Campeche son reconocidos	Índice de equilibrio y equidad en la impartición de la justicia laboral	(Un tercio del índice de equidad en la impartición de la justicia laboral + Un tercio del índice de conciliación laboral + Un tercio del índice de innovación de procedimientos legales)	1	Índice	Anual
PROYECTO/COMPONENTE	Actividades de Apoyo Administrativo	Porcentaje de presupuesto ejercido de las actividades de apoyo administrativo de este programa presupuestario	(Total de presupuesto ejercido de las actividades de apoyo administrativo / Total de presupuesto ejercido del programa) x100	4.7	Por ciento	Trimestral
	Justicia laboral impartida	Porcentaje de actos en materia laboral realizados	(Número de actos en materia laboral realizados / Número de actos en materia laboral solicitados) x100	100	Por ciento	Trimestral
	Representación legal a los trabajadores en conflictos que se susciten entre obrero-patrón realizada	Porcentaje de representaciones legales en materia laboral realizadas	(Número de personas representadas / Número de personas que solicitan representación) x100	100	Por ciento	Trimestral
ATRIBUTOS DEL INDICADOR						
TIPO DE INDICADOR						FRECUENCIA
DIMENSION						
Eficacia						
Estratégico						
Gestión						
Eficacia						
Gestión						
Eficacia						
Gestión						

ANEXO 34 B
INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 027 Programa de Justicia Laboral
DEPENDENCIA/ENTIDAD 18 Secretaría de Trabajo y Previsión Social
EJE ESTRATÉGICO 2 Crecimiento Económico Inclusivo

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FORMULA	META	UNIDAD DE MEDIDA	ATRIBUTOS DEL INDICADOR		
						TIPO DE INDICADOR	DIMENSION	FRECUENCIA
PROYECTO/COMPONENTE	Vigilancia y persuasión del cumplimiento de la normatividad en materia laboral realizada	Porcentaje de empresas visitadas para vigilar que se encuentren cumpliendo con normatividad en materia laboral	(Número de empresas visitadas / Número de empresas programadas) x100	100	Por ciento	Gestión	Eficacia	Trimestral
	Vigilancia y persuasión del cumplimiento de la normatividad para la erradicación del trabajo infantil y de los derechos de los adolescentes en edad para laborar realizada	Porcentaje de empresas en cumplimiento de la normatividad para la erradicación del trabajo infantil y de los derechos de los adolescentes en edad para laborar	(Número de empresas en cumplimiento con la normatividad / Número de empresas programadas) x100	100	Por ciento	Gestión	Eficacia	Trimestral

ANEXO 34 B
INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO				028 Programa de Protección, Conservación y Vigilancia de la Biodiversidad			
DEPENDENCIA/ENTIDAD				15 Secretaría de Medio ambiente, Biodiversidad y Cambio Climático			
				28-31 Promotora para la Conservación y Desarrollo Sustentable del Estado de Campeche			
EJE ESTRATÉGICO				3 Desarrollo Responsable y Sostenible			
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FORMULA	META	UNIDAD DE MEDIDA	ATRIBUTOS DEL INDICADOR	
						TIPO DE INDICADOR	FRECUENCIA
FIN	Contribuir a un crecimiento sustentable que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza	Porcentaje de acciones que permitan un crecimiento sustentable que preserve nuestro patrimonio y que genere riqueza	(Número de acciones que permitan un crecimiento sustentable que preserve nuestro patrimonio y que genere riqueza / Número de acciones realizadas en el periodo) x100	58	Por ciento	Estratégico	Anual
PROPOSITO	La biodiversidad del Estado de Campeche se encuentra conservada y protegida	Porcentaje de acciones que protejan la biodiversidad del Estado de Campeche	(Número de acciones para proteger la biodiversidad del Estado de Campeche / Número de acciones realizadas para proteger la biodiversidad del Estado de Campeche) x100	58	Por ciento	Estratégico	Anual
PROYECTO/COMPONENTE	Actividades de Apoyo Administrativo	Porcentaje de presupuesto ejercido de las actividades de apoyo administrativo de este programa presupuestario	(Total de presupuesto ejercido de las actividades de apoyo administrativo / Total de presupuesto ejercido del programa) x100	40.17	Por ciento	Gestión	Anual
	Áreas Naturales Protegidas conservadas	Incremento de áreas naturales protegidas bajo algún esquema de protección	Número de áreas naturales protegidas incrementadas durante el periodo	3	Área natural protegida	Gestión	Trimestral
	Cultura ambiental en el Estado adecuada	Porcentaje de actividades para fomentar la cultura ambiental adecuada	(Total de actividades para impartir educación ambiental a la población / Total de actividades para impartir educación ambiental a la población programadas) x100	100	Por ciento	Gestión	Trimestral
	Difusión de la Cultura Ambiental realizada	Porcentaje de escuelas atendidas para la Difusión Ambiental	(Número de escuelas atendidas para la Difusión Ambiental / Número de escuelas programadas) x100	100	Por ciento	Gestión	Trimestral

PROYECTO/COMPONENTE	Espacios ambientales para el descanso, esparcimiento y entretenimiento para la convivencia brindados	Tasa de variación de personas que visitan el parque	[(Número de personas que visitan el parque en el año actual / Número de personas que visitan el parque en el año anterior)-1] x100	397	Por ciento	Gestión	Eficacia	Anual
	Flora y fauna preservada	Porcentaje de acciones para la preservación de flora y fauna	(Número de acciones de flora y fauna preservada / Total de acciones de flora y fauna preservada programadas) x100	100	Por ciento	Gestión	Eficacia	Trimestral
	Inspección y vigilancia de la Normatividad Ambiental realizada	Verificar el cumplimiento de la Normatividad Ambiental	(Avance en las actividades para verificar el cumplimiento de la Normatividad Ambiental realizado / Avance en las actividades para verificar el cumplimiento de la Normatividad Ambiental programado) x100	100	Por ciento	Gestión	Eficacia	Trimestral

ANEXO 34 B
INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO		030 Programa de Impulso Forestal como Medida de Mitigación del Cambio Climático				
DEPENDENCIA/ENTIDAD		15 Secretaría de Medio ambiente, Biodiversidad y Cambio Climático				
EJE ESTRATÉGICO		3 Desarrollo Responsable y Sostenible				
MATRIZ DE INDICADORES						
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FORMULA	META	UNIDAD DE MEDIDA	
FIN	Contribuir a proteger los ecosistemas forestales del Estado de las causas que originan la pérdida forestal mediante programas de reforestación y acciones de mitigación del cambio climático	Porcentaje de permanencia de la superficie forestal del Estado	(Superficie forestal del Estado en el año actual / Superficie forestal del Estado en el año 2009) x100	105	Por ciento	
	Los ecosistemas forestales protegidos mejoran sus condiciones para hacer frente a los factores que deterioran la superficie forestal	Variación en la superficie forestal arbolada	[(Superficie forestal arbolada en el año actual / Superficie forestal arbolada afectada en el año anterior) -1] x100	5	Por ciento	
PROPOSITO	Actividades de Apoyo Administrativo	Porcentaje de presupuesto ejercido de las actividades de apoyo administrativo de este programa presupuestario	(Total de presupuesto ejercido de las actividades de apoyo administrativo / Total de presupuesto ejercido del programa) x100	4.96	Por ciento	
	Medidas para la mitigación del cambio climático	Porcentaje de acciones e iniciativas para formular políticas para mitigación del cambio climático	(Número de acciones e iniciativas para formular políticas para mitigación del cambio climático formuladas / Total de acciones e iniciativas para mitigación del cambio climático programadas) x100	100	Por ciento	
PROYECTO/COMPONENTE	Plantas de calidad producidas y entregadas a beneficiarios como medida de mitigación y adaptación al cambio climático	Tasa de variación de producción de plantas	[(Total de plantas producidas en el año actual / Total de plantas producidas en el año anterior) -1] x100	-33	Por ciento	
	Restauración de áreas degradadas	Porcentaje de hectáreas reforestadas en el año actual	(Número de hectáreas reforestadas en el año actual / Total de hectáreas por reforestar programadas durante los 5 años) x100	100	Por ciento	
	Superficie arbolada protegida contra incendios	Superficie promedio afectada por incendio	Total de la superficie afectada por incendios forestales en el periodo / Número total de incendios forestales ocurridos en el periodo	710.91	Hectárea	
ATRIBUTOS DEL INDICADOR						
		TIPO DE INDICADOR	DIMENSION	FRECUENCIA		
		Estratégico	Eficacia	Anual		
		Estratégico	Eficacia	Anual		
		Gestión	Economía	Anual		
		Gestión	Eficacia	Trimestral		
		Gestión	Eficacia	Anual		
		Gestión	Eficacia	Anual		
		Gestión	Eficiencia	Anual		

ANEXO 34 B
INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	031 Coordinación y Gestión Educativa de Educación Media Superior, Técnica y Superior en el Estado
DEPENDENCIA/ENTIDAD	07 Secretaría de Educación
EJE ESTRATÉGICO	3 Desarrollo Responsable y Sostenible

MATRIZ DE INDICADORES							ATRIBUTOS DEL INDICADOR		
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FORMULA	META	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR	DIMENSION	FRECUENCIA	
FIN	Contribuir al crecimiento y desarrollo económico en la Entidad con mejores resultados de la Educación Media Superior, Superior y la Vinculación educativa con el sector productivo	Porcentaje de estudiantes evaluados por el Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes (PLANEA), que obtienen el nivel de dominio III o IV en lenguaje y comunicación y matemáticas en Media Superior	(Número de estudiantes de Educación Media Superior cuyo puntaje los ubicó en el nivel de dominio III o IV en matemáticas / Total de estudiantes de Educación Media Superior evaluados en matemáticas) x100	8.6	Por ciento	Estratégico	Eficacia	Anual	
	Los egresados de los niveles Medio Superior y Superior se vinculan al mercado laboral o generan investigación científica para el desarrollo social y económico	Población de 15 a 23 años atendida en los niveles Medio Superior, Técnico y Superior, mediante la cobertura educativa en todos los municipios del Estado	(Población de 15 a 23 años atendida en los niveles Medio Superior, Técnico y Superior / Población de 15 a 23 años en el Estado) x100	51.2	Por ciento	Estratégico	Eficacia	Anual	
PROYECTO/COMPONENTE	Educación Media Superior y Técnica en el estado de Campeche impulsada y promovida	Porcentaje de alumnos de Educación Media Superior atendidos	(Total de alumnos de Educación Media Superior / Total de población de 15 a 17 años de edad) x100	81.8	Por ciento	Gestión	Eficacia	Anual	
		Razón entre mujeres y hombres en la enseñanza Media Superior	Población femenina matriculada en Educación Media Superior en el ciclo escolar que se evalúa / Población masculina matriculada en Educación Media Superior en el ciclo escolar que se evalúa	0.98	Persona	Gestión	Eficacia	Anual	
		Tasa de eficiencia terminal en Educación Media Superior	(Jóvenes egresados de Educación Media Superior en un determinado ciclo escolar / Jóvenes de nuevo ingreso a Educación Media Superior hace 2 o 3 años escolares) x100	62.6	Por ciento	Gestión	Eficiencia	Anual	

ANEXO 34 B
INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

Educación Superior en el estado de Campeche promovida	Porcentaje de alumnos de Educación Superior atendidos	(Total de alumnos de Educación Superior / Total de población de 18 a 23 años de edad) x100	36.1	Por ciento	Gestión	Eficacia	Anual

ANEXO 34 B
INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO		032 Administración Eficiente			
DEPENDENCIA/ENTIDAD		07 Secretaría de Educación			
EJE ESTRATÉGICO		1 Justicia Social para el Bienestar			
MATRIZ DE INDICADORES					
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FORMULA	META	UNIDAD DE MEDIDA
FIN	Contribuir a la administración eficiente de los recursos financieros, humanos, materiales y tecnológicos de la Secretaría de Finanzas	Porcentaje de recurso total ejercido por los coordinadores del programas de la Secretaría de Educación	(Gasto total ejercido / Gasto total modificado) x100	100	Por ciento
PROPOSITO	Garantizar una administración eficiente de los recursos a los proyectos educativos	Porcentaje de presupuesto ejercido	(Total de presupuesto ejercido / Total de presupuesto autorizado) x100	100	Por ciento
PROYECTO/COMPONENTE	Acciones de gestión realizadas para el desarrollo Educativo	Porcentaje de gestiones realizadas	(Gestiones realizadas / Gestiones programadas) x100	100	Por ciento
	Recursos financieros Estatales gestionados y suministrados con eficiencia	Porcentaje de recursos ministrados a la Secretaría	(Recursos ministrados / Recursos autorizados) x100	100	Por ciento
ATRIBUTOS DEL INDICADOR					
TIPO DE INDICADOR			DIMENSION	FRECUENCIA	
Estratégico			Eficacia	Anual	
Estratégico			Economía	Anual	
Gestión			Eficacia	Anual	
Gestión			Economía	Trimestral	

ANEXO 34 B
INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	034 Programa de Formación Inicial y Continua de Docentes
DEPENDENCIA/ENTIDAD	07 Secretaría de Educación
EJE ESTRATÉGICO	3 Desarrollo Responsable y Sostenible

MATRIZ DE INDICADORES				ATRIBUTOS DEL INDICADOR		
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FORMULA	META	UNIDAD DE MEDIDA	
FIN	Contribuir a asegurar la calidad de los aprendizajes en la Educación Básica y Normal en el Estado	Porcentaje de Centros educativos de formación inicial y continua de Docentes	(Total de Centros educativos que mejoran las capacidades académicas / Total de Centros educativos de formación inicial y continua de Docentes) x100	100	Por ciento	Estratégico
PROPOSITO	Los docentes cuentan con formación inicial, actualización y capacitación para una Educación de Calidad	Porcentaje de docentes formados y actualizados	(Número de docentes formados y actualizados / Número Total de docentes) x100	100	Por ciento	Estratégico
PROYECTO/COMPONENTE	Formación inicial de los Docentes fortalecida	Porcentaje de estudiantes que egresan de las escuelas normales	(Número de estudiantes que egresan de las escuelas normales / Número de estudiantes que ingresaron en la misma generación) x100	88	Por ciento	Gestión
						Anual
						Anual
						Anual

ANEXO 34 B
INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO		038 Programa de Atención a Familia y Comunidad					
DEPENDENCIA/ENTIDAD		28-21 Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Campeche (DIF)					
EJE ESTRATÉGICO		1 Justicia Social para el Bienestar					
		MATRIZ DE INDICADORES				ATRIBUTOS DEL INDICADOR	
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FORMULA	META	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR	FRECUENCIA
FIN	Contribuir al combate de la pobreza y proporcionar asistencia a grupos vulnerables	Porcentaje de población en situación de pobreza	(Número de personas en situación de pobreza / Habitantes totales de la Entidad) x100	48.93	Por ciento	Estratégico	Bienal
PROPOSITO	Las personas en situación de vulnerabilidad riesgo social del Estado de Campeche cuentan con condiciones y oportunidades de vida para su pleno desarrollo	Cobertura de comunidades fortalecidas	(Número de comunidades atendidas / Total de comunidades del Estado) x100	53	Por ciento	Estratégico	Anual
PROYECTO/COMPONENTE	Acciones de fortalecimiento para la población vulnerable del Estado de Campeche otorgadas	Porcentaje de acciones realizadas	(Número de acciones realizadas / Número de acciones solicitadas a realizar) x100	100	Por ciento	Gestión	Trimestral
	Capacitación laboral y Acciones formativas otorgadas	Porcentaje de egresados que concluyen su capacitación	(Número de egresados / Número de inscritos) x100	30	Por ciento	Gestión	Trimestral
	Servicios de supervisión y asesoramiento en Centros Asistenciales, Comunitarios, Educativos y localidades rurales realizados	Supervisiones y asesoramientos realizados	Número de supervisiones y asesoramientos realizados	637	Supervisión	Gestión	Trimestral

ANEXO 34 B
INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIIR)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO		040 Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)				
DEPENDENCIA/ENTIDAD		07 Secretaría de Educación				
EJE ESTRATÉGICO		1 Justicia Social para el Bienestar				
MATRIZ DE INDICADORES						
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FORMULA	META	UNIDAD DE MEDIDA	
FIN	Contribuir a asegurar la calidad y pertinencia de los estudiantes en la Educación Básica mediante herramientas académicas que los ayuden a concluir satisfactoriamente su educación	Porcentaje de abandono escolar en educación secundaria	(Matrícula total educación secundaria en n (Matrícula total educación secundaria en n+1 - Matrícula de nuevo ingreso educación secundaria en n+1 + Egresados educación secundaria en n) / Matrícula total educación secundaria en n) x 100	6.6	Por ciento	Anual
PROPOSITO	La población en edad de asistir a la escuela tiene acceso y concluye sus estudios de Educación Básica, incluyendo indígena y especial, derivado de la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)	Eficiencia terminal en educación secundaria	(Número de alumnos egresados de la Educación Secundaria en el ciclo escolar t / Alumnos de nuevo ingreso a primer grado de secundaria en el ciclo escolar t-2) x100	87.3	Por ciento	Anual
PROYECTO/COMPONENTE	Servicios educativos de tipo Básico otorgados por las Entidades Federativas	Tasa neta de escolarización de nivel preescolar en la Entidad Federativa	(Matrícula total al inicio de cursos de Educación Preescolar de 3 a 5 años atendida en los servicios educativos en el Estado en el año t / Población de 3 a 5 años en el Estado en el año t) x100	53.5	Por ciento	Anual
		Tasa neta de escolarización de nivel primaria en la Entidad Federativa	(Matrícula total al inicio de cursos de Educación Primaria de 6 a 11 años atendida en los servicios educativos en el Estado en el año t / Población de 6 a 11 años en el Estado en el año t) x100	81.8	Por ciento	Anual
ATRIBUTOS DEL INDICADOR						
		TIPO DE INDICADOR	DIMENSION	FRECUENCIA		
		Estratégico	Eficacia			
		Estratégico	Eficacia			
		Gestión	Eficacia			
		Gestión	Eficacia			

ANEXO 34 B
INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO		040 Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)					
DEPENDENCIA/ENTIDAD		07 Secretaría de Educación					
EJE ESTRATÉGICO		1 Justicia Social para el Bienestar					

ANEXO 34 B
INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIIR)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO			041 Programa de Educación Básica		
DEPENDENCIA/ENTIDAD			07 Secretaría de Educación		
EJE ESTRATÉGICO			1 Justicia Social para el Bienestar		
MATRIZ DE INDICADORES					
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FORMULA	META	UNIDAD DE MEDIDA
FIN	Contribuir a asegurar la calidad y pertinencia de los estudiantes en la Educación Básica mediante herramientas académicas que los ayuden a concluir satisfactoriamente su educación	Porcentaje de abandono escolar en educación secundaria	(Matrícula total educación secundaria en n (Matrícula total educación secundaria en n+1 - Matrícula de nuevo ingreso educación secundaria en n+1 + Egresados educación secundaria en n) / Matrícula total educación secundaria en n) x 100	6.6	Por ciento
	La población estudiantil de 3 a 14 años de edad concluyen satisfactoriamente la educación Básica de calidad	Porcentaje de Eficiencia Terminal	(Número de población estudiantil egresados de 3er. grado de secundaria del año N/ Número de población estudiantil inscritos en 1er. grado de secundaria del año N-2) x100	87.3	Por ciento
PROPOSITO	Docentes Capacitados	Porcentaje de docentes capacitados	(Total de docentes capacitados / Total de docentes de Educación Básica) x100	2.2	Por ciento
	Educación Básica de calidad impartida a la población de la Entidad	Porcentaje de población estudiantil de Educación Básica atendidos	(Total de población estudiantil de Educación Básica / Total de población de 3 a 14 años de edad) x100	86.4	Por ciento
	Educación Básica en áreas rurales e indígenas de la Entidad atendidos	Porcentaje de población estudiantil de áreas rurales e indígenas atendidos	(Población estudiantil de áreas rurales e indígenas atendidos / Total de población estudiantil de áreas rurales e indígenas) x100	100	Por ciento
PROYECTO/COMPONENTE					
	</				

ANEXO 34 B
INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO		044 Programa para el Desarrollo de Empresas en el Estado					
DEPENDENCIA/ENTIDAD		29-02 Fideicomiso de Inversión del Impuesto del 2% Sobre Nómina					
EJE ESTRATÉGICO		2 Crecimiento Económico Inclusivo					
MATRIZ DE INDICADORES							
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FORMULA	META	UNIDAD DE MEDIDA	ATRIBUTOS DEL INDICADOR	
FIN	Contribuir al crecimiento económico del Estado mediante el fortalecimiento de la capacidad productiva del Estado	Porcentaje de variación del número de programas y proyectos apoyados para las MIPYMES del Estado	(Número de programas y proyectos apoyados para las MIPYMES en el estado del año actual / Número de programas y proyectos apoyados para las MIPYMES en el Estado del año anterior) -1) x100	50	Por ciento	Estratégico	Anual
PROPOSITO	Las empresas de Estado logran el desarrollo económico mediante el fortalecimiento de la actividad productiva	Porcentaje de MIPYMES apoyadas con programas y proyectos que incrementaron su productividad en el Estado de Campeche	(Total de MIPYMES apoyadas con programas y proyectos en el Estado / Total de programas y proyectos solicitados por las MIPYMES en el Estado) x100	100	Por ciento	Estratégico	Anual
PROYECTO/COMPONENTE	Apoyos otorgados a las MIPYMES para fortalecer sus capacidades productivas y tecnológicas	Total de programas y proyectos apoyados para las MIPYMES	Número de programas y proyectos apoyados para las MIPYMES	4	Proyecto	Gestión	Anual

ANEXO 34 B
INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	045 Fortalecimiento de Espacios Comunitarios
DEPENDENCIA/ENTIDAD	10 Secretaría de Desarrollo Social y Humano
EJE ESTRATÉGICO	1 Justicia Social para el Bienestar

MATRIZ DE INDICADORES						ATRIBUTOS DEL INDICADOR		
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FORMULA	META	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR	DIMENSION	FRECUENCIA
FIN	Contribuir a cerrar la brecha de desigualdad social provocadas por la pobreza y la marginación, a través de una estrategia de focalización territorial que permita asegurar que los beneficios de las acciones del gobierno lleguen a las regiones y a las microrregiones con menores ingresos y con mayor vulnerabilidad por carencias sociales	Porcentaje de la población vulnerable por carencias sociales	Valor del porcentaje de la población vulnerable por carencias sociales	31.8	Por ciento	Estratégico	Eficacia	Bienal
PROPOSITO	Los Espacios Comunitarios del Estado de Campeche se encuentran Fortalecidos para su correcta operación	Porcentaje de espacios comunitarios fortalecidos	(Número espacios comunitarios fortalecidos / Número de espacios comunitarios del Estado de Campeche) x100	17	Por ciento	Estratégico	Eficacia	Anual
PROYECTO/COMPONENTE	Actividades de Apoyo Administrativo	Porcentaje de unidades administrativas a las que se les otorgo apoyos administrativos	(Unidades administrativas a las que se les otorgo apoyo administrativo / Unidades administrativas que intervienen en el Programa presupuestario) x100	100	Por ciento	Gestión	Eficacia	Anual
	Apoyos entregados para el Fortalecimiento de los Centros de Desarrollo Comunitario	Porcentaje de los Centros de Desarrollo Comunitarios beneficiados	(Número de Centros de Desarrollo Comunitario beneficiados / Número de Centros de Desarrollo Comunitarios que solicitan el beneficio) x100	100	Por ciento	Gestión	Eficacia	Anual
	Apoyos entregados para el Fortalecimiento de los Albergues	Porcentaje de Albergues beneficiados	(Número de Albergues beneficiados / Número de Albergues que solicitan el beneficio) x100	100	Por ciento	Gestión	Eficacia	Anual
	Apoyos entregados para el Fortalecimiento de los Comedores	Porcentaje de los Comedores beneficiarios	(Número de Comedores beneficiados / Número de Comedores que solicitan el beneficio) x100	100	Por ciento	Gestión	Eficacia	Anual

ANEXO 34 B
INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO		045 Fortalecimiento de Espacios Comunitarios							
DEPENDENCIA/ENTIDAD		10 Secretaría de Desarrollo Social y Humano							
EJE ESTRATÉGICO		1 Justicia Social para el Bienestar							
PROYECTO/COMPONENTE	NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	MATRIZ DE INDICADORES				ATRIBUTOS DEL INDICADOR		
			INDICADOR	FORMULA	META	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR	DIMENSION	FRECUENCIA
		Apoyos entregados para el Fortalecimiento de los Talleres Artesanales Comunitarios	Porcentaje de los Talleres Artesanales Comunitarios beneficiados	(Número de Talleres Artesanales Comunitarios beneficiados / Número de Talleres Artesanales Comunitarios que solicitan el beneficio) x100	100	Por ciento	Gestión	Eficacia	Anual

ANEXO 34 B
INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO		050 Educación para Adultos				
DEPENDENCIA/ENTIDAD		28-06 Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del Estado de Campeche (IEEA)				
EJE ESTRATÉGICO		1 Justicia Social para el Bienestar				
MATRIZ DE INDICADORES						
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FORMULA	META	UNIDAD DE MEDIDA	
FIN	Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la prestación de servicios educativos, a población de 15 años y más, destinados a reducir el rezago educativo	Tasa de variación anual de la población de 15 años o más en condición de rezago educativo	((Población de 15 años o más en situación de rezago educativo en t / Población de 15 años o más en situación de rezago educativo en t - 1) - 1) x100	-0.1	Por ciento	Estratégico
		Porcentaje de población de 15 años y más en condición de rezago educativo que concluye la etapa de alfabetización	(Población de 15 años y más que fue alfabetizada en t / Población de 15 años y más analfabeta en t-1) x100	3.0	Por ciento	Estratégico
		La población de 15 años y más en condición de rezago educativo supera esta situación	(Población de 15 años y más que concluyó el nivel primaria en t / Población de 15 años y más sin primaria en t-1) x100	2.1	Por ciento	Estratégico
PROPOSITO		Porcentaje de población de 15 años y más en condición de rezago educativo que concluye el nivel de primaria	(Población de 15 años y más que concluyó el nivel secundaria en t / Población de 15 años y más sin secundaria en t-1) x100	3.5	Por ciento	Estratégico
		Niveles de educación para adultos por módulos a través de la vinculación con distintas Unidades Operativas del INEA, concluidos	((Usuarios que concluyen nivel intermedio y avanzado del MEVyT y están vinculados a plazas comunitarias de atención educativa y servicios integrales en el periodo t) / Total usuarios que concluyen algún nivel del MEVyT en el periodo t) x100	27.8	Por ciento	Gestión
					</	

PROYECTO/COMPONENTE	Niveles de educación para adultos por módulos en la vertiente Hispanohablante, concluidos	Porcentaje de usuarios hispanohablantes de 15 años y más que concluyen nivel en Alfabetización y/o Primaria y/o Secundaria en el Modelo de Educación para la vida y el Trabajo	((Usuarios que concluyen nivel de Alfabetización, Primaria y/o Secundaria con la vertiente Hispanohablante del Modelo Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT) en el periodo t) / (Usuarios atendidos en el nivel de Alfabetización, Primaria y/o Secundaria con la vertiente Hispanohablante del Modelo Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT) en el periodo t)) x100	20.5	Por ciento	Gestión	Eficacia	Trimestral
	Niveles de educación para adultos por módulos en las vertientes 10-14 años, Ciegos o Débiles Visuales e Indígena Bilingüe, concluidos	Porcentaje de usuarios que concluyen nivel educativo del grupo en condición de vulnerabilidad de atención en el Modelo Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT)	((Total de educandos que concluyen nivel en la vertiente Jóvenes 10-14 en Primaria + Total de educandos que concluyen nivel en la vertiente MEVyT para Ciegos o Débiles Visuales+ Total de educandos que concluyen nivel en la Población indígena MIB y MIBU en Alfabetización, Primaria y/o Secundaria) / (Total de educandos atendidos en el MEVyT en vertiente Jóvenes 10-14 en Primaria+ Total de educandos atendidos en el nivel en la vertiente MEVyT para Ciegos o Débiles Visuales+ Total de educandos atendidos en la Población indígena MIB y MIBU en Alfabetización, Primaria y/o Secundaria)) x100	6.27	Por ciento	Gestión	Eficacia	Trimestral

ANEXO 34 B
INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO		059 Convenios Culturales						
DEPENDENCIA/ENTIDAD		08 Secretaría de Cultura						
EJE ESTRATÉGICO		3 Desarrollo Responsable y Sostenible						
		MATRIZ DE INDICADORES				ATRIBUTOS DEL INDICADOR		
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FORMULA	META	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR	DIMENSION	FRECUENCIA
FIN	Contribuir en los procesos de desarrollo social y humano, para potencializar la creación y expresión cultural, así como la inversión en infraestructura y actividades culturales para la transformación social y el mejoramiento de las comunidades	Variación porcentual de inversión en infraestructura cultural	$\left[\frac{\text{Importe total de inversión en infraestructura del año actual} / \text{Importe total de inversión en infraestructura del año anterior}}{\text{año anterior}} \right] \times 100$	-0.14	Por ciento	Estratégico	Economía	Anual
		Variación porcentual de inversión en actividades culturales	$\left[\frac{\text{Importe total de inversión en actividades culturales del año actual} / \text{Importe total de inversión en actividades culturales del año anterior}}{\text{año anterior}} \right] \times 100$	4.8	Por ciento	Estratégico	Economía	Anual
PROPOSITO	El Desarrollo cultural es impulsado mediante la formulación, coordinación y evaluación de la política cultural del Estado, proponiendo y ejecutando los acuerdos de coordinación que en materia de cultura conviene el Estado con la Federación, los Municipios y Organismos Nacionales e Internacionales	Porcentaje de convenios culturales suscritos	$\left(\frac{\text{Número de convenios culturales suscritos}}{\text{Número de convenios culturales programados}} \right) \times 100$	100	Por ciento	Estratégico	Eficacia	Anual
PROYECTO/COMPONENTE	Convenios Culturales suscritos	Porcentaje de convenios culturales cultura Campeche - PEF suscritos	$\left(\frac{\text{Número de convenios cultura - PEF suscritos}}{\text{Número de convenios cultura - PEF programados}} \right) \times 100$	100	Por ciento	Gestión	Eficacia	Trimestral
	Fondo Estatal de Promoción de la Cultura	Porcentaje de presupuesto ejercido	$\left(\frac{\text{Total de presupuesto ejercido}}{\text{Total de presupuesto autorizado}} \right) \times 100$	100	Por ciento	Gestión	Eficacia	Trimestral

ANEXO 34 B
INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

	Otros convenios culturales con instituciones estatales, nacionales e internacionales firmados	Número de otros convenios culturales con instituciones estatales, nacionales e internacionales firmados	Total de convenios culturales firmados con instituciones estatales, nacionales e internacionales.	1	Convenio	Gestión	Eficacia	Anual

ANEXO 34 B
INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIIR)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	060 Programa de Fomento Cultural y Cívico
DEPENDENCIA/ENTIDAD	08 Secretaría de Cultura
EJE ESTRATÉGICO	3 Desarrollo Responsable y Sostenible

MATRIZ DE INDICADORES						ATRIBUTOS DEL INDICADOR		
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FORMULA	META	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR	DIMENSION	FRECUENCIA
FIN	Contribuir en los procesos de desarrollo social y humano, para potenciar la creación y expresión cultural, así como la inversión en infraestructura y actividades culturales para la transformación social y el mejoramiento de las comunidades	Variación porcentual de inversión en infraestructura cultural	$\left[\frac{\text{Importe total de inversión en infraestructura del año actual} - \text{Importe total de inversión en infraestructura del año anterior}}{\text{Importe total de inversión en infraestructura del año anterior}} \right] \times 100$	-0.14	Por ciento	Estratégico	Economía	Anual
		Variación porcentual de inversión en actividades culturales	$\left[\frac{\text{Importe total de inversión en actividades culturales del año actual} - \text{Importe total de inversión en actividades culturales del año anterior}}{\text{Importe total de inversión en actividades culturales del año anterior}} \right] \times 100$	4.8	Por ciento	Estratégico	Economía	Anual
PROPOSITO	Acciones para el desarrollo comunitario a través de la promoción de la cultura y las artes, fomento a la lectura y los valores cívicos en el Estado implementadas	Porcentaje de participantes en actividades de fomento cultural y cívico	$\left(\frac{\text{Total de participantes en actividades de fomento cultural y cívico}}{\text{Total de participantes programados en actividades de fomento cultural y cívico}} \right) \times 100$	100	Por ciento	Estratégico	Eficacia	Anual
PROYECTO/COMPONENTE	Actividades de Apoyo Administrativo	Porcentaje de presupuesto ejercido de las actividades de apoyo administrativo de este programa presupuestario	$\left(\frac{\text{Total de presupuesto ejercido de las actividades de apoyo administrativo} - \text{Total de presupuesto ejercido del programa}}{\text{Total de presupuesto ejercido de las actividades de apoyo administrativo} - \text{Total de presupuesto ejercido del programa}} \right) \times 100$	39	Por ciento	Gestión	Economía	Trimestral
	Programa de acción cívica	Porcentaje de actos cívicos realizados	$\left(\frac{\text{Número de actos cívicos realizados}}{\text{Número de actos cívicos programados}} \right) \times 100$	100	Por ciento	Gestión	Eficacia	Trimestral
	Programa de promoción y desarrollo cultural	Porcentaje de actividades de promoción y desarrollo cultural realizadas	$\left(\frac{\text{Total de actividades de promoción y desarrollo cultural realizados}}{\text{Total de actividades de promoción y desarrollo cultural programados}} \right) \times 100$	100	Por ciento	Gestión	Eficacia	Trimestral

ANEXO 34 B
INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO			061 Programa de Patrimonio Cultural		
DEPENDENCIA/ENTIDAD			08 Secretaría de Cultura		
EJE ESTRATÉGICO			3 Desarrollo Responsable y Sostenible		
MATRIZ DE INDICADORES					
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FORMULA	META	UNIDAD DE MEDIDA
FIN	Contribuir en los procesos de desarrollo social y humano, para potencializar la creación y expresión cultural, así como la inversión en infraestructura y actividades culturales para la transformación social y el mejoramiento de las comunidades	Variación porcentual de inversión en infraestructura cultural	$\frac{[(\text{Importe total de inversión en infraestructura del año actual} / \text{Importe total de inversión en infraestructura del año anterior}) - 1] \times 100}{1}$	-0.14	Por ciento
		Variación porcentual de inversión en actividades culturales	$\frac{[(\text{Importe total de inversión en actividades culturales del año actual} / \text{Importe total de inversión en actividades culturales del año anterior}) - 1] \times 100}{1}$	4.8	Por ciento
PROPOSITO	Políticas, normas técnicas y procedimientos constructivos establecidos dentro del ámbito de competencia para la vigilancia y aplicación de los recursos financieros para la conservación, rescate o restauración de monumentos y sitios de carácter histórico, patrimonial y cultural, en beneficio de la población	Porcentaje de proyectos de financiamiento para obras de conservación, rescate del patrimonio cultural tangible realizados	$\frac{(\text{Número de proyectos de financiamiento para obras de conservación, rescate del patrimonio cultural tangible realizados} / \text{Número de proyectos de financiamiento para obras de conservación, rescate del patrimonio cultural tangible programados}) \times 100}{1}$	100	Por ciento
PROYECTO/COMP	Actividades de Apoyo Administrativo	Porcentaje de presupuesto ejercido de las actividades de apoyo administrativo de este programa presupuestario	$\frac{(\text{Total de presupuesto ejercido de las actividades de apoyo administrativo} / \text{Total de presupuesto ejercido del programa}) \times 100}{1}$	100	Por ciento
			ATRIBUTOS DEL INDICADOR		
			TIPO DE INDICADOR	DIMENSION	FRECUENCIA
			Estratégico	Economía	Anual
			Estratégico	Economía	Anual
			Estratégico	Eficacia	Anual
			Gestión	Economía	Trimestral

ANEXO 34 B

ONENTE	Colaborar en proyectos de infraestructura cultural del Estado	Porcentaje de actividades realizadas de colaboración en la infraestructura cultural del Estado	(Número de actividades realizadas de colaboración en la infraestructura cultural / Número de actividades programadas de colaboración en la infraestructura cultural) x100	Por ciento	Gestión	Eficacia	Trimestral

ANEXO 34 B
INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	062 Programa de Apoyos a la Cultura
DEPENDENCIA/ENTIDAD	08 Secretaría de Cultura
EJE ESTRATÉGICO	3 Desarrollo Responsable y Sostenible

MATRIZ DE INDICADORES						ATRIBUTOS DEL INDICADOR		
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FORMULA	META	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR	DIMENSION	FRECUENCIA
FIN	Promover el desarrollo de la creación y el arte popular e indígena, apoyar la dotación, mantenimiento, equipamiento y rehabilitación de espacios culturales de propiedad Municipal y espacios catalogados del Patrimonio Cultural	Población beneficiada de los proyectos aprobados	Total de población beneficiada de los proyectos aprobados	250000	Persona	Estratégico	Eficacia	Anual
PROPOSITO	Promover expresiones de la cultura popular y espacios de formación artística, así como la preservación y conservación de los bienes de Patrimonio Cultural	Total de expresiones de desarrollo de la cultura popular indígena	Número total de expresiones de desarrollo de la cultura popular indígena	1	Evento	Estratégico	Eficacia	Anual
PROYECTO/COMPONENTE	Proyectos para el desarrollo de la cultura municipal y comunitaria aprobados	Porcentaje de proyectos aprobados	(Número de proyectos aprobados / Número total de proyectos recibidos) x100	100	Por ciento	Gestión	Eficacia	Trimestral

ANEXO 34 B
INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 066 Programa de Salud para el Bienestar (INSABI)
DEPENDENCIA/ENTIDAD 28-27 Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche (INDESALUD)
EJE ESTRATÉGICO 1 Justicia Social para el Bienestar

MATRIZ DE INDICADORES					ATRIBUTOS DEL INDICADOR		
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FORMULA	META	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR	FRECUENCIA
FIN	Contribuir con el bienestar de la salud de la población campechana	Porcentaje de población con carencia por acceso a los servicios de salud	(Número de personas en situación de carencia por acceso a los servicios de salud / Total de población del Estado de Campeche) x100	47.51	Por ciento	Estratégico	Bienal
		Esperanza de Vida	Total de años vividos / Supervivientes de la edad	75.40	Año	Estratégico	Anual
PROPOSITO	La población que carece de seguridad social cuenta con acceso a las intervenciones de prevención de enfermedades y atención médica.	Porcentaje de Personas sin derechohabilidad atendidas por el programa	(Total de personas sin derechohabilidad atendidas por el programa / Total de población del Estado) x100	40	Por ciento	Estratégico	Anual
PROYECTO/COMPONENTE	Prestación gratuita de Servicios de Salud, Medicamentos y demás insumos asociados	Porcentaje de personas sin derechohabilidad que requieren consulta	(Número de personas sin derechohabilidad que requieren consulta / Total de personas sin derechohabilidad) x100	60	Por ciento	Gestión	Anual

ANEXO 34 B
INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	070 Servicios de Salud, Previsión y Atención Médica
DEPENDENCIA/ENTIDAD	09 Secretaría de Salud
EJE ESTRATÉGICO	28-27 Instituto Descentralizado de Salud Pública del Estado de Campeche (INDESALUD)
	1 Justicia Social para el Bienestar

MATRIZ DE INDICADORES					ATRIBUTOS DEL INDICADOR		
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FORMULA	META	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR	FRECUENCIA
FIN	Contribuir con el bienestar de la salud de la población campechana	Esperanza de Vida	Total de años vividos / Supervivientes de la edad	75.5	Año	Estratégico	Anual
		Porcentaje de población con carencia por acceso a los servicios de salud	(Número de personas en situación de carencia por acceso a los servicios de salud / Total de población del Estado de Campeche) x100	11.7	Por ciento	Estratégico	Bienal
PROPOSITO	La población del Estado de Campeche ha fortalecido su salud a través de la atención médica, acciones de promoción y prevención de las enfermedades	Tasa bruta de mortalidad	Número de defunciones por cada mil habitantes en un año determinado	5.4	Defunción	Estratégico	Anual
PROYECTO/COMPONENTE	Actividades de Apoyo Administrativo	Porcentaje de presupuesto ejercido de las actividades de apoyo administrativo de este programa presupuestario	(Total de presupuesto ejercido de las actividades de apoyo administrativo / Total de presupuesto ejercido del programa) x100	25.51	Por ciento	Gestión	Anual
	Atención médica de calidad proporcionada	Porcentaje de Unidades Médicas beneficiadas	(Número de Unidades Médicas beneficiadas / Número de Unidades Médicas programadas a beneficiar) x100	100	Por ciento	Gestión	Anual

PROYECTO/COMPONENTE	Incidencias de enfermedades prevenibles como el dengue y V.I.H, SIDA e ITS disminuidas	Tasa de variación de incidencias del dengue con relación al año anterior	[(Número de incidencias del dengue en el año actual / Número de incidencias del dengue en el año anterior) -1] x100	-100	Por ciento	Gestión	Eficacia	Anual
		Porcentaje de campañas masivas de promoción dirigidas a personas de 12 a 65 años no derechohabientes	(Número de campañas masivas de promoción realizadas a personas de 12 a 65 años no derechohabientes / Número de campañas masivas de promoción programadas a personas de 12 a 65 años no derechohabientes)x100	100	Por ciento	Gestión	Eficacia	Anual
PROYECTO/COMPONENTE	Servicio de atención médica integral proporcionada	Porcentaje de población atendida por la Secretaría de Salud	(Número total de personas atendidas por la Secretaría de Salud / Total de población rural objetivo del Estado de Campeche, CE.RE.SO Carmen, CE.RE.SO Kobern y Centro de internamiento para adolescentes Kila) x100	100	Por ciento	Gestión	Eficacia	Anual

ANEXO 34 B
INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	074 Promoción Turística
DEPENDENCIA/ENTIDAD	17 Secretaría de Turismo
	28-19 Promotora de Eventos Artísticos, Culturales y de Convenciones del Estado de Campeche (PROEVENTOS)
EJE ESTRATÉGICO	2 Crecimiento Económico Inclusivo

MATRIZ DE INDICADORES					ATRIBUTOS DEL INDICADOR		
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FORMULA	META	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR	FRECUENCIA
FIN	Contribuir a generar crecimiento económico y bienestar social proveniente del turismo en el Estado de Campeche	Tasa de variación de derrama económica anual que beneficie a los campechanos	$((\text{Derrama Turística en el año T} / \text{Derrama Turística en el año T-1}) - 1) \times 100$	18.13	Por ciento	Estratégico	Anual
PROPOSITO	Incrementar la afluencia turística constante mediante una estrategia de promoción y gestión gubernamental	Variación porcentual de afluencia Turística en el Estado de Campeche	$(\text{Total de turistas en el año T} / \text{Total de turistas en el año T-1}) \times 100$	14	Por ciento	Estratégico	Anual
		Variación de Porcentaje de ocupación Hotelera	$\text{Diferencia entre el porcentaje de ocupación del año T respecto al porcentaje de ocupación del año base (2014)}$	24.89	Por ciento	Estratégico	Anual
		Tasa de variación de eventos realizados del ejercicio actual en relación al año anterior	$[(\text{Número Total de eventos en el ejercicio anterior}) - 1] \times 100$	14.76	Por ciento	Gestión	Anual
PROYECTO/COMPONENTE	Arrendamiento de recintos para eventos	Tasa de variación de los ingresos obtenidos en el ejercicio en relación al año anterior	$[(\text{Total de ingresos obtenidos en el ejercicio} / \text{Total de ingresos obtenidos en el ejercicio anterior}) - 1] \times 100$	87.17	Por ciento	Gestión	Anual
	Inversión privada para el incremento y competitividad del sector turístico fomentada	Total de empresas atendidas	$(\text{Número de empresas atendidas} / \text{Número de gestión empresas programadas}) \times 100$	100	Por ciento	Gestión	Trimestral

ANEXO 34 B
INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO		074 Promoción Turística			
DEPENDENCIA/ENTIDAD		17 Secretaría de Turismo			
		28-19 Promotora de Eventos Artísticos, Culturales y de Convenciones del Estado de Campeche (PROEVENTOS)			
EJE ESTRATÉGICO		2 Crecimiento Económico Inclusivo			
MATRIZ DE INDICADORES					
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FORMULA	META	UNIDAD DE MEDIDA
	Promoción Turística a nivel Nacional e Internacional realizada	Porcentaje de exhibiciones asistidas	(Número de exhibiciones en las que se participó o asistió / Número de exhibiciones planteadas en el año) x100	100	Por ciento
PROYECTO/COMPONENTE	Servicios de Recursos Humanos, Materiales y Financieros proporcionados	Índice de calidad en la prestación de Servicios Turísticos	(Empresas Turísticas Capacitadas en el año T / Empresas Turísticas Capacitadas 1 año) x100	100	Por ciento
		Porcentaje de presupuesto ejercido	(Total de presupuesto ejercido / Total de presupuesto autorizado) x100	100	Por ciento

ATRIBUTOS DEL INDICADOR		
TIPO DE INDICADOR	DIMENSION	FRECUENCIA
Gestión	Eficacia	Trimestral
Gestión	Eficacia	Anual
Gestión	Eficacia	Trimestral

ANEXO 34 B
INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO		075 Prevención del Delito y Combate a la Delincuencia			
DEPENDENCIA/ENTIDAD		19 Secretaría de Seguridad Pública			
		19-27 Coordinación General de Seguridad Pública, Vialidad y Transporte del Estado de Campeche (CGSPVvT)			
EJE ESTRATÉGICO		4 Gobernabilidad y Protección Ciudadana			
MATRIZ DE INDICADORES					
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FORMULA	META	UNIDAD DE MEDIDA
FIN	Contribuir a la Seguridad Pública en el Estado	Tasa de variación de la incidencia delictiva por cada 100 mil habitantes	$\left(\frac{\text{Tasa de incidencia delictiva del año actual} - \text{Tasa de incidencia delictiva del año anterior}}{\text{Población de 18 años y más que percibe como segura la Entidad / Población de 18 años y más encuestada}} \right) \times 100$	-1	Por ciento
PROPOSITO	Seguridad pública fortalecida para la reducción de la incidencia delictiva en el Estado de Campeche	Percepción de Seguridad	$\left(\frac{\text{Población de 18 años y más que percibe como segura la Entidad / Población de 18 años y más encuestada}}{\text{Población de 18 años y más encuestada}} \right) \times 100$	35.2	Por ciento
	Actividades de Apoyo Administrativo	Porcentaje de presupuesto ejercido de las actividades de apoyo administrativo de este programa presupuestario	$\left(\frac{\text{Total de presupuesto ejercido de las actividades de apoyo administrativo} - \text{Total de presupuesto ejercido del programa}}{\text{Total de presupuesto ejercido del programa}} \right) \times 100$	9.64	Por ciento
	Certeza jurídica fortalecida	Total de asuntos jurídicos atendidos	Número de asuntos jurídicos atendidos	100	Asunto
PROYECTO/COMPONENTE	Dar cumplimiento a los mandamientos judiciales	Porcentaje de supervisiones y seguimientos a las medidas cautelares, condiciones impuestas y evaluaciones de riesgo	$\left(\frac{\text{Número de supervisiones y seguimientos} - \text{Número de evaluaciones de riesgo}}{\text{Número de evaluaciones de riesgo}} \right) \times 100$	100	Por ciento
	Grupos especiales para el combate a la delincuencia en el Estado	Tasa de variación de personal capacitado en investigación, reacción e inteligencia	$\left(\frac{\text{Personal capacitado en diferentes áreas de investigación, reacción e inteligencia en el año actual} - \text{Personal capacitado en diferentes áreas de investigación, reacción e inteligencia en el año anterior}}{\text{Personal capacitado en diferentes áreas de investigación, reacción e inteligencia en el año anterior}} \right) \times 100$	0	Por ciento
	Infraestructura de Seguridad Pública en óptimas condiciones	Porcentaje de atención de solicitudes de mantenimiento de infraestructura	$\left(\frac{\text{Solicitudes de mantenimiento de infraestructura atendidas} - \text{Solicitudes de mantenimiento de infraestructura recibidas}}{\text{Solicitudes de mantenimiento de infraestructura recibidas}} \right) \times 100$	100	Por ciento
	Seguridad pública y permisos de seguridad privada proporcionados	Promedio de cobertura de la vigilancia policial en los sectores de vigilancia	Unidades policiales / Sectores de vigilancia	2	Cobertura

ANEXO 34 B
INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO		076 Reinserción a la Sociedad de la Población Interna y Liberada de los Centros Penitenciarios y Centro de Internamiento para Adolescentes del Estado						
DEPENDENCIA/ENTIDAD		19 Secretaría de Seguridad Pública						
EJE ESTRATÉGICO		4 Gobernabilidad y Protección Ciudadana						
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	MATRIZ DE INDICADORES				ATRIBUTOS DEL INDICADOR		
		INDICADOR	FORMULA	META	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR	DIMENSION	FRECUENCIA
FIN	Contribuir a la Seguridad Pública en el Estado	Tasa de variación de los internos recluidos en los Centros Penitenciarios, Centro de Internamiento para Adolescentes del Estado y con tratamiento externo en el año respecto al año anterior	$\left[\frac{\text{Número de internos recluidos en los Centros Penitenciarios, Centro de Internamiento para Adolescentes y con tratamiento externo del Estado en el año anterior} - 1}{\text{Número de internos recluidos en los Centros Penitenciarios, Centro de Internamiento para Adolescentes y con tratamiento externo del Estado en el año anterior}} \times 100 \right]$	0.63	Por ciento	Estratégico	Eficacia	Anual
	Población interna y liberada de los Centros Penitenciarios y Centros de Internamiento para Adolescentes del Estado logran su reinserción a la sociedad.	Porcentaje de reincidencia de personas liberadas de los Centros Penitenciarios y Centros de Internamiento para adolescentes	$\left(\frac{\text{Total de reincidentes en el año} / \text{Total de liberados de los Centros Penitenciarios, Centro de Internamiento para Adolescentes}}{\text{Total de liberados de los Centros Penitenciarios, Centro de Internamiento para Adolescentes}} \times 100 \right)$	11.59	Por ciento	Estratégico	Eficacia	Anual
PROYECTO/COMPONENTE	Apoyos de gestión y vinculación laboral, médico, educativo, psicológico, y jurídico a los preliberados y/o liberados de los Centros Penitenciarios	Porcentaje de preliberados y/o liberados en condiciones de alta vulnerabilidad beneficiados con apoyos de gestión y vinculación	$\left(\frac{\text{Total de preliberados y/o liberados en condiciones de alta vulnerabilidad beneficiados con apoyos de gestión y vinculación}}{\text{Total de preliberados y/o liberados en condiciones de alta vulnerabilidad que solicitan apoyo}} \times 100 \right)$	100	Por ciento	Gestión	Eficacia	Trimestral
	Atención brindada a adolescentes recluidos en el Centro de Internamiento para Adolescentes del Estado y con tratamiento externo	Porcentaje de adolescentes atendidos con programas personalizados	$\left(\frac{\text{Total de adolescentes con programas personalizados}}{\text{Total de adolescentes internados en el centro y con tratamiento externo}} \times 100 \right)$	100	Por ciento	Gestión	Eficacia	Trimestral
	Atención brindada a las personas privadas de su libertad de los Centros Penitenciarios del Estado en trabajo, capacitación, salud, educación, deporte, y el respeto a los derechos humanos	Porcentajes de personas privadas de su libertad atendidas en los ejes de la reinserción	$\left(\frac{\text{Número de personas privadas de su libertad atendidas en los ejes de la reinserción}}{\text{Número total de personas privadas de su libertad en los Centros}} \times 100 \right)$	100	Por ciento	Gestión	Eficacia	Trimestral

ANEXO 34 B
INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 077 Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)

DEPENDENCIA/ENTIDAD 02-21 Consejo Estatal de Seguridad Pública en el Estado de Campeche (CESP)

19 Secretaría de Seguridad Pública

22 Fiscalía General del Estado de Campeche

EJE ESTRATÉGICO 4 Gobernabilidad y Protección Ciudadana

MATRIZ DE INDICADORES					ATRIBUTOS DEL INDICADOR		
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FORMULA	META	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR	FRECUENCIA
FIN	Contribuir a mejorar las condiciones de seguridad y justicia mediante el fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública en la Entidad.	Tasa anual Estatal de la incidencia delictiva por cada cien mil habitantes	(Incidencia delictiva en la Entidad Federativa en el año t x100,000) / Población de la Entidad en el año t	235	Delito	Estratégico	Anual
PROPOSITO	Instituciones de seguridad pública son fortalecidas	Porcentaje de recursos del FASP del ejercicio fiscal en curso que han sido aplicados por la Entidad	(Recurso del año vigente ejercido por la Entidad / Monto convenido del año vigente por la Entidad) x100	100	Por ciento	Estratégico	Anual
PROYECTO/COMPONENTE	Las instituciones de seguridad pública y funcionarios judiciales del Sistema de Justicia Penal se fortalecen en materia de profesionalización	Avance en las metas de profesionalización convenidas por la Entidad Federativa con recursos del FASP del ejercicio fiscal	(Elementos capacitados en el ejercicio fiscal con recurso del FASP/ Elementos convenidos a capacitar en el ejercicio fiscal) x100	100	Por ciento	Gestión	Semestral
	Población escolar sensibilizada en temas de cultura de la legalidad, denuncia y participación ciudadana	Porcentaje de espacios escolares sensibilizados en temas de prevención	(Espacios escolares atendidos / Espacios escolares programados) x100	100	Por ciento	Gestión	Anual
	Servicio de atención a los ciudadanos que reportan sus emergencias al 911 mejorado	Tiempo de atención de las llamadas de emergencia	Suma de los tiempos de atención de las llamadas atendidas / Total de llamadas atendidas	12	Minutos	Gestión	Anual
	Sistema de Justicia fortalecido	Porcentaje de mandamientos judiciales y/o ministeriales cumplidos	(Total de mandamientos judiciales y/o ministeriales cumplidos / Total de mandamientos judiciales y/o ministeriales recibidos) x100	100	Por ciento	Gestión	Trimestral
	Sistema Estatal y Nacional de Información de Seguridad Pública fortalecido	Porcentaje de consultas a bases de datos del Sistema Estatal y Nacional de Información	(Consultas realizadas / Consultas programadas) x100	100	Por ciento	Gestión	Semestral

ANEXO 34 B
INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	078 Administración de los Recursos Humanos, Materiales y de Servicios
DEPENDENCIA/ENTIDAD	04 Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental
EJE ESTRATÉGICO	5 Gobierno Honesto y con Resultados

MATRIZ DE INDICADORES					ATRIBUTOS DEL INDICADOR		
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FORMULA	META	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR	FRECUENCIA
FIN	Contribuir al fortalecimiento administrativo de las dependencias del poder ejecutivo del Estado de Campeche a través de una administración moderna y de excelencia	Variación porcentual de servicios proporcionados a las Dependencias del Poder Ejecutivo	$[(\text{Servicios proporcionados a las Dependencias del Poder Ejecutivo en el año actual} / \text{Servicios proporcionados a las Dependencias del Poder Ejecutivo en el año anterior}) - 1] \times 100$	-39.47	Por ciento	Estratégico	Anual
		Porcentaje de recursos y servicios proporcionados	$(\text{Recursos y servicios proporcionados con oportunidad a las Dependencias} / \text{Solicitudes de recursos y servicios recibidos}) \times 100$	100	Por ciento	Estratégico	Anual
PROPOSITO	Recursos y servicios para el funcionamiento de la Administración Pública del Estado de Campeche administrados adecuadamente	Porcentaje de presupuesto ejercido de las actividades de apoyo administrativo de este programa presupuestario	$(\text{Total de presupuesto ejercido de las actividades de apoyo administrativo} / \text{Total de presupuesto ejercido del programa}) \times 100$	24.64	Por ciento	Gestión	Trimestral
		Funcionarios por cada 100 mil habitantes	$(\text{Número total del personal que labora en la Administración Pública Estatal en el año que se evalúa} / \text{Número total de habitantes del Estado en el año que se evalúa}) \times 100,000$	977	Funcionario	Gestión	Anual
		Costo promedio por Dependencia en recursos materiales	Monto total de recursos materiales solicitados por las Dependencias / Total de Dependencias	1,018,849	Pesos	Gestión	Anual

PROYECTO/COMPONENTE	Servicios generales y de comunicaciones y transporte suministrados a las Dependencias de la Administración Pública Estatal	Variación porcentual de servicios básicos proporcionados a las Dependencias del Poder Ejecutivo	[(Servicios básicos proporcionados a las Dependencias de la Administración Pública Centralizada en el año actual / Servicios básicos proporcionados a las Dependencias de la Administración Pública Centralizada en el año anterior) - 1] x100	0	Por ciento	Gestión	Eficacia	Anual

ANEXO 34 B
INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 079 Procuración de Justicia

DEPENDENCIA/ENTIDAD 22 Fiscalía General del Estado de Campeche

EJE ESTRATÉGICO 4 Gobernabilidad y Protección Ciudadana

MATRIZ DE INDICADORES						ATRIBUTOS DEL INDICADOR		
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FORMULA	META	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR	DIMENSION	FRECUENCIA
FIN	Contribuir a la impartición de justicia en el Estado	Cifra negra	((Número de delitos no denunciados + Número de delitos denunciados sin averiguación previa + Número de delitos en que no se especifica si se denunció o si se inició averiguación previa) / Número total de delitos) x100	88.4	Por ciento	Estratégico	Eficacia	Anual
	Procuración de justicia eficaz en el Estado	Incidencia delictiva del fuero común Estatal	(Número de delitos del fuero común registrados en el Estado / Número de habitantes del Estado) x100,000	257	Delito	Estratégico	Eficacia	Anual
PROYECTO/COMPONENTE	Actividades de Apoyo Administrativo	Porcentaje de presupuesto ejercido de las actividades de apoyo administrativo de este programa presupuestario	(Total de presupuesto ejercido de las actividades de apoyo administrativo / Total de presupuesto ejercido del programa) x100	22.6	Por ciento	Gestión	Economía	Anual
	Procuración de justicia mediante la investigación derivada de una denuncia o querrela, a fin de judicializar o decretar una determinación ministerial	Porcentaje de denuncias y/o querrelas en trámite	(Total de denuncias y/o querrelas en trámite / Total de denuncias y/o querrelas iniciadas) x100	94.51	Por ciento	Gestión	Eficacia	Anual
	Representaciones jurídicas de las víctimas del delito ante los órganos jurisdiccionales	Promedio de intervenciones jurídicas ante los órganos jurisdiccionales	Total de intervenciones jurídicas ante los órganos jurisdiccionales realizadas / Total de procesos iniciados y concluidos	4.52	Representación	Gestión	Eficiencia	Anual
	Servicios otorgados a mujeres víctimas de violencia e intercultural	Porcentaje de mujeres víctimas de violencia atendidas en el Centro de Justicia para la Mujer	(Total de mujeres víctimas de violencia beneficiadas en el CJM / Total de mujeres atendidas en el CJM) x100	100	Por ciento	Gestión	Eficacia	Anual

ANEXO 34 B
INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 080 Apoyo, Asesoría Técnica y Jurídica al C. Gobernador del Estado y a las Dependencias de la Administración Pública Estatal

DEPENDENCIA/ENTIDAD 21 Consejería Jurídica

EJE ESTRATÉGICO 4 Gobernabilidad y Protección Ciudadana

MATRIZ DE INDICADORES						ATRIBUTOS DEL INDICADOR		
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FORMULA	META	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR	DIMENSION	FRECUENCIA
FIN	Contribuir a la seguridad y certeza jurídica en el Estado	Tasa de variación de instrumentos jurídicos revisados y elaborados en el año respecto al año anterior	$\left[\left(\frac{\text{Total de instrumentos jurídicos revisados y elaborados en el año}}{\text{Total de instrumentos jurídicos revisados y elaborados en el año anterior}}\right) - 1\right] \times 100$	3.7	Por ciento	Estratégico	Eficacia	Anual
PROPOSITO	Actualizaciones al marco jurídico identificadas y promovidas de acuerdo a las circunstancias políticas, económicas y sociales del Estado	Tasa de variación de asesorías y apoyos realizados en el año respecto al año anterior	$\left[\left(\frac{\text{Total de asesorías y apoyos realizados en el año}}{\text{Total de asesorías y apoyos realizados en el año anterior}}\right) - 1\right] \times 100$	0.84	Por ciento	Estratégico	Eficacia	Anual
PROYECTO/COMPONENTE	Actividades de Apoyo Administrativo	Porcentaje de presupuesto ejercido de las actividades de apoyo administrativo de este programa presupuestario	$\left(\frac{\text{Total de presupuesto ejercido de las actividades de apoyo administrativo}}{\text{Total de presupuesto ejercido del programa}}\right) \times 100$	14.8	Por ciento	Gestión	Economía	Trimestral
	Asesorías y apoyos técnico jurídico a las Dependencias de la Administración Pública Estatal proporcionadas y el Depositario del Poder Ejecutivo es representado	Porcentaje de demandas concluidas	$\left(\frac{\text{Demandas concluidas}}{\text{Demandas recibidas}}\right) \times 100$	37.5	Por ciento	Gestión	Eficacia	Anual

ANEXO 34 B
INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	081 Legislar
DEPENDENCIA/ENTIDAD	25 Poder Legislativo
EJE ESTRATÉGICO	4 Gobernabilidad y Protección Ciudadana

MATRIZ DE INDICADORES							ATRIBUTOS DEL INDICADOR		
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FORMULA	META	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR	DIMENSION	FRECUENCIA	
FIN	Contribuir al orden justo en la sociedad mediante la aprobación de leyes y reformas a las mismas dentro de un ámbito de valores y principios éticos	Porcentaje de iniciativas y reformas de ley aprobadas en el Estado	(Total de iniciativas y reformas de ley aprobadas / Total de iniciativas de ley recibidas) x100	100	Por ciento	Estratégico	Eficacia	Anual	
PROPOSITO	Decretos y acuerdos aprobados que contribuyen al desarrollo del Estado.	Porcentaje de decretos y acuerdos emitidos en el Estado	(Total de decretos y acuerdos emitidos / Total de decretos y acuerdos procedentes) x100	100	Por ciento	Estratégico	Eficacia	Anual	
PROYECTO/COMPONENTE	Actividades de apoyo parlamentario, técnico y administrativo	Porcentaje de recurso ejercido en actividades de apoyo parlamentario, técnico y administrativo	(Total del recurso ejercido en actividades de apoyo parlamentario, técnico y administrativo / Total de recursos aprobados en actividades de apoyo parlamentario, técnico y administrativo) x100	100	Por ciento	Gestión	Economía	Trimestral	
	Dictamen realizado	Porcentaje de dictámenes emitidos por las comisiones respecto a los dictámenes aprobados por el pleno	(Total de dictámenes emitidos por las comisiones / Total de dictámenes aprobados por el pleno) x100	100	Por ciento	Gestión	Eficacia	Anual	
	Legislación publicada	Porcentaje de leyes y reformas publicadas respecto a iniciativas y reformas recibidas	(Total de leyes y reformas publicadas / Total de iniciativas y reformas recibidas) x100	100	Por ciento	Gestión	Eficacia	Anual	

ANEXO 34 B
INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	082 Fiscalizar
DEPENDENCIA/ENTIDAD	25 Poder Legislativo
EJE ESTRATÉGICO	5 Gobierno Honesto y con Resultados

MATRIZ DE INDICADORES						ATRIBUTOS DEL INDICADOR		
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FORMULA	META	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR	DIMENSION	FRECUENCIA
FIN	Fomentar la cultura de transparencia y rendición de cuentas	Cobertura de la fiscalización de los recursos públicos	(Monto de la fiscalización de los recursos públicos realizada en el año por los diversos entes fiscalizadores de recurso / Total de recursos federales, estatales y municipales asignados en los presupuestos de egresos en el año) x100	100	Por ciento	Estratégico	Eficacia	Anual
			(Número de instancias estatales y municipales que han instituido y realizan acciones que fomentan principios y valores, ética y responsabilidad pública / Total de instancias estatales y municipales) x100	100	Por ciento	Estratégico	Eficacia	Anual
		Porcentaje de Instituciones fomentan principios y valores éticos y responsabilidad pública	(Entidades de fiscalización bien calificadas / Universo de entidades de fiscalización) x100	100	Por ciento	Estratégico	Eficacia	Anual
PROPOSITO	Las Entidades fiscalizables son evaluadas favorablemente con base en términos de eficacia, eficiencia y economía	Porcentaje de cursos realizados	(Número de cursos realizados / Número de cursos programados) x100	100	Por ciento	Gestión	Eficacia	Anual
PROYECTO/COMPONENTE	Evaluaciones de control interno y Auditorías de desempeño realizadas	Variación de auditorías de desempeño realizadas en el año actual respecto al año anterior	[(Número de auditorías de desempeño realizadas en el año actual / Número de auditorías de desempeño realizadas en el año anterior)- 1] x100	0	Por ciento	Gestión	Eficacia	Anual

ANEXO 34 B
INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	063 Impartir Justicia
DEPENDENCIA/ENTIDAD	26 Poder Judicial
EJE ESTRATÉGICO	4 Gobernabilidad y Protección Ciudadana

MATRIZ DE INDICADORES					ATRIBUTOS DEL INDICADOR		
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FORMULA	META	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR	FRECUENCIA
FIN	Contribuir al Estado de Derecho mediante la impartición y administración de justicia eficiente y de calidad en el Estado	Variación porcentual de asuntos concluidos ene l año actual respecto del año anterior	$[(\text{Número de asuntos concluidos en el año actual} / \text{Número de asuntos concluidos en el año anterior}) - 1] \times 100$	1.5	Por ciento	Estratégico	Anual
PROPOSITO	Procedimientos jurisdiccionales eficientes y mecanismos de solución aplicados.	Variación porcentual de sentencias definitivas y concluidas por medios alternos de solución de conflictos en el año actual respecto al año anterior	$[(\text{Número de asuntos con sentencia definitiva y convenios en el año actual} / \text{Número de asuntos con sentencia definitiva y convenios en el año anterior}) - 1] \times 100$	2	Por ciento	Estratégico	Anual
PROYECTO/COMPONENTE	Profesionalización judicial y administrativa	Porcentaje de personas que obtienen certificación en los cursos	(Número de personas que obtuvieron certificación en los cursos / Número de personas inscritas en los cursos) x 100	80	Por ciento	Gestión	Trimestral
	Servicios de Justicia eficiente	Porcentaje de efectividad en sentencias y medios alternos de solución de conflictos	(Número de asuntos con sentencia definitiva y convenios / Número de asuntos concluidos) x100	36	Por ciento	Gestión	Trimestral

ANEXO 34 B
INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 084 Programa de Organización de Procesos Electorales
DEPENDENCIA/ENTIDAD 27-01 Instituto Electoral del Estado de Campeche (IEEC)
EJE ESTRATÉGICO 4 Gobernabilidad y Protección Ciudadana

MATRIZ DE INDICADORES					ATRIBUTOS DEL INDICADOR		
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FORMULA	META	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR	FRECUENCIA
FIN	Contribuir a consolidar la vida democrática del Estado	Tasa de variación de votantes de la jornada actual respecto a la anterior	$\left[\frac{\text{Total de votantes de la jornada actual} - \text{Total de votantes del año electoral anterior}}{\text{Total de votantes del año electoral anterior}} - 1 \right] \times 100$	0	Por ciento	Estratégico	Trianual
PROPOSITO	Elecciones organizadas para asegurar el ejercicio de los procesos y obligaciones político electoral de los ciudadanos	Porcentaje de personas que emiten su voto respecto a la lista nominal	$\left(\frac{\text{Total de personas que emiten su voto}}{\text{Total de personas en la lista nominal}} \right) \times 100$	61	Por ciento	Estratégico	Anual
PROYECTO/COMPONENTE	Procesos Electorales realizados	Tasa de variación de recursos destinados a partidos políticos respecto al año anterior	$\left[\frac{\text{Monto total de recursos destinados a partidos políticos en el año actual} - \text{Monto total de recursos destinados a partidos políticos respecto al año anterior}}{\text{Monto total de recursos destinados a partidos políticos respecto al año anterior}} - 1 \right] \times 100$	45	Por ciento	Gestión	Anual

ANEXO 34 B
INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	085 Protección de los Derechos Humanos del Estado de Campeche
DEPENDENCIA/ENTIDAD	27-02 Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche
EJE ESTRATÉGICO	4 Gobernabilidad y Protección Ciudadana

MATRIZ DE INDICADORES						ATRIBUTOS DEL INDICADOR		
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FORMULA	META	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR	DIMENSION	FRECUENCIA
FIN	Contribuir al estado de derecho mediante la protección, observación, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos	Tasa de variación de acciones atendidas en el año con respecto al año anterior	$\left[\frac{\text{Total de acciones atendidas en el año} - \text{Total de acciones atendidas en el año anterior}}{\text{Total de acciones programadas por atender}} \times 100\right]$	1.1	Por ciento	Estratégico	Eficacia	Anual
PROPOSITO	En el Estado de Campeche se disminuye la comisión de presuntas violaciones a los derechos humanos por instituciones estatales y municipales	Porcentaje de acciones atendidas en el año	$\left(\frac{\text{Total de acciones atendidas en el período}}{\text{Total de acciones programadas por atender}} \times 100\right)$	100	Por ciento	Estratégico	Eficacia	Anual
PROYECTO/COMPONENTE	Ciudadanía protegida de presuntas violaciones a derechos humanos	Tasa de variación de peticiones atendidas	$\left[\frac{\text{Número de peticiones atendidas en el año actual} - \text{Número de peticiones atendidas en el año anterior}}{\text{Número de peticiones programadas por atender}} \times 100\right]$	3.7	Por ciento	Gestión	Eficacia	Trimestral
	Población educada en temas de derechos humanos	Tasa de variación de acciones de capacitación en el Estado	$\left[\frac{\text{Total de acciones por actividades de capacitación en el año actual} - \text{Total de acciones por actividades de capacitación en el año anterior}}{\text{Total de acciones programadas por atender}} \times 100\right]$	1.7	Por ciento	Gestión	Eficacia	Trimestral

ANEXO 34 B
INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	086 Programa de Transparencia y acceso a la información Pública del Estado de Campeche
DEPENDENCIA/ENTIDAD	27-03 Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche (COTAÍPEC)
EJE ESTRATÉGICO	5 Gobierno Honesto y con Resultados

MATRIZ DE INDICADORES							ATRIBUTOS DEL INDICADOR		
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FORMULA	META	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR	DIMENSION	FRECUENCIA	
FIN	Garantizar el derecho de toda persona al acceso a la información pública.	Porcentaje de cumplimiento de las obligaciones e informes establecidos en la Ley de Transparencia	(Total de obligaciones e informes cumplidos / Total de obligaciones e informes establecidos en la Ley) x100	100	Por ciento	Estratégico	Eficacia	Anual	
PROPOSITO	El ejercicio del derecho en la información pública y de protección de datos personales en poder de los entes públicos atendida	Tasa de variación de las solicitudes presentadas en el año respecto al año anterior	$[(\text{Total de solicitudes realizadas en año} / \text{Total de solicitudes realizadas en el año anterior}) - 1] \times 100$	10	Por ciento	Estratégico	Eficacia	Anual	
PROYECTO/COMPONENTE	Capacitación en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales impartida	Porcentaje de eventos de capacitación y promoción en materia de Transparencia, Acceso a la Información, Datos Personales y otros relativos realizados	(Total de eventos de capacitación y promoción realizados / Total de eventos de capacitación y promoción estimados) x100	100	Por ciento	Gestión	Eficacia	Trimestral	
	Cultura de la transparencia, el acceso a la información y la protección de datos personales difundida	Porcentaje de acciones de promoción y difusión realizadas en relación a las estimadas	(Total de acciones de difusión realizadas / Total de acciones de difusión programadas) x100	100	Por ciento	Gestión	Eficacia	Trimestral	
	Recursos de revisión tramitados y notificación de resoluciones	Número de días en que se resuelven los recursos de revisión y en que se notifica el acuerdo de cumplimiento cuando proceda	Promedio de días en que se resuelven los recursos de revisión + Promedio de días en que se notifica el acuerdo de cumplimiento de las resoluciones de recurso de revisión que incluyen instrucción	26	Día	Gestión	Eficiencia	Trimestral	
	Soporte técnico y asesorías del funcionamiento de la Plataforma Nacional de Transparencia brindadas	Porcentaje de soporte técnico y asesorías a los sujetos obligados en el uso y funcionamiento de la Plataforma Nacional de Transparencia en relación a los estimados	(Total de atenciones realizadas a los sujetos obligados / Total de atenciones programadas a los sujetos obligados) x100	100	Por ciento	Gestión	Eficacia	Trimestral	

ANEXO 34 B
INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO		MATRIZ DE INDICADORES					ATRIBUTOS DEL INDICADOR		
DEPENDENCIA/ENTIDAD		RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FORMULA	META	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR	DIMENSION	FRECUENCIA
EJE ESTRATÉGICO	087 Programa de Educación Media Superior, Superior y de Posgrado	28-13 Universidad Autónoma de Campeche (UAC) 28-14 Universidad Autónoma del Carmen (UNACAR) 28-15 Instituto Campechano	1 Justicia Social para el Bienestar 3 Desarrollo Responsable y Sostenible	Porcentaje de Jóvenes egresados de educación media Superior por generación	$\frac{\text{Número de alumnos egresados en el año T} + \text{Número de jóvenes de nuevo ingreso en el año T-3} + \text{Número de Jóvenes incorporados a la generación}}{\text{Número de jóvenes egresados en el año T} + \text{Número de jóvenes de nuevo ingreso en el año T-4} + \text{Número de jóvenes incorporados a la generación}} \times 100$	Por ciento	Estratégico	Eficacia	Anual
				Porcentaje de jóvenes egresados de Educación Superior por generación	$\frac{\text{Número de jóvenes egresados en el año T} + \text{Número de jóvenes de nuevo ingreso en el año T-4} + \text{Número de jóvenes incorporados a la generación}}{\text{Número de jóvenes egresados en el año T} + \text{Número de jóvenes de nuevo ingreso en el año T-4} + \text{Número de jóvenes incorporados a la generación}} \times 100$	Por ciento	Estratégico	Eficacia	Anual
				Porcentaje de jóvenes insertos en el mercado laboral	$\frac{\text{Número de jóvenes insertos en el mercado laboral en el año}}{\text{Número total de egresados}} \times 100$	Por ciento	Estratégico	Eficacia	Anual
				Tasa de variación de investigadores	$\frac{[(\text{Número de investigadores científicos formados en las Instituciones en el año} / \text{Número de investigadores científicos formados en el año anterior}) - 1] \times 100}{\text{Número de investigadores científicos formados en el año anterior}}$	Por ciento	Estratégico	Eficacia	Anual
				Porcentaje de alumnos que obtienen el grado de Maestría o doctorado	$\frac{(\text{Número de egresados de Maestría o doctorado en la Institución en el año actual} / \text{Número de egresados de Maestría o doctorado programados en el año actual}) \times 100}{\text{Número de egresados de Maestría o doctorado en la Institución en el año actual}}$	Por ciento	Estratégico	Eficacia	Anual

ANEXO 34 B
INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO			087 Programa de Educación Media Superior, Superior y de Posgrado									
DEPENDENCIA/ENTIDAD			28-13 Universidad Autónoma de Campeche (UAC)									
			28-14 Universidad Autónoma del Carmen (UNACAR)									
			28-15 Instituto Campechano									
EJE ESTRATÉGICO			1 Justicia Social para el Bienestar									
			3 Desarrollo Responsable y Sostenible									
NIVEL			MATRIZ DE INDICADORES				ATRIBUTOS DEL INDICADOR					
RESUMEN NARRATIVO			INDICADOR		FORMULA		META	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR	DIMENSION	FRECUENCIA	
PROYECTO/COMPONENTE			Investigación científica integral impulsada		Porcentaje de proyectos de investigación científica externos realizados de la UAC		(Número de proyectos de investigación científica externos realizados / Total de proyectos de investigación científica externos programados) x100	100	Por ciento	Gestión	Eficacia	Semestral
					Porcentaje de proyectos de investigación científica realizados en la UNACAR		(Número de proyectos de investigación científica realizados / Total de proyectos de investigación científica programados) x100	100	Por ciento	Gestión	Eficacia	Anual
			Investigación científica integral impulsada		Porcentaje de proyectos de investigación científica realizados en el Instituto Campechano		(Número de proyectos de investigación científica realizados / Total de proyectos de investigación científica programados) x100	100	Por ciento	Gestión	Eficacia	Anual
					Porcentaje de proyectos de investigación internos realizados de la UAC		(Número de proyectos de investigación científica internos realizados / Total de proyectos de investigación científica internos programados) x100	100	Por ciento	Gestión	Eficacia	Semestral
PROYECTO/COMPONENTE			Razón de arbitraje/revisión de artículos por invitación de revistas indexadas		Número de artículos científicos arbitrados/revisados para revistas indexadas / Número de invitaciones para revisar artículos científicos recibidos		1	Artículo científico	Gestión	Eficiencia	Semestral	

ANEXO 34 B
INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO		087 Programa de Educación Media Superior, Superior y de Posgrado							
DEPENDENCIA/ENTIDAD		28-13 Universidad Autónoma de Campeche (UAC)							
		28-14 Universidad Autónoma del Carmen (UNACAR)							
		28-15 Instituto Campechano							
EJE ESTRATÉGICO		1 Justicia Social para el Bienestar							
		3 Desarrollo Responsable y Sostenible							
		MATRIZ DE INDICADORES					UNIDAD DE MEDIDA	ATRIBUTOS DEL INDICADOR	
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FORMULA	META		TIPO DE INDICADOR	DIMENSION	FRECUENCIA	
ORIENTACIÓN	Servicios educativos para Media Superior, Superior y Posgrado brindados	Tasa de variación de la matrícula atendida en el nivel Medio Superior, Superior y Posgrado de la UAC	$\frac{[(\text{Matrícula atendida en el nivel Medio Superior, Superior y Posgrado en el año actual} / \text{Matrícula atendida en el nivel Medio Superior, Superior y Posgrado en el año anterior}) - 1] \times 100}{1}$	-0.51	Por ciento	Gestión	Eficacia	Semestral	
		Tasa de variación de la matrícula atendida en el nivel Medio Superior, Superior y Posgrado de la UNACAR	$\frac{[(\text{Matrícula atendida en el nivel Medio Superior, Superior y Posgrado en el año actual} / \text{Matrícula atendida en el nivel Medio Superior, Superior y Posgrado en el año anterior}) - 1] \times 100}{1}$	2	Por ciento	Gestión	Eficacia	Anual	
		Tasa de variación de la matrícula atendida en el nivel Medio Superior, Superior y Posgrado del Instituto Campechano	$\frac{[(\text{Matrícula atendida en el nivel Medio Superior, Superior y Posgrado en el año actual} / \text{Matrícula atendida en el nivel Medio Superior, Superior y Posgrado en el año anterior}) - 1] \times 100}{1}$	-2.41	Por ciento	Gestión	Eficacia	Semestral	
PROYECTO/COMPONENTE		Porcentaje de egresados que se insertan en el mercado laboral de acuerdo al perfil profesional en el lapso de dos años de la UAC	$\frac{(\text{Total de egresados que se insertan en el mercado laboral de acuerdo al perfil profesional en el lapso de dos años} / \text{Total de egresados de la cohorte}) \times 100}{1}$	46.48	Por ciento	Gestión	Eficacia	Semestral	

ANEXO 34 B
INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO		087 Programa de Educación Media Superior, Superior y de Posgrado					
DEPENDENCIA/ENTIDAD		28-13 Universidad Autónoma de Campeche (UAC)					
		28-14 Universidad Autónoma del Carmen (UNACAR)					
		28-15 Instituto Campechano					
EJE ESTRATÉGICO		1 Justicia Social para el Bienestar					
		3 Desarrollo Responsable y Sostenible					
MATRIZ DE INDICADORES							
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FORMULA	META	UNIDAD DE MEDIDA	ATRIBUTOS DEL INDICADOR	
PROTECTOR/COMITENTE	Vinculación con los sectores productivos, educativos y sociales	Porcentaje de egresados que se insertan en el mercado laboral de acuerdo al perfil profesional en el lapso de dos años de la UNACAR	(Total de egresados que se insertan en el mercado laboral de acuerdo al perfil profesional en el lapso de dos años / Total de egresados de la cohorte) x100	63.27	Por ciento	Gestión	Frecuencia Anual
		Porcentaje de egresados que se insertan en el mercado laboral de acuerdo al perfil profesional en el lapso de dos años del Instituto Campechano	(Total de egresados que se insertan en el mercado laboral de acuerdo al perfil profesional en el lapso de dos años / Total de egresados de la cohorte) x100	35.98	Por ciento	Gestión	Semestral

ANEXO 34 B
INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO		088 Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)				
DEPENDENCIA/ENTIDAD		07 Secretaría de Educación				
EJE ESTRATÉGICO		28-18 Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Campeche (INIFEEC)				
		1 Justicia Social para el Bienestar				
		3 Desarrollo Responsable y Sostenible				
MATRIZ DE INDICADORES						
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FORMULA	META	UNIDAD DE MEDIDA	
FIN	Contribuir al fortalecimiento de la gestión educativa mediante el mejoramiento de la infraestructura física educativa	Índice de atención en infraestructura en Educación	(Recursos autorizados / Recursos requeridos) x Número de estudiantes	14233	Índice	Anual
PROPOSITO	Capacidad instalada de espacios educativos del nivel Básico, Media Superior y Superior ampliada	Porcentaje de escuelas beneficiadas con acciones de rehabilitación, construcción y/o equipamiento	(Número de escuelas atendidas / Numero de escuelas programadas) x100	100	Por ciento	Semestral
PROYECTO/COMPONENTE	Aportación a los certificados de infraestructura escolar	Porcentaje de proyectos aprobados para el FAM	(Proyectos aprobados / Proyeectos programados) x100	100	Por ciento	Anual
	Infraestructura física educativa de nivel Básico	Porcentaje de atención en infraestructura en Educación Básica	(Recursos autorizados / Recursos requeridos) x100	6	Por ciento	Anual
	Infraestructura Física educativa de nivel Medio Superior	Porcentaje de atención en infraestructura en Educación Media Superior	(Recursos autorizados / Recursos requeridos) x100	32	Por ciento	Anual
	Infraestructura Física educativa de nivel Superior	Porcentaje de atención en infraestructura en Educación Superior	(Recursos autorizados / Recursos requeridos) x100	76	Por ciento	Anual
			ATRIBUTOS DEL INDICADOR			
			TIPO DE INDICADOR	DIMENSION	FRECUENCIA	
			Estratégico	Eficacia	Anual	
			Estratégico	Eficacia	Semestral	
			Gestión	Eficacia	Anual	
			Gestión	Eficacia	Anual	
			Gestión	Eficacia	Anual	
			Gestión	Eficacia	Anual	

ANEXO 34 B
INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	094 Programa sobre Resolución de Conflictos Suscitados entre los Usuarios de los Servicios Médicos y los Prestadores de dichos Servicios
DEPENDENCIA/ENTIDAD	09-05 Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de Campeche (CAMECAM)
EJE ESTRATÉGICO	1 Justicia Social para el Bienestar

MATRIZ DE INDICADORES						ATRIBUTOS DEL INDICADOR		
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FORMULA	META	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR	DIMENSION	FRECUENCIA
FIN	Contribuir a solucionar los conflictos derivados del acto médico	Tasa de variación de casos atendidos resueltos respecto a los recibidos	$\left[\frac{\text{Total de casos solucionados en el año actual}}{\text{Total de casos recibidos en el año anterior}} - 1 \right] \times 100$	-12.5	Por ciento	Estratégico	Eficacia	Anual
PROPOSITO	Los prestadores de servicios y los usuarios de los servicios médicos resuelven sus inconformidades derivadas de la atención médica	Porcentaje de casos atendidos resueltos respecto a los suscitados	$\left(\frac{\text{Total de casos atendidos resueltos}}{\text{Total de casos atendidos suscitados}} \right) \times 100$	100	Por ciento	Estratégico	Eficacia	Anual
PROYECTO/COMPONENTE	Asesoramiento de las partes involucradas en la inconformidad derivada del acto médico a fin de promover el diálogo entre ambas partes	Porcentaje de conciliaciones realizadas	$\left(\frac{\text{Total de casos atendidos resueltos}}{\text{Total de casos atendidos suscitados}} \right) \times 100$	100	Por ciento	Gestión	Eficacia	Trimestral
	Difusión e información a los usuarios y prestadores de servicios de salud sobre sus derechos y obligaciones	Porcentaje de difusión realizada	$\left(\frac{\text{Total de difusión realizada}}{\text{Total de difusión programada}} \right) \times 100$	100	Por ciento	Gestión	Eficacia	Trimestral

ANEXO 34 B
INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	095 Asistencia Privada
DEPENDENCIA/ENTIDAD	10-20 Junta Estatal de Asistencia Privada
EJE ESTRATÉGICO	1 Justicia Social para el Bienestar

MATRIZ DE INDICADORES				ATRIBUTOS DEL INDICADOR		
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FORMULA	META	UNIDAD DE MEDIDA	
FIN	Contribuir al combate de la pobreza y proporcionar asistencia a grupos vulnerables	Porcentaje de población en situación de pobreza	(Número de personas en situación de pobreza / Habitantes totales de la Entidad) x100	46.2	Por ciento	Bienal
PROPOSITO	El sector de Asistencia Privada es fortalecido en el Estado de Campeche	Variación porcentual de Instituciones Privada atendidas	[(Total de instituciones de asistencia privada atendidas en el año actual / Total de Instituciones de Asistencia Privada atendidas en el año anterior)-1] x100	3	Por ciento	Anual
PROYECTO/COMPONENTE	Instituciones de asistencia privada constituidas	Porcentaje de Instituciones de Asistencia Privada constituidas	(Número de Instituciones de Asistencia Privada constituidas / Número de solicitudes de constitución recibidas) x100	100	Por ciento	Anual
	Instituciones de asistencia privada coordinadas	Porcentaje de Instituciones de Asistencia Privada atendidas	(Número de Instituciones de Asistencia Privada atendidas / Total de Instituciones de Asistencia Privada registradas) x100	100	Por ciento	Anual

ANEXO 34 B
INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO		096 Desarrollo y Fortalecimiento con identidad de los Pueblos y Comunidades Indígenas				
DEPENDENCIA/ENTIDAD		10 Secretaría de Desarrollo Social y Humano				
EJE ESTRATÉGICO		1 Justicia Social para el Bienestar				
MATRIZ DE INDICADORES						
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FORMULA	META	UNIDAD DE MEDIDA	
FIN	Contribuir al Desarrollo de la Identidad Cultural de los Pueblos y Comunidades indígenas mediante Políticas Públicas con pertinencia cultural	Porcentaje de la población que se autorreconoce indígena	(Población que se autorreconoce indígena / Número de población total del Estado de Campeche) x100	13.5	Por ciento	
PROPOSITO	Los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Campeche con un alto grado de marginación, tienen mayor pertinencia cultural respecto a las Políticas Públicas que limitan su desarrollo	Porcentaje de políticas públicas con pertinencia cultural que se focalizan en los pueblos y comunidades indígenas realizadas	(Número de políticas públicas con pertinencia cultural con alto grado de marginación solicitadas) x100	100	Por ciento	
PROYECTO/COMPONENTE	Actividades de Apoyo Administrativo	Porcentaje de unidades administrativas a las que se les otorgo apoyos administrativos	(Unidades administrativas a las que se les otorgo apoyo administrativo / Unidades administrativas que intervienen en el Programa presupuestario) x100	100	Por ciento	
	Apoyo a proyectos que rescaten saberes y formas de vida que conforman las identidades indígenas entregados	Porcentajes de apoyos otorgados a proyectos que rescatan saberes	(Número de apoyos otorgados a proyectos que rescatan saberes / Número de apoyos solicitados para proyectos que rescatan saberes) x100	100	Por ciento	
	Capacitación y Asistencia de intérpretes en lengua materna a las comunidades indígenas con alto grado de marginación, para la apropiación de sus derechos brindados	Porcentaje de comunidades indígenas capacitadas	(Número de comunidades indígenas con alto grado de marginación capacitadas / Número de comunidades indígenas con alto grado de marginación del Estado de Campeche) x100	10.8	Por ciento	
		Porcentaje de personas indígenas beneficiadas con la asistencia de interpretaciones en lengua materna	(Número de personas indígenas beneficiadas con la asistencia de interpretaciones en lengua materna / Número de personas indígenas que solicitan asistencia de interpretación) x100	100	Por ciento	
ATRIBUTOS DEL INDICADOR						
		TIPO DE INDICADOR	DIMENSION	FRECUENCIA		
		Estratégico	Eficacia	Anual		
		Estratégico	Eficacia	Anual		
		Gestión	Eficacia	Anual		
		Gestión	Eficacia	Anual		
		Gestión	Eficacia	Anual		
		Gestión	Eficacia	Anual		

ANEXO 34 B
INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 096 Desarrollo y Fortalecimiento con identidad de los Pueblos y Comunidades Indígenas

DEPENDENCIA/ENTIDAD 10 Secretaría de Desarrollo Social y Humano

EJE ESTRATÉGICO 1 Justicia Social para el Bienestar

MATRIZ DE INDICADORES						ATRIBUTOS DEL INDICADOR		
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FORMULA	META	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR	DIMENSION	FRECUENCIA
PROYECTO/COMPONENTE	Concertaciones para el desarrollo de la Población Indígena realizadas	Porcentaje de concertaciones para el desarrollo de la población indígena realizadas	(Número de concertaciones realizadas / Número de concertaciones requeridas) x100	100	Por ciento	Gestión	Eficacia	Anual

ANEXO 34 B
INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	097 Programa para Coordinar la Política de Población
DEPENDENCIA/ENTIDAD	02-20 Consejo Estatal de Población de Campeche (COESPO)
EJE ESTRATÉGICO	4 Gobernabilidad y Protección Ciudadana

MATRIZ DE INDICADORES					ATRIBUTOS DEL INDICADOR		
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FORMULA	META	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR	FRECUENCIA
FIN	Contribuir a mejorar las condiciones de vida de los habitantes a través de la coordinación de la planeación demográfica del Estado y la descentralización de la política de población.	Tasa de crecimiento anual de población	$\left[\frac{\text{Población al final del periodo} - \text{Población al inicio del Periodo}}{\text{Tiempo transcurrido en el periodo}} \right] \times 100$	1.6	Por ciento	Estratégico	Anual
PROPOSITO	Los Consejos Municipales de Población, Dependencias Estatales, Delegaciones Federales y la Sociedad Civil están alineados y coordinados con la política de población en el Estado de Campeche.	Tasa de participación de instituciones de los tres órdenes de Gobierno y la Sociedad Civil, que realizan acciones de Política de Población	$\left[\frac{\text{Número de instituciones que participan y realizan acciones de política de población}}{\text{Total de instituciones que conforman el pleno del Consejo Estatal de Población}} \right] \times 100$	71	Por ciento	Estratégico	Anual
PROYECTO/COMPONENTE	Actividades de Cultura Demográfica	Porcentaje de actividades de cultura demográfica realizadas	$\left[\frac{\text{Número de actividades de cultura demográfica realizadas}}{\text{Número de actividades de cultura demográfica programadas}} \right] \times 100$	100	Por ciento	Gestión	Trimestral
	Coordinación de acciones de vinculación institucional	Porcentaje de acciones de población y vinculación realizadas	$\left[\frac{\text{Número de acciones de población y vinculación realizadas}}{\text{Total de acciones de población y vinculación programadas}} \right] \times 100$	100	Por ciento	Gestión	Trimestral
	Estudios sociodemográficos y de prospectiva de población y desarrollo realizados	Porcentaje de documentos (diagnósticos y estudios) sociodemográficos realizados	$\left[\frac{\text{Total de documentos (diagnósticos y estudios) sociodemográficos realizados}}{\text{Total de documentos (diagnósticos y estudios) sociodemográficos programados}} \right] \times 100$	100	Por ciento	Gestión	Trimestral

ANEXO 34 B
INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	098 Fortalecimiento del Sistema de Vialidad
DEPENDENCIA/ENTIDAD	19-27 Coordinación General de Seguridad Pública, Vialidad y Transporte del Estado de Campeche (CGSPvYT)
EJE ESTRATÉGICO	4 Gobernabilidad y Protección Ciudadana

MATRIZ DE INDICADORES						ATRIBUTOS DEL INDICADOR		
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FORMULA	META	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR	DIMENSION	FRECUENCIA
FIN	Contribuir a la Seguridad Pública en el Estado	Tasa de variación de los incidentes de tránsito	$\left[\frac{\text{Número de incidentes de tránsito del año actual} - \text{Número de incidentes de tránsito en el año anterior}}{\text{Número de incidentes de tránsito en el año anterior}}\right] \times 100$	0	Por ciento	Estratégico	Eficacia	Anual
PROPOSITO	Seguridad vial en el Municipio de Campeche fortalecida	Tasa de variación de accidentes de tránsito ocasionados	$\left[\frac{\text{Número de accidentes de tránsito del año actual} - \text{Número de accidentes de tránsito en el año anterior}}{\text{Número de accidentes de tránsito en el año anterior}}\right] \times 100$	25	Por ciento	Estratégico	Eficacia	Anual
PROYECTO/COMPONENTE	Conductores reglamentados	Tasa de variación de conductores con documentación en regla	$\left[\frac{\text{Número de conductores con documentación en regla del año actual} - \text{Número de conductores con documentación en regla del año anterior}}{\text{Número de conductores con documentación en regla del año anterior}}\right] \times 100$	5	Por ciento	Gestión	Eficacia	Anual
	Vigilancia y control en los incidentes de tránsito	Tasa de variación de conductores sancionados en los operativos	$\left[\frac{\text{Número de conductores sancionados en los operativos en el año actual} - \text{Número de conductores sancionados en los operativos en el año anterior}}{\text{Número de conductores sancionados en los operativos en el año anterior}}\right] \times 100$	0	Por ciento	Gestión	Eficacia	Anual

ANEXO 34 B
INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO		100 Fortalecimiento del Sistema de Seguridad Pública				
DEPENDENCIA/ENTIDAD		02-21 Consejo Estatal de Seguridad Pública en el Estado de Campeche (CESP)				
EJE ESTRATÉGICO		4 Gobernabilidad y Protección Ciudadana				
MATRIZ DE INDICADORES						
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FORMULA	META	UNIDAD DE MEDIDA	
FIN	Contribuir a mejorar las condiciones de seguridad y justicia mediante el fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública en la Entidad.	Tasa Anual estatal de la incidencia delictiva por cada cien mil habitantes	(Incidencia delictiva en la Entidad Federativa en el año t x100,000) / Población de la Entidad en el año t	235	Delito	Anual
PROPOSITO	La correcta operación de los organismos de apoyo del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública	Porcentaje de Llamadas reales recibidas en el servicio de llamadas de emergencia	(Número de llamadas reales recibidas en el servicio de llamadas de emergencia / Número de llamadas recibidas en el servicio de emergencia) x100	32	Por ciento	Anual
PROYECTO/COMPONENTE	La correcta operación de los organismos de apoyo del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública	Porcentaje del presupuesto Estatal ejercido por los organismos de apoyo del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública	(Presupuesto ejercido / Presupuesto autorizado) x100	100	Por ciento	Anual
	Seguimiento para la consolidación del Sistema de Justicia Penal	Porcentaje de casos resueltos en las reuniones de seguimiento	(Número de casos resueltos en las reuniones de seguimiento / Número de casos expuestos por los operadores) x100	100	Por ciento	Trimestral
	ATRIBUTOS DEL INDICADOR					
		TIPO DE INDICADOR	DIMENSION	FRECUENCIA		
		Estratégico	Eficiencia	Anual		
		Estratégico	Eficacia	Anual		
		Gestión	Economía	Anual		
		Gestión	Eficacia	Trimestral		

ANEXO 34 B
INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	101 Fondo de Desastres Naturales
DEPENDENCIA/ENTIDAD	20 Secretaría de Protección Civil
EJE ESTRATÉGICO	4 Gobernabilidad y Protección Ciudadana

MATRIZ DE INDICADORES					ATRIBUTOS DEL INDICADOR		
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FORMULA	META	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR	FRECUENCIA
FIN	Contribuir a salvaguardar la vida y la integridad de la población campechana, así como su patrimonio mediante la capacidad de resiliencia ante la vulnerabilidad de riesgos.	Tasa de decesos por emergencias y desastres por cada 100 mil habitantes.	(Número total de decesos por emergencias y desastres / población total)*100,000	0	Defunción	Estratégico	Anual
PROPOSITO	El Estado de Campeche cuenta con los recursos suficientes para atender los efectos de Desastres Naturales, imprevisibles.	Porcentaje de recursos ejercidos para desastres naturales	(Recursos ejercidos para desastres naturales / Recursos aprobados para desastres naturales) x100	0	Por ciento	Estratégico	Anual
PROYECTO/COMPONENTE	Recursos obtenidos para reconstrucción	Porcentaje de recursos obtenidos para reconstrucción	(Recursos obtenidos para reconstrucción / Recursos solicitados para reconstrucción) x100	0	Por ciento	Gestión	Anual

ANEXO 34 B
INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO			103 Programa Estatal de Transporte		
DEPENDENCIA/ENTIDAD			02-22 Instituto Estatal del Transporte del Estado de Campeche (IET)		
EJE ESTRATÉGICO			4 Gobernabilidad y Protección Ciudadana		
MATRIZ DE INDICADORES					
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FORMULA	META	UNIDAD DE MEDIDA
FIN	Contribuir a mejorar la calidad de vida de los campechanos ampliando la cobertura y la calidad del servicio de transporte público	Porcentaje de población con acceso a Servicio de Transporte Público	(Población que manifiesta tener acceso a Servicios de Transporte Público en el año en que se evalúa / Población encuestada en el año en que se evalúa) x100	100	Por ciento
		Grado de satisfacción del público usuario del transporte público de la Entidad	(Usuarios satisfechos con el servicio de transporte público / Total de la Población usuaria del servicio de transporte público encuestada) x100	100	Por ciento
PROPOSITO	Servicio de Transporte Público eficiente	Porcentaje de Operadores Certificados	(Número de operadores certificados / Padrón de operadores) x100	50	Por ciento
PROYECTO/COMPONENTE	Operadores del Servicio Público de Transporte certificados	Porcentaje de expedientes de unidades actualizados	(Número de expedientes de unidades actualizados / Número de expedientes de unidades existentes) x100	63	Por ciento
	Registro Público del Transporte actualizado	Porcentaje de trámites atendidos	(Número de trámites legales + Número de trámites de planeación atendidos / Número de trámites legales + Número de trámites de planeación recibidos) x100	100	Por ciento
	Trámites legales y de planeación del transporte	Porcentaje de acciones de inspección, vigilancia y verificación	(Número de acciones realizadas / Número de acciones programadas) x100	100	Por ciento
	Unidades del Transporte Público inspeccionados, vigilados y verificados				

ATRIBUTOS DEL INDICADOR		
TIPO DE INDICADOR	DIMENSION	FRECUENCIA
Estratégico	Eficacia	Anual
Estratégico	Eficacia	Anual
Gestión	Eficacia	Anual
Gestión	Eficacia	Anual
Gestión	Eficacia	Anual
Gestión	Eficacia	Anual

ANEXO 34 B
INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO		104 Educación Media Superior Tecnológica									
DEPENDENCIA/ENTIDAD		28-01 Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Campeche (CECYTEC)									
		28-03 Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche (COBACAM)									
		28-05 Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Campeche (CONALEP)									
EJE ESTRATÉGICO		3 Desarrollo Responsable y Sostenible									

PROYECTO/COMPONENTE	Servicios educativos integrales proporcionados	Porcentaje de alumnos atendidos de manera integral en el CECyTEC	(Total de alumnos que participan en actividades extracurriculares / Número total de matrícula) x100	92	Por ciento	Gestión	Eficacia	Semestral
		Porcentaje de la matrícula total que participa en eventos	(Número de alumnos que participan en los eventos / Total de la matrícula escolar) x100	36	Por ciento	Gestión	Eficacia	Semestral
		Tasa de variación de la matrícula escolar del CONALEP	((Matrícula total del ciclo escolar N / Matrícula total del ciclo escolar N-1)-1) x100	1.33	Por ciento	Gestión	Eficiencia	Anual

ANEXO 34 B
INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO			105 Capacitación para y en el Trabajo		
DEPENDENCIA/ENTIDAD			28-02 Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Campeche (ICATCAM)		
EJE ESTRATÉGICO			3 Desarrollo Responsable y Sostenible		
MATRIZ DE INDICADORES					
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FORMULA	META	UNIDAD DE MEDIDA
FIN	Contribuir a la vinculación educativa de las personas para generar más empleos mediante el fortalecimiento de sus capacidades	Porcentaje de la Población Económicamente Activa de la Entidad	(Población Económicamente Activa / Población en edad de Trabajar) x100	61.53	Por ciento
PROPOSITO	La población económicamente activa (de 15 años en adelante) cuenta con opciones de capacitación para y en el trabajo, de acuerdo a las necesidades del sector productivo y el mercado laboral, y se encuentra impulsada al autoempleo, mediante una oferta educativa que brinde múltiples opciones para que la población atendida mejore sus condiciones de vida.	Porcentaje de personas de 15 años en adelante inscritos en cursos de capacitación para y en el trabajo en relación a la población económicamente activa	(Total de personas de 15 años en adelante inscritos en cursos de capacitación para y en el trabajo / Total de la población económicamente activa) x100	5.62	Por ciento
PROYECTO/COMPONENTE	Capacitación para y en el trabajo a la población demandante proporcionado	Tasa de variación de personas capacitadas para y en el trabajo con relación al año anterior	[(Total de personas capacitadas para y en el trabajo en el año / Total de personas capacitadas para y en el trabajo en el año anterior)-1] x100	0	Por ciento
	Certificación en competencias laborales a la población demandante otorgadas	Porcentaje de certificaciones en competencias laborales en relación a las certificaciones solicitadas	(Total de certificaciones en competencias laborales otorgadas en el año / Número de certificaciones solicitadas) x100	100	Por ciento
ATRIBUTOS DEL INDICADOR					
		TIPO DE INDICADOR	DIMENSION	FRECUENCIA	
		Estratégico	Eficacia		Anual
		Estratégico	Eficacia		Anual
		Gestión	Eficacia		Anual
		Gestión	Eficacia		Anual

ANEXO 34 B
INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO		107 Educación Superior Tecnológica en el Estado de Campeche																																																	
DEPENDENCIA/ENTIDAD		28-04 Universidad Tecnológica de Campeche (UTCAM)																																																	
		28-07 Instituto Tecnológico Superior de Calkiní en el Estado de Campeche (ITESCAM)																																																	
		28-08 Instituto Tecnológico Superior de Escárcega																																																	
		28-09 Instituto Tecnológico Superior de Champotón																																																	
		28-10 Universidad Tecnológica de Candelaria (UTEKAN)																																																	
		28-11 Instituto Tecnológico Superior de Hopelchén																																																	
		28-12 Universidad Tecnológica de Calakmul																																																	
EJE ESTRATÉGICO		3 Desarrollo Responsable y Sostenible																																																	
<table><tr><th colspan="5">MATRIZ DE INDICADORES</th><th colspan="2">ATRIBUTOS DEL INDICADOR</th></tr><tr><th>NIVEL</th><th>RESUMEN NARRATIVO</th><th>INDICADOR</th><th>FORMULA</th><th>META</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th><th></th></tr><tr><td rowspan="2">FIN</td><td rowspan="2">Contribuir al crecimiento y desarrollo económico en la Entidad mediante la incorporación de profesionistas competentes en el mercado laboral</td><td>Porcentaje de egresados laborando</td><td>(Número de egresados laborando / Número de egresados con seguimiento) x100</td><td>80</td><td>Por ciento</td><td>Estratégico</td></tr><tr><td>Porcentaje de congruencia profesional</td><td>(Número de egresados laborando en su perfil profesional / Número de egresados con seguimiento) x100</td><td>44</td><td>Por ciento</td><td>Estratégico</td></tr><tr><td>PROPOSITO</td><td>Jóvenes de Educación Superior Tecnológica concluyen su formación profesional competente con una amplia cultura científica - tecnológica</td><td>Porcentaje de jóvenes titulados de Educación Superior Tecnológica</td><td>(Número de jóvenes titulados de Educación Superior Tecnológica / Número de egresados de Educación Superior Tecnológica) x100</td><td>87</td><td>Por ciento</td><td>Estratégico</td></tr><tr><td rowspan="2">PROYECTO/COMPONENTE</td><td rowspan="2">Servicio Educativo Integral y de calidad proporcionado</td><td>Porcentaje de Alumnos captados en la UTCAM</td><td>(Número de alumnos captados en la UTCAM / Total de alumnos egresados en el nivel Medio Superior del Municipio) x100</td><td>87.89</td><td>Por ciento</td><td>Gestión</td></tr><tr><td>Porcentaje de alumnos atendidos en el ITESCAM</td><td>(Número de alumnos atendidos en el ITESCAM / Total de matrícula del ITESCAM) x100</td><td>100</td><td>Por ciento</td><td>Gestión</td></tr></table>							MATRIZ DE INDICADORES					ATRIBUTOS DEL INDICADOR		NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FORMULA	META	UNIDAD DE MEDIDA		FIN	Contribuir al crecimiento y desarrollo económico en la Entidad mediante la incorporación de profesionistas competentes en el mercado laboral	Porcentaje de egresados laborando	(Número de egresados laborando / Número de egresados con seguimiento) x100	80	Por ciento	Estratégico	Porcentaje de congruencia profesional	(Número de egresados laborando en su perfil profesional / Número de egresados con seguimiento) x100	44	Por ciento	Estratégico	PROPOSITO	Jóvenes de Educación Superior Tecnológica concluyen su formación profesional competente con una amplia cultura científica - tecnológica	Porcentaje de jóvenes titulados de Educación Superior Tecnológica	(Número de jóvenes titulados de Educación Superior Tecnológica / Número de egresados de Educación Superior Tecnológica) x100	87	Por ciento	Estratégico	PROYECTO/COMPONENTE	Servicio Educativo Integral y de calidad proporcionado	Porcentaje de Alumnos captados en la UTCAM	(Número de alumnos captados en la UTCAM / Total de alumnos egresados en el nivel Medio Superior del Municipio) x100	87.89	Por ciento	Gestión	Porcentaje de alumnos atendidos en el ITESCAM	(Número de alumnos atendidos en el ITESCAM / Total de matrícula del ITESCAM) x100	100	Por ciento	Gestión
MATRIZ DE INDICADORES					ATRIBUTOS DEL INDICADOR																																														
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FORMULA	META	UNIDAD DE MEDIDA																																														
FIN	Contribuir al crecimiento y desarrollo económico en la Entidad mediante la incorporación de profesionistas competentes en el mercado laboral	Porcentaje de egresados laborando	(Número de egresados laborando / Número de egresados con seguimiento) x100	80	Por ciento	Estratégico																																													
		Porcentaje de congruencia profesional	(Número de egresados laborando en su perfil profesional / Número de egresados con seguimiento) x100	44	Por ciento	Estratégico																																													
PROPOSITO	Jóvenes de Educación Superior Tecnológica concluyen su formación profesional competente con una amplia cultura científica - tecnológica	Porcentaje de jóvenes titulados de Educación Superior Tecnológica	(Número de jóvenes titulados de Educación Superior Tecnológica / Número de egresados de Educación Superior Tecnológica) x100	87	Por ciento	Estratégico																																													
PROYECTO/COMPONENTE	Servicio Educativo Integral y de calidad proporcionado	Porcentaje de Alumnos captados en la UTCAM	(Número de alumnos captados en la UTCAM / Total de alumnos egresados en el nivel Medio Superior del Municipio) x100	87.89	Por ciento	Gestión																																													
		Porcentaje de alumnos atendidos en el ITESCAM	(Número de alumnos atendidos en el ITESCAM / Total de matrícula del ITESCAM) x100	100	Por ciento	Gestión																																													

ANEXO 34 B
INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO		107 Educación Superior Tecnológica en el Estado de Campeche																																																																																												
DEPENDENCIA/ENTIDAD		28-04 Universidad Tecnológica de Campeche (UTCAM)																																																																																												
		28-07 Instituto Tecnológico Superior de Calkiní en el Estado de Campeche (ITESCAM)																																																																																												
		28-08 Instituto Tecnológico Superior de Escárcega																																																																																												
		28-09 Instituto Tecnológico Superior de Champotón																																																																																												
		28-10 Universidad Tecnológica de Candelaria (UTECAN)																																																																																												
		28-11 Instituto Tecnológico Superior de Hopelchén																																																																																												
		28-12 Universidad Tecnológica de Calakmul																																																																																												
EJE ESTRATÉGICO		3 Desarrollo Responsable y Sostenible																																																																																												
<table><tr><th colspan="2"></th><th colspan="4">MATRIZ DE INDICADORES</th></tr><tr><th>NIVEL</th><th>RESUMEN NARRATIVO</th><th>INDICADOR</th><th>FORMULA</th><th>META</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th><th></th></tr><tr><td rowspan="5">PROYECTO/COMPONENTE</td><td rowspan="5">Servicio Educativo Integral y de calidad proporcionado</td><td>Porcentaje de Cobertura en el Entorno del ITSE</td><td>(Alumnos inscritos en el primer semestre del ITSE / Total de egresados del Nivel Medio Superior en la zona de influencia del ITSE, que demandan Educación Superior) x100</td><td>18</td><td>Por ciento</td><td></td></tr><tr><td>Porcentaje de alumnos atendidos en el Instituto</td><td>(Número alumnos atendidos / Total de la Matrícula) x100</td><td>100</td><td>Por ciento</td><td></td></tr><tr><td>Porcentaje de alumnos captados en la UTECAN</td><td>(Número de alumnos captados por la UTECAN / Total de alumnos egresados del nivel Medio Superior del Municipio) x100</td><td>50</td><td>Por ciento</td><td></td></tr><tr><td>Porcentaje de alumnos egresados por cohorte generacional</td><td>(Total de alumnos egresados / Alumnos inscritos de esa cohorte generacional) x100</td><td>35</td><td>Por ciento</td><td></td></tr><tr><td>Porcentaje de Cobertura en el Entorno de la UTCALAKMUL</td><td>(Alumnos inscritos en el primer semestre en la UTCALAKMUL / Total de egresados del Nivel Medio Superior en la zona de influencia de la UTCALAKMUL, que demandan Educación Superior) x100</td><td>8</td><td>Por ciento</td><td></td></tr><tr><td colspan="2"></td><td colspan="3">ATRIBUTOS DEL INDICADOR</td><td></td></tr><tr><td colspan="2"></td><td>TIPO DE INDICADOR</td><td>DIMENSION</td><td>FRECUENCIA</td><td colspan="2"></td></tr><tr><td colspan="2"></td><td>Gestión</td><td>Eficacia</td><td>Anual</td><td colspan="2"></td></tr><tr><td colspan="2"></td><td>Gestión</td><td>Eficacia</td><td>Semestral</td><td colspan="2"></td></tr><tr><td colspan="2"></td><td>Gestión</td><td>Eficacia</td><td>Anual</td><td colspan="2"></td></tr><tr><td colspan="2"></td><td>Gestión</td><td>Eficacia</td><td>Anual</td><td colspan="2"></td></tr><tr><td colspan="2"></td><td>Gestión</td><td>Eficacia</td><td>Anual</td><td colspan="2"></td></tr></table>									MATRIZ DE INDICADORES				NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FORMULA	META	UNIDAD DE MEDIDA		PROYECTO/COMPONENTE	Servicio Educativo Integral y de calidad proporcionado	Porcentaje de Cobertura en el Entorno del ITSE	(Alumnos inscritos en el primer semestre del ITSE / Total de egresados del Nivel Medio Superior en la zona de influencia del ITSE, que demandan Educación Superior) x100	18	Por ciento		Porcentaje de alumnos atendidos en el Instituto	(Número alumnos atendidos / Total de la Matrícula) x100	100	Por ciento		Porcentaje de alumnos captados en la UTECAN	(Número de alumnos captados por la UTECAN / Total de alumnos egresados del nivel Medio Superior del Municipio) x100	50	Por ciento		Porcentaje de alumnos egresados por cohorte generacional	(Total de alumnos egresados / Alumnos inscritos de esa cohorte generacional) x100	35	Por ciento		Porcentaje de Cobertura en el Entorno de la UTCALAKMUL	(Alumnos inscritos en el primer semestre en la UTCALAKMUL / Total de egresados del Nivel Medio Superior en la zona de influencia de la UTCALAKMUL, que demandan Educación Superior) x100	8	Por ciento				ATRIBUTOS DEL INDICADOR						TIPO DE INDICADOR	DIMENSION	FRECUENCIA					Gestión	Eficacia	Anual					Gestión	Eficacia	Semestral					Gestión	Eficacia	Anual					Gestión	Eficacia	Anual					Gestión	Eficacia	Anual		
		MATRIZ DE INDICADORES																																																																																												
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FORMULA	META	UNIDAD DE MEDIDA																																																																																									
PROYECTO/COMPONENTE	Servicio Educativo Integral y de calidad proporcionado	Porcentaje de Cobertura en el Entorno del ITSE	(Alumnos inscritos en el primer semestre del ITSE / Total de egresados del Nivel Medio Superior en la zona de influencia del ITSE, que demandan Educación Superior) x100	18	Por ciento																																																																																									
		Porcentaje de alumnos atendidos en el Instituto	(Número alumnos atendidos / Total de la Matrícula) x100	100	Por ciento																																																																																									
		Porcentaje de alumnos captados en la UTECAN	(Número de alumnos captados por la UTECAN / Total de alumnos egresados del nivel Medio Superior del Municipio) x100	50	Por ciento																																																																																									
		Porcentaje de alumnos egresados por cohorte generacional	(Total de alumnos egresados / Alumnos inscritos de esa cohorte generacional) x100	35	Por ciento																																																																																									
		Porcentaje de Cobertura en el Entorno de la UTCALAKMUL	(Alumnos inscritos en el primer semestre en la UTCALAKMUL / Total de egresados del Nivel Medio Superior en la zona de influencia de la UTCALAKMUL, que demandan Educación Superior) x100	8	Por ciento																																																																																									
		ATRIBUTOS DEL INDICADOR																																																																																												
		TIPO DE INDICADOR	DIMENSION	FRECUENCIA																																																																																										
		Gestión	Eficacia	Anual																																																																																										
		Gestión	Eficacia	Semestral																																																																																										
		Gestión	Eficacia	Anual																																																																																										
		Gestión	Eficacia	Anual																																																																																										
		Gestión	Eficacia	Anual																																																																																										

ANEXO 34 B
INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO		MATRIZ DE INDICADORES					ATRIBUTOS DEL INDICADOR		
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FORMULA	META	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR	DIMENSION	FRECUENCIA	
PROYECTO/COMPONENTE	Servicio Educativo Integral y de calidad proporcionado	Porcentaje de Cobertura en el Entorno del ITSH	(Alumnos inscritos en el primer semestre del ITSH / Total de egresados del Nivel Medio Superior en la zona de influencia del ITSH, que demandan Educación Superior) x100	40	Por ciento	Gestión	Eficacia	Anual	
		Porcentaje de alumnos atendidos en el ITSH	(Número alumnos atendidos en el ITSH / Total de la Matrícula del ITSH) x100	100	Por ciento	Gestión	Eficacia	Semestral	
		Porcentaje de Cobertura en el Entorno de la UTCAM	(Alumnos inscritos en el primer cuatrimestre en la UTCAM / Total de egresados del Nivel Medio Superior en la zona de influencia de la UTCAM, que demandan Educación Superior) x100	35	Por ciento	Gestión	Eficacia	Anual	
		Porcentaje de alumnos atendidos en la UTCAM	(Número alumnos atendidos en la UTCAM / Total de la Matrícula de la UTCAM) x100	61	Por ciento	Gestión	Eficacia	Anual	
		Porcentaje de alumnos atendidos en el ITSE	(Número alumnos atendidos en el ITSE / Total de la Matrícula del ITSE) x100	100	Por ciento	Gestión	Eficacia	Anual	

PROGRAMA PRESUPUESTARIO		107 Educación Superior Tecnológica en el Estado de Campeche	
DEPENDENCIA/ENTIDAD	28-04 Universidad Tecnológica de Campeche (UTCAM)		
	28-07 Instituto Tecnológico Superior de Calkiní en el Estado de Campeche (ITESCAM)		
	28-08 Instituto Tecnológico Superior de Escárcega		
	28-09 Instituto Tecnológico Superior de Champotón		
	28-10 Universidad Tecnológica de Candelaria (UTECAN)		
	28-11 Instituto Tecnológico Superior de Hopelchén		
	28-12 Universidad Tecnológica de Calakmul		
EJE ESTRATÉGICO		3 Desarrollo Responsable y Sostenible	

ANEXO 34 B
INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO		MATRIZ DE INDICADORES				ATRIBUTOS DEL INDICADOR			
		RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FORMULA	META	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR	DIMENSION	FRECUENCIA
DEPENDENCIA/ENTIDAD	107 Educación Superior Tecnológica en el Estado de Campeche								
	28-04 Universidad Tecnológica de Campeche (UTCAM)								
	28-07 Instituto Tecnológico Superior de Calkiní en el Estado de Campeche (ITESCAM)								
	28-08 Instituto Tecnológico Superior de Escárcega								
	28-09 Instituto Tecnológico Superior de Champolón								
	28-10 Universidad Tecnológica de Candelaria (UTECAN)								
EJE ESTRATÉGICO	28-11 Instituto Tecnológico Superior de Hopelchén								
	28-12 Universidad Tecnológica de Calakmul								
	3 Desarrollo Responsable y Sostenible								
PROYECTO/COMPONENTE	Servicio Educativo Integral y de calidad proporcionado	Porcentaje de Cobertura en el Entorno del ITESCAM	(Alumnos inscritos en el primer semestre en el ITESCAM/ Total de egresados del Nivel Medio Superior en la zona de influencia del ITESCAM, que demandan Educación Superior) x100	31	Por ciento	Gestión	Eficiencia	Anual	
	Vinculación Institucional con diversos sectores productivos realizado	Porcentaje de alumnos vinculados con el sector público, privado y social de la UTCAM	(Número de alumnos vinculados con el sector público, privado y social de la UTCAM / Número de alumnos vinculados con el sector público, privado y social programados de la UTCAM) x100	100	Por ciento	Gestión	Eficacia	Anual	
		Porcentaje de convenios en operación	(Número de convenios en operación / Total de convenios firmados) x100	100	Por ciento	Gestión	Eficacia	Trimestral	
		Porcentaje de alumnos vinculados con el sector productivo, privado y social	(Número de alumnos vinculados con el sector productivo, privado y social / Número de alumnos vinculados con el sector productivo, privado y social programada) x100	100	Por ciento	Gestión	Eficacia	Trimestral	
		Porcentaje de alumnos beneficiados con la vinculación	(Total de alumnos beneficiados / Total de la matrícula) x100	33	Por ciento	Gestión	Eficacia	Trimestral	

ANEXO 34 B
INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO		MATRIZ DE INDICADORES				ATRIBUTOS DEL INDICADOR		
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FORMULA	META	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR	DIMENSION	FRECUENCIA
PROYECTO/COMPONENTE	Vinculación Institucional con diversos sectores productivos realizado	Porcentaje de alumnos de la UTECAN vinculados con el sector productivo, privado y social	(Número de alumnos vinculados de la UTECAN con el sector productivo, privado y social / Número de alumnos vinculados de la UTECAN con el sector productivo, privado y social programada) x 100	100	Por ciento	Gestión	Eficacia	Cuatrimstral
		Porcentaje de alumnos vinculados con el sector privado, público o social	(Número de alumnos vinculados con el sector privado, público o social / Matrícula total programada) x100	100	Por ciento	Gestión	Eficacia	Anual
		Porcentaje de alumnos vinculados con el sector público, privado y social de la UTCALAKMUL	(Número de alumnos vinculados con el sector público, privado y social de la UTCALAKMUL / Número de alumnos vinculados con el sector público, privado y social programados) x100	100	Por ciento	Gestión	Eficacia	Anual
		Porcentaje de Cobertura en el Entorno del ITESCHAM	(Alumnos inscritos en el primer semestre en el ITESCHAM / Total de egresados del Nivel Medio Superior en la zona de influencia del ITESCHAM, que demandan Educación Superior) x100	38	Por ciento	Gestión	Eficacia	Anual

107 Educación Superior Tecnológica en el Estado de Campeche

28-04 Universidad Tecnológica de Campeche (UTCAM)

28-07 Instituto Tecnológico Superior de Calkiní en el Estado de Campeche (ITESCAM)

28-08 Instituto Tecnológico Superior de Escárcega

28-09 Instituto Tecnológico Superior de Champotón

28-10 Universidad Tecnológica de Candelaria (UTECAN)

28-11 Instituto Tecnológico Superior de Hopelchén

28-12 Universidad Tecnológica de Calakmul

3 Desarrollo Responsable y Sostenible

DEPENDENCIA/ENTIDAD

EJE ESTRATÉGICO

ANEXO 34 B
INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	109 FAETA Educación Tecnológica
DEPENDENCIA/ENTIDAD	28-05 Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Campeche (CONALEP)
EJE ESTRATÉGICO	3 Desarrollo Responsable y Sostenible

MATRIZ DE INDICADORES						ATRIBUTOS DEL INDICADOR		
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FORMULA	META	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR	DIMENSION	FRECUENCIA
FIN	Contribuir a fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior, superior y formación para el trabajo mediante el incremento de la eficiencia terminal en la Educación Profesional Técnica	Eficiencia terminal del sistema CONALEP	(Alumnos egresados del CONALEP de la Entidad Federativa en el ciclo escolar N / Alumnos de nuevo ingreso a los servicios del CONALEP de la Entidad Federativa en el ciclo escolar N-2)x100	50.27	Por ciento	Estratégico	Eficacia	Anual
PROPOSITO	Los alumnos inscritos en educación profesional técnica concluyen su plan de estudios en el tiempo permitido por la normatividad del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado	Porcentaje de absorción del sistema CONALEP	(Alumnos matriculados en el sistema CONALEP de la Entidad Federativa en el año N / Total de egresados de secundaria de la Entidad Federativa en el año N) x100	5.48	Por ciento	Estratégico	Eficacia	Anual
PROYECTO/COMPONENTE	Servicios educativos proporcionados en Educación Tecnológica	Índice de incremento de la matrícula de los servicios del CONALEP	(Alumnos matriculados de los servicios de CONALEP en el Estado en el ciclo escolar N / Alumnos matriculados de los servicios de CONALEP en el Estado en el ciclo escolar N-1) x100	3	Por ciento	Gestión	Eficacia	Anual

ANEXO 34 B
INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

MATRIZ DE INDICADORES				ATRIBUTOS DEL INDICADOR		
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FORMULA	META	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	113 Programa de Desarrollo Energético Sustentable					
DEPENDENCIA/ENTIDAD	11 Secretaría de Desarrollo Energético Sustentable 28-39 Agencia de Energía del Estado de Campeche					
EJE ESTRATÉGICO	2 Crecimiento Económico Inclusivo					
FIN	Contribuir al desarrollo sustentable del Estado	Porcentaje de programas en materia de desarrollo energético sustentable ejecutados	(Total de programas en materia de desarrollo energético sustentable ejecutados / Total de programas en materia de desarrollo energético sustentable propuestos) x100	100	Por ciento	Estratégico
PROPOSITO	Aprovechamiento de los Recursos Energéticos del Estado fomentados e impulsados	Porcentaje de acciones para fomentar el aprovechamiento de los recursos energéticos realizadas	(Número de acciones que fomenten el aprovechamiento de los recursos energéticos realizadas / Número de acciones para el aprovechamiento de los recursos energéticos programados) x100	100	Por ciento	Estratégico
PROYECTO/COMPONENTE	Ambiente y condiciones de negocios de la industria energética fortalecidos	Porcentaje de reuniones realizadas	(Número de reuniones realizadas / Número de reuniones programadas) x100	100	Por ciento	Gestión
	Capital humano e investigación en materia energética fomentada	Tasa de crecimiento de alumnos inscritos en programas de educación superior en áreas relacionadas con el sector energético	$\left[\frac{\text{Número de alumnos inscritos en el año actual} - \text{Número de alumnos inscritos en el año base}}{\text{Número de alumnos inscritos en el año base}} \right] \times 100$	0	Por ciento	Gestión
	Instalación de empresas de generación de energías en el Estado fomentada	Porcentaje de reuniones realizadas	(Número de reuniones realizadas / Número de reuniones programadas) x100	100	Por ciento	Gestión
	La población está informada de los beneficios de la implementación y usos de las energías limpias	Porcentaje de acciones para informar realizadas	(Número de acciones realizadas que permitan informar del uso y beneficio de energías limpias / Número de acciones programadas) x100	100	Por ciento	Gestión

PROYECTO/COMPONENTE	Suministro de energía para el desarrollo económico y social del Estado fomentado	Porcentaje de reuniones realizadas que contribuyen al desarrollo económico y social del estado	(Número de reuniones realizadas que contribuyan al desarrollo económico y social del estado / Número de reuniones programadas que contribuyan al desarrollo económico y social del estado) x100	100	Por ciento	Gestión	Eficacia	Anual

ANEXO 34 B
INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	114 Programa Estatal de Becas
DEPENDENCIA/ENTIDAD	28-16 Fundación Pablo García
EJE ESTRATÉGICO	1 Justicia Social para el Bienestar 3 Desarrollo Responsable y Sostenible

MATRIZ DE INDICADORES					ATRIBUTOS DEL INDICADOR		
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FORMULA	META	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR	FRECUENCIA
FIN	Contribuir al fortalecimiento de la gestión educativa	Tasa de variación de becaños en el año actual respecto al año anterior	$\left[\frac{\text{Número de becaños en el año actual} - \text{Número de becaños en el año anterior}}{\text{Número de becaños en el año anterior}} \right] \times 100$	0	Por ciento	Estratégico	Anual
PROPOSITO	La población escolar del Estado de Campeche concluyen sus estudios mediante apoyos económicos o becas	Porcentaje de becas otorgadas	$\left(\frac{\text{Número de becas otorgadas}}{\text{Número de becas solicitadas}} \right) \times 100$	100	Por ciento	Estratégico	Anual
PROYECTO/COMPONENTE	Becas otorgadas para el crecimiento y desarrollo del capital humano	Porcentaje de becas otorgadas para el crecimiento y desarrollo del capital humano en el año actual	$\left(\frac{\text{Número de becas otorgadas para el crecimiento y desarrollo del capital humano en el año actual}}{\text{Número de becas otorgadas en el año}} \right) \times 100$	100	Por ciento	Gestión	Anual
	Becas otorgadas para la Igualdad de Oportunidades de la Población Estudiantil	Porcentaje de becas otorgadas para la igualdad de oportunidades en el año actual	$\left(\frac{\text{Número de becas otorgadas para la igualdad de oportunidades en el año actual}}{\text{Número de becas otorgadas en el año}} \right) \times 100$	100	Por ciento	Gestión	Anual

ANEXO 34 B
INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO			116 Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación		
DEPENDENCIA/ENTIDAD			28-17 Consejo Estatal de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico (COESICYDET)		
EJE ESTRATÉGICO			3 Desarrollo Responsable y Sostenible		
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	MATRIZ DE INDICADORES		
			FORMULA	META	UNIDAD DE MEDIDA
FIN	Contribuir a fortalecer la innovación, investigación científica y desarrollo tecnológico	Tasa de variación porcentual del incremento de la inversión en ciencia, tecnología e innovación en el año actual respecto al año anterior	$((\text{Porcentaje de incremento de la inversión en ciencia, tecnología e innovación en el año actual} / \text{Porcentaje de incremento de la inversión en ciencia, tecnología e innovación en el año anterior}) - 1) \times 100$	-10	Por ciento
PROPOSITO	Ciencia, Tecnología e Innovación en todos los niveles educativos en el Estado, promovidos	Tasa de variación porcentual de eventos de divulgación en ciencia, tecnología e innovación en el año actual respecto al año anterior	$((\text{Número de eventos de divulgación promovidos en ciencia, tecnología e innovación en el año actual} / \text{Número de eventos de divulgación promovidos en ciencia, tecnología e innovación en el año anterior}) - 1) \times 100$	0	Por ciento
PROYECTO/COMPONENTE	Coordinación general de actividades realizadas	Variación porcentual de actividades realizadas de coordinación general	$(\text{Número de actividades realizadas en el año} / \text{Número de actividades programadas en el año anterior}) - 1) \times 100$	100	Por ciento
	Programas de Divulgación para proyectos de investigación promovidos	Variación porcentual de eventos de divulgación de programas de apoyo a proyectos de investigación	$((\text{Número de eventos de divulgación de programas de apoyo a proyectos de investigación en el año actual} / \text{Número de eventos de divulgación de programas de apoyo a proyectos de investigación en el año anterior}) - 1) \times 100$	99	Por ciento
	Semana de la ciencia y tecnología realizada	Variación porcentual de asistentes a la semana de la ciencia y tecnología	$((\text{Número de asistentes a la semana de la ciencia y tecnología en el año actual} / \text{Número de asistentes a la semana de la ciencia y tecnología en el año anterior}) - 1) \times 100$	1	Por ciento
	Sistema Estatal de Información Científica, Tecnológica e Innovación Integrado	Variación porcentual de cédulas integradas	$((\text{Número de cédulas integradas en el año actual} / \text{Número de cédulas integradas en el año anterior}) - 1) \times 100$	0	Por ciento
ATRIBUTOS DEL INDICADOR			TIPO DE INDICADOR	DIMENSION	FRECUENCIA
			Estratégico	Eficacia	Anual
			Estratégico	Eficacia	Anual
			Gestión	Eficacia	Trimestral
			Gestión	Eficacia	Trimestral
			Gestión	Eficacia	Trimestral
			Gestión	Eficacia	Trimestral

ANEXO 34 B
INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	117 Programa de Rehabilitación, Construcción y equipamiento de la Infraestructura Física Educativa
DEPENDENCIA/ENTIDAD	28-18 Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Campeche (INIFEEC)
EJE ESTRATÉGICO	3 Desarrollo Responsable y Sostenible

MATRIZ DE INDICADORES						ATRIBUTOS DEL INDICADOR		
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FORMULA	META	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR	DIMENSION	FRECUENCIA
FIN	Contribuir al fortalecimiento de la gestión educativa mediante el mejoramiento de la infraestructura física educativa	Tasa de variación de presupuesto aprobado para gasto corriente del INIFEEC	$\left(\frac{\text{Presupuesto aprobado del año actual}}{\text{Presupuesto aprobado del año anterior}} - 1 \right) \times 100$	-8.65	Por ciento	Estratégico	Eficacia	Anual
PROPOSITO	Capacidad instalada de espacios educativos del nivel Básico, Medio Superior y Superior ampliada	Porcentaje de presupuesto ejercido	$\left(\frac{\text{Total de presupuesto ejercido}}{\text{Total de presupuesto autorizado}} \right) \times 100$	100	Por ciento	Estratégico	Economía	Anual
PROYECTO/COMPONENTE	Infraestructura física educativa de nivel Básico	Porcentaje de gestiones realizadas	$\left(\frac{\text{Gestiones realizadas}}{\text{Gestiones programadas}} \right) \times 100$	100	Por ciento	Gestión	Eficacia	Anual

ANEXO 34 B
INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO		121 Programa de Atención Integral al Adulto Mayor					
DEPENDENCIA/ENTIDAD		28-21 Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Campeche (DIF)					
EJE ESTRATÉGICO		1 Justicia Social para el Bienestar					
		MATRIZ DE INDICADORES				ATRIBUTOS DEL INDICADOR	
	NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FORMULA	META	UNIDAD DE MEDIDA	
	FIN	Contribuir al combate de la pobreza y proporcionar asistencia a grupos vulnerables	Porcentaje de población en situación de pobreza	(Número de personas en situación de pobreza / Habitantes totales de la Entidad) x100	48.93	Por ciento	Estratégico Eficacia Bienal
	PROPOSITO	Los Adultos Mayores vulnerables mejoran su bienestar de vida	Porcentaje de adultos mayores beneficiados con los programas asistenciales	(Total de adultos mayores que reciben beneficios de los programas de asistencia social / Total de adultos mayores en padrón) x100	100	Por ciento	Estratégico Eficacia Anual
PROYECTO/COMPONENTE		Asesorías jurídicas proporcionadas	Porcentaje de adultos mayores beneficiados con asesorías jurídicas	(Total de adultos mayores beneficiados con asesorías jurídicas / Total de adultos mayores que solicitan las asesorías) x100	100	Por ciento	Gestión Eficacia Trimestral
		Servicios de albergue para la atención integral al adulto mayor brindados	Porcentaje de adultos mayores beneficiados con servicios de albergue	(Total de adultos mayores ingresados en el albergue / Total de adultos mayores que pueden ser albergados) x100	100	Por ciento	Gestión Eficacia Anual
		Servicios de atención al adulto mayor brindados	Porcentaje de adultos mayores beneficiados con servicios de atención proporcionados	(Total de adultos mayores beneficiados con los talleres / Total de adultos mayores en el padrón) x100	100	Por ciento	Gestión Eficacia Anual
		Servicios de Estancia de Día al adulto mayor brindados	Porcentaje de adultos mayores beneficiados con servicios de Estancia de Día	(Total de adultos mayores atendidos en la Estancia de Día / Total de adultos mayores que pueden ser atendidos en la Estancia de Día) x100	100	Por ciento	Gestión Eficacia Anual

ANEXO 34 B
INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	122 FAM Asistencia Social
DEPENDENCIA/ENTIDAD	28-21 Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Campeche (DIF)
EJE ESTRATÉGICO	1 Justicia Social para el Bienestar

MATRIZ DE INDICADORES					ATRIBUTOS DEL INDICADOR		
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FORMULA	META	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR	FRECUENCIA
FIN	Contribuir al bienestar social y a un estado nutricional adecuado de las personas en situación de vulnerabilidad, a través de acciones que incidan positivamente en la alimentación, la salud y la educación mediante la integración de apoyos alimentarios que cumplan con criterios de calidad nutricia.	Variación del total de personas en inseguridad alimentaria	$[(\text{Número de personas en inseguridad alimentaria en el Estado de Campeche en el año } t - \text{Número de personas en inseguridad alimentaria en el Estado de Campeche en el año } t-6) \cdot 1] \times 100$	60.40	Por ciento	Estratégico	Sexenal

PROYECTO/COMPONENTE	Niñas, niños y adolescentes en condiciones de vulnerabilidad del Sistema Educativo Nacional, Mujeres embarazadas y mujeres en periodo de lactancia, Niñas y niños de seis meses a dos años de edad, Personas con discapacidad, adultos mayores, así como niñas y niños de 2 a 5 años 11 meses no escolarizados, Personas que han sido afectadas por la ocurrencia de fenómenos destructivos naturales y/o antropogénicos y Personas migrantes y personas en situación de calle, preferentemente de zonas indígenas, rurales y urbano marginadas, beneficiarios de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario, cuenta con mayor acceso de alimentos con criterios de calidad nutrición para contribuir a su seguridad alimentaria.	Porcentaje de despensas-dotaciones entregadas que cumplen con los criterios de calidad nutrición	(Número total de beneficiarios que reciben apoyos alimentarios en el año / Número total de beneficiarios inscritos a los programas alimentarios de la Estrategia Integral de la Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario en el año) x100	100	Por ciento	Estratégico	Eficacia	Anual	Trimestral
PROYECTO/COMPONENTE	Apoyos alimentarios con calidad nutrición distribuidos			100	Por ciento	Gestión	Eficacia		

ANEXO 34 B
INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO		123 Programa de Fortalecimiento a las Capacidades Institucionales				
DEPENDENCIA/ENTIDAD		28-21 Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Campeche (DIF)				
EJE ESTRATÉGICO		1 Justicia Social para el Bienestar				

ANEXO 34 B
INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MATRIZ DE INDICADORES					ATRIBUTOS DEL INDICADOR		
	NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FORMULA	META	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR	FRECUENCIA
DEPENDENCIA/ENTIDAD		124 Programa de Atención e Integración a la Sociedad de las Personas con Discapacidad	02 Secretaría General de Gobierno	(Personas con discapacidad beneficiadas con los diversos programas inclusivos / Número de personas con discapacidad que solicitan ser beneficiadas con los programas inclusivos)x100	100	Por ciento	Estratégico	Anual
			02-22 Instituto Estatal del Transporte del Estado de Campeche (IET)					
			03 Secretaría de Finanzas					
			04 Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental					
			08 Secretaría de Cultura					
			17 Secretaría de Turismo					
			18 Secretaría de Trabajo y Previsión Social					
			28-18 Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Campeche (INIFEEC)					
			28-21 Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Campeche (DIF)					
			28-32 Comisión Estatal de Desarrollo de Suelo y Vivienda (CODESVI)					
EJE ESTRATÉGICO		Contribuir a promover la inclusión de las personas con discapacidad a la sociedad a través de programas, proyectos y apoyos asistenciales	1 Justicia Social para el Bienestar	Porcentaje de personas con discapacidad beneficiadas con los diversos Programas para su inclusión	100	Por ciento	Estratégico	Anual
			2 Crecimiento Económico Inclusivo					
			3 Desarrollo Responsable y Sostenible					
			5 Gobierno Honesto y con Resultados					
PROPOSITO		Las personas con discapacidad del Estado de Campeche son beneficiadas con la inclusión integral	Porcentaje de personas con discapacidad beneficiadas con los Programas de Asistencia Social	(Número de personas con discapacidad que reciben algún beneficio de los programas de Asistencia Social / Número de personas con discapacidad que solicitan algún beneficio de los Programas de Asistencia Social) x100	100	Por ciento	Estratégico	Anual

PROYECTO/COMPONENTE	Accesibilidad a las personas con discapacidad	Índice de atención en infraestructura en educación a las personas con discapacidad	(Recursos ejercido para infraestructura en beneficio de personas con discapacidad / Recursos autorizado para infraestructura en beneficio de personas con discapacidad) x100	100	Por ciento	Gestión	Eficacia	Anual
	Acciones realizadas para la inclusión de las personas con discapacidad	Porcentaje de acciones realizadas para la inclusión de las personas con discapacidad	(Número de acciones realizadas para la inclusión de las personas con discapacidad / Número de acciones solicitadas a realizar) x100	100	Por ciento	Gestión	Eficacia	Trimestral
	Apoyos económicos y en especie otorgados	Porcentaje de personas que reciben apoyos	(Número de personas que reciben apoyos / Número de personas que solicitan el apoyo) x100	100	Por ciento	Gestión	Eficacia	Trimestral
	Integración de las personas con discapacidad	Porcentaje de personas con discapacidad atendidas	(Número de personas con discapacidad atendidas / Número de personas con discapacidad programadas por atender) x100	100	Por ciento	Gestión	Eficacia	Trimestral
PROYECTO/COMPONENTE	Participación y la seguridad de las personas con discapacidad promovida	Porcentaje de participación de las personas con discapacidad	(Número de participación de personas con discapacidad / Número de personas con discapacidad inscritas) x100	100	Por ciento	Gestión	Eficacia	Trimestral
	Personas intervenidas quirúrgicamente en los Servicios de Cirugías Extramuros	Porcentaje de personas intervenidas quirúrgicamente en los Servicios de Cirugías Extramuros	(Número de personas intervenidas quirúrgicamente / Número de personas valoradas) x100	35	Por ciento	Gestión	Eficacia	Trimestral
	Programas realizados en apoyo al servicio para personas con capacidades diferentes	Porcentaje de actividades realizadas con visto bueno del DIF Estatal	(Total de actividades realizadas con visto bueno del DIF / Total de actividades solicitadas) x100	100	Por ciento	Gestión	Eficacia	Trimestral
	Seguridad laboral de las personas con discapacidad promovida	Porcentaje de personas con discapacidad que han participado en la promoción de seguridad laboral	(Número de personas con discapacidad que han participado en la promoción / Número de personas con discapacidad inscritas) x100	100	Por ciento	Gestión	Eficacia	Trimestral
PROYECTO/COMPONENTE	Servicios de prevención de la discapacidad realizados	Porcentaje de cobertura de la prevención de la discapacidad	(Número de niñas y niños valorados en los Jardines de Niños y Escuelas primarias en el Municipio de Campeche / Número de niñas y niños que asisten a los Jardines de Niños y Escuelas primarias en el Municipio de Campeche) x100	100	Por ciento	Gestión	Eficacia	Trimestral
	Servicios de rehabilitación proporcionada	Porcentaje de atención de servicios médicos especializados	(Número de servicios médicos especializados proporcionados / Número de servicios médicos especializados solicitados) x100	100	Por ciento	Gestión	Eficacia	Trimestral
	Transporte público en la modalidad de autobús para garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad supervisados	Porcentaje de vehículos adaptados	(Número de vehículos verificados e inspeccionados / Padrón de autobuses) x100	100	Por ciento	Gestión	Eficacia	Anual
	Turismo accesible	Porcentaje de personas con discapacidad atendidas	(Número de personas con discapacidad atendidas / Número de personas con discapacidad programadas por atender) x100	100	Por ciento	Gestión	Eficacia	Anual

PROYECTO/COMPONENTE	Viviendas adecuadas para personas con discapacidad	Porcentaje de personas con discapacidad beneficiadas con adecuaciones de vivienda	(Número de personas con discapacidad beneficiadas con adecuaciones de vivienda / Número de personas con discapacidad que solicitan adecuaciones de vivienda) x100	100	Por ciento	Gestión	Eficacia	Anual

ANEXO 34 B
INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	126 Desarrollo del Deporte
DEPENDENCIA/ENTIDAD	28-22 Instituto del Deporte del Estado de Campeche (INDECAM)
EJE ESTRATÉGICO	3 Desarrollo Responsable y Sostenible

MATRIZ DE INDICADORES					ATRIBUTOS DEL INDICADOR		
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FORMULA	META	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR	DIMENSION FRECUENCIA
FIN	Contribuir a fomentar una cultura de la salud y fortalecer la cohesión social a través del Deporte	Número de habitantes por espacio deportivo	Población total del Estado de Campeche / Total de Espacios Deportivos existentes en el Estado de Campeche	683	Persona	Estratégico	Eficiencia Anual
PROPOSITO	En el Estado de Campeche se incrementa el número de Deportistas de Alto Rendimiento en las Selecciones Nacionales	Variación en el número de deportistas Campechanos en selecciones y preselecciones nacionales en el año actual en relación al año anterior	[(Número de deportistas campechanos seleccionados y preseleccionados en el año actual / Número de deportistas campechanos seleccionados y preseleccionados en el año anterior) -1] x100	4.1	Por ciento	Estratégico	Eficacia Anual
PROYECTO/COMPONENTE	Deporte amateur fortalecido	Porcentaje de deportistas amateurs atendidos	(Número de deportistas amateurs atendidos / Número de deportistas amateurs que requieren servicios de deporte) x100	39	Por ciento	Gestión	Eficacia Trimestral
	Deporte de Alto Rendimiento fortalecido	Porcentaje de eficiencia deportiva de los atletas campechanos en eventos nacionales e internacionales	(Total de medallas obtenidas por atletas campechanos en eventos nacionales e internacionales / Total de participaciones de atletas campechanos en eventos nacionales e internacionales) x100	48	Por ciento	Gestión	Eficiencia Anual
	Deporte profesional y semiprofesional atendido	Tasa de variación de asistencia durante la temporada actual de deporte profesional y semiprofesional en el Estado en relación a la temporada anterior	[(Total de personas que asisten a los juegos de deporte profesional y semiprofesional en la temporada actual / Total de personas que asisten a los juegos de deporte profesional y semiprofesional en la temporada anterior) -1] x100	100	Por ciento	Gestión	Eficacia Anual

ANEXO 34 B
INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO		127 Promoción del Deporte				
DEPENDENCIA/ENTIDAD		28-22 Instituto del Deporte del Estado de Campeche (INDECAM)				
EJE ESTRATÉGICO		3 Desarrollo Responsable y Sostenible				
		MATRIZ DE INDICADORES				
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FORMULA	META	UNIDAD DE MEDIDA	
FIN	Contribuir a fomentar una cultura de la salud y fortalecer la cohesión social a través del Deporte	Número de habitantes por espacio deportivo	$\frac{\text{Población total del Estado de Campeche}}{\text{Total de Espacios Deportivos existentes en el Estado de Campeche}}$	683	Persona	Anual
PROPOSITO	La Población del Estado de Campeche realiza actividades físicas y deportivas	Variación porcentual de personas que realizan actividades físicas y deportivas en relación al año anterior	$\left[\frac{\text{Total de personas que realizan actividades física y deportivas en el año actual}}{\text{Total de personas que realizan actividades física y deportivas en el año anterior}} - 1 \right] \times 100$	2	Por ciento	Anual
PROYECTO/COMPONENTE	Actividades deportivas proporcionados a los habitantes del Estado de Campeche	Porcentaje de personas activadas físicamente en el Estado	$\left(\frac{\text{Número de personas que practican alguna actividad física, deportiva y/o recreativa}}{\text{Total de población en el Estado}} \right) \times 100$	21.14	Por ciento	Anual
	Servicios deportivos proporcionado a la población	Tasa de variación de personas atendidas en el año con los programas institucionales de corto, mediano y largo plazo	$\left[\frac{\text{Número de personas atendidas en el año con los programas institucionales de corto, mediano y largo plazo}}{\text{Número de personas atendidas en el año anterior con los programas institucionales de corto, mediano y largo plazo}} - 1 \right] \times 100$	1	Por ciento	Anual
		TIPO DE INDICADOR	DIMENSION	ATRIBUTOS DEL INDICADOR		
		Estratégico	Eficiencia			
		Estratégico	Eficacia			
		Gestión	Eficacia			
		Gestión	Eficacia			

ANEXO 34 B
INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	128 Igualdad de Género
DEPENDENCIA/ENTIDAD	28-23 Instituto de la Mujer del Estado de Campeche
EJE ESTRATÉGICO	1 Justicia Social para el Bienestar

MATRIZ DE INDICADORES					ATRIBUTOS DEL INDICADOR		
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FORMULA	META	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR	FRECUENCIA
FIN	Contribuir a la construcción de una sociedad igualitaria, mediante el combate a la violencia y la promoción de la igualdad de género	Porcentaje de mujeres atendidas por el Instituto de la Mujer respecto al total de población en situación de violencia o desigualdad de género en el Estado	(Número de mujeres atendidas por el Instituto de la Mujer / Número total de casos en el BANAVIM) x100	7.52	Por ciento	Estratégico	Anual
		Porcentaje de mujeres atendidas de localidades de medio y alto grado de marginación	(Número de mujeres que recibieron servicios en localidades de medio y alto grado de marginación / Número total de población femenina de las localidades de medio y alto grado de marginación) x100	1.27	Por ciento	Estratégico	Anual
PROPOSITO	Las mujeres de Campeche acceden a una vida libre de violencia y al ejercicio de sus derechos, mediante el otorgamiento de servicios de prevención, atención de la violencia e impulso a la igualdad de género	Variación porcentual de servicios integrales proporcionados por el Instituto de la Mujer	[(Número de servicios proporcionados en el año actual / Número de servicios proporcionados en el año anterior)-1] x100	1.02	Por ciento	Estratégico	Anual
PROYECTO/COMPONENTE	Atención integral proporcionada por la Unidad Fija	Variación porcentual de servicios brindados por la Unidad fija	[(Número de servicios brindados por la unidad fija en el año actual / Número de servicios brindados en el año anterior)-1] x 100	1.11	Por ciento	Gestión	Anual
	Atención integral proporcionada por la Unidad Móvil IMEC	Variación porcentual de servicios brindados por la Unidad Móvil	[(Número de servicios brindados por la unidad Móvil en el año actual / Número de servicios brindados en el año anterior)-1] x100	1.06	Por ciento	Gestión	Anual

PROYECTO/COMPONENTE	Promoción del cambio cultural para la igualdad sustantiva, no violencia y difusión de leyes que resguardan los derechos de las mujeres	Porcentaje de población en general (ciudadanía) atendida en eventos de capacitación respecto al total de personas capacitadas programadas	(Número de personas de la ciudadanía en general capacitadas por el Instituto / Número total de personas capacitadas programadas) x100	100	Por ciento	Gestión	Eficiencia	Anual

ANEXO 34 B
INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	129 Atención Médica de Segundo Nivel
DEPENDENCIA/ENTIDAD	28-25 Hospital "Dr. Manuel Campos"
EJE ESTRATÉGICO	1 Justicia Social para el Bienestar

MATRIZ DE INDICADORES						ATRIBUTOS DEL INDICADOR		
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FORMULA	META	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR	DIMENSION	FRECUENCIA
FIN	Contribuir con el bienestar de la salud de la población campechana	Esperanza de Vida	Total de años vividos / Supervivientes de la edad	75.4	Año	Estratégico	Eficacia	Anual
		Porcentaje de población con carencia por acceso a los servicios de salud	(Número de personas en situación de carencia por acceso a los servicios de salud / Total de población del Estado de Campeche) x100	11.93	Por ciento	Estratégico	Eficacia	Bienal
PROPOSITO	Habitantes del Estado de Campeche sin seguridad social cuentan con atención médica de segundo nivel	Porcentaje de habitantes atendidos en relación al total de habitantes del Estado de Campeche sin seguridad social	(Total de habitantes atendidos / Total de habitantes del Estado de Campeche sin seguridad social) x100	19.84	Por ciento	Estratégico	Eficacia	Anual
PROYECTO/COMPONENTE	Consulta externa de segundo nivel proporcionado	Porcentaje de consulta externa de especialidad otorgadas en el Estado	(Número de personas que asistieron a consultas externas de especialidad / Total de población del Estado de Campeche sin seguridad social) x100	18.71	Por ciento	Gestión	Eficacia	Trimestral
	Hospitalización de segundo nivel proporcionado	Porcentaje de intervenciones quirúrgicas realizadas	(Número de personas intervenidas quirúrgicamente / Total de población del Estado de Campeche sin seguridad social) x100	0.96	Por ciento	Gestión	Eficacia	Trimestral

ANEXO 34 B
INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	130 Programa de Salud Mental
DEPENDENCIA/ENTIDAD	28-26 Hospital Psiquiátrico de Campeche
EJE ESTRATÉGICO	1 Justicia Social para el Bienestar

MATRIZ DE INDICADORES						ATRIBUTOS DEL INDICADOR		
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FORMULA	META	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR	DIMENSION	FRECUENCIA
FIN	Contribuir con el bienestar de la salud de la población campechana	Esperanza de Vida	Total de años vividos / Supervivientes de la edad	75.4	Año	Estratégico	Eficacia	Anual
		Porcentaje de población con carencia por acceso a los servicios de salud	(Población con carencia por acceso a los servicios de salud / Población del Estado de Campeche) x100	12.5	Por ciento	Estratégico	Eficacia	Bienal
PROPOSITO	En la población del Estado de Campeche disminuye el número de personas con problemas de salud mental	Porcentaje de la población que necesita servicios de salud mental	(Personas que requieren servicios de salud mental / Población del Estado de Campeche) x100	1.77	Por ciento	Estratégico	Eficacia	Anual
PROYECTO/COMPONENTE	Concientización brindada a la sociedad de los problemas de salud mental	Porcentaje de asistencia de personas a eventos	(Número de personas asistentes a eventos / Número de personas invitadas) x100	100	Por ciento	Gestión	Eficacia	Trimestral
	Servicios integrales de salud mental brindados	Porcentaje de personas que califican el servicio como satisfactorio	(Número de personas encuestadas que califican el servicio como satisfactorio / Número de personas encuestadas) x100	90	Por ciento	Gestión	Calidad	Trimestral

ANEXO 34 B
INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	132 Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)
DEPENDENCIA/ENTIDAD	28-27 Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche (INDESALUD)
EJE ESTRATÉGICO	1 Justicia Social para el Bienestar

MATRIZ DE INDICADORES							ATRIBUTOS DEL INDICADOR		
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FORMULA	META	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR	DIMENSION	FRECUENCIA	
FIN	Contribuir con el bienestar de la salud de la población campechana	Esperanza de Vida	Total de años vividos / Supervivientes de la edad	74.92	Año	Estratégico	Eficacia	Anual	
PROPOSITO	Población sin seguridad social cuenta con acceso a la atención médica de profesionales de la salud en los Servicios Estatales de Salud	Porcentaje de población sin seguridad social atendida	(Número de personas sin seguridad social atendida / Total de personas sin seguridad social en el Estado) x100	59	Por ciento	Estratégico	Eficacia	Anual	
PROYECTO/COMPONENTE	Atención médica de calidad proporcionada	Porcentaje de satisfacción del usuario de los servicios de salud	(Usuarios de los servicios satisfechos / Usuarios de los servicios entrevistados) x100	85	Por ciento	Gestión	Eficacia	Anual	
	Infraestructura, equipamiento y mobiliario de los servicios de salud fortalecidos	Porcentaje de recursos invertidos en mejoramiento de la infraestructura	(Monto de recursos invertidos en unidades médicas dignificadas / Monto de recursos invertidos en unidades médicas programadas para dignificar) x100	100	Por ciento	Gestión	Economía	Anual	
	Promoción de la salud, prevención y control de enfermedades fortalecida	Porcentaje de programas institucionales fortalecidos con el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	(Número de programas institucionales fortalecidos / Total de programas institucionales) x100	10	Por ciento	Gestión	Eficacia	Anual	

ANEXO 34 B
INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO		135 Programa de Prevención y Atención a las Adicciones				
DEPENDENCIA/ENTIDAD		28-29 Sistema de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes Farmacodependientes del Estado de Campeche "Vida Nueva" (SANNAFARM)				
EJE ESTRATÉGICO		1 Justicia Social para el Bienestar				
MATRIZ DE INDICADORES						
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FORMULA	META	UNIDAD DE MEDIDA	ATRIBUTOS DEL INDICADOR
FIN	Contribuir con el bienestar de la salud de la población campechana	Esperanza de Vida	Total de años vividos / Supervivientes de la edad	75.4	Año	Estratégico
		Porcentaje de población con carencia por acceso a los servicios de salud	(Número de personas en situación de carencia por acceso a los servicios de salud / Total de población del Estado de Campeche) x100	12.5	Por ciento	Estratégico
PROPOSITO	La población de 5 a 64 años de edad del Estado recibe acciones de salud para la prevención y tratamiento del consumo de sustancias psicoactivas	Porcentaje de personas en situación de vulnerabilidad de 5 a 64 años de edad, atendidas en el Estado de Campeche	(Número de personas vulnerables atendidas / Total de población de 5 a 64 años de edad del Estado de Campeche) x100	1.77	Por ciento	Estratégico
		Acciones preventivas y de atención de adicciones en población de 5 a 64 años en el Estado de Campeche para promover estilos de vida libres	(Total de personas de 5 a 64 años que participan en las acciones atención y prevención de las adicciones realizadas / Total de población de 5 a 64 años que vive en el Estado de Campeche) x100	1.5	Por ciento	Gestión
PROYECTO/COMPONENTE	Servicios de rehabilitación por consumo de sustancias psicoactivas brindados en modalidad no residencial "Ambulatoria"	Porcentaje de servicios realizados para la rehabilitación de consumo de sustancias psicoactivas en relación a los solicitados en modalidad no residencial "Ambulatoria"	(Número de servicios para rehabilitación de consumo de sustancias psicoactivas realizados en modalidad no residencial "Ambulatoria" / Número de servicios para rehabilitación de consumo de sustancias psicoactivas solicitados en modalidad no residencial "Ambulatoria") x100	100	Por ciento	Gestión

PROYECTO/COMPONENTE	Servicios de rehabilitación por consumo de sustancias psicoactivas brindados en modalidad no residencial "Luz de Vida"	Promedio de servicios realizados para rehabilitación por consumo de sustancias psicoactivas por profesionales en operación en modalidad no residencial "Luz de Vida"	Total de servicios para rehabilitación por consumo de sustancias psicoactivas realizados en modalidad no residencial "Luz de Vida" / Total de profesionales en operación en modalidad no residencial "Luz de Vida"	208	Promedio
	Servicios de rehabilitación por consumo de sustancias psicoactivas brindados en modalidad residencial	Porcentaje de usuarios que concluyen programa de rehabilitación por consumo de sustancias psicoactivas en modalidad residencial	(Total de usuarios que concluyen programa de rehabilitación en modalidad residencial / Total de usuarios que ingresan a programa de rehabilitación en modalidad residencial) x100	65	Por ciento
					Gestión
					Eficiencia
					Anual

ANEXO 34 B
INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO		136 Programa de Gestión Administrativa y Operación de Sistemas de Agua Potable				
DEPENDENCIA/ENTIDAD		28-30 Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Campeche (CAPAE)				
EJE ESTRATÉGICO		3 Desarrollo Responsable y Sostenible				
MATRIZ DE INDICADORES						
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FORMULA	META	UNIDAD DE MEDIDA	
FIN	Contribuir a lograr la cobertura de agua potable	Porcentaje de cobertura de agua potable Estatal	(Habitantes dotados en el Estado con servicio formal de agua potable / Total de habitantes en el Estado) x100	90.8	Por ciento	
PROPOSITO	Las localidades del Estado de Campeche son beneficiadas con el abasto de agua potable, la ejecución de programas operativos de sistemas hidráulicos y el financiamiento de las actividades de apoyo a los programas de infraestructura hidráulica	Porcentaje de localidades beneficiadas con programas de infraestructura hidráulica y entrega de agua para uso y consumo humano	(Localidades beneficiadas con programa de infraestructura hidráulica y entrega de agua /Localidades objetivo programados por beneficiar con programas de infraestructura hidráulica y entrega de agua) x100	100	Por ciento	
PROYECTO/COMPONENTE	Líneas de conducción de agua para consumo humano en operación	Porcentaje de volumen de agua en bloque para uso y consumo entregada en las localidades objetivo	(Volumen (m³) de agua en bloque para uso y consumo entregada en las localidades objetivo / Volumen (m³) de agua en bloque para uso y consumo programada por entregar en las localidades objetivo) x100	100	Por ciento	
	Recursos financieros en materia de agua potable autorizados	Porcentaje de recursos financieros autorizados gestionados y disponibles para ejercer en materia de agua potable	(Recursos financieros gestionados y disponibles para ejercer en materia de agua potable / Recursos financiero autorizados en el programa operativo anual en materia de agua potable) x100	100	Por ciento	
	Servicios de drenaje pluvial que se brinda a la ciudadanía mejorado y déficit abatido	Tasa de abatimiento en el déficit del servicio de drenaje que se brinda a la ciudadanía	(Déficit del año anterior en servicio de drenaje pluvial – Déficit actual en servicio de drenaje pluvial)/(Déficit del año anterior en servicio de drenaje pluvial) x100	0	Por ciento	
ATRIBUTOS DEL INDICADOR			TIPO DE INDICADOR	DIMENSION	FRECUENCIA	
			Estratégico	Eficacia	Anual	
			Estratégico	Eficacia	Anual	
			Gestión	Eficacia	Anual	
			Gestión	Economía	Anual	
			Gestión	Eficacia	Anual	

ANEXO 34 B
INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

ANEXO 34 B
INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	142 Desarrollo Integral de Suelo y Vivienda
DEPENDENCIA/ENTIDAD	28-32 Comisión Estatal de Desarrollo de Suelo y Vivienda (CODESVI)
EJE ESTRATÉGICO	1 Justicia Social para el Bienestar

MATRIZ DE INDICADORES						ATRIBUTOS DEL INDICADOR		
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FORMULA	META	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR	DIMENSION	FRECUENCIA
FIN	Contribuir a la disminución de la marginación mejorando la calidad de vida	Porcentaje de la población vulnerable por carencias sociales	(Número de personas vulnerables por carencias sociales / Habitantes totales de la Entidad) x100	31.8	Por ciento	Estratégico	Eficacia	Bienal
PROPOSITO	Personas en rezago social tienen acceso a una vivienda digna	Población en viviendas con hacinamiento	$(\text{Pob\_v\_hacinamiento\_t} / \text{N\_habitantes\_t}) \times 100$	14.1	Por ciento	Estratégico	Eficacia	Anual
PROYECTO/COMPONENTE	Actividades de Apoyo Administrativo	Porcentaje de presupuesto ejercido de las actividades de apoyo administrativo de este programa presupuestario	$(\text{Total de presupuesto ejercido de las actividades de apoyo administrativo} / \text{Total de presupuesto ejercido del programa}) \times 100$	60.86	Por ciento	Gestión	Economía	Anual
	Ampliación y mejoramiento de vivienda	Porcentaje de viviendas atendidas con ampliación y mejoramiento	$(\text{Total de acciones de viviendas atendidas con ampliación y mejoramiento} / \text{Total de acciones de vivienda solicitadas para ampliación y mejoramiento}) \times 100$	100	Por ciento	Gestión	Eficacia	Anual

ANEXO 34 B
INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO			144 Programa para el Fortalecimiento de las Capacidades Municipales									
DEPENDENCIA/ENTIDAD			28-33 Instituto de Desarrollo y Formación Social (INDEFOS)									
EJE ESTRATÉGICO			5 Gobierno Honesto y con Resultados									
MATRIZ DE INDICADORES												
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FORMULA	META	UNIDAD DE MEDIDA	ATRIBUTOS DEL INDICADOR						
						TIPO DE INDICADOR	DIMENSION	FRECUENCIA				
FIN	Contribuir al logro de los objetivos establecidos en los Planes Municipales de Desarrollo del Estado de Campeche mediante la mejora de sus capacidades institucionales	Porcentaje de cumplimiento de las Líneas de Acción de los Planes Municipales de Desarrollo	(Total de líneas de acción en los Planes Municipales de Desarrollo cumplidas / Total de líneas de acción establecidas en los Planes Municipales de Desarrollo) x100	80	Por ciento	Estratégico	Eficacia	Anual				
	Los Gobiernos Municipales del Estado de Campeche fortalecen sus capacidades institucionales	Porcentaje de Municipios que concluyen las etapas de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal	(Número de gobiernos municipales que tiene un resultado mayor o igual a "en proceso" en la implementación de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal / Número de gobiernos municipales inscritos en la Guía Consultiva de Desempeño Municipal) x 100	100	Por ciento	Estratégico	Eficacia	Anual				
PROYECTO/COMPONENTE	Capacitación a Municipios para la implementación de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal impartida	Porcentaje de Municipios capacitados para la implementación de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal	(Número de Municipios capacitados en la implementación de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal / Número de Municipios inscritos para capacitarse en la Guía Consultiva de Desempeño Municipal) x100	100	Por ciento	Gestión	Eficacia	Anual				
	Capacitación a servidores públicos municipales impartida	Porcentaje de servidores públicos municipales satisfechos con la capacitación impartida	(Número de servidores públicos municipales que califican la capacitación entre 4 y 5 / Número de servidores públicos municipales que participan en las actividades de capacitación) x100	80	Por ciento	Gestión	Calidad	Semestral				

ANEXO 34 B
INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	145 Programa para el Fortalecimiento de Capacidades en Materia de Desarrollo Social y Humano
DEPENDENCIA/ENTIDAD	28-33 Instituto de Desarrollo y Formación Social (INDEFOS)
EJE ESTRATÉGICO	1 Justicia Social para el Bienestar

MATRIZ DE INDICADORES						ATRIBUTOS DEL INDICADOR		
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FORMULA	META	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR	DIMENSION	FRECUENCIA
FIN	Contribuir a la generación de capital social incentivando la participación individual, grupal y organizacional de los actores de las comunidades mediante el fortalecimiento de sus capacidades en materia de desarrollo social y humano	Índice de Desarrollo Humano del Estado de Campeche	Índice publicado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo	0.749	Índice	Estratégico	Eficacia	Quinquenal
PROPOSITO	La población en el Estado de Campeche que formaliza sus necesidades de capacitación e instrucción desarrolla capacidades en materia de desarrollo social y humano	Porcentaje de participantes que concluyen con las actividades de capacitación e instrucción	(Número de participantes que concluyen con las actividades de capacitación e instrucción / Número total de participantes inscritos en las actividades de capacitación e instrucción)x100	84.4	Por ciento	Estratégico	Eficacia	Anual
PROYECTO/COMPONENTE	Capacidades con enfoque social desarrolladas	Porcentaje de participación en las actividades de instrucción con enfoque social	(Número de personas que participan en las actividades de instrucción con enfoque social / Número de personas que se inscriben en las actividades de instrucción con enfoque social)x100	84	Por ciento	Gestión	Eficacia	Semestral
	Capacitación en desarrollo humano implementada	Porcentaje de satisfacción de demanda de capacitación en materia de desarrollo humano	(Número de personas que calificaron la capacitación entre 4 y 5 / Número de personas encuestadas)x100	100	Por ciento	Gestión	Calidad	Trimestral

ANEXO 34 B
INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	146 Producción y Transmisión de Programas de televisión con fines de orientación Social, Cultural y Cívica
DEPENDENCIA/ENTIDAD	28-34 Sistema de Televisión y Radio de Campeche (TRC)
EJE ESTRATÉGICO	4 Gobernabilidad y Protección Ciudadana

MATRIZ DE INDICADORES						ATRIBUTOS DEL INDICADOR		
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FORMULA	META	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR	DIMENSION	FRECUENCIA
FIN	Fomentar la participación social y el servicio a la ciudadanía mediante la difusión de programas de interés público	Tasa de variación de las horas transmitidas en el año en relación al año anterior	$\left[\frac{\text{Número de horas transmitidas en el año}}{\text{Número de horas transmitidas en el año anterior}} - 1\right] \times 100$	0	Por ciento	Estratégico	Eficacia	Anual
PROPOSITO	Población del Estado de Campeche informada en temas relacionados con programas culturales, educativos y acciones de gobierno	Porcentaje de horas transmitidas en relación a las programadas	$\left(\frac{\text{Número de horas transmitidas}}{\text{Número de horas programadas}}\right) \times 100$	100	Por ciento	Estratégico	Eficacia	Anual
PROYECTO/COMPONENTE	Producción y Transmisión de Programas	Costo promedio por programa transmitido	Costo total de transmisión / Número de programas transmitidos	3942	Pesos	Gestión	Eficiencia	Trimestral

ANEXO 34 B
INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	147 Desarrollo y Gestión de los Sistemas de Información Estatal y Catastral
DEPENDENCIA/ENTIDAD	28-35 Instituto de Información Estadística, Geográfica y Catastral del Estado de Campeche (INFOCAM)
EJE ESTRATÉGICO	5 Gobierno Honesto y con Resultados

MATRIZ DE INDICADORES						ATRIBUTOS DEL INDICADOR		
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FORMULA	META	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR	DIMENSION	FRECUENCIA
FIN	Contribuir al fortalecimiento de la gestión pública	Variación porcentual de las acciones implementadas para el fortalecimiento de la gestión pública	$\left[\left(\frac{\text{Total de acciones implementadas en el año actual} - \text{Total de acciones implementadas en el año anterior}}{\text{Total de acciones implementadas en el año anterior}} \right) \times 100 \right]$	0	Por ciento	Estratégico	Eficacia	Anual
PROPOSITO	Certeza geográfica catastral en el Estado	Variación porcentual de predios actualizados en relación al año anterior	$\left[\left(\frac{\text{Número de predios actualizados en el Sistema de Gestión Catastral año actual} - \text{Número de predios actualizados en el Sistema de Gestión Catastral en el año anterior}}{\text{Número de predios actualizados en el Sistema de Gestión Catastral en el año anterior}} \right) \times 100 \right]$	0	Por ciento	Estratégico	Eficacia	Anual
PROYECTO/COMPONENTE	Análisis y gestión de la información multifinalitaria	Variación porcentual de información multifinalitaria analizada y gestionada	$\left[\left(\frac{\text{Total de información multifinalitaria analizada y gestionada en el año actual} - \text{Total de información multifinalitaria analizada y gestionada en el año anterior}}{\text{Total de información multifinalitaria analizada y gestionada en el año anterior}} \right) \times 100 \right]$	0	Por ciento	Gestión	Eficacia	Trimestral
	Estadísticas generadas	Variación porcentual de instrumentos de análisis estadísticos generados	$\left[\left(\frac{\text{Total de instrumentos de análisis estadísticos generados en el año actual} - \text{Total de instrumentos de análisis estadísticos generados en el año anterior}}{\text{Total de instrumentos de análisis estadísticos generados en el año anterior}} \right) \times 100 \right]$	0	Por ciento	Gestión	Eficacia	Trimestral
	Información catastral generada	Variación porcentual de módulos de información catastral generados	$\left[\left(\frac{\text{Total de módulos de información catastral entregados en el año actual} - \text{Total de módulos de información catastral entregados en el año anterior}}{\text{Total de módulos de información catastral entregados en el año anterior}} \right) \times 100 \right]$	0	Por ciento	Gestión	Eficacia	Trimestral
	Información geomática generada	Variación porcentual de cumplimiento de acciones sustantivas realizadas en el área de Geomática	$\left[\left(\frac{\text{Total de actividades realizadas de Geomática en el año actual} - \text{Total de actividades realizadas de Geomática en el año anterior}}{\text{Total de actividades realizadas de Geomática en el año anterior}} \right) \times 100 \right]$	0	Por ciento	Gestión	Eficacia	Trimestral

ANEXO 34 B
INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	148 Acceso a la Justicia
DEPENDENCIA/ENTIDAD	28-37 Instituto de Acceso a la Justicia del Estado de Campeche (INDAJUCAM)
EJE ESTRATÉGICO	4 Gobernabilidad y Protección Ciudadana

MATRIZ DE INDICADORES						ATRIBUTOS DEL INDICADOR		
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FORMULA	META	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR	DIMENSION	FRECUENCIA
FIN	Contribuir a garantizar el derecho a la defensa y el acceso a la justicia a la ciudadanía vulnerable	Tasa de variación de actos jurídicos de acceso a la justicia	$\left[\frac{\text{Número de actos jurídicos de acceso a la justicia realizados en el año actual} - \text{Número de actos jurídicos de acceso a la justicia realizados en el año anterior}}{\text{Número de actos jurídicos de acceso a la justicia realizados en el año anterior}} \right] \times 100$	0.90	Por ciento	Estratégico	Eficacia	Anual
PROPOSITO	La ciudadanía tiene acceso a la justicia con la asistencia profesional necesaria	Tasa de variación de juicio legales resueltos	$\left[\frac{\text{Número de juicios legales resueltos en el año actual} - \text{Número de juicios legales resueltos en el año anterior}}{\text{Número de juicios legales resueltos en el año anterior}} \right] \times 100$	0	Por ciento	Estratégico	Eficiencia	Anual
PROYECTO/COMPONENTE	Asesoría, representación y apoyo en materia jurídica y legal otorgada	Porcentaje de asistencia jurídica realizada	$\left[\frac{\text{Número de asistencias jurídicas realizadas} - \text{Número de asistencias jurídicas solicitadas}}{\text{Número de asistencias jurídicas solicitadas}} \right] \times 100$	100	Por ciento	Gestión	Eficacia	Trimestral

ANEXO 34 B
INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO		149 Programa Estatal de Inclusión Financiera BANCAMPECHE			
DEPENDENCIA/ENTIDAD		29-01 Fideicomiso Fondo Campeche			
EJE ESTRATÉGICO		2 Crecimiento Económico Inclusivo			
MATRIZ DE INDICADORES					
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FORMULA	META	UNIDAD DE MEDIDA
FIN	Continuar el crecimiento y fortalecimiento económico del Estado mediante el financiamiento a las MIPYMES, así como a los productores primarios	Variación porcentual en números de créditos otorgados	((Número de créditos otorgados en el año actual/ Número de créditos otorgados en el año anterior) -1) x100	10.5	Por ciento
PROPOSITO	Las MIPYMES, así como los productores primarios cuentan con capital disponible a través de financiamiento directo e indirecto	Variación porcentual del monto derramado	((Monto total de créditos de primer piso + Monto total de créditos de segundo piso año actual / Monto total de créditos de primer piso + Monto total de créditos de segundo piso año anterior)-1) x100	3.2	Por ciento
PROYECTO/COMPONENTE	Créditos directos a los sectores productivos (FEFICAM)	Variación en monto de créditos directos	((Monto total de créditos de primer piso año actual / Monto total de créditos de primer piso año anterior)-1) x100	1.9	Por ciento
	Créditos Inducidos (FOCAM)	Variación en monto de créditos inducidos, capital emprendedor y apoyos no reembolsables	((Monto total de créditos de segundo piso año actual / Monto total de créditos de segundo piso año anterior) -1) x100	5.5	Por ciento
			ATRIBUTOS DEL INDICADOR		
			TIPO DE INDICADOR	DIMENSION	FRECUENCIA
			Estratégico	Eficacia	Anual
			Estratégico	Eficacia	Anual
			Gestión	Eficiencia	Anual
			Gestión	Eficiencia	Anual

ANEXO 34 B
INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	150 Programa de Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Campeche
DEPENDENCIA/ENTIDAD	29-03 Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Campeche (FOFAECAM)
EJE ESTRATÉGICO	2 Credimiento Económico Inclusivo

MATRIZ DE INDICADORES						ATRIBUTOS DEL INDICADOR		
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FORMULA	META	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR	DIMENSION	FRECUENCIA
FIN	Contribuir a generar las condiciones necesarias para construir un sector agropecuario productivo, competitivo, rentable y sustentable, para alcanzar su sostenibilidad	Tasa de crecimiento real anual del sector agropecuario en el periodo actual respecto al año base	$[(\text{Valor de la producción del sector agropecuario en el año evaluado} / \text{Valor de la producción del sector agropecuario en el año base}) - 1] \times 100$	41.4	Por ciento	Estratégico	Eficacia	Anual
PROPOSITO	El sector agroalimentario incrementa su productividad y competitividad	Porcentaje de productores rurales atendidos en los programas	$(\text{Número de productores atendidos} / \text{Total de productores rurales en el Estado}) \times 100$	0.7	Por ciento	Estratégico	Eficacia	Anual
	Apoyos a las unidades de producción familiar agrícolas, pecuarias, de pesca y acuicolas formadas por pequeños productores rurales para Incrementar su productividad	Porcentaje de servicios de asistencia técnica, innovación tecnológica o extensionismo rural atendidos con respecto a los servicios solicitados	$(\text{Servicios atendidos} / \text{Servicios solicitados}) \times 100$	100	Por ciento	Gestión	Eficacia	Anual
PROYECTO/COMPONENTE	Apoyos y servicios pecuarios fortalecidos	Porcentaje de variación del volumen de la producción pecuaria	$[(\text{Volumen de producción pecuaria obtenida en el año} / \text{Volumen de producción pecuaria en el año anterior}) - 1] \times 100$	5	Por ciento	Gestión	Eficacia	Anual
	Informes realizados para divulgar información estadística y geográfica del sector agroalimentario y pesquero	Porcentaje de Informes generados en el periodo	$(\text{Informes realizados} / \text{Informes programados}) \times 100$	100	Por ciento	Gestión	Eficacia	Anual

ANEXO 34 B
INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	152 Programa de Impulso a la Juventud
DEPENDENCIA/ENTIDAD	28-24 Instituto de la Juventud del Estado de Campeche (INJUCAM)
EJE ESTRATÉGICO	1 Justicia Social para el Bienestar

MATRIZ DE INDICADORES					ATRIBUTOS DEL INDICADOR		
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FORMULA	META	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR	FRECUENCIA
FIN	Contribuir a la formación, inclusión y desarrollo sostenible de la juventud del Estado de Campeche	Porcentaje de población juvenil atendida en el Estado	(Total de jóvenes atendidos / Total de la población juvenil del Estado) x100	38.46	Por ciento	Estratégico	Anual
PROPOSITO	La población juvenil del Estado de Campeche es atendida y orientada en diferentes ámbitos para impulsar su desarrollo sostenible	Tasa de variación de jóvenes participantes en los proyectos del Instituto Estatal de Juventud	$\frac{[(\text{Jóvenes participantes en los proyectos del Instituto Estatal de Juventud en el año actual} - \text{Jóvenes participantes en los proyectos del Instituto Estatal de Juventud del año anterior}) - 1] \times 100}{\text{Jóvenes participantes en los proyectos del Instituto Estatal de Juventud en el año anterior}}$	-11.58	Por ciento	Estratégico	Anual
PROYECTO/COMPONENTE	Convenios con Instituciones públicas y privadas concertadas	Tasa de variación de convenios con instituciones públicas y privadas concertadas	$\frac{[(\text{Convenios concertados en el año actual} - \text{Convenios concertados en el año anterior}) - 1] \times 100}{\text{Convenios concertados en el año anterior}}$	25	Por ciento	Gestión	Anual
	Convocatorias y certámenes de índole juvenil realizadas	Tasa de variación de jóvenes participantes en las diversas convocatorias y certámenes realizados	$\frac{[(\text{Jóvenes participantes en las diversas convocatorias y certámenes en el año actual} - \text{Jóvenes participantes en las diversas convocatorias y certámenes en el año anterior}) - 1] \times 100}{\text{Jóvenes participantes en las diversas convocatorias y certámenes en el año anterior}}$	26.5	Por ciento	Gestión	Anual
	Servicios de capacitación y orientación realizadas	Tasa de variación de jóvenes capacitados y orientados	$\frac{[(\text{Jóvenes capacitados y orientados en el año actual} - \text{Jóvenes capacitados y orientados en el año anterior}) - 1] \times 100}{\text{Jóvenes capacitados y orientados en el año anterior}}$	0	Por ciento	Gestión	Anual
	Servicios de los Centros para el Desarrollo Sostenible de la Juventud otorgados	Tasa de variación de los jóvenes atendidos en los Servicios de los Centros para el Desarrollo Sostenible de la Juventud	$\frac{[(\text{Jóvenes atendidos en los Servicios de los Centros para el Desarrollo Sostenible de la Juventud en el año actual} - \text{Jóvenes atendidos en los Servicios de los Centros para el Desarrollo Sostenible de la Juventud en el año anterior}) - 1] \times 100}{\text{Jóvenes atendidos en los Servicios de los Centros para el Desarrollo Sostenible de la Juventud en el año anterior}}$	8.23	Por ciento	Gestión	Anual

ANEXO 34 B
INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	155 Fortalecimiento a la Prevención de Desastres Naturales y Protección Civil
DEPENDENCIA/ENTIDAD	20 Secretaría de Protección Civil
EJE ESTRATÉGICO	4 Gobernabilidad y Protección Ciudadana

MATRIZ DE INDICADORES					ATRIBUTOS DEL INDICADOR	
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FORMULA	META	UNIDAD DE MEDIDA	
FIN	Contribuir a salvaguardar la vida y la integridad de la población campechana, así como su patrimonio mediante la capacidad de resiliencia ante la vulnerabilidad de riesgos	Tasa de decesos por emergencias y desastres por cada 100 mil habitantes	(Número total de decesos por emergencias y desastres / Población total) x 100,000	0	Defunción	Anual
	La población campechana aumenta su capacidad de resiliencia ante fenómenos perturbadores.	Tasa de variación de población afectada por la presencia de fenómenos perturbadores	$\left[\frac{\text{Población afectada por la presencia de fenómenos perturbadores en el año } t - \text{Población afectada por la presencia de fenómenos perturbadores en el año } (t-1)}{\text{Población afectada por la presencia de fenómenos perturbadores en el año } (t-1)} \right] \times 100$	0	Por ciento	Anual
PROYECTO/COMPONENTE	Actividades de Apoyo Administrativo	Porcentaje de presupuesto ejercido de las actividades de apoyo administrativo de este programa presupuestario	$\left(\frac{\text{Total de presupuesto ejercido de las actividades de apoyo administrativo}}{\text{Total de presupuesto ejercido del programa}} \right) \times 100$	30	Por ciento	Trimestral
	Servicio de atención de emergencias y desastres otorgado a la población	Tasa de variación de población afectada por la presencia de fenómenos naturales	$\left[\frac{\text{Población afectada por la presencia de fenómenos naturales en el año } t - \text{Población afectada por la presencia de fenómenos naturales en el año } (t-1)}{\text{Población afectada por la presencia de fenómenos naturales en el año } (t-1)} \right] \times 100$	0	Por ciento	Anual
	Servicio de atención de emergencias y desastres otorgado a la población	Tasa de variación de población afectada por la presencia de fenómenos antrópicos	$\left[\frac{\text{Población afectada por la presencia de fenómenos antrópicos en el año } t - \text{Población afectada por la presencia de fenómenos antrópicos en el año } (t-1)}{\text{Población afectada por la presencia de fenómenos antrópicos en el año } (t-1)} \right] \times 100$	0	Por ciento	Anual

PROYECTO/COMPONENTE	Servicio de prevención ante fenómenos perturbadores brindado	Porcentaje de personas con evaluación satisfactoria en los cursos de capacitación en materia de protección civil	(Personas con evaluación satisfactoria en los cursos de capacitación en materia de protección civil en el año t / Personas evaluadas en los cursos de capacitación en materia de protección civil en el año t) x 100	80	Por ciento	Gestión	Calidad	Anual

ANEXO 34 B
INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 156 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)

DEPENDENCIA/ENTIDAD 10 Secretaría de Desarrollo Social y Humano
13 Secretaría de Desarrollo Rural

28-32 Comisión Estatal de Desarrollo de Suelo y Vivienda (CODESVI)

EJE ESTRATÉGICO 1 Justicia Social para el Bienestar
2 Crecimiento Económico Inclusivo

MATRIZ DE INDICADORES						ATRIBUTOS DEL INDICADOR		
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FORMULA	META	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR	DIMENSION	FRECUENCIA
FIN	Contribuir a mejorar la calidad de vida de la población en pobreza extrema, rezago social y Zonas de Atención Prioritarias (ZAP) mediante la atribución a la disminución de las carencias sociales	Porcentaje de la población vulnerable por carencias sociales	Valor del porcentaje de la población vulnerable por carencias sociales	31.8	Por ciento	Estratégico	Eficacia	Bienal
	PROPOSITO	Población que supera su situación de carencias, a través del acceso a vivienda digna, servicios básicos, infraestructura básica, productiva y espacios comunitarios	Porcentaje de beneficiarios con proyectos de infraestructura social básica	(Número de beneficiarios con proyectos de infraestructura social básica / Número de beneficiarios de proyectos de infraestructura social básica planeados) x100	100	Por ciento	Estratégico	Eficacia
PROYECTO/COMPONENTE		Ampliación y mejoramiento de vivienda	Porcentaje de viviendas atendidas con ampliación y mejoramiento	(Total de acciones de viviendas atendidas con ampliación y mejoramiento / Total de acciones de vivienda solicitadas para ampliación y mejoramiento) x100	100	Por ciento	Gestión	Eficacia
	Apoyos a la construcción y rehabilitación de infraestructura agropecuaria establecida que permita potencializar la producción del campo	Porcentaje de apoyos de obras de infraestructura realizadas en beneficio del sector agropecuario	(Obras de infraestructura apoyadas / Obras de infraestructura proyectadas a apoyar) x100	100	Por ciento	Gestión	Eficacia	Anual
	Proyectos de Infraestructura Social Básica realizados	Porcentaje proyectos de infraestructura social básica realizados	(Total de proyectos en infraestructura social básica realizados / Total de proyectos de infraestructura social básica planeados) x100	100	Por ciento	Gestión	Eficacia	Anual

ANEXO 34 B
INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO							157 Programa de Acciones Implementadas en Atención a la Emergencia por COVID-19						
DEPENDENCIA/ENTIDAD							09 Secretaría de Salud						
EJE ESTRATÉGICO							1 Justicia Social para el Bienestar						
MATRIZ DE INDICADORES													
NIVEL		RESUMEN NARRATIVO		INDICADOR		FORMULA		META		UNIDAD DE MEDIDA			
FIN		Contribuir con el bienestar de la salud de la población campechana		Esperanza de Vida		Total de años vividos / Supervivientes de la edad		75.5		Año			
PROPOSITO		La población de escasos recursos y las personas privadas de su libertad del Estado de Campeche han fortalecido su salud en relación al COVID-19 a través de apoyos para la atención médica y medicamentos proporcionados		Porcentaje de personas que se recuperan del COVID-19 por apoyos de atención médica proporcionados y en los Centros de Readaptación Social		(Número de personas que se recuperan del COVID-19 por apoyos de atención médica proporcionados y las personas privadas de su libertad en los Centros de Readaptación Social / Total de personas que ingresan por COVID-19 por apoyos otorgados y las personas privadas de su libertad que se contagian en los Centros de Readaptación Social)x100		100		Por ciento			
PROYECTO/COMPONENTE		Servicio de atención médica integral proporcionada		Porcentaje de población vulnerable atendida por la Secretaría de Salud por casos de COVID-19		(Número total de personas vulnerables atendidas por casos COVID-19 con apoyos proporcionados por la Secretaría de Salud y en las Unidades Médicas de los Centros de Readaptación Social / Total de personas que solicitan apoyo de atención médica a la Secretaría de Salud por casos de COVID-19)x100		100		Por ciento			

ATRIBUTOS DEL INDICADOR		
TIPO DE INDICADOR	DIMENSION	FRECUENCIA
Estratégico	Eficacia	Anual
Estratégico	Eficacia	Semestral
Gestión	Eficacia	Anual

ANEXO 34 B
INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO		160 Programa de Infraestructura para el Desarrollo Socioeconómico y Acciones de Fortalecimiento Financiero				
DEPENDENCIA/ENTIDAD		16 Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas e Infraestructura				
EJE ESTRATÉGICO		2 Crecimiento Económico Inclusivo				
MATRIZ DE INDICADORES						
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FORMULA	META	UNIDAD DE MEDIDA	
FIN	Contribuir al crecimiento socioeconómico del Estado	Producto Interno Bruto Estatal (PIBE)	Última publicación del PIBE	2.2	Por ciento	
	Índice de marginación disminuido, con base en el fortalecimiento de la infraestructura básica y de servicios del Estado de Campeche	Índice de Marginación	Última publicación del Índice de Marginación	0.46	Índice	
PROPOSITO	Actividades de Apoyo Administrativo	Porcentaje de presupuesto ejercido de las actividades de apoyo administrativo de este programa presupuestario	(Total de presupuesto ejercido de las actividades de apoyo administrativo / Total de presupuesto ejercido del programa) x100	91.87	Por ciento	
	Caminos y carreteras (construidos, reconstruidos, modernizados y conservados)	Variación porcentual de caminos y carreteras (construidos, reconstruidos y conservados)	[(Total de kilómetros de caminos y carreteras (construidos, reconstruidos, modernizados y conservados) actual / Total de kilómetros de caminos y carreteras (construidos, reconstruidos, modernizados y conservados) acumulados de la red de caminos y carreteras al ejercicio anterior) -1] x100	0	Por ciento	
PROYECTO/COMPONENTE	Líneas de energía eléctrica (construidas, ampliadas, rehabilitadas, recalibradas)	Variación porcentual de kilómetros de línea de energía eléctrica (construidas, ampliadas, rehabilitadas, recalibradas)	[(Kilómetros de líneas de energía eléctrica (construidas, ampliadas, rehabilitadas, recalibradas) acumuladas al ejercicio actual / Kilómetros de líneas de energía eléctrica (construidas, ampliadas, rehabilitadas, recalibradas) acumuladas al ejercicio anterior) -1] x100	0	Por ciento	
ATRIBUTOS DEL INDICADOR						
TIPO DE INDICADOR						FRECUENCIA
DIMENSION						
Estratégico						Anual
Estratégico						Quinquenal
Gestión						Trimestral
Gestión						Anual
Gestión						Anual

ANEXO 34 B
INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO		165 Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria				
DEPENDENCIA/ENTIDAD		29-03 Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Campeche (FOFAECAM)				
EJE ESTRATÉGICO		2 Crecimiento Económico Inclusivo				
MATRIZ DE INDICADORES						
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FORMULA	META	UNIDAD DE MEDIDA	
FIN	Contribuir a generar las condiciones necesarias para construir un sector agropecuario productivo, competitivo, rentable y sustentable, para alcanzar su sostenibilidad	Tasa de crecimiento real anual del sector agropecuario en el periodo actual respecto al año base	$\left[\left(\frac{\text{Valor de la producción del sector agropecuario en el año evaluado}}{\text{Valor de la producción del sector agropecuario en el año base}} \right) - 1 \right] \times 100$	41.4	Por ciento	Anual
PROPOSITO	El sector agroalimentario incrementa su productividad y competitividad	Porcentaje de productores rurales atendidos en los programas	$\left(\frac{\text{Número de productores atendidos}}{\text{Total de productores rurales en el Estado}} \right) \times 100$	4	Por ciento	Anual
PROYECTO/COMPONENTE	Medidas sanitarias, acuícolas y pesqueras implementadas a través de proyectos de sanidad e inocuidad	Porcentaje de convenios específicos firmados para fortalecer la sanidad e inocuidad agroalimentaria	$\left(\frac{\text{Convenios realizados}}{\text{Convenios programados}} \right) \times 100$	100	Por ciento	Anual
ATRIBUTOS DEL INDICADOR						
TIPO DE INDICADOR						FRECUENCIA
DIMENSION						
Estratégico						Anual
Estratégico						Anual
Gestión						Anual

ANEXO 34 B
INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO		166 Recaudación Hacendaria				
DEPENDENCIA/ENTIDAD		03 Secretaría de Finanzas				
		03-17 Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche (SEAFI)				
		5 Gobierno Honesto y con Resultados				
EJE ESTRATÉGICO						
MATRIZ DE INDICADORES						
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FORMULA	META	UNIDAD DE MEDIDA	ATRIBUTOS DEL INDICADOR
FIN	Contribuir a fortalecer las Finanzas Públicas	Variación anual de la recaudación de los ingresos del Estado	$[(\text{Recaudación del año vigente} / \text{Recaudación del año previo}) - 1] \times 100$	0	Por ciento	
PROPOSITO	El Estado percibe los ingresos establecidos en la Ley de Ingresos del Estado de Campeche, mediante una eficiente recaudación y administración de contribuciones que correspondan al Estado, además de ingresos federales y municipales convenidos.	Porcentaje de ingresos obtenidos en el ejercicio	$(\text{Ingresos recaudados en el ejercicio} / \text{Ingresos estimados en la Ley de Ingresos}) \times 100$	100	Por ciento	Anual
	Actividades de Apoyo Administrativo	Porcentaje de presupuesto ejercido de las actividades de apoyo administrativo de este programa presupuestario	$(\text{Total de presupuesto ejercido de las actividades de apoyo administrativo} / \text{Total de presupuesto ejercido del programa}) \times 100$	7.97	Por ciento	Estratégico
PROYECTO/COMPONENTE	Administración del Puente la Unidad	Tasa de variación del aforo vehicular en el Puente la Unidad	$[(\text{Aforo vehicular en el ejercicio vigente} / \text{Aforo vehicular en el ejercicio previo}) - 1] \times 100$	-10.05	Por ciento	Estratégico
	Cumplimiento de las obligaciones fiscales verificadas	Promedio de recaudación secundaria por actos de fiscalización en materia Federal	Recaudación por actos de fiscalización en materia Federal al periodo / Número de actos de fiscalización por autocorrección en materia Federal al periodo	224,421.38	Pesos	Eficacia
		Promedio de recaudación secundaria por actos de fiscalización en materia Estatal	Recaudación por actos de fiscalización en materia Estatal al periodo / Número de actos de fiscalización por autocorrección en materia Estatal al periodo	199,149.99	Pesos	Eficacia

PROYECTO/COMPONENTE	Cumplimiento de las obligaciones fiscales verificadas	Porcentaje de eficacia de la fiscalización a los contribuyentes en materia Estatal	(Revisiones terminadas con cifras recaudadas iguales o superiores a 5 mil pesos / Revisiones terminadas del periodo) x100	100	Por ciento	Gestión	Eficacia	Trimestral
	Defensa jurídica y fiscal realizada	Porcentaje de eficacia de la fiscalización a los contribuyentes en materia Federal	(Revisiones terminadas con cifras recaudadas iguales o superiores a 50 mil pesos / Revisiones terminadas del periodo) x100	100	Por ciento	Gestión	Eficacia	Trimestral
		Porcentaje de defensa fiscal realizada	(Número de defensa fiscal realizada / Total de medios de defensa recibidos) x100	100	Por ciento	Gestión	Eficacia	Trimestral
	Ingresos propios recaudados	Porcentaje de defensa jurídica realizada	(Defensa jurídica realizada en el año actual / Total de defensas jurídicas programadas a realizar en el año actual) x100	100	Por ciento	Gestión	Eficacia	Trimestral
	Transferencias realizadas del Sistema de Coordinación Fiscal	Tasa de variación de los ingresos propios anuales recaudados	((Recaudación de ingresos propios en el año vigente / Recaudación de ingresos propios en el año previo) - 1) x100	10	Por ciento	Gestión	Eficacia	Anual
		Tasa de variación de los recursos estatales transferidos a los municipios	((Transferencias de recursos estatales a los municipios en el año actual / Transferencias de recursos estatales a los municipios en el año previo) - 1) x100	-9.01	Por ciento	Gestión	Eficacia	Anual

ANEXO 34 B
INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO		167 Control del Gasto						
DEPENDENCIA/ENTIDAD		03 Secretaría de Finanzas						
EJE ESTRATÉGICO		5 Gobierno Honesto y con Resultados						
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	MATRIZ DE INDICADORES				ATRIBUTOS DEL INDICADOR		
		INDICADOR	FORMULA	META	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR	DIMENSION	FRECUENCIA
FIN	Contribuir a fortalecer las Finanzas Públicas	Índice General de Avance en PbR/SED Entidades Federativas	Valor del Índice General de Avance en PbR/SED Entidades Federativas	80	Índice	Estratégico	Eficacia	Anual
		Índice de Información Presupuestal Estatal (IIPE)	Valor del Índice de Información Presupuestal Estatal (IIPE)	90	Índice	Estratégico	Eficacia	Bienal
PROPOSITO	Los Poderes Legislativo y Judicial, las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y los Órganos Públicos Autónomos programan, presupuestan y ejercen el gasto público con eficiencia mediante la aplicación de una gestión para resultados	Proporción del gasto corriente respecto al gasto total autorizado del Estado	(TTGCA / TEA) x100	81.18	Por ciento	Estratégico	Economía	Anual
		Autonomía operativa	$(M\_ingr\_prop\_t1 / M\_gasto\_corriente\_t1) \times 100$	11.38	Por ciento	Estratégico	Eficacia	Anual
		Porcentaje de Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal con un nivel de desempeño Medio y Alto	$(\text{Número de Dependencias y Entidades de la APE con un nivel de desempeño Medio y Alto} / \text{Número de Dependencias y Entidades de la APE sujetas a seguimiento y monitoreo}) \times 100$	59	Por ciento	Estratégico	Eficacia	Anual
		Porcentaje de presupuesto ejercido de las actividades de apoyo administrativo de este programa presupuestario	$(\text{Total de presupuesto ejercido de las actividades de apoyo administrativo} / \text{Total de presupuesto ejercido del programa}) \times 100$	42.6	Por ciento	Gestión	Economía	Trimestral
PROYECTO/COMPONENTE	Anteproyecto de Ley de Presupuesto de Egresos Integrado	Presupuesto autorizado en proyectos de igualdad de género	$(\text{Monto del presupuesto autorizado en proyectos de igualdad de género} / \text{Monto total del Presupuesto de Egresos del Estado}) \times 100$	0.25	Por ciento	Gestión	Economía	Anual
		Tasa de variación del presupuesto del gasto corriente	$[(PGCAC / PGCAN) - 1] \times 100$	-2.56	Por ciento	Gestión	Economía	Anual
		Proporción del gasto de inversión respecto al gasto total autorizado del Estado	$(TGI / TPEA) \times 100$	7.10	Por ciento	Gestión	Economía	Anual
		Relación entre gasto de inversión y gasto corriente	$(M\_gasto\_inversion\_t1 / M\_gasto\_corriente\_t1) \times 100$	8.75	Por ciento	Gestión	Eficacia	Anual

PROYECTO/COMPONENTE								
Control y seguimiento del ejercicio del presupuesto realizado	Variación del presupuesto ejercido respecto al aprobado	(Monto de presupuesto devengado - Monto del presupuesto aprobado por el Congreso / Monto del presupuesto aprobado por el Congreso) x100	20	Por ciento	Gestión	Economía	Anual	
	Costo burocrático	$(M_{servicios\_personales\_t1} / M_{gasto\_total\_t1}) \times 100$	34.41	Por ciento	Gestión	Eficacia	Anual	
	Gasto corriente per cápita	$M_{gasto\_corriente\_t1} / N_{habitantes\_t1}$	19354.21	Pesos	Gestión	Eficacia	Anual	

ANEXO 34 B
INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	168 Finanzas Públicas
DEPENDENCIA/ENTIDAD	03 Secretaría de Finanzas
EJE ESTRATÉGICO	5 Gobierno Honesto y con Resultados

MATRIZ DE INDICADORES						ATRIBUTOS DEL INDICADOR		
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FORMULA	META	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR	DIMENSION	FRECUENCIA
FIN	Contribuir a fortalecer las Finanzas Publicas	Calidad crediticia del Estado de Campeche	No aplica	A+	Rating	Estratégico	Calidad	Anual
PROPOSITO	Los recursos públicos del Gobierno del Estado de Campeche son administrados y registrados responsablemente	Control de la deuda	[(Monto de las obligaciones financieras contraídas por el Estado en el año que se evalúa - Monto de las obligaciones financieras contraídas por el Estado en el año inmediato anterior al que se evalúa) / Monto de las obligaciones financieras contraídas por el Estado en el año inmediato anterior al que se evalúa] x100	0.50	Por ciento	Estratégico	Eficacia	Anual
PROYECTO/COMPONENTE	Actividades de Apoyo Administrativo	Porcentaje de presupuesto ejercido de las actividades de apoyo administrativo de este programa presupuestario	(Total de presupuesto ejercido de las actividades de apoyo administrativo / Total de presupuesto ejercido del programa) x100	9.47	Por ciento	Gestión	Economía	Trimestral
	Recursos eficientemente administrados	Liquidez	Activo circulante / Pasivo circulante	5.36	Veces	Gestión	Economía	Anual
		Margen de seguridad	(Activo circulante - Pasivo circulante) / Pasivo circulante	4.36	Veces	Gestión	Economía	Anual
		Endeudamiento	Pasivos totales / Activos totales	0.19	Veces	Gestión	Economía	Anual
	Registros contables, veraces, confiables y oportunos	Cuenta pública entregada	Cuenta pública entregada	1	Informe	Gestión	Eficacia	Anual

ANEXO 34 B
INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	173 Fiscalización de los recursos públicos ejercidos conforme a la normatividad y legislación aplicable
DEPENDENCIA/ENTIDAD	05 Secretaría de la Contraloría
EJE ESTRATÉGICO	5 Gobierno Honesto y con Resultados

MATRIZ DE INDICADORES				ATRIBUTOS DEL INDICADOR		
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FORMULA	META	UNIDAD DE MEDIDA	
FIN	Contribuir a fortalecer el Presupuesto basado en Resultados de la Administración Pública Estatal (APE) mediante una fiscalización que prevenga, detecte e inhiba prácticas de corrupción	Tasa de variación del monto observado arrojadas por la fiscalización	$\left[\frac{\text{Monto observado arrojado por la fiscalización en el año vigente} - \text{Monto observado arrojado por la fiscalización en el año anterior}}{\text{Monto observado arrojado por la fiscalización en el año anterior}} \right] \times 100$	-23	Por ciento	Estratégico
		Tasa de variación del número de observaciones realizadas	$\left[\frac{\text{Observaciones arrojadas por la fiscalización en el año vigente} - \text{Observaciones arrojadas por la fiscalización en el año anterior}}{\text{Observaciones arrojadas por la fiscalización en el año anterior}} \right] \times 100$	-11	Por ciento	Estratégico
		Variación en la vigilancia de los recursos públicos auditados	$\left[\frac{\text{Inversión auditada en el año} - \text{Inversión auditada en el año base}}{\text{Inversión auditada en el año base}} \right] \times 100$	-5	Por ciento	Estratégico
PROPOSITO	Las Instituciones Públicas de la Administración Estatal logran un mejor uso de sus recursos	Porcentaje de presupuesto ejercido de las actividades de Apoyo Administrativo de este programa presupuestario	$\left[\frac{\text{Total de presupuesto ejercido de las actividades de Apoyo Administrativo} - \text{Total de presupuesto ejercido del programa}}{\text{Total de presupuesto ejercido del programa}} \right] \times 100$	73	Por ciento	Gestión
PROYECTO/COMPONENTE	Plan de capacitación a OIC	Porcentaje de titulares de órganos internos de control con capacitación	$\left[\frac{\text{Total de personal de los OIC de las dependencias y organismos capacitados} - \text{Total de personal de los OIC de las dependencias y organismos programados para capacitar}}{\text{Total de personal de los OIC de las dependencias y organismos programados para capacitar}} \right] \times 100$	100	Por ciento	Gestión

PROYECTO/COMPONENTE	Plan de homologación y estandarización de procesos	Porcentaje de procesos homologados y estandarizados en la actuación de los OIC	(Total de procesos homologados y estandarizados / Total de procesos a homologar y estandarizar según Plan de Trabajo) x100	100	Por ciento	Gestión	Eficacia	Anual
	Plan de trabajo de OIC realizado	Porcentaje de cumplimiento anual del Plan de Trabajo Global	(Total de metas u objetivos del PAT Anual realizados / Total de metas u objetivos del PAT Anual proyectados) x100	100	Por ciento	Gestión	Eficacia	Anual
		Porcentaje de OIC que están por arriba del 70% de cumplimiento	(Total de OIC que se encuentran por arriba del 70% de cumplimiento / Total de OIC) x100	100	Por ciento	Gestión	Eficacia	Trimestral
	Programa General de Auditoría Gubernamental realizado	Porcentaje de recursos auditados	(Monto de los recursos federales y estatales auditados en el año / Monto total de los recursos federales y estatales ejercidos en el año) x100	55	Por ciento	Gestión	Eficacia	Anual
	Registro, control y seguimiento de observaciones y recomendaciones de las auditorías realizadas	Porcentaje de observaciones y recomendaciones solventadas resultado de las auditorías realizadas por los distintos entes de fiscalización	(Total de observaciones y recomendaciones resultado de auditorías realizadas por los distintos entes de fiscalización solventadas / Total de observaciones y recomendaciones resultado de las auditorías realizadas por los distintos entes de fiscalización emitidas) x100	14	Por ciento	Gestión	Eficacia	Anual
	Registro, control y seguimiento de las observaciones detectadas por los OIC	Porcentaje de observaciones solventadas por los OIC	(Total de observaciones solventadas por los OIC / Total de observaciones implementadas por los OIC) x100	60	Por ciento	Gestión	Eficacia	Anual

ANEXO 34 B
INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO			174 Participación Ciudadana		
DEPENDENCIA/ENTIDAD			05 Secretaría de la Contraloría		
EJE ESTRATÉGICO			5 Gobierno Honesto y con Resultados		
MATRIZ DE INDICADORES					
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FORMULA	META	UNIDAD DE MEDIDA
FIN	Contribuir a la rendición de cuentas en el Gobierno del Estado	Tasa de variación de ciudadanía participante	$\left[\frac{\text{Número de participantes en el año actual}}{\text{Número de participantes en el año anterior}} -1\right] \times 100$	0	Por ciento
PROPOSITO	Participación de la ciudadanía en la vigilancia de los recursos públicos y el qué hacer gubernamental	Porcentaje de participación de la ciudadanía	$\left(\frac{\text{Número de participantes en comités de contraloría social} / \text{Número de personas capacitadas en contraloría social}}{\text{Total de participantes en el año anterior}}\right) \times 100$	25	Por ciento
PROYECTO/COMPONENTE	Acceso a la transparencia e información pública de calidad	Porcentaje de recursos de revisión de solicitudes	$\left(\frac{\text{Número de recursos de revisión anual de solicitudes}}{\text{Número de solicitudes atendidas en el año}}\right) \times 100$	0	Por ciento
	Actividades de Apoyo Administrativo	Porcentaje de presupuesto ejercido de las actividades de Apoyo Administrativo de este programa presupuestario	$\left(\frac{\text{Total de presupuesto ejercido de las actividades de apoyo administrativo}}{\text{Total de presupuesto ejercido del programa}}\right) \times 100$	23	Por ciento
	Capacitación en temas de participación social y anticorrupción realizada	Tasa de variación de cursos realizados	$\left[\left(\frac{\text{Número de cursos de capacitación realizados en el año actual}}{\text{Número de cursos de capacitación realizados en el año anterior}}\right) -1\right] \times 100$	-53.15	Por ciento
	Sistema de quejas, denuncias y sugerencias	Tasa de variación de quejas, denuncias y sugerencias	$\left[\left(\frac{\text{Número de quejas, denuncias y sugerencias recibidas en el año Actual}}{\text{Número de quejas, denuncias y sugerencias recibidas en el año anterior}}\right) -1\right] \times 100$	-5	Por ciento
ATRIBUTOS DEL INDICADOR					
		TIPO DE INDICADOR	DIMENSION	FRECUENCIA	
		Estratégico	Eficacia	Anual	
		Estratégico	Eficacia	Anual	
		Gestión	Eficacia	Anual	
		Gestión	Economía	Trimestral	
		Gestión	Eficacia	Anual	
		Gestión	Eficacia	Anual	

ANEXO 34 B
INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	175 Innovación gubernamental, Tecnologías de la información, Telecomunicaciones, capacitación y desarrollo administrativo
DEPENDENCIA/ENTIDAD	04 Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental
EJE ESTRATÉGICO	5 Gobierno Honesto y con Resultados

MATRIZ DE INDICADORES						ATRIBUTOS DEL INDICADOR		
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FORMULA	META	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR	DIMENSION	FRECUENCIA
FIN	Contribuir al fortalecimiento administrativo de las dependencias del poder ejecutivo del Estado de Campeche a través de una administración moderna y de excelencia	Porcentaje de proyectos innovadores y modernos implementados en la APE	(Número de proyectos innovadores y modernos implementados en la APE / Número de proyectos programados) x100	100	Por ciento	Estratégico	Eficacia	Anual
	Modernización, innovación y capacitación de la Administración Pública lograda	Porcentaje de eficiencia de servicios proporcionados a las dependencias de la APE	(Número de servicios atendidos / Número de servicios programados) x100	100	Por ciento	Estratégico	Eficacia	Anual
PROPOSITO	Actividades de Apoyo Administrativo	Porcentaje de presupuesto ejercido de las actividades de apoyo administrativo de este programa presupuestario	(Total de presupuesto ejercido de las actividades de apoyo administrativo / Total de presupuesto ejercido del programa) x100	23.79	Por ciento	Gestión	Economía	Trimestral
	Dependencias y Entidades con integración de las Tecnologías de la Información a sus procesos	Porcentaje de Dependencias y Entidades que integran las Tecnologías de la Información a sus procesos	(Dependencias y Entidades que integran las Tecnologías de la Información a sus procesos / Total de Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal) x100	100	Por ciento	Gestión	Eficacia	Trimestral
	Dependencias y Entidades integradas en la Red de Telecomunicaciones de la Administración Pública Estatal	Porcentaje de Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal enlazadas o conectadas a la Red de Telecomunicaciones	(Total de Dependencias y Entidades Integradas a la Red de Telecomunicaciones / Dependencias y Entidades totales) x100	100	Por ciento	Gestión	Eficacia	Trimestral
	Servidores públicos capacitados de las Dependencias y Entidades	Porcentaje de Dependencias atendidas en eventos de capacitación	(Número de dependencias que han participado en eventos de capacitación / Total de dependencias estatales) x100	100	Por ciento	Gestión	Eficacia	Anual

ANEXO 34 B
INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	176 Evaluación de la Gestión Pública
DEPENDENCIA/ENTIDAD	05 Secretaría de la Contraloría
EJE ESTRATÉGICO	5 Gobierno Honesto y con Resultados

MATRIZ DE INDICADORES							ATRIBUTOS DEL INDICADOR		
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FORMULA	META	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR	DIMENSION	FRECUENCIA	
FIN	Contribuir a la rendición de cuentas en el Gobierno del Estado	Porcentaje de indicadores de resultados que alcanzan sus metas	(Número de indicadores que alcanzaron sus metas / Total de indicadores de resultados) x100	77	Por ciento	Estratégico	Eficacia	Anual	
PROPOSITO	La gestión pública estatal mejora como resultado de las evaluaciones	Porcentaje de acciones de mejora implementadas resultado de las revisiones de procesos	(Número de acciones de mejoras implementadas / Total acciones de mejoras concertadas) x100	75	Por ciento	Estratégico	Eficacia	Anual	
PROYECTO/COMPONENTE	Actividades de Apoyo Administrativo	Porcentaje de presupuesto ejercido de las actividades de Apoyo Administrativo de este programa presupuestario	(Total de presupuesto ejercido de las actividades de apoyo administrativo / Total de presupuesto ejercido del programa) x100	39.8	Por ciento	Gestión	Economía	Trimestral	
	Difusión completa y oportuna en materia de evaluación y transparencia	Porcentaje de formatos y normatividad obligatoria en materia de evaluación difundidos	(Número de formatos y normatividad obligatorios en materia de evaluación difundidos / Total de formatos y normatividad obligatoria en materia de evaluación vigente) x100	100	Por ciento	Gestión	Eficacia	Trimestral	
	Programas y procesos mejorados	Tasa de variación de las acciones de mejoras implementadas de las revisiones de procesos	[(Número de acciones de mejoras implementadas en el año actual / Número de acciones de mejoras implementadas en el año anterior) -1] x100	0	Por ciento	Gestión	Eficacia	Trimestral	

ANEXO 34 B
INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO			177 Responsabilidades Administrativas						
DEPENDENCIA/ENTIDAD			05 Secretaría de la Contraloría						
EJE ESTRATÉGICO			5 Gobierno Honesto y con Resultados						
MATRIZ DE INDICADORES									
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FORMULA	META	UNIDAD DE MEDIDA	ATRIBUTOS DEL INDICADOR			
FIN	Contribuir a la rendición de cuentas en el Gobierno del Estado	Tasa de variación del número de observaciones realizadas	[(Observaciones arrojadas por la fiscalización en el año vigente / Observaciones arrojadas por la fiscalización en el año anterior) -1] x100	-11	Por ciento	Estratégico	Eficacia	Anual	
PROPOSITO	Mecanismos para prevenir, abatir y sancionar los actos de corrupción y las prácticas contrarias a la normatividad son impulsados e implementados	Porcentaje de inobservancia de los servidores públicos a la Normatividad	(Número de inobservancia de los servidores públicos a la normatividad con procedimientos de responsabilidad administrativos iniciados / Número total de inobservancias de los servidores públicos a la normatividad) x100	100	Por ciento	Estratégico	Eficacia	Trimestral	
PROYECTO/COMPONENTE	Actividades de Apoyo Administrativo	Porcentaje de presupuesto ejercido de actividades de apoyo administrativo de este programa presupuestario	(Total de presupuesto ejercido de las actividades de apoyo administrativo / Total del presupuesto ejercido del programa) x100	8.7	Por ciento	Gestión	Economía	Trimestral	
	Participación en los procesos de licitación convocados	Porcentaje de los procesos de licitaciones que cumplen con la normatividad	(Número de licitaciones que cumplen con la normatividad / Número de licitaciones asistidos) x100	100	Por ciento	Gestión	Eficacia	Trimestral	
	Presentación de las declaraciones patrimoniales y de intereses	Porcentaje de cumplimiento de la presentación de las declaraciones patrimoniales y de intereses de los servidores públicos	(Número de servidores públicos que cumplieron de las declaraciones patrimoniales y de intereses / Número de servidores públicos obligados) x100	100	Por ciento	Gestión	Eficacia	Trimestral	

PROYECTO/COMPONENTE	Procedimientos de responsabilidades administrativas a servidores públicos iniciados	Porcentaje de responsabilidades con procedimientos de responsabilidad administrativa iniciados	(Número de responsabilidades administrativas con procedimientos de responsabilidad administrativa iniciados / Número total de responsabilidades administrativas recibidas) x100	100	Por ciento	Gestión	Eficacia	Trimestral
	Procesos de entrega – recepción de los servidores públicos en los que se ha asistido	Porcentaje de procesos asistidos de entrega-recepción de los servidores públicos	(Número de procesos asistidos de entrega-recepción de los servidores públicos / Número total de los procesos de entrega-recepción de los servidores públicos) x100	100	Por ciento	Gestión	Eficacia	Trimestral

ANEXO 34 B
INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	182 Agua Potable, Drenaje y Tratamiento
DEPENDENCIA/ENTIDAD	28-30 Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Campeche (CAPAE)
EJE ESTRATÉGICO	3 Desarrollo Responsable y Sostenible

MATRIZ DE INDICADORES						ATRIBUTOS DEL INDICADOR		
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FORMULA	META	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR	DIMENSION	FRECUENCIA
FIN	La población de la República Mexicana cuenta con suficientes servicios de Agua Potable	Incremento del porcentaje de cobertura de agua potable a nivel nacional con respecto al año anterior	Porcentaje de cobertura de agua potable en el país en el ejercicio actual - Porcentaje de cobertura de agua potable en el país en el año anterior	0.10	Por ciento	Estratégico	Eficacia	Anual
PROPOSITO	La población del Estado de Campeche cuenta con suficientes servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento	Porcentaje de cobertura de agua potable Estatal	(Habitantes dotados en el Estado con servicio formal de agua potable / Total de habitantes en el Estado) x100	90.80	Por ciento	Estratégico	Eficacia	Anual
PROYECTO/COMPONENTE	Infraestructura de Agua Potable proporcionada en el Estado	Incremento de cobertura de la Infraestructura de Agua Potable en el Estado	(Total de tomas domiciliarias realizadas / Tomas domiciliarias existentes) x100	7	Por ciento	Gestión	Eficacia	Anual
	Servicios de Calidad de agua y desinfección en sistemas de abastecimiento proporcionado	Población con abastecimiento de agua desinfectada en sistemas formales de abastecimiento	(Población con servicio de agua potable) x (Porcentaje de cobertura de desinfección del agua en la red pública)	727252	Habitante	Gestión	Eficacia	Anual

ANEXO 34 B
INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	186 Jubilados y pensionados del Estado de Campeche
DEPENDENCIA/ENTIDAD	28-36 Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Campeche (ISSSTECAM)
EJE ESTRATÉGICO	1 Justicia Social para el Bienestar

MATRIZ DE INDICADORES						ATRIBUTOS DEL INDICADOR		
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FORMULA	META	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR	DIMENSION	FRECUENCIA
FIN	Contribuir a mejorar las condiciones socioeconómicas de la población pensionada del Estado de Campeche antes de la creación del ISSSTECAM, y de aquellas a quienes se les otorgó un dictamen de pensión antes de octubre 2002, mediante el pago de su pensión de manera oportuna y sostenible	Cobertura de pensiones	(Número de personas beneficiadas por una pensión / Número de personas que cumplen con los requisitos para la obtención de una pensión)x100	100	Por ciento	Estratégico	Eficacia	Anual
PROPOSITO	Las personas pensionadas del Estado de Campeche antes de la creación del ISSSTECAM, y de aquellas a quienes se les otorgó un dictamen de pensión antes de octubre 2002, reciben el pago de su pensión de manera oportuna y sostenible	Porcentaje de pensiones pagadas	(Número total de pensiones pagadas al final del año/ Número total de pensiones con dictamen)x100	100	Por ciento	Estratégico	Eficacia	Anual
PROYECTO/COMPONENTE	Pensiones del Estado de Campeche implementado	Pago oportuno de la nómina de pensionados	Días de retraso en el pago de nómina de pensionados	0	Día	Gestión	Eficacia	Trimestral

ANEXO 34 B
INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO		187 Impartición de Justicia Administrativa en el Estado de Campeche			
DEPENDENCIA/ENTIDAD		27-05 Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche			
EJE ESTRATÉGICO		5 Gobierno Honesto y con Resultados			
MATRIZ DE INDICADORES					
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FORMULA	META	UNIDAD DE MEDIDA
FIN	Fortalecer al Sistema Estatal Anticorrupción, a través del ejercicio jurisdiccional, en el ámbito de su competencia	Porcentaje de expedientes concluidos	(Número de expedientes concluidos en el año / Número de expedientes admitidos en el año + Número de expedientes en proceso ó trámite del año anterior) x100	45	Por ciento
PROPOSITO	Resoluciones y fallos emitidos con jurisdicción plena en el territorio del Estado de Campeche, en materia Administrativa y Fiscal; y en materia de responsabilidades de servidores públicos y anticorrupción	Porcentaje de avance de expedientes en proceso ó trámite en el año	(Número de expedientes en proceso o trámite en el año / Número de expedientes admitidos en el año) x100	63	Por ciento
PROYECTO/COMPONENTE	Justicia impartida en materia Contencioso-Administrativa y en materia de Responsabilidades de Servidores Públicos y Anticorrupción	Porcentaje de sentencias emitidas en el año	(Número de sentencias emitidas en el año / Número de expedientes admitidos en el año) x100	69	Por ciento
ATRIBUTOS DEL INDICADOR			TIPO DE INDICADOR	DIMENSION	FRECUENCIA
			Estratégico	Eficacia	Anual
			Estratégico	Eficacia	Anual
			Gestión	Eficacia	Trimestral

ANEXO 34 B
INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO				188 Programa Combate a la Corrupción			
DEPENDENCIA/ENTIDAD				27-06 Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Campeche			
				28-40 Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción			
EJE ESTRATÉGICO				5 Gobierno Honesto y con Resultados			
MATRIZ DE INDICADORES							
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FORMULA	META	UNIDAD DE MEDIDA	ATRIBUTOS DEL INDICADOR	
FIN	Investigar y perseguir los hechos que la Ley considera como delitos por hechos de corrupción de competencia del Estado	Porcentaje de denuncias de hechos de corrupción concluidas	(Total de denuncias concluidas / Total de investigaciones concluidas) x100	70	Por ciento	Estratégico	Eficacia Anual
PROPOSITO	Investigar delitos por hechos de corrupción	Porcentaje de delitos de hechos de corrupción investigados	(Número de investigaciones inicializadas / Número de denuncias recibidas) x100	100	Por ciento	Estratégico	Eficacia Anual
PROYECTO/COMPONENTE	Actos de corrupción prevenidos	Porcentaje de servidores públicos que conocen sus códigos de ética	(Número de servidores públicos que conocen sus códigos de ética / Número total de servidores públicos del Gobierno del Estado) x100	31.45	Por ciento	Gestión	Eficacia Trimestral
	Mandamientos Ministeriales necesarios para continuar con el proceso de investigación de los delitos por hechos de corrupción	Porcentaje de mandamientos Ministeriales	(Total de mandamientos ministeriales cumplidos / Total de mandamientos ministeriales recibidos) x100	100	Por ciento	Gestión	Eficacia Trimestral

ANEXO 34 B
INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO		191 Programa Nacional de Prevención del Delito				
DEPENDENCIA/ENTIDAD		02-21 Consejo Estatal de Seguridad Pública en el Estado de Campeche (CESP)				
EJE ESTRATÉGICO		4 Gobernabilidad y Protección Ciudadana				
MATRIZ DE INDICADORES						
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FORMULA	META	UNIDAD DE MEDIDA	
FIN	Contribuir a mejorar las condiciones de seguridad y justicia mediante el fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública en la Entidad.	Tasa Anual Estatal de la incidencia delictiva por cada cien mil habitantes	(Incidencia delictiva en la Entidad Federativa en el año t x100,000) / Población de la Entidad en el año t	235	Delito	Anual
PROPOSITO	Población sensibilizada en temas de prevención del delito y participación ciudadana	Porcentaje de Población sensibilizada en temas de prevención del delito	(Número de población sensibilizada en temas de prevención del delito / Total de Población programada a atender) x100	100	Por ciento	Anual
PROYECTO/COMPONENTE	Sensibilización a la población de la geografía estatal en temas de prevención del delito y participación ciudadana	Porcentaje de participación de la población en las pláticas, talleres, conferencias, presentación de teatro guiñol, ferias informativas con temas de prevención del delito y participación ciudadana implementados	(Total de población participante en las pláticas talleres, conferencias, presentación de teatro guiñol, participación en ferias informativas en temas de prevención del delito / Total de población que se estima participe en las pláticas talleres, conferencias, presentación de teatro guiñol, participación en ferias informativas en temas de prevención del delito) x100	100	Por ciento	Anual
		ATRIBUTOS DEL INDICADOR				
		TIPO DE INDICADOR	DIMENSION	FRECUENCIA		
		Estratégico	Eficacia	Anual		
		Estratégico	Eficacia	Anual		
		Gestión	Eficacia	Anual		

ANEXO 34 B
INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	199 Autoridad Jurisdiccional Local Especializada en Materia Electoral
DEPENDENCIA/ENTIDAD	27-04 Tribunal Electoral del Estado de Campeche
EJE ESTRATÉGICO	4 Gobernabilidad y Protección Ciudadana

MATRIZ DE INDICADORES					ATRIBUTOS DEL INDICADOR		
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FORMULA	META	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR	FRECUENCIA
FIN	Contribuir a la democracia y participación social en el Estado	Variación porcentual de sentencias definitivas en el año actual respecto al año anterior	$\left[\frac{\text{Número de asuntos con sentencia definitiva en el año actual} - \text{Número de asuntos con sentencia definitiva en el año anterior}}{\text{Número de asuntos con sentencia definitiva en el año anterior}} \right] \times 100$	0	Por ciento	Estratégico	Anual
PROPOSITO	Certeza jurídica en el ámbito electoral	Variación porcentual de asuntos concluidos en el año actual respecto al año anterior	$\left[\frac{\text{Número de asuntos concluidos en el año actual} - \text{Número de asuntos concluidos en el año anterior}}{\text{Número de asuntos concluidos en el año anterior}} \right] \times 100$	0	Por ciento	Estratégico	Anual
PROYECTO/COMPONENTE	Asuntos resueltos	Porcentaje de efectividad en sentencias	$\left(\frac{\text{Número de asuntos con sentencia definitiva}}{\text{Número de asuntos concluidos}} \right) \times 100$	100	Por ciento	Gestión	Trimestral

ANEXO 34 B
INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO		230 Subsidio a los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y, en su caso, a las Entidades Federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la Función de Seguridad Pública				
DEPENDENCIA/ENTIDAD		19 Secretaría de Seguridad Pública				
EJE ESTRATÉGICO		4 Gobernabilidad y Protección Ciudadana				
MATRIZ DE INDICADORES						
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FORMULA	META	UNIDAD DE MEDIDA	
FIN	Contribuir a garantizar el estado de derecho y seguridad pública en el municipio	Número de delitos de alto impacto en el Municipio	Número de delitos de alto impacto en el Municipio por cada 100,000 habitantes	250	Delito	Estratégico Eficacia Anual
PROPOSITO	Policía Municipal fortalecida	Porcentaje de recursos ejercidos del FORTASEG en el Municipio	(Recurso del FORTASEG ejercido por el Municipio / Recurso modificado del FORTASEG para el Municipio) x100	100	Por ciento	Estratégico Eficacia Anual
PROYECTO/COMPONENTE	Acciones de fortalecimiento a la Seguridad Pública	Porcentaje de cumplimiento de metas comprometidas	(Número de metas alcanzadas / Número de metas autorizadas) x100	100	Por ciento	Gestión Eficacia Anual

ANEXO 34 B
INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	231 Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos
DEPENDENCIA/ENTIDAD	15 Secretaría de Medio ambiente, Biodiversidad y Cambio Climático 16 Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas e Infraestructura 20 Secretaría de Protección Civil 28-30 Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Campeche (CAPAE) 30 Participaciones y Transferencias a Municipios
EJE ESTRATÉGICO	2 Crecimiento Económico Inclusivo 3 Desarrollo Responsable y Sostenible 4 Gobernabilidad y Protección Ciudadana 5 Gobierno Honesto y con Resultados

	MATRIZ DE INDICADORES						ATRIBUTOS DEL INDICADOR		
	NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FORMULA	META	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR	DIMENSION	FRECUENCIA
FIN		Contribuir al crecimiento socioeconómico del Estado	Producto Interno Bruto Estatal (PIBE)	Última publicación del PIBE	2.4	Por ciento	Estratégico	Eficacia	Anual
PROPOSITO		Índice de marginación disminuido, con base en el fortalecimiento de la infraestructura básica y de servicios del Estado de Campeche	Índice de Marginación	Última publicación del Índice de Marginación	0.46	Índice	Estratégico	Eficacia	Anual
PROYECTO/COMPONENTE		Áreas Naturales Protegidas conservadas	Inversión promedio para respaldar la construcción del centro de conservación y monitoreo animal	Inversión total para respaldar la construcción del centro de conservación y monitoreo ambiental respaldados con inversión	2170000	Pesos	Gestión	Eficiencia	Trimestral
		Caminos y carreteras (construidos, reconstruidos, modernizados y conservados)	Variación porcentual de caminos rurales construidos, reconstruidos, modernizados y conservados	$\left[\frac{\text{Total de kilómetros construidos, reconstruidos, modernizados y conservados acumulados al ejercicio actual}}{\text{Total de kilómetros construidos, reconstruidos, modernizados y conservados acumulados de la red de caminos rurales al ejercicio anterior}} - 1 \right] \times 100$	0.03	Por ciento	Gestión	Eficacia	Anual

PROYECTO/COMPONENTE	Construcción y/o ampliación de sistemas de drenaje pluvial	Porcentaje de la población en zonas urbanas que cuente con mejor servicio de drenaje pluvial	(Población beneficiada con la construcción o ampliación de drenaje pluvial / Población en zonas urbanas) x100	10.5	Por ciento	Gestión	Eficacia	Anual
	Construcción y/o rehabilitación y/o ampliación de sistemas de agua potable	Porcentaje de Construcción y/o Rehabilitación y/o ampliación de sistemas de agua potable	(Obras de sistemas de agua potable ejecutadas / Obras de sistemas de agua potable autorizadas por ejecutar) x100	100	Por ciento	Gestión	Eficacia	Anual
	Gestión integral de residuos sólidos y de manejo especial	Porcentaje de avance de las actividades para la prevención y gestión integral de residuos sólidos de manejo especial	(Avance de las actividades para la prevención y gestión integral de residuos sólidos de manejo especial realizadas / Avance de las actividades para la prevención y gestión integral de residuos sólidos de manejo especial programadas) x100	100	Por ciento	Gestión	Eficacia	Trimestral
	Guarniciones y/o banquetas (construidas o rehabilitadas)	Cobertura en localidades atendidas con obras de guarniciones y/o banquetas (construidas, rehabilitadas)	(Localidades atendidas con obras de guarniciones y/o banquetas (construidas, rehabilitadas) / Total de localidades del Estado mayores de 1000 habitantes) x100	1.33	Por ciento	Gestión	Eficacia	Anual
	Obra hidráulica (construida, reconstruida, desazolvada, conservada y/o mantenida)	Cobertura en localidades atendidas con obras hidráulicas (construidas, reconstruidas, desazolvada, conservada y mantenida)	(Localidades atendidas con obras hidráulicas (construidas, reconstruidas, desazolvada, conservada y mantenida) / Total de localidades del Estado mayores de 1000 habitantes) x100	0	Por ciento	Gestión	Eficacia	Trimestral
	Redes de energía eléctrica o alumbrado público (construidas, ampliadas, rehabilitadas)	Variación porcentual de kilómetros de red o alumbrado público (construidos, ampliados, rehabilitados)	[(Kilómetros de red o alumbrado público (construidos, ampliados, rehabilitados) acumulados al ejercicio actual / Kilómetros de red o alumbrado público (construidos, ampliados, rehabilitados) acumulados hasta el ejercicio anterior) - 1] x100	71.94	Por ciento	Gestión	Eficacia	Anual
	Servicio de atención de emergencias y desastres otorgado a la población	Porcentaje de población beneficiada por la adquisición de equipamiento para atención de emergencias	(Población beneficiada por la adquisición de equipamiento para atención de emergencias / Población total del Estado) x100	100	Por ciento	Gestión	Eficacia	Trimestral
	Vialidades (construidas, reconstruidas, conservadas, modernizadas y pavimentadas)	Porcentaje de ml de calles o avenidas construidas, reconstruidas, conservadas, modernizadas, pavimentadas en relación al total de ml de calles solicitadas	(Total de ml de calles o avenidas construidas, reconstruidas, conservadas, modernizadas, pavimentadas / Total de ml de calles o avenidas solicitadas) x100	100	Por ciento	Gestión	Eficacia	Anual
PROYECTO/COMPONENTE								

